

INDICE

PRIMERA SECCION

PODERES DE LA UNION

Acuerdo entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal ...

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación la atribución para determinar la separación inmediata de servidores públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección del Valle de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección Azteca para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur

SECRETARIA DE ECONOMIA

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/1-SCFI-2015, Productos infantiles-Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/2-SCFI-2015, Productos infantiles-Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/3-SCFI-2015, Productos Infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y métodos de prueba

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convenio de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa en materia del Programa: Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Aviso mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, puedan solicitar la devolución de los documentos originales que obren en ellos, en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo CCNO/7/2016 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la nueva exclusión de turno de los Tribunales Unitarios del Cuarto Circuito, en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Síntesis de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de Diputados Locales y de Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Chiapas

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos de la estrategia del Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud FOROSS-CENADIC, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos presupuestales federales de la estrategia del Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud FOROSS-CENADIC, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos de la estrategia del Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud FOROSS, para la construcción de UNEMES-CAPA, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora

Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

Aviso por el que se dan a conocer los datos de identificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Convocatoria a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de frecuencia modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de amplitud modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4)

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento de atención de los recursos de revisión que sean presentados con motivo de las solicitudes de acceso a la información realizadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

AVISOS

Judiciales y generales

TERCERA SECCION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor

PODERES DE LA UNIÓN

ACUERDO entre los tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 89 fracciones I y XII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; **LUIS MARÍA AGUILAR MORALES**, Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 85, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; **ROBERTO GIL ZUARTH**, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con fundamento en el artículo 67, numeral 1, párrafo primero, e inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; **JOSÉ DE JESÚS ZAMBRANO GRIJALVA**, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 22, numeral 2, y 23, numeral 1, inciso I) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; tenemos a bien celebrar el presente

ACUERDO ENTRE LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL CONSIDERANDO

Que el 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual modifica el sistema de justicia penal y seguridad en México;

Que el 5 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo al que concurren los tres Poderes de la Unión para dar cumplimiento al mandato constitucional para instalar la instancia de coordinación prevista en el artículo Noveno Transitorio del referido Decreto;

Que el Acuerdo citado creó el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal con el objeto de analizar y acordar las políticas de coordinación nacionales necesarias para implementar, en los tres órdenes de gobierno, con la concurrencia de la sociedad y la academia, el Sistema de Justicia Penal, órgano que operó conforme a las bases establecidas en dicho acuerdo, hasta el 18 de junio de 2016;

Que la fase de implementación se ha logrado en condiciones óptimas; es decir, mediante la creación de las instituciones y la habilitación de los operadores mínimos, que son los requeridos para el inicio con carga cero;

Que es necesario continuar con las tareas que consolidan este sistema, guiadas por la misma lógica del gasto eficiente de los recursos públicos, dentro de la cual es un factor determinante que las instancias involucradas, federales e idealmente también locales, se coordinen de manera permanente y que intercambien experiencias de sus respectivos ámbitos de operación;

Que con ese objetivo y en pleno respeto al principio de división de poderes, hemos decidido suscribir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal fue una instancia que permitió la actuación coordinada por parte de los distintos actores involucrados en esa tarea.

SEGUNDO. Es necesario continuar con las acciones que la Consolidación del Sistema requiere.

TERCERO. Los Poderes de la Unión desplegarán las acciones a que se refiere el acuerdo segundo anterior en el ámbito de sus facultades constitucionales, bajo su respectiva y entera responsabilidad.

CUARTO. Los Poderes de la Unión acuerdan establecer un canal de comunicación coordinado y permanente, a partir del intercambio de experiencias de todos los actores involucrados y con la colaboración que en cada caso resulte más adecuada, a fin de lograr la Consolidación.

QUINTO. Los Poderes de la Unión, contarán, en la esfera de sus facultades, con un órgano que fungirá como enlace operativo y, a la vez, como integrante de la instancia tripartita coordinadora de la Consolidación; que en el caso del Ejecutivo Federal estará adscrito a la Secretaría de Gobernación.

SEXTO. Las entidades federativas que así lo decidan, en ejercicio de su soberanía, podrán adherirse a este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.- El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Luis María Aguilar Morales**.- Rúbrica.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, **Roberto Gil Zuarth**.- Rúbrica.- El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, **José de Jesús Zambrano Grijalva**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACUERDO por el que se delega en el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación la atribución para determinar la separación inmediata de servidores públicos sujetos al Servicio Profesional de Carrera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, Secretario de Gobernación, con fundamento en los artículos 14, 16 y 27, fracción XLIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; así como 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación prevén que para la mejor organización del trabajo, el Secretario de Gobernación podrá delegar facultades en los servidores públicos de la Secretaría a su cargo, salvo aquellas que deban ser ejercidas precisamente por el titular;

Que el artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal prevé que los servidores profesionales de carrera deben ser sometidos a una evaluación para certificar sus capacidades profesionales en los términos que determine la Secretaría de la Función Pública por lo menos cada cinco años, y que dicha certificación es requisito indispensable para la permanencia del servidor público de carrera en el sistema y en su cargo;

Que el artículo 60, fracciones VI y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal establece que el nombramiento de los servidores públicos sujetos al servicio profesional de carrera deja de surtir efectos sin responsabilidad para las dependencias: cuando no aprueben en dos ocasiones la capacitación obligatoria o su segunda evaluación de desempeño; así como cuando el resultado de su evaluación del desempeño sea deficiente, previa integración del expediente respectivo que contenga la información y documentación que acredite la actualización de dichos supuestos;

Que el artículo 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal indica que corresponde a los titulares de las dependencias determinar la separación inmediata del servidor público de carrera cuando se actualicen los supuestos antes citados, y

Que para el ejercicio eficaz y eficiente de las facultades de decisión y ejecución para la separación de los servidores públicos de carrera y para agilizar el procedimiento respectivo, se requiere delegar atribuciones en el Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación, lo cual es acorde con los ordenamientos jurídicos aplicables, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN LA ATRIBUCIÓN PARA DETERMINAR LA SEPARACIÓN INMEDIATA DE SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se delega al Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación la atribución para determinar la separación inmediata de aquellos servidores públicos sujetos al servicio profesional de carrera, establecida en el artículo 83 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a 16 de junio de 2016.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección del Valle de México para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., DENOMINADA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION DEL VALLE DE MEXICO.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION DEL VALLE DE MEXICO para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle José María Pino Suárez número 86, entre calle Zapata y avenida Ignacio Comonfort, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, código postal 50160.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle Pino Suárez número 86, poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, código postal 50160.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Enseñar y proclamar el Evangelio Eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo”.

IV.- Representantes: Héctor Reynado Armenta Espinoza, Gabriel Moreno Saucedo y/o Karina Suárez Rodríguez.

V.- Relación de asociados: Héctor Reynaldo Armenta Espinoza y Gabriel Moreno Saucedo.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Consejo Directivo”, integrado por las personas y cargos siguientes: Héctor Reynaldo Armenta Espinoza, Presidente y Representante; Gabriel Moreno Saucedo, Secretario, Tesorero y Representante; Karina Suárez Rodríguez, Vocal y Representante; y Abimael Vásquez Gómez, Vocal.

VIII.- Ministros de Culto: Abimael Vásquez Gómez y Jacob Aurelio Bolaños Jiménez.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Adventista del Séptimo Día.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los tres días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Iglesia Adventista del Séptimo Día Sección Azteca para constituirse en asociación religiosa; derivada de Iglesia Adventista del Séptimo Día, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., DENOMINADA IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION AZTECA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA SECCION AZTECA para constituirse en asociación religiosa; derivada de IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Yácatas número 398, colonia Narvarte Poniente, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, código postal 03020.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en avenida Ferrocarril Central número 514, colonia Zermeño, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, código postal 02500.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Enseñar y proclamar el Evangelio Eterno de nuestro Señor y Salvador Jesucristo".

IV.- Representantes: Rubén Isaac Ponce Andrade y/o Manuel Gómez Pérez.

V.- Relación de asociados: Eleazar Cipriano Martínez, Saul Kleper Álvarez Domínguez y Manuel Gómez Pérez.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Eleazar Cipriano Martínez, Presidente; Saúl Kepler Álvarez Domínguez, Secretario; Manuel Gómez Pérez, Tesorero y Representante; Floriberto Felipe Morales López, Vocal; Guillermina Ariadne Cuevas Calderón, Vocal; y Rubén Isaac Ponce Andrade, Representante.

VIII.- Ministros de Culto: Floriberto Felipe Morales López y Mario Cavazos Mancha.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Evangélico Adventista del Séptimo Día.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los tres días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII, y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y, 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, y se actualizó la disponibilidad media anual del agua subterránea, con un valor de 188.891695 millones de metros cúbicos anuales, considerando los volúmenes inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de septiembre de 2008;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, obteniéndose un valor de 188.718139 millones de metros cúbicos anuales, con fecha en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, obteniéndose un valor de 188.718139 millones de metros cúbicos anuales, con fecha en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002, en el Diario Oficial de la Federación;

Que en el acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “ACUERDO que establece el Distrito de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones del Bajo Río Grijalva, en el Estado de Tabasco”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1957, mediante el cual se estableció veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo, el cual aplica en la porción oeste del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas.
- b) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual, en la porción no vedada del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización de la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

Que con los instrumentos jurídicos referidos en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva del agua subterránea, tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, la disminución e incluso desaparición de los manantiales y del caudal base, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento de los habitantes de la zona e impacto en las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos se promovió la participación de los usuarios, a través del Consejo de Cuenca Ríos Grijalva y Usumacinta, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la tercera sesión extraordinaria de su Comisión de Operación y Vigilancia realizada el 19 de agosto de 2015 en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS
DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO PALENQUE, CLAVE 0701,
EN EL ESTADO DE CHIAPAS, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA FRONTERA SUR**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Palenque, clave 0701, ubicado en el Estado de Chiapas, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Palenque, clave 0701, se localiza en la porción septentrional del Estado de Chiapas, comprende una superficie de 3,170.29 kilómetros cuadrados y abarca parcialmente a los municipios de Palenque, La libertad, Catazajá y Salto de Agua, todos ellos en el Estado de Chiapas, administrativamente corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Frontera Sur.

Los límites del acuífero Palenque, clave 0701, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO 0701 PALENQUE

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	91	48	24.8	17	24	42.6	
2	91	55	23.3	17	25	5.6	
3	91	58	44.9	17	25	56.6	
4	92	3	48.4	17	25	5.6	
5	92	13	39.2	17	29	34.4	
6	92	15	44.3	17	33	28.4	
7	92	19	52.2	17	34	47.1	
8	92	23	7.8	17	35	40.2	DEL 8 AL 9 POR EL LÍMITE ESTATAL
9	92	12	12.1	17	46	6.4	DEL 9 AL 10 POR EL LÍMITE ESTATAL
10	91	38	11.9	17	31	54.0	DEL 10 AL 11 POR EL LÍMITE ESTATAL
11	91	25	58.8	17	15	44.2	
1	91	48	24.8	17	24	42.6	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con los resultados de los censos y conteos de población y vivienda por localidad, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2000, la población total en la superficie que comprende el acuífero Palenque, clave 0701, era de 85,365 habitantes; en el año 2005, de 93,995 habitantes y en el año 2010, de 103,985 habitantes; que representa el 2.1 por ciento de la población en el Estado de Chiapas.

La población que habita en la superficie del acuífero está distribuida en 835 localidades, de las cuales 2 corresponden a localidades urbanas, donde habitan 45,920 personas, lo cual representa el 44.2 por ciento de la población total del acuífero, mientras que en las 833 localidades rurales restantes habitan 58,065 personas, que representan el 55.8 por ciento de la población total del acuífero. La tasa de crecimiento poblacional de acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía al año 2010 en el territorio que abarca el acuífero y evaluada del año 2000 al 2010 fue de 3.6 por ciento anual, que es superior a la tasa de crecimiento estatal de 2.4 por ciento anual para el mismo lapso.

Las principales ciudades ubicadas en la superficie del acuífero son Palenque, con 42,947 habitantes, y Catazajá con 2,973 habitantes.

Con base en la población censada en el año 2010, se proyectó la población para el área del acuífero, resultando de 127,901 habitantes para el año 2030; de éstos, 56,482 habitantes, se encontrarán distribuidos en 2 localidades urbanas y 71,419 habitantes en 833 localidades rurales. En el área que corresponde al Municipio de Catazajá habrá 21,082 habitantes, en el Municipio La Libertad 6,118 habitantes, en el Municipio Palenque 94,711 habitantes, y en Salto de Agua 5,990 habitantes.

La cobertura de agua potable, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, en las localidades urbanas ubicadas dentro de los límites geográficos del acuífero, era de 84.1 por ciento, la cual se encontraba por debajo de la media nacional que era de 95.4 por ciento para el mismo año; mientras que en las localidades rurales la cobertura de agua potable era de 71.1 por ciento, la cual se encontraba por debajo de la media nacional de 77.2 por ciento. En cuanto a la cobertura del alcantarillado en localidades urbanas es de 97.9 por ciento, la cual se encontraba por arriba de la media nacional 96.3 por ciento; mientras que la cobertura de alcantarillado para localidades rurales fue de 78.1 por ciento, la cual se encontraba por arriba de la media nacional que fue de 68.9 por ciento.

La población económicamente activa en la superficie del acuífero Palenque, clave 0701, es de 35,574 habitantes; de los cuales, el 25 por ciento se dedica al sector terciario, 7 por ciento al sector secundario y el 68 por ciento al sector primario. El producto interno bruto que genera la población económicamente activa en la superficie del acuífero es de aproximadamente 3,108.71 millones de pesos, que representa el 1.4 por ciento del producto interno bruto estatal.

La superficie agrícola total en el acuífero es de aproximadamente 114,084 hectáreas, siendo 113,920 de temporal y 165 de riego; se establecen cultivos como maíz de grano, frijol, chile verde, sorgo, y en menor cantidad sandía y café cereza. La actividad pecuaria comprende principalmente la producción de ganado bovino y con menor proporción la cría porcina y ovina. Estas actividades componen al sector primario al que se dedican 24,190 habitantes que generan 585.648 millones de pesos, aproximadamente.

En el sector secundario, representado por la industria, el 7 por ciento de la población económicamente activa de la superficie del acuífero se dedica a esta actividad; dicha población genera 504.13 millones de pesos que representa el 0.2 por ciento del producto interno bruto estatal.

En el sector terciario, integrado por los servicios de agua potable y saneamiento, comercios, transportes, educación, hoteles, restaurantes y otros, se ocupa el 25 por ciento de la población económicamente activa de la superficie del acuífero y genera 2,027.54 millones de pesos que representa el 0.7 por ciento del producto interno bruto estatal.

En los últimos años se ha generado una creciente demanda de agua, principalmente para uso agrícola, abastecimiento de la población que requiere agua potable y servicios y uso industrial, indispensable para sostener el desarrollo y continuidad de las actividades socioeconómicas en la superficie del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas.

Los indicadores sociales más representativos para las comunidades ubicadas dentro del área del acuífero Palenque, clave 0701, son grado de marginación, índice de desarrollo humano y rezago social. El grado de marginación para esta zona es alto; el índice de desarrollo humano para la superficie del acuífero es de 0.610 que se encuentra por debajo del índice de desarrollo humano para el Estado de Chiapas de 0.690, que ocupa el lugar 32 dentro del índice de desarrollo humano nacional que es de 0.789. El índice de rezago social para la zona del acuífero Palenque es de 0.383059 con un grado de rezago social medio-bajo.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

Según la clasificación de Köppen, modificada por Enriqueta García el clima que se presenta en la superficie que comprende el acuífero Palenque, clave 0701, es el clima cálido húmedo, el cual abarca el 100 por ciento de la superficie total del acuífero.

De acuerdo con la información climatológica registrada en el periodo 1960 al 2010, la superficie del acuífero Palenque, clave 0701, presenta una temperatura media anual de 26.4 grados centígrados y una precipitación media anual de 2,392.8 milímetros. La evaporación real media anual es de 1,478.83 milímetros.

3.2. Fisiografía y geomorfología

El acuífero Palenque, clave 0701, se localiza en la porción norte del Estado de Chiapas al noreste de la Subprovincia Fisiográfica denominada Llanuras y Pantanos Tabasqueños, perteneciendo a su vez, a la Provincia Planicie Costera del Golfo de México, la cual se localiza al norte de la Subprovincia Sierra de Chiapas. Se caracteriza por el predominio de tierras bajas y pantanosas, con algunos lomeríos y cauces temporales, meandros abandonados y laguna de poca profundidad.

La zona de Palenque se presenta superficialmente como una llanura o un valle que se localiza en las partes bajas, cubierta por depósitos aluviales y abundantes cerros testigos de diferentes episodios tectónicos, drenada por el Río Clucamax y otros arroyos como El Cedral, Tacalate, Pojolotote, San Mateo, Trapiche, Momoril, Arroyo Grande y el Río Cluco, afluente del Río Rincón Tigre, dentro de la Cuenca del Río San Gregorio.

En la zona también se encuentran algunos lomeríos y mesetas de pequeñas dimensiones constituidas por rocas calcáreas del Cretácico y por rocas volcánicas del Terciario.

Geomorfológicamente se considera que la llanura de inundación de Palenque se encuentra en su etapa senil o de madurez tardía. Afloran rocas de edad terciaria y reciente, constituidas por arenas de grano grueso a fino interestratificadas con arcillas de origen marino, aluvial y lacustre.

Las principales elevaciones en el acuífero son los cerros Norte, La Gloria, y Casa del Tigre, cuya altitud varía de los 700 a los 1,100 metros sobre nivel del mar. Las menores elevaciones se encuentran en el norte y la parte centro del acuífero a los 0 metros sobre nivel del mar. Otras elevaciones son los cerros El Panadero, La Vaca y El Mirador.

3.3 Geología

En la porción central del acuífero Palenque, clave 0701, afloran rocas de edad Cuaternaria representadas principalmente por areniscas y lutitas; al norte de la zona, afloran rocas de origen marino conformadas por depósitos palustres y al noreste por depósitos de limos, arenas, arcillas y depósitos piroclásticos derivados de las actividades de los volcanes Chichonal y Tacaná, así como por materiales aluviales y suelos residuales.

En la porción sur afloran las rocas más antiguas de edad terciaria y calizas-lutitas de edad Cretácico Superior. Estas rocas forman pliegues anticlinales y sinclinales. Las calizas expuestas al sur y sureste de la zona que se encuentran fracturadas y solubles, propician la infiltración de las abundantes lluvias recargando al acuífero de Palenque que se encuentra alojado en los depósitos piroclásticos, areniscas y materiales aluviales.

Con base en trabajos realizados por geólogos de Petróleos Mexicanos, la zona donde se ubica el acuífero Palenque, se encuentra enclavada en lo que se ha denominado Provincia Geológica de Simojovel, que se localiza en la porción central y norte del Estado de Chiapas, que se caracteriza por estructuras resultando de movimientos de fallas, generándose un conjunto de plegamientos de tipo "echelon" cuya orientación preferencial es norte noreste-sur sureste. Entre las estructuras más importantes se encuentran los sinclinales Chivol y Simojovel.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Palenque, clave 0701, está ubicado en la Región Hidrológica número 30 Grijalva-Usumacinta; forma parte de las cuencas hidrológicas Río Usumacinta en su mayor extensión de área y Río Grijalva-Villahermosa; las subcuencas hidrológicas de las que forma parte son la del Río Usumacinta, Río Chacamax, Río Tulijá y Río Chilapa. En menor proporción de superficie también forma parte de las subcuencas del Río Bascá y Río Chacaliáh.

Dentro del acuífero, las corrientes superficiales más importantes son los ríos Chacamax y Usumacinta. El Río Chacamax se extiende a lo largo de 16 kilómetros, su recorrido en su inicio lo hace de oeste a este y después por el poblado Estrella de Belén cambia de rumbo de sur a norte, sirve de límite natural entre los Estados de Tabasco y Chiapas y es uno de los tributarios del Río Usumacinta, considerado uno de los más grandes del Estado de Chiapas y del país. Algunos de los arroyos que desembocan al Río Chacamax son El Juil, Chuyipa, Chuyipayito, El Tacalate, Jiapa, Arroyo Hondo y El Chinchil.

El Río Usumacinta no se encuentra como tal dentro de la superficie del acuífero Palenque, más bien sirve como límite en parte de la poligonal del acuífero, delimita la colindancia con los acuíferos Boca del Cerro y Los Ríos, del Estado de Tabasco. Otra corriente superficial importante dentro del acuífero Palenque es el Río Michol que hace su recorrido de este a oeste para después unirse al Río Tulijá ya casi en la salida del acuífero.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

De acuerdo con la información existente, el acuífero en explotación se encuentra alojado en materiales clásticos no consolidados, con una reducida extensión tanto horizontal como vertical. Este acuífero tiene fronteras laterales e inferiores formadas por rocas graníticas de la Sierra Cristalina de Chiapas.

En las partes más altas de la sierra existen extensos afloramientos de rocas fracturadas que funcionan como áreas receptoras de la lluvia, que pueden presentar continuidad hidráulica con los flancos montañosos donde predominan los depósitos fluviales y aluviales de grano grueso recargando al acuífero por flujo subterráneo.

Las características litológicas e hidrogeológicas de los materiales clásticos no consolidados que constituyen el acuífero Palenque determina que este acuífero es de tipo libre y espesor variable, dentro del cual se han observado estratos entre 4 y 50 metros de material granular, producto de la erosión e intemperismo de las rocas graníticas, así como de los conglomerados existentes en la zona. Dichos estratos presentan buena permeabilidad, sin embargo, la alteración de estas rocas ha generado el desarrollo de materiales limo-arcillosos de muy baja o nula permeabilidad.

El acuífero Palenque, por su reducida extensión tanto horizontal como vertical, se considera de potencial geohidrológico bajo. Actualmente este acuífero es aprovechado principalmente por norias que abastecen de agua para uso doméstico a las pequeñas comunidades emplazadas en la zona.

Los coeficientes de transmisividad y permeabilidad del acuífero no han sido evaluados cuantitativamente, no obstante, dada la naturaleza de los materiales que lo constituyen se puede decir que el acuífero es de permeabilidad media. Análogamente, considerando que en la mayor parte de la zona predominan los materiales clásticos de grano medio, y que el acuífero se comporta como libre, se estima que su coeficiente de almacenamiento, equivalente a su rendimiento específico, puede tener un valor promedio de 0.20.

5.2 Niveles del agua subterránea

La profundidad al nivel estático del agua subterránea del acuífero Palenque se encuentra entre los 5 y 30 metros con respecto a la superficie terrestre.

Las mayores profundidades al nivel estático se localizan en las inmediaciones de la Ciudad de Palenque y las menores profundidades, de 5 metros, se presentan en diferentes sitios, al norte, aguas debajo de la localidad Ignacio Zaragoza; en la porción central, cercana a la localidad José María Morelos; al oriente, en las rancherías de Aldama y el Guaro; y el poniente en la localidad de Bajadas Grandes.

Las profundidades al nivel estático del agua subterránea que predomina es la de 20 metros en la parte meridional del acuífero, a partir de la cual disminuye la profundidad hacia las partes más bajas del norte y poniente donde la profundidad al nivel estático varía entre 10 y 5 metros.

La elevación del nivel estático con respecto al nivel del mar, en el acuífero Palenque, se encuentra desde los 60 metros sobre el nivel del mar en el límite sur con la Sierra de Chiapas, a la altura de la Ciudad de Palenque, hasta los 10 metros sobre el nivel del mar en todas las porciones occidental y norte del acuífero, indicando con esto que el flujo subterráneo tiene una dirección predominante desde las áreas de recarga localizadas al sureste hacia las áreas de descarga localizadas al norte y noreste del acuífero; en las inmediaciones de las localidades de Bajadas Grandes, Catazajá y Emiliano Zapata, respectivamente. El esquema de flujo subterráneo no muestra ninguna deformación o cono de abatimiento provocado por la extracción del agua subterránea, más bien se observa que sigue sensiblemente las mismas direcciones de los escurrimientos superficiales, tal como se presentan las redes de flujo de un acuífero en condiciones naturales.

Respecto a la evolución de los niveles estáticos, se ha observado que los niveles de agua subterránea no han mostrado variaciones importantes o abatimiento en las áreas de mayor concentración del bombeo de las captaciones existentes y considerando el gran volumen de precipitación pluvial existente en la zona de Palenque, se puede afirmar que el acuífero se mantiene en equilibrio dinámico.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

La extracción de aguas subterráneas en el acuífero Palenque, clave 0701, es apenas incipiente, pues según el estudio técnico, el volumen total de extracción es de 0.3 millones de metros cúbicos anuales, destinados al uso doméstico.

5.4 Calidad del agua subterránea

En el agua subterránea del acuífero Palenque, clave 0701, la concentración de sólidos totales disueltos varía en general entre 37 y 398 miligramos por litro, por lo que se clasifica al agua como dulce de mineralización ligera, donde las concentraciones más bajas se ubican en el suroeste del acuífero y las concentraciones de sólidos se incrementan tanto de suroeste al noroeste como de norte al noroeste del acuífero, lo que indica un flujo subterráneo en las mismas direcciones.

La salinidad del agua subterránea es baja al igual que el contenido de sodio, por lo que se considera en general buena y apropiada para su utilización como agua de riego agrícola; lo mismo ocurre para el consumo humano, pues los parámetros para determinar si es apta o no, se encuentran dentro de los límites permisibles determinados en la "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000; teniendo en cuenta la dureza total, es decir, el contenido en calcio y magnesio, se clasifica como un agua dura.

5.5 Modelo Conceptual del acuífero

El acuífero Palenque, clave 0701, está constituido de materiales clásticos no consolidados de permeabilidad media a baja de espesor reducido de unos 60 metros como máximo; su basamento impermeable y las fronteras laterales al flujo subterráneo están representados por rocas graníticas de la Sierra Cristalina de Chiapas.

Las fuentes de recarga natural del acuífero son la infiltración de la lluvia y de los escurrimientos superficiales. En las partes altas de la sierra existen afloramientos de rocas fracturadas que funcionan como áreas receptoras de las abundantes lluvias, que se infiltran en cierta fracción, circulando hacia los flancos montañosos o depósitos de talud donde predominan depósitos fluviales y aluviales que se encuentran en el contacto geológico con los materiales clásticos predominantes del acuífero, donde se establece la continuidad hidráulica de los volúmenes infiltrados desde las partes altas de sierra con los niveles de saturación del acuífero, dando lugar a la recarga natural por infiltración de la lluvia.

Otra fracción importante de la lluvia sobre la zona del acuífero escurre naturalmente por los ríos y arroyos que nacen en el parteaguas hidrográfico de la cuenca y en su trayecto por el valle de Palenque, se infiltra a lo largo de sus cauces parte importante de sus escurrimientos, dando lugar a la recarga natural por corrientes superficiales.

La descarga natural del acuífero Palenque tiene lugar en varias formas, por evapotranspiración en áreas donde el nivel freático se encuentra a profundidades de 5 metros y menores, a través de los manantiales que se localizan al pie de las sierras y en contactos geológicos donde las rocas en contacto cambian notablemente su permeabilidad. Otra forma de descarga natural del acuífero muy importante tiene lugar a través de las corrientes superficiales perennes, como flujo base proveniente del acuífero, así como salida subterránea.

Finalmente, se tiene una forma de descarga artificial del acuífero, que corresponde al bombeo de las captaciones de agua subterránea existentes en la zona de Palenque, que a propósito, es la de menor importancia por ser apenas incipiente y mucho muy pequeña, comparada con las descargas naturales.

5.6 Balance de aguas Subterráneas

De acuerdo con el balance hidrometeorológico, la recarga total media anual que recibe el acuífero Palenque, clave 0701, es de 193.0 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde a la suma de todas las entradas al acuífero. Las descargas naturales del acuífero, como caudal base hacia los ríos, evapotranspiración, manantiales y salidas subterráneas, están cuantificadas en 192.7 millones de metros cúbicos anuales. El volumen de extracción en el acuífero Palenque es de 0.3 millones de metros cúbicos anuales.

Como los niveles del agua subterránea no han mostrado variaciones significativas, se determina que el volumen de descarga natural, es igual al volumen de recarga total, manteniendo al acuífero en equilibrio hidrodinámico, por lo que el cambio de almacenamiento es nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Palenque, clave 0701, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \text{Recarga total} - \begin{array}{l} \text{Descarga natural} \\ \text{comprometida} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Volumen concesionado e inscrito en} \\ \text{el Registro Público de Derechos de} \\ \text{Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Palenque, clave 0701, se determinó considerando una recarga total media anual de 193.0 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida nula y el volumen de agua concesionada e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014 de 4.281861 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad de 188.718139 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA FRONTERA SUR

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
0701	PALENQUE	193.0	0.0	4.281861	0.3	188.718139	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales “3” y “4” de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero Palenque, clave 0701.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 193.0 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente el acuífero Palenque se encuentra sujeto a las disposiciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- “ACUERDO que establece el Distrito de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones del Bajo Río Grijalva, en el Estado de Tabasco”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1957, mediante el cual se estableció veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la porción oeste del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas.
- “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual, en la porción no vedada del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, que en el mismo se indica, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización de la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA**8.1 Riesgo de Sobreexplotación**

En caso de que en el futuro se establezcan en la superficie del acuífero grupos con ambiciosos proyectos agrícolas o industriales y de otras actividades productivas que requieran gran cantidad de agua, como ha ocurrido en otras regiones, que demanden mayores volúmenes de agua que la recarga que recibe el acuífero Palenque, clave 0701, podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación del recurso.

Actualmente, aun con la existencia de los instrumentos jurídicos referidos en el Octavo Considerando, en el acuífero Palenque, clave 0701, debido a que en su superficie, la población tenderá a incrementarse, la región exigirá cada vez mayor demanda de agua subterránea para cubrir las necesidades básicas de los habitantes y seguir impulsando las actividades económicas de la región, por lo que existe el riesgo de que la extracción supere el volumen máximo que puede extraerse del acuífero, para mantenerlo en condiciones sustentables; por tanto persiste el riesgo de que se generen los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la inutilización de pozos, el incremento de costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición del caudal base hacia los ríos, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y deterioro ambiental que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Palenque, clave 0701, existe disponibilidad media anual de agua subterránea para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.

- El acuífero Palenque, clave 0701, se encuentra sujeto a las disposiciones de los instrumentos jurídicos referidos en el Considerando Octavo del presente. Si bien dichos instrumentos han permitido prevenir los efectos de la explotación intensiva, persiste el riesgo de que la demanda supere el volumen máximo que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición del caudal base hacia los ríos y el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión de libre alumbramiento, establece que estará vigente, hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al titular del Ejecutivo Federal; mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Palenque, clave 0701.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Palenque, clave 0701, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, aprovechamiento o uso de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, uso y aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Suprimir en la extensión del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, la veda establecida mediante el “ACUERDO que establece el Distrito de Riego, Drenaje y Control de Inundaciones del Bajo Río Grijalva, en el Estado de Tabasco”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1957.
- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero Palenque, clave 0701, y que, en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Palenque, clave 0701, en el Estado de Chiapas, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Distrito Federal, Código Postal 04340; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Frontera Sur, en carretera Chicoasén kilómetro 1.5 sin número, Fraccionamiento Los Laguitos, Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, Código postal 29020.

México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de diciembre de dos mil quince.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/1-SCFI-2015, Productos infantiles-Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-133/1-SCFI-2015, PRODUCTOS INFANTILES-FUNCIONAMIENTO DE ANDADERAS PARA LA SEGURIDAD DEL INFANTE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39, fracción V, 40, fracciones I, XII y XVIII, 46 y 47, fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 21, fracciones I, IV, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide para consulta pública el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana: PROY-NOM-133/1-SCFI-2015 "Productos infantiles-Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba", a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el CCONNSE, ubicado en Av. Puente de Tecamachalco Núm. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, extensiones 43220 y 43268, fax 55 20 97 15, o bien a los correos electrónicos dgn.adrianab@economia.gob.mx y emmanuel.hernandez@economia.gob.mx para que, en los términos de la ley de la materia, se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2015.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

PREFACIO

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía es el responsable de la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/1-SCFI-2015 "Productos infantiles-Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba".

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana cancelará a la NOM-133/1-SCFI-1999, Productos infantiles-Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba, misma que se ha vuelto técnicamente obsoleta debido a los desarrollos técnicos internacionales.

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- ASOCIACIÓN MEXICANA DE PRODUCTOS INFANTILES, A.C.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.
- ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C.
- EVENFLO MÉXICO, S.A. DE C.V.
- INTERTEK PRODUCTS MÉXICO
- LABOTEC, S.A.
- LOGIS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
- MEXICANA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.
- PRINSEL, S.A. DE C.V.
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dirección General de Normas

ÍNDICE DEL CONTENIDO

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Términos y definiciones
4. Clasificación
5. Especificaciones
6. Muestreo
7. Métodos de prueba
8. Información comercial e instructivos
9. Evaluación de la conformidad
10. Procedimiento para la evaluación de la conformidad
11. Vigilancia

Apéndice A (Normativo) Calificación del personal del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad

Apéndice B (Normativo) Informe del sistema de gestión de la calidad de las líneas de producción

Apéndice C (Normativo) Informe de pruebas

Apéndice D (Normativo) Pruebas parciales

Apéndice E (Normativo) Documentación técnica

Apéndice F (Normativo) Información mínima para el contrato de prestación de servicio

Apéndice G (Normativo) Sistema de rastreabilidad

Apéndice H (Normativo) Agrupación de productos como una familia de productos

12. Concordancia con normas internacionales
13. Bibliografía

Transitorios

Figuras

- Figura 1. Ilustraciones de 4 tipos de andaderas para bebé
- Figura 2. Cápsula de soldar de 152 mm y 2,9 kg
- Figura 3. Tirante alrededor del infante sobre el tubo frontal y charola alrededor del maniquí con una hebilla
- Figura 4. Configuración para la prueba de resistencia
- Figura 5. Maniquí construido de tela de lona, relleno de material que tenga un peso de 12,0 kg a 15,0 kg y una altura de 800 mm a 850 mm
- Figura 6. Arreglo para la prueba de inclinación

0. Introducción

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para la integridad estructural de las andaderas.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y los métodos de prueba que deben cumplir las andaderas destinadas al uso normal del infante, para su comercialización en el territorio nacional.

1.2 Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a los productos infantiles denominados andaderas que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Referencias

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se complementa con los siguientes documentos normativos vigentes, o los que los sustituyan:

2.1 Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 1992-07-01.

2.2 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 1999-01-14.

2.3 NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2004-06-01.

2.4 NOM-106-SCFI-2000, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial (cancela a la NOM-106-SCFI-2000, publicada el 2 de noviembre y el 11 de diciembre de 2000). Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2001-02-02.

2.5 NMX-Z-012-2-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 1987-10-28.

2.6 NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración (cancela a la NMX-EC-17025-IMNC-2000). Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2006-07-24.

2.7 NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, proceso y servicios (cancela a la NMX-EC-17065-IMNC-2000). Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2014-06-06.

2.8 NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión (cancela a la NMX-CC-SSA-19011-IMNC-2002). Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2012-09-17.

2.9 NMX-EC-067-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de productos. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2008-01-14.

2.10 NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2008-12-12.

3. Términos y definiciones

Para efectos de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se establecen las definiciones siguientes:

3.1 andadera

unidad o artefacto móvil o inmóvil que no siendo juguete permite a un infante el desarrollo psicomotriz en el aprendizaje del caminar.

3.2 elemento de sujeción

cualquier perforación, ranura o hendidura amoldada que permite el acceso de cualquier tornillo, remache, seguro, pasador u otro sistema que sirva para fijar dos o más elementos.

3.3 mecanismo de enganche

cualquier unidad que se pliega y tiene un dispositivo de aseguramiento o sujeción.

3.4 ampliación de titularidad

extensión de la propiedad y responsabilidad que el titular del certificado de conformidad tiene y otorga a una persona, física o moral que el titular designe.

3.5 cancelación del certificado de conformidad

acto por medio del cual el organismo de certificación de producto deja sin efectos de modo definitivo el certificado de conformidad.

3.6 comercialización

es la puesta a disposición (puesta en el mercado) de los productos fabricados en los Estados Unidos Mexicanos o importado de un tercer país con vistas a su distribución o uso en territorio nacional.

3.7 certificado de conformidad

el documento mediante el cual un organismo de certificación de producto, hace constar que los productos, cumplen con los requisitos establecidos en el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, bajo un esquema de certificación determinado.

3.8 certificado del sistema de gestión de la calidad

el documento mediante el cual un organismo de certificación para sistemas acreditado, en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento hace constar que un determinado fabricante cumple con los requisitos establecidos en las Normas Mexicanas de sistemas de gestión de la calidad de la serie CC, o aquéllas equivalentes, y que incluye, dentro de su alcance, la línea de producción de los productos a certificar.

3.9 documentación técnica del producto

documentación que soporta técnicamente el producto que se desea certificar y que se encuentra en posesión del fabricante.

3.10 evaluación de la conformidad

es la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.

3.11 fabricante

responsable del producto, desde su diseño y hasta su fabricación, o bien quien transforma o modifica un producto, o cambia el uso previsto del mismo, con el fin de comercializarlo en los Estados Unidos Mexicanos.

3.12 distribuidor

persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece o distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de productos, y asume todas las obligaciones de fabricante en territorio nacional.

3.13 familia de productos

conjunto de modelos de diseño común, construcción, partes, o conjuntos esenciales que aseguran la conformidad con los requisitos aplicables.

NOTA 1: Una familia de productos puede definirse en función de una configuración completa de un producto, una lista de componentes o subensambles o materiales más una descripción de la forma en que cada uno de los modelos que la componen. Todos los modelos que están incluidos en la familia tienen típicamente un diseño, construcción, partes o ensambles esenciales comunes para asegurar la conformidad con los requisitos aplicables.

3.14 informe de pruebas

es el documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado mediante el cual hacen constar los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a un producto, conforme a las especificaciones establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana y que siguen el formato establecido en la NMX-EC-17025-IMNC-2006.

3.15 informe del sistema de gestión de la calidad del proceso de producción

documento que elabora un organismo de certificación de producto (con personal calificado en los términos del Apéndice Normativo A) para hacer constar que el sistema de gestión de calidad aplicado a una determinada línea de producción, contempla procedimientos de verificación para el cumplimiento con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana y que se obtiene conforme a lo señalado en el Apéndice Normativo B.

3.16 laboratorio de pruebas

es la persona acreditada y aprobada en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que tiene por objeto realizar actividades y pruebas (ensayos).

3.17 lote

conjunto de unidades de producto del cual se toma la muestra tipo para su evaluación y así determinar su conformidad con una Norma Oficial Mexicana y puede ser diferente del conjunto de unidades llamadas lote para otros propósitos (por ejemplo: producción, embarque, entre otros). Cada lote está constituido por unidades de producto de un solo tipo, clase, tamaño y composición, fabricados esencialmente bajo las mismas condiciones en el mismo tiempo.

3.18 muestra tipo

espécimen o especímenes de productos representativos según el esquema de certificación de que se trate.

3.19 organismo de certificación de producto-OCP

persona acreditada y aprobada, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para certificar que los productos cumplen con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

3.20 organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad

organismo acreditado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que expide certificados para sistemas de gestión de la calidad.

3.21 pruebas parciales

pruebas señaladas en el Apéndice Normativo D del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, realizadas a una muestra tipo para fines de seguimiento.

3.22 pruebas de tipo

las realizadas a una muestra tipo para fines de certificación o seguimiento.

3.23 seguimiento

evaluación de los procesos y productos mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los sistema de gestión de la calidad, posterior a la expedición del certificado, para comprobar el cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, así como las condiciones bajo las cuales se otorgó dicho certificado.

3.24 servicios de certificación

actividad realizada por un organismo de certificación para otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender y cancelar la certificación.

3.25 suspensión del certificado

acto mediante el cual el OCP interrumpe la validez, de manera temporal, parcial o total, del certificado de conformidad.

3.26 validez del certificado

los certificados de conformidad tienen validez cuando son emitidos por organismos de certificación acreditados y aprobados, o bien por la Secretaría de Economía, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; durante su vigencia sirven como medio para demostrar el cumplimiento del producto con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

3.27 verificación

constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

4. Clasificación

El producto objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se clasifica de manera enunciativa mas no limitativa, en cuatro tipos (ver Figura 1), los cuales son los siguientes:

Tipo 1.- Andadera de plegado en X;

Tipo 2.- Andadera de altura ajustable;

Tipo 3.- Andadera de mecedora;

Tipo 4.- Andadera fija.

5. Especificaciones

Los productos, objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben cumplir con las siguientes especificaciones.

5.1 Mecanismo de enganche

Todo sistema de plegado debe contar con un dispositivo de aseguramiento u otros sistemas que impidan que la unidad se pliegue accidentalmente cuando se encuentra en la posición correcta indicada por el fabricante. Las andaderas, dispositivos de enganche o seguros deben someterse a la prueba que se indica en 7.1 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Durante y después de la prueba, la andadera debe colocarse en posición vertical e inmóvil conforme a lo indicado en el instructivo del fabricante.

5.2 Orificios

Orificios con una pared rígida de espesor menor a 9,53 mm y que no están limitados en profundidad, si admiten una varilla de diámetro de 5,33 mm también deben admitir una varilla de diámetro de 9,53 mm para ser permitidos.

Orificios con una pared de espesor menor a 9,53 mm y con un diámetro entre 5,33 mm y 9,53 mm, y que están limitados en profundidad a 9,53 mm como máximo por otra superficie rígida, están permitidos.

5.2.1 Las andaderas deben fabricarse de manera tal que se minimicen las lesiones por pellizcos, cortadas o machucadas mientras el niño se encuentre en la andadera, durante el uso normal de la misma. No se permiten espacios accesibles entre 5,33 mm y 9,53 mm entre los elementos móviles y cualquier superficie adyacente que pueda causar lesiones. Lo anterior se verifica mediante el uso de varillas de 5,33 mm y 9,53 mm de diámetro.

5.3 Resortes

Cualquier resorte expuesto que sea accesible al ocupante y que presente una abertura entre espiras de 5,33 mm o mayor durante la prueba de carga estática, debe ser protegido con manguera para evitar lesiones.

5.4 Reclinamiento del ocupante

Una andadera debe permanecer en posición vertical (y no volcarse) cuando se aplican cargas hacia adelante o hacia atrás, conforme a la prueba del 7.2 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

5.5 Estabilidad

Para volcar una andadera hacia adelante o hacia atrás se requiere un índice de estabilidad mínima de 18 (adimensional) cuando se somete a la prueba del 7.2.1 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

5.6 Carga dinámica

El dispositivo de sostén del ocupante (asiento) debe soportar una carga dinámica de acuerdo al 7.3.1 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

5.7 Integridad de la estructura

El producto debe cumplir secuencialmente con todas las especificaciones establecidas en este capítulo y al finalizar las pruebas no debe haber vencimiento de costuras, roturas de material o cambios en los ajustes que pudieran causar que la unidad no sostenga totalmente al infante. Esto se verifica mediante el procedimiento descrito en 7.3.1 y 7.3.2 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

5.8 Retención del ocupante

El asiento de la andadera debe estar diseñado para que su altura más baja ajustada no sea superior a 216 mm por encima del suelo, midiéndola de la manera indicada en 7.4 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Asimismo, la abertura para las piernas no debe ser mayor a 150 mm de diámetro.

5.9 Orillas filosas, protuberancias o puntas

La andadera no debe tener orillas filosas, protuberancias o puntas. Lo anterior debe probarse conforme al procedimiento descrito en 7.5 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

6. Muestreo

Cuando se requiera efectuar un muestreo del producto, objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, las condiciones de éste pueden establecerse de común acuerdo entre productor y consumidor, recomendándose para tal efecto la aplicación de la Norma Mexicana NMX-Z-012-2-1987.

7. Métodos de prueba

Para verificar las especificaciones de seguridad que se establecen en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben aplicarse los métodos de prueba que se describen a continuación:

7.1 Mecanismos de enganche o seguros

7.1.1 Aparatos

Aparato que permita la aplicación de una fuerza de 44,14 N.

7.1.2 Procedimiento

7.1.2.1 Colocar erguida la andadera según las indicaciones del instructivo del fabricante y ajustarla a la posición de uso más alta y vertical recomendada.

7.1.2.2 Colocar la andadera en posición tal que no se obstaculice el movimiento normal de plegado.

7.1.2.3 Aplicar una fuerza de 44,14 N en la dirección usual para plegar la andadera en todos sus puntos de apoyo sin afectar el mecanismo de enganche, de conformidad con las instrucciones del fabricante.

7.1.2.4 Alcanzar la fuerza en 5 segundos y mantener 10 segundos adicionales. Realizar este procedimiento un total de 5 veces en un periodo de no más de 2 minutos.

7.1.3 Expresión de resultados

7.1.3.1 No debe desprenderse ningún mecanismo de enganche y debe mantenerse funcional durante y después de la prueba.

7.2 Prueba de estabilidad

7.2.1 Resistencia a vuelcos al chocar contra un objeto fijo.

7.2.1.1 Aparatos

- a. Tope de aluminio (ángulo de 13 x 19 mm) de 600 mm de longitud o mayor si es necesaria;
- b. Dinamómetro que permita alcanzar la fuerza indicada;
- c. Flexómetro de 0 mm a 300 mm;
- d. Maniquí hecho de lona y relleno de un material que proporcione peso entre un intervalo de 12 kg a 15 kg y una altura de 800 mm a 850 mm.

7.2.1.2 Procedimiento

7.2.1.2.1 Es necesario contar con una superficie plana horizontal de prueba que tenga un tope angular de aluminio de 13 mm x 19 mm. El largo de la superficie de prueba debe ser como mínimo 152 mm más que el ancho de las andaderas sometidas a prueba.

7.2.1.2.2 Colocar la andadera en la superficie de prueba, en la posición de uso recomendada por el fabricante. Si la andadera es ajustable, ajustarla en la posición de uso más alta. Si es reclinable, colocarla en la posición más vertical.

7.2.1.2.3 Sujetar un maniquí infantil (ver Figura 5) a la andadera de forma tal que los pies apenas toquen la superficie horizontal y el abdomen esté colocado firmemente contra la orilla delantera del área del ocupante. Si los pies del maniquí no tocan la superficie de prueba cuando la andadera se encuentra en su posición más alta, entonces ajustar la andadera hasta que los pies del maniquí toquen la superficie de prueba.

7.2.1.2.4 Colocar la andadera en una posición tal que las dos ruedas delanteras toquen perpendicularmente el tope de aluminio. En el caso de andaderas con ruedas con contrapeso o andaderas fijas, colocarlas en la posición más desventajosa (ver Figura 3).

7.2.1.2.5 Pretensar aplicando gradualmente una fuerza de 13 N horizontal hacia adelante, a un nivel apenas por debajo de las axilas del maniquí, en dirección perpendicular al eje que une las dos ruedas delanteras y centradas entre éstas. Posteriormente, incrementar la fuerza horizontal hasta que la andadera se vuelque (ver Figura 4). Si al aplicar la fuerza, la andadera no se vuelca y las ruedas brincan el tope, colocar una barra que permita la volcadura.

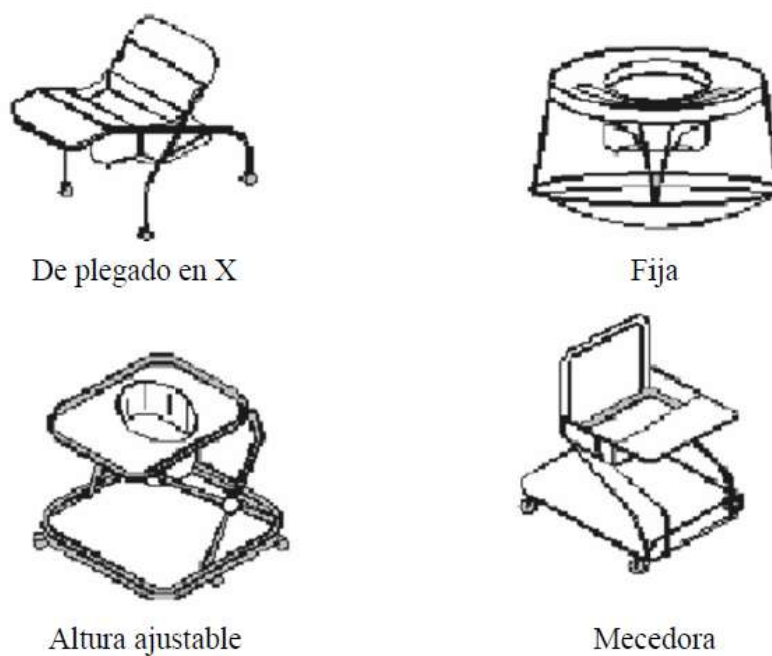


FIGURA. 1 - ILUSTRACIONES DE 4 TIPOS DE ANDADERAS PARA BEBÉ

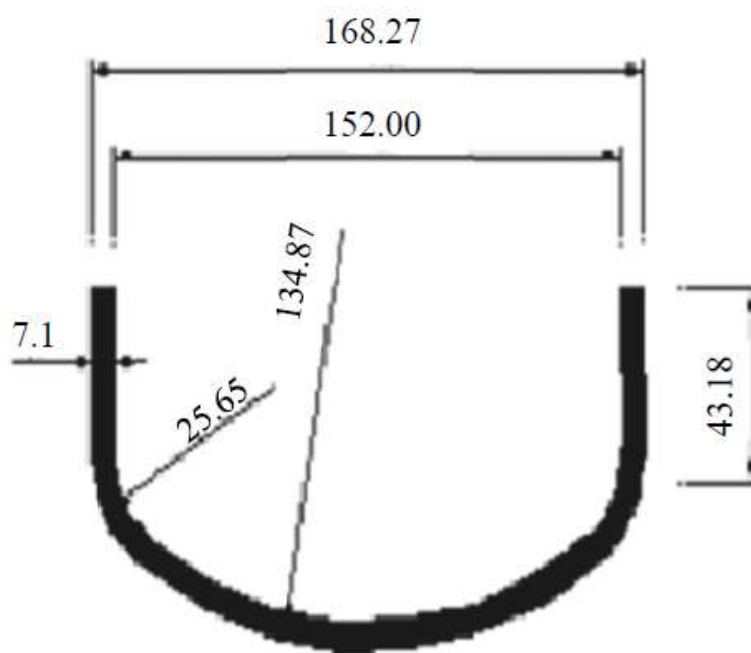


FIGURA. 2 - CÁPSULA DE SOLDAR DE 152 mm Y 2,9 kg

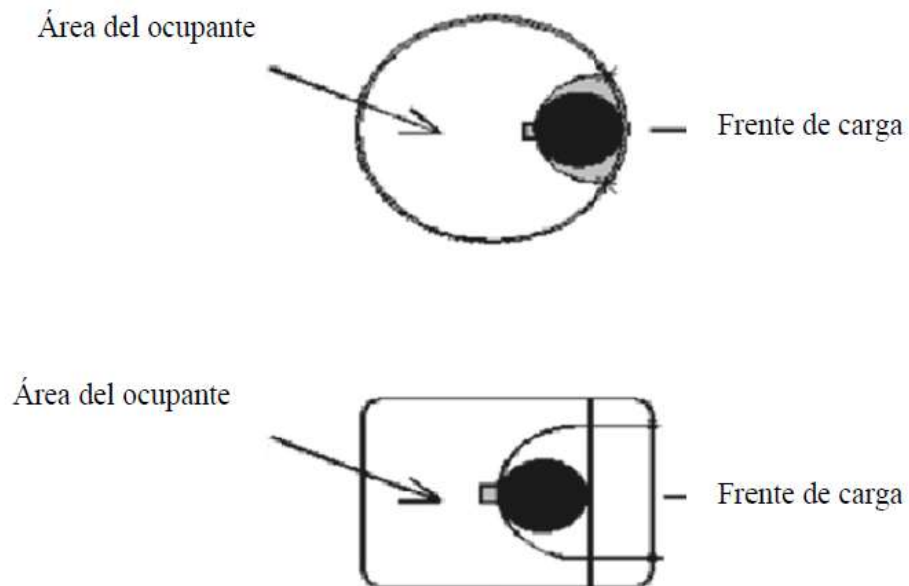


FIGURA. 3- TIRANTE ALREDEDOR DEL INFANTE SOBRE EL TUBO FRONTAL Y CHAROLA ALREDEDOR DEL MANIQUÍ CON UNA HEBILLA

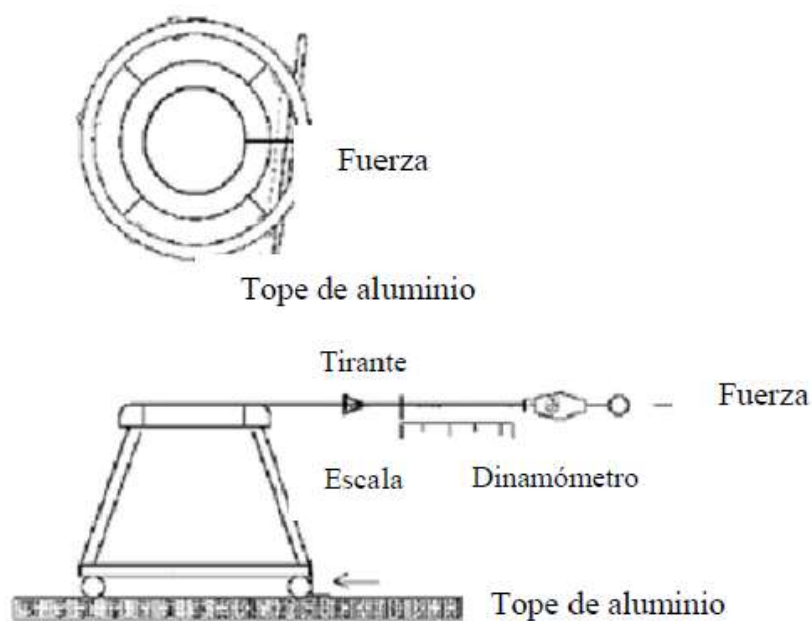


FIGURA.- 4 CONFIGURACIÓN PARA LA PRUEBA DE RESISTENCIA

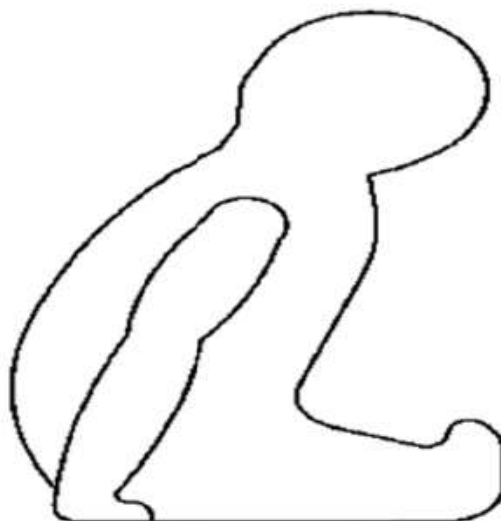


FIGURA.- 5 MANIQUÍ CONSTRUIDO DE TELA DE LONA, RELLENO DE MATERIAL, QUE TENGA UN PESO DE 12,0 kg A 15,0 kg Y UNA ALTURA DE 800 mm A 850 mm.

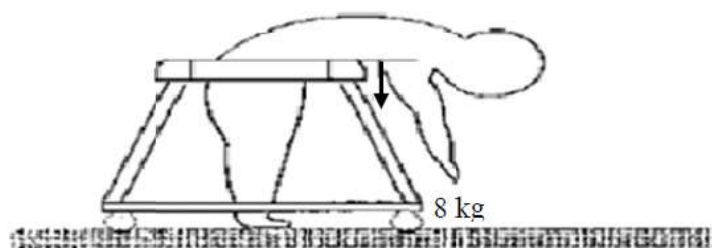
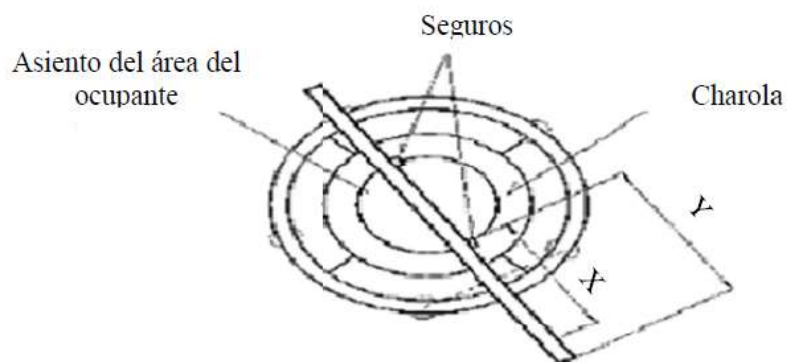


FIGURA.- 6 ARREGLO PARA LA PRUEBA DE INCLINACIÓN

7.2.1.2.6 Registrar la distancia jalada en milímetros después de pretensar, así como la fuerza máxima ejercida en N (incluyendo la pretensión). La suma de la distancia jalada y la fuerza máxima ejercida se considera como índice de estabilidad.

7.2.1.2.7 Sin ajustar la altura del asiento, repetir el procedimiento de acuerdo a 7.2.1.2.1 al 7.2.1.2.6 para las ruedas traseras, colocando éstas contra el tope de aluminio y con el maniquí posicionado firmemente contra la parte trasera del área del ocupante.

Si la andadera tiene un asiento cuyo respaldo sea más alto que las axilas del maniquí, aplicar la fuerza horizontal a la misma altura que éstas.

7.2.1.3 Expresión de resultados

Es la suma de la fuerza expresada en N más la distancia en mm, cuyo resultado debe ser al menos igual a 18, índice mínimo de estabilidad.

7.2.2 Reclinamiento del ocupante

7.2.2.1 Aparatos

- a. Barra de acero de 25,4 mm por 25,4 mm;
- b. Pesa de 8,0 kg.

7.2.2.2 Procedimiento

7.2.2.2.1 Colocar la andadera en la posición de uso recomendada por el fabricante con todas las ruedas sobre el suelo (superficie horizontal plana). En el caso de ruedas con contrapeso, colocar las ruedas con dirección hacia el centro en posición más desventajosa. Si la andadera es ajustable, colocar en su posición de uso más alta.

7.2.2.2.2 Sujetar una barra de acero de 25,4 mm x 25,4 mm a los miembros traseros y delanteros del armazón, horizontalmente más elevados, en una dirección perpendicular al eje de dos ruedas delanteras y centrar dicha barra entre éstas. El largo de la barra de acero debe ser tal que se extienda por lo menos 305 mm más allá de la orilla frontal del área del asiento del ocupante (ver Figura 6).

7.2.2.2.3 Colocar una pesa de 8 kg, durante 10 segundos, sobre la barra de acero, ubicada en la orilla superior de la bandeja junto al área del asiento (ver Figura 6). Dicha pesa debe estar colocada a una distancia que sea 25,4 mm menor que la mitad de la diferencia de la altura máxima del niño (813 mm) y la altura de la andadera (ver Figura 6).

7.2.2.2.4 Repetir los pasos 7.2.2.2.1, 7.2.2.2.2 y 7.2.2.2.3 excepto la posición de la barra de acero, la cual se colocará en dirección perpendicular al eje que conecta dos ruedas laterales y centrada entre ellas. Asegurar que la barra de acero se extienda por lo menos 305 mm más allá de la orilla lateral del área del asiento del ocupante.

7.2.2.3 Expresión de resultados

No se debe presentar ninguna volcadura.

7.3 Integridad de la estructura

7.3.1 Carga dinámica

7.3.1.1 Aparatos

- a. Bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm.
- b. Tapa de soldar estándar de 152 mm.
- c. Pesa de 15,0 kg.

7.3.1.2 Procedimiento

7.3.1.2.1 Colocar la andadera en la posición más alta recomendada por el fabricante y colocar todas las ruedas en contacto con una superficie horizontal.

7.3.1.2.2 Sujetar un bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm del asiento de la andadera. Si la unidad tiene un asiento tipo hamaca, utilizar una tapa para soldar estándar de 152 mm, con la superficie convexa hacia abajo. Unirla a la pesa (ver Figura 2).

7.3.1.2.3 Dejar caer 100 veces una pesa de 15 kg, incluido el peso de la tapa para soldar, a una distancia de por lo menos 25 mm.

7.3.1.2.4 Cuando se someta a la prueba una andadera con asiento rebotador sustentado mediante resortes, realizar la prueba con la unidad en la posición de ajuste más alta y sujetar el armazón de manera que al dejar caer la pesa de 15 kg no cause que el armazón bote artificialmente.

7.3.1.3 Expresión de resultados

No se debe desprender ningún mecanismo de enganche. No deben existir roturas o fallas en las costuras después de que se haya terminado la prueba.

7.3.2 Carga estática

7.3.2.1 Aparatos

- a. Pesas de 20 kg (2 piezas) y 1 kg (3 piezas);
- b. Bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm;
- c. Tapa de soldar estándar de 152 mm.

7.3.2.2 Procedimiento

7.3.2.2.1 Ajustar la andadera como se indica en 7.3.1.2.1 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

7.3.2.2.2 Centrar una pesa de 41 kg durante un minuto sobre un bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm que esté sujeto al asiento de la andadera. Si la andadera tiene un asiento tipo hamaca, utilizar una tapa para soldar estándar de 152 mm, con la superficie convexa hacia abajo, en lugar del bloque de madera. Si la reacción natural de una andadera con asiento rebotador no permite aplicar los 41 kg de carga estática, restringir el mecanismo de rebote valiéndose de cualquier medio que permita aplicar toda la carga estática al asiento o sección de la andadera ocupada por el niño.

7.3.2.2.3 Ajustar la andadera como se indica en 7.3.1.2.1 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

7.3.2.2.4 Centrar una pesa de 23 kg durante un minuto sobre un bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm que esté sujeto al asiento de la andadera. Si la unidad tiene un asiento tipo hamaca, utilizar una tapa para soldar estándar de 152 mm con la superficie convexa hacia abajo, en vez del bloque de madera especificado. Conceder un margen de peso para la tapa de soldar. En esta prueba no se debe impedir que el mecanismo de rebote se pliegue o bote.

7.3.2.2.5 Expresión de resultados

Observar la acción de todos los elementos de soporte, bloqueo y ajuste para asegurarse de que no creen una condición peligrosa, de acuerdo a lo establecido en 5.4 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

7.4 Prueba de retención del ocupante

7.4.1 Aparatos

- a. Pesas de 2 kg, 1 kg y 0,5 kg;
- b. Bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm;
- c. Tapa de soldar estándar de 152 mm.

7.4.2 Procedimiento

7.4.2.1 Ajustar el asiento de la andadera de forma tal que el asiento se encuentre en la posición segura más baja sobre el suelo y colocar todas las ruedas en contacto con una superficie horizontal. A continuación, medir la distancia del suelo a la base del asiento.

7.4.2.2 Centrar una pesa de 3,5 kg sobre un bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm, sujetarla al asiento de manera que la pesa no se mueva en relación con éste. Si la unidad tiene un asiento tipo hamaca, utilizar una tapa para soldar estándar de 152 mm en lugar del bloque de madera.

7.4.2.3 En el caso de andaderas con asientos rebotadores mediante resortes, ajustar la unidad a la posición de uso más baja recomendada, colocar el peso mínimo recomendado en el asiento y medir la altura del asiento como se especifica en 7.4.3 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

7.4.3 Expresión de resultados

Medir el punto más bajo desde la superficie superior del asiento hasta el suelo. Esta distancia no debe ser menor a la mitad de la distancia sin aplicar peso.

7.5 Prueba contra orillas filosas, protuberancias o puntas

7.5.1 Aparatos

España de densidad 20 kg/m³, con dimensiones de 100 mm x 100 mm x 30 mm.

7.5.2 Procedimiento

Aplicando una fuerza de 5 N, frotar con la esponja en todas las aristas y uniones que puedan ser cortantes.

7.5.3 Expresión de resultados

Se verifica visualmente la esponja, la cual no debe presentar desgarres o roturas.

8. Información comercial e instructivos

8.1 Información comercial

8.1.1 El producto, objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, debe cumplir con la información comercial establecida en la NOM-050-SCFI-2004.

8.2 Instructivos

8.2.1 Los instructivos del producto, objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben cumplir con las disposiciones establecidas en la NOM-050-SCFI-2004, además de contener las siguientes precauciones dentro o en una hoja adicional, las cuales deben ostentarse en una tipografía de al menos un centímetro de altura:

“Nunca deje al niño sin supervisión”.

“Nunca cargue la andadera con el niño dentro”.

“Mantenga al niño alejado de estufas, escaleras y calentadores”.

9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad del producto, objeto del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se llevará a cabo por personas acreditadas y aprobadas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

10. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

10.1 Disposiciones generales

10.1.1 Con apego a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las actividades de certificación comprenden lo siguiente:

- a. Evaluación de los procesos, productos, servicios e instalaciones, mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los programas de calidad;
- b. Seguimiento posterior a la certificación inicial, para comprobar el cumplimiento con las normas y contar con mecanismos que permitan proteger y evitar la divulgación de propiedad industrial o intelectual del cliente, y;
- c. Elaboración de criterios generales en materia de certificación mediante comités de certificación donde participen los sectores interesados y las dependencias. Los criterios que se determinen deben ser aprobados por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

10.1.2 La evaluación de la conformidad con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, en los términos de estos procedimientos, debe realizarse por personas acreditadas y aprobadas conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

10.1.3 Fase preparatoria de las solicitudes de servicios de certificación

Para obtener el certificado con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana o acceder a cualquier servicio de certificación, los solicitantes o interesados están a lo siguiente:

10.1.3.1 El interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor o proveedor), pide al OCP o a la Secretaría de Economía los procedimientos, requisitos, reglas o la información necesaria para iniciar el servicio de certificación correspondiente;

10.1.3.2 El OCP o la Secretaría de Economía debe proporcionar al interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor o proveedor) y tener disponible cuando se le solicite, ya sea a través de publicaciones, medios electrónicos u otros medios, lo siguiente:

- a. Solicitud de servicios de certificación;
- b. Información acerca de los procedimientos, requisitos y reglas para otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender y cancelar la certificación;

- c. Información acerca del proceso de certificación relacionado con cada esquema de certificación de producto;
- d. Relación de documentos requeridos conforme al Apéndice Normativo E así como el listado completo de los laboratorios de prueba subcontratados;
- e. Contrato de prestación de servicios (cumpliendo como mínimo con lo señalado en el Apéndice Normativo F).

10.1.3.3 Para el caso de solicitudes de certificación por modelo, por familia o ampliaciones (cuando aplique), el solicitante debe elegir un laboratorio de pruebas, con objeto de someter a pruebas de laboratorio una muestra tipo. Las pruebas se realizan bajo la responsabilidad del solicitante de la certificación y del laboratorio.

10.1.3.4 Una vez que el interesado (fabricante o comercializador o importador o distribuidor o proveedor) ha analizado la información proporcionada por el OCP presenta la solicitud debidamente requisitada, firmado por una sola ocasión en original y por duplicado el contrato de prestación de servicios de certificación que celebre con el OCP. El contrato debe firmarlo el representante legal o apoderado de la empresa solicitante de servicios de certificación. Para acreditar dicha representación se debe presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial de dicho representante, y copia de identificación oficial.

10.1.3.5 El interesado (fabricante o comercializador o importador o distribuidor o proveedor) es responsable de asegurar que los productos a comercializarse en los Estados Unidos Mexicanos, estén diseñados y fabricados, para cumplir los requisitos generales y particulares señalados por el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Antes de su comercialización, el fabricante o comercializador o el representante legal de cualquiera de ellos, establecido en los Estados Unidos Mexicanos, debe integrar un expediente con la documentación técnica del producto. La documentación técnica del producto debe contener al menos, los elementos señalados en el Apéndice Normativo E.

10.1.3.6 Los nacionales de otros países deben anexar a la solicitud de certificación, el contrato de prestación de servicios que celebre con el OCP, copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio acompañado de su correspondiente traducción al español y, tratándose de personas físicas, copia apostillada de una credencial o identificación oficial con fotografía.

NOTA 1: Los nacionales de otros países pueden hacer uso de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de los resultados de evaluación de la conformidad que se lleve a cabo por las dependencias o personas acreditadas, que cuenten con la aprobación de la Dirección General de Normas.

10.1.4 Fase de evaluación de las solicitudes de servicios de certificación y, en su caso, otorgamiento de la certificación

10.1.4.1 Todas las solicitudes de servicios de certificación deben ser atendidas por escrito por la Secretaría de Economía o por el OCP, ya sea de manera positiva o negativa.

10.1.4.2 Para obtener el certificado de conformidad por un OCP se está a lo siguiente:

10.1.4.3 El fabricante o comercializador o el representante legal de cualquiera de ellos, debe entregar los requisitos o documentación al OCP, según corresponda, dicho organismo verifica que se presenten los requisitos e información necesaria, en caso de detectar alguna deficiencia en la misma, devolver al interesado la documentación, junto con una constancia en la que se indique con claridad la deficiencia que el solicitante debe subsanar. Los certificados que emitan los organismos de certificación de producto, también deben indicar en forma expresa la categoría de producto nuevo. En caso de subsanar las deficiencias detectadas por el OCP, el solicitante vuelve a proceder de acuerdo a 10.1.4.3, tantas veces como sea necesario.

La documentación o requisitos deben ser entregados en español.

10.1.4.3.1 El tiempo de respuesta de los servicios de certificación deben ser en un plazo máximo de tres días hábiles. El OCP informará al solicitante, a través de comunicados, las desviaciones detectadas durante el proceso de certificación. El tiempo de respuesta para que el OCP analice las acciones derivadas de los comunicados, a fin de atender las desviaciones detectadas que ingrese el solicitante, será de tres días hábiles

10.1.4.3.2 En caso de que, durante la etapa de análisis de las solicitudes, el OCP emita un comunicado en el que se informe de desviaciones en la documentación o requisitos presentados, el solicitante tiene un plazo de 90 días naturales, a partir del día siguiente de que ha sido notificado. En caso de que no se ha subsanado las deficiencias manifestadas, en el plazo establecido, el OCP genera un registro en el cual manifieste el motivo por el cual no otorgó la certificación o servicio de certificación correspondiente, dando por terminado el trámite.

En caso de que el producto no cumpla con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, el OCP genera un documento, en el cual manifieste el motivo del incumplimiento.

10.1.4.3.3 Los OCP deben mantener permanentemente informada a la Secretaría de Economía de los certificados de conformidad que expidan.

10.1.4.3.4 Los certificados de conformidad se expiden por producto o familia de productos. Pueden ser titulares de dichos certificados las personas físicas o morales que sean mexicanos o fabricantes nacionales de otros países, con representación legal en los Estados Unidos Mexicanos. El certificado de conformidad es intransferible y válido sólo para el titular.

10.2 Esquemas de certificación de producto

10.2.1 Generalidades

Para obtener el certificado de conformidad de los productos, el solicitante puede optar por los esquemas de certificación descritos de 10.2.2.1 a 10.2.2.4.

La certificación de productos en los diferentes esquemas de certificación, en su caso, puede aplicarse contemplando diferentes fábricas, siempre y cuando se realicen pruebas en muestras de cada una de éstas.

10.2.2 Particularidades

El procedimiento para la evaluación de la conformidad debe aplicarse con apego a los esquemas de certificación de producto que se señalan a continuación.

10.2.2.1 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega

El esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega, se basa en el procedimiento de prueba de tipo. Un OCP acreditado y aprobado debe controlar la conformidad con la prueba de tipo y emitir un certificado de conformidad. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice Normativo E) con excepción del elemento homogeneidad de la producción;
- b. Informe de pruebas y muestras tipo solicitadas. La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento;

Además del informe de pruebas, se debe entregar carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado;

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo;

En este caso el organismo queda en espera del informe de pruebas correspondiente;

- c. Solicitud de certificación.

10.2.2.1.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual, debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de las pruebas de tipo y evaluación;
- b. Evaluación del informe de pruebas;
- c. Decisión sobre la certificación;
- d. Autorización de uso del certificado de conformidad y del uso de marca del OCP;
- e. Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas tipo durante la vigencia del certificado probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial. La muestra tipo es tomada al azar en la comercialización o en punto de venta (distribuidor o detallista). De no existir producto en el punto de venta, podrá tomarse una muestra tipo en las bodegas del titular del certificado.

10.2.2.2 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad

Se basa en el procedimiento de prueba de tipo y en el sistema de rastreabilidad. Un organismo acreditado y aprobado controla la conformidad con la prueba de tipo y el sistema de rastreabilidad (visita previa) y emite un certificado de conformidad.

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice Normativo E) con excepción del elemento homogeneidad de la producción;
- b. Informe de pruebas emitido por laboratorio acreditado y aprobado conforme al número de muestras dispuesto por el OCP (Pruebas de tipo). La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento;
- c. Solicitud de certificación;
- d. Sistema de rastreabilidad (Apéndice Normativo G).

10.2.2.2.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;
- b. Informe de validación del sistema de rastreabilidad del producto;
- c. Evaluación del informe de pruebas;
- d. Decisión sobre la certificación;
- e. Autorización de uso del certificado de conformidad y del uso de la marca del OCP;
- f. Se hace al menos un seguimiento con pruebas de tipo totales o al menos dos seguimientos con prueba de tipo parciales, durante la vigencia del certificado de conformidad, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse al menos un modelo representativo de ésta, durante la vigencia del certificado de conformidad, que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial (puede variar el país de origen o el país de procedencia o el modelo, por ejemplo). Si se opta por un seguimiento con pruebas totales, éste debe realizarse entre el doceavo y décimo octavo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad. Si se opta por dos seguimientos con pruebas parciales, el primero debe realizarse entre el décimo y décimo segundo mes y el segundo entre el décimo octavo y vigésimo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad. Tanto para la modalidad por modelo como por familias, se debe realizar al menos un seguimiento anual, al sistema de rastreabilidad;
- g. La muestra es tomada al azar en la fábrica o en punto de venta (comercialización: distribuidor o detallista). De no existir producto en el punto de venta, puede tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado.

10.2.2.3 Esquema de certificación con base en el sistema de gestión de la calidad de las líneas de producción

Abarca la fase de producción y se basa en el procedimiento de prueba de tipo, con evaluación y aprobación de las medidas tomadas por el fabricante para el control de la calidad de las líneas de producción. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice Normativo E);
- b. Informe de pruebas y muestras tipo solicitadas. La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento;

Además del informe de pruebas, se debe entregar carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado;

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo;

En este caso el organismo queda en espera del informe de pruebas correspondiente;

- c. Certificado del sistema de gestión de la calidad vigente de las líneas de producción cuyo alcance sea de conformidad de los productos con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana;
- d. Informe de validación del sistema de gestión de calidad de las líneas de producción (en los términos señalados en el Apéndice Normativo B;
- e. Solicitud de certificación.

10.2.2.3.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;
- b. Evaluación inicial (previa) del sistema de gestión de la calidad del proceso (líneas) de producción por parte del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad. Se genera el informe de evaluación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, en los términos señalados en el Apéndice Normativo B;
- c. Evaluación del informe de pruebas e informe de evaluación inicial;
- d. Decisión sobre la certificación;
- e. Autorización de uso del certificado de conformidad y del uso de la marca del OCP;
- f. Se asegura que se evalúa anualmente el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción por parte del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad;
- g. Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas de tipo totales, durante la vigencia del certificado de conformidad, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse al menos un modelo representativo de ésta, durante la vigencia del certificado de conformidad, que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial (puede variar el país de origen o el país de procedencia o el modelo, por ejemplo). El primer seguimiento debe realizarse entre el doceavo y vigésimo mes y el segundo entre vigésimo cuarto y el trigésimo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad;

Al menos dos evaluaciones al sistema de gestión de la calidad por el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad. Se aplican pruebas parciales al producto, salvo que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado (Apéndice Normativo D);
- h. La muestra es tomada al azar en la fábrica o en punto de venta (comercialización: distribuidor o detallista). De no existir producto en el punto de venta, puede tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado.

10.2.2.4 Esquema de certificación por lote

Abarca la fase de producción y comercialización con evaluación y aprobación de un lote de productos con muestreo estadístico e identificación de cada producto del lote.

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice Normativo E), con excepción del elemento homogeneidad de la producción;
- b. Informe de pruebas (pruebas tipo), de las muestras tipo seleccionadas por el organismo de certificación;
- c. Solicitud de certificación;

10.2.2.4.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;
- b. Evaluación del informe de pruebas;
- c. Decisión sobre la emisión del certificado del lote;
- d. Autorización de uso del certificado conformidad;
- e. El muestreo de producto deberá sujetarse a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-Z-012-2-1987, de la cual se tomará como base el Plan de muestreo sencillo para inspección normal y considerando lo siguiente:
 - Para productos nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-1 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5;

- Para productos no nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-3 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5;
- f. El certificado debe identificar cada uno de los números de serie o datos de identificación de los productos del lote certificados;
- g. En este procedimiento no se considera el seguimiento a menos que haya una queja que evidencie incumplimiento, o que la autoridad solicite que se lleve a cabo una verificación al producto.

10.3 Uso de la contraseña oficial Norma Oficial Mexicana

10.3.1 Una vez que el fabricante o comercializador demuestre que su producto cumple con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, y una vez que ésta sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, debe colocarse la contraseña oficial, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto o empaque o ambos al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.

10.3.2 El uso de la contraseña oficial Norma Oficial Mexicana debe cumplir con lo señalado en la NOM-106-SCFI-2004.

10.4 Vigencia de los certificados de conformidad

La vigencia y validez del certificado de conformidad está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgado. Con base en lo anterior, se establecen las vigencias siguientes:

- a. La vigencia de los certificados de conformidad obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.1 será de hasta de un año y pueden ser renovados por el mismo periodo, con base en el seguimiento y procedimiento de renovación correspondiente;
- b. La vigencia de los certificados de conformidad obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.2 será de hasta de dos años y pueden ser renovados por el mismo periodo, con base en el seguimiento y procedimiento de renovación correspondiente;
- c. La vigencia de los certificados de conformidad obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.3 será de hasta tres años y pueden ser renovado con base en el seguimiento y procedimiento de renovación correspondiente;
- d. La vigencia de los certificados obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.4 es únicamente mientras se comercialice el lote certificado, y no podrán ser renovados.

Los términos de la vigencia y validez del certificado se deben señalar en el certificado.

10.5 Seguimiento

Los certificados de conformidad otorgados, así como las ampliaciones de titularidad, están sujetos a visita de seguimiento por parte del OCP de acuerdo con los esquemas de certificación de producto señalados 10.2.2 y dentro del periodo de vigencia del certificado.

En el caso de las ampliaciones de titularidad sólo se realizará una revisión o inspección ocular, para comprobar que el producto corresponde con el del certificado que dio origen a la ampliación de titularidad.

La vigencia de las ampliaciones de titularidad estará sujeta al resultado de la visita de seguimiento del certificado del cual se originaron.

Cuando la situación lo amerite, los seguimientos son realizados como verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, debiendo existir para ello un oficio de comisión expedido por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas.

Las verificaciones se realizan con cargo a los titulares de las certificaciones de los productos verificados.

En caso de queja que evidencie algún incumplimiento de productos certificados, se deben efectuar los seguimientos necesarios adicionales para evaluar el cumplimiento de dichos productos.

De cada seguimiento realizado por el OCP se expide un informe de seguimiento detallado, sea cual fuere el resultado, es firmado por el representante del OCP, y el titular del certificado de conformidad si ha intervenido. La falta de participación del titular del certificado de conformidad en el seguimiento o su negativa a firmar el informe, no afecta su validez.

Las visitas de seguimiento que lleve a cabo el OCP, se practican únicamente por personal autorizado por el OCP.

Los interesados (fabricante o comercializador o importador o distribuidor o proveedor), tienen la obligación de permitir el acceso y proporcionar las facilidades necesarias al personal del OCP.

En los informes de seguimiento se hace constar:

- a. Nombre, denominación o razón social del titular del certificado de conformidad;
- b. Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya el seguimiento;
- c. Calle, número, población o colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;
- d. Número y fecha del oficio de comisión que la motivó;
- e. Nombre y cargo de la persona con quien se atendió la visita de seguimiento;
- f. Datos relativos a los productos relacionados en el seguimiento y en su caso las muestras seleccionadas para envío a pruebas.
- g. Datos relativos a la actuación;
- h. Declaración del visitado, si quisiera hacerla, y;
- i. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la llevó a cabo.

10.6 Muestras

Durante las visitas de seguimiento, se recaban muestras en la cantidad estrictamente necesaria, la que se constituye por el número de especímenes en relación con los modelos contemplados en el certificado de conformidad.

Las muestras se seleccionan al azar y por personal del OCP.

A fin de impedir su sustitución, los especímenes se guardan o aseguran, en forma tal que no sea posible su violación sin dejar huella.

Las muestras pueden recabarse de los establecimientos en que se realice el proceso o alguna fase del mismo, invariablemente previa orden por escrito.

Si las muestras se recaban de comerciantes se notifica a los interesados (fabricante o comercializador o importador o distribuidor o proveedor) para que, si lo desean, participen en el muestreo y en las pruebas que se efectúen.

Las muestras pueden recabarse por duplicado, quedando, en su caso, éstas en resguardo del titular del certificado de conformidad al que se le realiza la visita de seguimiento o bien bajo resguardo del OCP. En su caso, sobre un tanto de los especímenes, se hacen las primeras pruebas de seguimiento, cuyo informe de resultados debe ser presentado al OCP en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de emisión del informe de pruebas y dentro de la vigencia del certificado, si de ésta se desprende que el producto cumple con la Norma Oficial Mexicana y con lo dispuesto en este documento, queda sin efecto el otro tanto de especímenes y a disposición de quien se haya obtenido.

Si de la primera visita de seguimiento se determina que el producto no cumple con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se procede de acuerdo con 10.7 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. En caso de ser requerido por el titular del certificado de conformidad se repiten las pruebas de seguimiento, sobre el otro tanto de los especímenes, y previa notificación del solicitante.

Se debe solicitar el uso y evaluación de la segunda muestra dentro del término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se tuvo conocimiento del resultado de la primera muestra. Si no se solicita, queda asentado firme el resultado de la primera evaluación.

Pueden efectuarse estas segundas pruebas, con la supervisión del OCP, en el mismo laboratorio o en otro acreditado y aprobado. Si en estas segundas pruebas se demuestra que el producto cumple satisfactoriamente con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se tiene por desvirtuado el primer resultado. Si no las cumple, por confirmado.

Los gastos que se originen por los servicios de seguimiento, son con cargo a la persona a quien se le efectúe ésta.

10.7 Suspensión y cancelación de los certificados de conformidad

Los Certificados se encuentran sujetos a suspensiones o cancelaciones, en concordancia con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

10.7.1 Renovación del certificado de conformidad

Para obtener la renovación de un certificado de conformidad en el esquema de certificación que resulta aplicable, se procede conforme a lo siguiente.

10.7.1.1 Deben presentarse los documentos siguientes

- a. Solicitud de renovación;
- b. Actualización de la información técnica debido a modificaciones que pueden haber ocurrido en el producto y éstas no modifiquen la naturaleza o seguridad del producto.

10.7.1.2 La renovación está sujeta a lo siguiente

- a. Haber cumplido en forma satisfactoria con los seguimientos o verificaciones y pruebas correspondientes;
- b. Que se mantienen las condiciones del esquema de certificación, bajo el cual se emitió el certificado de conformidad inicial.

10.7.1.3 Una vez renovado el certificado de conformidad, se está sujeto a los seguimientos indicados en los esquemas de certificación de producto bajo los cuales se renovó, así como las disposiciones aplicables del presente procedimiento para la evaluación de la conformidad.

10.8 Ampliación, modificación o reducción del alcance de la certificación

10.8.1 Una vez otorgado el certificado de conformidad, éste se puede ampliar, reducir o modificar en su alcance, a petición del titular del certificado, siempre y cuando se demuestre que se cumple con los requisitos de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mediante análisis documental y, de ser el caso, pruebas de tipo.

El titular puede ampliar, modificar o reducir en sus certificados de conformidad: modelos, accesorios o domicilios, entre otros, siempre y cuando se cumpla con los criterios generales en materia de certificación y correspondan a la misma familia de productos.

Los certificados de conformidad que se expidan por solicitud de ampliación son vigentes hasta la misma fecha que los certificados Norma Oficial Mexicana a que correspondan.

Para ampliar, modificar o reducir el alcance de la certificación, se deben presentar los documentos siguientes:

- a. Información técnica que justifiquen los cambios solicitados y que demuestren el cumplimiento con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, con los requisitos de agrupación de familia y con los esquemas de certificación de producto descritos en el presente documento.

NOTA 1: En tanto se aprueban los criterios generales en materia de certificación, para propósitos de la evaluación de la conformidad del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se establecen los criterios para la agrupación de modelos de productos similares como una familia de productos que se señalan en el Apéndice Normativo H.

Sólo para productos nuevos, los titulares de los certificados de conformidad, pueden ampliar la titularidad de los certificados a las personas mexicanas, ya sea física o moral, que designen. Para obtener una ampliación de titularidad, tanto los titulares como los beneficiarios de la ampliación de los certificados aceptan su corresponsabilidad. Asimismo, los beneficiarios establecen un contrato con el OCP, en los mismos términos que el titular del certificado.

Los certificados de conformidad emitidos como consecuencia de una ampliación de titularidad quedan condicionados tanto a la vigencia y seguimiento, como a la corresponsabilidad adquirida. Los certificados de conformidad emitidos contienen la totalidad de modelos del certificado de conformidad base.

En caso de que el producto sufra alguna modificación, el titular del certificado de conformidad notifica al OCP correspondiente, para que se compruebe que se sigue cumpliendo con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Aquellos particulares que cuenten con una ampliación de titularidad, la pierden automáticamente en caso de que modifiquen las características originales del producto y no lo notifiquen al OCP.

Los documentos que presenta el solicitante, para fines de una ampliación de titularidad, son:

- a. Copia de certificado;
- b. Solicitud de ampliación;
- c. Declaración escrita con firma autógrafa del titular de la certificación en la que señale ser responsable solidario del uso que se le da al certificado solicitado y, en su caso, que va a informar oportunamente al OCP, cualquier anomalía que detecte en el uso del certificado de conformidad por sus importadores, distribuidores o comercializadores.

Los titulares de la certificación informan por escrito cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores y comercializadores para la cancelación de las ampliaciones de los certificados respectivos.

11. Vigilancia

La vigilancia de la correcta aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Secretaría de Economía, y de la Procuraduría Federal del Consumidor conforme a sus atribuciones.

**Apéndice A
(Normativo)**

**CALIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

De manera enunciativa, mas no limitativa, el personal del OCP debe estar calificado para realizar actividades de evaluación a las líneas de producción; se debe demostrar que el personal cuenta con conocimiento en o en las que las sustituyan:

- a. Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- b. NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.
- c. NMX-EC-067-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad- Elementos fundamentales de la certificación de productos.
- d. NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos.
- e. NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, proceso y servicios.
- f. Sus actualizaciones o normas que las sustituyen.
- g. Trazabilidad de las mediciones.
- h. Dos años de experiencia en la evaluación de la conformidad del producto.

**Apéndice B
(Normativo)**

INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN

En el caso de los fabricantes interesados en certificar sus productos bajo el esquema de certificación descrito en 10.2.2.1, para la emisión del informe de validación del sistema de gestión de la calidad del proceso de producción, debe verificarse que cumpla con lo siguiente:

B.1. El fabricante debe contar con un sistema de gestión de la calidad certificado por un organismo de certificación para sistemas de gestión de la calidad, acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en los productos a certificar, para que con base en este sistema, el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad emita el informe de validación del sistema de gestión de la calidad del proceso de producción, en el que se comprueba que se contemplan procedimientos de verificación en la línea de producción. Dentro del sistema de gestión de la calidad certificado debe cumplir con los siguientes requisitos:

B.1.1 Sistema de gestión de la calidad del proceso de producción del producto a certificar. El fabricante debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad como medio que asegure que el producto está conforme con los requisitos correspondientes del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

B.1.2 Realización del producto y prestación del servicio (Control de Proceso)

El fabricante debe identificar y planear los procesos de producción que afectan directamente los aspectos de seguridad del producto y debe asegurar que estos procesos se llevan a cabo bajo condiciones controladas. Estos procesos deben asegurar que todas las partes, componentes, subensambles, ensambles, etc., tienen las mismas especificaciones que las de la muestra que fue evaluada en el laboratorio correspondiente y que sirve como base para otorgar la certificación del producto. Se deben realizar para ello, pruebas de rutina relacionadas con los requisitos aplicables del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

B.1.3 En particular se debe poner atención en aquellas actividades que directamente tienen que ver con la seguridad del producto.

- a. **Control de producto no conforme.** Todos los productos no conformes deben ser claramente identificados y controlados para prevenir su entrega no intencional. Los productos reparados y retrabajados deben someterse a una nueva verificación y ser re-inspeccionados de acuerdo a las pruebas de rutina establecidas y se debe contar con registros que demuestren dicho cumplimiento.

El fabricante debe contar con evidencia de los efectos reales y potenciales de una no-conformidad sobre el producto que ya está en uso o ya ha sido entregado al cliente y tomar acciones respecto a los efectos de la no conformidad.

- b. Control de registros de la calidad.** La organización debe mantener los registros y resultados de todas las pruebas de rutina que se aplican a la producción de los productos certificados, incluyendo de ser el caso materiales, componentes y subensambles. Se deben informar los resultados de pruebas al responsable de la gestión de la calidad, a la dirección de la empresa y estar disponibles en todo momento para seguimiento o verificación, según corresponda.

Los registros deben ser legibles e identificar al producto que pertenecen, así como al equipo de medición y prueba utilizado. Estos registros deben ser guardados mínimo por un año y deben ser por lo menos los siguientes:

- Resultados de las pruebas de rutina;
- Resultados de las pruebas de verificación de cumplimiento (en su caso);
- Resultados de las pruebas de verificación del equipo de medición y prueba;
- Calibración del equipo de medición y pruebas;
- Los registros pueden ser almacenados en medios electrónicos o magnéticos, entre otros.

- c. Auditorías internas.** La organización debe tener definidos procedimientos que aseguren que las actividades requeridas son regularmente monitoreadas.

B.1.4 Compras y verificación del producto comprado (Adquisiciones). En caso de existir Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas vigentes y aplicables a los materiales y componentes que se adquirieran para la fabricación del producto, éstos se deben utilizar previo cumplimiento con aquéllas y se debe demostrar mediante la presentación del certificado correspondiente.

Los materiales y componentes se deben inspeccionar con respecto a las especificaciones de los materiales y componentes de la muestra que fue evaluada en el laboratorio respectivo y que sirvió de base para otorgar el certificado de conformidad del producto.

B.1.5 Seguimiento y medición del producto (Inspección y prueba). Es necesario que los productos se verifiquen mediante pruebas específicas que nos permitan asegurar el cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Estas pruebas varían según el producto, su construcción. Estas pruebas consisten en:

- Pruebas de tipo y prototipo (P.T.);
- Pruebas de rutina (P.R.);
- Pruebas de verificación de cumplimiento (P.V.);
- Pruebas de verificación del funcionamiento del equipo de medición utilizado en las pruebas de rutina (P.M.).

Las pruebas de tipo y prototipo son las que se aplican a la muestra que sirvió de base para otorgar la certificación inicial y no se requiere nuevamente de su aplicación, mientras las especificaciones de los componentes y materiales utilizados en la fabricación no han sido modificadas (para lo cual se requiere de una revisión de planos, dibujos, materiales, composición, dimensiones, etc.).

Las pruebas de rutina son las que se aplican en la línea de producción con la frecuencia que se determine de acuerdo a lo indicado en el criterio de certificación correspondiente.

Las pruebas de verificación de cumplimiento son las que se aplican por motivos de cambio o modificación de especificaciones de materiales y componentes, y por la existencia de componentes alternativos; éstas son determinadas por el OCP de acuerdo al cambio o modificación de que se trate. El fabricante debe informar al OCP sobre el cambio de especificaciones de materiales y componentes. La información debe incluir los materiales que fueron modificados, las características de los mismos y el informe de pruebas en el que se demuestre que el producto cumple con las especificaciones del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Las pruebas de verificación del funcionamiento del equipo de medición utilizado para las pruebas de rutina son las que se realizan diariamente al equipo de medición antes de iniciar la fabricación de productos.

B.1.6 Control de dispositivos de seguimiento y medición (Control de los dispositivos de seguimiento y medición)

Las calibraciones realizadas en los equipos de medición y prueba deben tener trazabilidad al Centro Nacional de Metrología (CENAM), a través de los laboratorios del Sistema Nacional de Calibración, o en su defecto a patrones internacionales.

Se debe realizar la verificación del correcto funcionamiento de los equipos de medición y pruebas que se utilizan para asegurar el cumplimiento de las pruebas de rutina. La calibración y el ajuste de los equipos de seguimiento y medición se realizan en intervalos prescritos o antes de su utilización.

B.1.7 Competencia, toma de conciencia y formación

Todo el personal que esté involucrado en la aplicación, supervisión y análisis de los resultados de las pruebas debe demostrar conocimientos, en la aplicación de las pruebas del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

B.2 Para el caso del procedimiento de certificación con gestión del producto y del proceso de producción, el sistema de gestión de la calidad de los procesos de producción debe contar con un procedimiento documentado e implementado del proceso de validación del diseño el cual debe determinar:

- a. Las etapas del diseño y desarrollo;
- b. La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo, y;
- c. Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo;
- d. Identificar y gestionar las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo para asegurarse de una comunicación eficaz y una clara asignación de responsabilidades. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa el diseño y desarrollo.

Dentro de los requisitos de entrada para el diseño y desarrollo, se debe contemplar el cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

La verificación de estos requisitos se debe realizar a través del OCP.

**Apéndice C
(Normativo)
INFORME DE PRUEBAS**

El informe de pruebas de los productos probados, de acuerdo a este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar escrito en español;
- b. Debe provenir de un laboratorio de pruebas formalmente establecido en México, que cuente con acreditación y con aprobación, conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento;
- c. Cumplir con los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2006;
- d. Contener fotografías del producto, de sus partes exteriores, y que en su caso sean determinantes en la aplicación y resultados de las pruebas;
- e. Debe presentar los resultados de las pruebas para cada uno de los requisitos particulares del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana que apliquen al producto, en cuestión;
- f. Los informes de prueba deben reflejar todas las pruebas a las que ha sido sometido el producto en cuestión;
- g. Cuando aplique, contener un listado de componentes esenciales evaluados incorporados al producto, atendiendo en su caso a los definidos en los requisitos aplicables, señalando las especificaciones y características de éstos;
- h. Número de serie del producto probado.

**Apéndice D
(Normativo)
PRUEBAS PARCIALES**

Para el muestreo de seguimiento de la evaluación de la conformidad, deben verificarse las siguientes especificaciones a producto terminado:

- D.1** Mecanismos de enganche o seguros;
- D.2** Estabilidad. Reclinamiento del ocupante;
- D.3** Integridad de la estructura;
- D.4** Retención del ocupante;
- D.5** Orillas filosas, protuberancias o puntas;
- D.6** Cuando se requiera el muestreo para inspección, éste podrá ser establecido de común acuerdo entre productor y comprador.

**Apéndice E
(Normativo)
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

El titular del certificado de conformidad debe integrar y conservar un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto.

La documentación técnica depende de la naturaleza del producto e incluye la documentación necesaria, desde el punto de vista técnico, para identificar plenamente y demostrar la conformidad del producto con los requisitos particulares aplicables.

El expediente debe estar a disposición de las autoridades competentes para fines de inspección y control y de los organismos de certificación para fines de evaluación de la conformidad.

Todo titular de la certificación de conformidad o aquel responsable de la comercialización de un producto en el mercado mexicano, debe disponer del expediente con la documentación técnica de fabricación o tener la garantía de poder presentarlo a la mayor brevedad en caso de requerimiento motivado.

El fabricante debe mantener el expediente de la documentación técnica durante un periodo de 5 años tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

E.1 Contenido del expediente de la documentación técnica del producto

Según lo especificado anteriormente, el expediente debe contener, al menos, los elementos siguientes:

- a.** Descripción general del producto;
- b.** Requisitos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplicados total o parcialmente. En los casos en que no se hayan aplicado los requisitos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben incluir una descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los aspectos de seguridad de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana;
- c.** Informes de pruebas efectuadas obtenidos de un laboratorio acreditado y aprobado;
- d.** Documentación técnica;
- e.** Fotografías del producto o de la familia de productos;
- f.** Homogeneidad de la producción. Todas las medidas necesarias adoptadas por el fabricante para que el proceso de fabricación garantice la conformidad de los productos manufacturados (aplica para sistemas donde se contemple la fase de producción);
- g.** Información del diseño y proceso de fabricación.

E.2 Descripción general del producto

El expediente con la documentación técnica de fabricación debe contener toda la información detallada con una descripción del producto. Para ello, se debe incluir toda la información necesaria que ayude a comprender el tipo de producto y su funcionamiento seguro. Entre la documentación necesaria, se debe incluir, al menos, etiqueta de marcado del producto, diagrama de conexiones y especificaciones técnicas del producto.

E.3 Informes de prueba

Ver Apéndice Normativo C.

E.4 Homogeneidad de la producción

En el caso de fabricación en serie, el fabricante debe asegurar la homogeneidad de la producción, de modo que todos los productos fabricados cumplan al igual que aquel sobre el que se realizaron las pruebas para satisfacer los requisitos generales del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana

Mediante este requisito, el fabricante debe implantar en su cadena de producción una serie de controles que garanticen esta homogeneidad de la producción; pudiendo llegar a ser controles intermedios en la cadena de producción, al final del proceso o incluso durante la fase de compra de materias primas.

NOTA 1: La implantación de un sistema de calidad de los productos para cumplir con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana suele satisfacer las necesidades de este requisito.

**Apéndice F
(Normativo)****INFORMACIÓN MÍNIMA PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El contrato de prestación de servicios debe incluir como mínimo, la siguiente información:

- a. Declaraciones de constitución del OCP;
- b. Declaraciones de la personalidad jurídica del solicitante del certificado, condiciones del servicio;
- c. Confidencialidad;
- d. Licencias uso de marca;
- e. Obligaciones del OCP;
- f. Obligaciones del solicitante del certificado;
- g. Responsabilidad e indemnización;
- h. Incumplimientos y recursos (suspensión y cancelación);
- i. Vigencia de contrato;
- j. Terminación del contrato;
- k. Cláusula de corresponsabilidad en caso de daño a terceros por parte de los productos certificados.

**Apéndice G
(Normativo)****SISTEMA DE RASTREABILIDAD**

Aquellos interesados en certificar sus productos bajo la modalidad con verificación mediante el sistema de rastreabilidad, deben obtener un informe de verificación del sistema de rastreabilidad, emitido por la Secretaría de Economía o el organismo certificador de producto, que garantice que se cuenta con procesos que aseguren el control de los productos a certificar o certificados.

El interesado debe ingresar a la Secretaría de Economía o al OCP la documentación que demuestre que tiene un sistema de rastreabilidad, para su revisión, así como la solicitud para la verificación del sistema de rastreabilidad de producto, la cual consiste en una visita a la empresa solicitante, previa a la certificación de producto en esta modalidad, en la que se valida que ésta tiene los procesos implementados y cuenta con los registros abajo listados.

El resultado de dicha visita es válido para el resto de las solicitudes de certificación de producto que realice la empresa solicitante en esta modalidad, siempre y cuando se demuestre que los nuevos productos están contemplados dentro del sistema de rastreabilidad del producto.

Los procesos que deben estar contenidos en el informe de verificación del sistema de rastreabilidad son:

G.1 Proceso de Identificación del producto

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear el producto, de manera que se cuente con al menos los siguientes registros:

- a. Cualquier documento que ampare la fabricación, adquisición o transferencia del producto (lista de empaque, orden de compra, factura de compra u orden de fabricación, etc.) que incluya la siguiente información:

- Descripción del producto;
 - Código, modelo o identificación del producto;
 - Cantidad;
 - Proveedor o fabricante del producto, cuando aplique.
- b.** Certificado de conformidad o de calidad del producto, cuando aplique.

G.2. Proceso documentado del producto

Conjunto de actividades enfocadas a controlar de manera sistemática las especificaciones de seguridad del producto que contemple por lo menos lo siguiente:

- Designar personal responsable con autoridad para el desarrollo del proceso;
- Definición de criterios de aceptación y rechazo;
- Registros de control e inspección de producto;
- Registro y disposición de producto no-conforme.

G.3. Proceso documentado y registros de cambios o modificaciones al producto

Conjunto de actividades enfocadas a identificar cualquier cambio o modificación del producto, incluyendo:

- a.** Condiciones de operación y seguridad de producto, condiciones de uso o aplicación;
- b.** Los cambios o modificaciones deben ser notificados a la Secretaría de Economía o al OCP.

G.4. Proceso y registros de distribución de producto para efectos de visitas de seguimiento, y eventual recuperación de producto no-conforme

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear la distribución del producto (primer nivel de la cadena de distribución), cuyos registros incluyan al menos lo siguiente:

- Descripción del producto;
- Código, modelo o identificación del producto;
- Cantidad;
- Destinatario del producto, o lugar en donde se comercialice, cuando aplique.

G.5. Proceso de Registro y Manejo de producto por quejas y reclamaciones al producto

Conjunto de actividades enfocadas a:

- Mantener un registro de todas las quejas presentadas;
- Tomar acciones apropiadas con respecto a dichas quejas;
- Documentar las acciones tomadas.

La verificación de los procesos se hace a través del personal de la Secretaría de Economía o del OCP.

Apéndice H (Normativo)

AGRUPACIÓN DE PRODUCTOS COMO UNA FAMILIA DE PRODUCTOS

H.1 Agrupación de familia

Los modelos del producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

H.2 Del mismo tipo:

- Tipo 1. Andadera de plegado en X;
- Tipo 2. Andadera de altura ajustable;
- Tipo 3. Andadera de mecedora;
- Tipo 4. Andadera fija.

H.2.1 Misma marca

En caso de requerir la agrupación de diferentes marcas se debe entregar un informe de pruebas de laboratorio por cada marca que se pretenda amparar en el certificado.

H.2.2 Mismo diseño de la estructura.

H.2.3 Mismo sistema de enganche (aplica a las andaderas de Tipo 1).

H.2.4 Mismo mecanismo de ajuste de altura.

H.2.5 Mismo número de ruedas.

H.2.6 Mismo material.

H.2.7 Misma cantidad de resortes.

H.2.8 Para la certificación inicial, se deberá enviar a pruebas, junto con todos sus accesorios instalados en la propia andadera, la que incluya el mayor número de accesorios o piezas adicionadas como variantes de modelo, las cuales deben evidenciar cumplimiento con lo establecido en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

H.2.9 Adicional, el interesado debe de ingresar al organismo de certificación la información para cada producto a certificar siguiente:

- Tipo de andadera;
- Cantidad de ruedas;
- Materiales de la estructura, de las ruedas, de los accesorios y protectores de los resortes;
- Fotografías de cada uno de los productos, en frontal, laterales, trasera, superior e inferior;
- Mecanismo de enganche (cuando aplique);
- Mecanismo de ajuste (cuando aplique);
- Número de resortes (cuando aplique);
- Marca de los productos a certificarse;
- Instructivo y leyendas precautorias.

12. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar el Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

13. Bibliografía

NOM-008-SCFI-2002	Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2002-11-27.
NMX-Z-013-SCFI-2015	Guía para la estructuración y redacción de Normas, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2015-11-18.
NMX-Z-012-1-1987	Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1: Información general y aplicaciones. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 1987-10-28.
NMX-Z-012-3-1987	Muestreo para la inspección por atributos-Parte 3: Regla de cálculo para la determinación de planes de muestreo. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación el 1987-07-31.
ASTM-F-833-13b-1997	Standard Consumer Safety Performance Specification for Carriages and Strollers.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes al día de su publicación.

SEGUNDO.- El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana cancelará a la NOM-133/1-SCFI-1999, Productos infantiles-Funcionamiento de andaderas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1999-10-20.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2015.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/2-SCFI-2015, Productos infantiles-Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-133/2-SCFI-2015, PRODUCTOS INFANTILES-FUNCIONAMIENTO DE CARRIOLAS PARA LA SEGURIDAD DEL INFANTE-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39, fracción V, 40, fracciones I, XII y XVIII, 46 y 47, fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 21, fracciones I, IV, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide para consulta pública el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana: Productos infantiles-Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el CCONNSE, ubicado en Av. Puente de Tecamachalco Núm. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, C.P. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, extensiones 43213 y 43268, fax 55 20 97 15 o bien a los correos electrónicos: dgn.adrianab@economia.gob.mx y emmanuel.hernandez@economia.gob.mx para que, en los términos de la ley de la materia, se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2015.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

PREFACIO

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía es el responsable de la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/2-SCFI-2015 "Productos infantiles-Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba".

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana cancelará a la NOM-133/2-SCFI-1999, Productos infantiles-Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba, misma que se ha vuelto técnicamente obsoleta debido a los desarrollos técnicos internacionales.

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- ASOCIACIÓN MEXICANA DE PRODUCTOS INFANTILES A.C.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA A.C.
- ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN A.C.
- EVENFLO MÉXICO S.A. DE C.V.
- INTERTEK PRODUCTS MÉXICO
- LABOTEC S.A.
- LOGIS CONSULTORES S.A. DE C.V.
- MEXICANA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A. DE C.V.
- PRINSEL S.A. DE C.V.
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dirección General de Normas

ÍNDICE DEL CONTENIDO

- 0** Introducción
- 1** Objetivo y campo de aplicación
- 2** Referencias
- 3** Términos y definiciones
- 4** Clasificación
- 5** Especificaciones
- 6** Muestreo
- 7** Métodos de prueba
- 8** Información comercial e instructivos
- 9** Evaluación de la conformidad
- 10** Procedimiento de evaluación de la conformidad
- 11** Vigilancia
 - Apéndice A (Normativo) Calificación del personal del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad
 - Apéndice B (Normativo) Informe del sistema de gestión de la calidad de las líneas de producción
 - Apéndice C (Normativo) Informe de pruebas
 - Apéndice D (Normativo) Pruebas parciales
 - Apéndice E (Normativo) Documentación técnica
 - Apéndice F (Normativo) Información mínima para el contrato de prestación de servicio
 - Apéndice G (Normativo) Sistema de rastreabilidad
 - Apéndice H (Normativo) Agrupación de productos como una familia de productos
- 12** Concordancia con normas internacionales
- 13** Bibliografía
 - Transitorios

Figuras

Figura 1. Configuración del sistema del cinturón

Figura 2 Prueba de retención del ocupante

Figura 3. Cápsula de soldar de 152 mm y 2.90 kg

Figura 4. Maniquí de piel de lona relleno de material con un peso de 12 kg a 15 kg y una altura de 800 mm a 850 mm.

Figura 5. Adaptador para prueba de tensión

0. Introducción

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba para la integridad estructural de las carriolas.

1. Objetivo y campo de aplicación**1.1 Objetivo**

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y los métodos de prueba que deben cumplir las carriolas para el infante durante su uso normal.

1.2 Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a los productos infantiles denominados carriolas que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Referencias

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se complementa con las siguientes normas oficiales mexicanas y normas mexicanas siguientes, o las que las sustituyan.

2.1 Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 1992-07-01.

2.2 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 1999-01-14.

2.3 NOM-050-SCFI-2004, Información comercial-Etiquetado general de productos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2004-06-01.

2.4 NOM-106-SCFI-2000, Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial (cancela a la NOM-106-SCFI-2000). Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2001-02-02.

2.5 NMX-Z-012/1-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 1: Información general y aplicaciones. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 1987-10-28.

2.6 NMX-Z-012/2-1987, Muestreo para la inspección por atributos-Parte 2: Métodos de muestreo, tablas y gráficas. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1987-10-28.

2.7 NMX-EC-17025-IMNC-2006, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2006-07-24.

2.8 NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, procesos y servicios. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2014-06-06.

2.9 NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2012-09-17.

2.10 NMX-EC-067-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de productos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2008-01-14.

2.11 NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2008-12-12.

3. Términos y definiciones

Para efectos de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se establecen las definiciones siguientes:

3.1 área de sujeción del ocupante

es la superficie de la carriola que contiene al ocupante dentro de la misma en diversas posiciones y sujeto mediante un cinturón o arnés.

3.2 carriola

es un vehículo con ruedas que no siendo juguete, es utilizado para transportar a los bebés o niños pequeños, generalmente en una posición sentada, semireclinada o acostada, impulsado por una fuerza motriz ejercida por una persona o personas que empujan o jalan la agarradera adherida al vehículo, y el cual generalmente tiene la facilidad de doblarse para guardarse.

3.3 elemento de sujeción

cualquier perforación, ranura o hendidura amoldada que permite el acceso de cualquier tornillo, remache, seguro, pasador u otro sistema que sirva para fijar dos o más elementos.

3.4 mecanismo de seguridad

es cualquier unidad que se pliega y tiene un dispositivo de aseguramiento o sujeción.

3.5 posición reclinada de la carriola

es una posición de ajuste de la carriola que permite un ángulo interior mayor a 150° entre la superficie del asiento y la del respaldo.

3.6 ampliación de titularidad

extensión de la propiedad y responsabilidad que el titular del certificado de conformidad tiene y otorga, a una persona, física o moral, que el titular designe.

3.7 cancelación del certificado de conformidad

acto por medio del cual el organismo de certificación de producto deja sin efectos de modo definitivo el certificado de conformidad.

3.8 comercialización

es la puesta a disposición (puesta en el mercado) de los productos fabricados en los estados unidos mexicanos o importado de un tercer país con vistas a su distribución o uso en territorio nacional.

3.9 certificado de conformidad

el documento mediante el cual un organismo de certificación de producto, hace constar que los productos, cumplen con los requisitos establecidos en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, bajo un determinado esquema de certificación.

3.10 certificado del sistema de gestión de la calidad

el documento mediante el cual un organismo de certificación para sistemas acreditado, en los términos establecidos por la ley federal sobre metrología y normalización y su Reglamento, hace constar que un determinado fabricante cumple con los requisitos establecidos en las normas mexicanas de sistemas de gestión de la calidad de la serie cc, o aquéllas equivalentes, y que incluye, dentro de su alcance, la línea de producción de los productos a certificar.

3.11 documentación técnica del producto

documentación que soporta técnicamente el producto que se desea certificar.

3.12 evaluación de la conformidad

es la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.

3.13 fabricante

responsable del producto, desde su diseño y hasta su fabricación, o bien quien transforma o modifica un producto, o cambia el uso previsto del mismo, con el fin de comercializarlo en los Estados Unidos Mexicanos.

3.14 distribuidor

persona física o moral que habitual o periódicamente ofrece o distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de productos, que asume todas las obligaciones de fabricante en territorio nacional.

3.15 familia de productos

conjunto de modelos de diseño común, construcción, partes, o conjuntos esenciales que aseguran la conformidad con los requisitos aplicables.

NOTA: Una familia de productos puede definirse en función de una configuración completa de un producto, una lista de componentes o subensambles o materiales más una descripción de la forma en que cada uno de los modelos que la componen. Todos los modelos que están incluidos en la familia tienen típicamente un diseño, construcción, partes o ensambles esenciales comunes para asegurar la conformidad con los requisitos aplicables.

3.16 informe de pruebas

es el documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado, mediante el cual los laboratorios de pruebas hacen constar los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a un producto, conforme a las especificaciones establecidas en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana y que siguen el formato establecido en la NMX-EC-17025-IMNC-2006. El informe de pruebas es elaborado de acuerdo a lo indicado en el Apéndice Normativo C.

3.17 informe del sistema de gestión de la calidad del proceso de producción

documento que elabora un organismo de certificación de producto (con personal calificado en los términos del Apéndice Normativo A) para hacer constar que el sistema de gestión de calidad aplicado a una determinada línea de producción, contempla procedimientos de verificación para el cumplimiento con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana y que se obtiene conforme a lo señalado en el Apéndice Normativo B del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

3.18 laboratorio de pruebas

es la persona acreditada y aprobada, en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que tenga por objeto realizar actividades y pruebas (ensayos).

3.19 lote

conjunto de unidades de producto del cual se toma la muestra tipo para su evaluación y así determinar su conformidad con una Norma Oficial Mexicana y puede ser diferente del conjunto de unidades llamadas lote para otros propósitos (por ejemplo: producción, embarque, entre otros).

3.20 muestra tipo

espécimen o especímenes de productos representativos según el esquema de certificación de que se trate.

3.21 organismo de certificación de producto-OCP

persona acreditada y aprobada, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para certificar que los productos cumplen con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

3.22 organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad

organismo acreditado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que expide certificados para sistemas de gestión de la calidad.

3.23 pruebas parciales

pruebas señaladas en el Apéndice Normativo D del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, realizadas a una muestra tipo para fines de seguimiento.

3.24 pruebas de tipo

las realizadas a una muestra tipo para fines de certificación o seguimiento.

3.25 seguimiento

evaluación de los procesos y productos mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los sistema de gestión de la calidad, posterior a la expedición del certificado, para comprobar el cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana así como las condiciones bajo las cuales se otorgó dicho certificado.

3.26 servicios de certificación

actividad realizada por un organismo de certificación para otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender y cancelar la certificación.

3.27 suspensión del certificado

acto mediante el cual el OCP interrumpe la validez, de manera temporal, parcial o total, del certificado de conformidad.

3.28 verificación

constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

4. Clasificación

El producto objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se clasifica en tres tipos, siendo éstos de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

- a. De bastón plegable;
- b. Mango abatible plegable;
- c. Plegable.

5. Especificaciones

Los productos objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana deben cumplir con las siguientes especificaciones.

5.1 Mecanismo de seguridad

Cualquier unidad plegable debe tener un dispositivo de aseguramiento en el diseño, que impida que la carriola se doble accidentalmente cuando se coloque adecuadamente en la posición que el fabricante recomienda. A efecto de impedir que éstas se doblen accidentalmente; aquéllas con dispositivo de aseguramiento deben ser probadas según 7.1 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Durante la prueba la carriola debe continuar con el seguro puesto en la posición que recomienda el fabricante.

5.2 Carga estática

5.2.1 Una carriola debe soportar una carga estática de 445 N cuando se coloque en el centro aproximado del área especificada para soportar al bebé. Esto se comprueba conforme al método de prueba que se indica en 7.2 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. En caso de unidades de ocupación múltiple se aplicará simultáneamente la prueba de cada asiento.

5.2.2 Las condiciones inaceptables que puedan identificarse en las pruebas de carga estática son: ladeos, derrumbes de la carriola o de un componente de la carriola, orillas o puntas filosas o pequeñas partes. Lo anterior se verifica visualmente.

5.3 Requerimientos de frenos

La carriola debe contar con un sistema de frenos, el cual debe ser diseñado y construido de forma que el mismo se mantenga estable, y se impida la rotación de una rueda o de las ruedas que giren más de 90° durante la prueba descrita en 7.5 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, a fin de que el niño no la inestabilice cuando se encuentre sujeto en la unidad, de acuerdo a lo que se indica en el folleto de instrucciones.

5.4 Cinturón de sujeción

Todos los productos objeto del cumplimiento del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana deben tener un sistema de sujeción para el niño, el cual debe estar fijado a la estructura y no debe desprenderse con el uso normal. Lo anterior se verifica visualmente.

5.5 Estabilidad

La carriola debe permanecer en el plano de prueba y todas las ruedas, al final de la prueba, deben estar en contacto con ese plano de prueba, de según 7.3 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. La carriola debe continuar en la posición de uso recomendada por el fabricante en el plano inclinado de prueba, cuando ésta se realiza, según 7.3.2 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. En los casos de unidades de ocupación múltiple, se debe aplicar dicha prueba simultáneamente en cada asiento. Las carriolas que incluyan accesorios originales suministrados por el fabricante para transportar cualquier tipo de paquetes, deben ser probados con esos accesorios llenos al peso máximo que especifica el fabricante, mientras que cada asiento debe estar ocupado por el peso de prueba especificado.

5.6 Resortes expuestos en forma espiral

Cualquier resorte expuesto que sea accesible al ocupante y que presente una abertura entre espiras de 5,33 mm o mayor durante la prueba de carga estática, debe ser protegido con manguera para evitar lesiones.

5.7 Sistema de sujeción

Se llevan a cabo pruebas a todos los sistemas de sujeción, según 7.4 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Los mecanismos de cierre (cinturón de seguridad) no deben abrirse o deslizarse más de 25 mm. Los anclajes no deben separarse de sus puntos de unión. Al final de las pruebas, el maniquí no debe liberarse totalmente. Cuando se realicen las pruebas según 7.4.2.2 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, el sistema de sujeción no debe moverse más de 51 mm.

5.8 Sujeción del ocupante

Los asientos de las carriolas con posición reclinable no permitirán que pase el aditamento de prueba que se muestra en la figura 2, a través de ninguna abertura, cuando éstas se prueben, según 7.6 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

5.9 Orillas filosas, protuberancias y puntas

La carriola no debe tener orillas filosas, protuberancias o puntas, cuando se prueba conforme al procedimiento según 7.7 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

5.10 Orificios

Orificios con una pared rígida de espesor menor a 9,53 mm y que no están limitados en profundidad, si admiten una varilla de diámetro de 5,33 mm también deben admitir una varilla de diámetro de 9,53 mm para ser permitidos.

Orificios con una pared de espesor menor a 9,53 mm y con un diámetro entre 5,33 mm y 9,53 mm, y que están limitados en profundidad a 9,53 mm como máximo por otra superficie rígida, están permitidos.

6. Muestreo

Cuando se requiera efectuar un muestreo del producto, objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, las condiciones de éste pueden establecerse de común acuerdo entre productor y consumidor, recomendándose para tal efecto la aplicación de la Norma Mexicana NMX-Z-012/1-1987.

7. Métodos de prueba

7.1 Mecanismos de seguridad

7.1.1 Aparatos

- a. Pesas de 2 kg y 0,5 kg;
- b. Dinamómetro que permita alcanzar la fuerza indicada.

7.1.2 Procedimiento

Si durante el desarrollo de las pruebas establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, el espécimen de prueba sufre cualquier deformación o daño permanente, se debe usar un espécimen adicional del mismo tipo para realizar en ella todas las pruebas.

7.1.2.1 Mecanismos de seguridad para prevenir que doble la unidad accidentalmente.

7.1.2.1.1 Armar la carriola siguiendo las instrucciones del fabricante y colocar gradualmente un peso de 2,5 kg en el centro de la superficie de soporte.

7.1.2.1.2 Inmovilizar la carriola de manera segura en la posición de uso recomendada por el fabricante, de forma que el movimiento para doblar la unidad no se vea obstaculizado.

7.1.2.1.3 Aplicar una fuerza de 298 N en la ubicación normalmente relacionada con el proceso de doblaje de la carriola, de acuerdo con las instrucciones del fabricante (no aplicar la fuerza en los mecanismos de seguridad). Aplicar dicha fuerza gradualmente por 5 s y mantenerla durante 10 s adicionales.

7.1.2.1.4 Repetir la prueba según 7.1.2.1.3 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana cuatro veces más en un lapso de 4 min.

7.1.3 Expresión de resultados

La unidad no debe plegarse, caerse o producir una condición insegura para el usuario. Según 7.1.2.1.4, la carriola no debe abrirse y los seguros no deben botarse de su posición por la aplicación de la fuerza ahí establecida.

7.2 Prueba de carga estática

7.2.1 Aparatos

- a. Dos pesas de 20 kg, una pesa de 5 kg, una pesa de 3 kg y una pesa de 0,5 kg;
- b. Bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm;
- c. Casquillo de soldadura de 152 mm;
- d. Bloque de madera de 75 mm x 150 mm x 19 mm;
- e. Cronómetro.

7.2.2 Procedimiento

7.2.2.1 Armar la carriola siguiendo las instrucciones del fabricante con todas las ruedas en el piso.

7.2.2.2 Colocar el peso de 45,5 kg sobre una tabla de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm de espesor, colocada en la unidad y en la ubicación que se especifica en 5.2.1. Si la unidad tiene un asiento en forma de hamaca, utilizar un casquillo de soldadura como se muestra en la figura 3, en lugar del bloque de madera. Aplicar este peso gradualmente por un lapso de 5 s y mantenerlo durante 60 s adicionales.

7.2.2.3 Colocar el peso de 23 kg sobre el centro de cualquier escalón o descanso para pies y distribuirlo en un bloque de madera de 75 mm x 150 mm x 19 mm de espesor. Si el escalón o descanso para pies es ajustable, la prueba se hace sólo en la posición más baja. Aplicar este peso gradualmente por un lapso de 5 s y mantenerlo durante 60 s adicionales.

7.2.3 Expresión de resultados

Verificar visualmente si existe desprendimiento de elementos de sujeción, fracturas o roturas en el forro, en la estructura, o fallas en la costura. En el caso de que éstas causen una condición insegura para el infante, se considera que la prueba no fue superada satisfactoriamente.

7.3 Prueba de estabilidad

7.3.1 Aparatos

- a. Maniquí hecho de lona y relleno de material que le proporcione peso entre un intervalo de 12 kg a 15 kg y una altura de 800 mm a 850 mm;
- b. Plano inclinado de $12^\circ \pm 0,5^\circ$ y una superficie de 1,20 m x 2,00 m.

7.3.2 Procedimiento

7.3.2.1 Estabilidad con el bebé dentro de la carriola

7.3.2.1.1 Colocar la carriola en la posición de uso recomendado por el fabricante con las ruedas en el plano inclinado de $12^\circ \pm 0,5^\circ$. Si el modelo de la prueba tiene un respaldo ajustable, colocarlo en la posición más vertical posible. En seguida colocar un maniquí (ver figura 4) y asegurar el sistema de sujeción siguiendo las instrucciones del fabricante.

7.3.2.1.2 Colocar un inmovilizador en el plano contra las ruedas, de forma que la carriola no se pueda salir del plano, pero que no obstruya su lado.

7.3.2.1.3 Colocar la carriola en el plano, en todas las direcciones que presenten una mayor tendencia a que existan condiciones de inestabilidad.

7.3.2.1.4

7.3.3 Expresión de resultados

La carriola no debe volcarse para pasar la prueba satisfactoriamente.

7.4 Integridad del sistema de sujeción y pruebas de sujeción

7.4.1 Aparatos

- a. Maniquí hecho de lona y relleno de material con un peso de 12 kg a 15 kg y una altura de 800 mm a 850 mm;
- b. Dinamómetro que permita alcanzar la fuerza indicada;
- c. Cronómetro;
- d. Travesaño de metal para giro y dos soportes;
- e. Pesas de 2 kg y 0,2 kg;
- f. Flexómetro.

7.4.2 Procedimiento

7.4.2.1 Asegurar el espécimen de prueba para que éste no se mueva en forma vertical ni en forma horizontal.

7.4.2.2 Aplicar una fuerza de 200 N a un solo punto que esté entre el sistema de conexión y el sistema de sujeción de la carriola, en la dirección de uso normal de la misma. Aplicar gradualmente esta fuerza durante 5 s y mantenerla así durante 10 s adicionales.

7.4.2.3 Repetir cinco veces las instrucciones según 7.4.2.2 de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, con un intervalo máximo de 5 s entre las pruebas.

7.4.2.4 Repetir las instrucciones como se especifica en 7.4.2.2 y 7.4.2.3 para cada punto de conexión del sistema de sujeción y fijación.

7.4.2.5 Si el espécimen de prueba tiene respaldo ajustable; colocarlo en la posición más vertical posible. Colocar un maniquí (ver figura 4) en la carriola de prueba con el sistema de fijación sujeto, siguiendo las instrucciones del fabricante. Apretar el sistema de sujeción de forma que la fuerza de 9 N o menor, proporcione como mínimo un espacio de 6 mm entre el sistema de sujeción y el maniquí. La prueba de adecuación que se muestra con el maniquí se requiere para determinar el sistema de sujeción adecuado.

Realizar las siguientes pruebas de manera secuencial sin reajustar el sistema de sujeción.

7.4.2.5.1 Aplicar una fuerza de tracción de 200 N, horizontalmente, en la línea del centro de cualquier pierna del maniquí sujeta del tobillo. Aplicar gradualmente esta fuerza por 5 s. y mantenerla así durante 10 s. adicionales.

7.4.2.5.2 Repetir 5 veces las instrucciones de acuerdo con el 7.4.2.5.1 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, con intervalos de 5 s entre las pruebas.

7.4.2.5.3 Liberar la unidad de prueba del mecanismo que la sujeta al plano de prueba (revisar 7.4.2.1).

7.4.2.5.4 Levantar la unidad con cualquier medio conveniente y girarla 360° sobre un eje que se aproxime a la orilla trasera del asiento. La rotación debe detenerse como mínimo 1 s cada 90°.

7.4.2.5.5 Girar la carriola a 360° sobre un eje que se aproxime a la orilla lateral del asiento. La rotación debe detenerse como mínimo 1 s cada 90°.

7.4.2.5.6 Ajustar las cintas de la cintura siguiendo las instrucciones como se especifica en 7.4.2.1 y 7.4.2.5 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana sin el maniquí; colocar un peso de 2,2 kg sobre un bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm de espesor en el centro del asiento. Poner una línea horizontal de referencia (línea A) adelante del asiento trasero, en un plano perpendicular al mismo y hasta un punto en donde las cintas de la cintura salgan del respaldo del asiento (punto C). Aplicar una fuerza de 2,2 N para quitar cualquier cosa suelta y medir D1 desde el punto en la posición más vertical del anillo (punto E) a la línea de referencia horizontal (línea A). Aplicar una fuerza de 31 N al punto E perpendicular al asiento trasero (plano B) y medir la distancia D2. La diferencia entre la medida inicial D1 y la segunda medida D2 debe ajustarse a lo indicado en 5.7 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana (ver figura 1).

7.4.3 Expresión de resultados

Después de la prueba, el sistema de sujeción no debe presentar roturas, fallas en los herrajes o en las costuras. Durante la prueba de giro, el maniquí no debe caerse ni quedar colgado.

7.5 Prueba para requerimiento de frenos

7.5.1 Aparatos

- a. Plano inclinado de 12° y una superficie de 1,20 m x 2,00 m.;
- b. Pesa de 10 kg (2 piezas) y 8 kg (2 piezas);
- c. Goniómetro;
- d. Dinamómetro de 0 N a 981 N.;
- e. Cronómetro;
- f. Lija grado 60.

7.5.2 Procedimiento

7.5.2.1 Con el freno puesto, colocar la unidad en un plano inclinado a 12° con una superficie cubierta con una lija grado 60 o su equivalente. Colocar la carriola de tal forma que las ruedas donde se encuentren los frenos estén a la elevación mayor.

7.5.2.2 Aplicar en el centro de la(s) superficie(s) donde está aplicando el peso del asiento o bien, en el centro de la estructura de la carriola, un peso de 18 kg si la carriola está diseñada para un bebé, o dos pesos de 18 kg si ésta está diseñada para dos bebés, manteniendo dicho peso durante 10 s.

7.5.3 Expresión de resultados

Los frenos no deben permitir que las ruedas giren evitando el desplazamiento de la carriola.

7.6 Prueba de sujeción del ocupante

7.6.1 Aparatos

- a. Dispositivo de prueba (ver figura 2).
- b. Dinamómetro que permita alcanzar la fuerza indicada

7.6.2 Procedimiento

7.6.2.1 Asegurar la carriola para que ésta no se mueva horizontalmente. Si se está probando una carriola con una posición reclinable, realizar la prueba con el respaldo en todas las posiciones reclinadas mayores a 150°.

7.6.2.2 Ajustar la carriola siguiendo las instrucciones del fabricante para cerrar o bloquear la salida de las piernas y otras aberturas.

7.6.2.3 Aplicar el dispositivo de prueba que se muestra en la figura 2 con una fuerza de 90 N a todas las aberturas completamente sujetas por debajo de la orilla superior del área de sujeción del ocupante, en la posición más favorable que permita que el dispositivo de prueba pase completamente. Aplicar la fuerza gradualmente por 5 s y mantenerla durante 10 s adicionales.

7.6.3 Expresión de resultados

Los asientos de las carritos con posición reclinable no deben permitir que pase el aditamento de prueba que se muestra en la figura 2, a través de ninguna abertura.

7.7 Prueba contra orillas filosas, protuberancias o puntas

7.7.1 Aparatos

Espónja de densidad 20 kg/m³, dimensiones de 100 mm x 100 mm x 30 mm.

7.7.2 Procedimiento

Aplicando una fuerza de 5 N, frotar con la esponja todas las aristas y uniones que puedan ser cortantes.

7.7.3 Expresión de resultados

Se verifica visualmente la esponja, la cual no debe presentar desgarre o roturas.

8. Información comercial e instructivos

8.1 Información comercial

El producto objeto de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana debe cumplir con la información comercial establecida en la NOM-050-SCFI-2004.

8.2 Instructivos

8.2.1 Las instrucciones proporcionadas en la carriola, ya sea en forma de paquete o de folleto, deben ser de fácil lectura y entendimiento. Estas instrucciones incluirán claramente indicaciones de ensamble, mantenimiento, limpieza y operación (incluyendo forma de doblado).

8.2.2 Avisos de precaución incluidos en el manual de instrucciones.

8.2.2.1 Si la carriola incluye un sistema de sujeción, el manual de instrucciones describirá adecuadamente el procedimiento para utilizarlo.

8.2.2.2 Las instrucciones deben especificar el hecho de que los paquetes o artículos ajenos que se coloquen en la carriola o unidad pueden causar su inestabilidad.

8.2.2.3 Las instrucciones deben especificar que no se debe dejar solo al bebé.

8.2.2.4 Las carritos diseñadas para ocupantes múltiples, en donde la secuencia de carga y descarga es importante para la estabilidad de las mismas, deben contar con instrucciones que muestren la secuencia recomendada para colocar y sacar a los ocupantes. Las precauciones deben especificar que la carriola puede perder la estabilidad si no se siguen las instrucciones del fabricante.

8.2.2.5 Para las carritos que requieran un manual de operación para cumplir con 5.8 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, las instrucciones deben incluir la siguiente leyenda:

“Precaución: el niño puede estrangularse si se desliza por las aberturas para las piernas”. “Nunca se utilice en posición reclinable a menos que el fabricante proporcione las instrucciones específicas para su uso en esa posición”.

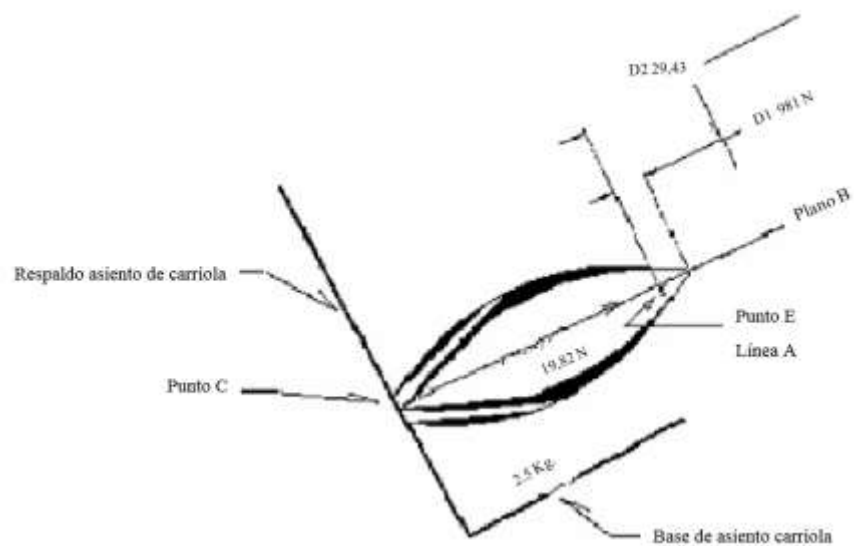


Figura 1.- Configuración del sistema del cinturón

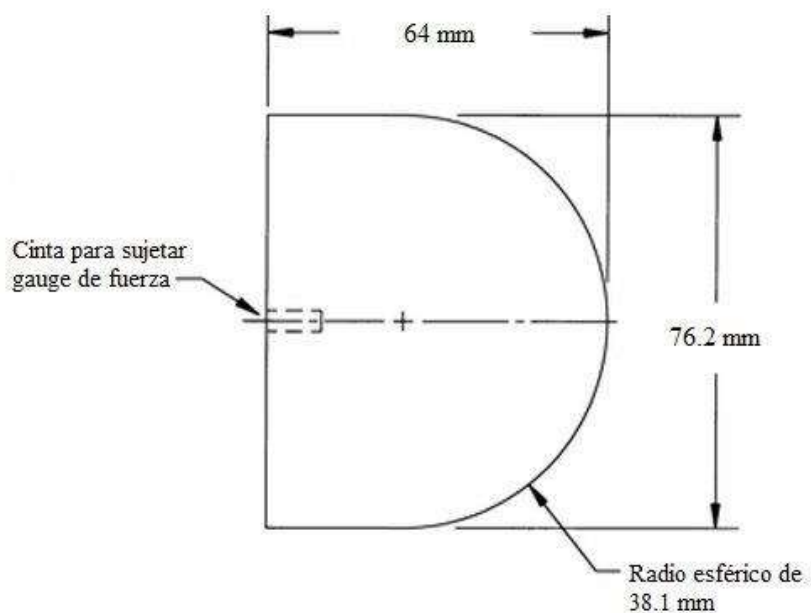


Figura 2.- Prueba de retención del ocupante

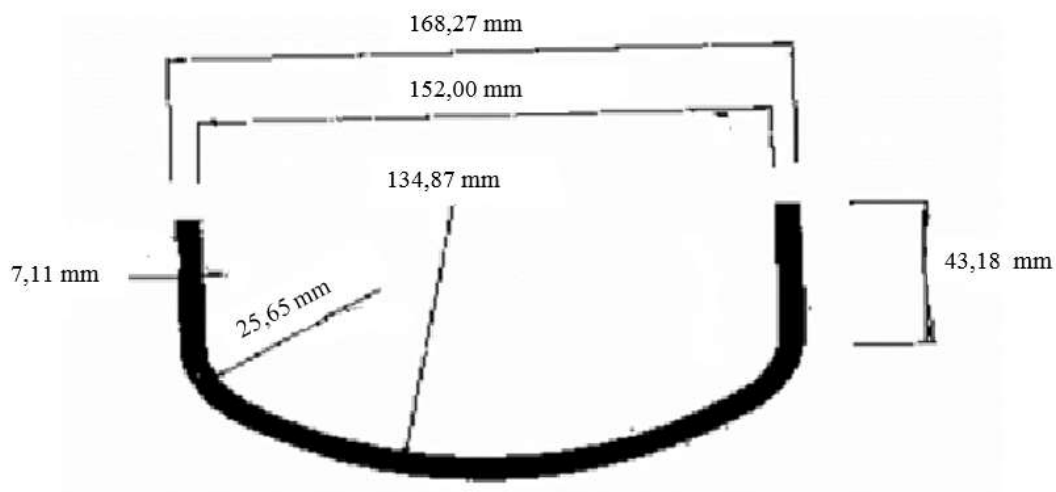


Figura 3.- Cápsula de soldar de 152 mm y 2.90 kg.

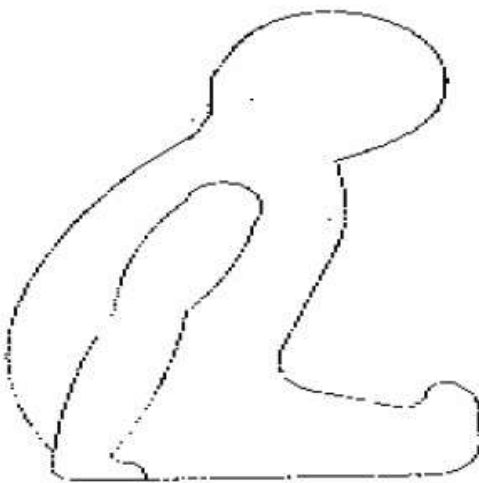


Figura 4.- Maniquí de piel de lona relleno de material con un peso de 12 kg a 15 kg y una altura de 800 mm a 850 mm

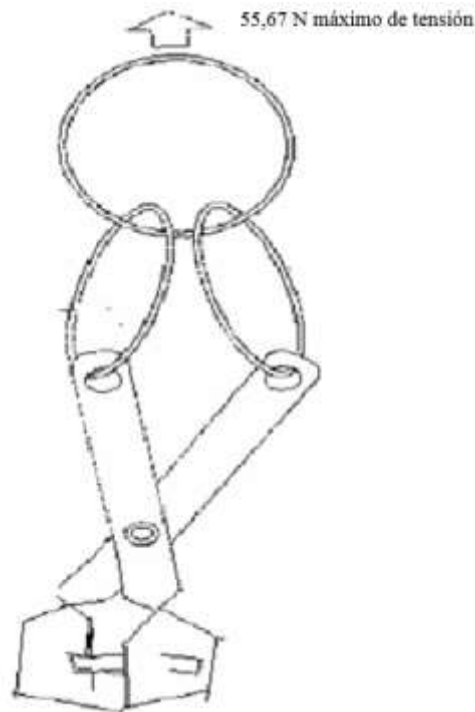


Figura 5.- Adaptador para prueba de tensión

8.2.3 Las instrucciones proporcionadas para las carritos que llevan consigo los accesorios para el transporte de paquetes como parte del equipo original, deben indicar el peso máximo que recomienda el fabricante para dichos paquetes. Estas instrucciones también deben prevenir el peso excesivo que pueda provocar una condición inestable y peligrosa. Las instrucciones de las carritos que no cuenten con accesorios para transportar paquetes, deben incluir la advertencia en el sentido de que puede existir una condición de inestabilidad peligrosa si se colocan paquetes en ella.

9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad del producto objeto del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana se llevará a cabo por personas acreditadas y aprobadas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

10. Procedimiento de evaluación de la conformidad

10.1 Disposiciones generales

10.1.1 Con apego a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las actividades de certificación comprenden lo siguiente:

- a. Evaluación de los procesos, productos, servicios e instalaciones, mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los programas de calidad;
- b. Seguimiento posterior a la certificación inicial, para comprobar el cumplimiento con las normas y contar con mecanismos que permitan proteger y evitar la divulgación de propiedad industrial o intelectual del cliente, y
- c. Elaboración de criterios generales en materia de certificación mediante comités de certificación donde participen los sectores interesados y las dependencias. Los criterios que se determinen deben ser aprobados por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

10.1.2 La evaluación de la conformidad con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, en los términos de estos procedimientos, debe realizarse por personas acreditadas y aprobadas conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

10.1.3 Los certificados de conformidad tienen validez cuando son emitidos por Organismos de Certificación acreditados y aprobados, o bien por la Secretaría de Economía, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y durante su vigencia, sirven como medio para demostrar el cumplimiento del producto con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

10.1.4 Fase preparatoria de las solicitudes de servicios de certificación.

Para obtener el certificado con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana o acceder a cualquier servicio de certificación, los solicitantes o interesados están a lo siguiente:

10.1.4.1 El interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor, o proveedor), pide al OCP o a la Secretaría de Economía los procedimientos, requisitos, reglas o la información necesaria para iniciar el servicio de certificación correspondiente;

10.1.4.2 El OCP o la Secretaría de Economía debe proporcionar al interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor, o proveedor) y tener disponible cuando se le solicite, ya sea a través de publicaciones, medios electrónicos u otros medios, lo siguiente:

- a. Solicitud de servicios de certificación;
- b. Información acerca de los procedimientos, requisitos y reglas para otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender y cancelar la certificación;
- c. Información acerca del proceso de certificación relacionado con cada esquema de certificación de producto;
- d. Relación de documentos requeridos conforme al Apéndice Normativo E, así como el listado completo de los laboratorios de prueba subcontratados;
- e. Contrato de prestación de servicios (cumpliendo como mínimo con lo señalado en el Apéndice Normativo F).

10.1.4.3 Para el caso de solicitudes de certificación por modelo, por familia o ampliaciones (cuando aplique), el solicitante debe elegir un laboratorio de pruebas, con objeto de someter a pruebas de laboratorio una muestra tipo. Las pruebas se realizan bajo la responsabilidad del solicitante de la certificación y del laboratorio.

10.1.4.4 Una vez que el interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor, o proveedor) ha analizado la información proporcionada por el OCP presenta la solicitud debidamente requisitada, firmado por una sola ocasión en original y por duplicado el contrato de prestación de servicios de certificación que celebre con el OCP. El contrato debe firmarlo el representante legal o apoderado de la empresa solicitante de servicios de certificación. Para acreditar dicha representación se debe presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial de dicho representante, y copia de identificación oficial.

10.1.4.5 El interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor, o proveedor) es responsable de asegurar que los productos a comercializarse en los Estados Unidos Mexicanos, estén diseñados y fabricados, para cumplir los requisitos generales y particulares señalados por el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

10.1.4.6 Antes de su comercialización, el fabricante o comercializador o el representante legal de cualquiera de ellos, establecido en los Estados Unidos Mexicanos, debe integrar un expediente con la documentación técnica del producto. La documentación técnica del producto debe contener al menos los elementos señalados en el Apéndice Normativo E, y debe estar en posesión del fabricante.

10.1.4.7 Los nacionales de otros países deben anexar a la solicitud de certificación, el contrato de prestación de servicios que celebre con el OCP, copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio acompañado de su correspondiente traducción al español y, tratándose de personas físicas, copia apostillada de una credencial o identificación oficial con fotografía.

NOTA: Los nacionales de otros países pueden hacer uso de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo de los resultados de evaluación de la conformidad que se lleve a cabo por las dependencias o personas acreditadas, que cuenten con la aprobación de la Dirección General de Normas.

10.1.5 Fase de evaluación de las solicitudes de servicios de certificación y, en su caso, otorgamiento de la certificación

10.1.5.1 Todas las solicitudes de servicios de certificación deben ser atendidas por escrito por la Secretaría de Economía o por el OCP, ya sea de manera positiva o negativa.

10.1.5.2 Para obtener el certificado de conformidad por un OCP se está a lo siguiente:

10.1.5.3 El fabricante o comercializador o el representante legal de cualquiera de ellos, debe entregar los requisitos o documentación al OCP, según corresponda, dicho organismo verifica que se presenten los requisitos e información necesaria, en caso de detectar alguna deficiencia en la misma, devolver al interesado la documentación, junto con una constancia en la que se indique con claridad la deficiencia que el solicitante debe subsanar. Los certificados que emitan los organismos de certificación de producto, también deben indicar en forma expresa la categoría de producto nuevo. En caso de subsanar las deficiencias detectadas por el OCP, el solicitante vuelve a proceder según este 10.1.5.1, tantas veces como sea necesario.

La documentación o requisitos deben ser entregados en español.

10.1.5.3.1 El tiempo de respuesta de los servicios de certificación deben ser en un plazo máximo de tres días hábiles. El OCP informará al solicitante, a través de comunicados, las desviaciones detectadas durante el proceso de certificación. El tiempo de respuesta para que el OCP analice las acciones derivadas de los comunicados, a fin de atender las desviaciones detectadas que ingrese el solicitante, será de tres días hábiles.

10.1.5.3.2 En caso de que, durante la etapa de análisis de las solicitudes, el OCP emita un comunicado en el que se informe de desviaciones en la documentación o requisitos presentados, el solicitante tiene un plazo de 90 días naturales, a partir del día siguiente de que ha sido notificado. En caso de que no se ha subsanado las deficiencias manifestadas, en el plazo establecido, el OCP genera un registro en el cual manifieste el motivo por el cual no otorgó la certificación o servicio de certificación correspondiente, dando por terminado el trámite.

En caso de que el producto no cumpla con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, el OCP genera un documento, en el cual manifieste el motivo del incumplimiento.

10.1.5.3.3 Los OCP deben mantener permanentemente informada a la Secretaría de Economía de los certificados de conformidad que expidan.

10.1.5.3.4 Los certificados de conformidad se expiden por producto o familia de productos. Pueden ser titulares de dichos certificados las personas físicas o morales que sean mexicanos o fabricantes nacionales de otros países, con representación legal en los Estados Unidos Mexicanos. El certificado de conformidad es intransferible y válido sólo para el titular.

10.2 Esquemas de certificación de producto

10.2.1 Generalidades

Para obtener el certificado de conformidad de los productos, el solicitante puede optar por los esquemas de certificación descritos de 10.2.2.1 a 10.2.2.4.

La certificación de productos en los diferentes esquemas de certificación, en su caso, puede aplicarse contemplando diferentes fábricas, siempre y cuando se realicen pruebas en muestras de cada una de éstas.

10.2.2 Particularidades

El procedimiento para la evaluación de la conformidad debe aplicarse con apego a los esquemas de certificación de producto que se señalan a continuación.

10.2.2.1 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega

El esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega, se basa en el procedimiento de prueba de tipo. Un OCP acreditado y aprobado debe controlar la conformidad con la prueba de tipo y emitir un certificado de conformidad. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice Normativo E), con excepción del elemento f (homogeneidad de la producción);
- b. Informe de pruebas y muestras tipo solicitadas. La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento.

Además del informe de pruebas, se debe entregar carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado;

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo. En este caso el organismo queda en espera del informe de las pruebas correspondientes;

c. Solicitud de certificación.

10.2.2.1.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual, debe llevar a cabo lo siguiente:

- a.** Determinación de los requisitos por medio de las pruebas de tipo y evaluación;
- b.** Evaluación del informe de pruebas;
- c.** Decisión sobre la certificación;
- d.** Autorización de uso del certificado de conformidad y del uso de marca del OCP;
- e.** Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas tipo durante la vigencia del certificado probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial. La muestra tipo es tomada al azar en la comercialización o en punto de venta (distribuidor). De no existir producto en el punto de venta, podrá tomarse una muestra tipo en las bodegas del titular del certificado.

10.2.2.2 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad

Se basa en el procedimiento de prueba de tipo y en el sistema de rastreabilidad. Un organismo acreditado y aprobado controla la conformidad con la prueba de tipo y el sistema de rastreabilidad (visita previa) y emite un certificado de conformidad.

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a.** Documentación técnica (Apéndice Normativo E), con excepción del elemento f (homogeneidad de la producción);
- b.** Informe de pruebas emitido por laboratorio acreditado y aprobado conforme al número de muestras dispuesto por el OCP (Pruebas de tipo). La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento;
- c.** Solicitud de certificación;
- d.** Sistema de rastreabilidad (ver Apéndice Normativo G).

10.2.2.2.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

- a.** Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;
- b.** Informe de validación del sistema de rastreabilidad del producto;
- c.** Evaluación del informe de pruebas;
- d.** Decisión sobre la certificación;
- e.** Autorización de uso del certificado de conformidad y del uso de la marca del OCP.

Se hace al menos un seguimiento con pruebas de tipo totales o al menos dos seguimientos con pruebas parciales, durante la vigencia del certificado de conformidad, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse al menos un modelo representativo de ésta, durante la vigencia del certificado de conformidad, que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial (puede variar el país de origen o el país de procedencia o el modelo, por ejemplo). Si se opta por un seguimiento con pruebas totales, éste debe realizarse

entre el doceavo y décimo octavo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad. Si se opta por dos seguimientos con pruebas parciales, el primero debe realizarse entre el décimo y décimo segundo mes y el segundo entre el décimo octavo y vigésimo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad. Tanto para la modalidad por modelo como por familias, se debe realizar al menos un seguimiento anual, al sistema de rastreabilidad;

- f. La muestra es tomada al azar en la fábrica o en punto de venta (comercialización o distribuidor). De no existir producto en el punto de venta, puede tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado.

10.2.2.3 Esquema de certificación con base en el sistema de gestión de la calidad de las líneas de producción

Abarca la fase de producción y se basa en el procedimiento de prueba de tipo, con evaluación y aprobación de las medidas tomadas por el fabricante para el control de la calidad de las líneas de producción. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice Normativo E);
- b. Informe de pruebas y muestras tipo solicitadas. La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento.

Además del informe de pruebas, se debe entregar carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo. En este caso el organismo queda en espera del informe de las pruebas correspondientes.

- c. Certificado del sistema de gestión de la calidad vigente de las líneas de producción cuyo alcance sea de conformidad de los productos con la NOM;
- d. Informe de validación del sistema de gestión de calidad de las líneas de producción (en los términos señalados en el Apéndice Normativo B);
- e. Solicitud de certificación.

10.2.2.3.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;
- b. Evaluación inicial (previa) del sistema de gestión de la calidad del proceso (líneas) de producción por parte del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad. Se genera el informe de evaluación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, en los términos señalados en el Apéndice Normativo B;
- c. Evaluación del informe de pruebas e informe de evaluación inicial;
- d. Decisión sobre la certificación;
- e. Autorización de uso del certificado de conformidad y del uso de la marca del OCP;
- f. Se asegura que se evalúa anualmente el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción por parte del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad;
- g. Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas de tipo totales, durante la vigencia del certificado de conformidad, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse al menos un modelo representativo de ésta, durante la vigencia del certificado de conformidad, que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial (puede variar el país de origen o el país de procedencia o el modelo, por ejemplo). El primer seguimiento debe realizarse entre el doceavo y vigésimo mes y el segundo entre vigésimo cuarto y el trigésimo

mes a partir de que se emite el certificado de conformidad. Al menos dos evaluaciones al sistema de gestión de la calidad por el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad. Se aplican pruebas parciales al producto, salvo que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado (ver Apéndice Normativo D).

- h. La muestra es tomada al azar en la fábrica o en punto de venta (comercialización o distribuidor). De no existir producto en el punto de venta, puede tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado.

10.2.2.4 Esquema de certificación por lote

Abarca la fase de producción y comercialización con evaluación y aprobación de un lote de productos con muestreo estadístico e identificación de cada producto del lote.

Cada lote debe estar constituido por unidades de producto de un solo tipo, clase, tamaño y composición, fabricados esencialmente bajo las mismas condiciones en el mismo tiempo.

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice Normativo E), con excepción del elemento f (Homogeneidad de la producción) (ver Apéndice Normativo E);
- b. Informe de pruebas (pruebas tipo), de las muestras tipo seleccionadas por el organismo de certificación;
- c. Solicitud de certificación.

10.2.2.4.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;
- b. Evaluación del informe de pruebas;
- c. Decisión sobre la emisión del certificado del lote;
- d. Autorización de uso del certificado conformidad;
- e. El muestreo de producto deberá sujetarse a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-Z-012/2, de la cual se tomará como base el Plan de muestreo sencillo para inspección normal y considerando lo siguiente:
 - Para productos nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-1 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.
 - Para productos no nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-3 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.
- f. El certificado debe identificar cada uno de los números de serie o datos de identificación de los productos del lote certificados;
- g. En este procedimiento no se considera el seguimiento a menos que haya una queja que evidencie incumplimiento, o que la autoridad solicite que se lleve a cabo una verificación al producto.

10.3 Uso de la contraseña oficial Norma Oficial Mexicana

10.3.1 Una vez que el fabricante o comercializador demuestre que su producto cumple con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana y una vez que ésta sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, debe colocarse la contraseña oficial, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto o empaque o ambos al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.

10.3.2 El uso de la contraseña oficial Norma Oficial Mexicana debe cumplir con lo señalado en la NOM-106-SCFI-2000, vigente.

10.4 Vigencia de los certificados de conformidad

La vigencia y validez del certificado de conformidad está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgado. Con base en lo anterior, se establecen las vigencias siguientes:

- a. La vigencia de los certificados de conformidad obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.1 será de hasta de un año y pueden ser renovados por el mismo periodo, con base en el seguimiento y procedimiento de renovación correspondiente;
- b. La vigencia de los certificados de conformidad obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.2 será de hasta de dos años y pueden ser renovados por el mismo periodo, con base en el seguimiento y procedimiento de renovación correspondiente;
- c. La vigencia de los certificados de conformidad obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.3 será de hasta tres años y pueden ser renovado con base en el seguimiento y procedimiento de renovación correspondiente;
- d. La vigencia de los certificados obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.4 es únicamente mientras se comercialice el lote certificado, y no podrán ser renovados. Los términos de la vigencia y validez del certificado se deben señalar en el certificado, y no podrán ser renovados.

Los términos de la vigencia y validez del certificado se deben señalar en el certificado.

10.5 Seguimiento

Los certificados de conformidad otorgados, así como las ampliaciones de titularidad, están sujetos a visita de seguimiento por parte del OCP de acuerdo con los esquemas de certificación de producto señalados y dentro del periodo de vigencia del certificado.

En el caso de las ampliaciones de titularidad sólo se realizará una revisión o inspección ocular, para comprobar que el producto corresponde con el del certificado que dio origen a la ampliación de titularidad.

La vigencia de las ampliaciones de titularidad estará sujeta al resultado de la visita de seguimiento del certificado del cual se originaron.

Cuando la situación lo amerite, los seguimientos son realizados como verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, debiendo existir para ello un oficio de comisión expedido por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas.

Las verificaciones se realizan con cargo a los titulares de las certificaciones de los productos verificados

En caso de queja que evidencie algún incumplimiento de productos certificados, se deben efectuar los seguimientos necesarios adicionales para evaluar el cumplimiento de dichos productos.

De cada seguimiento realizado por el OCP se expide un informe de seguimiento detallado, sea cual fuere el resultado, es firmado por el representante del OCP, y el titular del certificado de conformidad si ha intervenido. La falta de participación del titular del certificado de conformidad en el seguimiento o su negativa a firmar el informe, no afecta su validez.

Las visitas de seguimiento que lleve a cabo el OCP, se practican únicamente por personal autorizado por el OCP.

Los interesados (fabricante, comercializador, importador, distribuidor, o proveedor), tienen la obligación de permitir el acceso y proporcionar las facilidades necesarias al personal del OCP.

10.5.1 En los informes de seguimiento se hace constar:

- a. Nombre, denominación o razón social del titular del certificado de conformidad;
- b. Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya el seguimiento;
- c. Calle, número, población o colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;
- d. Número y fecha del oficio de comisión que la motivó;
- e. Nombre y cargo de la persona con quien se atendió la visita de seguimiento;
- f. Datos relativos a los productos relacionados en el seguimiento y en su caso las muestras seleccionadas para envío a pruebas.
- g. Datos relativos a la actuación;
- h. Declaración del visitado, si quisiera hacerla, y
- i. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la llevó a cabo.

10.6 Muestras

Durante las visitas de seguimiento, se recaban muestras en la cantidad estrictamente necesaria, la que se constituye por el número de especímenes en relación con los modelos contemplados en el certificado de conformidad.

Las muestras se seleccionan al azar y por personal del OCP.

A fin de impedir su sustitución, los especímenes se guardan o aseguran, en forma que no sea posible su violación sin dejar huella.

Las muestras pueden recabarse de los establecimientos en que se realice el proceso o alguna fase del mismo, invariablemente previa orden por escrito.

Si las muestras se recaban de comerciantes se notifica a los interesados (fabricante, comercializador, importador, distribuidor, o proveedor) para que, si lo desean, participen en el muestreo y en las pruebas que se efectúen.

Las muestras pueden recabarse por duplicado, quedando, en su caso, éstas en resguardo del titular del certificado de conformidad al que se le realiza la visita de seguimiento o bien bajo resguardo del OCP. En su caso, sobre un tanto de los especímenes, se hacen las primeras pruebas de seguimiento, cuyo informe de resultados debe ser presentado al OCP en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de emisión del informe de pruebas y dentro de la vigencia del certificado, si de ésta se desprende que el producto cumple con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana y con lo dispuesto en este documento, queda sin efecto el otro tanto de especímenes y a disposición de quien se haya obtenido.

Si de la primera visita de seguimiento se determina que el producto no cumple con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se procede de acuerdo con 10.7 del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana. En caso de ser requerido por el titular del certificado de conformidad se repiten las pruebas de seguimiento, sobre el otro tanto de los especímenes, y previa notificación del solicitante.

Se debe solicitar el uso y evaluación de la segunda muestra dentro del término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se tuvo conocimiento del resultado de la primera muestra. Si no se solicita, queda asentado firme el resultado de la primera evaluación.

Pueden efectuarse estas segundas pruebas, con la supervisión del OCP, en el mismo laboratorio o en otro acreditado y aprobado. Si en estas segundas pruebas se demuestra que el producto cumple satisfactoriamente con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se tiene por desvirtuado el primer resultado. Si no las cumple, por confirmado.

Los gastos que se originen por los servicios de seguimiento, son con cargo a la persona a quien se le efectúe ésta.

10.7 Suspensión y cancelación de los certificados de conformidad

Los certificados se encuentran sujetos a suspensiones o cancelaciones, en concordancia con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

10.7.1 Renovación del certificado de conformidad

Para obtener la renovación de un certificado de conformidad en el esquema de certificación que resulta aplicable, se procede conforme a lo siguiente.

10.7.1.1 Deben presentarse los documentos siguientes:

- a. Solicitud de renovación;
- b. Actualización de la información técnica debido a modificaciones que pueden haber ocurrido en el producto y éstas no modifiquen la naturaleza o seguridad del producto.

10.7.1.2 La renovación está sujeta a lo siguiente:

- a. Haber cumplido en forma satisfactoria con los seguimientos o verificaciones y pruebas correspondientes;
- b. Que se mantienen las condiciones del esquema de certificación, bajo el cual se emitió el certificado de conformidad inicial.

10.7.1.3 Una vez renovado el certificado de conformidad, se está sujeto a los seguimientos indicados en los esquemas de certificación de producto bajo los cuales se renovó, así como las disposiciones aplicables del presente procedimiento para la evaluación de la conformidad.

10.8 Ampliación, modificación o reducción del alcance de la certificación

10.8.1 Una vez otorgado el certificado de conformidad, éste se puede ampliar, reducir o modificar en su alcance, a petición del titular del certificado, siempre y cuando se demuestre que se cumple con los requisitos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, mediante análisis documental y, de ser el caso, pruebas de tipo.

El titular puede ampliar, modificar o reducir en sus certificados de conformidad: modelos, accesorios o domicilios, entre otros, siempre y cuando se cumpla con los criterios generales en materia de certificación y correspondan a la misma familia de productos.

Los certificados de conformidad que se expidan por solicitud de ampliación son vigentes hasta la misma fecha que los certificados NOM a que correspondan.

Para ampliar, modificar o reducir el alcance de la certificación, se deben presentar los documentos siguientes:

- a. Información técnica que justifiquen los cambios solicitados y que demuestren el cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, con los requisitos de agrupación de familia y con los esquemas de certificación de producto descritos en el presente documento.

NOTA: En tanto se aprueban los criterios generales en materia de certificación, para propósitos de la evaluación de la conformidad del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, se establecen los criterios para la agrupación de modelos de productos similares como una familia de productos que se señalan en el Apéndice Normativo H.

Sólo para productos nuevos, los titulares de los certificados de conformidad, pueden ampliar la titularidad de los certificados a las personas mexicanas, ya sea física o moral, que designen. Para obtener una ampliación de titularidad, tanto los titulares como los beneficiarios de la ampliación de los certificados deben aceptar su corresponsabilidad. Asimismo, los beneficiarios deben establecer un contrato con el OCP, en los mismos términos que el titular del certificado.

Los certificados de conformidad emitidos como consecuencia de una ampliación de titularidad quedan condicionados tanto a la vigencia y seguimiento, como a la corresponsabilidad adquirida. Los certificados de conformidad emitidos deben contener la totalidad de modelos del certificado de conformidad base.

En caso de que el producto sufra alguna modificación, el titular del certificado de conformidad debe notificarlo al OCP correspondiente, para que se compruebe que se sigue cumpliendo con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Aquellos particulares que cuenten con una ampliación de titularidad, la pierden automáticamente en caso de que modifiquen las características originales del producto y no lo notifiquen al OCP.

Los documentos que debe presentar el solicitante, para fines de una ampliación de titularidad, son:

- a. Copia de certificado;
- b. Solicitud de ampliación;
- c. Declaración escrita con firma autógrafa del titular de la certificación en la que señale ser responsable solidario del uso que se le da al certificado solicitado y, en su caso, que va a informar oportunamente al OCP, cualquier anomalía que detecte en el uso del certificado de conformidad por sus importadores, distribuidores o comercializadores.

Los titulares de la certificación deben informar por escrito cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores y comercializadores para la cancelación de las ampliaciones de los certificados respectivos.

11. Vigilancia

La vigilancia de la correcta aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana estará a cargo de la Secretaría de Economía, y de la Procuraduría Federal del Consumidor conforme a sus atribuciones.

**Apéndice A
(Normativo)**

**CALIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

De manera enunciativa mas no limitativa, el personal del OCP debe estar calificado para realizar actividades de evaluación a las líneas de producción; se debe demostrar que el personal cuenta con conocimiento en las siguientes disposiciones, o en las que las sustituyan:

- a. Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento;
- b. NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión;
- c. NMX-EC-067-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de productos;
- d. NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos;
- e. NOM-133/2-SCFI vigente, y sus procedimientos de evaluación de la conformidad;
- f. NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, proceso y servicios, Sus actualizaciones o normas que las sustituyen;
- g. Trazabilidad de las mediciones;
- h. Dos años de experiencia en la evaluación de la conformidad del producto.

**Apéndice B
(Normativo)**

INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN

En el caso de los fabricantes interesados en certificar sus productos bajo el esquema de certificación descrito en 10.2.2.3, para la emisión del informe de validación del sistema de gestión de la calidad del proceso de producción, debe verificarse que cumpla con lo siguiente:

B.1. El fabricante debe contar con un sistema de gestión de la calidad certificado por un organismo de certificación para sistemas de gestión de la calidad, acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en los productos a certificar, para que con base en este sistema, el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad emita el informe de validación del sistema de gestión de la calidad del proceso de producción, en el que se comprueba que se contemplan procedimientos de verificación en la línea de producción. Dentro del sistema de gestión de la calidad certificado debe cumplir con los siguientes requisitos.

B.1.1 Sistema de gestión de la calidad del proceso de producción del producto a certificar. El fabricante debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad como medio que asegure que el producto está conforme con los requisitos correspondientes del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

B.1.2 Realización del producto y prestación del servicio (Control de Proceso)

El fabricante debe identificar y planear los procesos de producción que afectan directamente los aspectos de seguridad del producto y debe asegurar que estos procesos se llevan a cabo bajo condiciones controladas. Estos procesos deben asegurar que todas las partes, componentes, subensambles, ensambles, etc., tienen las mismas especificaciones que las de la muestra que fue evaluada en el laboratorio correspondiente y que sirve como base para otorgar la certificación del producto. Se deben realizar para ello, pruebas de rutina relacionadas con los requisitos aplicables del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

B.1.3 En particular se debe poner atención en aquellas actividades que directamente tienen que ver con la seguridad del producto.

- a. **Control de producto no conforme.** Todos los productos no conformes deben ser claramente identificados y controlados para prevenir su entrega no intencional. Los productos reparados o retrabajados deben someterse a una nueva verificación y ser reinspeccionados de acuerdo a las pruebas de rutina establecidas y se debe contar con registros que demuestren dicho cumplimiento.

El fabricante debe contar con evidencia de los efectos reales y potenciales de una no-conformidad sobre el producto que ya está en uso o ya ha sido entregado al cliente y tomar acciones respecto a los efectos de la no conformidad.

- b. Control de registros de la calidad.** La organización debe mantener los registros y resultados de todas las pruebas de rutina que se aplican a la producción de los productos certificados, incluyendo de ser el caso materiales, componentes y subensambles. Se deben informar los resultados de pruebas al responsable de la gestión de la calidad, a la dirección de la empresa y estar disponibles en todo momento para seguimiento o verificación, según corresponda.

Los registros deben ser legibles e identificar al producto que pertenecen, así como al equipo de medición y prueba utilizados. Estos registros deben ser guardados mínimo por un año y deben ser por lo menos los siguientes:

- Resultados de las pruebas de rutina;
- Resultados de las pruebas de verificación de cumplimiento (en su caso);
- Resultados de las pruebas de verificación del equipo de medición y prueba;
- Calibración del equipo de medición y pruebas;
- Los registros pueden ser almacenados en medios electrónicos o magnéticos, entre otros.

- c. Auditorías internas.** La organización debe tener definidos procedimientos que aseguren que las actividades requeridas son regularmente monitoreadas.

B.1.4 Compras y verificación del producto comprado (Adquisiciones). En caso de existir Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas vigentes y aplicables a los materiales y componentes que se adquieran para la fabricación del producto, éstos se deben utilizar previo cumplimiento con aquéllas y se debe demostrar mediante la presentación del certificado correspondiente.

Los materiales y componentes se deben inspeccionar con respecto a las especificaciones de los materiales y componentes de la muestra que fue evaluada en el laboratorio respectivo y que sirvió de base para otorgar el certificado de conformidad del producto.

B.1.5 Seguimiento y medición del producto (Inspección y prueba). Es necesario que los productos se verifiquen mediante pruebas específicas que nos permitan asegurar el cumplimiento de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana. Estas pruebas varían según el producto, y su construcción. Estas pruebas consisten en:

- Pruebas de tipo o prototipo, (P.T.);
- Pruebas de rutina (P.R.);
- Pruebas de verificación de cumplimiento (P.V.);
- Pruebas de verificación del funcionamiento del equipo de medición utilizado en las pruebas de rutina (P.M.).

Las pruebas de tipo o prototipo son las que se aplican a la muestra que sirvió de base para otorgar la certificación inicial y no se requiere nuevamente de su aplicación, mientras las especificaciones de los componentes y materiales utilizados en la fabricación no han sido modificadas (para lo cual se requiere de una revisión de planos, dibujos, materiales, composición, dimensiones, etc.).

Las pruebas de rutina son las que se aplican en la línea de producción con la frecuencia que se determine de acuerdo a lo indicado en el criterio de certificación correspondiente.

Las pruebas de verificación de cumplimiento son las que se aplican por motivos de cambio o modificación de especificaciones de materiales o componentes, y por la existencia de componentes alternativos; éstas son determinadas por el OCP de acuerdo al cambio o modificación de que se trate. El fabricante debe informar al OCP sobre el cambio de especificaciones de materiales o componentes. La información debe incluir los materiales que fueron modificados, las características de los mismos y el informe de pruebas en el que se demuestre que el producto cumple con las especificaciones del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Las pruebas de verificación del funcionamiento del equipo de medición utilizado para las pruebas de rutina son las que se realizan diariamente al equipo de medición antes de iniciar la fabricación de productos.

B.1.6 Control de dispositivos de seguimiento y medición (Control de los dispositivos de seguimiento y medición)

Las calibraciones realizadas en los equipos de medición y prueba deben tener trazabilidad al Centro Nacional de Metrología (CENAM), a través de los laboratorios del Sistema Nacional de Calibración, o en su defecto a patrones internacionales.

Se debe realizar la verificación del correcto funcionamiento de los equipos de medición y pruebas que se utilizan para asegurar el cumplimiento de las pruebas de rutina. La calibración y el ajuste de los equipos de seguimiento y medición se realizan en intervalos prescritos o antes de su utilización.

B.1.7 Competencia, toma de conciencia y formación

Todo el personal que esté involucrado en la aplicación, supervisión o análisis de los resultados de las pruebas debe demostrar conocimientos, en la aplicación de las pruebas del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

B.2 Para el caso del procedimiento de certificación con gestión del producto y del proceso de producción, el sistema de gestión de la calidad de los procesos de producción debe contar con un procedimiento documentado e implementado del proceso de validación del diseño el cual debe determinar:

- a. Las etapas del diseño y desarrollo;
- b. La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo, y
- c. Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo;
- d. Identificar y gestionar las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo para asegurarse de una comunicación eficaz y una clara asignación de responsabilidades. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa el diseño y desarrollo.

Dentro de los requisitos de entrada para el diseño y desarrollo, se debe contemplar el cumplimiento con el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

La verificación de estos requisitos se debe realizar a través del OCP.

**Apéndice C
(Normativo)
INFORME DE PRUEBAS**

El informe de pruebas de los productos probados para cumplir con el Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben apegarse a los siguientes requisitos.

- a. Estar escrito en español;
- b. Debe provenir de un laboratorio de pruebas formalmente establecido en México, que cuente con acreditación y con aprobación, conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento;
- c. Cumplir con los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2006;
- d. Contener fotografías del producto, de sus partes exteriores, y que en su caso sean determinantes en la aplicación y resultados de las pruebas;
- e. Debe presentar los resultados de las pruebas para cada uno de los requisitos particulares del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana que apliquen al producto, en cuestión;
- f. Los informes de prueba deben reflejar todas las pruebas a las que ha sido sometido el producto en cuestión;
- g. Cuando aplique, contener un listado de componentes esenciales evaluados incorporados al producto, atendiendo en su caso a los definidos en los requisitos aplicables, señalando las especificaciones y características de éstos;
- h. Número de serie del producto probado.

**Apéndice D
(Normativo)
PRUEBAS PARCIALES**

Para el muestreo de seguimiento de la evaluación de la conformidad, deben verificarse las siguientes especificaciones a producto terminado:

- D.1** Mecanismos de seguridad;
- D.2** Carga estática;
- D.3** Estabilidad;
- D.4** Integridad del sistema de sujeción y pruebas de sujeción;
- D.5** Requerimiento de frenos;
- D.6** Sujeción del ocupante;
- D.7** Orillas filosas, protuberancias o puntas;
- D.8** Cuando se requiera el muestreo para inspección, éste podrá ser establecido de común acuerdo entre productor y comprador.

**Apéndice E
(Normativo)
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

El titular del certificado de conformidad debe integrar y conservar un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto.

La documentación técnica depende de la naturaleza del producto e incluye la documentación necesaria, desde el punto de vista técnico, para identificar plenamente y demostrar la conformidad del producto con los requisitos particulares aplicables.

El expediente debe estar a disposición de las autoridades competentes para fines de inspección y control y de los organismos de certificación para fines de evaluación de la conformidad.

Todo titular de la certificación de conformidad o aquel responsable de la comercialización de un producto en el mercado mexicano, debe disponer del expediente con la documentación técnica de fabricación o tener la garantía de poder presentarlo a la mayor brevedad en caso de requerimiento motivado.

El fabricante debe mantener el expediente de la documentación técnica durante un periodo de 5 años tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

E.1 Contenido del expediente de la documentación técnica del producto

Según lo especificado anteriormente, el expediente debe contener, al menos, los elementos siguientes:

- a.** Descripción general del producto;
- b.** Requisitos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplicados total o parcialmente. En los casos en que no se hayan aplicado los requisitos del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, deben incluir una descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los aspectos de seguridad del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana;
- c.** Informes de pruebas efectuadas obtenidos de un laboratorio acreditado y aprobado;
- d.** Documentación técnica;
- e.** Fotografías del producto o de la familia de productos;
- f.** Homogeneidad de la producción. Todas las medidas necesarias adoptadas por el fabricante para que el proceso de fabricación garantice la conformidad de los productos manufacturados (aplica para sistemas donde se contemple la fase de producción);
- g.** Información del diseño y proceso de fabricación.

E.2 Descripción general del producto

El expediente con la documentación técnica de fabricación debe contener toda la información detallada con una descripción del producto. Para ello, se debe incluir toda la información necesaria que ayude a comprender el tipo de producto y su funcionamiento seguro. Entre la documentación necesaria, se debe incluir, al menos, etiqueta de marcado del producto, diagrama de conexiones y especificaciones técnicas del producto.

E.3 Informes de prueba

Ver Apéndice Normativo C.

E.4 Homogeneidad de la producción

En el caso de fabricación en serie, el fabricante debe asegurar la homogeneidad de la producción, de modo que todos los productos fabricados cumplan al igual que aquel sobre el que se realizaron las pruebas para satisfacer los requisitos generales del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

Mediante este requisito, el fabricante debe implantar en su cadena de producción una serie de controles que garanticen esta homogeneidad de la producción; pudiendo llegar a ser controles intermedios en la cadena de producción, al final del proceso o incluso durante la fase de compra de materias primas.

NOTA: La implantación de un sistema de calidad de los productos para cumplir con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana suele satisfacer las necesidades de este requisito.

**Apéndice F
(Normativo)****INFORMACIÓN MÍNIMA PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El contrato de prestación de servicio debe incluir al menos la información siguiente:

- a. Declaraciones de constitución del OCP;
- b. Declaraciones de la personalidad jurídica del solicitante del certificado, condiciones del servicio;
- c. Confidencialidad;
- d. Licencias uso de marca;
- e. Obligaciones del OCP;
- f. Obligaciones del solicitante del certificado;
- g. Responsabilidad e indemnización;
- h. Incumplimientos y recursos (suspensión y cancelación);
- i. Vigencia de contrato;
- j. Terminación del contrato;
- k. Cláusula de corresponsabilidad en caso de daño a terceros por parte de los productos certificados.

**Apéndice G
(Normativo)****SISTEMA DE RASTREABILIDAD**

Aquellos interesados en certificar sus productos bajo la modalidad con verificación mediante el sistema de rastreabilidad, deben obtener un informe de verificación del sistema de rastreabilidad, emitido por la Secretaría de Economía o el organismo certificador de producto, que garantice que se cuenta con procesos que aseguren el control de los productos a certificar o certificados.

El interesado debe ingresar a la Secretaría de Economía o al OCP la documentación que demuestre que tiene un sistema de rastreabilidad, para su revisión, así como la solicitud para la verificación del sistema de rastreabilidad de producto, la cual consiste en una visita a la empresa solicitante, previa a la certificación de producto en esta modalidad, en la que se valida que ésta tiene los procesos implementados y cuenta con los registros abajo listados.

El resultado de dicha visita es válido para el resto de las solicitudes de certificación de producto que realice la empresa solicitante en esta modalidad, siempre y cuando se demuestre que los nuevos productos están contemplados dentro del sistema de rastreabilidad del producto.

Los procesos que deben estar contenidos en el informe de verificación del sistema de rastreabilidad son:

G.1 Proceso de Identificación del producto

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear el producto, de manera que se cuente con al menos los siguientes registros:

- a. Cualquier documento que ampare la fabricación, adquisición o transferencia del producto (lista de empaque, orden de compra, factura de compra u orden de fabricación, etc.) que incluya la siguiente información:
 - Descripción del producto;
 - Código, modelo o identificación del producto;
 - Cantidad;
 - Proveedor o fabricante del producto, cuando aplique.
- b. Certificado de conformidad o de calidad del producto, cuando aplique.

G.2. Proceso documentado del producto

Conjunto de actividades enfocadas a controlar de manera sistemática las especificaciones de seguridad del producto que contemple por lo menos lo siguiente:

- Designar personal responsable con autoridad para el desarrollo del proceso;
- Definición de criterios de aceptación y rechazo;
- Registros de control e inspección de producto;
- Registro y disposición de producto no-conforme.

G.3. Proceso documentado y registros de cambios o modificaciones al producto

Conjunto de actividades enfocadas a identificar cualquier cambio o modificación del producto, incluyendo:

- a. Condiciones de operación y seguridad de producto, condiciones de uso o aplicación;
- b. Los cambios o modificaciones deben ser notificados a la Secretaría de Economía o al OCP.

G.4. Proceso y registros de distribución de producto para efectos de visitas de seguimiento, y eventual recuperación de producto no-conforme.

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear la distribución del producto (primer nivel de la cadena de distribución), cuyos registros incluyan al menos lo siguiente:

- Descripción del producto;
- Código, modelo o identificación del producto;
- Cantidad;
- Destinatario del producto, o lugar en donde se comercialice, cuando aplique.

G.5. Proceso de Registro y Manejo de producto por quejas y reclamaciones al producto

Conjunto de actividades enfocadas a:

- Mantener un registro de todas las quejas presentadas;
- Tomar acciones apropiadas con respecto a dichas quejas;
- Documentar las acciones tomadas.

La verificación de los procesos se hace a través del personal de la Secretaría de Economía o del OCP.

Apéndice H (Normativo)

AGRUPACIÓN DE PRODUCTOS COMO UNA FAMILIA DE PRODUCTOS

H.1 Agrupación de familia

Los modelos del producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

H.1.1 Del mismo tipo:

- a. De bastón plegable;
- b. Mango abatible plegable;
- c. Plegable.

H.1.2 Misma marca

En caso de requerir la agrupación de diferentes marcas se debe entregar un informe de pruebas de laboratorio por cada marca que se pretenda amparar en el certificado.

H.1.3 Mismo diseño de la estructura.

H.1.4 Mismo material.

H.1.5 Mismo número de ruedas.

H.1.6 Mismo número de ocupantes.

H.1.7 Para carriolas de múltiples ocupantes, misma disposición de los mismos.

H.1.8 Mismo mecanismo de seguridad.

H.1.9 Mismo sistema de frenado.

H.1.10 Misma cantidad de resortes.

H.1.11 Para la certificación inicial, se deberá enviar a pruebas, junto con todos sus accesorios instalados en la propia carriola, la que incluya el mayor número de accesorios o piezas adicionadas como variantes de modelo las cuales deben evidenciar cumplimiento con lo establecido en el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

H.1.12 Adicionalmente, el interesado debe de ingresar al organismo de certificación, la información para cada producto a certificar siguiente:

- Tipo de carriola;
- Cantidad de ruedas;
- Materiales de la estructura, de las ruedas, de los accesorios y protectores de los resortes;
- Fotografías de cada uno de los productos, en frontal, laterales, trasera, superior e inferior;
- Mecanismo de seguridad;
- Mecanismo de posiciones para respaldo;
- Número de ocupantes;
- Mecanismo de freno;
- Ubicación del mecanismo de freno;
- Número de resortes, así como material que lo protege (cuando aplique);
- Marca de los productos a certificar;
- Instructivo y leyenda precautorias.

12. Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar el Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

13. Bibliografía

NOM-008-SCFI-2002	Sistema General de Unidades de Medida, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2002-11-27.
NMX-Z-013-2015	Guía para estructuración y redacción de Normas, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 2015-11-18.
ASTM-F-833-13	Standard Consumer Safety Performance Specification for Carriages and Strollers.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes al día de su publicación.

SEGUNDO.- El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana cancelará a la NOM-133/2-SCFI-1999, Productos infantiles-Funcionamiento de carriolas para la seguridad del infante-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1999-10-15.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2015.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/3-SCFI-2015, Productos Infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-133/3-SCFI-2015, PRODUCTOS INFANTILES-FUNCIONAMIENTO DE CORRALES Y ENCIERROS-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

ALBERTO ULISES ESTEBAN MARINA, Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía (CCONNSE), con fundamento en los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 39, fracción V, 40, fracciones I, XII y XVIII, 46 y 47, fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 21, fracciones I, IV, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide para consulta pública el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana Productos Infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y métodos de prueba, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el CCONNSE, ubicado en Av. Puente de Tecamachalco Núm. 6, Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, CP. 53950, Estado de México, teléfono 57 29 91 00, extensiones 43213 y 43268, fax 55 20 97 15 o bien a los correos electrónicos: dgn.adrianab@economia.gob.mx y emmanuel.hernandez@economia.gob.mx para que, en los términos de la ley de la materia, se consideren en el seno del Comité que lo propuso.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2015.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

PREFACIO

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía es el responsable de la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-133/3-SCFI-2015 "Productos Infantiles - Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y métodos de prueba".

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana cancelará a la NOM-133/3-SCFI-1999, Productos infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y métodos de prueba, misma que se ha vuelto técnicamente obsoleta debido a los desarrollos técnicos internacionales.

En la elaboración del presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron las siguientes empresas e instituciones:

- ASOCIACIÓN MEXICANA DE PRODUCTOS INFANTILES, A.C.
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, A.C.
- ASOCIACIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN, A.C.
- EVENFLO MÉXICO, S.A. DE C.V.
- INTERTEK PRODUCTS MÉXICO
- LABOTEC, S.A.
- LOGIS CONSULTORES, S.A. DE C.V.
- MEXICANA DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.,
- PRINSEL, S.A. DE C.V.
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Dirección General de Normas

ÍNDICE DEL CONTENIDO

- 0.** Introducción
- 1.** Objetivo y campo de aplicación
- 2.** Referencias
- 3.** Términos y definiciones
- 4.** Clasificación
- 5.** Especificaciones
- 6.** Muestreo
- 7.** Métodos de prueba
- 8.** Información comercial e instructivos
- 9.** Evaluación de la conformidad
- 10.** Procedimiento para la evaluación de la conformidad
- 11.** Vigilancia
 - Apéndice A (Normativo) Calificación del personal del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad
 - Apéndice B (Normativo) Informe del sistema de gestión de la calidad de las líneas de producción
 - Apéndice C (Normativo) Informe de pruebas
 - Apéndice D (Normativo) Pruebas parciales
 - Apéndice E (Normativo) Documentación técnica
 - Apéndice F (Normativo) Información mínima para el contrato de prestación de servicio
 - Apéndice G (Normativo) Sistema de rastreabilidad
 - Apéndice H (Normativo) Agrupación de productos como una familia de productos
- 12.** Concordancia con normas internacionales
- 13.** Bibliografía
 - Transitorios

0. Introducción

El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y los métodos de prueba para la integridad estructural de corrales y encierros como productos infantiles.

1. Objetivo y campo de aplicación**1.1 Objetivo**

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones de seguridad y los métodos de prueba que deben cumplir los corrales y encierros para el infante durante su uso normal, así como los requisitos de etiquetado que deben satisfacer durante su comercialización en el territorio nacional.

1.2 Campo de aplicación

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana aplica a los productos infantiles denominados corrales y encierros que se comercializan dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Referencias

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se complementa con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas y ordenamientos jurídicos aplicables, o los que los sustituyan:

2.1 Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 1992-07-01.

2.2 Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y sus reformas. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 1999-01-14.

2.3 NOM-050-SCFI-2004 Información comercial-Etiquetado general de productos. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2004-06-01.

2.4 NOM-106-SCFI-2000 Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial (cancela a la NOM-106-SCFI-2000, publicada el 2 de noviembre y el 11 de diciembre de 2000), fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2001-02-02.

2.5 NMX-Z-012-1-1987 Muestreo para la inspección por atributos- Parte 1: Información general y aplicaciones. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 1987-10-28.

2.6 NMX-EC-17025-IMNC-2006 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración (cancela a la NMX-EC-17025-IMNC-2000), Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2006-07-24.

2.7 NMX-EC-17065-IMNC-2014 Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, proceso y servicios (cancela a la NMX-EC-17065-IMNC-2000). Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2014-06-06.

2.8 NMX-CC-19011-IMNC-2012 Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión (cancela a la NMX-CC-SSA-19011-IMNC-2002). Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2012-09-17.

2.9 NMX-EC-067-IMNC-2007 Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de productos. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2008-01-14.

2.10 NMX-CC-9001-IMNC-2008 Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos. Fecha de publicación de la Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación en 2008-12-12.

3. Términos y definiciones

Para efectos de la aplicación de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana se establecen las definiciones siguientes:

3.1 corral

es un mueble que permite contener a un niño hasta de una estatura máxima de 890 mm o un peso máximo de 14 kg y cuya base está separada del piso.

3.2 elemento de sujeción

cualquier perforación, ranura o hendidura amoldada que permite el acceso de cualquier tornillo, remache, seguro, pasador u otro sistema que sirve para fijar dos o más elementos.

3.3 encierro

es un mueble que permite contener a un niño de una estatura máxima de 890 mm y que no tiene base o ésta se encuentra pegada al piso.

3.4 mecanismo de enganche

cualquier unidad que se pliega y tiene un dispositivo de aseguramiento o sujeción.

3.5 objetos pequeños

cualquier objeto que pase por una probeta cilíndrica de diámetro interior de 32 mm.

3.6 ampliación de titularidad

extensión de la propiedad y responsabilidad que el titular del certificado de conformidad tiene y otorga a una persona física o moral que el titular designe.

3.7 cancelación del certificado de conformidad

acto por medio del cual el organismo de certificación del producto deja sin efectos de modo definitivo el certificado de conformidad.

3.8 comercialización

es la puesta a disposición (puesta en el mercado) de los productos fabricados, en los Estados Unidos Mexicanos, o importados de un tercer país con vistas a su distribución y uso en territorio nacional.

3.9 certificado de conformidad

es el documento mediante el cual un organismo de certificación de producto hace constar que los productos cumplen con los requisitos establecidos en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana, bajo un determinado esquema de certificación.

3.10 certificado del sistema de gestión de la calidad

es el documento mediante el cual un organismo de certificación acreditado para sistemas, en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, hace constar que un fabricante cumple con los requisitos establecidos en las Normas Mexicanas de sistemas de gestión de la calidad de la serie, o aquellas equivalentes, y que incluye, dentro de su alcance, la línea de producción de los productos a certificar.

3.11 distribuidor

persona física o moral que habitualmente o periódicamente ofrece, distribuye, vende, arrienda o concede el uso o disfrute de productos y que usualmente asume todas las obligaciones de fabricante en territorio nacional.

3.12 documentación técnica del producto

documentación que soporta técnicamente el producto que se desea certificar.

3.13 evaluación de la conformidad

es la determinación del grado de cumplimiento con las normas oficiales mexicanas o la conformidad con las normas mexicanas, las normas internacionales u otras especificaciones, prescripciones o características. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, calibración, certificación y verificación.

3.14 fabricante

responsable del producto, desde su diseño y hasta su fabricación, o bien, quien transforma o modifica un producto, o cambia el uso previsto del mismo, con el fin de comercializarlo en los Estados Unidos Mexicanos.

3.15 familia de productos

conjunto de modelos de diseño común, construcción, partes, o conjuntos esenciales que aseguran la conformidad con los requisitos aplicables.

NOTA 1: Una familia de productos puede definirse en función de una configuración completa de un producto, una lista de componentes, subensambles o materiales más una descripción de la forma en que cada uno de los modelos que la componen. Todos los modelos que están incluidos en la familia tienen típicamente un diseño, construcción, partes o ensambles esenciales comunes para asegurar la conformidad con los requisitos aplicables.

3.16 informe de pruebas

es el documento que emite un laboratorio de pruebas acreditado y aprobado, mediante el cual hacen constar los resultados obtenidos de las pruebas realizadas a un producto, conforme a las especificaciones establecidas en este Proyecto de Norma Oficial Mexicana y que siguen el formato establecido en la NMX-EC-17025-IMNC-2006.

3.17 informe del sistema de gestión de la calidad del proceso de producción

documento que elabora un organismo de certificación de producto (con personal calificado en los términos del Apéndice normativo A para hacer constar que el sistema de gestión de calidad, aplicado a una determinada línea de producción, contempla procedimientos de verificación para el cumplimiento de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana y que se obtiene conforme a lo señalado en el Apéndice normativo B).

3.18 laboratorio de pruebas

es la persona acreditada y aprobada, en los términos establecidos por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que tiene por objeto realizar actividades y pruebas (ensayos).

3.19 lote

conjunto de unidades de producto del cual se toma la muestra tipo para su evaluación, y así determinar su conformidad con una Norma Oficial Mexicana y puede ser diferente del conjunto de unidades llamadas lote para otros propósitos (por ejemplo: producción, embarque, entre otros). Cada lote está constituido por unidades de producto de un solo tipo, clase, tamaño y composición, fabricados esencialmente bajo las mismas condiciones en el mismo tiempo.

3.20 muestra tipo

espécimen o especímenes de productos representativos según el esquema de certificación que se trate.

3.21 Norma Oficial Mexicana

la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquéllas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

3.22 organismo de certificación de producto - OCP

persona acreditada y aprobada, de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, para certificar que los productos cumplen con este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

3.23 organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad

organismo acreditado en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, que expide certificados para sistemas de gestión de la calidad.

3.24 PROY-NOM

el presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana: Productos Infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y métodos de prueba.

3.25 pruebas parciales

pruebas señaladas en el Apéndice normativo D del PROY-NOM, realizadas a una muestra tipo para fines de seguimiento.

3.26 pruebas de tipo

las realizadas a una muestra tipo para fines de certificación o seguimiento.

3.27 seguimiento

evaluación de los procesos y productos mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los sistema de gestión de la calidad, posterior a la expedición del certificado, para comprobar el cumplimiento con el PROY-NOM, así como las condiciones bajo las cuales se otorgó dicho certificado.

3.28 servicios de certificación

actividad realizada por un organismo de certificación para otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender y cancelar la certificación.

3.29 suspensión del certificado

acto mediante el cual el organismo de certificación de producto interrumpe la validez, de manera temporal, parcial o total, del certificado de conformidad.

3.30 validez del certificado

los certificados de conformidad tienen validez cuando son emitidos por organismos de certificación acreditados y aprobados, o bien por la Secretaría de Economía, en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y durante su vigencia, y sirven como medio para demostrar el cumplimiento del producto con el PROY-NOM.

3.31 verificación

constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio o examen de documentos, que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

4. Clasificación

Los productos objeto de este PROY-NOM se clasifican en diferentes formas, tales como:

- a. Forma circular;
- b. Forma rectangular;
- c. Forma hexagonal;
- d. Otras.

5. Especificaciones

Los productos objeto de este presente PROY-NOM, deben cumplir con las siguientes especificaciones:

5.1 Orillas filosas, protuberancias o puntas

El corral y encierro no debe tener orillas filosas, protuberancias o puntas, cuando se prueben conforme al procedimiento descrito en 7.1 del presente PROY-NOM.

5.2 Espacio entre componentes restrictivos

El espacio entre componentes restrictivos paralelos o desiguales tales como barrotes, cuando existan, nunca debe ser mayor de 60 mm. Esto se comprueba mediante la ayuda de un flexómetro.

5.3 Altura de los barandales

Los barandales del corral sin colchón deben tener una altura mínima de 531 mm, medida en forma vertical desde la base del corral, o bien, de 508 mm desde la parte superior del colchón sin comprimir hasta la parte superior del barandal lateral, estando éste en posición totalmente levantada. Para el caso del encierro, dicha altura debe considerarse desde el piso.

5.4 Resistencia y deformación de los barandales

El barandal superior debe resistir en el punto medio entre soportes, una fuerza de 220 N. La deflexión momentánea no debe ser superior a 50 mm. No debe existir ninguna fractura. La altura del barandal a la base del corral o encierro, después de aplicada la prueba, debe ser mayor o igual a 510 mm y no debe haber afectado el mecanismo de erección. Esto se comprueba mediante la ayuda de un flexómetro y con la prueba según se indica en 7.4 del presente PROY-NOM.

5.5 Resistencia de la base

5.5.1 La base debe resistir un peso estático de 23 kg en cualquier punto del piso del corral, sin crear una falla en la estructura del mismo que pueda ser condición peligrosa para el niño. Esto se verifica visualmente.

5.5.2 La base del corral debe resistir 50 ciclos de una fuerza dinámica de 133 N sin crear condiciones peligrosas para el niño. Lo anterior, se comprueba conforme a lo indicado según 7.5 del presente PROY-NOM.

5.6 Orificios

5.6.1 Orificios con una pared rígida de espesor menor a 9,53 mm y que no están limitados en profundidad, si admiten una varilla de diámetro de 5,33 mm también deben admitir una varilla de diámetro de 9,53 mm para ser permitidos.

5.6.2 Orificios con una pared de espesor menor a 9,53 mm y con un diámetro entre 5,33 mm y 9,53 mm y que están limitados en profundidad a 9,53 mm como máximo, por otra superficie rígida están permitidos.

5.7 Abertura de la malla

Las aberturas de la malla deben estar diseñadas para prevenir atrapamiento de dedos y de los botones normalmente usados en la ropa de los infantes. Una abertura de la malla no debe dejar pasar una varilla de 6,3 mm de diámetro, de acuerdo a lo señalado en la prueba según 7.6 del presente PROY-NOM.

5.8 Mecanismo de enganche o candado

5.8.1 Todo corral plegable que tenga un mecanismo de enganche o candado no debe desengancharse accidentalmente por un niño que esté fuera o dentro del corral. Esto se verifica visualmente.

5.8.2 El mecanismo de candado unitario y doble debe resistir una fuerza mínima de 45 N para desactivar el mecanismo de enganche. Esto se verifica conforme a lo indicado según 7.7 del presente PROY-NOM.

5.9 Colchoneta de la base

La colchoneta de la base del corral o encierro no debe exceder de un espesor nominal de 38 mm. Esto se comprueba mediante un calibrador de exteriores o similar.

5.10 Objetos pequeños

Para el caso de corrales y encierros que cuenten con accesorios de plástico, metal y madera a los que tenga acceso directo el niño, éstos no deben ser menores de 32 mm de diámetro. Esto se comprueba conforme al procedimiento descrito según 7.3 del presente PROY-NOM.

6. Muestreo

Cuando se requiera efectuar el muestreo del producto, éste puede efectuarse de común acuerdo entre el fabricante y el consumidor, recomendándose para tal efecto la aplicación de la NMX-Z-012-1987.

7. Métodos de prueba

7.1 Prueba contra orillas filosas, protuberancias o puntas

7.1.1 Aparatos

- a. Dinamómetro que permita alcanzar la fuerza indicada;
- b. Esponja de densidad 20 kg/m³, dimensiones de 100 mm x 100 mm x 30 mm.

7.1.2 Procedimiento

Aplicando una fuerza de 5 N, frotar con la esponja todas las aristas y uniones que puedan ser cortantes.

7.1.3 Expresión de resultados

Se verifica visualmente la esponja, la cual no debe presentar desgarres o roturas significativas.

7.2 Pruebas con astillas

7.2.1 Aparatos

- a. Dinamómetro que permita alcanzar la fuerza indicada;
- b. Esponja de densidad 20 kg/m³, dimensiones de 100 mm x 100 mm x 30 mm.

7.2.2 Procedimiento

Todos los tramos, aristas y uniones de madera, se deben frotar con la esponja aplicando una fuerza de 5 N.

7.2.3 Expresión de resultados

Se verifica visualmente la esponja la cual no debe presentar desgarres o roturas significativas.

7.3 Prueba contra objetos pequeños que pueden ser tragados

7.3.1 Aparatos

- a. Probeta cilíndrica con diámetro interior de 32 mm.

7.3.2 Procedimiento

Todos los accesorios de plástico, metal y madera considerados como objetos pequeños, deben resistir una fuerza de por lo menos 68 N al desprendimiento.

7.3.3 Expresión de resultados

El resultado de la prueba se compara con lo establecido como se especifica en 5.10 de este PROY-NOM.

7.4 Resistencia y deformación de los barandales

7.4.1 Aparatos

- a. Pesa de 20 kg y pesa de 2,5 kg;
- b. Cronómetro;
- c. Gancho para colgar pesas al barandal;
- d. Flexómetro.

7.4.2 Procedimiento

Con el corral o encierro totalmente erecto, aplicar un peso de 22,5 kg por 10 segundos sobre el barandal en la parte media.

7.4.3 Expresión de resultados

La distancia medida desde la base al barandal debe ser mayor o igual a 510 mm, con una deflexión momentánea menor de 50 mm.

7.5 Resistencia de la base

7.5.1 Aparatos

- a. Pesa de 23 kg y otra de 14 kg;
- b. Base de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm;
- c. Cronómetro.

7.5.2 Procedimiento

Esta prueba debe efectuarse inmediatamente después de la verificación de la especificación según se indica en 5.5.1 del presente PROY-NOM, sin ajuste alguno.

7.5.2.1 Con el corral totalmente erecto y listo para usarse, retirar el cojín del piso. Colocar un peso de 23 kg (en una base de 150 mm x 150 mm x 19 mm) durante 60 s. Repetir la prueba en todas las esquinas y puntos potencialmente débiles. No debe haber efecto negativo alguno sobre la base o materiales de construcción de acuerdo a lo en 5.5 del presente PROY-NOM.

7.5.2.2 Retirar los cojines removibles, dejar caer libremente desde una altura de 80 mm, un peso de 14 kg sobre un bloque de madera de 150 mm x 150 mm x 19 mm. Repetir al menos 50 veces en el mismo lugar, sin dejar pasar más de 10 s entre cada caída. Esta prueba debe realizarse en los lugares que se consideren más débiles o con mayor probabilidad de falla.

7.5.3 Expresión de resultados

Verificar que no existan desprendimientos de elementos de sujeción, fracturas o roturas en el piso y en el forro, o fallas en las costuras.

7.6 Abertura de la malla

7.6.1 Aparatos

- a. Barra de metal de $6,3 \pm 0,2$ mm x 200 mm;
- b. Dinamómetro que permita alcanzar la fuerza indicada.

7.6.2 Procedimiento

Con el corral o encierro y los barandales de los costados en posición totalmente extendida; aplicar poco a poco una fuerza de 22 N, perpendicular al plano del orificio de la malla, utilizando la barra de metal especificada según 7.6.1 del presente PROY-NOM. Realizar la prueba en los lugares más débiles o con mayor probabilidad de falla.

7.6.3 Expresión de resultados

La barra no debe atravesar la malla para que se considere aceptable.

7.7 Prueba del mecanismo de enganche

7.7.1 Aparatos

- a. Dinamómetro que permita alcanzar la fuerza indicada;
- b. Cronómetro.

7.7.2 Procedimiento

Con el dinamómetro, aplicar una fuerza de 45 N en un solo movimiento al mecanismo de enganche, en el sentido de la abertura del mismo.

7.7.3 Resultados

El mecanismo no debe desengancharse o provocar una condición de peligro tras haber alcanzado los 45 N.

8. Información comercial e instructivos

8.1 Información comercial

8.1.1 El producto objeto de la aplicación de este PROY-NOM, debe cumplir con la información comercial establecida en la NOM-050-SCFI-2004.

8.2 Instructivos

8.2.1 Los instructivos del producto objeto de la aplicación de este PROY-NOM deben cumplir con las disposiciones establecidas en la NOM-050-SCFI-2004, además de contener las siguientes precauciones dentro o en una hoja adicional, las cuales deben ostentarse en una tipografía de al menos un centímetro de altura:

“Nunca deje al niño sin supervisión”.

“Armar el corral conforme a lo indicado en el instructivo”.

“Deje de utilizar el corral si se daña o se rompe”.

9. Evaluación de la conformidad

La evaluación de la conformidad del producto objeto del presente PROY-NOM, se llevará a cabo por personas acreditadas y aprobadas en términos de lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

10. Procedimiento para la evaluación de la conformidad

10.1 Disposiciones generales

Con apego a lo establecido en el artículo 80 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las actividades de certificación comprenden lo siguiente:

- a. Evaluación de los procesos, productos, servicios e instalaciones, mediante inspección ocular, muestreo, pruebas, investigación de campo o revisión y evaluación de los programas de calidad;
- b. Seguimiento posterior a la certificación inicial, para comprobar el cumplimiento con las normas y contar con mecanismos que permitan proteger y evitar la divulgación de propiedad industrial o intelectual del cliente;
- c. Elaboración de criterios generales en materia de certificación mediante comités de certificación donde participen los sectores interesados y las dependencias. Los criterios que se determinen deben ser aprobados por la Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía.

La evaluación de la conformidad con el presente PROY-NOM, en los términos de estos procedimientos, debe realizarse por personas acreditadas y aprobadas conforme a lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

10.1.1 Fase preparatoria de las solicitudes de servicios de certificación

Para obtener el certificado con la NOM o acceder a cualquier servicio de certificación, los solicitantes o interesados están a lo siguiente:

10.1.1.1 El interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor y proveedor), pide al OCP o a la Secretaría de Economía los procedimientos, requisitos, reglas o la información necesaria para iniciar el servicio de certificación correspondiente.

10.1.1.2 El OCP o la Secretaría de Economía debe proporcionar al interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor y proveedor) y tener disponible cuando se le solicite, ya sea a través de publicaciones, medios electrónicos u otros medios, lo siguiente:

- a. Solicitud de servicios de certificación;
- b. Información acerca de los procedimientos, requisitos y reglas para otorgar, mantener, ampliar, reducir, suspender y cancelar la certificación;
- c. Información acerca del proceso de certificación relacionado con cada esquema de certificación de producto;
- d. Relación de documentos requeridos conforme al Apéndice normativo E, así como el listado completo de los laboratorios de prueba subcontratados;
- e. Contrato de prestación de servicios (cumpliendo como mínimo con lo señalado en el Apéndice normativo F).

10.1.1.3 Para el caso de solicitudes de certificación por modelo, por familia o ampliaciones (cuando aplique), el solicitante debe elegir un laboratorio de pruebas, con objeto de someter a pruebas de laboratorio una muestra tipo. Las pruebas se realizan bajo la responsabilidad del solicitante de la certificación y del laboratorio.

10.1.1.4 Una vez que el interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor y proveedor) ha analizado la información proporcionada por el OCP presenta la solicitud debidamente requisitada, firmado por una sola ocasión en original y por duplicado el contrato de prestación de servicios de certificación que celebre con el organismo de certificación de producto. El contrato debe firmarlo el representante legal o apoderado de la empresa solicitante de servicios de certificación. Para acreditar dicha representación se debe presentar copia simple del acta constitutiva o poder notarial de dicho representante, y copia de identificación oficial.

10.1.1.5 El interesado (fabricante, comercializador, importador, distribuidor y proveedor) es responsable de asegurar que los productos a comercializarse en los Estados Unidos Mexicanos, estén diseñados y fabricados, para cumplir los requisitos generales y particulares señalados por el presente PROY-NOM.

Antes de su comercialización, el fabricante o comercializador o el representante legal de cualquiera de ellos, establecido en los Estados Unidos Mexicanos, debe integrar un expediente con la documentación técnica del producto. La documentación técnica del producto debe contener al menos, los elementos señalados en el Apéndice normativo E.

10.1.1.6 Los nacionales de otros países deben anexar a la solicitud de certificación, el contrato de prestación de servicios que celebre con el OCP, copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio acompañado de su correspondiente traducción al español y, tratándose de personas físicas, copia apostillada de una credencial o identificación oficial con fotografía.

NOTA 1: Los nacionales de otros países pueden hacer uso de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, de los resultados de evaluación de la conformidad que se lleve a cabo por las dependencias o personas acreditadas, que cuenten con la aprobación de la Dirección General de Normas.

10.1.2 Fase de evaluación de las solicitudes de servicios de certificación y, en su caso, otorgamiento de la certificación

Todas las solicitudes de servicios de certificación deben ser atendidas por escrito por la Secretaría de Economía o por el OCP, ya sea de manera positiva o negativa. Para obtener el certificado de conformidad por un OCP se está a lo siguiente:

10.1.2.1 El fabricante o comercializador o el representante legal de cualquiera de ellos, debe entregar los requisitos o documentación al OCP, según corresponda. Dicho organismo comprueba que se presenten los requisitos e información necesaria, en caso de detectar alguna deficiencia en la misma devolver al interesado la documentación, junto con una constancia en la que se indique con claridad la deficiencia que el solicitante debe subsanar. Los certificados que emitan los organismos de certificación de producto, también deben indicar en forma expresa la categoría de producto nuevo. En caso de subsanar las deficiencias detectadas por el OCP, el solicitante vuelve a proceder según 10.1.2.1, tantas veces como sea necesario. La documentación o requisitos deben ser entregados en español.

10.1.2.2 El tiempo de respuesta de los servicios de certificación deben ser en un plazo máximo de tres días hábiles. El OCP informará al solicitante, a través de comunicados, las deficiencias detectadas durante el proceso de certificación. El tiempo de respuesta para que el OCP analice las acciones derivadas de los comunicados, a fin de atender las deficiencias detectadas que ingrese el solicitante, será de tres días hábiles.

10.1.2.3 En caso de que, durante la etapa de análisis de las solicitudes, el OCP emita un comunicado en el que se informe de desviaciones en la documentación o requisitos presentados, el solicitante tiene un plazo de 90 días naturales, a partir del día siguiente de que ha sido notificado. En caso de que no se ha subsanado las deficiencias detectadas, en el plazo establecido, el OCP genera un registro en el cual manifieste el motivo por el cual no otorgó la certificación o servicio de certificación correspondiente, dando por terminado el trámite. En caso de que el producto no cumpla con el presente PROY-NOM, el OCP genera un documento, en el cual manifieste el motivo del incumplimiento.

10.1.2.4 Los OCP deben mantener permanentemente informada a la Secretaría de Economía de los certificados de conformidad que expidan.

10.1.2.5 Los certificados de conformidad se expiden por producto o familia de productos. Pueden ser titulares de dichos certificados las personas físicas o morales que sean mexicanos o fabricantes nacionales de otros países, con representación legal en los Estados Unidos Mexicanos. El certificado de conformidad es intransferible y válido sólo para el titular.

10.2 Esquemas de certificación de producto

10.2.1 Generalidades

Para obtener el certificado de conformidad de los productos, el solicitante puede optar por los esquemas de certificación descritos según 10.2.2.1 a 10.2.2.4. La certificación de productos en los diferentes esquemas de certificación, en su caso, puede aplicarse contemplando diferentes fábricas, siempre y cuando se realicen pruebas en muestras de cada una de éstas.

10.2.2 Particularidades

El procedimiento para la evaluación de la conformidad debe aplicarse con apego a los esquemas de certificación de producto que se señalan a continuación.

10.2.2.1 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega

El esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega, se basa en el procedimiento de prueba de tipo. Un OCP acreditado y aprobado debe controlar la conformidad con la prueba de tipo y emitir un certificado de conformidad. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice normativo E) con excepción del elemento homogeneidad de la producción;
- b. Informe de pruebas y muestras tipo solicitadas. La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento.

Además del informe de pruebas, se debe entregar carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado.

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo.

- c. En este caso el organismo queda en espera del informe de pruebas correspondiente solicitud de certificación.

10.2.2.1.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual, debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de las pruebas de tipo y evaluación;
- b. Evaluación del informe de pruebas;
- c. Decisión sobre la certificación;
- d. Autorización de uso del certificado de conformidad y del uso de marca del OCP;
- e. Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas tipo durante la vigencia del certificado probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse un modelo representativo de ésta, preferentemente que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial. La muestra tipo es tomada al azar en la comercialización o en punto de venta (distribuidor o detallista). De no existir producto en el punto de venta, podrá tomarse una muestra tipo en las bodegas del titular del certificado.

10.2.2.2 Esquema de certificación con seguimiento del producto en punto de venta (comercialización) o fábrica o bodega y al sistema de rastreabilidad

Se basa en el procedimiento de prueba de tipo y en el sistema de rastreabilidad. Un organismo acreditado y aprobado controla la conformidad con la prueba de tipo y el sistema de rastreabilidad (visita previa) y emite un certificado de conformidad.

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice normativo E) con excepción del elemento homogeneidad de la producción;

- b. Informe de pruebas emitido por laboratorio acreditado y aprobado conforme al número de muestras dispuesto por el OCP (Pruebas de tipo). La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento;
- c. Solicitud de certificación;
- d. Sistema de rastreabilidad (Apéndice normativo G).

10.2.2.2.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;
- b. Informe de validación del sistema de rastreabilidad del producto;
- c. Evaluación del informe de pruebas;
- d. Decisión sobre la certificación;
- e. Autorización de uso del certificado de conformidad y del uso de la marca del OCP.

Se hace al menos un seguimiento con pruebas de tipo totales o al menos dos seguimientos con prueba de tipo parciales, durante la vigencia del certificado de conformidad, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse al menos un modelo representativo de ésta, durante la vigencia del certificado de conformidad, que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial (puede variar el país de origen o el país de procedencia o el modelo, por ejemplo). Si se opta por un seguimiento con pruebas totales, éste debe realizarse entre el doceavo y décimo octavo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad. Si se opta por dos seguimientos con pruebas parciales, el primero debe realizarse entre el décimo y décimo segundo mes y el segundo entre el décimo octavo y vigésimo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad. Tanto para la modalidad por modelo como por familias, se debe realizar al menos un seguimiento anual, al sistema de rastreabilidad.

- f. La muestra es tomada al azar en la fábrica o en punto de venta (comercialización: distribuidor o detallista). De no existir producto en el punto de venta, puede tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado.

10.2.2.3 Esquema de certificación con base en el sistema de gestión de la calidad de las líneas de producción

Abarca la fase de producción y se basa en el procedimiento de prueba de tipo, con evaluación y aprobación de las medidas tomadas por el fabricante para el control de la calidad de las líneas de producción. Este sistema debe contemplar los aspectos siguientes:

Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice normativo E);
- b. Informe de pruebas y muestras tipo solicitadas. La vigencia del informe de pruebas es de 90 días naturales a partir de su fecha de emisión, tanto para efectos de certificación como de seguimiento;
- c. Además del informe de pruebas, se debe entregar carta compromiso en la que se señale y se asuma la responsabilidad de que la muestra presentada es representativa del producto a certificar. El interesado es responsable de informar de cualquier cambio en el producto, una vez que esté certificado;
- d. El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo;
- e. En este caso el organismo queda en espera del informe de pruebas correspondiente;
- f. Certificado del sistema de gestión de la calidad vigente de las líneas de producción cuyo alcance sea de conformidad de los productos con la NOM;
- g. Informe de validación del sistema de gestión de calidad de las líneas de producción (en los términos señalados en el Apéndice normativo B);
- h. Solicitud de certificación;

10.2.2.3.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;
- b. Evaluación inicial (previa) del sistema de gestión de la calidad del proceso (líneas) de producción por parte del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad. Se genera el Informe de evaluación del sistema de gestión de la calidad de la línea de producción, en los términos señalados en el (Apéndice normativo B).
- c. Evaluación del informe de pruebas e informe de evaluación inicial;
- d. Decisión sobre la certificación;
- e. Autorización de uso del certificado de conformidad y del uso de la marca del OCP;
- f. Se asegura que se evalúa anualmente el sistema de gestión de la calidad de la línea de producción por parte del organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad;
- g. Se hacen al menos dos seguimientos con pruebas de tipo totales, durante la vigencia del certificado de conformidad, probando una muestra tipo del producto certificado. Para el caso de una familia de productos, debe probarse al menos un modelo representativo de ésta, durante la vigencia del certificado de conformidad, que no sea el que se sometió a pruebas en la certificación inicial (puede variar el país de origen o el país de procedencia o el modelo, por ejemplo). El primer seguimiento debe realizarse entre el doceavo y vigésimo mes y el segundo entre vigésimo cuarto y el trigésimo mes a partir de que se emite el certificado de conformidad. Al menos dos evaluaciones al sistema de gestión de la calidad por el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad. Se aplican a pruebas parciales al producto, salvo que éste haya presentado cambios al diseño originalmente certificado (Apéndice normativo D).
- h. La muestra es tomada al azar en la fábrica o en punto de venta (comercialización: distribuidor o detallista). De no existir producto en el punto de venta, puede tomarse una muestra en las bodegas del titular del certificado.

10.2.2.4 Esquema de certificación por lote

Abarca la fase de producción y comercialización con evaluación y aprobación de un lote de productos con muestreo estadístico e identificación de cada producto del lote. Los requisitos a cumplir para ingresar la solicitud de certificación de producto son los siguientes:

- a. Documentación técnica (Apéndice normativo E), con excepción del elemento homogeneidad de la producción;
- b. Informe de pruebas (pruebas tipo), de las muestras tipo seleccionadas por el organismo de certificación;
- c. Solicitud de certificación.

10.2.2.4.1 Con base en los requisitos anteriores, el OCP procede con el proceso de certificación de producto, para lo cual debe llevar a cabo lo siguiente:

- a. Determinación de los requisitos por medio de pruebas de tipo y evaluación;
- b. Evaluación del informe de pruebas;
- c. Decisión sobre la emisión del certificado del lote;
- d. Autorización de uso del certificado conformidad;
- e. El muestreo de producto deberá sujetarse a lo indicado en la Norma Mexicana NMX-Z-12/2 o la que la sustituya, de la cual se tomará como base el Plan de muestreo sencillo para inspección normal y considerando lo siguiente:
 - Para productos nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-1 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.
 - Para productos no nuevos el muestreo que se lleve a cabo deberá ser con un Nivel de Inspección Especial S-3 y un nivel de calidad aceptable (NCA) de 2,5.
- f. El certificado debe identificar cada uno de los números de serie o datos de identificación de los productos del lote certificados.
- g. En este procedimiento no se considera el seguimiento a menos que haya una queja que evidencie incumplimiento, o que la autoridad solicite que se lleve a cabo una verificación al producto.

10.3 Uso de la contraseña oficial NOM

10.3.1 Una vez que el fabricante o comercializador demuestre que su producto cumple con este PROY-NOM y una vez que ésta sea publicada en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, debe colocarse la contraseña oficial, pudiéndose exhibir a través de una etiqueta, la cual debe permanecer en el producto o empaque o ambos al menos hasta el momento en que éste sea adquirido por el consumidor en el territorio nacional.

10.3.2 El uso de la contraseña oficial NOM debe cumplir con lo señalado en la NOM-106-SCFI-2000.

10.4 Vigencia de los certificados de conformidad

La vigencia y validez del certificado de conformidad está condicionada al cumplimiento y mantenimiento de las condiciones bajo las cuales fue otorgado. Con base en lo anterior, se establecen las vigencias siguientes:

- a. La vigencia de los certificados de conformidad obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.1 será de hasta de un año y pueden ser renovados por el mismo periodo, con base en el seguimiento y procedimiento de renovación correspondiente;
- b. La vigencia de los certificados de conformidad obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.2 será de hasta de dos años y pueden ser renovados por el mismo periodo, con base en el seguimiento y procedimiento de renovación correspondiente;
- c. La vigencia de los certificados de conformidad obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en f será de hasta tres años y pueden ser renovado con base en el seguimiento y procedimiento de renovación correspondiente;
- d. La vigencia de los certificados obtenidos mediante el esquema de certificación descrito en 10.2.2.4 es únicamente mientras se comercialice el lote certificado, y no podrán ser renovados.
- e. Los términos de la vigencia y validez del certificado se deben señalar en el certificado.

10.5 Seguimiento

Los certificados de conformidad otorgados, así como las ampliaciones de titularidad, están sujetos a visita de seguimiento por parte del OCP de acuerdo con los esquemas de certificación de producto señalados 10.2.2 y dentro del periodo de vigencia del certificado.

En el caso de las ampliaciones de titularidad sólo se realizará una revisión o inspección ocular, para comprobar que el producto corresponde con el del certificado que dio origen a la ampliación de titularidad.

La vigencia de las ampliaciones de titularidad estará sujeta al resultado de la visita de seguimiento del certificado del cual se originaron.

Cuando la situación lo amerite, los seguimientos son realizados como verificaciones de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, debiendo existir para ello un oficio de comisión expedido por la Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Normas.

Las verificaciones se realizan con cargo a los titulares de las certificaciones de los productos verificados.

En caso de queja que evidencie algún incumplimiento de productos certificados, se deben efectuar los seguimientos necesarios adicionales para evaluar el cumplimiento de dichos productos.

De cada seguimiento realizado por el OCP se expide un informe de seguimiento detallado, sea cual fuere el resultado, es firmado por el representante del OCP, y el titular del certificado de conformidad si ha intervenido. La falta de participación del titular del certificado de conformidad en el seguimiento o su negativa a firmar el informe, no afecta su validez.

Las visitas de seguimiento que lleve a cabo el OCP, se practican únicamente por personal autorizado por el OCP.

Los interesados (fabricante, comercializador, importador, distribuidor y proveedor), tienen la obligación de permitir el acceso y proporcionar las facilidades necesarias al personal del OCP.

En los informes de seguimiento se hace constar:

- a. Nombre, denominación o razón social del titular del certificado de conformidad;
- b. Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya el seguimiento;
- c. Calle, número, población o colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;

- d. Número y fecha del oficio de comisión que la motivó;
- e. Nombre y cargo de la persona con quien se atendió la visita de seguimiento;
- f. Datos relativos a los productos relacionados en el seguimiento y en su caso las muestras seleccionadas para envío a pruebas;
- g. Datos relativos a la actuación;
- h. Declaración del visitado, si quisiera hacerla, y;
- i. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la llevó a cabo.

10.6 Muestras

Durante las visitas de seguimiento, se recaban muestras en la cantidad estrictamente necesaria, la que se constituye por el número de especímenes en relación con los modelos contemplados en el certificado de conformidad.

Las muestras se seleccionan al azar y por personal del OCP.

A fin de impedir su sustitución, los especímenes se guardan o aseguran, en forma tal que no sea posible su violación sin dejar huella.

Las muestras pueden recabarse de los establecimientos en que se realice el proceso o alguna fase del mismo, invariablemente previa orden por escrito.

Si las muestras se recaban de comerciantes se notifica a los interesados (fabricante, comercializador, importador, distribuidor y proveedor) para que, si lo desean, participen en el muestreo y en las pruebas que se efectúen.

Las muestras pueden recabarse por duplicado, quedando, en su caso, éstas en resguardo del titular del certificado de conformidad al que se le realiza la visita de seguimiento o bien bajo resguardo del OCP. En su caso, sobre un tanto de los especímenes, se hacen las primeras pruebas de seguimiento, cuyo informe de resultados debe ser presentado al OCP en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la fecha de emisión del informe de pruebas y dentro de la vigencia del certificado, si de ésta se desprende que el producto cumple con la NOM y con lo dispuesto en este documento, queda sin efecto el otro tanto de especímenes y a disposición de quien se haya obtenido.

Si de la primera visita de seguimiento se determina que el producto no cumple con el PROY-NOM, se procede según 10.7 del presente PROY-NOM. En caso de ser requerido por el titular del certificado de conformidad se repiten las pruebas de seguimiento, sobre el otro tanto de los especímenes, y previa notificación del solicitante.

Se debe solicitar el uso y evaluación de la segunda muestra dentro del término de cinco días hábiles siguientes a aquel en que se tuvo conocimiento del resultado de la primera muestra. Si no se solicita, queda asentado firme el resultado de la primera evaluación.

Pueden efectuarse estas segundas pruebas, con la supervisión del OCP, en el mismo laboratorio o en otro acreditado y aprobado. Si en estas segundas pruebas se demuestra que el producto cumple satisfactoriamente con el PROY-NOM, se tiene por desvirtuado el primer resultado. Si no las cumple, por confirmado.

Los gastos que se originen por los servicios de seguimiento, son con cargo a la persona a quien se le efectúe ésta.

10.7 Suspensión y cancelación de los certificados de conformidad

Los Certificados se encuentran sujetos a suspensiones o cancelaciones, en concordancia con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.

10.7.1 Renovación del certificado de conformidad

Para obtener la renovación de un certificado de conformidad en el esquema de certificación que resulta aplicable, se procede conforme a lo siguiente.

10.7.1.1 Deben presentarse los documentos siguientes

- a. Solicitud de renovación;
- b. Actualización de la información técnica debido a modificaciones que pueden haber ocurrido en el producto y éstas no modifiquen la naturaleza o seguridad del producto.

10.7.1.2 La renovación está sujeta a lo siguiente

- a. Haber cumplido en forma satisfactoria con los seguimientos o verificaciones y pruebas correspondientes;
- b. Que se mantienen las condiciones del esquema de certificación, bajo el cual se emitió el certificado de conformidad inicial.

10.7.1.3 Una vez renovado el certificado de conformidad, se está sujeto a los seguimientos indicados en los esquemas de certificación de producto bajo los cuales se renovó, así como las disposiciones aplicables del presente procedimiento para la evaluación de la conformidad.

10.8 Ampliación, modificación o reducción del alcance de la certificación

10.8.1 Una vez otorgado el certificado de conformidad, éste se puede ampliar, reducir o modificar en su alcance, a petición del titular del certificado, siempre y cuando se demuestre que se cumple con los requisitos del presente PROY-NOM, mediante análisis documental y, de ser el caso, pruebas de tipo.

El titular puede ampliar, modificar o reducir en sus certificados de conformidad: modelos, accesorios o domicilios, entre otros, siempre y cuando se cumpla con los criterios generales en materia de certificación y correspondan a la misma familia de productos.

Los certificados de conformidad que se expidan por solicitud de ampliación son vigentes hasta la misma fecha que los certificados NOM a que correspondan.

Para ampliar, modificar o reducir el alcance de la certificación, se deben presentar los documentos siguientes:

- c. Información técnica que justifiquen los cambios solicitados y que demuestren el cumplimiento con el presente PROY-NOM, con los requisitos de agrupación de familia y con los esquemas de certificación de producto descritos en el presente documento.

NOTA 1: En tanto se aprueban los criterios generales en materia de certificación, para propósitos de la evaluación de la conformidad en el presente PROY-NOM se establecen los criterios para la agrupación de modelos de productos similares como una familia de productos que se señalan en el Apéndice normativo H.

Sólo para productos nuevos, los titulares de los certificados de conformidad, pueden ampliar la titularidad de los certificados a las personas mexicanas, ya sea física o moral, que designen. Para obtener una ampliación de titularidad, tanto los titulares como los beneficiarios de la ampliación de los certificados aceptan su corresponsabilidad. Asimismo, los beneficiarios establecen un contrato con el OCP, en los mismos términos que el titular del certificado.

Los certificados de conformidad emitidos como consecuencia de una ampliación de titularidad quedan condicionados tanto a la vigencia y seguimiento, como a la corresponsabilidad adquirida. Los certificados de conformidad emitidos contienen la totalidad de modelos del certificado de conformidad base.

En caso de que el producto sufra alguna modificación, el titular del certificado de conformidad notifica al organismo de certificación de producto correspondiente, para que se compruebe que se sigue cumpliendo con este PROY-NOM. Aquellos particulares que cuenten con una ampliación de titularidad, la pierden automáticamente en caso de que modifiquen las características originales del producto y no lo notifiquen al OCP. Los documentos que presenta el solicitante, para fines de una ampliación de titularidad, son:

- a. Copia de certificado;
- b. Solicitud de ampliación;
- c. Declaración escrita con firma autógrafa del titular de la certificación en la que señale ser responsable solidario del uso que se le da al certificado solicitado y, en su caso, que va a informar oportunamente al OCP, cualquier anomalía que detecte en el uso del certificado de conformidad por sus importadores, distribuidores o comercializadores.

Los titulares de la certificación informan por escrito cuando cese la relación con sus importadores, distribuidores y comercializadores para la cancelación de las ampliaciones de los certificados respectivos.

11 Vigilancia

La vigilancia de la correcta aplicación de este PROY-NOM estará a cargo de la Secretaría de Economía y de la Procuraduría Federal del Consumidor, conforme a sus respectivas atribuciones.

APÉNDICE A
(Normativo)
CALIFICACIÓN DEL PERSONAL DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN
DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

De manera enunciativa, el personal del organismo de certificación de producto debe estar calificado para realizar actividades de evaluación a las líneas de producción, se debe demostrar que el personal cuenta con conocimiento en o en las que las sustituyan:

- a. Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- b. NMX-CC-19011-IMNC-2012, Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión.
- c. NMX-EC-067-IMNC-2007, Evaluación de la conformidad-Elementos fundamentales de la certificación de productos.
- d. NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de gestión de la calidad-Requisitos.
- e. NOM-133/3-SCFI vigente, y sus procedimientos de evaluación de la conformidad.
- f. NMX-EC-17065-IMNC-2014, Evaluación de la conformidad-Requisitos para organismos que certifican productos, proceso y servicios.
- g. Sus actualizaciones o normas que las sustituyen.
- h. Trazabilidad de las mediciones.
- i. Dos años de experiencia en la evaluación de la conformidad del producto.

APÉNDICE B
(Normativo)
INFORME DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN

En el caso de los fabricantes interesados en certificar sus productos bajo el esquema de certificación descrito en 10.2.2.1, para la emisión del informe de validación del sistema de gestión de la calidad del proceso de producción, debe verificarse que cumpla con lo siguiente:

B.1. El fabricante debe contar con un sistema de gestión de la calidad certificado por un organismo de certificación para sistemas de gestión de la calidad, acreditado conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en los productos a certificar, para que con base en este sistema, el organismo de certificación de sistemas de gestión de la calidad emita el informe de validación del sistema de gestión de la calidad del proceso de producción, en el que se comprueba que se contemplan procedimientos de verificación en la línea de producción. Dentro del sistema de gestión de la calidad certificado debe cumplir con los siguientes requisitos:

B.1.1 Sistema de gestión de la calidad del proceso de producción del producto a certificar. El fabricante debe establecer, documentar, implementar, mantener y mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión de la calidad como medio que asegure que el producto está conforme con los requisitos correspondientes del presente PROY-NOM.

B.1.2 Realización del producto y prestación del servicio (Control de Proceso)

El fabricante debe identificar y planear los procesos de producción que afectan directamente los aspectos de seguridad del producto y debe asegurar que estos procesos se llevan a cabo bajo condiciones controladas. Estos procesos deben asegurar que todas las partes, componentes, subensambles, ensambles, etc., tienen las mismas especificaciones que las de la muestra que fue evaluada en el laboratorio correspondiente y que sirve como base para otorgar la certificación del producto. Se deben realizar para ello, pruebas de rutina relacionadas con los requisitos aplicables del presente PROY-NOM.

B.1.3 En particular se debe poner atención en aquellas actividades que directamente tienen que ver con la seguridad del producto.

- a. **Control de producto no conforme.** Todos los productos no conformes deben ser claramente identificados y controlados para prevenir su entrega no intencional. Los productos reparados y retrabajados deben someterse a una nueva verificación y ser re-inspeccionados de acuerdo a las pruebas de rutina establecidas y se debe contar con registros que demuestren dicho cumplimiento.

El fabricante debe contar con evidencia de los efectos reales y potenciales de una no-conformidad sobre el producto que ya está en uso o ya ha sido entregado al cliente y tomar acciones respecto a los efectos de la no conformidad.

- b. Control de registros de la calidad.** La organización debe mantener los registros y resultados de todas las pruebas de rutina que se aplican a la producción de los productos certificados, incluyendo de ser el caso materiales, componentes y subensambles. Se deben informar los resultados de pruebas al responsable de la gestión de la calidad, a la dirección de la empresa y estar disponibles en todo momento para seguimiento o verificación, según corresponda.

Los registros deben ser legibles e identificar al producto que pertenecen, así como al equipo de medición y prueba utilizado. Estos registros deben ser guardados mínimo por un año y deben ser por lo menos los siguientes:

- Resultados de las pruebas de rutina.
 - Resultados de las pruebas de verificación de cumplimiento (en su caso).
 - Resultados de las pruebas de verificación del equipo de medición y prueba.
 - Calibración del equipo de medición y pruebas.
 - Los registros pueden ser almacenados en medios electrónicos o magnéticos, entre otros.
- c. Auditorías internas.** La organización debe tener definidos procedimientos que aseguren que las actividades requeridas son regularmente monitoreadas.

B.1.4 Compras y verificación del producto comprado (Adquisiciones). En caso de existir Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas vigentes y aplicables a los materiales y componentes que se adquieran para la fabricación del producto, éstos se deben utilizar previo cumplimiento con aquéllas y se debe demostrar mediante la presentación del certificado correspondiente.

Los materiales y componentes se deben inspeccionar con respecto a las especificaciones de los materiales y componentes de la muestra que fue evaluada en el laboratorio respectivo y que sirvió de base para otorgar el certificado de conformidad del producto.

B.1.5 Seguimiento y medición del producto (Inspección y prueba). Es necesario que los productos se verifiquen mediante pruebas específicas que nos permitan asegurar el cumplimiento del presente PROY-NOM.

Estas pruebas varían según el producto, su construcción. Estas pruebas consisten en:

- Pruebas de tipo y prototipo (P.T.);
- Pruebas de rutina (P.R.);
- Pruebas de verificación de cumplimiento (P.V.);
- Pruebas de verificación del funcionamiento del equipo de medición utilizado en las pruebas de rutina (P.M.).

Las pruebas de tipo y prototipo son las que se aplican a la muestra que sirvió de base para otorgar la certificación inicial y no se requiere nuevamente de su aplicación, mientras las especificaciones de los componentes y materiales utilizados en la fabricación no han sido modificadas (para lo cual se requiere de una revisión de planos, dibujos, materiales, composición, dimensiones, etc.).

Las pruebas de rutina son las que se aplican en la línea de producción con la frecuencia que se determine de acuerdo a lo indicado en el criterio de certificación correspondiente.

Las pruebas de verificación de cumplimiento son las que se aplican por motivos de cambio o modificación de especificaciones de materiales y componentes, y por la existencia de componentes alternativos; éstas son determinadas por el organismo de certificación de producto de acuerdo al cambio o modificación de que se trate. El fabricante debe informar al OCP sobre el cambio de especificaciones de materiales y componentes. La información debe incluir los materiales que fueron modificados, las características de los mismos y el informe de pruebas en el que se demuestre que el producto cumple con las especificaciones del presente PROY-NOM.

Las pruebas de verificación del funcionamiento del equipo de medición utilizado para las pruebas de rutina son las que se realizan diariamente al equipo de medición antes de iniciar la fabricación de productos.

B.1.6 Control de dispositivos de seguimiento y medición (Control de los dispositivos de seguimiento y medición)

Las calibraciones realizadas en los equipos de medición y prueba deben tener trazabilidad al Centro Nacional de Metrología (CENAM), a través de los laboratorios del Sistema Nacional de Calibración, o en su defecto a patrones internacionales.

Se debe realizar la verificación del correcto funcionamiento de los equipos de medición y pruebas que se utilizan para asegurar el cumplimiento de las pruebas de rutina. La calibración y el ajuste de los equipos de seguimiento y medición se realizan en intervalos prescritos o antes de su utilización.

B.1.7 Competencia, toma de conciencia y formación

Todo el personal que esté involucrado en la aplicación, supervisión y análisis de los resultados de las pruebas debe demostrar conocimientos, en la aplicación de las pruebas del presente PROY-NOM.

B.2 Para el caso del procedimiento de certificación con gestión del producto y del proceso de producción, el sistema de gestión de la calidad de los procesos de producción debe contar con un procedimiento documentado e implementado del proceso de validación del diseño el cual debe determinar:

- a. Las etapas del diseño y desarrollo;
- b. La revisión, verificación y validación, apropiadas para cada etapa del diseño y desarrollo, y
- c. Las responsabilidades y autoridades para el diseño y desarrollo;
- d. Identificar y gestionar las interfaces entre los diferentes grupos involucrados en el diseño y desarrollo para asegurarse de una comunicación eficaz y una clara asignación de responsabilidades. Los resultados de la planificación deben actualizarse, según sea apropiado, a medida que progresa el diseño y desarrollo.

Dentro de los requisitos de entrada para el diseño y desarrollo, se debe contemplar el cumplimiento con el presente PROY-NOM.

La verificación de estos requisitos se debe realizar a través del organismo de certificación de producto.

APÉNDICE C (Normativo) INFORME DE PRUEBAS

El informe de pruebas de los productos probados, de acuerdo a este PROY-NOM, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar escrito en español;
- b. Debe provenir de un laboratorio de pruebas formalmente establecido en México, que cuente con acreditación y con aprobación, conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento;
- c. Cumplir con los requisitos establecidos en la NMX-EC-17025-IMNC-2006;
- d. Contener fotografías del producto, de sus partes exteriores, y que en su caso sean determinantes en la aplicación y resultados de las pruebas;
- e. Debe presentar los resultados de las pruebas para cada uno de los requisitos particulares del presente PROY-NOM que apliquen al producto, en cuestión. Los informes de prueba deben reflejar todas las pruebas a las que ha sido sometido el producto en cuestión;
- f. Cuando aplique, contener un listado de componentes esenciales evaluados incorporados al producto, atendiendo en su caso a los definidos en los requisitos aplicables, señalando las especificaciones y características de éstos;
- g. Número de serie del producto probado.

APÉNDICE D
(Normativo)
PRUEBAS PARCIALES

Para el muestreo de seguimiento de la evaluación de la conformidad, deben verificarse las siguientes especificaciones a producto terminado:

- D.1** Orillas filosas, protuberancias o puntas;
- D.2** Astillas;
- D.3** Objetos pequeños que pueden ser tragados;
- D.4** Resistencia y deformación de los barandales;
- D.5** Resistencia de la base;
- D.6** Abertura de la malla;
- D.7** Mecanismo de enganche;
- D.8** Cuando se requiera el muestreo para inspección, éste podrá ser establecido, en común acuerdo entre productor y comprador.

APÉNDICE E
(Normativo)
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El titular del certificado de conformidad debe integrar y conservar un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto.

La documentación técnica depende de la naturaleza del producto e incluye la documentación necesaria, desde el punto de vista técnico, para identificar plenamente y demostrar la conformidad del producto con los requisitos particulares aplicables.

El expediente debe estar a disposición de las autoridades competentes para fines de inspección y control y de los organismos de certificación para fines de evaluación de la conformidad.

Todo titular de la certificación de conformidad o aquel responsable de la comercialización de un producto en el mercado mexicano, debe disponer del expediente con la documentación técnica de fabricación o tener la garantía de poder presentarlo a la mayor brevedad en caso de requerimiento motivado.

El fabricante debe mantener el expediente de la documentación técnica durante un periodo de 5 años tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

E.1 Contenido del expediente de la documentación técnica del producto

Según lo especificado anteriormente, el expediente debe contener, al menos, los elementos siguientes:

- a.** Descripción general del producto;
- b.** Requisitos del presente PROY-NOM aplicados total o parcialmente. En los casos en que no se hayan aplicado los requisitos del presente PROY-NOM, deben incluir una descripción de las soluciones adoptadas para cumplir los aspectos de seguridad de este PROY-NOM;
- c.** Informes de pruebas efectuadas obtenidos de un laboratorio acreditado y aprobado;
- d.** Documentación técnica;
- e.** Fotografías del producto o de la familia de productos;
- f.** Homogeneidad de la producción. Todas las medidas necesarias adoptadas por el fabricante para que el proceso de fabricación garantice la conformidad de los productos manufacturados (aplica para sistemas donde se contemple la fase de producción);
- g.** Información del diseño y proceso de fabricación.

E.2 Descripción general del producto

El expediente con la documentación técnica de fabricación debe contener toda la información detallada con una descripción del producto. Para ello, se debe incluir toda la información necesaria que ayude a comprender el tipo de producto y su funcionamiento seguro. Entre la documentación necesaria, se debe incluir, al menos, etiqueta de marcado del producto, diagrama de conexiones y especificaciones técnicas del producto.

E.3 Informes de prueba

Ver Apéndice normativo C.

E.4 Homogeneidad de la producción

En el caso de fabricación en serie, el fabricante debe asegurar la homogeneidad de la producción, de modo que todos los productos fabricados cumplan al igual que aquel sobre el que se realizaron las pruebas para satisfacer los requisitos generales de la NOM.

Mediante este requisito, el fabricante debe implantar en su cadena de producción una serie de controles que garanticen esta homogeneidad de la producción; pudiendo llegar a ser controles intermedios en la cadena de producción, al final del proceso o incluso durante la fase de compra de materias primas.

NOTA 1: La implantación de un sistema de calidad de los productos para cumplir con este PROY-NOM Mexicana suele satisfacer las necesidades de este requisito.

**APÉNDICE F
(Normativo)****INFORMACIÓN MÍNIMA PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO**

El contrato de prestación de servicios debe incluir como mínimo, la siguiente información:

- a. Declaraciones de constitución del organismo de certificación de producto;
- b. Declaraciones de la personalidad jurídica del solicitante del certificado, condiciones del servicio;
- c. Confidencialidad;
- d. Licencias uso de marca;
- e. Obligaciones del organismo de certificación de producto;
- f. Obligaciones del solicitante del certificado;
- g. Responsabilidad e indemnización;
- h. Incumplimientos y recursos (suspensión y cancelación);
- i. Vigencia de contrato;
- j. Terminación del contrato;
- k. Cláusula de corresponsabilidad en caso de daño a terceros por parte de los productos certificados.

**APÉNDICE G
(Normativo)****SISTEMA DE RASTREABILIDAD**

Aquellos interesados en certificar sus productos bajo la modalidad con verificación mediante el sistema de rastreabilidad, deben obtener un informe de verificación del sistema de rastreabilidad, emitido por la Secretaría de Economía o el organismo certificador de producto, que garantice que se cuenta con procesos que aseguren el control de los productos a certificar o certificados.

El interesado debe ingresar a la Secretaría de Economía o al OCP la documentación que demuestre que tiene un sistema de rastreabilidad, para su revisión, así como la solicitud para la verificación del sistema de rastreabilidad de producto, la cual consiste en una visita a la empresa solicitante, previa a la certificación de producto en esta modalidad, en la que se valida que ésta tiene los procesos implementados y cuenta con los registros abajo listados.

El resultado de dicha visita es válido para el resto de las solicitudes de certificación de producto que realice la empresa solicitante en esta modalidad, siempre y cuando se demuestre que los nuevos productos están contemplados dentro del sistema de rastreabilidad del producto.

Los procesos que deben estar contenidos en el informe de verificación del sistema de rastreabilidad son:

G.1 Proceso de Identificación del producto

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear el producto, de tal manera que se cuente con al menos los siguientes registros:

- a. Cualquier documento que ampare la fabricación, adquisición o transferencia del producto (lista de empaque, orden de compra, factura de compra u orden de fabricación, etc.) que incluya la siguiente información:
 - Descripción del producto;
 - Código, modelo o identificación del producto;
 - Cantidad;
 - Proveedor o fabricante del producto, cuando aplique.
- b. Certificado de conformidad o de calidad del producto, cuando aplique.

G.2 Proceso documentado del producto

Conjunto de actividades enfocadas a controlar de manera sistemática las especificaciones de seguridad del producto que contemple por lo menos lo siguiente:

- Designar personal responsable con autoridad para el desarrollo del proceso;
- Definición de criterios de aceptación y rechazo;
- Registros de control e inspección de producto;
- Registro y disposición de producto no-conforme.

G.3 Proceso documentado y registros de cambios o modificaciones al producto

Conjunto de actividades enfocadas a identificar cualquier cambio o modificación del producto, incluyendo:

- a. Condiciones de operación y seguridad de producto, condiciones de uso o aplicación.
- b. Los cambios o modificaciones deben ser notificados a la Secretaría de Economía o al OCP.

G.4 Proceso y registros de distribución de producto para efectos de visitas de seguimiento, y eventual recuperación de producto no-conforme

Conjunto de actividades enfocadas a rastrear la distribución del producto (primer nivel de la cadena de distribución), cuyos registros incluyan al menos lo siguiente:

- Descripción del producto;
- Código, modelo o identificación del producto;
- Cantidad;
- Destinatario del producto, o lugar en donde se comercialice, cuando aplique.

G.5 Proceso de Registro y Manejo de producto por quejas y reclamaciones al producto

Conjunto de actividades enfocadas a:

- Mantener un registro de todas las quejas presentadas;
- Tomar acciones apropiadas con respecto a dichas quejas;
- Documentar las acciones tomadas.

La verificación de los procesos se hace a través del personal de la Secretaría de Economía o del OCP.

APÉNDICE H (Normativo)

AGRUPACIÓN DE PRODUCTOS COMO UNA FAMILIA DE PRODUCTOS

H.1 Agrupación de familia

Los modelos del producto se consideran de la misma familia, siempre y cuando cumplan con las condiciones siguientes:

H.2.1 Del mismo tipo de forma:

Tipo 1-Forma circular;

Tipo 2-Forma rectangular;

Tipo 3-Forma hexagonal;

Tipo 4-Otras.

H.2.2 Misma marca

En caso de requerir la agrupación de diferentes marcas se debe entregar un informe de pruebas de laboratorio por cada marca que se pretenda amparar en el certificado.

H.2.3 Mismo diseño de la estructura.

H.2.4 Mismo sistema de enganche o candado.

H.2.5 Mismo material.

H.2.6 Para la certificación inicial, se deberá enviar a pruebas, junto con todos sus accesorios instalados en la propia andadera, la que incluya el mayor número de accesorios o piezas adicionadas como variantes de modelo, las cuales deben evidenciar cumplimiento con lo establecido en el presente PROY-NOM.

H.2.7 Adicional, el interesado debe de ingresar al organismo de certificación la información para cada producto a certificar siguiente:

- Tipo de forma del corral o encierro;
- Materiales de la estructura y de los accesorios;
- Fotografías de cada uno de los productos, en frontal, laterales, trasera, superior e inferior;
- Marca de los productos a certificar;
- Sistema de enganche o candado;
- Instructivo y leyenda precautorias.

12 Concordancia con normas internacionales

Este Proyecto de Norma Oficial Mexicana no coincide con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de elaborar este Proyecto de Norma Oficial Mexicana.

13 Bibliografía

NMX-Z-013-SCFI-2015	Guía para la estructuración y redacción de Normas. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación en 2015-11-18.
ASTM F406-13	Standard Consumer Safety Specification Non-Full Size Baby Cribs/Play Yards.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana, una vez que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación como norma definitiva, entrará en vigor a los 90 días naturales siguientes al día de su publicación.

SEGUNDO.- El presente Proyecto de Norma Oficial Mexicana cancelará a la NOM-133/3-SCFI-1999.- Productos infantiles-Funcionamiento de corrales y encierros-Especificaciones y métodos de prueba, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1999-10-20.

México, D.F., a 18 de diciembre de 2015.- El Director General de Normas y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Secretaría de Economía, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO de Coordinación en materia de reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Gobierno de la Ciudad de México, que tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la entidad federativa en materia del Programa: Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LICENCIADO GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, LICENCIADA YURIRIA MASCOTT PÉREZ; EL OFICIAL MAYOR, M.A.P. RODRIGO RAMÍREZ REYES Y EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL, INGENIERO GUILLERMO NEVÁREZ ELIZONDO, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADA POR EL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO; EL SECRETARIO DE FINANZAS LICENCIADO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, INGENIERO ÉDGAR OSWALDO TUNGÚI RODRÍGUEZ; EL CONTRALOR GENERAL, MAESTRO EDUARDO ROVELO PICO; Y EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS CONCESIONADAS, INGENIERO GERARDO BÁEZ PINEDA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- II. La Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPYP) "B" de la SHCP, mediante oficio número 001392 y 001660 de fecha 07 Abril 2016, 02 Mayo 2016, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que "LA SCT" reasigne recursos a la ENTIDAD FEDERATIVA con cargo a su presupuesto autorizado.

DECLARACIONES

I. De la "SCT"

1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con la competencia necesaria para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
2. Que en el ámbito de su competencia le corresponde formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Que su titular, el Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, cuenta con las facultades suficientes y necesarias que le permiten suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Xola y Avenida Universidad, sin número, Cuerpo "C", Primer Piso, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03028, Ciudad de México.

II. De la "ENTIDAD FEDERATIVA"

1. Que en términos de los artículos 40, 43, 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2o., 11 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es la sede de Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, parte integrante de la Federación.
2. Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 8o., fracción II, 52 y 67, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5o. y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones locales aplicables.

3. Que de conformidad con los artículos 23, 27, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, este Convenio es también suscrito por los Secretarios de Gobierno, Secretario de Finanzas, Secretario de Obras y Servicios, por el Contralor General de la Ciudad de México, y Director General de Obras Concesionadas de la Secretaría de Obras y Servicios.

4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son las de coordinar la participación de los gobiernos federal y local, en materia de desarrollo integral de transporte, fomentando los programas de infraestructura del proyecto: "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México."

5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en Plaza de la Constitución Número 2, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06068, Ciudad de México.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción I de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 223, 224, 225 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 8, fracción II, 11 y 67, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2 párrafo segundo, 3 fracción I, 5, 12, 15, fracciones I, V, VIII y XV, 20, 23, 27, 30 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y demás disposiciones jurídicas aplicables, las partes celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio y los anexos que forman parte integrante del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestarios federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia del Programa: "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México"; reasignar a aquella la ejecución de funciones, programas o proyectos federales; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la "ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal, a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se menciona:

PROGRAMA	IMPORTE
"Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México", consistente en la construcción del tramo ferroviario de doble vía con origen en la salida de los túneles sobre la Autopista México-Toluca con una estación en Santa Fe y una terminal en el Centro de Transferencia Integral de Observatorio, tramo denominado "Túnel-Metro Observatorio" de 16+935 Km de longitud, con inicio en el kilómetro 40+765 y terminación en el kilómetro 57+700, en la Ciudad de México, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México".	\$7,386,909,651.24
TOTAL	\$7,386,909,651.24

El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el Anexo 1 del presente Convenio.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo y sus correspondientes anexos, a los "Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- REASIGNACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente Convenio, el Ejecutivo Federal reasignará a la "ENTIDAD FEDERATIVA" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$7,386,909,651.24 (SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SCT", de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, conforme a los artículos 82, fracción IX, y 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SCT", con la finalidad de que los recursos reasignados y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen a la "ENTIDAD FEDERATIVA" en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la "ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar los siguientes criterios para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestarios federales reasignados:

PARÁMETROS:

- I. Ambas partes se comprometen a aplicar en lo conducente, el principio de transparencia ante la sociedad civil, así como las normas de acceso a la información pública, sin que en ningún caso se ponga en riesgo la información y/o documentación de acceso restringido en sus dos modalidades de reservada y confidencial, de acuerdo a las leyes en la materia.
- II. La información referente a la transferencia de los recursos presupuestarios asignados por "LA SCT" a la "ENTIDAD FEDERATIVA" quedará en posesión de ambas partes, para que sea proporcionada, cuando así se solicite formalmente.
- III. La "ENTIDAD FEDERATIVA" por conducto de la Dirección General de Obras Concesionadas de la Secretaría de Obras y Servicios, a saber, la instancia ejecutora local hará la entrega de los reportes de cumplimiento de los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas a que se refiere la cláusula tercera de este convenio a "LA SCT".

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SCT", a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, se aplicarán al programa a que se refiere la cláusula primera del mismo, el cual tendrá los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
"Construcción del "Tren interurbano de pasajeros Toluca-Valle de México" de doble vía con origen en la salida de los túneles sobre la Autopista México-Toluca con una estación en Santa Fe y una terminal en el Centro de Transferencia Integral de Observatorio, tramo denominado "Túnel - Metro Observatorio" de 16+935 km de longitud, con inicio en el kilómetro 40+765 y terminación en el kilómetro 57+700, en la Ciudad de México, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano de Pasajeros Toluca - Valle de México"	Segunda etapa de construcción de una red ferroviaria para un tren de pasajeros de 16+935 kilómetros de longitud, en la Ciudad de México y servicios relacionados con la obra pública, atender las medidas de mitigación, e indemnizaciones por afectación a bienes o servicios, aportaciones al Fondo Ambiental del Gobierno de la Ciudad de México, por la ejecución de la obra, adeudos de estimaciones y contratación de las obras adicionales de carácter social que se requiera ejecutar, así como los proyectos, estudios, proyectos de obras inducidas y la ejecución de obras inducidas necesarias.	• Reporte mensual de avance físico de la obra. • Reporte mensual de ejercicio de recursos presupuestarios federales.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que reasigna el Ejecutivo Federal, a que alude la cláusula segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva a la implementación del Programa: "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por la "ENTIDAD FEDERATIVA" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, deberán destinarse al programa previsto en la cláusula primera del mismo.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Para sufragar los gastos administrativos que resulten de la ejecución del Programa previsto en la cláusula primera del presente instrumento, se podrá destinar hasta un 2% del total de los recursos aportados por las partes.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE LA “ENTIDAD FEDERATIVA”.- La “ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a:

I. Aplicar los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento en el programa establecido en la cláusula primera del mismo, sujetándose a los objetivos, indicadores de desempeño y sus metas previstos en la cláusula tercera de este instrumento.

II. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de: administrar los recursos presupuestarios federales radicados únicamente en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la cláusula segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas; efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución del programa previsto en este instrumento; recabar la documentación comprobatoria de las erogaciones; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local conforme sean devengados y ejercidos los recursos, respectivamente, así como dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

III. Entregar mensualmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SCT”, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la instancia ejecutora y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Finanzas la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SCT” y, en su caso, por la SHCP y la SFP, así como la información adicional que estas últimas le requieran, de conformidad con lo establecido en los artículos 83, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales que reciba, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental, y aquella información relativa a la rendición de informes sobre las finanzas públicas y la Cuenta Pública local ante la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

V. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al programa a que hace referencia la cláusula primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

VI. Observar las disposiciones legales federales y locales aplicables a las obras públicas y a los servicios relacionados con las mismas, así como a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la cláusula segunda del presente Convenio.

VII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización del programa previsto en este instrumento.

VIII. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales o de la Ciudad de México que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización del programa previsto en este instrumento.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA SCT” sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento, en los términos establecidos en los numerales Duodécimo y Décimo Tercero de los “LINEAMIENTOS” para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. De ser el caso, y conforme a las disposiciones aplicables, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente Convenio.

X. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y locales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XI. Presentar a "LA SCT", y por conducto de ésta a la SHCP, a través de la DGPYP "B", y directamente a la SFP, por conducto de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, a más tardar el último día hábil de febrero de 2017, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas a esa fecha, las conciliaciones bancarias, el monto de los recursos ejercidos, en su caso, con el desglose a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos del programa y las metas de los indicadores de desempeño, alcanzados en el ejercicio de 2016.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SCT", se obliga a:

I. Reasignar los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda, párrafo primero, del presente Convenio, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.

II. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco del presente Convenio.

III. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con la "ENTIDAD FEDERATIVA" sobre el avance en el cumplimiento de objetivos, e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la cláusula tercera del presente Convenio.

Asimismo, evaluar los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.

OCTAVA.- RECURSOS HUMANOS.- Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente Convenio, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA.- CONTROL, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio corresponderá a "LA SCT", a la SHCP, a la SFP y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que, en coordinación con la SFP, realice el Órgano de Control de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA.- VERIFICACIÓN.- Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA SCT" y la "ENTIDAD FEDERATIVA" revisarán periódicamente su contenido y aplicación, así como también adoptarán las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen que la "ENTIDAD FEDERATIVA" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría General de la Ciudad de México para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos; dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la SFP. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos reasignados, para lo que del total de estos recursos se restará hasta el uno al millar y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

La SFP verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de la "ENTIDAD FEDERATIVA", en los términos del presente instrumento.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones XI y XII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la "ENTIDAD FEDERATIVA" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos reasignados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la "ENTIDAD FEDERATIVA".

DÉCIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS.- El Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SCT" podrá suspender o cancelar la ministración subsecuente de recursos presupuestarios federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA", cuando se determine que se hayan utilizado con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días hábiles siguientes en que lo requiera "LA SCT".

Previo a que “LA SCT” determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, concederá el derecho de audiencia a la “ENTIDAD FEDERATIVA” para que, en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA SEGUNDA.- RECURSOS FEDERALES NO DEVENGADOS.- Las partes acuerdan que los remanentes o saldos disponibles de los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, incluyendo los rendimientos financieros generados, que no se encuentren devengados o estén vinculados formalmente con compromisos y obligaciones de pago al 31 de diciembre de 2016, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación, en un plazo de 15 días naturales contados a partir del cierre del ejercicio fiscal, conforme a las disposiciones aplicables.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la “ENTIDAD FEDERATIVA” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como a sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2016, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula sexta de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la “ENTIDAD FEDERATIVA”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo; y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SCT”, difundirá en su página de internet el programa financiado con los recursos a que se refiere la cláusula segunda del presente Convenio, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros. La “ENTIDAD FEDERATIVA” se compromete, por su parte, a difundir dicha información mediante su página de Internet y otros medios públicos, en los términos de las disposiciones aplicables.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 26 días del mes mayo de dos mil dieciséis.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.-** Rúbrica.- La Subsecretaria de Transporte, **Yuriria Mascott Pérez.-** Rúbrica.- El Oficial Mayor, **Rodrigo Ramírez Reyes.-** Rúbrica.- El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Guillermo Nevárez Elizondo.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo de la Ciudad de México, el Jefe de Gobierno, **Miguel Ángel Mancera Espinosa.-** Rúbrica.- La Secretaria de Gobierno, **Patricia Mercado Castro.-** Rúbrica.- El Secretario de Obras y Servicios, **Édgar Oswaldo Tungüí Rodríguez.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Edgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.- El Contralor General, **Eduardo Roveló Pico.-** Rúbrica.- El Director General de Obras Concesionadas, **Gerardo Báez Pineda.-** Rúbrica.

ANEXO No. 1

OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEL PROGRAMA DENOMINADO: "TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO"; IMPORTE \$7,386,909,651.24

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Programa de Infraestructura "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México" consistente en la Construcción, del tramo ferroviario de doble vía con origen en la salida de los túneles sobre la Autopista México-Toluca con una estación en Santa Fe y una terminal en el Centro de Transferencia Integral de Observatorio, tramo denominado "Túnel - Metro Observatorio" de 16 + 935 Km de longitud, con inicio en el kilómetro 40 + 765 y terminación en el kilómetro 57 + 700, en la Ciudad de México, el cual forma parte del proyecto integral de transporte de pasajeros Tren Interurbano de Pasajeros Toluca - Valle de México"; anticipo para el ejercicio 2016, pago de los servicios relacionados con la obra, para la dirección, supervisión, estudios y apoyo técnico tanto para el proceso de construcción como para reforzar la estructura de la Dirección General de Obras Concesionadas y se atiende la complejidad de la ejecución de la obra civil del mismo proyecto; atender las medidas de mitigación e indemnizaciones por afectación a bienes o servicios, así como aportaciones al Fondo AMBIENTAL por la ejecución de la obra; adeudos de estimaciones y las obras adicionales de carácter social que requiera ejecutar, así como los proyectos, estudios, proyectos de obras inducidas y la ejecución de obras inducidas necesarias.	\$7,386,909,651.24
Total Reasignado	\$7,386,909,651.24

El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Guillermo Nevárez Elizondo**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras y Servicios, **Édgar Oswaldo Tungüí Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director General de Obras Concesionadas de la Secretaría de Obras y Servicios, **Gerardo Báez Pineda**.- Rúbrica.

ANEXO No. 2

CALENDARIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS

"TREN INTERURBANO DE PASAJEROS TOLUCA-VALLE DE MÉXICO"

MES	MONTO	PORCENTAJE
Abril 2016	\$4,831,116,698.10 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.)	65.40%
JUNIO A DICIEMBRE 2016	\$2,555,792,953.14 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 14/100 M.N.)	34.60%
Total	\$7,386,909,651.24	100%

El Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Guillermo Nevárez Elizondo**.- Rúbrica.- El Secretario de Obras y Servicios, **Édgar Oswaldo Tungüí Rodríguez**.- Rúbrica.- El Director General de Obras Concesionadas de la Secretaría de Obras y Servicios, **Gerardo Báez Pineda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 37, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en correlación con el segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 34, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, esta dependencia, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, expide la siguiente:

LISTA DE VALORES MÍNIMOS PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.5152
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	1.1288
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	6.5319
Acero inoxidable 430	Kilogramo	6.5319
Acumuladores	Kilogramo	2.3823
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.3592
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	45.5730
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.8700
Aluminio	Kilogramo	7.4679
Aluminio granular	Kilogramo	15.2587
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.4566
Aserrín	Kilogramo	0.0198
Balastra	Kilogramo	1.2339
Block de grafito	Kilogramo	11.6968
Boleto de metro	Kilogramo	0.6061
Bolsas de polietileno	Kilogramo	2.8604
Bronce	Kilogramo	75.4906
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	11.5190
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	8.3485
Cable aluminio con forro	Kilogramo	9.0201
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	16.4860
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	45.2505
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	117.3746

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	26.2111
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	14.5003
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	24.8861
Cable de fuerza	Kilogramo	24.6041
Cable polilam	Kilogramo	32.5665
Cámara de hule	Kilogramo	0.5327
Carretes de madera:		
0.60 m.	Pieza	11.1369
0.80 m.	Pieza	22.6635
1.00 m.	Pieza	33.2183
1.20 m.	Pieza	50.1095
1.40 m.	Pieza	82.0885
1.60 m.	Pieza	89.3034
1.70 m.	Pieza	104.0562
1.80 m.	Pieza	111.5675
2.00 m.	Pieza	155.1219
2.20 m.	Pieza	224.8655
Cartón	Kilogramo	0.3531
Cartón de tapas	Kilogramo	0.5515
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.3909
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	2.5100
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0388
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.6745
Cobre desnudo * (ver nota al final)		
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	33.7051
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0873
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.2003
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.5424
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.3003
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	2.8783
Cuchillas corta circuito con aislante de porcelana	Kilogramo	1.2082
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	10.6080
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	16.7488

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Desecho ferroso:		
a) Primera especial.- Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.9509
b) Primera.- Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	1.3257
c) Segunda.- Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	0.9198
d) Tercera.- Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.8194
e) Mixto contaminado	Kilogramo	0.3224
Desecho ferroso proveniente de:		
a) Compactadoras	Kilogramo	3.0732
b) Motoconformadoras	Kilogramo	3.0286
c) Pavimentadoras	Kilogramo	2.6864
d) Petrolizadoras	Kilogramo	2.4282
e) Tractores	Kilogramo	2.9442
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	2.8302
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	2.1787
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg./lt.	0.2612
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.2291
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.2090
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	4.1162
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	2.3910
Escoria de bronce	Kilogramo	60.4345
Escoria de hierro	Kilogramo	0.3133
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	5.4155
Fierro colado	Kilogramo	1.1308
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.2804
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	1.4013
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	1.5871
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	3.8773
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	3.8939

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Grasa de coco	Kilogramo	2.4037
Grasa de soya	Kilogramo	2.2668
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	3.6737
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.1999
Lata alcoholera	Pieza	3.9412
Latón	Kilogramo	71.0652
Leña común	Kilogramo	0.0404
Líquido fijador cansado con recuperación de gramos-plata por litro:		
a) Hasta 3.9 grs./lt.	Litro	17.0046
b) De 4.0 grs./lt. hasta 4.9 grs./lt.	Litro	21.8631
c) De 5.0 grs./lt. hasta 5.9 grs./lt.	Litro	26.7216
d) A partir de 6.0 grs./lt.	Litro	29.1508
Literas (tubulares)	Kilogramo	0.9198
Luminaria (desecho)	Kilogramo	1.0035
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	1.0328
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.2153
Machimbradoras manuales	Kilogramo	6.4280
Madera creosotada	Kilogramo	0.0806
Madera de empaque	Kilogramo	0.2544
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.3365
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.6954
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.0867
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	1.0015
Papel archivo	Kilogramo	0.4191
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.1573
Papel cesto	Kilogramo	0.0400
Papel con tubo	Kilogramo	0.7624
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.9071
Papel de revoltura	Kilogramo	0.2673
Papel kraft	Kilogramo	0.3084
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	1.0685
Papel periódico	Kilogramo	0.4325

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.4734
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.8077
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.4037
Papel viruta color	Kilogramo	0.3704
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.2968
Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0908
Pintura caduca y gelada	Litro	0.8310
Plástico	Kilogramo	1.1538
Plástico acrílico	Kilogramo	1.7782
Plomo	Kilogramo	30.3078
Plomo con clavo y pabilo	Kilogramo	26.0694
Polietileno	Kilogramo	1.2359
Polipropileno	Kilogramo	2.2936
Polvo de grafito	Kilogramo	0.2672
Postes de concreto	Pieza	28.4115
Postes de madera	Kilogramo	0.2376
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	21.7792
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.3133
Rebaba de aluminio	Kilogramo	14.4971
Rebaba de bronce	Kilogramo	48.6957
Rebaba de cobre	Kilogramo	57.7241
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.4205
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0306
Riel de ferrocarril:		
a) 4 Rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.0651
b) 4 Rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	2.0191
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.8510
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	2.2464
Sacos:		
a) Manta	Pieza	1.5762
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	2.3161
c) Polipropileno	Pieza	3.4546
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	2.0768

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PESOS
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	47.5915
b) Regulares	Pieza	24.5903
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	9.5648
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	72.1653
Tarjeta IBM	Kilogramo	2.1491
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.7303
Tierra de plomo	Kilogramo	14.1188
Tierra de zinc	Kilogramo	13.0929
Transformadores de corriente	Kilogramo	3.9512
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	2.6498
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	5.3428
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	6.2668
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	3.1727
Tubería admiralty	Kilogramo	61.7815
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	142.7240
Tubería HK 40	Kilogramo	17.5165
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	23.3536
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	17.1303
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	13.0815
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	10.6224
e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	8.3136
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0780
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0626
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	31.4755

***Nota:** El valor mínimo del desecho de cobre desnudo por kilogramo, es difundido diariamente en la siguiente dirección: <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/unaop1.htm>

Los valores de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2016.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 10 de junio de 2016.- El Titular de la Unidad, **Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.**- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción, a efecto de que los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, puedan solicitar la devolución de los documentos originales que obren en ellos, en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos.

AVISO

1/2016

Con fundamento en el punto Vigésimo Segundo, párrafo segundo, en relación con los diversos puntos Vigésimo, Vigésimo Primero y Segundo, fracción XVIII, del Acuerdo General Conjunto Número 1/2009, de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la transferencia, digitalización, depuración y destrucción de los expedientes generados en los Juzgados de Distrito, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de octubre de dos mil nueve, se hace del conocimiento público que, por treinta días naturales, se publicará en los portales de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (www.scjn.gob.mx) y del Consejo de la Judicatura Federal (www.cjf.gob.mx) la relación de expedientes susceptibles de depuración o destrucción de conformidad con dicha normativa. Los interesados debidamente acreditados, de así constar en autos, podrán solicitar la devolución de los documentos originales que obren en aquéllos; en el entendido de que transcurrido dicho término sin que se solicite su devolución, dichos documentos serán destruidos.

México, D.F., a 20 de junio de 2016.- La Titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Martha Beatriz Pinedo Corrales**.- Rúbrica.- Elaboró: el Subdirector General de Archivos Medio e Histórico, **Manuel de Jesús Trujillo Hernández**.- Rúbrica.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/7/2016 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la nueva exclusión de turno de los Tribunales Unitarios del Cuarto Circuito, en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos.

ACUERDO CCNO/7/2016, DE LA COMISIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA NUEVA EXCLUSIÓN DE TURNO DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS DEL CUARTO CIRCUITO, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RESIDENCIA EN MONTERREY.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

TERCERO. El artículo 81 fracción XXIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal, para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Tribunales de Circuito o de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, con apoyo en lo que establece el artículo 42 fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales;

CUARTO. Mediante Acuerdo General 17/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Cuarto Tribunal Unitario del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León, así como a las reglas de turno, sistema de recepción, registro y distribución de asuntos entre el referido órgano jurisdiccional y los Tribunales Unitarios del mismo Circuito y residencia, se determinó, en su artículo 5, que los asuntos nuevos que se presenten en la oficina de correspondencia común del dieciséis al veintidós de mayo de dos mil dieciséis, se remitieran conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos al Cuarto Tribunal Unitario del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León; con excepción de los asuntos relacionados en términos de las reglas previstas en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales;

QUINTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 84 fracción XXVI, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales, corresponde a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos, proponer a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos;

SEXTO. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos advierte que el número de asuntos radicados en los Tribunales Unitarios del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a la fecha de conclusión del periodo de exclusión señalado anteriormente, no se ha equilibrado. Por lo anterior, se considera prudente decretar una nueva exclusión temporal de turno de los Tribunales Unitarios Primero y Segundo del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, para conocer de asuntos nuevos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Unitarios del Cuarto Circuito, con sede en dicha ciudad;

Por ello, a fin de evitar que la determinación de instalar un Tribunal Unitario adicional, pierda eficacia, se determina que dicha medida tenga una duración de cuatro semanas, que comprenderá del veinte de junio al diecisiete de julio de dos mil dieciséis, la cual se estima coadyuvará razonablemente al equilibrio de las cargas de trabajo entre los mismos.

Por lo anterior se expide el siguiente

ACUERDO

Artículo 1. Se excluye temporalmente del turno de nuevos asuntos a los Tribunales Unitarios Primero y Segundo del Cuarto Circuito, con residencia en Monterrey, por el lapso comprendido del veinte de junio al diecisiete de julio de dos mil dieciséis.

Por lo anterior, los nuevos asuntos que se presenten en la Oficina de Correspondencia Común de los Tribunales Unitarios del Cuarto Circuito, en el periodo del veinte de junio al diecisiete de julio de dos mil dieciséis, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, a los Tribunales Unitarios Tercero y Cuarto del Cuarto Circuito, con sede en Monterrey, Nuevo León, además, durante dicho periodo de exclusión que se otorgue, no se aplicarán las reglas de turno relacionado, establecidas en los artículos 45 y 46 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma, adiciona y deroga el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintiuno de mayo de dos mil quince.

Al concluir la medida temporal de exclusión otorgada, los nuevos asuntos que se presenten se distribuirán entre todos los Tribunal Unitarios del Cuarto Circuito referidos, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos y en términos del citado Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

Artículo 2. Los Tribunales Unitarios del Cuarto Circuito, deberán remitir cada semana el resultado de la medida propuesta, a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial y Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de poder observar el comportamiento estadístico, para que en el momento oportuno, se suspenda o se prorrogue la medida de que se trata, conforme al cuadro siguiente.

MOVIMIENTO TOTAL DE ASUNTOS.

PERIODO DEL _____ AL _____ DE 2016

ÓRGANO	EXISTENCIA INICIAL	INGRESO	EGRESO	EXISTENCIA FINAL	
				TRÁMITE	PENDIENTES DE RESOLVER

Artículo 3. La Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, podrá interpretar y resolver las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo, así como cualquier cuestión relacionada con la conclusión anticipada o extensión del plazo previsto en el Artículo 1 de este Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día veinte de junio de dos mil dieciséis.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

EL MAGISTRADO **JORGE ANTONIO CRUZ RAMOS**, SECRETARIO EJECUTIVO DE CARRERA JUDICIAL Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/7/2016, de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la nueva exclusión de turno de los Tribunales Unitarios del Cuarto Circuito, en el Estado de Nuevo León, con

residencia en Monterrey, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el trece de junio de dos mil dieciséis, por los señores Consejeros: Presidente Felipe Borrego Estrada, Alfonso Pérez Daza y Martha María del Carmen Hernández Álvarez.- Ciudad de México, a trece de junio de dos mil dieciséis.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.8527 M.N. (dieciocho pesos con ocho mil quinientos veintisiete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.1050 y 4.2001 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 17 de junio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de campaña de los ingresos y egresos de los candidatos a los cargos de Diputados Locales y de Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el Estado de Chiapas.

INE/CG822/2015.

SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS CANDIDATOS A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES Y DE AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2014-2015 EN EL ESTADO DE CHIAPAS¹

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos; regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es autoridad en la materia electoral independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.
2. En el citado Decreto, en su artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 6, así como penúltimo párrafo del mismo Apartado, se establece que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, así como de las campañas de los candidatos, relativas a los Procesos Electorales, Federal y Local.
3. El treinta de junio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del estado de Chiapas, el Decreto número 521 de 2014 del H. Congreso del estado de Chiapas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas.
4. El veinticinco de febrero de dos mil quince, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG73/2015, por el que se establecen las disposiciones para el registro de las operaciones que deberán cumplir los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, en la aplicación informática del proceso de campañas electorales.
5. Mediante Acuerdo número IEPC-CG-A-032-2015 aprobado en sesión celebrada el treinta de abril de dos mil quince, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, se determinaron los topes de gastos de campañas electorales que deberán observar los partidos políticos, las coaliciones, sus candidatos y candidatos comunes, para el Proceso Electoral local ordinario 2014-2015.
6. El seis de mayo de dos mil quince, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG248/2015, por el que se establecen las reglas para comunicar a los candidatos postulados por partidos políticos y coaliciones, los errores y omisiones sustanciales detectados por la unidad técnica de fiscalización en la revisión de los informes de campaña presentados con motivo del Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2014-2015, el cual fue confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la sentencia recaída en el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-0192-2015, emitida con fecha tres de junio de 2015.
7. El doce de junio de dos mil quince, en Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización se aprobó el Plan de Trabajo de la Unidad Técnica de fiscalización para la fiscalización de las campañas del Proceso Electoral local 2014-2015, en el estado de Chiapas.
8. El veintiséis de agosto de dos mil quince, se celebró la vigésima sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, cuyo punto 3 del orden del día fue la discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Resolución de los Informes de Campaña de los Ingresos y Gastos de los Candidatos a los cargos de Diputados Locales y de Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015 en el estado de Chiapas.

¹ La presente síntesis contiene de forma descriptiva los elementos principales que integran la Resolución INE/CG822/2015, aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en la sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, la cual puede ser consultada en su texto íntegro en la liga siguiente: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-resoluciones/2015/09_Septiembre/CGex201509-02/CGex201509-02_rp_3.pdf

En este sentido, la Comisión determinó realizar un engrose al Dictamen y Proyecto de Resolución en los siguientes términos: 1) Los gastos no reportados que adicionalmente no se encuentren vinculados con objetos partidistas, se sancionaran con agravante; 2) Se incorporan las vistas al OPLE, respecto de gastos no vinculados con objetos partidistas; 3) Se ordenará a los Candidatos Independientes realizar el reembolso por concepto de aquellos gastos que no hayan sido informados o comprobados; 4) Las sanciones correspondientes a la Coalición PVEM-NUAL se distribuirán atendiendo a la proporcionalidad del financiamiento público ordinario recibido por dichos partidos; y, 5) Las sanciones consistentes en reducción de ministración de los partidos Verde Ecologista de México y de la Revolución Democrática, serán del 50%.

9. En sesión extraordinaria celebrada el dos de septiembre de dos mil quince, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó incorporar en el considerando 18.1.4 relativo al Partido Verde Ecologista de México, la conclusión 18 a efecto de que se le sancione por la omisión de aperturar 37 cuentas bancarias para la administración de los recursos de campaña, imponiendo una sanción correspondiente a la parte proporcional del 30% sobre el tope de gastos de campaña, misma que se calculará en relación al porcentaje de prerrogativas que corresponda al instituto político, respecto de la totalidad de prerrogativas recibidas por todos los partidos políticos.

Adicionalmente en el considerando 18.1.6 correspondiente al Partido Movimiento Ciudadano, se aprobó eliminar las consideraciones relativas a las conclusiones sancionatorias 16 y 21 toda vez que las mismas fueron atendidas; asimismo, respecto de la conclusión 17, se realizarán los ajustes en el monto involucrado de \$168,620.76 a \$69,200.75.

Por otro lado, respecto de la omisión de reportar gastos del día de la Jornada Electoral se agregan las conclusiones sancionatorias 18 en el Partido del Trabajo; 12 en Encuentro Social y 19 en Mover a Chiapas.

Asimismo respecto del Partido Nueva Alianza se aprobó eliminar la conclusión sancionatoria 7, toda vez que se consideró atendida; respecto de los gastos no reportados que adicionalmente no tuvieron un objeto partidista, se dará vista a la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales para los efectos conducentes.

Por último, respecto de las sanciones consistentes en reducciones de ministración, su pago se hará descontando un 50% de la ministración mensual hasta su liquidación total.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, Base II, párrafos primero y penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley garantizará que los Partidos Políticos Nacionales cuenten de manera equitativa con elementos para llevar a cabo sus actividades y señalará las reglas a que se sujetará el financiamiento de los propios partidos y sus campañas electorales; fijará los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y en las campañas electorales; así como ordenará los procedimientos para el control, fiscalización oportuna y vigilancia, durante campaña, del origen y uso de todos los recursos con que cuenten.
2. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que la Ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidatos a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y las campañas electorales.
3. Que de conformidad con el citado artículo 41, en su Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento. Mientras que el Apartado B, penúltimo párrafo del mismo ordenamiento máximo dispone que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
4. Que de conformidad con el artículo 190, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Comisión de Fiscalización.
5. Que de conformidad con el artículo 192, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ejercerá las facultades de supervisión, seguimiento y control técnico y, en general, todos aquellos actos preparatorios a través de la Comisión de Fiscalización, quien revisará las funciones y acciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización con la finalidad de garantizar la legalidad y certeza de los procesos de fiscalización.

6. Que de conformidad con el artículo 196, numeral 1 y 428, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad Técnica de Fiscalización es el órgano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que los partidos políticos, aspirantes y candidatos independientes respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento así como investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas de dichos institutos políticos.
7. Que de conformidad con el artículo 79, numeral 1, inciso b), fracciones I, II y III de la Ley General de Partidos Políticos, los partidos políticos deberán presentar informes de campaña en los plazos establecidos y con los requisitos de comprobación necesarios, para cada uno de los candidatos a cargo de elección popular, registrados para cada tipo de campaña, especificando el origen y monto de los ingresos, así como los gastos realizados.
8. Que el artículo 80 de la Ley General de Partidos Políticos, establece las reglas a las que se sujetará el procedimiento para la presentación y revisión de los informes de los partidos políticos.
9. Que habiéndose verificado el cumplimiento de las obligaciones que la normatividad electoral les impone a los sujetos obligados, y en virtud de que del análisis, revisión y comprobación de los informes respectivos sí se desprenden conclusiones sancionatorias, este Consejo General concluye que ha lugar a imponer sanciones respecto de los Informes de Campaña de los candidatos de partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes a los cargos de Diputados Locales y de Ayuntamientos en el estado de Chiapas que a continuación se detallan:
 - Partido Acción Nacional (PAN)
 - Partido Revolucionario Institucional (PRI)
 - Partido de la Revolución Democrática (PRD)
 - Partido Verde Ecologista de México (PVEM)
 - Partido del Trabajo (PT)
 - Partido Movimiento Ciudadano (MC)
 - Partido Nueva Alianza (NUAL)
 - Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)
 - Partido Humanista (PH)
 - Partido Encuentro Social (PES)
 - Partido Chiapas Unido (PCU)
 - Partido Mover a Chiapas (PMCH)
 - Coalición PRI-PVEM-NUAL-PCU
 - Candidato Independiente C. Agustín Alonso Ramos Morales
 - Candidata Independiente C. Angélica Ramírez Gálvez
 - Candidato Independiente C. Rafael Jiménez Arechar
 - Candidato Independiente C. Román García Juárez
 - Candidato Independiente C. Salvador Olvera Albores
 - Candidato Independiente C. Tomas Abelino Becerra

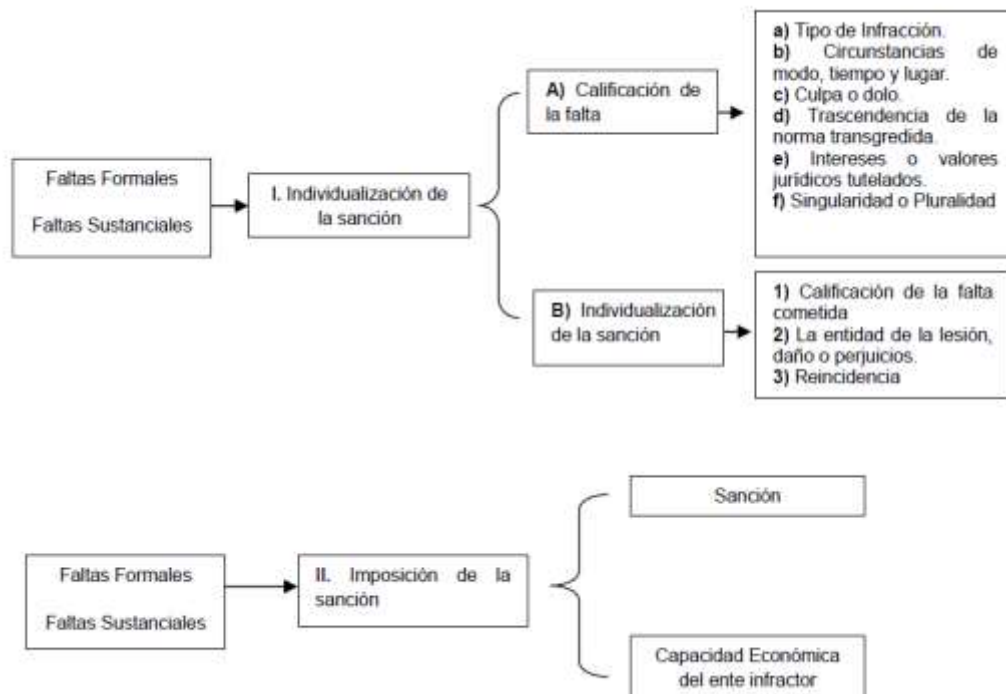
Previo a la descripción de las conductas infractoras en que incurrieron dichos institutos políticos, es importante señalar la clasificación de las faltas, así como los elementos que se consideraron para individualizar la sanción.

A) Clasificación de las faltas.

Por cuestión de método y para facilitar el estudio de las diversas irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Campaña correspondientes al Proceso Electoral Local 2014-2015, su demostración y acreditación se realizó por subgrupos temáticos. Asimismo el estudio de las diversas irregularidades que se consideraron formales, se realizó en un solo apartado, toda vez que con esas infracciones no se acredita el uso indebido de los recursos públicos, sino únicamente el incumplimiento de la obligación de rendir cuentas en relación con el registro y comprobación de ingresos y gastos.

El estudio de las diversas irregularidades que se consideraron faltas **sustantivas o de fondo**, se estudiaron de forma individual, ya que se acreditaron irregularidades que transgredieron de forma directa y real los bienes jurídicos protegidos, esto es, cobraron especial relevancia y trascendencia las normas violentadas, pues dicha vulneración trajo aparejada una violación a los principios de certeza en la rendición de cuentas y transparencia en el uso y destino de los recursos de los partidos políticos.

B) Elementos que se valoraron para la individualización de la sanción.



Ahora bien, de la revisión llevada a cabo al dictamen consolidado referido y de las conclusiones ahí realizadas, se desprende lo siguiente:

Faltas Formales ²		
Partido Político /C.I.	No. de Conclusión	Descripción de la Conducta
PAN	2 y 7	Presentación extemporánea de informes.
PRI	1 y 6	
PVEM	2, 8 y 9	Presentación extemporánea de informes.
PT	2 y 9	
MC	2 y 11	Presentación extemporánea de informes
MORENA	2 y 9	
PH	2 y 14	
PES	5	
PCU	2 y 7	
PMCH	1 y 6	
COA PRI-PVEM-NUAL-PCU	1	
	6	
C.I. Agustín Alonso Ramos Morales	1	
C.I. Angélica Ramírez Gálvez	2	
C.I. Rafael Jiménez Arechar	5	Rebasó el tope de erogaciones por concepto de REPAP

² El análisis a detalle de las faltas sustanciales en que incurrieron los partidos políticos y candidatos independientes se puede consultar en los considerandos 18.1.1 al 18.1.19 correspondientes a la Resolución en comento, en relación al inciso respectivo señalado en el cuadro.

Faltas Formales ²		
Partido Político /C.I.	No. de Conclusión	Descripción de la Conducta
C.I. Román García Juárez	2	Presentación extemporánea de informe
C.I. Salvador Olvera Albores	2	
C.I. Tomas Abelino Becerra Gómez	2	

Faltas Sustanciales ³		
Partido Político/C.I.	Inciso/ No. de Conclusión	Descripción de la Conducta
PAN	b)/5	Egreso no comprobado
	b)/10	
	c)/11	Pagos mayores a 90 DSMGVDF realizados en efectivo.
	d)/12	Egreso no reportado
	d)/13	
	d)/14	
	e)/15	Gastos en los que no se vincula el objeto partidista
PRI	b)/10	Egreso no reportado
	b)/12	
	b)/13	
	b)/15	
	b)/17	
PRD	b)/18	Egreso no comprobado
	a)/3	
	a)/5	
	a)/19	
	b)/6	
	b)/31	Gastos en los que no se vincula el objeto partidista
	c)/7	Pagos mayores a 90 DSMGVDF realizados en efectivo
	c)/20	
	c)/21	
	d)/8	Egreso no reportado
	d)/9	
	d)/10	
	d)/22	
	d)/24	
	d)/25	
	d)/26	
	d)/29	
	d)/30	
	e)/15	Espectaculares no contratados por el partido
	f)/16	Ingreso no comprobado
	f)/23	
	g)/17	Aportaciones en efectivo superiores a 90 días de salario mínimo
PVEM	b)/3	No reportar operación alguna en el SIF
	c)/11	Ingreso no comprobado
	c)/12	
	c)/13	
	d)/16	Egreso no reportado
	d)/17	
	e)/18	Omisión de aperturar cuentas bancarias

³ El análisis a detalle de las faltas sustanciales en que incurrieron los partidos políticos y candidatos independientes se puede consultar en los considerandos 18.1.1 al 18.1.19 correspondientes a la Resolución en comento, en relación al inciso respectivo señalado en el cuadro.

Faltas Sustanciales ³		
Partido Político/C.I.	Inciso/ No. de Conclusión	Descripción de la Conducta
PT	b)/6	Egreso no reportado
	b)/12	
	b)/13	
	b)/18	
	c)/11	Egreso no comprobado
	d)/5	Ingreso no comprobado
MC	b)/5	Egreso no comprobado
	b)/17	
	b)/22	
	c)/6	Egreso no reportado
	c)/15	
	c)/19	
	c)/23	
	d)/7	Gastos en los que no se vincula el objeto partidista
	e)/8	Pagos mayores a 90 DSMGVDF realizados en efectivo
	e)/14	
NUAL	a)/8	Egreso no reportado
	a)/9	
MORENA	b)/8	Omisión de presentar 1 informe de campaña de Ayuntamiento
	c)/13	Egreso no reportado
	c)/16	
	c)/17	
	c)/18	
MORENA	d)/14	Egreso no comprobado
	e)/15	Ingreso no comprobado
PH	b)/3	Omisión de presentar informes de campaña
	b)/15	
	c)/6	Egreso no reportado
	c)/7	
	c)/8	
	c)/18	
	c)/23	
	d)/9	Pagos mayores a 90 DSMGVDF realizados en efectivo
	d)/19	
	e)/10	Gastos en los que no se vincula el objeto partidista
	e)/20	
	f)/11	Egreso no comprobado
	f)/21	
PES	b)/8	Egreso no reportado
	b)/12	
PCU	b)/10	Ingreso no comprobado
	c)/11	
	c)/12	
	c)/13	
PMCH	b)/4	Egreso no reportado
	b)/9	
	b)/10	
	b)/14	
	b)/15	
	b)/19	
	c)/11	Gastos en los que no se vincula el objeto partidista
	d)/13	Ingreso no comprobado

Faltas Sustanciales ³		
Partido Político/C.I.	Inciso/ No. de Conclusión	Descripción de la Conducta
COA PRI-PVEM-NUAL-PCU	c)/4	Egreso no reportado
	c)/9	
	c)/12	
	c)/15	
	c)/18	
	d)/10	Gastos en los que no se vincula el objeto partidista
	d)/13	
	d)/14	
C.I. Agustín Alonso Ramos Morales	b)/5	Egreso no reportado
C.I. Salvador Olvera Albores	b)/4	Ingreso no reportado
C.I. Tomas Abelino Becerra Gómez	b)/6	Egreso no comprobado

Ahora bien, una vez acreditadas las faltas en que incurrieron los partidos políticos y candidatos independientes en mención, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral estableció en los puntos Resolutivos del Primero al Décimo Noveno, las sanciones correspondientes. A continuación se presentan los montos:

Partido Acción Nacional Resolutivo Primero							
Conclusiones 2 y 7 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Partido	Multa	300 DSMGVDF \$21,030.00	SUP-RAP-658/2015	Confirma	-	-	-
Conclusión 5, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Revoca	INE/CG22/2016	Queda sin efecto la sanción	
Partido	Multa	661 DSMGVDF \$46,336.10		Revoca	INE/CG22/2016	Queda sin efecto la sanción	
Conclusión 10, Inciso a) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Confirma	-	-	-
Partido	Multa	435 DSMGVDF \$30,493.50		Confirma	-	-	-
Conclusión 11, Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Confirma	-	-	-
Partido	Multa	7319 DSMGVDF \$513,061.90		Confirma	-	-	-
Conclusión 12 Inciso a) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Confirma	-	-	-
Partido	Multa	64 DSMGVDF \$4,486.40		Revoca	INE/CG22/2016	Queda sin efecto la sanción	
Conclusión 13 Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Confirma	-	-	-
Partido	Multa	1,414 DSMGVDF \$99,121.40		Confirma	-	-	-
Conclusión 14 Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Confirma	-	-	-
Partido	Multa	1,430 DSMGVDF \$100,243.00		Confirma	-	-	-
Conclusión 15 Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Confirma	-	-	-
Partido	Multa	18 DSMGVDF \$1,261.80					

Partido Revolucionario Institucional Resolutivo Segundo							
Conclusiones 1 y 6 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Partido	Multa	890 DSMGVDF \$62,389.00					
Conclusión 10, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	785 DSMGVDF \$55,028.50					
Conclusión 12, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	1,241 DSMGVDF \$86,994.10					
Conclusión 13, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	47 DSMGVDF \$3,294.70					

Partido Revolucionario Institucional Resolutivo Segundo							
Conclusión 15, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	127 DSMGVDF \$8,902.70					
Conclusión 17, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	2,023 DSMGVDF \$141,812.30					
Conclusión 18, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	357 DSMGVDF \$25,025.70					

Partido de la Revolución Democrática Resolutivo Tercero									
Conclusión 3, Inciso a) Falta Sustancial	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento			Impugnación	Sentido
					CG	Sanción	Monto		
Partido	Multa	868 DSMGVDF \$60,846.80							
Conclusión 5, Inciso a) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	372 DSMGVDF \$26,077.20							
Conclusión 19, Inciso a) Falta Sustancial	Sanción	Monto	SUP-RAP- 651/2015	Revoca	INE/CG893/2015	Multa	362 DSMGVDF \$25,376.2	SUP-RAP- 727/2015	Confirma
Partido	Multa	362 DSMGVDF \$25,376.2							
Conclusión 6, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	82 DSMGVDF \$ 5,748.20							
Conclusión 31, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	425 DSMGVDF \$ 29,792.00							
Conclusión 7, Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	285 DSMGVDF \$ 19,978.50							
Conclusión 20, Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	356 DSMGVDF \$ 24,955.60							
Conclusión 21, Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	503 DSMGVDF \$35,260.30							
Conclusión 8, Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	21 DSMGVDF \$1,472.10							
Conclusión 9, Inciso a) Falta Sustancial	Sanción	Monto	SUP-RAP- 651/2015	Revoca	INE/CG893/2015	Queda sin efectos la sanción			
Partido	Multa	1414 DSMGVDF \$ 99, 121. 40							
Conclusión 10, Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	991 DSMGVDF \$ 69, 469.10							
Conclusión 22, Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	1176 DSMGVDF \$ 82,437.60							
Conclusión 24 Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	2792 DSMGVDF \$ 195,719.20							
Conclusión 25, Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto	SUP-RAP- 651/2015	Revoca	INE/CG893/2015	Queda sin efecto la sanción			
Partido	Multa	1414 DSMGVDF \$ 99, 121. 40							
Conclusión 26, Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	96 DSMGVDF \$ 6,729.60							

Partido de la Revolución Democrática Resolutivo Tercero									
Conclusión 29 Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	962 DSMGVDF \$ 67,436.20							
Conclusión 30, Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$737,760.00	SUP-RAP-651/2015	Revoca	INE/CG893/2015	Queda sin efecto la sanción			
Conclusión 15, Inciso e) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	14 DSMGVDF \$981.40							
Conclusión 16, Inciso f) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	1805 DSMGVDF \$ 126,530.50	SUP-RAP-651/2015	Revoca	INE/CG893/2015	Multa	1642 DSMGVDF \$115,104.20	SUP-RAP-727/2015	Confirma
Conclusión 23, Inciso f) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	153 DSMGVDF \$ 10,725.30							
Conclusión 17, Inciso g) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	998 DSMGVDF \$ 69,959.80							

Partido Verde Ecologista de México Resolutivo Cuarto									
Conclusiones 2,8 y 9 Inciso a) Falta	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento				
					CG	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido
Partido	Multa	370 DSMGVDF \$25,937.00							
Conclusión 3, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	6,968 DSMGVDF \$488,502.82							
Conclusión 11 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar DSMGVDF \$1,151,091.15	SUP-RAP-655/2015	Revoca	INE/CG22/2016	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar DSMGVDF \$1,151,091.15	SUP-RAP-50/2016	Confirma
Conclusión 12, Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	261 DSMGVDF \$18,296.10							
Conclusión 13, Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	425 DSMGVDF \$29,792.50							
Conclusión 16, Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	7428 DSMGVDF \$524,207.80							
Conclusión 17 Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Multa	7446 DSMGVDF \$521,964.60		Revoca	INE/CG22/2016	Multa	7446 DSMGVDF \$521,964.60	SUP-RAP-50/2016	Confirma
Conclusión 18, Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto							
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$3,875,767.65		Confirma	-	-	-	-	-

Partido del Trabajo Resolutivo Quinto							
Conclusiones 2 y 9 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Partido	Multa	850 DSMGVDF \$59,585.00					
Conclusión 6, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	17 DSMGVDF \$1,191.70					

Partido del Trabajo Resolutivo Quinto							
Conclusión 12 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	3258 DSMGVDF \$228,385.80					
Conclusión 13 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	843 DSMGVDF \$59,094.30					
Conclusión 18 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	6 DSMGVDF \$420.60					
Conclusión 11 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	4160 DSMGVDF \$291,616.00					
Conclusión 5 Inciso d) Falta	Sanción	Monto					
Partido	Multa	6238 DSMGVDF \$437,283.80					

Partido Movimiento Ciudadano Resolutivo Sexto							
Conclusiones 2 y 11 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Partido	Multa	770 DSMGVDF \$53,977.00	SUP-RAP-649/2015	Confirma			
Conclusión 5, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	135 DSMGVDF \$9,463.50					
Conclusión 17 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	987 DSMGVDF \$69,188.70					
Conclusión 22 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	638 DSMGVDF \$44,723.80					
Conclusión 6 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	160 DSMGVDF \$11,216.00					
Conclusión 15 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	760 DSMGVDF \$53,276.00	SUP-RAP-649/2015	Confirma			
Conclusión 19 Inciso c) Falta	Sanción	Monto					
Partido	Multa	261 DSMGVDF \$18,296.10					
Conclusión 23 Inciso c) Falta	Sanción	Monto					
Partido	Multa	854 DSMGVDF \$59,865.40					
Conclusión 7 Inciso d) Falta	Sanción	Monto					
Partido	Multa	21 DSMGVDF \$1,472.10					
Conclusión 8 Inciso e) Falta	Sanción	Monto					
Partido	Multa	1443 DSMGVDF \$101,154.30					
Conclusión 14 Inciso e) Falta	Sanción	Monto					
Partido	Multa	2243 DSMGVDF \$157,234.30					
Conclusión 18 Inciso e) Falta	Sanción	Monto					
Partido	Multa	1794 DSMGVDF \$125,759.40					

Partido Nueva Alianza Resolutivo Séptimo							
Conclusión 8 Inciso a) Falta Sustancial	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$263,924.98					
Conclusión 9, Inciso a) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$396,720.00					

Partido Morena Resolutivo Octavo							
Conclusiones 2 y 9 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Partido	Multa	1110 DSMGVDF \$77,811.00					
Conclusión 8, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	150 DSMGVDF \$10,515.00					
Conclusión 13 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	320 DSMGVDF \$22,432.00					
Conclusión 16 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	335 DSMGVDF \$23,483.50					
Conclusión 17 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar 260,404.50					
Conclusión 18 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	1383 DSMGVDF \$96,948.30					
Conclusión 14 Inciso d) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$400,226.70					
Conclusión 15 Inciso d) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	221 DSMGVDF \$15,492.00					

Partido Humanista Resolutivo Noveno							
Conclusiones 2 y 14 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Partido	Multa	680 DSMGVDF \$47,668.00					
Conclusión 3, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	1628 DSMGVDF \$114,122.80					
Conclusión 15 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	264 DSMGVDF \$18,506.40					
Conclusión 6 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	1667 DSMGVDF \$116,856.70					
Conclusión 7 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	206 DSMGVDF \$14,440.60					
Conclusión 8 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	494 DSMGVDF \$34,629.40					
Conclusión 18 Inciso c) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	88 DSMGVDF \$6,168.80					
Conclusión 23 Inciso c) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$198,360.00					
Conclusión 9 Inciso d) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Reducción de la ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$147,959.88					
Conclusión 19 Inciso d) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$519,157.06					
Conclusión 10 Inciso e) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	285 DSMGVDF \$19,978.50					
Conclusión 20 Inciso e) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	855 DSMGVDF \$59,935.50					

Partido Humanista Resolutivo Noveno							
Conclusión 11 Inciso f) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	904 DSMGVDF \$63,370.40					
Conclusión 21 Inciso f) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	699 DSMGVDF \$48,999.90					

Partido Encuentro Social Resolutivo Décimo							
Conclusión 5 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Partido	Multa	20 DSMGVDF \$1,402.00					
Conclusión 8, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	620 DSMGVDF \$43,462.00					
Conclusión 12 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Multa	8 DSMGVDF \$560.80					

Partido Chiapas Unido Resolutivo Décimo Primero									
Conclusiones 2 y 7 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento			Impugnación	Sentido
					CG	Sanción	Monto		
Partido	Multa	70 DSMGVDF \$4,907.00	SUP-RAP-686/2015	Confirma	-	-	-	-	-
Conclusión 10, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Revoca	INE/CG22/2016	Queda sin efecto la sanción			
Partido	Multa	17 DSMGVDF \$1,191.70							
Conclusión 11 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Revoca	INE/CG22/2016	Multa	157 DSMGVDF \$11,005.70	SUP-RAP-142/2016	Confirma
Partido	Multa	157 DSMGVDF \$11,005.70							
Conclusión 12 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Confirma					
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$720,000.00			-	-	-	-	-
Conclusión 13 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto		Revoca	INE/CG22/2016	Multa	1149 DSMGVDF \$80,544.90	SUP-RAP-142/2016	Confirma
Partido	Multa	2880 DSMGVDF \$201,888.00							

Partido Mover a Chiapas Resolutivo Décimo Segundo							
Conclusiones 1 y 6 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Partido	Multa	1310 DSMGVDF \$91,831.00	SUP-RAP-687/2015	Confirma	-	-	-
Conclusión 4, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto			-	-	
Partido	Multa	56 DSMGVDF \$3,925.60					
Conclusión 9 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto			-	-	-
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$284,099.62					
Conclusión 10 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto			-	-	-
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$125,936.40					
Conclusión 14 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto			-	-	-
Partido	Multa	1092 DSMGVDF \$76,549.20					
Conclusión 15 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto			-	-	-
Partido	Reducción de Ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$198,360.00					

Partido Mover a Chiapas Resolutivo Décimo Segundo							
Conclusión 19 Inciso b) Falta sustancial	Sanción	Monto			-	-	-
Partido	Multa	43 DSMGVDF \$3,014.30					
Conclusión 11 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto			-	-	-
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$268,000.00					
Conclusión 13 Inciso d) Falta sustancial	Sanción	Monto					
Partido	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$698,114.50	SUP-RAP-687/2015	Revoca	INE/CG22/2016	Reducción de ministración	50% de la ministración mensual hasta alcanzar \$698,114.50

Coalición PRI-PVEM-NUAL-PCU Resolutivo Décimo Tercero							
Conclusión 1 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
PRI	Multa	23 DSMGVDF \$1,612.30					
PVEM	Multa	32 DSMGVDF \$2,243.20					
NUAL	Multa	1 DSMGVDF \$70.10					
PCHU	Multa	1 DSMGVDF \$70.10					
Conclusión 6, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
PRI	Multa	7 DSMGVDF \$490.70					
PVEM	Multa	2 DSMGVDF \$140.20					
NUAL	Amonestación Pública	NA					
Conclusión 4 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	DSMGVDF					
PRI	Multa	27 DSMGVDF \$1,892.70					
PVEM	Multa	37 DSMGVDF \$2,593.70					
NUAL	Multa	2 DSMGVDF \$140.20					
PCHU	Multa	2 DSMGVDF \$140.20					
Conclusión 9 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
PRI	Multa	990 DSMGVDF \$69,399.00					
PVEM	Multa	382 DSMGVDF \$26,778.20					
NUAL	Multa	42 DSMGVDF \$2,944.20					
Conclusión 12 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
PVEM	Multa	1217 DSMGVDF \$85,311.70					
NUAL	Multa	105 DSMGVDF \$7,360.50					
Conclusión 15 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
PRI	Multa	382 DSMGVDF \$26,778.20					
PVEM	Multa	990 DSMGVDF \$69,399.00					
NUAL	Multa	42 DSMGVDF \$2,944.20					
Conclusión 18 Inciso c) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
PRI	Multa	137 DSMGVDF \$9,603.70					
PVEM	Multa	190 DSMGVDF \$13,319.00					
NUAL	Multa	11 DSMGVDF \$771.10					
PCHU	Multa	10 DSMGVDF \$701.00					
PRI	Multa	191 DSMGVDF \$13,389.10					
PVEM	Multa	495 DSMGVDF \$34,699.50					
NUAL	Multa	21 DSMGVDF \$1,472.10					

Coalición PRI-PVEM-NUAL-PCU Resolutivo Décimo Tercero							
Conclusión 10 Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
PVEM	Multa	1535 DSMGVDF \$107,603.50					
NUAL	Multa	133 DSMGVDF \$9,323.30					
Conclusión 13 Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
PVEM	Multa	155 DSMGVDF \$10,865.50					
NUAL	Multa	13 DSMGVDF \$911.30					
Conclusión 14 Inciso d) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
PVEM	Multa	2374 DSMGVDF \$166,417.40					
NUAL	Multa	206 DSMGVDF \$14,440.60					
Conclusión 18 Inciso e) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
PVEM	Reducción de Ministración	50% mensual de la ministración hasta alcanzar \$3,875,767.65					

C.I. Agustín Alonso Ramos Morales Resolutivo Décimo Cuarto							
Conclusión 1 inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Candidato Independiente	Amonestación Pública	NA					
Conclusión 5, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Candidato Independiente	Amonestación Pública	NA					

C.I. Angélica Ramírez Gálvez Resolutivo Décimo Quinto							
Conclusión 2 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Candidato Independiente	Amonestación Pública	NA					

C.I. Rafael Jiménez Arechar Resolutivo Décimo Sexto							
Conclusión 5 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Candidato Independiente	Amonestación Pública	NA					

C.I. Román García Juárez Resolutivo Décimo Séptimo							
Conclusión 2 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Candidato Independiente	Amonestación Pública	NA					

C.I. Salvador Olvera Albores Resolutivo Décimo Octavo							
Conclusión 2 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Candidato Independiente	Amonestación Pública	NA					
Conclusión 4 Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Candidato Independiente	Amonestación Pública	NA					

C.I. Tomas Abelino Becerra Gómez Resolutivo Décimo Noveno							
Conclusiones 2 y 9 Inciso a) Falta Formal	Sanción	Monto	Impugnación	Sentido	Acatamiento		
					CG	Sanción	Monto
Candidato Independiente	Amonestación Pública	NA					
Conclusión 6, Inciso b) Falta Sustancial	Sanción	Monto					
Candidato Independiente	Amonestación Pública	NA					

Cabe mencionar que las multas impuestas se calculan en días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal (DSMGVDF) en el año en que se cometió la falta, en el caso que nos ocupa corresponde al año dos mil quince, las cuales deberán hacerse efectivas cuando éstas hayan causado estado; asimismo en términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, del dictamen consolidado se desprendieron conductas por parte de los partidos políticos de las cuales se advierte la posible violación a ordenamientos legales ajenos a la competencia de la autoridad electoral federal, por lo que se ordenó dar vista a las autoridades competentes. En este sentido las vistas ordenadas se dirigieron a las autoridades siguientes:

Partido Político	Inciso/ No. de Conclusión	Autoridad	Descripción de la vista
PAN	e)15	IEPC CHIAPAS	"15. El PAN reportó gastos, consistentes en: consultas médicas y 3 celulares, valuados en \$1,297.00; cuyos conceptos no tienen objeto partidista."
PRI	b)15	IEPC CHIAPAS	"El PRI no reportó gastos por la adquisición de 30 CD's, valuados en \$4,470.00 que benefician al candidato del Ayuntamiento 65, cuyo concepto no tiene objeto partidista"
PRI	b)15	FEPADE	"El PRI no reportó gastos por la adquisición de 30 CD's, valuados en \$4,470.00 que benefician al candidato del Ayuntamiento 65, cuyo concepto no tiene objeto partidista"
PRI	c)14	IEPC CHIAPAS	"14. El PRI reportó propaganda utilitaria consistente en llaveros que benefician al candidato del Ayuntamiento 27, elaborados con material diferente al textil por un monto de \$1,740.00."
PRD	b)6	IEPC CHIAPAS	6. El PRD reportó gastos que no constituyen objeto partidista por concepto de lapiceros por un importe total de \$5,800.00.
PRD	b)31	IEPC CHIAPAS	31.- El PRD reportó gastos que no constituyen objeto partidista por concepto de CD's por un importe total de \$29,800.00.
MC	d)7	IEPC CHIAPAS	"7. MC brindó 15 consultas médicas u odontológicas, sin objeto partidista, a favor de la campaña de su candidato al cargo de Diputado Local del Distrito II, valuados en \$1,500.00."
PH	e)10	IEPC CHIAPAS	"10. El PH reportó gastos por concepto de coffe break o banquetes de cierre de campaña de los candidatos al cargo de Diputado Local de los Distritos III y XIV, los cuales no tienen objeto partidista, por \$20,000.00."

Partido Político	Inciso/ No. de Conclusión	Autoridad	Descripción de la vista												
PCU	c)12	IEPC CHIAPAS	“12. El PCU omitió reportar el gasto de 1200 canastas básicas, de las cuales no se identificó el objeto partidista, valuadas en \$360,000.00”.												
PCU	c)12	FEPADE	“12. El PCU omitió reportar el gasto de 1200 canastas básicas, de las cuales no se identificó el objeto partidista, valuadas en \$360,000.00”.												
PMCH	c)11	IEPC CHIAPAS	“11. El partido político omitió vincular el objeto partidista de los gastos por concepto de regalos para rifa (camioneta Toyota), valuados en \$268,000.00.”												
COA PRI-PVEM- NUAL-PCU	c)10	IEPC CHIAPAS	“10. La Coalición reportó gastos que no constituyen objeto partidista por concepto de consultas médicas y despensas por \$117,000.00, conforme a lo siguiente:”												
			<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>Consultas Médicas</td><td>\$30,000.00</td></tr><tr><td>Despensas</td><td>87,000.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$117,000.00</td></tr></table>	CONCEPTO	MONTO	Consultas Médicas	\$30,000.00	Despensas	87,000.00	TOTAL	\$117,000.00				
			CONCEPTO	MONTO											
			Consultas Médicas	\$30,000.00											
			Despensas	87,000.00											
TOTAL	\$117,000.00														
COA PRI-PVEM- NUAL-PCU	d)13	IEPC CHIAPAS	“13. La Coalición no reportó los gastos por 18 electrodomésticos rifados durante un cierre de campaña, mismos que constituyen un objeto no partidista, valuados en \$11,845.90, conforme a lo siguiente:”												
			<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>MONTO</th></tr><tr><td>Horno de microondas</td><td>\$1,398.90</td></tr><tr><td>Plancha</td><td>\$1,860.00</td></tr><tr><td>Tostador marca euro</td><td>\$6,589.00</td></tr><tr><td>cafetera marca MR coffee</td><td>\$1,998.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$11,845.90</td></tr></table>	CONCEPTO	MONTO	Horno de microondas	\$1,398.90	Plancha	\$1,860.00	Tostador marca euro	\$6,589.00	cafetera marca MR coffee	\$1,998.00	TOTAL	\$11,845.90
			CONCEPTO	MONTO											
			Horno de microondas	\$1,398.90											
			Plancha	\$1,860.00											
			Tostador marca euro	\$6,589.00											
cafetera marca MR coffee	\$1,998.00														
TOTAL	\$11,845.90														
COA PRI-PVEM- NUAL-PCU	d)14	IEPC CHIAPAS	“14. La Coalición reportó gastos de 1 camioneta NISSAN rifada durante un cierre de campaña, mismo que constituye un objeto no partidista, por un monto de \$180,900.00.”												

Atentamente

Ciudad de México, 10 de junio de 2016.- El Director de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos de la estrategia del Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud FOROSS-CENADIC, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Aguascalientes.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA ESTRATEGIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD FOROSS-CENADIC, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. JOSÉ ALEJANDRO DÍAZ LOZANO, EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE EGRESOS, EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y EL DR. JOSÉ FRANCISCO ESPARZA PARADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD" por los titulares de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud, y el Instituto de Servicios de Salud de Aguascalientes, la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que con fecha 25 de octubre del año dos mil trece, el Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez, Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, asistido por el Dr. Ricardo Iván Nanni Alvarado, Director General Adjunto de Políticas y Programas contra las Adicciones, el Lic. José Oliver Galeana Merchand, Coordinador Administrativo, y el Lic. Carlos Gracia Nava, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, asistido por el Mtro. Alfonso González Coronado, Director General Adjunto de Planeación de Infraestructura y la Mtra. Ninfa Zulema Lara Isidro, Coordinadora Administrativa en la DGPLADES, suscribieron la Minuta de Colaboración a efecto de establecer las bases, acciones, compromisos y mecanismos por los cuales se realizará la transferencia de recursos presupuestales federales para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS), mediante el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPRA's), y en particular para la Ampliación y Fortalecimiento del Centro de Atención para la Rehabilitación de las Adicciones (CAPRA), en la Localidad de Fracc. Jardines del Lago, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, con los recursos que para tal efecto transfiera el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

DECLARACIONES**I. De “LA SECRETARÍA”:**

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2012, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que concurre a la celebración del presente Convenio Específico a través del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas, en suplencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo establecido por los artículos 2o., 3o., 9o., 12, 13 fracción VII, 15, 22, 24 fracciones II y X, 27, 31 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, quien acredita su cargo mediante el nombramiento expedido por el Gobernador de “LA ENTIDAD”, mismo que en copia fotostática se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, acredita la personalidad mediante los nombramientos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes los días 3 de enero de 2011 y 6 de diciembre de 2010 respectivamente, mismos que en copia fotostática se adjuntan al presente instrumento jurídico, y el cual es válido de conformidad con lo que establece el artículo octavo transitorio de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes; y que asiste a la suscripción del presente convenio en ejercicio de las facultades que le otorgan el artículo 24 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y, el artículo 21 fracción X de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.
- 3.- Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la infraestructura (CAPRA'S) de la oferta de los servicios de salud en el Estado de Aguascalientes.
- 4.- Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en el número 1501 de la Calle Margil de Jesús Fraccionamiento Las Arboledas, C.P. 20020, en Aguascalientes, Aguascalientes.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y

ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” vía “Subsidios”, que le permitan a “LA ENTIDAD” coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para “Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Aguascalientes y de manera particular para la Ampliación y Fortalecimiento del Centro de Atención para la Rehabilitación de las Adicciones (CAPRA), en la Localidad de Fracc. Jardines del Lago, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Aguascalientes y de manera particular para la Ampliación y Fortalecimiento del Centro de Atención para la Rehabilitación de las Adicciones (CAPRA), en la Localidad de Fracc. Jardines del Lago, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”.	\$16'600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, que en su caso le resulte aplicable, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” “Subsidios” provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$16'600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARÍA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, a la Unidad Ejecutora.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación

para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, con base en los Certificados de Gasto, y conforme a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Aguascalientes, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico de obra, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 el cual forma parte de su contexto, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico; la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el Anexo 5, el cual forma parte integrante de su contexto; el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y acciones a realizar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales “Subsidios” no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos y metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Aguascalientes y de manera particular para la Ampliación y Fortalecimiento del Centro de Atención para la Rehabilitación de las Adicciones (CAPRA), en la Localidad de Fracc. Jardines del Lago, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”.

META: Aplicación de los recursos conforme al presente instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva a “Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Aguascalientes y de manera particular para la Sustitución del Centro de Atención para la Rehabilitación de las Adicciones (CAPRA), en la Localidad de Fracc. Jardines del Lago, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, siempre y cuando no se haya concluido, en ese momento, el objeto del Convenio Específico. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente a “LA SECRETARÍA” de este trámite.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos que en su caso le apliquen en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, será la unidad responsable ante “LA SECRETARÍA” y enlace para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilará el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- II. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, (Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes) la Secretaría de Finanzas deberá ministrar íntegramente a esta última, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.
- III. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos oficiales que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora.
- IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- V. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el Artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, entre otras.

- VI.** Mantener bajo su custodia, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación en original, justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, y disponible para atender cualquier requerimiento por parte de “LA SECRETARÍA” y/o los órganos fiscalizadores competentes tanto a nivel federal como estatal, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y estar identificados con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD” y/o de la Unidad Ejecutora, Servicios de Salud de Aguascalientes en los casos que las legislaciones estatales así lo determinen, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VII.** Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: “Pagado con “Recursos para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud” (especificando fuente de financiamiento).
- VIII.** Comprobar ante la “LA SECRETARÍA”, mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- IX.** Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- X.** Informar trimestralmente a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas.
- XI.** Reportar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4 previsto en el presente instrumento jurídico.
- XII.** A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” mediante el presente instrumento jurídico, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.
- Asimismo, “LA ENTIDAD” deberá remitir de manera trimestral a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, copia del reporte de la supervisión externa (de ser posible con su documentación soporte correspondiente). El informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado por “LA ENTIDAD” a “LA SECRETARÍA”, a los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre que se reporta.
- XIII.** Con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos transferidos.
- XIV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- XV.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de “LA ENTIDAD” y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión de “LA ENTIDAD”.

- XVII.** Difundir en la página de Internet de “LA ENTIDAD” el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de “LA ENTIDAD”, o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, que no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por “LA SECRETARÍA”, y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a “LA SECRETARÍA”, por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca por “LAS PARTES”, respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA ENTIDAD” dentro de “EL ACUERDO MARCO” que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA” se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran “vía subsidios” los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con “LA ENTIDAD”, mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe de avance físico-financiero de las obras y acciones a desarrollar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación; que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan y las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, de obra pública a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos.

Solicitar a “LA ENTIDAD” en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico financiero de las obras y acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto.
- IV.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD” y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
- V.** Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.

- VI. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico serán transferidos, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- VIII. Difundir en su página de Internet el presente instrumento jurídico.
- IX. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARÍA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y que le resulten aplicables en virtud de la naturaleza de los recursos objeto del presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 8 días del mes de noviembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad. En suplencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas: el Subsecretario de Egresos, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, **José Francisco Esparza Parada**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-FOROSS-CETR-CENADIC-AGS-01/13
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD “FOROSS”
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 4300 Subsidios y subvenciones 43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$16,600,000.00
TOTAL	\$16,600,000.00

La presente hoja de Anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 2**CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES**

CONCEPTO	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones 43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios			\$16,600,000.00	\$16,600,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	\$16,600,000.00	\$16,600,000.00

La presente hoja de Anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 3

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS
COMO “SUBSIDIOS” PARA SU APLICACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA
Ampliación y fortalecimiento del Centro de Atención para la Rehabilitación de las Adicciones (CAPRA), en la Localidad de Fracc. Jardines del Lago, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.	\$16,600,000.00
TOTAL	\$16,600,000.00

La presente hoja de Anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

ANEXO 3.1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-FOROSS-CETR-CENADIC-AGS-01/13

FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Ampliación y fortalecimiento del Centro de Atención para la Rehabilitación de las Adicciones (CAPRA), en la Localidad de Fracc. Jardines del Lago, Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes.
Tipo de acción:	Dignificación (X) Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva ()
Estatus de la obra:	En proceso () En operación (X) Obra nueva ()
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno-infantil). () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas. () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna. () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad. () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC). () Red roja. (X) Atención de Adicciones. () Telemedicina.
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud (X) Hospitales de la Comunidad () UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	708,127 personas con rango de edad de 18 A 65 años.
Monto Proyecto:	Obra: \$16´600,000.00
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Fortalecimiento del servicio del Centro de Atención para la Rehabilitación de las Adicciones (CAPRA), que se encuentra dentro de las instalaciones del Hospital de Psiquiatría "Dr. Gustavo León Mojica García" y que consistirá en la Ampliación y Fortalecimiento de las siguientes áreas: Dormitorios, Área de Gobierno, Área para terapias individuales y grupales, Visita familiar y Desintoxicación.

La presente hoja de Anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)

FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2)

Fecha de Entrega: (3)

Solicitud de Pago No.: (4)

(S)

Recurso: FOROSS - CENADIC

(8)

(9)

(10)

Partida: (6) (7)

Proyectos: (11) (12)

Número Doc.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol- Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24) 0.00:	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboro

Autorizó

Vo. Bo

(25)

(27)

(29)

(26)

(28)

(30)

La presente hoja de Anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.

- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

La presente hoja de Anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.



ANEXO 5

LOGO
ESTADO

DEL CONVENIO No. DGPLADES-FOROSS-CETR-CENADIC-AGS-01/13

Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados

Informe del (1) trimestre del (2)

Entidad Federativa: (3)

No. de Convenio: (4)

Monto Total del Convenio: (5)

Fecha de suscripción del Convenio: (6)

Fuente de Financiamiento: FOROSS

Foto
(7)

Objetivo del Convenio: (8)

EVALUACIÓN POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “(9)”

Cumplimiento de metas y resultados

Avance físico (10) Avance financiero (11)

(12)

Elaboró

(13)

Vo. Bo.

(14)

La presente hoja de Anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

INSTRUCTIVO

1. Número de trimestre al que se informa sobre el cumplimiento de metas y resultados de conformidad con el avance en el ejercicio de los recursos radicados mediante el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
2. Año al que corresponde el trimestre a informar.
3. Nombre de la entidad federativa.
4. Número del Convenio correspondiente a informar sobre el cumplimiento de metas y resultados; éste se encuentra en el extremo superior derecho del instrumento jurídico.
5. Monto total del Convenio, mismo que deberá coincidir con el descrito en la Cláusula Primera y Anexo 1 del mismo.
6. Fecha de suscripción del Convenio.
7. Fotografía del proyecto y/o acción, la cual debe corresponder al avance de cumplimiento de metas y resultados reportado.
8. Objetivo del Convenio, es igual al descrito en la Cláusula Primera del instrumento jurídico.
9. Nombre del proyecto previsto en el instrumento jurídico, específicamente en el anexo 3.
10. Porcentaje de avance físico del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
11. Porcentaje de avance financiero del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
12. Breve resumen cualitativo que incluya las observaciones, notas y/o aclaraciones referentes al avance en el cumplimiento de las metas y resultados que el Estado desee puntualizar.
13. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de elaborar el informe.
14. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de otorgar el visto bueno al informe.

Nota: El Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados debe llenarse por cada proyecto especificado en el Anexo 3 del Instrumento Jurídico.

La presente hoja de Anexos forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$16,600,000.00 (Dieciséis millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, por conducto de la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Salud y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del Convenio No. DGPLADES-FOROSS-CETR-CENADIC-AGS-01/13

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Subsecretario de Egresos, en suplencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, **José Alejandro Díaz Lozano**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, **José Francisco Esparza Parada**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos presupuestales federales de la estrategia del Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud FOROSS-CENADIC, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Campeche.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES DE LA ESTRATEGIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD FOROSS-CENADIC, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO DE CAMPECHE, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. ALFONSO COBOS TOLEDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE (INDESALUD), CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. TIRSO AGUSTÍN RODRÍGUEZ DE LA GALA GÓMEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, Y DE LA C.P. ALICIA DE FÁTIMA CRISANTY VILLARINO, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 17 de julio de 2012, “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”, con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, el Secretario de Salud, el Secretario de Finanzas y la Secretaria de la Contraloría del Estado de Campeche; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones por sí mismas o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que con fecha 25 de octubre del año dos mil trece, el Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez, Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, asistido por el Dr. Ricardo Iván Nanni Alvarado, Director General Adjunto de Políticas y Programas contra las Adicciones, el Lic. José Oliver Galeana Merchand, Coordinador Administrativo, y el Lic. Carlos Gracia Nava, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, asistido por el Mtro. Alfonso González Coronado, Director General Adjunto de Planeación de Infraestructura y la Mtra. Ninfa Zulema Lara Isidro, Coordinadora Administrativa en la DGPLADES, suscribieron la Minuta de Colaboración a efecto de establecer las bases, acciones, compromisos y mecanismos por los cuales se realizará la transferencia de recursos presupuestales federales para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y de manera específica para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA's), así como para la Construcción de dormitorios para niñas y mujeres adolescentes y de la sala de terapia grupal y familiar del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche (SANNAFARM) localidad de Lázaro Cárdenas Kila Lerma, Municipio de Campeche, Campeche, con los recursos que para tal efecto transfiera el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

DECLARACIONES**I. De “LA SECRETARÍA”:**

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de "LA SECRETARÍA" con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2012, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De "LA ENTIDAD":

1. Que el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 4o. párrafo tercero, 16 fracción XI y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
2. Que el Secretario de Finanzas, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 4o. párrafo tercero, 16 fracción III y 27 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que la Secretaria de la Contraloría, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 4o. párrafo tercero, 16 fracción IV y 28 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la infraestructura de la oferta de los servicios de salud en el Estado.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en el predio sin número de la Calle 8 entre 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, Código Postal 24000, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" vía "Subsidios", que le permitan a "LA ENTIDAD" coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Campeche y de manera particular para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA's), mediante la Construcción de dormitorios para niñas y mujeres adolescentes

y de la sala de terapia grupal y familiar del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche (SANNAFARM), localidad de Lázaro Cárdenas Kila Lerma, Municipio de Campeche, Campeche, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Campeche y de manera particular para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA's), mediante la Construcción de dormitorios para niñas y mujeres adolescentes y de la sala de terapia grupal y familiar del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche (SANNAFARM), localidad de Lázaro Cárdenas Kila Lerma, Municipio de Campeche, Campeche, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".	\$3'400,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", que en su caso le resulte aplicable, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" "Subsidios" provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$3'400,000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Finanzas, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, a la Unidad Ejecutora.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, con base en los Certificados de Gasto, y conforme a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Campeche, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico de obra, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
- c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 el cual forma parte de su contexto, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico; la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el Anexo 5, el cual forma parte integrante de su contexto; el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y acciones a realizar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales “Subsidios” no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
- e) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos y metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para “Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Campeche y de manera particular para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA's), mediante la Construcción de dormitorios para niñas y mujeres adolescentes y de la sala de terapia grupal y familiar del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche (SANNAFARM), localidad de Lázaro Cárdenas Kila Lerma, Municipio de Campeche, Campeche, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”.

META: Aplicación de los recursos conforme al presente instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva a "Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Campeche y de manera particular para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA's), mediante la Construcción de dormitorios para niñas y mujeres adolescentes y de la sala de terapia grupal y familiar del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche (SANNAFARM), localidad de Lázaro Cárdenas Kila Lerma, Municipio de Campeche, Campeche, de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5".

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en el respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía "Subsidios", se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, siempre y cuando no se haya concluido, en ese momento, el objeto del Convenio Específico. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente a "LA SECRETARÍA" de este trámite.

"LA ENTIDAD" presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico.

"LA ENTIDAD" una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Treasurería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos que en su caso le apliquen en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud y/o el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), serán las unidades responsables ante "LA SECRETARÍA" y enlaces para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilarán el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- II. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Finanzas con la Unidad Ejecutora, deberá ministrar íntegramente a esta última, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.
- III. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARÍA", a través de la DGPLADES, los recibos oficiales que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas a la Unidad Ejecutora.
- IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.

V. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el Artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, entre otras.

VI. Mantener bajo su custodia, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación en original, justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, y disponible para atender cualquier requerimiento por parte de “LA SECRETARÍA” y/o los órganos fiscalizadores competentes tanto a nivel federal como estatal, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y estar identificados con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD” y/o de la Unidad Ejecutora, en los casos que las legislaciones estatales así lo determinen, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: “Pagado con Recursos para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud” (especificando fuente de financiamiento).

VIII. Comprobar ante la “LA SECRETARÍA”, mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.

IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.

X. Informar trimestralmente a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas.

XI. Reportar a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4 previsto en el presente instrumento jurídico.

XII. A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a “LA ENTIDAD” mediante el presente instrumento jurídico, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.

Asimismo, “LA ENTIDAD” deberá remitir de manera trimestral a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, copia del reporte de la supervisión externa (de ser posible con su documentación soporte correspondiente). El informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado por “LA ENTIDAD” a “LA SECRETARÍA”, a los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre que se reporta.

XIII. Con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.

XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.

- XV.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de "LA ENTIDAD" y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".
- XVII.** Difundir en la página de Internet de "LA ENTIDAD" el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII.** Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, que no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARÍA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX.** Informar de manera detallada a "LA SECRETARÍA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca por "LAS PARTES", respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX.** Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARÍA" se obliga a:

- I.** Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran "vía subsidios" los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II.** Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con "LA ENTIDAD", mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe de avance físico-financiero de las obras y acciones a desarrollar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación; que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan y las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.
- III.** Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, de obra pública a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos.

Solicitar a "LA ENTIDAD" en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico financiero de las obras y acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto.
- IV.** La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD" y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

- V. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico serán transferidos, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- VII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- VIII. Difundir en su página de Internet el presente instrumento jurídico.
- IX. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA SECRETARÍA" dentro de "EL ACUERDO MARCO" y que le resulten aplicables en virtud de la naturaleza de los recursos objeto del presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 6 días del mes de noviembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 8 días del mes de noviembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), **Alfonso Cobos Toledo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Alicia de Fátima Crisanty Villarino**.- Rúbrica.

ANEXO 1
DEL CONVENIO No. DGPLADES-FOROSS-CETR-CENADIC-CAMP-01/13
FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
“FOROSS” EN EL ESTADO DE CAMPECHE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas 4300 Subsidios y subvenciones 43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$3,400,000.00
TOTAL	\$3,400,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.

ANEXO 2
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones 43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios			\$3,400,000.00		\$3,400,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	\$3,400,000.00	0.00	\$3,400,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.

ANEXO 3
RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS
COMO “SUBSIDIOS” PARA SU APLICACIÓN
EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA
Construcción de dormitorios para niñas y mujeres adolescentes y de la sala de terapia grupal y familiar del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche (SANNAFARM) localidad de Lázaro Cárdenas Kila Lerma, Municipio de Campeche, Campeche.	\$3,400,000.00
TOTAL	\$3,400,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción de dormitorios para niñas y mujeres adolescentes y de la sala de terapia grupal y familiar del Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche (SANNAFARM) localidad de Lázaro Cárdenas Kila Lerma, Municipio de Campeche, Campeche.
Tipo de acción:	Dignificación (☒) Conservación (☐) Mantenimiento (☐) Equipamiento (☐) Obra Nueva (☐)
Estatus de la obra:	En proceso (☐) En operación (☒) Obra nueva (☐)
Red de atención médica:	(☐) Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno–infantil) (☐) Prevención de enfermedades crónico-degenerativas (☐) Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna (☐) Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad (☐) Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) (☐) Red roja (☒) Atención de Adicciones (☐) Telemedicina
Red de atención infraestructura:	(☐) Centros de Salud (☐) Hospitales de la Comunidad (☒) UNEMES (☐) Hospitales Generales
Población beneficiada:	30,835 de 10 a 64 años de edad.
Monto Proyecto:	Obra: \$3,400,000.00
Justificación técnica de la acción o proyecto:	El municipio cuenta con población vulnerable al consumo de drogas, actualmente se ha incrementado el número de niñas y adolescentes con adicciones y consumo de drogas, situación que exige que los centros de tratamiento cuenten con espacios suficientes para su atención integral.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)

FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) Fecha de Entrega: (3) Solicitud de Pago No.: (4) (5)
 Recurso: FOROSS-CENADIC (8) (9) (10)
 Partida: (6) (7)
 Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pol-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24)	0.00

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA, ASIMISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo

(25)

(27)

(29)

(26)

(28)

(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
- 2 Nombre de la Entidad Federativa.
- 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
- 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
- 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
- 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
- 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
- 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
- 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
- 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
- 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
- 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
- 15 Póliza cheque del pago efectuado
- 16 Fecha de la póliza cheque.
- 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
- 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
- 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.

- 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
- 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
- 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
- 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
- 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
- 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
- 27 Nombre y firma del Director de Administración.
- 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
- 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
- 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.

NOTAS: 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.

2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.

3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.

4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.

5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**ANEXO 5**

**LOGO
ESTADO**

DEL CONVENIO No. DGPLADES-FOROSS-CETR-CENADIC-CAMP-01/13

Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados

Informe del (1) trimestre del (2)

Entidad Federativa: (3)

No. de Convenio: (4)

Monto Total del Convenio: (5)

Fecha de suscripción del Convenio: (6)

Fuente de Financiamiento: FOROSS-CENADIC

Foto
(7)

Objetivo del Convenio: (8)

EVALUACIÓN POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO “(9)”

Cumplimiento de metas y resultados

Avance físico (10) Avance financiero (11)

(12)

Elaboró

(13)

Vo. Bo.

(14)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.

INSTRUCTIVO

1. Número de trimestre al que se informa sobre el cumplimiento de metas y resultados de conformidad con el avance en el ejercicio de los recursos radicados mediante el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
2. Año al que corresponde el trimestre a informar.
3. Nombre de la entidad federativa.
4. Número del Convenio correspondiente a informar sobre el cumplimiento de metas y resultados; éste se encuentra en el extremo superior derecho del instrumento jurídico.
5. Monto total del Convenio, mismo que deberá coincidir con el descrito en la Cláusula Primera y Anexo 1 del mismo.
6. Fecha de suscripción del Convenio.
7. Fotografía del proyecto y/o acción, la cual debe corresponder al avance de cumplimiento de metas y resultados reportado.
8. Objetivo del Convenio, es igual al descrito en la Cláusula Primera del instrumento jurídico.
9. Nombre del proyecto previsto en el instrumento jurídico, específicamente en el anexo 3.
10. Porcentaje de avance físico del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
11. Porcentaje de avance financiero del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
12. Breve resumen cualitativo que incluya las observaciones, notas y/o aclaraciones referentes al avance en el cumplimiento de las metas y resultados que el Estado desee puntualizar.
13. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de elaborar el informe.
14. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de otorgar el visto bueno al informe.

Nota: El Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados debe llenarse por cada proyecto especificado en el Anexo 3 del Instrumento Jurídico.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$3,400,000.00 (Tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, por conducto de la Secretaría de Salud, el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de la Contraloría.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del Convenio No. DGPLADES-FOROSS-CETR-CENADIC-CAMP-01/13

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD), **Alfonso Cobos Toledo**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Alicia de Fátima Crisanty Villarino**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos de la estrategia del Fortalecimiento de la Oferta de Servicios de Salud FOROSS, para la construcción de UNEMES-CAPA, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Sonora.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA ESTRATEGIA DEL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE SALUD "FOROSS", PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNEMES-CAPA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA ENTIDAD", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS MANUEL VILLALOBOS ORGANISTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, EL DR. JOSÉ JESÚS BERNARDO CAMPILLO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA; Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por "LA ENTIDAD", el Secretario de Hacienda y el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora; y por "LA SECRETARÍA", la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones por sí mismas o asistidas por las Unidades Administrativas y/o órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que con fecha 30 de agosto del año dos mil trece, el Mtro. Raúl Martín del Campo Sánchez, Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, asistido por el Lic. José Oliver Galeana Merchand, Coordinador Administrativo, y el Lic. Carlos Gracia Nava, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, asistido por el Mtro. Alfonso González Coronado, Director General Adjunto de Planeación de Infraestructura y la Mtra. Ninfa Zulema Lara Isidro, Coordinadora Administrativa en la DGPLADES, suscribieron la Minuta de Colaboración a efecto de establecer las bases, acciones, compromisos y mecanismos por los cuales se realizará la transferencia de recursos presupuestales federales para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud (FOROSS) y de manera específica para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA's), en los estados de Sonora y Zacatecas, con los recursos que para tal efecto transfiera el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones a la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARÍA":

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010.

2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud (DGPLADES), se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad; así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras; realizar el análisis, planeación y actualización del Plan Maestro de Infraestructura física en Salud; Diseñar e instrumentar sistemas y programas que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para la infraestructura de atención a la salud, así como emitir y aplicar criterios e instrumentos para la construcción de infraestructura nueva y el reordenamiento de la ya existente, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, II, III, V, VIII, X y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que de conformidad con lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2012, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
4. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 (siete) la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Hacienda, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
2. Que el Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 11, 12, 15 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículos 6, fracción II y 9, fracción I de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son implementar las acciones que permitan coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, que le posibiliten fortalecer la infraestructura de la oferta de los servicios de salud en el Estado.
4. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Comonfort y Paseo del Canal, Edificio Sonora, Ala Norte del Centro de Gobierno de Hermosillo, Sonora, México.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a “LA ENTIDAD” vía “Subsidios”, que le permitan a “LA ENTIDAD” coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, para Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Sonora y de manera particular para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA's), de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen “LA ENTIDAD” y “LA SECRETARÍA”; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere “LA SECRETARÍA”, se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
“Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Sonora y de manera particular para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA’s), de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”.	\$15’400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la realización del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, “LAS PARTES” se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, que en su caso le resulte aplicable, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal a través de “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” “Subsidios” provenientes de recursos presupuestarios federales por la cantidad de \$15’400,000.00 (Quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos presupuestales de “LA SECRETARÍA”, de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva, única y específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Hacienda, y en los casos en que la legislación estatal así lo determine y/o por acuerdo de Secretaría de Hacienda con la Unidad Ejecutora, ésta deberá ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen, a la Unidad Ejecutora.

Para los efectos del párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva, única y específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar los gastos de la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento del mismo, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia y oportunidad en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” vigilará, por conducto de la DGPLADES, con base en los Certificados de Gasto, y conforme a lo previsto en la Cláusula SÉPTIMA, fracción II del presente Convenio, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, sean destinados únicamente para la realización del concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico y conforme a lo establecido en el mismo y sus Anexos, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES realizará las gestiones respectivas ante la instancia correspondiente para transferir los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para el Fortalecimiento de las Redes de los Servicios de Salud en el Estado de Sonora, y en particular para la realización del concepto citado en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier

- otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el programa físico de obra, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas a efecto de observar los avances físico-financieros, conforme a las obligaciones establecidas en el presente instrumento a cargo de “LA ENTIDAD”.
 - c) La DGPLADES solicitará a “LA ENTIDAD”, la comprobación de los recursos mediante el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4 el cual forma parte de su contexto, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico; la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados conforme al formato que se detalla en el Anexo 5, el cual forma parte integrante de su contexto; el informe trimestral de avance físico-financiero de las obras y acciones a realizar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4.
 - d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que los recursos presupuestales “Subsidios” no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente convenio de conformidad con su Cláusula PRIMERA y los Anexos 3 y 3.1, ocasionando como consecuencia, que “LA ENTIDAD” proceda a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
 - e) Los “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento jurídico, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS Y METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a que se refiere la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula PRIMERA del mismo, los cuales tendrán los objetivos y metas que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: La transferencia de “Subsidios” provenientes de recursos presupuestales federales para “Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Sonora y de manera particular para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA's), de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”.

META: Aplicación de los recursos conforme al presente instrumento jurídico.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico, se destinarán en forma exclusiva a “Fortalecer la Oferta de los Servicios de Salud en el Estado de Sonora y de manera particular para el Fortalecimiento de la Infraestructura de los Centros de Atención Primaria en Adicciones (CAPA's), de conformidad con los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5”.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto, salvo acuerdo en contrario previsto en respectivo convenio modificatorio, y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren vía “Subsidios”, se devengan conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y deberán ser registrados por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este Convenio Específico, podrán destinarse al concepto previsto en la Cláusula PRIMERA del mismo, siempre y cuando no se haya concluido, en ese momento, el objeto del Convenio Específico. En caso de que no sea necesaria su aplicación para el objeto de este instrumento, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, e informarán documentalmente a “LA SECRETARÍA” de este trámite.

“LA ENTIDAD” presentará un informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4, el cual forma parte del contexto del presente Convenio Específico.

“LA ENTIDAD” una vez cumplido el objeto del presente Convenio Específico, deberá de reintegrar al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días siguientes a dicho cumplimiento, los saldos no utilizados de los recursos presupuestarios federales que se hayan transferido, así como los rendimientos financieros generados y que no hayan sido aplicados y comprobados al proyecto de conformidad con la Cláusula PRIMERA y lo dispuesto en la presente Cláusula.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de “LA ENTIDAD”.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos que en su caso le apliquen en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. La Secretaría de Salud del Estado y/o los Servicios de Salud en el Estado de Sonora, serán las unidades responsables ante “LA SECRETARÍA” y enlaces para la adecuada ejecución y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico; y vigilarán el cumplimiento estricto de las disposiciones legales aplicables en el ejercicio del gasto público federal, sobre todo cuando en su caso, intervengan otras unidades ejecutoras estatales, dando aviso ante las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada al respecto.
- II. En los casos que las legislaciones estatales así lo determinen y/o por acuerdo de la Secretaría de Hacienda con la Unidad Ejecutora, la Secretaría de Hacienda deberá ministrar íntegramente a esta última, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento jurídico, junto con los rendimientos financieros que se generen, a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.
- III. Remitir en un plazo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaría de Hacienda a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos oficiales que acrediten la recepción de dichas ministraciones, así como, en su caso, las copias de los recibos que acrediten la ministración de dichos recursos por parte de la Secretaría de Hacienda a la Unidad Ejecutora.
- IV. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula SEGUNDA de este instrumento jurídico en el concepto establecido en la Cláusula PRIMERA del mismo, sujetándose a los objetivos y metas previstos en la Cláusula TERCERA de este Instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- V. Observar para el ejercicio de los “Subsidios” provenientes de recursos federales presupuestales, la normatividad federal aplicable al respecto, y de manera particular lo previsto en el Artículo 1, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 1, fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, entre otras.
- VI. Mantener bajo su custodia, conforme a los plazos y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación en original, justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados, y disponible para atender cualquier requerimiento por parte de “LA SECRETARÍA” y/o los órganos fiscalizadores competentes tanto a nivel federal como estatal, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y estar identificados con un sello que indique el nombre del programa, origen del recurso y el ejercicio correspondiente, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD” y/o de la Unidad Ejecutora, en los casos que las legislaciones estatales así lo determinen, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, monto, fecha, entre otros requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

- VII. Identificar en la documentación comprobatoria (facturas, recibos, convenios, etcétera), con un sello que indique: “Pagado con “Recursos para el Fortalecimiento de la Oferta de los Servicios de Salud” (especificando fuente de financiamiento).

- VIII. Comprobar ante "LA SECRETARÍA", mediante los respectivos Certificados de Gasto, cuyo formato e instructivo de llenado está previsto en el Anexo 4 del presente instrumento, la ejecución de los recursos que le fueron transferidos a "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Específico.
- IX. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el avance en el cumplimiento de metas y resultados, previstos en la Cláusula TERCERA de este Convenio Específico, conforme al formato e instructivo de llenado que está previsto en el Anexo 5 del presente instrumento jurídico.
- X. Informar trimestralmente a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, sobre el avance físico-financiero de las obras y las acciones realizadas.
- XI. Reportar a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, el informe detallado de los rendimientos financieros generados y, en su caso, la comprobación de su aplicación, la cual deberá hacerse mediante certificado de gasto conforme al Anexo 4 previsto en el presente instrumento jurídico.
- XII. A efecto de realizar la contratación externa de supervisión de proyectos, administración, supervisión y/o control de la correcta aplicación de los recursos federales presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" mediante el presente instrumento jurídico, y tratándose de obra pública, podrá destinar hasta el 6% (seis por ciento) del monto total asignado para las obras a ejecutar, citadas en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por los artículos 114, 115, 116, 211 y 249 del Reglamento de la citada Ley.
- Asimismo, "LA ENTIDAD" deberá remitir de manera trimestral a "LA SECRETARÍA" a través de la DGPLADES, copia del reporte de la supervisión externa (de ser posible con su documentación soporte correspondiente). El informe a que se hace referencia en este párrafo, deberá ser entregado por "LA ENTIDAD" a "LA SECRETARÍA", a los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre que se reporta.
- XIII. Con base en el seguimiento de las metas y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XIV. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XV. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento jurídico, quedarán bajo la absoluta responsabilidad jurídica y administrativa de "LA ENTIDAD" y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- XVI. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión de "LA ENTIDAD".
- XVII. Difundir en la página de Internet de "LA ENTIDAD" el concepto financiado con los recursos que le serán transferidos mediante el presente instrumento jurídico, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XVIII. Los recursos presupuestales federales transferidos y los rendimientos financieros generados, que, después de radicados en la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", o que una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, que no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, o bien, se ejecuten en contravención a sus Cláusulas bajo su absoluta responsabilidad, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación), sin que para ello deba ser requerido por "LA SECRETARÍA", y sujetándose a la normatividad específica establecida al respecto en materia de reintegro de recursos federales presupuestales.
- XIX. Informar de manera detallada a "LA SECRETARÍA", por conducto de la DGPLADES, mediante el acta o documento que para tal efecto se establezca por "LAS PARTES", respecto de la conclusión del objeto del presente instrumento jurídico (adjuntando la documentación que lo acredite), y si en su caso existan recursos remanentes y/o rendimientos financieros, deberán ser reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la conciliación físico-financiera del cumplimiento del objeto de este Convenio Específico.
- XX. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de "LA ENTIDAD" dentro de "EL ACUERDO MARCO" que le aplique en función de la naturaleza de los recursos radicados en el presente Convenio Específico.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de “LA SECRETARÍA” se obliga a:

- I. Realizar las gestiones necesarias a través de la DGPLADES, ante la instancia correspondiente, a efecto de que se transfieran “vía subsidios” los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula SEGUNDA del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos, que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Dar seguimiento, a través de la DGPLADES en coordinación con “LA ENTIDAD”, mediante el certificado de gasto conforme al Anexo 4, el informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe de avance físico-financiero de las obras y acciones a desarrollar, así como el informe detallado de los rendimientos financieros generados y la comprobación de su aplicación; que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan y las instancias fiscalizadoras competentes del Ejecutivo Federal o estatal.

Solicitar a “LA ENTIDAD” en su caso por escrito cuando así corresponda, la entrega del informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados, el informe trimestral de avance físico financiero de las obras y acciones realizadas, los certificados de gasto e informe de los rendimientos financieros y su aplicación mediante certificados de gasto.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de adquisiciones, asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el ejercicio de los recursos conforme al objeto del presente Convenio Específico, para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, de obra pública a efecto de observar el cumplimiento de la aplicación de los recursos.
- IV. La DGPLADES informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, el caso o casos en que se tenga conocimiento que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD” y el reintegro de los recursos, en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de “EL ACUERDO MARCO”.
- V. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VI. El control, vigilancia y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento jurídico serán transferidos, corresponderá a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública (Dependencia u Órgano equivalente), y al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de “LA ENTIDAD”.
- VII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- VIII. Difundir en su página de Internet el presente instrumento jurídico.
- IX. Así como las demás obligaciones que se establezcan a cargo de “LA SECRETARÍA” dentro de “EL ACUERDO MARCO” y que le resulten aplicables en virtud de la naturaleza de los recursos objeto del presente Convenio Específico.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de “LA SECRETARÍA” y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, conforme a lo previsto en la Cláusula PRIMERA de este Convenio Específico.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento jurídico.
- II. Por el incumplimiento reiterado de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento jurídico, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento jurídico como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 20 días del mes de septiembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Carlos Manuel Villalobos Organista**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Jesús Bernardo Campillo García**.- Rúbrica.

ANEXO 1

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-FOROSS-UNEME-CAPA-SON-01/13 FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD "FOROSS" EN EL ESTADO DE SONORA

TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	
4300 Subsidios y subvenciones	\$15,400,000.00
43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	
TOTAL	\$ 15,400,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$15,400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de UNEMES CAPA's, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora.

ANEXO 2

CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
4300 Subsidios y subvenciones					
43801 Subsidios a entidades federativas y Municipios		0.00	\$15,400,000.00		\$15,400,000.00
ACUMULADO	0.00	0.00	\$15,400,000.00	0.00	\$15,400,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$15,400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de UNEMES CAPA's, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora.

ANEXO 3

RECURSOS FEDERALES PRESUPUESTALES TRANSFERIDOS COMO "SUBSIDIOS" PARA SU APLICACIÓN EN LA ENTIDAD FEDERATIVA COMO SIGUE:

(Pesos)

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO	Capítulo 6000 OBRA PÚBLICA	TOTAL
Construcción en la Localidad de Hermosillo Oriente, Municipio de Hermosillo, Sonora.	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00
Construcción CAPA en la localidad de Miguel Alemán (La Noria) está situado en el Municipio de Bácum, Sonora.	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00
Construcción CAPA en la localidad de Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Sonora.	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00
Construcción CAPA en la localidad de Moctezuma, Municipio de Moctezuma, Sonora.	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00
Construcción CAPA en la localidad de Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Sonora.	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00
Construcción CAPA en la localidad de Vícam, situado en el Municipio de Guaymas, Sonora.	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00
Construcción CAPA en la localidad de Nacozari de García, Municipio de Nacozari de García, Sonora.	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00
TOTAL	\$15,400,000.00	\$15,400,000.00

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$15,400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de UNEMES CAPA's, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora.

ANEXO 3.1

DETALLE DE LAS ACCIONES O PROYECTOS

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción de CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones) en la Localidad de Hermosillo Oriente, Municipio de Hermosillo, Sonora.

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (X)
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja (X) Atención de Adicciones () Telemedicina
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	40,000 personas.
Monto Proyecto:	Obra: \$2'200,000.00
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Los municipios donde se construirá la UNEMES-CAPA cuentan con población vulnerable al consumo de drogas, esta población incluye a adolescentes, indígenas, migrantes, entre otros. La unidad les dará la posibilidad de acceder a un servicio especializado que prevenga las adicciones y además fortalezca estilos de vida saludables. Las unidades cuentan con programas tanto de prevención como de tratamiento para población abierta, por lo que pueden impactar a prácticamente todos los habitantes del municipio.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción de CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones) en la localidad de Miguel Alemán (La Noria) está situado en el Municipio de Bácum, Sonora.

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (X)
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja (X) Atención de Adicciones () Telemedicina
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	50,000 personas.
Monto Proyecto:	Obra: \$2'200,000.00
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Los municipios donde se construirá la UNEMES-CAPA cuentan con población vulnerable al consumo de drogas, esta población incluye a adolescentes, indígenas, migrantes, entre otros. La unidad les dará la posibilidad de acceder a un servicio especializado que prevenga las adicciones y además fortalezca estilos de vida saludables. Las unidades cuentan con programas tanto de prevención como de tratamiento para población abierta, por lo que pueden impactar a prácticamente todos los habitantes del municipio.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción de CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones) en la localidad de Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Sonora.

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (X)
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja (X) Atención de Adicciones () Telemedicina
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	30,000 personas.
Monto Proyecto:	Obra: \$2'200,000.00
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Los municipios donde se construirá la UNEMES-CAPA cuentan con población vulnerable al consumo de drogas, esta población incluye a adolescentes, indígenas, migrantes, entre otros. La unidad les dará la posibilidad de acceder a un servicio especializado que prevenga las adicciones y además fortalezca estilos de vida saludables. Las unidades cuentan con programas tanto de prevención como de tratamiento para población abierta, por lo que pueden impactar a prácticamente todos los habitantes del municipio.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción de CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones) en la localidad de Moctezuma, Municipio de Moctezuma, Sonora.

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (X)
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja (X) Atención de Adicciones () Telemedicina
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	20,000 personas al año.
Monto Proyecto:	Obra: \$2'200,000.00
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Los municipios donde se construirá la UNEMES-CAPA cuentan con población vulnerable al consumo de drogas, esta población incluye a adolescentes, indígenas, migrantes, entre otros. La unidad les dará la posibilidad de acceder a un servicio especializado que prevenga las adicciones y además fortalezca estilos de vida saludables. Las unidades cuentan con programas tanto de prevención como de tratamiento para población abierta, por lo que pueden impactar a prácticamente todos los habitantes del municipio.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción de CAPA (Centro de Atención Primara en Adicciones) en la localidad de Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Sonora.

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (X)
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja (X) Atención de Adicciones () Telemedicina
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	12,000 personas.
Monto Proyecto:	Obra: \$2'200,000.00
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Los municipios donde se construirá la UNEMES-CAPA cuentan con población vulnerable al consumo de drogas, esta población incluye a adolescentes, indígenas, migrantes, entre otros. La unidad les dará la posibilidad de acceder a un servicio especializado que prevenga las adicciones y además fortalezca estilos de vida saludables. Las unidades cuentan con programas tanto de prevención como de tratamiento para población abierta, por lo que pueden impactar a prácticamente todos los habitantes del municipio.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción de CAPA (Centro de Atención Primara en Adicciones) en la localidad de Vícam situado en el Municipio de Guaymas, Sonora.

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (X)
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	() Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) () Prevención de enfermedades crónico-degenerativas () Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna () Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad () Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) () Red roja (X) Atención de Adicciones () Telemedicina
Red de atención infraestructura:	() Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad (X) UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	40,000 personas.
Monto Proyecto:	Obra: \$2'200,000.00
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Los municipios donde se construirá la UNEMES-CAPA cuentan con población vulnerable al consumo de drogas, esta población incluye a adolescentes, indígenas, migrantes, entre otros. La unidad les dará la posibilidad de acceder a un servicio especializado que prevenga las adicciones y además fortalezca estilos de vida saludables. Las unidades cuentan con programas tanto de prevención como de tratamiento para población abierta, por lo que pueden impactar a prácticamente todos los habitantes del municipio.

NOMBRE DE LA ACCIÓN O PROYECTO:	Construcción de CAPA (Centro de Atención Primaria en Adicciones) en la localidad de Nacozari de García, Municipio de Nacozari de García, Sonora.

Tipo de acción:	Dignificación () Conservación () Mantenimiento () Equipamiento () Obra Nueva (X)
Estatus de la obra:	En proceso () En operación () Obra nueva (X)
Red de atención médica:	☐ Vigilancia y control del embarazo (reducción de Muerte Materno –infantil) ☐ Prevención de enfermedades crónico-degenerativas ☐ Cáncer: Detección Temprana y Atención Oportuna ☐ Cáncer: Atención Médica de Alta Especialidad ☐ Atención de la Enfermedad Renal Crónica (ERC) ☐ Red roja (X) Atención de Adicciones ☐ Telemedicina
Red de atención infraestructura:	☐ Centros de Salud () Hospitales de la Comunidad ☒ UNEMES () Hospitales Generales
Población beneficiada:	12,000 personas.
Monto Proyecto:	Obra: \$2'200,000.00
Justificación técnica de la acción o proyecto:	Los municipios donde se construirá la UNEMES-CAPA cuentan con población vulnerable al consumo de drogas, esta población incluye a adolescentes, indígenas, migrantes, entre otros. La unidad les dará la posibilidad de acceder a un servicio especializado que prevenga las adicciones y además fortalezca estilos de vida saludables. Las unidades cuentan con programas tanto de prevención como de tratamiento para población abierta, por lo que pueden impactar a prácticamente todos los habitantes del municipio.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$15,400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de UNEMES CAPA's, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora.

ANEXO 4
DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-FOROSS-UNEME-CAPA-SON-01/13

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD

EJERCICIO: (1)
FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO

Entidad: (2) **Fecha de Entrega:** (3) **Solicitud de Pago No.:** (4) (5)
Recurso: FOROSS (8) (9) (10)
Partida: (6) (7)
Proyectos: (11) (12)

Número Docto.	Proyecto	Póliza Cheque	Fecha Pól-Cheque	Mod. Adquisición	Contrato	Reg. Contrato	Proveedor o Beneficiario	Clave Presupuestal	Importe	Observaciones
(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)
TOTAL ACUMULADO									(24) 0.00	

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA ASÍ MISMO, SU EJECUCIÓN CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE EL EJERCICIO, DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 2008 Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE SE ENCUENTRA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN LA ENTIDAD EJECUTORA, SECRETARÍA DE FINANZAS O SU EQUIVALENTE DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Elaboró

Autorizó

Vo. Bo.

(25)

(27)

(29)

(26)

(28)

(30)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$15,400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de UNEMES CAPA's, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL "FORMATO DE CERTIFICADO DE GASTO"

- 1 Año al que corresponden los recursos transferidos y que son objeto de comprobación por medio del formato de certificado de gasto, de conformidad con el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
 - 2 Nombre de la Entidad Federativa.
 - 3 Fecha en que se entrega el formato de certificado de gasto por parte de la Entidad Federativa a la DGPLADES.
 - 4 No. de Solicitud de Pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
 - 5 Monto total de la Solicitud de Pago que le fue comunicada por DGPLADES en los términos anteriores.
 - 6 Clave de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, no aplica la clave.
 - 7 Descripción de la Partida, Concepto de Gasto o Capítulo de Gasto, según lo exija lo dispuesto el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado. Tratándose de pagos de 1 al millar, así especificarlo.
 - 8 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
 - 9 Importe total correspondiente al formato de certificado de gasto identificado por la clave presupuestal que le dio a conocer previamente la DGPLADES al Estado cuando le informó sobre la transferencia de recursos.
 - 10 Importe radicado por clave presupuestal (por dígito de fuente de financiamiento).
 - 11 Número que el Estado asigna a cada uno de los proyectos previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificado de gasto.
 - 12 Nombre del o los proyectos numerados por el Estado, pero previstos en el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa, y que son objeto de comprobación mediante el presente formato de certificación de gasto.
 - 13 En la medida de lo posible, referencia de la documentación comprobatoria (No. de factura, etc.).
 - 14 Número del proyecto del cual el Estado comprueba gasto.
 - 15 Póliza cheque del pago efectuado.
 - 16 Fecha de la póliza cheque.
 - 17 En su caso, siglas de la modalidad de adquisición (LPN, LPI, CCTP).
 - 18 En su caso, número(s) de contrato(s) cuya(s) fecha(s) de suscripción corresponda(n) con el año fiscal de los recursos transferidos objeto de la comprobación.
 - 19 En su caso, fecha de registro del contrato en el Estado.
 - 20 Proveedor o beneficiario de la póliza cheque.
 - 21 Clave presupuestaria de la solicitud de pago, la cual previamente le fue comunicada mediante oficio por parte de DGPLADES, cuando informa al Estado sobre la transferencia de recursos.
 - 22 Importe del gasto cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
 - 23 Observaciones o aclaraciones referentes a la comprobación que el Estado desee realizar (por ejemplo, si una misma factura fue pagada por dos CLC diferentes, hacer la precisión y detallar el o los montos).
 - 24 Suma del total de los importes de los gastos cuya comprobación la certifica el Estado por medio de este formato.
 - 25 Nombre y firma del Director de Planeación.
 - 26 Puesto del Director de Planeación o equivalente.
 - 27 Nombre y firma del Director de Administración.
 - 28 Puesto del Director de Administración o equivalente.
 - 29 Nombre y firma del Secretario de Salud, quien Certifica la comprobación del gasto de conformidad con la normatividad aplicable.
 - 30 Descripción completa del cargo del Secretario de Salud.
- NOTAS:**
- 1) Es importante mencionar que deberá emitirse un certificado de gasto por cada partida presupuestal, concepto de gasto o capítulo de gasto, según se esté comprobando, conforme lo establezca el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y la Entidad Federativa de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 2) Se deberá considerar la disponibilidad de cada una de las Solicitudes de Pago, así como de las claves presupuestales según calendario de los recursos asignados a esa Entidad.
 - 3) En este formato deberá hacerse la indicación en cada afectación del proyecto al que corresponda.
 - 4) Tratándose de la aplicación de rendimientos financieros mediante este formato, realizar en el encabezado del mismo el señalamiento al respecto.
 - 5) Se recomienda que el Estado le asigne un número consecutivo a cada Formato de Certificación de Gasto que tramita ante la DGPLADES, para facilitar un mejor manejo del mismo.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$15,400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de UNEMES CAPA's, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



ANEXO 5

**LOGO
ESTADO**

DEL CONVENIO No. DGPLADES-CETR-FOROSS-UNEME-CAPA-SON-01/13

Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados

Informe del (1) trimestre del (2)

Entidad Federativa: (3)

No. de Convenio: (4)

Monto Total del Convenio: (5)

Fecha de suscripción del Convenio: (6)

**Fuente de Financiamiento: *Fondo para
Infraestructura UNEMES CAPA's***

Foto
(7)

Objetivo del Convenio: (8)

EVALUACIÓN POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO "(9)"

Cumplimiento de metas y resultados

Avance físico (10) Avance financiero (11)

(12)

Elaboró

(13)

Vo. Bo.

(14)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$15,400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de UNEMES CAPA's, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora.

INSTRUCTIVO

1. Número de trimestre al que se informa sobre el cumplimiento de metas y resultados de conformidad con el avance en el ejercicio de los recursos radicados mediante el instrumento jurídico suscrito entre la Federación y el Estado.
2. Año al que corresponde el trimestre a informar.
3. Nombre de la entidad federativa.
4. Número del Convenio correspondiente a informar sobre el cumplimiento de metas y resultados; éste se encuentra en el extremo superior derecho del instrumento jurídico.
5. Monto total del Convenio, mismo que deberá coincidir con el descrito en la Cláusula Primera y Anexo 1 del mismo.
6. Fecha de suscripción del Convenio.
7. Fotografía del proyecto y/o acción, la cual debe corresponder al avance de cumplimiento de metas y resultados reportado.
8. Objetivo del Convenio, es igual al descrito en la Cláusula Primera del instrumento jurídico.
9. Nombre del proyecto previsto en el instrumento jurídico, específicamente en el anexo 3.
10. Porcentaje de avance físico del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
11. Porcentaje de avance financiero del proyecto reportado al trimestre correspondiente.
12. Breve resumen cualitativo que incluya las observaciones, notas y/o aclaraciones referentes al avance en el cumplimiento de las metas y resultados que el Estado desee puntualizar.
13. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de elaborar el informe.
14. Nombre, puesto y firma de la persona responsable de otorgar el visto bueno al informe.

Nota: El Informe trimestral de cumplimiento de metas y resultados debe llenarse por cada proyecto especificado en el Anexo 3 del Instrumento Jurídico.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$15,400,000.00 (quince millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la construcción de UNEMES CAPA's, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Sonora, por conducto de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora.

Firmas de los Anexos 1, 2, 3, 3.1, 4 y 5 del CONVENIO No. DGPLADES-CETR-FOROSS-UNEMES-CAPA-SON-01/13.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Carlos Manuel Villalobos Organista**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, **José Jesús Bernardo Campillo García**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR EL DR. RAFAEL GERARDO ARROYO YABUR, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. AMET RAMOS TROCONIS, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "EL EJECUTIVO ESTATAL" con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco y el Secretario de Planeación y Finanzas por parte de "EL EJECUTIVO ESTATAL", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. La Secretaría de Salud plantea dentro de sus objetivos: la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES**I. DECLARA "LA SECRETARÍA":**

1. Que el Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se adjunta al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
2. Que a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

3. Que las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Literal B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos, 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, Literal C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se adjuntan al presente como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
4. Que de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los Programas de Prevención y Promoción de la Salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".
5. Que cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Que para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL EJECUTIVO ESTATAL":

1. Que la Secretaría de Planeación y Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 3, 4, 26 fracción III y 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Que el 1 de enero de 2015, el Lic. Amet Ramos Troconia, fue nombrado por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Secretario de Planeación y Finanzas, nombramiento que a la fecha no ha sido revocado, ni limitado, de conformidad con los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5, 7 fracción VIII, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

2. Que el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, asiste a la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 51 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 5 y 7 fracción VIII, 12 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, que tiene entre otras atribuciones la del estudio, trámite y resolución de los asuntos competencia de la Secretaría, así como el ejercicio que determinen las disposiciones legales aplicable conforme a los artículos 8 y 9 del reglamento interior de la Secretaría de Salud y el artículo 10 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Así como los numerales 1, 2, 9, 10 fracción XII del Decreto de creación 2013 de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco de fecha 12 de febrero de 1997 cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjunta al presente convenio.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de Servicios de Salud, Atención Médica Social, Prevención de Enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, 4, 5, 6, 31 y 32 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco y en base a los artículos 1, 2, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.

4. Que para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Avenida Paseo Tabasco No. 1504 Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades federativas, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichas ministraciones deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "EL EJECUTIVO ESTATAL" la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los Anexos 2, 3 y 5 del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el Anexo 4 se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "EL EJECUTIVO ESTATAL" y "LA SECRETARÍA".

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL", realizará en recursos presupuestarios federales e insumos federales, de acuerdo con la distribución siguiente:

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,697,358.12	0.00	1,697,358.12
3	Alimentación y Actividad Física	U008	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
Subtotal:			3,197,358.12	0.00	3,197,358.12
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	2,957,779.00	0.00	2,957,779.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U009	1,192,592.00	93,503.00	1,286,095.00
Subtotal:			4,150,371.00	93,503.00	4,243,874.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	800,000.00	0.00	800,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			800,000.00	0.00	800,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	11,283,125.00	0.00	11,283,125.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	11,615,836.22	0.00	11,615,836.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	4,991,924.00	0.00	4,991,924.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	3,014,695.60	0.00	3,014,695.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	3,844,552.00	370,803.10	4,215,355.10
6	Igualdad de Género en Salud		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			34,750,132.82	370,803.10	35,120,935.92
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018	0.00	46,064.96	46,064.96
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	P018, U009	3,639,299.85	16,956,505.00	20,595,804.85
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	252,488.27	0.00	252,488.27
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U009	36,850.00	0.00	36,850.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00

10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,218,348.00	0.00	2,218,348.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	9,079,398.00	0.00	9,079,398.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	51,434.40	0.00	51,434.40
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	154,518.00	0.00	154,518.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis		0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres		0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U009	250,000.00	0.00	250,000.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza		0.00	0.00	0.00
Subtotal:			15,682,336.52	17,002,569.96	32,684,906.48
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	823,908.00	2,959,946.48	3,783,854.48
Subtotal:			823,908.00	2,959,946.48	3,783,854.48
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	4,508,903.00	46,383,691.00	50,892,594.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	931,486.00	0.00	931,486.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	597,371.00	0.00	597,371.00
Subtotal:			6,037,760.00	46,383,691.00	52,421,451.00
Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO ESTATAL"			65,441,866.46	66,810,513.54	132,252,380.00

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal - SIAFF -.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a “EL EJECUTIVO ESTATAL” se considerarán devengados para “LA SECRETARÍA”, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Planeación y Finanzas de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, no así para “EL EJECUTIVO ESTATAL”, ni por lo que se refiere al resto de las obligaciones establecidas en el presente instrumento.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de “EL ACUERDO MARCO”, así como a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “EL EJECUTIVO ESTATAL” recursos federales hasta por la cantidad de \$132,252,380.00 (ciento treinta y dos millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos federales por un monto de \$65,441,866.46 (sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesos 46/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios federales a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “LA SECRETARÍA” radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de conformidad con los alcances establecidos en “EL ACUERDO MARCO”.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud.

Los recursos presupuestarios federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL” definidos como insumos federales, por un monto total de \$66,810,513.54 (sesenta y seis millones ochocientos diez mil quinientos trece pesos 54/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la cláusula primera del presente instrumento.

Queda expresamente establecido que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA SECRETARÍA” y “EL EJECUTIVO ESTATAL” deberán sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados:

PARÁMETROS

“LA SECRETARÍA” verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, que los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud de “LOS PROGRAMAS” a que refiere la cláusula primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

1. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “LA SECRETARÍA” se compromete a ministrar a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

2. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, podrá verificar, supervisar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “EL EJECUTIVO ESTATAL”, así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
3. “LA SECRETARÍA”, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de “LOS PROGRAMAS”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “EL EJECUTIVO ESTATAL”, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales no hayan sido aplicados por “EL EJECUTIVO ESTATAL”, para los fines objeto del presente Convenio Específico, o bien, en contravención a sus cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión o cancelación de la ministración de recursos federales a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, en términos de lo establecido en la cláusula octava de “EL ACUERDO MARCO”.
4. “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión de acuerdo a “LOS PROGRAMAS”, que se refieren en la cláusula primera del presente instrumento convenido para este fin con “EL EJECUTIVO ESTATAL”, a efecto de observar los avances de “LOS PROGRAMAS”, estando obligada “EL EJECUTIVO ESTATAL”, a la entrega del formato de certificación del gasto, que se obtengan del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, “SIAFFASPE”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la cláusula primera del presente instrumento.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por “EL EJECUTIVO ESTATAL” en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su cuenta pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los documentos que integran la certificación del gasto, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARÍA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

5. El “SIAFFASPE” es una herramienta informática implementada por “LA SECRETARÍA”, como un mecanismo periódico para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados “EL EJECUTIVO ESTATAL”; así como para realizar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

TERCERA.- INTERVENCIONES, INDICADORES Y METAS.- Los recursos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, se aplicarán en “LOS PROGRAMAS” a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, los cuales estarán destinados a realizar las intervenciones y alcanzar las metas que al efecto se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

“EL EJECUTIVO ESTATAL”, deberá mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el Anexo 4 del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “LA SECRETARÍA”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre el Ejecutivo Federal por conducto de “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL”, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”, en términos de lo estipulado en la cláusula primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que se refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos en las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de “LOS PROGRAMAS”, a través del “SIAFFASPE”.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán ministrarse hacia cuentas en las que "EL EJECUTIVO ESTATAL" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La alineación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente Convenio, ya que sólo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia la información de la distribución de los recursos referido en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Para las contrataciones de personal que realice "EL EJECUTIVO ESTATAL" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar de conformidad con lo señalado en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2016 establecidos en el "SIAFFASPE"

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse exclusivamente a cualquiera de "LOS PROGRAMAS" previstos en la cláusula primera del presente instrumento.

Los remanentes, resultado del ahorro presupuestario obtenido en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "EL EJECUTIVO ESTATAL" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2016 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Específico.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".- "EL EJECUTIVO ESTATAL", adicionalmente a las establecidas en "EL ACUERDO MARCO", estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la cláusula primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "EL EJECUTIVO ESTATAL", elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en "LA ENTIDAD".

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, deberá expedirse a nombre de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, estableciendo domicilio, RFC, conceptos de pago, etc., así como con los requisitos que establezcan los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2016 señalados en el "SIAFFASPE", según corresponda. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado", y se identificará con el nombre de "LOS PROGRAMAS" en los que se haya efectuado el gasto.

- III. Mantener bajo su guarda y custodia, a través de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud la documentación comprobatoria original de los insumos federales ministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARÍA" y, en su caso, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que estas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Ministrat los recursos presupuestarios federales a que se refiere la cláusula primera del presente instrumento, en la cuenta bancaria específica productiva, con la finalidad de identificar los recursos y sus rendimientos financieros, para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, y demás disposiciones generales aplicables a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud, a efecto de que esta última esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento a "LOS PROGRAMAS" mencionados en la cláusula primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA" e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- V. Que la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud destine los insumos federales ministrados, a efecto de realizar actividades en "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas o los órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

- VI. Informar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, sobre el ejercicio, aplicación, destino y resultados obtenidos respecto de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados, así como del avance de "LOS PROGRAMAS" de salud pública previstos en este instrumento, incluyendo el cumplimiento de las intervenciones e indicadores y sus metas, previstos en la cláusula tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Requisitar, de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- VIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le ministren con motivo de este instrumento.
- IX. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales ministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
- X. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "EL EJECUTIVO ESTATAL" cumplan con lo dispuesto por las Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares y Normas de las autoridades competentes en materia de Salubridad, Protección Ecológica y de Medio Ambiente que rijan en el ámbito federal.
- XI. Registrar, como activos fijos los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

- XII.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico, sin que por ello pierdan su carácter federal.
- XIII.** Contratar con recursos de "EL EJECUTIVO ESTATAL", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- XIV.** Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los Consejos Nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" o de la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud de "EL EJECUTIVO ESTATAL", de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".
- XV.** Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XVI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XVII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "EL EJECUTIVO ESTATAL".
- XVIII.** Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARÍA", por lo que esta última en ningún caso se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- XIX.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL".
- XX.** Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXI.** Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXII.** Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro, o en su caso la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I.** Ministrar los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL", señalados en la cláusula primera del presente instrumento de conformidad con el calendario establecido en el Anexo 3 de este Convenio Específico.
- II.** Ministrar los insumos federales a la Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud de "EL EJECUTIVO ESTATAL", señalados en la cláusula primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el Anexo 5 de este Convenio Específico.
- III.** Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la cláusula primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “EL EJECUTIVO ESTATAL” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARÍA”, y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por “EL EJECUTIVO ESTATAL” para los fines que en este instrumento se determinan.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “EL EJECUTIVO ESTATAL”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “EL EJECUTIVO ESTATAL”, por lo que en ningún caso esta última se entenderá como patrón sustituto o solidario.
- X. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados a “EL EJECUTIVO ESTATAL” de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la cláusula Octava del presente instrumento.
- XI. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- XIV. Difundir en su página de Internet “LOS PROGRAMAS” financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO ESTATAL” con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realice el órgano de control de “EL EJECUTIVO ESTATAL” y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2016.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “EL EJECUTIVO ESTATAL”.

En caso de contingencias para la realización de “LOS PROGRAMAS” previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos necesarios que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por previo acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARÍA".
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor. En el evento que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio Específico.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales e insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

En estos casos se procederá en términos de lo establecido en la cláusula octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO", a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado al primer día del mes de enero de dos mil dieciséis.

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1.	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2.	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3.	Dr. Cuitláhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4.	T.R. María Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5.	Dra. Martha Cecilia Hajar Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6.	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7.	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8.	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9.	Dr. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "EL EJECUTIVO ESTATAL"

1	Dr. Rafael Gerardo Arroyo Yabur	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco
2	Lic. Amet Ramos Troconis	Secretario de Planeación y Finanzas

ANEXO 2

Identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	24,288,930.00	0.00	0.00	24,288,930.00	0.00	0.00	0.00	24,288,930.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,697,358.12	0.00	1,697,358.12	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,697,358.12
3	Alimentación y Actividad Física	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	6,600,000.00	0.00	0.00	6,600,000.00	0.00	0.00	0.00	8,100,000.00
TOTALES		3,197,358.12	0.00	3,197,358.12	30,888,930.00	0.00	0.00	30,888,930.00	0.00	0.00	0.00	34,086,288.12

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,957,779.00	0.00	2,957,779.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,957,779.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,192,592.00	0.00	1,192,592.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,192,592.00
TOTALES		4,150,371.00	0.00	4,150,371.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,150,371.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	11,283,125.00	11,283,125.00	15,725,574.50	0.00	0.00	15,725,574.50	0.00	0.00	0.00	27,008,699.50
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	11,615,836.22	11,615,836.22	23,747,356.76	0.00	8,898,960.00	32,646,316.76	0.00	0.00	0.00	44,262,152.98
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3,002,668.00	1,989,256.00	4,991,924.00	660,000.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	0.00	5,651,924.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	3,014,695.60	3,014,695.60	960,000.00	13,593,000.00	0.00	14,553,000.00	0.00	0.00	0.00	17,567,695.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	50,000.00	3,794,552.00	3,844,552.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,844,552.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		3,052,668.00	31,697,464.82	34,750,132.82	41,092,931.26	13,593,000.00	8,898,960.00	63,584,891.26	0.00	0.00	0.00	98,335,024.08

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	0.00	0.00	729,937.00	0.00	0.00	729,937.00	0.00	0.00	0.00	729,937.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	321,264.00	0.00	0.00	321,264.00	0.00	0.00	0.00	321,264.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,639,299.85	0.00	3,639,299.85	25,272,009.40	0.00	0.00	25,272,009.40	0.00	0.00	0.00	28,911,309.25
5	Prevención y Control del Paludismo	252,488.27	0.00	252,488.27	961,555.00	0.00	0.00	961,555.00	0.00	0.00	0.00	1,214,043.27
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	36,850.00	0.00	36,850.00	240,520.00	0.00	0.00	240,520.00	0.00	0.00	0.00	277,370.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	95,065.00	0.00	0.00	95,065.00	0.00	0.00	0.00	95,065.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,218,348.00	0.00	2,218,348.00	38,443,270.60	0.00	0.00	38,443,270.60	0.00	0.00	0.00	40,661,618.60
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	8,043,398.00	1,036,000.00	9,079,398.00	13,950,677.40	0.00	0.00	13,950,677.40	0.00	0.00	0.00	23,030,075.40
12	Atención del Envejecimiento	0.00	51,434.40	51,434.40	5,715,923.20	0.00	0.00	5,715,923.20	0.00	0.00	0.00	5,767,357.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	154,518.00	0.00	154,518.00	4,197,447.27	0.00	0.00	4,197,447.27	0.00	0.00	0.00	4,351,965.27
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	4,223,457.61	0.00	0.00	4,223,457.61	0.00	0.00	0.00	4,223,457.61
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	595,200.00	0.00	0.00	595,200.00	0.00	0.00	0.00	845,200.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		14,344,902.12	1,337,434.40	15,682,336.52	94,746,326.48	0.00	0.00	94,746,326.48	0.00	0.00	0.00	110,428,663.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	823,908.00	0.00	823,908.00	8,052,048.00	0.00	0.00	8,052,048.00	95,269,504.07	13,191,681.00	108,461,185.07	117,337,141.07
TOTALES		823,908.00	0.00	823,908.00	8,052,048.00	0.00	0.00	8,052,048.00	95,269,504.07	13,191,681.00	108,461,185.07	117,337,141.07

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,508,903.00	4,508,903.00	22,674,396.50	47,623,233.20	0.00	70,297,629.70	0.00	0.00	0.00	74,806,532.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	931,486.00	931,486.00	13,455,135.47	0.00	0.00	13,455,135.47	0.00	0.00	0.00	14,386,621.47
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	597,371.00	597,371.00	1,152,000.00	0.00	0.00	1,152,000.00	0.00	0.00	0.00	1,749,371.00
TOTALES		0.00	6,037,760.00	6,037,760.00	37,281,531.97	47,623,233.20	0.00	84,904,765.17	0.00	0.00	0.00	90,942,525.17

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		26,369,207.24	39,072,659.22	65,441,866.46	212,061,767.71	61,216,233.20	8,898,960.00	282,176,960.91	95,269,504.07	13,191,681.00	108,461,185.07	456,080,012.44

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3
Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	1,697,358.12
	Subtotal	1,697,358.12
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	1,500,000.00
	Subtotal	1,500,000.00
	Total	3,197,358.12

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	2,957,779.00
	Subtotal	2,957,779.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	1,192,592.00
	Subtotal	1,192,592.00
	Total	4,150,371.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	800,000.00
	Subtotal	800,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
Total		800,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	11,283,125.00
	Subtotal	11,283,125.00
2	Salud Materna y Perinatal	
	febrero	11,615,836.22
	Subtotal	11,615,836.22
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	4,991,924.00
	Subtotal	4,991,924.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	3,014,695.60
	Subtotal	3,014,695.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	3,844,552.00
	Subtotal	3,844,552.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
Total		34,750,132.82

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	3,639,299.85
	Subtotal	3,639,299.85
5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	252,488.27
	Subtotal	252,488.27
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	36,850.00
	Subtotal	36,850.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	2,218,348.00
	Subtotal	2,218,348.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	9,079,398.00
	Subtotal	9,079,398.00
12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	51,434.40
	Subtotal	51,434.40
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	154,518.00
	Subtotal	154,518.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	250,000.00
	Subtotal	250,000.00

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	15,682,336.52

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	823,908.00
	Subtotal	823,908.00
	Total	823,908.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	4,508,903.00
	Subtotal	4,508,903.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	931,486.00
	Subtotal	931,486.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	597,371.00
	Subtotal	597,371.00
	Total	6,037,760.00

Gran total	65,441,866.46

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población	Número de escuelas validadas para promover y favorecer la salud de la población programadas para validar	100	Porcentaje de cumplimiento de las escuelas validadas, a través de la coordinación intersectorial.	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Resultado	Número de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud realizados	Número total de eventos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de promoción de la salud para fortalecer el desarrollo de sus competencias	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Resultado	Número de talleres para población general realizados	Número de talleres para la promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cumplimiento de talleres para la promoción de la salud, dirigidos a la población	100
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	Número de acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación programadas	100	Porcentaje de cumplimiento de las acciones de supervisión integral, monitoreo y evaluación realizadas	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para procuradoras(es) de salud programados	100	Porcentaje de cursos-taller para procuradoras(es) de salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	100	Porcentaje de cursos de capacitación para personal de promoción de la salud	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Número de comunidades certificadas como saludables	Número de comunidades programadas para certificar como saludables	100	Porcentaje de comunidades certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Resultado	Número de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	Número de espacios de recreación programados para certificar como favorables a la salud	100	Porcentaje de espacios de recreación certificados como favorables a la salud	100

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Proceso	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al Programa en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	25	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	100	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	100
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Eventos educativos realizados.	Eventos educativos programados.	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos, dado por eventos realizados entre eventos programados por cien.	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas a nivel estatal, regional y local de promoción de la alimentación correcta, consumo de agua simple potable y actividad física.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Eventos educativos realizados	Eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	100	Porcentaje de eventos realizados para difundir la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación al personal de salud en temas de alimentación correcta, ingesta de agua simple potable, actividad física y lactancia materna.	3
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	64	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa a nivel nacional, estatal, jurisdiccional y local.	2
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas de 19 años y menos con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población de 19 años y menos encuestada	10	Porcentaje de la población de 19 años y menos que tienen correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Total de indicadores evaluados	80	Desempeño general de cinco sistemas prioritarios del SINAVE mediante la evaluación periódica de 10 indicadores.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información Epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E hospitalaria con técnico capturista contratado.	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Fortalecimiento de las Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria (RHOVE, Diabetes y Registro de Cáncer) mediante contratación de personal capturista y paramédico	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Publicación trimestral de panorama de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Supervisar los sistemas de vigilancia prioritarios en los diferentes niveles técnico administrativos para verificar el cumplimiento de los lineamientos de vigilancia epidemiológica	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Estructura	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de los centros estatales para el RSI	90

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos realizados por el LESP del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLS	27	Cobertura del Marco Analítico Básico	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1

1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	100
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	4.2.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporan actividades dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables	Total de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes	10	Se considerarán en el numerador a los Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes que incorporen a sus programas de trabajo acciones dirigidas a la prevención de accidentes en grupos vulnerables. La realización de dichas acciones se harán válidas a través de las actas de acuerdos de los COEPRA y los informes de actividades que entregan periódicamente al STCONAPRA	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud programadas para tamizaje en el año en curso	26	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	20

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje que equivalen a un tercio de la población de este grupo de edad	62	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	76
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	100	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	45
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAE	70	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	70
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia al cierre de 2016	Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia en 2015	40	Proporción de incremento en el Índice de evaluación de infraestructura y equipamiento de clínicas de colposcopia	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Estructura	Número de citotecnólogos que cuentan con certificación	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	70	Proporción de citotecnólogos que cuentan con certificación del total de citotecnólogos del programa	86
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.2	Proceso	Número de técnicos radiólogos que al cierre de 2016 han sido capacitados en control de calidad de mastografía (Acumulado 2013-2016)	Total de técnicos radiólogos que toman mastografías	90	Proporción de técnicos radiólogos que han sido capacitados en control de calidad de mastografía	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa en la entidad	100	Proporción de entidades que cuentan con grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud.	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud.	40

2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud.	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año.	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Proceso	Número de pruebas de tamiz neonatal metabólico realizadas	Total de nacimientos en unidades de la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que se les realiza la prueba de tamiz neonatal metabólico	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud, programados a actualizarse durante el año.	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud.	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Número de personal de salud de primer nivel de atención, capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	Total de personal de salud de primer nivel de atención, programado a capacitar en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas, en el año	100	Proporción de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitados en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Proceso	Número de Promotores juveniles activos, capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores juveniles activos	100	Porcentaje de Promotores juveniles activos, capacitados en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Número de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente programados.	100	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Proceso	Servicios amigables en proceso de acreditación	Servicios amigables instalados oficialmente.	20	Servicios amigables en proceso de acreditación	20
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Número de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	Número de promotores juveniles activos del periodo	9	Actividades comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	9
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con calificación mayor a 8 u 80%	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	90	Porcentaje de personal capacitado y sensibilizado, que acredite un aprovechamiento mayor o igual a 8 u 80% en la evaluación del taller o evento	90

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Número de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva.	100	Personal de primer nivel de atención capacitado en temas de salud sexual y reproductiva	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Resultado	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes con vida sexual activa, responsabilidad de la Secretaría de Salud	60	Mujeres adolescentes con vida sexual activa que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	66
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condón)	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	950,538	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye oclusiones tubéricas bilaterales ni vasectomías)	15,366
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año	Número de personas programadas para ser capacitadas en el año.	6,990	Personal capacitado respecto del programado	510
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Número programado de mujeres que adoptarán un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico	869,020	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento.	30,961
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud registradas en el SIS al término del periodo reportado (31 de marzo, 30 junio, 30 septiembre y 31 diciembre)	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud programadas al cierre del año.	4,532,725	Corresponde al número de mujeres de 15 a 49 años de edad que no son derechohabientes de instituciones de seguridad social y que utilizan un método anticonceptivo proporcionado o aplicado en la Secretaría de Salud	155,027
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al menos dos visitas al año por jurisdicción).	466	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención.	34
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción postevento obstétrico durante el año	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor atención de eventos obstétricos en el estado con prioridad de monitoreo en anticoncepción postevento obstétrico a nivel nacional (Se programa al menos una visita por hospital al año).	101	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de anticoncepción postevento obstétrico.	3

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	50	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención para mujeres con alto riesgo obstétrico que cuentan con al menos un consultorio habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción a este grupo de mujeres	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Número de vasectomías realizadas durante el año	Número de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud durante el año.	20,686	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	279
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	249,410	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	5,939
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	968	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de diseños de promoción y difusión elaborados	Número de diseños de promoción y difusión programados para su elaboración	7	Porcentaje de diseños de promoción y difusión elaborados en relación a lo programado	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	888	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	16
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual, que fueron atendidas en las primeras 72 hrs. en unidades de salud y se les brindó profilaxis para VIH/SIDA	Casos esperados en las unidades de salud de personas que manifestaron haber vivido una situación de violación sexual en las primeras 72 hrs.	8,194	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos en las primeras 72 hrs. con profilaxis en relación con los casos esperados	106

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	22
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Número de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas	69
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Proceso	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBIV	Número de Localidades prioritarias Programadas	100	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Proceso	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Proceso	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programadas	22	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Proceso	Casos nuevos y sus convivientes con tratamiento.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Proceso	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo que recibieron tratamiento	Mujeres embarazadas con diagnóstico de paludismo	100	Tratamientos que se otorgan a las mujeres que cursan con embarazo y tienen paludismo	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Proceso	Total de muestras tomadas a pacientes con probable paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables a quienes se les tomó una gota gruesa para diagnóstico	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Proceso	Número de reuniones del Comité Técnico Estatal de Certificación realizadas	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	22	Reuniones del Comité Técnico Estatal que se realizan para gestionar o informar las acciones para lograr la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Proceso	Número de puestos de notificación en localidades prioritarias visitados	Número de puestos de notificación existentes en localidades prioritarias	90	Estima la proporción de puestos de notificación que son visitados por personal del programa para la promoción de la notificación	90
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Proceso	Número de localidades prioritarias con pláticas informativas de paludismo a la comunidad	Total de localidades prioritarias.	100	Estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Proceso	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud existente	100	Cuantifica la capacitación al personal de salud	100
5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Resultado	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con positividad larvaria mayor a 1% en los estudios entomológicos previos.	100	Mide la eficacia de las acciones para la eliminación y control de los criaderos de anofelinos realizadas por la comunidad.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Proceso	Número de localidades prioritarias trabajadas con eliminación de criaderos de anofelinos	Número de localidades prioritarias	450	Estima la cobertura de localidades prioritarias trabajadas mediante la participación comunitaria en la eliminación de criaderos y hábitats de los anofelinos	43
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con pabellones impregnados con insecticidas, en uso.	Total de localidades prioritarias con distribución de pabellones impregnados de insecticida	450	Estima la proporción de localidades prioritarias que usan pabellones impregnados de insecticida	43
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Resultado	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación	Total de brotes notificados	100	Se medirá la oportunidad para la atención de brotes por paludismo la cual debe ser en menos de 24 horas a partir de la notificación	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.2	Proceso	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos realizados.	Total de localidades prioritarias con estudios entomológicos programados.	103	Localidades prioritarias que deberán ser encuestadas entomológicamente, previos y posteriores a las intervenciones de control químico.	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Proceso	Número de tratamientos supervisados.	Número de casos confirmados con dos pruebas serológicas distintas.	1,502	Total de casos confirmados en los que se ministra el tratamiento supervisado, de acuerdo a los lineamientos especificados en el Manual de Diagnóstico y Tratamiento de la Enfermedad de Chagas.	30

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Proceso	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritaria.	591	Realizar tamizaje serológico para Enfermedad de Chagas a embarazadas, residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias, en cualquier momento de la gestación.	6
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	100	Realizar detecciones de diabetes mellitus en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEMES EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, Obesidad y la Diabetes.	Número de UNEMES EC en función	100	UNEMES EC que cuentan con lo necesario para realizar acciones (Gestión, atención y capacitación) alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, Obesidad y la Diabetes.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Resultado	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC que lograron las diferentes etapas de acreditación.	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC programados para acreditar en sus diferentes etapas	100	Realizar acciones de rectoría que permita monitorear y supervisar, las acciones de los Grupos de Ayuda Mutua EC (GAM EC)	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Proceso	Número de Capacitaciones realizadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEMES EC	Número de capacitaciones programadas al personal de salud del primer nivel de atención otorgadas por la UNEME EC	100	Realizar acciones de capacitación y desarrollo de competencias otorgadas por la UNEME EC y dirigidas al personal de salud del primer nivel de atención	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Proceso	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento a los que se le midió y registró la presión arterial	Pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Dar el seguimiento oportuno, que contribuya al control adecuado de los pacientes con Hipertensión Arterial a través de la medición y registro de presión arterial en el primer nivel de atención.	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	Pacientes con dislipidemias que están en tratamiento en el 1er. nivel de atención	100	Porcentaje de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el 1er. nivel de atención y que alcanzaron sus metas de control	100
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Estructura	Número del personal operativo contratado, participando en la ENPyCSOD, y que realiza funciones de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	Número de personal programado para contratación a través de RAMO 12, que participa en la ENPyCSOD.	100	Porcentaje de personal operativo contratado, que realiza las funciones para la ENPyCSOD, de acuerdo a lo marcado en los lineamientos	100

12	Atención del Envejecimiento	6.2.4	Resultado	Detecciones realizadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	Detecciones programadas de Sintomatología de Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50	Es el número de detecciones de sintomatología de Hiperplasia Prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no aseguradas	50
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Resultado	Actividades preventivas extramuros realizadas.	Actividades preventivas extramuros programadas por 100	151,107,168	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	3,787,241
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas por 100.	9,351,037	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsecuentes del servicio estomatológico.	268,412
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	123	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	4
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	308,377	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	10,963
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,191	Tratamiento a los casos de tuberculosis registrados (Casos Nuevos y retratamientos)	573
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Proceso	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	287	Tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente diagnosticados	8
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	673	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	34
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Resultado	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud seleccionadas.	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud seleccionadas, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de <i>V. cholerae</i> ; mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	2

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.2	Proceso	Operativos preventivos en áreas de riesgo realizados	Operativos preventivos en áreas de riesgo programados	32	Se refiere a la realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo en ferias, periodos vacacionales, fiestas religiosas, etc.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Estructura	Kits de insumos y medicamentos integrados por el Estado	Kits de insumos y medicamentos programados por el estado	160	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cólera en unidades de salud.	5
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Proceso	Número de cursos-talleres realizados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	Número de cursos-talleres programados en referencia al programa de prevención de EDA/Cólera	64	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de Prevención de EDA/Cólera	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Proceso	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	64	Visitas de supervisión a jurisdicciones sanitarias para verificar la implementación y operación del programa.	17

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en TAR registrados en el SALVAR.	194	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Sais y Capasits).	194
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/ μ l en la SS.	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/ μ l, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el periodo de notificación en la Secretaría de Salud (SS).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	75	Mide impacto de la terapia ARV (TAR) en las personas con al menos 6 meses en TAR en la Secretaría de Salud, a través del porcentaje de personas con carga viral indetectable con 6 meses o más en TAR, con respecto al total de personas con 6 meses o más en tratamiento.	75

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a la estimación personas en TAR en necesidad de tratamiento para la TB en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Intenta analizar el proceso de atención y seguimiento de las ITS en la Secretaría de Salud, a través de la relación de las consultas de primera vez y subsecuentes. Supone que las consultas subsecuentes deben ser mayores o iguales a las consultas de primera vez, toda vez que un caso de ITS requiere de un mínimo de dos visitas para su control.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niños menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Resultado	Total de niñas con segunda dosis de Vacuna contra VPH	Población de niñas de 10 años para la Secretaría de Salud.	90	Cobertura de vacuna VPH aplicada en Semanas Nacionales de Salud	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número de personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia y la adolescencia en modalidad presencial o a distancia.	100

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Número de Madres capacitadas e informadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención.	Total de madres estimadas de menores de 10 años de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud	70	La proporción de madres capacitadas e informadas en Atención Integrada en la Infancia.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado.	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado.	100	El Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en la Entidad Federativa.	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	4	El Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud operando en cada Entidad Federativa.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente.	Total de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas anualmente.	5	El Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA), en el año.	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	80	Capacitación a Médicos pasantes en primer nivel de atención, Médicos Generales y Pediatras del 1er. y 2o. nivel de atención; así como a personal de enfermería de la Unidad Médica Acreditada.	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.2	Proceso	Número de talleres realizados de Búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer.	Número de talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer programados	100	Talleres de búsqueda intencionada de casos con sospecha de cáncer	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	99	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	99
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Activar las Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	93,503.00	93,503.00
TOTAL:							93,503.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Gragea Cada Gragea contiene: Levonorgestrel 0.03 mg Envase con 35 Grageas. Descripción complementaria: HORMONAL PARA APEO	55.00	34,510.00	1,898,050.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol. Parche. Cada parche contiene: Norelgestromina 6.00 mg Etinilestradiol 0.60 mg Envase con 3 Parches.	177.00	15,000.00	2,655,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel. Implante El Implante contiene: Etonogestrel 68.0 mg Envase con un Implante y aplicador.	1,276.70	6,000.00	7,660,200.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	53.50	10,000.00	535,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivo intrauterino (anticonceptivo) estéril "I"	11.00	21,000.00	231,000.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.10	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos. Dispositivo Intrauterino, T de cobre para nulíparas, estéril, con 380 mm2 de cobre enrollado con bordes redondos, con longitud horizontal de 22.20 a 23.20 mm, longitud vertical de 28.0 a 30.0 mm, filamento de 20 a 25 cm, bastidor con una mezcla del 77 al 85% de plástico grado médico y del 15 al 23% de sulfato de bario, con tubo insertor y aplicador montable con tope cervical. Pieza.	40.00	700.00	28,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel. Polvo El dispositivo con polvo contiene: Levonorgestrel (micronizado) 52 mg Envase con un dispositivo.	1,952.50	300.00	585,750.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta contiene: Tenofovir disoproxil Fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas Recubiertas. Descripción complementaria: Truvada	2,124.62	65.00	138,100.30
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Adultos)	2,656.00	65.00	172,640.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,320.00	30.00	39,600.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	2,056.80	8.00	16,454.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)	1,002.10	4.00	4,008.40
TOTAL:							13,963,803.10

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomycin base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	12.00	3,600.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con diluyente 5 ml	280.00	134.00	37,520.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con solución inyectable, 25 ml	103.02	48.00	4,944.96
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida concentrado emulsionable al 20.6% en caja de 10 litros	56,175.00	10.00	561,750.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida microbiano BTI al 37.4% en gránulos dispersables, cajas con 24 tarros de 500 gramos	16,055.00	20.00	321,100.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	22,575.00	33.00	744,975.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 49% concentrado emulsionable en caja con 12 litros	16,300.00	78.00	1,271,400.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	110,820.00	108.00	11,968,560.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	110,820.00	16.00	1,773,120.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato al 70% en cuñetes de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	15,780.00	20.00	315,600.00
TOTAL:							17,002,569.96

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	67.24	2,552.00	171,596.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	1,400.00	2,659,300.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de <i>Treponema pallidum</i> en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El número de unidades y costo es por prueba.	51.62	2,500.00	129,050.00

[illegible]

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.	17.51	75,040.00	1,313,950.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del Virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 ?g Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.	15.80	165,080.00	2,608,264.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de <i>haemophilus influenzae</i> tipo b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxide diftérico purificado > 30 UI Toxide tetánico purificado > 40 UI Toxide pertússico purificado adsorbido 25 ?g Con o sin pertactina 8 ?g Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 ?g Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 ?g (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la Suspensión de la jeringa.	172.70	143,210.00	24,732,367.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa <i>Edmonston-Zagreb</i> (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o >= 1000 DICC50 o >= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	23.16	48,260.00	1,117,701.60
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocócica. Solución Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidios purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 ?g. Envase con frasco ampula de 2.5 ml.	114.61	23,300.00	2,670,413.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa). Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2 ó 2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 2.5 ó 8 ?g Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 5 ó 8 ?g Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 ?g Con o sin Fimbrias tipos 2 y 3 5 ?g Envase con 10 Jeringas prellenadas con una dosis de 0.5 ml.	161.70	22,750.00	3,678,675.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión Inyectable Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 ?g Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).	16.00	4,200.00	67,200.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	196,060.00	10,195,120.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus. Suspensión Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml.	62.96	91,130.00	5,737,544.80
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocócica 13-valente. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 2.2 ?g 3 2.2 ?g 4 2.2 ?g 5 2.2 ?g 6A 2.2 ?g 6B 4.4 ?g 7F 2.2 ?g 9V 2.2 ?g 14 2.2 ?g 18C 2.2 ?g 19A 2.2 ?g 19F 2.2 ?g 23F 2.2 ?g Proteína diftérica CRM197 32 ?g Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	127,310.00	23,399,578.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.24	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de Virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/ 2009 (H1N1) 15 ?g HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 ?g HA Cepa análoga A/Wisconsin/ 15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 ?g HA Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	52.00	232,530.00	12,091,560.00
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el Virus del papiloma humano. Suspensión Inyectable Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 ?g Proteína L1 Tipo 18 20 ?g Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	40,740.00	6,394,550.40
TOTAL:							94,006,924.20
Gran total							223,296,250.81

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento (Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	540,456.00	0.00	0.00	0.00	540,456.00	24,288,930.00	0.00	0.00	24,829,386.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,697,358.12	0.00	1,697,358.12	145,528.50	0.00	0.00	0.00	145,528.50	0.00	0.00	0.00	1,842,886.62
3	Alimentación y Actividad Física	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,600,000.00	0.00	0.00	8,100,000.00
Total:		3,197,358.12	0.00	3,197,358.12	685,984.50	0.00	0.00	0.00	685,984.50	30,888,930.00	0.00	0.00	34,772,272.62
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,957,779.00	0.00	2,957,779.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,957,779.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,192,592.00	93,503.00	1,286,095.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,286,095.00
Total:		4,150,371.00	93,503.00	4,243,874.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,243,874.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	800,000.00	0.00	800,000.00	40,000.00	340,000.00	0.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	1,180,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
Total:		800,000.00	0.00	800,000.00	80,000.00	340,000.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	1,220,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	11,283,125.00	0.00	11,283,125.00	525,564.00	0.00	0.00	0.00	525,564.00	15,725,574.50	0.00	0.00	27,534,263.50
2	Salud Materna y Perinatal	11,615,836.22	0.00	11,615,836.22	1,467,338.66	0.00	0.00	0.00	1,467,338.66	32,646,316.76	0.00	0.00	45,729,491.64
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4,991,924.00	0.00	4,991,924.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	5,651,924.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	3,014,695.60	0.00	3,014,695.60	1,512,458.10	0.00	0.00	0.00	1,512,458.10	14,553,000.00	0.00	0.00	19,080,153.70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	3,844,552.00	370,803.10	4,215,355.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,215,355.10
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		34,750,132.82	370,803.10	35,120,935.92	3,505,360.76	0.00	0.00	0.00	3,505,360.76	63,584,891.26	0.00	0.00	102,211,187.94
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	46,064.96	46,064.96	4,983,085.00	0.00	0.00	0.00	4,983,085.00	729,937.00	0.00	0.00	5,759,086.96
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	321,264.00	0.00	0.00	321,264.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	3,639,299.85	16,956,505.00	20,595,804.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,272,009.40	0.00	0.00	45,867,814.25
5	Prevención y Control del Paludismo	252,488.27	0.00	252,488.27	13,359,134.75	0.00	0.00	0.00	13,359,134.75	961,555.00	0.00	0.00	14,573,178.02
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	36,850.00	0.00	36,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240,520.00	0.00	0.00	277,370.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,065.00	0.00	0.00	95,065.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	2,218,348.00	0.00	2,218,348.00	462,686.00	0.00	0.00	0.00	462,686.00	38,443,270.60	0.00	0.00	41,124,304.60
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	9,079,398.00	0.00	9,079,398.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,950,677.40	0.00	0.00	23,030,075.40
12	Atención del Envejecimiento	51,434.40	0.00	51,434.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,715,923.20	0.00	0.00	5,767,357.60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	154,518.00	0.00	154,518.00	1,669,746.06	0.00	0.00	0.00	1,669,746.06	4,197,447.27	0.00	0.00	6,021,711.33
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	572,843.49	0.00	0.00	0.00	572,843.49	4,223,457.61	0.00	0.00	4,796,301.10
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	595,200.00	0.00	0.00	845,200.00
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		15,682,336.52	17,002,569.96	32,684,906.48	21,047,495.30	0.00	0.00	0.00	21,047,495.30	94,746,326.48	0.00	0.00	148,478,728.26
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	823,908.00	2,959,946.48	3,783,854.48	579,392.00	0.00	0.00	0.00	579,392.00	8,052,048.00	0.00	108,461,185.07	120,876,479.55
Total:		823,908.00	2,959,946.48	3,783,854.48	579,392.00	0.00	0.00	0.00	579,392.00	8,052,048.00	0.00	108,461,185.07	120,876,479.55

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	4,508,903.00	46,383,691.00	50,892,594.00	143,829.22	0.00	0.00	0.00	143,829.22	70,297,629.70	0.00	0.00	121,334,052.92
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	931,486.00	0.00	931,486.00	1,133,274.02	0.00	0.00	0.00	1,133,274.02	13,455,135.47	0.00	0.00	15,519,895.49
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	597,371.00	0.00	597,371.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,152,000.00	0.00	0.00	1,749,371.00
Total:		6,037,760.00	46,383,691.00	52,421,451.00	1,277,103.24	0.00	0.00	0.00	1,277,103.24	84,904,765.17	0.00	0.00	138,603,319.41
Gran Total:		65,441,866.46	66,810,513.54	132,252,380.00	27,175,335.80	340,000.00	0.00	0.00	27,515,335.80	282,176,960.91	0.00	108,461,185.07	550,405,861.78

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hajar Medina.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, **Rafael Gerardo Arroyo Yabur.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Amet Ramos Troconis.-** Rúbrica.

AVISO por el que se dan a conocer los datos de identificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Hospital Juárez de México.

MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS, Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, con fundamento en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, el artículo 22 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 36, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Hospital Juárez de México, doy a conocer el siguiente:

AVISO

Para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del ACUERDO que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 21 de agosto de 2012, se dan a conocer los datos de identificación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, siguientes:

- **Denominación:** Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México.
- **Emisor:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México.
- **Fecha de emisión:** 13 Septiembre de 2012.
- **Materia:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- **Fecha de aprobación del Comité de Mejora Regulatoria Interna del Hospital Juárez de México:** 25 de noviembre de 2015.
- **Página de Internet:** http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx/descargas/licitaciones_2012/MANUAL_CAAS.pdf

Dado en México, Ciudad de México, a los 27 días del mes de mayo de 2016.- El Director de Administración y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Hospital Juárez de México, **Miguel Ángel Torres Vargas**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CONVOCATORIA a la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de frecuencia modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de amplitud modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4).

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONCESIONAR EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE 191 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 88 A 106 MHz DE LA BANDA DE FRECUENCIA MODULADA Y DE 66 FRECUENCIAS EN EL SEGMENTO DE 535 A 1605 kHz DE LA BANDA DE AMPLITUD MODULADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN SONORA (Licitación No. IFT-4).

1. Objeto.

El objeto de la presente Licitación es concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de frecuencia modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de amplitud modulada para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora, a través del mecanismo que se establezca en las Bases de Licitación y en los demás documentos que emanen del presente procedimiento.

1.2. Frecuencias a licitar.

Frecuencias dentro de la banda de frecuencia modulada para concesiones de uso comercial.

No.	Estado	Localidad(es) obligatoria(s) a servir	Frecuencia portadora (MHz)	Clase de la estación ¹	Coordenadas Geográficas de referencia	
					Latitud Norte (GMMSS.SS)	Longitud Oeste (GMMSS.SS)
1	Ags.	Calvillo	99.7	A	215049.00	1024307.00
2	B.C.	Ensenada	94.7	A	315128.00	1163621.00
3	B.C.	Ensenada	96.9	A	315128.00	1163621.00
4	B.C.S.	La Paz	91.1	B1	240832.00	1101839.00
5	B.C.S.	La Paz	91.9	B1	240832.00	1101839.00
6	B.C.S.	La Paz	93.5	B1	240832.00	1101839.00
7	B.C.S.	San José del Cabo	89.1	A	230341.00	1094229.00
8	B.C.S.	San José del Cabo	89.9	A	230341.00	1094229.00
9	Camp.	Calkiní	91.5	B1	202214.00	900304.00
10	Camp.	Calkiní	100.7	B1	202214.00	900304.00
11	Camp.	Candelaria	105.5	B1	181105.00	910246.00
12	Camp.	Candelaria	88.1	AA	181105.00	910246.00
13	Camp.	Cd. Del Carmen	92.3	B1	183817.00	915009.00
14	Camp.	Cd. Del Carmen	93.9	B1	183817.00	915009.00
15	Camp.	Cd. Del Carmen	95.5	B1	183817.00	915009.00
16	Camp.	Hopelchén	90.3	AA	194442.00	895041.00
17	Camp.	Hopelchén	91.9	AA	194442.00	895041.00
18	Camp.	Sabancuy	89.3	AA	185816.00	911044.00
19	Camp.	Sabancuy	90.9	AA	185816.00	911044.00
20	Camp.	San Francisco de Campeche	94.1	B1	195945.00	903213.00
21	Camp.	San Francisco de Campeche	96.3	B1	195945.00	903213.00
22	Camp.	San Francisco de Campeche	98.1	B1	195945.00	903213.00

¹ Las clases de estaciones son aquellas que están contempladas en el "ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-002-2016, Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la banda de 88 MHz a 108 MHz", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2016.

La Disposición Técnica IFT-002- 2016 puede ser consultada en el enlace siguiente:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5431879&fecha=05/04/2016

No.	Estado	Localidad(es) obligatoria(s) a servir	Frecuencia portadora (MHz)	Clase de la estación ¹	Coordenadas Geográficas de referencia	
					Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)
23	Chih.	Cd. Cuauhtémoc	104.9	A	282414.00	1065140.00
24	Chih.	Cd. Cuauhtémoc	103.3	B1	282414.00	1065140.00
25	Chih.	Guachochi	91.1	B1	264910.00	1070412.00
26	Chih.	Guachochi	92.7	B1	264910.00	1070412.00
27	Chih.	Villa Ahumada	90.9	A	303623.00	1063046.00
28	Chis.	Acala	88.5	A	163322.00	924820.00
29	Chis.	Arriaga	93.5	A	161402.00	935355.00
30	Chis.	Arriaga	95.1	A	161402.00	935355.00
31	Chis.	Cintalapa de Figueroa, Jiquipilas	90.7	A	164152.00	934313.00
32	Chis.	Cintalapa de Figueroa, Jiquipilas	91.5	A	164152.00	934313.00
33	Chis.	Comitán de Domínguez	100.7	A	161504.00	920803.00
34	Chis.	Comitán de Domínguez	101.5	A	161504.00	920803.00
35	Chis.	Escuintla	91.1	A	151910.00	923930.00
36	Chis.	Mapastepec	93.5	AA	152630.00	925330.00
37	Chis.	Mapastepec	96.7	AA	152630.00	925330.00
38	Chis.	Ocosingo, Altamirano, Sitalá	92.9	A	165426.00	920546.00
39	Chis.	Pijijiapan	91.3	AA	154112.00	931233.00
40	Chis.	Pijijiapan	92.9	AA	154112.00	931233.00
41	Chis.	Pijijiapan	88.9	AA	154112.00	931233.00
42	Chis.	Playas de Catazajá	88.9	A	174330.00	920051.00
43	Chis.	Siltepec	89.5	A	153320.00	921925.00
44	Chis.	Tapachula	92.3	B1	145430.00	921542.00
45	Chis.	Tapachula	93.9	B1	145430.00	921542.00
46	Chis.	Tapachula	95.5	B1	145430.00	921542.00
47	Chis.	Tonalá	100.7	A	160522.00	934505.00
48	Chis.	Villaflores y Villa Corzo	98.1	A	161401.00	931600.00
49	Chis.	Villaflores y Villa Corzo	98.9	A	161401.00	931600.00
50	Coah.	Cuatro Ciénegas	90.5	B1	265909.00	1020400.00
51	Col.	Armería	100.9	A	185605.00	1035753.00
52	Col.	Armería	101.7	A	185605.00	1035753.00
53	Dgo.	El Salto, Municipio de Pueblo Nuevo	93.3	AA	234642.00	1052137.00
54	Dgo.	El Salto, Municipio de Pueblo Nuevo	91.7	AA	234642.00	1052137.00
55	Gro.	Acapulco	91.3	B1	165223.00	995126.00
56	Gro.	Acapulco	92.9	B1	165223.00	995126.00
57	Gro.	Chilpancingo	92.5	B1	173308.00	993003.00
58	Gro.	Chilpancingo	98.1	B1	173308.00	993003.00
59	Gro.	Chilpancingo	98.9	B1	173308.00	993003.00
60	Gro.	Iguala	105.7	A	182041.00	993234.00
61	Gro.	Iguala	88.9	A	182041.00	993234.00
62	Gro.	Eduardo Neri, Mezcalá, Carrizalillo, Mazapa	95.1	A	175554.00	993601.00
63	Gro.	Tlapa de Comonfort	89.9	B1	173237.00	983447.00
64	Gro.	Tlapa de Comonfort	91.5	B1	173237.00	983447.00
65	Gto.	San José Iturbide	88.3	A	205956.00	1002314.00
66	Gto.	San José Iturbide	90.1	A	205956.00	1002314.00
67	Jal.	Encarnación de Díaz	95.3	A	213128.00	1021359.00

No.	Estado	Localidad(es) obligatoria(s) a servir	Frecuencia portadora (MHz)	Clase de la estación ¹	Coordenadas Geográficas de referencia	
					Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)
68	Jal.	Puerto Vallarta (Bahía de Banderas, estado de Nayarit)	98.3	B1	203645.00	1051345.00
69	Jal.	Puerto Vallarta (Bahía de Banderas, estado de Nayarit)	91.1	B1	203645.00	1051345.00
70	Jal.	San Juan de los Lagos	96.1	A	211452.00	1023507.00
71	Jal.	San Miguel el Alto	88.5	A	210150.00	1022353.00
72	Jal.	Tamazula de Gordiano	88.9	A	193859.00	1031555.00
73	Méx.	Amatepec	91.3	A	184056.00	1001109.00
74	Mich.	Apatzingán	99.1	AA	190515.00	1022120.00
75	Mich.	Apatzingán	100.9	AA	190515.00	1022120.00
76	Mich.	Cd. Hidalgo	92.7	A	194130.00	1003313.00
77	Mich.	Cd. Hidalgo	91.9	AA	194130.00	1003313.00
78	Mich.	La Piedad	96.1	A	202021.00	1020130.00
79	Mich.	Lázaro Cárdenas	91.7	B1	175737.00	1021151.00
80	Mich.	Lázaro Cárdenas	90.9	B1	175737.00	1021151.00
81	Mich.	Maravatío	88.3	A	195331.00	1002633.00
82	Mich.	Maravatío	94.3	A	195331.00	1002633.00
83	Mich.	Maravatío	95.9	A	195331.00	1002633.00
84	Mich.	Nueva Italia	93.3	A	190130.00	1020539.00
85	Mich.	Nueva Italia	97.1	A	190130.00	1020539.00
86	Mich.	Pátzcuaro	103.7	A	103059.00	1013635.00
87	Mich.	Quiroga	88.9	A	193657.00	1013123.00
88	Mich.	Quiroga	92.7	A	193657.00	1013123.00
89	Mich.	Tacámbaro	94.5	A	191408.00	1012725.00
90	Mich.	Zamora (Jacona)	96.5	AA	195902.00	1021707.00
91	Mich.	Zamora (Jacona)	98.1	A	195902.00	1021707.00
92	Nay.	Compostela	88.3	AA	211414.00	1045403.00
93	Nay.	Compostela	91.3	A	211414.00	1045403.00
94	Oax.	Asunción Nochixtlán	96.5	A	172726.00	971330.00
95	Oax.	Asunción Nochixtlán	98.9	A	172726.00	971330.00
96	Oax.	Huajuapán de León	100.1	A	174821.00	974654.00
97	Oax.	Huajuapán de León	88.5	AA	174821.00	974654.00
98	Oax.	Ixtepec, Juchitán, Ixtaltepec, Santo Domingo Chihuitán, Santiago Laollaga	92.5	AA	163346.00	950600.00
99	Oax.	Juchitán, Santa María Xadani, El Espinal, Ixtepec, Unión Hidalgo	94.9	AA	162600.00	950110.00
100	Oax.	Salina Cruz	93.7	AA	161057.00	951145.00
101	Oax.	Salina Cruz	94.5	AA	161057.00	951145.00
102	Oax.	Salina Cruz	95.3	AA	161057.00	951145.00
103	Oax.	San Juan Bautista Tuxtepec	101.3	AA	180511.00	960738.00
104	Oax.	San Juan Bautista Tuxtepec	92.3	AA	180511.00	960738.00
105	Oax.	San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santiago Juxtlahuaca, San Mateo Tunuchi y Silacayoapan	99.1	A	172043.00	980151.00
106	Oax.	San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Santiago Juxtlahuaca, San Mateo Tunuchi y Silacayoapan	104.9	A	172043.00	980151.00

No.	Estado	Localidad(es) obligatoria(s) a servir	Frecuencia portadora (MHz)	Clase de la estación ¹	Coordenadas Geográficas de referencia	
					Latitud Norte (GMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)
107	Oax.	Santo Domingo Tehuantepec, San Blas Atempa	90.9	A	161928.00	951420.00
108	Oax.	Villa de Tamazulapam del Progreso	92.7	A	174030.00	973417.00
109	Oax.	Villa Tututepec, Santiago Jocotepec	98.5	A	160742.00	973631.00
110	Oax.	Villa Tututepec, Santiago Jocotepec	97.7	A	160742.00	973631.00
111	Pue.	Acatlán de Osorio	94.5	A	181212.00	980255.00
112	Pue.	Acatlán de Osorio	97.1	A	181212.00	980255.00
113	Pue.	Chignahuapan, Zacatlán, Ahuazotepec	88.3	A	195022.00	980158.00
114	Pue.	Huachinango, Beristáin	91.7	A	201036.00	980310.00
115	Pue.	Xicotepec de Juárez	95.3	A	201627.00	975718.00
116	Pue.	Zacatlán, Chignahuapan, Tetela de Ocampo, Ahuacatlán	93.5	A	195600.00	975738.00
117	Q. Roo	Cancún (Benito Juárez, Isla Mujeres)	94.9	B1	210943.00	865104.00
118	Q. Roo	Chetumal	91.3	B1	183042.00	881756.00
119	Q. Roo	Chetumal	92.1	B1	183042.00	881756.00
120	Q. Roo	Chetumal	92.9	B1	183042.00	881756.00
121	Q. Roo	Felipe Carrillo Puerto	96.7	AA	193443.00	880243.00
122	Q. Roo	Felipe Carrillo Puerto	95.1	AA	193443.00	880243.00
123	Q. Roo	Holbox	93.5	AA	213116.00	872241.00
124	Q. Roo	José María Morelos	92.5	AA	194446.00	884245.00
125	Q. Roo	José María Morelos	93.3	AA	194446.00	884245.00
126	Q. Roo	Mahahual	95.7	AA	184254.00	874228.00
127	Q. Roo	Mahahual	97.3	AA	184254.00	874228.00
128	Q. Roo	Nicolás Bravo	98.1	AA	182722.00	885533.00
129	Q. Roo	Nicolás Bravo	93.3	AA	182722.00	885533.00
130	Q. Roo	Playa del Carmen (Municipio de Solidaridad)	96.1	A	203735.00	870443.00
131	Q. Roo	Puerto Morelos	100.3	A	205113.00	865355.00
132	Q. Roo	Tihosuco	88.9	AA	201146.00	882226.00
133	Q. Roo	Tihosuco	94.5	A	201146.00	882226.00
134	Q. Roo	Tulum	93.5	B1	201239.00	872747.00
135	Q. Roo	Tulum	94.7	B1	201239.00	872747.00
136	Qro.	Cadereyta de Montes	92.3	AA	204141.00	994854.00
137	Qro.	Cadereyta de Montes	93.5	A	204141.00	994854.00
138	Qro.	Tequisquiapan	102.7	A	203110.00	995341.00
139	Sin.	El Fuerte	95.3	AA	262459.00	1083704.00
140	Sin.	El Fuerte	98.5	AA	262459.00	1083704.00
141	Sin.	Guamuchil	96.7	A	252752.00	1080440.00
142	Sin.	Guamuchil	95.1	A	252752.00	1080440.00
143	Sin.	Guasave	88.9	B1	253339.00	1082736.00
144	Sin.	Guasave	89.7	B1	253339.00	1082736.00
145	Sin.	Guasave	91.3	B1	253339.00	1082736.00
146	Sin.	Mazatlán	92.1	B1	231348.00	1062501.00
147	Sin.	Navolato	94.1	A	244556.00	1074211.00
148	Son.	Guaymas	90.9	B1	275458.00	1105409.00
149	Son.	Guaymas	93.3	B1	275458.00	1105409.00

No.	Estado	Localidad(es) obligatoria(s) a servir	Frecuencia portadora (MHz)	Clase de la estación ¹	Coordenadas Geográficas de referencia	
					Latitud Norte (GGMMSS.SS)	Longitud Oeste (GGMMSS.SS)
150	Son.	Guaymas	100.5	B1	275458.00	1105409.00
151	Son.	Navjoa	89.7	A	270358.00	1092635.00
152	Son.	Navjoa	98.1	AA	270358.00	1092635.00
153	Tab.	Jonuta, Tab., y sus 124 comunidades	92.7	A	180525.00	920812.00
154	Tab.	Jonuta, Tab., y sus 124 comunidades	94.3	A	180525.00	920812.00
155	Ver.	Alto Lucero	100.9	A	193729.00	964403.00
156	Ver.	Ángel R. Cabada	88.1	A	183540.00	952649.00
157	Ver.	Ángel R. Cabada	91.7	A	183540.00	952649.00
158	Ver.	Naranjos, Tancoco, Saladero	99.9	A	211710.00	974726.00
159	Ver.	Naranjos, Tancoco, Saladero	91.9	A	212522.00	973253.00
160	Ver.	Ozuluama	95.7	A	213949.00	975105.00
161	Ver.	Potrero del Llano	95.5	A	205500.00	974032.00
162	Ver.	San Andrés Tuxtla, Calería, Sihuapan, Comoapan, Eyipantla, Catemaco	104.7	AA	182629.00	951251.00
163	Ver.	Soteapan, Mecayapan, Tatahuicapan, Pajapan, Hueyapan de Ocampo, Acayucan, Oluta, Soconusco	94.9	A	181353.00	945222.00
164	Ver.	Soteapan, Mecayapan, Tatahuicapan, Pajapan, Hueyapan de Ocampo, Acayucan, Oluta, Soconusco	98.1	A	181353.00	945222.00
165	Ver.	Tamiahua	94.3	A	211646.00	972649.00
166	Ver.	Tamiahua	97.5	A	211646.00	972649.00
167	Ver.	Tantoyuca	88.1	A	212106.00	981348.00
168	Ver.	Tantoyuca	91.3	A	212106.00	981348.00
169	Ver.	Tantoyuca	98.3	A	212106.00	981348.00
170	Ver.	Úrsulo Galván, Cardel	96.3	A	192425.00	962147.00
171	Yuc.	Celestún	94.9	AA	205134.00	902350.00
172	Yuc.	Celestún	93.3	AA	205134.00	902350.00
173	Yuc.	Peto	97.3	AA	200731.00	885522.00
174	Yuc.	Peto	99.7	AA	200731.00	885522.00
175	Yuc.	Sotuta	94.9	AA	203547.00	890028.00
176	Yuc.	Sotuta	95.7	AA	203547.00	890028.00
177	Yuc.	Temax	104.3	AA	210905.00	885619.00
178	Yuc.	Temax	100.5	AA	210905.00	885619.00
179	Yuc.	Tunkás	88.1	AA	205409.00	884505.00
180	Yuc.	Tunkás	93.3	A	205409.00	884505.00
181	Zac.	Concepción del Oro	90.1	AA	243653.00	1012518.00
182	Zac.	Concepción del Oro	101.3	A	243653.00	1012518.00
183	Zac.	Fresnillo	94.3	A	231032.00	1025203.00
184	Zac.	Fresnillo	91.9	A	231032.00	1025203.00
185	Zac.	Jalpa	103.9	AA	213753.00	1025846.00
186	Zac.	Pinos	94.9	A	221754.00	1013427.00
187	Zac.	Pinos	102.5	A	221754.00	1013427.00
188	Zac.	Río Grande	98.7	AA	234921.00	1030211.00
189	Zac.	Río Grande	92.7	AA	234921.00	1030211.00
190	Zac.	Sombrerete	90.7	AA	233805.00	1033823.00
191	Zac.	Sombrerete	92.3	AA	233805.00	1033823.00

Frecuencias dentro de la Banda de Amplitud Modulada para concesiones de uso comercial.

No.	Estado	Localidad(es) principal(es) a servir	Frecuencia portadora (kHz)	Potencia Máxima de Operación (diurna) (kW)*	Direccionalidad	Altura máxima de Antena (m)	Coordenadas Geográficas de referencia Latitud Norte Longitud Oeste (GMMSS.SS) (GGGMMSS.SS)	
1	Chih.	Chihuahua	1040	5.00	ND	85	283653.00	1060316.00
2	Chih.	Chihuahua	880	5.00	ND	85	284806.00	1060910.00
3	Chih.	Guachochi	960	5.00	ND	78	264857.50	1070358.00
4	Chih.	Hidalgo del Parral	640	10.00	ND	90	265704.00	1054305.00
5	Chih.	Hidalgo del Parral	810	10.00	ND	90	265704.00	1054305.00
6	Chih.	Valle de Zaragoza	1060	10.00	ND	70	272726.00	1054839.00
7	Chis.	Villaflores	730	10.00	ND	80	161240.00	931718.00
8	Coah.	Piedras Negras	1320	10.00	ND	57	284324.00	1003140.00
9	Coah.	Piedras Negras	580	0.25	ND	129	284415	1003048
10	Coah.	Saltillo	610	1.00	ND	81	252233.00	1005945.00
11	Coah.	Saltillo	930	1.00	ND	81	252233.00	1005945.00
12	Coah.	Torreón, Gómez Palacio	1270	10	ND	74	253315	1032716
13	Coah.	Torreón, Matamoros	670	1	ND	112	253200	1031732
14	Col.	Colima	1020	1.00	ND	50	191458.00	1034228.00
15	Col.	Manzanillo	1330	10.00	ND	54	190518.00	1041659.00
16	Dgo.	Durango	820	10.00	ND	91	240304.00	1043739.00
17	Dgo.	Durango	660	1.00	ND	91	240304.00	1043739.00
18	Gro.	Acapulco	950	5.00	ND	50	164856.00	995109.00
19	Gro.	Acapulco	1340	2.50	ND	55	165250.00	995117.00
20	Gro.	Acapulco	750	5.00	ND	100	164942.00	995122.00
21	Gro.	Iguala	1360	5	ND	54	182113	993043
22	Gto.	Irapuato	1330	5.00	ND	56	203752.00	1012132.00
23	Gto.	León	910	5.00	ND	60	210807.00	1013720.00
24	Gto.	León	1390	10.00	ND	60	210807.00	1013720.00
25	Gto.	Salvatierra	1290	5.00	ND	58	201526.00	1005317.00
26	Jal.	Lagos de Moreno	1030	20.00	ND	73	211729.00	1015114.00
27	Jal.	Ocotlán	800	5.00	ND	80	202154.00	1025003.00
28	Jal.	Puerto Vallarta, (Bahía de Banderas, Nay.)	910	10.00	ND	82	204525.00	1051550.00
29	Mich.	Morelia	1240	25.00	ND	60	194343.00	1011436.00
30	Mich.	Uruapan	750	10.00	ND	66	192321.00	1020043.00
31	Mor.	Cuernavaca, Ahuatepec	1340	2.50	ND	99	185854.00	991216.00
32	Mor.	Cuernavaca, Jojutla	1190	5.00	ND	64	184157.00	991456.00
33	Nay.	Santiago Ixcuintla	950	2.50	ND	75	214801.00	1051406.00
34	Nay.	Tepic	1020	1.00	ND	100	213151.00	1045455.00
35	Nay.	Tepic	890	0.50	ND	97	213023.00	1045246.00
36	Oax.	Oaxaca, Santa Cruz Amilpas	710	5	ND	105	170306	964103
37	Pue.	Izúcar de Matamoros	980	5.00	ND	77	183649.00	982806.00
38	Qro.	Querétaro	1310	5.00	ND	74	203451.00	1002607.00
39	Qro.	Querétaro	1250	5.00	ND	72	203457.00	1002555.00
40	Sin.	Culiacán	1230	10.00	ND	70	244853.00	1072722.00
41	S.L.P.	San Luis Potosí	710	1.00	ND	90	220522.00	1005244.00
42	S.L.P.	Río Verde	880	5.00	ND	76	215553.00	1000041.00
43	Son.	Ciudad Obregón	1290	10.00	ND	66	273004.00	1095837.00
44	Son.	Ciudad Obregón	960	1.00	ND	102	273047.00	1095705.00
45	Son.	Ciudad Obregón	1070	1.00	ND	54	272934.00	1095644.00
46	Son.	Ciudad Obregón	1150	5.00	ND	66	273004.00	1095837.00
47	Son.	Hermosillo	680	5.00	ND	96	290348.00	1105617.00
48	Son.	Hermosillo	650	1.00	ND	79	290436.00	1105926.00
49	Son.	Hermosillo	1200	1.00	ND	60	290428.00	1105900.00
50	Tab.	Villahermosa	620	2.50	ND	95	175550.00	930004.00
51	Tams.	Tampico	780	2.30	ND	78	222136.00	975454.00
52	Ver.	Coatzacoalcas	590	1.00	ND	132	180629.00	942711.00
53	Ver.	Papantla	840	2.50	ND	89	202652.00	971903.00
54	Ver.	Papantla	1270	1.00	ND	89	202652.00	971903.00

No.	Estado	Localidad(es) principal(es) a servir	Frecuencia portadora (kHz)	Potencia Máxima de Operación (diurna) (kW)*	Direccionalidad	Altura máxima de Antena (m)	Coordenadas Geográficas de referencia Latitud Norte Longitud Oeste (GMMSS.SS) (GGGMMSS.SS)	
55	Ver.	Poza Rica	790	1.00	ND	48	203217.00	972809.00
56	Ver.	Poza Rica	1450	1.00	ND	56	203256.00	972706.00
57	Ver.	Poza Rica	1200	1.00	ND	56	203256.00	972706.00
58	Ver.	Poza Rica	1080	10.00	ND	48	203217.00	972809.00
59	Ver.	Tuxpan	890	1.00	ND	95	205817.00	972432.00
60	Ver.	Veracruz	1250	1.00	ND	46	191132.00	960818.00
61	Ver.	Perote	1160	5.00	ND	64	193130.00	970742.00
62	Ver.	Tierra Blanca	1050	5.00	ND	72	182730.00	962048.00
63	Zac.	Concepción del Oro, Mazapil	730	2.00	ND	117	242653.00	1012518.00
64	Zac.	Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe, Jerez, Valparaíso, Río Grande, Villa de Cos	770	25.00	ND	98	231058.00	1025246.00
65	Zac.	Fresnillo, Zacatecas, Guadalupe, Jerez, Valparaíso, Río Grande, Villa de Cos	610	10.00	ND	122	231058.00	1025246.00
66	Zac.	Juan Aldama, Río Grande, Miguel Auza	720	2.00	ND	112	241722.00	1032340.00

* En caso de requerir operación nocturna, su autorización estará sujeta a los procesos de coordinación internacional correspondientes.

ND: No Direccional.

Nota:

El área de servicio de cada una de las estaciones de radiodifusión que operen en las frecuencias de FM listadas en la Tabla 1, deberá quedar contenida dentro del sector circular definido por las coordenadas de referencia y el alcance máximo de la clase de estación correspondiente, atendiendo las mejores prácticas de ingeniería. Lo anterior es aplicable únicamente para Lotes con una sola Localidad Obligatoria a Servir. Para el caso de las frecuencias de AM listadas en la Tabla 2, el área de servicio de las estaciones operando en cada una de ellas, deberá quedar contenida dentro del contorno protegido de la estación, definido con base en las coordenadas de referencia y los parámetros técnicos de operación establecidos para cada una, atendiendo las mejores prácticas de ingeniería.

La potencia con la que deben transmitir las Estaciones que operen en las Frecuencias de FM listadas en la Tabla 1, para cubrir las Localidades Obligatorias a Servir deberá garantizar la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora con un nivel de intensidad de campo de cuando menos 60 dBu para Estaciones Clases A o AA y 57 dBu para estaciones Clase B1.

Por otra parte, las coordenadas a que se refiere cada uno de los numerales de las Tablas 1 y 2, son meramente referenciales respecto del lugar preciso y exacto donde deberán realizar instalaciones los nuevos concesionarios, toda vez que no constituyen una manifestación por parte del Instituto y no implican un acto de autoridad sobre los bienes, posesiones y/o derechos de persona alguna respecto a puntos de transmisión y/o instalaciones ubicados en o alrededor de dichas coordenadas. En ese entendido, los puntos finales de transmisión y demás características técnicas de las estaciones serán autorizados por el Instituto con base en los parámetros técnicos necesarios para atender adecuadamente a las Localidades Obligatorias/Principales a Servir que correspondan, atendiendo las mejores prácticas de ingeniería.

En los casos en que la operación de las frecuencias concesionadas genere una interferencia perjudicial comprobable, el Instituto adoptará las medidas pertinentes para su debida y adecuada solución, en términos de las disposiciones normativas aplicables, salvaguardando los derechos de los concesionarios y otorgando a los nuevos concesionarios, en su caso, frecuencias distintas en las áreas en que existan dichas interferencias.

Lo anterior en términos de la "Disposición Técnica IFT-002-2016, Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada en la banda de 88 MHz a 108 MHz" y de la "Disposición Técnica IFT-001-2015: Especificaciones y requerimientos para la instalación y operación de las estaciones de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en la banda de 535 kHz a 1705 kHz".

2. Elementos de Evaluación.

2.1. Quienes acudan a la presente Licitación (Interesados) quedarán sujetos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, a las leyes, reglamentos, normas oficiales mexicanas, acuerdos interinstitucionales y disposiciones técnicas y administrativas que resulten aplicables, así como a las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 Frecuencias en el Segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 Frecuencias en el Segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-4) (Bases de Licitación).

2.2. El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) evaluará el cumplimiento de las capacidades administrativa, técnica, jurídica y financiera de los Interesados, en los términos que se establezcan en las Bases de Licitación correspondientes; asimismo, evaluará las propuestas de los participantes ingresadas a través del mecanismo de presentación de ofertas descrito en las Bases de Licitación conforme a la fórmula de evaluación establecida en éstas.

3. Análisis en materia de Competencia Económica.

3.1 En la determinación del Pleno del Instituto para otorgar a los Interesados la calidad de "Participantes", se requerirá identificar si el agente económico interesado bajo su dimensión de grupo de interés económico y considerando a los agentes económicos con vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico cumple con los criterios que se incorporen en las Bases de Licitación correspondientes, para prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público, en términos de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) y las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión (las Disposiciones Regulatorias). Para estos efectos, se incorporará a las Bases de Licitación un Formulario de Competencia, el cual contendrá la información y documentación que deberán aportar los Interesados para la emisión de tal determinación.

3.2 El análisis de competencia económica integrará los elementos que permitan al Pleno del Instituto identificar el grupo de interés económico al que pertenece el Interesado, así como sus vínculos de tipo comercial, organizativo, económico o jurídico con otros agentes económicos y evaluará si cumple con los criterios para prevenir fenómenos de concentración contrarios al interés público contenidos en las Bases de Licitación, así como en la LFCE y las Disposiciones Regulatorias.

4. Publicación de las Bases de Licitación

4.1. Las Bases de Licitación, sus Apéndices y Anexos a que se refiere la presente Convocatoria estarán disponibles para su consulta y descarga gratuita en el portal de Internet del Instituto a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.

5. Aspectos Generales.

5.1. La prestación del servicio público a que hace referencia la presente Convocatoria estará en todo momento sujeta a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano, las leyes, reglamentos, disposiciones de carácter general y a toda aquella normatividad que resulte aplicable, así como a los términos y condiciones del(los) título(s) de concesión respectivo(s).

5.2. Toda la información que se obtenga o genere derivado de la licitación objeto de la presente Convocatoria será tratada en términos de lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las Bases de Licitación respectivas y demás disposiciones aplicables.

5.3. El Instituto se encuentra ubicado en Insurgentes Sur 1143, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México.

El Comisionado Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Ernesto Estrada González, María Elena Estavillo Flores, Adolfo Cuevas Teja, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel**.- Rúbricas.

La presente Convocatoria forma parte integrante del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la Banda de Frecuencia Modulada y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la Banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora (Licitación No. IFT-4); asimismo, autoriza el uso de medios electrónicos y la firma electrónica del Sistema de Administración Tributaria en el desarrollo del procedimiento de licitación, aprobado mediante Acuerdo P/IFT/140616/303, en la XVI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 14 de Junio de 2016.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ACUERDO mediante el cual se aprueba el procedimiento de atención de los recursos de revisión que sean presentados con motivo de las solicitudes de acceso a la información realizadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

ACUERDO ACT-PUB/25/05/2016.07

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN QUE SEAN PRESENTADOS CON MOTIVO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN REALIZADAS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6o., a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto antes invocado, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
3. Que en atención a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LGTAIP, el nueve de mayo de dos mil dieciséis, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.
4. Que de conformidad con el artículo 6o., Apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el INAI tiene competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo que forme parte de alguno de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicatos que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, con excepción de aquellos asuntos jurisdiccionales que correspondan a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en cuyo caso resolverá un comité integrado por tres ministros.
5. Que con lo anterior, el Poder Reformador de la Constitución determinó conceder competencias tanto al INAI como a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de que cada uno de ellos, dentro del ámbito de sus atribuciones, conociera respecto de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública.
6. Que de la exposición que motivó la reforma al artículo 6o. constitucional, se advierte que la finalidad del Poder Reformador de la Constitución para establecer el régimen competencial dispuesto en la fracción VIII del apartado A de dicho artículo constitucional, radica en que, dada la función del Tribunal Supremo como máximo intérprete de la Constitución Federal, no es factible generar un esquema que dé lugar a la revisión de sus determinaciones, por lo que sus resoluciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales sobre asuntos jurisdiccionales no deben estar sujetas a la revisión de este Instituto.
7. Que para observar lo establecido en el precepto constitucional en comento, resulta necesario fijar el alcance de la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del INAI, respecto a los asuntos de acceso a la información, a la luz de los otros preceptos de la Constitución, de manera que se logre una interpretación congruente con lo establecido en las diversas disposiciones

constitucionales que integran dicho sistema. Lo anterior, en atención a lo establecido por el propio Tribunal Supremo en la ejecutoria: "Interpretación constitucional. Al fijar el alcance de un determinado precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos debe atenderse a los principios establecidos en ella, arribando a una conclusión congruente y sistemática".

8. Que los artículos 94, octavo párrafo, 103, 104, 105, 106 y 107 de la Constitución, establecen un esquema de competencias bien definido a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dentro del cual ésta distribuye en materia federal los asuntos jurisdiccionales y establece cuáles son de naturaleza administrativa y cuáles son de naturaleza jurisdiccional.
9. Que la Constitución no prevé precepto alguno que conceda al INAI la facultad o competencia para conocer, decidir o determinar cuáles de los asuntos que están radicados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación refieren a asuntos jurisdiccionales.
10. Que de una interpretación armónica y sistemática de los preceptos y principios de la Constitución Federal, se advierte que la única competencia constitucionalmente definida sobre quién puede determinar la materia de los asuntos radicados en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recae precisamente en dicho Tribunal Constitucional, lo que conlleva necesariamente una prohibición constitucional al INAI para ejercer competencia o, inclusive, pronunciarse sobre dichos asuntos, ya que hacerlo generaría una invasión a facultades constitucionalmente consagradas.
11. Que por lo anterior, se advierte que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene la competencia para analizar en los asuntos relacionados con el acceso a la información, conforme a la interpretación y aplicación de los artículos 94, 103, 104, 105, 106 y 107 de la Constitución, si dichos asuntos se refieren a información jurisdiccional o administrativa.
12. Que en los asuntos de acceso a la información en los que sostengan competencia tanto este organismo garante como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es a ésta a quien corresponde determine la naturaleza del asunto, ya que de una interpretación armónica del texto constitucional es la única facultada para dilucidar si un asunto es de naturaleza jurisdiccional o no.
13. Que tanto la LGTAIP en sus artículos 194 y 195, como la LFTAIP en sus artículos 166 y 167, reiteran que la Suprema Corte de Justicia de la Nación contará con un Comité Especializado en materia de acceso a la información integrado por tres ministros, el cual para resolver los recursos de revisión relacionados con información de asuntos jurisdiccionales atenderá los principios, reglas y procedimientos de resolución establecidos en dichas Leyes y tendrá las atribuciones de los organismos garantes.
14. Que el Comité Especializado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue integrado mediante el Acuerdo General de Administración 4/2015 del veintiséis de agosto de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se alinean las estructuras administrativas y funcionales del Alto Tribunal a las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de agosto de dos mil quince, a través del cual se precisó que conocerá única y exclusivamente de los asuntos jurisdiccionales señalados en el artículo 195 de la citada Ley General.
15. Que con la finalidad de atender la excepción a la competencia de este Instituto para conocer de las controversias en materia de acceso a la información que se susciten respecto a información relacionada con asuntos jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se considera que es el Máximo Tribunal quien tiene la competencia para determinar los casos en que la información corresponde a sus facultades jurisdiccionales.
16. Que de conformidad con el artículo 49 de la LGTAIP, los organismos garantes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones establecidas para los sujetos obligados y los propios organismos garantes.
17. Que en este sentido, el INAI desarrolló la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la cual está integrada por los cuatro sistemas que como mínimo estableció la propia Ley, entre los que se encuentra el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, que permite a los solicitantes interponer un recurso de revisión ante el propio Instituto o cualquier otro organismo garante, cuando no estén de acuerdo con la atención brindada por los sujetos obligados a sus solicitudes de acceso a la información.
18. Que a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT, los organismos garantes recibirán los medios de impugnación que presenten los particulares y podrán dar seguimiento a la sustanciación de los mismos. Cabe señalar que este Instituto es el encargado de su administración en el ámbito federal.

19. Que de conformidad con los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, los recursos de revisión interpuestos en contra de los sujetos obligados se registrarán en todos los casos en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT, ya sea que se presenten directamente a través de dicha plataforma, o bien, por cualquier otro medio.
20. Que con el objeto de que los recursos de revisión interpuestos ante este Instituto, respecto de respuestas otorgadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación o la falta de éstas, sean enviados a la autoridad competente, favoreciendo así los derechos de acceso a la información y de acceso a la justicia, se considera necesario establecer un procedimiento interno que permita realizar la remisión oportuna de los mismos.
21. Que corresponde a la Coordinación Técnica del Pleno verificar el cumplimiento de las tareas de recepción, tramitación y notificación de los medios de impugnación presentados ante el Instituto; y a la Dirección General de Atención al Pleno, turnar los medios de impugnación presentados ante el Instituto entre las ponencias, ambas unidades administrativas conforme al procedimiento que para tal efecto sea emitido, conforme a las atribuciones establecidas en la fracción V, numeral 2 y VI, numeral 7 del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04, mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de dos mil quince, respectivamente, por lo que dicha Coordinación y la Dirección General mencionada, cuentan con atribuciones para gestionar los recursos de revisión que se presenten, ya sea mediante la PNT o por cualquier otro medio establecido en la Ley de la materia.
22. Que este Instituto tiene entre sus atribuciones las de interpretar tanto la LGTAIP como la LFTAIP, así como conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones de los sujetos obligados en el ámbito federal, de conformidad con lo establecido en dichas leyes. Lo anterior, de acuerdo con los artículos 41, fracción I y II de la referida Ley General, y 21, fracciones I y II de la Ley Federal en la materia.
23. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente, establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, asimismo el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento señala que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
24. Que el Reglamento Interior establece en el artículo 15, fracción III, la facultad del Pleno para deliberar y votar los proyectos de Acuerdo que propongan los Comisionados.
25. Que la LFTAIP establece en su artículo 29, fracción I que corresponde a los Comisionados, entre otros, participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
26. Que en términos del artículo 31, fracción XII de la LFTAIP y 21, fracción II del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el procedimiento de atención de los recursos de revisión que sean presentados con motivo de las solicitudes de acceso a la información realizadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6o., apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; 41, fracciones I y II, 49, 194 y 195 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 21, fracciones I y II, 29 fracción I, 31, fracción XII, 166 y 167 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 14, 15, fracciones I y III; 21 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, así como la fracción V, numeral 2 y VI, numeral 7 del Anexo del Acuerdo ACT-PUB/24/06/2015.04, mediante el cual se aprueban las modificaciones a la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que todos los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de solicitudes de acceso a la información presentadas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le sean remitidos a través de la unidad competente de ese Alto Tribunal.

SEGUNDO. Para la atención de los recursos de revisión interpuestos en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se aprueba el siguiente procedimiento:

I. Si el recurso de revisión es interpuesto por los particulares a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por ese mismo medio será canalizado directamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. Si el recurso de revisión es presentado ante este Instituto por cualquier otro medio:

- a) El Instituto lo ingresará en la Plataforma Nacional de Transparencia a más tardar al día hábil siguiente de su recepción.
- b) Una vez ingresado, se notificará inmediatamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la presentación de dicho recurso de revisión, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- c) La Plataforma Nacional de Transparencia generará el acuse de notificación respectivo, el cual será registrado y resguardado por el Instituto en todo momento.
- d) El Instituto notificará al recurrente el acuse respectivo en el domicilio que haya señalado para tal efecto.

TERCERO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice y dé seguimiento al procedimiento señalado en el numeral que antecede.

CUARTO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno y en apoyo a la Presidencia del Instituto, realice el turno correspondiente de los recursos de revisión que remita a este Instituto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por estar relacionados con información de carácter administrativo. Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Instituto y en los plazos previstos en la Ley de la materia.

QUINTO. Se instruye a la Coordinación Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección General de Tecnologías de la Información, se realicen las modificaciones necesarias a la Plataforma Nacional de Transparencia, que permitan llevar a cabo el procedimiento señalado con anterioridad.

Asimismo, deberá preverse en la Plataforma Nacional de Transparencia la opción para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación remita a este Instituto aquellos asuntos que, de manera total o parcial, se relacionen con información de carácter administrativo, a efecto de que sean resueltos por el Pleno de este Instituto.

SEXTO. Se instruye a la Coordinación de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Sujetos Obligados de los Poderes Legislativo y Judicial, haga del conocimiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el presente Acuerdo, a través de la unidad competente.

SÉPTIMO. Se instruye a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que realice las gestiones necesarias a fin de que el presente Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación.

OCTAVO. Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del Instituto.

NOVENO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. En tanto se realizan las modificaciones necesarias a la Plataforma Nacional de Transparencia, el procedimiento señalado en el presente acuerdo se llevará a cabo mediante oficio suscrito por la Coordinación Técnica del Pleno de este Instituto, por el cual se remitirá tanto el escrito original del recurso de revisión como los anexos presentados por el solicitante.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el día veinticinco de mayo de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

La Comisionada Presidente, **Ximena Puente de la Mora**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Areli Cano Guadiana, Oscar Mauricio Guerra Ford, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Joel Salas Suárez**.- Rúbricas.

(R.- 432982)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit,
con sede en El Rincón, Municipio de Tepic****EDICTO:**

Se cita a Santos Joaquín Valdez Beltrán, para que comparezca debidamente identificado ante este Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, sito en el edificio anexo al Centro Federal de Readaptación Social número Cuatro "Noroeste", con residencia en el ejido El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit, carretera libre Tepic, Mazatlán, Kilómetro 10.69, del entronque carretero, a las once horas con diez minutos del veintitrés de junio de dos mil dieciséis, para el desahogo de los careos procesales a su cargo; ordenado en la causa penal 72/2009-VIII del índice de este órgano jurisdiccional, instruida contra JESÚS ANDRÉS IBARRA HERNÁNDEZ, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de delincuencia organizada y otros.

Atentamente

El Rincón, Municipio de Tepic, Nayarit, 29 de abril de 2016

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit

Karla Ivette Ceja Díaz

Rúbrica.

(R.- 431303)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito****Toluca, Edo. de México****EDICTO.**

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En los autos del juicio de amparo indirecto 86/2015 del índice de este Tribunal, promovido por el quejoso Israel Sánchez Rebollar, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, en el que se reclama la resolución de veintinueve de octubre de dos mil quince, dictada en el toca penal 157/2014, en la que se modificó el auto de formal prisión dictado en su contra; con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, se ordenó el emplazamiento a juicio de los terceros interesados Rita Bolaños Blumenkron, Zacarías Zepeda Guadarrama, Francisco López Vázquez, Gabriela Hernández Arteaga, Enrique Hernández González y Zaira Ramírez Fragoso, para el efecto de que comparezcan ante este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, sexto piso, colonia Exrancho Cuauhtémoc, código postal 50010, por sí o por apoderado que pueda representarlos, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente la copia simple de la demanda de garantías para su traslado, apercibida que en caso de no presentarse dentro del término establecido para ello, se tendrá por hecha la notificación a su entero perjuicio; los presentes edictos deberán publicarse los días seis, trece y veinte de junio de dos mil dieciséis.

Toluca, Estado de México; 02 de Mayo de 2016.

El Secretario del Quinto Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

Donovan Ramón Alvarez González.

Rúbrica.

(R.- 431702)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado 4to. de Distrito****Villahermosa, Tabasco****EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito, Villahermosa, Tabasco. a: José Luis Reyes Campos. En el juicio de amparo 1681/2015-I, promovido por Mónica Mena Sánchez, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la falta de turnar al área de determinadores la averiguación previa número CAR-II-749/2012, se señaló como autoridad responsable el Agente del Ministerio Público Investigador adscrito a la Segunda Delegación con residencia en el municipio de Cárdenas, Tabasco, y como preceptos constitucionales violados los artículos 103 fracción I, 107, fracción III y VII, inciso b). Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las once horas con diez minutos del tres de junio de dos mil dieciséis. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este juzgado Cuarto de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario.

Francisco Briceño Ramón.

Rúbrica.

(R.- 432214)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado 4to. de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito, Villahermosa, Tabasco. a: Raúl Alonso Jiménez Moscoso. En el juicio de amparo 1826/2015-I, promovido por José y/o Josue y/o Joshue Ebiud Olvera Olvera, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le correspondan en el juicio de amparo citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado la resolución de trece de noviembre de dos mil quince, dictada por la Cuarta Sala Penal del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, dentro del toca penal 386/2015-I, resolución que modifica el auto de formal prisión de cuatro de julio de dos mil catorce dictado por el Juez Primero de los Penal del Distrito Judicial del Centro, en la causa penal 168/2013, se señaló como autoridades responsables a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco y otros, y como preceptos constitucionales violados los artículos 1, 14, 16, 19, 20 y 23. Se hace del conocimiento al tercero interesado que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las doce horas con quince minutos del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis. Queda a su disposición copia de la demanda en la secretaría de este juzgado Cuarto de Distrito por el término de treinta días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel que surta sus efectos la última publicación de los edictos.

El Secretario.

Francisco Briceño Ramón.

Rúbrica.

(R.- 432216)

**Estados Unidos Mexicanos
Sexto Tribunal Unitario del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO**

Tercero interesado
Pablo Mendoza Cruz.

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 26/2015, promovido por Ismael Puga Ohm, contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Segundo Circuito, del Juzgado Primero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con sede en esta ciudad, del Director del Centro Federal de Readaptación Social número Uno, Altiplano, en Almoloya de Juárez, Estado de México, del Procurador General de la República, y del Coordinador General de Servicios Periciales, se dictó un acuerdo para hacer saber al tercero interesado Pablo Mendoza Cruz, que se le tuvo con tal carácter y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le manda emplazar a este juicio por medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviene se apersona a él, en el entendido de que debe presentarse en el local de este Tribunal Unitario, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, cuarto piso, torre D, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; asimismo, se hace de su conocimiento que se han fijado las diez horas con treinta minutos del cuatro de agosto de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia

constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a veinticinco de abril de dos mil dieciséis. Doy fe.

Atentamente
La Secretaría del Tribunal.
Adilia Mendieta Núñez.
Rúbrica.

(R.- 431044)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
en Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

CARLOS ALFONSO BARRANCO ORTEGA.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 729/2015-V, del índice de este juzgado, promovido por ROSA DE LIMA SANTOS GUERRA, se ordenó emplazarlo por medio de EDICTOS por desconocerse su domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal; así como en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen expedito su derecho para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

Atentamente.
Coatzacoalcos, Veracruz, 11 de mayo de 2016.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Veracruz.
Lic. Ángel Aristeo Granados González.
Rúbrica.

(R.- 432218)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

A los terceros interesados

RESTAURANT SOLAMAR INN, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,
SERVICIOS SOLAMAR INN, SOCIEDAD
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y HOTEL
SOLAMAR INN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE.

El Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán, ordena a usted (es) emplazarla (s) como tercera (s) interesada (s) en el juicio de amparo 211/2014 promovido por MARCO ANTONIO MEZA ESPINOZA, contra actos de la Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con sede en esta ciudad. Haciendo consistir los actos reclamados en el acuerdo de veinte de enero de dos mil catorce; notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta y un minutos del dos de mayo de dos mil dieciséis.

Mazatlán, Sinaloa, a 01 de Abril de 2016.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.
Lic. Sonia Jumilla Zamudio.
Rúbrica.

(R.- 432221)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México
EDICTO:

Emplazamiento de la tercero interesada

Human Best Service, sociedad anónima de capital variable.

En el juicio de amparo **419/2016-IX**, promovido por Chrystel Rosiles Chávez, por conducto de su apoderado Agustín Gudiño Hurtado, contra actos de la **Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, ahora Ciudad de México**, consistente en el proveído de diecinueve de enero de dos mil dieciséis, dictado en el expediente laboral 1085/2008, señalada como tercero interesada en proveído de tres de marzo de dos mil dieciséis, y al desconocerse su domicilio el veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse su apoderado legal dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Ciudad de México, 24 de mayo de 2016
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México.
Licenciado Cayetano Cervantes Ortiz.
Rúbrica.

(R.- 432242)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México

EDICTO: EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS INTERESADOS INTERNATIONAL LEGWEAR GROUP SERVICES DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE E INTERNATIONAL LEGWEAR GROUP DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo **144/2016**, promovido por el **Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de la Industria Textil de la República Mexicana**, contra actos del **Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y Junta Especial Número Seis de la Federal de Conciliación y Arbitraje**, consistente en el acuerdo de treinta de noviembre de dos mil quince en el cual declara improcedente el incidente innominado de responsabilidad solidaria y mancomunada, relativa al expediente **III-8458/2011**, señalados como terceros interesados, y al desconocerse su domicilio, el doce de abril de dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

En Ciudad de México, a 22 de abril de 2016
Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Licenciada Irma Ortega Hernández.
Rúbrica.

(R.- 432244)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
A.D. 153/2016
EDICTO.

TERCERO INTERESADO: MARTÍN ALFREDO TUN CANUL, POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE ALFREDO TUN CANUL.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 153/2016, PROMOVIDO POR JOSÉ ROMUALDO COLLI SANTOS, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE, DICTADA EN AUTOS DEL TOCA PENAL 511/2012, DEL ÍNDICE DE LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AHORA SÉPTIMA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD; LA MAGISTRADA PRESIDENTA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento del tercero interesado Martín Alfredo Tun Canul, por sí y en representación de Alfredo Tun Canul, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber a la aludida tercero que deberá presentarse

dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Quintana Roo, 11 de mayo de 2016.

El Secretario de Acuerdos.

Lic. Emanuel Portillo Arias.

Rúbrica.

(R.- 431692)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTO

Tercero Interesado: Ge Seguridad en su Vivienda, Sociedad de Responsabilidad Limitada. En los autos del juicio de amparo 574/2015-III, promovido por Amelia Guadalupe Flores Merino, contra actos de la Segunda Sala Civil y Juez Quincuagésimo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, en el que señala como tercero interesado a Ge Seguridad en su Vivienda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y al desconocer el domicilio del mismo, con fundamento en la fracción III inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento a juicio de mérito por edictos los que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de Mayor Circulación en la República, y se le hace de su conocimiento que en el presente juzgado queda a su disposición copia de la demanda de amparo a efecto de que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos ocurra al juzgado a hacer valer su derecho.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

Lic. María Dolores López Ávila

Rúbrica.

(R.- 432237)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
EDICTO

A los terceros interesados Luis Gerardo Núñez Gutiérrez y José Alonso Núñez Gutiérrez

El licenciado José Israel Hernández Tirado, Juez Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán; ordena a usted (es) emplazarlo (s) como tercero (s) interesado (s) en el juicio de amparo 213/2014, promovido por Blanca Rosa Soto de Osuna, contra actos del 1) Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad, y otra autoridad, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a deducir derechos por el término de treinta días, a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación. Haciendo consistir los actos reclamados en el ilegal emplazamiento realizado al juicio 2665/93, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad, y todos y cada uno de los actos subsecuentes al mismo. Notificándole que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con trece minutos del veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Mazatlán, Sinaloa, a 06 de mayo de 2016.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán.

Lic. Andrea García Arellano.

Rúbrica.

(R.- 432258)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil

en la Ciudad de México
EDICTO

En los autos del **juicio de amparo 311/2016-I**, promovido por **Hipotecaria Nacional, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, Grupo Financiero BBVA Bancomer**; se señaló como terceros interesados a **Abril Elena Arias Orozco y José Miguel Arias Orozco**, y en auto de diecinueve de mayo de dos mil dieciséis, se ordena su **emplazamiento** al juicio de amparo **311/2016-I**, por medio de **edictos**, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, a 19 de mayo de 2016.
Secretario de Juzgado.
Lic. Guillermo González Castillo.
Rúbrica.

(R.- 432273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
TERCERO INTERESADO: MAURICIO JAVIER GARCÍA JIMÉNEZ.

... En los autos del juicio de amparo número **949/2015-IV**, promovido por **Black Pedregal, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del **Juez Décimo Quinto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, expediente 1763/2012, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Mauricio Javier García Jiménez**, se le concede un plazo de treinta días contado a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado.

Atentamente
Ciudad de México, 27 de abril de 2016.
El Secretario de Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. Raymundo Esteban Alor García.
Rúbrica.

(R.- 432332)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

En el juicio de amparo **1463/2015-6**, promovido por **María Eugenia Portilla Mena**, contra actos de la **Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y otra autoridad**, con fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, se dictó un auto en el que se ordena emplazar a juicio a la tercero interesada **Silvia Blanco Dávila**, para que comparezca a defender sus derechos, haciéndole saber que en la demanda de amparo como acto reclamado se señala la negativa a admitir y desahogar una prueba testimonial que ofertó en el escrito en el cual interpuso recusación dentro del toca 421/2015 derivado del juicio extraordinario civil número 213/2015, así como la resolución en la que se declaró improcedente la recusación intentada y ordenó remitir los autos de juicio natural para la continuación del procedimiento; en la inteligencia que para la celebración de la audiencia constitucional en el juicio de amparo al inicio anotado se encuentran señaladas las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Para publicarse conforme a lo ordenado por acuerdo de trece de mayo de dos mil dieciséis, por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a la tercero interesada,

que deberá presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a hacer valer los derechos que estime pertinentes, y que deberá señalar domicilio en esta ciudad de San Luis Potosí, para oír y recibir notificaciones, apercibida para el caso de no comparecer por sí o por apoderados que puedan representarla, las ulteriores notificaciones que se ordenen en este asunto, se le harán por medio de lista en los estrados del Juzgado y que deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, copia de la demanda de amparo.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a trece de mayo de dos mil dieciséis.

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

María del Pilar Morales Zúñiga.

Rúbrica.

(R.- 431890)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO. TERCERA INTERESADA.

GDN INVERSIONES II S.A.P.I. DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo número **751/2015-I**, promovido por **OTILIO CASTRO ARRENDONDO**, por **propio derecho; contra actos del JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRAS**; al ser señalados como tercera interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso B), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, 17 de mayo de 2016.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.

Lic. Ricardo Alfredo Molina Alfaro.

Rúbrica.

(R.- 432584)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número **1523/2015-II**, promovido por **Joel Valencia Huizar**, en lo personal y **Martín Ernesto Valencia Huizar**, por propio derecho y como socio administrador y representante legal de la persona jurídica denominada "Valencia y Valencia Abogados", Sociedad Civil, contra actos del **Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y otras autoridades**, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada **Altamira Alianza, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de quien legalmente le represente, se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se practicaran por medio de lista.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 24 de mayo de 2016.

Secretaria del Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez.

Lic. Alejandra Nieto García

Rúbrica.

(R.- 432868)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito**

en el Estado de Baja California
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 929/2015, promovido por Francisco Javier Hernández González, en contra de la sentencia dictada por la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal 806/2015, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a la tercero interesada Angélica Estela Blanco Siqueiros, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Atentamente
Mexicali, Baja California, 20 de Mayo de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Quinto Tribunal Colegiado del
Decimoquinto Circuito
Guadalupe Muro Páez.
Rúbrica.

(R.- 432875)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca
Oaxaca, Oax.
EDICTO

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo **27/2016** del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez, promovido por **JESÚS CELIS MORALES**, el once de abril de dos mil dieciséis, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **Lucía Aguilar Arango**, mismos que serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación. Por tanto, se le informa que debe presentarse a este Juzgado, sito en Avenida Heroico Colegio Militar, número setecientos quince (antes quinientos treinta y uno), Colonia Reforma, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio, practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Se le comunica que se fijaron las diez horas con diez minutos del dieciséis de junio de dos mil dieciséis, para la audiencia constitucional.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, trece de mayo de dos mil dieciséis.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca.
Lic. Ramiro García Simón
Rúbrica.

(R.- 432968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

JESÚS ARREOLA ARREOLA

En virtud de la demanda de amparo directo promovida JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ GARCÍA contra el acto reclamado a la autoridad responsable Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con residencia en esta ciudad, consistente en la sentencia definitiva dictada en su contra el veintitrés de junio de dos mil quince, dentro del toca penal 3263/2014, por la comisión del delito de Robo con violencia agravado por pandillerismo y robo de vehículo de motor con violencia agravado por pandillerismo; por auto de nueve de noviembre de dos mil quince, se registró la demanda de amparo directo bajo el número 832/2015-I y de conformidad con el artículo 5º, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo vigente, este Primer

Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, consideró que la víctima dentro de la causa penal 146/2013 de origen, JESÚS ARREOLA ARREOLA, le asiste el carácter de tercero interesado en el presente juicio de amparo; sin embargo, la responsable mediante oficio 230 informó que ordenó la notificación por edictos y el quejoso solicitó que se le condonara el pago de la publicación de éstos ante su insolvencia económica, por lo que este Tribunal solicitó al Consejo de la Judicatura Federal a través de la Administración Regional del mismo el emplazamiento de JESÚS ARREOLA ARREOLA, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo vigente.

Los edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, el tercero interesado JESÚS ARREOLA ARREOLA, se apersona al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se le tendrá por emplazado y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano Colegiado, en términos del artículo 27, fracción III, inciso a), de la Ley de Amparo; asimismo, hágaseles saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Colegiado.

Mexicali, Baja California, 17 de mayo de 2016.

Secretaría del Primer Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito.

Aurora García Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 432870)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 289/2016-IV, promovido por Gildardo Rábago Flores, apoderado de SARA MIRANDA ALONSO DE ARCE y MARÍA ELENA MIRANDA ALONSO DE CARRANCEDO, contra actos de la Quinta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Marina Olmedo Cadena, y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a 09 de junio de 2016

Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito de
Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Javier Arturo Herrejón Cedeño.

Rúbrica.

(R.- 432972)

Estados Unidos Mexicanos**Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca
Oaxaca, Oax.****EDICTO**

Hago de su conocimiento que en el juicio de amparo **770/2015** del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, con residencia en Oaxaca de Juárez, promovido por **Pedro Alfredo Aquino Amaya, endosatario en procuración de ISAAC CRUZ CANO**, el quince de abril de dos mil dieciséis, se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Sistema Cooperativo del Valle S.C. DE R.L.**, mismos que serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y uno de los periódicos de mayor circulación en la República. Por tanto, se le informa que debe presentarse a este Juzgado, sito en Avenida Heroico Colegio Militar, número setecientos quince (antes quinientos treinta y uno), Colonia Reforma, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio, practicándole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda de amparo. Se le comunica que se fijaron las nueve horas con diez minutos del diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, para la audiencia constitucional.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, veintidós de abril de dos mil dieciséis.

La Secretaría del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Lic. Fátima Portillo Galarza.

Rúbrica.

(R.- 432976)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos****EDICTO**

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Manuel Reyes Cabrera, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo **2235/2015-V**, promovido por la quejosa **Virginia Mendoza Bautista**, contra actos del Juez Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial en el Estado de Morelos y otras autoridades, reclamando: ***“De las autoridades responsables ordenadoras les reclamo la orden u acuerdo de embargo, con rompimiento de cerraduras y auxilio de la fuerza pública. De la autoridad ejecutora le reclamo la eminente ejecución del embargo, rompimiento de cerraduras y el auxilio de la fuerza***

pública en mi contra, el próximo viernes cuatro de diciembre del año 2015 a las nueve horas de la mañana", juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el **carácter de parte tercero interesado** y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado; apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para **nueve horas con treinta minutos del veinte de septiembre de dos mil dieciséis**. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 10 de mayo de 2016.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos

Israel Orduña Espinosa.

Rúbrica.

(R.- 431700)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Amparo Directo Penal: 1069/2015.

Quejoso: Ricardo Rafael Banda Iracheta.

Tercera interesada: Alondra Vianey Herrera Gatica por conducto de su representante legal Lorena Herrera Catica.

Se hace de su conocimiento que Ricardo Rafael Banda Iracheta, promovió amparo directo contra la sentencia de la Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, residente en esta ciudad, dictada el veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en el toca penal 396/2014; y como no se ha podido emplazar a juicio a la parte tercera interesada Alondra Vianey Herrera Gatica por conducto de su representante legal Lorena Herrera Catica, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber a la citada tercera interesada que deberá presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibida que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le hará por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 01 de marzo de 2016.

Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.

Lic. Karen Denys López Monsiváis.

Rúbrica.

(R.- 432228)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
Sección Amparo
EDICTO

Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo
Sección de Amparo
Juicio de Amparo 388/2015-V-B

Sociedad Administradora y Liquidadora de Empresas,
Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de su
apoderado, como liquidadora de la empresa Evaporadora
Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable

Donde se encuentre.

En acatamiento al acuerdo de trece de mayo de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo 388/2015-V-B, del índice de este órgano jurisdiccional, promovido por Deutsche Bank México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en el Fideicomiso Número F/1551, por conducto de sus apoderados Juan Antonio Casas de León y Antonio Leyva Oscura, contra actos del **Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo y Actuario de su adscripción**, que hizo consistir en la orden de lanzamiento dictada en el juicio ordinario civil 931/2011, seguido por Evaporadora Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra Retail Properties, Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de la fracción del predio ubicado en carretera México-Tuxpan, kilómetro 132; predio rústico denominado "La Huerta", ubicado en Tulancingo, Hidalgo; y el predio urbano sin construcciones sobre la carretera México-Tuxpan; juicio de amparo dentro del cual fue señalada como tercera interesada y en el que se ordenó emplazarla por medio de edictos por ignorarse su domicilio, de conformidad con el artículo 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada legislación, a efecto de que se apersone en el presente juicio de derechos fundamentales y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; **apercibida** que de no hacerlo así, las ulteriores, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fije en un lugar visible y de fácil acceso de este órgano federal. Se hace de su conocimiento que debe presentarse ante este **Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Hidalgo**, dentro del término de **treinta días**, contado a partir del siguiente al de la última publicación. Asimismo, se le hace saber que las copias de traslado quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, así como que se han señalado las nueve horas con veintisiete minutos del diez de junio de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 de mayo de 2016.
El Secretario del Juzgado,
Lic. Juvenal Hernández Rivera
Rúbrica.

(R.- 432865)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

C. PABLO SANTOS RUIZ
(TERCERO INTERESADO)
PRESENTE.

En juicio amparo 1279/2015, promovido por **Leticia Martínez Lavariega**, contra actos del fiscal General del Estado de Oaxaca y agente del Ministerio Público de la Mesa Cuatro del Sector Central de la Dirección de Averiguaciones Previas y Consignaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, reclama resolución de cinco de agosto de dos mil quince, que confirmó el no ejercicio de la acción penal dictada por la primera de las responsables y de la segunda el cumplimiento de la misma. Con fundamento artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, ÉMPLACESE a juicio al tercero interesado **Pablo Santos Ruiz**, mediante EDICTOS, publicados por tres veces, de siete en siete días, en Diario Oficial de la Federación

y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; fijándose además en la puerta del juzgado copia íntegra del auto dictado el siete de septiembre de dos mil quince, por el tiempo del emplazamiento; para tal efecto, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda. Si pasado el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de su publicación, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por lista. Se hace del conocimiento que están señaladas las **diez horas con cuarenta minutos del diez de junio de dos mil dieciséis**, para la celebración de la audiencia constitucional, la cual se diferirá en caso de no apersonarse a juicio.

Oaxaca de Juárez, Oax., 18 de mayo de 2016.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca.

Lic. Miryam Elizabeth Cuevas González.

Rúbrica.

(R.- 432970)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El trece de mayo de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 256/2013, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Grupo Soinco, S.A. de C.V.**, con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Grupo Soinco, S.A. de C.V.**, como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la revalidación de la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/256-13/2406 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2016.

Director General de Seguridad Privada.

Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.

Rúbrica.

(R.- 432973)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
Segunda Sala Regional Metropolitana
Expediente 15097/13-17-02-3
EDICTO

EMPLAZAMIENTO AL TERCERO EN EL PRESENTE JUICIO: C. MARIANA RUVALCABA DE LA VEGA.

En los autos del juicio contencioso administrativo, promovido por **RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.**, haciéndole saber que el acto impugnado se hace consistir en:

“...la resolución contenida en el oficio número ACT-PRIV/24/04/2013/13.03.02.01 de 24 de abril de 2013, en el expediente IFAI.3S.07.02-001/2013, emitida por el pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mediante la cual se determinó que la actora debía abstenerse de continuar realizando gestiones de contacto y cobranza a sus clientes y usuarios divulgando sus datos personales a través de terceros...”

Se le hace de su conocimiento que se le ha tenido como tercero en el presente juicio y toda vez que se desconoce el domicilio correcto para su localización, no obstante que se ha pretendido notificar en diversas ocasiones de manera personal, según las constancias que obran en los autos del juicio de nulidad antes citado, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por acuerdo de 08 de abril de 2016, se ha ordenado emplazarla por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el “Diario Oficial” y en uno de los periódicos diarios de

mayor circulación en la República, haciéndole saber que debe apersonarse en las Oficinas que ocupa la Segunda Sala de este Tribunal ubicado en **Insurgentes Sur No. 881, 03810, Ciudad de México**, dejando a su disposición copia simple del acuerdo de 04 de julio de 2013, así como copia del escrito inicial de demanda y anexos, apercibida que de no hacerlo dentro del plazo establecido en el artículo 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se le tendrá por no apersonada en el presente juicio y las actuaciones subsecuentes le serán notificadas por boletín electrónico.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho de abril del dos mil dieciséis.- Así lo proveyó y firma el Magistrado Instructor, **JORGE LUIS REVILLA DE LA TORRE**, ante la Lic. **BEATRIZ ELIZABETH SALCEDA GUERRA**, Secretaria de Acuerdos quien da fe.

(R.- 432573)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Durango, Dgo.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA ADRIANA PAOLA FLORES RODRIGUEZ, ACUERDA SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO DE LA MARCA TOYOTA, LINEA TUNDRA, TIPÓ PICK UP, MODELO 2001, COLOR GUINDA, CUATRO PUERTAS CON NÚMERO DE SERIE 5TBRT38161S138811 Y PLACAS DE CIRCULACIÓN DE TEXAS 46N-VT4, MISMO QUE OBRA EN LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN **FED/DGO/DGO/0000314/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE MAGDALENO AGUILAR CABADA, RUFINO CORTEZ FLORES, ZACARÍAS CORTES FLORES Y PASCUAL CORTES DIAZ POR LOS DELITOS MAGDALENO AGUILAR CABADA, RUFINO CORTEZ FLORES, ZACARÍAS CORTES FLORES Y PASCUAL CORTEZ DÍAZ, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE POSESIÓN DE GOMA DE OPIO CON FINES DE COMERCIO, DECRETÁNDOSE EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL REFERIDO VEHÍCULO, EN LA PRESENTE INDAGATORIA QUE FUE JUDICIALIZADA EN EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DEL ESTADO DE DURANGO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE A RECOGER ESE VEHÍCULO, DENTRO DEL TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, APERCIBIDO DE QUE DE NO SE RECOGERLO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURADURÍA O ENTIDADES FEDERATIVAS LO ANTERIOR PARA QUE MANIFIESTE A LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN LAS OFICINAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, EN CARRETERA PANAMERICANA KILÓMETRO 9.6 DEL TRAMO DURANGO- PARRAL, EX POBLADO LA TINAJA EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO.

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2015,

La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda de la Unidad de Investigación
y Litigación en el Estado de Durango
Lic. Adriana Paola Flores Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 432966)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Segunda Investigadora
Córdoba, Ver.
NOTIFICACION DE EDICTO.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES COM INTERES LEGAL Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE EN AUTOS INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO A.P/PGR/VER/COR/III/140/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, RESPECTO DEL BIEN: **VEHÍCULO TIPO CAMIONETA MARCA CHEVROLET, MODELO C2500, DE DOS PUERTAS, CARROCERÍA EN COLOR VERDE OSCURO, PLACAS DE CIRCULACIÓN 7F-844-88 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, USA. AÑO DEL MODELO 1990, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1GCFC24K8LE165861.** RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182 A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN AUXILIO DE LA MESA II, CORDOBA, CON DOMICILIO EN LA PRIVADA DE LA CALLE 30, AVENIDA 1, NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, EN ESTA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reección
Córdoba, Veracruz, 04 de junio 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II Córdoba, Veracruz
Lic. César Miguel Martínez
Rúbrica.

(R.- 432954)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Segunda Investigadora
Córdoba, Ver.

NOTIFICACION DE EDICTO.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES COM INTERES LEGAL Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE EN AUTOS INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO A.P/PGR/VER/COR/III/140/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, RESPECTO DEL BIEN: **MOTOCICLETA SUZUKI (DACHANGJIANG MOTORCYCLES), MODELO GN125H, CARROCERIA EN COLOR NEGRO SIN PLACAS DE CIRCULACION A LA VISTA, AÑO DEL MODELO 2006, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR LC6PCJG9060808644.** RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182 A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN AUXILIO DE LA MESA II, CORDOBA, CON DOMICILIO EN LA PRIVADA DE LA CALLE 30, AVENIDA 1, NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, EN ESTA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección
Córdoba, Veracruz, 04 de Junio 2015.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II, Córdoba, Veracruz
Lic. César Miguel Martínez
Rúbrica.

(R.- 432955)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
A.M.P.F.
Mesa Única para la Atención de Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados
Ver.

EDICTO

Se **NOTIFICA** a cualquier otra persona que crea tener interés jurídico, que la institución del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa Única para la atención de Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de fecha tres de junio de dos mil catorce dictado en la averiguación previa número **A.P./PGR/VER/VER/MURH/755/2014**, decretó el aseguramiento del instrumento de delito siendo el mueble consistente en: I.- Vehículo de la marca FORD, modelo F-350 tipo camioneta de dos puertas, color rojo con blanco, con placas de circulación XT-40-629, de Estado de Veracruz, modelo 1978, con número de identificación vehicular AC3JUL58589 y tiene como país de origen México. Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción I, inciso a), del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el mueble citado, en la Mesa Única para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados, ubicada en Av. J.B. Lobos, número 684, Reserva Territorial El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Ver., asimismo, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia e inventarios.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo, No Reelección.”

Veracruz, Ver., a 18 de septiembre del año del 2015.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Mesa Unica para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados.

Lic. Irasema Morales Notario.

Rúbrica.

(R.- 432956)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Veracruz
Agencia del M.P. Fed.
Mesa II
Córdoba, Veracruz
NOTIFICACION DE EDICTO.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES COM INTERES LEGAL Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE EN AUTOS INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO A.P/PGR/VER/COR/II/206/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, RESPECTO DEL BIEN: VEHÍCULO CAMIONETA DODGE DE 3.5 TONELADAS, CON CABINA COLOR VERDE Y REDILAS DE COLOR AZUL MARINO, MODELO ATRASADO, PLACAS DE CIRCULACIÓN XH-96- 154 DEL ESTADO DE VERACRUZ, CON NÚMERO DE SERIE L017047. CORESPONDE A UN VEHICULO CON PAÍS DE ORIGEN MÉXICO. RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182 A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN AUXILIO DE LA MESA II, CORDOBA, CON DOMICILIO EN LA PRIVADA DE LA CALLE 30, AVENIDA 1, NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, EN ESTA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección

Córdoba, Veracruz, 12 de agosto 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa II Córdoba, Veracruz

Lic. César Miguel Martínez.

Rúbrica.

(R.- 432957)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
A.M.P.F.

Mesa Única para la Atención de Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados
Ver.

EDICTO

Se **NOTIFICA** a cualquier otra persona que crea tener interés jurídico, que la institución del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa Única para la atención de Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de fecha del día Diecisiete de Diciembre del año dos mil trece, dictado en la averiguación previa número **A.P./PGR/VER/VER/MURH/358/2014**, decretó el aseguramiento de los muebles consistente en: El Vehículo marca DODGE, tipo marca RAM 4000, con placas de circulación **XU-75-245** del Estado de Veracruz, con su carrocería en color blanco con rojo y redilas blanco con verde, con número de identificación vehicular **"3B6MC36581M563152"** de origen NACIONAL, modelo 2001; Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción I, inciso a), del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo, **PLACAS DE CIRCULACION NÚMERO XU-75-245 DEL ESTADO DE VERACRUZ** invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el mueble citado, en la Mesa Única para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados, ubicada en Av. J.B. Lobos, número 684, Reserva Territorial El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Ver., asimismo, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia e inventarios.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Veracruz, Ver., a 21 de Octubre del año del 2015.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Mesa Unica para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados.

Lic. Esbeidy Lizbeth Utrera Lira

Rúbrica.

(R.- 432959)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

A.M.P.F.

Mesa Única para la Atención de Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados

Veracruz, Ver.

EDICTO

Se **NOTIFICA** a cualquier otra persona que crea tener interés jurídico, que la institución del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa Única para la atención de Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de fecha dos del mes de septiembre del año dos mil catorce, dictado en la averiguación previa número **A.P./PGR/VER/VER/MURH/1158/2014**, decretó el aseguramiento de los muebles consistente en: VEHICULO AUTOMOTOR DE LA MARCA FORD, MODELO F150 4X4 P/U REG CAB, TIPO CAMIONETA CON CARROCERÍA EN COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACIÓN XJ-84-405 DEL ESTADO DE VERACRUZ, MÉXICO; AÑO DEL MODELO 1989, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FTEF14Y5KPB20915, TIENE COMO PAÍS DE ORIGEN ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción I, inciso a), del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo, invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el mueble citado, en la Mesa Única para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados, ubicada en Av. J.B. Lobos, número 684, Reserva Territorial El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Ver., asimismo, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia e inventarios.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Veracruz, Ver., a 18 de Diciembre del año del 2015.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Mesa Unica para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados.

Lic. Esbeidy Lizbeth Utrera Lira

Rúbrica.

(R.- 432960)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

A.M.P.F.

Mesa Única para la Atención de Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados

Veracruz, Ver.

EDICTO

Se **NOTIFICA** a cualquier otra persona que crea tener interés jurídico, que la institución del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa Única para la atención de Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de fecha Veinte del mes de Noviembre del año dos mil trece, dictado en la averiguación previa número **A.P./PGR/VER/VER/MURH/1142/2013**, decretó el aseguramiento de los muebles consistente en: Un vehículo Marca KENWORTH, Modelo T800 Construct, Tipo Tractor quinta rueda, de dos puertas, color blanco con franja horizontal en color negro; sin placas de circulación a la vista. Cuenta con leyenda en los dos costados donde se aprecia lo siguiente: Transportes especializados ANKOR, Blvd. Constituyentes N° 1675, Villa Hermosa, Tab con número de identificación vehicular **3WKDD60X6YF511460**, corresponde a un vehículo con País de origen México; Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción I, inciso a), del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo, invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el mueble citado, en la Mesa Única para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados, ubicada en Av. J.B. Lobos, número 684, Reserva Territorial El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Ver., asimismo, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia e inventarios.

Atentamente.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Veracruz, Ver., a 15 de Diciembre del año del 2015.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Mesa Unica para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados.

Lic. Esbeidy Lizbeth Utrera Lira

Rúbrica.

(R.- 432961)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Michoacán

PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **UN VEHICULO MARCA KENWORTH, TIPO VEHICULO COMPLETO, MODELO T-800, SIN PLACAS DE CIRCULACION, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3WKDD40X75F622891, MODELO 2005**; QUE EN LA **AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO AP/PGR/MICHLP/35/2015**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE ATAQUES A LAS VIAS DE COMUNICACION, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE KENWORTH, A QUE DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL LICENCIADO SERGIO CESAR TREJO RODRIGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA EN LA PIEDAD, MICHOACAN, CON DOMICILIO AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 560, EN LA COLONIA JARDINADAS, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACAN, CODIGO POSTAL 59680, CAUSARÁ ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 09 de Octubre de 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica Investigadora La Piedad,

Michoacán con domicilio en Zamora Michoacán.

Lic. Sergio César Trejo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 432963)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

A.M.P.F.

**Mesa Única para la Atención de Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados
Veracruz, Ver.**

EDICTO

Se **NOTIFICA** a cualquier otra persona que crea tener interés jurídico, que la institución del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa Única para la atención de Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de fecha Veinticinco del mes de Octubre del año dos mil trece, dictado en la averiguación previa número **A.P./PGR/VER/VER/MURH/1030/2013**, decretó el aseguramiento de los muebles consistente en: Automotor de la marca FORD, Modelo F150, Tipo CAMIONETA de dos puertas, carrocería color Negro con el cofre gris, con placas de circulación XW-62-069 del Estado de Veracruz, México; Año del modelo 1992, número de Identificación Vehicular 1FTDF15Y2NLA51087, corresponde a un vehículo con País de origen LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción I, inciso a), del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo, invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el mueble citado, en la Mesa Única para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados, ubicada en Av. J.B. Lobos, número 684, Reserva Territorial El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Ver., asimismo, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia e inventarios.

Atentamente
Sufragio Efectivo, No Reelección.
Veracruz, Ver., a 14 de Diciembre del año del 2015.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Mesa Unica para la Atención del Robo
de Hidrocarburos y Delitos Relacionados.
Lic. Esbeidy Lizbeth Utrera Lira.
Rúbrica.

(R.- 432964)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
A.M.P.F.
Mesa Única para la Atención de Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados
Veracruz, Ver.
EDICTO

Se **NOTIFICA** a cualquier persona que crea tener interés jurídico, que la institución del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Mesa Única para la atención de Robo de Hidrocarburo y Delitos Relacionados, de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de fecha del día primero de octubre del año dos mil catorce, dictado en la averiguación previa número **A.P./PGR/VER/VER/MURH/509/2013**, decretó el aseguramiento del siguiente bien mueble: Un vehículo Marca NISSAN, Modelo PICK UP, Tipo CAMIONETA de Redilas, carrocería en Color Blanco, con placas de circulación XT-57-836 del Estado de Veracruz, México; Año del Modelo 2002, número de identificación Vehicular 3N6CD15S22K091623, corresponde a un Vehículo con País de Origen México; Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el mueble citado, en la Mesa Única para la Atención del Robo de Hidrocarburos y Delitos Relacionados, ubicada en Av. J.B. Lobos, número 684, Reserva Territorial El Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Ver., asimismo, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia e inventarios.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Veracruz, Ver., a 17 de Diciembre del año del 2015.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrita a la Mesa Unica para la Atención del Robo
de Hidrocarburos y Delitos Relacionados.
Lic. Esbeidy Lizbeth Utrera Lira
Rúbrica.

(R.- 432965)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Segunda Investigadora
Córdoba, Ver.

NOTIFICACION DE EDICTO.

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL; A PERSONAS FISICAS O MORALES COM INTERES LEGAL Y/O A SU RESPRESENTANTE LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, QUE EN AUTOS INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO A.P/PGR/VER/COR/II/140/2015, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, RESPECTO DEL BIEN: **MOTOCICLETA JIANGSU SINSKI VEHICLE SCIENCE & TECHNOL, MODELO XSJ150-3B, CARROCERÍA EN COLOR NEGRO, AMARILLO, NARANJA Y ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN A LA VISTA, AÑO DEL MODELO 2006, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR LXEMC24046A000788.** RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182 A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES EN AUXILIO DE LA MESA II, CORDOBA, CON DOMICILIO EN LA PRIVADA DE LA CALLE 30, AVENIDA 1, NUMERO 14, FRACCIONAMIENTO LA TRINIDAD CHICA, C.P. 94534, EN ESTA CIUDAD DE CORDOBA, VERACRUZ, EL BIEN MUEBLE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
Córdoba, Veracruz 04 de junio 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II Córdoba, Veracruz
Lic. César Miguel Martínez
Rúbrica.

(R.- 432953)

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

EDICTO No. SIDUR-PF-002/2016. SE NOTIFICA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO No. SIDUR-PF-14-135 DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y SUS CONVENIOS ADICIONALES.

ING. JAIME GÓMEZ MUÑOZ, Representante común de Pavimentos de Asfalto y Concreto, S.A. de C.V., SHM Construcciones, S.A. de C.V. y Talwiwi Construcciones, S.A. de C.V. El suscrito hace de su conocimiento que al no ser localizado en el domicilio señalado para los efectos a que hubiere lugar, en el contrato No. SIDUR-PF-14-135, se procede a notificar por edicto lo siguiente:

Que en Hermosillo, Sonora, en fecha 21 de abril de 2016, emití el Oficio No. 10-598-2016, que contiene el inicio del procedimiento normativo de rescisión administrativa del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios No. SIDUR-PF-14-135 relativa al "Recarpeteo y construcción del ducto pluvial en Blvd. Perimetral en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora" y los convenios adicionales No. SIDUR-PF-14-135-C1, SIDUR-PF-14-135-C2, SIDUR-PF-14-135-C3, celebrados con las empresas asociadas Pavimentos de Asfalto y Concreto, S.A. de C.V; SHM Construcciones, S.A. de C.V. y Talwiwi Construcciones, S.A. de C.V., a quienes se les hace saber que: 1). Se da inicio al procedimiento normativo de rescisión administrativa del contrato y sus convenios adicionales señalados, con fundamento de las disposiciones contenidas en las fracciones II, III, IV y XII del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, al haber incumplido el contratista con el programa de ejecución pactado en los Convenios No. SIDUR-PF-14-135-C2 y SIDUR-PF-14-135-C3, ya que dicho programa presenta un retraso de 287 días naturales a la fecha de emisión del oficio No. 10-598-2016, y un avance físico del 68.36%. 2). Cuentan con un término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos para que ocurran a las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Hidalgo No. 35 y Calle Comonfort, Primer Piso del Edificio SIDUR, de la colonia Centenario de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a hacer valer sus derechos, exponiendo lo que a su derecho convenga, y ofreciendo las pruebas que consideren pertinentes en relación con los hechos que se le imputan; si pasado este término, no comparece por sí, por gestor acreditado o apoderado legal, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. 3). Al quinto día hábil de que surta efecto la presente notificación, se tomará posesión de los trabajos ejecutados y se levantará acta circunstanciada del estado que guarda la obra en el sitio de la misma. 4). Sus representadas cuentan con un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la notificación del presente oficio de inicio

del procedimiento de rescisión, para hacer la devolución de toda la documentación que se les hubiere entregado por esta Secretaría, para la realización de los trabajos contratados por virtud del Contrato Número SIDUR-PF-14-135 y sus Convenios Adicionales. 5). En las oficinas de la Dirección Jurídica de la SIDUR, queda a su disposición el oficio original que se notifica mediante edictos.

Hermosillo, Sonora, a 30 de mayo de 2016.
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Ing. Ricardo Martínez Terrazas.
Rúbrica.

(R.- 432979)

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano

EDICTO No. SIDUR-PF-001/2016. SE NOTIFICA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO No. SIDUR-PF-14-237 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y SUS CONVENIOS ADICIONALES.

C. CHRISTIAN DAGOBERTO SALAZAR CABANILLAS, Representante Legal de SHM CONSTRUCCIONES, S.A. de C.V. El suscrito hace de su conocimiento que al no ser localizado en el domicilio señalado para los efectos a que hubiere lugar, en el contrato No. SIDUR-PF-14-237, se procede a notificar por edicto lo siguiente:

Que en Hermosillo, Sonora, en fecha 21 de abril de 2016, emití el Oficio No. 10-595-2016, que contiene el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios No. SIDUR-PF-14-237 relativa a la "Pavimentación con carpeta asfáltica en calle Huepac entre Israel González y calle Tres, colonia Cuatro Olivos y calle Manuel García Andrade entre Lázaro Cárdenas y Jesús Arvizú, colonia San José de las Minutas en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora" y los convenios adicionales No. SIDUR-PF-14-237-C1 y SIDUR-PF-14-237-C2, celebrados con la empresa SHM Construcciones, S.A. de C.V., a quien se le hace saber que: 1). Se da inicio al procedimiento normativo de rescisión administrativa del contrato y sus convenios adicionales señalados, con fundamento de las disposiciones contenidas en las fracciones II, III, IV y XII del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, al haber incumplido el contratista con el programa de ejecución pactado en el Convenio No. SIDUR-PF-14-237-C2, ya que dicho programa presenta un retraso de 476 días naturales a la fecha de emisión del oficio No. 10-595-2016, pues el avance físico representa el 00.00%. 2). Cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos para que ocurra a las oficinas de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, ubicada en Boulevard Hidalgo No. 35 y Calle Comonfort, Primer Piso del Edificio SIDUR, de la colonia Centenario de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a hacer valer sus derechos, exponiendo lo que a su derecho convenga, y ofreciendo las pruebas que consideren pertinentes en relación con los hechos que se le imputan; si pasado este término, no comparece por sí, por gestor acreditado o apoderado legal, se seguirá el procedimiento en rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano. 3). Al quinto día hábil de que surta efecto la presente notificación, se tomará posesión de los trabajos ejecutados y se levantará acta circunstanciada del estado que guarda la obra en el sitio de la misma. 4). Sus representadas tienen un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la notificación del presente oficio de inicio del procedimiento de rescisión, para hacer la devolución de toda la documentación que se les hubiere entregado por esta Secretaría, para la realización de los trabajos contratados por virtud del Contrato Número SIDUR-PF-14-237 y sus Convenios Adicionales. 5). En las oficinas de la Dirección Jurídica de la SIDUR, queda a su disposición el oficio original que se notifica mediante edictos.

Hermosillo, Sonora, a 30 de mayo de 2016.
Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
Ing. Ricardo Martínez Terrazas.
Rúbrica.

(R.- 432980)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

Procedimiento: DGR/A/04/2016/R/11/020
Oficios: DGR/A/A2/1416/2016 Construcciones Flogo, S.A. de C.V
y DGR/A/A2/1417/2016 Construcciones Savaz, S.A. de C.V
Asunto: Citatorio para audiencia
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

A los Representantes Legales de las personas morales **CONSTRUCCIONES FLOGO, S.A. DE C.V.** y **CONSTRUCCIONES SAVAZ, S.A. DE C.V.**- En el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/A/04/2016/R/11/020, iniciado por acuerdo del 13 de abril de 2016, derivado de la auditoría número 474, denominada "Fondo Regional en el Estado de Chiapas", son señaladas las citadas empresas como presuntas responsables, ya que se le atribuye: A la empresa **CONSTRUCCIONES FLOGO, S.A. DE C.V.**, que no pagó las penas convencionales a las que se hizo acreedora, derivado de que no concluyó en la fecha programada la obra materia del contrato a Precios Unitarios y Tiempo Determinado SI-OBRA-2011/1092 F, celebrado con el Ejecutivo del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Infraestructura, de fecha cuatro de agosto de dos mil once, toda vez que los trabajos materia de dicho contrato se concluyeron hasta el día treinta y uno de julio de dos mil trece; no obstante, que el plazo de ejecución convenido fue de ciento cuarenta y nueve días naturales con fecha de inicio del día cinco de agosto de dos mil once y fecha de término el treinta y uno de diciembre de dos mil once; sin que se hubiera celebrado convenio modificatorio que justificara dicho retraso, ni obra constancia de que esa empresa hubiera realizado algún pago por concepto de penas convencionales, en términos de la Cláusula Décima Cuarta, párrafo cuarto del aludido contrato; conducta que ocasionó un perjuicio al patrimonio de la Hacienda Pública Federal, por un monto \$2' 527,824.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 25/100 M.N.). A la empresa **CONSTRUCCIONES SAVAZ, S.A. DE C.V.**, se le atribuye que no pagó las penas convencionales a las que se hizo acreedora, derivado de que no concluyó en la fecha programada la obra materia del contrato a Precios Unitarios y Tiempo Determinado SI-OBRA-2011/1088 F, celebrado con el Ejecutivo del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Infraestructura, de fecha veintiocho de julio de dos mil once, toda vez que los trabajos materia de dicho contrato se concluyeron hasta el día treinta y uno de julio de dos mil trece; no obstante, que el plazo de ejecución convenido fue del primero de agosto de dos mil once al treinta y uno de diciembre de dos mil once; sin que se hubiera celebrado convenio modificatorio que justificara dicho retraso, ni obra constancia de que esa empresa hubiera realizado algún pago por concepto de penas convencionales, en términos de la Cláusula Décima Cuarta, párrafo cuarto del aludido contrato; conducta que ocasionó un perjuicio al patrimonio de la Hacienda Pública Federal, por un monto de \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); por lo que ante la imposibilidad de localizar a las citadas personas morales en los domicilios que obran en el expediente al rubro citado, mediante acuerdo de fecha 27 de mayo de 2016, se determinó procedente citarlas a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezcan ante esta autoridad a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que se celebrarán en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, respecto de la empresa **CONSTRUCCIONES FLOGO, S.A. DE C.V.**, a las 10:30 horas y de la empresa **CONSTRUCCIONES SAVAZ, S.A. DE C.V.**, a las 12:30 horas, ambas del día 12 de julio de 2016, a efecto de manifestar lo que a sus intereses convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan a sus representadas y precluidos sus derechos para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se les ponen a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

Ciudad de México, a 02 de junio de 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 2º, 16 fracción LV y 34 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

El Director General

Lic. Víctor José Lazcano y Beristain

Rúbrica.

(R.- 432986)

TECERA SECCION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento a los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de mayo de 2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2016 la información siguiente:

1. ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A MAYO DE 2016

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010 = 100
Índice general	118.770
a) Alimentos, bebidas y tabaco	129.920
b) Ropa, calzado y accesorios	115.001
c) Vivienda	104.574
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	114.485
e) Salud y cuidado personal	118.875
f) Transporte	124.791
g) Educación y esparcimiento	119.602
h) Otros servicios	129.952

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el Anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave y el precio promedio mensual.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo. Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

El Instituto tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, puede resolver incorporar, eliminar o encadenar los productos y servicios cuyas claves de identificación, especificación y precio de referencia se darán a conocer en el Diario Oficial de la Federación.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

PONDERACIONES POR GRUPO DE OBJETO DE GASTO EN POR CIENTO

CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2010 = 100
Índice general	100.00
a) Alimentos, bebidas y tabaco	23.15
b) Ropa, calzado y accesorios	5.66
c) Vivienda	28.49
d) Muebles, aparatos y accesorios domésticos	4.40
e) Salud y cuidado personal	7.29
f) Transporte	13.58
g) Educación y esparcimiento	9.70
h) Otros servicios	7.74

Las ponderaciones indicadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor que es la segunda quincena de diciembre de 2010=100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

Las ponderaciones de los 283 conceptos de consumo genéricos en que se desagregan cada uno de los grupos de consumo antes señalados, se dieron a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

4. FÓRMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, REGIONES Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, regiones y ramas de actividad económica, son las que dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

5. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Instituto conservará por 6 meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, dicha información estará a disposición de los interesados que necesiten consultarla en la Dirección de Tratamiento de la Información de la Dirección General Adjunta de Índices de Precios.

Ciudad de México, a 9 de junio de 2016.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno.-** Rúbrica.

ANEXO "A"

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cotizaciones utilizadas en el cálculo del índice de Mayo de 2016

Precio promedio mensual expresado en pesos

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 001001	12.00	01 001002	9.38	01 001003	12.00	01 001004	12.00	01 001005	12.00	01 001006	11.00
01 001007	11.00	01 001008	12.00	01 001009	12.00	01 001010	11.00	01 001011	12.00	01 001012	12.00
01 001013	12.00	01 001014	10.00	01 001015	12.00	01 001016	12.00	01 001017	10.00	01 001018	9.03
01 001019	9.50	01 001020	11.00	01 001021	9.90	01 001022	12.00	01 001023	11.00	01 001024	12.00
01 001025	11.00	01 001026	12.00	01 001027	12.00	01 001028	10.00	01 001029	12.00	01 001030	12.00
01 001031	12.00	01 001032	12.00	01 001033	12.00	01 001034	12.00	01 001035	12.00	01 001036	11.00
01 001037	10.70	01 001038	12.00	01 001039	10.70	01 001040	9.50	01 001041	12.00	01 001042	11.00
01 001043	9.90	01 001044	12.00	01 001045	10.70	01 001046	10.00	01 001047	12.00	01 001048	12.00
01 001049	12.00	01 001050	11.00	01 001051	12.00	01 001052	12.00	01 001053	11.00	01 001054	12.00
01 001055	11.00	01 001056	11.00	01 001057	12.00	01 001058	13.50	01 001059	10.00	01 001060	11.00
01 001061	12.00	01 001062	12.00	01 001063	11.00	01 001064	12.00	01 001065	12.00	01 001066	11.00
01 001067	11.00	01 001068	12.00	01 001069	10.00	01 001070	11.00	01 001071	12.00	01 001072	12.00
01 001073	12.00	01 001074	12.00	01 001075	12.00	01 001076	11.00	01 001077	11.00	01 001078	12.00
01 001079	10.00	01 001080	10.50	01 001081	11.00	01 001082	10.00	01 001083	12.00	01 001084	12.00
01 001085	12.00	01 001086	12.00	01 001087	11.00	01 001088	12.00	01 001089	10.00	01 001090	11.00
01 001091	12.00	01 001092	12.00	01 001093	12.00	01 001094	12.00	01 001095	10.90	01 001096	11.00
01 001097	11.00	01 001098	20.00	01 001099	10.00	01 001100	11.00	01 002001	47.22	01 002002	78.17
01 002003	39.80	01 002004	56.21	01 002005	100.52	01 002006	102.08	01 002007	54.97	01 002008	46.70
01 002009	55.56	01 002010	55.26	01 002011	71.43	01 002012	71.43	01 002013	61.43	01 002014	71.43
01 002015	59.50	01 002016	38.00	01 002017	32.00	01 002018	60.00	01 002019	35.50	01 002020	50.00
01 003001	10.90	01 003002	10.53	01 003003	10.79	01 003004	10.70	01 003005	10.90	01 003006	10.90
01 003007	9.85	01 003008	10.88	01 003009	11.00	01 003010	10.00	01 003011	12.50	01 003012	129.79
01 003013	117.02	01 003014	10.50	01 003015	12.50	01 003016	10.00	01 003017	58.82	01 003018	59.60
01 003019	81.25	01 003020	12.50	01 003021	10.00	01 003022	13.65	01 003023	13.88	01 003024	148.94
01 003025	54.12	01 003026	55.29	01 003027	12.00	01 003028	10.70	01 003029	10.69	01 003030	121.54
01 004001	105.20	01 004002	23.50	01 004003	20.00	01 004004	35.40	01 004005	24.00	01 004006	20.00
01 004007	29.20	01 004008	26.65	01 004009	27.25	01 004010	20.00	01 004011	20.00	01 004012	25.75
01 004013	97.29	01 004014	20.00	01 004015	18.00	01 004016	25.00	01 004017	19.50	01 004018	20.00
01 004019	23.00	01 004020	18.00	01 005001	5.00	01 005002	6.00	01 005003	4.00	01 005004	6.00
01 005005	6.00	01 005006	5.00	01 005007	6.00	01 005008	6.00	01 005009	6.00	01 005010	5.00
01 005011	6.00	01 005012	6.00	01 005013	6.50	01 005014	6.50	01 005015	5.00	01 005016	5.80
01 005017	5.50	01 005018	5.00	01 005019	6.00	01 005020	5.00	01 005021	7.00	01 005022	6.00
01 005023	5.00	01 005024	6.00	01 005025	6.50	01 005026	5.00	01 005027	5.50	01 005028	6.00
01 005029	6.00	01 005030	5.00	01 006001	1.50	01 006002	1.50	01 006003	1.30	01 006004	1.50
01 006005	1.50	01 006006	1.50	01 006007	1.60	01 006008	1.50	01 006009	1.60	01 006010	1.50
01 006011	1.50	01 006012	1.60	01 006013	1.50	01 006014	1.50	01 006015	1.60	01 006016	1.50
01 006017	1.50	01 006018	1.50	01 006019	1.60	01 006020	1.50	01 006021	1.80	01 006022	1.50
01 006023	1.50	01 006024	1.50	01 006025	1.50	01 006026	1.50	01 006027	1.20	01 006028	1.50
01 006029	1.50	01 006030	1.30	01 007001	81.11	01 007002	40.81	01 007003	51.43	01 007004	83.75
01 007005	54.94	01 007006	37.33	01 007007	38.24	01 007008	40.63	01 007009	39.06	01 007010	43.75
01 007011	52.91	01 007012	53.69	01 007013	40.63	01 007014	40.63	01 007015	41.48	01 007016	53.27
01 007017	37.33	01 007018	40.92	01 007019	55.88	01 007020	40.63	01 008001	103.81	01 008002	135.42
01 008003	92.00	01 008004	125.56	01 008005	88.00	01 008006	81.82	01 008007	96.00	01 008008	184.00
01 008009	94.12	01 008010	112.38	01 008011	176.00	01 008012	150.00	01 008013	150.83	01 008014	140.00
01 008015	91.18	01 008016	90.48	01 008017	160.00	01 008018	149.04	01 008019	129.38	01 008020	93.75
01 009001	90.00	01 009002	127.50	01 009003	81.50	01 009004	260.00	01 009005	165.00	01 009006	80.00
01 009007	99.00	01 009008	298.00	01 009009	90.00	01 009010	150.00	01 009011	145.00	01 009012	96.00
01 009013	140.00	01 009014	140.00	01 009015	106.00	01 009016	95.00	01 009017	30.00	01 009018	165.00
01 009019	99.00	01 009020	7.00	01 010001	55.56	01 010002	69.82	01 010003	68.52	01 010004	43.00
01 010005	64.74	01 010006	66.67	01 010007	66.55	01 010008	64.77	01 010009	53.76	01 010010	40.32
01 010011	59.14	01 010012	46.67	01 010013	53.76	01 010014	88.89	01 010015	72.99	01 010016	168.00
01 010017	51.75	01 010018	68.34	01 010019	67.52	01 010020	59.14	01 010021	96.58	01 010022	150.15
01 010023	95.39	01 010024	48.54	01 010025	99.38	01 010026	193.33	01 010027	158.73	01 010028	56.54
01 010029	52.94	01 010030	57.24	01 010031	67.94	01 010032	74.58	01 010033	52.63	01 010034	52.94
01 010035	62.15	01 010036	94.45	01 010037	60.00	01 010038	100.00	01 010039	76.37	01 010040	126.48
01 011001	32.13	01 011002	35.63	01 011003	20.63	01 011004	32.75	01 011005	52.00	01 011006	25.00
01 011007	35.88	01 011008	22.27	01 011009	31.25	01 011010	14.50	01 011011	24.55	01 011012	19.14

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 011013	19.75	01 011014	25.00	01 011015	23.00	01 011016	19.00	01 011017	22.50	01 011018	32.13
01 011019	16.67	01 011020	19.75	01 012001	40.35	01 012002	43.55	01 012003	40.85	01 012004	43.64
01 012005	32.00	01 012006	47.06	01 012007	40.35	01 012008	41.85	01 012009	22.00	01 012010	38.83
01 012011	40.69	01 012012	36.08	01 012013	42.00	01 012014	40.35	01 012015	43.55	01 012016	39.55
01 012017	47.06	01 012018	38.82	01 012019	43.55	01 012020	43.92	01 013001	50.94	01 013002	9.80
01 013003	14.80	01 013004	52.90	01 013005	53.75	01 013006	59.00	01 013007	13.90	01 013008	16.25
01 013009	27.00	01 013010	21.00	01 013011	29.46	01 013012	15.10	01 013013	26.11	01 013014	13.00
01 013015	14.50	01 013016	13.40	01 013017	25.00	01 013018	38.75	01 013019	30.00	01 013020	10.45
01 014001	131.80	01 014002	111.11	01 014003	58.75	01 014004	53.52	01 014005	76.03	01 014006	102.14
01 014007	22.46	01 014008	155.64	01 014009	67.50	01 014010	52.85	01 014011	74.48	01 014012	48.55
01 014013	51.94	01 014014	51.94	01 014015	177.95	01 014016	55.00	01 014017	67.97	01 014018	85.00
01 014019	12.10	01 014020	101.40	01 014021	92.73	01 014022	66.55	01 014023	58.82	01 014024	47.50
01 014025	43.75	01 014026	90.59	01 014027	47.50	01 014028	68.84	01 014029	51.92	01 014030	80.41
01 015001	15.99	01 015002	13.89	01 015003	38.33	01 015004	20.00	01 015005	20.50	01 015006	19.90
01 015007	13.61	01 015008	23.50	01 015009	13.00	01 015010	11.44	01 015011	23.05	01 015012	35.00
01 015013	14.43	01 015014	14.37	01 015015	14.33	01 015016	18.00	01 015017	18.00	01 015018	19.30
01 015019	18.00	01 015020	19.00	01 015021	30.00	01 015022	11.78	01 015023	15.33	01 015024	35.56
01 015025	18.50	01 015026	14.50	01 015027	23.05	01 015028	20.00	01 015029	13.61	01 015030	13.89
01 016001	67.25	01 016002	68.15	01 016003	75.00	01 016004	50.90	01 016005	52.00	01 016006	44.00
01 016007	69.90	01 016008	79.50	01 016009	40.00	01 016010	55.00	01 016011	46.50	01 016012	42.00
01 016013	53.90	01 016014	75.00	01 016015	48.00	01 016016	67.00	01 016017	60.00	01 016018	60.75
01 016019	71.00	01 016020	79.50	01 016021	48.50	01 016022	32.45	01 016023	45.00	01 016024	33.98
01 016025	48.00	01 016026	48.00	01 016027	33.60	01 016028	35.50	01 016029	39.50	01 016030	48.00
01 016031	45.25	01 016032	34.90	01 016033	35.10	01 016034	45.00	01 016035	45.00	01 016036	45.00
01 016037	47.25	01 016038	46.75	01 016039	34.90	01 016040	35.50	01 016041	48.00	01 016042	50.50
01 016043	67.00	01 016044	46.00	01 016045	50.00	01 016046	45.00	01 016047	79.50	01 016048	27.50
01 016049	38.50	01 016050	40.00	01 016051	45.00	01 016052	52.75	01 016053	45.00	01 016054	29.90
01 016055	35.45	01 016056	44.00	01 016057	52.00	01 016058	32.65	01 016059	41.50	01 016060	47.25
01 017001	70.50	01 017002	69.90	01 017003	83.00	01 017004	64.50	01 017005	100.00	01 017006	64.00
01 017007	74.90	01 017008	81.90	01 017009	70.00	01 017010	71.00	01 017011	81.00	01 017012	79.25
01 017013	64.48	01 017014	64.00	01 017015	86.00	01 017016	80.00	01 017017	84.00	01 017018	78.50
01 017019	81.50	01 017020	70.00	01 017021	90.00	01 017022	77.75	01 017023	83.00	01 017024	71.50
01 017025	100.00	01 017026	74.25	01 017027	84.90	01 017028	92.90	01 017029	46.47	01 017030	94.00
01 017031	83.50	01 017032	81.00	01 017033	89.18	01 017034	88.90	01 017035	45.80	01 017036	80.00
01 017037	20.00	01 017038	78.50	01 017039	76.00	01 017040	73.50	01 017041	30.00	01 017042	44.30
01 017043	30.00	01 017044	20.00	01 017045	87.00	01 017046	30.00	01 017047	84.00	01 017048	78.50
01 017049	84.50	01 017050	24.00	01 017051	94.00	01 017052	99.90	01 017053	83.00	01 017054	98.18
01 017055	160.00	01 017056	69.50	01 017057	68.90	01 017058	102.90	01 017059	76.00	01 017060	98.00
01 017061	80.50	01 017062	95.00	01 017063	102.90	01 017064	69.50	01 017065	120.00	01 017066	64.00
01 017067	84.00	01 017068	78.00	01 017069	99.90	01 017070	70.00	01 017071	67.00	01 017072	69.90
01 017073	83.00	01 017074	63.90	01 017075	90.00	01 017076	54.00	01 017077	69.90	01 017078	41.90
01 017079	70.00	01 017080	71.00	01 017081	77.50	01 017082	38.95	01 017083	81.90	01 017084	61.00
01 017085	76.00	01 017086	80.00	01 017087	62.50	01 017088	54.00	01 017089	64.90	01 017090	87.50
01 018001	159.90	01 018002	164.90	01 018003	140.00	01 018004	154.00	01 018005	150.00	01 018006	140.00
01 018007	126.00	01 018008	141.68	01 018009	130.00	01 018010	148.00	01 018011	140.00	01 018012	134.00
01 018013	101.40	01 018014	130.00	01 018015	140.00	01 018016	146.00	01 018017	141.90	01 018018	132.00
01 018019	140.00	01 018020	147.50	01 018021	146.25	01 018022	140.00	01 018023	156.00	01 018024	132.00
01 018025	160.40	01 018026	140.00	01 018027	146.00	01 018028	146.50	01 018029	94.00	01 018030	140.00
01 018031	140.00	01 018032	133.50	01 018033	130.00	01 018034	99.68	01 018035	120.00	01 018036	140.00
01 018037	99.90	01 018038	99.68	01 018039	140.00	01 018040	138.00	01 018041	140.00	01 018042	131.90
01 018043	140.58	01 018044	132.00	01 018045	140.00	01 018046	140.00	01 018047	146.00	01 018048	132.00
01 018049	140.00	01 018050	94.90	01 018051	174.00	01 018052	75.75	01 018053	140.00	01 018054	98.68
01 018055	150.00	01 018056	174.00	01 018057	59.90	01 018058	98.68	01 018059	98.43	01 018060	140.00
01 018061	102.90	01 018062	140.00	01 018063	101.40	01 018064	174.00	01 018065	75.90	01 018066	146.00
01 018067	170.00	01 018068	64.00	01 018069	80.00	01 018070	150.00	01 018071	90.00	01 018072	89.90
01 018073	82.00	01 018074	91.93	01 018075	96.00	01 018076	85.00	01 018077	84.90	01 018078	91.93
01 018079	85.40	01 018080	98.00	01 018081	98.75	01 018082	77.50	01 018083	91.90	01 018084	95.00
01 018085	90.00	01 018086	90.00	01 018087	105.00	01 018088	86.00	01 018089	160.00	01 018090	95.00
01 018091	331.00	01 018092	229.00	01 018093	200.00	01 018094	184.68	01 018095	349.00	01 018096	130.00
01 018097	179.90	01 018098	324.68	01 018099	152.50	01 018100	185.00	01 018101	240.00	01 018102	219.00
01 018103	194.90	01 018104	160.00	01 018105	186.40	01 018106	144.00	01 018107	250.00	01 018108	172.00
01 018109	174.90	01 018110	162.93	01 018111	202.95	01 018112	179.90	01 018113	140.00	01 018114	238.00
01 018115	161.16	01 018116	197.50	01 018117	159.90	01 018118	114.00	01 018119	140.00	01 018120	150.00
01 018121	179.00	01 018122	169.00	01 018123	170.00	01 018124	314.68	01 018125	169.00	01 018126	160.00
01 018127	170.00	01 018128	170.68	01 018129	133.48	01 018130	160.00	01 018131	148.00	01 018132	135.00
01 018133	130.00	01 018134	134.18	01 018135	161.50	01 018136	154.00	01 018137	153.15	01 018138	130.00
01 018139	132.00	01 018140	144.00	01 018141	139.50	01 018142	130.00	01 018143	130.00	01 018144	109.00
01 018145	147.90	01 018146	140.00	01 018147	124.00	01 018148	130.00	01 018149	120.00	01 018150	140.00
01 018151	142.50	01 018152	62.40	01 018153	130.00	01 018154	138.00	01 018155	184.00	01 018156	140.00
01 018157	126.00	01 018158	130.00	01 018159	132.00	01 018160	98.68	01 018161	91.90	01 018162	90.00
01 018163	90.00	01 018164	92.00	01 018165	82.40	01 018166	100.00	01 018167	86.00	01 018168	92.00
01 018169	81.50	01 018170	93.15	01 019001	44.00	01 019002	39.90	01 019003	50.00	01 019004	37.90
01 019005	30.00	01 019006	40.00	01 019007	25.00	01 019008	37.90	01 019009	40.00	01 019010	40.00
01 019011	40.00	01 019012	40.00	01 019013	37.90	01 019014	48.00	01 019015	40.00	01 019016	36.00
01 019017	40.00	01 019018	44.00	01 019019	39.90	01 019020	50.00	01 019021	59.00	01 019022	57.90
01 019023	80.00	01 019024	51.73	01 019025	40.00	01 019026	60.00	01 019027	67.40	01 019028	289.00
01 019029	70.00	01 019030	40.00	01 019031	60.00	01 019032	70.00	01 019033	60.63	01 019034	70.00
01 019035	40.00	01 019036	68.00	01 019037	46.00	01 019038	64.00	01 019039	69.90	01 019040	60.63
01 020001	87.50	01 020002	110.00	01 020003	116.00	01 020004	137.50	01 020005	120.00	01 020006	118.00
01 020007	124.70	01 020008	143.90	01 020009	90.00	01 020010	116.00	01 020011	100.00	01 020012	160.00
01 020013	86.00	01 020014	64.00	01 020015	124.70	01 020016	127.15	01 020017	80.00	01 020018	160.00
01 020											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 025071	130.00	01 025072	184.90	01 025073	129.00	01 025074	121.50	01 025075	199.00	01 025076	300.00
01 025077	117.40	01 025078	119.00	01 025079	157.50	01 025080	124.25	01 026001	304.00	01 026002	294.93
01 026003	225.00	01 026004	152.25	01 026005	290.25	01 026006	175.00	01 026007	160.00	01 026008	286.50
01 026009	228.75	01 026010	162.50	01 026011	300.00	01 026012	150.00	01 026013	233.75	01 026014	270.00
01 026015	242.50	01 026016	260.00	01 026017	155.00	01 026018	271.75	01 026019	292.88	01 026020	280.00
01 027001	45.00	01 027002	74.45	01 027003	30.00	01 027004	99.00	01 027005	148.75	01 027006	30.00
01 027007	30.00	01 027008	99.00	01 027009	37.50	01 027010	40.00	01 027011	30.00	01 027012	109.90
01 027013	126.00	01 027014	13.00	01 027015	80.00	01 027016	120.00	01 027017	86.90	01 027018	99.00
01 027019	74.90	01 027020	40.00	01 028001	93.75	01 028002	85.71	01 028003	91.54	01 028004	51.47
01 028005	279.17	01 028006	97.88	01 028007	47.79	01 028008	91.44	01 028009	67.86	01 028010	46.43
01 028011	77.14	01 028012	77.86	01 028013	71.36	01 028014	92.86	01 028015	82.68	01 028016	58.82
01 028017	102.12	01 028018	94.64	01 028019	58.82	01 028020	57.69	01 028021	51.76	01 028022	48.12
01 028023	54.12	01 028024	76.34	01 028025	111.54	01 028026	110.71	01 028027	85.71	01 028028	56.23
01 028029	83.93	01 028030	53.69	01 029001	239.13	01 029002	211.71	01 029003	380.95	01 029004	109.29
01 029005	391.31	01 029006	239.13	01 029007	300.74	01 029008	370.62	01 029009	145.00	01 029010	225.23
01 029011	423.02	01 029012	263.61	01 029013	487.81	01 029014	135.00	01 029015	541.18	01 029016	296.47
01 029017	310.44	01 029018	113.57	01 029019	198.33	01 029020	108.57	01 030001	16.00	01 030002	13.87
01 030003	16.00	01 030004	14.70	01 030005	16.00	01 030006	18.00	01 030007	17.00	01 030008	14.00
01 030009	17.00	01 030010	13.92	01 030011	17.00	01 030012	16.20	01 030013	16.90	01 030014	13.20
01 030015	16.50	01 030016	17.00	01 030017	25.33	01 030018	16.10	01 030019	14.50	01 030020	14.39
01 030021	15.00	01 030022	15.74	01 030023	16.50	01 030024	16.50	01 030025	13.50	01 030026	16.00
01 030027	18.00	01 030028	14.00	01 030029	15.10	01 030030	14.00	01 030031	18.23	01 030032	14.00
01 030033	14.00	01 030034	14.50	01 030035	17.00	01 030036	13.23	01 030037	13.23	01 030038	15.57
01 030039	17.20	01 030040	14.00	01 030041	16.00	01 030042	14.50	01 030043	15.00	01 030044	17.00
01 030045	14.00	01 030046	16.25	01 030047	16.50	01 030048	16.00	01 030049	15.00	01 030050	16.50
01 031001	87.29	01 031002	98.50	01 031003	120.19	01 031004	113.40	01 031005	118.61	01 031006	119.38
01 031007	135.91	01 031008	112.50	01 031009	91.67	01 031010	110.41	01 031011	86.00	01 031012	103.92
01 031013	109.72	01 031014	143.75	01 031015	82.29	01 031016	101.60	01 031017	83.33	01 031018	123.44
01 031019	139.03	01 031020	79.95	01 032001	225.00	01 032002	39.00	01 032003	299.75	01 032004	299.75
01 032005	522.15	01 032006	32.40	01 032007	33.89	01 032008	31.61	01 032009	280.00	01 032010	224.38
01 032011	40.81	01 032012	44.02	01 032013	33.72	01 032014	41.67	01 032015	33.33	01 032016	360.41
01 032017	398.88	01 032018	44.27	01 032019	31.04	01 032020	30.56	01 032021	30.56	01 032022	275.00
01 032023	40.62	01 032024	31.75	01 032025	39.04	01 032026	45.34	01 032027	41.56	01 032028	31.67
01 032029	45.34	01 032030	40.49	01 033001	32.76	01 033002	33.33	01 033003	27.33	01 033004	24.55
01 033005	62.07	01 033006	29.90	01 033007	25.55	01 033008	27.50	01 033009	29.50	01 033010	36.35
01 033011	21.75	01 033012	32.95	01 033013	23.66	01 033014	30.00	01 033015	38.00	01 033016	31.82
01 033017	33.33	01 033018	30.80	01 033019	29.70	01 033020	20.50	01 033021	34.00	01 033022	25.83
01 033023	37.00	01 033024	24.33	01 033025	29.17	01 033026	33.33	01 033027	29.17	01 033028	34.48
01 033029	50.00	01 033030	22.92	01 034001	95.00	01 034002	93.28	01 034003	116.00	01 034004	88.00
01 034005	80.00	01 034006	100.00	01 034007	113.05	01 034008	127.75	01 034009	101.50	01 034010	104.38
01 034011	100.00	01 034012	90.95	01 034013	111.56	01 034014	100.00	01 034015	97.19	01 034016	118.75
01 034017	90.00	01 034018	114.00	01 034019	115.50	01 034020	102.57	01 035001	132.22	01 035002	129.70
01 035003	130.00	01 035004	135.83	01 035005	90.00	01 035006	97.14	01 035007	126.00	01 035008	164.57
01 035009	411.53	01 035010	90.00	01 035011	140.00	01 035012	152.00	01 035013	158.67	01 035014	100.00
01 035015	116.50	01 035016	90.00	01 035017	124.75	01 035018	309.74	01 035019	75.80	01 035020	95.33
01 036001	100.00	01 036002	132.75	01 036003	130.94	01 036004	163.60	01 036005	80.00	01 036006	84.00
01 036007	90.00	01 036008	133.00	01 036009	80.00	01 036010	122.50	01 036011	100.00	01 036012	119.80
01 036013	124.18	01 036014	88.00	01 036015	88.75	01 036016	120.00	01 036017	119.80	01 036018	116.25
01 036019	142.35	01 036020	159.42	01 037001	48.22	01 037002	40.56	01 037003	42.11	01 037004	38.81
01 037005	40.00	01 037006	50.00	01 037007	45.81	01 037008	44.47	01 037009	49.79	01 037010	50.00
01 037011	46.00	01 037012	44.50	01 037013	44.50	01 037014	50.00	01 037015	42.78	01 037016	46.67
01 037017	50.00	01 037018	50.00	01 037019	43.50	01 037020	40.92	01 038001	141.25	01 038002	129.38
01 038003	135.00	01 038004	172.90	01 038005	100.00	01 038006	109.00	01 038007	137.50	01 038008	131.10
01 038009	140.00	01 038010	166.00	01 038011	124.56	01 038012	165.95	01 038013	128.13	01 038014	100.00
01 038015	137.50	01 038016	142.75	01 038017	112.00	01 038018	137.50	01 038019	136.88	01 038020	152.50
01 039001	140.00	01 039002	28.00	01 039003	30.00	01 039004	32.00	01 039005	100.00	01 039006	80.00
01 039007	28.36	01 039008	32.15	01 039009	30.65	01 039010	80.00	01 039011	33.60	01 039012	141.52
01 039013	26.40	01 039014	55.00	01 039015	33.70	01 039016	23.00	01 039017	27.84	01 039018	31.00
01 039019	25.11	01 039020	32.00	01 040001	164.44	01 040002	158.89	01 040003	126.67	01 040004	128.22
01 040005	155.56	01 040006	122.22	01 040007	113.61	01 040008	128.22	01 040009	105.33	01 040010	142.22
01 040011	127.44	01 040012	120.58	01 040013	146.22	01 040014	133.33	01 040015	115.42	01 040016	128.44
01 040017	138.89	01 040018	160.00	01 040019	98.42	01 040020	116.89	01 041001	90.00	01 041002	67.68
01 041003	130.00	01 041004	96.79	01 041005	60.00	01 041006	62.14	01 041007	102.14	01 041008	131.40
01 041009	115.88	01 041010	121.53	01 041011	151.67	01 041012	130.58	01 041013	104.50	01 041014	138.99
01 041015	108.94	01 041016	115.56	01 041017	55.56	01 041018	100.00	01 041019	29.72	01 041020	102.92
01 042001	19.90	01 042002	20.23	01 042003	26.00	01 042004	33.90	01 042005	21.30	01 042006	28.00
01 042007	19.90	01 042008	36.15	01 042009	21.75	01 042010	52.00	01 042011	30.00	01 042012	20.30
01 042013	21.99	01 042014	24.00	01 042015	25.00	01 042016	40.90	01 042017	25.75	01 042018	22.00
01 042019	33.19	01 042020	32.20	01 042021	29.25	01 042022	20.90	01 042023	22.25	01 042024	30.85
01 042025	29.95	01 042026	19.90	01 042027	42.45	01 042028	24.00	01 042029	20.90	01 042030	19.50
01 043001	31.71	01 043002	18.65	01 043003	27.38	01 043004	32.90	01 043005	31.31	01 043006	32.70
01 043007	24.63	01 043008	26.46	01 043009	22.00	01 043010	24.21	01 043011	26.32	01 043012	34.70
01 043013	33.08	01 043014	120.00	01 043015	133.33	01 043016	21.00	01 043017	104.67	01 043018	20.00
01 043019	22.00	01 043020	115.79	01 043021	73.06	01 043022	24.00	01 043023	26.25	01 043024	25.90
01 043025	28.01	01 043026	140.00	01 043027	21.58	01 043028	104.15	01 043029	36.00	01 043030	20.00
01 043031	29.68	01 043032	102.25	01 043033	31.50	01 043034	23.00	01 043035	25.00	01 043036	33.89
01 043037	33.00	01 043038	28.44	01 043039	21.55	01 043040	32.54	01 043041	27.00	01 043042	45.46
01 043043	103.47	01 043044	77.78	01 043045	32.95	01 043046	59.97	01 043047	26.04	01 043048	40.80
01 043049	76.67	01 043050	44.50	01 044001	36.40	01 044002	28.65	01 044003	37.50	01 044004	34.95
01 044005	40.00	01 044006	40.00	01 044007	34.90	01 044008	43.30	01 044009	35.00	01 044010	35.00
01 044011	30.00	01 044012									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 047089	14.75	01 047090	33.75	01 047091	23.75	01 047092	21.50	01 047093	25.50	01 047094	31.40
01 047095	22.80	01 047096	28.00	01 047097	20.00	01 047098	26.25	01 047099	16.53	01 047100	24.23
01 048001	15.00	01 048002	16.40	01 048003	16.55	01 048004	16.28	01 048005	15.25	01 048006	15.25
01 048007	22.65	01 048008	19.63	01 048009	14.50	01 048010	15.75	01 048011	14.75	01 048012	13.00
01 048013	18.95	01 048014	17.00	01 048015	14.50	01 048016	16.75	01 048017	17.75	01 048018	15.00
01 048019	22.65	01 048020	12.25	01 048021	19.10	01 048022	16.13	01 048023	17.15	01 048024	13.03
01 048025	20.90	01 048026	16.25	01 048027	11.70	01 048028	16.50	01 048029	13.25	01 048030	19.63
01 048031	19.00	01 048032	16.50	01 048033	16.75	01 048034	15.00	01 048035	12.75	01 048036	18.65
01 048037	14.50	01 048038	18.90	01 048039	14.88	01 048040	18.00	01 049001	11.00	01 049002	9.40
01 049003	13.68	01 049004	11.93	01 049005	10.50	01 049006	11.00	01 049007	14.90	01 049008	13.98
01 049009	9.50	01 049010	9.00	01 049011	11.50	01 049012	10.50	01 049013	11.25	01 049014	12.25
01 049015	10.25	01 049016	9.25	01 049017	11.50	01 049018	9.00	01 049019	15.40	01 049020	9.25
01 049021	12.50	01 049022	10.75	01 049023	9.00	01 049024	11.33	01 049025	15.40	01 049026	10.25
01 049027	9.00	01 049028	13.20	01 049029	9.50	01 049030	11.75	01 049031	13.68	01 049032	7.50
01 049033	12.05	01 049034	10.50	01 049035	22.40	01 049036	12.70	01 049037	8.25	01 049038	11.50
01 049039	7.10	01 049040	13.98	01 050001	25.00	01 050002	30.40	01 050003	36.50	01 050004	26.10
01 050005	36.25	01 050006	28.50	01 050007	37.40	01 050008	28.65	01 050009	19.25	01 050010	38.00
01 050011	35.50	01 050012	22.50	01 050013	34.30	01 050014	32.50	01 050015	33.50	01 050016	29.00
01 050017	27.50	01 050018	33.50	01 050019	36.25	01 050020	36.00	01 050021	37.50	01 050022	33.43
01 050023	30.80	01 050024	26.25	01 050025	35.15	01 050026	32.15	01 050027	23.15	01 050028	32.15
01 050029	21.00	01 050030	25.00	01 050031	33.23	01 050032	31.50	01 050033	30.75	01 050034	32.15
01 050035	33.15	01 050036	33.00	01 050037	27.50	01 050038	36.25	01 050039	22.63	01 050040	37.08
01 051001	15.00	01 051002	16.90	01 051003	21.75	01 051004	16.50	01 051005	30.00	01 051006	23.75
01 051007	16.90	01 051008	17.30	01 051009	20.00	01 051010	35.00	01 051011	24.00	01 051012	16.50
01 051013	22.08	01 051014	19.50	01 051015	22.50	01 051016	18.25	01 051017	25.00	01 051018	19.50
01 051019	17.65	01 051020	18.00	01 051021	15.05	01 051022	26.00	01 051023	14.40	01 051024	21.25
01 051025	18.13	01 051026	18.15	01 051027	8.55	01 051028	18.15	01 051029	18.00	01 051030	25.00
01 051031	27.00	01 051032	15.00	01 051033	21.50	01 051034	14.90	01 051035	15.15	01 051036	19.25
01 051037	18.00	01 051038	22.50	01 051039	11.88	01 051040	17.18	01 052001	57.50	01 052002	90.50
01 052003	102.50	01 052004	87.10	01 052005	87.50	01 052006	72.50	01 052007	64.00	01 052008	87.20
01 052009	67.50	01 052010	67.50	01 052011	95.00	01 052012	75.00	01 052013	63.30	01 052014	82.50
01 052015	90.00	01 052016	101.50	01 052017	115.00	01 052018	68.00	01 052019	81.25	01 052020	60.00
01 052021	100.00	01 052022	100.55	01 052023	59.00	01 052024	75.00	01 052025	107.25	01 052026	65.00
01 052027	83.75	01 052028	95.00	01 052029	65.00	01 052030	75.00	01 052031	68.28	01 052032	87.50
01 052033	82.50	01 052034	65.00	01 052035	60.20	01 052036	65.00	01 052037	80.00	01 052038	65.00
01 052039	50.90	01 052040	69.25	01 053001	40.00	01 053002	34.90	01 053003	38.50	01 053004	47.28
01 053005	40.00	01 053006	43.00	01 053007	39.90	01 053008	54.48	01 053009	37.50	01 053010	40.00
01 053011	41.25	01 053012	33.50	01 053013	52.05	01 053014	42.50	01 053015	39.50	01 053016	45.00
01 053017	41.25	01 053018	37.50	01 053019	40.00	01 053020	42.00	01 053021	44.50	01 053022	45.73
01 053023	27.40	01 053024	40.00	01 053025	46.15	01 053026	43.15	01 053027	43.40	01 053028	40.00
01 053029	35.00	01 053030	48.75	01 053031	53.13	01 053032	37.50	01 053033	39.00	01 053034	34.15
01 053035	41.45	01 053036	41.25	01 053037	50.00	01 053038	43.15	01 053039	43.38	01 053040	56.33
01 054001	21.90	01 054002	19.40	01 054003	22.00	01 054004	16.53	01 054005	30.00	01 054006	20.75
01 054007	29.40	01 054008	17.50	01 054009	16.50	01 054010	25.00	01 054011	24.00	01 054012	14.50
01 054013	16.65	01 054014	21.00	01 054015	20.00	01 054016	21.75	01 054017	26.00	01 054018	16.00
01 054019	32.15	01 054020	14.50	01 055001	59.00	01 055002	55.00	01 055003	60.00	01 055004	40.35
01 055005	68.75	01 055006	47.00	01 055007	69.00	01 055008	79.13	01 055009	45.00	01 055010	31.50
01 055011	85.00	01 055012	39.00	01 055013	57.15	01 055014	70.00	01 055015	65.00	01 055016	55.00
01 055017	35.00	01 055018	34.00	01 055019	47.50	01 055020	60.00	01 055021	62.50	01 055022	35.75
01 055023	38.00	01 055024	80.00	01 055025	70.75	01 055026	67.00	01 055027	58.50	01 055028	52.50
01 055029	43.75	01 055030	79.28	01 055031	72.15	01 055032	57.98	01 055033	40.20	01 055034	52.00
01 055035	62.48	01 055036	40.00	01 055037	50.00	01 055038	67.00	01 055039	65.80	01 055040	50.00
01 056001	11.50	01 056002	10.40	01 056003	10.00	01 056004	8.60	01 056005	15.00	01 056006	11.50
01 056007	14.00	01 056008	10.23	01 056009	12.00	01 056010	8.25	01 056011	10.50	01 056012	13.25
01 056013	10.60	01 056014	14.75	01 056015	11.50	01 056016	12.00	01 056017	10.90	01 056018	10.00
01 056019	11.65	01 056020	12.00	01 056021	10.10	01 056022	9.75	01 056023	7.80	01 056024	12.00
01 056025	11.50	01 056026	10.35	01 056027	7.25	01 056028	10.35	01 056029	9.00	01 056030	10.00
01 056031	12.25	01 056032	10.68	01 056033	9.75	01 056034	7.90	01 056035	10.15	01 056036	10.75
01 056037	14.50	01 056038	10.00	01 056039	5.28	01 056040	10.23	01 057001	18.40	01 057002	18.15
01 057003	42.50	01 057004	19.35	01 057005	36.25	01 057006	30.00	01 057007	18.65	01 057008	23.45
01 057009	33.75	01 057010	35.00	01 057011	43.75	01 057012	28.50	01 057013	22.48	01 057014	27.50
01 057015	36.25	01 057016	40.00	01 057017	26.75	01 057018	33.75	01 057019	19.15	01 057020	13.00
01 058001	13.80	01 058002	14.40	01 058003	18.00	01 058004	16.65	01 058005	30.00	01 058006	13.00
01 058007	13.25	01 058008	16.80	01 058009	14.63	01 058010	13.75	01 058011	14.83	01 058012	12.00
01 058013	15.40	01 058014	15.03	01 058015	15.65	01 058016	10.50	01 058017	12.50	01 058018	20.45
01 058019	10.25	01 058020	16.50	01 058021	24.00	01 058022	14.00	01 058023	12.55	01 058024	16.00
01 058025	14.25	01 058026	14.00	01 058027	17.65	01 058028	11.75	01 058029	10.50	01 058030	15.00
01 058031	11.00	01 058032	8.90	01 058033	13.00	01 058034	8.90	01 058035	17.00	01 058036	13.90
01 058037	12.00	01 058038	14.75	01 058039	9.75	01 058040	14.75	01 058041	12.50	01 058042	12.43
01 058043	16.50	01 058044	14.10	01 058045	12.40	01 058046	15.25	01 058047	14.00	01 058048	14.80
01 058049	11.75	01 058050	23.00	01 058051	18.00	01 058052	13.50	01 058053	17.00	01 058054	17.50
01 058055	16.55	01 058056	13.75	01 058057	8.70	01 058058	18.00	01 058059	10.78	01 058060	13.00
01 058061	19.50	01 058062	11.50	01 058063	13.00	01 058064	15.75	01 058065	12.75	01 058066	15.25
01 058067	12.50	01 058068	13.30	01 058069	11.00	01 058070	12.00	01 059001	11.50	01 059002	15.40
01 059003	14.25	01 059004	19.03	01 059005	20.00	01 059006	10.00	01 059007	22.40	01 059008	19.93
01 059009	9.00	01 059010	24.00	01 059011	13.00	01 059012	11.00	01 059013	19.75	01 059014	15.25
01 059015	14.00	01 059016	14.00	01 059017	12.50	01 059018	13.50	01 059019	19.90	01 059020	14.00
01 059021	15.50	01 059022	17.00	01 059023	24.20	01 059024	12.00	01 059025	14.00	01 059026	16.90
01 059027	14.05	01 059028	16.50	01 059029	10.50	01 059030	18.00	01 059031	19.48	01 059032	17.33
01 059033	15.25	01 059034	14.00	01 059035	15.50	01 059036	14.00	01 059037	12.00	01 059038	17.80
01 059039	13.57	01 059040	14.00	01 059041	16.00	01 059042	12.50	01 059043	16.30	01 059044	16.40
01 059045	18.90	01 059046	14.00	01 059047	12.00	01 059048	19.90</				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 064007	10.90	01 064008	10.43	01 064009	6.00	01 064010	13.50	01 064011	15.00	01 064012	12.50
01 064013	9.25	01 064014	12.50	01 064015	15.00	01 064016	11.50	01 064017	16.50	01 064018	16.00
01 064019	20.00	01 064020	10.50	01 064021	13.00	01 064022	10.18	01 064023	8.90	01 064024	10.00
01 064025	10.50	01 064026	29.90	01 064027	5.20	01 064028	16.25	01 064029	16.75	01 064030	21.00
01 064031	10.30	01 064032	12.00	01 064033	10.00	01 064034	7.68	01 064035	11.90	01 064036	9.00
01 064037	20.00	01 064038	29.90	01 064039	8.70	01 064040	9.78	01 065001	10.00	01 065002	19.90
01 065003	16.00	01 065004	17.43	01 065005	18.50	01 065006	11.50	01 065007	28.90	01 065008	19.15
01 065009	9.50	01 065010	19.50	01 065011	13.00	01 065012	10.50	01 065013	19.38	01 065014	13.00
01 065015	18.50	01 065016	13.00	01 065017	12.00	01 065018	14.50	01 065019	15.00	01 065020	12.50
01 065021	17.50	01 065022	16.05	01 065023	18.90	01 065024	16.00	01 065025	21.80	01 065026	15.50
01 065027	11.53	01 065028	19.15	01 065029	11.75	01 065030	13.25	01 065031	20.08	01 065032	14.50
01 065033	17.00	01 065034	18.40	01 065035	25.40	01 065036	14.25	01 065037	15.00	01 065038	16.00
01 065039	13.65	01 065040	15.50	01 066001	8.00	01 066002	12.15	01 066003	10.50	01 066004	10.93
01 066005	14.00	01 066006	10.00	01 066007	11.90	01 066008	11.85	01 066009	6.63	01 066010	13.50
01 066011	11.50	01 066012	7.25	01 066013	11.38	01 066014	11.00	01 066015	10.00	01 066016	10.00
01 066017	12.00	01 066018	10.50	01 066019	10.50	01 066020	12.00	01 066021	14.00	01 066022	7.75
01 066023	9.85	01 066024	8.65	01 066025	11.90	01 066026	14.00	01 066027	8.50	01 066028	10.00
01 066029	7.75	01 066030	11.85	01 066031	11.03	01 066032	9.80	01 066033	12.50	01 066034	10.00
01 066035	11.90	01 066036	10.00	01 066037	10.00	01 066038	11.50	01 066039	8.38	01 066040	10.00
01 067001	16.25	01 067002	19.90	01 067003	26.50	01 067004	22.78	01 067005	47.00	01 067006	28.00
01 067007	19.90	01 067008	25.88	01 067009	15.00	01 067010	28.00	01 067011	40.00	01 067012	25.00
01 067013	24.75	01 067014	25.00	01 067015	23.50	01 067016	20.00	01 067017	31.00	01 067018	23.00
01 067019	18.00	01 067020	28.75	01 067021	38.00	01 067022	28.20	01 067023	24.70	01 067024	20.00
01 067025	29.20	01 067026	25.50	01 067027	21.95	01 067028	27.25	01 067029	11.25	01 067030	26.25
01 067031	25.73	01 067032	23.50	01 067033	29.00	01 067034	20.65	01 067035	21.40	01 067036	25.25
01 067037	29.50	01 067038	40.00	01 067039	23.28	01 067040	25.88	01 068001	0.88	01 068002	20.40
01 068003	1.13	01 068004	13.28	01 068005	1.00	01 068006	16.75	01 068007	22.90	01 068008	14.08
01 068009	1.00	01 068010	1.31	01 068011	1.00	01 068012	1.75	01 068013	16.80	01 068014	10.00
01 068015	1.00	01 068016	12.00	01 068017	1.06	01 068018	1.00	01 068019	1.38	01 068020	16.25
01 068021	15.40	01 068022	1.00	01 068023	16.75	01 068024	0.71	01 068025	23.90	01 068026	22.40
01 068027	10.30	01 068028	21.90	01 068029	0.83	01 068030	13.75	01 068031	1.26	01 068032	12.15
01 068033	19.60	01 068034	21.90	01 068035	22.90	01 068036	1.00	01 068037	1.25	01 068038	1.25
01 068039	10.40	01 068040	13.68	01 069001	15.90	01 069002	14.90	01 069003	10.50	01 069004	13.88
01 069005	19.00	01 069006	11.50	01 069007	14.90	01 069008	15.60	01 069009	8.38	01 069010	16.50
01 069011	14.50	01 069012	8.75	01 069013	12.65	01 069014	12.00	01 069015	15.50	01 069016	11.00
01 069017	10.00	01 069018	12.50	01 069019	14.90	01 069020	13.50	01 070001	32.65	01 070002	29.40
01 070003	22.00	01 070004	26.60	01 070005	26.50	01 070006	27.50	01 070007	37.40	01 070008	30.73
01 070009	20.00	01 070010	26.00	01 070011	18.13	01 070012	17.50	01 070013	30.90	01 070014	20.00
01 070015	20.00	01 070016	20.00	01 070017	23.00	01 070018	18.75	01 070019	23.75	01 070020	29.50
01 070021	32.50	01 070022	27.80	01 070023	27.90	01 070024	19.00	01 070025	34.20	01 070026	21.00
01 070027	22.10	01 070028	32.65	01 070029	15.75	01 070030	23.50	01 070031	28.03	01 070032	25.75
01 070033	26.50	01 070034	25.40	01 070035	36.15	01 070036	22.50	01 070037	25.00	01 070038	28.75
01 070039	22.63	01 070040	20.73	01 071001	11.35	01 071002	14.90	01 071003	12.50	01 071004	9.28
01 071005	19.50	01 071006	15.00	01 071007	13.90	01 071008	9.78	01 071009	11.25	01 071010	16.00
01 071011	14.00	01 071012	8.75	01 071013	10.30	01 071014	12.50	01 071015	17.25	01 071016	13.00
01 071017	12.25	01 071018	12.00	01 071019	13.65	01 071020	16.00	01 072001	34.90	01 072002	26.65
01 072003	28.50	01 072004	20.25	01 072005	32.00	01 072006	23.00	01 072007	24.25	01 072008	20.05
01 072009	15.25	01 072010	25.00	01 072011	36.50	01 072012	12.00	01 072013	19.30	01 072014	23.00
01 072015	23.00	01 072016	19.00	01 072017	23.00	01 072018	23.00	01 072019	29.90	01 072020	28.00
01 073001	46.40	01 073002	40.15	01 073003	31.00	01 073004	25.13	01 073005	31.50	01 073006	25.00
01 073007	24.25	01 073008	27.73	01 073009	15.25	01 073010	29.00	01 073011	38.00	01 073012	14.50
01 073013	28.83	01 073014	26.00	01 073015	28.00	01 073016	21.00	01 073017	27.00	01 073018	24.00
01 073019	45.90	01 073020	29.00	01 074001	31.67	01 074002	28.75	01 074003	36.50	01 074004	53.80
01 074005	30.00	01 074006	23.90	01 074007	25.81	01 074008	30.80	01 074009	28.00	01 074010	26.00
01 074011	25.00	01 074012	26.11	01 074013	28.00	01 074014	20.00	01 074015	19.90	01 074016	24.00
01 074017	26.00	01 074018	34.00	01 074019	23.00	01 074020	18.33	01 074021	30.80	01 074022	17.93
01 074023	28.20	01 074024	24.00	01 074025	43.06	01 074026	40.00	01 074027	15.42	01 074028	28.00
01 074029	24.44	01 074030	17.00	01 074031	36.00	01 074032	37.50	01 074033	27.50	01 074034	15.94
01 074035	24.50	01 074036	28.00	01 074037	24.00	01 074038	27.01	01 074039	23.95	01 074040	32.75
01 075001	35.00	01 075002	40.08	01 075003	32.00	01 075004	44.20	01 075005	53.00	01 075006	28.00
01 075007	54.50	01 075008	44.20	01 075009	30.00	01 075010	38.00	01 075011	40.00	01 075012	38.75
01 075013	24.00	01 075014	35.50	01 075015	28.50	01 075016	40.00	01 075017	34.00	01 075018	53.80
01 075019	38.15	01 076001	35.00	01 076002	30.23	01 076003	28.39	01 076004	18.75	01 076005	18.15
01 076006	23.79	01 076007	27.27	01 076008	27.27	01 076009	21.98	01 076010	24.14	01 076011	19.66
01 076011	27.59	01 076012	27.44	01 076013	21.83	01 076014	29.37	01 076015	23.28	01 076016	24.09
01 076017	23.28	01 076018	27.68	01 076019	22.67	01 076020	20.13	01 077001	240.00	01 077002	207.50
01 077003	252.25	01 077004	249.50	01 077005	180.00	01 077006	200.00	01 077007	199.00	01 077008	260.00
01 077009	120.00	01 077010	135.00	01 077011	200.00	01 077012	172.50	01 077013	140.00	01 077014	120.00
01 077015	160.00	01 077016	180.00	01 077017	90.20	01 077018	180.00	01 077019	190.00	01 077020	160.00
01 077021	180.00	01 077022	200.00	01 077023	132.50	01 077024	150.00	01 077025	140.00	01 077026	165.00
01 077027	264.50	01 077028	200.00	01 077029	100.00	01 077030	100.00	01 077031	249.50	01 077032	413.33
01 077033	100.00	01 077034	190.00	01 077035	229.00	01 077036	134.00	01 077037	180.00	01 077038	165.00
01 077039	159.38	01 077040	180.00	01 078001	15.50	01 078002	9.25	01 078003	15.25	01 078004	19.41
01 078005	20.61	01 078006	16.95	01 078007	26.31	01 078008	13.98	01 078009	31.20	01 078010	15.50
01 078011	15.40	01 078012	35.70	01 078013	25.52	01 078014	10.00	01 078015	9.53	01 078016	13.90
01 078017	10.00	01 078018	10.00	01 078019	24.00	01 078020	10.00	01 079001	32.01	01 079002	27.21
01 079003	30.45	01 079004	42.74	01 079005	53.95	01 079006	45.46	01 079007	24.34	01 079008	69.20
01 079009	27.27	01 079010	26.32	01 079011	65.60	01 079012	32.83	01 079013	29.47	01 079014	24.32
01 079015	36.74	01 079016	44.29	01 079017	33.98	01 079018	24.65	01 079019	75.71	01 079020	37.70
01 080001	24.44	01 080002	25.73	01 080003	27.22	01 080004	53.50	01 080005	28.66	01 080006	37.50
01 080007	30.22	01 080008	26.28	01 080009	27.91	01 080010	23.44	01 080011	31.95	01 080012	53.68
01 080013	33.90	01 080014	35.00	01 080015	30.97	01 08					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 087035	18.33	01 087036	16.67	01 087037	21.13	01 087038	25.35	01 087039	22.54	01 087040	17.50
01 087041	10.80	01 087042	17.50	01 087043	16.67	01 087044	8.60	01 087045	16.67	01 087046	6.33
01 087047	23.94	01 087048	15.00	01 087049	17.50	01 087050	7.50	01 088001	3.00	01 088002	11.50
01 088003	3.07	01 088004	6.00	01 088005	6.17	01 088006	9.00	01 088007	7.00	01 088008	5.33
01 088009	7.33	01 088010	1.80	01 088011	1.70	01 088012	1.65	01 088013	5.18	01 088014	0.50
01 088015	7.00	01 088016	5.27	01 088017	9.00	01 088018	5.67	01 088019	9.00	01 088020	5.17
01 088021	11.67	01 088022	4.00	01 088023	10.00	01 088024	9.00	01 088025	1.80	01 088026	9.00
01 088027	7.33	01 088028	2.28	01 088029	6.00	01 088030	3.67	01 088031	9.75	01 088032	9.00
01 088033	6.00	01 088034	1.85	01 088035	7.33	01 088036	5.33	01 088037	2.06	01 088038	6.00
01 088039	1.70	01 088040	6.60	01 089001	59.48	01 089002	65.58	01 089003	54.17	01 089004	85.64
01 089005	51.03	01 089006	84.21	01 089007	62.34	01 089008	78.98	01 089009	57.14	01 089010	55.84
01 089011	85.18	01 089012	50.40	01 089013	64.30	01 089014	78.95	01 089015	51.43	01 089016	142.33
01 089017	50.95	01 089018	61.25	01 089019	52.01	01 089020	56.67	01 090001	105.26	01 090002	10.00
01 090003	8.20	01 090004	148.96	01 090005	107.37	01 090006	37.78	01 090007	41.00	01 090008	9.00
01 090009	7.25	01 090010	8.20	01 090011	8.50	01 090012	74.38	01 090013	45.62	01 090014	14.00
01 090015	9.50	01 090016	99.55	01 090017	136.36	01 090018	140.15	01 090019	25.24	01 090020	29.75
01 091001	259.00	01 091002	243.48	01 091003	628.83	01 091004	36.77	01 091005	114.04	01 091006	11.33
01 091007	888.15	01 091008	270.00	01 091009	114.65	01 091010	29.12	01 091011	17.30	01 091012	225.49
01 091013	30.94	01 091014	200.00	01 091015	220.00	01 091016	339.74	01 091017	30.77	01 091018	607.03
01 091019	22.31	01 091020	595.00	01 092001	188.23	01 092002	261.11	01 092003	267.91	01 092004	139.72
01 092005	78.95	01 092006	116.67	01 092007	132.90	01 092008	138.33	01 092009	152.94	01 092010	139.47
01 092011	183.33	01 092012	80.00	01 092013	169.00	01 092014	222.22	01 092015	205.45	01 092016	290.91
01 092017	153.60	01 092018	123.60	01 092019	92.17	01 092020	125.00	01 093001	75.00	01 093002	315.00
01 093003	215.00	01 093004	194.00	01 093005	300.00	01 093006	186.67	01 093007	355.00	01 093008	54.00
01 093009	333.33	01 093010	204.00	01 093011	195.00	01 093012	39.01	01 093013	308.75	01 093014	333.33
01 093015	205.83	01 093016	54.40	01 093017	160.00	01 093018	179.00	01 093019	40.00	01 093020	178.83
01 094001	57.14	01 094002	56.02	01 094003	114.82	01 094004	57.63	01 094005	59.77	01 094006	53.43
01 094007	74.28	01 094008	73.06	01 094009	90.00	01 094010	59.31	01 094011	73.75	01 094012	90.41
01 094013	68.66	01 094014	227.27	01 094015	103.61	01 094016	118.50	01 094017	93.52	01 094018	115.74
01 094019	79.75	01 094020	92.41	01 095001	148.00	01 095002	131.50	01 095003	95.89	01 095004	135.90
01 095005	60.00	01 095006	168.33	01 095007	66.67	01 095008	137.80	01 095009	81.25	01 095010	8.00
01 095011	225.00	01 095012	19.10	01 095013	5.00	01 095014	61.91	01 095015	157.08	01 095016	80.98
01 095017	52.00	01 095018	105.81	01 095019	100.73	01 095020	141.33	01 095021	115.34	01 095022	69.89
01 095023	60.00	01 095024	4.50	01 095025	84.38	01 095026	6.50	01 095027	129.67	01 095028	130.00
01 095029	140.63	01 095030	12.00	01 096001	93.16	01 096002	111.91	01 096003	117.65	01 096004	217.14
01 096005	69.29	01 096006	91.96	01 096007	237.14	01 096008	229.64	01 096009	60.71	01 096010	47.14
01 096011	228.57	01 096012	66.07	01 096013	60.80	01 096014	64.29	01 096015	118.75	01 096016	202.86
01 096017	60.71	01 096018	85.71	01 096019	112.05	01 096020	117.86	01 097001	115.00	01 097002	106.18
01 097003	106.50	01 097004	80.00	01 097005	55.00	01 097006	12.00	01 097007	10.00	01 097008	121.93
01 097009	10.00	01 097010	15.00	01 097011	10.00	01 097012	20.00	01 097013	22.00	01 097014	159.00
01 097015	119.00	01 097016	15.01	01 097017	50.00	01 097018	39.90	01 097019	43.50	01 097020	111.95
01 098001	69.00	01 098002	69.00	01 098003	72.00	01 098004	109.00	01 098005	70.00	01 098006	73.00
01 098007	69.00	01 098008	81.00	01 098009	70.00	01 098010	72.00	01 098011	75.00	01 098012	78.00
01 098013	81.50	01 098014	69.00	01 098015	78.00	01 098016	80.00	01 098017	54.00	01 098018	54.00
01 098019	145.00	01 098020	75.00	01 099001	95.00	01 099002	310.00	01 099003	45.00	01 099004	300.00
01 099005	320.00	01 099006	260.00	01 099007	300.00	01 099008	55.00	01 099009	50.00	01 099010	300.00
01 099011	350.00	01 099012	320.00	01 099013	55.00	01 099014	400.00	01 099015	320.00	01 099016	280.00
01 099017	300.00	01 099018	65.00	01 099019	400.00	01 099020	320.00	01 100001	124.00	01 100002	155.00
01 100003	110.00	01 100004	232.00	01 100005	199.00	01 100006	120.00	01 100007	160.00	01 100008	85.00
01 100009	119.00	01 100010	209.00	01 100011	249.00	01 100012	109.00	01 100013	116.00	01 100014	229.00
01 100015	131.00	01 100016	210.00	01 100017	232.00	01 100018	116.82	01 100019	102.00	01 100020	139.00
01 101001	220.00	01 101002	260.00	01 101003	230.00	01 101004	300.00	01 101005	294.00	01 101006	240.00
01 101007	190.00	01 101008	92.00	01 101009	130.00	01 101010	220.00	01 101011	200.00	01 101012	235.00
01 101013	200.00	01 101014	230.00	01 101015	220.00	01 101016	250.00	01 101017	190.00	01 101018	220.00
01 101019	182.00	01 101020	180.00	01 102001	35.21	01 102002	48.12	01 102003	44.97	01 102004	34.63
01 102005	33.80	01 102006	45.07	01 102007	21.23	01 102008	34.74	01 102009	27.50	01 102010	34.98
01 102011	38.03	01 102012	40.85	01 102013	42.26	01 102014	31.71	01 102015	29.77	01 102016	33.83
01 102017	25.83	01 102018	31.71	01 102019	38.15	01 102020	25.83	01 102021	27.29	01 102022	31.58
01 102023	31.71	01 102024	26.67	01 102025	45.07	01 102026	31.71	01 102027	24.17	01 102028	33.80
01 102029	38.03	01 102030	28.14	01 102031	43.65	01 102032	31.71	01 102033	39.44	01 102034	35.94
01 102035	26.99	01 102036	35.94	01 102037	39.44	01 102038	45.07	01 102039	32.62	01 102040	28.72
01 102041	25.00	01 102042	32.39	01 102043	26.67	01 102044	37.95	01 102045	42.25	01 102046	38.46
01 102047	39.24	01 102048	33.80	01 102049	48.99	01 102050	42.25	01 103001	262.10	01 103002	242.10
01 103003	247.36	01 103004	202.73	01 103005	213.33	01 103006	259.00	01 103007	459.99	01 103008	47.00
01 103009	156.31	01 103010	280.00	01 103011	259.99	01 103012	209.00	01 103013	188.15	01 103014	163.15
01 103015	179.08	01 103016	163.15	01 103017	233.00	01 103018	121.46	01 103019	274.92	01 103020	145.05
01 104001	363.22	01 104002	148.00	01 104003	139.00	01 104004	199.64	01 104005	341.44	01 104006	326.79
01 104007	227.15	01 104008	125.00	01 104009	123.93	01 104010	115.00	01 104011	200.00	01 104012	125.00
01 104013	62.76	01 104014	101.43	01 104015	215.79	01 104016	118.00	01 104017	132.00	01 104018	112.86
01 104019	334.15	01 104020	135.00	01 104021	68.08	01 104022	212.86	01 104023	386.08	01 104024	350.01
01 104025	117.02	01 104026	314.29	01 104027	207.39	01 104028	106.75	01 104029	254.29	01 104030	118.30
01 105001	144.00	01 105002	233.33	01 105003	140.27	01 105004	142.66	01 105005	249.24	01 105006	246.66
01 105007	144.00	01 105008	110.66	01 105009	39.90	01 105010	65.00	01 105011	261.33	01 105012	251.99
01 105013	86.66	01 105014	106.66	01 105015	60.00	01 105016	113.33	01 105017	106.66	01 105018	116.66
01 105019	138.66	01 105020	132.00	01 106001	422.66	01 106002	160.00	01 106003	136.00	01 106004	169.50
01 106005	145.33	01 106006	731.98	01 106007	113.33	01 106008	59.75	01 106009	95.80	01 106010	180.00
01 106011	290.66	01 106012	236.55	01 106013	180.00	01 106014	366.66	01 106015	99.00	01 106016	366.66
01 106017	155.00	01 106018	82.05	01 106019	113.33	01 106020	100.00	01 107001	169.33	01 107002	90.00
01 107003	234.66	01 107004	99.13	01 107005	167.36	01 107006	185.33	01 107007	185.33	01 107008	258.66
01 107009	181.38	01 107010	132.00	01 107011	213.25	01 107012	163.15	01 107013	141.50	01 107014	153.06
01 107015	164.79	01 107016	162.00	01 107017	135.00	01 107018	147.36	01 107019	91.90	0	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 120033	39.00	01 120034	39.90	01 120035	69.90	01 120036	179.00	01 120037	69.50	01 120038	54.00
01 120039	19.00	01 120040	29.90	01 120041	50.15	01 120042	24.90	01 120043	10.00	01 120044	100.83
01 121005	35.00	01 121006	139.00	01 121007	38.00	01 121008	74.00	01 121009	89.00	01 121010	50.15
01 120051	98.96	01 120052	48.00	01 120053	38.00	01 120054	78.08	01 120055	29.90	01 120056	58.00
01 120057	54.50	01 120058	119.00	01 120059	38.00	01 120060	26.90	01 121001	288.00	01 121002	297.06
01 121003	298.00	01 121004	298.00	01 121005	831.58	01 121006	961.63	01 121007	288.00	01 121008	476.54
01 121009	899.00	01 121010	524.13	01 121011	228.00	01 121012	199.00	01 121013	258.00	01 121014	179.00
01 121015	419.95	01 121016	1999.00	01 121017	188.00	01 121018	249.00	01 121019	250.00	01 121020	625.50
01 121021	428.00	01 121022	298.00	01 121023	289.00	01 121024	899.00	01 121025	449.00	01 121026	428.00
01 121027	428.00	01 121028	509.00	01 121029	479.00	01 121030	899.00	01 121031	499.00	01 121032	393.58
01 121033	318.50	01 121034	646.58	01 121035	359.00	01 121036	379.00	01 121037	199.00	01 121038	148.00
01 121039	248.00	01 121040	199.00	01 121041	398.00	01 121042	278.00	01 121043	169.00	01 121044	174.00
01 121045	197.71	01 121046	449.00	01 121047	149.00	01 121048	289.00	01 121049	428.00	01 121050	229.00
01 121051	428.00	01 121052	889.00	01 121053	188.50	01 121054	428.00	01 121055	229.00	01 121056	428.00
01 121057	298.00	01 121058	229.00	01 121059	299.00	01 121060	198.00	01 121061	949.00	01 121062	249.00
01 121063	258.50	01 121064	899.00	01 121065	559.00	01 121066	399.00	01 121067	428.00	01 121068	654.00
01 121069	249.00	01 121070	248.00	01 121071	399.00	01 121072	348.00	01 121073	248.00	01 121074	219.00
01 121075	219.00	01 121076	358.00	01 121077	299.00	01 121078	198.00	01 121079	699.00	01 121080	129.00
01 121081	188.00	01 121082	359.00	01 121083	428.00	01 121084	458.00	01 121085	229.00	01 121086	349.00
01 121087	248.00	01 121088	764.00	01 121089	1390.00	01 121090	219.00	01 121091	358.00	01 121092	279.00
01 121093	179.00	01 121094	209.00	01 121095	1012.88	01 121096	498.00	01 121097	199.00	01 121098	509.00
01 121099	650.88	01 121100	289.00	01 121101	599.00	01 121102	849.00	01 121103	95.00	01 121104	849.00
01 121105	649.00	01 121106	1399.13	01 121107	188.00	01 121108	474.00	01 121109	799.00	01 121110	439.20
01 121111	189.90	01 121112	179.00	01 121113	182.82	01 121114	448.00	01 121115	1035.08	01 121116	899.00
01 121117	358.00	01 121118	248.00	01 121119	378.00	01 121120	128.00	01 122001	1798.00	01 122002	2799.00
01 122003	1998.00	01 122004	1299.00	01 122005	3421.58	01 122006	2800.00	01 122007	1597.62	01 122008	1870.00
01 122009	3399.00	01 122010	2312.00	01 122011	1998.00	01 122012	3899.00	01 122013	1798.00	01 122014	3900.00
01 122015	3329.08	01 122016	1999.00	01 122017	2699.00	01 122018	2190.00	01 122019	4595.21	01 122020	5399.10
01 122021	2590.00	01 122022	1498.00	01 122023	1498.00	01 122024	1798.00	01 122025	1499.00	01 122026	3790.00
01 122027	2590.00	01 122028	2190.00	01 122029	1193.97	01 122030	4392.00	01 122031	1709.10	01 122032	1998.00
01 122033	1798.00	01 122034	5999.00	01 122035	2699.00	01 122036	1998.00	01 122037	1998.00	01 122038	1900.00
01 122039	5599.00	01 122040	3500.00	01 122041	2245.00	01 122042	1799.00	01 122043	1313.00	01 122044	5599.00
01 122045	2999.00	01 122046	1698.00	01 122047	998.00	01 122048	2760.00	01 122049	1117.56	01 122050	5490.00
01 122051	2395.00	01 122052	2999.00	01 122053	1463.00	01 122054	1998.00	01 122055	849.00	01 122056	3141.00
01 122057	5490.00	01 122058	1922.00	01 122059	1525.50	01 122060	2632.00	01 123001	238.00	01 123002	209.00
01 123003	448.00	01 123004	98.00	01 123005	461.58	01 123006	349.00	01 123007	178.00	01 123008	59.00
01 123009	549.00	01 123010	483.65	01 123011	98.00	01 123012	298.00	01 123013	198.50	01 123014	600.33
01 123015	219.00	01 123016	399.00	01 123017	98.00	01 123018	279.00	01 123019	138.00	01 123020	118.00
01 123021	98.50	01 123022	426.75	01 123023	79.00	01 123024	507.83	01 123025	349.00	01 123026	1499.00
01 123027	69.00	01 123028	87.00	01 123029	98.00	01 123030	118.00	01 123031	31.75	01 123032	1476.69
01 123033	179.00	01 123034	99.00	01 123035	190.00	01 123036	448.00	01 123037	179.00	01 123038	150.00
01 123039	59.00	01 123040	199.00	01 123041	249.00	01 123042	149.00	01 123043	138.00	01 123044	138.00
01 123045	507.83	01 123046	298.00	01 123047	288.00	01 123048	1274.00	01 123049	1499.00	01 123050	128.00
01 123051	138.00	01 123052	248.00	01 123053	129.00	01 123054	129.00	01 123055	223.92	01 123056	298.00
01 123057	298.00	01 123058	374.00	01 123059	69.00	01 123060	169.15	01 124001	88.00	01 124002	199.00
01 124003	368.00	01 124004	368.00	01 124005	739.08	01 124006	785.00	01 124007	128.00	01 124008	249.00
01 124009	361.40	01 124010	809.10	01 124011	128.00	01 124012	229.00	01 124013	149.00	01 124014	350.58
01 124015	831.58	01 124016	999.00	01 124017	198.00	01 124018	379.00	01 124019	128.00	01 124020	278.80
01 124021	128.00	01 124022	118.00	01 124023	278.00	01 124024	79.90	01 124025	249.00	01 124026	368.00
01 124027	58.65	01 124028	258.00	01 124029	179.00	01 124030	199.00	01 124031	319.20	01 124032	348.00
01 124033	263.00	01 124034	79.00	01 124035	229.00	01 124036	199.00	01 124037	229.00	01 124038	641.50
01 124039	499.00	01 124040	249.00	01 124041	198.00	01 124042	729.00	01 124043	89.00	01 124044	692.83
01 124045	249.00	01 124046	399.00	01 124047	178.00	01 124048	509.00	01 124049	499.00	01 124050	539.10
01 124051	529.00	01 124052	299.00	01 124053	258.00	01 124054	178.00	01 124055	216.00	01 124056	128.00
01 124057	258.00	01 124058	128.00	01 124059	199.00	01 124060	298.00	01 125001	225.84	01 125002	199.00
01 125003	398.00	01 125004	268.00	01 125005	429.00	01 125006	425.00	01 125007	58.00	01 125008	178.00
01 125009	118.15	01 125010	49.00	01 125011	59.90	01 125012	399.00	01 125013	69.90	01 125014	88.00
01 125015	39.00	01 125016	448.00	01 125017	99.00	01 125018	59.00	01 125019	129.00	01 125020	89.10
01 125021	429.00	01 125022	299.00	01 125023	117.00	01 125024	328.00	01 125025	38.90	01 125026	299.00
01 125027	369.00	01 125028	67.00	01 125029	274.40	01 125030	52.90	01 125031	198.00	01 125032	198.00
01 125033	99.00	01 125034	295.08	01 125035	178.00	01 125036	29.99	01 125037	238.00	01 125038	179.00
01 125039	79.00	01 125040	54.90	01 125041	479.20	01 125042	229.00	01 125043	258.00	01 125044	89.10
01 125045	129.046	01 125046	428.00	01 125047	186.15	01 125048	149.00	01 125049	469.00	01 125050	89.00
01 125051	128.00	01 125052	279.00	01 125053	88.00	01 125054	49.00	01 125055	91.58	01 125056	89.01
01 125057	202.00	01 125058	148.00	01 125059	469.00	01 125060	188.50	01 126001	74.90	01 126002	50.00
01 126003	178.00	01 126004	88.00	01 126005	123.95	01 126006	369.00	01 126007	29.00	01 126008	18.00
01 126009	29.90	01 126010	24.00	01 126011	99.90	01 126012	32.00	01 126013	89.00	01 126014	229.00
01 126015	22.90	01 126016	148.00	01 126017	27.58	01 126018	29.00	01 126019	178.00	01 126020	74.90
01 126021	320.00	01 126022	88.00	01 126023	110.42	01 126024	109.00	01 126025	88.00	01 126026	28.00
01 126027	99.90	01 126028	101.50	01 126029	39.00	01 126030	69.90	01 126031	88.00	01 126032	65.00
01 126033	15.90	01 126034	204.00	01 126035	29.50	01 126036	99.90	01 126037	27.90	01 126038	29.90
01 126039	68.82	01 126040	39.00	01 126041	156.00	01 126042	228.00	01 126043	54.90	01 126044	78.00
01 126045	99.00	01 126046	24.00	01 126047	25.08	01 126048	15.90	01 126049	75.00	01 126050	175.50
01 126051	48.00	01 126052	155.00	01 126053	198.00	01 126054	48.00	01 126055	65.00	01 126056	99.00
01 126057	215.00	01 126058	78.00	01 126059	99.00	01 126060	22.90	01 127001	318.00	01 127002	289.00
01 127003	288.00	01 127004	95.00	01 127005	831.58	01 127006	899.00	01 127007	188.00	01 127008	289.00
01 127009	261.50	01 127010	899.00	01 127011	198.00	01 127012	229.00	01 127013	258.00	01 127014	298.00
01 127015	507.83	01 127016	769.00	01 127017	278.00	01 127018	449.00	01 127019	393.38	01 127020	341.10
01 127021	258.00	01 127022	229.00	01 127023	169.00	01 127024	809				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 128112	349.30	01 128113	358.00	01 128114	1269.05	01 128115	89.90	01 128116	999.00	01 128117	399.85
01 128118	163.91	01 128119	690.21	01 128120	129.00	01 128121	191.73	01 128122	909.30	01 128123	298.00
01 128124	1201.58	01 128125	165.00	01 128126	989.00	01 128127	3299.00	01 128128	84.47	01 128129	328.00
01 128130	599.00	01 128131	198.92	01 128132	499.00	01 128133	179.00	01 128134	248.00	01 128135	229.00
01 128136	249.90	01 128137	279.00	01 128138	109.65	01 128139	139.00	01 128140	799.00	01 128141	195.24
01 128142	789.00	01 128144	415.33	01 128145	219.00	01 128146	1199.00	01 128147	278.00	01 128148	481.22
01 128149	1699.00	01 128150	229.00	01 128151	89.90	01 128152	395.25	01 128153	398.00	01 128154	1234.25
01 128155	229.00	01 128156	89.90	01 128157	216.25	01 128158	298.00	01 128159	1099.00	01 128160	229.00
01 128161	887.70	01 128162	179.00	01 128163	258.00	01 128166	599.00	01 128167	168.78	01 128168	138.00
01 128169	275.62	01 128170	199.92	01 128171	1199.00	01 128172	189.00	01 128173	248.00	01 128176	249.99
01 128177	1282.67	01 128179	1799.00	01 128180	249.00	01 128183	268.00	01 128185	258.00	01 128188	259.20
01 128189	179.00	01 128195	329.00	01 128204	291.75	01 128214	179.00	01 129001	248.00	01 129002	199.00
01 129003	298.00	01 129004	98.00	01 129005	545.62	01 129006	585.00	01 129007	111.27	01 129008	248.00
01 129009	239.00	01 129010	89.00	01 129011	2290.00	01 129012	268.00	01 129013	89.00	01 129014	209.00
01 129015	249.00	01 129016	479.00	01 129017	699.00	01 129018	199.00	01 129019	216.66	01 129020	249.00
01 129021	179.90	01 129022	229.00	01 129023	296.00	01 129024	249.00	01 129025	239.20	01 129026	179.90
01 129027	200.47	01 129028	598.00	01 129029	155.92	01 129030	118.00	01 129031	199.20	01 129032	199.00
01 129033	149.00	01 129034	119.00	01 129035	356.81	01 129036	198.00	01 129037	143.65	01 129038	189.00
01 129039	219.00	01 129040	249.00	01 129041	99.90	01 129042	442.80	01 129043	99.90	01 129044	448.00
01 129045	219.00	01 129046	248.00	01 129047	199.00	01 129048	98.00	01 129049	404.10	01 129050	299.00
01 129051	198.00	01 129052	386.10	01 129053	199.90	01 129054	198.00	01 129055	149.02	01 129056	29.99
01 129057	248.00	01 129058	298.00	01 129060	129.00	01 129064	147.08	01 130001	178.00	01 130002	199.00
01 130005	143.00	01 130004	180.00	01 130005	697.48	01 130006	2975.00	01 130007	97.56	01 130008	279.90
01 130009	379.00	01 130010	719.10	01 130011	118.00	01 130012	179.00	01 130013	95.00	01 130014	358.00
01 130015	739.00	01 130016	1169.00	01 130017	88.00	01 130018	516.50	01 130019	317.56	01 130020	218.00
01 130021	298.00	01 130022	689.00	01 130023	218.00	01 130024	924.08	01 130025	469.00	01 130026	298.00
01 130027	228.00	01 130028	99.90	01 130029	449.00	01 130030	218.00	01 130031	502.38	01 130032	999.00
01 130033	188.00	01 130034	149.00	01 130035	249.00	01 130036	198.00	01 130037	199.00	01 130038	228.00
01 130039	523.60	01 130040	699.00	01 130041	629.10	01 130042	348.00	01 130043	298.00	01 130044	398.00
01 130045	239.00	01 130046	179.00	01 130047	298.00	01 130048	177.10	01 130049	358.00	01 130050	159.00
01 130051	268.00	01 130052	298.00	01 130053	99.67	01 130054	507.83	01 130055	1201.58	01 130056	349.00
01 130057	149.00	01 130058	492.32	01 130059	398.00	01 130060	79.90	01 131001	148.00	01 131002	119.00
01 131003	268.00	01 131004	129.00	01 131005	461.58	01 131006	790.00	01 131007	148.00	01 131008	199.00
01 131009	198.00	01 131010	539.10	01 131011	148.00	01 131012	149.00	01 131013	268.00	01 131014	109.00
01 131015	350.58	01 131016	399.00	01 131017	147.77	01 131018	179.00	01 131019	358.00	01 131020	303.20
01 131021	148.00	01 131022	258.00	01 131023	129.00	01 131024	248.00	01 131025	730.75	01 131026	358.00
01 131027	88.00	01 131028	199.00	01 131029	298.00	01 131030	559.20	01 131031	118.00	01 131032	499.00
01 131033	139.00	01 131034	178.00	01 131035	359.00	01 131036	178.00	01 131037	268.00	01 131038	594.00
01 131039	129.00	01 131040	158.00	01 131041	358.00	01 131042	179.00	01 131043	99.90	01 131044	369.08
01 131045	269.00	01 131046	128.00	01 131047	99.00	01 131048	339.00	01 131049	179.00	01 131050	79.90
01 131051	352.26	01 131052	198.00	01 131053	85.00	01 131054	350.58	01 131055	189.00	01 131056	428.75
01 131057	148.00	01 131058	55.00	01 131059	381.51	01 131060	169.00	01 131061	549.00	01 131062	298.00
01 131063	92.19	01 131064	369.08	01 131065	369.08	01 131066	298.00	01 131067	178.00	01 131068	279.90
01 131069	399.00	01 131070	279.20	01 131071	268.00	01 131072	152.00	01 131073	152.00	01 131074	139.00
01 131075	199.00	01 131076	98.00	01 131077	599.00	01 131078	341.00	01 131079	399.00	01 131080	269.78
01 131081	268.00	01 131082	299.00	01 131083	298.00	01 131084	268.00	01 131085	107.95	01 131086	148.00
01 131087	119.00	01 131088	88.00	01 131089	899.00	01 131090	189.00	01 131091	296.10	01 131092	258.00
01 131093	358.00	01 131094	69.90	01 131095	179.00	01 131096	699.00	01 131097	268.00	01 131098	321.11
01 131099	268.00	01 131100	159.00	01 131101	228.00	01 131102	379.00	01 131103	158.00	01 131104	599.00
01 131105	219.00	01 131106	268.00	01 131107	268.00	01 131108	183.00	01 131109	587.42	01 131110	109.00
01 131111	359.10	01 131112	450.00	01 131113	168.00	01 131114	228.00	01 131115	119.00	01 131116	349.00
01 131117	399.00	01 131118	158.00	01 131119	349.00	01 131120	359.10	01 132001	78.00	01 132002	99.00
01 132003	228.00	01 132004	89.90	01 132005	322.83	01 132006	399.00	01 132007	146.27	01 132008	199.00
01 132009	228.00	01 132010	359.10	01 132011	228.00	01 132012	149.00	01 132013	59.00	01 132014	258.08
01 132015	119.00	01 132016	341.25	01 132017	228.00	01 132018	149.00	01 132019	199.00	01 132020	223.20
01 132021	128.00	01 132022	128.00	01 132023	104.00	01 132024	341.33	01 132025	159.00	01 132026	228.00
01 132027	99.00	01 132028	218.00	01 132029	949.00	01 132030	178.37	01 132031	228.00	01 132032	279.00
01 132033	158.00	01 132034	228.00	01 132035	258.08	01 132036	99.00	01 132037	55.00	01 132038	251.00
01 132039	949.00	01 132040	139.00	01 132041	223.20	01 132042	198.00	01 132043	188.00	01 132044	49.90
01 132045	219.00	01 132046	199.00	01 132047	78.00	01 132048	148.00	01 132049	158.05	01 132050	158.33
01 132051	359.10	01 132052	349.00	01 132053	59.00	01 132054	128.00	01 132055	99.21	01 132056	128.00
01 132057	128.00	01 132058	344.00	01 132059	128.00	01 132060	99.90	01 133001	58.00	01 133002	34.50
01 133003	149.00	01 133004	79.00	01 133005	69.30	01 133006	179.00	01 133007	58.00	01 133008	179.00
01 133009	99.00	01 133010	143.20	01 133011	58.00	01 133012	15.00	01 133013	68.00	01 133014	49.00
01 133015	62.00	01 133016	85.00	01 133017	58.00	01 133018	39.00	01 133019	79.00	01 133020	49.50
01 133021	78.00	01 133022	98.00	01 133023	65.00	01 133024	118.00	01 133025	63.83	01 133026	99.00
01 133027	58.32	01 133028	65.50	01 133029	99.00	01 133030	55.20	01 133031	97.82	01 133032	65.00
01 133033	89.00	01 133034	91.58	01 133035	48.00	01 133036	98.00	01 133037	78.00	01 133038	55.51
01 133039	118.00	01 133040	59.00	01 133041	172.00	01 133042	75.00	01 133043	47.00	01 133044	95.00
01 133045	29.00	01 133046	58.00	01 133047	76.00	01 133048	49.00	01 133049	29.00	01 133050	25.90
01 133051	63.20	01 133052	39.50	01 133053	148.00	01 133054	68.00	01 133055	62.00	01 133056	249.00
01 133057	84.00	01 133058	45.00	01 133059	65.00	01 133060	62.10	01 133061	58.00	01 133062	58.00
01 133063	54.00	01 133064	68.00	01 133065	63.00	01 133066	89.00	01 133067	55.25	01 133068	84.00
01 133069	68.00	01 133070	24.90	01 133071	68.00	01 133072	59.00	01 133073	15.00	01 133074	39.90
01 133075	53.00	01 133076	68.00	01 133077	39.50	01 133078	77.00	01 133079	29.00	01 133080	36.90
01 133081	68.00	01 133082	69.70	01 133083	58.00	01 133084	63.83	01 133085	26.13	01 133086	38.00
01 133087	58.00	01 133088	58.50	01 133089	68.00	01 133090	55.00	01 133091	71.10	01 133092	85.00
01 133093	47.00	01 133094	137.83	01 133095	26.90	01 133096	68.00	01 133097	70.25	01 133098	59.00
01 133099	68.00	01 133100	99.00	01 133101	68.00	01 133102	59.00	01 133103	49.90	01 133104	118.00
01 133105											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 137009	288.00	01 137010	249.00	01 137011	128.14	01 137012	265.02	01 137013	185.00	01 137014	2200.00
01 137015	1849.00	01 137016	169.00	01 137017	279.00	01 137018	157.69	01 137019	999.00	01 137020	899.00
01 137021	118.00	01 137022	398.00	01 137023	85.00	01 137024	278.00	01 137025	485.00	01 137026	601.78
01 137027	387.56	01 137028	365.66	01 137029	279.00	01 137030	449.00	01 137031	148.00	01 137032	265.05
01 137033	178.00	01 137034	1199.00	01 137035	910.00	01 137036	768.30	01 137037	2979.05	01 137038	820.74
01 137039	229.00	01 137040	1499.00	01 137041	238.00	01 137042	776.11	01 137043	399.00	01 137044	283.93
01 137045	665.00	01 137046	1499.00	01 137047	188.69	01 137048	513.13	01 137049	699.00	01 137050	118.00
01 137051	179.90	01 137052	149.00	01 137053	199.03	01 137054	157.52	01 137055	513.25	01 137056	351.52
01 137057	120.00	01 137058	178.00	01 137059	1299.00	01 137060	358.00	01 137061	2990.00	01 137062	228.00
01 137063	329.00	01 137064	228.00	01 137065	698.62	01 137066	899.00	01 137067	215.43	01 137068	359.00
01 137069	1669.10	01 137070	89.00	01 137071	240.00	01 137072	151.13	01 137073	478.40	01 137074	396.82
01 137075	289.00	01 137076	349.00	01 137077	306.53	01 137078	205.31	01 137079	149.00	01 137080	379.00
01 137081	1199.00	01 137082	266.40	01 137083	138.50	01 137084	924.08	01 137085	650.00	01 137086	499.00
01 137087	199.00	01 137088	1359.00	01 137089	230.06	01 137090	149.00	01 137091	359.00	01 137092	413.78
01 137093	120.00	01 137094	399.00	01 137095	195.89	01 137096	198.00	01 137097	1062.20	01 137098	636.47
01 137099	198.00	01 137100	269.00	01 137101	168.00	01 137102	2489.74	01 137103	109.00	01 137104	369.08
01 137105	369.08	01 137106	198.00	01 137107	701.24	01 137108	99.11	01 137109	199.00	01 137110	100.36
01 137111	1595.00	01 137112	348.35	01 137113	228.00	01 137114	322.83	01 137115	204.68	01 137116	499.00
01 137117	175.00	01 137118	124.29	01 137119	446.77	01 137120	386.10	01 137121	249.90	01 137122	419.00
01 137123	249.00	01 137124	94.73	01 137125	156.71	01 137126	281.20	01 137127	150.80	01 137128	150.32
01 137129	298.00	01 137130	178.00	01 137131	198.00	01 137132	1449.10	01 137133	128.00	01 137134	399.50
01 137135	560.00	01 137136	601.78	01 137137	502.97	01 137138	711.38	01 137139	348.00	01 137140	199.00
01 138001	329.33	01 138002	599.00	01 138003	188.00	01 138004	859.00	01 138005	508.98	01 138006	383.00
01 138007	267.80	01 138008	145.90	01 138009	915.00	01 138010	695.00	01 138011	972.00	01 138012	348.00
01 138013	145.90	01 138014	485.00	01 138015	1130.00	01 138016	982.00	01 138017	300.00	01 138018	126.00
01 138019	825.00	01 138020	217.00	01 138021	210.00	01 138022	237.00	01 138023	64.00	01 138024	1090.00
01 138025	417.00	01 138026	368.00	01 138027	184.00	01 138028	715.00	01 138029	830.00	01 138030	670.00
01 138031	260.00	01 138032	207.00	01 138033	109.80	01 138034	705.00	01 138035	670.00	01 138036	164.70
01 138037	277.00	01 138038	86.00	01 138039	158.00	01 138040	144.90	01 139001	348.63	01 139002	899.00
01 139003	590.00	01 139004	249.00	01 139005	899.00	01 139006	519.90	01 139007	189.00	01 139008	398.00
01 139009	849.00	01 139010	494.00	01 139011	310.00	01 139012	1029.50	01 139013	899.50	01 139014	899.00
01 139015	599.00	01 139016	222.00	01 139017	348.65	01 139018	399.00	01 139019	269.00	01 139020	249.00
01 139021	249.90	01 139022	1248.00	01 139023	1498.00	01 139024	298.00	01 139025	488.00	01 139026	529.90
01 139027	749.00	01 139028	239.00	01 139029	219.00	01 139030	799.90	01 139031	499.00	01 139032	469.40
01 139033	249.50	01 139034	369.00	01 139035	785.33	01 139036	1899.00	01 139037	589.00	01 139038	899.00
01 139039	749.00	01 139040	519.00	01 139041	489.00	01 139042	1099.00	01 139043	250.00	01 139044	329.00
01 139045	449.90	01 139046	237.15	01 139047	463.00	01 139048	404.50	01 139049	398.00	01 139050	899.90
01 139051	300.00	01 139052	749.00	01 139053	519.00	01 139054	899.00	01 139055	222.00	01 139056	224.90
01 139057	525.00	01 139058	269.00	01 139059	899.00	01 139060	499.50	01 140001	420.31	01 140002	339.00
01 140003	425.00	01 140004	479.00	01 140005	600.33	01 140006	549.90	01 140007	169.00	01 140008	295.00
01 140009	529.00	01 140010	464.90	01 140011	369.90	01 140012	519.50	01 140013	256.50	01 140014	410.00
01 140015	422.87	01 140016	450.00	01 140017	392.37	01 140018	479.00	01 140019	269.00	01 140020	399.00
01 140021	439.33	01 140022	599.00	01 140023	480.00	01 140024	359.00	01 140025	494.98	01 140026	309.00
01 140027	389.00	01 140028	269.00	01 140029	319.00	01 140030	464.90	01 140031	972.00	01 140032	348.00
01 140033	397.50	01 140034	389.00	01 140035	554.07	01 140036	394.90	01 140037	429.00	01 140038	279.00
01 140039	849.00	01 140040	399.50	01 140041	429.00	01 140042	422.87	01 140043	369.50	01 140044	495.00
01 140045	439.00	01 140046	364.90	01 140047	329.50	01 140048	398.00	01 140049	369.00	01 140050	334.50
01 140051	387.50	01 140052	649.00	01 140053	448.00	01 140054	399.00	01 140055	465.00	01 140056	769.00
01 140057	448.00	01 140058	369.00	01 140059	298.00	01 140060	589.00	01 141001	259.90	01 141002	1995.00
01 141003	679.00	01 141004	699.00	01 141005	1016.58	01 141006	699.00	01 141007	199.00	01 141008	429.00
01 141009	619.00	01 141010	579.90	01 141011	720.00	01 141012	999.50	01 141013	330.00	01 141014	319.00
01 141015	334.90	01 141016	720.00	01 141017	549.00	01 141018	279.00	01 141019	399.00	01 141020	724.00
01 141021	232.50	01 141022	902.93	01 141023	611.10	01 141024	599.00	01 141025	435.00	01 141026	529.00
01 141027	229.00	01 141028	989.00	01 141029	298.00	01 141030	479.00	01 141031	549.50	01 141032	2199.00
01 141033	298.00	01 141034	520.00	01 141035	835.00	01 141036	349.90	01 141037	482.00	01 141038	549.50
01 141039	229.00	01 141040	549.00	01 141041	348.12	01 141042	258.00	01 141043	569.00	01 141044	889.00
01 141045	489.00	01 141046	549.90	01 141047	599.00	01 141048	275.00	01 141049	746.10	01 141050	579.00
01 141051	549.00	01 141052	549.00	01 141053	549.50	01 141054	199.00	01 141055	999.00	01 141056	1199.00
01 141057	549.00	01 141058	175.00	01 141059	399.00	01 141060	599.90	01 142001	414.90	01 142002	1159.00
01 142003	779.00	01 142004	799.00	01 142005	831.58	01 142006	1119.00	01 142007	769.00	01 142008	1498.42
01 142009	570.34	01 142010	699.90	01 142011	389.99	01 142012	929.50	01 142013	725.00	01 142014	1019.00
01 142015	1199.00	01 142016	2799.00	01 142017	339.00	01 142018	698.00	01 142019	498.36	01 142020	679.00
01 142021	789.00	01 142022	789.00	01 142023	675.50	01 142024	1020.00	01 142025	199.00	01 142026	695.00
01 142027	789.00	01 142028	584.00	01 142029	649.00	01 142030	709.00	01 142031	999.00	01 142032	729.00
01 142033	698.00	01 142034	499.00	01 142035	869.00	01 142036	459.00	01 142037	449.00	01 142038	699.50
01 142039	674.00	01 142040	849.50	01 142041	699.50	01 142042	700.65	01 142043	689.50	01 142044	999.00
01 142045	1070.00	01 142046	679.90	01 142047	649.00	01 142048	799.00	01 142049	679.00	01 142050	769.00
01 142051	729.00	01 142052	1119.00	01 142053	799.00	01 142054	779.00	01 142055	799.90	01 142056	649.90
01 142057	799.00	01 142058	800.89	01 142059	1239.00	01 142060	769.90	01 143001	99.99	01 143002	254.00
01 143003	190.50	01 143004	199.00	01 143005	1266.33	01 143006	249.90	01 143007	239.00	01 143008	242.10
01 143009	640.96	01 143010	269.00	01 143011	95.00	01 143012	289.50	01 143013	210.00	01 143014	439.00
01 143015	699.00	01 143016	149.00	01 143017	431.27	01 143018	629.00	01 143019	679.00	01 143020	229.00
01 143021	199.00	01 143022	443.20	01 143023	219.00	01 143024	298.00	01 143025	329.00	01 143026	859.00
01 143027	295.00	01 143028	198.00	01 143029	102.40	01 143030	119.00	01 143031	189.90	01 143032	379.00
01 143033	198.00	01 143034	299.00	01 143035	325.00	01 143036	129.00	01 143037	389.00	01 143038	299.50
01 143039	98.00	01 143040	419.50	01 143041	209.00	01 143042	139.74	01 143043	199.00	01 143044	289.00
01 143045	325.00	01 143046	211.11	01 143047	288.00	01 143048	349.00	01 143049	108.05	01 143050	299.90
01 143051	62.50	01 143052	632.11	01 143053	249.50	01 143054	199.00	01 143055	389.80	01 143056	69.90
01 143057	309.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 161026	13728.32	01 161027	141.07	01 161028	1854.79	01 161029	2438.74	01 161030	3411.98	01 161031	3606.63
01 161032	14701.56	01 161033	15674.80	01 161034	19567.76	01 161035	23460.72	01 161036	27353.68	01 161037	31246.64
01 161038	39032.56	01 162001	14.53	01 162002	7.85	01 162003	14.53	01 162004	7.85	01 162005	7.85
01 162006	14.53	01 162007	14.53	01 162008	14.53	01 162009	14.53	01 162010	7.85	01 162011	7.85
01 162012	14.53	01 162013	7.85	01 162014	14.53	01 162015	14.53	01 162016	7.85	01 162017	7.85
01 162018	7.85	01 162019	14.53	01 162020	14.53	01 163001	220.91	01 163002	220.91	01 163003	220.91
01 163004	220.91	01 163005	220.91	01 163006	220.91	01 163007	220.91	01 163008	220.91	01 163009	220.91
01 163010	220.91	01 164001	78.33	01 165001	398.31	01 166001	0.00	01 166002	0.00	01 166003	0.00
01 166004	0.00	01 166005	0.00	01 166006	0.00	01 166007	0.00	01 166008	0.00	01 166009	0.00
01 166010	0.00	01 167001	16.45	01 167002	15.39	01 167003	15.39	01 167004	10.37	01 167005	17.32
01 167006	16.45	01 167007	15.39	01 167008	15.39	01 167009	10.37	01 167010	17.32	01 168001	300.00
01 168002	280.00	01 168003	250.00	01 168004	1000.00	01 168005	600.00	01 168006	200.00	01 168007	100.00
01 168008	250.00	01 168009	300.00	01 168010	400.00	01 168011	200.00	01 168012	260.00	01 168013	250.00
01 168014	1100.00	01 168015	750.00	01 168016	180.00	01 168017	275.00	01 168018	120.00	01 168019	300.00
01 168020	300.00	01 168021	250.00	01 168022	100.00	01 168023	300.00	01 168024	2400.00	01 168025	1150.00
01 168026	55.00	01 168027	200.00	01 168028	1620.00	01 168029	230.00	01 168030	200.00	01 168031	1300.00
01 168032	300.00	01 168033	300.00	01 168034	4400.00	01 168035	300.00	01 168036	180.00	01 168037	280.00
01 168038	100.00	01 168039	200.00	01 168040	300.00	01 168041	350.00	01 168042	3000.00	01 168043	300.00
01 168044	750.00	01 168045	1250.00	01 168046	4000.00	01 168047	40.00	01 168048	6100.00	01 168049	300.00
01 168050	300.00	01 169001	400.00	01 169002	250.00	01 169003	730.00	01 169004	600.00	01 169005	450.00
01 169006	150.00	01 169007	50.00	01 169008	400.00	01 169009	49.00	01 169010	350.00	01 169011	350.00
01 169012	120.00	01 169013	800.00	01 169014	450.00	01 169015	200.00	01 169016	380.00	01 169017	65.00
01 169018	15.00	01 169019	280.00	01 169020	320.00	01 169021	390.00	01 169022	450.00	01 169023	120.00
01 169024	1900.00	01 169025	542.00	01 169026	200.00	01 169027	410.00	01 169028	25.00	01 169029	925.00
01 169030	640.00	01 179001	19102.72	01 179002	21998.00	01 179003	8995.00	01 179004	7990.00	01 179005	10499.00
01 179006	4699.00	01 179007	5440.98	01 179008	5990.00	01 179009	21995.00	01 179010	35254.75	01 179011	19057.70
01 179012	43184.51	01 179013	11393.00	01 179014	16998.00	01 179015	26153.60	01 179016	13990.00	01 179017	14580.00
01 179018	2499.00	01 179019	6299.00	01 179020	8399.00	01 179021	26992.80	01 179022	22985.00	01 179023	5499.00
01 179024	13990.00	01 179025	32153.60	01 179026	16619.00	01 179027	6499.00	01 179028	6990.00	01 179029	8999.00
01 179030	5245.00	01 180001	2199.00	01 180002	1699.00	01 180003	5999.00	01 180004	5999.00	01 180005	7436.00
01 180006	1319.00	01 180007	3669.00	01 180008	3132.11	01 180009	1184.00	01 180010	2378.43	01 180011	2999.00
01 180012	1289.00	01 180013	2629.00	01 180014	7990.00	01 180015	1614.15	01 180016	1553.13	01 180017	4757.84
01 180018	2989.00	01 180019	7649.00	01 180020	1355.00	01 180021	3699.00	01 180022	17699.00	01 180023	6799.00
01 181004	8249.00	01 181005	5599.20	01 181006	19872.84	01 181007	3633.84	01 181008	4898.00	01 181009	3375.00
01 181010	5951.34	01 181011	3682.96	01 181012	3845.00	01 181013	5999.00	01 181014	11099.08	01 181015	6374.15
01 181016	6349.00	01 181017	4999.00	01 181018	3449.00	01 181019	2999.00	01 181020	5395.50	01 182001	2099.00
01 182002	3799.00	01 182003	2999.00	01 182004	3999.20	01 182005	4165.84	01 182006	2850.00	01 182007	3199.00
01 182008	2319.20	01 182009	2699.00	01 182010	4599.00	01 182011	3239.00	01 182012	2945.00	01 182013	3599.00
01 182014	4069.08	01 182015	4419.10	01 182016	5424.07	01 182017	2999.00	01 182018	1705.87	01 182019	3287.00
01 182020	3999.20	01 183001	4249.00	01 183002	10199.00	01 183003	3499.00	01 183004	8299.00	01 183005	10508.63
01 183006	6805.50	01 183007	2340.00	01 183008	400.00	01 183009	3649.00	01 183010	4272.02	01 183011	3544.00
01 183012	12996.00	01 183013	4459.00	01 183014	2290.00	01 183015	8099.00	01 183016	22048.00	01 183017	2299.00
01 183018	9485.00	01 183019	1999.00	01 183020	2720.00	01 184001	5998.00	01 184002	1670.00	01 184003	3669.00
01 184004	7799.00	01 184005	20349.10	01 184006	104049.00	01 184007	2880.00	01 184008	7990.00	01 184009	925.00
01 184010	2495.50	01 184011	4249.00	01 184012	1099.00	01 184013	3299.00	01 184014	10990.00	01 184015	5599.20
01 184016	279.00	01 184017	3999.00	01 184018	4149.00	01 184019	2508.00	01 184020	2299.00	01 185001	51470.00
01 185002	30988.00	01 185003	7999.00	01 185004	8499.00	01 185005	27628.80	01 185006	10590.00	01 185007	7999.00
01 185008	5990.00	01 185009	8329.00	01 185010	8499.00	01 185011	17690.40	01 185012	19552.00	01 185013	6549.00
01 185014	7990.00	01 185015	33747.00	01 185016	4990.00	01 185017	8399.00	01 185018	8999.00	01 185019	26526.40
01 185020	6975.83	01 186001	30060.00	01 186002	34000.00	01 186003	6995.00	01 186004	10999.00	01 186005	25916.80
01 186006	8990.00	01 186007	8699.00	01 186008	4790.00	01 186009	8799.00	01 186010	6599.00	01 186011	16865.44
01 186012	23664.00	01 186013	6599.00	01 186014	5990.00	01 186015	15747.90	01 186016	5399.00	01 186017	7999.00
01 186018	8799.00	01 186019	14997.00	01 186020	14126.40	01 187001	6749.00	01 187002	16999.00	01 187003	5499.00
01 187004	9999.00	01 187005	9199.20	01 187006	14999.00	01 187007	6999.00	01 187008	8548.00	01 187009	5490.00
01 187010	5990.00	01 187011	7099.00	01 187012	9899.00	01 187013	9899.00	01 187014	11899.15	01 187015	7334.08
01 187016	11599.00	01 187017	5299.00	01 187018	4799.00	01 187019	5899.00	01 187020	8398.00	01 188001	3734.00
01 188002	12199.00	01 188003	5499.00	01 188004	10099.00	01 188005	7054.15	01 188006	6915.85	01 188007	3499.00
01 188008	8299.00	01 188009	3990.00	01 188010	7995.00	01 188011	7149.00	01 188012	5799.00	01 188013	6899.00
01 188014	6289.08	01 188015	11549.18	01 188016	6799.00	01 188017	8299.00	01 188018	7590.00	01 188019	2999.00
01 188020	9949.00	01 189001	4298.00	01 189002	9398.00	01 189003	2294.00	01 189004	2639.00	01 189005	8699.00
01 189006	7409.00	01 189007	429.00	01 189008	5849.00	01 189009	7999.00	01 189010	5609.18	01 189011	2159.00
01 189012	6629.00	01 189013	1099.00	01 189014	10674.13	01 189015	11499.00	01 189016	8499.15	01 189017	848.00
01 189018	749.00	01 190001	3299.00	01 190002	849.00	01 190003	560.49	01 190004	1228.00	01 190005	709.30
01 190006	891.65	01 190007	1699.15	01 190008	849.00	01 190009	560.49	01 190010	1228.00	01 190011	730.00
01 190012	649.00	01 190013	459.00	01 190014	1485.70	01 190015	499.00	01 190016	2631.66	01 190017	1104.15
01 190018	999.00	01 190019	1499.00	01 190020	295.00	01 190021	1499.00	01 190022	339.00	01 190023	1799.00
01 190024	589.00	01 190025	1049.00	01 190026	449.00	01 190027	999.00	01 190028	3329.10	01 190029	219.00
01 190030	649.00	01 190031	411.00	01 190032	998.00	01 190033	329.00	01 190034	3199.00	01 190035	1999.00
01 190036	299.99	01 190037	730.15	01 190038	10289.00	01 190039	1099.00	01 190040	948.00	01 190041	1099.00
01 190042	299.00	01 190043	238.00	01 190044	375.00	01 190045	218.00	01 190046	469.00	01 190047	269.00
01 190048	249.90	01 190049	450.00	01 190050	398.00	01 190051	510.68	01 190052	629.10	01 190053	398.00
01 190054	999.00	01 190055	798.00	01 190056	683.00	01 190057	759.00	01 190058	2999.00	01 190059	118.00
01 190060	1414.00	01 190061	219.00	01 190062	2069.00	01 190063	799.00	01 190064	429.00	01 190065	598.00
01 190066	695.00	01 190067	999.00	01 190068	1229.00	01 190069	1399.00	01 190070	1499.00	01 190071	899.00
01 190072	295.00	01 190073	539.00	01 190074	699.00	01 190075	725.00	01 190076	1562.00	01 190077	799.00
01 190078	449.00	01 190079	1050.00	01 190080	1302.50	01 190081	649.00	01 190082	1106.50	01 190083	849.00
01 190084	1215.00	01 190085	1074.00	01 190086	939.99	01 190087					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 204003	13.90	01 204004	85.50	01 204005	87.00	01 204006	85.30	01 204007	94.00	01 204008	67.90
01 204009	6.90	01 204010	49.90	01 204011	67.49	01 204012	84.00	01 204013	85.50	01 204014	73.00
01 204015	75.50	01 205001	44.08	01 205002	43.00	01 205003	42.97	01 205004	101.00	01 205005	13.90
01 205007	77.99	01 205008	77.99	01 205009	77.99	01 205010	239.99	01 205011	98.99	01 205012	13.90
01 206003	65.00	01 206004	44.50	01 206005	75.00	01 206006	122.00	01 206007	40.45	01 206008	383.00
01 206009	15.00	01 206010	509.99	01 206011	679.00	01 206012	240.00	01 206013	489.00	01 206014	499.00
01 206015	65.00	01 206016	9.00	01 206017	90.00	01 206018	17.35	01 206019	165.00	01 206020	109.00
01 206021	106.99	01 206022	299.00	01 206023	528.00	01 206024	129.00	01 206025	44.90	01 206026	519.00
01 207001	749.00	01 207002	446.00	01 207003	159.00	01 207004	769.99	01 207005	499.99	01 207006	129.00
01 207007	570.00	01 207008	179.00	01 207009	560.00	01 207010	1027.00	01 207011	175.50	01 207012	159.00
01 207013	748.00	01 207014	319.00	01 207015	789.00	01 207016	999.00	01 207017	165.00	01 207018	279.00
01 207019	1699.00	01 207020	1999.00	01 208001	31.50	01 208002	59.00	01 208003	186.00	01 208004	33.00
01 208005	244.99	01 208006	24.90	01 208007	28.00	01 208008	79.00	01 208009	35.00	01 208010	25.00
01 208011	38.00	01 208012	64.30	01 208013	109.00	01 208014	26.99	01 208015	49.00	01 208016	21.00
01 208017	64.80	01 208018	34.90	01 208019	56.75	01 208020	179.00	01 209001	1999.00	01 209002	695.00
01 209003	299.00	01 209004	1446.84	01 209005	128.00	01 209006	766.00	01 209007	249.00	01 209008	529.00
01 209009	229.00	01 209010	569.00	01 209011	748.00	01 209012	249.00	01 209013	281.00	01 209014	348.00
01 209015	519.00	01 209016	1099.00	01 209017	294.00	01 209018	212.76	01 209019	599.00	01 209020	499.00
01 209021	235.00	01 209022	219.00	01 209023	399.00	01 209024	1499.00	01 209025	650.00	01 209026	109.00
01 209027	302.74	01 209028	202.22	01 209029	209.00	01 209030	599.00	01 209031	599.00	01 209032	99.00
01 209033	299.00	01 209034	962.10	01 209035	329.00	01 209036	279.00	01 209037	101.52	01 209038	359.00
01 209039	299.00	01 209040	209.00	01 210001	24.80	01 210002	89.90	01 210003	19.00	01 210004	62.00
01 210005	554.00	01 210006	21.00	01 210007	18.00	01 210008	765.00	01 210009	89.00	01 210010	398.00
01 210011	17.92	01 210012	15.90	01 210013	104.00	01 210014	645.48	01 210015	499.00	01 210016	649.00
01 210017	17.95	01 210018	26.90	01 210019	35.00	01 210020	24.00	01 210021	36.00	01 210022	29.00
01 210023	239.00	01 210024	16.90	01 210025	119.00	01 210026	15.00	01 210027	18.20	01 210028	6.80
01 210029	98.00	01 210030	15.00	01 210031	13.90	01 210032	199.00	01 210033	75.00	01 210034	319.20
01 210035	322.83	01 210036	58.00	01 210037	5.99	01 210038	19.90	01 210039	94.90	01 210040	315.00
01 211001	549.00	01 211002	427.00	01 211003	144.00	01 211004	619.00	01 211005	209.00	01 211006	355.00
01 211007	249.00	01 211008	799.00	01 211009	298.00	01 211010	449.00	01 211011	184.00	01 211012	489.00
01 211013	678.00	01 211014	1519.20	01 211015	225.00	01 211016	749.00	01 211017	162.00	01 211018	549.00
01 211019	249.00	01 211020	148.00	01 211021	199.00	01 211022	215.00	01 211023	39.00	01 211024	129.00
01 212005	89.00	01 212006	104.00	01 212007	139.00	01 212008	79.00	01 212009	84.00	01 212010	149.00
01 212011	209.00	01 212012	129.00	01 212013	59.00	01 212014	84.00	01 212015	304.33	01 212016	179.00
01 212017	89.00	01 212018	169.00	01 212019	149.00	01 212020	79.90	01 213001	49.90	01 213002	49.00
01 213003	82.00	01 213004	289.00	01 213005	89.99	01 213006	89.90	01 213007	49.90	01 213008	50.39
01 213009	59.99	01 213010	629.00	01 213011	48.00	01 213012	49.90	01 213013	49.90	01 213014	2075.40
01 213015	109.40	01 213016	49.00	01 213017	29.99	01 213018	35.40	01 213019	69.00	01 213020	349.00
01 214001	29.90	01 214002	18.47	01 214003	28.78	01 214004	40.65	01 214005	38.83	01 214006	18.00
01 214007	13.90	01 214008	22.77	01 214009	21.06	01 214010	15.73	01 214011	19.88	01 214012	79.03
01 214013	37.80	01 214014	19.93	01 214015	35.00	01 214016	20.20	01 214017	56.50	01 214018	15.61
01 214019	22.50	01 214020	15.44	01 214021	38.25	01 214022	29.70	01 214023	33.82	01 214024	27.60
01 214025	34.00	01 214026	35.00	01 214027	24.00	01 214028	17.42	01 214029	30.00	01 214030	23.15
01 214031	30.00	01 214032	22.70	01 214033	46.25	01 214034	19.48	01 214035	28.00	01 214036	28.00
01 214037	26.00	01 214038	33.30	01 214039	33.33	01 214040	26.67	01 215001	20.59	01 215002	27.60
01 215003	20.40	01 215004	24.44	01 215005	24.69	01 215006	15.47	01 215007	16.00	01 215008	17.94
01 215009	14.35	01 215010	37.78	01 215011	24.38	01 215012	18.00	01 215013	24.88	01 215014	12.00
01 215015	19.31	01 215016	10.24	01 215017	16.41	01 215018	13.90	01 215019	12.03	01 215020	15.05
01 215021	22.00	01 215022	9.42	01 215023	49.20	01 215024	10.45	01 215025	15.50	01 215026	36.43
01 215027	17.75	01 215028	17.68	01 215029	16.35	01 215030	15.18	01 216001	9.00	01 216002	6.45
01 216003	18.84	01 216004	5.95	01 216005	8.36	01 216006	7.50	01 216007	10.43	01 216008	9.07
01 216009	7.19	01 216010	9.00	01 216011	8.32	01 216012	9.99	01 216013	6.39	01 216014	4.00
01 216015	8.32	01 216016	6.20	01 216017	6.35	01 216018	8.00	01 216019	5.73	01 216020	6.85
01 217001	23.75	01 217002	43.71	01 217003	25.00	01 217004	23.50	01 217005	20.00	01 217006	28.75
01 217007	31.25	01 217008	32.86	01 217009	22.50	01 217010	26.57	01 217011	26.57	01 217012	27.71
01 217013	32.57	01 217014	26.54	01 217015	21.43	01 217016	23.75	01 217017	23.43	01 217018	22.50
01 217019	39.71	01 217020	32.29	01 217021	30.00	01 217022	35.00	01 217023	31.25	01 217024	23.50
01 217025	31.25	01 217026	37.14	01 217027	26.57	01 217028	20.00	01 217029	32.50	01 217030	32.50
01 218001	50.00	01 218002	48.25	01 218003	55.00	01 218004	57.50	01 218005	24.50	01 218006	13.40
01 218007	35.00	01 218008	42.80	01 218009	45.50	01 218010	55.00	01 218011	50.30	01 218012	33.80
01 218013	51.00	01 218014	53.00	01 218015	62.00	01 218016	44.25	01 218017	42.50	01 218018	14.00
01 218019	52.00	01 218020	30.00	01 219001	25.80	01 219002	209.00	01 219003	22.45	01 219004	38.75
01 219005	51.50	01 219006	11.50	01 219007	38.30	01 219008	80.00	01 219009	31.00	01 219010	17.50
01 219011	6.50	01 219012	37.00	01 219013	39.00	01 219014	47.00	01 219015	37.75	01 219016	43.50
01 219017	7.95	01 219018	39.00	01 219019	46.50	01 219020	37.00	01 229001	327.75	01 229002	175.50
01 229003	218.00	01 229004	270.66	01 229005	392.00	01 229006	198.00	01 229007	164.00	01 229008	170.00
01 229009	276.00	01 229010	232.96	01 229011	1141.40	01 229012	648.50	01 229013	265.00	01 229014	143.00
01 229015	162.35	01 229016	132.50	01 229017	289.75	01 229018	2242.50	01 229019	510.00	01 229020	315.00
01 229021	534.38	01 229022	119.00	01 229023	311.00	01 229024	291.51	01 229025	317.00	01 229026	134.50
01 229027	52.00	01 229028	170.00	01 229029	164.00	01 229030	233.50	01 229031	346.00	01 229032	65.00
01 229033	11.00	01 229034	73.00	01 229035	45.50	01 229036	124.50	01 229037	58.25	01 229038	123.50
01 229039	24.10	01 229040	91.33	01 229041	342.33	01 229042	281.00	01 229043	84.25	01 229044	523.80
01 229045	110.35	01 229046	55.00	01 229047	200.00	01 229048	15.00	01 229049	280.00	01 229050	343.40
01 229051	164.00	01 229052	699.00	01 229053	322.00	01 229054	122.96	01 229055	458.00	01 229056	480.25
01 229057	935.00	01 229058	541.75	01 229059	447.04	01 229060	365.95	01 229061	443.54	01 229062	866.30
01 229063	439.50	01 229064	1577.95	01 229065	943.00	01 229066	212.50	01 229067	40.50	01 229068	239.25
01 229069	291.00	01 229070	714.00	01 229071	263.54	01 229072	1668.00	01 229073	339.00	01 229074	243.25
01 229075	374.75	01 229076	722.05	01 229077	203.37	01 229078	301.50	01 229079	307.20	01 229080	314.54
01 229081	631.60	01 229082	552.50	01 229083	163.81	01 229084	1108.50	01 229085	323.05	01 229086	390.75
01 229089	302.00	01 229091	500.05	01 229092	85.00	01 229093	401.50	01 230001	349.00	01 230002	42.50
01 230003	89.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 239001	41.00	01 239002	42.00	01 239003	155.00	01 239004	60.00	01 239005	90.00	01 239006	60.00
01 239007	58.00	01 239008	65.00	01 239009	184.50	01 239010	35.00	01 239011	30.00	01 239012	40.00
01 239013	56.00	01 240014	160.00	01 240015	86.50	01 240016	60.00	01 240017	75.24	01 239018	65.00
01 239019	81.00	01 239020	40.00	01 240001	435.00	01 240002	64.00	01 240003	147.00	01 240004	236.27
01 240005	127.53	01 240006	296.00	01 240007	267.80	01 240008	73.00	01 240009	257.50	01 240010	42.84
01 240011	171.31	01 240012	70.50	01 240013	241.00	01 240014	280.82	01 240015	63.00	01 240016	60.00
01 240017	60.90	01 240018	242.00	01 240019	533.00	01 240020	258.90	01 241001	230.00	01 241002	516.00
01 241003	155.00	01 241004	354.00	01 241005	172.00	01 241006	64.00	01 241007	734.63	01 241008	169.00
01 241009	87.00	01 241010	392.95	01 241011	88.00	01 241012	64.00	01 241013	461.75	01 241014	88.93
01 241015	91.49	01 241016	170.00	01 241017	84.55	01 241018	21.00	01 241019	107.50	01 241020	535.63
01 242001	84.00	01 242002	51.75	01 242003	25.00	01 242004	147.00	01 242005	369.00	01 242006	60.00
01 242007	90.17	01 242008	257.50	01 242009	22.00	01 242010	116.00	01 242011	82.00	01 242012	139.00
01 242013	263.00	01 242014	104.54	01 242015	46.00	01 242016	47.50	01 242017	855.45	01 242018	475.50
01 242019	38.00	01 242020	403.66	01 243001	6390.00	01 243002	499.00	01 243003	495.00	01 243004	589.00
01 243005	1275.00	01 243006	2779.00	01 243007	300.00	01 243008	490.00	01 243009	4299.00	01 243010	1890.00
01 243011	589.00	01 243012	1560.00	01 243013	495.00	01 243014	1110.00	01 243015	1620.00	01 243016	336.00
01 243017	495.00	01 243018	1550.00	01 243019	2999.00	01 243020	480.00	01 244001	600.00	01 244002	6000.00
01 244003	1900.00	01 244004	8130.00	01 244005	2800.00	01 244006	500.00	01 244007	3500.00	01 244008	300.00
01 244009	5000.00	01 244010	400.00	01 244011	3000.00	01 244012	3200.00	01 244013	4500.00	01 244014	8500.00
01 244015	9000.00	01 244016	3000.00	01 244017	250.00	01 244018	2000.00	01 244019	1000.00	01 244020	400.00
01 244021	4500.00	01 244022	500.00	01 244023	500.00	01 244024	700.00	01 244025	350.00	01 244026	800.00
01 244027	200.00	01 244028	8500.00	01 244029	400.00	01 244030	1900.00	01 244031	5000.00	01 244032	200.00
01 244033	600.00	01 244034	730.00	01 244035	800.00	01 244036	429.00	01 244037	300.00	01 244038	500.00
01 244039	1100.00	01 244040	7500.00	01 245001	800.00	01 245002	500.00	01 245003	35.00	01 245004	350.00
01 245005	700.00	01 245006	400.00	01 245007	179.00	01 245008	300.00	01 245009	340.00	01 245010	400.00
01 245011	500.00	01 245012	350.00	01 245013	500.00	01 245014	400.00	01 245015	1000.00	01 245016	283.18
01 245017	350.00	01 245018	250.00	01 245019	300.00	01 245020	600.00	01 245021	624.00	01 245022	600.00
01 245023	500.00	01 245024	500.00	01 245025	600.00	01 245026	519.00	01 245027	492.39	01 245028	450.00
01 245029	395.00	01 245030	600.00	01 245031	700.00	01 245032	500.00	01 245033	350.00	01 245034	500.00
01 245035	800.00	01 245036	500.00	01 245037	400.00	01 245038	350.00	01 245039	350.00	01 245040	600.00
01 246001	1454.00	01 246002	1595.00	01 246003	1050.00	01 246004	928.00	01 246005	1500.00	01 246006	1134.00
01 246007	931.00	01 246008	1200.00	01 246009	1620.00	01 246010	1541.00	01 246011	2076.95	01 246012	600.00
01 246013	5000.00	01 246014	2842.00	01 246015	3132.00	01 246016	2731.99	01 246017	1160.00	01 246018	5000.00
01 246019	1560.00	01 246020	1738.84	01 247001	21000.00	01 247002	35500.00	01 247003	30000.00	01 247004	5000.00
01 247005	22000.00	01 247006	18000.00	01 247007	27000.00	01 247008	20000.00	01 247009	15500.00	01 247010	24000.00
01 247011	23249.52	01 247012	37400.00	01 247013	15000.00	01 247014	3000.00	01 247015	14700.00	01 247016	45000.00
01 247017	20000.00	01 247018	10000.00	01 247019	16000.00	01 247020	8500.00	01 248001	3500.00	01 248002	14778.00
01 248003	10000.00	01 248004	5000.00	01 248005	10000.00	01 248006	2200.00	01 248007	1445.00	01 248008	15000.00
01 248009	11500.00	01 248010	1000.00	01 248011	12760.00	01 248012	20000.00	01 248013	3000.00	01 248014	12000.00
01 248015	3200.00	01 248016	4500.00	01 248017	1500.00	01 248018	10500.00	01 248019	7500.00	01 248020	1800.00
01 249001	494.00	01 249002	425.00	01 249003	165.00	01 249004	430.00	01 249005	475.00	01 249006	519.00
01 249007	639.00	01 249008	2990.00	01 249009	79.00	01 249010	210.00	01 249011	452.50	01 249012	150.00
01 249013	600.00	01 249014	259.23	01 249015	800.00	01 249016	429.00	01 249017	709.00	01 249018	1156.58
01 249019	170.00	01 249020	325.00	01 250001	17745.01	01 250002	10800.00	01 250003	12000.00	01 250004	13700.00
01 250005	21576.00	01 250006	21784.30	01 250007	15500.00	01 250008	17500.00	01 250009	10500.00	01 250010	25500.00
01 250011	18100.00	01 250012	870.00	01 250013	20000.00	01 250014	10500.00	01 250015	9222.00	01 250016	10672.00
01 250017	14000.00	01 250018	10000.00	01 250019	11599.00	01 250020	15955.00	01 251001	304.00	01 251002	425.00
01 251003	199.00	01 251004	95.00	01 251005	340.00	01 251006	129.00	01 251007	123.00	01 251008	337.00
01 251009	104.00	01 251010	80.00	01 251011	276.00	01 251012	325.00	01 251013	79.00	01 251014	105.00
01 251015	473.00	01 251016	123.00	01 251017	89.00	01 251018	89.00	01 251019	116.00	01 251020	299.00
01 251021	196.00	01 251022	260.00	01 251023	125.00	01 251024	789.00	01 251025	639.00	01 251026	499.00
01 251027	299.00	01 251028	350.00	01 251029	529.00	01 251030	529.00	01 251031	240.00	01 251032	170.00
01 251033	150.00	01 251034	680.00	01 251035	1155.00	01 251036	2049.00	01 251037	472.00	01 251038	200.00
01 251039	265.00	01 251040	850.00	01 252001	60.00	01 252002	130.00	01 252003	60.00	01 252004	230.00
01 252005	70.00	01 252006	60.00	01 252007	70.00	01 252008	172.00	01 252009	70.00	01 252010	100.00
01 252011	140.00	01 252012	70.00	01 252013	90.00	01 252014	195.00	01 252015	100.00	01 252016	150.00
01 252017	40.00	01 252018	150.00	01 252019	65.00	01 252020	50.00	01 253001	200.00	01 253002	380.00
01 253003	230.00	01 253004	480.00	01 253005	380.00	01 253006	95.00	01 253007	280.00	01 253008	145.00
01 253009	80.00	01 253010	300.00	01 253011	590.00	01 253012	280.00	01 253013	190.00	01 253014	190.00
01 253015	299.00	01 253016	200.00	01 253017	100.00	01 253018	500.00	01 253019	90.00	01 253020	350.00
01 253021	100.00	01 253022	100.00	01 253023	100.00	01 253024	300.00	01 253025	200.00	01 253026	85.00
01 253027	70.00	01 253028	250.00	01 253029	85.00	01 253030	70.00	01 254001	39.00	01 254002	47.00
01 254003	29.80	01 254004	42.90	01 254005	49.80	01 254006	34.38	01 254007	63.46	01 254008	115.50
01 254009	14.00	01 254010	12.80	01 254011	45.68	01 254012	72.33	01 254013	59.62	01 254014	14.00
01 254015	47.00	01 254016	40.30	01 254017	36.38	01 254018	31.25	01 254019	141.17	01 254020	42.72
01 255001	115.00	01 255002	209.00	01 255003	114.00	01 255004	1368.00	01 255005	363.00	01 255006	189.00
01 255007	98.50	01 255008	148.00	01 255009	1267.00	01 255010	65.10	01 255011	70.00	01 255012	96.00
01 255013	119.00	01 255014	125.00	01 255015	236.00	01 255016	182.31	01 255017	75.00	01 255018	55.00
01 255019	183.50	01 255020	119.00	01 256001	48.50	01 256002	31.75	01 256003	364.50	01 256004	320.00
01 256005	330.58	01 256006	91.00	01 256007	166.67	01 256008	50.00	01 256009	340.00	01 256010	49.86
01 256011	266.67	01 256012	388.00	01 256013	209.00	01 256014	575.22	01 256015	162.00	01 256016	266.00
01 256017	251.57	01 256018	212.20	01 256019	195.00	01 256020	592.92	01 256021	181.70	01 256022	270.86
01 256023	266.67	01 256024	112.88	01 256025	166.00	01 256026	133.33	01 256027	200.00	01 256028	188.00
01 256029	161.62	01 256030	112.88	01 257001	32.40	01 257002	22.25	01 257003	39.90	01 257004	40.70
01 257005	34.00	01 257006	47.00	01 257007	38.50	01 257008	28.50	01 257009	20.50	01 257010	29.37
01 257011	49.50	01 257012	37.70	01 257013	37.80	01 257014	35.40	01 257015	49.00	01 257016	31.00
01 257017	38.30	01 257018	44.90	01 257019	42.50	01 257020	37.00	01 258001	66.67	01 258002	68.33
01 258003	137.50	01 258004	111.11	01 258005	66.67	01 258006	34.67	01 258007	61.94	01 258008	58.33
01 258009											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 266009	18.40	01 266010	16.90	01 266011	18.40	01 266012	16.90	01 266013	33.25	01 266014	32.50
01 266015	22.50	01 266016	35.90	01 266017	22.55	01 266018	65.00	01 266019	17.35	01 266020	35.00
01 276001	4.50	01 276002	5.50	01 276003	5.50	01 276004	4.00	01 276005	5.50	01 276006	6.00
01 276007	8.50	01 276008	4.50	01 276009	8.00	01 276010	8.00	01 276011	4.50	01 276012	4.50
01 276013	13.00	01 276014	4.50	01 276015	4.50	01 276016	4.00	01 276017	9.50	01 276018	5.50
01 276019	8.00	01 276020	8.00	01 277001	0.02	01 277002	10.00	01 277003	0.02	01 277004	0.04
01 277005	5.00	01 277006	6.00	01 277007	10.50	01 277008	6.00	01 277009	12.00	01 277010	13.00
01 277011	6.00	01 277012	0.02	01 277013	5.00	01 277014	0.02	01 277015	0.02	01 277016	0.02
01 277017	7.00	01 277018	8.00	01 277019	8.00	01 277020	8.00	01 278001	254.00	01 278002	8.74
01 278003	8.74	01 278004	8.74	01 278005	8.74	01 278006	13.10	01 278007	30.00	01 278008	6.96
01 278009	25.00	01 278010	30.00	01 278011	13.10	01 278012	8.74	01 278013	8.74	01 278014	8.74
01 278015	8.74	01 278016	85.00	01 278017	30.00	01 278018	6.96	01 278019	25.00	01 278020	20.00
01 279001	5.00	01 279002	0.03	01 279003	5.00	01 279004	5.00	01 279005	0.02	01 279006	15.75
01 279007	5.00	01 279008	5.00	01 279009	5.00	01 279010	5.00	01 280001	699.00	01 280002	136.00
01 280003	468.00	01 280004	1049.00	01 280005	826.00	01 280006	106.00	01 280007	380.00	01 280008	810.00
01 280009	1025.00	01 280010	536.00	01 280011	195.00	01 280012	120.00	01 280013	216.00	01 280014	700.00
01 280015	995.00	01 280016	589.00	01 280017	318.00	01 280018	102.00	01 280019	751.50	01 280020	1085.00
01 281001	1646.99	01 281002	15289.33	01 281003	1881.50	01 281004	2518.50	01 281005	853.07	01 281006	1263.43
01 281007	1689.25	01 281008	2322.50	01 281009	2241.00	01 281010	4256.00	01 281011	6509.00	01 281012	9316.89
01 281013	1513.59	01 281014	2868.50	01 281015	2151.50	01 281016	915.46	01 281017	1432.78	01 281018	1277.50
01 281019	1981.23	01 281020	19978.75	01 282001	194400.00	01 282002	183900.00	01 282003	262900.00	01 282004	346950.00
01 282005	349750.00	01 282006	241900.00	01 282007	191000.00	01 282008	314900.00	01 282009	230900.00	01 282010	211200.00
01 282011	342900.00	01 282012	92900.00	01 282013	20200.00	01 282014	340900.00	01 282015	323600.00	01 282016	334900.00
01 282017	238400.00	01 282018	213700.00	01 282019	44900.00	01 282020	319900.00	01 282021	292900.00	01 282022	705000.00
01 282023	260300.00	01 282024	173700.00	01 282025	393450.00	01 282026	514900.00	01 282027	268900.00	01 282028	140100.00
01 282029	618000.00	01 282030	361900.00	01 282031	204000.00	01 282032	464900.00	01 282033	340900.00	01 282034	144600.00
01 282035	211900.00	01 282036	135990.00	01 282037	844400.00	01 282038	168900.00	01 282039	345900.00	01 282040	614900.00
01 282041	616900.00	01 282042	253600.00	01 282043	144600.00	01 282044	228700.00	01 282045	183900.00	01 282046	340000.00
01 282047	253600.00	01 282048	509800.00	01 282049	357900.00	01 282050	509000.00	01 282051	247500.00	01 282052	759900.00
01 282053	211900.00	01 282054	346700.00	01 282055	339900.00	01 282056	283900.00	01 282057	536400.00	01 282058	543000.00
01 282059	346900.00	01 282060	344900.00	01 283001	2199.00	01 283002	2099.00	01 283003	2799.00	01 283004	1484.80
01 283005	8099.00	01 283006	6050.00	01 283007	2999.00	01 283008	1599.00	01 283009	2299.00	01 283010	1869.00
01 283011	1749.00	01 283012	2814.50	01 283013	1681.00	01 283014	2879.00	01 283015	6560.84	01 283016	2899.00
01 283017	1899.00	01 283018	1635.00	01 283019	2489.00	01 283020	3299.00	01 284001	13.16	01 284002	13.16
01 284003	13.16	01 284004	13.16	01 284005	13.16	01 284006	13.16	01 284007	13.16	01 284008	13.16
01 284009	13.16	01 284010	13.16	01 285001	13.95	01 285002	13.95	01 285003	13.95	01 285004	13.95
01 285005	13.95	01 285006	13.95	01 285007	13.95	01 285008	13.95	01 285009	13.95	01 285010	13.95
01 286001	73.33	01 286002	47.37	01 286003	72.22	01 286004	83.51	01 286005	92.47	01 286006	83.51
01 286007	78.95	01 286008	76.11	01 286009	40.95	01 286010	40.95	01 286011	117.67	01 286012	52.75
01 286013	83.22	01 286014	194.14	01 286015	70.52	01 286016	104.92	01 286017	83.22	01 286018	83.22
01 286019	39.44	01 286020	65.54	01 287001	489.00	01 287002	1599.00	01 287003	599.00	01 287004	901.96
01 287005	689.00	01 287006	529.00	01 287007	543.09	01 287008	1049.00	01 287009	629.00	01 287010	998.00
01 287011	990.00	01 287012	1390.00	01 287013	790.00	01 287014	680.00	01 287015	993.00	01 287016	1050.00
01 287017	720.00	01 287018	990.00	01 287019	884.50	01 287020	499.00	01 288001	108.59	01 288002	292.00
01 288003	22.00	01 288004	258.45	01 288005	3800.00	01 288006	227.00	01 288007	56.00	01 288008	5200.00
01 288009	87.00	01 288010	49.00	01 288011	130.71	01 288012	44.70	01 288013	1394.00	01 288014	25.00
01 288015	200.00	01 288016	3115.00	01 288017	22.00	01 288018	1789.79	01 288019	146.00	01 288020	199.00
01 289001	1300.00	01 289002	1858.00	01 289003	910.00	01 289004	1380.53	01 289005	1716.00	01 289006	1899.00
01 289007	1994.00	01 289008	1499.00	01 289009	1942.00	01 289010	1899.00	01 289011	1149.00	01 289012	1040.00
01 289013	820.00	01 289014	898.00	01 289015	900.00	01 289016	1293.00	01 289017	1749.00	01 289018	1460.00
01 289019	1399.00	01 289020	1299.00	01 290001	10910.48	01 290002	13050.81	01 290003	10910.48	01 290004	13050.81
01 290005	10910.48	01 290006	10922.04	01 290007	10922.04	01 290008	13064.64	01 290009	10922.04	01 290010	10922.04
01 291001	919.78	01 292001	1459.00	01 292002	1500.00	01 292003	2000.00	01 292004	1800.00	01 292005	1500.00
01 292006	1421.00	01 292007	1365.00	01 292008	1421.00	01 292009	410.00	01 292010	400.00	01 292011	2180.00
01 292012	1310.00	01 292013	250.00	01 292014	1774.00	01 292015	1329.00	01 292016	359.00	01 292017	800.00
01 292018	348.00	01 292019	5328.00	01 292020	1299.00	01 293001	12769.74	01 293002	1800.00	01 293003	10000.00
01 293004	2000.00	01 293005	8700.00	01 293006	1392.00	01 293007	1000.00	01 293008	4610.00	01 293009	9280.00
01 293010	7000.00	01 293011	3500.00	01 293012	2803.00	01 293013	1200.00	01 293014	897.54	01 293015	80.00
01 293016	2436.00	01 293017	8500.00	01 293018	3758.00	01 293019	1160.00	01 293020	860.00	01 294001	70.00
01 294002	40.00	01 294003	420.00	01 294004	255.00	01 294005	85.00	01 294006	50.00	01 294007	45.00
01 294008	504.60	01 294009	35.00	01 294010	55.00	01 294011	330.00	01 294012	50.00	01 294013	240.00
01 294014	270.00	01 294015	285.00	01 294016	50.00	01 294017	35.00	01 294018	48.00	01 294019	324.80
01 294020	70.00	01 295001	61.00	01 295002	58.00	01 295003	63.00	01 295004	74.00	01 295005	40.00
01 295147	100.00	01 295176	70.00	01 295183	59.00	01 296001	14.00	01 296002	14.00	01 296003	14.00
01 296004	21.00	01 296005	32.00	01 296006	2.00	01 296007	20.00	01 296008	16.00	01 296009	5.00
01 296010	26.00	01 306001	8687.17	01 306002	8342.67	01 306003	929.17	01 306004	955.83	01 306005	3056.67
01 306006	5443.33	01 306007	1041.08	01 306008	1023.92	01 306009	1067.50	01 306010	11135.00	01 306011	4104.08
01 306012	8852.50	01 306013	2014.17	01 306014	5446.17	01 306015	2707.50	01 306016	4430.00	01 306017	5308.33
01 306018	2087.92	01 306019	4142.92	01 306020	9031.25	01 307001	5425.00	01 307002	4596.33	01 307003	4463.33
01 307004	2100.00	01 307005	1424.17	01 307006	3690.17	01 307007	2025.00	01 307008	3078.75	01 307009	2987.88
01 307010	3676.67	01 307011	3504.17	01 307012	7048.33	01 307013	2747.50	01 307014	2020.83	01 307015	1791.67
01 307016	3908.33	01 307017	2316.67	01 307018	2435.83	01 307019	5290.00	01 307020	6781.75	01 308001	8522.50
01 308002	12601.67	01 308003	4367.92	01 308004	5918.75	01 308005	4470.83	01 308006	7004.17	01 308007	1867.33
01 308008	4250.00	01 308009	4339.58	01 308010	8216.67	01 308011	4930.00	01 308012	4531.00	01 308013	5587.50
01 308014	6320.83	01 308015	3483.33	01 308016	3545.83	01 308017	2876.67	01 308018	2016.67	01 308019	2468.83
01 308020	6691.67	01 309001	5293.33	01 309002	5660.42	01 309003	4800.83	01 309004	3145.83	01 309005	3838.33
01 309006	5752.83	01 309007	2498.33	01 309008	3283.33	01 309009	4995.33	01 309010	2600.58	01 309011	9537.50
01 309012	4658.33	01 309013	3273.33								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
01 316038	24.50	01 316039	56.00	01 316040	34.00	01 316041	14.50	01 316042	46.00	01 316043	42.30
01 316044	21.90	01 316045	19.30	01 316046	57.00	01 316047	11.50	01 316048	28.00	01 316049	13.25
01 316050	29.00	01 317001	2690.00	01 317002	6128.00	01 317003	6096.88	01 317004	2255.00	01 317005	6355.00
01 317006	2728.05	01 317007	8185.75	01 317008	270.13	01 317009	9638.00	01 317010	2335.50	01 317011	4650.00
01 317012	3021.88	01 317013	2262.05	01 317014	3571.50	01 317015	7587.00	01 317016	2893.50	01 317017	2072.50
01 317018	4440.00	01 317019	2392.63	01 317020	5495.25	01 317021	2000.00	01 317022	2935.00	01 317023	1607.75
01 317024	5530.00	01 317025	3202.50	01 317026	2438.74	01 317027	2523.00	01 317028	3195.26	01 317029	2854.50
01 317030	3901.38	01 318001	1694.66	01 318002	630.00	01 318003	1050.00	01 318004	710.00	01 318005	1997.17
01 318006	1451.81	01 318007	210.00	01 318008	2012.36	01 318009	390.00	01 318010	880.00	01 318011	400.00
01 318012	800.00	01 318013	980.00	01 318014	1843.00	01 318015	310.00	01 318016	670.00	01 318017	315.00
01 318018	725.00	01 318019	2011.10	01 318020	380.00	01 318021	900.00	01 318022	825.00	01 318023	2707.63
01 318024	970.00	01 318025	580.00	01 318026	350.00	01 318027	520.00	01 318028	1596.00	01 318029	1692.00
01 318030	1434.00	01 318031	1613.00	01 318032	960.00	01 318033	2099.00	01 318034	800.00	01 318035	320.00
01 318036	380.00	01 318037	420.00	01 318038	1200.00	01 318039	1200.00	01 318040	260.00	01 318041	829.00
01 318042	1248.31	01 318043	1618.40	01 318044	450.00	01 318045	1040.00	01 318046	300.00	01 318047	560.00
01 318048	660.00	01 318049	600.00	01 318050	330.00	01 318051	1600.00	01 318052	600.00	01 318053	220.00
01 318054	400.00	01 318055	380.00	01 318056	380.00	01 318057	320.00	01 318058	320.00	01 318059	1703.40
01 318060	1266.00	01 319001	179.00	01 319002	599.00	01 319003	429.00	01 319004	380.00	01 319005	345.00
01 319006	299.00	01 319007	384.00	01 319008	450.00	01 319009	799.00	01 319010	549.00	01 319011	182.00
01 319012	600.00	01 319013	237.00	01 319014	560.00	01 319015	400.00	01 319016	185.00	01 319017	143.00
01 319018	400.00	01 319019	330.00	01 319020	589.00	01 320001	300.00	01 320002	350.00	01 320003	5.00
01 320004	94.00	01 320005	160.00	01 320006	50.00	01 320007	40.00	01 320008	31.50	01 320009	55.00
01 320010	150.00	01 320011	559.00	01 320012	140.00	01 320013	150.00	01 320014	110.00	01 320015	60.00
01 320016	100.00	01 320017	20.00	01 320018	135.00	01 320019	135.00	01 320020	30.00	01 320021	250.00
01 320022	215.00	01 320023	40.00	01 320024	60.00	01 320025	75.00	01 320026	246.00	01 320027	105.00
01 320028	15.00	01 320029	137.00	01 320030	100.00	01 320031	150.00	01 320032	65.00	01 320033	50.00
01 320034	70.00	01 320035	35.20	01 320036	129.00	01 320037	185.00	01 320038	165.00	01 320039	42.00
01 320040	54.00	01 320041	70.00	01 320042	150.00	01 320043	150.00	01 320044	110.00	01 320045	40.00
01 320046	40.00	01 320047	160.00	01 320048	20.00	01 320049	290.00	01 320050	130.00	01 321001	74.00
01 321002	54.00	01 321003	45.00	01 321004	29.00	01 321005	54.00	01 321006	47.00	01 321007	38.00
01 321008	66.00	01 321009	58.00	01 321010	78.00	01 321011	79.00	01 321012	73.00	01 321013	72.00
01 321014	54.00	01 321015	49.00	01 321016	57.00	01 321017	30.00	01 321018	40.00	01 321019	58.50
01 321020	69.00	01 322001	389.00	01 322002	599.00	01 322003	10.00	01 322004	599.00	01 322005	16.00
01 322006	20.00	01 322007	5.00	01 322008	12.00	01 322009	10.00	01 322010	10.00	01 322011	12.00
01 322012	24.00	01 322013	10.00	01 322014	500.00	01 322015	10.00	01 322016	15.00	01 322017	7.00
01 322018	10.00	01 322019	12.01	01 322020	369.00	01 323001	115.00	01 323002	62.00	01 323003	650.00
01 323004	80.00	01 323005	599.00	01 323006	130.00	01 323007	40.00	01 323008	20.00	01 323009	220.00
01 323010	390.00	01 323011	200.00	01 323012	40.00	01 323013	50.00	01 323014	98.00	01 323015	57.00
01 323016	120.00	01 323017	37.00	01 323018	38.00	01 323019	1045.00	01 323020	70.00	01 324001	65.00
01 324002	2465.00	01 324003	110.00	01 324004	700.00	01 324005	1145.00	01 324006	700.00	01 324007	470.00
01 324008	960.00	01 324009	760.00	01 324010	75.00	01 324011	1190.00	01 324012	40095.00	01 324013	500.00
01 324014	90.00	01 324015	90.00	01 324016	450.00	01 324017	600.00	01 324018	400.00	01 324019	499.00
01 324020	400.00	01 324021	3369.00	01 324022	2305.00	01 324023	350.00	01 324024	359.00	01 324025	600.00
01 324026	359.00	01 324027	62.00	01 324028	320.00	01 324029	250.00	01 324030	55.00	01 325001	15.00
01 325002	10.00	01 325003	10.00	01 325004	7.00	01 325005	10.00	01 325006	15.00	01 325007	7.00
01 325008	10.00	01 325009	10.00	01 325010	10.00	01 325011	3.00	01 325012	10.00	01 325013	7.00
01 325014	8.00	01 325015	10.00	01 325016	8.00	01 325017	4.00	01 325018	12.00	01 325019	7.00
01 325020	10.00	01 326001	28.00	01 326002	45.00	01 326003	33.32	01 326004	27.00	01 326005	40.00
01 326006	27.00	01 326007	40.00	01 326008	45.00	01 326009	45.00	01 326010	27.00	01 326011	45.00
01 326012	50.00	01 326013	49.00	01 326014	40.00	01 326015	40.00	01 326016	43.00	01 326017	39.00
01 326018	45.00	01 326019	42.00	01 326020	27.00	01 327001	28.96	01 327002	36.63	01 327003	55.98
01 327004	65.76	01 327005	40.75	01 327006	53.69	01 327007	49.00	01 327008	51.45	01 327009	31.00
01 327010	62.67	01 327011	24.00	01 327012	35.23	01 327013	86.54	01 327014	56.67	01 327015	85.76
01 327016	37.25	01 327017	36.49	01 327018	56.67	01 327019	67.34	01 327020	51.77	01 328001	126.40
01 328002	179.00	01 328003	95.00	01 328004	350.12	01 328005	210.00	01 328006	449.00	01 328007	229.00
01 328008	214.86	01 328009	39.00	01 328010	247.50	01 328011	998.00	01 328012	154.00	01 328013	175.00
01 328014	220.50	01 328015	199.00	01 328016	149.00	01 328017	898.00	01 328018	149.00	01 328019	1099.00
01 328020	206.66	01 328021	32.00	01 328022	259.00	01 328023	166.50	01 328024	168.54	01 328025	119.00
01 328026	949.00	01 328027	209.00	01 328028	258.83	01 328029	35.27	01 328030	259.83	01 328031	163.20
01 328032	42.74	01 328033	409.00	01 328034	1199.00	01 328035	93.53	01 328036	898.00	01 328037	96.11
01 328038	96.21	01 328039	300.00	01 328040	1095.00	01 328041	219.90	01 328042	89.67	01 328043	82.84
01 328044	269.00	01 328045	1299.00	01 328046	479.00	01 328047	35.98	01 328048	43.00	01 328049	99.19
01 328050	187.00	01 329001	5.00	01 329002	2.00	01 329003	45.00	01 329004	183.30	01 329005	1.20
01 329006	8.00	01 329007	5490.00	01 329008	18.00	01 329009	2400.00	01 329010	1590.00	01 329011	50.00
01 329012	3599.00	01 329013	1998.00	01 329014	1.90	01 329015	299.00	01 329016	7499.00	01 329017	3998.00
01 329018	2698.00	01 329019	6499.00	01 329020	1998.00	01 330001	239.00	01 330002	99.00	01 330003	209.00
01 330004	99.90	01 330005	379.00	01 330006	269.31	01 330007	99.90	01 330008	219.00	01 330009	129.00
01 330010	339.00	01 330011	17.50	01 330012	246.50	01 330013	149.00	01 330014	130.50	01 330015	189.00
01 330016	17.90	01 330017	208.00	01 330018	208.00	01 330019	218.90	01 330020	449.00	01 330021	269.00
01 330022	259.00	01 330023	184.00	01 330024	20.00	01 330025	249.00	01 330026	125.00	01 330027	149.00
01 330028	208.00	01 330029	209.24	01 330030	169.00	01 331001	197.00	01 331002	435.00	01 331003	195.00
01 331004	145.00	01 331005	160.00	01 331006	199.00	01 331007	30.00	01 331008	109.00	01 331009	199.00
01 331010	399.00	01 331011	97.93	01 331012	89.00	01 331013	315.00	01 331014	319.00	01 331015	84.85
01 331016	109.00	01 331017	22.00	01 331018	239.00	01 331019	382.00	01 331020	239.00	01 332001	47.88
01 332002	6253.00	01 332003	36.30	01 332004	690.00	01 332005	1600.00	01 332006	630.00	01 332007	480.00
01 332008	550.00	01 332009	6899.00	01 332010	5490.00	01 332011	1300.00	01 332012	33.37	01 332013	553.20
01 332014	2209.00	01 332015	1699.00	01 332016	23299.00	01 332017	5000.00	01 332018	380.00	01 332019	1400.00
01 332020	3099.00	01 342001	41.00	01 342002	64.00	01 342003	47.00	01 342004	83.00	01 342005	81.00
01 342006	46.00	01 342007	80.00	01 342008	77.00	01 342009	36.00	01 342010	47.00	01 342011	50.00
01 342012	69.00</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 003002	10.54	02 003003	15.00	02 003004	15.00	02 003005	136.91	02 003006	65.00	02 004001	16.00
02 004002	24.45	02 004003	24.49	02 004004	27.80	02 005001	6.00	02 005002	5.00	02 005003	4.00
02 005004	6.00	02 005005	6.50	02 005006	5.50	02 006001	5.00	02 006002	1.60	02 006003	3.50
02 006004	1.80	02 006005	1.30	02 006006	1.15	02 007001	52.82	02 007002	85.71	02 007003	51.65
02 007004	41.18	02 008001	92.86	02 008002	106.86	02 008003	123.81	02 008004	114.29	02 009001	195.00
02 009002	95.00	02 009003	69.00	02 009004	99.00	02 010001	60.63	02 010002	59.14	02 010003	222.22
02 010004	50.24	02 010005	71.73	02 010006	185.71	02 010007	106.67	02 010008	69.40	02 011001	26.00
02 011002	31.50	02 011003	20.00	02 011004	18.33	02 012001	47.06	02 012002	25.75	02 012003	50.00
02 012004	48.08	02 013001	9.90	02 013002	40.00	02 013003	43.33	02 013004	9.31	02 014001	44.20
02 014002	140.63	02 014003	61.67	02 014004	53.09	02 014005	45.66	02 014006	95.06	02 015001	25.50
02 015002	17.61	02 015003	12.50	02 015004	20.50	02 015005	15.40	02 015006	15.78	02 016001	18.00
02 016002	92.00	02 016003	59.50	02 016004	25.00	02 016005	25.80	02 016006	22.70	02 016007	35.15
02 016008	40.00	02 016009	46.00	02 016010	52.55	02 016011	45.00	02 016012	35.00	02 017001	65.50
02 017002	64.00	02 017003	79.00	02 017004	60.00	02 017005	67.00	02 017006	78.00	02 017007	88.90
02 017008	44.00	02 017009	78.00	02 017010	80.25	02 017011	67.00	02 017012	99.00	02 017013	102.90
02 017014	99.90	02 017015	61.50	02 017016	62.85	02 017017	46.95	02 017018	64.90	02 018001	149.00
02 018002	139.00	02 018003	113.50	02 018004	167.25	02 018005	110.00	02 018006	120.00	02 018007	115.00
02 018008	89.00	02 018009	134.00	02 018010	80.00	02 018011	98.40	02 018012	159.75	02 018013	172.00
02 018014	179.00	02 018015	64.00	02 018016	86.50	02 018017	92.00	02 018018	85.95	02 018019	135.25
02 018020	229.00	02 018021	171.50	02 018022	174.90	02 018023	159.18	02 018024	229.00	02 018025	147.00
02 018026	174.00	02 018027	144.00	02 018028	148.90	02 018029	96.90	02 018030	176.00	02 018031	89.95
02 018032	125.00	02 018033	112.45	02 018034	115.00	02 019001	37.90	02 019002	70.00	02 019003	64.80
02 019004	39.00	02 019005	60.00	02 019006	59.50	02 020001	96.90	02 020002	70.00	02 020003	16.50
02 020002	404.00	02 020003	104.00	02 020004	122.50	02 021001	239.50	02 021002	35.50	02 021003	118.66
02 021004	149.50	02 021005	29.00	02 021006	81.50	02 022001	46.60	02 022002	24.29	02 022003	74.80
02 022004	44.00	02 023001	118.18	02 023002	64.95	02 023003	87.00	02 023004	84.00	02 023005	41.50
02 023006	60.00	02 023007	57.53	02 023008	163.00	02 023009	187.50	02 023010	89.50	02 024001	232.00
02 024002	134.00	02 024003	128.81	02 024004	168.13	02 025001	60.00	02 025002	53.95	02 025003	54.25
02 025004	99.00	02 025005	80.00	02 025006	45.45	02 025007	37.00	02 025008	59.75	02 025009	70.00
02 025010	119.00	02 025011	78.00	02 025012	261.50	02 025013	80.00	02 025014	129.00	02 025015	84.00
02 025016	175.50	02 026001	140.00	02 026002	204.00	02 026003	165.50	02 026004	145.00	02 027001	100.00
02 027002	99.90	02 027003	38.00	02 027004	24.90	02 028001	80.96	02 028002	48.68	02 028003	66.49
02 028004	60.00	02 028005	143.75	02 028006	87.40	02 029001	342.34	02 029002	445.83	02 029003	552.18
02 029004	132.14	02 030001	15.05	02 030002	17.00	02 030003	15.65	02 030004	15.20	02 030005	12.20
02 030006	13.50	02 030007	15.50	02 030008	32.23	02 030009	28.80	02 030010	32.59	02 031001	89.90
02 031002	81.25	02 031003	97.95	02 031004	126.31	02 032001	279.86	02 032002	32.05	02 032003	28.96
02 032004	35.13	02 032005	36.59	02 032006	315.52	02 033001	29.03	02 033002	33.20	02 033003	30.16
02 033004	24.15	02 033005	35.42	02 033006	26.40	02 034001	112.83	02 034002	104.00	02 034003	98.75
02 034004	106.25	02 035001	347.06	02 035002	241.85	02 035003	51.00	02 035004	85.90	02 036001	126.00
02 036002	131.25	02 036003	130.00	02 036004	93.27	02 037001	38.61	02 037002	30.00	02 037003	50.50
02 037004	36.20	02 038001	68.66	02 038002	111.00	02 038003	152.50	02 038004	140.48	02 039001	75.00
02 039002	100.00	02 039003	28.50	02 039004	205.08	02 040001	124.44	02 040002	253.75	02 040003	95.00
02 040004	127.78	02 041001	121.53	02 041002	129.00	02 041003	96.90	02 041004	66.07	02 042001	16.50
02 042002	33.14	02 042003	23.10	02 042004	20.90	02 042005	25.00	02 042006	21.45	02 043001	34.44
02 043002	20.35	02 043003	23.96	02 043004	19.40	02 043005	59.20	02 043006	26.10	02 043007	25.90
02 043008	188.24	02 043009	18.18	02 043010	136.84	02 044001	37.53	02 044002	33.33	02 044003	26.70
02 044004	20.35	02 044005	26.75	02 044006	45.40	02 044007	38.40	02 044008	48.40	02 045001	8.38
02 045002	12.00	02 045003	13.15	02 045004	6.34	02 045005	14.15	02 045006	12.10	02 045007	15.95
02 045008	15.00	02 046001	26.95	02 046002	31.90	02 046003	40.20	02 046004	35.90	02 046005	42.00
02 046006	47.25	02 046007	35.93	02 046008	40.00	02 047001	11.95	02 047002	19.00	02 047003	21.60
02 047004	30.90	02 047005	8.95	02 047006	47.90	02 047007	12.90	02 047008	54.23	02 047009	46.00
02 047010	47.63	02 047011	12.63	02 047012	13.50	02 047013	10.95	02 047014	16.50	02 047015	56.30
02 047016	32.34	02 047017	34.95	02 047018	22.00	02 047019	19.00	02 047020	28.42	02 048001	15.68
02 048002	16.65	02 048003	19.50	02 048004	15.65	02 048005	20.00	02 048006	17.00	02 048007	14.20
02 048008	8.45	02 049001	16.50	02 049002	9.33	02 049003	12.40	02 049004	13.65	02 049005	14.95
02 049006	13.65	02 049007	12.33	02 049008	15.50	02 050001	27.03	02 050002	32.50	02 050003	24.21
02 050004	34.75	02 050005	35.65	02 050006	28.75	02 050007	34.25	02 050008	38.23	02 051001	10.70
02 051002	20.45	02 051003	12.33	02 051004	35.90	02 051005	15.78	02 051006	14.15	02 051007	22.00
02 051008	16.98	02 052001	69.95	02 052002	85.00	02 052003	65.50	02 052004	99.00	02 052005	61.60
02 052006	69.95	02 052007	68.75	02 052008	71.75	02 053001	51.53	02 053002	40.90	02 053003	49.95
02 053004	36.95	02 053005	37.15	02 053006	45.70	02 053007	42.00	02 053008	35.00	02 054001	19.00
02 054002	26.75	02 054003	21.50	02 054004	24.50	02 055001	76.75	02 055002	47.90	02 055003	42.90
02 055004	63.00	02 056001	48.00	02 056002	54.00	02 056003	47.95	02 056004	94.70	02 056005	5.00
02 056002	10.85	02 056003	8.65	02 056004	11.45	02 056005	7.65	02 056006	7.68	02 056007	12.00
02 056008	12.75	02 057001	24.96	02 057002	17.70	02 057003	16.90	02 057004	21.90	02 058001	7.84
02 058002	13.30	02 058003	13.33	02 058004	8.40	02 058005	13.85	02 058006	14.65	02 058007	17.25
02 058008	15.00	02 058009	17.50	02 058010	9.50	02 058011	15.95	02 058012	12.00	02 058013	11.20
02 058014	15.00	02 059001	13.45	02 059002	18.48	02 059003	24.20	02 059004	17.50	02 059005	20.70
02 059006	15.50	02 059007	19.50	02 059008	18.90	02 059009	12.00	02 059010	17.25	02 060001	11.84
02 060002	16.40	02 060003	18.33	02 060004	15.25	02 060005	16.50	02 060006	21.40	02 060007	12.18
02 060008	29.95	02 060009	20.00	02 060010	11.25	02 061001	4.05	02 061002	4.90	02 061003	11.45
02 061004	24.00	02 061005	63.25	02 061006	19.20	02 061007	6.00	02 061008	5.00	02 062001	72.20
02 062002	16.38	02 062003	48.71	02 062004	69.00	02 062005	37.50	02 062006	33.45	02 062007	80.00
02 062008	35.43	02 063001	21.70	02 063002	23.75	02 063003	26.18	02 063004	24.65	02 063005	27.40
02 063006	18.98	02 063007	25.00	02 063008	22.05	02 063009	32.45	02 063010	21.25	02 064001	7.98
02 064002	16.50	02 064003	9.50	02 064004	12.00	02 064005	7.80	02 064006	8.15	02 064007	10.00
02 064008	12.90	02 065001	17.70	02 065002	31.50	02 065003	29.95	02 065004	22.45	02 065005	16.50
02 065006	26.25	02 065007	22.25	02 065008	28.03	02 066001	8.83	02 066002	11.00	02 066003	14.25
02 066004	12.00	02 066005	10.45	02 066006	14.25	02 066007	10.60	02 066008	9.30	02 067001	33.20
02 067002	27.40	02 067003	24.23	02 067004	15.15	02 067005	23.65	02 067006	23.00	02 067007	45.00
02 067008	40.00	02 068001	10.20	02 068002	25.20	02 068003	22.90	02 068004	19.55	02 068005	8.00
02 068006	24.70										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 106004	386.67	02 107001	152.04	02 107002	234.66	02 107003	136.23	02 107004	75.26	02 107005	205.00
02 107006	41.00	02 108001	47.00	02 108002	47.00	02 108003	33.00	02 108004	47.00	02 108005	33.00
02 108006	39.00	02 110001	119.00	02 110002	127.45	02 110003	32.50	02 110004	277.49	02 110005	529.00
02 118006	99.90	02 118007	629.00	02 118008	139.00	02 118009	141.25	02 118010	269.89	02 118011	350.00
02 118012	249.00	02 119001	42.90	02 119002	24.99	02 119003	89.90	02 119004	49.00	02 119005	219.00
02 119006	49.00	02 119007	108.00	02 119008	159.90	02 119009	149.09	02 119010	158.00	02 119011	159.00
02 119012	109.00	02 120001	19.99	02 120002	25.90	02 120003	29.90	02 120004	89.00	02 120005	49.00
02 120006	49.00	02 120007	99.00	02 120008	24.99	02 120009	39.00	02 120010	55.00	02 120011	97.66
02 120012	48.00	02 121001	219.00	02 121002	189.90	02 121003	179.90	02 121004	349.00	02 121005	416.24
02 121006	529.00	02 121007	411.63	02 121008	229.90	02 121009	169.00	02 121010	219.90	02 121011	399.00
02 121012	399.00	02 121013	342.00	02 121014	295.00	02 121015	749.00	02 121016	248.00	02 121017	129.00
02 121018	699.00	02 121019	543.01	02 121020	296.50	02 121021	379.00	02 121022	449.00	02 121023	135.90
02 121024	229.90	02 122001	1506.90	02 122002	1199.00	02 122003	2390.00	02 122004	2999.00	02 122005	899.00
02 122006	5999.00	02 122007	2199.00	02 122008	2550.00	02 122009	499.99	02 122010	499.99	02 122011	2118.00
02 122012	598.00	02 123001	144.90	02 123002	148.90	02 123003	64.00	02 123004	239.00	02 123005	198.00
02 123006	199.00	02 123007	149.90	02 123008	297.80	02 123009	99.90	02 123010	79.90	02 123011	602.25
02 123012	499.00	02 124001	75.90	02 124002	245.00	02 124003	69.00	02 124004	240.80	02 124005	299.00
02 124006	244.73	02 124007	289.00	02 124008	156.45	02 124009	277.49	02 124010	799.00	02 124011	169.00
02 124012	272.88	02 125001	269.00	02 125002	154.85	02 125003	39.00	02 125004	54.90	02 125005	80.67
02 125006	199.90	02 125007	159.00	02 125008	194.00	02 125009	89.00	02 125010	59.90	02 125011	160.73
02 125012	399.00	02 126001	39.90	02 126002	119.00	02 126003	22.90	02 126004	18.90	02 126005	69.90
02 126006	165.00	02 126007	99.90	02 126008	29.00	02 126009	49.90	02 126010	59.00	02 126011	14.90
02 126012	349.00	02 127001	16.56	02 127002	150.54	02 127003	199.80	02 127004	389.90	02 127005	554.99
02 127006	169.00	02 127007	368.99	02 127008	359.00	02 127009	799.00	02 127010	292.50	02 127011	358.00
02 127012	799.00	02 127013	589.00	02 127014	229.00	02 127015	369.99	02 127016	879.00	02 127017	89.90
02 127018	299.00	02 127019	95.00	02 127020	399.00	02 127021	399.00	02 127022	199.00	02 127023	399.00
02 127024	549.00	02 128001	699.11	02 128002	243.89	02 128003	199.00	02 128004	399.90	02 128005	269.00
02 128006	1299.00	02 128007	1399.00	02 128008	59.90	02 128009	346.88	02 128010	160.00	02 128011	179.00
02 128012	2199.00	02 128013	36.90	02 128014	500.00	02 128015	389.00	02 128016	398.06	02 128017	1239.00
02 128018	1599.00	02 128019	492.62	02 128020	199.99	02 128021	99.00	02 128022	219.00	02 128023	323.74
02 128024	669.00	02 128025	265.04	02 128026	166.95	02 128027	79.99	02 128028	339.00	02 128029	329.00
02 128030	89.90	02 128031	278.00	02 128032	299.00	02 128033	159.99	02 128034	249.90	02 128035	288.00
02 128036	379.00	02 129001	99.00	02 129002	150.45	02 129003	219.50	02 129004	205.00	02 129005	198.00
02 129006	375.00	02 129007	229.00	02 129008	150.65	02 129009	299.00	02 129010	89.00	02 129011	59.90
02 129012	599.00	02 130001	122.81	02 130002	999.00	02 130003	460.00	02 130004	179.00	02 130005	79.90
02 130006	198.00	02 130007	58.86	02 130008	298.00	02 130009	679.00	02 130010	349.00	02 130011	279.00
02 130012	155.45	02 131001	100.00	02 131002	204.90	02 131003	299.00	02 131004	109.00	02 131005	220.11
02 131006	139.00	02 131007	119.50	02 131008	129.90	02 131009	493.12	02 131010	228.00	02 131011	389.00
02 131012	159.99	02 131013	268.00	02 131014	349.00	02 131015	99.90	02 131016	649.00	02 131017	169.90
02 131018	85.00	02 131019	449.10	02 131020	229.00	02 131021	129.45	02 131022	499.00	02 131023	589.00
02 131024	142.90	02 132001	128.00	02 132002	32.90	02 132003	69.90	02 132004	499.00	02 132005	129.00
02 132006	98.92	02 132007	108.00	02 132008	248.00	02 132009	100.90	02 132010	36.23	02 132011	129.00
02 132012	349.00	02 133001	16.56	02 133002	9.99	02 133003	30.60	02 133004	9.90	02 133005	45.00
02 133006	184.00	02 133007	26.00	02 133008	35.00	02 133009	54.00	02 133010	158.00	02 133011	179.00
02 133012	26.90	02 133013	117.51	02 133014	63.00	02 133015	29.50	02 133016	64.00	02 133017	19.90
02 133018	75.00	02 133019	75.65	02 133020	44.90	02 133021	48.66	02 133022	76.50	02 133023	63.50
02 133024	70.00	02 134001	48.90	02 134002	78.00	02 134003	49.90	02 134004	69.00	02 134005	44.50
02 134006	22.90	02 134007	50.00	02 134008	88.00	02 134009	199.00	02 134010	44.90	02 134011	44500.00
02 134012	99.00	02 135001	59.99	02 135002	49.00	02 135003	129.00	02 135004	69.00	02 135005	29.90
02 135006	162.50	02 135007	99.00	02 135008	119.99	02 135009	269.00	02 135010	69.00	02 135011	248.00
02 135012	178.00	02 136001	334.00	02 136002	19.00	02 136003	39.50	02 136004	84.00	02 136005	29.90
02 136006	29.90	02 136007	49.00	02 136008	48.28	02 136009	170.00	02 136010	77.00	02 136011	50.40
02 136012	29.99	02 137001	2599.00	02 137002	699.00	02 137003	349.00	02 137004	40.00	02 137005	35.00
02 137006	95.00	02 137007	199.00	02 137008	779.00	02 137009	149.50	02 137010	640.00	02 137011	359.90
02 137012	429.00	02 137013	849.99	02 137014	749.99	02 137015	599.00	02 137016	899.00	02 137017	398.00
02 137018	394.25	02 137019	589.00	02 137020	1099.00	02 137021	288.00	02 137022	229.90	02 137023	870.00
02 137024	238.00	02 137025	162.96	02 137026	245.00	02 137027	298.00	02 137028	268.00	02 138001	311.00
02 138002	118.90	02 138003	578.00	02 138004	196.80	02 138005	112.95	02 138006	128.00	02 138007	153.80
02 138008	104.80	02 139001	999.00	02 139002	899.00	02 139003	249.00	02 139004	169.00	02 139005	109.00
02 139006	358.00	02 139007	369.00	02 139008	949.50	02 139009	144.00	02 139010	514.00	02 139011	398.00
02 139012	398.00	02 140001	609.00	02 140002	119.79	02 140003	339.00	02 140004	229.00	02 140005	319.00
02 140006	99.00	02 140007	528.88	02 140008	368.92	02 140009	569.00	02 140010	431.00	02 140011	398.00
02 140012	249.00	02 141001	424.50	02 141002	334.00	02 141003	129.00	02 141004	279.00	02 141005	298.00
02 141006	669.00	02 141007	264.00	02 141008	168.00	02 141009	453.03	02 141010	558.74	02 141011	458.00
02 141012	349.00	02 142001	855.84	02 142002	399.00	02 142003	228.24	02 142004	419.00	02 142005	619.00
02 142006	368.00	02 142007	623.50	02 142008	416.00	02 142009	699.00	02 142010	659.00	02 142011	549.00
02 142012	698.00	02 143001	59.00	02 143002	449.00	02 143003	194.00	02 143004	339.00	02 143005	178.00
02 143006	219.00	02 143007	39.00	02 143008	37.00	02 143009	399.00	02 143010	215.00	02 143011	211.28
02 143012	182.00	02 144001	10.50	02 144002	11.45	02 144003	25.00	02 144004	18.00	02 145001	125.00
02 145002	122.00	02 145003	89.00	02 145004	85.00	02 146001	70.00	02 146002	62.00	02 146003	51.00
02 146004	10.00	02 147001	672.30	02 147002	252.00	02 147003	79.00	02 147004	1299.00	02 147005	49.90
02 147006	3104.10	02 147007	150.68	02 147008	219.90	02 147009	999.00	02 147010	129.90	02 147011	899.00
02 147012	219.00	02 148001	214.71	02 148002	69.77	02 148004	129.90	02 148005	2999.00	02 148006	795.87
02 148007	99.00	02 158001	1448.05	02 158002	1448.05	02 158003	1448.05	02 158004	1448.05	02 158005	1448.05
02 158006	1448.05	02 159001	110.73	02 160001	72.00	02 160002	244.80	02 160003	479.70	02 160004	94.50
02 160005	196.80	02 160006	288.00	02 161001	20.21	02 161002	40.43	02 161003	60.64	02 161004	80.85
02 161005	101.07	02 161006	121.28	02 161007	145.12	02 161008	168.95	02 161009	192.79	02 161010	216.63
02 161011	264.31	02 161012	386.11	02 161013	609.52	02 161014	1422.10	02 161015	3712.88	02 161016	4434.87
02 161017	4615.36	02 161018	5517.84	02 161019	6420.32	02 161020	7322.80	02 161021	8225.28	02 161022	9127.76

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
02 213003	119.90	02 213004	39.90	02 214001	23.76	02 214002	31.87	02 214003	25.55	02 214004	26.29
02 214005	40.72	02 214006	19.67	02 214007	28.78	02 214008	21.19	02 215001	24.81	02 215002	19.51
02 215003	20.20	02 217004	66.14	02 217005	17.06	02 217006	53.16	02 217007	10.11	02 216002	9.05
02 216003	6.77	02 218004	9.00	02 217001	27.75	02 217002	34.45	02 217003	26.77	02 217004	44.57
02 217005	23.75	02 217006	25.43	02 218001	7.90	02 218002	55.00	02 218003	51.00	02 218004	14.50
02 219001	29.95	02 219002	8.70	02 219003	129.00	02 219004	7.60	02 229001	195.02	02 229002	124.60
02 229003	839.30	02 229004	263.00	02 229005	489.00	02 229006	398.31	02 229007	287.00	02 229008	1191.60
02 229009	491.73	02 229010	233.26	02 229011	135.68	02 229012	1148.92	02 229013	204.00	02 229014	268.49
02 229015	488.25	02 229016	303.00	02 229017	491.47	02 229018	166.85	02 229019	39.12	02 230001	264.60
02 230002	242.52	02 230003	184.60	02 230004	262.20	02 230005	263.00	02 230006	186.67	02 231001	40.40
02 231002	411.46	02 231003	402.13	02 231004	308.14	02 232001	134.70	02 232002	54.50	02 232003	126.42
02 232004	22.00	02 233001	87.25	02 233002	90.56	02 233003	116.78	02 233004	229.77	02 233005	63.50
02 233006	359.00	02 234001	119.25	02 234002	962.97	02 234003	162.00	02 234004	121.00	02 235001	160.00
02 235002	114.18	02 235003	117.75	02 235004	211.30	02 236001	11.90	02 236002	4.95	02 236003	11.50
02 236004	20.00	02 237001	59.39	02 237002	59.00	02 237003	50.50	02 237004	37.83	02 238001	199.50
02 238002	189.72	02 238003	205.38	02 238004	58.00	02 239001	66.00	02 239002	120.00	02 239003	76.78
02 239004	74.00	02 240001	53.00	02 240002	126.42	02 240003	122.00	02 240004	152.95	02 241001	47.53
02 241002	178.23	02 241003	611.00	02 241004	622.70	02 242001	88.00	02 242002	234.16	02 242003	195.00
02 242004	274.90	02 243001	450.00	02 243002	570.00	02 243003	2080.00	02 243004	566.69	02 244001	3700.00
02 244002	5000.00	02 244003	4900.00	02 244004	820.00	02 244005	450.00	02 244006	550.00	02 244007	560.00
02 244008	730.00	02 245001	400.00	02 245002	320.00	02 245003	200.00	02 245004	500.00	02 245005	400.00
02 245006	500.00	02 245007	500.00	02 245008	580.00	02 246001	1227.00	02 246002	1828.00	02 246003	2953.64
02 246004	950.00	02 247001	4290.00	02 247002	1200.00	02 248001	44000.00	02 248002	18000.00	02 248003	7000.00
02 248002	8000.00	02 248003	6000.00	02 248004	3000.00	02 249001	167.50	02 249002	756.00	02 249003	300.00
02 249004	681.00	02 250001	18000.00	02 250002	1334.00	02 250003	17000.00	02 250004	1657.58	02 251001	158.00
02 251002	100.00	02 251003	170.00	02 251004	93.00	02 251005	90.00	02 251006	95.00	02 251007	301.50
02 251008	206.00	02 252001	50.00	02 252002	40.00	02 252003	92.00	02 252004	240.00	02 253001	70.00
02 253002	250.00	02 253003	70.00	02 253004	550.00	02 253005	120.00	02 253006	75.00	02 254001	72.66
02 254002	63.46	02 254003	56.50	02 254004	149.75	02 255001	189.94	02 255002	58.73	02 255003	117.00
02 255004	73.67	02 256001	136.70	02 256002	235.00	02 256003	163.18	02 256004	130.00	02 256005	147.60
02 256006	575.22	02 257001	37.00	02 257002	24.90	02 257003	27.13	02 257004	33.90	02 258001	96.36
02 258002	60.31	02 258003	60.83	02 258004	66.11	02 258005	44.52	02 258006	43.33	02 259001	83.10
02 259002	353.64	02 259003	137.50	02 259004	357.01	02 260001	55.90	02 260002	7.00	02 260003	23.15
02 260004	53.75	02 261001	97.00	02 261002	245.00	02 261003	29.00	02 261004	115.90	02 261005	120.00
02 261006	115.00	02 261007	32.85	02 261008	69.90	02 262001	8.50	02 262002	27.90	02 262003	34.00
02 262004	89.00	02 263001	8.30	02 263002	1.98	02 263003	116.00	02 263004	21.00	02 263005	20.00
02 263006	118.06	02 263007	23.86	02 263008	9.50	02 264001	108.00	02 264002	108.48	02 264003	318.65
02 264004	99.00	02 265001	14.13	02 265002	31.50	02 265003	59.50	02 265004	29.95	02 266001	6.95
02 266002	16.90	02 266003	110.49	02 266004	42.50	02 267001	7.00	02 267002	7.00	02 267003	7.00
02 267004	7.00	02 277001	7.00	02 277002	7.00	02 277003	7.00	02 277004	7.00	02 278001	120.00
02 278002	150.00	02 278003	180.00	02 278004	180.00	02 280001	1035.00	02 280002	202.00	02 280003	578.00
02 280004	27.00	02 281001	1639.00	02 281002	2133.00	02 281003	8380.09	02 281004	1111.50	02 282001	193200.00
02 282002	346700.00	02 282003	479900.00	02 282004	467900.00	02 282005	185700.00	02 282006	169900.00	02 282007	419900.00
02 282008	391900.00	02 282009	234900.00	02 282010	180100.00	02 282011	314900.00	02 282012	228700.00	02 283001	1715.00
02 283002	23335.00	02 283003	157739.13	02 283004	1350.00	02 284001	13.16	02 284002	13.16	02 285001	13.95
02 285002	13.95	02 286001	79.28	02 286002	76.11	02 286003	80.33	02 286004	155.89	02 287001	568.00
02 287002	1499.00	02 287003	550.00	02 287004	1720.45	02 288001	19.95	02 288002	251.00	02 288003	69.00
02 288004	134.69	02 289001	1199.00	02 289002	1793.00	02 289003	1710.00	02 289004	1599.00	02 290001	13052.34
02 290002	13052.33	02 290003	13052.35	02 291001	676.81	02 292001	120.00	02 292002	391.76	02 292003	650.00
02 292004	345.00	02 293001	1100.00	02 293002	1465.00	02 293003	2805.00	02 293004	230.00	02 294001	85.00
02 294002	70.00	02 294003	80.00	02 294004	75.00	02 295159	60.00	02 296001	42.00	02 296002	8.00
02 306001	1030.42	02 306002	4415.42	02 306003	1255.42	02 306004	4783.33	02 307001	3269.17	02 307002	1781.67
02 307003	1590.00	02 307004	3340.00	02 308001	5639.58	02 308002	4675.00	02 308003	4086.67	02 308004	3633.33
02 309001	4357.08	02 309002	3086.67	02 309003	2760.00	02 309004	2065.00	02 310001	1968.83	02 310002	2512.50
02 310003	1356.67	02 310004	1316.67	02 311001	2900.00	02 311002	22628.00	02 311003	21150.00	02 311004	5830.00
02 312001	1489.17	02 312002	1920.83	02 312003	791.67	02 312004	6346.67	02 313001	3310.42	02 313002	1970.83
02 313003	2969.83	02 313004	2341.67	02 314001	179.90	02 314002	259.00	02 314003	349.00	02 314004	108.00
02 315001	170.00	02 315002	175.00	02 315003	379.00	02 315004	179.90	02 315005	518.00	02 315006	155.00
02 315007	200.00	02 315008	190.00	02 315009	335.00	02 315010	479.00	02 315011	338.00	02 315012	200.00
02 315013	143.00	02 315014	345.00	02 316001	7.88	02 316002	23.00	02 316003	8.90	02 316004	32.00
02 316005	54.00	02 316006	14.95	02 316007	14.50	02 316008	39.00	02 316009	5.00	02 316010	34.50
02 317001	3802.00	02 317002	4535.42	02 317003	4879.50	02 317004	7115.19	02 317005	3243.00	02 317006	5281.91
02 318001	1647.00	02 318002	665.40	02 318003	750.00	02 318004	924.00	02 318005	1728.00	02 318006	946.00
02 318007	689.00	02 318008	750.00	02 318009	2200.00	02 318010	2095.39	02 318011	55.00	02 318012	715.00
02 318013	549.00	02 318014	799.00	02 318015	925.00	02 318016	674.00	02 318017	450.00	02 318018	625.00
02 318019	650.00	02 318020	2298.00	02 319001	182.00	02 319002	429.00	02 319003	400.00	02 319004	179.00
02 320001	100.00	02 320002	55.00	02 320003	100.00	02 320004	30.00	02 320005	54.00	02 320006	125.00
02 320007	50.00	02 320008	132.00	02 321001	65.00	02 321002	62.00	02 321003	39.00	02 321004	64.00
02 322001	400.00	02 322002	389.00	02 322003	599.00	02 322004	429.00	02 323001	97.00	02 323002	66.00
02 323003	59.00	02 323004	160.00	02 324001	120.00	02 324002	700.00	02 324003	310.00	02 324004	3375.00
02 324005	2100.00	02 324006	400.00	02 325001	8.00	02 325002	5.00	02 325003	8.00	02 325004	4.00
02 326001	27.00	02 326002	42.00	02 326003	27.00	02 326004	45.00	02 327001	36.85	02 327002	77.80
02 327003	46.00	02 327004	69.00	02 328001	165.00	02 328002	247.65	02 328003	135.20	02 328004	253.05
02 328005	628.58	02 328006	313.00	02 328007	89.20	02 328008	890.00	02 328009	22.00	02 328010	149.00
02 329001	20.00	02 329002	190.80	02 329003	1849.00	02 329004	1999.00	02 330001	229.50	02 330002	94.00
02 330003	227.00	02 330004	209.00	02 330005	10.00	02 330006	17.90	02 331001	79.00	02 331002	169.00
02 331003	169.00	02 331004	85.00	02 332001	60.00	02 332002	547.35	02 332003	7199.00	02 332004	153.00
02 342001	94.00	02 342002	41.00	02 342003	31.00	02 342004	68.00	02 342005	41.00	02 342006	32.00
02 342007	87.00	02 342008	22.00	02 342009	55.00	02 342010	26.00	02 343001	184.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 022003	63.40	03 022004	57.13	03 023001	537.50	03 023002	58.00	03 023003	285.00	03 023004	52.00
03 023005	80.44	03 023006	109.90	03 023007	213.57	03 023008	173.00	03 023009	750.00	03 023010	93.90
03 024001	252.94	03 024002	241.25	03 024003	127.50	03 024004	89.50	03 025001	65.00	03 025002	129.90
03 025003	85.00	03 025004	93.00	03 025005	60.00	03 025006	50.00	03 025007	56.90	03 025008	52.00
03 025009	76.40	03 025010	133.63	03 025011	60.00	03 025012	160.00	03 025013	120.00	03 025014	129.00
03 025015	169.90	03 025016	136.00	03 026001	173.80	03 026002	120.00	03 026003	160.00	03 026004	304.00
03 027001	30.00	03 027002	102.00	03 027003	77.50	03 027004	17.95	03 028001	58.35	03 028002	50.70
03 028003	87.50	03 028004	82.90	03 028005	101.54	03 028006	44.14	03 029001	263.83	03 029002	500.00
03 029003	225.23	03 029004	494.29	03 030001	13.00	03 030002	16.50	03 030003	13.50	03 030004	9.00
03 030005	16.50	03 030006	8.50	03 030007	11.50	03 030008	10.44	03 030009	13.72	03 030010	13.50
03 031001	113.89	03 031002	82.45	03 031003	97.35	03 031004	108.46	03 032001	35.90	03 032002	387.78
03 032003	31.18	03 032004	41.56	03 032005	64.23	03 032006	29.24	03 033001	24.17	03 033002	31.50
03 033003	25.00	03 033004	52.50	03 033005	32.80	03 033006	22.22	03 034001	80.00	03 034002	95.00
03 034003	104.09	03 034004	100.00	03 035001	132.00	03 035002	127.50	03 035003	132.00	03 035004	305.00
03 036001	80.00	03 036002	76.00	03 036003	122.50	03 036004	80.50	03 037001	43.47	03 037002	45.00
03 037003	34.76	03 037004	48.50	03 038001	160.63	03 038002	182.99	03 038003	162.00	03 038004	136.25
03 039001	12.00	03 039002	80.00	03 039003	62.50	03 039004	27.90	03 040001	144.44	03 040002	125.11
03 040003	133.33	03 040004	111.11	03 041001	61.68	03 041002	123.33	03 041003	82.14	03 041004	107.64
03 042001	24.00	03 042002	31.38	03 042003	28.00	03 042004	19.25	03 042005	33.00	03 042006	22.00
03 043001	27.51	03 043002	28.44	03 043003	18.91	03 043004	51.69	03 043005	26.00	03 043006	21.33
03 043007	18.92	03 043008	39.50	03 043009	70.51	03 043010	123.80	03 044001	41.00	03 044002	41.38
03 044003	45.00	03 044004	35.90	03 044005	40.00	03 044006	28.90	03 044007	47.50	03 044008	44.00
03 045001	14.40	03 045002	16.90	03 045003	8.50	03 045004	27.90	03 045005	18.00	03 045006	21.50
03 045007	10.50	03 045008	19.00	03 046001	33.00	03 046002	40.25	03 046003	29.68	03 046004	30.55
03 046005	30.00	03 046006	30.00	03 046007	37.15	03 046008	33.50	03 047001	20.00	03 047002	28.60
03 047003	18.00	03 047004	25.90	03 047005	55.95	03 047006	7.13	03 047007	63.20	03 047008	23.90
03 047009	9.65	03 047010	59.60	03 047011	10.00	03 047012	12.75	03 047013	18.40	03 047014	15.40
03 047015	30.00	03 047016	60.00	03 047017	20.00	03 047018	18.15	03 047019	31.40	03 047020	13.50
03 048001	12.50	03 048002	21.98	03 048003	13.50	03 048004	15.00	03 048005	18.15	03 048006	15.00
03 048007	21.90	03 048008	14.50	03 049001	8.50	03 049002	11.65	03 049003	14.90	03 049004	9.00
03 049005	9.25	03 049006	12.65	03 049007	7.00	03 049008	8.50	03 050001	22.00	03 050002	25.08
03 050003	22.88	03 050004	38.15	03 050005	29.40	03 050006	27.75	03 050007	18.00	03 050008	28.75
03 051001	12.00	03 051002	16.35	03 051003	10.00	03 051004	13.50	03 051005	12.50	03 051006	16.40
03 051007	11.00	03 051008	24.90	03 052001	68.75	03 052002	92.40	03 052003	69.00	03 052004	62.50
03 052005	72.50	03 052006	60.00	03 052007	57.88	03 052008	60.00	03 053001	45.00	03 053002	46.13
03 053003	39.90	03 053004	24.90	03 053005	38.15	03 053006	41.25	03 053007	41.00	03 053008	39.00
03 054001	11.50	03 054002	27.25	03 054003	32.40	03 054004	15.50	03 055001	60.00	03 055002	47.40
03 055003	35.00	03 055004	36.00	03 055005	50.00	03 055006	52.25	03 055007	60.00	03 055008	59.95
03 056001	8.15	03 056002	10.60	03 056003	12.15	03 056004	10.60	03 056005	8.00	03 056006	8.00
03 056007	10.00	03 056008	13.25	03 057001	16.90	03 057002	17.88	03 057003	14.50	03 057004	14.25
03 058001	14.65	03 058002	13.90	03 058003	10.50	03 058004	12.30	03 058005	11.25	03 058006	8.15
03 058007	10.50	03 058008	14.80	03 058009	13.00	03 058010	11.25	03 058011	10.75	03 058012	28.00
03 059013	13.00	03 059014	11.00	03 059015	8.50	03 059016	17.88	03 059017	11.00	03 059018	16.90
03 059005	13.25	03 059006	19.00	03 059007	14.00	03 059008	12.00	03 059009	11.00	03 059010	12.50
03 060001	8.50	03 060002	18.73	03 060003	9.50	03 060004	26.40	03 060005	10.50	03 060006	29.90
03 060007	10.50	03 060008	20.90	03 060009	11.50	03 060010	9.50	03 061001	11.50	03 061002	6.45
03 061003	6.80	03 061004	19.90	03 061005	10.00	03 061006	17.90	03 061007	14.13	03 061008	40.00
03 062001	48.40	03 062002	110.00	03 062003	31.95	03 062004	56.25	03 062005	20.55	03 062006	18.00
03 062007	42.90	03 062008	40.00	03 063001	12.00	03 063002	25.75	03 063003	26.15	03 063004	16.50
03 063005	27.65	03 063006	18.00	03 063007	28.90	03 063008	19.00	03 063009	19.25	03 063010	17.25
03 064001	8.00	03 064002	7.85	03 064003	8.00	03 064004	9.90	03 064005	8.40	03 064006	8.90
03 064007	5.25	03 064008	7.75	03 065001	21.13	03 065002	24.40	03 065003	13.00	03 065004	10.25
03 065005	13.00	03 065006	19.60	03 065007	9.00	03 065008	12.50	03 066001	6.50	03 066002	10.68
03 066003	10.90	03 066004	5.00	03 066005	7.00	03 066006	6.25	03 066007	6.25	03 066008	8.00
03 067001	15.75	03 067002	25.38	03 067003	14.00	03 067004	17.15	03 067005	22.25	03 067006	21.15
03 067007	16.00	03 067008	18.00	03 068001	42.50	03 068002	20.15	03 068003	26.90	03 068004	14.00
03 068005	24.00	03 068006	21.90	03 068007	23.90	03 068008	20.00	03 069001	10.00	03 069002	15.55
03 069003	19.90	03 069004	11.38	03 070001	20.00	03 070002	32.10	03 070003	34.40	03 070004	33.15
03 070005	24.50	03 070006	24.00	03 070007	23.25	03 070008	22.50	03 071001	11.50	03 071002	9.93
03 071003	9.90	03 071004	8.00	03 072001	26.50	03 072002	22.00	03 072003	36.90	03 072004	21.00
03 073001	26.00	03 073002	23.13	03 073003	39.90	03 073004	26.50	03 074001	24.44	03 074002	41.88
03 074003	18.00	03 074004	27.00	03 074005	30.82	03 074006	24.38	03 074007	26.50	03 074008	18.78
03 075001	30.82	03 075002	48.98	03 075003	44.40	03 075004	40.00	03 076001	23.77	03 076002	24.06
03 076003	21.36	03 076004	24.09	03 077001	180.00	03 077002	190.00	03 077003	90.00	03 077004	210.00
03 077005	249.00	03 077006	200.00	03 077007	240.00	03 077008	95.00	03 078001	22.50	03 078002	18.00
03 078003	24.21	03 078004	13.00	03 079001	31.26	03 079002	49.55	03 079003	42.86	03 079004	110.64
03 080001	26.55	03 080002	72.45	03 080003	33.23	03 080004	29.55	03 081001	49.03	03 081002	42.50
03 081003	46.47	03 081004	31.00	03 081005	35.06	03 081006	57.27	03 082001	88.50	03 082002	80.00
03 082003	73.23	03 082004	121.30	03 083001	105.16	03 083002	21.90	03 083003	59.00	03 083004	84.21
03 083005	37.00	03 083006	19.46	03 084001	16.90	03 084002	20.77	03 084003	14.72	03 084004	13.50
03 084005	16.00	03 084006	13.00	03 085001	182.86	03 085002	208.06	03 085003	515.79	03 085004	240.00
03 086001	176.25	03 086002	210.00	03 086003	108.75	03 086004	244.35	03 087001	7.85	03 087002	7.93
03 087003	15.00	03 087004	16.67	03 087005	8.33	03 087006	13.33	03 087007	9.08	03 087008	15.00
03 087009	12.00	03 087010	16.90	03 088001	1.53	03 088002	4.53	03 088003	4.54	03 088004	11.67
03 088005	7.33	03 088006	6.50	03 088007	7.00	03 088008	11.67	03 089001	66.17	03 089002	45.24
03 089003	86.28	03 089004	65.38	03 090001	6.66	03 090002	8.40	03 090003	84.09	03 090004	104.05
03 091001	39.00	03 091002	820.00	03 091003	11.50	03 091004	217.24	03 092001	194.12	03 092002	155.17
03 092003	147.73	03 092004	141.82	03 093001	212.00	03 093002	226.67	03 093003	278.57	03 093004	36.63
03 094001	82.83	03 094002	111.11	03 094003	47.50	03 094004	65.13	03 095001	625.00	03 095002	61.77
03 095003	55.09	03 095004	108.75	03 095005	200.00	03 095006	290.00	03 096001	74.17	03 096002	63.24
03 096003	67.86	03 096004	238.57	03 097001	118.00	03 097002	44.00	03 097003	43.50	03 097004	34.00
03 098001	80.00	03 098002	81.00	03 098003	69.00	03 098004	85.00	03 099001	200.00	03 09	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 127017	169.00	03 127018	258.00	03 127019	809.46	03 127020	258.00	03 127021	499.00	03 127022	349.00
03 127023	612.78	03 127024	299.00	03 128001	797.94	03 128002	299.50	03 128003	1499.00	03 128004	228.00
03 128005	230.00	03 128006	808.03	03 128007	169.66	03 128008	248.00	03 128009	199.00	03 128010	299.00
03 128011	999.00	03 128012	230.00	03 128013	298.00	03 128014	1299.00	03 128015	383.00	03 128016	499.00
03 128017	368.00	03 128018	499.00	03 128019	199.50	03 128020	349.00	03 128021	199.00	03 128022	798.00
03 128023	249.00	03 128024	159.90	03 128025	249.57	03 128026	897.81	03 128027	179.00	03 128028	288.00
03 128029	130.00	03 128030	349.00	03 128031	575.96	03 128032	198.94	03 128033	139.00	03 128034	1299.00
03 128035	499.00	03 128036	298.00	03 129001	589.00	03 129002	250.00	03 129003	298.00	03 129004	599.00
03 129005	325.00	03 129006	239.00	03 129007	149.00	03 129008	229.90	03 129009	228.00	03 129010	228.00
03 129011	268.00	03 129012	89.00	03 130001	219.00	03 130002	198.00	03 130003	89.00	03 130004	223.00
03 130005	658.26	03 130006	890.00	03 130007	199.00	03 130008	298.00	03 130009	131.43	03 130010	279.00
03 130011	145.10	03 130012	455.41	03 131001	139.00	03 131002	298.00	03 131003	249.01	03 131004	268.00
03 131005	403.15	03 131006	158.00	03 131007	139.00	03 131008	268.00	03 131009	119.00	03 131010	268.00
03 131011	80.73	03 131012	159.00	03 131013	749.00	03 131014	154.00	03 131015	99.00	03 131016	95.00
03 131017	129.00	03 131018	198.00	03 131019	349.00	03 131020	179.00	03 131021	500.31	03 131022	100.00
03 131023	149.90	03 131024	429.00	03 132001	151.78	03 132002	118.00	03 132003	169.00	03 132004	108.00
03 132005	39.00	03 132006	128.00	03 132007	404.01	03 132008	152.46	03 132009	431.10	03 132010	159.00
03 132011	149.00	03 132012	98.00	03 133001	44.50	03 133002	99.00	03 133003	49.00	03 133004	47.85
03 133005	99.00	03 133006	94.00	03 133007	49.00	03 133008	88.00	03 133009	78.75	03 133010	78.00
03 133011	68.00	03 133012	45.00	03 133013	64.90	03 133014	39.00	03 133015	9.00	03 133016	43.00
03 133017	55.25	03 133018	16.13	03 133019	75.00	03 133020	18.00	03 133021	18.90	03 133022	11.94
03 133023	49.00	03 133024	19.93	03 134001	54.00	03 134002	109.00	03 134003	29.00	03 134004	54.89
03 134005	64.00	03 134006	98.00	03 134007	48.00	03 134008	48.00	03 134009	29.00	03 134010	139.00
03 134011	19.90	03 134012	69.00	03 135001	129.00	03 135002	374.00	03 135003	549.00	03 135004	198.12
03 135005	109.00	03 135006	368.00	03 135007	77.48	03 135008	258.00	03 135009	179.00	03 135010	129.00
03 135011	69.90	03 135012	229.00	03 136001	63.00	03 136002	79.00	03 136003	27.00	03 136004	99.00
03 136005	24.90	03 136006	198.00	03 136007	39.50	03 136008	48.00	03 136009	79.00	03 136010	34.56
03 136011	29.50	03 136012	39.00	03 137001	257.44	03 137002	129.00	03 137003	144.76	03 137004	219.40
03 137005	300.00	03 137006	720.21	03 137007	357.84	03 137008	278.04	03 137009	999.00	03 137010	169.00
03 137011	892.45	03 137012	718.77	03 137013	406.03	03 137014	398.00	03 137015	267.52	03 137016	311.52
03 137017	530.07	03 137018	571.99	03 137019	739.34	03 137020	1042.74	03 137021	265.30	03 137022	411.04
03 137023	256.04	03 137024	135.43	03 137025	158.95	03 137026	229.20	03 137027	207.36	03 137028	979.00
03 138001	356.00	03 138002	459.00	03 138003	285.00	03 138004	499.00	03 138005	410.00	03 138006	314.00
03 138007	445.00	03 138008	483.00	03 139001	109.00	03 139002	799.00	03 139003	149.00	03 139004	999.00
03 139005	489.00	03 139006	377.57	03 139007	250.00	03 139008	235.00	03 139009	799.90	03 139010	489.00
03 139011	376.00	03 139012	1199.00	03 140001	128.00	03 140002	309.00	03 140003	209.00	03 140004	379.00
03 140005	284.90	03 140006	649.00	03 140007	319.59	03 140008	394.90	03 140009	162.00	03 140010	319.00
03 140011	303.27	03 140012	599.00	03 141001	298.00	03 141002	169.00	03 141003	319.90	03 141004	589.00
03 141005	460.33	03 141006	349.90	03 141007	459.00	03 141008	549.00	03 141009	549.00	03 141010	1499.00
03 141011	201.58	03 141012	258.00	03 142001	748.66	03 142002	615.00	03 142003	698.00	03 142004	339.00
03 142005	474.00	03 142006	739.00	03 142007	419.00	03 142008	365.00	03 142009	150.00	03 142010	949.00
03 142011	649.95	03 142012	1449.00	03 143001	198.00	03 143002	615.00	03 143003	173.00	03 143004	179.00
03 143005	1398.00	03 143006	339.90	03 143007	239.90	03 143008	299.00	03 143009	289.00	03 143010	302.66
03 143011	148.00	03 143012	419.00	03 144001	11.85	03 144002	35.00	03 144003	24.50	03 144004	62.65
03 145001	62.00	03 145002	35.00	03 145003	36.50	03 145004	35.00	03 146001	50.00	03 146002	35.00
03 146003	12.00	03 146004	75.00	03 147001	899.00	03 147002	60.58	03 147003	81.39	03 147004	198.00
03 147005	499.00	03 147006	1014.35	03 147007	999.00	03 147008	498.00	03 147009	2399.00	03 147010	1582.86
03 147011	348.38	03 147012	319.00	03 148001	895.00	03 148002	469.00	03 148003	174.00	03 148004	1879.00
03 148005	1059.00	03 148006	1299.00	03 158001	1611.68	03 158002	1611.68	03 158003	1611.68	03 158004	1611.68
03 158005	1611.68	03 158006	1611.68	03 159001	104.05	03 160001	380.80	03 160002	898.35	03 160003	1228.92
03 160004	794.70	03 160005	896.00	03 160006	1756.44	03 161001	23.00	03 161002	45.99	03 161003	68.99
03 161004	96.72	03 161005	124.44	03 161006	173.58	03 161007	254.83	03 161008	336.09	03 161009	417.35
03 161010	498.61	03 161011	1185.94	03 161012	1546.93	03 161013	1907.92	03 161014	2810.40	03 161015	3712.88
03 161016	4434.87	03 161017	4615.36	03 161018	5517.84	03 161019	6420.32	03 161020	7322.80	03 161021	8225.28
03 161022	9127.76	03 161023	10030.24	03 161024	10932.72	03 161025	11835.20	03 161026	12737.68	03 161027	141.07
03 161028	1727.43	03 161029	2268.91	03 161030	3171.39	03 161031	3351.89	03 161032	13640.16	03 161033	14542.64
03 161034	18152.56	03 161035	21762.48	03 161036	25372.40	03 161037	28982.32	03 161038	36202.16	03 162001	14.74
03 162002	14.74	03 162003	7.96	03 162004	7.96	03 164001	90.65	03 165001	501.90	03 166001	0.00
03 166002	0.00	03 166003	0.00	03 166004	0.00	03 166005	0.00	03 166006	0.00	03 166007	0.00
03 166008	0.00	03 166009	0.00	03 166010	0.00	03 167001	15.39	03 167002	10.37	03 167003	15.39
03 167004	10.37	03 167005	24.32	03 168001	120.00	03 168002	250.00	03 168003	120.00	03 168004	200.00
03 168005	360.00	03 168006	1000.00	03 168007	150.00	03 168008	150.00	03 168009	300.00	03 168010	200.00
03 169001	1109.00	03 169002	6636.00	03 169003	380.40	03 169004	250.00	03 169005	350.00	03 169006	230.00
03 179001	2240.00	03 179002	6636.00	03 179003	5214.00	03 179004	6235.00	03 179005	2620.00	03 179006	6299.00
03 180001	5225.00	03 180002	1499.00	03 180003	2125.00	03 180004	849.00	03 181001	3299.00	03 181002	4790.00
03 181003	6879.00	03 181004	2049.00	03 182001	2250.00	03 182002	5889.00	03 182003	4999.00	03 182004	2199.00
03 183001	1135.00	03 183002	1789.00	03 183003	1799.00	03 183004	3349.00	03 184001	3799.00	03 184002	2599.00
03 184003	549.00	03 184004	2999.00	03 185001	8999.00	03 185002	10783.50	03 185003	28397.00	03 185004	9189.00
03 186001	4000.00	03 186002	10419.50	03 186003	7900.00	03 186004	8469.00	03 187001	7875.00	03 187002	5249.00
03 187003	8199.00	03 187004	6890.00	03 188001	3734.00	03 188002	7899.00	03 188003	6990.00	03 188004	16799.00
03 189001	8569.00	03 189002	12764.08	03 189003	5600.00	03 189004	4897.00	03 190001	1559.00	03 190002	859.00
03 190003	854.00	03 190004	1199.00	03 191001	299.00	03 191002	1386.58	03 191003	695.00	03 191004	698.00
03 191005	3249.00	03 191006	490.00	03 192001	1149.00	03 192002	1349.20	03 192003	319.00	03 192004	589.00
03 193001	599.00	03 193002	999.00	03 193003	339.00	03 193004	473.50	03 194001	1890.00	03 194002	1899.00
03 194003	1090.00	03 194004	2199.00	03 195001	316.00	03 195002	734.00	03 195003	339.00	03 195004	310.00
03 196001	11287.21	03 197001	3490.00	03 197002	8499.00	03 197003	4390.00	03 197004	8999.00	03 197005	9998.00
03 197006	7369.00	03 198001	3490.00	03 198002	3527.00	03 198003	5999.00	03 198004	1571.50	03 198005	2990.00
03 198006	2000.00	03 198007	928.00	03 198008	1699.00	03 199001	499.00	03 199002	1664.00	03 199003	1590.00
03 199004	22										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
03 251003	200.00	03 251004	305.00	03 251005	1211.00	03 251006	120.00	03 251007	500.00	03 251008	310.00
03 252001	50.00	03 252002	70.00	03 252003	30.00	03 252004	70.00	03 253001	120.00	03 253002	250.00
03 253003	200.00	03 253004	400.00	03 253005	79.45	03 253006	72.50	03 254001	51.62	03 254002	104.29
03 254003	128.00	03 254004	90.07	03 255001	3213.00	03 255002	1222.01	03 255003	99.00	03 255004	68.49
03 256001	592.92	03 256002	193.80	03 256003	338.84	03 256004	405.00	03 256005	130.00	03 256006	147.56
03 257001	37.00	03 257002	18.90	03 257003	32.50	03 257004	39.75	03 258001	84.02	03 258002	82.86
03 258003	58.33	03 258004	66.11	03 258005	72.34	03 258006	61.72	03 259001	242.50	03 259002	100.00
03 259003	67.86	03 259004	108.75	03 260001	99.00	03 260002	60.00	03 260003	21.90	03 260004	51.95
03 261001	90.00	03 261002	58.00	03 261003	80.91	03 261004	24.00	03 261005	150.00	03 261006	38.00
03 261007	143.00	03 261008	20.00	03 262001	22.64	03 262002	69.90	03 262003	34.00	03 262004	16.00
03 263001	13.70	03 263002	24.43	03 263003	26.90	03 263004	20.00	03 263005	28.25	03 263006	19.27
03 263007	24.24	03 263008	14.90	03 264001	150.00	03 264002	133.21	03 264003	102.00	03 264004	29.00
03 265001	22.00	03 265002	13.00	03 265003	16.50	03 265004	38.50	03 266001	13.38	03 266002	17.00
03 266003	16.40	03 266004	20.95	03 276001	7.00	03 276002	7.00	03 276003	7.00	03 276004	7.00
03 277001	7.00	03 277002	7.00	03 277003	7.00	03 277004	7.00	03 278001	50.00	03 278002	45.00
03 278003	250.00	03 278004	40.00	03 280001	421.00	03 280002	90.00	03 280003	470.00	03 280004	267.00
03 281001	1580.25	03 281002	2362.25	03 281003	3213.00	03 281004	3106.50	03 282001	566000.00	03 282002	192900.00
03 282003	140100.00	03 282004	549900.00	03 282005	163900.00	03 282006	168900.00	03 282007	339900.00	03 282008	346900.00
03 282009	448900.00	03 282010	664900.00	03 282011	483400.00	03 282012	283400.00	03 283001	19999.00	03 283002	2099.00
03 283003	19740.00	03 283004	2599.00	03 284001	13.16	03 284002	13.16	03 285001	13.95	03 285002	13.95
03 286001	62.10	03 286002	89.47	03 286003	87.74	03 286004	75.32	03 287001	860.00	03 287002	799.00
03 287003	1550.00	03 287004	692.00	03 288001	45.25	03 288002	70.00	03 288003	249.00	03 288004	599.90
03 289001	1115.00	03 289002	711.96	03 289003	1205.00	03 289004	1559.90	03 290001	1299.00	03 291001	273.32
03 292001	110.00	03 292002	1330.00	03 292003	200.00	03 292004	400.00	03 293001	8000.00	03 293002	6960.00
03 293003	5000.00	03 293004	1000.00	03 294001	70.00	03 294002	120.00	03 294003	70.00	03 294004	600.00
03 295036	50.00	03 295083	83.00	03 295119	181.00	03 295155	43.00	03 295194	136.00	03 295195	29.00
03 296001	15.00	03 296002	15.00	03 306001	3337.50	03 306002	3341.08	03 306003	4408.33	03 306004	1716.67
03 307001	1379.17	03 307002	2358.33	03 307003	1708.33	03 307004	2100.83	03 308001	2037.50	03 308002	1228.33
03 308003	1975.00	03 308004	2262.50	03 309001	2676.67	03 309002	2325.00	03 309003	3566.67	03 309004	3496.67
03 310001	4827.25	03 310002	1412.50	03 310003	1650.00	03 310004	1704.17	03 311001	1700.00	03 311002	3290.00
03 311003	25480.00	03 311004	1400.00	03 312001	1029.17	03 312002	729.17	03 312003	1308.33	03 312004	965.00
03 313001	2767.50	03 313002	1137.50	03 313003	2325.33	03 313004	1712.50	03 314001	150.00	03 314002	190.00
03 314003	150.00	03 314004	110.00	03 315001	170.00	03 315002	165.00	03 315003	120.00	03 315004	160.00
03 315005	335.00	03 315006	330.00	03 315007	361.27	03 315008	259.00	03 315009	170.00	03 315010	160.00
03 315011	180.00	03 315012	880.00	03 315013	345.00	03 315014	980.00	03 316001	22.00	03 316002	15.00
03 316003	57.00	03 316004	11.40	03 316005	15.00	03 316006	18.90	03 316007	68.96	03 316008	5.00
03 316009	19.90	03 316010	27.50	03 317001	2478.75	03 317002	3896.00	03 317003	2060.00	03 317004	4457.63
03 317005	4550.00	03 317006	2240.50	03 318001	1100.00	03 318002	1072.30	03 318003	957.00	03 318004	1018.00
03 318005	550.00	03 318006	1400.00	03 318007	760.00	03 318008	850.00	03 318009	580.00	03 318010	1947.50
03 318011	1410.00	03 318012	499.00	03 319001	185.00	03 319002	182.00	03 319003	299.00	03 319004	280.00
03 320001	65.00	03 320002	25.00	03 320003	250.00	03 320004	435.00	03 320005	50.00	03 320006	2750.00
03 320007	145.00	03 320008	85.00	03 320009	5.00	03 320010	10.00	03 321001	34.00	03 321002	62.00
03 321003	80.00	03 321004	71.00	03 322001	385.00	03 322002	315.00	03 322003	399.00	03 322004	320.00
03 323001	65.00	03 323002	49.00	03 323003	85.00	03 323004	25.00	03 324001	800.00	03 324002	320.00
03 324003	300.00	03 324004	1290.00	03 324005	299.00	03 324006	4066.50	03 325001	7.00	03 325002	10.00
03 325003	10.00	03 325004	8.00	03 326001	43.00	03 326002	40.00	03 326003	27.00	03 326004	27.00
03 327001	53.00	03 327002	75.29	03 327003	35.88	03 327004	36.00	03 328001	286.99	03 328002	185.96
03 328003	189.05	03 328004	177.76	03 328005	52.00	03 328006	78.45	03 328007	999.00	03 328008	20.00
03 328009	42.60	03 328010	499.00	03 329001	2799.00	03 329002	12499.00	03 329003	2430.00	03 329004	2.00
03 330001	159.00	03 330002	274.28	03 330003	463.20	03 330004	229.00	03 330005	49.90	03 330006	219.00
03 331001	229.00	03 331002	109.00	03 331003	62.73	03 331004	170.00	03 332001	5159.00	03 332002	2800.00
03 332003	5149.00	03 332004	118.00	03 342001	49.00	03 342002	40.00	03 342003	95.00	03 342004	49.00
03 342005	65.00	03 342006	89.00	03 342007	55.00	03 342008	62.00	03 342009	53.00	03 342010	50.00
03 343001	245.00	03 343002	130.00	03 343003	204.00	03 343004	75.00	03 343005	137.00	03 343006	135.00
03 343007	200.00	03 343008	109.00	03 343009	45.00	03 343010	60.00	03 343011	35.00	03 343012	50.00
03 343013	66.00	03 343014	81.00	03 343015	81.00	03 343016	75.00	03 343017	106.00	03 343018	219.00
03 344001	170.00	03 344002	300.00	03 344003	2000.00	03 344004	30.00	03 345001	7000.00	03 345002	21000.00
03 345003	7000.00	03 345004	7500.00	03 346001	247.50	03 346002	116.00	03 346003	92.50	03 346004	116.00
03 346005	1145.00	03 346006	1095.00	04 001001	12.00	04 001002	13.00	04 001003	10.00	04 001004	11.00
04 001005	10.70	04 001006	13.00	04 001007	14.00	04 001008	12.00	04 001009	14.00	04 001010	9.50
04 001011	12.50	04 001012	14.00	04 001013	13.00	04 001014	10.00	04 001015	14.00	04 001016	13.00
04 001017	13.00	04 001018	13.00	04 001019	13.00	04 001020	13.00	04 001021	13.00	04 001022	13.00
04 001023	13.00	04 001024	13.00	04 002001	115.00	04 002002	49.10	04 002003	61.15	04 002004	77.78
04 002005	102.08	04 002006	69.31	04 003001	10.80	04 003002	9.90	04 003003	84.21	04 003004	12.00
04 003005	10.50	04 003006	9.90	04 003007	11.00	04 003008	10.48	04 003009	128.72	04 004001	22.00
04 004002	27.65	04 004003	101.96	04 004004	76.47	04 004005	22.00	04 004006	22.89	04 005001	5.00
04 005002	6.00	04 005003	5.00	04 005004	6.00	04 005005	4.50	04 005006	11.00	04 005007	4.50
04 005008	5.00	04 005009	15.00	04 006001	1.50	04 006002	3.50	04 006003	3.00	04 006004	1.50
04 006005	3.50	04 006006	1.70	04 006007	4.50	04 006008	2.50	04 006009	1.55	04 007001	38.24
04 007002	54.67	04 007003	59.71	04 007004	107.14	04 007005	94.75	04 007006	54.67	04 008001	119.05
04 008002	160.00	04 008003	120.00	04 008004	125.00	04 008005	147.62	04 008006	163.16	04 009001	99.00
04 009002	84.13	04 009003	275.00	04 009004	240.00	04 009005	210.90	04 009006	315.00	04 010001	64.20
04 010002	65.84	04 010003	67.96	04 010004	53.76	04 010005	80.88	04 010006	49.87	04 010007	97.62
04 010008	64.58	04 010009	140.63	04 010010	48.52	04 010011	101.56	04 010012	183.33	04 011001	32.13
04 011002	25.00	04 011003	22.73	04 011004	32.13	04 011005	18.50	04 011006	16.67	04 012001	24.00
04 012002	12.00	04 012003	41.81	04 012004	43.87	04 012005	27.00	04 012006	36.25	04 013001	11.90
04 013002	17.00	04 013003	9.00	04 013004	51.72	04 013005	16.00	04 013006	20.44	04 014001	166.67
04 014002	19.90	04 014003	48.23	04 014004	63.62	04 014005	211.36	04 014006	40.00	04 014007	47.25
04 014008	83.33	04 014009	86.98	04 015001	19.90	04 015002	13.89	04 015003	17.50	04 015004	19.90
04 015005	14.00	04 015006	12.50	04 015007	13.56	04 015008	14.11	04 015009	11.51	04 016001	66.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 028008	63.75	04 028009	201.35	04 029001	225.23	04 029002	500.00	04 029003	487.81	04 029004	216.22
04 029005	580.00	04 029006	471.43	04 030001	9.17	04 030002	17.50	04 030003	13.50	04 030004	15.00
04 030005	13.50	04 030006	12.40	04 030007	16.00	04 030008	9.17	04 030009	9.50	04 030010	17.50
04 030011	12.00	04 030012	12.00	04 030013	15.70	04 030014	16.00	04 030015	13.00	04 030016	91.99
04 031002	158.33	04 031003	86.98	04 031004	151.67	04 031005	117.36	04 031006	81.45	04 032001	159.72
04 032002	297.50	04 032003	267.50	04 032004	32.54	04 032005	32.31	04 032006	33.62	04 032007	42.23
04 032008	43.07	04 032009	35.71	04 033001	23.80	04 033002	28.37	04 033003	22.00	04 033004	23.00
04 033005	23.92	04 033006	23.89	04 033007	52.08	04 033008	48.89	04 033009	30.00	04 034001	99.22
04 034002	90.00	04 034003	159.42	04 034004	48.00	04 034005	74.00	04 034006	108.75	04 035001	96.45
04 035002	98.00	04 035003	78.82	04 035004	313.40	04 035005	122.90	04 035006	100.00	04 036001	120.90
04 036002	85.50	04 036003	156.99	04 036004	119.90	04 036005	134.75	04 036006	52.00	04 037001	32.00
04 037002	45.56	04 037003	46.11	04 037004	42.74	04 037005	42.22	04 037006	41.81	04 038001	155.94
04 038002	146.90	04 038003	95.35	04 038004	106.90	04 038005	125.60	04 038006	140.00	04 039001	35.00
04 039002	80.00	04 039003	15.00	04 039004	26.90	04 039005	43.13	04 039006	63.00	04 040001	124.44
04 040002	132.44	04 040003	284.38	04 040004	142.22	04 040005	128.33	04 040006	133.33	04 041001	75.00
04 041002	98.57	04 041003	28.24	04 041004	118.06	04 041005	111.98	04 041006	64.02	04 042001	65.00
04 042002	25.00	04 042003	69.00	04 042004	22.50	04 042005	65.75	04 042006	39.90	04 042007	22.50
04 042008	23.50	04 042009	26.00	04 043001	31.11	04 043002	18.44	04 043003	49.68	04 043004	23.33
04 043005	188.24	04 043006	158.87	04 043007	59.68	04 043008	22.00	04 043009	17.30	04 043010	30.13
04 043011	154.66	04 043012	38.75	04 043013	25.56	04 043014	70.44	04 043015	24.00	04 044001	26.15
04 044002	46.95	04 044003	44.15	04 044004	35.65	04 044005	34.90	04 044006	23.50	04 044007	38.00
04 044008	23.45	04 044009	29.50	04 044010	42.00	04 044011	34.00	04 044012	54.90	04 045001	16.20
04 045002	15.00	04 045003	13.25	04 045004	18.00	04 045005	10.50	04 045006	10.50	04 045007	22.15
04 045008	17.50	04 045009	21.90	04 045010	10.00	04 045011	10.00	04 045012	21.90	04 046001	34.90
04 046002	37.18	04 046003	33.00	04 046004	36.15	04 046005	44.90	04 046006	32.13	04 046007	36.75
04 046008	40.00	04 046009	24.50	04 046010	39.00	04 046011	31.50	04 046012	31.70	04 047001	23.90
04 047002	26.28	04 047003	28.50	04 047004	30.60	04 047005	13.25	04 047006	41.40	04 047007	16.40
04 047008	11.78	04 047009	32.00	04 047010	6.90	04 047011	16.50	04 047012	123.62	04 047013	55.80
04 047014	60.00	04 047015	53.18	04 047016	17.90	04 047017	15.15	04 047018	9.20	04 047019	12.00
04 047020	11.50	04 047021	12.40	04 047022	25.00	04 047023	31.00	04 047024	25.00	04 047025	19.00
04 047026	22.50	04 047027	15.50	04 047028	25.90	04 047029	28.00	04 047030	35.90	04 048001	23.15
04 048002	16.85	04 048003	24.90	04 048004	20.90	04 048005	13.25	04 048006	26.90	04 048007	13.50
04 048008	16.00	04 048009	14.00	04 048010	18.65	04 048011	24.25	04 048012	16.50	04 049001	11.55
04 049002	8.25	04 049003	9.75	04 049004	12.90	04 049005	14.90	04 049006	9.20	04 049007	9.25
04 049008	8.50	04 049009	14.70	04 049010	11.90	04 049011	10.00	04 049012	11.00	04 050001	31.60
04 050002	37.40	04 050003	23.65	04 050004	37.50	04 050005	18.25	04 050006	41.90	04 050007	23.75
04 050008	23.75	04 050009	22.75	04 050010	31.25	04 050011	30.00	04 050012	30.15	04 051001	17.65
04 051002	16.90	04 051003	13.65	04 051004	20.95	04 051005	10.50	04 051006	25.90	04 051007	13.50
04 051008	17.50	04 051009	14.00	04 051010	17.50	04 051011	19.18	04 051012	16.75	04 052001	61.50
04 052002	64.00	04 052003	57.55	04 052004	67.00	04 052005	51.50	04 052006	75.90	04 052007	80.00
04 052008	52.50	04 052009	65.00	04 052010	65.00	04 052011	97.90	04 052012	75.00	04 053001	39.90
04 053002	43.90	04 053003	42.90	04 053004	44.25	04 053005	37.90	04 053006	46.90	04 053007	29.00
04 053008	40.00	04 053009	13.25	04 053010	40.00	04 053011	47.40	04 053012	42.90	04 054001	34.65
04 054002	17.00	04 054003	13.95	04 054004	22.00	04 054005	32.40	04 054006	24.90	04 055001	49.90
04 055002	79.00	04 055003	57.30	04 055004	53.75	04 055005	30.00	04 055006	67.75	04 055007	32.25
04 055008	54.00	04 055009	56.90	04 055010	50.35	04 055011	50.00	04 055012	59.00	04 056001	10.00
04 056002	10.90	04 056003	8.38	04 056004	10.50	04 056005	11.40	04 056006	9.60	04 056007	10.00
04 056008	12.00	04 056009	6.00	04 056010	8.75	04 056011	11.38	04 056012	11.90	04 057001	19.65
04 057002	19.90	04 057003	18.45	04 057004	17.00	04 057005	14.75	04 057006	24.90	04 058001	14.65
04 058002	10.95	04 058003	15.65	04 058004	15.00	04 058005	12.25	04 058006	12.05	04 058007	10.00
04 058008	15.90	04 058009	26.90	04 058010	9.25	04 058011	8.65	04 058012	15.90	04 058013	10.00
04 058014	12.55	04 058015	13.75	04 058016	9.00	04 058017	8.75	04 058018	16.00	04 058019	8.50
04 058020	11.00	04 058021	10.50	04 059001	19.80	04 059002	22.40	04 059003	16.65	04 059004	15.00
04 059005	23.40	04 059006	10.00	04 059007	19.90	04 059008	12.50	04 059009	18.33	04 059010	20.00
04 059011	10.00	04 059012	13.50	04 059013	14.00	04 059014	19.90	04 059015	15.25	04 060001	15.65
04 060002	17.65	04 060003	15.15	04 060004	12.50	04 060005	9.75	04 060006	23.90	04 060007	12.00
04 060008	9.50	04 060009	22.00	04 060010	10.00	04 060011	24.90	04 060012	25.00	04 060013	34.90
04 060014	12.50	04 060015	15.35	04 061001	5.00	04 061002	5.95	04 061003	4.00	04 061004	225.00
04 061005	5.90	04 061006	79.90	04 061007	19.90	04 061008	31.94	04 061009	6.50	04 061010	6.80
04 061011	4.90	04 061012	8.95	04 062001	14.65	04 062002	26.75	04 062003	23.25	04 062004	21.40
04 062005	42.97	04 062006	17.50	04 062007	41.75	04 062008	24.00	04 062009	40.00	04 062010	20.00
04 062011	36.65	04 062012	15.00	04 063001	26.90	04 063002	20.13	04 063003	15.00	04 063004	24.90
04 063005	15.00	04 063006	28.40	04 063007	10.50	04 063008	12.75	04 063009	16.50	04 063010	15.00
04 063011	23.90	04 063012	29.90	04 063013	12.75	04 063014	15.25	04 063015	24.15	04 064001	10.00
04 064002	10.00	04 064003	12.00	04 064004	6.85	04 064005	8.90	04 064006	9.90	04 064007	8.25
04 064008	8.00	04 064009	8.00	04 064010	10.00	04 064011	16.90	04 064012	10.28	04 065001	14.50
04 065002	17.63	04 065003	14.50	04 065004	23.40	04 065005	10.00	04 065006	29.90	04 065007	12.00
04 065008	12.75	04 065009	14.50	04 065010	19.70	04 065011	12.50	04 065012	21.90	04 066001	10.80
04 066002	10.00	04 066003	10.20	04 066004	8.00	04 066005	5.25	04 066006	12.90	04 066007	6.00
04 066008	8.00	04 066009	8.00	04 066010	11.40	04 066011	8.75	04 066012	7.75	04 067001	24.40
04 067002	19.90	04 067003	21.65	04 067004	19.75	04 067005	16.90	04 067006	41.90	04 067007	22.00
04 067008	20.50	04 067009	20.00	04 067010	25.00	04 067011	23.98	04 067012	40.00	04 068001	15.00
04 068002	23.90	04 068003	29.90	04 068004	19.15	04 068005	19.90	04 068006	22.60	04 068007	20.00
04 068008	14.00	04 068009	16.50	04 068010	20.00	04 068011	15.00	04 068012	21.90	04 069001	19.90
04 069002	18.40	04 069003	14.05	04 069004	14.25	04 069005	19.90	04 069006	21.90	04 070001	32.65
04 070002	37.40	04 070003	25.90	04 070004	21.00	04 070005	32.65	04 070006	32.90	04 070007	22.50
04 070008	19.00	04 070009	18.75	04 070010	21.00	04 070011	27.90	04 070012	32.00	04 071001	13.40
04 071002	11.65	04 071003	5.05	04 071004	12.00	04 071005	12.40	04 071006	19.90	04 072001	36.90
04 072002	53.00	04 072003	36.40	04 072004	33.20	04 072005	32.40	04 072006	45.30	04 073001	23.00
04 073002	39.90	04 073003	47.00	04 073004	25.00	04 073005	38.18	04 073006	39.90	04 074001	28.63
04 074002	43.78	04 074003	38.33	04 074004	32.00	04 074005	32.50	04 074006	35.88	04 074007	37.10
04 074008	24.50	04 074009	41.16	04 074010	34.00	04					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 100005	103.50	04 100006	164.16	04 101001	89.00	04 101002	125.00	04 101003	280.00	04 101004	200.00
04 101005	210.00	04 101006	180.00	04 102001	25.00	04 102002	36.79	04 102003	42.25	04 102004	32.74
04 102005	29.34	04 102006	28.17	04 103001	38.03	04 103002	38.03	04 103003	26.41	04 103004	30.28
04 102011	37.33	04 102012	25.83	04 102013	42.25	04 102014	30.66	04 102015	31.93	04 103001	39.89
04 103002	266.67	04 103003	175.91	04 103004	388.42	04 103005	240.83	04 103006	512.97	04 104001	220.00
04 104002	118.07	04 104003	109.47	04 104004	361.01	04 104005	123.10	04 104006	284.29	04 104007	255.72
04 104008	326.44	04 104009	202.15	04 105001	133.33	04 105002	140.00	04 105003	265.33	04 105004	237.07
04 105005	543.88	04 105006	54.70	04 106001	113.33	04 106002	233.33	04 106003	86.00	04 106004	188.73
04 106005	298.99	04 106006	286.67	04 107001	305.33	04 107002	181.13	04 107003	152.53	04 107004	265.33
04 107005	101.33	04 107006	102.10	04 107007	265.33	04 107008	360.00	04 107009	234.66	04 108001	47.00
04 108002	47.00	04 108003	47.00	04 108004	33.00	04 108005	47.00	04 108006	47.00	04 108007	29.00
04 108008	42.00	04 108009	32.00	04 118001	729.00	04 118002	849.00	04 118003	559.00	04 118004	229.00
04 118005	139.99	04 118006	228.00	04 118007	249.00	04 118008	179.00	04 118009	279.00	04 118010	428.00
04 118011	299.00	04 118012	428.00	04 118013	59.99	04 118014	229.00	04 118015	999.00	04 118016	179.00
04 118017	529.00	04 118018	789.00	04 119001	94.00	04 119002	219.00	04 119003	119.00	04 119004	99.50
04 119005	129.00	04 119006	39.99	04 119007	119.90	04 119008	119.00	04 119009	149.00	04 119010	299.00
04 119011	279.00	04 119012	99.00	04 119013	51.64	04 119014	629.00	04 119015	74.00	04 119016	68.00
04 119017	119.00	04 119018	295.00	04 120001	219.00	04 120002	34.50	04 120003	49.50	04 120004	95.00
04 120005	38.00	04 120006	99.00	04 120007	28.00	04 120008	34.00	04 120009	29.90	04 120010	12.99
04 120011	189.00	04 120012	39.90	04 120013	29.90	04 120014	39.00	04 120015	189.00	04 120016	24.99
04 120017	109.00	04 120018	319.00	04 121001	479.00	04 121002	179.00	04 121003	179.00	04 121004	229.00
04 121005	1099.00	04 121006	1548.00	04 121007	599.00	04 121008	479.90	04 121009	899.00	04 121010	499.00
04 121011	259.00	04 121012	199.00	04 121013	199.00	04 121014	899.00	04 121015	189.00	04 121016	149.00
04 121017	228.00	04 121018	839.75	04 121019	295.00	04 121020	169.00	04 121021	729.00	04 121022	199.00
04 121023	569.90	04 121024	499.00	04 121025	188.00	04 121026	219.00	04 121027	139.99	04 121028	199.00
04 121029	319.00	04 121030	129.99	04 121031	258.67	04 121032	899.00	04 121033	279.59	04 121034	179.00
04 121035	1599.00	04 121036	699.00	04 122001	2049.90	04 122002	5599.00	04 122003	5999.00	04 122004	1758.00
04 122005	2795.00	04 122006	3899.00	04 122007	5599.00	04 122008	1669.90	04 122009	2490.00	04 122010	399.00
04 122011	2024.90	04 122012	2395.00	04 122013	5599.00	04 122014	4999.00	04 122015	6950.00	04 122016	1398.00
04 122017	5999.00	04 122018	7061.38	04 123001	606.46	04 123002	459.00	04 123003	128.00	04 123004	549.00
04 123005	149.00	04 123006	299.00	04 123007	429.00	04 123008	139.90	04 123009	89.90	04 123010	118.00
04 123011	249.00	04 123012	60.65	04 123013	49.00	04 123014	228.00	04 123015	699.00	04 123016	69.00
04 123017	179.00	04 123018	1213.93	04 124001	579.00	04 124002	1390.00	04 124003	237.03	04 124004	199.00
04 124005	99.00	04 124006	185.00	04 124007	199.00	04 124008	88.00	04 124009	629.00	04 124010	299.00
04 124011	129.99	04 124012	174.60	04 124013	128.00	04 124014	259.00	04 124015	422.10	04 124016	769.00
04 124017	199.01	04 124018	462.00	04 125001	99.00	04 125002	110.90	04 125003	129.00	04 125004	69.00
04 125005	58.00	04 125006	246.05	04 125007	76.08	04 125008	94.90	04 125009	99.00	04 125010	179.00
04 125011	219.01	04 125012	20.99	04 125013	55.00	04 125014	299.00	04 125015	69.99	04 125016	228.65
04 125017	67.58	04 125018	464.50	04 126001	28.00	04 126002	99.00	04 126003	28.00	04 126004	69.00
04 126005	28.00	04 126006	109.65	04 126007	12.33	04 126008	99.00	04 126009	78.00	04 126010	48.00
04 126011	84.58	04 126012	57.80	04 126013	65.00	04 126014	149.00	04 126015	25.08	04 126016	119.00
04 126017	88.00	04 126018	88.00	04 127001	232.20	04 127002	799.00	04 127003	899.00	04 127004	899.00
04 127005	199.00	04 127006	269.00	04 127007	349.00	04 127008	389.00	04 127009	329.00	04 127010	449.00
04 127011	188.00	04 127012	319.00	04 127013	349.00	04 127014	399.00	04 127015	149.00	04 127016	769.00
04 127017	599.00	04 127018	899.00	04 127019	879.00	04 127020	479.00	04 127021	664.05	04 127022	517.68
04 127023	649.00	04 127024	749.00	04 127025	597.48	04 127026	389.99	04 127027	149.00	04 127028	379.00
04 127029	349.01	04 127030	179.00	04 127031	139.99	04 127032	549.99	04 127033	799.00	04 127034	795.00
04 127035	169.00	04 127036	469.00	04 128001	983.25	04 128002	1090.00	04 128003	429.00	04 128004	764.00
04 128005	1039.20	04 128006	1499.00	04 128007	664.05	04 128008	179.00	04 128009	278.33	04 128010	1499.00
04 128011	298.00	04 128012	669.00	04 128013	219.00	04 128014	899.00	04 128015	159.99	04 128016	619.00
04 128017	69.99	04 128018	965.00	04 128019	159.00	04 128020	269.00	04 128021	939.00	04 128022	249.00
04 128023	739.00	04 128024	599.00	04 128025	854.05	04 128026	799.00	04 128027	859.33	04 128028	179.99
04 128029	99.99	04 128030	148.00	04 128031	990.00	04 128032	96.50	04 128033	473.31	04 128034	249.00
04 128035	249.00	04 128036	999.00	04 128037	249.00	04 128038	279.00	04 128039	629.00	04 128040	491.13
04 128041	1099.00	04 128042	759.00	04 128043	265.00	04 128044	123.28	04 128045	426.50	04 128046	1299.00
04 128047	199.00	04 128048	349.00	04 128049	569.00	04 128050	649.99	04 128051	499.99	04 128052	198.00
04 128053	143.93	04 128054	129.00	04 129001	34.90	04 129002	248.00	04 129003	579.11	04 129004	747.25
04 129005	769.00	04 129006	249.00	04 129007	449.00	04 129008	375.38	04 129009	332.08	04 129010	599.00
04 129011	98.00	04 129012	249.00	04 129013	49.99	04 129014	79.99	04 129015	289.00	04 129016	199.00
04 129017	255.55	04 129018	199.00	04 130001	891.00	04 130002	354.40	04 130003	349.00	04 130004	269.00
04 130005	283.31	04 130006	570.00	04 130007	139.99	04 130008	169.00	04 130009	649.00	04 130010	89.99
04 130011	178.00	04 130012	799.00	04 130013	249.00	04 130014	85.00	04 130015	219.00	04 130016	59.99
04 130017	178.00	04 130018	699.00	04 130019	499.00	04 130020	139.00	04 130021	179.99	04 130022	249.00
04 131005	335.92	04 131006	879.00	04 131007	229.00	04 131008	349.00	04 131009	469.00	04 131010	55.00
04 131011	148.00	04 131012	179.00	04 131013	199.00	04 131014	119.00	04 131015	599.00	04 131016	99.00
04 131017	169.00	04 131018	437.33	04 131019	189.00	04 131020	158.00	04 131021	399.00	04 131022	899.00
04 131023	299.00	04 131024	99.90	04 131025	44.99	04 131026	89.00	04 131027	271.75	04 131028	182.40
04 131029	599.00	04 131030	149.00	04 131031	238.40	04 131032	279.00	04 131033	466.55	04 131034	119.00
04 131035	99.00	04 131036	680.83	04 132001	149.00	04 132002	279.00	04 132003	198.00	04 132004	99.00
04 132005	339.00	04 132006	749.00	04 132007	59.00	04 132008	48.00	04 132009	49.90	04 132010	650.00
04 132011	129.00	04 132012	79.90	04 132013	128.00	04 132014	149.00	04 132015	266.95	04 132016	199.00
04 132017	49.00	04 132018	385.82	04 133001	81.50	04 133002	56.76	04 133003	98.00	04 133004	48.00
04 133005	66.38	04 133006	69.50	04 133007	148.00	04 133008	26.91	04 133009	54.90	04 133010	98.00
04 133011	55.80	04 133012	149.00	04 133013	58.00	04 133014	119.00	04 133015	215.00	04 133016	30.76
04 133017	38.83	04 133018	179.00	04 133019	59.50	04 133020	69.00	04 133021	75.00	04 133022	48.00
04 133023	42.08	04 133024	86.95	04 133025	37.83	04 133026	69.00	04 133027	129.00	04 133028	12.90
04 133029	48.00	04 133030	9.90	04 133031	20.83	04 133032	39.00	04 133033	79.00	04 133034	17.99
04 133035	39.00	04 133036	62.54	04 134001	69.50	04 134002	219.00	04 134003	19.50	04 134004	14.00
04 134005	39.00	04 134006	46.00	04 134007	59.00	04 134008	199.54	04 134009	79.90	04 134010	38.00
04 1340											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 146005	32.50	04 146006	31.00	04 147001	501.50	04 147002	1580.21	04 147003	219.00	04 147004	419.00
04 147005	939.00	04 147006	129.00	04 147007	89.90	04 147008	999.00	04 147009	999.00	04 147010	229.00
04 147011	1399.00	04 147012	148.50	04 147013	316.47	04 147014	84.15	04 147015	694.61	04 147016	283.00
04 147017	198.00	04 147018	224.00	04 148001	703.00	04 148002	3006.52	04 148003	5083.33	04 148004	971.00
04 148005	192.03	04 148006	699.00	04 148007	2986.83	04 148008	499.00	04 148009	679.00	04 148001	3882.74
04 158002	3882.74	04 158003	3882.74	04 159001	105.78	04 160001	178.03	04 160002	462.83	04 160003	741.22
04 160004	871.15	04 160005	1096.59	04 160006	1355.79	04 160007	1398.99	04 160008	1614.99	04 160009	1862.99
04 161001	23.00	04 161002	45.99	04 161003	68.99	04 161004	96.72	04 161005	124.44	04 161006	173.58
04 161007	254.83	04 161008	336.09	04 161009	417.35	04 161010	498.61	04 161011	1185.94	04 161012	1546.93
04 161013	1907.92	04 161014	2810.40	04 161015	3712.88	04 161016	4434.87	04 161017	4615.36	04 161018	5517.84
04 161019	6420.32	04 161020	7322.80	04 161021	8225.28	04 161022	9127.76	04 161023	10030.24	04 161024	10932.72
04 161025	11835.20	04 161026	12737.68	04 161027	141.07	04 161028	1727.43	04 161029	2268.91	04 161030	3171.39
04 161031	3351.89	04 161032	13640.16	04 161033	14542.64	04 161034	18152.56	04 161035	21762.48	04 161036	25372.40
04 161037	28982.32	04 161038	36202.16	04 162001	14.55	04 162002	7.86	04 162003	7.86	04 162004	7.86
04 162005	14.55	04 162006	14.55	04 163001	204.51	04 164001	78.54	04 165001	366.71	04 166001	0.00
04 166002	0.00	04 166003	0.00	04 166004	0.00	04 166005	0.00	04 166006	0.00	04 166007	0.00
04 166008	0.00	04 166009	0.00	04 166010	0.00	04 167001	15.39	04 167002	10.37	04 167003	15.39
04 167004	16.45	04 167005	17.32	04 168001	3600.00	04 168002	200.00	04 168003	1450.00	04 168004	70.00
04 168005	200.00	04 168006	250.00	04 168007	200.00	04 168008	180.00	04 168009	1700.00	04 168010	250.00
04 168011	1300.00	04 168012	1500.00	04 168013	200.00	04 168014	66.00	04 168015	250.00	04 169001	200.00
04 169002	150.00	04 169003	170.00	04 169004	300.00	04 169005	200.00	04 169006	120.00	04 169007	150.00
04 169008	100.00	04 169009	800.00	04 179001	5229.00	04 179002	4699.00	04 179003	13248.00	04 179004	9652.00
04 179005	1374.00	04 180006	2598.00	04 180007	3603.00	04 180008	24160.67	04 180009	9999.00	04 180010	7650.00
04 180002	3371.00	04 180003	1899.00	04 180004	9499.00	04 180005	799.00	04 180006	895.00	04 181001	9711.00
04 181002	5490.00	04 181003	5399.00	04 181004	4190.00	04 181005	5699.00	04 181006	6695.00	04 182001	2395.00
04 182002	1490.00	04 182003	3199.00	04 182004	4599.00	04 182005	3149.00	04 182006	4729.00	04 183001	1945.00
04 183002	3048.30	04 183003	2499.00	04 183004	4499.00	04 183005	4052.00	04 183006	3999.00	04 184001	3699.00
04 184002	10999.00	04 184003	1495.00	04 184004	2080.00	04 184005	414.00	04 184006	1495.00	04 185001	26584.00
04 185002	8683.50	04 185003	8499.00	04 185004	8480.00	04 185005	49999.00	04 185006	9115.00	04 186001	9226.95
04 186002	2461.00	04 186003	5699.00	04 186004	7188.61	04 186005	8749.00	04 186006	2495.00	04 187001	6195.00
04 187002	5899.00	04 187003	6999.00	04 187004	10299.00	04 187005	6990.00	04 187006	5999.00	04 188001	6995.00
04 188002	6899.00	04 188003	6929.00	04 188004	6999.00	04 188005	6799.00	04 188006	4990.00	04 189001	5699.00
04 189002	5999.00	04 189003	4087.50	04 189004	2490.00	04 189005	5299.00	04 189006	2399.00	04 190001	2277.50
04 190002	592.48	04 190003	1499.00	04 190004	649.00	04 190005	489.61	04 190006	879.00	04 191001	469.00
04 191002	339.00	04 191003	715.00	04 191004	600.00	04 191005	460.00	04 191006	559.00	04 191007	999.00
04 191008	239.00	04 191009	499.00	04 192001	498.00	04 192002	198.00	04 192003	318.00	04 192004	499.00
04 192005	759.00	04 192006	1399.00	04 193001	1449.00	04 193002	799.50	04 193003	1294.00	04 193004	1299.00
04 193005	599.00	04 193006	749.00	04 194001	2045.00	04 194002	1898.00	04 194003	1590.00	04 194004	2499.00
04 194005	2034.00	04 194006	4389.00	04 195001	299.00	04 195002	769.00	04 195003	189.00	04 195004	794.00
04 195005	582.00	04 195006	779.00	04 196001	11287.21	04 197001	18524.00	04 197002	5499.00	04 197003	4499.00
04 197004	8699.00	04 197005	4498.99	04 197006	8598.00	04 197007	13595.00	04 197008	5899.01	04 197009	5799.00
04 198001	7999.00	04 198002	1995.00	04 198003	1189.00	04 198004	1699.00	04 198005	1990.00	04 198006	1399.00
04 198007	845.00	04 198008	2598.00	04 198009	2990.00	04 199001	979.00	04 199002	989.00	04 199003	989.00
04 199001	679.00	04 199002	539.00	04 199003	1372.50	04 199004	899.00	04 199005	1799.00	04 199006	1519.00
04 200001	42.25	04 200002	29.00	04 200003	59.00	04 200004	69.50	04 200005	57.72	04 200006	123.00
04 201001	15.00	04 201002	32.75	04 201003	31.90	04 201004	18.75	04 201005	23.00	04 201006	35.94
04 202001	219.00	04 202002	39.00	04 202003	93.00	04 202004	59.95	04 202005	58.85	04 202006	109.00
04 203001	14.85	04 203002	17.00	04 203003	16.00	04 203004	24.70	04 203005	15.90	04 203006	16.90
04 204001	91.00	04 204002	168.00	04 204003	84.60	04 204004	78.00	04 204005	102.00	04 204006	90.00
04 205001	64.88	04 205002	31.50	04 205003	595.62	04 206001	79.00	04 206002	799.00	04 206003	859.00
04 206004	501.90	04 206005	548.00	04 206006	350.10	04 207001	2924.00	04 207002	1178.03	04 207003	839.00
04 207004	3999.00	04 207005	168.30	04 207006	2208.00	04 208001	174.00	04 208002	45.00	04 208003	79.00
04 208004	115.62	04 208005	54.00	04 208006	269.00	04 209001	1899.00	04 209002	348.00	04 209003	899.00
04 209004	1049.00	04 209005	378.00	04 209006	449.00	04 209007	329.00	04 209008	299.00	04 209009	979.00
04 209010	168.00	04 209011	650.40	04 209012	399.00	04 210001	24.80	04 210002	34.00	04 210003	80.10
04 210004	14.90	04 210005	29.00	04 210006	14.90	04 210007	43.70	04 210008	29.00	04 210009	359.00
04 210010	169.00	04 210011	17.10	04 210012	107.00	04 211001	939.00	04 211002	1101.50	04 211003	429.00
04 211004	449.00	04 211005	1061.65	04 211006	224.10	04 212001	230.42	04 212002	125.10	04 212003	149.00
04 212004	279.65	04 212005	27.00	04 212006	299.00	04 213001	80.00	04 213002	50.00	04 213003	269.00
04 213004	229.00	04 213005	89.10	04 213006	39.90	04 214001	21.18	04 214002	30.60	04 214003	39.78
04 214004	27.00	04 214005	26.50	04 214006	19.29	04 214007	29.90	04 214008	21.06	04 214009	36.33
04 214010	33.00	04 214011	18.83	04 214012	36.67	04 215001	16.00	04 215002	10.85	04 215003	137.72
04 215004	7.00	04 215005	16.35	04 215006	58.66	04 215007	83.34	04 215008	11.74	04 215009	69.23
04 216001	40.00	04 216002	8.88	04 216003	18.65	04 216004	10.22	04 216005	5.77	04 216006	8.02
04 217001	34.04	04 217002	23.43	04 217003	24.63	04 217004	23.75	04 217005	23.75	04 217006	21.43
04 217007	32.25	04 217008	33.79	04 217009	44.57	04 218001	54.00	04 218002	39.75	04 218003	35.00
04 218004	46.50	04 218005	57.50	04 218006	24.30	04 219001	10.50	04 219002	47.00	04 219003	27.10
04 219004	47.50	04 219005	26.90	04 219006	20.00	04 229001	1155.00	04 229002	158.00	04 229003	239.50
04 229004	489.00	04 229005	526.00	04 229006	230.30	04 229007	67.95	04 229008	164.00	04 229009	298.50
04 229010	558.90	04 229011	419.00	04 229012	235.00	04 229013	706.90	04 229014	184.50	04 229015	236.00
04 229016	598.00	04 229017	1314.00	04 229018	628.40	04 229019	143.00	04 229020	215.77	04 229021	256.50
04 229022	602.50	04 229023	245.00	04 229024	495.00	04 229025	662.00	04 229026	2119.90	04 230001	356.00
04 230002	362.50	04 230003	219.50	04 230004	406.00	04 230005	271.90	04 230006	242.00	04 230007	511.50
04 230008	296.20	04 230009	419.00	04 231001	105.00	04 231002	1027.90	04 231003	630.00	04 231004	252.40
04 231005	233.00	04 231006	584.50	04 232001	52.50	04 232002	130.00	04 232003	299.00	04 232004	19.87
04 232005	49.50	04 232006	114.00	04 233001	47.50	04 233002	137.00	04 233003	298.00	04 233004	26.00
04 233005	97.11	04 233006	207.00	04 233007	500.60	04 233008	198.00	04 233009	181.00	04 234001	147.00
04 234002	200.00	04 234003	179.00	04 234004	232.60	04 234005	277.00	04 234006	454.00	04 235001	309.00
04 235002	266.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
04 263011	16.50	04 263012	26.45	04 264001	95.75	04 264002	86.50	04 264003	119.00	04 264004	103.80
04 264005	96.50	04 264006	129.00	04 265001	16.00	04 265002	18.50	04 265003	23.50	04 265004	34.95
04 265005	42.90	04 265006	29.00	04 266001	39.00	04 266002	59.00	04 266003	35.45	04 266004	35.00
04 266005	16.90	04 266006	39.00	04 267001	7.00	04 267002	6.00	04 267003	7.00	04 267004	7.00
04 267005	3.00	04 267006	7.00	04 267001	7.00	04 267002	7.00	04 267003	7.00	04 267004	7.00
04 267005	7.00	04 267006	7.00	04 268001	250.00	04 268002	90.00	04 268003	250.00	04 268004	8.50
04 278005	170.00	04 278006	100.00	04 279001	7.00	04 279002	7.00	04 279003	7.00	04 280001	475.00
04 280002	528.00	04 280003	685.00	04 280004	217.00	04 280005	372.00	04 280006	1800.00	04 281001	2187.75
04 281002	1361.50	04 281003	1765.00	04 281004	969.50	04 281005	6371.04	04 281006	1700.00	04 282001	213600.00
04 282002	204000.00	04 282003	594900.00	04 282004	240500.00	04 282005	339900.00	04 282006	163900.00	04 282007	193500.00
04 282008	233400.00	04 282009	566000.00	04 282010	303400.00	04 282011	336700.00	04 282012	349900.00	04 282013	499000.00
04 282014	657900.00	04 282015	292900.00	04 282016	328900.00	04 282017	346700.00	04 282018	801700.00	04 283001	22999.00
04 283002	1092.00	04 283003	2599.00	04 283004	3199.01	04 283005	940.00	04 283006	2093.84	04 284001	13.16
04 284002	13.16	04 284003	13.16	04 285001	13.95	04 285002	13.95	04 285003	13.95	04 286001	74.00
04 286002	116.17	04 286003	53.00	04 286004	85.20	04 286005	65.00	04 286006	101.58	04 287001	1288.00
04 287002	549.00	04 287003	1817.00	04 287004	805.23	04 287005	1249.00	04 287006	849.00	04 288001	453.87
04 288002	423.80	04 288003	55.00	04 288004	49.90	04 288005	25.00	04 288006	129.00	04 289001	999.00
04 289002	1258.00	04 289003	2328.04	04 289004	900.00	04 289005	1398.00	04 289006	3629.90	04 290001	12977.65
04 291001	184.29	04 292001	350.00	04 292002	2150.00	04 292003	1400.00	04 292004	1129.00	04 292005	480.00
04 292006	617.00	04 293001	2580.00	04 293002	10000.00	04 293003	1800.00	04 293004	400.00	04 293005	2958.00
04 293006	13530.00	04 294001	50.00	04 294002	850.00	04 294003	950.00	04 294004	600.00	04 294005	170.00
04 294006	60.00	04 295002	74.00	04 295012	110.00	04 295015	55.00	04 295110	136.00	04 295126	139.00
04 296001	51.00	04 296002	51.00	04 296003	18.00	04 296004	2872.50	04 296005	5275.00	04 296006	5962.71
04 306004	641.67	04 306005	8129.17	04 306006	9414.42	04 307001	2539.58	04 307002	65.00	04 307003	3973.00
04 307004	4091.67	04 307005	1933.33	04 307006	5850.00	04 308001	565.83	04 308002	5533.33	04 308003	1416.67
04 308004	366.67	04 308005	5800.00	04 308006	2822.50	04 309001	2465.83	04 309002	2931.25	04 309003	2762.92
04 309004	4591.25	04 309005	5087.92	04 309006	4597.92	04 310001	15933.33	04 310002	1827.75	04 310003	4928.75
04 310004	4340.00	04 310005	2427.92	04 310006	1429.17	04 311001	3550.00	04 311002	18770.00	04 311003	3572.80
04 311004	10860.00	04 311005	1700.00	04 311006	6250.00	04 312001	2407.92	04 312002	1783.25	04 312003	414.17
04 312004	791.67	04 312005	331.75	04 312006	3974.00	04 313001	3635.83	04 313002	3963.83	04 313003	1412.92
04 313004	2233.33	04 313005	2781.67	04 313006	2216.67	04 314001	68.00	04 314002	139.50	04 314003	299.00
04 314004	86.50	04 314005	109.78	04 314006	265.00	04 315001	205.00	04 315002	425.00	04 315003	335.00
04 315004	447.00	04 315005	211.00	04 315006	110.00	04 315007	445.00	04 315008	320.00	04 315009	320.00
04 315010	345.00	04 315011	365.00	04 315012	320.00	04 315013	345.00	04 315014	320.00	04 315015	180.00
04 315016	355.00	04 315017	154.00	04 315018	345.00	04 315019	159.00	04 315020	211.00	04 315021	179.10
04 316001	29.00	04 316002	27.20	04 316003	42.50	04 316004	5.29	04 316005	30.50	04 316006	9.50
04 316007	16.07	04 316008	55.00	04 316009	57.00	04 316010	18.90	04 316011	12.00	04 316012	17.00
04 316013	37.10	04 316014	19.10	04 316015	20.00	04 317001	9352.50	04 317002	4198.75	04 317003	7112.75
04 317004	2822.50	04 317005	1868.00	04 317006	3161.00	04 317007	3050.38	04 317008	4095.00	04 317009	4748.75
04 318001	1118.50	04 318002	625.00	04 318003	1035.00	04 318004	922.25	04 318005	920.00	04 318006	998.00
04 318007	857.50	04 318008	957.50	04 318009	1250.00	04 318010	938.50	04 318011	950.00	04 318012	1100.00
04 318013	1050.00	04 318014	890.00	04 318015	645.00	04 318016	713.00	04 318017	615.00	04 318018	1101.00
04 318019	1582.50	04 318020	750.00	04 319001	292.00	04 319002	178.00	04 319003	450.00	04 319004	359.00
04 319005	400.00	04 319006	182.00	04 320001	52.00	04 320002	40.00	04 320003	65.00	04 320004	145.00
04 320005	130.00	04 320006	80.00	04 320007	40.00	04 320008	2680.00	04 320009	150.00	04 320010	120.00
04 320011	130.00	04 320012	200.00	04 320013	60.00	04 320014	50.00	04 320015	950.00	04 321001	40.00
04 321002	56.00	04 321003	40.00	04 321004	76.00	04 321005	152.00	04 321006	73.00	04 322001	8.00
04 322002	389.00	04 322003	299.00	04 322004	12.00	04 322005	599.00	04 322006	409.00	04 323001	40.00
04 323002	45.00	04 323003	60.00	04 323004	65.00	04 323005	35.00	04 323006	60.00	04 324001	499.00
04 324002	700.00	04 324003	600.00	04 324004	500.00	04 324005	120.00	04 324006	449.00	04 324007	699.00
04 324008	990.00	04 324009	300.00	04 325001	5.00	04 325002	8.00	04 325003	8.00	04 325004	5.00
04 325005	8.00	04 325006	12.00	04 326001	27.00	04 326002	39.00	04 326003	45.00	04 326004	27.00
04 326005	45.00	04 326006	45.00	04 327001	78.00	04 327002	87.66	04 327003	38.95	04 327004	61.50
04 327005	113.50	04 327006	49.75	04 328001	234.29	04 328002	1124.42	04 328003	998.00	04 328004	99.02
04 328005	177.18	04 328006	281.34	04 328007	319.00	04 328008	209.00	04 328009	814.50	04 328010	96.00
04 328011	25.00	04 328012	25.00	04 328013	170.31	04 328014	15.00	04 328015	40.89	04 329001	2995.00
04 329002	3699.00	04 329003	52.80	04 329004	1890.00	04 329005	3088.00	04 329006	3569.00	04 330001	899.00
04 330002	369.00	04 330003	249.00	04 330004	310.00	04 330005	327.50	04 330006	299.00	04 330007	229.00
04 330008	745.00	04 330009	321.50	04 331001	289.00	04 331002	349.00	04 331003	199.00	04 331004	499.00
04 331005	449.00	04 331006	99.90	04 332001	2518.00	04 332002	550.00	04 332003	698.00	04 332004	67.00
04 332005	639.00	04 332006	1382.74	04 342001	65.00	04 342002	68.00	04 342003	62.00	04 342004	49.00
04 342005	56.00	04 342006	78.00	04 342007	20.00	04 342008	89.00	04 342009	75.00	04 342010	58.00
04 342011	99.00	04 342012	74.00	04 342013	77.00	04 342014	50.00	04 342015	62.00	04 343001	268.00
04 343002	143.00	04 343003	160.00	04 343004	119.00	04 343005	125.00	04 343006	17.00	04 343007	145.00
04 343008	180.00	04 343009	190.00	04 343010	99.00	04 343011	118.00	04 343012	160.00	04 343013	62.00
04 343014	28.05	04 343015	55.00	04 343016	57.00	04 343017	18.00	04 343018	375.00	04 343019	65.00
04 343020	67.00	04 343021	103.00	04 343022	35.00	04 343023	72.00	04 343024	55.00	04 343025	78.00
04 343026	78.00	04 343027	245.50	04 344001	100.00	04 344002	4500.00	04 344003	3500.00	04 344004	3000.00
04 344005	3000.00	04 344006	2500.00	04 345001	21380.00	04 345002	28300.00	04 345003	9500.00	04 345004	15000.00
04 345005	19980.00	04 345006	25088.00	04 346001	1505.00	04 346002	69.00	04 346003	525.00	04 346004	1095.00
04 346005	66.00	04 346006	66.00	04 346007	150.50	04 346008	69.00	04 346009	66.00	05 001001	14.00
05 001002	14.00	05 001003	14.00	05 001004	14.00	05 001005	20.63	05 001006	14.00	05 001007	14.00
05 001008	14.00	05 001009	14.00	05 001010	14.00	05 001011	17.00	05 001012	15.00	05 001013	14.00
05 001014	14.00	05 001015	10.00	05 001016	14.00	05 001017	9.50	05 001018	10.70	05 001019	14.00
05 001020	13.00	05 001021	14.00	05 001022	14.00	05 001023	14.25	05 001024	14.50	05 001025	14.00
05 001026	9.90	05 001027	14.00	05 001028	14.00	05 001029	14.00	05 001030	14.00	05 001031	10.00
05 001032	15.00	05 001033	14.00	05 001034	14.00	05 001035	14.00	05 001036	9.87	05 001037	13.99
05 001038	14.00	05 001039	14.00	05 001040	14.00	05 002001	106.51	05 002002	53.41	05 002003	42.74
05 002004	61.67	05 002005	44.00	05 002006	58.93	05 002007	104.61	0			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 018014	97.40	05 018015	49.00	05 018016	59.90	05 018017	100.00	05 018018	78.00	05 018019	89.90
05 018020	73.40	05 018021	65.90	05 018022	126.00	05 018023	134.99	05 018024	93.90	05 018025	72.60
05 018026	75.00	05 018027	177.00	05 018028	84.00	05 018029	81.50	05 018030	73.90	05 018031	65.00
05 018032	79.00	05 018033	63.50	05 018034	75.00	05 018035	87.95	05 018036	98.90	05 018037	238.00
05 018038	201.00	05 018039	211.00	05 018040	147.90	05 018041	135.00	05 018042	149.90	05 018043	115.90
05 018044	125.00	05 018045	198.00	05 018046	256.00	05 018047	154.90	05 018048	174.00	05 018049	135.00
05 018050	147.32	05 018051	299.00	05 018052	299.80	05 018053	107.90	05 018054	120.00	05 018055	131.75
05 018056	98.00	05 018057	79.90	05 018058	100.00	05 018059	112.23	05 018060	70.00	05 018061	95.00
05 018062	65.00	05 018063	72.90	05 018064	126.15	05 018065	86.98	05 018066	58.00	05 018067	82.90
05 018068	89.95	05 019001	24.00	05 019002	39.90	05 019003	37.00	05 019004	27.40	05 019005	17.50
05 019006	22.00	05 019007	35.80	05 019008	35.00	05 019009	49.90	05 019010	49.90	05 019011	29.50
05 019012	217.30	05 019013	162.50	05 019014	189.00	05 019015	69.95	05 019016	32.00	05 020001	132.50
05 020002	99.38	05 020003	69.57	05 020004	69.80	05 020005	115.63	05 020006	125.00	05 020007	151.88
05 020008	133.27	05 021001	98.00	05 021002	158.93	05 021003	85.10	05 021004	126.90	05 021005	69.50
05 021006	123.00	05 021007	96.55	05 021008	87.20	05 021009	62.50	05 021010	131.04	05 021011	121.38
05 021012	93.99	05 022001	55.90	05 022002	71.43	05 022003	46.25	05 022004	56.39	05 022005	65.10
05 022006	78.70	05 022007	28.00	05 022008	69.50	05 023001	81.90	05 023002	85.99	05 023003	77.50
05 023004	107.41	05 023005	46.90	05 023006	68.99	05 023007	46.00	05 023008	54.50	05 023009	86.00
05 023010	115.15	05 023011	67.60	05 023012	37.50	05 023013	658.00	05 023014	902.50	05 023015	598.00
05 023016	700.00	05 023017	685.60	05 023018	187.00	05 023019	653.33	05 023020	552.00	05 024001	154.38
05 024002	223.75	05 024003	208.00	05 024004	152.65	05 024005	225.00	05 024006	161.47	05 024007	210.40
05 024008	85.00	05 025001	83.25	05 025002	224.99	05 025003	31.95	05 025004	61.90	05 025005	240.00
05 025006	70.00	05 025007	70.00	05 025008	72.90	05 025009	45.45	05 025010	54.49	05 025011	53.78
05 025012	56.00	05 025013	76.45	05 025014	65.00	05 025015	60.70	05 025016	96.65	05 025017	260.00
05 025018	199.99	05 025019	239.00	05 025020	65.00	05 025021	140.00	05 025022	180.00	05 025023	75.00
05 025024	90.00	05 025025	224.00	05 025026	219.95	05 025027	199.00	05 025028	56.00	05 025029	165.00
05 025030	190.00	05 025031	220.00	05 025032	150.00	05 026001	179.00	05 026002	173.80	05 026003	281.50
05 026004	250.00	05 026005	179.00	05 026006	150.00	05 026007	220.00	05 026008	179.90	05 027001	84.00
05 027002	109.90	05 027003	84.00	05 027004	130.00	05 027005	259.00	05 027006	120.00	05 027007	100.00
05 027008	69.90	05 028001	54.12	05 028002	50.44	05 028003	50.71	05 028004	44.59	05 028005	91.07
05 028006	85.64	05 028007	86.43	05 028008	92.86	05 028009	58.35	05 028010	62.00	05 028011	102.36
05 028012	56.43	05 029001	551.76	05 029002	117.14	05 029003	215.00	05 029004	260.95	05 029005	133.90
05 029006	257.06	05 029007	88.69	05 029008	164.80	05 030001	15.90	05 030002	14.28	05 030003	16.80
05 030004	17.18	05 030005	14.93	05 030006	32.00	05 030007	15.50	05 030008	13.50	05 030009	18.00
05 030010	13.90	05 030011	15.50	05 030012	16.00	05 030013	13.50	05 030014	16.50	05 030015	18.28
05 030016	15.00	05 030017	15.00	05 030018	16.00	05 030019	13.70	05 030020	12.50	05 031001	78.50
05 031002	84.37	05 031003	115.28	05 031004	71.80	05 031005	85.21	05 031006	143.89	05 031007	116.55
05 031008	120.19	05 032001	243.75	05 032002	42.36	05 032003	307.00	05 032004	377.00	05 032005	33.75
05 032006	43.83	05 032007	31.11	05 032008	630.00	05 032009	44.08	05 032010	28.84	05 032011	45.09
05 032012	52.87	05 033001	26.40	05 033002	25.62	05 033003	32.60	05 033004	33.33	05 033005	29.40
05 033006	27.75	05 033007	27.27	05 033008	40.00	05 033009	20.45	05 033010	28.40	05 033011	34.80
05 033012	29.13	05 034001	95.56	05 034002	97.63	05 034003	83.70	05 034004	115.50	05 034005	103.75
05 034006	57.00	05 034007	113.75	05 034008	79.90	05 035001	102.50	05 035002	135.80	05 035003	98.98
05 035004	198.45	05 035005	318.38	05 035006	175.77	05 035007	151.70	05 035008	109.00	05 036001	109.88
05 036002	138.00	05 036003	123.80	05 036004	50.00	05 036005	133.16	05 036006	129.30	05 036007	133.44
05 036008	79.00	05 037001	43.83	05 037002	48.89	05 037003	49.60	05 037004	50.78	05 037005	20.65
05 037006	47.50	05 037007	60.94	05 037008	17.90	05 038001	132.75	05 038002	178.75	05 038003	92.30
05 038004	132.22	05 038005	174.29	05 038006	162.25	05 038007	147.30	05 038008	165.94	05 039001	25.87
05 039002	30.00	05 039003	35.20	05 039004	15.00	05 039005	83.00	05 039006	34.25	05 039007	29.90
05 039008	41.80	05 040001	142.22	05 040002	138.89	05 040003	167.40	05 040004	95.75	05 040005	116.67
05 040006	118.33	05 040007	150.00	05 040008	153.61	05 041001	122.92	05 041002	68.90	05 041003	72.86
05 041004	83.14	05 041005	104.05	05 041006	99.29	05 041007	87.69	05 041008	56.50	05 042001	22.90
05 042002	26.00	05 042003	54.00	05 042004	31.63	05 042005	29.26	05 042006	26.50	05 042007	25.90
05 042008	34.00	05 042009	28.00	05 042010	23.40	05 042011	27.00	05 042012	27.75	05 043001	17.11
05 043002	22.68	05 043003	33.86	05 043004	19.44	05 043005	26.50	05 043006	42.00	05 043007	27.52
05 043008	19.44	05 043009	172.00	05 043010	19.44	05 043011	29.72	05 043012	29.90	05 043013	28.00
05 043014	20.11	05 043015	383.09	05 043016	120.53	05 043017	74.75	05 043018	94.44	05 043019	21.67
05 043020	18.99	05 044001	27.50	05 044002	28.55	05 044003	35.15	05 044004	30.00	05 044005	23.45
05 044006	39.99	05 044007	52.90	05 044008	50.00	05 044009	58.95	05 044010	59.04	05 044011	49.24
05 044012	32.40	05 044013	43.25	05 044014	28.25	05 044015	49.40	05 044016	36.25	05 045001	17.25
05 045002	22.90	05 045003	9.45	05 045004	16.00	05 045005	14.49	05 045006	7.65	05 045007	12.50
05 045008	13.15	05 045009	24.99	05 045010	14.20	05 045011	15.50	05 045012	11.65	05 045013	13.88
05 045014	10.50	05 046001	12.15	05 046002	14.50	05 046003	31.65	05 046004	33.75	05 046005	36.95
05 046006	45.00	05 046005	48.25	05 046006	32.00	05 046007	44.83	05 046008	44.00	05 046009	44.25
05 046010	48.13	05 046011	33.88	05 046012	27.25	05 046013	20.00	05 046014	49.90	05 046015	33.49
05 046016	41.00	05 047001	20.65	05 047002	14.95	05 047003	20.50	05 047004	31.50	05 047005	14.99
05 047006	28.00	05 047007	27.15	05 047008	17.55	05 047009	9.90	05 047010	36.00	05 047011	14.49
05 047012	71.18	05 047013	18.40	05 047014	31.00	05 047015	75.00	05 047016	8.83	05 047017	135.05
05 047018	64.98	05 047019	11.90	05 047020	60.00	05 047021	12.90	05 047022	18.90	05 047023	14.00
05 047024	10.87	05 047025	10.00	05 047026	16.45	05 047027	13.00	05 047028	14.80	05 047029	44.00
05 047030	13.40	05 047031	12.90	05 047032	61.99	05 047033	29.65	05 047034	29.00	05 047035	31.50
05 047036	18.15	05 047037	32.49	05 047038	16.80	05 047039	21.40	05 047040	20.00	05 048001	21.15
05 048002	24.65	05 048003	24.50	05 048004	21.87	05 048005	18.00	05 048006	23.80	05 048007	27.45
05 048008	18.58	05 048009	24.50	05 048010	18.90	05 048011	14.50	05 048012	15.00	05 048013	21.65
05 048014	15.25	05 048015	34.99	05 048016	20.00	05 049001	10.00	05 049002	10.95	05 049003	14.90
05 049004	13.00	05 049005	10.88	05 049006	8.00	05 049007	17.55	05 049008	15.08	05 049009	11.45
05 049010	13.40	05 049011	14.40	05 049012	9.00	05 049013	10.50	05 049014	12.40	05 049015	11.25
05 049016	11.99	05 050001	32.45	05 050002	32.15	05 050003	45.00	05 050004	43.12	05 050005	20.00
05 050006	33.80	05 050007	39.95	05 050008	42.08	05 050009	30.40	05 050010	27.00	05 050011	37.40
05 050012	34.75	05 050013	34.50	05 050014	41.24	05 050015	53.40	05 050016	22.50	05 051001	13.90
05 051002	14.90	05 051003	18.00	05 051004	16.24	05 051005	16.40				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 063004	18.00	05 063005	13.00	05 063006	23.45	05 063007	28.29	05 063008	26.95	05 063009	20.25
05 063010	21.40	05 063011	25.18	05 063012	16.75	05 063013	24.90	05 063014	16.25	05 063015	15.00
05 063016	20.90	05 063017	16.75	05 063018	25.24	05 063019	22.25	05 063020	21.75	05 064001	5.95
05 064002	6.20	05 064003	8.40	05 064004	8.00	05 064005	6.75	05 064006	6.75	05 064007	7.80
05 064008	7.00	05 064009	8.40	05 064010	5.25	05 064011	6.90	05 064012	7.25	05 064013	8.49
05 064014	8.25	05 064015	10.90	05 064016	5.00	05 065001	16.90	05 065002	28.90	05 065003	15.00
05 065004	15.25	05 065005	25.00	05 065006	20.95	05 065007	23.58	05 065008	28.90	05 065009	20.43
05 065010	17.25	05 065011	19.90	05 065012	19.88	05 065013	21.99	05 065014	15.00	05 065015	16.40
05 065016	12.50	05 066001	9.20	05 066002	11.90	05 066003	8.00	05 066004	10.50	05 066005	8.00
05 066006	9.95	05 066007	10.85	05 066008	10.18	05 066009	9.90	05 066010	8.40	05 066011	7.00
05 066012	7.00	05 066013	11.42	05 066014	11.00	05 066015	10.49	05 066016	12.00	05 067001	19.65
05 067002	16.15	05 067003	16.15	05 067004	14.48	05 067005	25.00	05 067006	18.20	05 067007	22.05
05 067008	23.38	05 067009	15.50	05 067010	16.50	05 067011	17.15	05 067012	15.00	05 067013	19.49
05 067014	18.00	05 067015	10.00	05 067016	18.65	05 068001	23.50	05 068002	29.90	05 068003	22.50
05 068004	20.00	05 068005	22.20	05 068006	20.00	05 068007	23.15	05 068008	20.50	05 068009	23.90
05 068010	25.71	05 068011	22.50	05 068012	15.90	05 068013	20.00	05 068014	28.90	05 068015	19.95
05 068016	25.49	05 069001	16.90	05 069002	22.90	05 069003	19.00	05 069004	19.99	05 069005	16.50
05 069006	18.95	05 069007	23.75	05 069008	22.90	05 070001	28.15	05 070002	33.70	05 070003	34.40
05 070004	16.25	05 070005	29.75	05 070006	27.00	05 070007	45.40	05 070008	31.43	05 070009	34.40
05 070010	26.63	05 070011	34.40	05 070012	39.88	05 070013	33.74	05 070014	31.25	05 070015	35.65
05 070016	17.50	05 071001	11.15	05 071002	10.65	05 071003	13.75	05 071004	13.74	05 071005	13.23
05 071006	10.95	05 071007	16.65	05 071008	12.05	05 072001	38.90	05 072002	37.40	05 072003	38.00
05 072004	37.90	05 073003	39.20	05 073004	38.45	05 073005	38.90	05 073006	41.50	05 073007	55.05
05 073002	79.90	05 073003	49.00	05 073004	38.00	05 073005	41.50	05 073006	59.95	05 073007	53.85
05 073008	69.75	05 074001	24.28	05 074002	25.00	05 074003	26.00	05 074004	40.89	05 074005	22.05
05 074006	20.62	05 074007	42.53	05 074008	27.56	05 074009	18.63	05 074010	18.75	05 074011	32.50
05 074012	19.81	05 074013	18.96	05 074014	22.43	05 074015	25.00	05 074016	24.00	05 075001	53.00
05 075002	54.50	05 075003	53.00	05 075004	80.00	05 075005	40.00	05 075006	34.50	05 075007	35.48
05 075008	27.80	05 076001	30.23	05 076002	26.57	05 076003	23.86	05 076004	32.14	05 076005	29.30
05 076006	28.00	05 076007	20.91	05 076008	24.57	05 077001	230.00	05 077002	509.80	05 077003	142.00
05 077004	160.00	05 077005	260.00	05 077006	259.00	05 077007	87.00	05 077008	150.00	05 077009	257.50
05 077010	80.00	05 077011	850.00	05 077012	129.40	05 077013	145.00	05 077014	103.75	05 077015	280.00
05 077016	159.99	05 078001	14.90	05 078002	17.50	05 078003	23.24	05 078004	16.90	05 078005	42.00
05 078006	16.70	05 078007	28.24	05 078008	19.85	05 079001	31.19	05 079002	23.42	05 079003	75.64
05 079004	113.79	05 079005	26.05	05 079006	69.17	05 079007	41.32	05 079008	89.33	05 080001	68.55
05 080002	29.09	05 080003	64.47	05 080004	51.53	05 080005	29.75	05 080006	21.99	05 080007	51.40
05 080008	24.87	05 081001	60.71	05 081002	35.00	05 081003	50.64	05 081004	66.67	05 081005	53.75
05 081006	43.00	05 081007	41.63	05 081008	42.63	05 081009	68.82	05 081010	45.71	05 081011	63.00
05 081012	105.02	05 082001	94.69	05 082002	101.67	05 082003	921.43	05 082004	74.34	05 082005	69.79
05 082006	106.71	05 082007	120.00	05 082008	101.77	05 083001	27.14	05 083002	25.24	05 083003	27.62
05 083004	42.86	05 083005	60.50	05 083006	56.91	05 083007	126.37	05 083008	171.88	05 083009	115.63
05 083010	73.30	05 083011	65.77	05 083012	75.79	05 084001	17.45	05 084002	19.13	05 084003	16.90
05 084004	19.90	05 084005	13.90	05 084006	16.48	05 084007	17.50	05 084008	20.95	05 084009	14.75
05 084010	16.00	05 084011	17.90	05 084012	16.24	05 085001	469.00	05 085002	49.25	05 085003	171.83
05 085004	399.29	05 085005	394.74	05 085006	403.33	05 085007	244.50	05 085008	260.00	05 086001	183.37
05 086002	198.00	05 086003	188.87	05 086004	120.00	05 086005	214.75	05 086006	211.96	05 086007	125.00
05 086008	230.00	05 087001	3.97	05 087002	8.45	05 087003	16.67	05 087004	18.00	05 087005	13.33
05 087006	9.98	05 087007	28.73	05 087008	18.33	05 087009	17.50	05 087010	18.17	05 087011	10.00
05 087012	6.50	05 087013	15.00	05 087014	19.72	05 087015	16.67	05 087016	14.00	05 087017	17.08
05 087018	16.67	05 087019	16.67	05 087020	93.62	05 088001	4.00	05 088002	5.27	05 088003	9.50
05 088004	8.00	05 088005	1.58	05 088006	10.00	05 088007	5.00	05 088008	10.00	05 088009	10.00
05 088010	2.10	05 088011	7.50	05 088012	10.50	05 088013	8.70	05 088014	11.50	05 088015	8.70
05 088016	9.32	05 089001	54.76	05 089002	55.44	05 089003	125.00	05 089004	35.10	05 089005	49.87
05 089006	63.61	05 089007	67.12	05 089008	53.07	05 090001	6.03	05 090002	179.94	05 090003	11.00
05 090004	141.29	05 090005	85.23	05 090006	8.00	05 090007	128.12	05 090008	11.05	05 091001	102.08
05 091002	432.80	05 091003	15.33	05 091004	310.00	05 091005	31.99	05 091006	30.94	05 091007	179.73
05 091008	118.72	05 092001	177.35	05 092002	76.33	05 092003	129.69	05 092004	347.42	05 092005	116.00
05 092006	247.06	05 092007	146.67	05 092008	127.27	05 093001	2.20	05 093002	3.15	05 093003	2.90
05 093004	2.20	05 093005	3.31	05 093006	6.00	05 093007	79.74	05 093008	4.95	05 094001	106.90
05 094002	94.86	05 094003	92.75	05 094004	59.64	05 094005	85.00	05 094006	115.74	05 094007	104.17
05 094008	106.57	05 095001	273.58	05 095002	78.57	05 095003	191.18	05 095004	65.80	05 095005	79.55
05 095006	81.98	05 095007	122.97	05 095008	179.09	05 095009	281.48	05 095010	195.56	05 095011	307.69
05 095012	79.46	05 096001	226.86	05 096002	48.82	05 096003	113.71	05 096004	113.14	05 096005	107.25
05 096006	105.88	05 096007	498.50	05 096008	125.52	05 097001	99.00	05 097002	159.00	05 097003	25.00
05 097004	38.00	05 097005	120.00	05 097006	44.99	05 097007	120.00	05 097008	94.00	05 098001	72.50
05 098002	71.25	05 098003	147.50	05 098004	134.00	05 098005	84.00	05 098006	64.95	05 098007	69.00
05 098008	115.00	05 099001	190.00	05 099002	180.00	05 099003	189.00	05 099004	244.99	05 099005	172.50
05 099006	177.50	05 099007	150.00	05 099008	182.00	05 100001	200.00	05 100002	112.27	05 100003	105.00
05 100004	139.00	05 100005	118.52	05 100006	119.00	05 100007	79.00	05 100008	31.05	05 101001	170.00
05 101002	182.00	05 101003	270.00	05 101004	104.00	05 101005	172.50	05 101006	78.00	05 101007	185.00
05 101008	280.00	05 102001	27.66	05 102002	21.24	05 102003	30.77	05 102004	21.58	05 102005	37.29
05 102006	24.17	05 102007	27.44	05 102008	35.21	05 102009	35.21	05 102010	40.85	05 102011	33.80
05 102012	25.00	05 102013	36.57	05 102014	40.82	05 102015	26.33	05 102016	26.76	05 102017	36.39
05 102018	37.16	05 102019	30.77	05 102020	38.05	05 103001	155.72	05 103002	470.64	05 103003	539.96
05 103004	115.00	05 103005	207.14	05 103006	162.00	05 103007	126.67	05 103008	398.67	05 104001	227.15
05 104002	94.53	05 104003	255.71	05 104004	316.54	05 104005	227.15	05 104006	173.80	05 104007	69.15
05 104008	158.65	05 104009	200.00	05 104010	198.58	05 104011	235.71	05 104012	99.47	05 105001	86.67
05 105002	331.99	05 105003	67.50	05 105004	153.33	05 105005	138.67	05 105006	158.66	05 105007	132.00
05 105008	158.68	05 106001	85.00	05 106002	893.33	05 106003	238.33	05 106004	170.67	05 106005	346.67
05 106006	90.00	05 106007	325.43	05 106008	67.90	05 107001	164.00	05 107002	98.99	05 107003	244.00
05 107004	126.00	05 107005	200.00	05 107006	184.15	05 107007	220.00	05 107008	233.33	05 107009	164.00
05 107010	193.33	05 107011	234.86	05 107012	93.50						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 124010	799.00	05 124011	159.00	05 124012	83.93	05 124013	2500.00	05 124014	249.00	05 124015	219.00
05 124016	179.90	05 124017	298.00	05 124018	369.00	05 124019	139.90	05 124020	139.99	05 124021	228.00
05 124022	179.99	05 124023	239.00	05 124024	226.00	05 125001	89.00	05 125002	238.00	05 125003	129.00
05 125004	99.00	05 125005	229.90	05 125006	89.00	05 125007	189.90	05 125008	49.00	05 125009	55.00
05 125010	59.08	05 125011	69.90	05 125012	199.00	05 125013	299.00	05 125014	569.00	05 125015	68.00
05 125016	64.90	05 125017	59.90	05 125018	299.00	05 125019	139.00	05 125020	449.00	05 125021	198.00
05 125022	69.99	05 125023	24.00	05 125024	59.00	05 126001	49.90	05 126002	119.00	05 126003	95.00
05 126004	178.00	05 126005	25.00	05 126006	49.90	05 126007	61.00	05 126008	111.00	05 126009	108.00
05 126010	13.90	05 126011	219.90	05 126012	29.00	05 126013	275.00	05 126014	29.00	05 126015	14.90
05 126016	22.90	05 126017	69.00	05 126018	149.00	05 126019	28.00	05 126020	16.50	05 126021	78.00
05 126022	18.00	05 126023	94.00	05 126024	65.00	05 127001	899.00	05 127002	169.00	05 127003	479.00
05 127004	229.00	05 127005	489.00	05 127006	179.00	05 127007	89.90	05 127008	139.93	05 127009	489.90
05 127010	499.00	05 127011	449.90	05 127012	419.00	05 127013	95.00	05 127014	160.30	05 127015	194.65
05 127016	749.00	05 127017	188.93	05 127018	169.15	05 127019	298.00	05 127020	229.00	05 127021	899.00
05 127022	298.00	05 127023	239.90	05 127024	188.00	05 127025	129.99	05 127026	318.00	05 127027	268.00
05 127028	199.00	05 127029	369.90	05 127030	179.00	05 127031	329.90	05 127032	81.90	05 127033	249.00
05 127034	211.65	05 127035	600.00	05 127036	211.65	05 127037	174.93	05 127038	890.00	05 127039	258.00
05 127040	189.00	05 127041	299.00	05 127042	233.00	05 127043	199.90	05 127044	179.99	05 127045	139.99
05 127046	198.00	05 127047	203.00	05 127048	148.00	05 128001	756.00	05 128002	469.90	05 128003	1295.00
05 128004	279.00	05 128005	174.93	05 128006	1199.00	05 128007	729.90	05 128008	699.00	05 128009	559.30
05 128010	1000.00	05 128011	118.93	05 128012	329.00	05 128013	679.00	05 128014	649.90	05 128015	2895.00
05 128016	319.00	05 128017	160.93	05 128018	149.00	05 128019	1599.00	05 128020	249.90	05 128021	856.00
05 128022	399.90	05 128023	499.00	05 128024	149.99	05 128025	1598.00	05 128026	1195.99	05 128027	1599.00
05 128028	1895.00	05 128029	1695.00	05 128030	349.00	05 128031	132.93	05 128032	1299.00	05 128033	2890.00
05 128034	398.00	05 128035	249.00	05 128036	999.00	05 128037	398.00	05 128038	379.90	05 128039	949.00
05 128040	1599.00	05 128041	228.00	05 128042	248.00	05 128043	499.00	05 128044	499.00	05 128045	1895.00
05 128046	319.90	05 128047	179.00	05 128048	1395.00	05 128049	299.90	05 128050	291.76	05 128051	279.00
05 128052	111.93	05 128053	1399.00	05 128054	319.00	05 128055	258.00	05 128056	89.90	05 128057	1374.00
05 128058	298.00	05 128059	179.00	05 128060	149.99	05 128061	139.99	05 128062	78.00	05 128063	164.00
05 128064	179.00	05 128065	579.00	05 128066	211.00	05 128067	211.65	05 128068	169.50	05 128069	179.99
05 128070	219.00	05 128071	198.00	05 128072	194.65	05 129001	392.00	05 129002	199.00	05 129003	999.00
05 129004	59.99	05 129005	594.00	05 129006	99.00	05 129007	219.00	05 129008	248.00	05 129009	89.00
05 129010	229.00	05 129011	79.90	05 129012	91.90	05 129013	120.03	05 129014	211.65	05 129015	98.00
05 129016	138.00	05 129017	181.30	05 129018	119.00	05 129019	156.16	05 129020	389.00	05 129021	185.00
05 129022	189.00	05 129023	198.93	05 129024	599.00	05 130001	298.00	05 130002	195.00	05 130003	299.00
05 130004	449.00	05 130005	99.90	05 130006	299.90	05 130007	139.00	05 130008	109.00	05 130009	449.90
05 130010	495.00	05 130011	599.00	05 130012	389.00	05 130013	219.00	05 130014	1390.00	05 130015	359.10
05 130016	59.90	05 130017	298.00	05 130018	499.00	05 130019	139.90	05 130020	139.99	05 130021	128.00
05 130022	198.00	05 130023	218.00	05 130024	89.99	05 131001	199.00	05 131002	119.90	05 131003	189.90
05 131004	499.00	05 131005	268.00	05 131006	129.00	05 131007	299.00	05 131008	139.00	05 131009	209.90
05 131010	85.00	05 131011	139.00	05 131012	179.90	05 131013	860.00	05 131014	209.00	05 131015	179.90
05 131016	649.00	05 131017	349.00	05 131018	228.00	05 131019	159.90	05 131020	179.00	05 131021	268.00
05 131022	99.90	05 131023	799.00	05 131024	102.00	05 131025	1598.00	05 131026	99.99	05 131027	141.00
05 131028	399.00	05 131029	179.90	05 131030	229.00	05 131031	129.00	05 131032	79.90	05 131033	379.00
05 131034	129.90	05 131035	139.00	05 131036	199.00	05 131037	199.90	05 131038	139.00	05 131039	379.00
05 131040	89.90	05 131041	198.00	05 131042	109.00	05 131043	94.90	05 131044	299.00	05 131045	178.00
05 131046	158.00	05 131047	109.99	05 131048	149.99	05 132001	99.00	05 132002	995.00	05 132003	449.00
05 132004	349.00	05 132005	39.00	05 132006	199.90	05 132007	110.00	05 132008	39.00	05 132009	159.90
05 132010	119.00	05 132011	44.90	05 132012	349.00	05 132013	129.90	05 132014	39.90	05 132015	178.00
05 132016	99.90	05 132017	499.00	05 132018	178.00	05 132019	159.90	05 132020	399.00	05 132021	118.00
05 132022	69.99	05 132023	99.99	05 132024	99.00	05 133001	22.90	05 133002	215.00	05 133003	239.00
05 133004	99.00	05 133005	65.00	05 133006	44.90	05 133007	17.58	05 133008	55.25	05 133009	44.90
05 133010	45.00	05 133011	79.90	05 133012	23.00	05 133013	45.00	05 133014	69.90	05 133015	79.00
05 133016	39.00	05 133017	24.90	05 133018	60.00	05 133019	88.00	05 133020	76.90	05 133021	154.00
05 133022	118.00	05 133023	89.90	05 133024	25.00	05 133025	68.00	05 133026	88.00	05 133027	22.00
05 133028	29.99	05 133029	29.90	05 133030	49.00	05 133031	29.50	05 133032	85.00	05 133033	39.90
05 133034	49.00	05 133035	34.90	05 133036	129.00	05 133037	71.78	05 133038	14.90	05 133039	85.00
05 133040	59.90	05 133041	38.00	05 133042	65.00	05 133043	29.90	05 133044	79.00	05 133045	58.00
05 133046	29.99	05 133047	39.99	05 133048	25.00	05 134001	49.00	05 134002	100.00	05 134003	29.50
05 134004	48.00	05 134005	49.90	05 134006	31.90	05 134007	59.90	05 134008	39.00	05 134009	29.90
05 134010	49.00	05 134011	26.90	05 134012	49.50	05 134013	39.00	05 134014	19.90	05 134015	99.00
05 134016	49.90	05 134017	78.00	05 134018	50.00	05 134019	44.90	05 134020	145.00	05 134021	12.99
05 134022	38.49	05 134023	24.99	05 134024	34.00	05 135001	498.00	05 135002	248.00	05 135003	129.00
05 135004	540.00	05 135005	49.61	05 135006	159.00	05 135007	99.00	05 135008	99.00	05 135009	129.00
05 135010	201.50	05 135011	149.90	05 135012	649.00	05 135013	150.87	05 135014	149.90	05 135015	429.00
05 135016	149.90	05 135017	228.00	05 135018	129.00	05 135019	199.00	05 135020	429.00	05 135021	98.00
05 135022	139.99	05 135023	109.99	05 135024	149.00	05 136001	69.00	05 136002	168.00	05 136003	54.16
05 136004	79.90	05 136005	39.00	05 136006	129.90	05 136007	15.00	05 136008	37.90	05 136009	27.90
05 136010	24.65	05 136011	29.00	05 136012	29.90	05 136013	37.40	05 136014	25.00	05 136015	89.00
05 136016	29.90	05 136017	58.00	05 136018	79.00	05 136019	24.90	05 136020	69.00	05 136021	48.00
05 136022	24.99	05 136023	29.00	05 136024	19.99	05 137001	799.00	05 137002	1349.00	05 137003	998.00
05 137004	699.00	05 137005	399.99	05 137006	229.00	05 137007	399.90	05 137008	1390.00	05 137009	149.00
05 137010	158.00	05 137011	299.00	05 137012	199.90	05 137013	229.90	05 137014	529.00	05 137015	139.00
05 137016	181.44	05 137017	2150.00	05 137018	303.07	05 137019	831.42	05 137020	378.86	05 137021	599.90
05 137022	549.00	05 137023	1200.00	05 137024	549.00	05 137025	1463.00	05 137026	469.00	05 137027	1799.00
05 137028	1498.00	05 137029	379.00	05 137030	1599.00	05 137031	398.00	05 137032	419.00	05 137033	489.00
05 137034	129.90	05 137035	65.26	05 137036	369.00	05 137037	98.00	05 137038	399.90	05 137039	322.55
05 137040	289.00	05 137041	161.17	05 137042	239.00	05 137043	690.00	05 137044	349.00	05 137045	249.00
05 137046	149.00	05 137047	198.00	05 137048	258.00	05 137049	449.00	05 137050	569.00	05 137051	399.00
05 137052	399.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 158004	3087.72	05 158005	3087.72	05 158006	3087.72	05 158007	3087.72	05 158008	3087.72	05 159001	103.98
05 160001	273.81	05 160002	631.52	05 160003	1075.89	05 161001	20.21	05 161002	40.43	05 161003	60.64
05 161004	80.85	05 162005	101.07	05 162006	121.28	05 162007	145.12	05 162008	168.95	05 161009	192.79
05 161010	216.63	05 161011	264.31	05 161012	335.11	05 161013	609.12	05 161014	1492.10	05 161015	3658.06
05 161016	4369.44	05 161017	4547.21	05 161018	5436.06	05 161019	6324.91	05 161020	7213.76	05 161021	8102.61
05 161022	8991.46	05 161023	9880.31	05 161024	10769.16	05 161025	11658.01	05 161026	12546.86	05 161027	113.19
05 161028	447.01	05 161029	934.55	05 161030	1747.13	05 161031	3302.82	05 161032	13435.71	05 161033	14324.56
05 161034	17879.96	05 161035	21435.36	05 161036	24990.76	05 161037	28546.16	05 161038	35656.96	05 162001	14.47
05 162002	7.81	05 162003	7.81	05 162004	14.47	05 162005	14.46	05 162006	14.47	05 162007	7.81
05 162008	7.81	05 163001	197.49	05 164001	60.29	05 165001	610.05	05 166001	0.00	05 166002	0.00
05 166003	0.00	05 166004	0.00	05 166005	0.00	05 166006	0.00	05 166007	0.00	05 166008	0.00
05 166009	0.00	05 166010	0.00	05 167001	12.85	05 167002	8.68	05 167003	12.85	05 167004	16.45
05 167005	17.32	05 168001	300.00	05 168002	250.00	05 168003	300.00	05 168004	250.00	05 168005	133.33
05 168006	600.00	05 168007	100.51	05 168008	150.76	05 168009	4397.66	05 168010	250.00	05 168011	166.00
05 168012	250.00	05 168013	165.00	05 168014	250.00	05 168015	300.00	05 168016	300.00	05 168017	300.00
05 168018	300.00	05 168019	300.00	05 168020	250.00	05 169001	250.00	05 169002	300.00	05 169003	150.00
05 169004	550.00	05 169005	200.00	05 169006	400.00	05 169007	45.00	05 169008	1200.00	05 169009	120.00
05 169010	300.00	05 169011	1800.00	05 169012	50.00	05 179001	21990.00	05 179002	4601.80	05 179003	19890.00
05 179004	27736.00	05 179005	21993.00	05 179006	6340.00	05 179007	25990.00	05 179008	5349.00	05 179009	26790.00
05 179010	6540.00	05 179011	13499.00	05 179012	15999.00	05 180001	11690.00	05 180002	3190.00	05 180003	699.00
05 180004	1665.00	05 180005	3190.00	05 180006	2699.00	05 180007	999.00	05 180008	6609.00	05 181001	7261.63
05 181002	6340.00	05 181003	4412.50	05 181004	5799.00	05 181005	8324.08	05 181006	4798.00	05 181007	14943.28
05 182008	3099.00	05 182009	6316.53	05 182010	4595.00	05 182011	3399.00	05 182012	3133.16	05 182013	2265.00
05 183004	5244.00	05 183005	4852.00	05 183006	2899.00	05 183007	1847.50	05 183008	1897.61	05 183009	2590.00
05 184002	2789.50	05 184003	2550.00	05 184004	3799.00	05 184005	3599.00	05 184006	6551.00	05 184007	3199.00
05 184008	6999.00	05 185001	26899.00	05 185002	7340.00	05 185003	10095.00	05 185004	9999.00	05 185005	10639.50
05 185006	5833.00	05 185007	10499.00	05 185008	15837.00	05 186001	10988.00	05 186002	19196.00	05 186003	4881.00
05 186004	19445.00	05 186005	9999.00	05 186006	6690.00	05 186007	7499.00	05 186008	6527.50	05 187001	10319.20
05 187002	7440.00	05 187003	5990.00	05 187004	12114.00	05 187005	4873.00	05 187006	6999.00	05 187007	6999.00
05 187008	19990.00	05 188001	7240.00	05 188002	9690.00	05 188003	7116.00	05 188004	13299.00	05 188005	8990.00
05 188006	6120.00	05 188007	9599.00	05 188008	7092.00	05 189001	2790.00	05 189002	4290.00	05 189003	7390.00
05 189004	10199.00	05 189005	6199.00	05 189006	6990.00	05 189007	5748.99	05 189008	6119.10	05 190001	495.00
05 190002	869.00	05 190003	739.00	05 190004	699.00	05 190005	1499.00	05 190006	1330.00	05 190007	893.00
05 190008	2255.01	05 191001	185.00	05 191002	3079.00	05 191003	449.00	05 191004	219.00	05 191005	649.00
05 191006	319.90	05 191007	139.13	05 191008	670.00	05 191009	5999.00	05 191010	279.00	05 191011	199.00
05 191012	1698.00	05 192001	792.00	05 192002	399.00	05 192003	444.00	05 192004	1099.00	05 192005	1099.00
05 192006	498.00	05 192007	488.00	05 192008	1298.00	05 193001	1614.05	05 193002	217.88	05 193003	519.00
05 193004	427.50	05 193005	674.00	05 193006	473.00	05 193007	589.00	05 193008	749.90	05 194001	947.00
05 194002	2790.00	05 194003	2199.00	05 194004	1899.00	05 194005	1599.00	05 194006	1999.00	05 194007	1702.50
05 194008	989.00	05 195001	558.00	05 195002	239.00	05 195003	729.00	05 195004	465.00	05 195005	129.90
05 195006	730.00	05 195007	347.00	05 195008	279.00	05 196001	11287.21	05 197001	7499.00	05 197002	8999.00
05 197003	4090.00	05 197004	5396.63	05 197005	4851.00	05 197006	13990.00	05 197007	10990.00	05 197008	2210.00
05 197009	1999.00	05 197010	7299.00	05 197011	6999.00	05 197012	24990.00	05 198001	99.00	05 198002	1590.00
05 198003	2099.00	05 198004	11390.00	05 198005	8499.00	05 198006	3030.00	05 198007	5300.00	05 198008	4899.01
05 198009	2499.00	05 198010	940.00	05 198011	3899.00	05 198012	1189.00	05 198013	2399.00	05 198014	2055.38
05 198015	3699.00	05 198016	3280.00	05 199001	450.00	05 199002	899.00	05 199003	8999.00	05 199004	1250.00
05 199005	2499.50	05 199006	538.00	05 199007	1599.00	05 199008	418.00	05 200001	27.00	05 200002	49.99
05 200003	42.75	05 200004	54.50	05 200005	38.25	05 200006	49.30	05 200007	35.00	05 200008	64.99
05 201001	19.90	05 201002	27.85	05 201003	56.75	05 201004	26.50	05 201005	75.00	05 201006	28.50
05 201007	24.90	05 201008	15.40	05 202001	79.00	05 202002	94.66	05 202003	84.00	05 202004	39.90
05 202005	49.90	05 202006	21.70	05 202007	62.90	05 202008	42.50	05 203001	14.50	05 203002	4.00
05 203003	8.50	05 203004	6.60	05 203005	2.99	05 203006	9.00	05 203007	2.00	05 203008	9.00
05 204001	17.50	05 204002	99.00	05 204003	20.90	05 204004	20.00	05 204005	54.99	05 204006	35.00
05 204007	82.00	05 204008	106.00	05 205001	39.90	05 205002	69.00	05 205003	209.00	05 205004	145.00
05 206001	679.00	05 206002	559.00	05 206003	121.99	05 206004	360.16	05 206005	54.90	05 206006	199.00
05 206007	299.00	05 206008	69.50	05 207001	549.00	05 207002	194.65	05 207003	183.00	05 207004	598.29
05 207005	109.00	05 207006	637.96	05 207007	164.00	05 207008	79.29	05 208001	98.50	05 208002	282.00
05 208003	32.79	05 208004	269.00	05 208005	99.90	05 208006	59.00	05 208007	35.50	05 208008	535.00
05 209001	289.00	05 209002	539.90	05 209003	348.00	05 209004	999.00	05 209005	199.90	05 209006	999.00
05 209007	339.00	05 209008	2286.63	05 209009	300.00	05 209010	769.00	05 209011	200.00	05 209012	229.00
05 209013	248.00	05 209014	699.00	05 209015	519.92	05 209016	650.00	05 210001	8.00	05 210002	8.35
05 210003	14.90	05 210004	79.00	05 210005	17.00	05 210006	329.99	05 210007	11.00	05 210008	520.00
05 210009	12.04	05 210010	15.00	05 210011	47.00	05 210012	36.99	05 210013	22.00	05 210014	29.00
05 210015	109.90	05 210016	39.00	05 211001	309.90	05 211002	799.00	05 211003	1757.88	05 211004	379.90
05 211005	289.00	05 211006	298.00	05 211007	249.00	05 211008	619.00	05 212001	89.90	05 212002	89.00
05 212003	179.00	05 212004	30.00	05 212005	48.00	05 212006	249.00	05 212007	179.00	05 212008	179.00
05 213001	619.00	05 213002	105.00	05 213003	589.00	05 213004	149.99	05 213005	459.00	05 213006	52.00
05 213007	469.00	05 213008	59.00	05 214001	24.99	05 214002	34.00	05 214003	26.50	05 214004	30.00
05 214005	28.00	05 214006	28.25	05 214007	36.33	05 214008	27.87	05 214009	30.80	05 214010	22.83
05 214011	38.90	05 214012	33.75	05 214013	24.90	05 214014	26.99	05 214015	32.00	05 214016	25.80
05 215001	14.71	05 215002	128.15	05 215003	17.50	05 215004	11.11	05 215005	23.00	05 215006	16.31
05 215007	19.06	05 215008	12.50	05 215009	9.70	05 215010	26.67	05 215011	39.50	05 215012	83.08
05 216001	7.48	05 216002	6.08	05 216003	6.53	05 216004	17.00	05 216005	8.32	05 216006	12.05
05 216007	9.89	05 216008	7.26	05 217001	22.50	05 217002	34.98	05 217003	24.25	05 217004	34.53
05 217005	41.00	05 217006	47.80	05 217007	37.50	05 217008	49.40	05 217009	23.53	05 217010	34.00
05 217011	19.93	05 217012	42.50	05 218001	24.00	05 218002	59.99	05 218003	36.50	05 218004	35.90
05 218005	42.50	05 218006	60.55	05 218007	16.90	05 218008	54.00	05 219001	7.90	05 219002	26.54
05 219003	110.00	05 219004	12.50	05 219005	40.40	05 219006	10.90	05 219007	6.70	05 219008	11.00
05 229001	129.00	05 229002	1182.00	05 229003	122.44	05 229004	288.50	05 229005	239.43		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 247006	24000.00	05 247007	14500.00	05 247008	12500.00	05 248001	12000.00	05 248002	6000.00	05 248003	15000.00
05 248004	14500.00	05 248005	10000.00	05 248006	10000.00	05 248007	10000.00	05 248008	13000.00	05 249001	60.00
05 249002	3851.00	05 249003	630.90	05 249004	135.04	05 249005	2000.00	05 249006	240.00	05 249007	6100.00
05 249008	850.00	05 250001	16900.00	05 250002	13960.00	05 250003	31005.00	05 250004	15398.00	05 250005	19800.00
05 250006	7900.00	05 250007	12180.00	05 250008	13950.00	05 251001	106.00	05 251002	252.00	05 251003	120.00
05 251004	110.00	05 251005	350.00	05 251006	439.00	05 251007	434.50	05 251008	322.50	05 251009	180.00
05 251010	94.00	05 251011	300.00	05 251012	105.00	05 251013	70.00	05 251014	135.00	05 251015	230.00
05 251016	30.00	05 252001	50.00	05 252002	120.00	05 252003	120.00	05 252004	50.00	05 252005	80.00
05 252006	50.00	05 252007	150.00	05 252008	100.00	05 253001	750.00	05 253002	800.00	05 253003	350.00
05 253004	150.00	05 253005	150.00	05 253006	120.00	05 253007	530.00	05 253008	150.00	05 253009	400.00
05 253010	300.00	05 253011	300.00	05 253012	180.00	05 254001	14.00	05 254002	35.99	05 254003	62.54
05 254004	59.09	05 254005	34.14	05 254006	42.90	05 254007	79.00	05 254008	111.75	05 255001	88.00
05 255002	113.00	05 255003	590.00	05 255004	66.75	05 255005	49.90	05 255006	65.88	05 255007	398.00
05 255008	69.63	05 256001	91.33	05 256002	209.00	05 256003	155.50	05 256004	74.00	05 256005	120.45
05 256006	91.80	05 256007	204.50	05 256008	41.90	05 256009	606.19	05 256010	199.90	05 256011	276.00
05 256012	170.00	05 257001	31.90	05 257002	44.50	05 257003	18.90	05 257004	40.63	05 257005	18.00
05 257006	44.50	05 257007	30.90	05 257008	22.00	05 258001	60.63	05 258002	59.93	05 258003	61.11
05 258004	76.88	05 258005	72.22	05 258006	58.33	05 258007	162.96	05 258008	83.33	05 258009	46.33
05 258010	86.88	05 258011	115.00	05 258012	124.01	05 259001	184.88	05 259002	294.50	05 259003	708.65
05 259004	89.50	05 259005	349.00	05 259006	97.00	05 259007	134.06	05 259008	155.00	05 260001	78.63
05 260002	22.00	05 260003	74.90	05 260004	22.99	05 260005	9.00	05 260006	37.50	05 260007	15.10
05 260008	51.20	05 261001	95.00	05 261002	31.50	05 261003	41.99	05 261004	248.00	05 261005	55.40
05 261006	520.00	05 261007	520.00	05 261008	139.80	05 261009	44.80	05 261010	105.00	05 261011	715.00
05 261012	520.00	05 261013	39.12	05 261014	19.00	05 261015	34.00	05 261016	34.00	05 262001	11.05
05 262002	60.00	05 262003	140.00	05 262004	11.83	05 262005	23.90	05 262006	10.00	05 262007	58.00
05 262008	36.75	05 263001	16.50	05 263002	17.40	05 263003	17.99	05 263004	23.79	05 263005	11.50
05 263006	15.45	05 263007	86.25	05 263008	14.90	05 263009	6.79	05 263010	6.90	05 263011	15.90
05 263012	12.90	05 263013	17.60	05 263014	32.00	05 263015	9.14	05 263016	31.75	05 264001	120.50
05 264002	81.49	05 264003	58.00	05 264004	199.00	05 264005	146.99	05 264006	105.00	05 264007	103.25
05 264008	185.00	05 265001	28.69	05 265002	37.99	05 265003	24.97	05 265004	23.00	05 265005	14.90
05 265006	18.00	05 265007	37.50	05 265008	25.20	05 266001	34.00	05 266002	11.50	05 266003	9.50
05 266004	13.60	05 266005	16.40	05 266006	20.00	05 266007	14.49	05 266008	26.90	05 267001	8.00
05 267002	8.00	05 267003	9.80	05 267004	12.00	05 267005	10.46	05 267006	9.80	05 267007	9.80
05 267008	9.80	05 277001	9.80	05 277002	11.11	05 277003	12.00	05 277004	11.11	05 277005	11.77
05 277006	8.00	05 277007	12.38	05 277008	11.77	05 278001	260.00	05 278002	320.00	05 278003	100.00
05 278004	8.78	05 278005	5.22	05 278006	90.00	05 278007	10.53	05 278008	6.27	05 279001	4.50
05 279002	4.50	05 279003	4.50	05 279004	4.50	05 280001	300.00	05 280002	310.00	05 280003	435.00
05 280004	104.00	05 280005	725.00	05 280006	990.00	05 280007	645.00	05 280008	505.00	05 281001	759.00
05 281002	1954.00	05 281003	1652.00	05 281004	5016.00	05 281005	7161.75	05 281006	2334.75	05 281007	6913.25
05 281008	4142.00	05 282001	428900.00	05 282002	335200.00	05 282003	341400.00	05 282004	833900.00	05 282005	260300.00
05 282006	252900.00	05 282007	184900.00	05 282008	228700.00	05 282009	224900.00	05 282010	166544.00	05 282011	499000.00
05 282012	579400.00	05 282013	322000.00	05 282014	253600.00	05 282015	292900.00	05 282016	695600.00	05 282017	342700.00
05 282018	170200.00	05 282019	185700.00	05 282020	664900.00	05 282021	149900.00	05 282022	465100.00	05 282023	187900.00
05 282024	360000.00	05 283001	2899.00	05 283002	2750.00	05 283003	1499.00	05 283004	3999.00	05 283005	30784.00
05 283006	2349.50	05 283007	1535.00	05 283008	5699.00	05 284001	13.16	05 284002	13.16	05 284003	13.16
05 284004	13.16	05 285001	13.95	05 285002	13.95	05 285003	13.95	05 285004	13.95	05 286001	86.35
05 286002	37.00	05 286003	74.00	05 286004	68.71	05 286005	142.86	05 286006	76.11	05 286007	105.26
05 286008	83.51	05 287001	474.00	05 287002	890.00	05 287003	805.07	05 287004	1185.00	05 287005	711.00
05 287006	990.00	05 287007	989.00	05 287008	1225.00	05 288001	200.00	05 288002	952.00	05 288003	160.00
05 288004	59.59	05 288005	54.90	05 288006	28.75	05 288007	40.00	05 288008	22.00	05 289001	850.00
05 289002	999.00	05 289003	1449.00	05 289004	1306.00	05 289005	1391.00	05 289006	1293.00	05 289007	1429.90
05 289008	1290.00	05 290001	13043.79	05 290002	13043.80	05 290003	13043.80	05 291001	1207.03	05 292001	230.84
05 292002	499.00	05 292003	250.00	05 292004	430.00	05 292005	565.00	05 292006	404.00	05 292007	440.80
05 292008	346.00	05 293001	450.00	05 293002	283.00	05 293003	2500.00	05 293004	850.00	05 293005	3600.00
05 293006	700.00	05 293007	1392.00	05 293008	500.00	05 294001	95.00	05 294002	160.00	05 294003	80.00
05 294004	100.00	05 294005	100.00	05 294006	70.00	05 294007	110.00	05 294008	140.00	05 295011	84.00
05 295020	12.00	05 295089	39.00	05 295090	65.00	05 295091	109.00	05 295128	55.00	05 295139	205.00
05 295177	20.00	05 296001	5.00	05 296002	15.00	05 296003	20.00	05 296004	12.00	05 306001	5663.33
05 306002	7556.08	05 306003	783.33	05 306004	9109.00	05 306005	905.83	05 306006	3500.42	05 306007	1654.17
05 306008	1013.33	05 307001	4410.00	05 307002	2716.67	05 307003	3741.67	05 307004	3878.33	05 307005	3547.50
05 307006	2462.50	05 307007	1947.92	05 307008	3258.33	05 308001	3570.50	05 308002	1325.00	05 308003	609.58
05 308004	4862.50	05 308005	575.00	05 308006	1940.45	05 308007	658.83	05 308008	2337.50	05 309001	2108.75
05 309002	3708.33	05 310001	2761.67	05 310002	2529.17	05 310003	368.83	05 310004	4200.00	05 310005	2157.84
05 309008	2145.00	05 310001	3703.33	05 310002	2195.75	05 310003	3052.08	05 310004	1866.67	05 310005	2278.33
05 310006	4030.83	05 310007	5575.00	05 310008	2586.75	05 311001	2660.00	05 311002	1570.00	05 311003	2900.00
05 311004	10032.00	05 311005	6600.00	05 311006	10660.00	05 311007	2784.00	05 311008	29400.00	05 312001	1007.50
05 312002	761.67	05 312003	904.17	05 312004	533.33	05 312005	2950.00	05 312006	1450.00	05 312007	641.67
05 312008	1175.00	05 313001	7833.33	05 313002	1466.67	05 313003	1825.42	05 313004	2116.67	05 313005	1792.92
05 313006	3641.67	05 313007	2099.33	05 313008	1970.83	05 314001	298.00	05 314002	94.00	05 314003	269.00
05 314004	199.00	05 314005	152.00	05 314006	59.90	05 314007	198.00	05 314008	225.00	05 315001	137.70
05 315002	165.00	05 315003	176.00	05 315004	315.00	05 315005	160.00	05 315006	319.00	05 315007	220.00
05 315008	120.00	05 315009	319.00	05 315010	220.00	05 315011	335.00	05 315012	335.00	05 315013	335.00
05 315014	564.00	05 315015	157.00	05 315016	335.00	05 315017	384.00	05 315018	262.00	05 315019	335.00
05 315020	207.00	05 315021	182.00	05 315022	192.00	05 315023	70.00	05 315024	305.00	05 315025	260.00
05 315026	199.00	05 315027	195.00	05 315028	269.00	05 316001	49.00	05 316002	29.56	05 316003	31.20
05 316004	87.00	05 316005	41.50	05 316006	37.90	05 316007	21.00	05 316008	28.00	05 316009	153.00
05 316010	177.50	05 316011	42.90	05 316012	44.70	05 316013	20.90	05 316014	19.90	05 316015	98.13
05 316016	72.70	05 316017	3.50	05 316018	9.50	05 316019	7.50	05 316020	26.04	05 317001	6030.19
05 317002	2716.48	05 317003	2094.50								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
05 343012	110.00	05 343013	59.00	05 343014	35.00	05 343015	35.00	05 343016	25.05	05 343017	21.00
05 343018	39.00	05 343019	38.00	05 343020	65.00	05 343021	27.80	05 343022	69.00	05 343023	80.00
05 343024	35.00	05 343025	60.00	05 343026	33.00	05 343027	195.03	05 343028	159.00	05 343029	136.00
05 343030	215.00	05 343031	101.00	05 343032	87.00	05 343033	222.00	05 343034	42.00	05 343035	52.50
05 343036	92.50	05 344001	3000.00	05 344002	500.00	05 344003	5000.00	05 344004	8000.00	05 344005	9000.00
05 344006	2000.00	05 344007	2500.00	05 344008	900.00	05 345001	18000.00	05 345002	9000.00	05 345003	20600.00
05 345004	9900.00	05 345005	10000.00	05 345006	22000.00	05 345007	16500.00	05 345008	16500.00	05 346001	90.00
05 346002	6140.00	05 346003	452.00	05 346004	44.00	05 346005	341.00	05 346006	1095.00	05 346007	117.00
05 346008	1715.50	05 346009	792.00	05 346010	1315.00	05 346011	1801.00	05 346012	44.00	06 001001	18.00
06 001002	18.00	06 001003	10.00	06 001004	17.00	06 001005	18.00	06 001006	18.00	06 001007	24.00
06 001008	18.00	06 001009	17.00	06 001010	11.90	06 001011	19.38	06 001012	17.00	06 001013	17.00
06 001014	17.00	06 001015	17.00	06 001016	17.00	06 001017	18.00	06 001018	17.00	06 001019	10.80
06 001020	18.00	06 002001	103.24	06 002002	65.28	06 002003	22.95	06 002004	42.00	06 003001	11.00
06 003002	10.68	06 003003	18.00	06 003004	18.00	06 003005	92.50	06 003006	123.46	06 004001	118.82
06 004002	16.33	06 004003	18.00	06 004004	43.75	06 005001	7.00	06 005002	4.00	06 005003	6.00
06 005004	6.00	06 005005	9.00	06 005006	8.50	06 006001	5.00	06 006002	4.00	06 006003	3.10
06 006004	2.90	06 006005	4.00	06 006006	3.50	06 007001	50.97	06 007002	45.52	06 007003	48.50
06 007004	54.67	06 008001	72.44	06 008002	133.33	06 008003	156.25	06 008004	123.81	06 009001	92.00
06 009002	95.00	06 009003	240.00	06 009004	210.00	06 010001	32.50	06 010002	75.18	06 010003	43.07
06 010004	80.23	06 010005	61.48	06 010006	86.57	06 010007	71.79	06 010008	54.03	06 011001	31.60
06 011002	26.23	06 011003	20.00	06 011004	22.27	06 012001	25.40	06 012002	15.00	06 012003	28.96
06 012004	25.00	06 013001	12.40	06 013002	30.00	06 013003	50.16	06 013004	11.50	06 014001	100.63
06 014002	66.13	06 014003	49.19	06 015001	175.00	06 015002	41.504	06 015003	62.85	06 015004	19.90
06 015002	22.90	06 015003	13.61	06 015004	14.25	06 015005	19.50	06 015006	13.56	06 016001	22.00
06 016002	108.40	06 016003	45.90	06 016004	20.35	06 016005	39.50	06 016006	31.40	06 016007	34.90
06 016008	34.50	06 016009	17.70	06 016010	17.00	06 016011	42.50	06 016012	42.90	06 017001	79.90
06 017002	52.90	06 017003	71.00	06 017004	67.52	06 017005	79.00	06 017006	62.50	06 017007	76.15
06 017008	79.00	06 017009	74.33	06 017010	75.00	06 017011	139.00	06 017012	99.90	06 017013	95.91
06 017014	94.00	06 017015	62.50	06 017016	42.90	06 017017	46.00	06 017018	61.13	06 018001	144.50
06 018002	120.00	06 018003	137.90	06 018004	144.90	06 018005	155.50	06 018006	142.00	06 018007	99.50
06 018008	89.90	06 018009	154.90	06 018010	120.71	06 018011	183.50	06 018012	46.20	06 018013	109.80
06 018014	124.90	06 018015	64.00	06 018016	55.05	06 018017	68.40	06 018018	85.00	06 018019	157.34
06 018020	325.00	06 018021	239.90	06 018022	235.00	06 018023	144.90	06 018024	210.00	06 018025	355.00
06 018026	179.54	06 018027	106.45	06 018028	140.00	06 018029	135.00	06 018030	120.00	06 018031	95.00
06 018032	58.75	06 018033	84.90	06 018034	86.00	06 019001	43.00	06 019002	40.00	06 019003	36.50
06 019004	25.00	06 019005	53.20	06 019006	31.50	06 019007	72.63	06 019008	15.00	06 020001	69.90
06 020002	28.00	06 020003	84.00	06 020004	57.20	06 021001	97.50	06 021002	94.20	06 021003	102.90
06 021004	192.50	06 021005	130.00	06 021006	84.80	06 022001	95.00	06 022002	95.48	06 022003	64.50
06 022004	56.55	06 023001	84.75	06 023002	78.19	06 023003	84.90	06 023004	126.00	06 023005	84.70
06 023006	598.60	06 023007	189.45	06 023008	520.00	06 023009	702.00	06 023010	427.50	06 024001	200.00
06 024002	258.83	06 024003	240.00	06 024004	190.00	06 025001	26.90	06 025002	37.90	06 025003	79.00
06 025004	96.90	06 025005	29.90	06 025006	56.90	06 025007	79.40	06 025008	50.00	06 025009	98.00
06 025012	116.13	06 025013	132.00	06 025014	49.90	06 025015	99.90	06 025016	219.90	06 025017	110.00
06 025016	119.90	06 026001	225.00	06 026002	224.88	06 026003	229.50	06 026004	289.66	06 027001	130.00
06 027002	95.80	06 027003	49.00	06 027004	130.00	06 028001	52.53	06 028002	63.06	06 028003	71.43
06 028004	87.32	06 028005	64.12	06 028006	76.92	06 029001	213.10	06 029002	141.25	06 029003	343.31
06 029004	425.71	06 030001	26.43	06 030002	14.27	06 030003	13.62	06 030004	15.12	06 030005	9.48
06 030006	16.38	06 030007	13.25	06 030008	18.50	06 030009	14.27	06 030010	14.97	06 031001	161.11
06 031002	107.87	06 031003	112.50	06 031004	87.73	06 032001	405.56	06 032002	258.58	06 032003	31.39
06 032004	33.06	06 032005	32.05	06 032006	45.34	06 033001	37.68	06 033002	29.60	06 033003	19.40
06 033004	22.31	06 033005	41.67	06 033006	28.75	06 034001	101.10	06 034002	136.15	06 034003	74.90
06 034004	99.90	06 035001	134.50	06 035002	345.62	06 035003	103.68	06 035004	172.22	06 036001	161.00
06 036002	104.90	06 036003	132.94	06 036004	88.90	06 037001	55.00	06 037002	45.56	06 037003	44.33
06 037004	40.69	06 038001	134.00	06 038002	138.89	06 038003	103.68	06 038004	125.70	06 039001	31.08
06 039002	124.29	06 039003	23.00	06 039004	15.00	06 040001	110.62	06 040002	56.17	06 040003	170.04
06 040004	131.50	06 041001	141.67	06 041002	83.33	06 041003	105.71	06 041004	82.14	06 042001	56.50
06 042002	25.50	06 042003	29.00	06 042004	23.75	06 042005	34.30	06 042006	45.00	06 043001	57.61
06 043002	27.38	06 043003	37.00	06 043004	22.11	06 043005	18.57	06 043006	26.61	06 043007	18.46
06 043008	24.28	06 043009	28.84	06 043010	28.00	06 044001	27.90	06 044002	48.40	06 044003	30.00
06 044004	35.90	06 044005	29.65	06 044006	33.50	06 044007	33.50	06 044008	26.80	06 045001	16.50
06 045002	15.00	06 045003	24.50	06 045004	18.65	06 045005	24.50	06 045006	12.53	06 045007	14.25
06 045008	12.58	06 046001	32.98	06 046002	38.75	06 046003	39.50	06 046004	37.50	06 046005	45.00
06 046006	36.12	06 046007	36.10	06 046008	49.25	06 047001	13.75	06 047002	26.00	06 047003	34.13
06 047004	23.65	06 047005	13.23	06 047006	64.75	06 047007	55.00	06 047008	9.15	06 047009	34.00
06 047010	15.00	06 047011	14.90	06 047012	13.50	06 047013	16.90	06 047014	14.65	06 047015	34.77
06 047016	87.88	06 047017	20.86	06 047018	30.00	06 047019	32.13	06 047020	24.33	06 048001	23.15
06 048002	25.40	06 048003	27.63	06 048004	23.65	06 048005	15.80	06 048006	19.50	06 048007	24.50
06 048008	20.75	06 049001	13.40	06 049002	10.75	06 049003	11.40	06 049004	13.40	06 049005	21.50
06 049006	10.55	06 049007	13.60	06 049008	12.25	06 050001	27.50	06 050002	38.45	06 050003	29.65
06 050004	30.75	06 050005	36.53	06 050006	39.50	06 050007	45.50	06 050008	37.33	06 051001	15.65
06 051002	17.80	06 051003	11.78	06 051004	16.15	06 051005	15.75	06 051006	15.10	06 051007	14.75
06 051008	16.83	06 052001	35.00	06 052002	100.00	06 052003	87.00	06 052004	86.15	06 052005	75.90
06 052006	77.50	06 052007	63.50	06 052008	44.50	06 053001	30.45	06 053002	39.90	06 053003	36.90
06 053004	35.00	06 053005	46.88	06 053006	26.25	06 053007	41.25	06 053008	23.23	06 054001	28.35
06 054002	29.90	06 054003	29.90	06 054004	29.90	06 055001	46.25	06 055002	51.50	06 055003	36.00
06 055004	67.65	06 055005	36.50	06 055006	85.90	06 055007	58.38	06 055008	38.00	06 056001	8.65
06 056002	8.65	06 056003	14.70	06 056004	8.40	06 056005	5.28	06 056006	11.58	06 056007	5.75
06 056008	11.00	06 057001	16.90	06 057002	18.90	06 057003	22.70	06 057004	30.00	06 058001	13.40
06 058002	7.25	06 058003	9.30	06 058004	13.50	06 058005	7.50	06 058006	10.33	06 058007	13.90
06 058008	8.65	06 058009	10.00	06 058010	13.88	06 058011	8.58	06 058012	16.73	06 058013	15.25
06 058014	10.50	06 059001	17.50	06 059002	13.20	06 059003	16.90	0			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 089004	57.29	06 090001	135.90	06 090002	11.20	06 090003	105.95	06 090004	69.44	06 091001	396.02
06 091002	292.50	06 091003	135.87	06 091004	75.95	06 092001	136.00	06 092002	183.53	06 092003	183.65
06 092004	185.00	06 093001	4.05	06 093002	2.25	06 093003	2.90	06 093004	2.90	06 094001	113.43
06 094002	116.36	06 094003	103.75	06 094004	5.59	06 095001	80.00	06 095002	114.64	06 095003	157.00
06 095004	173.70	06 095005	149.35	06 095006	205.88	06 096001	260.00	06 096002	59.29	06 096003	94.64
06 096004	440.63	06 097001	42.70	06 097002	111.25	06 097003	123.50	06 097004	44.50	06 098001	110.00
06 098002	125.00	06 098003	85.00	06 098004	78.82	06 099001	160.00	06 099002	80.00	06 099003	75.00
06 099004	115.00	06 100001	79.00	06 100002	155.00	06 100003	230.00	06 100004	159.00	06 101001	240.00
06 101002	220.00	06 101003	200.00	06 101004	200.00	06 102001	36.62	06 102002	28.97	06 102003	33.80
06 102004	27.66	06 102005	33.80	06 102006	36.79	06 102007	28.17	06 102008	30.28	06 102009	28.17
06 102010	34.62	06 103001	184.29	06 103002	533.32	06 103003	345.32	06 103004	182.75	06 104001	145.33
06 104002	341.44	06 104003	398.57	06 104004	170.00	06 104005	145.00	06 104006	212.86	06 105001	246.66
06 105002	189.33	06 105003	265.33	06 105004	172.00	06 106001	168.00	06 106002	149.00	06 106003	133.33
06 106004	340.34	06 107001	85.14	06 107002	207.99	06 107003	180.00	06 107004	69.00	06 107005	217.33
06 107006	418.66	06 108001	30.00	06 108002	48.00	06 108003	49.00	06 108004	49.00	06 108005	42.00
06 108006	39.50	06 118001	148.00	06 118002	529.00	06 118003	419.00	06 118004	104.00	06 118005	158.00
06 118006	299.00	06 118007	198.00	06 118008	669.00	06 118009	339.00	06 118010	129.99	06 118011	109.99
06 118012	158.00	06 119001	109.00	06 119002	199.00	06 119003	148.00	06 119004	159.00	06 119005	94.00
06 119006	399.00	06 119007	103.00	06 119008	39.99	06 119009	29.99	06 119010	189.00	06 119011	99.00
06 119012	89.00	06 120001	29.00	06 120002	99.00	06 120003	29.00	06 120004	38.00	06 120005	38.00
06 120006	24.99	06 120007	14.99	06 120008	84.50	06 120009	49.00	06 120010	39.00	06 120011	54.50
06 120012	36.00	06 121001	799.00	06 121002	799.00	06 121003	174.93	06 121004	479.00	06 121005	599.00
06 121006	239.00	06 121007	189.00	06 121008	139.99	06 121009	139.99	06 121010	399.00	06 121011	259.00
06 121012	499.00	06 121013	399.00	06 121014	179.00	06 121015	129.99	06 121016	188.00	06 121017	259.00
06 121018	159.99	06 121019	139.99	06 121020	499.00	06 121021	198.00	06 121022	799.00	06 121023	364.00
06 121024	199.00	06 122001	1676.10	06 122002	2495.00	06 122003	1836.00	06 122004	2025.00	06 122005	799.00
06 122006	469.99	06 122007	799.99	06 122008	2890.00	06 122009	2199.00	06 122010	2290.00	06 122011	1999.00
06 122012	2199.00	06 123001	298.00	06 123002	499.00	06 123003	129.90	06 123004	288.00	06 123005	15.60
06 123006	139.99	06 123007	44.99	06 123008	129.00	06 123009	134.00	06 123010	949.00	06 123011	529.00
06 123012	198.00	06 124001	279.00	06 124002	299.00	06 124003	129.00	06 124004	213.00	06 124005	176.87
06 124006	99.99	06 124007	99.99	06 124008	319.00	06 124009	198.00	06 124010	649.00	06 124011	129.00
06 124012	159.00	06 125001	119.00	06 125002	119.00	06 125003	139.90	06 125004	599.00	06 125005	69.00
06 125006	198.00	06 125007	58.00	06 125008	19.99	06 125009	64.99	06 125010	59.50	06 125011	59.00
06 125012	34.00	06 126001	159.00	06 126002	15.00	06 126003	95.00	06 126004	99.00	06 126005	29.00
06 126006	115.00	06 126007	99.90	06 126008	32.00	06 126009	94.00	06 126010	229.00	06 126011	18.90
06 126012	109.00	06 127001	379.00	06 127002	769.00	06 127003	269.90	06 127004	399.00	06 127005	212.42
06 127006	288.00	06 127007	198.00	06 127008	79.99	06 127009	129.99	06 127010	249.00	06 127011	198.00
06 127012	649.00	06 127013	329.00	06 127014	248.00	06 127015	329.00	06 127016	198.00	06 127017	188.00
06 127018	159.99	06 127019	169.99	06 127020	299.00	06 127021	248.00	06 127022	449.00	06 127023	249.00
06 127024	189.00	06 128001	314.90	06 128002	1899.00	06 128003	257.11	06 128004	349.00	06 128005	159.00
06 128006	499.00	06 128007	599.00	06 128008	229.00	06 128009	229.90	06 128010	230.85	06 128011	1699.00
06 128012	359.00	06 128013	319.00	06 128014	279.00	06 128015	296.82	06 128016	149.99	06 128017	168.00
06 128018	339.00	06 128019	229.00	06 128020	239.99	06 128021	349.00	06 128022	649.00	06 128023	469.00
06 128024	179.00	06 128025	98.78	06 128026	250.01	06 128027	113.99	06 128028	149.99	06 128029	379.00
06 128030	199.00	06 128031	379.00	06 128032	296.82	06 128033	228.00	06 128034	169.00	06 128035	149.00
06 128036	59.00	06 129001	95.00	06 129002	153.52	06 129003	199.00	06 129004	199.99	06 129005	369.00
06 129006	248.00	06 129007	64.00	06 129008	199.00	06 129009	149.00	06 129010	238.00	06 129011	160.93
06 129012	248.00	06 130001	379.00	06 130002	679.00	06 130003	204.95	06 130004	99.99	06 130005	129.52
06 130006	129.52	06 130007	148.00	06 130008	199.00	06 130009	79.90	06 130010	570.00	06 130011	239.00
06 130012	148.00	06 131001	177.54	06 131002	599.00	06 131003	234.00	06 131004	342.30	06 131005	179.00
06 131006	128.00	06 131007	158.00	06 131008	129.95	06 131009	79.95	06 131010	239.00	06 131011	158.00
06 131012	349.00	06 131013	179.00	06 131014	119.00	06 131015	187.00	06 131016	148.00	06 131017	118.00
06 131018	79.99	06 131019	88.00	06 131020	229.00	06 131021	99.90	06 131022	279.30	06 131023	199.00
06 131024	69.90	06 132001	199.00	06 132002	449.00	06 132003	199.00	06 132004	148.00	06 132005	48.00
06 132006	99.99	06 132007	49.99	06 132008	129.00	06 132009	148.00	06 132010	359.00	06 132011	69.00
06 132012	59.00	06 133001	89.00	06 133002	129.00	06 133003	69.00	06 133004	69.00	06 133005	119.00
06 133006	74.00	06 133007	88.00	06 133008	25.48	06 133009	30.58	06 133010	24.00	06 133011	51.80
06 133012	119.00	06 133013	64.00	06 133014	49.00	06 133015	59.00	06 133016	84.00	06 133017	53.00
06 133018	14.90	06 133019	24.90	06 133020	64.00	06 133021	24.00	06 133022	79.00	06 133023	29.00
06 133024	41.23	06 134001	89.00	06 134002	289.00	06 134003	65.00	06 134004	38.00	06 134005	58.00
06 134006	24.99	06 134007	24.99	06 134008	54.00	06 134009	59.50	06 134010	149.00	06 134011	59.00
06 134012	28.50	06 135001	199.00	06 135002	279.00	06 135003	329.00	06 135004	198.00	06 135005	198.00
06 135006	99.99	06 136001	29.99	06 136002	349.00	06 136003	349.00	06 136004	349.00	06 136005	44.00
06 135012	128.00	06 136001	29.00	06 136002	75.00	06 136003	27.30	06 136004	99.00	06 136005	48.00
06 136006	48.00	06 136007	22.99	06 136008	19.99	06 136009	79.00	06 136010	69.00	06 136011	59.00
06 136012	59.00	06 137001	398.00	06 137002	747.32	06 137003	189.00	06 137004	940.00	06 137005	128.20
06 137006	55.00	06 137007	158.00	06 137008	148.00	06 137009	597.66	06 137010	348.00	06 137011	158.00
06 137012	199.99	06 137013	229.99	06 137014	398.00	06 137015	248.00	06 137016	579.00	06 137017	158.00
06 137018	1096.54	06 137019	249.00	06 137020	719.00	06 137021	1099.00	06 137022	259.99	06 137023	129.99
06 137024	579.00	06 137025	187.58	06 137026	499.00	06 137027	629.00	06 137028	398.00	06 138001	435.00
06 138002	420.00	06 138003	604.00	06 138004	328.00	06 138005	104.80	06 138006	358.00	06 138007	879.00
06 138008	488.00	06 139001	919.00	06 139002	799.00	06 139003	899.00	06 139004	298.00	06 139005	295.01
06 139006	619.00	06 139007	715.00	06 139008	159.00	06 139009	119.00	06 139010	499.00	06 139011	239.00
06 139012	295.20	06 140001	499.00	06 140002	679.00	06 140003	369.00	06 140004	349.00	06 140005	198.00
06 140006	327.50	06 140007	312.50	06 140008	620.00	06 140009	679.00	06 140010	399.00	06 140011	209.00
06 140012	199.00	06 141001	569.00	06 141002	699.00	06 141003	432.00	06 141004	199.37	06 141005	759.00
06 141006	283.00	06 141007	352.00	06 141008	512.00	06 141009	519.00	06 141010	179.00	06 141011	472.24
06 141012	199.00	06 142001	489.00	06 142002	778.00	06 142003	1349.00	06 142004	198.45	06 142005	328.74
06 142006	781.50	06 142007	969.00	06 142008	599.00	06 142009	318.40	06 142010	729.00	06 142011	489.00
06 142012	339.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
06 196001	11287.21	06 197001	4950.00	06 197002	4999.00	06 197003	7799.00	06 197004	5248.00	06 197005	7290.00
06 197006	9698.99	06 198001	11999.00	06 198002	5399.00	06 198003	2908.00	06 198004	2799.00	06 198005	6299.00
06 198006	2390.00	06 199001	748.00	06 199002	12049.00	06 199003	549.00	06 199004	379.00	06 199005	348.00
06 199004	369.00	06 200001	10.00	06 200002	106.00	06 200003	85.00	06 200004	122.00	06 201001	167.00
06 201002	18.03	06 201003	18.10	06 201004	28.50	06 202001	85.00	06 202002	72.00	06 202003	19.00
06 202004	325.00	06 203001	31.00	06 203002	26.00	06 203003	15.50	06 203004	17.00	06 204001	46.15
06 204002	85.50	06 204003	134.34	06 204004	65.50	06 205001	73.00	06 205002	32.00	06 206001	879.00
06 206002	1199.00	06 206003	392.33	06 206004	398.00	06 207001	799.00	06 207002	249.00	06 207003	2499.00
06 207004	2999.00	06 208001	29.70	06 208002	259.00	06 208003	36.50	06 208004	175.00	06 209001	999.00
06 209002	269.00	06 209003	179.00	06 209004	899.00	06 209005	329.90	06 209006	80.00	06 209007	949.05
06 209008	449.00	06 210001	29.99	06 210002	19.50	06 210003	32.90	06 210004	199.00	06 210005	18.50
06 210006	34.90	06 210007	21.90	06 210008	178.00	06 211001	339.90	06 211002	129.00	06 211003	429.00
06 211004	565.00	06 212001	49.00	06 212002	39.00	06 212003	199.01	06 212004	69.00	06 213001	189.00
06 213002	19.99	06 213003	99.99	06 213004	419.00	06 214001	22.08	06 214002	24.33	06 214003	32.78
06 214004	32.00	06 214005	28.56	06 214006	29.90	06 214007	38.89	06 214008	34.00	06 215001	8.89
06 215002	14.82	06 215003	31.51	06 215004	19.07	06 215005	28.75	06 215006	22.95	06 216001	15.11
06 216002	8.94	06 216003	10.00	06 216004	12.45	06 217001	23.43	06 217002	28.19	06 217003	27.59
06 217004	40.50	06 217005	32.00	06 217006	36.37	06 218001	47.00	06 218002	55.50	06 218003	49.00
06 218004	148.00	06 219001	88.50	06 219002	27.00	06 219003	14.38	06 219004	60.00	06 229001	291.90
06 229002	152.03	06 229003	199.00	06 229004	361.00	06 229005	688.72	06 229006	308.45	06 229007	219.95
06 229008	274.82	06 229009	155.18	06 229010	71.21	06 229011	222.00	06 229012	842.90	06 229013	663.65
06 229014	507.45	06 229015	1786.00	06 229016	183.50	06 229017	1026.07	06 229018	886.50	06 229019	197.00
06 230001	229.00	06 231002	728.25	06 231003	546.28	06 231004	182.50	06 231005	116.07	06 230006	294.00
06 231001	285.00	06 231002	728.25	06 231003	708.64	06 231004	57.19	06 232001	61.24	06 232002	167.00
06 232003	130.00	06 232004	233.77	06 233001	233.78	06 233002	126.00	06 233003	176.19	06 233004	534.98
06 233005	238.07	06 233006	131.50	06 234001	360.00	06 234002	317.00	06 234003	266.00	06 234004	332.48
06 235001	170.00	06 235002	214.90	06 235003	299.00	06 235004	195.00	06 236001	35.00	06 236002	22.00
06 236003	33.00	06 236004	30.80	06 237001	18.38	06 237002	138.00	06 237003	45.21	06 237004	59.58
06 238001	150.31	06 238002	197.00	06 238003	99.00	06 238004	117.70	06 239001	158.16	06 239002	65.00
06 239003	49.00	06 239004	120.00	06 240001	29.00	06 240002	171.00	06 240003	564.53	06 240004	596.50
06 241001	114.75	06 241002	113.00	06 241003	113.93	06 241004	134.64	06 242001	139.00	06 242002	25.90
06 242003	181.50	06 242004	26.21	06 243001	599.00	06 243002	500.00	06 243003	1000.00	06 243004	100.00
06 244001	2300.00	06 244002	800.00	06 244003	2625.00	06 244004	7000.00	06 244005	600.00	06 244006	2500.00
06 244007	800.00	06 244008	500.00	06 245001	515.00	06 245002	300.00	06 245003	600.00	06 245004	850.00
06 245005	700.00	06 245006	800.00	06 245007	500.00	06 245008	500.00	06 246001	1276.00	06 246002	928.00
06 246003	986.00	06 246004	1626.40	06 247001	10500.00	06 247002	5500.00	06 247003	22620.00	06 247004	20000.00
06 248001	20800.00	06 248002	4500.00	06 248003	15000.00	06 248004	14000.00	06 249001	800.00	06 249002	700.00
06 249003	300.00	06 249004	850.00	06 250001	11500.00	06 250002	19140.00	06 250003	2386.12	06 250004	812.00
06 251001	210.00	06 251002	120.00	06 251003	120.00	06 251004	174.00	06 251005	680.00	06 251006	670.00
06 251007	100.00	06 251008	200.00	06 252001	70.00	06 252002	100.00	06 252003	200.00	06 252004	60.00
06 253001	380.00	06 253002	150.00	06 253003	300.00	06 253004	200.00	06 253005	230.00	06 253006	150.00
06 254001	131.85	06 254002	100.00	06 254003	56.85	06 254004	59.54	06 255001	97.00	06 255002	209.00
06 255003	1490.00	06 255004	128.50	06 256001	330.58	06 256002	290.00	06 256003	78.67	06 256004	235.20
06 256005	265.00	06 256006	165.00	06 257001	23.60	06 257002	38.50	06 257003	61.35	06 257004	26.00
06 258001	133.40	06 258002	142.59	06 258003	78.89	06 258004	100.00	06 258005	48.75	06 258006	68.46
06 259001	211.63	06 259002	168.75	06 259003	122.50	06 259004	322.69	06 260001	18.00	06 260002	67.25
06 260003	97.00	06 260004	315.90	06 261001	223.13	06 261002	35.00	06 261003	109.09	06 261004	149.00
06 261005	97.50	06 261006	31.50	06 261007	105.00	06 261008	29.90	06 262001	49.90	06 262002	24.75
06 262003	71.00	06 262004	89.00	06 263001	22.69	06 263002	70.00	06 263003	11.90	06 263004	21.51
06 263005	21.40	06 263006	15.00	06 263007	26.45	06 263008	12.95	06 264001	42.00	06 264002	174.00
06 264003	99.00	06 264004	125.90	06 265001	16.50	06 265002	25.94	06 265003	13.00	06 265004	29.55
06 266001	8.90	06 266002	14.70	06 266003	28.00	06 266004	11.50	06 276001	12.00	06 276002	13.00
06 276003	12.00	06 276004	13.00	06 277001	13.00	06 277002	13.00	06 277003	13.00	06 277004	13.00
06 278001	45.00	06 278002	300.00	06 278003	300.00	06 278004	100.00	06 280001	1750.00	06 280002	365.00
06 280003	715.00	06 280004	1920.00	06 281001	2362.00	06 281002	695.49	06 281003	1778.00	06 281004	2216.75
06 282001	260300.00	06 282002	179100.00	06 282003	329400.00	06 282004	519900.00	06 282005	253900.00	06 282006	199900.00
06 282007	180300.00	06 282008	169900.00	06 282009	499000.00	06 282010	346900.00	06 282011	445100.00	06 282012	360700.00
06 283001	3499.00	06 283002	26932.50	06 283003	2799.00	06 283004	2508.91	06 284001	12.44	06 284002	12.44
06 285001	13.79	06 285002	13.79	06 286001	58.14	06 286002	65.54	06 286003	83.51	06 286004	72.26
06 287001	1904.93	06 287002	1205.00	06 287003	1356.04	06 287004	679.00	06 288001	29.00	06 288002	149.00
06 288003	161.00	06 288004	200.00	06 289001	1049.00	06 289002	1002.00	06 289003	1100.00	06 289004	2299.00
06 290001	11954.59	06 290002	11954.58	06 290003	11954.58	06 291001	414.51	06 292001	556.80	06 292002	2204.00
06 292003	464.00	06 293004	628.00	06 293005	16820.00	06 294001	170.00	06 295001	464.00	06 295002	464.00
06 294001	80.00	06 294002	140.00	06 294003	150.00	06 294004	85.00	06 295009	21.00	06 295100	30.00
06 295101	73.00	06 295146	13.00	06 296001	20.00	06 296002	20.00	06 306001	5408.33	06 306002	1242.33
06 306003	3314.50	06 306004	1447.42	06 307001	2958.33	06 307002	3250.00	06 307003	4708.33	06 307004	2930.00
06 308001	1744.58	06 308002	3128.33	06 308003	866.67	06 308004	1346.67	06 309001	2062.50	06 309002	5429.17
06 309003	3095.83	06 309004	2891.67	06 310001	3708.33	06 310002	1966.67	06 310003	3195.83	06 310004	2305.00
06 311001	20010.00	06 311002	3270.00	06 311003	2200.00	06 311004	6400.00	06 312001	591.67	06 312002	763.33
06 312003	790.83	06 312004	1050.00	06 313001	1966.67	06 313002	3023.33	06 313003	2125.00	06 313004	3091.67
06 314001	45.00	06 314002	130.00	06 314003	273.00	06 314004	186.00	06 315001	120.00	06 315002	315.00
06 315003	120.00	06 315004	215.00	06 315005	120.00	06 315006	219.00	06 315007	120.00	06 315008	239.00
06 315009	120.00	06 315010	225.00	06 315011	160.00	06 315012	215.00	06 315013	120.00	06 315014	399.00
06 316001	132.50	06 316002	30.80	06 316003	75.00	06 316004	33.90	06 316005	47.63	06 316006	15.12
06 316007	151.00	06 316008	21.50	06 316009	32.00	06 316010	26.90	06 317001	5311.80	06 317002	5220.31
06 317003	2473.88	06 317004	2512.00	06 317005	6570.00	06 317006	1735.00	06 318001	1247.50	06 318002	770.00
06 318003	2882.76	06 318004	1671.95	06 318005	875.00	06 318006	1047.60	06 318007	1290.26	06 318008	695.00
06 318009	845.00	06 318010	540.00	06 318011	715.00	06 318012	695.00	06 319001	799.00	06 319002	429.00
06 319003	182.00	06 319004	400.00	06 320							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 016009	63.25	07 016010	19.50	07 016011	15.70	07 016012	33.99	07 017001	48.35	07 017002	58.00
07 017003	82.74	07 017004	70.50	07 017005	73.00	07 017006	100.00	07 017007	77.50	07 017008	33.20
07 017009	76.15	07 017010	82.74	07 017011	60.00	07 017012	39.90	07 017013	46.25	07 017014	39.99
07 017015	48.35	07 017016	64.90	07 017017	57.00	07 017018	38.49	07 018001	115.40	07 018002	141.90
07 018003	140.00	07 018004	159.00	07 018005	127.49	07 018006	130.00	07 018007	39.50	07 018008	130.00
07 018009	99.50	07 018010	149.99	07 018011	67.50	07 018012	59.50	07 018013	144.99	07 018014	135.00
07 018015	82.00	07 018016	82.40	07 018017	87.99	07 018018	81.50	07 018019	260.00	07 018020	160.00
07 018021	179.90	07 018022	197.00	07 018023	145.00	07 018024	260.00	07 018025	222.49	07 018026	199.90
07 018027	125.00	07 018028	169.90	07 018029	30.00	07 018030	139.90	07 018031	103.50	07 018032	99.49
07 018033	75.00	07 018034	85.99	07 019001	25.75	07 019002	24.90	07 019003	39.99	07 019004	39.90
07 019005	54.00	07 019006	58.15	07 019007	139.98	07 019008	249.00	07 020001	59.00	07 020002	83.96
07 020003	67.00	07 020004	103.00	07 021001	38.90	07 021002	61.49	07 021003	166.00	07 021004	44.87
07 021005	65.00	07 021006	130.69	07 022001	53.89	07 022002	29.99	07 022003	63.94	07 022004	31.50
07 023001	87.50	07 023002	56.00	07 023003	99.90	07 023004	133.90	07 023005	69.74	07 023006	243.28
07 023007	906.66	07 023008	591.20	07 023009	610.00	07 023010	971.43	07 024001	129.90	07 024002	180.00
07 024003	204.99	07 024004	198.98	07 025001	55.50	07 025002	64.90	07 025003	25.00	07 025004	44.99
07 025005	45.93	07 025006	55.49	07 025007	56.90	07 025008	40.00	07 025009	130.00	07 025010	152.99
07 025011	40.00	07 025012	99.90	07 025013	70.00	07 025014	121.50	07 025015	115.00	07 025016	219.90
07 026001	162.75	07 026002	209.99	07 026003	170.00	07 026004	264.65	07 027001	125.00	07 027002	74.90
07 027003	193.00	07 027004	28.49	07 028001	65.18	07 028002	75.27	07 028003	76.92	07 028004	96.43
07 028005	80.00	07 028006	110.71	07 029001	291.18	07 029002	373.78	07 029003	376.19	07 029004	471.43
07 030001	12.10	07 030002	14.50	07 030003	14.50	07 030004	13.50	07 030005	17.44	07 030006	10.83
07 030007	34.00	07 030008	30.00	07 030009	14.30	07 030010	14.00	07 030011	127.98	07 030012	152.75
07 031003	113.89	07 031004	83.93	07 032001	315.00	07 032002	266.15	07 032003	32.46	07 032004	42.08
07 032005	76.12	07 032006	52.90	07 033001	21.50	07 033002	51.92	07 033003	22.73	07 033004	47.92
07 033005	28.41	07 033006	39.58	07 034001	94.90	07 034002	97.50	07 034003	95.31	07 034004	155.00
07 035001	85.40	07 035002	51.90	07 035003	103.43	07 035004	122.06	07 036001	79.99	07 036002	83.90
07 036003	99.00	07 036004	142.50	07 037001	46.00	07 037002	47.72	07 037003	49.95	07 037004	44.44
07 038001	84.30	07 038002	95.48	07 038003	99.99	07 038004	86.00	07 039001	28.78	07 039002	60.00
07 039003	24.76	07 039004	45.00	07 040001	107.33	07 040002	150.69	07 040003	88.89	07 040004	122.11
07 041001	41.90	07 041002	102.91	07 041003	103.99	07 041004	118.05	07 042001	40.09	07 042002	24.73
07 042003	35.30	07 042004	45.49	07 042005	48.90	07 042006	51.10	07 043001	38.10	07 043002	28.44
07 043003	19.40	07 043004	34.90	07 043005	188.24	07 043006	33.15	07 043007	42.39	07 043008	27.64
07 043009	83.36	07 043010	26.50	07 044001	28.65	07 044002	24.65	07 044003	31.99	07 044004	24.82
07 044005	32.37	07 044006	28.65	07 044007	36.15	07 044008	47.95	07 045001	14.15	07 045002	29.90
07 045003	12.88	07 045004	11.49	07 045005	15.15	07 045006	16.49	07 045007	14.15	07 045008	15.30
07 046001	28.74	07 046002	30.40	07 046003	35.74	07 046004	31.40	07 046005	26.75	07 046006	26.40
07 046007	37.40	07 046008	35.55	07 047001	16.90	07 047002	22.74	07 047003	17.65	07 047004	18.40
07 047005	79.90	07 047006	39.90	07 047007	18.50	07 047008	85.43	07 047009	14.15	07 047010	55.03
07 047011	12.15	07 047012	18.90	07 047013	13.40	07 047014	11.90	07 047015	10.90	07 047016	57.49
07 047017	15.90	07 047018	18.38	07 047019	33.40	07 047020	24.49	07 048001	23.15	07 048002	32.24
07 048003	28.40	07 048004	19.40	07 048005	16.00	07 048006	17.40	07 048007	27.90	07 048008	21.62
07 049001	12.15	07 049002	13.24	07 049003	11.30	07 049004	14.00	07 049005	10.40	07 049006	14.40
07 049007	10.40	07 049008	9.99	07 050001	43.55	07 050002	35.74	07 050003	34.40	07 050004	34.00
07 050005	40.00	07 050006	37.15	07 050007	36.87	07 050008	32.90	07 051001	10.40	07 051002	12.53
07 051003	16.15	07 051004	17.40	07 051005	19.70	07 051006	15.15	07 051007	13.62	07 051008	12.24
07 052001	69.50	07 052002	61.50	07 052003	59.24	07 052004	63.40	07 052005	48.90	07 052006	46.90
07 052007	74.99	07 052008	94.00	07 053001	36.40	07 053002	40.95	07 053003	37.90	07 053004	39.90
07 053005	43.90	07 053006	35.00	07 053007	39.49	07 053008	44.99	07 054001	19.90	07 054002	24.90
07 054003	19.40	07 054004	24.99	07 055001	42.20	07 055002	57.49	07 055003	44.40	07 055004	56.50
07 055005	40.00	07 055006	38.90	07 055007	54.00	07 055008	69.99	07 056001	7.65	07 056002	5.74
07 056003	10.40	07 056004	17.90	07 056005	20.00	07 056006	8.00	07 056007	9.90	07 056008	8.49
07 057001	13.80	07 057002	19.15	07 057003	16.20	07 057004	19.92	07 058001	12.90	07 058002	9.74
07 058003	15.40	07 058004	7.99	07 058005	14.10	07 058006	13.15	07 058007	14.75	07 058008	8.49
07 058009	12.90	07 058010	8.40	07 058011	9.90	07 058012	15.00	07 058013	13.15	07 058014	21.90
07 059001	11.90	07 059002	8.99	07 059003	8.74	07 059004	9.90	07 059005	8.88	07 059006	12.45
07 059007	10.15	07 059008	9.15	07 059009	9.15	07 059010	9.90	07 060001	12.40	07 060002	16.80
07 060003	16.65	07 060004	13.87	07 060005	12.25	07 060006	13.90	07 060007	12.90	07 060008	18.99
07 060009	11.53	07 060010	21.50	07 061001	16.23	07 061002	4.99	07 061003	149.00	07 061004	109.00
07 061005	79.90	07 061006	19.80	07 061007	5.99	07 061008	18.90	07 062001	19.99	07 062002	49.35
07 062003	14.65	07 062004	81.45	07 062005	13.00	07 062006	12.40	07 062007	22.15	07 062008	25.65
07 063001	23.40	07 063002	32.24	07 063003	19.90	07 063004	27.40	07 063005	22.15	07 063006	21.00
07 063007	19.15	07 063008	25.50	07 063009	32.50	07 063010	26.50	07 064001	9.25	07 064002	9.24
07 064003	11.40	07 064004	18.25	07 064005	10.25	07 064006	7.20	07 064007	9.15	07 064008	10.00
07 065001	17.15	07 065002	17.40	07 065003	25.99	07 065004	20.90	07 065005	15.50	07 065006	23.50
07 065007	22.24	07 065008	19.40	07 066001	8.40	07 066002	9.90	07 066003	10.90	07 066004	8.74
07 066005	7.90	07 066006	9.00	07 066007	10.99	07 066008	25.00	07 067001	21.30	07 067002	22.49
07 067003	21.90	07 067004	21.15	07 067005	21.25	07 067006	26.00	07 067007	21.99	07 067008	16.40
07 068001	23.99	07 068002	28.65	07 068003	17.90	07 068004	28.00	07 068005	20.00	07 068006	11.15
07 068007	31.90	07 068008	18.99	07 069001	14.40	07 069002	21.90	07 069003	16.90	07 069004	24.99
07 070001	21.65	07 070002	29.90	07 070003	26.49	07 070004	30.90	07 070005	24.50	07 070006	21.15
07 070007	30.90	07 070008	22.74	07 071001	12.40	07 071002	10.65	07 071003	12.05	07 071004	10.49
07 072001	37.40	07 072002	46.40	07 072003	29.99	07 072004	37.90	07 073001	68.98	07 073002	69.00
07 073003	37.40	07 073004	52.00	07 074001	18.33	07 074002	18.30	07 074003	18.90	07 074004	16.99
07 074005	17.99	07 074006	18.78	07 074007	22.21	07 074008	17.00	07 075001	40.00	07 075002	43.98
07 075003	40.40	07 075004	27.00	07 076001	23.82	07 076002	29.32	07 076003	33.64	07 076004	24.24
07 077001	122.99	07 077002	199.00	07 077003	161.00	07 077004	59.50	07 077005	99.90	07 077006	67.50
07 077007	130.00	07 077008	332.00	07 078001	23.90	07 078002	12.50	07 078003	27.84	07 078004	23.50
07 079001	27.56	07 079002	34.15	07 079003	138.30	07 079004	29.73	07 080001	32.88	07 080002	54.09
07 080003	24.42	07 080004	73.68	07 081001	48.32	07 081002	39.63	07 081003	55.56	07 081004	67.49
07 081005	52.93	07 081006	47.77	07 082001	95.00	07 082002	83.98	07 082003	76.47	07 082004	92.92
07 083001	20.71										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 122001	1999.99	07 122002	2799.00	07 122003	1669.00	07 122004	1499.61	07 122005	800.81	07 122006	2290.00
07 122007	1699.99	07 122008	729.00	07 122009	1795.00	07 122010	2999.00	07 122011	3439.00	07 122012	1949.00
07 123001	119.00	07 123002	349.00	07 123003	149.91	07 123004	138.00	07 123005	179.00	07 123006	179.00
07 123007	79.90	07 123008	59.00	07 123009	169.99	07 123010	499.00	07 123011	29.99	07 123012	199.21
07 124001	69.00	07 124002	699.00	07 124003	149.99	07 124004	449.00	07 124005	259.00	07 124006	249.00
07 124007	279.00	07 124008	299.90	07 124009	329.00	07 124010	169.00	07 124011	39.00	07 124012	198.00
07 125001	159.00	07 125002	599.00	07 125003	49.90	07 125004	329.00	07 125005	34.99	07 125006	129.90
07 125007	148.00	07 125008	29.99	07 125009	39.00	07 125010	89.50	07 125011	149.00	07 125012	319.00
07 126001	54.50	07 126002	29.90	07 126003	19.00	07 126004	19.99	07 126005	12.00	07 126006	22.40
07 126007	229.00	07 126008	25.50	07 126009	14.00	07 126010	139.00	07 126011	99.00	07 126012	113.27
07 127001	1299.00	07 127002	649.00	07 127003	159.81	07 127004	699.00	07 127005	189.99	07 127006	669.00
07 127007	340.73	07 127008	379.00	07 127009	99.99	07 127010	379.90	07 127011	234.00	07 127012	149.00
07 127013	159.99	07 127014	188.96	07 127015	479.00	07 127016	449.00	07 127017	89.99	07 127018	299.00
07 127019	269.90	07 127020	259.90	07 127021	299.99	07 127022	250.69	07 127023	139.99	07 127024	198.00
07 128001	299.00	07 128002	299.98	07 128003	399.00	07 128004	2619.00	07 128005	279.90	07 128006	999.00
07 128007	999.00	07 128008	69.99	07 128009	198.00	07 128010	440.43	07 128011	199.99	07 128012	999.00
07 128013	160.73	07 128014	479.90	07 128015	99.99	07 128016	1099.00	07 128017	104.99	07 128018	129.90
07 128019	164.90	07 128020	579.00	07 128021	198.65	07 128022	500.63	07 128023	699.00	07 128024	499.00
07 128025	469.00	07 128026	261.20	07 128027	329.90	07 128028	99.00	07 128029	199.00	07 128030	299.99
07 128031	180.49	07 128032	199.00	07 128033	1098.58	07 128034	232.06	07 128035	151.31	07 128036	229.00
07 129001	199.00	07 129002	439.00	07 129003	249.90	07 129004	299.00	07 129005	169.00	07 129006	179.90
07 129007	199.99	07 129008	349.00	07 129009	249.00	07 129010	239.99	07 129011	489.00	07 129012	429.00
07 130001	249.00	07 130002	249.00	07 130003	469.00	07 130004	299.00	07 130005	78.45	07 130006	599.00
07 130007	218.08	07 130008	594.03	07 130009	199.99	07 130010	178.00	07 130011	298.72	07 130012	169.00
07 131001	449.00	07 131002	89.75	07 131003	299.00	07 131004	199.00	07 131005	469.00	07 131006	229.00
07 131007	109.99	07 131008	279.00	07 131009	299.99	07 131010	179.00	07 131011	260.46	07 131012	228.61
07 131013	148.74	07 131014	198.00	07 131015	339.00	07 131016	379.00	07 131017	79.99	07 131018	153.00
07 131019	230.29	07 131020	199.00	07 131021	269.99	07 131022	399.00	07 131023	99.99	07 131024	279.00
07 132001	219.00	07 132002	78.13	07 132003	279.00	07 132004	199.00	07 132005	199.99	07 132006	196.80
07 132007	89.90	07 132008	128.00	07 132009	169.99	07 132010	299.00	07 132011	59.00	07 132012	650.00
07 133001	75.00	07 133002	95.00	07 133003	45.00	07 133004	39.00	07 133005	15.99	07 133006	119.00
07 133007	25.90	07 133008	99.00	07 133009	75.00	07 133010	159.00	07 133011	129.00	07 133012	79.00
07 133013	64.90	07 133014	78.00	07 133015	21.99	07 133016	35.00	07 133017	39.07	07 133018	149.00
07 133019	49.00	07 133020	65.00	07 133021	49.00	07 133022	54.00	07 133023	29.90	07 133024	39.50
07 134001	59.00	07 134002	29.50	07 134003	64.90	07 134004	48.00	07 134005	10.08	07 134006	69.00
07 134007	29.90	07 134008	39.00	07 134009	15.99	07 134010	120.05	07 134011	24.99	07 134012	119.00
07 135001	199.00	07 135002	69.00	07 135003	139.90	07 135004	128.00	07 135005	799.00	07 135006	579.00
07 135007	39.99	07 135008	159.00	07 135009	229.90	07 135010	399.00	07 135011	369.99	07 135012	299.00
07 136001	39.00	07 136002	22.40	07 136003	67.00	07 136004	29.00	07 136005	49.00	07 136006	49.30
07 136007	34.67	07 136008	37.75	07 136009	29.99	07 136010	79.00	07 136011	54.90	07 136012	79.00
07 137001	390.83	07 137002	895.00	07 137003	110.00	07 137004	149.00	07 137005	459.57	07 137006	361.36
07 137007	378.99	07 137008	633.28	07 137009	479.00	07 137010	499.90	07 137011	178.00	07 137012	998.06
07 137013	991.72	07 137014	359.90	07 137015	1692.00	07 137016	294.12	07 137017	2102.00	07 137018	2257.00
07 137019	588.26	07 137020	439.81	07 137021	429.99	07 137022	782.64	07 137023	298.72	07 137024	341.85
07 137025	469.99	07 137026	433.06	07 137027	224.31	07 137028	279.00	07 138001	309.99	07 138002	168.00
07 138003	725.00	07 138004	187.00	07 138005	545.00	07 138006	143.00	07 138007	845.00	07 138008	219.90
07 139001	419.00	07 139002	1090.00	07 139003	375.00	07 139004	475.00	07 139005	239.00	07 139006	258.00
07 139007	169.00	07 139008	205.00	07 139009	1299.00	07 139010	1199.00	07 139011	233.00	07 139012	359.00
07 140001	679.00	07 140002	599.00	07 140003	209.00	07 140004	245.00	07 140005	349.00	07 140006	495.00
07 140007	475.00	07 140008	109.00	07 140009	679.00	07 140010	495.00	07 140011	89.00	07 140012	259.00
07 141001	895.00	07 141002	745.00	07 141003	799.00	07 141004	89.00	07 141005	429.00	07 141006	669.00
07 141007	189.00	07 141008	699.00	07 141009	199.00	07 141010	139.00	07 141011	559.00	07 141012	219.00
07 142001	995.00	07 142002	489.00	07 142003	349.00	07 142004	519.00	07 142005	1199.00	07 142006	995.00
07 142007	499.00	07 142008	699.00	07 142009	799.00	07 142010	399.00	07 142011	1199.00	07 142012	1369.00
07 143001	39.00	07 143002	114.63	07 143003	375.00	07 143004	258.00	07 143005	29.99	07 143006	258.00
07 143007	999.00	07 143008	29.00	07 143009	389.00	07 143010	619.00	07 143011	349.00	07 143012	139.00
07 144001	25.00	07 144002	25.00	07 144003	70.00	07 144004	60.00	07 145001	91.00	07 145002	75.00
07 145003	122.00	07 145004	83.00	07 146001	30.00	07 146002	30.00	07 146003	30.00	07 146004	70.00
07 147001	529.00	07 147002	509.00	07 147003	119.90	07 147004	148.00	07 147005	189.00	07 147006	189.00
07 147007	189.00	07 147008	79.00	07 147009	1649.00	07 147010	299.00	07 147011	764.94	07 147012	321.00
07 148001	250.00	07 148002	985.00	07 148007	148.00	07 148008	55.00	07 148009	559.00	07 148010	180.00
07 158001	1305.76	07 158002	1305.76	07 158003	1305.76	07 158004	1305.76	07 158005	1305.76	07 158006	1305.76
07 158007	1580.01	07 158008	1580.01	07 158009	1580.01	07 158010	1580.01	07 158011	1580.01	07 158012	1580.01
07 160006	143.81	07 161001	20.21	07 161002	40.43	07 161003	60.64	07 161004	80.85	07 161005	101.07
07 161006	121.28	07 161007	145.12	07 161008	168.95	07 161009	192.79	07 161010	216.63	07 161011	264.31
07 161012	386.11	07 161013	609.52	07 161014	1422.10	07 161015	3658.36	07 161016	4369.44	07 161017	4547.21
07 161018	5436.06	07 161019	6324.91	07 161020	7213.76	07 161021	8102.61	07 161022	8991.46	07 161023	9880.31
07 161024	10769.16	07 161025	11658.01	07 161026	12546.86	07 161027	113.19	07 161028	447.01	07 161029	934.55
07 161030	1747.13	07 161031	3302.82	07 161032	13435.71	07 161033	14324.56	07 161034	17879.96	07 161035	21435.36
07 161036	24990.76	07 161037	28546.16	07 161038	35656.96	07 162001	14.42	07 162002	14.42	07 162003	7.79
07 162004	7.79	07 163001	181.64	07 164001	86.17	07 165001	446.46	07 166001	0.00	07 166002	0.00
07 166003	0.00	07 166004	0.00	07 166005	0.00	07 166006	0.00	07 166007	0.00	07 166008	0.00
07 166009	0.00	07 166010	0.00	07 167001	4.05	07 167002	8.68	07 167003	12.85	07 167004	8.68
07 167005	17.32	07 168001	750.00	07 168002	1050.00	07 168003	1400.00	07 168004	1150.00	07 168005	1325.00
07 168006	4000.00	07 168007	6000.00	07 168008	6000.00	07 168009	2000.00	07 168010	5600.00	07 169001	300.00
07 169002	250.00	07 169003	360.00	07 169004	5600.00	07 169005	250.00	07 169006	600.00	07 179001	6207.00
07 179002	8999.00	07 179003	29915.00	07 179004	9599.00	07 179005	7649.00	07 179006	8399.00	07 180001	2159.00
07 180002	1899.00	07 180003	5976.00	07 180004	4588.98	07 181001	5882.00	07 181002	9499.00	07 181003	590.00
07 181004	9800.96	07 182001	4247.00	07 182002	2897.00	07 182003					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
07 234002	369.00	07 234003	207.78	07 234004	95.75	07 235001	67.00	07 235002	63.00	07 235003	59.80
07 235004	78.40	07 236001	18.00	07 236002	27.00	07 236003	9.50	07 236004	11.12	07 237001	99.00
07 237002	89.99	07 237003	29.90	07 237004	48.55	07 238001	181.00	07 238002	237.99	07 238003	191.99
07 238004	458.10	07 239001	60.00	07 239002	80.00	07 239003	110.00	07 239004	300.50	07 240001	229.00
07 240002	174.51	07 240003	201.00	07 240004	387.17	07 241001	100.98	07 241002	656.44	07 241003	80.50
07 241004	49.99	07 242001	31.00	07 242002	59.33	07 242003	41.50	07 242004	397.00	07 243001	589.00
07 243002	286.00	07 243003	995.00	07 243004	150.00	07 244001	7000.00	07 244002	6000.00	07 244003	350.00
07 244004	3010.00	07 244005	450.00	07 244006	500.00	07 244007	300.00	07 244008	3200.00	07 245001	800.00
07 245002	500.00	07 245003	350.00	07 245004	400.00	07 245005	700.00	07 245006	500.00	07 245007	400.00
07 245008	500.00	07 246001	1647.20	07 246002	2915.00	07 246003	1642.21	07 246004	2552.00	07 247001	11698.96
07 247002	25334.00	07 247003	16455.00	07 247004	36000.00	07 248001	10000.00	07 248002	6500.00	07 248003	8000.00
07 248004	2500.00	07 249001	986.00	07 249002	4930.00	07 249003	390.00	07 249004	1086.26	07 250001	16000.00
07 250002	19500.00	07 250003	8120.00	07 250004	14211.96	07 251001	100.00	07 251002	139.00	07 251003	174.00
07 251004	986.00	07 251005	95.00	07 251006	255.20	07 251007	185.00	07 251008	110.00	07 252001	40.00
07 252002	60.00	07 252003	60.00	07 252004	250.00	07 253001	500.00	07 253002	340.00	07 253003	80.00
07 253004	150.00	07 253005	255.00	07 253006	150.00	07 254001	133.75	07 254002	209.00	07 254003	166.00
07 254004	34.00	07 255001	95.00	07 255002	236.00	07 255003	125.00	07 255004	219.90	07 256001	115.15
07 256002	452.00	07 256003	259.90	07 256004	338.84	07 256005	264.00	07 256006	199.00	07 257001	35.99
07 257002	46.00	07 257003	39.90	07 257004	39.90	07 258001	86.88	07 258002	79.06	07 258003	68.33
07 258004	185.11	07 258005	60.56	07 258006	63.33	07 259001	294.50	07 259002	560.00	07 259003	80.75
07 259004	89.50	07 260001	39.90	07 260002	50.00	07 260003	49.90	07 260004	51.50	07 261001	30.90
07 261002	43.60	07 261003	69.90	07 261004	29.99	07 261005	110.50	07 261006	129.00	07 261007	25.00
07 261008	38.00	07 262001	49.90	07 262002	100.00	07 262003	136.00	07 262004	23.57	07 263001	583.33
07 263002	18.99	07 263003	20.00	07 263004	12.50	07 263005	12.50	07 263006	19.84	07 263007	17.00
07 263008	13.13	07 264001	30.91	07 264002	32.99	07 264003	104.90	07 264004	85.00	07 265001	14.40
07 265002	15.59	07 265003	29.90	07 265004	25.00	07 266001	17.80	07 266002	49.99	07 266003	9.50
07 266004	32.50	07 276001	7.00	07 276002	7.00	07 276003	7.00	07 276004	7.00	07 277001	7.00
07 277002	7.00	07 277003	7.00	07 277004	7.00	07 278001	250.00	07 278002	100.00	07 278003	250.00
07 278004	100.00	07 280001	1895.00	07 280002	609.00	07 280003	827.00	07 280004	725.00	07 281001	2259.25
07 281002	2223.00	07 281003	1360.63	07 281004	1701.00	07 282001	525400.00	07 282002	261400.00	07 282003	465100.00
07 282004	228700.00	07 282005	169900.00	07 282006	163900.00	07 282007	346950.00	07 282008	179100.00	07 282009	238400.00
07 282010	346900.00	07 282011	664900.00	07 282012	189900.00	07 283001	14699.12	07 283002	1399.00	07 283003	2799.00
07 283004	1729.00	07 284001	9.19	07 284002	9.19	07 285001	11.33	07 285002	11.33	07 286001	75.05
07 286002	152.50	07 286003	72.22	07 286004	133.11	07 287001	1045.00	07 287002	1128.00	07 287003	477.99
07 287004	2998.97	07 288001	59.90	07 288002	179.00	07 288003	138.00	07 288004	129.00	07 289001	1178.50
07 289002	950.00	07 289003	1199.00	07 289004	1079.90	07 290001	12023.17	07 290002	12023.17	07 290003	12023.17
07 291001	196.99	07 292001	849.00	07 292002	50.00	07 292003	1250.00	07 292004	464.00	07 293001	375.00
07 293002	1480.00	07 293003	8000.00	07 293004	754.00	07 294001	57.50	07 294002	80.00	07 294003	82.00
07 294004	7.00	07 295189	159.00	07 296001	23.00	07 296002	28.00	07 306001	1127.50	07 306002	7772.42
07 306003	729.17	07 306004	1315.00	07 307001	2304.17	07 307002	2629.17	07 307003	3591.67	07 307004	2700.00
07 308001	343.33	07 308002	395.83	07 308003	425.00	07 308004	448.33	07 309001	4149.17	07 309002	4177.50
07 309003	3366.67	07 309004	4512.50	07 310001	1933.33	07 310002	1900.00	07 310003	2112.50	07 310004	3091.67
07 311001	8870.00	07 311002	10600.00	07 311003	25200.00	07 311004	2000.00	07 312001	641.67	07 312002	583.33
07 312003	1308.33	07 312004	458.33	07 313001	1900.00	07 313002	1783.33	07 313003	2189.33	07 313004	2888.33
07 314001	70.00	07 314002	26.00	07 314003	239.00	07 314004	211.03	07 315001	155.00	07 315002	205.00
07 315003	199.00	07 315004	269.00	07 315005	220.00	07 315006	265.00	07 315007	212.00	07 315008	190.00
07 315009	199.00	07 315010	195.00	07 315011	280.00	07 315012	199.00	07 315013	150.00	07 315014	512.00
07 316001	15.00	07 316002	107.00	07 316003	10.20	07 316004	11.00	07 316005	13.11	07 316006	54.00
07 316007	21.40	07 316008	28.00	07 316009	39.90	07 316010	31.90	07 317001	14422.63	07 317002	6592.00
07 317003	8543.86	07 317004	8345.75	07 317005	8400.00	07 317006	7662.54	07 318001	980.00	07 318002	1431.82
07 318003	1417.53	07 318004	832.00	07 318005	927.94	07 318006	600.00	07 318007	970.37	07 318008	2233.17
07 318009	549.00	07 318010	2121.00	07 318011	923.18	07 318012	1266.53	07 319001	179.00	07 319002	269.00
07 319003	285.00	07 319004	182.00	07 320001	4900.00	07 320002	55.00	07 320003	60.00	07 320004	30.75
07 320005	21.00	07 320006	60.00	07 320007	125.00	07 320008	40.00	07 320009	50.00	07 320010	300.00
07 321001	73.00	07 321002	62.00	07 321003	51.00	07 321004	72.00	07 322001	300.00	07 322002	599.00
07 322003	389.00	07 322004	20.00	07 323001	104.00	07 323002	35.00	07 323003	60.00	07 323004	30.00
07 324001	100.00	07 324002	549.00	07 324003	50.00	07 324004	100.00	07 324005	1750.00	07 324006	700.00
07 325001	5.00	07 325002	10.00	07 325003	5.00	07 325004	10.00	07 326001	40.00	07 326002	49.00
07 326003	27.00	07 326004	47.00	07 327001	98.82	07 327002	19.17	07 327003	49.75	07 327004	71.98
07 328001	197.00	07 328002	690.00	07 328003	33.25	07 328004	139.00	07 328005	242.00	07 328006	169.00
07 328007	413.50	07 328008	79.00	07 328009	49.24	07 328010	42.33	07 329001	1590.00	07 329002	3299.00
07 329003	4299.00	07 329004	8.20	07 330001	17.93	07 330002	124.00	07 330003	91.18	07 330004	273.00
07 330005	193.00	07 331006	69.00	07 331007	690.00	07 331008	45.46	07 331009	88.16	07 331010	50.00
07 332001	675.00	07 332002	648.00	07 332003	14.80	07 332004	99.00	07 342001	80.18	07 342002	63.00
07 342003	80.00	07 342004	98.00	07 342005	67.00	07 342006	40.00	07 342007	115.00	07 342008	44.00
07 342009	106.00	07 342010	71.00	07 343001	205.00	07 343002	291.00	07 343003	258.00	07 343004	191.00
07 343005	106.00	07 343006	210.00	07 343007	163.00	07 343008	127.00	07 343009	30.49	07 343010	148.00
07 343011	65.00	07 343012	25.00	07 343013	65.00	07 343014	70.00	07 343015	45.00	07 343016	43.98
07 343017	155.00	07 343018	134.56	07 344001	5000.00	07 344002	9000.00	07 344003	1300.00	07 344004	3600.00
07 345001	9000.00	07 345002	24800.00	07 345003	4500.00	07 345004	16612.00	07 346001	1505.00	07 346002	91.00
07 346003	91.00	07 346004	280.00	07 346005	91.00	07 346006	91.00	08 001001	16.00	08 001002	16.00
08 001003	16.00	08 001004	16.00	08 001005	9.50	08 001006	10.00	08 001007	16.00	08 001008	16.00
08 001009	16.00	08 001010	16.00	08 001011	16.00	08 001012	16.00	08 001013	15.00	08 001014	16.00
08 001015	16.00	08 001016	16.00	08 001017	15.00	08 001018	16.00	08 001019	16.00	08 001020	16.00
08 002001	52.78	08 002002	61.23	08 002003	53.70	08 002004	29.80	08 003001	10.88	08 003002	10.90
08 003003	15.00	08 003004	15.00	08 003005	125.53	08 003006	73.68	08 004001	24.45	08 004002	87.50
08 004003	33.00	08 004004	26.00	08 005001	6.00	08 005002	6.00	08 005003	5.00	08 005004	4.00
08 005005	7.50	08 005006	4.75	08 006001	1.50	08 006002	1.50	08 006003	1.50	08 006004	1.30
08 006005	1.26	08 006006	3.00	08 007001	25.81	08 007002	41.18	08 007003	56.76	08 007004	54.3

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 035001	135.00	08 035002	168.00	08 035003	303.97	08 035004	122.00	08 036001	120.06	08 036002	128.13
08 036003	78.39	08 036004	93.68	08 037001	46.44	08 037002	48.50	08 037003	38.64	08 037004	49.79
08 038001	141.25	08 038002	145.00	08 038003	141.55	08 038004	133.22	08 039001	160.00	08 039002	26.40
08 039003	22.54	08 039004	29.48	08 040001	165.56	08 040002	117.90	08 040003	165.20	08 040004	125.22
08 041001	121.53	08 041002	104.17	08 041003	96.79	08 041004	71.96	08 042001	24.65	08 042002	22.00
08 042003	42.50	08 042004	42.50	08 042005	35.50	08 042006	22.40	08 043001	26.00	08 043002	27.38
08 043003	47.43	08 043004	23.50	08 043005	34.44	08 043006	21.97	08 043007	43.60	08 043008	23.50
08 043009	70.56	08 043010	83.29	08 044001	27.30	08 044002	40.50	08 044003	38.30	08 044004	25.90
08 044005	46.95	08 044006	36.40	08 044007	48.50	08 044008	30.90	08 045001	14.55	08 045002	16.05
08 045003	10.00	08 045004	18.78	08 045005	17.08	08 045006	10.50	08 045007	15.75	08 045008	13.80
08 046001	34.15	08 046002	43.68	08 046003	38.65	08 046004	30.00	08 046005	47.25	08 046006	31.50
08 046007	41.25	08 046008	38.75	08 047001	18.90	08 047002	30.15	08 047003	22.28	08 047004	20.90
08 047005	9.90	08 047006	68.75	08 047007	14.90	08 047008	46.45	08 047009	45.15	08 047010	12.50
08 047011	12.15	08 047012	12.60	08 047013	16.20	08 047014	15.40	08 047015	19.90	08 047016	56.00
08 047017	8.00	08 047018	11.00	08 047019	31.18	08 047020	27.90	08 048001	17.65	08 048002	12.00
08 048003	11.00	08 048004	19.15	08 048005	12.00	08 048006	16.15	08 048007	14.50	08 048008	20.90
08 049001	9.75	08 049002	11.70	08 049003	9.00	08 049004	12.70	08 049005	13.50	08 049006	11.55
08 049007	10.00	08 049008	17.40	08 050001	33.65	08 050002	17.50	08 050003	30.90	08 050004	32.15
08 050005	30.00	08 050006	30.00	08 050007	36.18	08 050008	30.00	08 051001	11.15	08 051002	18.13
08 051003	18.15	08 051004	23.18	08 051005	20.50	08 051006	13.90	08 051007	19.65	08 051008	15.15
08 052001	61.15	08 052002	93.83	08 052003	59.00	08 052004	88.50	08 052005	70.00	08 052006	64.43
08 052007	55.00	08 052008	66.75	08 053001	31.15	08 053002	53.63	08 053003	37.50	08 053004	43.15
08 053005	41.00	08 053006	48.00	08 053007	38.15	08 053008	46.70	08 053009	25.50	08 054001	17.10
08 054003	21.90	08 054004	15.50	08 055001	62.90	08 055002	78.83	08 055003	35.90	08 055004	52.00
08 055005	26.00	08 055006	51.30	08 055007	20.00	08 055008	39.90	08 056001	7.15	08 056002	8.00
08 056003	8.15	08 056004	14.20	08 056005	10.50	08 056006	7.65	08 056007	10.15	08 056008	7.50
08 057001	17.50	08 057002	18.58	08 057003	16.90	08 057004	19.15	08 058001	10.05	08 058002	15.13
08 058003	10.55	08 058004	12.50	08 058005	14.50	08 058006	10.00	08 058007	10.35	08 058008	11.50
08 058009	13.90	08 058010	12.60	08 058011	15.50	08 058012	28.75	08 058013	15.50	08 058014	13.80
08 059001	13.15	08 059002	14.00	08 059003	19.90	08 059004	16.80	08 059005	15.80	08 059006	23.90
08 059007	15.90	08 059008	18.50	08 059009	18.00	08 059010	12.00	08 060001	11.15	08 060002	17.40
08 060003	14.15	08 060004	12.00	08 060005	23.90	08 060006	25.90	08 060007	18.50	08 060008	13.25
08 060009	18.00	08 060010	12.75	08 061001	5.90	08 061002	6.50	08 061003	16.40	08 061004	70.00
08 061005	18.90	08 061006	3.00	08 061007	20.35	08 061008	5.90	08 062001	11.55	08 062002	25.00
08 062003	63.50	08 062004	22.15	08 062005	20.00	08 062006	22.25	08 062007	99.00	08 062008	23.65
08 063001	26.15	08 063002	29.08	08 063003	29.90	08 063004	29.15	08 063005	20.25	08 063006	22.65
08 063007	27.50	08 063008	17.25	08 063009	17.00	08 063010	16.50	08 064001	9.90	08 064002	10.50
08 064003	7.90	08 064004	7.50	08 064005	12.50	08 064006	15.50	08 064007	7.65	08 064008	9.50
08 065001	21.90	08 065002	15.75	08 065003	18.90	08 065004	19.15	08 065005	18.00	08 065006	18.00
08 065007	13.00	08 065008	13.50	08 066001	9.40	08 066002	11.03	08 066003	8.50	08 066004	11.50
08 066005	7.90	08 066006	9.30	08 066007	12.00	08 066008	8.00	08 067001	21.90	08 067002	16.25
08 067003	27.65	08 067004	23.15	08 067005	22.00	08 067006	25.00	08 067007	29.90	08 067008	21.50
08 068001	19.45	08 068002	18.55	08 068003	20.00	08 068004	22.90	08 068005	16.50	08 068006	21.90
08 068007	11.50	08 068008	10.50	08 069001	21.50	08 069002	13.50	08 069003	15.90	08 069004	12.00
08 070001	28.65	08 070002	21.00	08 070003	24.50	08 070004	33.40	08 070005	30.50	08 070006	28.50
08 070007	20.50	08 070008	25.00	08 071001	10.65	08 071002	13.00	08 071003	15.00	08 071004	11.35
08 072001	24.00	08 072002	20.00	08 072003	32.90	08 072004	34.90	08 073001	45.90	08 073002	42.90
08 073003	71.03	08 073004	24.75	08 074001	24.44	08 074002	45.33	08 074003	30.50	08 074004	24.00
08 074005	21.50	08 074006	25.00	08 074007	26.00	08 074008	28.50	08 075001	33.00	08 075002	53.00
08 075003	37.80	08 075004	49.13	08 076001	18.75	08 076002	27.13	08 076003	21.69	08 076004	25.86
08 077001	224.63	08 077002	230.00	08 077003	332.50	08 077004	140.00	08 077005	120.00	08 077006	219.00
08 077007	223.00	08 077008	80.00	08 078001	8.33	08 078002	10.00	08 078003	14.00	08 078004	11.80
08 079001	79.00	08 079002	23.72	08 079003	35.10	08 079004	36.22	08 080001	32.37	08 080002	29.36
08 080003	72.04	08 080004	32.56	08 081001	36.25	08 081002	43.69	08 081003	46.22	08 081004	41.34
08 081005	33.52	08 081006	47.78	08 082001	104.23	08 082002	82.78	08 082003	91.59	08 082004	119.63
08 083001	117.58	08 083002	16.67	08 083003	21.97	08 083004	84.21	08 083005	69.35	08 083006	56.34
08 084001	17.45	08 084002	14.00	08 084003	17.45	08 084004	13.50	08 084005	14.25	08 084006	20.15
08 085001	325.00	08 085002	960.00	08 085003	469.21	08 085004	400.00	08 086001	158.82	08 086002	180.63
08 086003	170.00	08 086004	108.75	08 087001	15.00	08 087002	14.00	08 087003	15.00	08 087004	23.94
08 087005	8.43	08 087006	14.08	08 087007	20.00	08 087008	9.60	08 087009	5.95	08 087010	15.83
08 088001	9.27	08 088002	6.10	08 088003	3.23	08 088004	3.73	08 088005	22.00	08 088006	10.00
08 088007	21.00	08 088008	11.67	08 089001	47.62	08 089002	43.33	08 089003	85.64	08 089004	58.97
08 090001	6.75	08 090002	18.20	08 090003	100.16	08 090004	57.65	08 091001	114.65	08 091002	78.66
08 091003	31.08	08 091004	617.19	08 092001	146.62	08 092002	175.00	08 092003	175.45	08 092004	171.35
08 093001	3.20	08 093002	346.25	08 093003	35.70	08 093004	2.90	08 094001	87.50	08 094002	130.56
08 094003	57.14	08 094004	85.00	08 095001	61.40	08 095002	110.00	08 095003	102.78	08 095004	110.54
08 095005	146.88	08 095006	145.83	08 096001	59.29	08 096002	257.14	08 096003	60.27	08 096004	52.35
08 097001	95.00	08 097002	45.00	08 097003	39.90	08 097004	75.00	08 098001	140.00	08 098002	120.00
08 098003	87.25	08 098004	72.50	08 099001	320.00	08 099002	320.00	08 099003	270.00	08 099004	280.00
08 100001	179.00	08 100002	149.75	08 100003	120.00	08 100004	159.00	08 101001	260.00	08 101002	260.00
08 101003	170.00	08 101004	240.00	08 102001	36.62	08 102002	33.10	08 102003	38.20	08 102004	35.56
08 102005	30.26	08 102006	36.62	08 102007	39.44	08 102008	40.49	08 102009	35.68	08 102010	33.84
08 103001	230.71	08 103002	108.00	08 103003	120.91	08 103004	180.53	08 104001	348.57	08 104002	194.29
08 104003	196.79	08 104004	227.86	08 104005	151.92	08 104006	69.15	08 105001	55.00	08 105002	148.89
08 105003	142.67	08 105004	116.67	08 106001	366.67	08 106002	128.67	08 106003	79.00	08 106004	435.37
08 107001	158.66	08 107002	225.33	08 107003	160.00	08 107004	92.00	08 107005	148.25	08 107006	360.00
08 108001	47.00	08 108002	33.00	08 108003	47.00	08 108004	47.00	08 108005	35.00	08 108006	47.00
08 118001	149.00	08 118002	689.00	08 118003	298.00	08 118004	58.00	08 118005	198.00	08 118006	129.90
08 118007	491.85	08 118008	139.00	08 118009	529.00	08 118010	99.00	08 118011	449.00	08 118012	824.56
08 119001	199.00	08 119002	32.90	08 119003	29.90	08 119004	139.90	08 119005	108.00	08 119006	79.00
08 119007	325.00	08 119008	69.90	08 119009	128.00	08 119010	149.00	08 119011	55.00	08 119012	109.00
08											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 131013	119.00	08 131014	279.00	08 131015	169.00	08 131016	85.00	08 131017	159.00	08 131018	749.00
08 131019	70.27	08 131020	169.37	08 131021	299.00	08 131022	159.90	08 131023	148.00	08 131024	680.58
08 132001	52.40	08 132002	349.00	08 132003	78.00	08 132004	39.00	08 132005	173.47	08 132006	119.00
08 132007	49.90	08 132008	499.00	08 132009	78.00	08 132010	159.00	08 132011	182.25	08 132012	119.00
08 133001	119.00	08 133002	49.00	08 133003	84.90	08 133004	50.00	08 133005	85.00	08 133006	89.90
08 133007	58.00	08 133008	34.00	08 133009	78.00	08 133010	24.00	08 133011	99.00	08 133012	22.90
08 133013	154.00	08 133014	75.00	08 133015	35.90	08 133016	39.00	08 133017	54.00	08 133018	65.00
08 133019	58.00	08 133020	77.00	08 133021	164.00	08 133022	29.90	08 133023	200.52	08 133024	27.00
08 134001	50.00	08 134002	48.00	08 134003	109.00	08 134004	39.00	08 134005	69.90	08 134006	39.90
08 134007	32.90	08 134008	38.90	08 134009	28.00	08 134010	39.00	08 134011	48.00	08 134012	219.00
08 135001	98.00	08 135002	160.00	08 135003	98.00	08 135004	216.00	08 135005	349.00	08 135006	118.80
08 135007	399.00	08 135008	385.43	08 135009	89.90	08 135010	158.43	08 135011	149.00	08 135012	99.00
08 136001	32.35	08 136002	35.00	08 136003	29.90	08 136004	26.00	08 136005	48.00	08 136006	75.00
08 136007	38.98	08 136008	42.00	08 136009	72.00	08 136010	32.97	08 136011	89.00	08 136012	58.00
08 137001	449.00	08 137002	999.00	08 137003	1564.55	08 137004	444.00	08 137005	379.00	08 137006	78.00
08 137007	89.11	08 137008	299.00	08 137009	354.79	08 137010	299.00	08 137011	649.00	08 137012	449.00
08 137013	269.00	08 137014	699.00	08 137015	268.00	08 137016	649.00	08 137017	1699.00	08 137018	679.00
08 137019	999.00	08 137020	253.13	08 137021	599.00	08 137022	199.00	08 137023	299.00	08 137024	303.96
08 137025	169.00	08 137026	405.62	08 137027	249.00	08 137028	283.63	08 138001	210.00	08 138002	290.00
08 138003	145.00	08 138004	170.00	08 138005	112.00	08 138006	170.00	08 138007	113.00	08 138008	89.90
08 139001	298.00	08 139002	1280.48	08 139003	670.00	08 139004	219.00	08 139005	596.37	08 139006	174.00
08 139007	329.00	08 139008	329.00	08 139009	259.00	08 139010	635.00	08 139011	899.00	08 139012	669.00
08 140001	179.00	08 140002	179.00	08 140003	239.00	08 140004	369.00	08 140005	315.00	08 140006	355.00
08 140007	204.50	08 140008	529.00	08 140009	570.09	08 140010	240.00	08 140011	649.00	08 140012	318.00
08 141001	199.00	08 141002	179.00	08 141003	858.41	08 141004	539.00	08 141005	720.02	08 141006	1899.26
08 141007	279.00	08 141008	679.00	08 141009	599.00	08 141010	599.00	08 141011	379.00	08 141012	709.00
08 142001	629.00	08 142002	779.00	08 142003	469.00	08 142004	249.00	08 142005	869.00	08 142006	339.00
08 142007	450.00	08 142008	799.00	08 142009	889.00	08 142010	699.00	08 142011	1169.00	08 142012	719.00
08 143001	150.32	08 143002	419.00	08 143003	29.90	08 143004	57.89	08 143005	99.90	08 143006	28.00
08 143007	99.00	08 143008	39.00	08 143009	178.00	08 143010	394.00	08 143011	240.00	08 143012	90.44
08 144001	18.00	08 144002	10.94	08 144003	26.90	08 144004	18.90	08 145001	28.00	08 145002	30.50
08 145003	30.00	08 145004	30.50	08 146001	14.00	08 146002	125.00	08 146003	11.00	08 146004	12.00
08 147001	299.00	08 147002	1099.00	08 147003	99.90	08 147004	139.90	08 147005	799.00	08 147006	99.00
08 147007	138.00	08 147008	699.00	08 147009	319.00	08 147010	159.00	08 147011	299.00	08 147012	379.00
08 148001	1150.00	08 148002	1109.00	08 148003	379.00	08 148004	1758.43	08 148005	469.00	08 148006	98.00
08 158001	1831.17	08 158002	1831.17	08 158003	1831.17	08 158004	1831.17	08 158005	1831.17	08 158006	1831.17
08 159001	106.07	08 160001	211.90	08 160002	685.00	08 160003	552.31	08 160004	152.71	08 160005	83.40
08 160006	52.41	08 161001	20.21	08 161002	40.43	08 161003	60.64	08 161004	80.85	08 161005	101.07
08 161006	124.90	08 161007	148.74	08 161008	172.58	08 161009	196.42	08 161010	277.68	08 161011	440.19
08 161012	765.22	08 161013	1907.92	08 161014	2810.40	08 161015	3712.88	08 161016	4434.87	08 161017	4615.36
08 161018	5517.84	08 161019	6420.32	08 161020	7322.80	08 161021	8225.28	08 161022	9127.76	08 161023	10030.24
08 161024	10932.72	08 161025	11835.20	08 161026	12737.68	08 161027	115.37	08 161028	1727.43	08 161029	2268.91
08 161030	3171.39	08 161031	3351.89	08 161032	13640.16	08 161033	14542.64	08 161034	18152.56	08 161035	21762.44
08 161036	25372.40	08 161037	28982.32	08 161038	36202.16	08 162001	15.08	08 162002	15.08	08 162003	8.14
08 162004	8.14	08 164001	75.73	08 165001	613.39	08 166001	0.00	08 166002	0.00	08 166003	0.00
08 166004	0.00	08 166005	0.00	08 166006	0.00	08 166007	0.00	08 166008	0.00	08 166009	0.00
08 166010	0.00	08 167001	15.39	08 167002	10.37	08 167003	15.39	08 167004	10.37	08 167005	17.32
08 168001	200.00	08 168002	5000.00	08 168003	450.00	08 168004	150.00	08 168005	1821.20	08 168006	2400.00
08 168007	750.00	08 168008	150.00	08 168009	200.00	08 168010	200.00	08 169001	50.00	08 169002	50.00
08 169003	45.00	08 169004	60.00	08 169005	250.00	08 169006	60.00	08 179001	7299.00	08 179002	4999.00
08 179003	6239.20	08 179004	5499.00	08 179005	9327.58	08 179006	41493.00	08 180001	2899.00	08 180002	1439.10
08 180003	6849.00	08 180004	2629.00	08 181001	7499.00	08 181002	7699.00	08 181003	4099.00	08 181004	7598.00
08 182001	3281.60	08 182002	4999.00	08 182003	2699.00	08 182004	2932.83	08 183001	11399.00	08 183002	2719.00
08 183003	10699.00	08 183004	4299.00	08 184001	649.00	08 184002	429.00	08 184003	6999.00	08 184004	3999.00
08 185001	8999.00	08 185002	4849.08	08 185003	8329.00	08 185004	8999.00	08 186001	5768.00	08 186002	8699.00
08 186003	6999.00	08 186004	4799.00	08 187001	8199.00	08 187002	7998.00	08 187003	10099.00	08 187004	4649.00
08 188001	6999.00	08 188002	5249.00	08 188003	11199.00	08 188004	13699.00	08 189001	4749.00	08 189002	7499.00
08 189003	13999.00	08 189004	5650.00	08 190001	1449.00	08 190002	388.00	08 190003	359.00	08 190004	689.00
08 191001	699.00	08 191002	899.00	08 191003	299.00	08 191004	694.00	08 191005	689.00	08 191006	349.00
08 192001	295.00	08 192002	448.00	08 192003	578.00	08 192004	599.00	08 193001	1549.00	08 193002	924.00
08 193003	299.00	08 193004	548.00	08 194001	1519.00	08 194002	1760.50	08 194003	2249.00	08 194004	1490.00
08 195001	608.00	08 195002	159.00	08 195003	1049.00	08 195004	549.00	08 196001	11287.21	08 197001	7999.00
08 197002	3980.00	08 197003	1049.00	08 197004	1549.00	08 197005	570.00	08 198001	10199.00	08 198002	380.00
08 198002	3999.00	08 198003	2099.00	08 198004	1698.00	08 198005	2399.00	08 198006	2640.00	08 198007	1039.00
08 198008	2250.00	08 199001	599.00	08 199002	1499.00	08 199003	7790.00	08 199004	590.00	08 200001	26.18
08 200002	23.00	08 200003	72.73	08 200004	52.50	08 201001	15.00	08 201002	29.90	08 201003	25.25
08 201004	13.00	08 202001	109.00	08 202002	89.93	08 202003	83.50	08 202004	86.50	08 203001	8.00
08 203002	2.00	08 203003	30.00	08 203004	14.50	08 204001	12.90	08 204002	71.00	08 204003	71.70
08 204004	15.00	08 205001	29.00	08 205002	62.00	08 206001	169.00	08 206002	49.90	08 206003	389.00
08 206004	119.00	08 207001	398.65	08 207002	119.00	08 207003	129.00	08 207004	159.00	08 208001	10.90
08 208002	64.80	08 208003	35.00	08 208004	169.00	08 209001	1199.00	08 209002	810.81	08 209003	299.00
08 209004	1394.50	08 209005	1214.00	08 209006	149.00	08 209007	89.90	08 209008	105.54	08 210001	6.83
08 210002	8.99	08 210003	32.00	08 210004	17.99	08 210005	29.00	08 210006	119.90	08 210007	34.21
08 210008	14.85	08 211001	1079.00	08 211002	289.00	08 211003	699.00	08 211004	429.00	08 212001	94.09
08 212002	253.57	08 212003	389.00	08 212004	89.00	08 213001	19.99	08 213002	39.99	08 213003	49.90
08 213004	79.00	08 214001	37.90	08 214002	25.20	08 214003	19.35	08 214004	39.34	08 214005	26.00
08 214006	23.25	08 214007	25.00	08 214008	23.89	08 215001	17.06	08 215002	21.06	08 215003	14.35
08 215004	20.00	08 215005	17.50	08 215006	19.50	08 216001	7.38	08 216002	6.08	08 216003	8.29
08 216004	6.40	08 217001	25.43	08 217002	22.63	08 217003	32.50	08 21			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
08 266001	25.50	08 266002	19.00	08 266003	13.30	08 266004	36.43	08 276001	14.00	08 276002	14.00
08 276003	14.00	08 276004	14.00	08 277001	7.00	08 277002	7.00	08 277003	7.00	08 277004	7.00
08 278001	35.00	08 278002	35.00	08 278003	70.00	08 278004	70.00	08 280001	97.00	08 280002	46.00
08 280003	793.00	08 280004	490.00	08 281001	1067.68	08 281002	23261.58	08 281003	1771.00	08 281004	1315.66
08 282001	253900.00	08 282002	158300.00	08 282003	479900.00	08 282004	192900.00	08 282005	147900.00	08 282006	322400.00
08 282007	394600.00	08 282008	158400.00	08 282009	188900.00	08 282010	144600.00	08 282011	191000.00	08 282012	479900.00
08 283001	20999.00	08 283002	19999.00	08 283003	1735.00	08 283004	14999.00	08 284001	13.16	08 284002	13.16
08 285001	13.95	08 285002	13.95	08 286001	83.51	08 286002	100.42	08 286003	87.00	08 286004	94.06
08 287001	981.28	08 287002	749.00	08 287003	599.00	08 287004	999.00	08 288001	109.00	08 288002	5058.00
08 288003	129.00	08 288004	134.00	08 289001	900.23	08 289002	1224.00	08 289003	1449.00	08 289004	1199.00
08 290001	13201.89	08 290002	13201.89	08 290003	13201.89	08 291001	1963.16	08 292001	812.00	08 292002	100.00
08 292003	478.50	08 292004	400.00	08 293001	400.00	08 293002	5800.00	08 293003	330.00	08 293004	650.00
08 294001	60.00	08 294002	100.00	08 294003	50.00	08 294004	55.00	08 295053	41.00	08 295054	83.00
08 295081	40.00	08 295098	95.00	08 295118	85.00	08 295166	30.00	08 296001	10.00	08 296002	15.00
08 306001	4767.08	08 306002	2749.58	08 306003	1750.00	08 306004	2491.67	08 307001	1758.33	08 307002	2641.67
08 307003	2791.67	08 307004	1647.92	08 308001	1729.17	08 308002	1775.00	08 308003	2316.67	08 308004	2405.00
08 309001	4039.83	08 309002	4508.33	08 309003	2833.33	08 309004	2545.83	08 310001	1582.50	08 310002	1454.17
08 310003	1381.67	08 310004	1644.33	08 311001	23570.00	08 311002	2700.00	08 311003	4550.00	08 311004	2300.00
08 312001	2668.67	08 312002	753.33	08 312003	1408.33	08 312004	993.33	08 313001	2629.17	08 313002	1869.92
08 313003	1093.33	08 313004	2658.33	08 314001	155.00	08 314002	86.00	08 314003	50.00	08 314004	259.00
08 315001	160.00	08 315002	182.00	08 315003	220.00	08 315004	277.00	08 315005	160.00	08 315006	426.40
08 315007	250.00	08 315008	380.00	08 315009	199.00	08 315010	402.00	08 315011	550.00	08 315012	286.00
08 315014	263.00	08 316001	318.00	08 316002	30.00	08 316003	15.00	08 316004	42.50	08 316005	16.80
08 316006	15.50	08 316006	49.90	08 316007	69.00	08 316008	10.50	08 316009	15.00	08 316010	58.40
08 317001	2873.38	08 317002	6219.00	08 317003	2474.50	08 317004	3230.00	08 317005	2085.25	08 317006	1760.00
08 318001	1197.00	08 318002	850.00	08 318003	1437.00	08 318004	1439.00	08 318005	1585.68	08 318006	1250.00
08 318007	982.50	08 318008	1368.00	08 318009	1546.00	08 318010	1167.00	08 318011	1300.00	08 318012	1625.00
08 318013	2255.00	08 318014	950.00	08 318015	1666.00	08 318016	919.00	08 318017	1090.00	08 318018	3599.00
08 318019	700.00	08 318020	750.00	08 318021	1018.00	08 318022	1845.00	08 318023	3783.30	08 318024	850.00
08 318025	1159.00	08 318026	875.00	08 318027	775.00	08 318028	600.00	08 318029	770.00	08 318030	500.00
08 319001	384.00	08 319002	299.00	08 319003	560.00	08 319004	589.00	08 320001	220.00	08 320002	1100.00
08 320003	9.89	08 320004	45.00	08 320005	75.00	08 320006	50.00	08 320007	40.00	08 320008	200.00
08 320009	50.00	08 320010	231.33	08 321001	48.00	08 321002	114.00	08 321003	81.50	08 321004	29.00
08 322001	389.00	08 322002	599.00	08 322003	10.00	08 322004	355.00	08 323001	30.00	08 323002	15.00
08 323003	15.00	08 323004	20.00	08 324001	230.00	08 324002	55.00	08 324003	200.00	08 324004	460.00
08 324005	390.00	08 324006	300.00	08 325001	6.00	08 325002	8.00	08 325003	7.00	08 325004	10.00
08 326001	27.00	08 326002	40.00	08 326003	43.50	08 326004	44.05	08 327001	43.50	08 327002	36.80
08 327003	47.67	08 327004	58.74	08 328001	319.00	08 328002	184.00	08 328003	99.00	08 328004	169.00
08 328005	799.00	08 328006	169.00	08 328007	42.90	08 328008	90.90	08 328009	42.90	08 328010	42.90
08 329001	24.00	08 329002	35.00	08 329003	5499.00	08 329004	2698.00	08 330001	159.00	08 330002	105.00
08 330003	198.16	08 330004	239.00	08 330005	88.00	08 330006	99.90	08 331001	379.78	08 331002	199.00
08 331003	297.02	08 331004	103.00	08 332001	2690.00	08 332002	530.00	08 332003	140.00	08 332004	7199.00
08 342001	90.50	08 342002	81.00	08 342003	55.00	08 342004	48.00	08 342005	57.00	08 342006	71.00
08 342007	28.00	08 342008	78.00	08 342009	69.00	08 342010	30.00	08 343001	210.00	08 343002	245.00
08 343003	253.00	08 343004	162.00	08 343005	130.50	08 343006	197.00	08 343007	160.00	08 343008	191.00
08 343009	19.00	08 343010	37.00	08 343011	20.22	08 343012	80.00	08 343013	53.00	08 343014	141.00
08 343015	52.09	08 343016	97.00	08 343017	156.50	08 343018	296.00	08 344001	1160.00	08 344002	1350.00
08 344003	3000.00	08 344004	6000.00	08 345001	20000.00	08 345002	15000.00	08 345003	8000.00	08 345004	8000.00
08 346001	606.00	08 346002	76.00	08 346003	2500.00	08 346004	1095.00	08 346005	76.00	08 346006	495.00
09 001001	14.50	09 001002	15.00	09 001003	15.00	09 001004	15.00	09 001005	10.90	09 001006	17.00
09 001007	18.00	09 001008	10.00	09 001009	16.00	09 001010	15.00	09 001011	15.00	09 001012	16.00
09 001013	10.30	09 001014	15.00	09 001015	15.00	09 001016	14.00	09 001017	15.00	09 001018	15.00
09 001019	15.00	09 001020	15.00	09 002001	121.88	09 002002	61.11	09 002003	62.96	09 002004	82.14
09 003001	10.85	09 003002	11.20	09 003003	15.00	09 003004	14.00	09 003005	121.28	09 003006	191.49
09 004001	17.40	09 004002	34.40	09 004003	111.76	09 004004	15.00	09 005001	5.20	09 005002	5.00
09 005003	9.00	09 005004	9.00	09 005005	8.00	09 005006	12.00	09 006001	1.60	09 006002	1.50
09 006003	5.00	09 006004	3.00	09 006005	3.50	09 006006	5.00	09 007001	43.24	09 007002	41.48
09 007003	40.63	09 007004	54.50	09 008001	109.52	09 008002	98.04	09 008003	150.00	09 008004	162.50
09 009001	195.00	09 009002	15.00	09 009003	80.00	09 009004	136.00	09 010001	58.39	09 010002	40.00
09 010003	58.61	09 010004	63.40	09 010005	104.32	09 010006	127.78	09 010007	29.80	09 010008	111.11
09 011001	18.13	09 011002	23.50	09 011003	25.00	09 011004	25.50	09 012001	43.55	09 012002	35.59
09 012003	26.67	09 012004	6.00	09 013001	10.00	09 013002	10.80	09 013003	39.38	09 013004	12.00
09 014001	115.43	09 015002	25.00	09 015003	177.00	09 015004	213.61	09 015005	122.66	09 015006	50.00
09 015007	15.00	09 015008	26.78	09 016001	15.00	09 016002	15.00	09 016003	11.90	09 016004	19.43
09 016001	44.80	09 016002	110.00	09 016003	69.50	09 016004	65.00	09 016005	45.00	09 016006	34.50
09 016007	30.95	09 016008	44.00	09 016009	27.90	09 016010	55.00	09 016011	47.00	09 016012	45.75
09 017001	77.50	09 017002	97.90	09 017003	68.00	09 017004	61.20	09 017005	72.40	09 017006	75.00
09 017007	75.00	09 017008	80.00	09 017009	28.00	09 017010	77.25	09 017011	90.00	09 017012	90.00
09 017013	94.00	09 017014	90.00	09 017015	75.00	09 017016	70.00	09 017017	68.65	09 017018	69.00
09 018001	139.70	09 018002	140.00	09 018003	140.00	09 018004	140.00	09 018005	159.00	09 018006	133.63
09 018007	140.00	09 018008	109.00	09 018009	130.13	09 018010	144.00	09 018011	100.00	09 018012	88.15
09 018013	162.00	09 018014	89.80	09 018015	100.00	09 018016	100.00	09 018017	100.00	09 018018	92.93
09 018019	156.00	09 018020	319.00	09 018021	174.90	09 018022	236.00	09 018023	144.00	09 018024	169.90
09 018025	169.93	09 018026	140.00	09 018027	147.90	09 018028	144.00	09 018029	99.90	09 018030	144.00
09 018031	169.90	09 018032	96.00	09 018033	72.40	09 018034	94.50	09 019001	50.00	09 019002	50.00
09 019003	50.00	09 019004	35.45	09 019005	68.90	09 019006	65.00	09 019007	70.00	09 019008	56.50
09 020001	88.00	09 020002	110.00	09 020003	125.00	09 020004	80.00	09 021001	98.86	09 021002	166.50
09 021003	100.40	09 021004	100.00	09 021005	213.00	09 021006	117.59	09 022001	69.90	09 022002	55.00
09 022003	76.90	09 022004	50.00	09 023001	88.90	09 023002	78.50	09 023003	70.75	09 023004	66.00
09 023005	540.00	09 023006	84.70	09 023007	320.00	09 023008	92.00	09			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 053003	39.40	09 053004	38.75	09 053005	50.90	09 053006	44.90	09 053007	43.75	09 053008	36.50
09 054001	21.40	09 054002	36.00	09 054003	25.00	09 054004	27.90	09 055001	49.90	09 055002	56.50
09 055003	80.00	09 056004	69.50	09 057005	85.90	09 058006	62.50	09 059007	83.65	09 059008	54.00
09 056001	11.61	09 056002	8.90	09 056003	9.82	09 056004	28.75	09 056005	68.75	09 056006	7.75
09 056007	6.25	09 056008	11.40	09 057001	29.90	09 057002	16.75	09 057003	16.90	09 057004	17.88
09 058001	11.10	09 058002	12.90	09 058003	6.50	09 058004	10.90	09 058005	23.65	09 058006	7.25
09 058007	8.00	09 058008	11.62	09 058009	15.80	09 058010	15.55	09 058011	11.40	09 058012	6.00
09 058013	6.00	09 058014	12.20	09 059001	15.00	09 059002	13.00	09 059003	24.15	09 059004	15.00
09 059005	19.90	09 059006	15.00	09 059007	14.75	09 059008	18.63	09 059009	15.00	09 059010	18.45
09 060001	19.65	09 060002	11.75	09 060003	16.25	09 060004	23.15	09 060005	17.50	09 060006	13.50
09 060007	23.40	09 060008	12.00	09 060009	16.05	09 060010	13.09	09 061001	6.40	09 061002	4.00
09 061003	6.10	09 061004	169.85	09 061005	83.75	09 061006	83.75	09 061007	12.00	09 061008	27.50
09 062001	14.75	09 062002	24.25	09 062003	15.19	09 062004	33.75	09 062005	20.75	09 062006	50.05
09 062007	26.18	09 062008	15.00	09 063001	27.40	09 063002	19.25	09 063003	27.00	09 063004	23.35
09 063005	20.25	09 063006	26.50	09 063007	22.50	09 063008	23.50	09 063009	26.40	09 063010	32.90
09 064001	12.00	09 064002	11.50	09 064003	8.00	09 064004	10.00	09 064005	7.00	09 064006	9.90
09 064007	12.00	09 064008	8.00	09 065001	31.25	09 065002	30.00	09 065003	22.65	09 065004	42.50
09 065005	21.50	09 065006	19.90	09 065007	28.75	09 065008	47.50	09 066001	11.36	09 066002	12.00
09 066003	10.00	09 066004	10.53	09 066005	10.00	09 066006	10.50	09 066007	8.50	09 066008	9.40
09 067001	30.90	09 067002	20.00	09 067003	26.00	09 067004	22.38	09 067005	21.75	09 067006	24.90
09 067007	18.25	09 067008	25.75	09 068001	21.90	09 068002	20.00	09 068003	12.50	09 068004	25.00
09 068005	25.00	09 068006	26.15	09 068007	23.90	09 068008	19.30	09 069001	14.75	09 069002	20.00
09 069003	24.15	09 069004	19.80	09 069005	41.40	09 069006	27.95	09 070001	23.25	09 070002	29.90
09 070005	31.50	09 070006	35.90	09 070007	26.50	09 070008	20.50	09 071001	8.50	09 071002	10.00
09 071003	8.85	09 071004	9.40	09 072001	41.90	09 072002	37.90	09 072003	26.50	09 072004	28.00
09 073001	67.80	09 073002	77.40	09 073003	43.00	09 073004	69.00	09 074001	28.75	09 074002	33.40
09 074003	29.00	09 074004	45.44	09 074005	29.89	09 074006	28.25	09 074007	30.00	09 074008	30.00
09 075001	57.00	09 075002	48.30	09 075003	27.75	09 075004	34.50	09 076001	30.00	09 076002	28.00
09 076003	31.59	09 076004	44.79	09 077001	179.90	09 077002	135.00	09 077003	212.40	09 077004	111.25
09 077005	142.50	09 077006	80.00	09 077007	240.00	09 077008	199.00	09 078001	15.75	09 078002	22.54
09 078003	27.80	09 078004	13.00	09 079001	30.79	09 079002	34.11	09 079003	89.19	09 079004	54.55
09 080001	29.13	09 080002	37.80	09 080003	73.25	09 080004	33.52	09 081001	52.47	09 081002	36.59
09 081003	49.27	09 081004	41.34	09 081005	43.33	09 081006	55.80	09 082001	93.81	09 082002	90.27
09 082003	84.96	09 082004	105.00	09 083001	24.29	09 083002	60.97	09 083003	56.67	09 083004	27.38
09 083005	275.00	09 083006	117.19	09 084001	17.75	09 084002	16.50	09 084003	16.00	09 084004	16.03
09 084005	15.30	09 084006	15.00	09 085001	319.50	09 085002	370.25	09 085003	400.00	09 085004	64.00
09 086001	203.75	09 086002	248.57	09 086003	203.63	09 086004	109.20	09 087001	20.00	09 087002	12.00
09 087003	9.00	09 087004	20.00	09 087005	18.33	09 087006	18.33	09 087007	18.33	09 087008	10.50
09 087009	18.33	09 087010	7.90	09 088001	12.50	09 088002	1.43	09 088003	6.60	09 088004	1.25
09 088005	9.17	09 088006	11.75	09 088007	6.00	09 088008	9.00	09 089001	43.02	09 089002	63.57
09 089003	78.95	09 089004	60.63	09 090001	173.49	09 090002	5.00	09 090003	11.20	09 090004	164.90
09 091001	411.11	09 091002	24.00	09 091003	119.47	09 091004	31.76	09 092001	283.33	09 092002	142.50
09 092003	187.50	09 092004	192.65	09 093001	31.40	09 093002	4.00	09 093003	5.85	09 093004	5.00
09 094001	101.91	09 094002	155.97	09 094003	87.25	09 094004	250.00	09 095001	137.21	09 095002	6.00
09 095003	64.80	09 095004	108.79	09 095005	132.50	09 095006	110.00	09 096001	74.11	09 096002	172.62
09 096003	129.17	09 096004	294.29	09 097001	67.90	09 097002	158.00	09 097003	75.50	09 097004	12.00
09 098001	125.00	09 098002	157.00	09 098003	105.00	09 098004	100.00	09 099001	95.00	09 099002	68.00
09 099003	95.00	09 099004	60.00	09 100001	149.00	09 100002	90.00	09 100003	103.69	09 100004	179.00
09 101001	320.00	09 101002	220.00	09 101003	240.00	09 101004	120.00	09 102001	36.62	09 102002	35.39
09 102003	32.39	09 102004	42.26	09 102005	30.97	09 102006	35.52	09 102007	30.99	09 102008	25.53
09 102009	30.63	09 102010	26.17	09 103001	138.89	09 103002	127.19	09 103003	292.86	09 103004	260.53
09 104001	111.70	09 104002	111.60	09 104003	364.29	09 104004	151.20	09 104005	105.32	09 104006	130.01
09 105001	154.53	09 105002	122.67	09 105003	287.33	09 105004	113.33	09 106001	82.90	09 106002	184.61
09 106003	170.67	09 106004	402.67	09 107001	104.98	09 107002	182.77	09 107003	77.00	09 107004	265.33
09 107005	153.00	09 107006	299.99	09 108001	47.00	09 108002	33.00	09 108003	33.00	09 108004	47.00
09 108005	47.00	09 108006	42.00	09 118001	179.90	09 118002	469.00	09 118003	599.00	09 118004	119.99
09 118005	139.00	09 118006	360.00	09 118007	229.00	09 118008	290.00	09 118009	228.00	09 118010	449.00
09 118011	679.00	09 118012	228.00	09 119001	119.90	09 119002	139.00	09 119003	89.90	09 119004	99.00
09 119005	69.90	09 119006	59.50	09 119007	69.00	09 119008	42.90	09 119009	108.00	09 119010	49.99
09 119011	199.00	09 119012	138.00	09 120001	57.90	09 120002	54.00	09 120003	29.90	09 120004	76.90
09 120005	29.90	09 120006	54.90	09 120007	49.90	09 120008	24.99	09 120009	33.50	09 120010	38.00
09 120011	13.19	09 120012	29.00	09 121001	229.90	09 121002	699.00	09 121003	192.50	09 121004	549.00
09 121005	249.00	09 121006	249.00	09 121007	129.90	09 121008	279.00	09 121009	199.00	09 121010	549.00
09 121011	369.00	09 121012	129.99	09 121013	899.00	09 121014	229.00	09 121015	219.00	09 121016	549.00
09 121017	320.00	09 121018	239.90	09 121019	129.00	09 121020	228.00	09 121021	139.99	09 121022	249.50
09 121023	318.00	09 121024	159.99	09 122001	2290.00	09 122002	1990.00	09 122003	1790.00	09 122004	890.00
09 122005	790.00	09 122006	1439.00	09 122007	890.00	09 122008	1990.00	09 122009	3699.00	09 122010	2090.00
09 122011	2999.00	09 122012	2290.00	09 123001	149.90	09 123002	138.00	09 123003	129.00	09 123004	229.00
09 123005	189.00	09 123006	79.90	09 123007	179.00	09 123008	249.00	09 123009	299.00	09 123010	288.00
09 123011	499.00	09 123012	319.00	09 124001	279.00	09 124002	199.90	09 124003	130.27	09 124004	159.90
09 124005	199.50	09 124006	229.90	09 124007	179.90	09 124008	500.09	09 124009	228.00	09 124010	179.39
09 124011	599.00	09 124012	293.00	09 125001	169.00	09 125002	55.00	09 125003	89.90	09 125004	169.00
09 125005	39.90	09 125006	59.90	09 125007	79.90	09 125008	29.90	09 125009	63.67	09 125010	67.92
09 125011	59.42	09 125012	199.90	09 126001	13.90	09 126002	49.90	09 126003	54.90	09 126004	35.00
09 126005	22.90	09 126006	24.90	09 126007	89.90	09 126008	29.50	09 126009	32.00	09 126010	15.00
09 126011	12.45	09 126012	82.90	09 127001	380.00	09 127002	379.00	09 127003	299.00	09 127004	249.00
09 127005	368.00	09 127006	199.00	09 127007	200.00	09 127008	229.00	09 127009	380.00	09 127010	99.90
09 127011	439.00	09 127012	199.00	09 127013	799.00	09 127014	419.04	09 127015	229.90	09 127016	199.90
09 127017	349.00	09 127018	129.00	09 127019	229.90	09 127020	899.00	09 127021	328.00	09 127022	449.00
09 127023	449.00	09 127024	249.00	09 128001	399.90	09 128002	149.99	09 128003	1899.00	09 128004	1098.75
09 128005	244.50	09 128006	398.91	09 128007	149						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 139011	499.00	09 139012	899.00	09 140001	270.00	09 140002	699.00	09 140003	439.00	09 140004	499.00
09 140005	229.00	09 140006	459.00	09 140007	395.00	09 140008	169.00	09 140009	369.00	09 140010	574.00
09 140011	569.00	09 140012	419.33	09 140011	529.05	09 140012	199.00	09 140013	649.00	09 140014	679.00
09 141005	579.00	09 141006	549.00	09 141007	349.00	09 141008	179.00	09 141009	349.00	09 141010	519.00
09 141011	549.00	09 141012	329.00	09 142001	339.00	09 142002	549.00	09 142003	1169.00	09 142004	629.00
09 142005	699.00	09 142006	249.00	09 142007	495.00	09 142008	995.00	09 142009	489.00	09 142010	779.00
09 142011	729.00	09 142012	539.00	09 143001	119.00	09 143002	375.00	09 143003	169.00	09 143004	369.00
09 143005	429.00	09 143006	329.00	09 143007	499.00	09 143008	350.00	09 143009	169.00	09 143010	419.00
09 143011	339.00	09 143012	557.94	09 144001	100.00	09 144002	100.00	09 144003	50.00	09 144004	50.00
09 145001	38.00	09 145002	115.00	09 145003	96.00	09 145004	134.00	09 146001	6.00	09 146002	60.00
09 146003	30.00	09 146004	60.00	09 147001	899.00	09 147002	269.00	09 147003	459.00	09 147004	1199.00
09 147005	194.00	09 147006	324.00	09 147007	790.00	09 147008	399.00	09 147009	251.00	09 147010	2490.00
09 147011	749.00	09 147012	2159.10	09 148001	650.00	09 148002	2299.00	09 148004	500.00	09 148005	945.00
09 148006	120.02	09 148010	599.00	09 158001	4464.61	09 158002	4464.61	09 158003	4464.61	09 158004	4464.61
09 158005	4464.61	09 158006	4464.61	09 159001	108.79	09 160001	179.32	09 160002	216.78	09 160003	272.59
09 160004	179.16	09 160005	216.64	09 160006	272.57	09 161001	16.91	09 161002	33.81	09 161003	50.72
09 161004	67.63	09 161005	84.54	09 161006	101.44	09 161007	118.35	09 161008	135.26	09 161009	152.16
09 161010	169.07	09 161011	202.88	09 161012	287.10	09 161013	371.32	09 161014	581.86	09 161015	792.40
09 161016	960.83	09 161017	1063.37	09 161018	1576.09	09 161019	2088.81	09 161020	2601.53	09 161021	3114.25
09 161022	3626.97	09 161023	10125.94	09 161024	11037.12	09 161025	11948.30	09 161026	12859.48	09 161027	94.68
09 161028	329.21	09 161029	455.53	09 161030	666.07	09 161031	708.18	09 161032	13770.66	09 161033	14681.84
09 161034	18326.56	09 161035	21971.28	09 161036	25616.00	09 161037	29260.72	09 161038	36550.16	09 162001	15.10
09 162002	15.10	09 162003	8.15	09 162004	8.15	09 162005	99.66	09 163001	629.86	09 163002	0.00
09 166002	0.00	09 166003	0.00	09 166004	0.00	09 166005	0.00	09 166006	0.00	09 166007	0.00
09 166008	0.00	09 166009	0.00	09 166010	0.00	09 167001	15.39	09 167002	10.37	09 167003	15.39
09 167004	10.37	09 167005	17.32	09 168001	4000.00	09 168002	4800.00	09 168003	4800.00	09 168004	2400.00
09 168005	2000.00	09 168006	2800.00	09 168007	1600.00	09 168008	2400.00	09 168009	4800.00	09 168010	5600.00
09 169001	250.00	09 169002	500.00	09 169003	696.00	09 169004	250.00	09 169005	13964.90	09 169006	350.00
09 179001	8999.00	09 179002	10199.00	09 179003	17999.00	09 179004	9399.00	09 179005	12999.00	09 179006	10800.00
09 180001	1149.00	09 180002	2699.00	09 180003	212.00	09 180004	1749.13	09 181001	7309.00	09 181002	7654.00
09 181003	6999.00	09 181004	6626.39	09 182001	3673.89	09 182002	2999.00	09 182003	1999.00	09 182004	2265.00
09 183001	8229.00	09 183002	3764.99	09 183003	2999.00	09 183004	2788.50	09 184001	2399.00	09 184002	4799.00
09 184003	8699.00	09 184004	1818.87	09 185001	15999.00	09 185002	8329.00	09 185003	9249.00	09 185004	14498.00
09 186001	8599.00	09 186002	5399.00	09 186003	12498.00	09 186004	7749.00	09 187001	8099.00	09 187002	10899.00
09 187003	10479.00	09 187004	8999.00	09 188001	6959.00	09 188002	9667.11	09 188003	3199.00	09 188004	9499.00
09 189001	5699.00	09 189002	6999.00	09 189003	5120.00	09 189004	6999.00	09 190001	339.00	09 190002	1299.00
09 190003	1499.00	09 190004	888.99	09 191001	614.00	09 191002	360.00	09 191003	169.45	09 191004	318.00
09 191005	239.00	09 191006	1525.33	09 192001	228.00	09 192002	1099.00	09 192003	509.00	09 192004	1199.00
09 193001	849.00	09 193002	499.00	09 193003	590.00	09 193004	829.01	09 194001	1999.00	09 194002	2099.00
09 194003	1549.00	09 194004	1665.00	09 195001	650.00	09 195002	249.90	09 195003	799.01	09 195004	1439.00
09 196001	11287.21	09 197001	8699.00	09 197002	9499.00	09 197003	4799.00	09 197004	8799.00	09 197005	6449.00
09 197006	7599.00	09 198001	4299.00	09 198002	3876.50	09 198003	2799.00	09 198004	4589.00	09 198005	1361.00
09 198006	2799.00	09 198007	1349.00	09 198008	2149.00	09 199001	1549.00	09 199002	629.00	09 199003	2892.00
09 199004	1199.00	09 200001	49.90	09 200002	64.90	09 200003	44.50	09 200004	12.82	09 201001	35.90
09 201002	10.00	09 201003	17.70	09 201004	56.00	09 202001	63.00	09 202002	140.19	09 202003	99.97
09 202004	51.90	09 203001	14.90	09 203002	13.60	09 203003	17.50	09 203004	2.50	09 204001	64.90
09 204002	52.00	09 204003	51.10	09 204004	56.49	09 205001	44.90	09 205002	44.90	09 206001	149.90
09 206002	99.00	09 206003	189.00	09 206004	79.00	09 207001	330.70	09 207002	449.90	09 207003	824.00
09 207004	799.00	09 208001	63.50	09 208002	21.90	09 208003	149.00	09 208004	56.90	09 209001	249.00
09 209002	549.00	09 209003	254.90	09 209004	1199.00	09 209005	122.61	09 209006	1386.69	09 209007	184.00
09 209008	360.61	09 210001	49.90	09 210002	89.00	09 210003	40.00	09 210004	24.90	09 210005	16.90
09 210006	299.00	09 210007	19.90	09 210008	12.00	09 211001	249.00	09 211002	169.90	09 211003	849.00
09 211004	329.00	09 212001	119.90	09 212002	199.01	09 212003	119.90	09 212004	319.00	09 213001	199.90
09 213002	79.99	09 213003	49.00	09 213004	639.00	09 214001	37.90	09 214002	27.50	09 214003	17.33
09 214004	67.90	09 214005	29.50	09 214006	38.25	09 214007	24.00	09 214008	48.00	09 215001	19.50
09 215002	17.53	09 215003	8.08	09 215004	14.54	09 215005	15.90	09 215006	20.59	09 216001	9.00
09 216002	6.40	09 216003	9.37	09 216004	10.22	09 217001	28.63	09 217002	34.00	09 217003	30.00
09 217004	38.00	09 217005	34.88	09 217006	35.14	09 218001	35.00	09 218002	49.90	09 218003	63.90
09 218004	57.21	09 219001	12.50	09 219002	6.70	09 219003	53.75	09 219004	37.00	09 229001	308.00
09 229002	150.99	09 229003	281.38	09 229004	228.00	09 229005	189.88	09 229006	192.50	09 229007	599.70
09 229008	274.84	09 229009	270.75	09 229010	308.50	09 229011	420.71	09 229012	455.48	09 229013	75.05
09 229014	365.49	09 229015	292.80	09 229016	438.50	09 229017	725.50	09 229018	525.00	09 229019	614.00
09 229020	2799.00	09 230001	756.91	09 230002	739.00	09 230003	153.00	09 230004	724.23	09 230005	56.90
09 230005	539.67	09 230006	116.75	09 231001	84.90	09 231002	661.49	09 231003	271.28	09 231004	271.92
09 232001	130.50	09 232002	50.91	09 232003	64.00	09 232004	50.02	09 233001	85.00	09 233002	180.50
09 233003	97.00	09 233004	100.75	09 233005	165.50	09 233006	216.83	09 234001	202.02	09 234002	247.06
09 234003	369.00	09 234004	169.90	09 235001	476.00	09 235002	185.17	09 235003	154.02	09 235004	99.06
09 236001	34.90	09 236002	45.00	09 236003	118.00	09 236004	110.00	09 237001	24.90	09 237002	85.01
09 237003	34.99	09 237004	21.00	09 238001	141.19	09 238002	152.00	09 238003	131.52	09 238004	81.56
09 239001	87.06	09 239002	82.00	09 239003	98.88	09 239004	289.00	09 240001	233.50	09 240002	144.01
09 240003	62.06	09 240004	128.57	09 241001	286.50	09 241002	137.56	09 241003	570.00	09 241004	583.28
09 242001	149.50	09 242002	22.00	09 242003	66.00	09 242004	244.96	09 243001	800.00	09 243002	1850.00
09 243003	305.37	09 243004	549.00	09 244001	2900.00	09 244002	2000.00	09 244003	7500.00	09 244004	2000.00
09 244005	300.00	09 244006	450.00	09 244007	300.00	09 244008	500.00	09 245001	500.00	09 245002	500.00
09 245003	700.00	09 245004	600.00	09 245005	700.00	09 245006	800.00	09 245007	700.00	09 245008	800.00
09 246001	1200.00	09 246002	735.00	09 246003	6643.30	09 246004	1682.00	09 247001	17000.00	09 247002	16000.00
09 247003	30000.00	09 247004	23000.00	09 248001	18000.00	09 248002	25000.00	09 248003	18750.00	09 248004	25000.00
09 249001	300.00	09 249002	1000.00	09 249003	900.00	09 249004	920.00	09 250001	4090.00	09 250002	2500.00
09 250003	4408.00	0									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
09 315012	335.00	09 315013	330.00	09 315014	335.00	09 316001	17.90	09 316002	29.90	09 316003	45.10
09 316004	129.00	09 316005	17.90	09 316006	9.95	09 316007	3.90	09 316008	58.00	09 316009	40.00
09 316010	40.90	09 317001	5372.81	09 317002	3355.38	09 317003	2569.13	09 317004	2685.50	09 317005	7080.00
09 317006	6799.25	09 318001	892.50	09 318002	1071.00	09 318003	1161.00	09 318004	1315.00	09 318005	40.00
09 318006	495.00	09 318007	550.00	09 318008	370.00	09 318009	2426.75	09 318010	1214.00	09 318011	455.00
09 318012	490.00	09 319001	164.00	09 319002	389.00	09 319003	429.00	09 319004	799.00	09 320001	100.00
09 320002	135.00	09 320003	22.00	09 320004	10.00	09 320005	20.00	09 320006	210.00	09 320007	180.00
09 320008	2500.00	09 320009	130.00	09 320010	310.00	09 321001	52.00	09 321002	60.00	09 321003	59.00
09 321004	67.00	09 322001	389.00	09 322002	599.00	09 322003	299.00	09 322004	10.00	09 323001	65.00
09 323002	43.00	09 323003	60.00	09 323004	30.00	09 324001	600.00	09 324002	300.00	09 324003	1980.00
09 324004	4500.00	09 324005	1000.00	09 324006	350.00	09 325001	7.00	09 325002	12.00	09 325003	12.00
09 325004	1580.00	09 326001	25.00	09 326002	27.00	09 326003	48.00	09 326004	45.00	09 327001	36.45
09 327002	96.47	09 327003	33.55	09 327004	48.24	09 328001	119.00	09 328002	119.00	09 328003	169.00
09 328004	85.00	09 328005	90.90	09 328006	39.90	09 328007	35.00	09 328008	38.00	09 328009	179.00
09 328010	199.00	09 329001	3.50	09 329002	1595.00	09 329003	1900.00	09 329004	69.00	09 330001	179.90
09 330002	225.00	09 330003	100.00	09 330004	289.00	09 330005	135.00	09 330006	299.00	09 331001	365.00
09 331002	229.00	09 331003	590.00	09 331004	415.00	09 332001	5650.00	09 332002	65.00	09 332003	750.00
09 332004	4322.50	09 342001	64.00	09 342002	105.00	09 342003	74.00	09 342004	78.00	09 342005	66.00
09 342006	93.00	09 342007	65.00	09 342008	67.00	09 342009	55.00	09 342010	94.00	09 343001	350.00
09 343002	325.00	09 343003	95.00	09 343004	128.00	09 343005	191.00	09 343006	195.00	09 343007	160.00
09 343008	197.00	09 343009	60.00	09 343010	18.00	09 343011	20.00	09 343012	18.00	09 343013	85.00
09 343014	86.00	09 343015	77.00	09 343016	90.00	09 343017	109.00	09 343018	128.00	09 344001	525.00
09 344002	250.00	09 344003	700.00	09 344004	6500.00	09 344005	13621.00	09 347002	10400.00	09 345002	22977.00
09 345004	18500.00	09 346001	80.00	09 346002	1505.20	09 346003	80.00	09 346004	68.00	09 346005	1470.00
09 346006	1495.00	10 001001	12.00	10 001002	13.00	10 001003	12.00	10 001004	10.00	10 001005	10.90
10 001006	12.75	10 001007	13.00	10 001008	11.37	10 001009	9.80	10 001010	13.00	10 001011	12.75
10 001012	12.75	10 001013	12.75	10 001014	12.00	10 001015	12.00	10 001016	13.00	10 001017	13.00
10 001018	12.50	10 001019	9.90	10 001020	10.00	10 002001	57.14	10 002002	61.85	10 002003	21.90
10 002004	70.30	10 003001	65.63	10 003002	10.75	10 003003	14.50	10 003004	10.00	10 003005	11.25
10 003006	58.65	10 004001	23.54	10 004002	18.00	10 004003	20.00	10 004004	21.00	10 005001	5.00
10 005002	6.00	10 005003	4.00	10 005004	4.00	10 005005	4.00	10 005006	4.00	10 006001	2.00
10 006002	1.50	10 006003	1.30	10 006004	2.00	10 006005	2.00	10 006006	1.25	10 007001	50.71
10 007002	42.65	10 007003	50.71	10 007004	44.12	10 008001	96.00	10 008002	190.00	10 008003	130.56
10 008004	24.43	10 009001	78.90	10 009002	170.00	10 009003	90.00	10 009004	240.00	10 010001	53.76
10 010002	55.65	10 010003	61.61	10 010004	83.94	10 010005	82.15	10 010006	63.82	10 010007	59.80
10 010008	68.54	10 011001	35.50	10 011002	17.50	10 011003	84.21	10 011004	25.50	10 012001	13.00
10 012002	48.06	10 012003	43.55	10 012004	43.55	10 013001	15.99	10 013002	10.90	10 013003	13.50
10 013004	26.23	10 014001	105.38	10 014002	50.00	10 014003	60.95	10 014004	48.20	10 014005	45.13
10 014006	167.42	10 015001	23.50	10 015002	19.90	10 015003	19.50	10 015004	18.00	10 015005	17.22
10 015006	13.89	10 016001	53.75	10 016002	68.00	10 016003	47.65	10 016004	50.93	10 016005	35.10
10 016006	43.00	10 016007	34.90	10 016008	30.65	10 016009	48.75	10 016010	36.00	10 016011	46.50
10 016012	50.00	10 017001	59.90	10 017002	54.00	10 017003	96.00	10 017004	59.40	10 017005	88.00
10 017006	80.00	10 017007	76.13	10 017008	90.00	10 017009	23.00	10 017010	44.00	10 017011	87.90
10 017012	90.00	10 017013	72.00	10 017014	105.25	10 017015	94.00	10 017016	84.00	10 017017	94.00
10 017018	64.20	10 018001	164.00	10 018002	130.00	10 018003	150.75	10 018004	130.00	10 018005	130.00
10 018006	162.90	10 018007	136.38	10 018008	116.00	10 018009	128.00	10 018010	72.25	10 018011	136.00
10 018012	114.50	10 018013	110.00	10 018014	169.90	10 018015	91.90	10 018016	91.75	10 018017	100.00
10 018018	85.00	10 018019	184.90	10 018020	179.00	10 018021	180.00	10 018022	120.00	10 018023	230.42
10 018024	199.25	10 018025	122.00	10 018026	209.00	10 018027	136.00	10 018028	130.00	10 018029	136.00
10 018030	106.00	10 018031	80.00	10 018032	69.00	10 018033	90.00	10 018034	89.90	10 019001	37.90
10 019002	36.00	10 019003	35.00	10 019004	42.00	10 019005	65.00	10 019006	45.00	10 019007	180.00
10 019008	65.73	10 020001	117.25	10 020002	53.90	10 020003	44.00	10 020004	112.00	10 021001	135.00
10 021002	176.50	10 021003	117.50	10 021004	99.00	10 021005	117.24	10 021006	124.57	10 022001	71.50
10 022002	57.65	10 022003	124.00	10 022004	61.50	10 023001	220.00	10 023002	40.90	10 023003	84.70
10 023004	115.00	10 023005	121.00	10 023006	58.90	10 023007	159.60	10 023008	169.00	10 023009	750.00
10 023010	420.00	10 024001	134.00	10 024002	202.40	10 024003	245.00	10 024004	212.00	10 025001	104.00
10 025002	72.70	10 025003	127.50	10 025004	120.00	10 025005	85.00	10 025006	59.90	10 025007	62.00
10 025008	60.00	10 025009	52.00	10 025010	150.00	10 025011	499.00	10 025012	61.00	10 025013	129.00
10 025014	140.00	10 025015	67.25	10 025016	141.00	10 026001	200.25	10 026002	182.40	10 026003	299.00
10 026004	170.00	10 027001	170.00	10 027002	120.00	10 027003	99.00	10 027004	120.00	10 028001	96.43
10 028002	74.11	10 028003	70.71	10 028004	64.11	10 028005	83.93	10 028006	84.29	10 029001	492.67
10 029002	148.10	10 029003	140.63	10 029004	115.31	10 030001	14.50	10 030002	13.00	10 030003	11.05
10 030004	13.00	10 031001	124.52	10 031002	105.63	10 031003	15.63	10 031004	21.40	10 032001	34.01
10 032002	275.00	10 032003	35.28	10 032004	38.06	10 032005	96.67	10 031004	81.45	10 032001	34.01
10 033002	23.64	10 033003	27.50	10 033004	30.00	10 033005	36.98	10 033006	47.92	10 034001	82.03
10 034002	93.33	10 034003	106.50	10 034004	105.00	10 035001	334.80	10 035002	113.00	10 035003	303.97
10 035004	169.64	10 036001	130.63	10 036002	112.50	10 036003	142.50	10 036004	172.25	10 037001	52.90
10 037002	50.50	10 037003	30.67	10 037004	55.00	10 038001	175.00	10 038002	137.50	10 038003	165.63
10 038004	141.25	10 039001	65.00	10 039002	32.05	10 039003	90.00	10 039004	80.00	10 040001	142.22
10 040002	194.17	10 040003	144.44	10 040004	111.11	10 041001	96.79	10 041002	167.32	10 041003	111.11
10 041004	71.43	10 042001	25.00	10 042002	24.00	10 042003	39.50	10 042004	54.90	10 042005	25.75
10 042006	23.75	10 043001	27.49	10 043002	19.75	10 043003	22.50	10 043004	38.38	10 043005	31.05
10 043006	45.55	10 043007	72.64	10 043008	28.57	10 043009	88.89	10 043010	21.50	10 044001	24.90
10 044002	30.00	10 044003	34.50	10 044004	43.70	10 044005	32.50	10 044006	31.23	10 044007	35.50
10 044008	34.10	10 045001	10.25	10 045002	14.38	10 045003	7.50	10 045004	12.00	10 045005	24.05
10 045006	12.45	10 045007	7.50	10 045008	11.75	10 046001	28.18	10 046002	27.25	10 046003	40.95
10 046004	26.45	10 046005	32.25	10 046006	25.50	10 046007	31.98	10 046008	25.00	10 047001	18.98
10 047002	21.50	10 047003	21.30	10 047004	19.00	10 047005	12.13	10 047006	50.05	10 047007	53.85
10 047008	15.60	10 047009	43.15	10 047010	7.88	10 047011	9.08	10 047012	8.13	10 047013	6.50
10 047014	9.48	10 047015	75.00	10 047016	40.50	10 047017	13.75	10 047018	14.88	10 047019	20.48
10 047020	18.50	10 048001									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 072004	22.65	10 073001	47.90	10 073002	32.25	10 073003	34.30	10 073004	21.75	10 074001	45.44
10 074002	46.56	10 074003	20.22	10 074004	22.50	10 074005	29.40	10 074006	27.27	10 074007	20.00
10 074008	28.00	10 075001	25.00	10 075002	44.85	10 075003	35.00	10 075004	77.80	10 076001	26.28
10 076002	20.43	10 076003	25.00	10 076004	23.84	10 077001	145.00	10 077002	235.00	10 077003	245.00
10 077004	120.00	10 077005	122.50	10 077006	66.75	10 077007	165.95	10 077008	80.00	10 078001	19.00
10 078002	22.00	10 078003	16.13	10 078004	17.90	10 079001	40.91	10 079002	23.42	10 079003	31.82
10 079004	32.05	10 080001	29.55	10 080002	24.44	10 080003	25.94	10 080004	29.75	10 081001	38.90
10 081002	33.09	10 081003	37.19	10 081004	45.28	10 081005	53.70	10 081006	42.82	10 082001	79.65
10 082002	92.92	10 082003	76.62	10 082004	122.00	10 083001	24.35	10 083002	18.50	10 083003	21.90
10 083004	105.08	10 083005	28.57	10 083006	48.13	10 084001	20.63	10 084002	15.50	10 084003	16.90
10 084004	17.38	10 084005	12.75	10 084006	14.00	10 085001	364.71	10 085002	350.00	10 085003	635.42
10 085004	241.53	10 086001	200.72	10 086002	182.50	10 086003	165.00	10 086004	207.04	10 087001	24.65
10 087002	9.58	10 087003	10.69	10 087004	16.67	10 087005	13.33	10 087006	13.00	10 087007	9.00
10 087008	6.43	10 087009	15.00	10 087010	14.17	10 088001	6.13	10 088002	11.40	10 088003	5.75
10 088004	7.67	10 088005	7.27	10 088006	7.00	10 088007	7.33	10 088008	11.00	10 089001	78.95
10 089002	55.24	10 089003	69.23	10 089004	78.95	10 090001	181.82	10 090002	6.50	10 090003	7.81
10 090004	135.23	10 091001	482.50	10 091002	393.33	10 091003	411.11	10 091004	1363.16	10 092001	181.18
10 092002	179.49	10 092003	243.90	10 092004	136.84	10 093001	300.00	10 093002	240.00	10 093003	34.50
10 093004	48.43	10 094001	122.22	10 094002	126.39	10 094003	103.44	10 094004	73.75	10 095001	143.88
10 095002	18.50	10 095003	118.65	10 095004	76.00	10 095005	9.50	10 095006	119.20	10 096001	412.00
10 096002	271.43	10 096003	91.96	10 096004	106.55	10 097001	92.93	10 097002	104.96	10 097003	95.00
10 097004	39.90	10 098001	78.00	10 098002	128.00	10 098003	87.25	10 098004	70.00	10 099001	260.00
10 099002	2190.00	10 099003	260.00	10 099004	260.00	10 100001	145.00	10 100002	208.00	10 100003	102.53
10 100004	164.00	10 101001	136.00	10 101002	180.00	10 101003	150.00	10 101004	190.00	10 102001	78.66
10 102002	25.00	10 102003	25.00	10 102004	41.54	10 102005	33.68	10 102006	34.10	10 102007	33.80
10 102008	35.21	10 102009	32.39	10 102010	39.44	10 103001	173.75	10 103002	126.77	10 103003	184.21
10 103004	155.72	10 104001	115.95	10 104002	143.59	10 104003	305.33	10 104004	235.72	10 104005	147.80
10 104006	398.58	10 105001	59.01	10 105002	129.33	10 105003	55.00	10 105004	159.33	10 106001	77.00
10 106002	192.00	10 106003	345.32	10 106004	145.00	10 107001	138.75	10 107002	188.00	10 107003	93.75
10 107004	165.26	10 107005	234.67	10 107006	190.66	10 108001	47.00	10 108002	47.00	10 108003	47.00
10 108004	39.00	10 108005	39.00	10 108006	39.00	10 118001	228.00	10 118002	228.00	10 118003	529.00
10 118004	949.00	10 118005	529.00	10 118006	198.00	10 118007	179.00	10 118008	119.00	10 118009	449.00
10 118010	639.00	10 118011	199.00	10 118012	249.00	10 119001	379.00	10 119002	129.00	10 119003	148.00
10 119004	78.00	10 119005	128.00	10 119006	49.90	10 119007	199.00	10 119008	129.00	10 119009	119.90
10 119010	94.90	10 119011	24.99	10 119012	104.00	10 120001	109.00	10 120002	28.00	10 120003	69.00
10 120004	28.00	10 120005	47.50	10 120006	59.90	10 120007	9.99	10 120008	22.99	10 120009	29.90
10 120010	59.90	10 120011	89.00	10 120012	45.00	10 121001	1049.00	10 121002	899.00	10 121003	188.00
10 121004	529.00	10 121005	178.00	10 121006	288.00	10 121007	248.00	10 121008	329.00	10 121009	249.00
10 121010	139.99	10 121011	279.00	10 121012	209.00	10 121013	890.00	10 121014	899.00	10 121015	178.00
10 121016	188.00	10 121017	198.00	10 121018	189.00	10 121019	219.00	10 121020	219.90	10 121021	299.00
10 121022	339.00	10 121023	299.00	10 121024	199.00	10 122001	3110.35	10 122002	2799.00	10 122003	1799.00
10 122004	1999.00	10 122005	1290.00	10 122006	1690.00	10 122007	479.99	10 122008	449.99	10 122009	2990.00
10 122010	2190.00	10 122011	449.99	10 122012	699.99	10 123001	1499.00	10 123002	549.00	10 123003	60.00
10 123004	101.52	10 123005	79.00	10 123006	248.00	10 123007	59.00	10 123008	499.00	10 123009	79.00
10 123010	149.00	10 123011	227.87	10 123012	199.00	10 124001	399.00	10 124002	198.00	10 124003	128.00
10 124004	178.00	10 124005	158.00	10 124006	298.00	10 124007	159.99	10 124008	129.00	10 124009	219.00
10 124010	129.00	10 124011	189.00	10 124012	94.50	10 125001	159.00	10 125002	99.00	10 125003	228.00
10 125004	88.00	10 125005	169.90	10 125006	189.90	10 125007	20.10	10 125008	279.00	10 125009	99.00
10 125010	79.90	10 125011	59.60	10 125012	69.90	10 126001	27.90	10 126002	28.00	10 126003	24.00
10 126004	94.00	10 126005	99.90	10 126006	19.90	10 126007	39.00	10 126008	19.90	10 126009	85.00
10 126010	19.90	10 126011	179.90	10 126012	194.00	10 127001	499.00	10 127002	599.00	10 127003	529.00
10 127004	198.00	10 127005	248.00	10 127006	318.00	10 127007	348.00	10 127008	228.00	10 127009	899.00
10 127010	329.00	10 127011	139.99	10 127012	129.00	10 127013	149.00	10 127014	179.99	10 127015	502.25
10 127016	248.00	10 127017	226.90	10 127018	229.00	10 127019	249.00	10 127020	149.90	10 127021	199.00
10 127022	249.00	10 127023	229.00	10 127024	207.08	10 128001	999.00	10 128002	1299.00	10 128003	1449.00
10 128004	1299.00	10 128005	999.00	10 128006	599.00	10 128007	579.00	10 128008	999.00	10 128009	426.45
10 128010	169.99	10 128011	540.89	10 128012	999.00	10 128013	449.00	10 128014	179.00	10 128015	593.89
10 128016	899.00	10 128017	999.00	10 128018	249.00	10 128019	1711.00	10 128020	248.00	10 128021	288.00
10 128022	278.00	10 128023	298.00	10 128024	129.45	10 128025	149.00	10 128026	149.99	10 128027	129.99
10 128028	109.39	10 128029	199.00	10 128030	248.00	10 128031	799.00	10 128032	198.00	10 128033	1299.00
10 128034	219.00	10 128035	86.95	10 128036	1442.00	10 129001	549.00	10 129002	429.00	10 129003	248.00
10 129004	248.00	10 129005	209.00	10 129006	149.00	10 129007	139.00	10 129008	198.00	10 129009	139.63
10 129010	197.14	10 130011	181.64	10 130012	214.14	10 130013	599.00	10 130014	599.00	10 130015	128.00
10 130004	128.00	10 130005	248.00	10 130006	139.48	10 130007	699.00	10 130008	199.00	10 130009	79.00
10 130010	139.00	10 130011	379.00	10 130012	219.00	10 131001	299.00	10 131002	379.00	10 131003	699.00
10 131004	148.00	10 131005	88.00	10 131006	178.00	10 131007	215.55	10 131008	207.99	10 131009	449.00
10 131010	579.00	10 131011	249.00	10 131012	139.00	10 131013	89.99	10 131014	139.99	10 131015	150.32
10 131016	148.00	10 131017	253.36	10 131018	102.10	10 131019	359.00	10 131020	359.00	10 131021	99.00
10 131022	119.90	10 131023	199.00	10 131024	199.00	10 132001	499.00	10 132002	299.00	10 132003	98.00
10 132004	148.00	10 132005	128.00	10 132006	158.00	10 132007	69.00	10 132008	349.00	10 132009	99.90
10 132010	449.00	10 132011	99.99	10 132012	46.00	10 133001	79.00	10 133002	85.00	10 133003	89.00
10 133004	79.00	10 133005	48.79	10 133006	48.00	10 133007	41.90	10 133008	49.00	10 133009	65.00
10 133010	69.00	10 133011	24.99	10 133012	39.99	10 133013	86.90	10 133014	79.90	10 133015	98.00
10 133016	48.00	10 133017	57.18	10 133018	50.00	10 133019	59.00	10 133020	149.00	10 133021	29.90
10 133022	29.00	10 133023	21.90	10 133024	14.90	10 134001	79.00	10 134002	99.00	10 134003	28.00
10 134004	38.00	10 134005	42.50	10 134006	32.00	10 134007	24.80	10 134008	21.99	10 134009	49.90
10 134010	19.90	10 134011	26.91	10 134012	24.90	10 135001	178.00	10 135002	148.00	10 135003	158.00
10 135004	148.00	10 135005	84.90	10 135006	198.00	10 135007	299.00	10 135008	559.00	10 135009	99.45
10 135010	69.90	10 135011	79.90	10 135012	79.90	10 136001	79.00	10 136002	69.00	10 136003	48.00
10 136004	48.00	10 136005	54.00	10 136006	30.00	10 136007	98.90				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
10 167002	10.37	10 167003	15.39	10 167004	10.37	10 167005	17.32	10 168001	450.00	10 168002	850.00
10 168003	1000.00	10 168004	1000.00	10 168005	250.00	10 168006	600.00	10 168007	1000.00	10 168008	700.00
10 168009	600.00	10 168010	550.00	10 168011	60.00	10 168012	65.00	10 168013	50.00	10 168014	2100.00
10 169005	700.00	10 169006	5000.00	10 179001	1199.00	10 179002	38216.29	10 179003	26900.00	10 179004	5600.00
10 179005	4499.00	10 179006	12899.00	10 180001	498.00	10 180002	2799.00	10 180003	1658.00	10 180004	2199.00
10 181001	4799.00	10 181002	9799.00	10 181003	8900.00	10 181004	4190.00	10 182001	1270.00	10 182002	5293.82
10 182003	2500.00	10 182004	4599.00	10 183001	1599.00	10 183002	1074.00	10 183003	3899.00	10 183004	1599.00
10 184001	4500.00	10 184002	1499.00	10 184003	799.00	10 184004	11999.00	10 185001	26899.00	10 185002	8499.00
10 185003	7799.00	10 185004	6580.00	10 186001	9299.00	10 186002	8999.00	10 186003	16597.00	10 186004	6000.00
10 187001	7599.00	10 187002	15599.00	10 187003	4899.00	10 187004	6990.00	10 188001	4995.00	10 188002	6999.00
10 188003	7699.00	10 188004	5200.00	10 189001	8106.00	10 189002	9792.50	10 189003	11211.00	10 189004	6347.00
10 190001	694.35	10 190002	1590.00	10 190003	1899.00	10 190004	3993.30	10 191001	239.00	10 191002	269.00
10 191003	1149.00	10 191004	438.00	10 191005	449.00	10 191006	270.00	10 192001	438.00	10 192002	1098.00
10 192003	369.00	10 192004	369.00	10 193001	1520.00	10 193002	749.00	10 193003	679.00	10 193004	499.00
10 194001	1790.00	10 194002	2499.00	10 194003	1390.00	10 194004	1698.00	10 195001	699.00	10 195002	229.00
10 195003	780.00	10 195004	429.00	10 196001	11287.21	10 197001	5999.00	10 197002	9999.00	10 197003	4799.00
10 197004	5399.00	10 197005	5610.00	10 197006	4999.00	10 198001	3999.00	10 198002	2690.00	10 198003	5399.00
10 198004	3250.00	10 198005	548.00	10 198006	1299.00	10 198007	1999.00	10 198008	2999.00	10 199001	549.00
10 199002	3199.00	10 199003	1399.00	10 199004	1599.00	10 200001	189.00	10 200002	29.00	10 200003	27.00
10 200004	12.00	10 201001	37.00	10 201002	18.00	10 201003	27.50	10 201004	17.00	10 202001	59.33
10 202002	87.50	10 202003	99.00	10 202004	84.00	10 203001	12.00	10 203002	18.90	10 203003	15.20
10 203004	10.00	10 204001	50.00	10 204002	73.00	10 204003	13.40	10 204004	91.00	10 205001	47.90
10 205002	60.00	10 206001	460.00	10 207002	399.00	10 208001	729.00	10 208002	289.00	10 209001	396.94
10 207002	184.90	10 207003	1590.00	10 208001	2299.00	10 208002	136.00	10 208003	65.00	10 208004	64.00
10 208004	61.50	10 209001	219.00	10 209002	879.00	10 209003	306.05	10 209004	1544.72	10 209005	269.00
10 209006	219.00	10 209007	284.02	10 209008	999.00	10 210001	6.00	10 210002	14.80	10 210003	17.95
10 210004	229.00	10 210005	15.90	10 210006	99.90	10 210007	15.93	10 210008	559.00	10 211001	179.00
10 211002	619.00	10 211003	198.50	10 211004	799.01	10 212001	199.00	10 212002	205.00	10 212003	59.00
10 212004	84.00	10 213001	120.00	10 213002	1159.00	10 213003	255.00	10 213004	59.90	10 214001	22.78
10 214002	25.56	10 214003	24.50	10 214004	20.00	10 214005	26.00	10 214006	27.50	10 214007	46.00
10 214008	29.00	10 215001	12.78	10 215002	36.97	10 215003	24.83	10 215004	12.82	10 215005	19.76
10 215006	8.89	10 216001	18.13	10 216002	10.63	10 216003	7.07	10 216004	6.69	10 217001	23.75
10 217002	11.70	10 217003	23.33	10 217004	30.00	10 217005	30.00	10 217006	32.50	10 218001	53.00
10 218002	35.00	10 218003	50.00	10 218004	16.11	10 219001	58.00	10 219002	21.00	10 219003	58.00
10 219004	38.00	10 229001	215.00	10 229002	301.50	10 229003	275.00	10 229004	468.41	10 229005	943.84
10 229006	858.00	10 229007	690.17	10 229008	218.00	10 229009	269.15	10 229010	1228.95	10 229011	1493.00
10 229012	266.50	10 229013	397.25	10 229014	309.00	10 229015	496.88	10 229016	515.00	10 230001	305.00
10 230002	304.95	10 230003	249.25	10 230004	208.90	10 230005	568.00	10 230006	92.78	10 231001	345.08
10 231002	576.48	10 231003	577.00	10 231004	244.00	10 232001	65.00	10 232002	331.65	10 232003	169.90
10 232004	55.00	10 233001	228.00	10 233002	116.99	10 233003	156.70	10 233004	308.90	10 233005	298.00
10 233006	40.00	10 234001	652.00	10 234002	591.90	10 234003	200.00	10 234004	243.54	10 235001	937.00
10 235002	169.59	10 235003	216.90	10 235004	524.00	10 236001	16.44	10 236002	36.78	10 236003	23.90
10 236004	60.00	10 237001	31.00	10 237002	34.99	10 237003	52.94	10 237004	27.00	10 238001	161.94
10 238002	392.90	10 238003	196.00	10 238004	432.00	10 239001	118.00	10 239002	65.00	10 239003	83.75
10 239004	110.00	10 240001	110.00	10 240002	157.00	10 240003	61.00	10 240004	192.00	10 241001	111.00
10 241002	836.98	10 241003	158.90	10 241004	293.00	10 242001	290.85	10 242002	455.28	10 242003	410.00
10 242004	349.17	10 243001	1350.00	10 243002	400.00	10 243003	589.00	10 243004	2200.00	10 244001	1800.00
10 244002	250.00	10 244003	2500.00	10 244004	7500.00	10 244005	400.00	10 244006	300.00	10 244007	400.00
10 244008	500.00	10 245001	500.00	10 245002	300.00	10 245003	500.00	10 245004	500.00	10 245005	350.00
10 245006	400.00	10 245007	700.00	10 245008	500.00	10 246001	1441.00	10 246002	700.00	10 246003	3245.00
10 246004	970.00	10 247001	26250.00	10 247002	2000.00	10 247003	37098.00	10 247004	19900.00	10 248001	5000.00
10 248002	950.00	10 248003	14000.00	10 248004	17000.00	10 249001	392.00	10 249002	1068.00	10 249003	2950.00
10 249004	450.00	10 250001	1332.50	10 250002	3048.00	10 250003	3020.00	10 250004	6116.00	10 251001	162.00
10 251002	130.00	10 251003	220.00	10 251004	290.00	10 251005	200.00	10 251006	300.00	10 251007	141.00
10 251008	430.00	10 252001	125.00	10 252002	70.00	10 252003	40.00	10 252004	80.00	10 253001	400.00
10 253002	200.00	10 253003	200.00	10 253004	100.00	10 253005	80.00	10 253006	100.00	10 254001	122.33
10 254002	81.43	10 254003	49.50	10 254004	66.00	10 255001	219.90	10 255002	1650.00	10 255003	220.00
10 255004	102.00	10 256001	90.00	10 256002	699.12	10 256003	264.46	10 256004	200.00	10 256005	149.00
10 256006	219.00	10 257001	116.00	10 257002	22.49	10 257003	27.40	10 257004	51.00	10 258001	31.00
10 258002	139.00	10 258003	154.81	10 258004	64.51	10 258005	100.00	10 258006	536.31	10 259001	95.00
10 259002	99.00	10 259003	84.49	10 259004	118.75	10 260001	69.90	10 260002	90.30	10 260003	599.00
10 260004	51.00	10 261001	90.00	10 261002	153.00	10 261003	65.50	10 261004	24.40	10 261005	113.00
10 261006	261.00	10 261007	47.28	10 261008	50.55	10 261009	69.94	10 262002	21.90	10 262003	94.94
10 262004	28.80	10 263001	105.00	10 263002	18.55	10 263003	31.55	10 263004	21.70	10 263005	26.49
10 263006	12.00	10 263007	10.20	10 263008	26.00	10 264001	126.00	10 264002	87.00	10 264003	159.00
10 264004	112.00	10 265001	27.00	10 265002	31.70	10 265003	37.00	10 265004	29.20	10 266001	122.00
10 266002	29.00	10 266003	19.60	10 266004	37.75	10 267001	9.00	10 267002	9.00	10 267003	7.30
10 267004	7.30	10 277001	7.30	10 277002	7.30	10 277003	7.30	10 277004	7.30	10 278001	50.00
10 278002	50.00	10 278003	50.00	10 278004	50.00	10 280001	490.00	10 280002	590.00	10 280003	780.00
10 280004	936.00	10 281001	1199.00	10 281002	1561.00	10 281003	2443.25	10 281004	1944.00	10 282001	701900.00
10 282002	303400.00	10 282003	615900.00	10 282004	361900.00	10 282005	543000.00	10 282006	163900.00	10 282007	180300.00
10 282008	126900.00	10 282009	253900.00	10 282010	499000.00	10 282011	280500.00	10 282012	413900.00	10 283001	3499.00
10 283002	2899.00	10 283003	1849.00	10 283004	1537.00	10 284001	13.16	10 284002	13.16	10 285001	13.95
10 285002	13.95	10 286001	49.47	10 286002	71.00	10 286003	75.58	10 286004	56.98	10 287001	828.00
10 287002	1748.00	10 287003	2561.11	10 287004	124.00	10 288001	55.00	10 288002	69.00	10 288003	20.40
10 288004	59.90	10 289001	1000.00	10 289002	1549.00	10 289003	1269.45	10 289004	750.00	10 290001	15623.46
10 290002	15623.46	10 290003	15623.46	10 291001	30.22	10 292001	1290.00	10 292002	2140.00	10 292003	450.00
10 292004	320.00	10 293001	2000.00	10 293002	300.00	10 293003	522.00	10 293004	2175.06	10 294001	85.00
10 294002	300.00	10 294003	75.								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 001005	10.00	11 001006	10.00	11 001007	12.00	11 001008	10.00	11 001009	10.00	11 001010	10.00
11 001011	11.50	11 001012	10.00	11 001013	12.00	11 001014	8.90	11 001015	10.00	11 001016	16.25
11 001017	10.00	11 001018	10.00	11 001019	12.00	11 001020	13.00	11 001021	10.00	11 001022	11.00
11 001023	10.00	11 001024	12.00	11 001025	12.00	11 001026	9.50	11 001027	13.00	11 001028	10.00
11 001029	8.40	11 001030	13.00	11 002001	63.89	11 002002	55.28	11 002003	55.73	11 002004	44.29
11 002005	43.21	11 002006	62.57	11 003001	10.90	11 003002	10.90	11 003003	10.30	11 003004	9.00
11 003005	10.00	11 003006	10.00	11 003007	50.59	11 003008	9.00	11 003009	54.00	11 004001	18.65
11 004002	20.00	11 004003	35.40	11 004004	23.00	11 004005	82.35	11 004006	83.53	11 005001	5.00
11 005002	5.50	11 005003	6.00	11 005004	6.00	11 005005	4.00	11 005006	4.00	11 005007	4.00
11 005008	6.50	11 005009	3.80	11 006001	1.50	11 006002	1.20	11 006003	1.50	11 006004	1.50
11 006005	1.50	11 006006	2.00	11 006007	1.30	11 006008	2.00	11 006009	1.10	11 007001	41.05
11 007002	90.48	11 007003	53.77	11 007004	40.63	11 007005	54.01	11 007006	58.68	11 008001	94.22
11 008002	104.51	11 008003	90.48	11 008004	160.00	11 008005	91.76	11 008006	130.00	11 009001	177.50
11 009002	106.00	11 009003	69.00	11 009004	95.00	11 009005	84.13	11 009006	210.00	11 010001	72.65
11 010002	217.78	11 010003	49.19	11 010004	57.90	11 010005	128.71	11 010006	70.56	11 010007	91.95
11 010008	58.51	11 010009	49.14	11 010010	87.22	11 010011	68.07	11 010012	41.32	11 011001	32.13
11 011002	19.50	11 011003	27.27	11 011004	25.00	11 011005	30.00	11 011006	22.27	11 012001	39.96
11 012002	17.00	11 012003	43.55	11 012004	24.00	11 012005	41.49	11 012006	16.00	11 013001	15.00
11 013002	7.87	11 013003	8.40	11 013004	22.39	11 013005	74.07	11 013006	41.25	11 014001	67.75
11 014002	91.07	11 014003	180.80	11 014004	62.67	11 014005	123.50	11 014006	59.71	11 014007	53.72
11 014008	66.18	11 014009	46.25	11 015001	73.00	11 015002	18.25	11 015003	13.00	11 015004	19.50
11 015005	22.11	11 015006	31.67	11 015007	14.43	11 015008	12.80	11 015009	20.00	11 016001	65.75
11 016002	72.50	11 016003	42.00	11 016004	45.00	11 016005	73.13	11 016006	59.00	11 016007	37.90
11 016008	40.50	11 016009	55.00	11 016010	44.00	11 016011	44.00	11 016012	70.15	11 016013	37.25
11 016014	39.00	11 016015	56.25	11 016016	37.25	11 016017	35.65	11 016018	40.00	11 017001	68.75
11 017002	75.00	11 017003	90.00	11 017004	84.00	11 017005	67.60	11 017006	82.25	11 017007	76.00
11 017008	63.00	11 017009	96.00	11 017010	83.90	11 017011	65.25	11 017012	68.20	11 017013	73.50
11 017014	30.00	11 017015	71.65	11 017016	80.00	11 017017	83.50	11 017018	61.50	11 017019	94.00
11 017020	100.00	11 017021	101.50	11 017022	67.00	11 017023	76.00	11 017024	56.00	11 017025	85.68
11 017026	72.00	11 017027	84.00	11 018001	149.00	11 018002	119.00	11 018003	139.50	11 018004	140.00
11 018005	149.98	11 018006	149.23	11 018007	130.00	11 018008	125.90	11 018009	144.00	11 018010	99.50
11 018011	90.00	11 018012	147.90	11 018013	75.43	11 018014	120.00	11 018015	120.00	11 018016	89.00
11 018017	174.00	11 018018	164.90	11 018019	124.50	11 018020	79.55	11 018021	159.00	11 018022	92.00
11 018023	78.00	11 018024	74.50	11 018025	83.93	11 018026	86.00	11 018027	64.00	11 018028	331.00
11 018029	240.00	11 018030	199.23	11 018031	170.00	11 018032	150.00	11 018033	187.00	11 018034	180.00
11 018035	164.00	11 018036	159.00	11 018037	199.68	11 018038	196.70	11 018039	125.20	11 018040	120.00
11 018041	140.00	11 018042	154.25	11 018043	120.00	11 018044	175.50	11 018045	98.00	11 018046	119.00
11 018047	174.00	11 018048	163.65	11 018049	76.00	11 018050	94.50	11 018051	84.00	11 019001	36.00
11 019002	40.00	11 019003	39.90	11 019004	37.90	11 019005	61.00	11 019006	60.00	11 019007	66.00
11 019008	64.00	11 019009	50.00	11 019010	70.00	11 019011	49.90	11 019012	60.16	11 020001	118.00
11 020002	175.90	11 020003	115.00	11 020004	116.48	11 020005	74.00	11 020006	56.17	11 021001	176.00
11 021002	126.00	11 021003	83.38	11 021004	110.50	11 021005	260.00	11 021006	60.90	11 021007	110.35
11 021008	105.00	11 021009	348.00	11 022001	66.00	11 022002	64.00	11 022003	44.25	11 022004	27.90
11 022005	50.00	11 022006	58.27	11 023001	80.00	11 023002	84.00	11 023003	84.00	11 023004	151.25
11 023005	72.50	11 023006	112.13	11 023007	105.00	11 023008	121.00	11 023009	92.00	11 023010	88.00
11 023011	93.50	11 023012	100.00	11 023013	84.00	11 023014	794.29	11 023015	187.50	11 024001	354.44
11 024002	232.00	11 024003	252.94	11 024004	136.45	11 024005	208.00	11 024006	79.60	11 025001	47.00
11 025002	90.00	11 025003	60.00	11 025004	72.93	11 025005	42.90	11 025006	76.25	11 025007	71.85
11 025008	45.00	11 025009	50.00	11 025010	58.20	11 025011	76.25	11 025012	53.75	11 025013	221.50
11 025014	246.75	11 025015	210.00	11 025016	110.00	11 025017	220.00	11 025018	180.00	11 025019	119.00
11 025020	172.50	11 025021	159.00	11 025022	129.00	11 025023	180.00	11 025024	56.25	11 026001	304.00
11 026002	160.00	11 026003	167.38	11 026004	214.00	11 026005	282.50	11 026006	145.00	11 027001	99.00
11 027002	20.00	11 027003	117.90	11 027004	99.00	11 027005	82.00	11 027006	39.50	11 028001	56.24
11 028002	58.35	11 028003	52.14	11 028004	49.65	11 028005	88.46	11 028006	92.86	11 028007	101.54
11 028008	85.00	11 028009	46.43	11 029001	471.43	11 029002	141.46	11 029003	423.53	11 029004	425.71
11 029005	424.53	11 029006	239.13	11 030001	16.14	11 030002	16.90	11 030003	11.16	11 030004	13.30
11 030005	17.00	11 030006	17.00	11 030007	15.95	11 030008	18.00	11 030009	15.10	11 030010	16.00
11 030011	15.50	11 030012	16.50	11 030013	17.38	11 030014	17.00	11 030015	17.50	11 031001	124.38
11 031002	142.50	11 031003	101.00	11 031004	97.00	11 031005	88.88	11 031006	78.53	11 032001	392.78
11 032002	261.43	11 032003	264.03	11 032004	38.60	11 032005	42.57	11 032006	33.53	11 032007	40.43
11 032008	35.12	11 032009	31.61	11 033001	23.17	11 033002	30.99	11 033003	52.27	11 033004	19.69
11 033005	22.90	11 033006	29.17	11 033007	26.40	11 033008	23.30	11 033009	37.40	11 034001	97.00
11 034002	109.31	11 034003	115.50	11 034004	115.00	11 034005	93.12	11 034006	79.00	11 035001	236.26
11 035002	98.69	11 035003	100.00	11 035004	129.90	11 035005	100.00	11 035006	78.20	11 036001	136.66
11 036002	71.96	11 036003	111.63	11 036004	133.00	11 036005	80.00	11 036006	83.20	11 037001	50.00
11 037002	35.80	11 037003	50.00	11 037004	60.00	11 037005	54.00	11 037006	38.83	11 038001	170.00
11 038002	114.58	11 038003	81.28	11 038004	100.00	11 038005	123.30	11 038006	101.75	11 039001	47.46
11 039002	97.50	11 039003	23.00	11 039004	12.00	11 039005	15.34	11 039006	137.04	11 040001	160.00
11 040002	93.75	11 040003	252.50	11 040004	144.44	11 040005	110.89	11 040006	109.00	11 041001	119.79
11 041002	82.29	11 041003	107.64	11 041004	50.00	11 041005	118.86	11 041006	128.57	11 042001	19.65
11 042002	26.00	11 042003	20.13	11 042004	31.30	11 042005	24.00	11 042006	24.25	11 042007	47.90
11 042008	19.25	11 042009	27.00	11 043001	190.00	11 043002	43.76	11 043003	30.69	11 043004	88.89
11 043005	28.34	11 043006	25.20	11 043007	20.80	11 043008	21.00	11 043009	20.00	11 043010	19.48
11 043011	20.50	11 043012	26.61	11 043013	72.66	11 043014	22.11	11 043015	94.44	11 044001	32.90
11 044002	45.00	11 044003	35.00	11 044004	41.20	11 044005	45.50	11 044006	23.45	11 044007	30.00
11 044008	29.15	11 044009	30.65	11 044010	30.00	11 044011	35.90	11 044012	27.00	11 045001	16.05
11 045002	11.50	11 045003	12.00	11 045004	12.25	11 045005	13.65	11 045006	11.53	11 045007	13.00
11 045008	11.85	11 045009	17.08	11 045010	12.00	11 045011	10.00	11 045012	11.00	11 046001	37.65
11 046002	35.00	11 046003	30.50	11 046004	25.33	11 046005	32.20	11 046006	43.08	11 046007	33.25
11 046008	33.50	11 046009	38.65	11 046010	37.00	11 046011	32.25	11 046012	34.75	11 047001	20.00
11 047002	18.25	11 047003	24.90	11 047004	11.90	11 047005	16.50	11 047006	23.58</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 061011	5.00	11 061012	13.90	11 062001	22.15	11 062002	14.00	11 062003	12.75	11 062004	57.50
11 062005	16.90	11 062006	13.50	11 062007	57.50	11 062008	80.00	11 062009	16.50	11 062010	25.40
11 063011	16.67	11 063012	34.00	11 063013	29.65	11 063014	16.00	11 063015	14.25	11 063016	27.08
11 063005	21.90	11 063006	19.28	11 063007	22.90	11 063008	16.50	11 063009	16.75	11 063010	18.00
11 063011	29.15	11 063012	19.00	11 063013	16.25	11 063014	18.50	11 063015	20.00	11 064001	8.00
11 064002	10.00	11 064003	7.95	11 064004	7.90	11 064005	5.50	11 064006	9.50	11 064007	8.50
11 064008	7.65	11 064009	10.50	11 064010	7.90	11 064011	8.50	11 064012	7.00	11 065001	18.40
11 065002	18.00	11 065003	10.50	11 065004	16.33	11 065005	21.33	11 065006	12.40	11 065007	12.00
11 065008	11.75	11 065009	13.00	11 065010	19.90	11 065011	13.00	11 065012	14.50	11 066001	11.10
11 066002	8.00	11 066003	7.25	11 066004	10.05	11 066005	8.65	11 066006	8.80	11 066007	8.00
11 066008	9.55	11 066009	11.50	11 066010	12.00	11 066011	8.00	11 066012	10.50	11 067001	19.68
11 067002	28.75	11 067003	23.15	11 067004	24.93	11 067005	16.15	11 067006	25.40	11 067007	41.25
11 067008	49.75	11 067009	48.25	11 067010	27.65	11 067011	43.75	11 067012	28.28	11 068001	18.90
11 068002	1.00	11 068003	1.00	11 068004	15.03	11 068005	19.70	11 068006	14.30	11 068007	0.78
11 068008	21.20	11 068009	21.20	11 068010	1.33	11 068011	21.00	11 068012	1.25	11 069001	15.90
11 069002	12.50	11 069003	10.00	11 069004	15.03	11 069005	13.85	11 069006	10.50	11 070001	33.15
11 070002	17.00	11 070003	18.00	11 070004	29.65	11 070005	21.75	11 070006	23.50	11 070007	18.50
11 070008	19.50	11 070009	25.00	11 070010	32.65	11 070011	21.00	11 070012	21.50	11 071001	10.95
11 071002	10.50	11 071003	12.75	11 071004	12.50	11 071005	10.15	11 071006	9.40	11 072001	34.90
11 072002	16.25	11 072003	17.50	11 072004	17.00	11 072005	29.90	11 072006	26.95	11 073001	45.90
11 073002	16.75	11 073003	20.50	11 073004	19.00	11 073005	42.68	11 073006	32.50	11 074001	28.50
11 074002	18.00	11 074003	34.00	11 074004	23.00	11 074005	22.50	11 074006	23.50	11 074007	19.71
11 074008	19.67	11 074009	26.06	11 074010	30.00	11 074011	22.00	11 074012	25.00	11 075001	25.00
11 075002	29.00	11 075003	47.00	11 075004	33.00	11 075005	47.40	11 075006	52.40	11 076001	23.19
11 076002	23.26	11 076003	26.28	11 076004	23.26	11 076005	17.07	11 076006	25.23	11 077001	329.00
11 077002	180.00	11 077003	240.00	11 077004	160.00	11 077005	260.00	11 077006	106.85	11 077007	140.00
11 077008	225.00	11 077009	240.00	11 077010	120.00	11 077011	146.20	11 077012	135.00	11 078001	19.60
11 078002	16.13	11 078003	20.08	11 078004	10.00	11 078005	15.50	11 078006	5.23	11 079001	36.59
11 079002	40.47	11 079003	42.86	11 079004	70.58	11 079005	50.00	11 079006	22.43	11 080001	64.47
11 080002	25.53	11 080003	26.56	11 080004	34.09	11 080005	23.59	11 080006	27.78	11 081001	42.63
11 081002	53.26	11 081003	38.34	11 081004	47.35	11 081005	36.45	11 081006	45.00	11 082001	47.41
11 081008	42.94	11 081009	41.84	11 082001	139.32	11 082002	92.04	11 082003	73.82	11 082004	73.23
11 082005	73.73	11 082006	87.88	11 083001	23.30	11 083002	81.05	11 083003	12.91	11 083004	250.00
11 083005	36.40	11 083006	21.43	11 083007	98.44	11 083008	66.00	11 083009	72.33	11 084001	19.95
11 084002	15.00	11 084003	20.11	11 084004	17.78	11 084005	13.00	11 084006	12.88	11 084007	16.90
11 084008	17.50	11 084009	13.10	11 085001	194.50	11 085002	150.50	11 085003	408.82	11 085004	462.10
11 085005	310.15	11 085006	330.00	11 086001	181.71	11 086002	187.50	11 086003	235.29	11 086004	123.50
11 086005	171.81	11 086006	173.95	11 087001	13.33	11 087002	18.83	11 087003	16.67	11 087004	6.33
11 087005	15.83	11 087006	14.17	11 087007	13.33	11 087008	6.52	11 087009	10.80	11 087010	8.67
11 087011	14.20	11 087012	14.67	11 087013	13.33	11 087014	7.93	11 087015	12.00	11 088001	9.00
11 088002	6.90	11 088003	1.65	11 088004	12.50	11 088005	1.45	11 088006	6.50	11 088007	1.35
11 088008	6.30	11 088009	3.44	11 088010	6.27	11 088011	17.27	11 088012	6.00	11 089001	43.21
11 089002	53.67	11 089003	47.62	11 089004	61.65	11 089005	74.47	11 089006	57.14	11 090001	5.00
11 090002	9.33	11 090003	6.50	11 090004	165.91	11 090005	142.45	11 090006	62.40	11 091001	108.28
11 091002	35.91	11 091003	164.83	11 091004	10.00	11 091005	255.75	11 091006	81.58	11 092001	117.26
11 092002	181.76	11 092003	175.44	11 092004	101.96	11 092005	155.56	11 092006	181.29	11 093001	2.68
11 093002	2.90	11 093003	83.62	11 093004	3.28	11 093005	330.00	11 093006	39.86	11 094001	72.38
11 094002	54.76	11 094003	70.74	11 094004	127.78	11 094005	86.85	11 094006	74.88	11 095001	99.67
11 095002	161.54	11 095003	64.31	11 095004	109.09	11 095005	110.00	11 095006	61.20	11 095007	60.00
11 095008	289.58	11 095009	134.02	11 096001	238.57	11 096002	46.18	11 096003	228.57	11 096004	117.86
11 096005	65.83	11 096006	47.06	11 097001	44.00	11 097002	49.00	11 097003	95.00	11 097004	39.90
11 097005	109.00	11 097006	45.00	11 098001	85.50	11 098002	69.25	11 098003	55.00	11 098004	125.00
11 098005	85.00	11 098006	58.65	11 099001	240.00	11 099002	181.00	11 099003	200.00	11 099004	360.00
11 099005	140.00	11 099006	380.00	11 100001	180.50	11 100002	186.97	11 100003	24.38	11 100004	179.00
11 100005	248.50	11 100006	24.00	11 101001	200.00	11 101002	280.00	11 101003	275.00	11 101004	128.00
11 101005	182.00	11 101006	132.50	11 102001	26.71	11 102002	33.79	11 102003	33.33	11 102004	31.46
11 102005	33.80	11 102006	21.83	11 102007	54.00	11 102008	30.92	11 102009	30.82	11 102010	28.17
11 102011	38.03	11 102012	30.62	11 102013	31.71	11 102014	38.72	11 102015	36.92	11 103001	180.53
11 103002	230.52	11 103003	121.72	11 103004	111.27	11 103005	120.00	11 103006	173.68	11 104001	115.96
11 104002	235.72	11 104003	220.36	11 104004	327.45	11 104005	68.09	11 104006	212.86	11 104007	121.27
11 104008	186.43	11 104009	200.00	11 105001	133.33	11 105002	133.33	11 105003	126.66	11 105004	137.17
11 105005	249.20	11 105006	389.03	11 106001	170.00	11 106002	115.00	11 106003	165.00	11 106004	350.80
11 106005	101.07	11 106006	184.50	11 107001	125.00	11 107002	125.71	11 107003	172.00	11 107004	166.67
11 107005	149.74	11 107006	398.66	11 107007	160.78	11 107008	230.70	11 107009	158.66	11 108001	40.00
11 108002	47.00	11 108003	47.00	11 108004	47.00	11 108005	37.00	11 108006	37.00	11 108007	40.00
11 108008	39.00	11 108009	39.00	11 118001	949.00	11 118002	999.00	11 118003	899.00	11 118004	499.00
11 118005	299.00	11 118006	399.00	11 118007	228.00	11 118008	399.00	11 118009	599.00	11 118010	499.00
11 118011	499.00	11 118012	890.00	11 118013	428.00	11 118014	529.00	11 118015	529.00	11 118016	248.00
11 118017	299.20	11 118018	249.00	11 119001	148.00	11 119002	749.00	11 119003	99.90	11 119004	165.58
11 119005	108.00	11 119006	109.00	11 119007	99.00	11 119008	300.63	11 119009	149.00	11 119010	149.00
11 119011	86.03	11 119012	189.80	11 119013	59.00	11 119014	89.00	11 119015	129.00	11 119016	108.00
11 119017	98.00	11 119018	79.90	11 120001	38.00	11 120002	99.00	11 120003	58.00	11 120004	39.00
11 120005	39.00	11 120006	49.00	11 120007	159.00	11 120008	24.90	11 120009	90.00	11 120010	69.00
11 120011	69.00	11 120012	69.50	11 120013	30.00	11 120014	100.83	11 120015	79.90	11 120016	48.00
11 120017	44.00	11 120018	199.60	11 121001	899.00	11 121002	899.00	11 121003	369.08	11 121004	799.00
11 121005	970.33	11 121006	424.58	11 121007	299.00	11 121008	399.00	11 121009	399.00	11 121010	289.00
11 121011	228.00	11 121012	899.00	11 121013	799.00	11 121014	399.00	11 121015	129.00	11 121016	349.01
11 121017	877.83	11 121018	229.00	11 121019	298.00	11 121020	368.50	11 121021	499.20	11 121022	179.00
11 121023	499.00	11 121024	549.00	11 121025	399.00	11 121026	219.00	11 121027	799.00	11 121028	299.00
11 121029	199.00	11 121030	990.00	11 121031	849.00	11 121032	209.00	11 121033	349.00	11 121034	298.00
11 121035	198.00	11 121036	248.00	11 122001	5599.00	11 122002	2690.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 129017	119.00	11 129018	517.08	11 130001	118.00	11 130002	490.00	11 130003	369.08	11 130004	178.00
11 130005	79.32	11 130006	1199.00	11 130007	276.58	11 130008	447.00	11 130009	845.01	11 130010	280.12
11 130011	279.00	11 130012	79.90	11 130013	229.00	11 130014	198.00	11 130015	228.00	11 130016	298.00
11 130017	149.00	11 130018	148.00	11 130019	148.00	11 130020	639.00	11 130021	456.52	11 130022	276.58
11 131005	1390.00	11 131006	276.58	11 131007	198.00	11 131008	139.00	11 131009	299.00	11 131010	129.00
11 131011	349.00	11 131012	579.00	11 131013	229.00	11 131014	119.00	11 131015	119.90	11 131016	692.83
11 131017	369.08	11 131018	298.00	11 131019	268.00	11 131020	158.00	11 131021	79.90	11 131022	158.00
11 131023	399.00	11 131024	85.00	11 131025	379.00	11 131026	304.01	11 131027	399.00	11 131028	199.00
11 131029	89.00	11 131030	453.37	11 131031	269.00	11 131032	350.58	11 131033	249.00	11 131034	268.00
11 131035	179.00	11 131036	69.90	11 132001	272.32	11 132002	399.00	11 132003	349.00	11 132004	78.00
11 132005	279.00	11 132006	59.00	11 132007	148.00	11 132008	96.49	11 132009	935.20	11 132010	179.00
11 132011	99.00	11 132012	632.57	11 132013	322.83	11 132014	258.08	11 132015	128.00	11 132016	188.00
11 132017	118.00	11 132018	149.00	11 133001	88.00	11 133002	109.00	11 133003	59.90	11 133004	58.00
11 133005	100.00	11 133006	60.13	11 133007	64.90	11 133008	65.00	11 133009	78.00	11 133010	65.00
11 133011	79.00	11 133012	105.00	11 133013	159.00	11 133014	76.75	11 133015	73.08	11 133016	78.63
11 133017	91.58	11 133018	169.00	11 133019	118.00	11 133020	89.00	11 133021	89.00	11 133022	59.00
11 133023	79.00	11 133024	58.00	11 133025	79.00	11 133026	49.00	11 133027	69.00	11 133028	49.00
11 133029	59.00	11 133030	79.50	11 133031	35.00	11 133032	39.90	11 133033	149.00	11 133034	48.00
11 133035	19.90	11 133036	54.00	11 134001	29.00	11 134002	150.00	11 134003	73.08	11 134004	50.00
11 134005	21.00	11 134006	38.00	11 134007	50.88	11 134008	19.00	11 134009	90.00	11 134010	16.90
11 134011	24.50	11 134012	69.50	11 134013	14.00	11 134014	59.90	11 134015	68.00	11 134016	38.00
11 134017	69.90	11 134018	169.00	11 135001	499.00	11 135002	288.68	11 135003	276.58	11 135004	59.00
11 135005	169.00	11 135006	159.65	11 135007	69.00	11 135008	299.00	11 135009	490.00	11 135010	99.90
11 135011	139.00	11 135012	129.00	11 135013	119.00	11 135014	258.08	11 135015	129.00	11 135016	248.00
11 135017	188.00	11 135018	128.72	11 136001	75.00	11 136002	145.00	11 136003	73.08	11 136004	58.00
11 136005	55.00	11 136006	48.00	11 136007	100.83	11 136008	15.00	11 136009	99.00	11 136010	29.00
11 136011	69.00	11 136012	54.90	11 136013	59.50	11 136014	39.90	11 136015	32.30	11 136016	48.00
11 136017	69.00	11 136018	35.00	11 137001	2599.00	11 137002	1199.00	11 137003	1699.00	11 137004	378.00
11 137005	199.00	11 137006	550.00	11 137007	99.00	11 137008	100.45	11 137009	149.00	11 137010	1000.00
11 137011	690.00	11 137012	149.00	11 137013	589.00	11 137014	2584.29	11 137015	249.00	11 137016	2199.00
11 137017	1192.51	11 137018	349.90	11 137019	1199.00	11 137020	649.00	11 137021	749.00	11 137022	559.00
11 137023	1699.00	11 137024	448.00	11 137025	1849.00	11 137026	299.00	11 137027	248.00	11 137028	349.90
11 137029	335.00	11 137030	239.00	11 137031	89.89	11 137032	699.00	11 137033	279.90	11 137034	249.00
11 137035	349.00	11 137036	179.00	11 137037	219.00	11 137038	299.00	11 137039	228.00	11 137040	249.00
11 137041	228.00	11 137042	278.00	11 138001	294.00	11 138002	470.00	11 138003	740.00	11 138004	1235.00
11 138005	720.00	11 138006	178.00	11 138007	775.00	11 138008	900.00	11 138009	485.00	11 138010	227.00
11 138011	960.00	11 138012	530.00	11 139001	1549.00	11 139002	999.00	11 139003	899.00	11 139004	398.63
11 139005	579.00	11 139006	399.00	11 139007	298.00	11 139008	229.00	11 139009	1349.00	11 139010	419.66
11 139011	381.67	11 139012	469.00	11 139013	849.00	11 139014	1199.00	11 139015	403.00	11 139016	409.00
11 139017	299.00	11 139018	328.00	11 140001	349.50	11 140002	599.00	11 140003	395.00	11 140004	398.00
11 140005	499.00	11 140006	198.00	11 140007	198.00	11 140008	500.31	11 140009	429.00	11 140010	537.70
11 140011	299.00	11 140012	439.00	11 140013	419.90	11 140014	425.00	11 140015	368.10	11 140016	429.00
11 140017	609.33	11 140018	498.58	11 141001	900.00	11 141002	749.00	11 141003	593.10	11 141004	889.00
11 141005	299.00	11 141006	298.00	11 141007	999.00	11 141008	255.09	11 141009	255.00	11 141010	775.00
11 141011	549.00	11 141012	549.00	11 141013	599.00	11 141014	199.00	11 141015	549.00	11 141016	1016.58
11 141017	519.00	11 141018	649.00	11 142001	950.00	11 142002	889.00	11 142003	949.00	11 142004	759.00
11 142005	698.00	11 142006	979.00	11 142007	1149.00	11 142008	970.00	11 142009	979.00	11 142010	298.00
11 142011	779.00	11 142012	599.00	11 142013	779.00	11 142014	419.00	11 142015	619.00	11 142016	896.33
11 142017	489.00	11 142018	779.00	11 143001	339.60	11 143002	369.00	11 143003	601.16	11 143004	328.00
11 143005	39.00	11 143006	399.00	11 143007	119.00	11 143008	59.00	11 143009	389.45	11 143010	349.00
11 143011	359.99	11 143012	239.00	11 143013	299.90	11 143014	294.00	11 143015	299.00	11 143016	458.00
11 143017	149.00	11 143018	113.00	11 144001	19.07	11 144002	10.30	11 144003	40.00	11 144004	11.00
11 144005	25.00	11 144006	18.00	11 145001	29.00	11 145002	39.00	11 145003	30.00	11 145004	84.00
11 145005	45.00	11 145006	37.00	11 146001	46.00	11 146002	39.90	11 146003	19.00	11 146004	10.00
11 146005	44.00	11 146006	14.00	11 147001	349.00	11 147002	569.00	11 147003	2529.00	11 147004	1584.79
11 147005	2239.22	11 147006	349.00	11 147007	2299.00	11 147008	549.00	11 147009	2399.00	11 147010	99.00
11 147011	299.00	11 147012	584.00	11 147013	1499.90	11 147014	699.00	11 147015	461.58	11 147016	169.41
11 147017	498.00	11 147018	298.00	11 148001	740.00	11 148002	2299.00	11 148003	969.00	11 148004	98.00
11 148005	1135.20	11 148006	319.42	11 148007	399.00	11 148008	1169.00	11 148009	98.00	11 148010	5645.48
11 159001	110.04	11 160001	488.32	11 160002	584.66	11 160003	681.73	11 160004	279.63	11 160005	327.22
11 160006	392.66	11 160007	394.43	11 160008	1136.99	11 160009	1824.26	11 161001	23.00	11 161002	45.99
11 161003	68.99	11 161004	96.72	11 161005	124.44	11 161006	173.58	11 161007	254.83	11 161008	336.09
11 161009	479.33	11 161010	498.61	11 161011	1185.99	11 161012	1507.93	11 161013	1907.00	11 161014	2810.40
11 161015	3712.88	11 161016	4434.87	11 161017	4615.26	11 161018	5517.84	11 161019	6420.32	11 161020	7322.00
11 161021	8225.28	11 161022	9127.76	11 161023	10030.24	11 161024	10932.72	11 161025	11835.20	11 161026	12737.68
11 161027	141.07	11 161028	1727.43	11 161029	2268.91	11 161030	3171.39	11 161031	3351.89	11 161032	13640.16
11 161033	14542.64	11 161034	18152.56	11 161035	21762.48	11 161036	25372.40	11 161037	28982.32	11 161038	36202.16
11 162001	14.36	11 162002	14.36	11 162003	7.75	11 162004	7.75	11 162005	14.36	11 162006	7.75
11 163001	234.99	11 164001	58.48	11 165001	354.37	11 166001	0.00	11 166002	0.00	11 166003	0.00
11 166004	0.00	11 166005	0.00	11 166006	0.00	11 166007	0.00	11 166008	0.00	11 166009	0.00
11 166010	0.00	11 167001	15.39	11 167002	10.37	11 167003	15.39	11 167004	10.37	11 167005	24.32
11 168001	350.00	11 168002	200.00	11 168003	200.00	11 168004	180.00	11 168005	1600.00	11 168006	250.00
11 168007	250.00	11 168008	220.00	11 168009	300.00	11 168010	200.00	11 168011	250.00	11 168012	1200.00
11 168013	200.00	11 168014	200.00	11 168015	150.00	11 169001	150.00	11 169002	30.00	11 169003	464.00
11 169004	250.00	11 169005	522.00	11 169006	100.00	11 169007	300.00	11 169008	250.00	11 169009	450.00
11 179001	12729.00	11 179002	6299.00	11 179003	13824.67	11 179004	45730.00	11 179005	12949.08	11 179006	31951.50
11 179007	3995.00	11 179008	36172.80	11 179009	13014.00	11 180001	859.00	11 180002	239.00	11 180003	1399.00
11 180004	499.00	11 180005	8849.00	11 180006	783.13	11 181001	11295.12	11 181002	6110.37	11 181003	5999.00
11 181004	6937.21	11 181005	7449.00	11 181006	6025.50	11 182001	5889				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 213006	49.90	11 214001	117.69	11 214002	32.00	11 214003	22.43	11 214004	36.00	11 214005	23.90
11 214006	34.00	11 214007	36.00	11 214008	23.45	11 214009	26.20	11 214010	35.07	11 214011	22.24
11 214012	31.00	11 215001	14.80	11 215002	16.35	11 215003	18.76	11 215004	16.75	11 215005	22.38
11 215006	13.15	11 215007	24.75	11 215008	35.44	11 215009	14.40	11 216001	14.32	11 216002	10.43
11 216003	6.41	11 216004	4.50	11 216005	8.36	11 216006	6.35	11 217001	42.86	11 217002	20.00
11 217003	32.00	11 217004	25.00	11 217005	25.47	11 217006	28.13	11 217007	28.29	11 217008	28.00
11 217009	24.25	11 218001	57.50	11 218002	114.23	11 218003	36.50	11 218004	30.00	11 218005	13.90
11 218006	44.05	11 219001	32.90	11 219002	36.00	11 219003	8.00	11 219004	46.00	11 219005	14.54
11 219006	45.70	11 229001	662.00	11 229002	656.10	11 229003	1059.12	11 229004	61.00	11 229005	675.65
11 229006	194.00	11 229007	492.72	11 229008	315.23	11 229009	648.00	11 229010	273.40	11 229011	585.00
11 229012	217.63	11 229013	132.50	11 229014	489.02	11 229015	44.00	11 229016	71.00	11 229017	268.75
11 229018	400.58	11 229019	363.60	11 229020	848.00	11 229021	130.00	11 229022	414.96	11 229023	656.00
11 229024	894.70	11 229025	422.50	11 229026	1409.50	11 229027	1270.96	11 229028	60.09	11 230001	214.00
11 230002	361.00	11 230003	832.25	11 230004	326.95	11 230005	50.41	11 230006	429.59	11 230007	460.57
11 230008	146.90	11 230009	353.30	11 231001	665.00	11 231002	362.00	11 231003	411.84	11 231004	729.43
11 231005	310.88	11 231006	271.50	11 232001	305.46	11 232002	42.00	11 232003	104.12	11 232004	372.97
11 232005	88.50	11 232006	459.54	11 233001	334.60	11 233002	189.86	11 233003	112.70	11 233004	111.50
11 233005	107.00	11 233006	189.49	11 233007	75.19	11 233008	328.95	11 233009	40.96	11 234001	532.38
11 234002	38.50	11 234003	121.00	11 234004	216.17	11 234005	355.52	11 234006	185.00	11 235001	145.95
11 235002	140.00	11 235003	147.08	11 235004	230.00	11 235005	189.00	11 235006	49.91	11 236001	33.00
11 236002	16.00	11 236003	19.00	11 236004	10.02	11 236005	58.95	11 236006	15.20	11 237001	21.95
11 237002	47.00	11 237003	105.28	11 237004	105.00	11 237005	39.00	11 237006	39.04	11 238001	163.66
11 238002	269.14	11 238003	125.00	11 238004	116.84	11 238005	139.04	11 238006	113.50	11 239001	49.40
11 239002	47.62	11 239003	64.00	11 239004	115.00	11 239005	39.20	11 239006	799.90	11 240001	235.08
11 240002	75.00	11 240003	111.50	11 240004	217.00	11 240005	260.50	11 240006	196.38	11 241001	515.66
11 241002	100.00	11 241003	42.62	11 241004	88.50	11 241005	297.95	11 241006	503.20	11 242001	118.50
11 242002	60.00	11 242003	359.52	11 242004	399.00	11 242005	342.51	11 242006	25.75	11 243001	399.00
11 243002	1289.00	11 243003	184.00	11 243004	1349.00	11 243005	80.00	11 243006	103.09	11 244001	730.00
11 244002	11500.00	11 244003	700.00	11 244004	800.00	11 244005	450.00	11 244006	300.00	11 244007	400.00
11 244008	400.00	11 244009	2000.00	11 244010	1500.00	11 244011	350.00	11 244012	500.00	11 245001	700.00
11 245002	1000.00	11 245003	300.00	11 245004	30.00	11 245005	800.00	11 245006	500.00	11 245007	600.00
11 245008	700.00	11 245009	600.00	11 245010	600.00	11 245011	800.00	11 245012	500.00	11 246001	2204.00
11 246002	2539.25	11 246003	1856.00	11 246004	1350.00	11 246005	2619.65	11 246006	1044.00	11 247001	1950.00
11 247002	7000.00	11 247003	2631.47	11 247004	11600.00	11 247005	3500.00	11 247006	3016.00	11 248001	6500.00
11 248002	11000.00	11 248003	20000.00	11 248004	3000.00	11 248005	10000.00	11 248006	25000.00	11 249001	650.00
11 249002	425.00	11 249003	570.00	11 249004	583.00	11 249005	3200.00	11 249006	1610.00	11 250001	522.00
11 250002	11500.00	11 250003	5500.00	11 250004	1450.00	11 250005	733.12	11 250006	6180.00	11 251001	155.00
11 251002	376.14	11 251003	658.00	11 251004	71.00	11 251005	267.00	11 251006	424.00	11 251007	253.34
11 251008	360.41	11 251009	102.00	11 251010	110.00	11 251011	53.60	11 251012	227.77	11 252001	100.00
11 252002	95.00	11 252003	100.00	11 252004	220.00	11 252005	50.00	11 252006	70.00	11 253001	210.00
11 253002	150.00	11 253003	50.00	11 253004	140.00	11 253005	100.00	11 253006	100.00	11 253007	45.00
11 253008	125.00	11 253009	80.00	11 254001	92.72	11 254002	188.68	11 254003	42.90	11 254004	33.00
11 254005	33.34	11 254006	35.50	11 255001	115.00	11 255002	499.00	11 255003	65.00	11 255004	67.50
11 255005	1550.00	11 255006	113.00	11 256001	48.00	11 256002	104.55	11 256003	155.80	11 256004	134.00
11 256005	338.02	11 256006	295.17	11 256007	606.19	11 256008	720.00	11 256009	167.46	11 257001	38.40
11 257002	30.80	11 257003	33.03	11 257004	19.90	11 257005	75.50	11 257006	35.00	11 258001	68.00
11 258002	71.88	11 258003	117.19	11 258004	65.63	11 258005	71.88	11 258006	23.40	11 258007	159.26
11 258008	57.24	11 258009	47.50	11 259001	67.48	11 259002	140.25	11 259003	166.88	11 259004	77.44
11 259005	242.50	11 259006	164.06	11 260001	81.00	11 260002	24.90	11 260003	47.40	11 260004	18.90
11 260005	58.50	11 260006	48.40	11 261001	149.00	11 261002	51.03	11 261003	155.00	11 261004	53.75
11 261005	283.00	11 261006	495.00	11 261007	34.95	11 261008	365.00	11 261009	29.20	11 261010	120.00
11 261011	197.95	11 261012	53.00	11 262001	57.95	11 262002	46.90	11 262003	79.00	11 262004	35.90
11 262005	48.00	11 262006	26.50	11 263001	51.50	11 263002	78.75	11 263003	11.60	11 263004	142.00
11 263005	21.50	11 263006	6.00	11 263007	13.65	11 263008	19.50	11 263009	25.30	11 263010	59.75
11 263011	14.45	11 263012	31.90	11 264001	169.00	11 264002	116.50	11 264003	137.18	11 264004	207.00
11 264005	87.60	11 264006	82.00	11 265001	20.00	11 265002	45.00	11 265003	25.70	11 265004	15.30
11 265005	20.00	11 265006	33.00	11 266001	13.25	11 266002	9.50	11 266003	10.00	11 266004	125.79
11 266005	24.90	11 266006	35.00	11 267001	6.00	11 267002	6.00	11 267003	6.00	11 267004	6.00
11 267005	6.00	11 267006	6.00	11 277001	6.00	11 277002	6.00	11 277003	7.50	11 277004	6.00
11 277005	6.00	11 277006	6.00	11 278001	48.00	11 278002	30.00	11 278003	40.00	11 278004	40.00
11 278005	100.00	11 278006	60.00	11 280001	932.00	11 280002	352.00	11 280003	1044.00	11 280004	144.00
11 280005	430.00	11 280006	28.00	11 281001	1989.00	11 281002	1435.00	11 281003	8367.25	11 281004	1447.49
11 281005	2429.06	11 282001	6737.50	11 282002	16280.00	11 282003	22690.00	11 282004	53190.00	11 282005	55775.00
11 282006	143900.00	11 282007	247500.00	11 282008	197900.00	11 282009	156300.00	11 282010	149900.00	11 282011	509800.00
11 282012	340900.00	11 282013	155350.00	11 282014	238400.00	11 282015	390507.00	11 282016	413900.00	11 282017	445700.00
11 282018	214000.00	11 282019	253600.00	11 283001	21378.00	11 283002	11880.00	11 283003	2714.00	11 283004	1899.90
11 283005	2764.59	11 283006	2450.00	11 284001	13.16	11 284002	13.16	11 284003	13.16	11 285001	13.95
11 285002	13.95	11 285003	13.95	11 286001	45.26	11 286002	87.63	11 286003	78.23	11 286004	83.74
11 286005	69.65	11 286006	126.11	11 287001	1639.00	11 287002	735.88	11 287003	671.28	11 287004	1174.00
11 287005	499.00	11 287006	589.00	11 288001	224.00	11 288002	200.00	11 288003	52.00	11 288004	89.00
11 288005	290.00	11 288006	1905.33	11 289001	1465.00	11 289002	1505.17	11 289003	1366.52	11 289004	1185.00
11 289005	1110.00	11 289006	1224.00	11 290001	15569.23	11 291001	234.94	11 292001	450.00	11 292002	1350.00
11 292003	1150.00	11 292004	440.80	11 292005	388.00	11 292006	500.00	11 293001	930.00	11 293002	5500.00
11 293003	600.00	11 293004	138.00	11 293005	1827.00	11 293006	1740.00	11 294001	35.00	11 294002	50.00
11 294003	1600.00	11 294004	50.00	11 294005	40.00	11 294006	40.00	11 295009	55.00	11 295102	25.00
11 295129	30.00	11 295167	35.00	11 296001	14.00	11 296002	7.00	11 296003	13.00	11 306001	1474.17
11 306002	7020.00	11 306003	8614.75	11 306004	3125.83	11 306005	3913.33	11 306006	6291.67	11 307001	1987.50
11 307002	2573.33	11 307003	3199.17	11 307004	6136.83	11 307005	1833.33	11 307006	4193.33	11 308001	8437.58
11 308002	1716.92	11 308003	10275.83	11 308004	1729.17	11 308005	3179.75	11 308006	6276.67		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
11 332003	3869.10	11 332004	6749.10	11 332005	118.00	11 332006	3199.00	11 342001	38.00	11 342002	63.00
11 342003	62.00	11 342004	40.00	11 342005	60.00	11 342006	59.00	11 342007	75.00	11 342008	87.00
11 342009	40.00	11 343001	231.00	11 343002	225.00	11 343003	129.00	11 343004	186.00	11 343005	393.00
11 343006	152.00	11 343007	184.00	11 343008	190.00	11 343009	196.00	11 343010	103.00	11 343011	128.00
11 343012	209.00	11 343013	50.00	11 343014	73.00	11 343015	194.00	11 343016	50.00	11 343017	60.00
11 343018	80.00	11 343019	41.00	11 343020	79.00	11 343021	94.00	11 343022	91.00	11 343023	72.00
11 343024	54.00	11 343025	161.00	11 343026	279.00	11 343027	109.00	11 344001	5800.00	11 344002	3500.00
11 344003	700.00	11 344004	10000.00	11 344005	2500.00	11 344006	23150.00	11 345001	23751.00	11 345002	25872.00
11 345003	19900.00	11 345004	11600.00	11 345005	36000.00	11 345006	9945.00	11 346001	50.00	11 346002	156.00
11 346003	1095.00	11 346004	95.00	11 346005	130.00	11 346006	95.00	11 346007	95.00	11 346008	145.00
11 346009	156.00	12 001001	13.00	12 001002	13.00	12 001003	14.88	12 001004	12.00	12 001005	10.90
12 001006	12.00	12 001007	13.00	12 001008	12.00	12 001009	10.00	12 001010	12.00	12 001011	11.00
12 001012	12.00	12 001013	12.00	12 001014	12.00	12 001015	12.00	12 001016	12.00	12 001017	13.00
12 001018	12.00	12 001019	9.90	12 001020	10.70	12 002001	48.00	12 002002	60.00	12 002003	39.80
12 002004	15.00	12 003001	10.90	12 003002	10.90	12 003003	7.00	12 003004	9.00	12 003005	10.00
12 003006	59.76	12 004001	48.04	12 004002	32.00	12 004003	20.00	12 004004	27.00	12 005001	6.00
12 005002	5.00	12 005003	6.00	12 005004	4.00	12 005005	4.00	12 005006	5.00	12 006001	2.50
12 006002	2.50	12 006003	1.50	12 006004	1.30	12 006005	2.00	12 006006	2.50	12 007001	24.85
12 007002	54.67	12 007003	43.97	12 007004	42.33	12 008001	166.67	12 008002	160.00	12 008003	107.14
12 008004	87.94	12 009001	65.50	12 009002	69.00	12 009003	163.00	12 009004	115.00	12 010001	43.07
12 010002	55.71	12 010003	59.58	12 010004	56.84	12 010005	49.12	12 010006	48.54	12 010007	84.29
12 010008	69.37	12 011001	24.00	12 011002	24.58	12 011003	184.00	12 011004	30.25	12 012001	37.50
12 012002	35.00	12 012003	40.28	12 012004	28.00	12 013001	9.70	12 013002	61.75	12 013003	52.00
12 013004	15.77	12 014001	67.54	12 014002	51.92	12 014003	104.70	12 014004	42.92	12 014005	66.92
12 014006	51.44	12 015001	21.56	12 015002	13.56	12 015003	13.00	12 015004	13.22	12 015005	14.00
12 015006	11.30	12 016001	50.00	12 016002	68.24	12 016003	56.50	12 016004	40.50	12 016005	43.90
12 016006	44.00	12 016007	35.50	12 016008	30.15	12 016009	45.00	12 016010	44.00	12 016011	39.99
12 016012	36.00	12 017001	68.00	12 017002	102.90	12 017003	64.00	12 017004	65.00	12 017005	70.00
12 017006	65.00	12 017007	69.00	12 017008	46.94	12 017009	32.00	12 017010	69.00	12 017011	70.00
12 017012	120.00	12 017013	88.00	12 017014	99.90	12 017015	56.90	12 017016	44.18	12 017017	44.50
12 017018	59.85	12 018001	150.00	12 018002	150.00	12 018003	149.00	12 018004	148.00	12 018005	149.43
12 018006	140.00	12 018007	120.00	12 018008	130.13	12 018009	140.00	12 018010	89.00	12 018011	179.00
12 018012	73.00	12 018013	108.50	12 018014	102.00	12 018015	93.75	12 018016	91.93	12 018017	90.00
12 018018	89.90	12 018019	192.50	12 018020	140.00	12 018021	187.00	12 018022	154.00	12 018023	320.00
12 018024	206.00	12 018025	209.00	12 018026	210.50	12 018027	160.00	12 018028	130.00	12 018029	149.99
12 018030	80.00	12 018031	79.99	12 018032	110.00	12 018033	89.99	12 018034	130.00	12 019001	40.17
12 019002	38.00	12 019003	35.00	12 019004	39.90	12 019005	40.00	12 019006	57.00	12 019007	175.00
12 019008	38.00	12 020001	49.99	12 020002	101.11	12 020003	99.44	12 020004	109.00	12 021001	148.00
12 021002	143.03	12 021003	195.20	12 021004	121.00	12 021005	150.00	12 021006	156.00	12 022001	76.38
12 022002	77.74	12 022003	59.88	12 022004	54.70	12 023001	51.00	12 023002	79.68	12 023003	84.90
12 023004	57.50	12 023005	540.00	12 023006	121.00	12 023007	84.00	12 023008	179.90	12 023009	658.00
12 023010	70.00	12 024001	189.50	12 024002	229.88	12 024003	184.00	12 024004	175.50	12 025001	39.90
12 025002	80.44	12 025003	79.00	12 025004	54.90	12 025005	88.78	12 025006	60.70	12 025007	52.00
12 025008	56.90	12 025009	230.00	12 025010	160.00	12 025011	249.00	12 025012	139.90	12 025013	239.00
12 025014	146.00	12 025015	325.00	12 025016	220.00	12 026001	179.00	12 026002	393.34	12 026003	179.00
12 026004	236.90	12 027001	340.00	12 027002	104.95	12 027003	67.00	12 027004	84.90	12 028001	57.14
12 028002	125.00	12 028003	71.43	12 028004	71.36	12 028005	45.86	12 028006	53.98	12 029001	125.00
12 029002	377.93	12 029003	230.95	12 029004	330.07	12 030001	16.40	12 030002	22.50	12 030003	12.50
12 030004	18.00	12 030005	13.50	12 030006	12.17	12 030007	13.50	12 030008	12.50	12 030009	12.50
12 030010	18.00	12 031001	80.62	12 031002	118.21	12 031003	113.82	12 031004	80.60	12 032001	484.44
12 032002	397.50	12 032003	32.01	12 032004	31.61	12 032005	170.28	12 032006	40.11	12 033001	27.20
12 033002	38.40	12 033003	24.70	12 033004	24.65	12 033005	34.40	12 033006	25.50	12 034001	96.25
12 034002	128.75	12 034003	81.82	12 034004	141.50	12 035001	121.64	12 035002	685.60	12 035003	130.00
12 035004	165.00	12 036001	113.00	12 036002	142.00	12 036003	136.50	12 036004	127.50	12 037001	45.67
12 037002	30.00	12 037003	53.15	12 037004	47.50	12 038001	134.50	12 038002	114.15	12 038003	156.25
12 038004	137.50	12 039001	39.00	12 039002	91.00	12 039003	31.00	12 039004	39.00	12 040001	121.11
12 040002	105.11	12 040003	116.67	12 040004	150.00	12 041001	145.14	12 041002	104.50	12 041003	74.65
12 041004	61.96	12 042001	56.90	12 042002	25.38	12 042003	18.50	12 042004	50.90	12 042005	30.00
12 042006	25.50	12 043001	22.80	12 043002	43.76	12 043003	27.38	12 043004	23.41	12 043005	92.00
12 043006	25.00	12 043007	28.31	12 043008	21.67	12 043009	112.66	12 043010	24.00	12 044001	45.70
12 044002	39.88	12 044003	32.90	12 044004	43.88	12 044005	39.90	12 044006	32.65	12 044007	46.70
12 044008	25.00	12 045001	12.80	12 045002	12.95	12 045003	12.85	12 045004	18.15	12 045005	19.50
12 045006	14.00	12 045007	11.35	12 045008	9.75	12 046001	34.45	12 046002	36.53	12 046003	33.65
12 046004	30.63	12 046005	29.13	12 046006	32.25	12 046007	27.25	12 046008	26.50	12 047001	37.40
12 047002	26.33	12 047003	29.44	12 047004	36.40	12 047005	16.15	12 047006	25.75	12 047007	92.45
12 047008	62.43	12 047009	7.30	12 047010	31.63	12 047011	15.70	12 047012	11.73	12 047013	12.70
12 047014	18.90	12 047015	7.63	12 047016	25.00	12 047017	19.50	12 047018	16.00	12 047019	16.59
12 047020	12.75	12 048001	14.00	12 048002	21.90	12 048003	17.65	12 048004	19.90	12 048005	12.00
12 048006	13.25	12 048007	12.25	12 048008	13.75	12 049001	10.20	12 049002	11.18	12 049003	13.70
12 049004	10.23	12 049005	8.00	12 049006	9.40	12 049007	9.50	12 049008	8.50	12 050001	39.95
12 050002	28.35	12 050003	34.40	12 050004	33.65	12 050005	21.75	12 050006	13.50	12 050007	18.75
12 050008	23.40	12 051001	17.95	12 051002	17.38	12 051003	16.30	12 051004	15.65	12 051005	11.94
12 051006	11.25	12 051007	12.00	12 051008	9.75	12 052001	97.45	12 052002	82.85	12 052003	59.00
12 052004	60.25	12 052005	60.00	12 052006	65.00	12 052007	78.25	12 052008	94.19	12 053001	63.70
12 053002	47.38	12 053003	31.40	12 053004	39.40	12 053005	38.50	12 053006	37.00	12 053007	38.25
12 053008	39.50	12 054001	16.95	12 054002	27.00	12 054003	27.90	12 054004	34.15	12 055001	72.45
12 055002	49.88	12 055003	54.00	12 055004	53.85	12 055005	22.50	12 055006	65.20	12 055007	31.00
12 055008	30.00	12 056001	9.45	12 056002	9.85	12 056003	8.45	12 056004	10.65	12 056005	8.50
12 056006	9.00	12 056007	6.63	12 056008	9.00	12 057001	49.90	12 057002	17.85	12 057003	14.18
12 057004	17.15	12 058001	14.90	12 058002	10.50	12 058003	26.20	12 058004	13.18	12 058005	13.93
12 058006	7.25	12 058007	8.25	12 058008	6.25	12 058009	13.30	12 058010	15.65	12 058011	6.50
12 058012	8.63	12 058013	1								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 087008	4.83	12 087009	8.00	12 087010	9.00	12 088001	10.50	12 088002	3.67	12 088003	4.10
12 088004	5.13	12 088005	5.86	12 088006	8.50	12 088007	8.00	12 088008	8.00	12 089001	67.93
12 089002	83.56	12 089003	66.03	12 089004	52.37	12 090001	10.00	12 090002	5.80	12 090003	45.68
12 090004	153.45	12 091001	75.95	12 091002	59.00	12 091003	29.49	12 091004	30.47	12 092001	219.00
12 092002	53.00	12 092003	142.79	12 092004	136.36	12 093001	120.00	12 093002	123.67	12 093003	44.89
12 093004	35.70	12 094001	61.07	12 094002	100.94	12 094003	69.75	12 094004	67.03	12 095001	129.40
12 095002	89.12	12 095003	113.63	12 095004	257.14	12 095005	41.81	12 095006	160.00	12 096001	125.00
12 096002	258.57	12 096003	62.50	12 096004	48.82	12 097001	59.00	12 097002	112.00	12 097003	95.00
12 097004	44.00	12 098001	136.00	12 098002	79.90	12 098003	84.00	12 098004	98.00	12 099001	260.00
12 099002	400.00	12 099003	190.00	12 099004	220.00	12 100001	219.00	12 100002	158.89	12 100003	207.00
12 100004	19.50	12 101001	172.50	12 101002	240.00	12 101003	260.00	12 101004	200.00	12 102001	53.03
12 102002	30.58	12 102003	45.07	12 102004	35.90	12 102005	35.94	12 102006	35.21	12 102007	32.31
12 102008	26.23	12 102009	21.24	12 102010	34.74	12 103001	109.25	12 103002	198.00	12 103003	243.81
12 103004	142.63	12 104001	255.72	12 104002	59.57	12 104003	125.28	12 104004	98.36	12 104005	327.57
12 104006	229.40	12 105001	207.23	12 105002	113.20	12 105003	105.33	12 105004	216.00	12 106001	304.52
12 106002	333.08	12 106003	57.93	12 106004	89.00	12 107001	65.00	12 107002	190.78	12 107003	166.66
12 107004	156.82	12 107005	168.36	12 107006	97.46	12 108001	24.00	12 108002	47.00	12 108003	42.00
12 108004	39.00	12 108005	39.00	12 108006	47.00	12 118001	799.00	12 118002	529.00	12 118003	529.00
12 118004	119.99	12 118005	529.00	12 118006	129.90	12 118007	49.00	12 118008	109.99	12 118009	149.90
12 118010	428.00	12 118011	298.00	12 118012	99.90	12 119001	39.90	12 119002	89.90	12 119003	269.00
12 119004	54.90	12 119005	89.00	12 119006	39.99	12 119007	329.00	12 119008	129.00	12 119009	135.00
12 119010	78.00	12 119011	149.00	12 119012	42.90	12 120001	29.90	12 120002	69.00	12 120003	29.90
12 120004	59.90	12 120005	39.00	12 120006	59.00	12 120007	159.00	12 120008	10.00	12 120009	49.99
12 120010	38.00	12 120011	29.90	12 120012	59.00	12 121001	899.00	12 121002	179.99	12 121003	699.00
12 121004	549.00	12 121005	149.00	12 121006	423.00	12 121007	128.00	12 121008	949.00	12 121009	229.00
12 121010	199.90	12 121011	149.99	12 121012	179.00	12 121013	529.00	12 121014	398.00	12 121015	499.00
12 121016	351.50	12 121017	198.00	12 121018	649.00	12 121019	179.00	12 121020	129.90	12 121021	319.00
12 121022	249.90	12 121023	150.60	12 121024	298.00	12 122001	1099.00	12 122002	4999.00	12 122003	2390.00
12 122004	849.99	12 122005	998.00	12 122006	1999.00	12 122007	2890.00	12 122008	2999.00	12 122009	1998.00
12 122010	2499.00	12 122011	1798.00	12 122012	699.00	12 123001	499.00	12 123002	1499.00	12 123003	199.00
12 123004	288.57	12 123005	79.90	12 123006	239.90	12 123007	99.90	12 123008	569.00	12 123009	278.00
12 123010	69.00	12 123011	118.00	12 123012	118.00	12 124001	998.60	12 124002	229.90	12 124003	349.01
12 124004	59.99	12 124005	199.86	12 124006	279.00	12 124007	249.90	12 124008	79.99	12 124009	178.00
12 124010	69.90	12 124011	298.00	12 124012	169.90	12 125001	59.90	12 125002	29.99	12 125003	12.99
12 125004	39.90	12 125005	202.58	12 125006	163.00	12 125007	58.00	12 125008	189.00	12 125009	148.00
12 125010	179.00	12 125011	68.00	12 125012	39.99	12 126001	119.00	12 126002	9.50	12 126003	12.90
12 126004	25.90	12 126005	49.90	12 126006	29.90	12 126007	9.90	12 126008	58.00	12 126009	12.00
12 126010	19.90	12 126011	18.00	12 126012	68.00	12 127001	899.00	12 127002	799.00	12 127003	699.00
12 127004	90.42	12 127005	599.00	12 127006	99.99	12 127007	199.90	12 127008	149.00	12 127009	229.90
12 127010	109.99	12 127011	498.00	12 127012	79.99	12 127013	298.00	12 127014	249.00	12 127015	499.00
12 127016	249.00	12 127017	199.90	12 127018	199.99	12 127019	149.90	12 127020	89.90	12 127021	258.00
12 127022	319.00	12 127023	298.00	12 127024	99.99	12 128001	1899.00	12 128002	1699.00	12 128003	599.00
12 128004	149.00	12 128005	999.00	12 128006	498.00	12 128007	265.00	12 128008	698.00	12 128009	158.89
12 128010	797.50	12 128011	279.90	12 128012	319.00	12 128013	149.90	12 128014	346.20	12 128015	228.06
12 128016	179.99	12 128017	249.90	12 128018	498.00	12 128019	69.99	12 128020	159.99	12 128021	399.00
12 128022	129.55	12 128023	129.90	12 128024	149.99	12 128025	150.04	12 128026	199.99	12 128027	398.00
12 128028	269.00	12 128029	298.00	12 128030	189.99	12 128031	549.00	12 128032	177.57	12 128033	999.00
12 128034	248.22	12 128035	449.00	12 128036	999.00	12 129001	59.99	12 129002	99.90	12 129003	79.00
12 129004	174.66	12 129005	198.00	12 129006	119.00	12 129007	153.17	12 129008	89.00	12 129009	99.00
12 129010	89.99	12 129011	306.35	12 129012	128.00	12 130001	499.00	12 130002	449.00	12 130003	399.00
12 130004	199.00	12 130005	178.00	12 130006	399.00	12 130007	148.00	12 130008	139.90	12 130009	298.00
12 130010	179.00	12 130011	298.00	12 130012	429.00	12 131001	399.00	12 131002	299.00	12 131003	398.72
12 131004	790.00	12 131005	88.00	12 131006	99.00	12 131007	159.54	12 131008	249.00	12 131009	150.67
12 131010	139.36	12 131011	298.00	12 131012	119.00	12 131013	268.00	12 131014	99.90	12 131015	329.00
12 131016	199.00	12 131017	159.90	12 131018	168.00	12 131019	179.90	12 131020	79.99	12 131021	228.00
12 131022	229.00	12 131023	297.79	12 131024	79.90	12 132001	279.00	12 132002	109.99	12 132003	449.00
12 132004	99.00	12 132005	129.49	12 132006	118.00	12 132007	49.90	12 132008	49.90	12 132009	128.00
12 132010	129.00	12 132011	205.05	12 132012	99.90	12 133001	16.90	12 133002	79.00	12 133003	79.00
12 133004	149.00	12 133005	79.00	12 133006	34.50	12 133007	25.05	12 133008	41.90	12 133009	64.90
12 133010	79.00	12 133011	78.00	12 133012	97.25	12 133013	58.00	12 133014	79.90	12 133015	39.90
12 133016	59.00	12 133017	39.00	12 133018	44.90	12 133019	29.90	12 133020	29.99	12 133021	58.00
12 133022	89.50	12 133023	38.23	12 133024	25.90	12 134001	120.00	12 134002	50.00	12 134003	78.00
12 134004	54.40	12 134005	44.90	12 134006	89.00	12 134007	21.90	12 134008	119.90	12 134009	379.00
12 134010	20.00	12 134011	28.14	12 134012	49.00	12 135001	159.00	12 135002	69.90	12 135003	379.00
12 135004	99.50	12 135005	199.90	12 135006	140.37	12 135007	49.90	12 135008	119.99	12 135009	158.00
12 135010	149.00	12 135011	198.00	12 135012	158.00	12 136001	69.00	12 136002	19.90	12 136003	119.00
12 136004	29.50	12 136005	58.00	12 136006	46.50	12 136007	24.90	12 136008	22.99	12 136009	48.00
12 136010	32.90	12 136011	49.00	12 136012	35.00	12 137001	979.00	12 137002	997.97	12 137003	499.47
12 137004	500.76	12 137005	98.00	12 137006	189.00	12 137007	300.00	12 137008	299.00	12 137009	199.90
12 137010	709.19	12 137011	2299.00	12 137012	249.64	12 137013	599.00	12 137014	180.60	12 137015	327.66
12 137016	594.39	12 137017	1199.00	12 137018	229.00	12 137019	179.90	12 137020	149.00	12 137021	94.11
12 137022	152.19	12 137023	240.00	12 137024	199.69	12 137025	349.54	12 137026	269.62	12 137027	229.00
12 137028	179.71	12 138001	802.00	12 138002	588.00	12 138003	840.00	12 138004	550.00	12 138005	480.00
12 138006	670.00	12 138007	480.00	12 138008	625.00	12 139001	479.00	12 139002	494.21	12 139003	179.00
12 139004	93.00	12 139005	119.00	12 139006	999.00	12 139007	319.00	12 139008	520.00	12 139009	298.00
12 139010	398.00	12 139011	498.21	12 139012	675.00	12 140001	372.50	12 140002	318.00	12 140003	279.00
12 140004	399.00	12 140005	369.00	12 140006	189.00	12 140007	365.00	12 140008	159.00	12 140009	549.00
12 140010	389.00	12 140011	549.00	12 140012	359.00	12 141001	389.00	12 141002	229.00	12 141003	569.00
12 141004	389.00	12 141005	178.77	12 141006	289.00	12 141007	299.50	12 141008	1099.00	12 141009	499.00
12 141010	549.00	12 141011	199.00	12 141012	399.						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
12 192001	1098.00	12 192002	699.00	12 192003	359.00	12 192004	429.00	12 193001	249.00	12 193002	428.00
12 193003	429.00	12 193004	1348.00	12 194001	1979.10	12 194002	1145.00	12 194003	1398.99	12 194004	1890.00
12 195001	199.00	12 195002	161.91	12 195003	469.00	12 195004	149.00	12 196001	11287.21	12 197001	5949.00
12 197002	3499.00	12 197003	4498.00	12 197004	11699.00	12 197005	4668.00	12 197006	3998.00	12 198001	1199.00
12 198002	3350.00	12 198003	2499.00	12 198004	2990.00	12 198005	4190.00	12 198006	748.00	12 198007	5652.00
12 198008	1099.00	12 199001	1799.00	12 199002	2149.00	12 199003	1999.00	12 199004	1495.00	12 200001	188.18
12 200002	34.45	12 200003	45.00	12 200004	31.00	12 201001	28.50	12 201002	14.90	12 201003	139.00
12 201004	10.00	12 202001	61.89	12 202002	39.90	12 202003	29.90	12 202004	60.50	12 203001	12.00
12 203002	29.00	12 203003	12.90	12 203004	14.00	12 204001	59.00	12 204002	156.03	12 204003	18.50
12 204004	58.98	12 205001	112.00	12 205002	13.90	12 206001	329.00	12 206002	355.00	12 206003	259.00
12 206004	118.00	12 207001	599.00	12 207002	151.50	12 207003	446.00	12 207004	599.00	12 208001	66.00
12 208002	79.90	12 208003	140.00	12 208004	228.00	12 209001	229.90	12 209002	269.00	12 209003	1099.00
12 209004	199.00	12 209005	349.00	12 209006	1349.00	12 209007	599.00	12 209008	1119.00	12 210001	229.00
12 210002	239.00	12 210003	21.00	12 210004	15.90	12 210005	98.00	12 210006	129.00	12 210007	399.00
12 210008	39.90	12 211001	298.50	12 211002	849.00	12 211003	174.99	12 211004	227.00	12 212001	119.90
12 212002	139.00	12 212003	98.00	12 212004	59.90	12 213001	299.90	12 213002	29.99	12 213003	626.00
12 213004	99.90	12 214001	20.29	12 214002	26.69	12 214003	21.90	12 214004	16.56	12 214005	27.72
12 214006	20.75	12 214007	22.67	12 214008	28.00	12 215001	13.50	12 215002	11.53	12 215003	41.51
12 215004	12.82	12 215005	6.30	12 215006	7.49	12 216001	7.00	12 216002	9.21	12 216003	9.03
12 216004	6.40	12 217001	23.75	12 217002	26.57	12 217003	23.89	12 217004	20.50	12 217005	39.71
12 217006	31.25	12 218001	18.90	12 218002	29.29	12 218003	35.00	12 218004	48.00	12 219001	61.22
12 219002	137.65	12 219003	47.00	12 219004	22.90	12 229001	374.00	12 229002	52.00	12 229003	145.79
12 229004	207.00	12 229005	103.00	12 229006	140.00	12 229007	1165.93	12 229008	262.00	12 229009	246.10
12 229010	262.00	12 229011	489.00	12 229012	395.00	12 229013	454.00	12 229014	454.50	12 229015	775.90
12 229016	15.50	12 229017	203.66	12 229018	2372.04	12 229019	716.38	12 230001	810.50	12 230002	196.63
12 230003	173.12	12 230004	155.00	12 230005	385.00	12 230006	296.00	12 231001	450.50	12 231002	774.00
12 231003	439.00	12 231004	497.07	12 232001	540.00	12 232002	133.00	12 232003	141.30	12 232004	254.00
12 233001	26.90	12 233002	162.63	12 233003	96.00	12 233004	353.16	12 233005	89.40	12 233006	256.00
12 234001	1184.59	12 234002	140.00	12 234003	307.53	12 234004	216.67	12 235001	38.70	12 235002	175.65
12 235003	70.00	12 235004	491.00	12 236001	39.90	12 236002	28.20	12 236003	10.00	12 236004	16.50
12 237001	25.00	12 237002	41.44	12 237003	47.14	12 237004	14.66	12 238001	288.00	12 238002	41.00
12 238003	285.00	12 238004	209.00	12 239001	159.00	12 239002	65.00	12 239003	184.08	12 239004	99.00
12 240001	56.20	12 240002	157.15	12 240003	123.00	12 240004	136.00	12 241001	50.00	12 241002	263.00
12 241003	250.00	12 241004	602.00	12 242001	71.20	12 242002	435.00	12 242003	264.43	12 242004	41.84
12 243001	330.00	12 243002	12500.00	12 243003	490.00	12 243004	329.00	12 244001	2000.00	12 244002	450.00
12 244003	600.00	12 244004	2200.00	12 244005	2000.00	12 244006	400.00	12 244007	300.00	12 244008	300.00
12 245001	200.00	12 245002	100.00	12 245003	200.00	12 245004	600.00	12 245005	600.00	12 245006	400.00
12 245007	546.90	12 245008	350.00	12 246001	3026.00	12 246002	1595.00	12 246003	1476.20	12 246004	2436.00
12 247001	1355.00	12 247002	7500.00	12 247003	14204.00	12 247004	19000.00	12 248001	1700.00	12 248002	13000.00
12 248003	2800.00	12 248004	1100.00	12 249001	472.77	12 249002	385.00	12 249003	500.00	12 249004	2200.00
12 250001	1155.00	12 250002	7400.00	12 250003	9500.00	12 250004	350.00	12 251001	509.70	12 251002	452.00
12 251003	1118.85	12 251004	324.80	12 251005	290.00	12 251006	72.00	12 251007	121.00	12 251008	340.00
12 252001	30.00	12 252002	35.00	12 252003	35.00	12 252004	95.00	12 253001	449.00	12 253002	150.00
12 253003	50.00	12 253004	750.00	12 253005	109.00	12 253006	200.00	12 254001	51.54	12 254002	775.90
12 254003	27.90	12 254004	14.90	12 255001	68.00	12 255002	896.00	12 255003	79.00	12 255004	54.30
12 256001	338.84	12 256002	210.00	12 256003	112.88	12 256004	175.60	12 256005	158.00	12 256006	592.92
12 257001	34.45	12 257002	37.99	12 257003	20.40	12 257004	28.50	12 258001	61.39	12 258002	63.89
12 258003	40.71	12 258004	41.00	12 258005	61.11	12 258006	133.75	12 259001	58.45	12 259002	335.00
12 259003	112.50	12 259004	151.53	12 260001	15.90	12 260002	27.00	12 260003	39.90	12 260004	113.00
12 261001	119.00	12 261002	185.00	12 261003	21.00	12 261004	11.31	12 261005	50.31	12 261006	360.00
12 261007	28.25	12 261008	183.00	12 262001	49.90	12 262002	24.00	12 262003	133.14	12 262004	21.17
12 263001	21.00	12 263002	12.90	12 263003	29.73	12 263004	24.25	12 263005	9.45	12 263006	29.90
12 263007	125.00	12 263008	25.90	12 264001	164.00	12 264002	130.13	12 264003	74.25	12 264004	67.00
12 265001	22.90	12 265002	38.40	12 265003	27.00	12 265004	15.00	12 266001	20.50	12 266002	17.90
12 266003	25.00	12 266004	22.50	12 276001	7.80	12 276002	7.80	12 276003	7.80	12 276004	7.80
12 277001	7.80	12 277002	7.80	12 277003	7.80	12 277004	7.80	12 278001	14.00	12 278002	52.00
12 278003	17.20	12 278004	240.00	12 280001	459.00	12 280002	544.50	12 280003	549.00	12 280004	240.00
12 281001	1153.25	12 281002	2476.00	12 281003	2476.00	12 281004	1593.50	12 282001	179100.00	12 282002	484900.00
12 282003	383900.00	12 282004	499000.00	12 282005	163900.00	12 282006	185700.00	12 282007	369900.00	12 282008	566000.00
12 282009	180300.00	12 282010	701900.00	12 282011	291400.00	12 282012	346900.00	12 283001	2599.00	12 283002	1849.00
12 283003	34500.00	12 283004	2999.00	12 284001	13.16	12 284002	13.16	12 285001	13.95	12 285002	13.95
12 286001	72.94	12 286002	41.12	12 286003	68.60	12 286004	68.42	12 287001	1249.00	12 287002	1699.00
12 287003	2870.00	12 287004	580.00	12 288001	175.00	12 288002	154.00	12 289001	269.00	12 289002	46.00
12 289003	1205.00	12 289004	1335.00	12 289005	1544.90	12 289006	1449.00	12 290001	13090.51	12 290002	13090.51
12 290003	13093.51	12 291001	612.92	12 292001	348.00	12 292002	1200.00	12 292003	420.00	12 292004	350.00
12 293001	5100.00	12 293002	1693.00	12 293003	700.00	12 293004	480.00	12 294001	600.00	12 294002	75.00
12 294003	130.00	12 294004	240.00	12 295023	110.00	12 295045	101.00	12 295097	23.00	12 295152	57.00
12 296001	7.00	12 296002	10.00	12 306001	1102.92	12 306002	1756.67	12 306003	1471.67	12 306004	8147.83
12 307001	3637.50	12 307002	3183.33	12 307003	1055.42	12 307004	2446.67	12 308001	2034.17	12 308002	2890.83
12 308003	2500.00	12 308004	4824.17	12 309001	3396.25	12 309002	3951.67	12 309003	3165.83	12 309004	3464.17
12 310001	2375.00	12 310002	3753.75	12 310003	3741.67	12 310004	3125.00	12 311001	16735.00	12 311002	2558.00
12 311003	3000.00	12 311004	2399.00	12 312001	2216.67	12 312002	2216.67	12 312003	415.83	12 312004	688.33
12 313001	1716.67	12 313002	1961.67	12 313003	1650.00	12 313004	1800.00	12 314001	239.00	12 314002	64.00
12 314003	219.00	12 314004	98.00	12 315001	249.00	12 315002	165.00	12 315003	150.00	12 315004	180.00
12 315005	160.00	12 315006	345.00	12 315007	190.00	12 315008	210.00	12 315009	195.00	12 315010	190.00
12 315011	399.00	12 315012	319.00	12 315013	320.00	12 315014	338.00	12 316001	33.50	12 316002	49.90
12 316003	54.00	12 316004	12.00	12 316005	29.70	12 316006	10.00	12 316007	22.20	12 316008	19.90
12 316009	14.90	12 316010	4.50	12 317001	3091.50	12 317002	2887.00	12 317003	5677.25	12 317004	1872.40
12 317005	3081.49	12 317006	3078.63	12 318001	800.00	12					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 014005	144.45	13 014006	95.92	13 015001	13.33	13 015002	15.32	13 015003	10.67	13 015004	13.70
13 015005	15.56	13 015006	18.11	13 016001	44.00	13 016002	49.90	13 016003	27.08	13 016004	36.75
13 016005	102.50	13 016006	125.00	13 017001	127.50	13 017002	137.00	13 017003	64.00	13 017004	59.90
13 016011	37.65	13 016012	157.50	13 017001	100.00	13 017002	64.00	13 017003	67.75	13 017004	100.00
13 017005	65.00	13 017006	66.00	13 017007	69.38	13 017008	100.00	13 017009	40.00	13 017010	35.00
13 017011	50.00	13 017012	75.00	13 017013	101.50	13 017014	110.00	13 017015	100.00	13 017016	75.00
13 017017	68.00	13 017018	100.00	13 018001	120.00	13 018002	120.00	13 018003	98.00	13 018004	107.00
13 018005	152.75	13 018006	130.00	13 018007	87.50	13 018008	117.00	13 018009	137.50	13 018010	90.00
13 018011	179.00	13 018012	50.00	13 018013	85.00	13 018014	70.00	13 018015	50.00	13 018016	70.00
13 018017	85.00	13 018018	50.00	13 018019	150.00	13 018020	138.00	13 018021	150.00	13 018022	170.00
13 018023	187.25	13 018024	165.50	13 018025	312.51	13 018026	149.00	13 018027	139.00	13 018028	115.00
13 018029	109.00	13 018030	123.63	13 018031	109.00	13 018032	130.00	13 018033	56.00	13 018034	60.00
13 019001	70.00	13 019002	27.00	13 019003	38.00	13 019004	80.00	13 019005	236.04	13 019006	80.00
13 019007	49.70	13 019008	60.00	13 020001	100.00	13 020002	100.00	13 020003	116.00	13 020004	71.50
13 021001	86.00	13 021002	64.00	13 021003	162.00	13 021004	98.00	13 021005	105.00	13 021006	96.50
13 022001	30.00	13 022002	59.62	13 022003	64.00	13 022004	40.27	13 023001	56.00	13 023002	60.00
13 023003	63.55	13 023004	55.38	13 023005	162.50	13 023006	122.00	13 023007	110.00	13 023008	80.25
13 023009	80.00	13 023010	120.00	13 024001	252.94	13 024002	214.00	13 024003	116.00	13 024004	45.15
13 025001	64.74	13 025002	55.00	13 025003	218.00	13 025004	58.75	13 025005	50.00	13 025006	67.50
13 025007	57.55	13 025008	53.88	13 025009	398.00	13 025010	157.50	13 025011	120.00	13 025012	151.25
13 025013	120.00	13 025014	155.00	13 025015	109.00	13 025016	145.00	13 026001	140.00	13 026002	160.00
13 026003	233.33	13 026004	152.50	13 027001	32.00	13 027002	40.00	13 027003	104.95	13 027004	81.40
13 028001	46.80	13 028002	54.12	13 028003	119.23	13 028004	107.30	13 028005	89.25	13 028006	47.86
13 029001	427.62	13 029002	225.23	13 029003	377.64	13 029004	400.95	13 030001	16.50	13 030002	16.40
13 030003	16.75	13 030004	18.00	13 030005	11.16	13 030006	15.00	13 030007	16.00	13 030008	15.05
13 030009	17.00	13 030010	33.90	13 031001	153.47	13 031002	79.55	13 031003	138.13	13 031004	111.56
13 032001	369.61	13 032002	396.25	13 032003	29.30	13 032004	32.22	13 032005	90.00	13 032006	40.30
13 033001	34.79	13 033002	27.08	13 033003	31.65	13 033004	26.55	13 033005	36.36	13 033006	38.00
13 034001	80.00	13 034002	80.00	13 034003	62.90	13 034004	114.50	13 035001	141.12	13 035002	306.17
13 035003	215.07	13 035004	111.75	13 036001	70.00	13 036002	136.00	13 036003	119.50	13 036004	117.73
13 037001	35.00	13 037002	42.00	13 037003	42.61	13 037004	38.00	13 038001	90.00	13 038002	115.00
13 038003	181.13	13 038004	153.00	13 039001	31.75	13 039002	70.00	13 039003	13.00	13 039004	22.00
13 040001	118.06	13 040002	143.10	13 040003	140.28	13 040004	115.56	13 041001	100.00	13 041002	56.43
13 041003	95.94	13 041004	125.00	13 042001	29.90	13 042002	15.00	13 042003	42.39	13 042004	40.65
13 042005	20.00	13 042006	21.58	13 043001	20.00	13 043002	15.81	13 043003	14.94	13 043004	19.28
13 043005	31.11	13 043006	18.89	13 043007	42.00	13 043008	24.30	13 043009	25.00	13 043010	68.89
13 044001	40.00	13 044002	38.40	13 044003	40.00	13 044004	31.20	13 044005	30.95	13 044006	53.75
13 044007	38.20	13 044008	53.75	13 045001	4.50	13 045002	11.25	13 045003	11.15	13 045004	6.00
13 045005	6.00	13 045006	12.90	13 045007	13.10	13 045008	6.00	13 046001	30.20	13 046002	34.25
13 046003	35.00	13 046004	35.75	13 046005	32.75	13 046006	38.15	13 046007	27.55	13 046008	32.80
13 047001	11.00	13 047002	10.00	13 047003	30.50	13 047004	19.90	13 047005	10.00	13 047006	40.00
13 047007	50.90	13 047008	47.50	13 047009	12.45	13 047010	12.00	13 047011	13.48	13 047012	10.00
13 047013	13.90	13 047014	30.00	13 047015	12.00	13 047016	103.30	13 047017	10.00	13 047018	24.40
13 047019	55.00	13 047020	23.15	13 048001	16.00	13 048002	11.80	13 048003	15.30	13 048004	13.48
13 048005	20.00	13 048006	17.75	13 048007	18.00	13 048008	17.50	13 049001	11.90	13 049002	13.65
13 049003	9.20	13 049004	12.98	13 049005	9.00	13 049006	7.20	13 049007	34.00	13 049008	38.00
13 050001	25.00	13 050002	34.95	13 050003	47.85	13 050004	32.15	13 050005	22.50	13 050006	38.45
13 050007	19.50	13 050008	22.75	13 051001	18.00	13 051002	15.50	13 051003	14.25	13 051004	14.90
13 051005	16.90	13 051006	22.50	13 051007	17.50	13 051008	19.00	13 052001	65.00	13 052002	57.25
13 052003	60.00	13 052004	59.75	13 052005	60.00	13 052006	89.00	13 052007	63.65	13 052008	60.00
13 053001	39.15	13 053002	39.70	13 053003	30.50	13 053004	41.25	13 053005	38.40	13 053006	41.25
13 053007	36.80	13 053008	37.00	13 054001	21.80	13 054002	18.50	13 054003	25.00	13 054004	20.33
13 055001	49.75	13 055002	56.40	13 055003	40.00	13 055004	58.65	13 055005	25.00	13 055006	25.00
13 055007	45.00	13 055008	49.90	13 056001	10.90	13 056002	9.95	13 056003	9.40	13 056004	8.20
13 056005	6.50	13 056006	10.70	13 056007	23.75	13 056008	25.75	13 057001	15.10	13 057002	17.50
13 057003	18.15	13 057004	14.30	13 058001	15.40	13 058002	13.75	13 058003	10.25	13 058004	9.20
13 058005	11.50	13 058006	14.05	13 058007	13.65	13 058008	13.50	13 058009	11.50	13 058010	13.50
13 058011	11.00	13 058012	13.55	13 058013	10.25	13 058014	8.85	13 059001	18.40	13 059002	14.00
13 059003	20.55	13 059004	19.05	13 059005	12.00	13 059006	13.65	13 059007	15.00	13 059008	14.75
13 059009	14.00	13 059010	14.00	13 060001	16.40	13 060002	16.75	13 060003	15.70	13 060004	14.50
13 060005	14.50	13 060006	13.00	13 060007	12.00	13 060008	17.80	13 060009	19.35	13 060010	12.25
13 061001	6.93	13 061002	4.68	13 061003	8.25	13 061004	2666.67	13 061005	14.90	13 061006	5.00
13 061007	16.95	13 061008	16.05	13 062001	16.55	13 062002	27.00	13 062003	16.13	13 062004	15.40
13 062005	15.75	13 062006	43.20	13 062007	18.00	13 062008	22.00	13 063001	27.00	13 063002	19.00
13 063003	22.40	13 063004	26.15	13 063005	21.50	13 063006	21.25	13 063007	15.75	13 063008	20.25
13 063009	18.75	13 063010	18.50	13 064001	10.00	13 064002	6.90	13 064003	21.00	13 064004	9.00
13 064005	8.30	13 064006	11.00	13 064007	10.00	13 064008	21.50	13 065001	17.50	13 065002	18.70
13 065003	21.30	13 065004	16.70	13 065005	25.00	13 065006	18.00	13 065007	23.25	13 065008	21.75
13 066001	8.90	13 066002	11.00	13 066003	9.55	13 066004	10.00	13 066005	12.00	13 066006	11.00
13 066007	9.30	13 066008	12.00	13 067001	45.00	13 067002	22.90	13 067003	22.90	13 067004	26.40
13 067005	24.70	13 067006	27.90	13 067007	31.00	13 067008	32.50	13 068001	5.00	13 068002	21.80
13 068003	16.25	13 068004	22.00	13 068005	26.40	13 068006	5.00	13 068007	15.00	13 068008	13.50
13 069001	12.49	13 069002	15.00	13 069003	13.50	13 069004	21.50	13 070001	30.00	13 070002	33.50
13 070003	28.15	13 070004	28.65	13 070005	35.75	13 070006	33.20	13 070007	34.00	13 070008	33.50
13 071001	15.75	13 071002	15.55	13 071003	13.25	13 071004	10.95	13 072001	30.00	13 072002	46.50
13 072003	23.10	13 072004	39.90	13 073001	40.90	13 073002	52.00	13 073003	71.70	13 073004	22.50
13 074001	23.89	13 074002	17.22	13 074003	16.04	13 074004	18.25	13 074005	32.50	13 074006	14.87
13 074007	19.81	13 074008	24.00	13 075001	24.00	13 075002	26.00	13 075003	75.80	13 075004	29.80
13 076001	20.07	13 076002	25.41	13 076003	27.68	13 076004	22.50	13 077001	292.67	13 077002	100.00
13 077003	70.00	13 077004	599.00	13 077005	90.00	13 077006	115.00	13 077007	226.67	13 077008	80.00
13 078001	10.40	13 078002	15.61	13 078003	22.50	13 078004	14.90	13 079001	110.64	13 079002	71.25

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 121009	189.99	13 121010	884.00	13 121011	849.00	13 121012	189.92	13 121013	169.00	13 121014	949.00
13 121015	129.99	13 121016	149.00	13 121017	250.77	13 121018	219.00	13 121019	230.11	13 121020	139.99
13 121021	179.95	13 121022	350.70	13 121023	270.31	13 121024	479.00	13 122001	699.99	13 122002	2399.00
13 122003	473.38	13 122004	998.00	13 122005	699.99	13 122006	419.00	13 122007	649.00	13 122008	400.00
13 122009	1199.00	13 122010	1962.31	13 122011	196.23	13 122012	1699.90	13 123001	139.00	13 123002	469.90
13 123003	249.90	13 123004	59.00	13 123005	148.00	13 123006	49.99	13 123007	448.99	13 123008	674.10
13 123009	671.21	13 123010	449.10	13 123011	179.00	13 123012	129.00	13 124001	332.03	13 124002	69.99
13 124003	279.00	13 124004	89.90	13 124005	179.99	13 124006	89.90	13 124007	358.00	13 124008	119.99
13 124009	179.99	13 124010	149.00	13 124011	189.99	13 124012	499.00	13 125001	89.00	13 125002	274.55
13 125003	238.00	13 125004	69.00	13 125005	89.90	13 125006	69.33	13 125007	29.90	13 125008	139.00
13 125009	55.00	13 125010	79.00	13 125011	119.90	13 125012	309.00	13 126001	48.00	13 126002	49.00
13 126003	99.00	13 126004	29.00	13 126005	28.00	13 126006	99.90	13 126007	14.90	13 126008	19.00
13 126009	19.90	13 126010	69.00	13 126011	99.00	13 126012	38.00	13 127001	299.00	13 127002	269.99
13 127003	278.00	13 127004	199.99	13 127005	129.99	13 127006	579.00	13 127007	319.00	13 127008	179.00
13 127009	489.00	13 127010	419.90	13 127011	698.99	13 127012	169.00	13 127013	279.90	13 127014	190.03
13 127015	379.00	13 127016	119.99	13 127017	399.99	13 127018	399.00	13 127019	298.00	13 127020	699.00
13 127021	99.00	13 127022	299.99	13 127023	199.99	13 127024	169.90	13 128001	98.00	13 128002	398.00
13 128003	179.00	13 128004	499.90	13 128005	129.90	13 128006	179.99	13 128007	359.99	13 128008	99.90
13 128009	249.00	13 128010	349.00	13 128011	299.99	13 128012	999.00	13 128013	129.99	13 128014	1099.00
13 128015	159.99	13 128016	1146.10	13 128017	220.00	13 128018	99.95	13 128019	298.00	13 128020	134.35
13 128021	148.00	13 128022	199.90	13 128023	149.00	13 128024	899.00	13 128025	449.00	13 128026	149.99
13 128027	129.90	13 128028	279.00	13 128029	399.01	13 128030	239.90	13 128031	79.99	13 128032	139.99
13 128033	253.00	13 128034	279.00	13 128035	571.47	13 128036	159.00	13 129001	349.00	13 129002	159.99
13 129003	109.00	13 129004	299.71	13 129005	99.20	13 129006	198.00	13 129007	189.90	13 129008	238.00
13 129009	79.99	13 129010	79.00	13 129011	659.00	13 129012	199.00	13 130001	349.00	13 130002	899.00
13 130003	109.99	13 130004	269.00	13 130005	149.00	13 130006	298.00	13 130007	251.95	13 130008	399.90
13 130009	349.00	13 130010	129.00	13 130011	349.90	13 130012	199.00	13 131001	179.00	13 131002	109.00
13 131003	79.28	13 131004	190.28	13 131005	169.00	13 131006	298.00	13 131007	159.99	13 131008	99.99
13 131009	249.01	13 131010	299.90	13 131011	298.97	13 131012	469.00	13 131013	549.00	13 131014	190.00
13 131015	89.99	13 131016	149.00	13 131017	149.00	13 131018	268.00	13 131019	148.00	13 131020	119.90
13 131021	349.90	13 131022	469.00	13 131023	130.00	13 131024	118.18	13 132001	139.00	13 132002	99.90
13 132003	178.00	13 132004	49.90	13 132005	89.99	13 132006	109.99	13 132007	118.00	13 132008	42.00
13 132009	99.00	13 132010	359.00	13 132011	149.90	13 132012	99.00	13 133001	23.90	13 133002	69.90
13 133003	11.90	13 133004	19.90	13 133005	39.99	13 133006	12.99	13 133007	24.89	13 133008	79.00
13 133009	98.00	13 133010	12.00	13 133011	49.00	13 133012	179.00	13 133013	49.00	13 133014	39.50
13 133015	29.99	13 133016	38.77	13 133017	13.90	13 133018	68.00	13 133019	39.90	13 133020	65.00
13 133021	15.00	13 133022	20.00	13 133023	25.00	13 133024	24.00	13 134001	49.90	13 134002	16.90
13 134003	69.00	13 134004	12.99	13 134005	39.90	13 134006	19.99	13 134007	28.00	13 134008	189.00
13 134009	99.00	13 134010	10.00	13 134011	49.00	13 134012	29.00	13 135001	119.99	13 135002	249.90
13 135003	69.90	13 135004	226.48	13 135005	98.00	13 135006	158.00	13 135007	181.27	13 135008	429.00
13 135009	199.00	13 135010	374.00	13 135011	299.90	13 135012	69.00	13 136001	48.00	13 136002	20.00
13 136003	14.99	13 136004	79.00	13 136005	45.00	13 136006	29.90	13 136007	48.00	13 136008	32.00
13 136009	44.00	13 136010	84.00	13 136011	34.87	13 136012	15.00	13 137001	300.00	13 137002	135.69
13 137003	49.00	13 137004	179.00	13 137005	99.26	13 137006	129.99	13 137007	179.90	13 137008	779.00
13 137009	419.00	13 137010	299.00	13 137011	299.99	13 137012	129.35	13 137013	549.00	13 137014	2499.00
13 137015	249.00	13 137016	249.00	13 137017	279.00	13 137018	999.00	13 137019	539.00	13 137020	199.00
13 137021	179.99	13 137022	458.00	13 137023	139.90	13 137024	389.00	13 137025	699.00	13 137026	329.00
13 137027	249.99	13 137028	499.90	13 138001	230.00	13 138002	232.00	13 138003	250.00	13 138004	260.00
13 138005	224.89	13 138006	280.00	13 138007	390.00	13 138008	285.00	13 139001	313.00	13 139002	499.00
13 139003	507.69	13 139004	239.00	13 139005	1038.75	13 139006	318.00	13 139007	508.97	13 139008	659.00
13 139009	246.00	13 139010	170.00	13 139011	479.00	13 139012	290.00	13 140001	329.00	13 140002	439.00
13 140003	359.00	13 140004	389.00	13 140005	298.00	13 140006	189.00	13 140007	122.23	13 140008	579.00
13 140009	399.00	13 140010	325.00	13 140011	373.00	13 140012	769.00	13 141001	287.59	13 141002	120.00
13 141003	298.00	13 141004	579.00	13 141005	445.00	13 141006	589.00	13 141007	298.57	13 141008	888.29
13 141009	619.00	13 141010	1804.00	13 141011	200.00	13 141012	999.00	13 142001	729.00	13 142002	610.00
13 142003	849.94	13 142004	675.00	13 142005	1189.00	13 142006	729.43	13 142007	489.00	13 142008	398.00
13 142009	390.00	13 142010	350.00	13 142011	190.00	13 142012	237.36	13 143001	399.90	13 143002	169.00
13 143003	162.00	13 143004	251.00	13 143005	398.00	13 143006	255.00	13 143007	289.00	13 143008	399.00
13 143009	1499.00	13 143010	140.00	13 143011	599.00	13 143012	399.00	13 144001	24.50	13 144002	170.00
13 144003	8.68	13 144004	15.00	13 145001	38.00	13 145002	85.00	13 145003	105.00	13 145004	110.00
13 146001	10.00	13 146002	48.00	13 146003	100.00	13 146004	55.00	13 147001	59.99	13 147002	1299.00
13 147003	98.00	13 147004	498.00	13 147005	1449.00	13 147006	129.00	13 147007	336.80	13 147008	299.00
13 147009	39.00	13 147010	279.00	13 147011	2749.00	13 147012	199.99	13 148001	289.00	13 148002	1799.50
13 148003	50.00	13 148004	4999.00	13 148005	13299.01	13 148006	300.00	13 158001	169.82	13 159001	107.25
13 160001	79.76	13 160002	124.40	13 160003	152.12	13 160004	42.50	13 160005	60.32	13 160006	73.28
13 161001	20.21	13 161002	40.43	13 161003	60.64	13 161004	80.85	13 161005	101.07	13 161006	121.28
13 161007	145.12	13 161008	168.95	13 161009	192.79	13 161010	216.63	13 161011	264.31	13 161012	386.11
13 161013	609.52	13 161014	1422.10	13 161015	3712.88	13 161016	4434.87	13 161017	4615.36	13 161018	5517.84
13 161019	6420.32	13 161020	7322.80	13 161021	8225.28	13 161022	9127.76	13 161023	10030.24	13 161024	10932.72
13 161025	11835.20	13 161026	12737.68	13 161027	113.19	13 161028	447.01	13 161029	934.55	13 161030	1747.13
13 161031	3351.89	13 161032	13640.16	13 161033	14542.64	13 161034	18152.56	13 161035	21762.48	13 161036	25372.40
13 161037	28982.32	13 161038	36202.16	13 162001	14.99	13 162002	14.99	13 162003	8.09	13 162004	8.09
13 164001	76.24	13 165001	812.84	13 166001	0.00	13 166002	0.00	13 166003	0.00	13 166004	0.00
13 166005	0.00	13 166006	0.00	13 166007	0.00	13 166008	0.00	13 166009	0.00	13 166010	0.00
13 167001	15.39	13 167002	10.37	13 167003	15.39	13 167004	10.37	13 167005	17.32	13 168001	40.00
13 168002	250.00	13 168003	2000.00	13 168004	1700.00	13 168005	1327.73	13 168006	50.00	13 168007	2000.00
13 168008	600.00	13 168009	600.00	13 168010	1800.00	13 169001	40.00	13 169002	15.00	13 169003	50.00
13 169004	250.00	13 169005	200.00	13 169006	8.00	13 179001	4854.00	13 179002	5499.00	13 179003	5199.00
13 179004	4399.00	13 179005	8900.00	13 179006	23993.00	13 180001	9249.00	13 180002	6549.00	13 180003	3800.00
13 180004	1704.00	13 181001	4999.00	13 181002							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
13 232004	69.90	13 233001	198.94	13 233002	156.00	13 233003	222.41	13 233004	187.00	13 233005	189.50
13 233006	225.00	13 234001	238.50	13 234002	258.00	13 234003	898.00	13 234004	332.50	13 235001	19.76
13 235002	249.00	13 235003	458.00	13 235004	116.57	13 236001	69.55	13 236002	15.50	13 236003	123.50
13 236004	16.72	13 237001	67.50	13 237002	145.87	13 237003	91.50	13 237004	96.45	13 238001	13.00
13 238002	228.00	13 238003	263.00	13 238004	328.30	13 238005	109.00	13 238006	835.00	13 239001	33.17
13 239002	68.60	13 239003	299.00	13 239004	162.00	13 240001	72.00	13 240002	290.00	13 240003	141.00
13 240004	115.00	13 241001	147.00	13 241002	105.00	13 241003	101.00	13 241004	42.00	13 242001	459.00
13 242002	289.00	13 242003	186.41	13 242004	167.00	13 243001	1939.00	13 243002	695.00	13 243003	80.00
13 243004	1800.00	13 244001	2000.00	13 244002	5500.00	13 244003	1200.00	13 244004	4000.00	13 244005	15000.00
13 244006	500.00	13 244007	300.00	13 244008	500.00	13 245001	500.00	13 245002	400.00	13 245003	750.00
13 245004	600.00	13 245005	500.00	13 245006	500.00	13 245007	600.00	13 245008	500.00	13 246001	1200.00
13 246002	700.00	13 246003	1044.00	13 246004	930.00	13 247001	10000.00	13 247002	6000.00	13 247003	4000.00
13 247004	15000.00	13 248001	2500.00	13 248002	8000.00	13 248003	2500.00	13 248004	7500.00	13 249001	800.00
13 249002	300.00	13 249003	350.00	13 249004	2000.00	13 250001	1200.00	13 250002	600.00	13 250003	800.00
13 250004	1044.00	13 251001	50.00	13 251002	500.00	13 251003	180.00	13 251004	132.00	13 251005	180.00
13 251006	50.00	13 251007	170.00	13 251008	100.00	13 252001	50.00	13 252002	30.00	13 252003	100.00
13 252004	90.00	13 253001	75.18	13 253002	450.00	13 253003	500.00	13 253004	400.00	13 253005	180.00
13 253006	100.00	13 254001	188.68	13 254002	68.26	13 254003	49.70	13 254004	40.58	13 255001	309.00
13 255002	146.45	13 255003	999.00	13 255004	54.00	13 256001	160.00	13 256002	125.00	13 256003	169.00
13 256004	235.00	13 256005	592.92	13 256006	138.00	13 257001	38.50	13 257002	37.00	13 257003	30.43
13 257004	36.69	13 258001	37.56	13 258002	114.41	13 258003	83.13	13 258004	168.52	13 258005	47.22
13 258006	69.68	13 259001	93.67	13 259002	114.88	13 259003	104.35	13 259004	80.64	13 260001	39.90
13 260002	241.00	13 260003	458.00	13 260004	46.67	13 261001	449.00	13 261002	159.92	13 261003	90.00
13 261004	73.50	13 261005	144.00	13 261006	103.89	13 261007	32.00	13 261008	180.00	13 262001	2700.00
13 262002	24.90	13 262003	24.80	13 262004	40.64	13 263001	18.80	13 263002	27.63	13 263003	19.55
13 263004	154.00	13 263005	27.00	13 263006	12.90	13 263007	16.25	13 263008	20.06	13 264001	41.50
13 264002	153.50	13 264003	267.00	13 264004	144.20	13 265001	59.30	13 265002	28.20	13 265003	42.90
13 265004	11.40	13 266001	129.66	13 266002	12.90	13 266003	37.50	13 266004	22.50	13 276001	29.00
13 276002	19.00	13 276003	6.00	13 276004	6.00	13 277001	6.00	13 277002	6.00	13 277003	6.00
13 277004	6.00	13 278001	32.50	13 278002	230.00	13 278003	32.50	13 278004	35.00	13 280001	1582.00
13 280002	394.00	13 280003	346.00	13 280004	138.00	13 281001	1199.00	13 281002	2102.00	13 281003	2305.00
13 281004	2148.00	13 282001	263900.00	13 282002	610900.00	13 282003	340000.00	13 282004	143900.00	13 282005	127600.00
13 282006	228700.00	13 282007	179100.00	13 282008	144600.00	13 282009	238400.00	13 282010	346900.00	13 282011	197900.00
13 282012	662400.00	13 283001	2866.40	13 283002	5634.92	13 283003	22999.00	13 283004	1483.74	13 284001	13.16
13 284002	13.16	13 285001	13.95	13 285002	13.95	13 286001	67.21	13 286002	63.16	13 286003	71.88
13 286004	74.00	13 287001	1139.70	13 287002	501.97	13 287003	1030.00	13 287004	975.00	13 288001	638.31
13 288002	1868.00	13 288003	360.00	13 288004	74.00	13 289001	1993.00	13 289002	1099.00	13 289003	1399.00
13 289004	1530.00	13 290001	13114.74	13 291001	320.12	13 292001	629.00	13 292002	2405.00	13 292003	2370.00
13 292004	130.00	13 293001	300.00	13 293002	1670.00	13 293003	6500.00	13 293004	390.00	13 294001	45.00
13 294002	40.00	13 294003	40.00	13 294004	50.00	13 295013	35.00	13 295068	14.00	13 296001	10.00
13 296002	15.00	13 306001	1294.50	13 306002	491.67	13 306003	837.50	13 306004	1127.50	13 307001	1001.75
13 307002	1068.75	13 307003	3162.50	13 307004	1274.33	13 308001	1667.00	13 308002	1889.17	13 308003	2073.33
13 308004	2441.67	13 309001	1633.33	13 309002	3758.17	13 309003	1249.17	13 309004	1610.92	13 310001	2197.00
13 310002	1900.00	13 310003	1575.00	13 310004	1500.00	13 311001	10400.00	13 311002	10140.00	13 311003	1700.00
13 311004	31383.00	13 312001	1050.00	13 312002	726.67	13 312003	641.67	13 312004	1841.67	13 313001	1308.33
13 313002	2894.17	13 313003	1562.50	13 313004	1964.17	13 314001	229.00	13 314002	249.00	13 314003	58.00
13 314004	227.00	13 315001	51.40	13 315002	345.00	13 315003	15.00	13 315004	204.00	13 315005	150.00
13 315006	280.00	13 315007	205.00	13 315008	405.00	13 315009	210.00	13 315010	289.00	13 315011	120.00
13 315012	358.00	13 315013	120.00	13 315014	295.00	13 316001	26.40	13 316002	64.39	13 316003	26.70
13 316004	82.50	13 316005	31.20	13 316006	17.50	13 316007	41.90	13 316008	55.00	13 316009	55.00
13 316010	14.00	13 317001	4862.75	13 317002	6775.00	13 317003	2598.25	13 317004	1738.00	13 317005	5480.50
13 317006	1625.00	13 318001	912.00	13 318002	695.00	13 318003	850.00	13 318004	1603.00	13 318005	785.00
13 318006	690.00	13 318007	1150.00	13 318008	875.00	13 319001	299.00	13 319002	599.00	13 319003	300.00
13 319004	300.00	13 320001	35.00	13 320002	1200.00	13 320003	30.00	13 320004	2500.00	13 320005	100.00
13 320006	100.00	13 320007	1600.00	13 320008	20.00	13 320009	10.00	13 320010	100.00	13 321001	35.00
13 321002	25.00	13 321003	45.00	13 321004	69.00	13 322001	399.00	13 322002	407.00	13 322003	389.00
13 322004	626.00	13 323001	60.00	13 323002	85.00	13 323003	54.01	13 323004	35.00	13 324001	190.00
13 324002	250.00	13 324003	40.00	13 324004	270.00	13 324005	300.00	13 324006	480.00	13 325001	7.00
13 325002	7.00	13 325003	810.00	13 325004	2000.00	13 326001	27.00	13 326002	42.00	13 326003	40.00
13 326004	41.00	13 327001	64.00	13 327002	41.06	13 327003	19.20	13 327004	59.34	13 328001	183.50
13 328002	179.00	13 328003	99.00	13 328004	119.00	13 328005	48.00	13 328006	15.00	13 328007	25.00
13 328008	40.00	13 328009	1195.00	13 328010	499.00	13 329001	1.50	13 329002	48.00	13 329003	1899.00
13 329004	3.95	13 330001	14.90	13 330002	3758.17	13 330003	249.00	13 330004	205.33	13 330005	242.80
13 330006	285.29	13 331001	310.00	13 331002	350.00	13 331003	49.40	13 331004	98.40	13 332001	6700.00
13 332002	3199.00	13 332003	64.40	13 332004	5880.00	13 342001	40.00	13 342002	42.00	13 342003	89.00
13 342004	108.00	13 342005	95.00	13 342006	34.00	13 342007	45.00	13 342008	62.50	13 342009	84.00
13 342010	28.00	13 343001	160.00	13 343002	205.00	13 343003	139.50	13 343004	227.00	13 343005	298.00
13 343006	278.00	13 343007	146.00	13 343008	170.00	13 343009	35.00	13 343010	39.00	13 343011	95.00
13 343012	160.00	13 343013	74.00	13 343014	69.00	13 343015	22.50	13 343016	22.00	13 343017	245.00
13 343018	190.00	13 344001	300.00	13 344002	2500.00	13 344003	18000.00	13 344004	1200.00	13 345001	13000.00
13 345002	4500.00	13 345003	5800.00	13 345004	3500.00	13 346001	525.00	13 346002	1095.00	13 346003	110.00
13 346004	110.00	13 346005	110.00	13 346006	1890.00	14 001001	13.00	14 001002	9.57	14 001003	9.75
14 001004	11.00	14 001005	11.50	14 001006	10.00	14 001007	12.00	14 001008	11.00	14 001009	12.00
14 001010	10.00	14 001011	12.00	14 001012	11.00	14 001013	12.50	14 001014	11.00	14 001015	13.00
14 001016	12.00	14 001017	11.00	14 001018	9.50	14 001019	12.00	14 001020	12.00	14 002001	106.13
14 002002	39.80	14 002003	55.28	14 002004	49.00	14 003001	11.00	14 003002	10.83	14 003003	9.50
14 003004	10.00	14 003005	52.35	14 003006	10.00	14 004001	23.50	14 004002	18.00	14 004003	18.00
14 004004	20.00	14 005001	5.00	14 005002	5.00	14 005003	6.00	14 005004	6.00	14 005005	5.00
14 005006	6.50	14 006001	1.50	14 006002	1.30	14 006003	1.50	14 006004	1.80		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 033006	31.68	14 034001	85.81	14 034002	85.00	14 034003	104.29	14 034004	90.95	14 035001	255.43
14 035002	178.00	14 035003	100.00	14 035004	96.23	14 036001	124.75	14 036002	114.20	14 036003	100.00
14 036004	132.90	14 037001	50.00	14 037002	40.88	14 037003	61.70	14 037004	42.50	14 038001	139.00
14 038002	130.00	14 038003	150.00	14 038004	106.00	14 039001	22.00	14 039002	160.00	14 039003	100.00
14 039004	30.30	14 040001	127.27	14 040002	159.17	14 040003	177.78	14 040004	165.20	14 041001	80.00
14 041002	104.17	14 041003	119.36	14 041004	112.23	14 042001	28.00	14 042002	21.50	14 042003	30.85
14 042004	20.38	14 042005	30.00	14 042006	46.00	14 043001	25.40	14 043002	31.54	14 043003	30.25
14 043004	31.25	14 043005	167.60	14 043006	188.24	14 043007	20.61	14 043008	33.50	14 043009	84.21
14 043010	100.68	14 044001	32.90	14 044002	40.75	14 044003	41.90	14 044004	41.50	14 044005	51.60
14 044006	45.00	14 044007	42.90	14 044008	40.00	14 045001	14.90	14 045002	16.70	14 045003	15.75
14 045004	21.90	14 045005	13.63	14 045006	10.75	14 045007	18.50	14 045008	14.75	14 046001	37.00
14 046002	37.80	14 046003	35.25	14 046004	33.60	14 046005	40.43	14 046006	38.65	14 046007	37.25
14 046008	36.25	14 047001	30.50	14 047002	24.80	14 047003	25.90	14 047004	20.05	14 047005	87.40
14 047006	22.25	14 047007	60.00	14 047008	52.30	14 047009	19.90	14 047010	10.05	14 047011	8.13
14 047012	15.90	14 047013	12.60	14 047014	12.50	14 047015	9.40	14 047016	55.00	14 047017	19.50
14 047018	16.25	14 047019	21.00	14 047020	26.90	14 048001	17.65	14 048002	19.93	14 048003	21.00
14 048004	15.60	14 048005	19.15	14 048006	18.00	14 048007	17.25	14 048008	11.63	14 049001	13.53
14 049002	13.20	14 049003	12.55	14 049004	12.00	14 049005	14.90	14 049006	12.90	14 049007	9.00
14 049008	10.00	14 050001	33.65	14 050002	30.05	14 050003	34.25	14 050004	26.30	14 050005	36.00
14 050006	16.50	14 050007	32.15	14 050008	33.50	14 051001	9.90	14 051002	17.40	14 051003	25.00
14 051004	16.63	14 051005	17.50	14 051006	17.75	14 051007	25.00	14 051008	18.15	14 052001	87.00
14 052002	62.08	14 052003	115.00	14 052004	65.45	14 052005	71.25	14 052006	65.00	14 052007	65.00
14 052008	64.90	14 053001	43.15	14 053002	34.40	14 053003	47.25	14 053004	46.30	14 053005	40.50
14 053006	33.25	14 053007	41.50	14 053008	28.60	14 054001	21.00	14 054002	17.60	14 054003	23.00
14 054004	19.60	14 055001	63.00	14 055002	67.20	14 055003	75.00	14 055004	68.03	14 055005	62.90
14 055006	25.00	14 055007	65.00	14 055008	71.75	14 056001	7.15	14 056002	9.18	14 056003	13.50
14 056004	10.70	14 056005	9.75	14 056006	12.50	14 056007	12.00	14 056008	10.70	14 057001	13.90
14 057002	16.90	14 057003	41.50	14 057004	17.53	14 058001	8.05	14 058002	15.20	14 058003	12.20
14 058004	18.65	14 058005	16.50	14 058006	16.05	14 058007	16.40	14 058008	14.45	14 058009	15.75
14 058010	15.75	14 058011	27.25	14 058012	16.50	14 058013	14.75	14 058014	16.50	14 059001	16.80
14 059002	17.05	14 059003	17.78	14 059004	14.00	14 059005	15.90	14 059006	16.00	14 059007	19.00
14 059008	17.50	14 059009	12.00	14 059010	20.50	14 060001	13.30	14 060002	21.50	14 060003	13.25
14 060004	21.08	14 060005	17.40	14 060006	20.00	14 060007	14.00	14 060008	21.75	14 060009	17.50
14 060010	21.75	14 061001	6.10	14 061002	5.55	14 061003	5.90	14 061004	5.90	14 061005	15.00
14 061006	112.25	14 061007	14.50	14 061008	15.25	14 062001	24.00	14 062002	21.40	14 062003	43.75
14 062004	28.25	14 062005	45.00	14 062006	49.20	14 062007	16.75	14 062008	67.00	14 063001	24.40
14 063002	28.23	14 063003	15.75	14 063004	25.85	14 063005	29.15	14 063006	15.00	14 063007	12.00
14 063008	18.50	14 063009	15.75	14 063010	18.25	14 064001	9.90	14 064002	9.85	14 064003	14.75
14 064004	7.50	14 064005	10.00	14 064006	8.13	14 064007	13.90	14 064008	8.00	14 065001	25.90
14 065002	17.08	14 065003	15.50	14 065004	18.13	14 065005	12.25	14 065006	16.25	14 065007	14.00
14 065008	19.15	14 066001	9.40	14 066002	10.08	14 066003	12.00	14 066004	9.40	14 066005	11.50
14 066006	11.90	14 066007	10.00	14 066008	9.00	14 067001	22.40	14 067002	23.83	14 067003	26.00
14 067004	26.33	14 067005	16.75	14 067006	16.25	14 067007	27.65	14 067008	20.00	14 068001	21.90
14 068002	20.35	14 068003	41.50	14 068004	16.40	14 068005	12.00	14 068006	2.50	14 068007	1.00
14 068008	21.00	14 069001	16.40	14 069002	15.25	14 069003	13.50	14 069004	12.68	14 070001	34.90
14 070002	28.53	14 070003	20.50	14 070004	30.83	14 070005	25.25	14 070006	17.50	14 070007	32.65
14 070008	20.00	14 071001	11.40	14 071002	11.40	14 071003	16.00	14 071004	11.65	14 072001	34.90
14 072002	21.13	14 072003	19.00	14 072004	25.10	14 073001	45.90	14 073002	25.93	14 073003	20.50
14 073004	31.68	14 074001	16.50	14 074002	18.78	14 074003	30.80	14 074004	26.50	14 074005	18.00
14 074006	24.44	14 074007	22.00	14 074008	17.67	14 075001	30.00	14 075002	53.00	14 075003	44.20
14 075004	32.00	14 076001	24.43	14 076002	23.72	14 076003	20.86	14 076004	26.94	14 077001	240.00
14 077002	177.00	14 077003	100.00	14 077004	247.25	14 077005	340.00	14 077006	80.00	14 077007	100.00
14 077008	155.00	14 078001	10.00	14 078002	15.46	14 078003	14.00	14 078004	19.50	14 079001	68.57
14 079002	109.45	14 079003	37.21	14 079004	40.23	14 080001	25.57	14 080002	63.83	14 080003	27.68
14 080004	35.91	14 081001	40.24	14 081002	50.18	14 081003	46.29	14 081004	43.62	14 081005	64.81
14 081006	43.29	14 082001	95.58	14 082002	87.61	14 082003	73.23	14 082004	370.20	14 083001	15.63
14 083002	147.37	14 083003	22.74	14 083004	25.24	14 083005	236.49	14 083006	73.33	14 084001	16.95
14 084002	20.20	14 084003	17.50	14 084004	17.45	14 084005	15.00	14 084006	17.45	14 085001	427.08
14 085002	261.86	14 085003	280.00	14 085004	483.68	14 086001	187.22	14 086002	108.75	14 086003	235.30
14 086004	203.74	14 087001	8.00	14 087002	16.50	14 087003	13.83	14 087004	26.76	14 087005	18.75
14 087006	6.40	14 087007	26.76	14 087008	8.00	14 087009	7.25	14 087010	8.50	14 088001	8.67
14 088002	5.99	14 088003	3.67	14 088004	1.63	14 088005	6.87	14 088006	12.00	14 088007	8.60
14 088008	148.48	14 089001	126.18	14 089002	45.90	14 089003	68.00	14 089004	54.48	14 089005	91.90
14 090002	148.48	14 090003	204.55	14 090004	6.48	14 091001	664.97	14 091002	184.97	14 091003	13.11
14 091004	30.24	14 092001	170.59	14 092002	100.00	14 092003	140.00	14 092004	83.33	14 093001	36.70
14 093002	189.17	14 093003	196.33	14 093004	306.25	14 094001	82.78	14 094002	112.57	14 094003	47.20
14 094004	92.25	14 095001	132.00	14 095002	139.45	14 095003	5.50	14 095004	110.00	14 095005	115.95
14 095006	96.67	14 096001	59.29	14 096002	225.00	14 096003	232.86	14 096004	65.71	14 097001	15.00
14 097002	38.90	14 097003	115.00	14 097004	89.00	14 098001	85.50	14 098002	64.97	14 098003	110.00
14 098004	57.40	14 099001	320.00	14 099002	300.00	14 099003	260.00	14 099004	300.00	14 100001	175.00
14 100002	200.00	14 100003	79.00	14 100004	140.00	14 101001	240.00	14 101002	260.00	14 101003	240.00
14 101004	220.00	14 102001	40.85	14 102002	42.26	14 102003	34.27	14 102004	26.67	14 102005	31.93
14 102006	36.79	14 102007	24.58	14 102008	30.77	14 102009	41.08	14 102010	31.79	14 103001	187.86
14 103002	229.47	14 103003	131.31	14 103004	159.73	14 104001	227.14	14 104002	129.40	14 104003	242.86
14 104004	109.00	14 104005	205.72	14 104006	927.18	14 105001	133.33	14 105002	142.66	14 105003	132.00
14 105004	113.33	14 106001	89.00	14 106002	91.46	14 106003	141.43	14 106004	79.00	14 107001	151.94
14 107002	186.67	14 107003	167.36	14 107004	92.00	14 107005	186.66	14 107006	173.33	14 108001	39.00
14 108002	39.00	14 108003	47.00	14 108004	42.00	14 108005	47.00	14 108006	47.00	14 108007	529.00
14 108008	171.83	14 108009	249.00	14 108010	428.00	14 108011	399.00	14 108012	1190.00	14 108013	399.00
14 108014	228.00	14 108015	129.90	14 108016	499.00	14 108017	529.00	14 108018	109.99	14 109001	75.00
14 109002	108.00	14 109003	89.00	14 109004	79.90	14 109005	279.00	14 109006	79.00	14 109007	329.00

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 131008	99.90	14 131009	154.33	14 131010	229.01	14 131011	159.90	14 131012	139.00	14 131013	358.00
14 131014	210.00	14 131015	268.00	14 131016	399.00	14 131017	99.00	14 131018	399.00	14 131019	59.90
14 131021	279.04	14 132001	329.00	14 132002	249.00	14 132003	148.00	14 132004	229.00	14 132005	128.00
14 132002	149.00	14 132003	198.00	14 132004	158.00	14 132005	129.00	14 132006	349.00	14 132007	349.00
14 132008	179.00	14 132009	449.00	14 132010	59.00	14 132011	78.00	14 132012	129.00	14 133001	58.00
14 133002	49.00	14 133003	98.00	14 133004	99.90	14 133005	59.00	14 133006	79.90	14 133007	25.90
14 133008	20.10	14 133009	75.00	14 133010	39.00	14 133011	88.00	14 133012	89.00	14 133013	48.00
14 133014	39.00	14 133015	38.00	14 133016	19.04	14 133017	11.42	14 133018	110.00	14 133019	55.00
14 133020	49.00	14 133021	65.00	14 133022	179.00	14 133023	30.21	14 133024	75.16	14 134001	38.00
14 134002	59.90	14 134003	68.00	14 134004	69.00	14 134005	19.90	14 134006	39.90	14 134007	69.00
14 134008	199.01	14 134009	48.00	14 134010	169.00	14 134011	205.00	14 134012	19.00	14 135001	230.76
14 135002	129.00	14 135003	248.00	14 135004	89.90	14 135005	149.00	14 135006	343.76	14 135007	99.00
14 135008	199.00	14 135009	379.00	14 135010	188.00	14 135011	68.00	14 135012	399.00	14 136001	48.00
14 136002	65.00	14 136003	58.00	14 136004	20.00	14 136005	79.00	14 136006	39.00	14 136007	44.00
14 136008	369.00	14 136009	119.00	14 136010	198.00	14 136011	39.00	14 136012	97.00	14 137001	179.00
14 137002	398.00	14 137003	489.00	14 137004	248.00	14 137005	695.00	14 137006	679.55	14 137007	799.00
14 137008	514.62	14 137009	799.00	14 137010	890.00	14 137011	456.36	14 137012	1035.00	14 137013	160.00
14 137014	200.00	14 137015	180.00	14 137016	840.00	14 137017	228.00	14 137018	228.00	14 137019	586.07
14 137020	150.50	14 137021	243.63	14 137022	145.00	14 137023	399.00	14 137024	799.00	14 137025	379.00
14 137026	770.62	14 137027	129.00	14 137028	390.39	14 138001	410.00	14 138002	550.00	14 138003	470.00
14 138004	710.00	14 138005	430.00	14 138006	390.00	14 138007	475.00	14 138008	330.00	14 139001	410.00
14 139002	398.00	14 139003	298.00	14 139004	599.00	14 139005	449.00	14 139006	222.00	14 139007	163.00
14 139008	299.04	14 140001	1099.00	14 140010	1399.00	14 140011	789.00	14 140012	229.00	14 140013	298.00
14 140002	229.00	14 140003	435.00	14 140004	198.00	14 140005	229.00	14 140006	399.00	14 140007	298.00
14 140008	246.00	14 140009	210.77	14 140010	599.67	14 140011	899.00	14 140012	569.00	14 141001	199.00
14 141002	312.62	14 141003	259.49	14 141004	307.01	14 141005	309.00	14 141006	297.00	14 141007	296.70
14 141008	720.00	14 141009	2199.00	14 141010	269.00	14 141011	1799.00	14 141012	279.17	14 142001	707.05
14 142002	799.00	14 142003	331.78	14 142004	489.00	14 142005	559.00	14 142006	812.00	14 142007	589.00
14 142008	740.00	14 142009	949.00	14 142010	550.00	14 142011	1119.00	14 142012	1219.00	14 143001	39.00
14 143002	1003.70	14 143003	210.99	14 143004	108.00	14 143005	449.00	14 143006	249.90	14 143007	234.90
14 143008	39.00	14 143009	249.50	14 143010	99.00	14 143011	49.00	14 143012	139.65	14 144001	70.00
14 144002	13.10	14 144003	240.00	14 144004	200.00	14 145001	75.00	14 145002	40.00	14 145003	40.34
14 145004	80.00	14 146001	65.00	14 146002	15.00	14 146003	15.00	14 146004	20.00	14 147001	220.00
14 147002	529.00	14 147003	198.00	14 147004	249.00	14 147005	79.00	14 147006	1839.00	14 147007	974.00
14 147008	2103.86	14 147009	2999.00	14 147010	459.00	14 147011	59.99	14 147012	226.65	14 148001	98.00
14 148002	2159.00	14 158001	3952.53	14 158002	3952.53	14 158003	3952.53	14 158004	3952.53	14 158005	3952.53
14 158006	3952.53	14 159001	113.66	14 160001	1003.81	14 160002	1399.12	14 160003	2571.29	14 160004	532.89
14 160005	532.89	14 160006	721.40	14 161001	23.00	14 161002	45.99	14 161003	68.99	14 161004	96.72
14 161005	124.44	14 161006	173.58	14 161007	254.83	14 161008	336.09	14 161009	417.35	14 161010	498.61
14 161011	1185.94	14 161012	1546.93	14 161013	1907.92	14 161014	2810.40	14 161015	3712.88	14 161016	4434.87
14 161017	4615.36	14 161018	5517.84	14 161019	6420.32	14 161020	7322.80	14 161021	8225.28	14 161022	9127.76
14 161023	10030.24	14 161024	10932.72	14 161025	11835.20	14 161026	12737.68	14 161027	141.07	14 161028	1727.43
14 161029	2268.91	14 161030	3171.39	14 161031	3351.89	14 161032	13640.16	14 161033	14542.64	14 161034	18152.56
14 161035	21762.48	14 161036	25372.40	14 161037	28982.32	14 161038	36202.16	14 162001	14.66	14 162002	14.66
14 162003	7.92	14 162004	7.92	14 163001	252.99	14 164001	75.10	14 165001	429.41	14 166001	0.00
14 166002	0.00	14 166003	0.00	14 166004	0.00	14 166005	0.00	14 166006	0.00	14 166007	0.00
14 166008	0.00	14 166009	0.00	14 166010	0.00	14 167001	15.39	14 167002	10.37	14 167003	15.39
14 167004	10.37	14 167005	24.32	14 168001	800.00	14 168002	300.00	14 168003	170.00	14 168004	200.00
14 168005	150.00	14 168006	220.00	14 168007	750.00	14 168008	160.00	14 168009	200.00	14 168010	200.00
14 169001	250.00	14 169002	250.00	14 169003	150.00	14 169004	35.00	14 169005	10.00	14 169006	220.00
14 179001	4399.00	14 179002	9599.00	14 179003	7999.00	14 179004	10800.00	14 179005	11299.00	14 179006	25393.00
14 180001	8327.86	14 180002	2399.00	14 180003	6609.00	14 180004	4799.00	14 181001	5277.67	14 181002	3799.00
14 181003	3995.00	14 181004	6209.10	14 182001	2481.00	14 182002	1850.00	14 182003	2986.00	14 182004	3899.00
14 183001	4799.00	14 183002	3349.00	14 183003	1868.34	14 183004	2299.00	14 184001	880.50	14 184002	2320.00
14 184003	5799.00	14 184004	1537.02	14 185001	8999.00	14 185002	10477.51	14 185003	26899.00	14 185004	7799.00
14 186001	8799.00	14 186002	8100.00	14 186003	14699.00	14 186004	29996.00	14 187001	9990.00	14 187002	5999.00
14 187003	7599.00	14 187004	8299.00	14 188001	4279.00	14 188002	5999.00	14 188003	7599.00	14 188004	7799.00
14 189001	5499.00	14 189002	4090.00	14 189003	11500.00	14 189004	5399.00	14 190001	369.50	14 190002	719.00
14 190003	1159.00	14 190004	678.00	14 191001	2599.00	14 191002	639.01	14 191003	135.00	14 191004	259.00
14 191005	169.00	14 191006	169.00	14 192001	629.00	14 192002	499.00	14 192003	739.00	14 192004	395.00
14 193001	349.00	14 193002	470.00	14 193003	1400.00	14 193004	779.00	14 194001	1739.00	14 194002	2195.00
14 194003	1799.00	14 194004	2040.00	14 195001	94.50	14 195002	415.00	14 195003	300.00	14 195004	399.00
14 196001	1127.21	14 197001	5047.00	14 197002	1127.21	14 197003	2999.00	14 197004	2922.00	14 197005	7999.00
14 197006	3795.00	14 198001	2074.00	14 198002	5799.00	14 198003	3527.00	14 198004	289.00	14 198005	1199.00
14 198006	2296.00	14 198007	1199.00	14 198008	2299.00	14 199001	1680.00	14 199002	999.00	14 199003	539.00
14 199004	899.00	14 200001	45.00	14 200002	12.73	14 200003	29.00	14 200004	45.00	14 201001	20.00
14 201002	37.00	14 201003	10.00	14 201004	15.00	14 202001	83.50	14 202002	73.00	14 202003	45.90
14 202004	74.00	14 203001	16.90	14 203002	21.00	14 203003	2.00	14 203004	2.50	14 204001	73.00
14 204002	5.25	14 204003	68.00	14 204004	94.00	14 205001	29.00	14 205002	53.00	14 206001	349.00
14 206002	111.00	14 206003	10.90	14 206004	455.00	14 207001	130.01	14 207002	699.00	14 207003	803.45
14 207004	417.00	14 208001	19.00	14 208002	90.00	14 208003	99.00	14 208004	57.00	14 209001	210.00
14 209002	429.00	14 209003	1403.29	14 209004	199.00	14 209005	254.00	14 209006	89.00	14 209007	401.13
14 209008	99.00	14 210001	23.85	14 210002	8.00	14 210003	37.00	14 210004	17.50	14 210005	129.00
14 210006	104.00	14 210007	42.00	14 210008	99.90	14 211001	179.00	14 211002	699.00	14 211003	379.00
14 211004	529.00	14 212001	89.00	14 212002	39.90	14 212003	469.00	14 212004	199.00	14 213001	119.97
14 213002	249.99	14 213003	48.00	14 213004	49.90	14 214001	35.28	14 214002	20.89	14 214003	38.25
14 214004	28.88	14 214005	28.66	14 214006	25.92	14 214007	19.79	14 214008	27.35	14 215001	21.06
14 215002	12.11	14 215003	18.24	14 215004	25.00	14 215005	17.75	14 215006	63.08	14 216001	7.89
14 216002	8.39	14 216003	6.53	14 216004	10.22	14 21700					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
14 265004	55.00	14 266001	10.00	14 266002	61.13	14 266003	20.50	14 266004	17.20	14 276001	8.00
14 276002	8.00	14 276003	8.00	14 276004	8.00	14 277001	8.00	14 277002	8.00	14 277003	8.00
14 277004	8.00	14 280001	40.00	14 280002	35.00	14 280003	55.00	14 280004	47.00	14 280005	62.00
14 280002	263.00	14 280003	745.00	14 280004	59.00	14 281001	830.44	14 281002	130.75	14 281003	120.00
14 281004	4617.50	14 282001	174000.00	14 282002	748700.00	14 282003	183900.00	14 282004	168100.00	14 282005	339900.00
14 282006	130700.00	14 282007	328900.00	14 282008	342000.00	14 282009	339900.00	14 282010	372400.00	14 282011	224900.00
14 282012	392900.00	14 283001	52799.00	14 283002	2223.00	14 283003	1995.03	14 283004	2300.00	14 284001	13.16
14 284002	13.16	14 285001	13.95	14 285002	13.95	14 286001	74.00	14 286002	55.79	14 286003	70.83
14 286004	75.33	14 287001	2892.00	14 287002	583.00	14 287003	549.00	14 287004	784.00	14 288001	254.09
14 288002	771.77	14 288003	1061.00	14 288004	49.50	14 289001	1149.00	14 289002	820.00	14 289003	830.00
14 289004	1249.00	14 290001	13128.64	14 290002	13128.64	14 290003	13128.64	14 291001	167.59	14 292001	2934.80
14 292002	800.00	14 292003	300.00	14 292004	150.00	14 293001	150.00	14 293002	250.00	14 293003	3500.00
14 293004	80.00	14 294001	50.00	14 294002	70.00	14 294003	250.00	14 294004	50.00	14 295016	34.00
14 295043	34.00	14 295064	30.00	14 295079	37.00	14 295169	33.00	14 295190	65.00	14 296001	25.00
14 296002	50.00	14 306001	1404.17	14 306002	1175.00	14 306003	3764.58	14 306004	8168.83	14 307001	4469.58
14 307002	5092.08	14 307003	4025.00	14 307004	4497.67	14 308001	5095.08	14 308002	2136.67	14 308003	2731.25
14 308004	4325.00	14 309001	4617.92	14 309002	4510.00	14 309003	5069.17	14 309004	3281.50	14 310001	2250.00
14 310002	4435.42	14 310003	3176.67	14 310004	4167.92	14 311001	9974.00	14 311002	3250.00	14 311003	12850.00
14 311004	10700.00	14 312001	2091.67	14 312002	816.67	14 312003	1266.67	14 312004	1675.00	14 313001	3776.67
14 313002	3537.50	14 313003	3364.17	14 313004	1408.33	14 314001	150.00	14 314002	219.00	14 314003	82.00
14 314004	229.00	14 315001	269.00	14 315002	170.00	14 315003	260.00	14 315004	335.00	14 315005	309.00
14 315006	155.00	14 315007	150.50	14 315008	198.00	14 315009	335.00	14 315010	95.00	14 315011	519.00
14 315012	270.00	14 316001	20.00	14 316002	130.00	14 316003	40.40	14 316004	22.30	14 316005	29.83
14 316004	32.00	14 316005	14.00	14 316006	29.00	14 316007	48.45	14 316008	48.45	14 316009	47.00
14 316010	51.15	14 317001	7310.79	14 317002	11222.00	14 317003	1330.00	14 317004	3713.00	14 317005	2319.00
14 317006	2516.13	14 318001	972.00	14 318002	1431.34	14 318003	500.00	14 318004	730.00	14 318005	730.00
14 318006	767.00	14 318007	350.00	14 318008	300.00	14 318009	1000.00	14 318010	540.00	14 318011	1355.82
14 318012	550.00	14 318013	500.00	14 318014	800.00	14 319001	379.00	14 319002	365.00	14 319003	299.00
14 319004	164.00	14 320001	50.00	14 320002	69.00	14 320003	56.00	14 320004	10.00	14 320005	4900.00
14 320006	75.00	14 320007	50.00	14 320008	100.00	14 320009	850.00	14 320010	100.00	14 321001	46.00
14 321002	37.00	14 321003	55.00	14 321004	64.00	14 322001	399.00	14 322002	599.00	14 322003	389.00
14 322004	299.00	14 323001	55.00	14 323002	85.00	14 323003	75.00	14 323004	105.00	14 324001	350.00
14 324002	76.00	14 324003	370.00	14 324004	3716.00	14 324005	500.00	14 324006	500.00	14 325001	9.00
14 325002	10.00	14 325003	15.00	14 325004	10.00	14 326001	45.00	14 326002	42.00	14 326003	27.00
14 326004	45.00	14 327001	37.25	14 327002	38.44	14 327003	58.00	14 327004	61.50	14 328001	116.00
14 328002	199.00	14 328003	192.54	14 328004	199.00	14 328005	168.85	14 328006	159.00	14 328007	386.10
14 328008	48.29	14 328009	899.00	14 328010	355.00	14 329001	7749.00	14 329002	4999.00	14 329003	9399.00
14 329004	1595.00	14 330001	199.90	14 330002	179.00	14 330003	319.00	14 330004	17.50	14 330005	120.00
14 330006	349.00	14 331001	280.00	14 331002	80.00	14 331003	129.00	14 331004	149.00	14 332001	2290.00
14 332002	51.00	14 332003	3270.30	14 332004	64.40	14 342001	58.00	14 342002	49.00	14 342003	60.00
14 342004	41.00	14 342005	27.00	14 342006	85.00	14 342007	44.00	14 342008	30.00	14 342009	51.00
14 342010	146.00	14 343001	275.00	14 343002	198.00	14 343003	205.00	14 343004	143.00	14 343005	335.00
14 343006	199.00	14 343007	91.00	14 343008	170.00	14 343009	70.00	14 343010	46.00	14 343011	80.00
14 343012	70.00	14 343013	69.00	14 343014	65.00	14 343015	89.00	14 343016	49.00	14 343017	224.00
14 343018	148.00	14 344001	2000.00	14 344002	450.00	14 344003	350.00	14 344004	3700.00	14 345001	9000.00
14 345002	22000.00	14 345003	1606.00	14 345004	9275.00	14 346001	64.00	14 346002	1095.00	14 346003	259.00
14 346004	64.00	14 346005	64.00	14 346006	64.00	15 001001	13.50	15 001002	14.50	15 001003	14.50
15 001004	13.00	15 001005	12.50	15 001006	14.50	15 001007	13.50	15 001008	15.00	15 001009	10.90
15 001010	11.00	15 001011	14.00	15 001012	12.00	15 001013	15.00	15 001014	12.00	15 001015	14.50
15 001016	10.00	15 001017	14.00	15 001018	13.00	15 001019	9.50	15 001020	8.00	15 002001	107.64
15 002002	51.63	15 002003	60.43	15 002004	19.90	15 003001	10.90	15 003002	11.50	15 003003	12.00
15 003004	13.00	15 003005	67.06	15 003006	68.00	15 004001	111.76	15 004002	25.50	15 004003	21.05
15 004004	18.72	15 005001	6.00	15 005002	5.75	15 005003	6.00	15 005004	5.00	15 005005	6.50
15 005006	5.75	15 006001	5.00	15 006002	4.88	15 006003	1.70	15 006004	1.50	15 006005	5.50
15 006006	4.75	15 007001	56.00	15 007002	49.81	15 007003	56.50	15 007004	54.67	15 008001	115.69
15 008002	15.25	15 008003	125.00	15 008004	139.00	15 009001	100.50	15 009002	245.00	15 009003	270.00
15 009004	290.00	15 010001	66.67	15 010002	100.00	15 010003	68.34	15 010004	60.25	15 010005	97.62
15 010006	46.94	15 010007	31.16	15 010008	149.25	15 011001	27.27	15 011002	18.38	15 011003	23.00
15 011004	33.80	15 012001	12.50	15 012002	43.55	15 012003	48.30	15 012004	43.55	15 013001	8.83
15 013002	12.90	15 013003	13.00	15 013004	36.68	15 014001	60.14	15 014002	132.67	15 014003	121.35
15 014004	97.55	15 014005	130.18	15 014006	70.00	15 015001	21.97	15 015002	13.69	15 015003	11.44
15 015004	14.90	15 015005	21.00	15 015006	14.90	15 016001	68.15	15 016002	77.26	15 016003	18.40
15 016004	22.48	15 016005	35.90	15 016006	44.90	15 017001	32.45	15 017002	28.90	15 017003	12.45
15 016010	17.88	15 016011	19.15	15 016012	44.90	15 017001	24.90	15 017002	15.70	15 017003	112.00
15 017004	66.50	15 017005	55.00	15 017006	53.90	15 017007	58.00	15 017008	71.00	15 017009	47.81
15 017010	25.00	15 017011	101.90	15 017012	103.00	15 017013	105.00	15 017014	94.90	15 017015	69.90
15 017016	37.00	15 017017	57.40	15 017018	82.00	15 018001	172.90	15 018002	138.00	15 018003	149.25
15 018004	108.40	15 018005	82.99	15 018006	125.83	15 018007	99.90	15 018008	138.00	15 018009	93.75
15 018010	118.00	15 018011	115.18	15 018012	98.00	15 018013	73.61	15 018014	63.10	15 018015	67.40
15 018016	84.90	15 018017	79.50	15 018018	88.00	15 018019	209.00	15 018020	103.00	15 018021	199.00
15 018022	214.90	15 018023	157.40	15 018024	174.45	15 018025	299.00	15 018026	305.90	15 018027	110.75
15 018028	103.65	15 018029	70.00	15 018030	70.40	15 018031	97.65	15 018032	92.73	15 018033	86.00
15 018034	78.00	15 019001	43.00	15 019002	20.00	15 019003	36.00	15 019004	30.05	15 019005	64.90
15 019006	57.00	15 019007	16.00	15 019008	28.90	15 020001	50.00	15 020002	92.68	15 020003	99.50
15 020004	84.60	15 021001	41.00	15 021002	139.00	15 021003	91.00	15 021004	79.90	15 021005	66.00
15 021006	83.47	15 022001	39.50	15 022002	49.88	15 022003	59.80	15 022004	39.22	15 023001	45.90
15 023002	87.40	15 023003	118.00	15 023004	42.00	15 023005	58.18	15 023006	700.00	15 023007	930.00
15 023008	780.00	15 023009	655.00	15 023010	883.33	15 024001	88.90	15 024002	274.79	15 024003	152.63
15 024004	183.60	15 025001	89.90	15 025002	81.90	15 025003	48.90	15 025004	90.00	15 025005	55.05
15 025006	45.45	15 025007	62.00	15 025008							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 055006	55.90	15 055007	60.00	15 055008	67.50	15 056001	11.70	15 056002	8.80	15 056003	6.15
15 056004	12.50	15 056005	15.99	15 056006	14.50	15 056007	9.55	15 056008	10.49	15 057001	17.90
15 057002	16.40	15 057003	12.99	15 057004	12.37	15 058001	12.40	15 058002	14.15	15 058003	11.15
15 058004	5.88	15 058005	10.61	15 058006	9.89	15 058007	7.43	15 058008	7.43	15 058009	10.00
15 058010	9.18	15 058011	11.65	15 058012	7.05	15 058013	7.50	15 058014	9.24	15 059001	10.00
15 059002	10.49	15 059003	10.25	15 059004	14.26	15 059005	11.48	15 059006	12.99	15 059007	10.00
15 059008	12.53	15 059009	10.00	15 059010	10.90	15 060001	13.05	15 060002	8.10	15 060003	11.49
15 060004	10.48	15 060005	9.75	15 060006	12.70	15 060007	14.45	15 060008	13.95	15 060009	12.49
15 060010	10.40	15 061001	5.40	15 061002	7.95	15 061003	6.95	15 061004	86.25	15 061005	96.49
15 061006	34.90	15 061007	8.90	15 061008	8.40	15 062001	12.38	15 062002	32.20	15 062003	100.00
15 062004	18.65	15 062005	11.42	15 062006	49.95	15 062007	34.43	15 062008	21.15	15 063001	15.25
15 063002	18.15	15 063003	17.90	15 063004	21.68	15 063005	27.40	15 063006	26.95	15 063007	24.75
15 063008	17.99	15 063009	26.15	15 063010	19.68	15 064001	7.65	15 064002	8.30	15 064003	5.00
15 064004	7.40	15 064005	6.45	15 064006	5.50	15 064007	11.18	15 064008	5.99	15 065001	20.15
15 065002	11.05	15 065003	15.80	15 065004	10.50	15 065005	16.95	15 065006	10.93	15 065007	16.18
15 065008	15.55	15 066001	10.40	15 066002	9.05	15 066003	8.99	15 066004	9.90	15 066005	7.00
15 066006	9.45	15 066007	12.40	15 066008	11.70	15 067001	17.50	15 067002	22.40	15 067003	24.74
15 067004	20.70	15 067005	16.45	15 067006	16.15	15 067007	20.38	15 067008	25.83	15 068001	27.40
15 068002	12.99	15 068003	11.00	15 068004	22.15	15 068005	9.00	15 068006	10.00	15 068007	23.50
15 068008	12.99	15 069001	27.40	15 069002	29.40	15 069003	18.15	15 069004	10.70	15 070001	17.00
15 070002	40.65	15 070003	23.62	15 070004	18.25	15 070005	30.40	15 070006	33.45	15 070007	27.99
15 070008	16.90	15 071001	10.40	15 071002	11.55	15 071003	10.74	15 071004	12.23	15 072001	39.90
15 072002	39.90	15 072003	39.95	15 072004	39.95	15 073001	49.80	15 073002	55.00	15 073003	40.80
15 073004	45.00	15 074001	18.00	15 074002	25.80	15 074003	20.00	15 074004	21.21	15 074005	122.55
15 074006	28.34	15 074007	20.77	15 074008	33.07	15 075001	25.90	15 075002	47.80	15 075003	81.80
15 075004	29.80	15 076001	27.25	15 076002	34.65	15 076003	28.00	15 076004	30.00	15 077001	319.33
15 077002	140.00	15 077003	100.00	15 077004	204.00	15 077005	230.00	15 077006	129.99	15 077007	195.00
15 077008	184.50	15 078001	14.83	15 078002	16.25	15 078003	26.57	15 078004	9.90	15 079001	36.12
15 079002	104.00	15 079003	34.60	15 079004	29.17	15 080001	31.36	15 080002	42.22	15 080003	22.92
15 080004	75.53	15 081001	39.84	15 081002	90.54	15 081003	43.78	15 081004	39.57	15 081005	59.30
15 081006	100.94	15 082001	135.56	15 082002	155.19	15 082003	76.55	15 082004	73.89	15 083001	26.19
15 083002	17.62	15 083003	123.66	15 083004	55.58	15 083005	80.53	15 083006	74.09	15 084001	22.90
15 084002	17.50	15 084003	20.00	15 084004	18.00	15 084005	16.40	15 084006	14.50	15 085001	234.50
15 085002	470.00	15 085003	194.51	15 085004	367.35	15 086001	193.75	15 086002	392.94	15 086003	512.00
15 086004	311.66	15 087001	16.67	15 087002	16.67	15 087003	11.95	15 087004	8.00	15 087005	17.50
15 087006	16.67	15 087007	7.29	15 087008	6.35	15 087009	16.67	15 087010	9.33	15 088001	1.90
15 088002	11.67	15 088003	9.33	15 088004	10.00	15 088005	1.40	15 088006	5.50	15 088007	4.60
15 088008	6.67	15 089001	78.42	15 089002	75.58	15 089003	78.09	15 089004	65.13	15 090001	12.00
15 090002	9.33	15 090003	126.70	15 090004	179.00	15 091001	16.82	15 091002	3985.71	15 091003	9.05
15 091004	42.22	15 092001	170.59	15 092002	235.77	15 092003	216.67	15 092004	120.31	15 093001	52.86
15 093002	3.40	15 093003	1.95	15 093004	345.00	15 094001	94.50	15 094002	96.32	15 094003	74.75
15 094004	41.88	15 095001	98.63	15 095002	8.50	15 095003	76.00	15 095004	400.00	15 095005	239.60
15 095006	83.00	15 096001	241.43	15 096002	214.29	15 096003	271.43	15 096004	117.86	15 097001	165.00
15 097002	58.00	15 097003	90.00	15 097004	14.00	15 098001	160.00	15 098002	105.00	15 098003	122.50
15 098004	147.50	15 099001	87.00	15 099002	160.00	15 099003	182.00	15 099004	152.92	15 100001	28.00
15 100002	159.00	15 100003	27.00	15 100004	178.00	15 101001	260.00	15 101002	160.00	15 101003	150.00
15 101004	180.00	15 102001	36.62	15 102002	29.74	15 102003	37.56	15 102004	30.77	15 102005	33.17
15 102006	36.62	15 102007	33.09	15 102008	36.62	15 102009	22.55	15 102010	26.58	15 103001	108.44
15 103002	291.37	15 103003	198.94	15 103004	174.74	15 104001	347.64	15 104002	142.67	15 104003	115.96
15 104004	139.00	15 104005	419.87	15 104006	227.15	15 105001	146.66	15 105002	57.40	15 105003	116.67
15 105004	124.93	15 106001	100.00	15 106002	140.00	15 106003	158.37	15 106004	138.67	15 107001	235.91
15 107002	330.25	15 107003	200.00	15 107004	199.00	15 107005	85.42	15 107006	172.08	15 108001	47.00
15 108002	39.00	15 108003	47.00	15 108004	47.00	15 108005	47.00	15 108006	47.00	15 118001	129.99
15 118002	439.00	15 118003	109.99	15 118004	189.00	15 118005	349.00	15 118006	123.42	15 118007	499.00
15 118008	715.46	15 118009	229.00	15 118010	529.00	15 118011	129.90	15 118012	148.00	15 119001	89.00
15 119002	270.00	15 119003	99.90	15 119004	119.00	15 119005	79.90	15 119006	109.00	15 119007	39.99
15 119008	109.00	15 119009	64.50	15 119010	249.00	15 119011	139.00	15 119012	118.87	15 120001	48.00
15 120002	24.99	15 120003	39.00	15 120004	69.00	15 120005	219.00	15 120006	69.50	15 120007	12.90
15 120008	69.00	15 120009	54.00	15 120010	29.00	15 120011	69.00	15 120012	54.90	15 121001	189.00
15 121002	199.00	15 121003	399.00	15 121004	219.90	15 121005	392.29	15 121006	899.00	15 121007	129.00
15 121008	179.00	15 121009	279.50	15 121010	139.99	15 121011	779.00	15 121012	199.90	15 121013	95.00
15 121014	899.00	15 121015	198.21	15 121016	580.05	15 121017	849.00	15 121018	299.54	15 121019	178.00
15 121022	549.00	15 121023	310.00	15 121024	499.00	15 121025	599.90	15 121026	599.90	15 121027	299.00
15 122002	2199.00	15 122003	4999.00	15 122004	4999.00	15 122005	1999.00	15 122006	3750.00	15 122007	2569.00
15 122008	729.00	15 122009	499.99	15 122010	699.99	15 122011	2290.00	15 122012	3849.00	15 123001	649.00
15 123002	579.00	15 123003	169.00	15 123004	749.00	15 123005	179.00	15 123006	179.00	15 123007	79.90
15 123008	49.90	15 123009	14.90	15 123010	158.00	15 123011	59.00	15 123012	649.00	15 124001	349.00
15 124002	339.00	15 124003	119.54	15 124004	219.00	15 124005	59.00	15 124006	300.56	15 124007	59.90
15 124008	129.90	15 124009	190.00	15 124010	149.00	15 124011	49.90	15 124012	49.90	15 125001	14.90
15 125002	169.00	15 125003	429.00	15 125004	99.00	15 125005	129.99	15 125006	53.91	15 125007	89.00
15 125008	29.90	15 125009	50.58	15 125010	148.00	15 125011	399.00	15 125012	55.99	15 126001	19.90
15 126002	304.62	15 126003	57.00	15 126004	46.90	15 126005	89.00	15 126006	86.90	15 126007	209.00
15 126008	22.90	15 126009	31.90	15 126010	229.00	15 126011	10.00	15 126012	99.90	15 127001	454.60
15 127002	899.00	15 127003	505.23	15 127004	489.00	15 127005	159.00	15 127006	707.72	15 127007	229.00
15 127008	129.00	15 127009	149.90	15 127010	129.90	15 127011	1199.00	15 127012	899.00	15 127013	189.00
15 127014	302.73	15 127015	361.51	15 127016	179.99	15 127017	199.00	15 127018	249.00	15 127019	139.37
15 127020	178.00	15 127021	429.00	15 127022	308.00	15 127023	579.00	15 127024	899.00	15 128001	220.20
15 128002	149.99	15 128003	639.01	15 128004	349.00	15 128005	249.90	15 128006	803.39	15 128007	743.06
15 128008	1299.00	15 128009	269.00	15 128010	418.91	15 128011	499.99	15 128012	99.00	15 128013	319.99
15 128014	229.00	15 128015	429.99	15 128016	170.43	15 128017	99.99	15 128018	602.29	15 128019	1099.00
15 128020	349.00	15 128021	349.00	15 128022							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 141002	1599.00	15 141003	229.00	15 141004	647.20	15 141005	469.00	15 141006	399.00	15 141007	579.00
15 141008	199.21	15 141009	495.20	15 141010	224.00	15 141011	519.00	15 141012	239.00	15 142001	339.00
15 142002	2399.00	15 142003	599.00	15 142004	633.45	15 142005	799.00	15 142006	849.00	15 142007	1249.00
15 142008	549.00	15 142009	899.00	15 142010	569.00	15 142011	899.00	15 142012	790.88	15 143001	305.68
15 143002	799.00	15 143003	163.00	15 143004	19.90	15 143005	34.00	15 143006	29.90	15 143007	779.00
15 143008	749.00	15 143009	39.00	15 143010	30.12	15 143011	59.90	15 143012	385.88	15 144001	30.00
15 144002	30.00	15 144003	30.00	15 144004	11.70	15 145001	63.00	15 145002	92.00	15 145003	35.00
15 145004	80.00	15 146001	104.00	15 146002	80.00	15 146003	90.00	15 146004	130.00	15 147001	3149.00
15 147002	299.00	15 147003	319.99	15 147004	131.10	15 147005	899.00	15 147006	189.00	15 147007	187.83
15 147008	799.00	15 147009	79.90	15 147010	539.00	15 147011	1810.50	15 147012	95.00	15 148001	59.90
15 148002	729.00	15 148003	149.90	15 148007	1953.86	15 148008	319.00	15 148009	1649.00	15 148010	1532.75
15 158001	1340.20	15 158002	1340.20	15 158003	1340.20	15 158004	1340.20	15 158005	1340.20	15 158006	1340.20
15 159001	102.31	15 160001	294.84	15 160002	541.63	15 160003	663.93	15 160004	319.41	15 160005	611.52
15 160006	698.88	15 161001	20.21	15 161002	40.43	15 161003	60.64	15 161004	80.85	15 161005	101.07
15 161006	121.28	15 161007	145.12	15 161008	168.95	15 161009	192.79	15 161010	216.63	15 161011	264.31
15 161012	386.11	15 161013	609.52	15 161014	1422.10	15 161015	3658.36	15 161016	4369.44	15 161017	4547.21
15 161018	5436.06	15 161019	6324.91	15 161020	7213.76	15 161021	8102.61	15 161022	8991.46	15 161023	9880.31
15 161024	10769.16	15 161025	11658.01	15 161026	12546.86	15 161027	113.19	15 161028	447.01	15 161029	934.55
15 161030	1747.13	15 161031	3302.82	15 161032	13435.71	15 161033	14324.56	15 161034	17879.96	15 161035	21435.36
15 161036	24990.76	15 161037	28546.16	15 161038	35656.96	15 162001	15.25	15 162002	15.25	15 162003	8.24
15 162004	8.24	15 163001	241.35	15 164001	68.92	15 165001	502.80	15 166001	0.00	15 166002	0.00
15 166003	0.00	15 166004	0.00	15 166005	0.00	15 166006	0.00	15 166007	0.00	15 166008	0.00
15 166009	0.00	15 167001	6.00	15 167002	12.83	15 167003	8.66	15 167004	12.85	15 167005	8.66
15 167006	17.32	15 168001	500.00	15 168002	134.00	15 168003	480.00	15 168004	154.00	15 168005	465.00
15 168006	340.00	15 168007	400.00	15 168008	250.00	15 168009	250.00	15 168010	150.00	15 169001	40.00
15 169002	450.00	15 169003	200.00	15 169004	700.00	15 169005	15.00	15 169006	13.00	15 179001	10090.00
15 179002	11310.29	15 179003	6840.00	15 179004	9064.00	15 179005	5310.00	15 179006	4499.00	15 180001	11305.38
15 180002	1459.00	15 180003	9499.00	15 180004	1299.00	15 181001	5263.00	15 181002	4822.44	15 181003	11359.00
15 181004	6999.00	15 182001	3590.00	15 182002	4249.00	15 182003	2999.00	15 182004	3399.00	15 183001	10265.50
15 183002	3885.00	15 183003	4749.00	15 183004	2849.00	15 184001	6490.00	15 184002	4349.00	15 184003	5999.00
15 184004	2224.58	15 185001	18540.00	15 185002	11949.50	15 185003	7449.00	15 185004	7999.00	15 186001	12290.00
15 186002	8349.00	15 186003	7200.00	15 186004	3316.00	15 187001	12399.00	15 187002	10599.00	15 187003	6799.00
15 187004	7499.00	15 188001	10924.50	15 188002	6799.00	15 188003	8999.00	15 188004	3599.00	15 189001	5996.00
15 189002	3790.00	15 189003	12499.00	15 189004	6699.00	15 190001	690.00	15 190002	1699.00	15 190003	488.99
15 190004	699.00	15 191001	429.90	15 191002	299.00	15 191003	869.00	15 191004	1169.00	15 191005	499.00
15 191006	1614.50	15 192001	149.00	15 192002	1299.00	15 192003	570.00	15 192004	648.00	15 193001	999.00
15 193002	1648.00	15 193003	831.16	15 193004	1999.00	15 194001	1690.00	15 194002	1199.90	15 194003	2540.00
15 194004	2499.00	15 195001	490.00	15 195002	769.00	15 195003	219.00	15 195004	614.00	15 196001	11287.21
15 197001	16699.00	15 197002	3399.00	15 197003	16799.00	15 197004	8587.00	15 197005	2990.00	15 197006	4799.00
15 198001	10560.00	15 198002	1399.00	15 198003	3679.20	15 198004	2999.00	15 198005	790.00	15 198006	12299.00
15 198007	989.00	15 198008	979.00	15 199001	499.00	15 199002	3999.00	15 199003	1189.00	15 199004	664.00
15 200001	109.00	15 200002	49.90	15 200003	26.00	15 200004	55.07	15 201001	22.90	15 201002	29.90
15 201003	24.50	15 201004	56.90	15 202001	111.33	15 202002	68.66	15 202003	71.00	15 202004	8.00
15 203001	17.50	15 203002	14.00	15 203003	34.00	15 203004	17.90	15 204001	64.50	15 204002	90.00
15 204003	40.95	15 204004	29.75	15 205001	42.09	15 205002	60.03	15 206001	299.00	15 206002	306.00
15 206003	149.00	15 206004	199.00	15 207001	459.00	15 207002	469.00	15 207003	599.00	15 207004	210.50
15 208001	22.00	15 208002	59.00	15 208003	49.90	15 208004	23.90	15 209001	146.91	15 209002	2659.00
15 209003	2339.50	15 209004	329.90	15 209005	294.81	15 209006	529.00	15 209007	499.00	15 209008	979.00
15 210001	17.70	15 210002	9.90	15 210003	109.00	15 210004	22.00	15 210005	19.90	15 210006	219.00
15 210007	15.90	15 210008	49.99	15 211001	173.91	15 211002	899.00	15 211003	239.00	15 211004	299.90
15 212001	139.00	15 212002	235.00	15 212003	89.90	15 212004	69.90	15 213001	349.00	15 213002	69.00
15 213003	39.90	15 213004	329.00	15 214001	29.50	15 214002	25.18	15 214003	33.75	15 214004	28.00
15 214005	47.25	15 214006	29.90	15 214007	31.80	15 214008	35.82	15 215001	20.18	15 215002	23.63
15 215003	20.50	15 215004	15.18	15 215005	18.50	15 215006	10.90	15 216001	9.37	15 216002	10.00
15 216003	8.32	15 216004	6.53	15 217001	22.11	15 217002	27.25	15 217003	28.00	15 217004	18.78
15 217005	85.00	15 217006	37.25	15 218001	49.05	15 218002	42.90	15 218003	38.70	15 218004	60.50
15 219001	16.50	15 219002	59.90	15 219003	52.26	15 219004	12.90	15 229001	136.98	15 229002	262.90
15 229003	244.00	15 229004	240.00	15 229005	226.19	15 229006	259.50	15 229007	103.36	15 229008	1152.00
15 229009	199.00	15 229010	395.50	15 229011	431.00	15 229012	261.50	15 229013	557.75	15 229014	801.90
15 229015	509.00	15 229016	66.10	15 229017	585.00	15 229018	265.00	15 229019	280.00	15 229020	1936.00
15 229021	254.00	15 230001	519.00	15 230002	185.81	15 230003	499.00	15 230004	253.00	15 230005	123.96
15 230006	242.40	15 231001	318.51	15 231002	237.90	15 231003	545.00	15 231004	264.70	15 232001	25.90
15 232002	39.00	15 232003	49.00	15 232004	66.00	15 232005	209.18	15 232006	209.18	15 232007	14.00
15 233001	62.00	15 233005	136.00	15 233006	41.00	15 234001	115.00	15 234002	200.00	15 234003	202.99
15 234004	236.00	15 235001	99.90	15 235002	259.20	15 235003	256.00	15 235004	21.00	15 236001	9.90
15 236002	35.00	15 236003	34.00	15 236004	18.40	15 237001	37.90	15 237002	20.00	15 237003	36.90
15 237004	45.88	15 238001	269.40	15 238002	125.93	15 238003	51.89	15 238004	178.00	15 239001	77.90
15 239002	48.41	15 239003	300.45	15 239004	235.00	15 240001	61.50	15 240002	72.99	15 240003	248.42
15 240004	110.00	15 241001	245.00	15 241002	233.11	15 241003	62.90	15 241004	239.90	15 242001	468.00
15 242002	1400.94	15 242003	11.90	15 242004	114.00	15 243001	79.08	15 243002	239.00	15 243003	2080.00
15 243004	180.00	15 244001	1400.00	15 244002	950.00	15 244003	1500.00	15 244004	620.00	15 244005	450.00
15 244006	250.00	15 244007	250.00	15 244008	450.00	15 245001	600.00	15 245002	150.00	15 245003	250.00
15 245004	500.00	15 245005	500.00	15 245006	600.00	15 245007	400.00	15 245008	600.00	15 246001	1687.80
15 246002	3215.68	15 246003	3756.37	15 246004	1229.00	15 247001	14000.00	15 247002	5600.00	15 247003	2574.56
15 247004	1214.57	15 248001	13000.00	15 248002	18000.00	15 248003	4000.00	15 248004	3500.00	15 249001	380.00
15 249002	7741.00	15 249003	120.00	15 249004	350.00	15 250001	4000.00	15 250002	16356.00	15 250003	3800.00
15 250004	16355.00	15 251001	275.00	15 251002	70.00	15 251003	550.00	15 251004	95.00	15 251005	350.00
15 251006	95.00	15 251007	350.00	15 251008	120.00	15 252001	150.00	15 252002	180.00	15 252003	120.00
15 252004	40.00	15 253001	350.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
15 317001	2562.50	15 317002	2188.50	15 317003	3144.74	15 317004	2851.67	15 317005	5159.39	15 317006	4323.13
15 318001	1990.00	15 318002	1690.00	15 318003	1321.00	15 318004	1112.50	15 318005	740.00	15 318006	1335.00
15 318007	300.00	15 318008	980.00	15 318009	987.70	15 318010	1936.00	15 318011	1100.00	15 318012	2367.50
15 318013	1062.30	15 318014	555.50	15 319001	425.00	15 319002	359.00	15 319003	169.00	15 319004	237.00
15 320001	12.00	15 320002	50.00	15 320003	55.00	15 320004	30.00	15 320005	7.00	15 320006	90.00
15 320007	130.00	15 320008	120.00	15 320009	51.52	15 320010	1500.00	15 321001	26.00	15 321002	55.00
15 321003	47.00	15 321004	56.00	15 322001	539.00	15 322002	599.00	15 322003	599.00	15 322004	389.00
15 323001	22.00	15 323002	90.00	15 323003	50.00	15 323004	70.00	15 324001	1000.00	15 324002	160.00
15 324003	48.00	15 324004	600.00	15 324005	1400.00	15 324006	500.00	15 325001	8.00	15 325002	8.00
15 325003	8.00	15 325004	5.00	15 326001	45.00	15 326002	27.00	15 326003	45.00	15 326004	39.00
15 327001	25.67	15 327002	76.18	15 327003	23.93	15 327004	46.43	15 328001	294.12	15 328002	149.00
15 328003	129.00	15 328004	1149.00	15 328005	1399.00	15 328006	247.00	15 328007	40.00	15 328008	14.23
15 328009	25.00	15 328010	1264.00	15 329001	11499.00	15 329002	2400.00	15 329003	2.75	15 329004	10.00
15 330001	359.00	15 330002	359.00	15 330003	95.00	15 330004	89.90	15 330005	299.00	15 330006	549.00
15 331001	169.00	15 331002	349.00	15 331003	399.00	15 331004	77.00	15 332001	54.28	15 332002	1956.73
15 332003	690.00	15 332004	3989.05	15 342001	55.50	15 342002	67.00	15 342003	77.00	15 342004	42.00
15 342005	62.00	15 342006	112.00	15 342007	110.50	15 342008	87.00	15 342009	75.00	15 342010	62.00
15 343001	153.00	15 343002	71.50	15 343003	139.00	15 343004	150.00	15 343005	258.87	15 343006	165.00
15 343007	160.00	15 343008	152.00	15 343009	18.00	15 343010	30.10	15 343011	15.00	15 343012	25.00
15 343013	70.00	15 343014	73.35	15 343015	50.00	15 343016	85.00	15 343017	154.00	15 343018	209.00
15 344001	1600.00	15 344002	5500.00	15 344003	1800.00	15 344004	300.00	15 345001	19890.00	15 345002	6000.00
15 345003	9000.00	15 345004	3500.00	15 346001	120.00	15 346002	120.00	15 346003	120.00	15 346004	1505.00
15 346005	130.00	15 346006	130.00	15 347001	9.50	15 347002	15.00	15 347003	13.00	15 347004	15.00
16 001005	18.00	16 001006	10.70	16 001007	10.00	16 001008	14.00	16 001009	137.83	16 001010	123.75
16 001011	16.00	16 001012	13.00	16 001013	14.00	16 001014	11.00	16 001015	15.50	16 001016	10.00
16 001017	15.00	16 001018	13.00	16 001019	10.00	16 001020	9.00	16 002001	78.26	16 002002	102.08
16 002003	58.33	16 002004	71.43	16 003001	11.40	16 003002	10.00	16 003003	8.00	16 003004	7.00
16 003005	51.76	16 003006	102.13	16 004001	20.25	16 004002	17.00	16 004003	21.80	16 004004	13.25
16 005001	7.00	16 005002	8.00	16 005003	6.00	16 005004	6.00	16 005005	8.00	16 005006	6.50
16 006001	1.70	16 006002	2.50	16 006003	1.50	16 006004	1.50	16 006005	2.00	16 006006	2.00
16 007001	40.41	16 007002	56.44	16 007003	41.91	16 007004	58.82	16 008001	88.27	16 008002	10.00
16 008003	137.50	16 008004	96.77	16 009001	81.50	16 009002	69.00	16 009003	99.00	16 009004	26.00
16 010001	54.03	16 010002	46.13	16 010003	61.73	16 010004	61.00	16 010005	92.04	16 010006	83.07
16 010007	46.25	16 010008	62.42	16 011001	18.50	16 011002	27.16	16 011003	30.55	16 011004	13.00
16 012001	43.55	16 012002	48.94	16 012003	38.46	16 012004	27.00	16 013001	13.40	16 013002	11.50
16 013003	26.11	16 013004	10.51	16 014001	86.43	16 014002	58.63	16 014003	98.08	16 014004	151.69
16 014005	39.93	16 014006	53.21	16 015001	12.48	16 015002	14.22	16 015003	13.31	16 015004	12.11
16 015005	13.00	16 015006	14.44	16 016001	91.50	16 016002	68.00	16 016003	36.53	16 016004	49.90
16 016005	31.70	16 016006	43.75	16 016007	48.00	16 016008	31.00	16 016009	55.75	16 016010	38.00
16 016011	34.50	16 016012	34.50	16 017001	82.60	16 017002	76.00	16 017003	90.65	16 017004	96.00
16 017005	55.75	16 017006	92.00	16 017007	34.65	16 017008	88.00	16 017009	79.00	16 017010	70.50
16 017011	95.00	16 017012	90.00	16 017013	98.65	16 017014	99.90	16 017015	79.28	16 017016	50.00
16 017017	73.50	16 017018	90.00	16 018001	165.00	16 018002	140.00	16 018003	150.75	16 018004	148.00
16 018005	86.50	16 018006	140.00	16 018007	132.80	16 018008	143.00	16 018009	137.83	16 018010	123.75
16 018011	80.00	16 018012	174.00	16 018013	79.40	16 018014	84.90	16 018015	79.15	16 018016	88.00
16 018017	91.90	16 018018	84.00	16 018019	141.25	16 018020	156.00	16 018021	186.73	16 018022	238.00
16 018023	179.40	16 018024	159.00	16 018025	180.00	16 018026	229.00	16 018027	82.50	16 018028	143.75
16 018029	102.50	16 018030	70.00	16 018031	76.50	16 018032	87.50	16 018033	41.00	16 018034	100.00
16 019001	35.20	16 019002	65.00	16 019003	73.75	16 019004	57.50	16 019005	180.75	16 019006	70.00
16 019007	70.00	16 019008	66.90	16 020001	128.00	16 020002	120.00	16 020003	48.00	16 020004	84.00
16 021001	81.15	16 021002	105.08	16 021003	208.02	16 021004	158.00	16 021005	154.00	16 021006	270.00
16 022001	74.25	16 022002	33.00	16 022003	68.00	16 022004	91.15	16 023001	64.00	16 023002	59.00
16 023003	40.28	16 023004	170.00	16 023005	116.00	16 023006	440.00	16 023007	153.00	16 023008	160.00
16 023009	93.75	16 023010	120.00	16 024001	85.00	16 024002	146.00	16 024003	80.00	16 024004	120.00
16 025001	122.95	16 025002	73.00	16 025003	75.00	16 025004	94.00	16 025005	59.50	16 025006	67.00
16 025007	48.00	16 025008	74.90	16 025009	139.88	16 025010	171.50	16 025011	159.25	16 025012	256.90
16 025013	100.63	16 025014	139.00	16 025015	62.50	16 025016	139.00	16 026001	162.50	16 026002	192.50
16 026003	130.50	16 026004	204.37	16 027001	42.50	16 027002	129.00	16 027003	55.50	16 027004	156.90
16 028001	48.00	16 028002	53.88	16 028003	75.36	16 028004	89.29	16 028005	96.15	16 028006	83.93
16 029001	507.27	16 029002	111.79	16 029003	382.35	16 029004	341.18	16 030001	13.40	16 030002	15.00
16 030003	12.72	16 030004	17.48	16 030005	13.21	16 030006	16.02	16 030007	17.50	16 030008	13.20
16 030009	18.00	16 030010	31.60	16 031001	127.36	16 031002	120.00	16 031003	77.45	16 031004	88.89
16 032001	332.00	16 032002	28.57	16 032003	38.37	16 032004	35.63	16 032005	31.71	16 032006	38.00
16 033001	35.42	16 033002	25.62	16 033003	38.67	16 033004	30.42	16 033005	30.40	16 033006	35.99
16 034001	118.60	16 034002	46.00	16 034003	62.00	16 034004	79.20	16 035001	126.00	16 035002	117.33
16 035003	157.00	16 035004	295.15	16 036001	119.00	16 036002	74.00	16 036003	92.40	16 036004	133.79
16 037001	48.50	16 037002	32.00	16 037003	73.33	16 037004	46.33	16 038001	104.90	16 038002	150.00
16 038003	140.00	16 038004	137.00	16 039001	28.20	16 039002	54.00	16 039003	22.00	16 039004	49.40
16 040001	135.56	16 040002	105.11	16 040003	144.44	16 040004	126.11	16 041001	56.90	16 041002	127.86
16 041003	51.90	16 041004	107.03	16 042001	33.23	16 042002	19.90	16 042003	27.00	16 042004	51.50
16 042005	33.00	16 042006	28.00	16 043001	54.33	16 043002	27.78	16 043003	23.50	16 043004	22.00
16 043005	16.04	16 043006	26.90	16 043007	27.59	16 043008	20.00	16 043009	78.42	16 043010	20.22
16 044001	30.55	16 044002	29.88	16 044003	27.30	16 044004	38.50	16 044005	27.55	16 044006	40.00
16 044007	29.50	16 044008	39.00	16 045001	7.88	16 045002	6.38	16 045003	18.15	16 045004	7.50
16 045005	27.65	16 045006	8.00	16 045007	13.25	16 045008	9.00	16 046001	36.35	16 046002	26.63
16 046003	41.25	16 046004	37.18	16 046005	27.75	16 046006	28.75	16 046007	20.50	16 046008	31.25
16 047001	22.88	16 047002	18.50	16 047003	16.00	16 047004	19.25	16 047005	16.38	16 047006	75.00
16 047007	10.43	16 047008	67.00	16 047009	20.48	16 047010	17.90	16 047011	13.53	16 047012	18.90
16 047013	7.75	16 047014	15.90	16 047015	52.25	16 047016	15.25	16 047017	13.38	16 047018	17.75
16 047019	16.50	16 047020	7.50	16 048001	8.25	16 048002	19.15	16 048003	7.88	16 048004	11.50
16 048005	7.75	16 048006	16.00	16 04800							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 074007	21.00	16 074008	33.69	16 075001	27.50	16 075002	48.00	16 075003	30.70	16 075004	70.00
16 076001	25.35	16 076002	26.72	16 076003	20.52	16 076004	36.21	16 077001	133.00	16 077002	200.00
16 077003	230.00	16 077004	170.00	16 077005	200.00	16 077006	146.00	16 077007	95.00	16 077008	240.00
16 078001	31.20	16 078002	27.85	16 078003	26.80	16 078004	16.00	16 079001	16.00	16 079002	14.00
16 079003	35.53	16 079004	91.80	16 080001	26.01	16 080002	64.31	16 080003	164.29	16 080004	33.18
16 081001	48.17	16 081002	62.14	16 081003	46.22	16 081004	47.87	16 081005	72.35	16 081006	51.35
16 082001	89.82	16 082002	92.04	16 082003	73.53	16 082004	121.30	16 083001	21.75	16 083002	20.48
16 083003	58.39	16 083004	156.25	16 083005	51.31	16 083006	35.00	16 084001	13.00	16 084002	16.80
16 084003	17.75	16 084004	20.85	16 084005	19.50	16 084006	14.00	16 085001	447.06	16 085002	367.50
16 085003	268.29	16 085004	149.50	16 086001	226.00	16 086002	280.00	16 086003	111.60	16 086004	210.00
16 087001	8.33	16 087002	8.33	16 087003	15.00	16 087004	15.00	16 087005	7.88	16 087006	14.67
16 087007	8.08	16 087008	8.85	16 087009	7.56	16 087010	20.00	16 088001	1.15	16 088002	10.50
16 088003	1.50	16 088004	10.94	16 088005	5.40	16 088006	6.53	16 088007	6.67	16 088008	17.75
16 089001	85.64	16 089002	47.03	16 089003	47.01	16 089004	58.97	16 090001	7.20	16 090002	8.80
16 090003	197.92	16 090004	124.24	16 091001	10.00	16 091002	265.00	16 091003	109.09	16 091004	43.18
16 092001	200.00	16 092002	160.00	16 092003	217.39	16 092004	47.00	16 093001	2.80	16 093002	47.60
16 093003	48.00	16 093004	200.00	16 094001	106.67	16 094002	79.82	16 094003	87.50	16 094004	60.00
16 095001	47.94	16 095002	122.67	16 095003	100.76	16 095004	121.59	16 095005	57.50	16 095006	56.00
16 096001	227.14	16 096002	82.14	16 096003	8.90	16 096004	117.86	16 097001	112.00	16 097002	115.75
16 097003	110.00	16 097004	15.00	16 098001	135.00	16 098002	135.00	16 098003	59.90	16 098004	85.50
16 099001	285.00	16 099002	280.00	16 099003	315.00	16 099004	280.00	16 100001	110.00	16 100002	29.50
16 100003	219.00	16 100004	179.00	16 101001	200.00	16 101002	190.00	16 101003	87.28	16 101004	200.00
16 102001	39.44	16 102002	25.00	16 102003	27.50	16 102004	31.71	16 102005	30.90	16 102006	45.20
16 102007	53.52	16 102008	49.90	16 102009	49.90	16 102010	31.71	16 103001	145.72	16 103002	192.86
16 103003	86.55	16 103004	227.97	16 104001	122.34	16 104002	318.93	16 104003	321.41	16 104004	200.00
16 104005	257.14	16 104006	140.50	16 105001	132.00	16 105002	104.43	16 105003	132.00	16 105004	133.33
16 106001	72.00	16 106002	311.33	16 106003	46.15	16 106004	857.88	16 107001	369.68	16 107002	305.33
16 107003	153.00	16 107004	221.33	16 107005	87.77	16 107006	172.00	16 108001	47.00	16 108002	47.00
16 108003	47.00	16 108004	47.00	16 108005	40.00	16 108006	37.00	16 118001	449.00	16 118002	155.00
16 118003	298.00	16 118004	199.00	16 118005	449.00	16 118006	299.00	16 118007	98.00	16 118008	219.00
16 118009	599.00	16 118010	249.00	16 118011	379.00	16 118012	199.00	16 119001	198.00	16 119002	49.50
16 119003	49.00	16 119004	98.00	16 119005	49.90	16 119006	109.06	16 119007	108.00	16 119008	199.00
16 119009	78.50	16 119010	13.90	16 119011	199.00	16 119012	179.00	16 120001	61.95	16 120002	54.90
16 120003	38.00	16 120004	29.90	16 120005	15.99	16 120006	39.00	16 120007	79.00	16 120008	39.00
16 120009	19.99	16 120010	109.00	16 120011	34.90	16 120012	29.00	16 121001	849.00	16 121002	379.90
16 121003	283.10	16 121004	749.00	16 121005	179.00	16 121006	559.00	16 121007	478.00	16 121008	199.00
16 121009	368.15	16 121010	199.00	16 121011	338.50	16 121012	299.00	16 121013	299.00	16 121014	328.00
16 121015	398.00	16 121016	199.90	16 121017	348.00	16 121018	518.00	16 121019	269.00	16 121020	198.00
16 121021	469.00	16 121022	249.00	16 121023	349.00	16 121024	229.00	16 122001	499.00	16 122002	1499.90
16 122003	449.00	16 122004	2799.00	16 122005	379.00	16 122006	6499.00	16 122007	1899.00	16 122008	2999.00
16 122009	1698.00	16 122010	2190.00	16 122011	998.00	16 122012	635.00	16 123001	699.00	16 123002	88.00
16 123003	449.00	16 123004	649.00	16 123005	98.00	16 123006	249.90	16 123007	98.00	16 123008	265.90
16 123009	79.00	16 123010	149.00	16 123011	248.00	16 123012	229.00	16 124001	249.00	16 124002	298.00
16 124003	395.02	16 124004	239.00	16 124005	229.00	16 124006	239.00	16 124007	249.00	16 124008	298.00
16 124009	549.00	16 124010	379.00	16 124011	198.00	16 124012	198.00	16 125001	199.00	16 125002	39.99
16 125003	119.00	16 125004	139.90	16 125005	59.08	16 125006	459.00	16 125007	46.50	16 125008	128.00
16 125009	99.00	16 125010	49.90	16 125011	249.00	16 125012	399.00	16 126001	95.00	16 126002	32.00
16 126003	99.61	16 126004	22.00	16 126005	96.90	16 126006	14.00	16 126007	22.90	16 126008	19.00
16 126009	22.90	16 126010	14.50	16 126011	65.00	16 126012	18.70	16 127001	799.00	16 127002	349.00
16 127003	399.00	16 127004	224.90	16 127005	369.00	16 127006	499.00	16 127007	229.00	16 127008	259.00
16 127009	313.50	16 127010	399.00	16 127011	599.00	16 127012	260.00	16 127013	298.00	16 127014	499.00
16 127015	749.00	16 127016	549.00	16 127017	328.00	16 127018	189.00	16 127019	299.00	16 127020	229.00
16 127021	245.10	16 127022	299.00	16 127023	199.00	16 127024	239.00	16 128001	449.90	16 128002	308.00
16 128003	129.00	16 128004	178.96	16 128005	129.00	16 128006	279.00	16 128007	1711.22	16 128008	228.00
16 128009	1095.00	16 128010	349.00	16 128011	378.10	16 128012	349.90	16 128013	899.00	16 128014	499.00
16 128015	384.00	16 128016	240.61	16 128017	305.00	16 128018	599.00	16 128019	399.00	16 128020	499.00
16 128021	179.28	16 128022	199.90	16 128023	258.00	16 128024	599.00	16 128025	258.00	16 128026	306.90
16 128027	339.00	16 128028	90.65	16 128029	799.00	16 128030	469.00	16 128031	169.15	16 128032	319.00
16 128033	1106.91	16 128034	899.00	16 128035	180.00	16 128036	258.00	16 129001	69.90	16 129002	80.59
16 129003	331.90	16 129004	233.60	16 129005	98.00	16 129006	235.00	16 129007	98.00	16 129008	249.00
16 129009	88.40	16 129010	136.27	16 129011	253.00	16 129012	399.00	16 130001	178.00	16 130002	178.00
16 130003	129.00	16 130004	299.90	16 130005	298.00	16 130006	599.00	16 130007	268.00	16 130008	269.00
16 130009	139.00	16 130010	149.00	16 130011	546.20	16 130012	279.00	16 131001	244.00	16 131002	198.00
16 131003	149.00	16 131004	239.00	16 131005	168.00	16 131006	149.00	16 131007	279.00	16 131008	298.00
16 131009	258.00	16 131010	298.00	16 131011	229.00	16 131012	415.33	16 131013	381.68	16 131014	399.00
16 131015	189.00	16 131016	201.53	16 131017	228.00	16 131018	499.00	16 131019	258.00	16 131020	199.00
16 131021	284.05	16 131022	219.90	16 131023	399.00	16 131024	249.00	16 132001	149.00	16 132002	128.00
16 132003	179.00	16 132004	179.00	16 132005	128.00	16 132006	79.00	16 132007	128.00	16 132008	178.00
16 132009	449.00	16 132010	149.00	16 132011	199.00	16 132012	109.00	16 133001	34.90	16 133002	44.50
16 133003	46.00	16 133004	48.00	16 133005	149.00	16 133006	69.00	16 133007	75.00	16 133008	26.90
16 133009	70.03	16 133010	89.00	16 133011	78.00	16 133012	24.90	16 133013	58.00	16 133014	85.00
16 133015	48.00	16 133016	12.50	16 133017	59.00	16 133018	45.00	16 133019	75.00	16 133020	9.90
16 133021	31.90	16 133022	24.00	16 133023	58.00	16 133024	52.90	16 134001	39.90	16 134002	36.00
16 134003	39.00	16 134004	19.90	16 134005	38.00	16 134006	38.00	16 134007	32.00	16 134008	37.90
16 134009	78.00	16 134010	49.00	16 134011	78.00	16 134012	49.50	16 135001	169.00	16 135002	199.90
16 135003	299.00	16 135004	158.00	16 135005	399.00	16 135006	79.90	16 135007	188.00	16 135008	69.00
16 135009	228.00	16 135010	299.00	16 135011	328.00	16 135012	226.16	16 136001	56.50	16 136002	34.90
16 136003	89.00	16 136004	32.90	16 136005	99.00	16 136006	65.00	16 136007	35.00	16 136008	29.12
16 136009	24.90	16 136010	79.90	16 136011	48.00	16 136012	29.50	16 137001	650.00	16 137002	248.00
16 137003	378.00	16 137004	109.50	16 137005	33.00	16 137006	120.00	16 137007	199.00	16 137008	199.00
16 137009	229.00	16 13701									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
16 168009	1100.00	16 168010	240.00	16 169001	1000.00	16 169002	22.00	16 169003	150.00	16 169004	400.00		
16 169005	15.00	16 169006	22.00	16 179001	5800.00	16 179002	3699.00	16 179003	28492.00	16 179004	9999.00		
16 179005	1899.00	16 209001	8599.00	16 209002	1457.77	16 209003	821.10	16 209004	4600.00	16 209005	1399.00		
16 181001	6999.00	16 181002	3699.00	16 181003	4267.00	16 181004	2199.00	16 182001	2947.00	16 182002	3199.00		
16 182003	3799.00	16 182004	2143.20	16 183001	1999.00	16 183002	15799.00	16 183003	1998.00	16 183004	3899.00		
16 184001	263.56	16 184002	2499.00	16 184003	3098.00	16 184004	1098.00	16 185001	8600.00	16 185002	18947.00		
16 185003	6489.00	16 185004	7649.00	16 186001	6050.00	16 186002	22995.00	16 186003	5999.00	16 186004	5699.00		
16 187001	9899.00	16 187002	10999.00	16 187003	8239.20	16 187004	6990.00	16 188001	5480.00	16 188002	3949.00		
16 188003	7999.00	16 188004	4769.00	16 189001	5850.00	16 189002	12344.00	16 189003	8299.00	16 189004	9875.00		
16 190001	673.25	16 190002	1249.00	16 190003	368.00	16 190004	999.00	16 191001	254.00	16 191002	200.00		
16 191003	1500.00	16 191004	295.00	16 191005	239.00	16 191006	248.00	16 192001	318.00	16 192002	395.00		
16 192003	449.00	16 192004	904.00	16 193001	548.00	16 193002	1145.00	16 193003	849.00	16 193004	695.00		
16 194001	1090.00	16 194002	1259.00	16 194003	995.00	16 194004	1299.00	16 195001	105.00	16 195002	299.00		
16 195003	350.00	16 195004	576.68	16 196001	11287.21	16 197001	7999.00	16 197002	4350.00	16 197003	4748.50		
16 197004	8990.00	16 197005	7999.00	16 197006	12049.10	16 198001	2280.00	16 198002	1499.00	16 198003	3299.00		
16 198004	2499.00	16 198005	745.00	16 198006	2350.00	16 198007	989.00	16 198008	799.00	16 199001	368.00		
16 199002	499.00	16 199003	869.00	16 199004	3080.00	16 200001	44.90	16 200002	95.00	16 200003	83.00		
16 200004	31.25	16 201001	19.90	16 201002	34.40	16 201003	3.90	16 201004	26.00	16 202001	56.50		
16 202002	32.90	16 202003	79.00	16 202004	90.00	16 203001	16.00	16 203002	23.90	16 203003	20.90		
16 203004	2.00	16 204001	59.90	16 204002	13.40	16 204003	56.98	16 204004	70.00	16 205001	33.50		
16 205002	39.90	16 206001	599.00	16 206002	1199.01	16 206003	649.00	16 206004	8.90	16 207001	959.00		
16 207002	330.00	16 207003	194.65	16 207004	540.00	16 208001	79.00	16 208002	69.00	16 208003	109.00		
16 208004	339.00	16 209001	1099.00	16 209002	680.77	16 209003	294.00	16 209004	423.90	16 209005	1249.00		
16 209006	499.01	16 209007	174.00	16 209008	64.00	16 210001	19.50	16 210002	8.00	16 210003	9.00		
16 210004	19.90	16 210005	26.00	16 210006	22.00	16 210007	15.00	16 210008	349.00	16 211001	498.50		
16 211002	323.44	16 211003	229.00	16 211004	444.90	16 212001	99.90	16 212002	349.00	16 212003	25.49		
16 212004	79.00	16 213001	36.90	16 213002	74.90	16 213003	300.00	16 213004	64.00	16 214001	24.33		
16 214002	27.78	16 214003	19.06	16 214004	29.50	16 214005	26.67	16 214006	35.20	16 214007	39.00		
16 214008	30.00	16 215001	16.00	16 215002	20.93	16 215003	6.23	16 215004	23.63	16 215005	20.20		
16 215006	42.00	16 216001	9.55	16 216002	12.00	16 216003	8.00	16 216004	5.80	16 217001	20.00		
16 217002	30.00	16 217003	34.00	16 217004	33.75	16 217005	25.14	16 217006	39.71	16 218001	55.00		
16 218002	39.00	16 218003	33.00	16 218004	36.00	16 219001	40.00	16 219002	10.12	16 219003	41.50		
16 219004	46.00	16 229001	550.00	16 229002	289.00	16 229003	499.50	16 229004	331.00	16 229005	107.80		
16 229006	298.75	16 229007	198.10	16 229008	227.15	16 229009	491.50	16 229010	160.00	16 229011	378.97		
16 229012	652.37	16 229013	527.50	16 229014	138.00	16 229015	596.70	16 229016	302.28	16 229017	1710.00		
16 229018	185.00	16 229019	666.00	16 229020	151.95	16 230001	55.00	16 230002	223.40	16 230003	771.50		
16 230004	116.00	16 230005	214.50	16 230006	533.00	16 231001	899.00	16 231002	551.10	16 231003	732.50		
16 231004	445.00	16 232001	129.50	16 232002	220.50	16 232003	171.80	16 232004	28.00	16 233001	203.00		
16 233002	158.00	16 233003	221.50	16 233004	228.99	16 233005	204.60	16 233006	288.00	16 234001	37.90		
16 234002	215.50	16 234003	173.25	16 234004	236.50	16 235001	94.50	16 235002	34.90	16 235003	373.00		
16 235004	142.50	16 236001	6.43	16 236002	9.50	16 236003	3.40	16 236004	11.00	16 237001	64.50		
16 237002	41.25	16 237003	15.30	16 237004	22.00	16 238001	175.00	16 238002	191.00	16 238003	89.00		
16 238004	65.90	16 239001	109.00	16 239002	85.00	16 239003	89.00	16 239004	182.50	16 240001	84.20		
16 240002	342.29	16 240003	399.00	16 240004	469.00	16 241001	233.50	16 241002	374.00	16 241003	568.90		
16 241004	120.00	16 242001	134.90	16 242002	20.75	16 242003	175.00	16 242004	46.00	16 243001	2307.00		
16 243002	589.00	16 243003	1827.00	16 243004	400.00	16 244001	6400.00	16 244002	1500.00	16 244003	15000.00		
16 244004	295.00	16 244005	300.00	16 244006	350.00	16 244007	250.00	16 244008	700.00	16 245001	400.00		
16 245002	800.00	16 245003	600.00	16 245004	400.00	16 245005	950.00	16 245006	800.00	16 245007	700.00		
16 245008	290.00	16 246001	2561.45	16 246002	1132.95	16 246003	1934.10	16 246004	1644.59	16 247001	27000.00		
16 247002	2087.24	16 247003	29500.00	16 247004	15000.00	16 248001	19000.00	16 248002	18500.00	16 248003	19500.00		
16 248004	3500.00	16 249001	700.00	16 249002	500.00	16 249003	464.00	16 249004	750.00	16 250001	22000.00		
16 250002	6068.00	16 250003	8310.00	16 250004	8816.00	16 251001	85.00	16 251002	313.20	16 251003	222.72		
16 251004	255.00	16 251005	46.00	16 251006	185.00	16 251007	334.08	16 251008	100.00	16 252001	100.00		
16 252002	140.00	16 252003	100.00	16 252004	200.00	16 253001	470.00	16 253002	150.00	16 253003	180.00		
16 253004	300.00	16 253005	500.00	16 253006	150.00	16 254001	41.43	16 254002	53.00	16 254003	121.25		
16 254004	31.33	16 255001	79.00	16 255002	119.00	16 255003	59.88	16 255004	499.00	16 256001	98.86		
16 256002	195.20	16 256003	114.98	16 256004	79.67	16 256005	177.75	16 256006	200.00	16 257001	44.40		
16 257002	19.40	16 257003	20.25	16 257004	45.00	16 258001	72.07	16 258002	148.15	16 258003	68.13		
16 258004	47.00	16 258005	62.22	16 258006	61.53	16 259001	105.17	16 259002	520.00	16 259003	61.19		
16 259004	287.50	16 260001	23.00	16 260002	16.10	16 260003	91.00	16 260004	60.50	16 261001	20.20		
16 261002	390.00	16 261003	99.60	16 261004	163.00	16 261005	49.00	16 261006	18.50	16 261007	850.00		
16 261008	340.00	16 262001	35.90	16 262002	19.03	16 262003	21.75	16 262004	18.93	16 263001	55.00		
16 263002	20.00	16 263003	19.21	16 263004	17.32	16 263005	16.00	16 263006	24.25	16 264001	240.00		
16 263008	4.50	16 264001	112.50	16 264002	150.00	16 264003	115.00	16 264004	37.50	16 265001	34.00		
16 265002	26.60	16 265003	15.45	16 265004	22.50	16 266001	31.50	16 266002	35.00	16 266003	7.50		
16 266004	33.25	16 276001	9.00	16 276002	9.00	16 276003	9.00	16 276004	9.00	16 277001	9.00		
16 277002	9.00	16 277003	9.00	16 277004	9.00	16 278001	250.00	16 278002	33.00	16 278003	30.00		
16 278004	40.00	16 280001	520.00	16 280002	420.00	16 280003	103.00	16 280004	38.00	16 281001	886.52		
16 281002	2649.00	16 281003	6318.10	16 281004	11079.25	16 282001	510000.00	16 282002	169800.00	16 282003	237500.00		
16 282004	477400.00	16 282005	281950.00	16 282006	200200.00	16 282007	566000.00	16 282008	439400.00	16 282009	144600.00		
16 282010	281400.00	16 282011	610400.00	16 282012	204000.00	16 283001	2159.00	16 283002	1890.00	16 283003	3499.00		
16 283004	3999.00	16 284001	13.16	16 284002	13.16	16 285001	13.95	16 285002	13.95	16 286001	74.00		
16 286002	89.85	16 286003	126.11	16 286004	149.05	16 287001	980.00	16 287002	1101.42	16 287003	1416.90		
16 287004	1449.00	16 288001	180.00	16 288002	371.20	16 288003	94.17	16 288004	1151.00	16 289001	1179.40		
16 289002	1249.00	16 289003	1424.00	16 289004	845.00	16 290001							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 001007	15.00	17 001008	9.50	17 001009	16.00	17 001010	9.25	17 001011	10.00	17 001012	12.00
17 001013	10.90	17 001014	14.00	17 001015	15.00	17 001016	15.00	17 001017	15.00	17 001018	16.00
17 001019	15.00	17 001020	14.00	17 002001	87.43	17 002002	102.81	17 002003	55.56	17 002004	70.29
17 003001	12.47	17 003002	11.13	17 003003	12.00	17 003004	10.00	17 003005	107.08	17 003006	60.00
17 004001	5.70	17 004002	6.50	17 004003	17.00	17 004004	22.98	17 005001	6.00	17 005002	5.00
17 005003	6.50	17 005004	5.38	17 005005	4.00	17 005006	5.00	17 006001	1.70	17 006002	1.50
17 006003	1.50	17 006004	1.50	17 006005	1.30	17 006006	1.50	17 007001	19.87	17 007002	54.67
17 007003	40.63	17 007004	111.29	17 008001	130.25	17 008002	142.86	17 008003	85.62	17 008004	65.00
17 009001	330.00	17 009002	77.63	17 009003	95.00	17 009004	1280.00	17 010001	38.33	17 010002	62.59
17 010003	55.33	17 010004	52.15	17 010005	64.67	17 010006	66.67	17 010007	76.11	17 010008	27.57
17 011001	16.75	17 011002	23.00	17 011003	22.25	17 011004	35.38	17 012001	12.08	17 012002	46.90
17 012003	26.00	17 012004	40.21	17 013001	15.00	17 013002	39.69	17 013003	11.40	17 013004	78.47
17 014001	56.15	17 014002	89.67	17 014003	152.21	17 014004	32.00	17 014005	81.58	17 014006	17.50
17 015001	14.90	17 015002	12.60	17 015003	18.08	17 015004	12.30	17 015005	13.89	17 015006	19.90
17 016001	40.00	17 016002	68.75	17 016003	52.50	17 016004	28.18	17 016005	34.68	17 016006	45.00
17 016007	43.00	17 016008	32.40	17 016009	61.75	17 016010	105.00	17 016011	30.43	17 016012	29.25
17 017001	64.00	17 017002	98.00	17 017003	59.43	17 017004	73.00	17 017005	67.50	17 017006	67.40
17 017007	100.00	17 017008	30.00	17 017009	35.00	17 017010	59.90	17 017011	120.00	17 017012	110.00
17 017013	120.00	17 017014	91.50	17 017015	79.90	17 017016	95.00	17 017017	47.00	17 017018	65.75
17 018001	154.00	17 018002	135.00	17 018003	113.00	17 018004	167.25	17 018005	118.00	17 018006	154.00
17 018007	142.75	17 018008	90.00	17 018009	113.00	17 018010	125.00	17 018011	129.00	17 018012	134.60
17 018013	93.50	17 018014	95.00	17 018015	87.25	17 018016	80.00	17 018017	90.00	17 018018	83.95
17 018019	126.00	17 018020	208.00	17 018021	145.90	17 018022	185.00	17 018023	229.00	17 018024	209.50
17 018025	159.75	17 018026	150.75	17 018027	140.25	17 018028	90.00	17 018029	129.75	17 018030	72.00
17 018031	113.00	17 018032	74.90	17 018033	81.25	17 018034	48.00	17 019001	50.00	17 019002	50.00
17 019003	39.90	17 019004	42.45	17 019005	85.00	17 019006	95.00	17 019007	69.90	17 019008	48.00
17 020001	126.00	17 020002	120.00	17 020003	118.00	17 020004	44.00	17 021001	154.00	17 021002	79.50
17 021003	169.00	17 021004	31.00	17 021005	189.00	17 021006	48.80	17 022001	64.50	17 022002	82.00
17 022003	29.00	17 022004	58.70	17 023001	74.00	17 023002	79.25	17 023003	152.00	17 023004	82.00
17 023005	88.00	17 023006	145.00	17 023007	85.00	17 023008	160.00	17 023009	164.00	17 023010	220.50
17 024001	355.56	17 024002	232.00	17 024003	55.50	17 024004	252.94	17 025001	56.00	17 025002	70.00
17 025003	57.23	17 025004	197.00	17 025005	50.00	17 025006	54.50	17 025007	45.45	17 025008	56.43
17 025009	185.00	17 025010	175.00	17 025011	210.00	17 025012	170.00	17 025013	199.00	17 025014	124.00
17 025015	192.75	17 025016	148.50	17 026001	192.75	17 026002	237.50	17 026003	234.45	17 026004	286.50
17 027001	87.00	17 027002	135.00	17 027003	99.90	17 027004	60.25	17 028001	54.12	17 028002	83.46
17 028003	55.53	17 028004	200.34	17 028005	100.00	17 028006	73.21	17 029001	225.23	17 029002	438.68
17 029003	578.26	17 029004	475.24	17 030001	13.50	17 030002	18.00	17 030003	18.00	17 030004	16.00
17 030005	17.00	17 030006	16.90	17 030007	9.95	17 030008	18.50	17 030009	21.90	17 030010	15.00
17 031001	84.00	17 031002	83.75	17 031003	116.67	17 031004	103.85	17 032001	265.01	17 032002	276.57
17 032003	33.62	17 032004	32.78	17 032005	45.09	17 032006	45.09	17 033001	33.33	17 033002	25.00
17 033003	25.95	17 033004	34.00	17 033005	24.67	17 033006	26.34	17 034001	105.00	17 034002	126.00
17 034003	90.00	17 034004	109.10	17 035001	146.90	17 035002	227.00	17 035003	95.00	17 035004	99.75
17 036001	126.00	17 036002	109.10	17 036003	145.90	17 036004	85.00	17 037001	48.78	17 037002	60.00
17 037003	50.45	17 037004	47.78	17 038001	141.25	17 038002	163.75	17 038003	138.75	17 038004	147.00
17 039001	54.00	17 039002	36.00	17 039003	80.00	17 039004	26.75	17 040001	169.82	17 040002	119.17
17 040003	285.00	17 040004	121.50	17 041001	112.15	17 041002	72.00	17 041003	38.33	17 041004	100.00
17 042001	29.65	17 042002	22.98	17 042003	20.40	17 042004	51.25	17 042005	44.24	17 042006	27.30
17 043001	18.28	17 043002	47.46	17 043003	28.41	17 043004	20.30	17 043005	19.13	17 043006	28.56
17 043007	23.90	17 043008	32.50	17 043009	73.06	17 043010	87.78	17 044001	19.70	17 044002	36.90
17 044003	40.00	17 044004	36.25	17 044005	28.90	17 044006	31.85	17 044007	38.00	17 044008	39.50
17 045001	10.00	17 045002	8.00	17 045003	13.95	17 045004	13.50	17 045005	8.00	17 045006	13.05
17 045007	8.50	17 045008	9.25	17 046001	34.10	17 046002	39.93	17 046003	36.65	17 046004	25.90
17 046005	36.00	17 046006	42.50	17 046007	31.50	17 046008	38.75	17 047001	25.30	17 047002	15.23
17 047003	29.50	17 047004	17.25	17 047005	56.45	17 047006	16.40	17 047007	69.45	17 047008	12.85
17 047009	14.00	17 047010	53.00	17 047011	13.95	17 047012	10.80	17 047013	14.08	17 047014	12.00
17 047015	15.00	17 047016	22.90	17 047017	15.00	17 047018	7.75	17 047019	20.00	17 047020	39.25
17 048001	20.57	17 048002	14.63	17 048003	17.50	17 048004	15.90	17 048005	12.00	17 048006	12.00
17 048007	12.50	17 048008	15.65	17 049001	12.90	17 049002	12.68	17 049003	11.08	17 049004	11.25
17 049005	10.50	17 049006	11.75	17 049007	10.00	17 049008	13.45	17 050001	36.58	17 050002	34.63
17 050003	32.50	17 050004	32.55	17 050005	19.25	17 050006	19.25	17 050007	28.00	17 050008	18.00
17 051001	20.20	17 051002	15.85	17 051003	12.00	17 051004	16.15	17 051005	16.00	17 051006	19.50
17 051007	20.50	17 051008	21.50	17 052001	66.00	17 052002	63.75	17 052003	59.00	17 052004	64.68
17 052005	60.25	17 052006	62.50	17 053001	17.50	17 053002	106.00	17 053003	45.23	17 053004	37.45
17 053005	38.90	17 053006	42.50	17 053007	38.25	17 053008	40.50	17 053009	25.50	17 053008	45.00
17 054001	24.00	17 054002	22.90	17 054003	32.18	17 054004	27.50	17 055001	59.50	17 055002	51.60
17 055003	59.50	17 055004	52.00	17 055005	60.00	17 055006	65.00	17 055007	58.75	17 055008	75.00
17 056001	11.25	17 056002	9.85	17 056003	12.20	17 056004	6.88	17 056005	9.85	17 056006	7.00
17 056007	9.25	17 056008	7.50	17 057001	21.00	17 057002	19.50	17 057003	14.90	17 057004	14.23
17 058001	37.43	17 058002	13.18	17 058003	15.20	17 058004	30.00	17 058005	10.50	17 058006	16.15
17 058007	8.50	17 058008	10.50	17 058009	8.40	17 058010	11.25	17 058011	10.75	17 058012	15.75
17 058013	9.48	17 058014	11.25	17 059001	23.43	17 059002	12.50	17 059003	19.95	17 059004	19.90
17 059005	13.75	17 059006	12.50	17 059007	16.50	17 059008	11.75	17 059009	16.00	17 059010	11.75
17 060001	16.13	17 060002	41.63	17 060003	14.50	17 060004	9.50	17 060005	12.00	17 060006	9.50
17 060007	10.00	17 060008	15.15	17 060009	11.10	17 060010	11.50	17 061001	3.75	17 061002	5.50
17 061003	24.50	17 061004	70.25	17 061005	6.00	17 061006	19.15	17 061007	19.90	17 061008	5.05
17 062001	17.00	17 062002	37.13	17 062003	49.00	17 062004	23.75	17 062005	28.00	17 062006	35.00
17 062007	22.50	17 062008	26.00	17 063001	28.55	17 063002	28.75	17 063003	19.70	17 063004	20.25
17 063005	22.50	17 063006	27.00	17 063007	22.50	17 063008	23.00	17 063009	25.25	17 063010	19.25
17 064001	10.50	17 064002	10.18	17 064003	7.80	17 064004	5.13	17 064005	12.00	17 064006	9.75
17 064007	6.25	17 064008	5.50	17 065001	22.43	17 065002	18.50	17 065003	22.98	17 065004	25.00
17 065005	20.50	17 065006	15.00	17 065007	22.50	17 065008	15.00	17 066001	11.70	17 066002	10.25
17 066003	10.18										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 102009	31.33	17 102010	39.44	17 103001	155.72	17 103002	228.15	17 103003	221.05	17 103004	229.00
17 104001	384.29	17 104002	152.00	17 104003	320.71	17 104004	254.29	17 104005	198.86	17 104006	164.29
17 105001	132.00	17 105002	204.69	17 105003	133.33	17 105004	85.00	17 105005	113.33	17 105006	366.67
17 106003	500.72	17 106004	165.00	17 107001	243.99	17 107002	142.29	17 107003	265.33	17 107004	217.78
17 107005	202.66	17 107006	123.00	17 108001	39.00	17 108002	49.00	17 108003	47.00	17 108004	42.00
17 108005	47.00	17 108006	28.00	17 118001	249.90	17 118002	349.00	17 118003	158.00	17 118004	549.00
17 118005	499.00	17 118006	279.00	17 118007	179.00	17 118008	298.00	17 118009	109.99	17 118010	379.00
17 118011	149.00	17 118012	199.01	17 119001	99.90	17 119002	189.00	17 119003	148.00	17 119004	59.50
17 119005	179.00	17 119006	158.00	17 119007	179.00	17 119008	49.99	17 119009	159.00	17 119010	78.00
17 119011	159.00	17 119012	279.00	17 120001	54.90	17 120002	34.90	17 120003	219.00	17 120004	19.00
17 120005	28.00	17 120006	39.00	17 120007	79.00	17 120008	59.00	17 120009	58.00	17 120010	49.00
17 120011	34.00	17 120012	34.50	17 121001	219.00	17 121002	234.01	17 121003	229.00	17 121004	129.00
17 121005	189.00	17 121006	179.00	17 121007	398.00	17 121008	349.00	17 121009	399.00	17 121010	296.50
17 121011	209.00	17 121012	899.00	17 121013	229.00	17 121014	169.00	17 121015	289.00	17 121016	368.00
17 121017	459.00	17 121018	179.00	17 121019	279.90	17 121020	349.00	17 121021	208.37	17 121022	144.50
17 121023	364.00	17 121024	189.00	17 122001	5499.00	17 122002	619.00	17 122003	510.00	17 122004	2999.00
17 122005	649.00	17 122006	799.00	17 122007	1759.00	17 122008	498.00	17 122009	999.00	17 122010	699.00
17 122011	529.00	17 122012	1698.00	17 123001	229.90	17 123002	99.00	17 123003	199.90	17 123004	459.00
17 123005	349.00	17 123006	178.00	17 123007	85.00	17 123008	229.00	17 123009	14.00	17 123010	249.00
17 123011	224.28	17 123012	203.58	17 124001	369.00	17 124002	120.00	17 124003	159.99	17 124004	298.00
17 124005	384.00	17 124006	349.00	17 124007	229.90	17 124008	249.00	17 124009	190.14	17 124010	299.00
17 124011	389.50	17 124012	79.99	17 125001	189.90	17 125002	199.00	17 125003	109.59	17 125004	297.00
17 125005	219.00	17 125006	219.00	17 125007	39.00	17 125008	12.99	17 125009	159.00	17 125010	64.90
17 125011	25.70	17 125012	274.97	17 126001	29.00	17 126002	29.00	17 126003	29.50	17 126004	23.95
17 126005	14.00	17 126006	65.00	17 126007	25.02	17 126008	169.00	17 126009	24.90	17 126010	99.00
17 126011	139.04	17 126012	22.90	17 127001	229.90	17 127002	899.00	17 127003	368.00	17 127004	479.00
17 127005	169.00	17 127006	294.00	17 127007	419.00	17 127008	399.00	17 127009	249.00	17 127010	159.00
17 127011	329.00	17 127012	299.00	17 127013	179.99	17 127014	100.20	17 127015	393.50	17 127016	150.00
17 127017	180.00	17 127018	399.00	17 127019	189.00	17 127020	89.90	17 127021	699.00	17 127022	99.99
17 127023	199.99	17 127024	109.99	17 128001	699.00	17 128002	410.53	17 128003	398.00	17 128004	249.90
17 128005	249.00	17 128006	241.45	17 128007	140.00	17 128008	177.92	17 128009	225.29	17 128010	699.90
17 128011	229.99	17 128012	1019.00	17 128013	244.50	17 128014	39.99	17 128015	999.00	17 128016	249.00
17 128017	245.32	17 128018	529.00	17 128019	175.00	17 128020	129.90	17 128021	139.99	17 128022	183.91
17 128023	89.90	17 128024	189.00	17 128025	298.00	17 128026	399.00	17 128027	124.95	17 128028	49.99
17 128029	199.90	17 128030	69.90	17 128031	140.00	17 128032	305.49	17 128033	229.00	17 128034	155.00
17 128035	199.00	17 128036	299.00	17 129001	199.00	17 129002	89.00	17 129003	298.00	17 129004	74.99
17 129005	467.00	17 129006	353.73	17 129007	119.90	17 129008	149.00	17 129009	198.00	17 129010	199.00
17 129011	69.99	17 129012	249.00	17 130001	199.90	17 130002	118.00	17 130003	550.00	17 130004	99.45
17 130005	139.00	17 130006	467.00	17 130007	379.00	17 130008	358.00	17 130009	129.00	17 130010	249.00
17 130011	199.00	17 130012	178.00	17 131001	79.90	17 131002	109.00	17 131003	268.00	17 131004	148.52
17 131005	139.00	17 131006	179.00	17 131007	199.00	17 131008	198.00	17 131009	99.00	17 131010	399.00
17 131011	159.00	17 131012	349.00	17 131013	208.28	17 131014	125.00	17 131015	179.90	17 131016	239.00
17 131017	129.00	17 131018	179.63	17 131019	119.00	17 131020	322.00	17 131021	199.00	17 131022	159.00
17 131023	215.76	17 131024	112.50	17 132001	249.00	17 132002	149.00	17 132003	129.90	17 132004	89.90
17 132005	94.99	17 132006	78.00	17 132007	98.28	17 132008	339.00	17 132009	59.90	17 132010	64.99
17 132011	319.00	17 132012	89.90	17 133001	89.90	17 133002	74.00	17 133003	34.90	17 133004	16.90
17 133005	45.00	17 133006	78.00	17 133007	29.90	17 133008	21.90	17 133009	42.00	17 133010	95.00
17 133011	75.00	17 133012	24.99	17 133013	54.50	17 133014	119.00	17 133015	69.00	17 133016	39.90
17 133017	59.00	17 133018	48.00	17 133019	19.00	17 133020	72.00	17 133021	11.90	17 133022	10.99
17 133023	79.00	17 133024	48.00	17 134001	16.90	17 134002	12.99	17 134003	29.50	17 134004	38.00
17 134005	49.00	17 134006	78.00	17 134007	19.99	17 134008	30.00	17 134009	99.00	17 134010	59.90
17 134011	12.90	17 134012	49.90	17 135001	59.00	17 135002	159.00	17 135003	199.00	17 135004	119.50
17 135005	329.00	17 135006	98.00	17 135007	79.90	17 135008	299.00	17 135009	414.23	17 135010	368.00
17 135011	56.90	17 135012	129.99	17 136001	29.90	17 136002	37.90	17 136003	15.99	17 136004	49.00
17 136005	38.00	17 136006	49.00	17 136007	29.90	17 136008	29.50	17 136009	168.00	17 136010	29.12
17 136011	29.90	17 136012	85.00	17 137001	380.00	17 137002	598.00	17 137003	199.83	17 137004	100.00
17 137005	110.00	17 137006	219.00	17 137007	290.00	17 137008	195.64	17 137009	298.00	17 137010	231.90
17 137011	1638.71	17 137012	169.00	17 137013	446.33	17 137014	220.00	17 137015	199.99	17 137016	860.76
17 137017	426.22	17 137018	163.11	17 137019	171.14	17 137020	159.00	17 137021	181.27	17 137022	389.90
17 137023	249.99	17 137024	449.00	17 137025	259.42	17 137026	198.00	17 137027	279.00	17 137028	199.00
17 138001	280.00	17 138002	365.00	17 138003	148.00	17 138004	775.00	17 138005	114.80	17 138006	305.00
17 138007	78.00	17 138008	230.00	17 139001	749.00	17 139002	249.50	17 139003	226.56	17 139004	180.00
17 139005	219.00	17 139006	128.00	17 139007	235.00	17 139008	349.00	17 139009	349.00	17 139010	209.00
17 139011	865.48	17 139012	1499.00	17 140001	359.00	17 140002	319.00	17 140003	179.87	17 140004	199.95
17 140005	239.30	17 140006	398.00	17 140007	369.00	17 140008	198.18	17 140009	479.00	17 140010	209.00
17 140011	165.00	17 140012	395.00	17 141001	400.45	17 141002	399.00	17 141003	146.53	17 141004	369.00
17 141005	694.00	17 141006	299.00	17 141007	479.00	17 141008	620.00	17 141009	221.00	17 141010	414.00
17 141011	503.00	17 141012	841.00	17 142001	449.00	17 142002	364.50	17 142003	569.00	17 142004	399.00
17 142005	599.00	17 142006	598.00	17 142007	865.92	17 142008	399.00	17 142009	339.00	17 142010	730.00
17 142011	467.00	17 142012	389.00	17 143001	199.00	17 143002	155.00	17 143003	148.00	17 143004	99.45
17 143005	74.00	17 143006	209.50	17 143007	89.50	17 143008	129.00	17 143009	299.00	17 143010	220.00
17 143011	260.00	17 143012	229.00	17 144001	12.40	17 144002	18.50	17 144003	120.00	17 144004	85.00
17 145001	102.00	17 145002	22.00	17 145003	60.00	17 145004	105.00	17 146001	180.00	17 146002	78.00
17 146003	16.00	17 146004	75.00	17 147001	299.00	17 147002	335.00	17 147003	607.08	17 147004	684.00
17 147005	849.00	17 147006	419.00	17 147007	159.00	17 147008	398.00	17 147009	1699.00	17 147010	59.90
17 147011	399.00	17 147012	199.00	17 148001	3133.00	17 148002	4102.44	17 148003	140.00	17 148004	1175.00
17 148005	329.00	17 148006	303.00	17 158001	2092.90	17 158002	2092.90	17 158003	2092.90	17 158004	2092.90
17 158005	2092.90	17 158006	2092.90	17 159001	112.45	17 160001	35.30	17 160002	130.64	17 160003	522.24
17 160004	52.48	17 160005	35.30	17 160006	52.48	17 161001	20.21	17 161002	40.43	17 161003	60.64
17 161004											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
17 209008	1259.00	17 210001	13.50	17 210002	13.90	17 210003	21.00	17 210004	7.99	17 210005	69.90
17 210006	159.00	17 210007	102.14	17 210008	528.99	17 211001	214.00	17 211002	449.00	17 211003	174.00
17 211004	154.50	17 214001	149.00	17 214002	139.00	17 215001	311.00	17 215002	299.00	17 215003	59.99
17 213002	49.90	17 213003	49.00	17 213004	49.90	17 214001	21.00	17 214002	26.00	17 214003	19.67
17 214004	24.45	17 214005	24.65	17 214006	27.60	17 214007	25.06	17 214008	31.80	17 215001	24.63
17 215002	22.89	17 215003	13.70	17 215004	15.10	17 215005	16.41	17 215006	26.00	17 216001	6.19
17 216002	8.84	17 216003	8.00	17 216004	6.70	17 217001	23.43	17 217002	33.00	17 217003	29.14
17 217004	37.50	17 217005	25.00	17 217006	23.06	17 218001	59.89	17 218002	32.80	17 218003	13.90
17 218004	34.90	17 219001	27.50	17 219002	56.00	17 219003	8.25	17 219004	42.50	17 229001	227.50
17 229002	49.00	17 229003	172.42	17 229004	257.26	17 229005	333.41	17 229006	318.64	17 229007	99.49
17 229008	693.38	17 229009	48.00	17 229010	920.00	17 229011	881.98	17 229012	621.96	17 229013	582.30
17 230001	74.97	17 230002	273.00	17 230003	441.00	17 230004	148.58	17 230005	189.86	17 230006	124.21
17 231001	378.00	17 231002	390.75	17 231003	456.15	17 231004	459.78	17 232001	235.00	17 232002	75.00
17 232003	173.73	17 232004	108.77	17 233001	105.60	17 233002	194.50	17 233003	245.00	17 233004	549.00
17 233005	161.39	17 233006	175.04	17 234001	144.00	17 234002	475.16	17 234003	239.00	17 234004	274.50
17 235001	69.50	17 235002	152.26	17 235003	21.00	17 235004	49.90	17 236001	29.90	17 236002	10.50
17 236003	20.00	17 236004	38.50	17 237001	86.00	17 237002	15.75	17 237003	36.00	17 237004	53.00
17 238001	292.53	17 238002	272.45	17 238003	597.30	17 238004	84.50	17 238005	374.76	17 239001	85.00
17 239002	160.00	17 239003	250.00	17 239004	105.00	17 240001	70.00	17 240002	130.00	17 240003	280.00
17 240004	253.00	17 241001	100.58	17 241002	105.00	17 241003	120.00	17 241004	102.00	17 242001	119.74
17 242002	195.00	17 242003	25.98	17 242004	77.50	17 243001	120.00	17 243002	399.00	17 243003	2875.00
17 243004	450.00	17 244001	1200.00	17 244002	10000.00	17 244003	1800.00	17 244004	2100.00	17 244005	500.00
17 244006	1000.00	17 245001	300.00	17 245002	750.00	17 245003	600.00	17 245004	700.00	17 245005	600.00
17 245006	700.00	17 245005	600.00	17 245006	500.00	17 245007	500.00	17 245008	800.00	17 246001	1420.40
17 246002	1400.00	17 246003	1404.00	17 246004	2234.00	17 247001	40000.00	17 247002	15000.00	17 247003	37500.00
17 247004	16000.00	17 248001	8000.00	17 248002	5000.00	17 248003	8000.00	17 248004	11000.00	17 249001	450.00
17 249002	4132.00	17 249003	900.00	17 249004	823.50	17 250001	8500.00	17 250002	10500.00	17 250003	4500.00
17 250004	2205.60	17 251001	70.00	17 251002	111.00	17 251003	100.00	17 251004	80.00	17 251005	700.00
17 251006	135.00	17 251007	103.00	17 251008	287.00	17 252001	75.00	17 252002	180.00	17 252003	50.00
17 252004	110.00	17 253001	310.00	17 253002	150.00	17 253003	150.00	17 253004	120.00	17 253005	200.00
17 253006	650.00	17 254001	32.72	17 254002	68.55	17 254003	33.90	17 254004	96.86	17 255001	69.00
17 255002	239.00	17 255003	549.00	17 255004	149.90	17 256001	145.50	17 256002	197.00	17 256003	50.00
17 256004	210.00	17 256005	101.81	17 256006	608.41	17 257001	30.90	17 257002	30.50	17 257003	27.20
17 257004	39.94	17 258001	64.69	17 258002	55.00	17 258003	59.44	17 258004	80.83	17 258005	80.91
17 258006	140.74	17 259001	55.47	17 259002	221.25	17 259003	85.48	17 259004	249.50	17 260001	15.76
17 260002	41.00	17 260003	19.95	17 260004	127.00	17 261001	49.90	17 261002	24.10	17 261003	31.00
17 261004	102.00	17 261005	114.03	17 261006	71.00	17 261007	47.75	17 261008	209.00	17 262001	24.75
17 262002	79.14	17 262003	25.00	17 262004	47.00	17 263001	65.28	17 263002	129.89	17 263003	68.00
17 263004	133.00	17 263005	15.00	17 263006	23.80	17 263007	19.90	17 263008	4.50	17 264001	31.30
17 264002	130.00	17 264003	81.00	17 264004	121.00	17 265001	44.50	17 265002	14.80	17 265003	13.60
17 265004	19.10	17 266001	33.50	17 266002	14.60	17 266003	17.08	17 266004	117.80	17 267001	7.50
17 276002	7.50	17 276003	7.50	17 276004	8.50	17 277001	7.50	17 277002	8.50	17 277003	7.50
17 277004	7.50	17 278001	25.00	17 278002	180.00	17 278003	400.00	17 278004	700.00	17 280001	850.00
17 280002	34.00	17 280003	784.00	17 280004	38.00	17 281001	1198.60	17 281002	2218.00	17 281003	520.44
17 281004	2116.00	17 282001	224900.00	17 282002	348400.00	17 282003	192700.00	17 282004	273500.00	17 282005	339900.00
17 282006	302900.00	17 282007	181700.00	17 282008	422900.00	17 282009	188200.00	17 282010	192900.00	17 282011	574900.00
17 282012	303900.00	17 283001	1197.36	17 283002	15499.00	17 283003	3640.84	17 283004	3999.00	17 284001	13.16
17 284002	13.16	17 285001	13.95	17 285002	13.95	17 286001	102.05	17 286002	122.22	17 286003	48.32
17 286004	88.89	17 287001	2290.86	17 287002	2032.32	17 287003	449.00	17 287004	614.00	17 288001	175.60
17 288002	1700.00	17 288003	48.00	17 288004	220.00	17 289001	1789.90	17 289002	1315.00	17 289003	1499.00
17 289004	1266.00	17 290001	13134.57	17 290002	13134.54	17 291001	478.51	17 292001	2150.00	17 292002	1920.00
17 292003	550.00	17 292004	533.60	17 293001	250.00	17 293002	1665.00	17 293003	300.00	17 293004	550.00
17 294001	50.00	17 294002	58.00	17 294003	40.00	17 294004	200.00	17 295046	70.00	17 295059	20.00
17 295094	28.00	17 295095	60.00	17 295111	36.00	17 295112	60.00	17 295153	60.00	17 296001	15.00
17 296002	10.00	17 306001	2833.32	17 306002	1633.33	17 306003	2520.83	17 306004	2510.00	17 307001	2698.33
17 307002	5454.17	17 307003	3508.75	17 307004	4162.50	17 308001	4384.67	17 308002	933.33	17 308003	1412.50
17 308004	2466.46	17 309001	3734.17	17 309002	2602.08	17 309003	3604.33	17 309004	7641.25	17 310001	3275.00
17 310002	2105.83	17 310003	4908.33	17 310004	4641.58	17 311001	17060.00	17 311002	26587.00	17 311003	29100.00
17 311004	13220.00	17 312001	1490.00	17 312002	900.00	17 312003	404.17	17 312004	625.00	17 313001	3617.25
17 313002	3666.67	17 313003	3240.83	17 313004	3858.33	17 314001	40.00	17 314002	225.00	17 314003	258.38
17 314004	269.00	17 315001	505.00	17 315002	192.50	17 315003	180.00	17 315004	258.00	17 315005	220.00
17 315006	371.21	17 315007	410.00	17 315008	195.00	17 315009	410.00	17 315010	201.52	17 315011	370.00
17 315012	43150.13	17 316001	315.00	17 316002	1350.14	17 316003	11.90	17 316004	12.18	17 316005	12.50
17 316006	38.00	17 316005	63.00	17 316006	38.00	17 316007	16.00	17 316008	26.90	17 316009	15.00
17 316010	20.35	17 317001	3275.05	17 317002	5020.25	17 317003	3337.75	17 317004	2494.89	17 317005	2024.42
17 317006	3359.00	17 318001	640.00	17 318002	1805.00	17 318003	1711.00	17 318004	1237.82	17 318005	908.60
17 318006	1280.00	17 318007	923.50	17 318008	675.00	17 318009	590.00	17 318010	490.00	17 318011	690.00
17 318012	640.00	17 319001	342.00	17 319002	350.00	17 319003	185.00	17 319004	429.00	17 320001	40.00
17 320002	50.00	17 320003	185.00	17 320004	74.00	17 320005	120.00	17 320006	70.00	17 320007	60.00
17 320008	50.00	17 320009	180.00	17 320010	30.00	17 321001	35.00	17 321002	39.00	17 321003	56.00
17 321004	31.00	17 322001	389.00	17 322002	299.00	17 322003	399.00	17 322004	10.00	17 323001	30.00
17 323002	50.00	17 323003	51.00	17 323004	89.00	17 324001	349.00	17 324002	100.00	17 324003	1300.00
17 324004	650.00	17 324005	730.00	17 324006	375.00	17 325001	9.00	17 325002	6.00	17 325003	6.00
17 325004	9.00	17 326001	25.00	17 326002	40.00	17 326003	42.00	17 326004	50.00	17 327001	24.27
17 327002	31.55	17 327003	80.00	17 327004	42.53	17 328001	146.50	17 328002	165.00	17 328003	110.63
17 328004	1095.00	17 328005	42.00	17 328006	225.00	17 328007	79.00	17 328008	108.00	17 328009	1099.00
17 328010	199.00	17 329001	2399.00	17 329002	1.90	17 329003	1.50	17 329004	3599.00	17 330001	399.90
17 330002	319.00	17 330003	370.00	17 330004	329.00	17 330005	49.00	17 330006	149.00	17 331001	210.00
17 331002	55.00	17 331003	98.00	17 331004	339.01	17 332001	1350.00	17 332002	32		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 019008	69.90	18 020001	139.40	18 020002	71.60	18 020003	92.50	18 020004	23.25	18 021001	127.24
18 021002	111.72	18 021003	75.00	18 021004	56.00	18 021005	72.98	18 021006	114.00	18 022001	60.03
18 022002	34.09	18 023001	60.75	18 023002	71.87	18 023001	45.90	18 023002	122.73	18 023003	69.55
18 023004	88.00	18 023005	439.00	18 023006	63.40	18 023007	203.77	18 023008	1000.00	18 023009	87.75
18 023010	175.88	18 024001	194.50	18 024002	188.00	18 024003	129.70	18 024004	211.47	18 025001	80.00
18 025002	64.00	18 025003	82.50	18 025004	127.50	18 025005	90.00	18 025006	58.00	18 025007	52.50
18 025008	52.73	18 025009	150.00	18 025010	224.00	18 025011	127.50	18 025012	249.90	18 025013	130.00
18 025014	129.00	18 025015	87.50	18 025016	90.00	18 026001	180.00	18 026002	220.00	18 026003	172.50
18 026004	148.75	18 027001	100.00	18 027002	115.00	18 027003	87.50	18 027004	80.00	18 028001	51.53
18 028002	81.85	18 028003	154.17	18 028004	91.54	18 028005	46.43	18 028006	85.00	18 029001	386.96
18 029002	202.83	18 029003	179.28	18 029004	115.71	18 030001	9.90	18 030002	26.40	18 030003	14.96
18 030004	15.38	18 030005	10.00	18 030006	14.23	18 030007	13.50	18 030008	13.50	18 030009	11.16
18 030010	17.60	18 031001	122.14	18 031002	141.25	18 031003	106.20	18 031004	115.28	18 032001	31.22
18 032002	271.88	18 032003	269.64	18 032004	33.33	18 032005	29.40	18 032006	45.09	18 033001	28.75
18 033002	22.57	18 033003	59.11	18 033004	27.20	18 033005	36.36	18 033006	30.30	18 034001	70.23
18 034002	105.00	18 034003	106.00	18 034004	55.56	18 035001	133.90	18 035002	110.00	18 035003	127.50
18 035004	90.00	18 036001	64.90	18 036002	133.00	18 036003	124.50	18 036004	116.00	18 037001	48.44
18 037002	48.50	18 037003	52.67	18 037004	32.90	18 038001	163.75	18 038002	108.00	18 038003	123.46
18 038004	165.95	18 039001	28.33	18 039002	82.00	18 039003	100.00	18 039004	41.25	18 040001	165.56
18 040002	155.60	18 040003	121.67	18 040004	171.81	18 041001	131.25	18 041002	104.17	18 041003	74.02
18 041004	142.22	18 042001	49.90	18 042002	29.90	18 042003	26.85	18 042004	20.35	18 042005	27.50
18 042006	20.00	18 043001	43.76	18 043002	15.56	18 043003	49.75	18 043004	30.90	18 043005	26.32
18 043006	13.65	18 043007	13.95	18 043008	22.49	18 043009	33.30	18 044001	32.77	18 044002	33.45
18 044002	27.00	18 044003	32.25	18 044004	42.40	18 044005	32.50	18 044006	24.60	18 044007	31.00
18 044008	27.50	18 045001	15.75	18 045002	14.65	18 045003	12.75	18 045004	21.00	18 045005	11.20
18 045006	14.00	18 045007	7.25	18 045008	9.45	18 046001	28.00	18 046002	38.90	18 046003	29.00
18 046004	24.38	18 046005	42.00	18 046006	37.18	18 046007	31.50	18 046008	33.75	18 047001	20.00
18 047002	27.65	18 047003	20.50	18 047004	33.90	18 047005	62.40	18 047006	42.20	18 047007	55.00
18 047008	9.00	18 047009	135.35	18 047010	54.00	18 047011	11.50	18 047012	15.40	18 047013	8.25
18 047014	12.98	18 047015	14.25	18 047016	60.45	18 047017	40.45	18 047018	18.00	18 047019	21.50
18 047020	10.75	18 048001	12.00	18 048002	14.00	18 048003	16.00	18 048004	23.90	18 048005	24.90
18 048006	15.00	18 048007	21.95	18 048008	12.00	18 049001	10.00	18 049002	14.40	18 049003	9.25
18 049004	9.40	18 049005	14.40	18 049006	11.50	18 049007	11.50	18 049008	11.95	18 050001	29.50
18 050002	38.70	18 050003	26.50	18 050004	26.25	18 050005	34.90	18 050006	32.00	18 050007	32.50
18 050008	25.75	18 051001	11.50	18 051002	18.90	18 051003	12.00	18 051004	14.35	18 051005	12.28
18 051006	16.25	18 051007	13.20	18 051008	15.00	18 052001	72.50	18 052002	63.74	18 052003	59.95
18 052004	75.25	18 052005	92.00	18 052006	79.90	18 052007	60.00	18 052008	50.00	18 053001	40.00
18 053002	40.40	18 053003	44.95	18 053004	30.65	18 053005	38.90	18 053006	48.90	18 053007	39.00
18 053008	39.50	18 054001	22.00	18 054002	23.00	18 054003	24.50	18 054004	22.30	18 055001	53.75
18 055002	67.00	18 055003	61.20	18 055004	50.53	18 055005	69.90	18 055006	59.00	18 055007	40.25
18 055008	34.25	18 056001	8.00	18 056002	11.35	18 056003	10.00	18 056004	7.05	18 056005	10.90
18 056006	12.25	18 056007	13.00	18 056008	8.93	18 057001	15.00	18 057002	12.00	18 057003	13.25
18 057004	11.65	18 058001	11.50	18 058002	53.39	18 058003	12.00	18 058004	39.90	18 058005	10.45
18 058006	14.93	18 058007	14.75	18 058008	9.50	18 058009	11.50	18 058010	25.95	18 058011	37.13
18 058012	7.70	18 058013	14.50	18 058014	7.65	18 059001	19.90	18 059002	18.70	18 059003	17.50
18 059004	12.50	18 059005	19.90	18 059006	14.25	18 059007	18.00	18 059008	11.75	18 059009	12.50
18 059010	13.45	18 060001	12.00	18 060002	10.00	18 060003	12.50	18 060004	12.50	18 060005	36.65
18 060006	9.90	18 060007	14.75	18 060008	12.75	18 060009	10.00	18 060010	14.95	18 061001	22.50
18 061002	25.15	18 061003	5.55	18 061004	15.00	18 061005	12.00	18 061006	105.00	18 061007	7.93
18 061008	7.90	18 062001	35.00	18 062002	13.25	18 062003	16.90	18 062004	14.70	18 062005	142.00
18 062006	40.00	18 062007	70.00	18 062008	14.75	18 063001	21.00	18 063002	28.55	18 063003	22.25
18 063004	23.00	18 063005	20.78	18 063006	32.50	18 063007	22.40	18 063008	17.00	18 063009	24.95
18 063010	21.50	18 064001	7.25	18 064002	6.00	18 064003	7.20	18 064004	6.25	18 064005	10.00
18 064006	10.00	18 064007	4.50	18 064008	8.00	18 065001	14.25	18 065002	10.00	18 065003	14.00
18 065004	12.78	18 065005	19.50	18 065006	15.00	18 065007	19.20	18 065008	14.50	18 066001	7.38
18 066002	9.15	18 066003	7.25	18 066004	10.00	18 066005	10.00	18 066006	11.90	18 066007	6.50
18 066008	9.95	18 067001	18.75	18 067002	14.25	18 067003	15.13	18 067004	25.75	18 067005	16.15
18 067006	20.00	18 067007	18.50	18 067008	20.25	18 068001	29.90	18 068002	25.00	18 068003	24.90
18 068004	23.45	18 068005	16.25	18 068006	15.00	18 068007	22.40	18 068008	20.00	18 069001	15.00
18 069002	9.50	18 069003	14.00	18 069004	15.30	18 070001	26.25	18 070002	33.90	18 070003	27.50
18 070004	35.75	18 070005	33.65	18 070006	32.50	18 070007	34.20	18 070008	25.00	18 071001	15.00
18 071002	11.00	18 071003	16.50	18 071004	8.60	18 072001	40.00	18 072002	30.00	18 072003	35.00
18 072004	39.95	18 073001	61.50	18 073002	53.95	18 073003	49.00	18 074001	49.00	18 074002	20.00
18 074004	25.00	18 074003	16.00	18 074004	16.24	18 074005	22.11	18 074006	19.29	18 074007	23.61
18 074008	19.44	18 075001	63.25	18 075002	41.00	18 075003	40.00	18 075004	30.00	18 076001	29.43
18 076002	20.70	18 076003	23.28	18 076004	23.26	18 077001	170.00	18 077002	240.00	18 077003	160.00
18 077004	116.58	18 077005	150.00	18 077006	100.00	18 077007	112.50	18 077008	319.33	18 078001	19.38
18 078002	24.00	18 078003	19.56	18 078004	14.90	18 079001	22.73	18 079002	35.10	18 079003	71.59
18 079004	26.05	18 080001	20.81	18 080002	25.98	18 080003	40.45	18 080004	21.99	18 081001	39.25
18 081002	35.00	18 081003	45.10	18 081004	55.56	18 081005	153.19	18 081006	41.46	18 082001	55.36
18 082002	139.08	18 082003	79.41	18 082004	94.69	18 083001	72.24	18 083002	21.00	18 083003	29.52
18 083004	58.48	18 083005	97.27	18 083006	25.24	18 084001	12.00	18 084002	20.95	18 084003	18.45
18 084004	19.50	18 084005	16.88	18 084006	16.94	18 085001	367.07	18 085002	244.50	18 085003	239.50
18 085004	302.15	18 086001	140.00	18 086002	120.61	18 086003	137.00	18 086004	213.75	18 087001	16.50
18 087002	5.75	18 087003	12.67	18 087004	13.83	18 087005	10.38	18 087006	8.83	18 087007	10.50
18 087008	15.38	18 087009	8.50	18 087010	15.83	18 088001	7.80	18 088002	4.43	18 088003	5.11
18 088004	5.67	18 088005	1.37	18 088006	5.72	18 088007	13.33	18 088008	6.00	18 089001	68.67
18 089002	78.95	18 089003	53.33	18 089004	86.28	18 090001	131.87	18 090002	10.20	18 090003	8.12
18 090004	149.43	18 091001	87.00	18 091002	623.44	18 091003	196.55	18 091004	189.00	18 092001	199.41
18 092002	270.00	18 092003	156.67	18 092004	80.00	18 093001	3.00	18 093002	2.90	18 093003	1.80
18 093004	74.69	18 094001	114.63	18 094002	89.50	18 094003	81.88	18 094004	67.89	18 095001	69.29
18 095002	115.95	18									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 127004	179.00	18 127005	1090.00	18 127006	519.00	18 127007	1199.00	18 127008	629.00	18 127009	357.23
18 127010	399.00	18 127011	244.01	18 127012	209.00	18 127013	248.00	18 127014	799.00	18 127015	399.93
18 127016	399.00	18 127017	399.00	18 127018	379.89	18 127019	204.34	18 127020	246.39	18 127021	249.00
18 127022	188.00	18 127023	212.51	18 127024	99.99	18 128001	246.96	18 128002	169.99	18 128003	309.00
18 128004	886.99	18 128005	179.00	18 128006	351.56	18 128007	197.49	18 128008	1299.00	18 128009	699.00
18 128010	591.00	18 128011	1087.77	18 128012	264.00	18 128013	2968.36	18 128014	249.00	18 128015	275.70
18 128016	1320.98	18 128017	228.00	18 128018	200.46	18 128019	1499.00	18 128020	988.80	18 128021	509.00
18 128022	198.92	18 128023	216.41	18 128024	197.10	18 128025	296.14	18 128026	399.00	18 128027	245.07
18 128028	137.36	18 128029	147.12	18 128030	495.46	18 128031	399.01	18 128032	259.95	18 128033	294.91
18 128034	189.99	18 128035	158.44	18 128036	349.00	18 129001	169.00	18 129002	119.00	18 129003	298.00
18 129004	158.00	18 129005	29.99	18 129006	399.00	18 129007	49.00	18 129008	19.99	18 129009	179.00
18 129010	189.00	18 129011	159.00	18 129012	211.32	18 130001	999.00	18 130002	178.04	18 130003	149.00
18 130004	129.00	18 130005	449.00	18 130006	169.99	18 130007	424.00	18 130008	239.00	18 130009	599.00
18 130010	88.00	18 130011	129.00	18 130012	199.00	18 131001	119.99	18 131002	154.39	18 131003	99.99
18 131004	139.36	18 131005	699.00	18 131006	349.00	18 131007	99.99	18 131008	999.00	18 131009	295.77
18 131010	229.00	18 131011	599.00	18 131012	399.00	18 131013	156.77	18 131014	169.00	18 131015	349.00
18 131016	169.00	18 131017	99.00	18 131018	539.10	18 131019	179.00	18 131020	139.00	18 131021	139.00
18 131022	146.85	18 131023	180.00	18 131024	150.00	18 132001	79.99	18 132002	169.00	18 132003	212.64
18 132004	149.00	18 132005	99.00	18 132006	79.00	18 132007	196.79	18 132008	99.00	18 132009	99.00
18 132010	134.00	18 132011	98.00	18 132012	139.00	18 133001	16.99	18 133002	74.00	18 133003	39.50
18 133004	54.00	18 133005	199.00	18 133006	35.00	18 133007	50.75	18 133008	99.00	18 133009	79.00
18 133010	45.00	18 133011	26.40	18 133012	68.00	18 133013	28.65	18 133014	79.90	18 133015	169.00
18 133016	59.00	18 133017	59.00	18 133018	15.39	18 133019	109.00	18 133020	49.00	18 133021	11.99
18 133022	29.00	18 133023	98.00	18 133024	109.00	18 134001	24.99	18 134002	44.00	18 134003	49.00
18 134004	81.64	18 134005	29.99	18 134006	119.00	18 134007	119.00	18 134008	39.38	18 134009	39.00
18 134010	64.00	18 134011	48.00	18 134012	58.00	18 135001	79.99	18 135002	64.00	18 135003	143.22
18 135004	104.00	18 135005	299.00	18 135006	118.81	18 135007	84.39	18 135008	79.00	18 135009	199.00
18 135010	59.90	18 135011	49.00	18 135012	49.90	18 136001	22.99	18 136002	48.00	18 136003	75.00
18 136004	24.48	18 136005	48.08	18 136006	23.20	18 136007	38.30	18 136008	15.00	18 136009	28.28
18 136010	37.90	18 136011	45.00	18 136012	34.90	18 137001	259.15	18 137002	299.00	18 137003	281.02
18 137004	574.00	18 137005	49.90	18 137006	881.88	18 137007	721.36	18 137008	245.80	18 137009	500.64
18 137010	3003.60	18 137011	259.15	18 137012	304.93	18 137013	399.00	18 137014	881.88	18 137015	3401.12
18 137016	899.00	18 137017	180.00	18 137018	178.00	18 137019	299.00	18 137020	174.87	18 137021	318.44
18 137022	599.00	18 137023	319.00	18 137024	400.31	18 137025	214.86	18 137026	600.97	18 137027	379.00
18 137028	55.30	18 138001	128.00	18 138002	283.40	18 138003	119.80	18 138004	148.00	18 138005	70.50
18 138006	236.00	18 138007	79.80	18 138008	244.70	18 139001	899.00	18 139002	179.00	18 139003	623.83
18 139004	865.35	18 139005	678.85	18 139006	698.40	18 139007	1099.00	18 139008	354.40	18 139009	359.00
18 139010	899.00	18 139011	729.00	18 139012	899.00	18 140001	469.00	18 140002	549.00	18 140003	449.00
18 140004	359.00	18 140005	399.00	18 140006	559.00	18 140007	284.50	18 140008	179.00	18 140009	399.00
18 140010	549.00	18 140011	489.00	18 140012	778.82	18 141001	599.00	18 141002	999.00	18 141003	149.00
18 141004	258.00	18 141005	599.00	18 141006	369.00	18 141007	399.00	18 141008	389.00	18 141009	319.00
18 141010	574.00	18 141011	1599.00	18 141012	289.00	18 142001	699.00	18 142002	699.00	18 142003	769.00
18 142004	489.00	18 142005	399.00	18 142006	299.00	18 142007	809.00	18 142008	999.00	18 142009	899.00
18 142010	1199.00	18 142011	779.00	18 142012	729.00	18 143001	24.90	18 143002	99.00	18 143003	419.00
18 143004	587.00	18 143005	349.00	18 143006	29.90	18 143007	29.90	18 143008	29.90	18 143009	470.00
18 143010	439.00	18 143011	139.00	18 143012	178.00	18 144001	39.00	18 144002	51.50	18 144003	71.00
18 144004	80.00	18 145001	85.00	18 145002	77.00	18 145003	25.00	18 145004	108.00	18 146001	14.00
18 146002	80.00	18 146003	14.00	18 146004	12.50	18 147001	999.00	18 147002	149.00	18 147003	227.23
18 147004	428.81	18 147005	154.00	18 147006	673.62	18 147007	319.00	18 147008	169.00	18 147009	629.00
18 147010	799.00	18 147011	1399.00	18 147012	79.90	18 148001	232.00	18 148002	2319.00	18 148007	2699.01
18 148008	19.90	18 148009	1549.00	18 148010	298.00	18 158001	4390.65	18 158002	4390.65	18 158003	4390.65
18 158004	4390.65	18 158005	4390.65	18 158006	4390.65	18 159001	103.63	18 160001	142.78	18 160002	347.34
18 160003	559.24	18 160004	142.78	18 160005	347.34	18 160006	559.24	18 161001	20.21	18 161002	40.43
18 161003	60.64	18 161004	80.85	18 161005	101.07	18 161006	121.28	18 161007	145.12	18 161008	168.95
18 161009	192.79	18 161010	216.63	18 161011	264.31	18 161012	386.11	18 161013	609.52	18 161014	1422.10
18 161015	3658.36	18 161016	4369.44	18 161017	4547.21	18 161018	5436.06	18 161019	6324.91	18 161020	7213.76
18 161021	8102.61	18 161022	8991.46	18 161023	9880.31	18 161024	10769.16	18 161025	12568.01	18 161026	12546.86
18 161027	113.19	18 161028	447.01	18 161029	934.55	18 161030	1747.13	18 161031	3302.82	18 161032	13435.71
18 161033	14324.56	18 161034	17879.96	18 161035	21435.36	18 161036	24990.76	18 161037	28546.16	18 161038	35656.96
18 162001	14.57	18 162002	7.87	18 162003	14.57	18 162004	7.87	18 163001	206.32	18 164001	153.74
18 165001	508.24	18 166001	0.00	18 166002	0.00	18 166003	0.00	18 166004	0.00	18 166005	0.00
18 166006	0.00	18 166007	0.00	18 166008	0.00	18 166009	0.00	18 166010	0.00	18 167001	15.39
18 167002	10.37	18 167003	10.37	18 167004	10.37	18 167005	17.32	18 168001	200.00	18 168002	250.00
18 168003	1300.00	18 168004	200.00	18 168005	200.00	18 168006	3000.00	18 168007	200.00	18 168008	900.00
18 168009	1200.00	18 168010	220.00	18 169001	180.00	18 169002	746.00	18 169003	150.00	18 169004	420.00
18 169005	750.00	18 169006	400.00	18 179001	3699.00	18 179002	1898.00	18 179003	10670.00	18 179004	8989.00
18 179005	5238.00	18 179006	10999.00	18 180001	1710.00	18 180002	3499.00	18 180003	873.50	18 180004	2799.00
18 181001	2710.42	18 181002	7649.00	18 181003	5249.00	18 181004	8594.22	18 182001	3187.49	18 182002	4649.00
18 182003	2380.00	18 182004	2999.00	18 183001	1330.00	18 183002	2969.00	18 183003	1439.00	18 183004	3833.22
18 184001	5999.00	18 184002	2895.00	18 184003	5499.00	18 184004	289.00	18 185001	5480.00	18 185002	6299.00
18 185003	7999.00	18 185004	12499.00	18 186001	8479.00	18 186002	12999.00	18 186003	5850.00	18 186004	8999.00
18 187001	5939.00	18 187002	5490.00	18 187003	5200.00	18 187004	6199.00	18 188001	5995.00	18 188002	7397.00
18 188003	7810.00	18 188004	3649.00	18 189001	11049.00	18 189002	6199.00	18 189003	5915.00	18 189004	9999.00
18 190001	299.00	18 190002	799.00	18 190003	549.00	18 190004	2275.00	18 191001	499.00	18 191002	2499.00
18 191003	1990.00	18 191004	399.00	18 191005	3499.00	18 191006	639.00	18 192001	349.00	18 192002	739.00
18 192003	699.00	18 192004	579.00	18 193001	479.00	18 193002	1149.00	18 193003	649.00	18 193004	549.00
18 194001	1690.00	18 194002	1580.00	18 194003	1849.00	18 194004	1899.00	18 195001	479.00	18 195002	799.00
18 195003	785.00	18 195004	219.00	18 196001	11287.21	18 197001	5925.00	18 197002	4999.00	18 197003	4749.00
18 197004	8999.00	18 197005	6119.00								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
18 248002	1500.00	18 248003	8000.00	18 248004	2000.00	18 249001	1021.02	18 249002	150.00	18 249003	200.00
18 249004	420.00	18 250001	20648.23	18 250002	10950.00	18 250003	8500.00	18 250004	8900.00	18 251001	88.00
18 251002	61.95	18 251003	176.06	18 251004	80.00	18 251005	198.68	18 251006	131.00	18 251007	60.00
18 251008	727.00	18 252001	80.00	18 252002	60.00	18 252003	250.00	18 252004	11.00	18 253001	190.00
18 253002	115.00	18 253003	60.00	18 253004	100.00	18 253005	60.00	18 253006	116.00	18 254001	48.67
18 254002	136.83	18 254003	91.33	18 254004	45.50	18 255001	71.00	18 255002	1250.00	18 255003	69.90
18 255004	58.00	18 256001	670.00	18 256002	235.00	18 256003	131.50	18 256004	188.22	18 256005	200.00
18 256006	173.00	18 257001	33.50	18 257002	37.50	18 257003	54.40	18 257004	93.42	18 258001	45.00
18 258002	115.00	18 258003	59.72	18 258004	59.44	18 258005	78.13	18 258006	51.11	18 259001	71.43
18 259002	122.18	18 259003	216.75	18 259004	247.25	18 260001	46.85	18 260002	209.00	18 260003	40.90
18 260004	90.00	18 261001	152.00	18 261002	167.00	18 261003	149.00	18 261004	115.00	18 261005	28.25
18 261006	17.50	18 261007	125.00	18 261008	63.00	18 262001	27.00	18 262002	108.00	18 262003	22.75
18 262004	25.60	18 263001	22.20	18 263002	19.90	18 263003	26.00	18 263004	19.50	18 263005	10.15
18 263006	25.00	18 263007	15.45	18 263008	28.28	18 264001	112.00	18 264002	328.12	18 264003	59.90
18 264004	140.00	18 265001	35.00	18 265002	23.90	18 265003	27.90	18 265004	35.50	18 266001	34.96
18 266002	59.00	18 266003	16.90	18 266004	14.47	18 276001	9.00	18 276002	9.00	18 276003	9.00
18 276004	9.00	18 277001	9.00	18 277002	9.00	18 277003	9.00	18 277004	9.00	18 278001	35.00
18 278002	140.00	18 278003	50.00	18 278004	40.00	18 280001	315.00	18 280002	1004.00	18 280003	841.50
18 280004	725.00	18 281001	1143.00	18 281002	972.15	18 281003	797.84	18 281004	1214.41	18 282001	183900.00
18 282002	258800.00	18 282003	674900.00	18 282004	357600.00	18 282005	339900.00	18 282006	347950.00	18 282007	224900.00
18 282008	126900.00	18 282009	342900.00	18 282010	219000.00	18 282011	514900.00	18 282012	144600.00	18 283001	3099.00
18 283002	1539.00	18 283003	23999.00	18 283004	2499.00	18 284001	13.16	18 284002	13.16	18 285001	13.95
18 285002	519.00	18 286001	59.46	18 286002	77.17	18 286003	93.66	18 286004	82.42	18 287001	1315.43
18 287002	719.00	18 287003	2113.73	18 287004	1529.95	18 288001	58.00	18 288002	39.90	18 288003	15.00
18 288004	80.50	18 289001	947.00	18 289002	1919.00	18 289003	1253.90	18 289004	1399.90	18 290001	15586.48
18 290002	15586.48	18 291001	287.49	18 292001	669.00	18 292002	1758.84	18 292003	602.00	18 292004	405.00
18 293001	820.00	18 293002	1300.00	18 293003	5380.00	18 293004	12000.00	18 294001	75.00	18 294002	90.00
18 294003	60.00	18 294004	85.00	18 295002	12.00	18 295120	18.00	18 295162	25.00	18 295163	30.00
18 295178	35.00	18 295184	37.00	18 296001	15.00	18 296002	15.00	18 306001	2061.33	18 306002	8074.00
18 306003	1775.00	18 306004	1242.71	18 307001	2908.33	18 307002	3009.50	18 307003	2955.83	18 307004	4747.33
18 308001	3286.67	18 308002	498.75	18 308003	3570.83	18 308004	6804.17	18 309001	2783.33	18 309002	4727.00
18 309003	5350.00	18 309004	3275.00	18 310001	2750.00	18 310002	1750.00	18 310003	4239.17	18 310004	1233.33
18 311001	5640.00	18 311002	17500.00	18 311003	5900.00	18 311004	4900.00	18 312001	2933.33	18 312002	1283.33
18 312003	900.00	18 312004	700.00	18 313001	2133.33	18 313002	1356.33	18 313003	1858.33	18 313004	1170.83
18 314001	33.00	18 314002	140.94	18 314003	95.00	18 314004	245.00	18 315001	401.45	18 315002	179.00
18 315003	160.00	18 315004	239.00	18 315005	319.00	18 315006	150.00	18 315007	188.15	18 315008	239.00
18 315009	409.50	18 315010	450.00	18 315011	210.00	18 315012	190.00	18 315013	330.00	18 315014	300.00
18 316001	4.62	18 316002	21.70	18 316003	12.70	18 316004	81.50	18 316005	3.50	18 316006	18.50
18 316007	32.00	18 316008	17.90	18 316009	55.00	18 316010	59.00	18 317001	2428.50	18 317002	2088.00
18 317003	5338.36	18 317004	4498.79	18 317005	2882.50	18 317006	2310.00	18 318001	1739.00	18 318002	595.00
18 318003	780.00	18 318004	1218.00	18 318005	985.00	18 318006	2291.00	18 318007	922.00	18 318008	1160.00
18 318009	998.00	18 318010	749.00	18 318011	580.00	18 318012	699.00	18 319001	599.00	18 319002	169.00
18 319003	344.95	18 319004	429.00	18 320001	3000.00	18 320002	72.00	18 320003	30.00	18 320004	2500.00
18 320005	20.00	18 320006	150.00	18 320007	80.00	18 320008	300.00	18 320009	150.00	18 320010	150.00
18 321001	45.00	18 321002	70.00	18 321003	46.00	18 321004	39.00	18 322001	389.00	18 322002	710.00
18 322003	599.00	18 322004	19.00	18 323001	55.00	18 323002	60.00	18 323003	60.00	18 323004	79.00
18 324001	799.00	18 324002	1450.00	18 324003	550.00	18 324004	900.00	18 324005	350.00	18 324006	470.07
18 325001	8.00	18 325002	7.00	18 325003	7.00	18 325004	6.00	18 326001	45.00	18 326002	40.00
18 326003	45.00	18 326004	25.00	18 327001	14.48	18 327002	35.83	18 327003	49.00	18 327004	50.84
18 328001	495.00	18 328002	115.00	18 328003	100.86	18 328004	99.00	18 328005	699.00	18 328006	699.90
18 328007	34.33	18 328008	25.00	18 328009	239.00	18 328010	823.00	18 329001	2.20	18 329002	1290.00
18 329003	3099.00	18 329004	25.00	18 330001	199.00	18 330002	229.00	18 330003	291.09	18 330004	214.00
18 330005	279.00	18 330006	249.00	18 331001	119.20	18 331002	219.00	18 331003	115.00	18 331004	102.21
18 332001	3099.00	18 332002	2300.00	18 332003	32.00	18 332004	70.00	18 342001	50.00	18 342002	50.00
18 342003	229.00	18 342004	56.00	18 342005	44.50	18 342006	44.00	18 342007	63.00	18 342008	49.00
18 342009	61.00	18 342010	64.00	18 343001	99.90	18 343002	191.00	18 343003	206.00	18 343004	170.00
18 343005	108.00	18 343006	125.00	18 343007	159.00	18 343008	149.00	18 343009	27.00	18 343010	49.00
18 343011	58.00	18 343012	26.00	18 343013	96.00	18 343014	36.00	18 343015	42.00	18 343016	70.00
18 343017	155.00	18 343018	246.00	18 344001	1500.00	18 344002	800.00	18 344003	2000.00	18 344004	5000.00
18 345001	8300.00	18 345002	23000.00	18 345003	17000.00	18 345004	6000.00	18 346001	73.00	18 346002	1095.00
18 346003	73.00	18 346004	73.00	18 346005	73.00	18 346006	73.00	19 001001	14.00	19 001002	15.00
19 001003	15.00	19 001004	15.00	19 001005	10.00	19 001006	15.00	19 001007	16.00	19 001008	16.00
19 001009	14.00	19 001010	16.00	19 001011	15.00	19 001012	10.90	19 001013	19.40	19 001014	9.40
19 001015	15.00	19 001016	16.00	19 001017	17.00	19 001018	16.00	19 001019	9.05	19 001020	15.00
19 002001	53.00	19 002002	62.57	19 002003	55.56	19 002004	55.56	19 003001	11.90	19 003002	12.15
19 003003	15.00	19 003004	13.00	19 003005	64.92	19 003006	102.13	19 004001	13.90	19 004002	86.25
19 004003	117.28	19 004004	13.78	19 005001	5.00	19 005002	6.00	19 005003	6.00	19 005004	6.00
19 005005	6.00	19 005006	6.00	19 006001	1.50	19 006002	1.70	19 006003	3.00	19 006004	6.00
19 006005	4.00	19 006006	5.00	19 007001	41.03	19 007002	44.12	19 007003	54.50	19 007004	59.95
19 008001	122.86	19 008002	75.93	19 008003	141.43	19 008004	125.00	19 009001	185.00	19 009002	99.50
19 009003	350.00	19 009004	350.00	19 010001	36.35	19 010002	40.00	19 010003	62.20	19 010004	68.34
19 010005	95.39	19 010006	55.21	19 010007	61.48	19 010008	51.92	19 011001	22.98	19 011002	19.75
19 011003	21.25	19 011004	30.00	19 012001	33.46	19 012002	36.00	19 012003	9.99	19 012004	6.50
19 013001	10.60	19 013002	13.00	19 013003	10.08	19 013004	30.51	19 014001	166.15	19 014002	125.00
19 014003	49.64	19 014004	62.73	19 014005	118.18	19 014006	85.05	19 015001	15.34	19 015002	12.55
19 015003	14.50	19 015004	24.44	19 015005	15.99	19 015006	11.44	19 016001	53.90	19 016002	102.15
19 016003	38.90	19 016004	25.75	19 016005	34.65	19 016006	48.00	19 016007	33.40	19 016008	30.99
19 016009	22.50	19 016010	25.00	19 016011	36.00	19 016012	49.90	19 017001	89.90	19 017002	59.00
19 017003	94.00	19 017004	71.00	19 017005	46.43	19 017006	70.00	19 017007	41.90	19 017008	72.40
19 017009	70.00	19 017010	77.49	1							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 046001	36.90	19 046002	38.43	19 046003	24.18	19 046004	28.65	19 046005	29.75	19 046006	28.50
19 046007	31.40	19 046008	26.90	19 047001	26.90	19 047002	20.40	19 047003	18.05	19 047004	19.74
19 047005	48.30	19 047006	12.30	19 047007	79.90	19 047008	64.20	19 047009	12.24	19 047010	49.90
19 047011	16.90	19 047012	15.95	19 047013	9.59	19 047014	96.00	19 047015	36.00	19 047016	54.90
19 047017	18.75	19 047018	14.50	19 047019	20.65	19 047020	17.50	19 048001	28.90	19 048002	24.90
19 048003	21.40	19 048004	17.32	19 048005	24.50	19 048006	15.00	19 048007	19.90	19 048008	29.99
19 049001	11.90	19 049002	13.95	19 049003	13.24	19 049004	13.30	19 049005	7.90	19 049006	8.00
19 049007	12.00	19 049008	10.25	19 050001	36.90	19 050002	32.90	19 050003	32.15	19 050004	37.90
19 050005	36.25	19 050006	29.25	19 050007	20.00	19 050008	31.15	19 051001	16.40	19 051002	12.03
19 051003	14.90	19 051004	13.45	19 051005	15.00	19 051006	14.25	19 051007	20.00	19 051008	14.65
19 052001	76.15	19 052002	54.00	19 052003	32.90	19 052004	58.90	19 052005	59.00	19 052006	56.50
19 052007	82.74	19 052008	55.00	19 053001	46.65	19 053002	39.05	19 053003	34.42	19 053004	38.40
19 053005	38.00	19 053006	28.25	19 053007	34.90	19 053008	45.49	19 054001	25.15	19 054002	19.90
19 054003	16.45	19 054004	18.90	19 055001	59.90	19 055002	58.00	19 055003	27.90	19 055004	44.24
19 055005	37.00	19 055006	21.00	19 055007	39.90	19 055008	49.00	19 056001	9.15	19 056002	9.90
19 056003	9.15	19 056004	8.50	19 056005	8.00	19 056006	8.70	19 056007	7.24	19 056008	6.90
19 057001	15.65	19 057002	12.20	19 057003	9.84	19 057004	9.90	19 058001	13.40	19 058002	9.24
19 058003	18.75	19 058004	16.50	19 058005	9.90	19 058006	14.65	19 058007	19.50	19 058008	9.80
19 058009	12.31	19 058010	25.00	19 058011	14.75	19 058012	12.75	19 058013	12.35	19 058014	13.65
19 059001	19.90	19 059002	14.40	19 059003	19.15	19 059004	14.90	19 059005	18.00	19 059006	10.00
19 059007	19.00	19 059008	8.99	19 059009	16.40	19 059010	15.90	19 060001	19.65	19 060002	13.03
19 060003	23.00	19 060004	12.46	19 060005	20.50	19 060006	12.75	19 060007	16.75	19 060008	15.20
19 060009	11.15	19 060010	16.90	19 061001	4.95	19 061002	34.90	19 061003	139.90	19 061004	129.00
19 061005	86.45	19 061006	15.99	19 061007	55.98	19 061008	47.74	19 062001	94.53	19 062002	42.18
19 062003	44.15	19 062004	21.05	19 062005	24.50	19 062006	26.25	19 062007	17.90	19 062008	14.49
19 063001	30.65	19 063002	29.90	19 063003	19.21	19 063004	19.40	19 063005	29.50	19 063006	26.75
19 063007	25.75	19 063008	19.90	19 063009	23.99	19 063010	21.90	19 064001	12.40	19 064002	11.00
19 064003	8.90	19 064004	9.90	19 064005	7.95	19 064006	10.00	19 064007	12.99	19 064008	7.30
19 065001	14.65	19 065002	17.65	19 065003	19.90	19 065004	17.90	19 065005	16.00	19 065006	17.75
19 065007	23.74	19 065008	23.00	19 066001	10.90	19 066002	10.58	19 066003	10.00	19 066004	10.65
19 066005	16.00	19 066006	14.00	19 066007	8.24	19 066008	11.90	19 067001	18.40	19 067002	20.65
19 067003	34.90	19 067004	19.06	19 067005	21.75	19 067006	23.40	19 067007	19.90	19 067008	19.99
19 068001	19.00	19 068002	23.40	19 068003	21.40	19 068004	21.99	19 068005	17.19	19 068006	21.90
19 068007	25.00	19 068008	42.50	19 069001	18.90	19 069002	20.65	19 069003	18.90	19 069004	29.99
19 070001	22.65	19 070002	35.40	19 070003	33.15	19 070004	29.15	19 070005	23.50	19 070006	21.81
19 070007	31.99	19 070008	29.90	19 071001	13.90	19 071002	9.74	19 071003	10.65	19 071004	9.90
19 072001	38.00	19 072002	39.90	19 072003	44.45	19 072004	39.99	19 073001	38.90	19 073002	49.90
19 073003	71.23	19 073004	48.23	19 074001	30.17	19 074002	21.37	19 074003	20.40	19 074004	19.50
19 074005	22.11	19 074006	25.49	19 074007	21.67	19 074008	19.87	19 075001	31.80	19 075002	70.00
19 075003	37.80	19 075004	39.80	19 076001	14.00	19 076002	36.28	19 076003	31.46	19 076004	18.90
19 077001	229.00	19 077002	170.00	19 077003	240.00	19 077004	199.95	19 077005	100.00	19 077006	100.00
19 077007	150.00	19 077008	229.00	19 078001	12.00	19 078002	17.13	19 078003	14.40	19 078004	23.50
19 079001	30.00	19 079002	33.16	19 079003	55.35	19 079004	38.13	19 080001	27.91	19 080002	32.56
19 080003	36.73	19 080004	26.89	19 081001	55.98	19 081002	35.37	19 081003	19.86	19 081004	42.18
19 081005	40.30	19 081006	58.80	19 082001	90.27	19 082002	82.30	19 082003	92.70	19 082004	95.00
19 083001	26.43	19 083002	117.03	19 083003	53.57	19 083004	28.57	19 083005	37.00	19 083006	16.67
19 084001	18.08	19 084002	17.55	19 084003	19.95	19 084004	18.00	19 084005	15.60	19 084006	16.90
19 085001	577.89	19 085002	214.75	19 085003	347.50	19 085004	456.25	19 086001	105.60	19 086002	218.06
19 086003	141.00	19 086004	211.96	19 087001	12.50	19 087002	6.22	19 087003	17.50	19 087004	25.35
19 087005	17.00	19 087006	10.00	19 087007	6.95	19 087008	10.50	19 087009	14.00	19 087010	14.17
19 088001	9.00	19 088002	2.67	19 088003	10.00	19 088004	10.00	19 088005	3.90	19 088006	3.79
19 088007	10.00	19 088008	1.87	19 089001	87.91	19 089002	81.51	19 089003	52.54	19 089004	43.30
19 090001	8.59	19 090002	7.20	19 090003	37.78	19 090004	159.09	19 091001	458.00	19 091002	105.89
19 091003	128.72	19 091004	36.77	19 092001	135.86	19 092002	176.47	19 092003	70.83	19 092004	121.64
19 093001	3.50	19 093002	6.15	19 093003	125.00	19 093004	3.39	19 094001	99.81	19 094002	161.11
19 094003	72.63	19 094004	96.23	19 095001	75.80	19 095002	147.50	19 095003	104.53	19 095004	115.95
19 095005	14.00	19 095006	41.15	19 096001	230.00	19 096002	103.87	19 096003	410.00	19 096004	314.29
19 097001	60.00	19 097002	21.99	19 097003	57.25	19 097004	98.86	19 098001	95.00	19 098002	169.00
19 098003	102.50	19 098004	74.25	19 099001	250.00	19 099002	300.00	19 099003	270.00	19 099004	320.00
19 100001	159.00	19 100002	148.15	19 100003	128.39	19 100004	79.00	19 101001	210.00	19 101002	200.00
19 101003	180.00	19 101004	200.00	19 102001	26.60	19 102002	25.00	19 102003	32.39	19 102004	36.39
19 102005	33.10	19 102006	32.39	19 102007	37.33	19 102008	27.49	19 102009	35.21	19 102010	33.57
19 103001	103.00	19 103002	156.79	19 103003	177.88	19 103004	182.86	19 104001	198.86	19 104002	137.00
19 104003	116.91	19 104004	564.30	19 104005	327.14	19 104006	327.15	19 105001	153.20	19 105002	173.20
19 105003	119.98	19 105004	130.67	19 106001	109.90	19 106002	211.99	19 106003	82.00	19 106004	366.66
19 107001	213.19	19 107002	148.63	19 107003	177.33	19 107004	160.00	19 107005	79.90	19 107006	160.00
19 108001	24.00	19 108002	47.00	19 108003	47.00	19 108004	38.00	19 108005	46.99	19 108006	24.00
19 118001	499.00	19 118002	529.00	19 118003	529.00	19 118004	699.00	19 118005	249.90	19 118006	448.00
19 118007	348.00	19 118008	548.00	19 118009	529.00	19 118010	258.00	19 118011	529.00	19 118012	229.00
19 119001	379.00	19 119002	219.00	19 119003	95.00	19 119004	179.00	19 119005	99.90	19 119006	98.72
19 119007	89.90	19 119008	89.00	19 119009	249.00	19 119010	195.00	19 119011	89.00	19 119012	89.90
19 120001	58.00	19 120002	269.00	19 120003	56.00	19 120004	29.90	19 120005	39.00	19 120006	98.00
19 120007	29.90	19 120008	32.90	19 120009	29.90	19 120010	129.00	19 120011	95.00	19 120012	69.00
19 121001	699.53	19 121002	499.00	19 121003	224.90	19 121004	699.00	19 121005	399.00	19 121006	368.39
19 121007	249.90	19 121008	899.00	19 121009	219.00	19 121010	388.00	19 121011	1380.04	19 121012	229.00
19 121013	248.00	19 121014	169.87	19 121015	899.00	19 121016	598.00	19 121017	398.00	19 121018	429.00
19 121019	139.00	19 121020	398.00	19 121021	478.00	19 121022	849.00	19 121023	129.00	19 121024	199.00
19 122001	1798.00	19 122002	1799.00	19 122003	709.99	19 122004	2590.00	19 122005	1798.00	19 122006	2590.00
19 122007	599.95	19 122008	2998.00	19 122009	3999.00	19 122010	779.00	19 122011	1999.00	19 122012	749.00
19 123001	499.00	19 123002	399.00	19 123003	675.00	19 123004	199.90	19 123005	1319.00	19 123006	64.90
19 123007	499.00	19 123008	128.00	19 123009	278.00	19 123010	59.00	19 123011	129		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 135001	478.82	19 135002	399.00	19 135003	489.00	19 135004	258.00	19 135005	109.00	19 135006	59.50
19 135007	298.89	19 135008	64.90	19 135009	248.00	19 135010	149.90	19 135011	199.00	19 135012	331.12
19 136001	19.90	19 137002	387.38	19 137003	48.00	19 137004	69.00	19 137005	48.00	19 136006	89.00
19 136007	29.50	19 136008	109.00	19 136009	34.90	19 136010	29.00	19 136011	29.00	19 136012	26.00
19 137001	1599.00	19 137002	609.26	19 137003	1299.00	19 137004	349.00	19 137005	128.00	19 137006	138.00
19 137007	168.00	19 137008	219.00	19 137009	599.00	19 137010	334.64	19 137011	499.00	19 137012	253.27
19 137013	698.00	19 137014	349.90	19 137015	800.00	19 137016	459.00	19 137017	1440.00	19 137018	229.90
19 137019	239.90	19 137020	379.00	19 137021	914.26	19 137022	198.00	19 137023	998.00	19 137024	2152.65
19 137025	198.00	19 137026	202.41	19 137027	719.90	19 137028	379.00	19 138001	751.00	19 138002	744.00
19 138003	356.00	19 138004	374.00	19 138005	445.00	19 138006	638.00	19 138007	477.00	19 138008	227.00
19 139001	249.00	19 139002	1783.30	19 139003	659.00	19 139004	1485.92	19 139005	1079.90	19 139006	159.00
19 139007	799.00	19 139008	608.00	19 139009	1199.00	19 139010	499.00	19 139011	749.00	19 139012	998.90
19 140001	199.00	19 140002	529.00	19 140003	539.90	19 140004	649.00	19 140005	539.90	19 140006	699.00
19 140007	589.00	19 140008	438.00	19 140009	329.00	19 140010	179.00	19 140011	378.00	19 140012	299.00
19 141001	199.00	19 141002	1599.00	19 141003	1499.00	19 141004	758.91	19 141005	799.00	19 141006	1199.00
19 141007	1599.00	19 141008	899.00	19 141009	479.00	19 141010	488.00	19 141011	179.00	19 141012	2099.00
19 142001	489.00	19 142002	1239.00	19 142003	779.90	19 142004	969.00	19 142005	889.00	19 142006	1179.00
19 142007	1399.00	19 142008	599.00	19 142009	608.00	19 142010	2626.78	19 142011	998.90	19 142012	1019.00
19 143001	299.00	19 143002	259.00	19 143003	29.90	19 143004	199.00	19 143005	749.90	19 143006	629.90
19 143007	99.00	19 143008	249.00	19 143009	298.00	19 143010	298.00	19 143011	299.00	19 143012	34.00
19 144001	55.00	19 144002	24.50	19 144003	55.00	19 144004	9.00	19 145001	70.00	19 145002	65.00
19 145003	75.00	19 145004	85.00	19 146001	40.00	19 146002	80.00	19 146003	30.00	19 146004	110.00
19 147001	199.00	19 147002	619.00	19 147003	249.90	19 147004	255.72	19 147005	2261.50	19 147006	299.00
19 147007	162.98	19 147008	219.00	19 147009	2599.00	19 147010	59.00	19 147011	499.00	19 148001	1029.00
19 148002	2205.00	19 148003	2609.90	19 148004	3199.00	19 148005	1995.00	19 148010	419.00	19 158001	3481.45
19 158002	3481.45	19 158003	3481.45	19 158004	3481.45	19 158005	3481.45	19 158006	3481.45	19 159001	112.99
19 160001	334.46	19 160002	432.82	19 160003	540.60	19 160004	309.17	19 160005	400.17	19 160006	499.86
19 161001	20.21	19 161002	40.43	19 161003	60.64	19 161004	80.85	19 161005	101.07	19 161006	124.90
19 161007	148.74	19 161008	172.58	19 161009	196.42	19 161010	277.68	19 161011	440.19	19 161012	765.22
19 161013	1880.66	19 161014	2769.51	19 161015	3658.36	19 161016	4369.44	19 161017	4547.21	19 161018	5436.06
19 161019	6324.91	19 161020	7213.76	19 161021	8102.61	19 161022	8991.46	19 161023	9880.31	19 161024	10769.16
19 161025	11658.01	19 161026	12546.86	19 161027	115.37	19 161028	1702.89	19 161029	2326.05	19 161030	3125.05
19 161031	3302.82	19 161032	13435.71	19 161033	14324.56	19 161034	17879.96	19 161035	21435.36	19 161036	24990.76
19 161037	28546.16	19 161038	35656.96	19 162001	14.98	19 162002	14.98	19 162003	8.09	19 162004	8.09
19 163001	566.46	19 164001	99.27	19 165001	377.08	19 166001	0.00	19 166002	0.00	19 166003	0.00
19 166004	0.00	19 166005	0.00	19 166006	0.00	19 166007	0.00	19 166008	0.00	19 166009	0.00
19 166010	0.00	19 167001	12.85	19 167002	8.68	19 167003	12.85	19 167004	8.68	19 167005	17.32
19 168001	5000.00	19 168002	260.00	19 168003	5000.00	19 168004	250.00	19 168005	4800.00	19 168006	200.00
19 168007	5000.00	19 168008	400.00	19 168009	200.00	19 168010	4900.00	19 169001	400.00	19 169002	160.00
19 169003	696.00	19 169004	65.00	19 169005	250.00	19 169006	350.00	19 179001	10432.66	19 179002	5349.00
19 179003	10169.00	19 179004	9461.22	19 179005	8469.46	19 179006	13194.00	19 180001	7833.83	19 180002	5076.69
19 180003	3549.00	19 180004	16240.00	19 181001	5699.00	19 181002	4299.00	19 181003	6949.00	19 181004	3879.00
19 182001	6399.00	19 182002	3199.00	19 182003	3790.00	19 182004	2525.02	19 183001	5649.50	19 183002	239.00
19 183003	3975.00	19 183004	3879.00	19 184001	2899.00	19 184002	12499.00	19 184003	4299.00	19 184004	1399.00
19 185001	28439.10	19 185002	6631.97	19 185003	10947.50	19 185004	17990.00	19 186001	20416.00	19 186002	7399.00
19 186003	8399.00	19 186004	4549.00	19 187001	7667.83	19 187002	5899.00	19 187003	7874.00	19 187004	12395.00
19 188001	6669.35	19 188002	6199.00	19 188003	6819.50	19 188004	8249.00	19 189001	6990.00	19 189002	5690.00
19 189003	5199.00	19 189004	4199.00	19 190001	649.00	19 190002	377.10	19 190003	429.90	19 190004	602.39
19 191001	2819.10	19 191002	1249.00	19 191003	799.00	19 191004	274.79	19 191005	774.00	19 191006	549.01
19 192001	269.00	19 192002	989.00	19 192003	999.00	19 192004	498.00	19 193001	1599.00	19 193002	480.00
19 193003	449.00	19 193004	1299.00	19 194001	2990.00	19 194002	1890.00	19 194003	1199.00	19 194004	1899.01
19 195001	969.00	19 195002	1099.00	19 195003	399.00	19 195004	209.00	19 196001	11287.21	19 197001	5199.00
19 197002	9900.00	19 197003	10924.00	19 197004	4490.00	19 197005	11967.00	19 197006	4390.00	19 198001	6999.00
19 198002	3799.00	19 198003	4599.00	19 198004	1699.00	19 198005	2517.50	19 198006	1599.00	19 198007	2299.00
19 198008	1299.00	19 199001	6999.00	19 199002	682.00	19 199003	2349.00	19 199004	2499.00	19 200001	74.90
19 200002	99.75	19 200003	189.00	19 200004	69.00	19 201001	23.90	19 201002	15.78	19 201003	15.00
19 201004	29.90	19 202001	91.90	19 202002	90.00	19 202003	54.50	19 202004	142.00	19 203001	18.00
19 203002	14.00	19 203003	2.00	19 203004	23.00	19 204001	89.43	19 204002	15.00	19 204003	59.00
19 204004	20.00	19 205001	78.90	19 205002	26.90	19 206001	299.00	19 206002	799.00	19 206003	199.90
19 206004	612.98	19 207001	117.90	19 207002	330.65	19 207003	289.00	19 207004	529.00	19 208001	81.90
19 208002	57.50	19 208003	393.28	19 208004	149.00	19 209001	749.00	19 209002	449.00	19 209003	399.00
19 209004	1099.00	19 209005	1396.19	19 209006	66.88	19 209007	129.64	19 209008	218.56	19 210001	19.90
19 210002	29.00	19 210003	89.00	19 210004	29.00	19 210005	219.00	19 210006	42.50	19 210007	9.80
19 210008	229.00	19 211001	799.00	19 211002	199.00	19 211003	314.00	19 211004	289.00	19 212001	125.90
19 212002	80.94	19 212003	139.00	19 212004	169.00	19 213001	324.00	19 213002	89.00	19 213003	62.90
19 213004	469.00	19 214001	21.12	19 214002	27.11	19 214003	37.90	19 214004	48.00	19 214005	23.47
19 214006	42.65	19 214007	32.00	19 214008	24.64	19 215001	18.40	19 215002	16.71	19 215003	19.65
19 215004	22.50	19 215005	18.42	19 215006	13.32	19 216001	5.84	19 216002	11.05	19 216003	69.99
19 216004	35.66	19 217001	39.71	19 217002	39.97	19 217003	34.75	19 217004	18.90	19 217005	662.50
19 217006	28.25	19 218001	50.90	19 218002	48.99	19 218003	35.00	19 218004	53.00	19 219001	40.70
19 219002	10.04	19 219003	106.21	19 219004	56.00	19 229001	194.65	19 229002	1256.85	19 229003	487.40
19 229004	158.71	19 229005	272.00	19 229006	338.56	19 229007	375.50	19 229008	489.29	19 229009	198.95
19 229010	270.66	19 229011	1271.00	19 229012	409.92	19 229013	1023.01	19 229014	589.00	19 229015	598.00
19 229016	1288.11	19 229017	358.40	19 229018	146.00	19 229019	330.50	19 229020	1918.21	19 229021	429.41
19 230001	148.00	19 230002	88.28	19 230003	322.50	19 230004	210.60	19 230005	455.00	19 230006	44.50
19 231001	119.90	19 231002	242.45	19 231003	1233.90	19 231004	60.84	19 232001	37.00	19 232002	79.00
19 232003	89.99	19 232004	57.50	19 233001	112.00	19 233002	206.29	19 233003	92.50	19 233004	95.99
19 233005	210.50	19 233006	204.60	19 234001	38.60	19 234002	251.50	19 234003	789.00	19 234004	464.99
19 235001	66.50	19 2									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
19 290001	13130.33	19 290002	3425.51	19 291001	130.43	19 292001	1500.00	19 292002	695.00	19 292003	470.00
19 292004	2042.00	19 293001	2500.00	19 293002	9800.00	19 293003	2497.00	19 293004	1392.00	19 294001	92.80
19 294002	100.00	19 295001	90.00	19 295002	7.00	19 295003	87.00	19 295004	81.00	19 295114	67.00
19 295140	55.00	19 295157	60.00	19 296001	27.00	19 296002	15.00	19 306001	2654.67	19 306002	8554.58
19 306003	1344.92	19 306004	1333.33	19 307001	2665.00	19 307002	3406.67	19 307003	5255.00	19 307004	3012.50
19 308001	725.00	19 308002	995.83	19 308003	471.67	19 308004	1037.50	19 309001	3215.00	19 309002	6971.00
19 309003	3470.83	19 309004	4156.25	19 310001	2285.00	19 310002	3075.00	19 310003	3510.00	19 310004	2177.50
19 311001	40180.00	19 311002	650.00	19 311003	19800.00	19 311004	3300.00	19 312001	679.17	19 312002	1337.50
19 312003	745.83	19 312004	350.00	19 313001	1678.33	19 313002	2059.17	19 313003	1430.00	19 313004	2500.00
19 314001	108.00	19 314002	100.00	19 314003	35.00	19 314004	295.00	19 315001	170.00	19 315002	269.00
19 315003	269.00	19 315004	345.00	19 315005	150.00	19 315006	199.00	19 315007	165.00	19 315008	319.00
19 315009	235.00	19 315010	120.00	19 315011	345.00	19 315012	435.00	19 315013	199.00	19 315014	169.00
19 316001	13.40	19 316002	47.00	19 316003	32.95	19 316004	19.00	19 316005	217.46	19 316006	10.90
19 316007	4.50	19 316008	15.90	19 316009	4.00	19 316010	38.00	19 317001	5711.89	19 317002	9410.48
19 317003	9513.98	19 317004	3263.75	19 317005	5337.58	19 317006	13691.75	19 318001	1865.92	19 318002	1285.00
19 318003	1369.50	19 318004	1079.00	19 318005	1053.02	19 318006	1192.30	19 318007	1550.00	19 318008	2841.00
19 318009	1725.50	19 318010	1909.95	19 318011	395.00	19 318012	500.00	19 318013	600.00	19 319001	150.00
19 319002	300.00	19 319003	429.00	19 319004	589.00	19 320001	60.00	19 320002	35.00	19 320003	50.00
19 320004	20.00	19 320005	38.00	19 320006	100.00	19 320007	35.00	19 320008	85.00	19 320009	95.00
19 320010	60.00	19 321001	42.00	19 321002	62.00	19 321003	49.00	19 321004	74.00	19 322001	550.00
19 322002	599.00	19 322003	599.00	19 322004	389.00	19 323001	115.00	19 323002	68.00	19 323003	45.00
19 323004	52.00	19 324001	380.00	19 324002	350.00	19 324003	601.00	19 324004	800.00	19 324005	390.00
19 324006	604.00	19 325001	7.00	19 325002	7.00	19 325003	5.00	19 326001	874.00	19 326002	45.00
19 326002	50.00	19 326003	30.00	19 326004	30.00	19 327001	56.00	19 327002	39.25	19 327003	44.60
19 327004	34.25	19 328001	189.00	19 328002	209.00	19 328003	924.00	19 328004	159.00	19 328005	125.99
19 328006	149.00	19 328007	32.00	19 328008	65.90	19 328009	51.31	19 328010	1199.00	19 329001	3.00
19 329002	5.00	19 329003	12499.00	19 329004	2899.00	19 330001	238.71	19 330002	259.00	19 330003	445.23
19 330004	95.90	19 330005	299.00	19 330006	98.63	19 331001	250.00	19 331002	209.00	19 331003	300.00
19 331004	599.00	19 332001	730.00	19 332002	95.00	19 332003	639.00	19 332004	95.00	19 342001	66.09
19 342002	77.00	19 342003	59.00	19 342004	78.00	19 342005	114.00	19 342006	40.00	19 342007	107.00
19 342008	86.00	19 342009	60.00	19 342010	79.00	19 343001	163.00	19 343002	234.00	19 343003	98.00
19 343004	138.00	19 343005	169.00	19 343006	107.00	19 343007	99.00	19 343008	274.00	19 343009	21.50
19 343010	99.00	19 343011	23.00	19 343012	70.50	19 343013	63.00	19 343014	38.15	19 343015	65.00
19 343016	88.00	19 343017	156.60	19 343018	113.00	19 344001	4800.00	19 344002	600.00	19 344003	1044.00
19 344004	3480.00	19 345001	12900.00	19 345002	20416.00	19 345003	11600.00	19 345004	15444.00	19 346001	91.00
19 346002	1095.00	19 346003	1155.00	19 346004	91.00	19 346005	82.00	19 346006	91.00	20 001001	18.00
20 001002	10.70	20 001003	10.55	20 001004	18.00	20 001005	20.00	20 001006	10.00	20 001007	20.00
20 001008	19.00	20 001009	18.00	20 001010	18.00	20 001011	20.00	20 001012	19.00	20 001013	17.00
20 001014	12.80	20 001015	12.90	20 001016	18.00	20 001017	18.00	20 001018	18.00	20 001019	18.00
20 001020	19.00	20 002001	55.00	20 002002	52.22	20 002003	106.48	20 002004	92.00	20 003001	10.99
20 003002	9.50	20 003003	12.00	20 003004	17.00	20 003005	54.00	20 003006	50.59	20 004001	27.00
20 004002	13.90	20 004003	29.40	20 004004	20.00	20 005001	6.50	20 005002	5.00	20 005003	6.00
20 005004	4.00	20 005005	3.00	20 005006	6.00	20 006001	4.50	20 006002	1.50	20 006003	1.20
20 006004	4.00	20 006005	4.50	20 006006	4.00	20 007001	85.71	20 007002	42.29	20 007003	54.67
20 007004	41.18	20 008001	95.24	20 008002	95.24	20 008003	122.83	20 008004	110.00	20 009001	87.90
20 009002	80.00	20 009003	145.00	20 009004	500.00	20 010001	40.00	20 010002	217.78	20 010003	64.55
20 010004	97.01	20 010005	85.41	20 010006	56.75	20 010007	110.33	20 010008	54.49	20 011001	24.00
20 011002	136.56	20 011003	19.00	20 011004	27.50	20 012001	15.00	20 012002	10.90	20 012003	43.55
20 012004	21.90	20 013001	8.90	20 013002	13.00	20 013003	9.30	20 013004	8.65	20 014001	108.33
20 014002	34.50	20 014003	76.33	20 014004	68.36	20 014005	98.67	20 014006	61.11	20 015001	15.80
20 015002	13.67	20 015003	17.39	20 015004	17.00	20 015005	17.90	20 015006	13.89	20 016001	78.90
20 016002	21.90	20 016003	44.00	20 016004	44.00	20 016005	34.50	20 016006	37.80	20 016007	34.00
20 016008	32.65	20 016009	27.90	20 016010	24.90	20 016011	29.40	20 016012	29.20	20 017001	72.90
20 017002	59.00	20 017003	75.90	20 017004	60.50	20 017005	82.15	20 017006	59.15	20 017007	76.90
20 017008	90.00	20 017009	77.25	20 017010	39.90	20 017011	99.90	20 017012	38.20	20 017013	89.90
20 017014	98.00	20 017015	59.15	20 017016	49.40	20 017017	40.90	20 017018	73.50	20 018001	137.80
20 018002	139.90	20 018003	219.00	20 018004	135.00	20 018005	160.00	20 018006	174.00	20 018007	164.90
20 018008	122.75	20 018009	175.00	20 018010	120.00	20 018011	99.00	20 018012	127.90	20 018013	130.00
20 018014	117.00	20 018015	80.55	20 018016	89.00	20 018017	184.90	20 018018	60.00	20 018019	288.00
20 018020	241.75	20 018021	224.90	20 018022	259.00	20 018023	289.90	20 018024	179.90	20 018025	119.90
20 018026	114.90	20 018027	139.90	20 018028	86.50	20 018029	139.90	20 018030	64.90	20 018031	177.90
20 018032	74.90	20 018033	140.90	20 018034	37.65	20 019001	36.90	20 019002	36.90	20 019003	35.88
20 019004	48.00	20 019005	69.00	20 019006	49.00	20 020001	97.00	20 020002	197.43	20 020003	47.73
20 020004	71.05	20 020003	93.35	20 020004	91.60	20 021001	94.45	20 021002	114.43	20 021003	184.66
20 021004	76.50	20 021005	109.95	20 021006	38.00	20 022001	54.15	20 022002	57.90	20 022003	51.48
20 022004	82.19	20 023001	87.90	20 023002	141.50	20 023003	59.50	20 023004	56.00	20 023005	84.00
20 023006	48.50	20 023007	178.48	20 023008	225.00	20 023009	299.00	20 023010	700.00	20 024001	174.00
20 024002	192.50	20 024003	168.00	20 024004	172.00	20 025001	70.00	20 025002	86.00	20 025003	31.50
20 025004	39.90	20 025005	35.00	20 025006	52.00	20 025007	39.38	20 025008	79.90	20 025009	60.00
20 025010	91.50	20 025011	89.00	20 025012	69.90	20 025013	75.00	20 025014	138.00	20 025015	149.90
20 025016	110.00	20 026001	145.00	20 026002	176.25	20 026003	172.93	20 026004	179.00	20 027001	120.00
20 027002	49.00	20 027003	26.90	20 027004	48.00	20 028001	164.17	20 028002	54.12	20 028003	52.14
20 028004	92.86	20 028005	63.57	20 028006	89.29	20 029001	135.00	20 029002	173.04	20 029003	211.48
20 029004	126.56	20 030001	16.00	20 030002	15.70	20 030003	15.90	20 030004	15.90	20 030005	35.61
20 030006	15.76	20 030007	13.50	20 030008	17.03	20 030009	15.06	20 030010	15.00	20 031001	121.11
20 031002	105.21	20 031003	151.25	20 031004	145.14	20 032001	452.50	20 032002	265.00	20 032003	33.61
20 032004	28.25	20 032005	52.90	20 032006	52.90	20 033001	34.35	20 033002	25.50	20 033003	30.30
20 033004	25.30	20 033005	26.90	20 033006	31.25	20 034001	75.00	20 034002	129.90	20 034003	60.00
20 034004	78.50	20 035001	27.30	20 035002	96.00	20 035003	297.36	20 035004	124.00	20 036001	71.90
20 036002	135.00	20 036003	74.00	20 036004	122.50	20 037001	64.50	20 037002	41.		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 062008	19.49	20 063001	34.40	20 063002	16.15	20 063003	25.90	20 063004	20.15	20 063005	26.65
20 063006	17.40	20 063007	26.40	20 063008	17.90	20 063009	16.85	20 063010	16.90	20 064001	12.00
20 064002	9.40	20 064003	8.22	20 064004	9.40	20 064005	8.40	20 064006	7.50	20 064007	8.00
20 064008	7.67	20 065001	16.24	20 065002	8.88	20 065003	9.65	20 065004	19.35	20 065005	11.15
20 065006	7.90	20 065007	11.50	20 065008	13.90	20 066001	11.40	20 066002	6.90	20 066003	10.00
20 066004	9.40	20 066005	12.99	20 066006	13.90	20 066007	12.40	20 066008	9.80	20 067001	24.90
20 067002	17.83	20 067003	15.75	20 067004	14.40	20 067005	15.40	20 067006	16.90	20 067007	15.99
20 067008	14.65	20 068001	31.03	20 068002	27.90	20 068003	30.00	20 068004	25.80	20 068005	20.00
20 068006	11.40	20 068007	19.80	20 068008	29.80	20 069001	28.90	20 069002	13.99	20 069003	18.00
20 069004	18.90	20 070001	37.79	20 070002	29.40	20 070003	32.90	20 070004	21.25	20 070005	19.90
20 070006	24.00	20 070007	19.90	20 070008	33.90	20 071001	10.70	20 071002	8.22	20 071003	8.25
20 071004	9.15	20 072001	44.85	20 072002	49.00	20 072003	38.13	20 072004	24.80	20 073001	58.75
20 073002	52.00	20 073003	72.75	20 073004	69.00	20 074001	28.70	20 074002	17.70	20 074003	37.10
20 074004	21.90	20 074005	20.00	20 074006	29.20	20 074007	24.33	20 074008	18.78	20 075001	41.00
20 075002	53.38	20 075003	30.00	20 075004	40.40	20 076001	63.60	20 076002	28.00	20 076003	39.29
20 076004	28.99	20 077001	242.50	20 077002	175.00	20 077003	245.00	20 077004	141.43	20 077005	750.00
20 077006	120.00	20 077007	120.00	20 077008	143.75	20 078001	25.37	20 078002	7.45	20 078003	16.30
20 078004	26.00	20 079001	66.34	20 079002	23.26	20 079003	25.68	20 079004	31.32	20 080001	76.34
20 080002	47.85	20 080003	48.83	20 080004	24.44	20 081001	35.00	20 081002	50.43	20 081003	61.06
20 081004	32.50	20 081005	38.38	20 081006	43.84	20 082001	138.89	20 082002	92.70	20 082003	89.82
20 082004	77.14	20 083001	21.99	20 083002	27.62	20 083003	84.74	20 083004	64.19	20 083005	60.71
20 083006	134.77	20 084001	23.30	20 084002	17.00	20 084003	16.11	20 084004	17.00	20 084005	19.88
20 084006	32.00	20 085001	199.50	20 085002	347.50	20 085003	480.00	20 085004	330.00	20 086001	199.19
20 086002	372.44	20 086003	155.00	20 086004	187.22	20 087001	17.50	20 087002	17.50	20 087003	11.00
20 087004	22.50	20 087005	11.50	20 087006	10.90	20 087007	18.33	20 087008	11.75	20 087009	5.50
20 087010	18.33	20 088001	8.33	20 088002	6.18	20 088003	0.68	20 088004	10.00	20 088005	9.73
20 088006	10.00	20 088007	6.07	20 088008	7.50	20 089001	48.91	20 089002	50.00	20 089003	88.95
20 089004	67.27	20 090001	16.67	20 090002	4.50	20 090003	150.00	20 090004	69.10	20 091001	11.34
20 091002	412.50	20 091003	15.84	20 091004	106.38	20 092001	386.96	20 092002	129.03	20 092003	146.55
20 092004	181.76	20 093001	8.00	20 093002	7.87	20 093003	3.50	20 093004	2.90	20 094001	100.00
20 094002	91.67	20 094003	96.86	20 094004	62.25	20 095001	91.94	20 095002	63.00	20 095003	116.92
20 095004	77.27	20 095005	78.57	20 095006	230.77	20 096001	232.95	20 096002	254.29	20 096003	125.00
20 096004	62.50	20 097001	75.90	20 097002	59.90	20 097003	69.90	20 097004	130.00	20 098001	125.00
20 098002	100.00	20 098003	74.50	20 098004	120.00	20 099001	280.00	20 099002	149.90	20 099003	123.90
20 099004	160.00	20 100001	230.00	20 100002	132.65	20 100003	107.00	20 100004	135.42	20 101001	200.00
20 101002	82.50	20 101003	300.00	20 101004	210.00	20 102001	21.24	20 102002	43.66	20 102003	43.08
20 102004	33.80	20 102005	37.09	20 102006	23.40	20 102007	25.76	20 102008	27.66	20 102009	32.98
20 102010	33.80	20 103001	205.58	20 103002	148.48	20 103003	184.29	20 103004	165.00	20 104001	122.34
20 104002	250.01	20 104003	342.86	20 104004	494.72	20 104005	333.94	20 104006	139.00	20 105001	133.20
20 105002	114.85	20 105003	262.66	20 105004	205.99	20 106001	82.90	20 106002	245.00	20 106003	99.00
20 106004	357.15	20 107001	216.00	20 107002	146.67	20 107003	238.66	20 107004	185.33	20 107005	183.67
20 107006	140.01	20 108001	30.00	20 108002	37.00	20 108003	47.00	20 108004	47.00	20 108005	47.00
20 108006	32.00	20 118001	139.00	20 118002	119.99	20 118003	195.78	20 118004	129.00	20 118005	48.51
20 118006	429.00	20 118007	425.00	20 118008	139.00	20 118009	749.00	20 118010	522.00	20 118011	198.00
20 118012	239.20	20 119001	89.90	20 119002	59.00	20 119003	490.00	20 119004	99.00	20 119005	69.00
20 119006	169.00	20 119007	88.00	20 119008	54.90	20 119009	549.00	20 119010	49.00	20 119011	75.00
20 119012	89.00	20 120001	29.90	20 120002	29.00	20 120003	59.30	20 120004	89.00	20 120005	69.00
20 120006	24.00	20 120007	65.00	20 120008	25.00	20 120009	38.00	20 120010	39.00	20 120011	75.00
20 120012	89.10	20 121001	229.00	20 121002	549.00	20 121003	119.99	20 121004	149.00	20 121005	139.99
20 121006	899.00	20 121007	199.00	20 121008	328.00	20 121009	369.00	20 121010	288.00	20 121011	169.00
20 121012	249.00	20 121013	605.00	20 121014	799.00	20 121015	364.00	20 121016	899.00	20 121017	349.00
20 121018	495.00	20 121019	129.00	20 121020	199.00	20 121021	188.00	20 121022	398.00	20 121023	785.00
20 121024	549.00	20 122001	849.99	20 122002	2190.00	20 122003	499.99	20 122004	3699.00	20 122005	4999.00
20 122006	800.00	20 122007	750.00	20 122008	2290.00	20 122009	998.00	20 122010	2390.00	20 122011	1990.00
20 122012	584.00	20 123001	129.00	20 123002	499.00	20 123003	189.99	20 123004	209.00	20 123005	649.00
20 123006	150.00	20 123007	249.00	20 123008	199.00	20 123009	59.00	20 123010	129.90	20 123011	88.00
20 123012	129.00	20 124001	242.96	20 124002	319.20	20 124003	229.00	20 124004	299.00	20 124005	69.99
20 124006	199.00	20 124007	74.90	20 124008	619.00	20 124009	198.00	20 124010	206.32	20 124011	264.00
20 124012	149.00	20 125001	18.90	20 125002	139.00	20 125003	569.00	20 125004	159.00	20 125005	199.90
20 125006	39.00	20 125007	107.00	20 125008	58.00	20 125009	39.99	20 125010	299.00	20 125011	76.08
20 125012	129.90	20 126001	39.87	20 126002	22.90	20 126003	199.00	20 126004	29.90	20 126005	36.29
20 126006	122.36	20 126007	49.00	20 126008	24.00	20 126009	299.00	20 126010	25.08	20 126011	19.90
20 126012	299.00	20 127001	289.99	20 127002	319.00	20 127003	399.00	20 127004	258.00	20 127005	84.00
20 127006	299.00	20 127007	131.15	20 127008	129.00	20 127009	301.53	20 127010	836.02	20 127011	179.51
20 127012	199.00	20 127013	419.00	20 127014	298.00	20 127015	249.00	20 127016	109.99	20 127017	699.00
20 127018	245.66	20 127019	189.00	20 127020	419.00	20 127021	349.00	20 127022	198.00	20 127023	267.67
20 127024	199.90	20 128001	699.00	20 128002	258.00	20 128003	269.00	20 128004	379.01	20 128005	1299.00
20 128006	229.99	20 128007	389.90	20 128008	1349.00	20 128009	299.00	20 128010	179.01	20 128011	219.00
20 128012	259.99	20 128013	499.00	20 128014	599.01	20 128015	179.00	20 128016	358.00	20 128017	259.01
20 128018	839.30	20 128019	199.00	20 128020	259.00	20 128021	219.00	20 128022	1698.90	20 128023	399.02
20 128024	189.99	20 128025	299.00	20 128026	89.90	20 128027	269.00	20 128028	339.00	20 128029	249.00
20 128030	179.90	20 128031	249.00	20 128032	199.91	20 128033	689.90	20 128034	99.99	20 128035	169.99
20 128036	498.00	20 129001	169.00	20 129002	89.00	20 129003	199.00	20 129004	379.00	20 129005	198.00
20 129006	49.99	20 129007	229.90	20 129008	248.00	20 129009	79.99	20 129010	99.00	20 129011	299.00
20 129012	499.00	20 130001	349.00	20 130002	48.95	20 130003	199.00	20 130004	218.00	20 130005	239.00
20 130006	100.43	20 130007	369.00	20 130008	629.00	20 130009	198.00	20 130010	120.01	20 130011	598.85
20 130012	189.90	20 131001	229.00	20 131002	278.78	20 131003	248.81	20 131004	379.00	20 131005	99.90
20 131006	134.50	20 131007	299.00	20 131008	159.00	20 131009	159.00	20 131010	579.00	20 131011	189.00
20 131012	149.21	20 131013	139.00	20 131014	249.00	20 131015	179.00	20 131016	79.99	20 131017	449.00
20 131018	99.99	20 131019	109.00	20 131020	699.00	20 131021	198.85	20 131022	268.00	20 131023	179.45

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 148010	298.00	20 158001	2415.69	20 158002	2415.69	20 158003	2415.69	20 158004	2415.69	20 158005	2415.69
20 158006	2415.69	20 159001	106.31	20 160001	82.40	20 160002	61.54	20 160003	78.76	20 160004	82.40
20 160005	125.54	20 160006	149.54	20 160007	135.91	20 160008	33.81	20 160009	50.72	20 160010	67.63
20 161005	84.84	20 161006	101.44	20 161007	118.35	20 161008	135.26	20 161009	152.16	20 161010	169.07
20 161011	202.88	20 161012	287.10	20 161013	371.32	20 161014	581.86	20 161015	792.40	20 161016	960.83
20 161017	1063.37	20 161018	1576.09	20 161019	2088.81	20 161020	2601.53	20 161021	3114.25	20 161022	3626.97
20 161023	10125.94	20 161024	11037.12	20 161025	11948.30	20 161026	12859.48	20 161027	94.68	20 161028	329.21
20 161029	455.53	20 161030	666.07	20 161031	708.18	20 161032	13770.66	20 161033	14681.84	20 161034	18326.56
20 161035	21971.28	20 161036	25616.00	20 161037	29260.72	20 161038	36550.16	20 162001	15.34	20 162002	15.34
20 162003	8.28	20 162004	8.28	20 163001	372.44	20 164001	92.77	20 165001	506.62	20 166001	0.00
20 166002	0.00	20 166003	0.00	20 166004	0.00	20 166005	0.00	20 166006	0.00	20 166007	0.00
20 166008	0.00	20 166009	0.00	20 166010	0.00	20 167001	12.85	20 167002	8.68	20 167003	12.85
20 167004	8.68	20 167005	17.32	20 168001	202.24	20 168002	7200.00	20 168003	200.00	20 168004	1600.00
20 168005	6400.00	20 168006	3600.00	20 168007	2000.00	20 168008	1600.00	20 168009	750.00	20 168010	1200.00
20 169001	350.00	20 169002	700.00	20 169003	150.00	20 169004	740.00	20 169005	2000.00	20 169006	20.00
20 179001	5799.00	20 179002	11137.88	20 179003	2499.00	20 179004	17998.00	20 179005	6630.00	20 179006	35994.75
20 180001	2159.00	20 180002	699.00	20 180003	2099.00	20 180004	3699.00	20 181001	3998.55	20 181002	4584.32
20 181003	6349.00	20 181004	7699.00	20 182001	1665.00	20 182002	2998.99	20 182003	1401.04	20 182004	2999.00
20 183001	1898.97	20 183002	1700.00	20 183003	1249.00	20 183004	1749.00	20 184001	4874.25	20 184002	5999.00
20 184003	3530.25	20 184004	4999.00	20 185001	13599.00	20 185002	7599.00	20 185003	28670.00	20 185004	8998.97
20 186001	4598.98	20 186002	15400.00	20 186003	24447.00	20 186004	10990.00	20 187001	5290.00	20 187002	4598.96
20 187003	6599.00	20 187004	9799.00	20 188001	5999.00	20 188002	4970.00	20 188003	9499.00	20 188004	9499.01
20 189001	5439.24	20 189002	10199.00	20 190001	6899.01	20 190002	7999.18	20 190003	2667.05	20 190004	240.60
20 190005	380.79	20 190006	649.00	20 191001	3200.00	20 191002	639.01	20 191003	2857.13	20 191004	420.00
20 191005	149.00	20 191006	199.00	20 192001	648.00	20 192002	469.00	20 192003	198.00	20 192004	999.00
20 193001	499.00	20 193002	1049.01	20 193003	420.00	20 193004	739.01	20 194001	1899.00	20 194002	1199.90
20 194003	1648.00	20 194004	1590.00	20 195001	598.99	20 195002	699.00	20 195003	399.01	20 195004	124.00
20 196001	11287.21	20 197001	2798.97	20 197002	6499.00	20 197003	6399.00	20 197004	4899.00	20 197005	6999.00
20 197006	5249.02	20 198001	2719.00	20 198002	5390.00	20 198003	2149.00	20 198004	1999.00	20 198005	999.00
20 198006	3400.00	20 198007	979.00	20 198008	1169.91	20 199001	348.00	20 199002	1299.00	20 199003	1799.01
20 199004	429.90	20 200001	54.83	20 200002	10.90	20 200003	50.38	20 200004	42.59	20 201001	28.41
20 201002	18.90	20 201003	28.00	20 201004	30.95	20 202001	99.90	20 202002	22.74	20 202003	91.00
20 202004	48.00	20 203001	17.00	20 203002	10.00	20 203003	2.50	20 203004	17.00	20 204001	62.40
20 204002	38.50	20 204003	74.00	20 204004	46.28	20 205001	68.90	20 205002	39.90	20 206001	489.00
20 206002	699.00	20 206003	42.90	20 206004	199.00	20 207001	499.00	20 207002	179.00	20 207003	179.00
20 207004	599.00	20 208001	39.96	20 208002	159.00	20 208003	158.00	20 208004	449.71	20 209001	299.00
20 209002	348.00	20 209003	249.90	20 209004	499.00	20 209005	62.13	20 209006	248.00	20 209007	264.51
20 209008	59.90	20 210001	24.90	20 210002	9.50	20 210003	29.90	20 210004	112.36	20 210005	17.45
20 210006	119.90	20 210007	10.00	20 210008	409.00	20 211001	274.00	20 211002	387.19	20 211003	159.00
20 211004	169.90	20 212001	149.00	20 212002	199.01	20 212003	69.90	20 212004	89.00	20 213001	39.90
20 213002	29.99	20 213003	119.00	20 213004	94.90	20 214001	25.93	20 214002	27.90	20 214003	25.20
20 214004	23.90	20 214005	25.44	20 214006	36.00	20 214007	27.40	20 214008	36.00	20 215001	23.13
20 215002	17.94	20 215003	8.95	20 215004	12.54	20 215005	17.38	20 215006	14.80	20 216001	15.00
20 216002	8.13	20 216003	20.65	20 216004	9.47	20 217001	24.75	20 217002	24.13	20 217003	34.43
20 217004	33.75	20 217005	27.07	20 217006	32.38	20 218001	32.90	20 218002	30.86	20 218003	49.50
20 218004	113.00	20 219001	11.95	20 219002	16.70	20 219003	105.00	20 219004	28.50	20 229001	104.00
20 229002	163.00	20 229003	185.84	20 229004	142.70	20 229005	228.76	20 229006	232.45	20 229007	790.36
20 229008	213.36	20 229009	269.00	20 229010	285.89	20 229011	630.48	20 229012	508.80	20 229013	97.00
20 229014	538.91	20 229015	314.22	20 229016	562.50	20 229017	737.50	20 229018	247.00	20 229019	1544.50
20 230001	510.56	20 230002	737.00	20 230003	209.00	20 230004	622.35	20 230005	259.02	20 230006	341.00
20 231001	499.20	20 231002	513.00	20 231003	848.56	20 231004	525.65	20 232001	351.03	20 232002	55.00
20 232003	185.95	20 232004	44.00	20 233001	205.00	20 233002	104.60	20 233003	71.50	20 233004	126.58
20 233005	35.27	20 233006	113.70	20 234001	369.65	20 234002	206.04	20 234003	232.60	20 234004	301.00
20 235001	143.20	20 235002	274.50	20 235003	53.00	20 235004	155.13	20 236001	14.90	20 236002	34.00
20 236003	10.00	20 236004	54.11	20 237001	36.11	20 237002	77.50	20 237003	123.00	20 237004	32.00
20 238001	646.38	20 238002	179.98	20 238003	207.00	20 238004	86.27	20 239001	80.00	20 239002	50.00
20 239003	153.50	20 239004	235.84	20 240001	168.90	20 240002	61.00	20 240003	136.80	20 240004	285.06
20 241001	65.66	20 241002	90.50	20 241003	437.97	20 241004	225.77	20 242001	17.10	20 242002	176.72
20 242003	199.00	20 242004	244.99	20 243001	1100.00	20 243002	450.00	20 243003	1350.00	20 243004	3950.00
20 244001	8000.00	20 244002	7000.00	20 244003	2500.00	20 244004	1950.00	20 244005	350.00	20 244006	4000.00
20 244007	400.00	20 244008	500.00	20 245001	400.00	20 245002	500.00	20 245003	700.00	20 245004	40.00
20 245005	600.00	20 245006	700.00	20 245007	600.00	20 245008	400.00	20 246001	1814.00	20 246002	1822.36
20 246003	3049.36	20 247001	14700.00	20 247002	1339.21	20 247003	17000.00	20 247004	20000.00	20 247005	13000.00
20 248001	3500.00	20 248002	5499.00	20 248003	2000.00	20 248004	414.44	20 249001	1474.00	20 249002	3700.00
20 249003	300.00	20 249004	300.00	20 250001	10500.00	20 250002	11760.00	20 250003	15660.00	20 250004	1026.60
20 251001	130.00	20 251002	100.00	20 251003	1095.00	20 251004	300.00	20 251005	107.50	20 251006	100.00
20 251007	150.00	20 251008	107.50	20 252001	70.00	20 252002	60.00	20 252003	30.00	20 252004	60.00
20 253001	250.00	20 253002	70.00	20 253003	230.00	20 253004	300.00	20 253005	290.00	20 253006	60.00
20 254001	36.13	20 254002	9.65	20 254003	76.46	20 254004	84.93	20 255001	70.75	20 255002	59.42
20 255003	167.93	20 255004	66.00	20 256001	255.00	20 256002	113.80	20 256003	170.00	20 256004	96.34
20 256005	339.00	20 256006	260.00	20 257001	18.90	20 257002	39.90	20 257003	45.90	20 257004	40.00
20 258001	74.38	20 258002	58.57	20 258003	43.33	20 258004	52.67	20 258005	120.00	20 258006	81.82
20 259001	376.92	20 259002	126.44	20 259003	570.00	20 259004	99.44	20 260001	39.50	20 260002	59.00
20 260003	49.90	20 260004	23.00	20 261001	174.90	20 261002	28.91	20 261003	28.50	20 261004	125.00
20 261005	89.25	20 261006	520.00	20 261007	186.50	20 261008	24.90	20 262001	25.00	20 262002	95.50
20 262003	21.50	20 262004	64.90	20 263001	21.00	20 263002	22.50	20 263003	20.90	20 263004	227.06
20 263005	7.50	20 263006	12.50	20 263007	12.90	20 263008	31.00	20 264001	82.90	20 264002	93.50
20 264003	44.00	20 264004	207.00	20 265001	33.40	20 265002	19.04	20 265003	40.25	20 265004	33.00
20 266001	15.90	20 266002	126.88	20 266003	6.50	20 266004					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
20 328007	40.00	20 328008	269.00	20 328009	237.02	20 328010	13.00	20 329001	134.00	20 329002	36.00
20 329003	2255.00	20 329004	3700.00	20 330001	129.00	20 330002	99.90	20 330003	456.67	20 330004	159.20
20 330005	17.50	20 330006	193.45	20 331001	89.00	20 331002	98.00	20 331003	1095.00	20 331004	349.01
20 332001	639.00	20 332002	535.00	20 332003	55.00	20 332004	3799.00	20 342001	50.00	20 342002	50.00
20 342003	66.00	20 342004	91.00	20 342005	87.00	20 342006	75.00	20 342007	68.00	20 342008	145.00
20 342009	77.00	20 342010	69.00	20 343001	163.00	20 343002	530.00	20 343003	224.00	20 343004	243.00
20 343005	75.00	20 343006	180.00	20 343007	253.00	20 343008	147.00	20 343009	15.00	20 343010	27.00
20 343011	72.00	20 343012	75.00	20 343013	124.00	20 343014	69.00	20 343015	62.00	20 343016	60.00
20 343017	180.00	20 343018	110.00	20 344001	1331.90	20 344002	70.00	20 344003	12500.00	20 344004	3944.00
20 345001	9000.00	20 345002	10440.00	20 345003	18800.00	20 345004	18045.00	20 346001	1070.00	20 346002	114.00
20 346003	97.00	20 346004	1505.00	20 346005	97.00	20 346006	97.00	21 001001	17.50	21 001002	17.00
21 001003	17.00	21 001004	18.00	21 001005	18.00	21 001006	17.00	21 001007	11.90	21 001008	17.00
21 001009	10.30	21 001010	17.00	21 001011	17.00	21 001012	10.00	21 001013	17.50	21 001014	18.00
21 001015	18.00	21 001016	17.00	21 001017	17.00	21 001018	17.00	21 001019	18.00	21 001020	17.00
21 002001	55.28	21 002002	58.06	21 002003	67.32	21 002004	65.15	21 003001	11.90	21 003002	10.88
21 003003	13.00	21 003004	14.00	21 003005	117.55	21 003006	58.12	21 004001	26.15	21 004002	27.00
21 004003	25.06	21 004004	31.50	21 005001	4.90	21 005002	6.00	21 005003	3.08	21 005004	5.30
21 005005	5.50	21 005006	6.00	21 006001	1.30	21 006002	1.53	21 006003	1.50	21 006004	1.50
21 006005	2.00	21 006006	2.00	21 007001	85.71	21 007002	41.18	21 007003	21.33	21 007004	76.87
21 008001	101.96	21 008002	207.14	21 008003	106.33	21 008004	120.00	21 009001	337.50	21 009002	150.00
21 009003	90.00	21 009004	135.90	21 010001	51.82	21 010002	56.36	21 010003	61.31	21 010004	58.44
21 010005	73.60	21 010006	48.46	21 010007	66.24	21 010008	52.01	21 011001	19.50	21 011002	24.95
21 011003	66.90	21 011004	18.00	21 012001	23.00	21 012002	37.90	21 012003	21.90	21 012004	50.00
21 013001	19.50	21 013002	8.55	21 013003	59.00	21 013004	61.75	21 014001	62.96	21 014002	51.92
21 014003	98.67	21 014004	71.31	21 014005	130.18	21 014006	171.35	21 015001	17.18	21 015002	22.13
21 015003	15.00	21 015004	16.52	21 015005	52.93	21 015006	14.44	21 016001	68.75	21 016002	86.90
21 016003	16.05	21 016004	40.00	21 016005	53.75	21 016006	50.00	21 016007	27.90	21 016008	56.90
21 016009	22.00	21 016010	85.00	21 016011	40.00	21 016012	46.75	21 017001	34.15	21 017002	72.90
21 017003	65.50	21 017004	77.00	21 017005	86.00	21 017006	81.15	21 017007	78.25	21 017008	26.62
21 017009	28.63	21 017010	88.00	21 017011	94.00	21 017012	99.90	21 017013	50.65	21 017014	109.00
21 017015	65.50	21 017016	42.90	21 017017	41.15	21 017018	56.65	21 018001	183.50	21 018002	147.90
21 018003	105.00	21 018004	96.00	21 018005	89.25	21 018006	110.00	21 018007	100.00	21 018008	99.90
21 018009	121.50	21 018010	160.00	21 018011	160.00	21 018012	64.10	21 018013	93.90	21 018014	110.00
21 018015	84.75	21 018016	84.50	21 018017	92.00	21 018018	80.00	21 018019	135.00	21 018020	389.00
21 018021	125.40	21 018022	139.90	21 018023	195.00	21 018024	180.00	21 018025	143.90	21 018026	209.00
21 018027	93.00	21 018028	113.00	21 018029	117.75	21 018030	98.00	21 018031	95.00	21 018032	83.08
21 018033	60.50	21 018034	84.90	21 019001	29.90	21 019002	39.80	21 019003	24.90	21 019004	24.49
21 019005	48.90	21 019006	69.90	21 019007	192.40	21 019008	69.50	21 020001	125.00	21 020002	152.50
21 020003	101.60	21 020004	110.00	21 021001	119.60	21 021002	122.03	21 021003	63.65	21 021004	99.15
21 021005	90.71	21 021006	93.53	21 022001	72.50	21 022002	55.94	21 022003	45.83	21 022004	40.98
21 023001	540.00	21 023002	252.94	21 023003	40.83	21 023004	77.50	21 023005	73.15	21 023006	62.90
21 023007	110.00	21 023008	799.00	21 023009	700.00	21 023010	803.34	21 024001	184.00	21 024002	302.04
21 024003	119.70	21 024004	198.60	21 025001	36.90	21 025002	47.55	21 025003	203.50	21 025004	50.90
21 025005	52.00	21 025006	72.90	21 025007	89.25	21 025008	48.15	21 025009	62.75	21 025010	267.50
21 025011	85.50	21 025012	249.00	21 025013	78.00	21 025014	209.25	21 025015	119.00	21 025016	224.00
21 026001	175.50	21 026002	174.30	21 026003	449.00	21 026004	172.40	21 027001	98.75	21 027002	52.90
21 027003	77.75	21 027004	89.90	21 028001	56.94	21 028002	57.65	21 028003	82.14	21 028004	86.07
21 028005	49.29	21 028006	82.14	21 029001	173.04	21 029002	400.00	21 029003	412.61	21 029004	475.24
21 030001	12.93	21 030002	14.55	21 030003	16.40	21 030004	14.39	21 030005	26.00	21 030006	9.90
21 030007	18.47	21 030008	14.41	21 030009	14.29	21 030010	16.00	21 031001	101.88	21 031002	104.17
21 031003	97.50	21 031004	152.78	21 032001	377.78	21 032002	285.35	21 032003	34.44	21 032004	33.62
21 032005	41.84	21 032006	45.09	21 033001	22.65	21 033002	26.90	21 033003	39.17	21 033004	23.64
21 033005	27.00	21 033006	26.80	21 034001	80.00	21 034002	107.50	21 034003	78.00	21 034004	109.75
21 035001	396.47	21 035002	388.24	21 035003	219.00	21 035004	326.47	21 036001	159.75	21 036002	116.50
21 036003	115.00	21 036004	112.00	21 037001	48.89	21 037002	47.31	21 037003	73.75	21 037004	51.40
21 038001	103.10	21 038002	123.26	21 038003	155.31	21 038004	127.90	21 039001	35.15	21 039002	37.50
21 039003	72.63	21 039004	80.00	21 040001	110.00	21 040002	107.73	21 040003	113.33	21 040004	107.22
21 041001	64.49	21 041002	113.80	21 041003	134.50	21 041004	75.00	21 042001	28.14	21 042002	22.90
21 042003	29.23	21 042004	48.15	21 042005	25.00	21 042006	48.95	21 043001	28.34	21 043002	25.90
21 043003	17.67	21 043004	18.78	21 043005	22.28	21 043006	18.88	21 043007	26.01	21 043008	28.90
21 043009	56.11	21 043010	28.75	21 044001	55.90	21 044002	32.70	21 044003	29.90	21 044004	27.48
21 044005	39.15	21 044006	28.66	21 044007	40.20	21 044008	42.80	21 045001	12.15	21 045002	11.81
21 045003	14.50	21 045004	14.07	21 045005	16.90	21 045006	18.85	21 045007	12.15	21 045008	17.70
21 046001	22.65	21 046002	24.85	21 046003	37.73	21 046004	35.85	21 046005	26.85	21 046006	37.00
21 046007	32.55	21 046008	27.65	21 047001	12.00	21 047002	18.65	21 047003	13.15	21 047004	11.20
21 047005	54.90	21 047006	120.92	21 047007	66.40	21 047008	84.98	21 047009	10.12	21 047010	43.30
21 047011	11.05	21 047012	13.05	21 047013	9.45	21 047014	10.95	21 047015	24.90	21 047016	30.00
21 047017	14.95	21 047018	17.65	21 047019	13.80	21 047020	37.00	21 048001	18.40	21 048002	25.80
21 048003	17.85	21 048004	26.58	21 048005	19.20	21 048006	19.30	21 048007	21.65	21 048008	22.05
21 049001	9.90	21 049002	13.85	21 049003	9.10	21 049004	6.60	21 049005	9.65	21 049006	6.60
21 049007	12.65	21 049008	9.05	21 050001	35.65	21 050002	35.72	21 050003	28.93	21 050004	34.30
21 050005	35.65	21 050006	33.90	21 050007	30.07	21 050008	47.85	21 051001	14.90	21 051002	14.80
21 051003	13.85	21 051004	14.70	21 051005	17.68	21 051006	23.40	21 051007	18.57	21 051008	19.20
21 052001	75.93	21 052002	52.85	21 052003	72.95	21 052004	120.46	21 052005	63.25	21 052006	79.18
21 052007	108.74	21 052008	94.85	21 053001	49.65	21 053002	41.70	21 053003	65.23	21 053004	44.41
21 053005	42.65	21 053006	39.40	21 053007	44.45	21 053008	45.30	21 054001	26.40	21 054002	29.80
21 054003	17.35	21 054004	25.46	21 055001	60.65	21 055002	68.38	21 055003	43.05	21 055004	42.66
21 055005	53.40	21 055006	38.95	21 055007	85.80	21 055008	62.75	21 056001	8.90	21 056002	10.95
21 056003	6.38	21 056004	8.97	21 056005	9.40	21 056006	8.90	21 056007	8.10	21 056008	12.20
21 057001	14.15	21 057002	22.80	21 057003	15.78	21 057004	31.73	21 058001	6.15	21 058002	18.55
21 058003	6.15	21 058004	10.80	21 058005	7.43	21 058006	10.60	21 058007			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 088001	9.00	21 088002	14.00	21 088003	5.77	21 088004	8.33	21 088005	10.00	21 088006	6.40
21 088007	3.75	21 088008	6.08	21 089001	52.38	21 089002	82.13	21 089003	61.20	21 089004	31.97
21 090001	9.20	21 090002	7.00	21 090003	95.45	21 090004	128.86	21 090005	44.25	21 091002	165.63
21 091003	14.77	21 091004	29.26	21 092001	182.77	21 092002	192.94	21 092003	120.00	21 092004	155.66
21 093001	36.50	21 093002	3.35	21 093003	2.20	21 093004	26.90	21 094001	141.67	21 094002	94.82
21 094003	65.43	21 094004	93.75	21 095001	64.67	21 095002	66.40	21 095003	57.33	21 095004	98.57
21 095005	160.71	21 095006	141.17	21 096001	67.14	21 096002	230.71	21 096003	100.30	21 096004	100.00
21 097001	122.25	21 097002	39.90	21 097003	79.75	21 097004	119.00	21 098001	99.90	21 098002	96.00
21 098003	66.25	21 098004	90.00	21 099001	200.00	21 099002	185.00	21 099003	188.00	21 099004	199.00
21 100001	108.75	21 100002	105.50	21 100003	80.00	21 100004	114.97	21 101001	109.90	21 101002	150.00
21 101003	190.00	21 101004	190.00	21 102001	29.46	21 102002	36.85	21 102003	36.62	21 102004	24.17
21 102005	18.26	21 102006	36.62	21 102007	36.45	21 102008	35.84	21 102009	34.74	21 102010	46.01
21 103001	209.47	21 103002	266.00	21 103003	399.99	21 103004	118.40	21 104001	63.72	21 104002	110.64
21 104003	327.15	21 104004	125.90	21 104005	113.04	21 104006	127.55	21 105001	293.67	21 105002	146.66
21 105003	207.33	21 105004	99.75	21 106001	219.90	21 106002	95.00	21 106003	252.00	21 106004	346.00
21 107001	219.99	21 107002	173.47	21 107003	149.00	21 107004	161.05	21 107005	99.90	21 107006	260.66
21 108001	47.00	21 108002	47.00	21 108003	47.00	21 108004	25.00	21 108005	39.00	21 108006	47.00
21 118001	179.00	21 118002	129.99	21 118003	229.90	21 118004	199.00	21 118005	359.00	21 118006	179.00
21 118007	109.99	21 118008	229.00	21 118009	349.00	21 118010	148.00	21 118011	129.00	21 118012	239.00
21 119001	189.00	21 119002	49.99	21 119003	129.00	21 119004	46.50	21 119005	40.50	21 119006	119.00
21 119007	54.90	21 119008	59.99	21 119009	37.37	21 119010	108.00	21 119011	99.50	21 119012	12.99
21 120001	99.90	21 120002	29.90	21 120003	28.00	21 120004	24.90	21 120005	39.00	21 120006	68.00
21 120007	29.00	21 120008	19.99	21 120009	54.00	21 120010	135.99	21 120011	54.00	21 120012	78.00
21 121001	424.00	21 121002	590.00	21 121003	280.25	21 121004	135.99	21 121005	1159.00	21 121006	109.00
21 121007	219.00	21 121008	149.00	21 121009	499.00	21 121010	149.90	21 121011	179.00	21 121012	229.00
21 121013	188.00	21 121014	349.00	21 121015	188.00	21 121016	245.00	21 121017	199.90	21 121018	159.00
21 121019	159.90	21 121020	127.95	21 121021	199.00	21 121022	249.00	21 121023	101.11	21 121024	229.00
21 122001	3589.90	21 122002	1790.00	21 122003	649.00	21 122004	799.90	21 122005	2369.90	21 122006	1850.00
21 122007	2209.90	21 122008	1300.00	21 122009	2499.00	21 122010	599.00	21 122011	1089.90	21 122012	1850.00
21 123001	82.25	21 123002	104.00	21 123003	219.90	21 123004	69.00	21 123005	199.00	21 123006	269.00
21 123007	98.00	21 123008	129.00	21 123009	189.00	21 123010	99.99	21 123011	229.46	21 123012	199.99
21 124001	309.00	21 124002	99.00	21 124003	81.96	21 124004	170.00	21 124005	150.92	21 124006	249.00
21 124007	59.99	21 124008	79.00	21 124009	178.00	21 124010	139.99	21 124011	259.00	21 124012	85.00
21 125001	229.00	21 125002	19.99	21 125003	169.00	21 125004	161.76	21 125005	19.99	21 125006	149.90
21 125007	198.00	21 125008	65.90	21 125009	148.00	21 125010	159.90	21 125011	89.50	21 125012	39.00
21 126001	29.50	21 126002	10.00	21 126003	35.95	21 126004	94.00	21 126005	26.50	21 126006	111.46
21 126007	34.90	21 126008	80.50	21 126009	11.90	21 126010	24.00	21 126011	14.50	21 126012	25.00
21 127001	699.00	21 127002	210.00	21 127003	194.90	21 127004	99.90	21 127005	299.00	21 127006	109.99
21 127007	318.00	21 127008	490.00	21 127009	259.90	21 127010	124.99	21 127011	184.00	21 127012	250.53
21 127013	199.00	21 127014	220.00	21 127015	199.99	21 127016	199.00	21 127017	175.64	21 127018	240.00
21 127019	98.24	21 127020	159.99	21 127021	78.59	21 127022	282.00	21 127023	69.22	21 127024	275.00
21 128001	250.00	21 128002	324.00	21 128003	109.00	21 128004	199.00	21 128005	1199.00	21 128006	39.99
21 128007	669.00	21 128008	160.00	21 128009	229.98	21 128010	99.00	21 128011	199.00	21 128012	1069.90
21 128013	529.00	21 128014	26.90	21 128015	202.28	21 128016	158.00	21 128017	139.99	21 128018	151.69
21 128019	169.00	21 128020	279.00	21 128021	149.99	21 128022	162.08	21 128023	90.00	21 128024	149.00
21 128025	320.00	21 128026	119.99	21 128027	1200.00	21 128028	199.99	21 128029	199.00	21 128030	124.90
21 128031	475.00	21 128032	519.00	21 128033	54.99	21 128034	240.00	21 128035	1300.00	21 128036	239.00
21 129001	99.00	21 129002	249.00	21 129003	319.00	21 129004	198.00	21 129005	179.00	21 129006	219.00
21 129007	199.00	21 129008	49.99	21 129009	74.03	21 129010	99.99	21 129011	131.50	21 129012	235.50
21 130001	194.00	21 130002	179.00	21 130003	198.00	21 130004	102.99	21 130005	189.00	21 130006	207.51
21 130007	449.00	21 130008	179.00	21 130009	199.00	21 130010	89.99	21 130011	269.90	21 130012	219.00
21 131001	139.99	21 131002	113.90	21 131003	179.00	21 131004	192.00	21 131005	259.00	21 131006	160.00
21 131007	244.00	21 131008	139.99	21 131009	169.90	21 131010	199.00	21 131011	198.00	21 131012	89.99
21 131013	169.99	21 131014	129.99	21 131015	179.00	21 131016	89.90	21 131017	289.90	21 131018	199.00
21 131019	188.00	21 131020	199.00	21 131021	199.90	21 131022	104.90	21 131023	85.00	21 131024	149.00
21 132001	154.45	21 132002	95.00	21 132003	68.00	21 132004	89.99	21 132005	99.99	21 132006	149.00
21 132007	279.00	21 132008	149.00	21 132009	148.00	21 132010	49.99	21 132011	39.00	21 132012	75.00
21 133001	29.90	21 133002	56.00	21 133003	5.99	21 133004	39.99	21 133005	12.87	21 133006	25.00
21 133007	48.00	21 133008	69.00	21 133009	89.00	21 133010	25.00	21 133011	39.00	21 133012	24.99
21 133013	97.81	21 133014	54.50	21 133015	5.93	21 133016	44.50	21 133017	11.00	21 133018	13.50
21 133019	40.00	21 133020	59.90	21 133021	39.00	21 133022	39.99	21 133023	89.00	21 133024	34.50
21 134001	7.99	21 134002	34.50	21 134003	49.00	21 134004	16.99	21 134005	38.00	21 134006	59.90
21 134007	16.00	21 134008	19.50	21 134009	9.99	21 134010	9.99	21 134011	149.00	21 134012	45.00
21 135001	279.00	21 135002	59.99	21 135003	99.00	21 135004	145.00	21 135005	158.24	21 135006	199.00
21 135007	174.00	21 135008	89.99	21 135009	249.00	21 135010	189.00	21 135011	324.00	21 135012	199.31
21 136001	24.90	21 136002	16.25	21 136003	29.00	21 136004	75.00	21 136005	199.99	21 136006	27.00
21 136007	24.90	21 136008	29.99	21 136009	39.00	21 136010	54.50	21 136011	58.00	21 136012	29.00
21 137001	369.00	21 137002	279.93	21 137003	119.99	21 137004	890.00	21 137005	990.00	21 137006	760.00
21 137007	240.00	21 137008	160.52	21 137009	399.00	21 137010	399.00	21 137011	499.00	21 137012	335.00
21 137013	338.00	21 137014	359.00	21 137015	269.99	21 137016	219.99	21 137017	189.99	21 137018	579.00
21 137019	168.00	21 137020	195.93	21 137021	329.00	21 137022	299.00	21 137023	199.00	21 137024	299.00
21 137025	329.00	21 137026	298.00	21 137027	99.99	21 137028	395.00	21 138001	570.00	21 138002	231.00
21 138003	360.00	21 138004	280.00	21 138005	680.00	21 138006	430.00	21 138007	360.00	21 138008	465.00
21 139001	149.00	21 139002	226.96	21 139003	769.00	21 139004	349.90	21 139005	369.00	21 139006	619.50
21 139007	248.62	21 139008	499.00	21 139009	349.00	21 139010	199.00	21 139011	260.00	21 139012	899.00
21 140001	429.00	21 140002	198.00	21 140003	297.14	21 140004	429.50	21 140005	202.37	21 140006	169.00
21 140007	219.00	21 140008	174.00	21 140009	369.00	21 140010	359.00	21 140011	323.71	21 140012	419.00
21 141001	559.90	21 141002	183.00	21 141003	330.95	21 141004	149.00	21 141005	329.00	21 141006	259.50
21 141007	349.00	21 141008	449.50	21 141009	199.00	21 141010	499.50	21 141011	549.00	21 141012	519.00
21 142001	624.00	21 142002	789.00	21 142003	489.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
21 193003	219.90	21 193004	629.00	21 194001	2009.00	21 194002	1440.00	21 194003	2130.00	21 194004	2299.00
21 195001	299.00	21 195002	249.00	21 195003	114.90	21 195004	250.00	21 196001	11287.21	21 197001	4699.00
21 197002	11499.00	21 197003	2599.00	21 197004	9129.00	21 197005	2699.00	21 197006	3590.00	21 198001	5199.00
21 198002	2999.00	21 198003	2999.00	21 198004	3187.00	21 198005	574.00	21 198006	789.00	21 198007	799.00
21 198008	495.00	21 199001	999.00	21 199002	474.45	21 199003	369.00	21 199004	359.00	21 200001	27.00
21 200002	99.00	21 200003	31.50	21 200004	48.50	21 201001	7.00	21 201002	21.90	21 201003	13.90
21 201004	23.00	21 202001	68.50	21 202002	83.00	21 202003	47.00	21 202004	39.50	21 203001	3.50
21 203002	3.00	21 203003	3.50	21 203004	6.00	21 204001	49.90	21 204002	56.90	21 204003	78.00
21 204004	53.00	21 205001	84.90	21 205002	43.00	21 206001	154.45	21 206002	299.00	21 206003	10.90
21 206004	125.50	21 207001	219.00	21 207002	179.90	21 207003	349.45	21 207004	136.00	21 208001	99.90
21 208002	92.00	21 208003	69.00	21 208004	12.90	21 209001	239.00	21 209002	249.00	21 209003	530.00
21 209004	599.00	21 209005	399.00	21 209006	239.50	21 209007	397.00	21 209008	419.00	21 210001	7.99
21 210002	7.00	21 210003	129.00	21 210004	28.80	21 210005	149.00	21 210006	129.00	21 210007	29.99
21 210008	14.90	21 211001	179.00	21 211002	157.50	21 211003	159.90	21 211004	210.00	21 212001	89.90
21 212002	139.00	21 212003	169.00	21 212004	104.90	21 213001	199.90	21 213002	49.00	21 213003	49.90
21 213004	105.90	21 214001	26.89	21 214002	26.50	21 214003	32.11	21 214004	17.67	21 214005	19.93
21 214006	37.18	21 214007	21.90	21 214008	25.44	21 215001	24.88	21 215002	20.60	21 215003	14.90
21 215004	13.16	21 215005	23.41	21 215006	19.70	21 216001	8.23	21 216002	9.53	21 216003	9.68
21 216004	10.42	21 217001	31.14	21 217002	31.25	21 217003	28.29	21 217004	28.14	21 217005	32.50
21 217006	31.25	21 218001	53.00	21 218002	47.28	21 218003	41.50	21 218004	43.56	21 219001	40.40
21 219002	59.90	21 219003	20.20	21 219004	43.90	21 229001	201.00	21 229002	207.50	21 229003	162.61
21 229004	272.00	21 229005	411.00	21 229006	188.90	21 229007	221.50	21 229008	221.00	21 229009	169.43
21 229011	139.00	21 229012	149.00	21 229013	279.90	21 229014	384.00	21 229015	362.00	21 229016	812.07
21 229016	1103.48	21 229017	269.00	21 229018	169.50	21 230001	102.00	21 230002	215.50	21 230003	170.45
21 230004	177.00	21 230005	44.95	21 230006	123.00	21 231001	362.26	21 231002	156.00	21 231003	301.41
21 231004	62.90	21 232001	56.68	21 232002	53.50	21 232003	207.53	21 232004	98.90	21 233001	244.00
21 233002	249.00	21 233003	45.24	21 233004	175.50	21 233005	179.08	21 233006	71.50	21 234001	250.00
21 234002	312.00	21 234003	200.00	21 234004	365.00	21 235001	89.76	21 235002	67.50	21 235003	115.96
21 235004	145.50	21 236001	8.10	21 236002	23.90	21 236003	30.95	21 236004	14.90	21 237001	23.50
21 237002	15.50	21 237003	50.60	21 237004	32.90	21 238001	122.00	21 238002	217.00	21 238003	293.00
21 238004	374.20	21 239001	79.00	21 239002	154.44	21 239003	176.51	21 239004	180.96	21 240001	251.90
21 240002	14.99	21 240003	122.00	21 240004	266.00	21 241001	173.97	21 241002	138.50	21 241003	133.06
21 241004	82.50	21 242001	71.15	21 242002	238.96	21 242003	269.00	21 242004	330.00	21 243001	590.00
21 243002	1290.00	21 243003	2100.00	21 243004	740.00	21 244001	1300.00	21 244002	1200.00	21 244003	5000.00
21 244004	5000.00	21 244005	180.00	21 244006	450.00	21 244007	2700.00	21 244008	380.00	21 245001	400.00
21 245002	400.00	21 245003	400.00	21 245004	500.00	21 245005	400.00	21 245006	115.00	21 245007	600.00
21 245008	800.00	21 246001	1675.00	21 246002	1300.00	21 246003	1015.00	21 246004	257.00	21 247001	9686.00
21 247002	28000.00	21 247003	10200.00	21 247004	403.00	21 248001	6500.00	21 248002	3000.00	21 248003	1900.00
21 248004	7000.00	21 249001	4970.00	21 249002	197.20	21 249003	350.00	21 249004	600.00	21 250001	696.00
21 250002	1344.00	21 250003	370.00	21 250004	690.00	21 251001	298.00	21 251002	95.00	21 251003	366.00
21 251004	298.00	21 251005	250.00	21 251006	90.00	21 251007	353.80	21 251008	139.00	21 252001	80.00
21 252002	30.00	21 252003	30.00	21 252004	45.00	21 253001	200.00	21 253002	180.00	21 253003	100.00
21 253004	109.00	21 253005	149.00	21 253006	100.00	21 254001	107.88	21 254002	65.00	21 254003	142.57
21 254004	36.13	21 255001	234.00	21 255002	194.90	21 255003	112.00	21 255004	105.00	21 256001	170.45
21 256002	249.00	21 256003	150.00	21 256004	180.00	21 256005	177.00	21 256006	164.00	21 257001	52.90
21 257002	29.00	21 257003	41.90	21 257004	36.90	21 258001	103.48	21 258002	63.89	21 258003	65.83
21 258004	62.22	21 258005	68.13	21 258006	76.67	21 259001	97.50	21 259002	350.00	21 259003	174.75
21 259004	246.25	21 260001	40.90	21 260002	16.50	21 260003	46.50	21 260004	33.90	21 261001	155.00
21 261002	145.00	21 261003	89.90	21 261004	31.90	21 261005	51.92	21 261006	41.25	21 261007	89.90
21 261008	17.90	21 262001	20.00	21 262002	75.00	21 262003	11.45	21 262004	29.90	21 263001	6.50
21 263002	3.90	21 263003	12.50	21 263004	16.80	21 263005	19.50	21 263006	24.90	21 263007	18.50
21 263008	4.50	21 264001	78.00	21 264002	237.00	21 264003	75.90	21 264004	189.00	21 265001	26.90
21 265002	16.00	21 265003	22.00	21 265004	20.40	21 266001	8.50	21 266002	19.70	21 266003	7.80
21 266004	13.90	21 276001	11.00	21 276002	8.50	21 276003	8.50	21 276004	8.50	21 277001	8.50
21 277002	9.50	21 277003	8.50	21 277004	8.50	21 278001	35.00	21 278002	25.00	21 278003	40.00
21 278004	50.00	21 280001	316.00	21 280002	360.00	21 280003	314.00	21 280004	460.00	21 281001	1564.50
21 281002	3031.00	21 281003	3108.00	21 281004	2180.34	21 282001	157800.00	21 282002	204900.00	21 282003	378900.00
21 282004	192900.00	21 282005	228700.00	21 282006	346950.00	21 282007	347950.00	21 282008	292900.00	21 282009	357900.00
21 282010	340900.00	21 282011	479900.00	21 282012	224900.00	21 283001	16469.00	21 283002	25000.00	21 283003	2799.00
21 283004	1786.00	21 284001	13.16	21 284002	13.16	21 285001	13.95	21 285002	13.95	21 286001	108.57
21 286002	47.57	21 286003	48.31	21 286004	53.81	21 287001	1249.00	21 287002	699.00	21 287003	1285.00
21 287004	3200.00	21 288001	159.60	21 288002	180.00	21 288003	139.00	21 288004	535.15	21 289001	1200.00
21 289002	1449.00	21 289003	1449.00	21 289004	1300.00	21 290001	1316.56	21 290002	1316.69	21 291001	1774.63
21 292001	1360.00	21 292002	2760.00	21 292003	348.00	21 292004	200.00	21 293001	350.00	21 293002	930.00
21 293003	320.00	21 293004	50.00	21 294001	100.00	21 294002	75.00	21 294003	50.00	21 294004	70.00
21 295113	35.00	21 296001	10.00	21 296002	12.00	21 306001	1004.17	21 306002	368.75	21 306003	881.25
21 306004	653.33	21 307001	1730.83	21 307002	2242.50	21 307003	3805.00	21 307004	2268.75	21 308001	725.00
21 308002	1625.00	21 308003	831.25	21 308004	1166.67	21 309001	875.00	21 309002	2613.75	21 309003	2583.33
21 309004	4896.67	21 310001	1058.33	21 310002	1250.00	21 310003	1108.33	21 310004	2625.00	21 311001	8030.00
21 311002	15700.00	21 311003	7400.00	21 311004	9300.00	21 312001	818.33	21 312002	691.67	21 312003	1426.25
21 312004	666.67	21 313001	1933.58	21 313002	1766.67	21 313003	2933.33	21 313004	1458.33	21 314001	189.00
21 314002	44.00	21 314003	217.00	21 314004	218.00	21 315001	189.00	21 315002	183.00	21 315003	235.00
21 315004	75.00	21 315005	319.00	21 315006	192.00	21 315007	289.00	21 315008	291.00	21 315009	295.00
21 315010	165.00	21 315011	335.00	21 315012	209.00	21 315013	140.00	21 315014	170.00	21 316001	9.50
21 316002	17.96	21 316003	32.90	21 316004	10.90	21 316005	4.00	21 316006	3.70	21 316007	15.90
21 316008	47.50	21 316009	44.00	21 316010	25.50	21 317001	6921.00	21 317002	3618.37	21 317003	2776.85
21 317004	14989.88	21 317005	2963.06	21 317006	5123.69	21 318001	700.00	21 318002	1789.25	21 318003	675.00
21 318004	74.00	21 318005	1024.07	21 318006	800.00	21 318007	925.00	21 318008	440.00	21 318009	600.00
21 318010	690.00	21 318011	650.00	21 318012	847.00	21 319001	299.00	21 319002	590.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 016004	42.00	22 016005	35.95	22 016006	29.15	22 016007	32.00	22 016008	32.50	22 016009	36.75
22 016010	49.90	22 016011	29.25	22 016012	27.38	22 017001	64.90	22 017002	64.00	22 017003	90.00
22 017004	67.98	22 017005	46.00	22 017006	64.25	22 017007	90.00	22 017008	28.75	22 017009	49.00
22 017010	73.73	22 017011	99.90	22 017012	90.00	22 017013	100.00	22 017014	94.00	22 017015	38.55
22 017016	48.00	22 017017	80.00	22 017018	54.90	22 018001	140.00	22 018002	144.00	22 018003	142.50
22 018004	140.00	22 018005	98.23	22 018006	154.00	22 018007	74.65	22 018008	117.00	22 018009	110.00
22 018010	72.40	22 018011	140.00	22 018012	120.00	22 018013	100.00	22 018014	104.90	22 018015	100.00
22 018016	112.00	22 018017	100.00	22 018018	85.00	22 018019	144.90	22 018020	160.00	22 018021	174.00
22 018022	164.00	22 018023	160.00	22 018024	170.00	22 018025	150.00	22 018026	331.00	22 018027	120.00
22 018028	111.90	22 018029	89.50	22 018030	92.50	22 018031	100.00	22 018032	121.90	22 018033	75.00
22 018034	117.00	22 019001	60.00	22 019002	70.00	22 019003	26.00	22 019004	194.00	22 019005	50.00
22 019006	70.00	22 019007	29.90	22 019008	47.20	22 020001	104.95	22 020002	103.00	22 020003	82.70
22 020004	126.50	22 021001	150.00	22 021002	110.00	22 021003	76.18	22 021004	69.90	22 021005	134.50
22 021006	246.66	22 022001	22.95	22 022002	52.60	22 022003	26.00	22 022004	124.00	22 023001	78.50
22 023002	83.38	22 023003	38.00	22 023004	404.41	22 023005	96.50	22 023006	88.00	22 023007	155.90
22 023008	209.75	22 023009	115.00	22 023010	77.50	22 024001	137.70	22 024002	53.00	22 024003	232.00
22 024004	252.94	22 025001	99.40	22 025002	48.68	22 025003	72.50	22 025004	34.75	22 025005	43.15
22 025006	47.65	22 025007	60.00	22 025008	52.00	22 025009	64.90	22 025010	229.00	22 025011	195.00
22 025012	315.00	22 025013	77.40	22 025014	145.50	22 025015	180.00	22 025016	117.00	22 026001	156.15
22 026002	134.75	22 026003	247.50	22 026004	303.00	22 027001	58.40	22 027002	104.95	22 027003	227.50
22 027004	84.00	22 028001	88.93	22 028002	56.24	22 028003	51.76	22 028004	86.07	22 028005	64.29
22 028006	100.36	22 029001	225.23	22 029002	417.39	22 029003	315.32	22 029004	300.00	22 030001	16.19
22 030002	14.35	22 030003	17.50	22 030004	13.85	22 030005	8.85	22 030006	11.47	22 030007	10.00
22 030008	9.00	22 030009	23.45	22 030010	16.60	22 031001	70.59	22 031002	18.91	22 031003	120.43
22 031004	82.60	22 032001	284.29	22 032002	400.00	22 032003	85.00	22 032004	30.83	22 032005	31.67
22 032006	37.81	22 033001	27.07	22 033002	33.76	22 033003	30.00	22 033004	38.40	22 033005	23.50
22 033006	25.82	22 034001	47.90	22 034002	108.00	22 034003	60.00	22 034004	85.00	22 035001	96.45
22 035002	123.22	22 035003	80.00	22 035004	82.50	22 036001	66.50	22 036002	127.22	22 036003	69.50
22 036004	91.50	22 037001	34.00	22 037002	31.40	22 037003	48.89	22 037004	30.00	22 038001	165.72
22 038002	145.00	22 038003	116.00	22 038004	141.25	22 039001	16.00	22 039002	80.00	22 039003	34.00
22 039004	32.05	22 040001	104.44	22 040002	132.89	22 040003	158.89	22 040004	144.44	22 041001	77.86
22 041002	100.00	22 041003	99.29	22 041004	59.00	22 042001	23.80	22 042002	24.50	22 042003	28.70
22 042004	23.75	22 042005	19.90	22 042006	25.50	22 043001	29.29	22 043002	22.20	22 043003	18.78
22 043004	95.14	22 043005	22.00	22 043006	15.81	22 043007	47.99	22 043008	131.85	22 043009	88.89
22 043010	20.20	22 044001	30.00	22 044002	40.00	22 044003	36.40	22 044004	33.50	22 044005	37.95
22 044006	37.25	22 044007	29.15	22 044008	28.65	22 045001	13.99	22 045002	10.00	22 045003	15.40
22 045004	9.00	22 045005	11.25	22 045006	23.60	22 045007	18.90	22 045008	10.00	22 046001	30.66
22 046002	31.25	22 046003	34.50	22 046004	36.65	22 046005	28.25	22 046006	29.25	22 046007	29.53
22 046008	36.50	22 047001	15.75	22 047002	14.50	22 047003	14.20	22 047004	9.93	22 047005	12.00
22 047006	14.00	22 047007	40.00	22 047008	7.50	22 047009	51.43	22 047010	66.40	22 047011	13.41
22 047012	13.08	22 047013	9.50	22 047014	12.50	22 047015	9.90	22 047016	67.00	22 047017	16.00
22 047018	14.95	22 047019	25.90	22 047020	14.50	22 048001	13.11	22 048002	11.50	22 048003	13.28
22 048004	11.25	22 048005	11.00	22 048006	11.50	22 048007	18.90	22 048008	11.00	22 048009	12.35
22 049002	12.58	22 049003	10.50	22 049004	8.75	22 049005	8.25	22 049006	18.95	22 049007	12.45
22 049008	9.00	22 050001	16.67	22 050002	29.65	22 050003	31.55	22 050004	22.25	22 050005	20.25
22 050006	13.50	22 050007	32.15	22 050008	17.25	22 051001	15.96	22 051002	17.75	22 051003	12.95
22 051004	11.75	22 051005	13.90	22 051006	19.75	22 051007	17.40	22 051008	19.75	22 052001	50.00
22 052002	97.50	22 052003	96.75	22 052004	68.75	22 052005	85.00	22 052006	55.75	22 052007	102.25
22 052008	107.50	22 053001	39.65	22 053002	40.00	22 053003	43.50	22 053004	37.90	22 053005	40.00
22 053006	38.15	22 053007	43.15	22 053008	45.75	22 054001	16.70	22 054002	20.00	22 054003	21.50
22 054004	19.50	22 055001	72.40	22 055002	80.00	22 055003	75.00	22 055004	57.70	22 055005	62.50
22 055006	71.25	22 055007	55.35	22 055008	90.00	22 056001	9.12	22 056002	10.00	22 056003	10.05
22 056004	7.38	22 056005	8.15	22 056006	8.00	22 056007	8.25	22 056008	7.90	22 057001	16.90
22 057002	34.25	22 057003	15.65	22 057004	17.50	22 058001	12.20	22 058002	8.24	22 058003	11.55
22 058004	12.50	22 058005	11.00	22 058006	12.25	22 058007	10.49	22 058008	9.50	22 058009	12.00
22 058010	10.25	22 058011	11.20	22 058012	9.75	22 058013	9.75	22 058014	13.65	22 059001	13.95
22 059002	10.25	22 059003	16.53	22 059004	10.50	22 059005	9.00	22 059006	16.65	22 059007	13.38
22 059008	19.90	22 059009	9.25	22 059010	9.75	22 060001	11.71	22 060002	9.45	22 060003	24.90
22 060004	13.00	22 060005	12.00	22 060006	9.88	22 060007	10.50	22 060008	5.73	22 060009	12.75
22 060010	10.75	22 061001	15.99	22 061002	9.00	22 061003	5.23	22 061004	80.00	22 061005	67.50
22 061006	8.25	22 061007	6.35	22 061008	12.00	22 062001	33.90	22 062002	43.95	22 062003	14.50
22 062004	16.25	22 062005	16.18	22 062006	60.00	22 062007	110.00	22 062008	17.50	22 063001	18.40
22 063002	20.40	22 063003	22.75	22 063004	18.00	22 063005	16.50	22 063006	16.00	22 063007	17.00
22 063008	28.40	22 063009	23.40	22 063010	18.75	22 064001	9.20	22 064002	6.25	22 064003	8.00
22 064004	7.90	22 064005	6.30	22 064006	6.90	22 064007	18.08	22 064008	7.50	22 065001	12.48
22 065002	12.75	22 065003	14.50	22 065004	12.33	22 065005	12.63	22 065006	12.75	22 065007	19.15
22 065008	11.00	22 066001	8.83	22 066002	7.50	22 066003	10.50	22 066004	9.55	22 066005	8.00
22 066006	9.15	22 066007	8.00	22 066008	8.25	22 067001	52.65	22 067002	50.00	22 067003	37.75
22 067004	25.90	22 067005	46.25	22 067006	32.50	22 067007	20.65	22 067008	34.00	22 068001	10.00
22 068002	13.50	22 068003	8.00	22 068004	21.40	22 068005	8.90	22 068006	8.75	22 068007	14.10
22 068008	23.75	22 069001	10.33	22 069002	8.00	22 069003	7.00	22 069004	15.90	22 070001	25.15
22 070002	29.40	22 070003	21.00	22 070004	25.50	22 070005	18.00	22 070006	22.00	22 070007	23.48
22 070008	22.00	22 071001	11.09	22 071002	9.25	22 071003	8.80	22 071004	13.50	22 072001	17.66
22 072002	25.48	22 072003	12.25	22 072004	24.00	22 073001	20.16	22 073002	19.00	22 073003	63.80
22 073004	23.50	22 074001	20.00	22 074002	17.28	22 074003	16.50	22 074004	22.00	22 074005	21.00
22 074006	21.00	22 074007	16.58	22 074008	20.40	22 075001	30.00	22 075002	34.10	22 075003	59.80
22 075004	31.00	22 076001	25.35	22 076002	23.86	22 076003	19.40	22 076004	21.70	22 077001	139.90
22 077002	74.00	22 077003	150.00	22 077004	174.53	22 077005	179.00	22 077006	225.00	22 077007	240.00
22 077008	108.00	22 078001	8.50	22 078002	15.50	22 078003	17.14	22 078004	19.00	22 079001	52.81
22 079002	31.36	22 079003	30.61	22 079004	24.65	22 080001	29.55	22 080002	24.91	22 080003	31.11
22 080004	27.87	22 081001	42.59	22 081002	35.37	22 081003	39.88	22 081004	39.63	22 081005	46.85
22 081006	79.12	22 082001									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 121020	549.00	22 121021	299.00	22 121022	239.00	22 121023	129.90	22 121024	358.00	22 122001	3829.00
22 122002	2299.00	22 122003	649.00	22 122004	1398.00	22 122005	2290.00	22 122006	649.99	22 122007	729.00
22 122008	599.90	22 122009	2390.00	22 122010	1798.00	22 122011	2437.00	22 122012	715.01	22 123001	199.00
22 123002	105.00	22 123003	155.00	22 123004	175.00	22 123005	499.00	22 123006	138.00	22 123007	99.00
22 123008	699.00	22 123009	177.00	22 123010	89.90	22 123011	219.00	22 123012	98.00	22 124001	279.00
22 124002	298.00	22 124003	199.00	22 124004	148.00	22 124005	269.00	22 124006	499.00	22 124007	279.00
22 124008	368.00	22 124009	299.00	22 124010	198.00	22 124011	239.00	22 124012	499.00	22 125001	41.90
22 125002	209.00	22 125003	149.00	22 125004	198.00	22 125005	30.00	22 125006	54.99	22 125007	33.50
22 125008	179.00	22 125009	299.00	22 125010	198.00	22 125011	19.00	22 125012	54.99	22 126001	25.90
22 126002	199.00	22 126003	13.90	22 126004	94.00	22 126005	45.50	22 126006	13.90	22 126007	22.90
22 126008	199.00	22 126009	26.90	22 126010	40.00	22 126011	17.50	22 126012	16.92	22 127001	349.00
22 127002	699.00	22 127003	198.02	22 127004	549.00	22 127005	579.00	22 127006	193.00	22 127007	339.00
22 127008	298.00	22 127009	549.00	22 127010	899.00	22 127011	251.06	22 127012	318.00	22 127013	899.00
22 127014	111.69	22 127015	349.37	22 127016	99.90	22 127017	199.21	22 127018	149.99	22 127019	99.99
22 127020	1199.00	22 127021	499.00	22 127022	248.00	22 127023	269.00	22 127024	109.99	22 128001	465.00
22 128002	279.99	22 128003	899.00	22 128004	1099.00	22 128005	299.00	22 128006	398.00	22 128007	59.99
22 128008	799.00	22 128009	99.99	22 128010	479.00	22 128011	498.02	22 128012	119.90	22 128013	1299.00
22 128014	1699.00	22 128015	198.00	22 128016	264.00	22 128017	899.00	22 128018	225.00	22 128019	398.00
22 128020	797.44	22 128021	197.61	22 128022	399.00	22 128023	129.99	22 128024	173.00	22 128025	298.05
22 128026	179.00	22 128027	159.99	22 128028	449.00	22 128029	498.00	22 128030	127.90	22 128031	349.99
22 128032	78.00	22 128033	229.00	22 128034	249.35	22 128035	89.72	22 128036	249.92	22 129001	189.90
22 129002	149.00	22 129003	298.00	22 129004	248.00	22 129005	199.00	22 129006	189.00	22 129007	69.90
22 129008	79.90	22 129009	119.00	22 129010	148.00	22 129011	499.00	22 129012	399.00	22 130001	574.00
22 130002	399.00	22 130003	229.00	22 130004	899.00	22 130005	179.00	22 130006	178.00	22 130007	499.00
22 130008	449.00	22 130009	254.00	22 130010	268.00	22 130011	159.00	22 130012	178.00	22 131001	329.00
22 131002	249.01	22 131003	189.00	22 131004	379.00	22 131005	199.00	22 131006	298.00	22 131007	230.00
22 131008	99.90	22 131009	649.00	22 131010	399.00	22 131011	99.00	22 131012	228.00	22 131013	119.00
22 131014	184.00	22 131015	149.00	22 131016	148.00	22 131017	139.00	22 131018	179.00	22 131019	79.90
22 131020	599.00	22 131021	113.00	22 131022	148.00	22 131023	109.00	22 131024	159.99	22 132001	39.89
22 132002	279.00	22 132003	169.00	22 132004	149.00	22 132005	229.00	22 132006	158.00	22 132007	119.00
22 132008	399.00	22 132009	154.00	22 132010	188.00	22 132011	110.00	22 132012	79.90	22 133001	55.00
22 133002	79.00	22 133003	65.00	22 133004	89.00	22 133005	27.90	22 133006	29.90	22 133007	35.00
22 133008	88.00	22 133009	349.00	22 133010	99.00	22 133011	24.90	22 133012	79.90	22 133013	109.00
22 133014	58.00	22 133015	12.50	22 133016	58.00	22 133017	9.90	22 133018	19.90	22 133019	28.00
22 133020	85.00	22 133021	12.90	22 133022	48.00	22 133023	65.00	22 133024	40.59	22 134001	22.63
22 134002	55.00	22 134003	19.00	22 134004	34.90	22 134005	22.90	22 134006	18.00	22 134007	18.50
22 134008	49.00	22 134009	95.00	22 134010	34.90	22 134011	19.90	22 134012	38.00	22 135001	225.00
22 135002	399.00	22 135003	139.00	22 135004	178.00	22 135005	129.00	22 135006	49.99	22 135007	129.90
22 135008	299.00	22 135009	159.00	22 135010	248.00	22 135011	129.00	22 135012	40.43	22 136001	79.50
22 136002	79.00	22 136003	29.90	22 136004	48.00	22 136005	22.90	22 136006	48.00	22 136007	119.00
22 136008	79.00	22 136009	29.90	22 136010	38.00	22 136011	32.00	22 136012	58.00	22 137001	1199.00
22 137002	649.00	22 137003	1599.00	22 137004	128.00	22 137005	80.00	22 137006	80.00	22 137007	49.00
22 137008	129.00	22 137009	399.00	22 137010	299.00	22 137011	499.00	22 137012	178.00	22 137013	1579.00
22 137014	69.90	22 137015	299.00	22 137016	899.00	22 137017	1499.00	22 137018	299.00	22 137019	979.00
22 137020	369.99	22 137021	239.00	22 137022	169.99	22 137023	259.00	22 137024	499.00	22 137025	249.00
22 137026	228.00	22 137027	229.00	22 137028	149.99	22 138001	340.00	22 138002	690.00	22 138003	199.80
22 138004	935.00	22 138005	360.00	22 138006	675.00	22 138007	114.80	22 138008	925.00	22 139001	412.46
22 139002	604.00	22 139003	221.84	22 139004	278.00	22 139005	170.00	22 139006	199.00	22 139007	749.00
22 139008	539.00	22 139009	419.00	22 139010	799.90	22 139011	259.90	22 139012	298.00	22 140001	213.00
22 140002	399.00	22 140003	419.00	22 140004	344.90	22 140005	341.50	22 140006	199.00	22 140007	439.00
22 140008	399.00	22 140009	318.00	22 140010	474.90	22 140011	384.00	22 140012	169.00	22 141001	719.00
22 141002	360.91	22 141003	339.00	22 141004	564.90	22 141005	735.99	22 141006	179.00	22 141007	248.00
22 141008	479.00	22 141009	474.46	22 141010	679.90	22 141011	289.00	22 141012	299.00	22 142001	609.00
22 142002	659.00	22 142003	799.00	22 142004	724.90	22 142005	400.00	22 142006	329.00	22 142007	390.00
22 142008	779.90	22 142009	519.00	22 142010	579.00	22 142011	589.00	22 142012	339.00	22 143001	160.00
22 143002	269.00	22 143003	373.55	22 143004	99.00	22 143005	85.00	22 143006	309.00	22 143007	229.00
22 143008	134.90	22 143009	42.50	22 143010	129.00	22 143011	70.00	22 143012	129.00	22 144001	35.00
22 144002	65.00	22 144003	8.95	22 144004	18.00	22 145001	140.00	22 145002	50.00	22 145003	21.00
22 145004	30.00	22 146001	20.00	22 146002	12.00	22 146003	12.00	22 146004	12.00	22 147001	219.92
22 147002	2549.00	22 147003	559.00	22 147004	198.00	22 147005	519.00	22 147006	59.99	22 147007	69.90
22 147008	2469.34	22 147009	219.00	22 147010	78.00	22 147011	269.00	22 147012	239.00	22 148001	240.00
22 148002	229.26	22 148003	1799.00	22 148004	1599.00	22 148005	29.99	22 148006	25.00	22 158001	1587.49
22 158002	1587.49	22 158003	1587.49	22 158004	1587.49	22 158005	1587.49	22 158006	1587.49	22 158007	112.70
22 160001	65.22	22 160002	62.70	22 160003	133.11	22 160004	44.03	22 160005	69.67	22 160006	92.00
22 161001	23.00	22 161002	45.99	22 161003	68.99	22 161004	96.72	22 161005	124.44	22 161006	173.58
22 161007	254.83	22 161008	336.09	22 161009	417.35	22 161010	498.61	22 161011	1185.94	22 161012	1546.93
22 161013	1907.92	22 161014	2810.40	22 161015	3712.88	22 161016	4434.87	22 161017	4615.36	22 161018	5517.84
22 161019	6420.32	22 161020	7322.80	22 161021	8225.28	22 161022	9127.76	22 161023	10030.24	22 161024	10932.72
22 161025	11835.20	22 161026	12737.68	22 161027	141.07	22 161028	1727.43	22 161029	2268.91	22 161030	3171.39
22 161031	3351.89	22 161032	13640.16	22 161033	14542.64	22 161034	18152.56	22 161035	21762.48	22 161036	25372.40
22 161037	28982.32	22 161038	36202.16	22 162001	14.60	22 162002	14.60	22 162003	7.88	22 162004	7.88
22 164001	112.95	22 165001	845.76	22 166001	0.00	22 166002	0.00	22 166003	0.00	22 166004	0.00
22 166005	0.00	22 166006	0.00	22 166007	0.00	22 166008	0.00	22 166009	0.00	22 166010	0.00
22 167001	15.39	22 167002	10.37	22 167003	15.39	22 167004	10.37	22 167005	24.32	22 168001	120.00
22 168002	900.00	22 168003	200.00	22 168004	613.83	22 168005	200.00	22 168006	200.00	22 168007	200.00
22 168008	80.00	22 168009	150.00	22 168010	150.00	22 169001	20.00	22 169002	16.00	22 169003	13.00
22 169004	160.00	22 169005	231.00	22 169006	150.00	22 179001	4854.00	22 179002	5995.00	22 179003	8635.00
22 179004	17995.00	22 179005	4729.00	22 179006	14039.10	22 180001	2999.00	22 180002	1614.38	22 180003	699.00
22 180004	9595.00	22 181001	7299.00	22 181002	8479.00	22 181003	7399.00	22 181004	5099.00</		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
22 233003	199.00	22 233004	292.65	22 233005	112.00	22 233006	192.00	22 234001	151.70	22 234002	235.80
22 234003	35.50	22 234004	281.00	22 235001	116.70	22 235002	328.45	22 235003	20.50	22 235004	205.08
22 236001	19.00	22 237002	11.90	22 238003	10.99	22 239004	121.50	22 237001	44.90	22 237002	20.73
22 237003	42.25	22 237004	69.00	22 238001	278.78	22 238002	193.25	22 238003	391.48	22 238004	117.00
22 239001	73.75	22 239002	124.95	22 239003	111.36	22 239004	159.00	22 240001	114.45	22 240002	53.00
22 240003	179.00	22 240004	263.50	22 241001	89.00	22 241002	156.88	22 241003	209.00	22 241004	88.00
22 242001	20.50	22 242002	299.00	22 242003	180.00	22 242004	349.50	22 243001	3800.00	22 243002	6000.00
22 243003	560.00	22 243004	2520.00	22 244001	2500.00	22 244002	1400.00	22 244003	1000.00	22 244004	3000.00
22 244005	150.00	22 244006	400.00	22 244007	250.00	22 244008	400.00	22 245001	600.00	22 245002	500.00
22 245003	200.00	22 245004	300.00	22 245005	300.00	22 245006	600.00	22 245007	700.00	22 245008	600.00
22 246001	452.40	22 246002	500.00	22 246003	500.00	22 246004	450.00	22 247001	15000.00	22 247002	12500.00
22 247003	14500.00	22 247004	15000.00	22 248001	2500.00	22 248002	700.00	22 248003	10000.00	22 248004	4500.00
22 249001	750.00	22 249002	1000.00	22 249003	600.00	22 249004	350.00	22 250001	5900.00	22 250002	8500.00
22 250003	6200.00	22 250004	8000.00	22 251001	150.00	22 251002	100.00	22 251003	385.00	22 251004	200.00
22 251005	80.00	22 251006	130.00	22 251007	55.00	22 251008	293.00	22 252001	80.00	22 252002	115.00
22 252003	40.00	22 252004	50.00	22 253001	280.00	22 253002	350.00	22 253003	30.00	22 253004	100.00
22 253005	100.00	22 253006	100.00	22 254001	45.26	22 254002	28.50	22 254003	72.66	22 254004	56.82
22 255001	69.90	22 255002	105.00	22 255003	872.75	22 255004	177.50	22 256001	354.00	22 256002	185.00
22 256003	99.00	22 256004	192.00	22 256005	170.00	22 256006	106.06	22 257001	16.00	22 257002	27.90
22 257003	10.90	22 257004	33.90	22 258001	98.33	22 258002	55.00	22 258003	60.56	22 258004	63.89
22 258005	50.00	22 258006	65.94	22 259001	105.00	22 259002	83.10	22 259003	197.50	22 259004	440.00
22 260001	17.50	22 260002	516.38	22 260003	8.00	22 260004	38.50	22 261001	25.50	22 261002	20.00
22 261003	966.67	22 261004	198.00	22 261005	70.90	22 261006	98.00	22 261007	480.00	22 261008	112.90
22 262001	22.50	22 262002	43.20	22 262003	499.00	22 262004	54.50	22 263001	21.69	22 263002	4.74
22 263003	20.00	22 263004	21.50	22 263005	14.60	22 263006	16.90	22 263007	15.90	22 263008	19.50
22 264001	67.00	22 264002	128.00	22 264003	135.50	22 264004	29.35	22 265001	11.25	22 265002	38.90
22 265003	28.50	22 265004	21.50	22 266001	13.45	22 266002	34.00	22 266003	17.23	22 266004	17.45
22 276001	9.00	22 276002	9.00	22 276003	9.00	22 276004	9.00	22 277001	9.00	22 277002	9.00
22 277003	10.00	22 277004	9.00	22 278001	30.00	22 278002	20.00	22 278003	30.00	22 278004	25.00
22 280001	390.00	22 280002	340.00	22 280003	19.00	22 280004	194.00	22 281001	9301.75	22 281002	1300.80
22 281003	1174.00	22 281004	869.25	22 282001	260300.00	22 282002	340900.00	22 282003	163900.00	22 282004	274200.00
22 282005	228700.00	22 282006	346900.00	22 282007	224900.00	22 282008	168900.00	22 282009	338900.00	22 282010	198900.00
22 282011	180300.00	22 282012	303900.00	22 283001	1527.00	22 283002	1735.03	22 283003	2999.00	22 283004	2599.00
22 284001	13.16	22 284002	13.16	22 285001	13.95	22 285002	13.95	22 286001	87.50	22 286002	101.19
22 286003	69.77	22 286004	40.17	22 287001	950.00	22 287002	650.30	22 287003	1110.00	22 287004	749.00
22 288001	322.20	22 288002	230.00	22 288003	45.00	22 288004	89.00	22 289001	1150.00	22 289002	1300.00
22 289003	1249.00	22 289004	1449.00	22 290001	13015.69	22 290002	13015.87	22 291001	467.09	22 292001	2900.00
22 292002	1671.00	22 292003	399.00	22 292004	399.00	22 293001	3050.00	22 293002	480.00	22 293003	2800.00
22 293004	6500.00	22 294001	45.00	22 294002	45.00	22 294003	55.00	22 294004	174.00	22 295035	85.00
22 295049	55.00	22 295051	110.00	22 295052	110.00	22 295055	24.00	22 296001	17.00	22 296002	15.00
22 306001	7709.67	22 306002	1045.50	22 306003	1508.33	22 306004	700.00	22 307001	3020.83	22 307002	1180.42
22 307003	1710.83	22 307004	963.75	22 308001	2571.33	22 308002	2900.83	22 308003	535.00	22 308004	3166.67
22 309001	966.67	22 309002	2926.67	22 309003	1175.00	22 309004	1890.00	22 310001	2305.00	22 310002	143.33
22 310003	1835.83	22 310004	1125.00	22 311001	4480.00	22 311002	1420.00	22 311003	1520.00	22 311004	28480.00
22 312001	986.67	22 312002	1141.67	22 312003	412.50	22 312004	873.33	22 313001	1312.50	22 313002	2179.17
22 313003	1437.50	22 313004	1377.33	22 314001	278.00	22 314002	155.00	22 314003	99.00	22 314004	150.00
22 315001	445.00	22 315002	159.00	22 315003	200.00	22 315004	225.00	22 315005	365.00	22 315006	350.00
22 315007	280.00	22 315008	350.00	22 315009	225.00	22 315010	405.00	22 315011	499.00	22 315012	350.00
22 315013	345.00	22 315014	220.00	22 316001	7.50	22 316002	12.50	22 316003	25.50	22 316004	49.00
22 316005	11.00	22 316006	5.50	22 316007	25.00	22 316008	10.00	22 316009	29.00	22 316010	11.50
22 317001	1402.50	22 317002	2179.75	22 317003	1704.75	22 317004	4449.38	22 317005	2365.94	22 317006	5491.88
22 318001	550.00	22 318002	806.20	22 318003	810.00	22 318004	650.00	22 318005	993.00	22 318006	570.00
22 318007	650.00	22 318008	625.00	22 318009	380.00	22 318010	630.00	22 318011	605.00	22 318012	669.90
22 319001	450.00	22 319002	185.00	22 319003	589.00	22 319004	471.00	22 320001	2000.00	22 320002	100.00
22 320003	24.00	22 320004	20.00	22 320005	35.00	22 320006	50.00	22 320007	40.00	22 320008	1000.00
22 320009	15.00	22 320010	90.00	22 321001	39.00	22 321002	39.00	22 321003	34.00	22 321004	50.00
22 322001	389.00	22 322002	599.00	22 322003	389.00	22 322004	571.00	22 323001	50.00	22 323002	55.00
22 323003	50.00	22 323004	66.00	22 324001	20.00	22 324002	30.00	22 324003	500.00	22 324004	170.00
22 324005	330.00	22 324006	450.00	22 325001	9.00	22 325002	8.00	22 325003	7.00	22 325004	9.00
22 326001	42.00	22 326002	27.00	22 326003	25.00	22 326004	27.00	22 327001	58.00	22 327002	43.33
22 327003	41.56	22 327004	42.50	22 328001	14.90	22 328002	99.24	22 328003	65.00	22 328004	84.00
22 328005	95.90	22 328006	20.00	22 328007	69.90	22 328008	225.00	22 328009	1499.00	22 328010	169.00
22 329001	259.00	22 329002	269.00	22 329003	6.55	22 329004	418.00	22 330001	328.00	22 330002	270.00
22 330003	549.00	22 330004	269.00	22 330005	349.00	22 330006	139.00	22 331001	253.02	22 331002	270.00
22 331003	52.50	22 331004	439.00	22 332001	3099.00	22 332002	549.00	22 332003	75.00	22 332004	1490.00
22 342001	72.00	22 342002	45.00	22 342003	74.00	22 342004	67.00	22 342005	37.50	22 342006	42.00
22 342007	22.00	22 342008	59.00	22 342009	45.00	22 342010	27.80	22 343001	65.00	22 343002	118.00
22 343003	62.00	22 343004	215.00	22 343005	75.00	22 343006	125.00	22 343007	120.00	22 343008	152.00
22 343009	17.00	22 343010	50.00	22 343011	55.00	22 343012	16.00	22 343013	60.00	22 343014	58.00
22 343015	65.00	22 343016	58.00	22 343017	92.00	22 343018	120.00	22 344001	1000.00	22 344002	4150.00
22 344003	7500.00	22 344004	500.00	22 345001	6800.00	22 345002	7000.00	22 345003	9250.00	22 345004	4500.00
22 346001	80.00	22 346002	80.00	22 346003	1095.00	22 346004	80.00	22 346005	80.00	22 346006	1505.00
22 001001	14.00	22 001002	12.00	22 001003	9.50	22 001004	13.00	22 001005	12.00	22 001006	9.50
22 001007	12.00	22 001008	10.00	22 001009	13.00	22 001010	12.00	22 001011	11.00	22 001012	18.94
22 001013	14.00	22 001014	10.45	22 001015	13.00	22 001016	12.00	22 001017	11.00	22 001018	12.00
22 001019	13.00	22 001020	14.00	22 002001	55.89	22 002002	62.86	22 002003	62.50	22 002004	106.48
22 003001	10.00	22 003002	8.00	22 003003	9.62	22 003004	10.90	22 003005	48.56	22 003006	9.90
22 004001	15.00	22 004002	93.41	22 004003	94.12	22 004004	32.90	22 005001	3.50	22 005002	4.00
22 005003	5.00	22 005004	4.00	22 005005	3.50	22 005006	3.50	22 006001	4.00	22 006002	3.50
22 006003											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 033003	31.06	23 033004	16.00	23 033005	34.09	23 033006	30.00	23 034001	75.00	23 034002	115.25
23 034003	100.00	23 034004	80.00	23 035001	133.33	23 035002	136.90	23 035003	60.00	23 035004	102.86
23 036001	75.00	23 036002	80.00	23 052007	126.91	23 052008	78.55	23 037001	24.50	23 037002	48.33
23 037003	50.50	23 037004	40.00	23 038001	98.57	23 038002	96.40	23 038003	112.40	23 038004	112.40
23 039001	8.50	23 039002	60.00	23 039003	32.30	23 039004	195.65	23 040001	55.00	23 040002	151.67
23 040003	105.00	23 040004	81.82	23 041001	56.00	23 041002	61.48	23 041003	60.36	23 041004	83.33
23 042001	24.00	23 042002	46.95	23 042003	31.10	23 042004	26.50	23 042005	23.50	23 042006	22.00
23 043001	23.50	23 043002	222.22	23 043003	29.60	23 043004	39.50	23 043005	62.44	23 043006	25.25
23 043007	45.00	23 043008	100.00	23 043009	22.25	23 043010	28.44	23 044001	29.90	23 044002	45.00
23 044003	36.15	23 044004	35.50	23 044005	24.13	23 044006	24.50	23 044007	34.15	23 044008	23.00
23 045001	9.25	23 045002	11.00	23 045003	19.63	23 045004	9.50	23 045005	22.90	23 045006	8.00
23 045007	11.50	23 045008	12.00	23 046001	31.90	23 046002	37.18	23 046003	34.00	23 046004	46.95
23 046005	30.75	23 046006	32.00	23 046007	31.00	23 046008	33.75	23 047001	20.90	23 047002	35.18
23 047003	19.00	23 047004	31.65	23 047005	56.30	23 047006	32.50	23 047007	54.18	23 047008	34.90
23 047009	51.43	23 047010	8.00	23 047011	13.50	23 047012	12.25	23 047013	14.40	23 047014	9.25
23 047015	8.00	23 047016	12.00	23 047017	14.50	23 047018	15.50	23 047019	14.75	23 047020	17.00
23 048001	13.75	23 048002	24.90	23 048003	16.75	23 048004	13.25	23 048005	16.00	23 048006	15.50
23 048007	15.25	23 048008	19.43	23 049001	10.25	23 049002	13.90	23 049003	11.20	23 049004	9.50
23 049005	8.13	23 049006	11.50	23 049007	7.13	23 049008	7.75	23 050001	28.70	23 050002	25.50
23 050003	34.15	23 050004	18.00	23 050005	21.50	23 050006	19.63	23 050007	20.00	23 050008	25.00
23 051001	19.90	23 051002	14.65	23 051003	14.50	23 051004	18.93	23 051005	10.00	23 051006	10.25
23 051007	9.75	23 051008	11.50	23 052001	65.90	23 052002	62.98	23 052003	65.00	23 052004	58.00
23 052005	65.43	23 052006	50.00	23 052007	60.57	23 052008	64.92	23 053001	45.00	23 053002	42.75
23 053003	38.40	23 053004	43.90	23 053005	40.00	23 053006	37.00	23 053007	38.00	23 053008	40.50
23 054001	16.00	23 054002	18.50	23 054003	24.50	23 054004	11.50	23 055001	71.00	23 055002	66.50
23 055003	60.00	23 055004	66.25	23 055005	36.00	23 055006	43.00	23 055007	35.00	23 055008	55.00
23 056001	10.00	23 056002	12.65	23 056003	8.90	23 056004	11.48	23 056005	9.13	23 056006	7.75
23 056007	8.25	23 056008	9.25	23 057001	17.65	23 057002	12.75	23 057003	12.00	23 057004	11.25
23 058001	8.75	23 058002	15.90	23 058003	7.00	23 058004	9.50	23 058005	8.75	23 058006	7.25
23 058007	13.20	23 058008	11.95	23 058009	10.50	23 058010	7.50	23 058011	10.00	23 058012	10.50
23 058013	13.55	23 058014	9.25	23 059001	11.00	23 059002	21.15	23 059003	12.00	23 059004	10.50
23 059005	26.15	23 059006	19.90	23 059007	12.00	23 059008	9.50	23 059009	10.25	23 059010	10.00
23 060001	19.55	23 060002	13.90	23 060003	14.00	23 060004	9.13	23 060005	8.50	23 060006	8.00
23 060007	8.38	23 060008	11.00	23 060009	11.00	23 060010	13.00	23 061001	6.50	23 061002	5.90
23 061003	8.00	23 061004	135.00	23 061005	13.63	23 061006	8.50	23 061007	70.00	23 061008	12.50
23 062001	12.00	23 062002	17.63	23 062003	18.15	23 062004	39.90	23 062005	46.25	23 062006	17.00
23 062007	17.00	23 062008	45.00	23 063001	13.75	23 063002	26.15	23 063003	18.00	23 063004	15.38
23 063005	16.00	23 063006	15.25	23 063007	19.50	23 063008	13.00	23 063009	15.75	23 063010	23.65
23 064001	6.60	23 064002	15.43	23 064003	10.00	23 064004	14.25	23 064005	12.00	23 064006	4.00
23 064007	5.25	23 064008	6.00	23 065001	13.25	23 065002	29.15	23 065003	18.70	23 065004	9.50
23 065005	12.50	23 065006	10.00	23 065007	13.50	23 065008	11.75	23 066001	9.55	23 066002	8.00
23 066003	11.90	23 066004	6.25	23 066005	6.00	23 066006	7.50	23 066007	7.25	23 066008	6.75
23 067001	25.43	23 067002	50.00	23 067003	19.15	23 067004	15.50	23 067005	15.75	23 067006	14.25
23 067007	17.00	23 067008	17.00	23 068001	11.00	23 068002	23.00	23 068003	27.40	23 068004	22.90
23 068005	8.00	23 068006	7.75	23 068007	8.50	23 068008	10.50	23 069001	12.50	23 069002	25.15
23 069003	16.75	23 069004	16.00	23 070001	28.35	23 070002	20.50	23 070003	36.15	23 070004	19.00
23 070005	21.50	23 070006	17.25	23 070007	19.25	23 070008	21.00	23 071001	8.50	23 071002	16.65
23 071003	15.00	23 071004	13.00	23 072001	33.00	23 072002	27.00	23 072003	25.75	23 072004	47.15
23 073001	30.00	23 073002	25.00	23 073003	37.00	23 073004	66.18	23 074001	19.00	23 074002	18.00
23 074003	18.00	23 074004	19.00	23 074005	31.00	23 074006	22.00	23 074007	29.20	23 074008	23.56
23 075001	26.00	23 075002	52.50	23 075003	30.00	23 075004	29.00	23 076001	19.61	23 076002	28.38
23 076003	25.00	23 076004	33.72	23 077001	249.50	23 077002	210.00	23 077003	120.00	23 077004	137.50
23 077005	123.75	23 077006	115.00	23 077007	120.00	23 077008	120.00	23 078001	30.00	23 078002	11.95
23 078003	14.00	23 078004	10.00	23 079001	39.77	23 079002	28.98	23 079003	24.05	23 079004	85.71
23 080001	38.64	23 080002	34.05	23 080003	35.42	23 080004	37.21	23 081001	43.92	23 081002	32.50
23 081003	61.25	23 081004	52.47	23 081005	45.00	23 081006	67.99	23 082001	90.00	23 082002	95.00
23 082003	112.68	23 082004	141.48	23 083001	27.38	23 083002	80.00	23 083003	107.81	23 083004	24.05
23 083005	125.00	23 083006	35.00	23 084001	18.45	23 084002	17.90	23 084003	20.15	23 084004	15.50
23 084005	17.00	23 084006	17.50	23 085001	1000.00	23 085002	277.50	23 085003	600.00	23 085004	347.50
23 086001	197.53	23 086002	161.43	23 086003	194.44	23 086004	184.69	23 087001	15.00	23 087002	15.15
23 087003	8.50	23 087004	19.58	23 087005	8.80	23 087006	8.60	23 087007	8.00	23 087008	8.81
23 087009	18.33	23 087010	14.00	23 088001	7.75	23 088002	8.00	23 088003	10.00	23 088004	1.25
23 089005	7.17	23 089006	10.00	23 089007	1.40	23 089008	20.60	23 089009	78.27	23 089010	40.88
23 089003	54.87	23 089004	78.26	23 090001	129.56	23 090002	8.50	23 090003	9.00	23 090004	37.78
23 091001	300.00	23 091002	18.69	23 091003	28.24	23 091004	280.00	23 092001	164.06	23 092002	256.76
23 092003	136.67	23 092004	88.33	23 093001	200.00	23 093002	360.00	23 093003	220.00	23 093004	34.50
23 094001	100.00	23 094002	105.56	23 094003	73.75	23 094004	54.99	23 095001	138.80	23 095002	118.18
23 095003	129.00	23 095004	142.86	23 095005	300.00	23 095006	78.60	23 096001	40.59	23 096002	118.75
23 096003	67.86	23 096004	68.93	23 097001	92.50	23 097002	35.00	23 097003	76.00	23 097004	45.00
23 098001	120.00	23 098002	127.00	23 098003	135.00	23 098004	82.00	23 099001	320.00	23 099002	340.00
23 099003	180.00	23 099004	360.00	23 100001	246.00	23 100002	169.00	23 100003	159.00	23 100004	244.00
23 101001	185.00	23 101002	200.00	23 101003	160.00	23 101004	150.00	23 102001	36.62	23 102002	40.73
23 102003	30.65	23 102004	33.85	23 102005	40.00	23 102006	26.67	23 102007	32.62	23 102008	39.44
23 102009	42.25	23 102010	42.25	23 103001	162.86	23 103002	107.00	23 103003	283.16	23 103004	215.00
23 104001	114.56	23 104002	266.43	23 104003	178.57	23 104004	62.77	23 104005	140.75	23 104006	250.01
23 105001	118.67	23 105002	132.00	23 105003	238.64	23 105004	52.00	23 106001	172.00	23 106002	85.00
23 106003	327.00	23 106004	83.25	23 107001	75.00	23 107002	92.00	23 107003	278.65	23 107004	105.71
23 107005	189.67	23 107006	226.00	23 108001	24.00	23 108002	39.00	23 108003	47.00	23 108004	47.00
23 108005	47.00	23 108006	39.00	23 118001	119.99	23 118002	349.00	23 118003	258.00	23 118004	449.00
23 118005	239.00	23 118006	499.00	23 118007	179.90	23 118008	549.00	23 118009	428.00	23 118010	419.00
23 118011	139.00	23 118012	99.90	23 119001	139.00	23 119002	157.00	23 119003	157.41	23 119004	49.90
23 119005	179.00	23 11900									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 131005	139.00	23 131006	139.00	23 131007	172.42	23 131008	229.00	23 131009	299.00	23 131010	98.00
23 131011	159.00	23 131012	159.90	23 131013	529.00	23 131014	178.00	23 131015	159.99	23 131016	129.00
23 131017	229.00	23 131018	149.00	23 131019	399.00	23 131020	228.00	23 131021	429.00	23 131022	99.99
23 131023	79.90	23 131024	449.00	23 132001	169.00	23 132002	299.00	23 132003	180.00	23 132004	59.00
23 132005	99.90	23 132006	119.90	23 132007	228.00	23 132008	159.00	23 132009	199.00	23 132010	49.99
23 132011	199.00	23 132012	98.00	23 133001	118.00	23 133002	39.00	23 133003	19.99	23 133004	85.00
23 133005	48.00	23 133006	95.00	23 133007	65.00	23 133008	30.99	23 133009	89.00	23 133010	39.00
23 133011	22.90	23 133012	129.00	23 133013	27.60	23 133014	69.00	23 133015	35.60	23 133016	22.90
23 133017	58.00	23 133018	43.00	23 133019	75.00	23 133020	24.00	23 133021	19.90	23 133022	48.00
23 133023	40.50	23 133024	69.00	23 134001	49.00	23 134002	85.00	23 134003	40.00	23 134004	49.00
23 134005	19.49	23 134006	19.90	23 134007	19.90	23 134008	69.72	23 134009	38.00	23 134010	44.90
23 134011	50.00	23 134012	39.00	23 135001	368.00	23 135002	299.00	23 135003	429.00	23 135004	48.00
23 135005	69.90	23 135006	59.90	23 135007	99.00	23 135008	194.00	23 135009	149.00	23 135010	99.99
23 135011	329.00	23 135012	199.00	23 136001	29.99	23 136002	69.00	23 136003	69.00	23 136004	49.00
23 136005	59.00	23 136006	27.90	23 136007	19.90	23 136008	64.00	23 136009	30.00	23 136010	149.00
23 136011	48.00	23 136012	79.00	23 137001	362.89	23 137002	343.09	23 137003	365.11	23 137004	352.32
23 137005	850.00	23 137006	749.00	23 137007	150.00	23 137008	190.54	23 137009	153.75	23 137010	223.81
23 137011	175.97	23 137012	274.57	23 137013	243.80	23 137014	195.63	23 137015	362.81	23 137016	89.69
23 137017	731.38	23 137018	490.55	23 137019	628.77	23 137020	667.30	23 137021	179.03	23 137022	245.13
23 137023	499.09	23 137024	215.29	23 137025	148.56	23 137026	914.45	23 137027	259.04	23 137028	97.32
23 138001	203.00	23 138002	205.80	23 138003	167.00	23 138004	179.97	23 138005	360.00	23 138006	445.00
23 138007	285.00	23 138008	340.00	23 139001	398.00	23 139002	478.00	23 139003	349.00	23 139004	224.50
23 139005	669.00	23 139006	607.61	23 139007	499.00	23 139008	549.00	23 139009	899.00	23 139010	69.07
23 139011	187.00	23 139012	269.00	23 140001	549.00	23 140002	565.00	23 140003	275.00	23 140004	226.00
23 140005	450.00	23 140006	429.90	23 140007	340.00	23 140008	390.00	23 140009	189.50	23 140010	179.50
23 140011	179.50	23 140012	489.00	23 141001	699.90	23 141002	1099.00	23 141003	284.50	23 141004	438.00
23 141005	149.50	23 141006	447.14	23 141007	465.00	23 141008	488.42	23 141009	539.90	23 141010	374.90
23 141011	899.00	23 141012	549.90	23 142001	725.00	23 142002	1199.00	23 142003	1038.00	23 142004	259.50
23 142005	989.00	23 142006	606.70	23 142007	1119.00	23 142008	1199.00	23 142009	939.00	23 142010	980.00
23 142011	779.90	23 142012	679.90	23 143001	235.00	23 143002	290.00	23 143003	343.71	23 143004	179.50
23 143005	1119.00	23 143006	249.00	23 143007	29.00	23 143008	141.00	23 143009	249.90	23 143010	89.00
23 143011	499.00	23 143012	689.00	23 144001	10.87	23 144002	18.00	23 144003	70.00	23 144004	11.00
23 145001	66.00	23 145002	60.00	23 145003	62.00	23 145004	63.00	23 146001	32.00	23 146002	16.00
23 146003	24.00	23 146004	15.00	23 147001	89.00	23 147002	300.00	23 147003	59.00	23 147004	1130.00
23 147005	310.00	23 147006	340.00	23 147007	1190.00	23 147008	479.00	23 147009	439.00	23 147010	179.00
23 147011	99.00	23 147012	98.00	23 148001	392.00	23 148002	610.00	23 148003	1099.00	23 148004	419.00
23 148005	15.00	23 148006	599.00	23 158001	2387.25	23 158002	2387.25	23 158003	2387.25	23 158004	2387.25
23 158005	2387.25	23 158006	2387.25	23 159001	104.43	23 160001	240.04	23 160002	413.24	23 160003	883.61
23 160004	512.99	23 160005	976.25	23 160006	1191.84	23 161001	23.00	23 161002	45.99	23 161003	68.99
23 161004	96.72	23 161005	124.44	23 161006	173.58	23 161007	254.83	23 161008	336.09	23 161009	417.35
23 161010	498.61	23 161011	1185.94	23 161012	1546.93	23 161013	1907.92	23 161014	2810.40	23 161015	3712.88
23 161016	4434.87	23 161017	4615.36	23 161018	5517.84	23 161019	6420.32	23 161020	7322.80	23 161021	8225.28
23 161022	9127.76	23 161023	10030.24	23 161024	10932.72	23 161025	11835.20	23 161026	12737.68	23 161027	141.07
23 161028	1727.43	23 161029	2268.00	23 161030	3171.39	23 161031	3351.89	23 161032	13640.16	23 161033	1452.64
23 161034	18152.56	23 161035	21762.48	23 161036	25372.40	23 161037	28982.32	23 161038	36202.16	23 162001	14.85
23 162002	14.85	23 162003	8.02	23 162004	8.02	23 163001	228.02	23 164001	84.17	23 165001	445.08
23 166001	0.00	23 166002	0.00	23 166003	0.00	23 166004	0.00	23 166005	0.00	23 166006	0.00
23 166007	0.00	23 166008	0.00	23 166009	0.00	23 166010	0.00	23 167001	15.39	23 167002	10.37
23 167003	15.39	23 167004	10.37	23 167005	17.32	23 168001	180.00	23 168002	225.00	23 168003	67.40
23 168004	120.00	23 168005	220.00	23 168006	260.00	23 168007	200.00	23 168008	600.00	23 168009	150.00
23 168010	200.00	23 169001	300.00	23 169002	12.00	23 169003	500.00	23 169004	450.00	23 169005	150.00
23 169006	10.00	23 179001	2999.00	23 179002	12999.00	23 179003	8999.00	23 179004	6999.00	23 179005	5499.00
23 179006	6606.00	23 180001	5399.00	23 180002	1699.00	23 180003	2629.00	23 180004	2596.00	23 181001	3149.00
23 181002	7299.00	23 181003	4133.00	23 181004	3199.00	23 182001	2550.00	23 182002	2630.00	23 182003	1396.00
23 182004	2142.00	23 183001	3032.00	23 183002	2999.00	23 183003	3014.00	23 183004	1280.00	23 184001	3268.00
23 184002	189.00	23 184003	4399.00	23 184004	3599.00	23 185001	9999.00	23 185002	8999.00	23 185003	5710.00
23 185004	8499.00	23 186001	11907.04	23 186002	5499.00	23 186003	8599.00	23 186004	5566.00	23 187001	8599.00
23 187002	9199.00	23 187003	7999.00	23 187004	4999.00	23 188001	4499.00	23 188002	8769.00	23 188003	7799.00
23 188004	5290.00	23 189001	7799.00	23 189002	9999.00	23 189003	7224.00	23 189004	5993.00	23 190001	598.00
23 190002	549.00	23 190003	949.00	23 190004	444.00	23 191001	1799.00	23 191002	2365.00	23 191003	931.00
23 191004	179.00	23 191005	199.00	23 191006	219.00	23 192001	318.00	23 192002	549.00	23 192003	539.00
23 192004	379.00	23 193001	799.00	23 193002	299.00	23 193003	499.00	23 193004	650.00	23 194001	1090.00
23 194002	239.00	23 194003	2299.00	23 194004	1899.00	23 195001	209.00	23 195002	209.00	23 196001	4299.00
23 195004	789.00	23 196001	11287.21	23 197001	9999.00	23 197002	9999.00	23 197003	10599.00	23 197004	4299.00
23 197005	7999.00	23 197006	5208.00	23 198001	2299.00	23 198002	4149.00	23 198003	769.00	23 198004	4399.00
23 198005	6299.00	23 198006	999.00	23 198007	899.00	23 198008	1195.00	23 199001	1299.00	23 199002	448.00
23 199003	1779.00	23 199004	399.00	23 200001	17.48	23 200002	80.00	23 200003	125.00	23 200004	11.00
23 201001	25.90	23 201002	12.90	23 201003	28.00	23 201004	5.00	23 202001	81.00	23 202002	72.75
23 202003	64.00	23 202004	8.00	23 203001	30.00	23 203002	2.00	23 203003	14.00	23 203004	15.00
23 204001	54.00	23 204002	23.71	23 204003	18.50	23 204004	55.00	23 205001	96.00	23 205002	54.50
23 206001	139.00	23 206002	97.01	23 206003	7.90	23 206004	299.00	23 207001	159.00	23 207002	251.72
23 207003	279.00	23 207004	439.00	23 208001	79.00	23 208002	42.00	23 208003	10.90	23 208004	59.00
23 209001	229.00	23 209002	449.00	23 209003	930.47	23 209004	769.00	23 209005	348.00	23 209006	184.00
23 209007	569.00	23 209008	239.00	23 210001	7.99	23 210002	37.00	23 210003	159.00	23 210004	17.90
23 210005	219.00	23 210006	168.00	23 210007	16.90	23 210008	13.90	23 211001	159.00	23 211002	699.00
23 211003	299.00	23 211004	144.00	23 212001	79.00	23 212002	199.00	23 212003	39.00	23 212004	118.00
23 213001	99.99	23 213002	59.99	23 213003	39.90	23 213004	69.00	23 214001	19.70	23 214002	32.00
23 214003	25.00	23 214004	19.88	23 214005	29.90	23 214006	32.00	23 214007	43.00	23 214008	17.65
23 215001	17.88	23 215002	13.90	23 215003	8.78	23 215004	15.53	2			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
23 264001	25.00	23 264002	121.50	23 264003	161.00	23 264004	106.00	23 265001	28.00	23 265002	26.13
23 265003	58.15	23 265004	39.90	23 266001	22.50	23 266002	9.46	23 266003	35.00	23 266004	19.90
23 276001	6.00	23 276002	6.00	23 276003	6.00	23 276004	6.00	23 277001	6.00	23 277002	6.00
23 277003	6.00	23 277004	6.00	23 278001	26.00	23 278002	23.00	23 278003	10.50	23 278004	22.00
23 280001	153.00	23 280002	635.00	23 280003	375.00	23 280004	530.00	23 281001	2168.00	23 281002	1975.50
23 281003	1319.00	23 281004	1196.00	23 282001	337900.00	23 282002	462900.00	23 282003	144600.00	23 282004	140700.00
23 282005	224900.00	23 282006	228700.00	23 282007	163900.00	23 282008	678600.00	23 282009	323400.00	23 282010	507100.00
23 282011	495000.00	23 282012	201900.00	23 283001	20999.00	23 283002	3199.00	23 283003	2998.99	23 283004	1390.00
23 284001	13.16	23 284002	13.16	23 285001	13.95	23 285002	13.95	23 286001	72.94	23 286002	79.89
23 286003	90.42	23 286004	52.75	23 287001	1004.89	23 287002	1214.29	23 287003	943.00	23 287004	529.00
23 288001	44.38	23 288002	1300.00	23 288003	23.56	23 288004	32.90	23 289001	1114.41	23 289002	1115.00
23 289003	999.90	23 289004	1199.00	23 290001	13140.39	23 290002	13140.39	23 291001	393.21	23 292001	320.00
23 292002	1793.00	23 292003	300.00	23 292004	240.00	23 293001	480.00	23 293002	340.00	23 293003	8560.00
23 293004	1200.00	23 294001	52.50	23 294002	1100.00	23 294003	50.00	23 294004	65.00	23 295047	130.00
23 295193	35.00	23 296001	13.50	23 296002	6.00	23 306001	7412.50	23 306002	9300.25	23 306003	3465.00
23 306004	1425.00	23 307001	1725.00	23 307002	2554.17	23 307003	4556.50	23 307004	2109.17	23 308001	1285.00
23 308002	1168.75	23 308003	4637.50	23 308004	875.00	23 309001	3175.00	23 309002	3056.67	23 309003	3552.50
23 309004	2825.00	23 310001	2170.00	23 310002	2241.33	23 310003	2321.08	23 310004	2611.25	23 311001	23247.00
23 311002	12078.00	23 311003	25188.00	23 311004	10200.00	23 312001	650.00	23 312002	1055.00	23 312003	741.25
23 312004	3541.67	23 313001	1486.67	23 313002	1427.92	23 313003	2979.17	23 313004	1115.83	23 314001	300.00
23 314002	57.00	23 314003	150.00	23 314004	198.00	23 315001	110.00	23 315002	160.00	23 315003	160.00
23 315004	160.00	23 315005	249.00	23 315006	180.00	23 315007	229.00	23 315008	195.00	23 315009	185.00
23 315010	210.00	23 315011	120.00	23 315012	150.00	23 315013	160.00	23 315014	220.00	23 316001	10.90
23 316002	9.00	23 316003	9.00	23 316004	54.00	23 316005	75.00	23 316006	72.00	23 316007	12.00
23 316008	4.00	23 316009	25.50	23 316010	23.50	23 317001	5670.00	23 317002	4360.00	23 317003	4770.00
23 317004	2040.00	23 317005	2201.50	23 317006	4614.38	23 318001	1770.00	23 318002	850.00	23 318003	400.00
23 318004	1400.00	23 318005	790.00	23 318006	530.00	23 318007	955.80	23 318008	490.00	23 318009	640.00
23 318010	1350.00	23 318011	1157.00	23 318012	710.00	23 319001	219.00	23 319002	199.00	23 319003	323.00
23 319004	229.00	23 320001	33.00	23 320002	30.00	23 320003	60.00	23 320004	10.00	23 320005	40.00
23 320006	100.00	23 320007	63.00	23 320008	5.00	23 320009	135.60	23 320010	1000.00	23 321001	60.00
23 321002	28.00	23 321003	43.00	23 321004	50.00	23 322001	12.00	23 322002	389.00	23 322003	599.00
23 322004	208.00	23 323001	50.00	23 323002	55.00	23 323003	120.00	23 323004	30.00	23 324001	110.00
23 324002	465.00	23 324003	1300.00	23 324004	3100.00	23 324005	90.00	23 324006	639.00	23 325001	7.00
23 325002	8.00	23 325003	7.00	23 325004	7.00	23 326001	42.00	23 326002	27.00	23 326003	40.00
23 326004	40.00	23 327001	37.00	23 327002	36.00	23 327003	50.00	23 327004	22.30	23 328001	89.00
23 328002	199.00	23 328003	999.00	23 328004	699.01	23 328005	269.00	23 328006	215.00	23 328007	36.00
23 328008	40.00	23 328009	15.00	23 328010	10.00	23 329001	799.00	23 329002	1699.01	23 329003	1.90
23 329004	1.90	23 330001	353.68	23 330002	13.90	23 330003	438.00	23 330004	45.00	23 330005	18.90
23 330006	257.41	23 331001	100.00	23 331002	95.00	23 331003	194.00	23 331004	89.00	23 332001	31.50
23 332002	100.00	23 332003	619.00	23 332004	90.00	23 342001	58.00	23 342002	70.00	23 342003	81.00
23 342004	65.00	23 342005	50.00	23 342006	25.00	23 342007	42.00	23 342008	47.50	23 342009	57.00
23 342010	71.00	23 343001	267.00	23 343002	258.50	23 343003	305.00	23 343004	145.00	23 343005	177.00
23 343006	71.00	23 343007	175.00	23 343008	259.00	23 343009	69.00	23 343010	55.00	23 343011	95.00
23 343012	58.00	23 343013	55.00	23 343014	54.00	23 343015	85.00	23 343016	75.00	23 343017	372.72
23 343018	187.00	23 344001	550.00	23 344002	7000.00	23 344003	3480.00	23 344004	4500.00	23 345001	18000.00
23 345002	6950.00	23 345003	15444.00	23 345004	8900.00	23 346001	85.00	23 346002	1095.00	23 346003	85.00
23 346004	225.00	23 346005	85.00	23 346006	1407.00	24 001001	14.00	24 001002	14.00	24 001003	15.00
24 001004	14.00	24 001005	24.25	24 001006	10.00	24 001007	14.00	24 001008	8.90	24 001009	13.63
24 001010	8.90	24 001011	14.00	24 001012	14.00	24 001013	14.00	24 001014	14.00	24 001015	15.00
24 001016	14.00	24 001017	13.00	24 001018	13.00	24 001019	15.00	24 001020	14.00	24 002001	52.50
24 002002	48.09	24 002003	63.61	24 002004	79.50	24 003001	12.00	24 003002	11.00	24 003003	12.00
24 003004	12.00	24 003005	144.44	24 003006	10.00	24 004001	28.00	24 004002	28.00	24 004003	22.00
24 004004	29.07	24 005001	6.00	24 005002	5.50	24 005003	7.00	24 005004	5.00	24 005005	4.50
24 005006	6.00	24 006001	2.50	24 006002	2.60	24 006003	4.00	24 006004	2.50	24 006005	3.60
24 006006	3.00	24 007001	40.81	24 007002	43.75	24 007003	41.48	24 007004	63.24	24 008001	180.00
24 008002	129.03	24 008003	135.00	24 008004	109.09	24 009001	95.00	24 009002	90.00	24 009003	250.00
24 009004	48.00	24 010001	72.99	24 010002	66.23	24 010003	53.58	24 010004	89.47	24 010005	160.00
24 010006	94.59	24 010007	136.36	24 010008	81.15	24 011001	25.00	24 011002	27.50	24 011003	35.50
24 011004	26.00	24 012001	25.71	24 012002	33.33	24 012003	30.00	24 012004	21.90	24 013001	13.00
24 013002	9.30	24 013003	30.00	24 013004	67.00	24 014001	68.36	24 014002	65.00	24 014003	57.58
24 014004	80.12	24 014005	66.00	24 014006	68.43	24 015001	16.00	24 015002	15.00	24 015003	18.50
24 015004	12.93	24 015005	16.90	24 015006	12.50	24 016001	18.65	24 016002	77.50	24 016003	83.90
24 016004	19.15	24 016005	36.35	24 016006	45.00	24 017001	35.20	24 017002	48.70	24 017003	20.80
24 016010	55.00	24 016011	55.00	24 016012	39.00	24 017001	75.00	24 017002	72.00	24 017003	72.00
24 017004	69.75	24 017005	75.88	24 017006	75.00	24 017007	80.00	24 017008	25.00	24 017009	100.00
24 017010	29.15	24 017011	106.90	24 017012	139.00	24 017013	99.90	24 017014	99.00	24 017015	59.00
24 017016	59.68	24 017017	59.00	24 017018	63.30	24 018001	165.88	24 018002	145.00	24 018003	138.00
24 018004	145.00	24 018005	141.90	24 018006	151.50	24 018007	104.83	24 018008	99.90	24 018009	109.00
24 018010	99.25	24 018011	105.00	24 018012	66.50	24 018013	77.38	24 018014	79.80	24 018015	59.63
24 018016	97.90	24 018017	87.40	24 018018	116.50	24 018019	215.00	24 018020	205.25	24 018021	198.00
24 018022	140.00	24 018023	221.90	24 018024	154.90	24 018025	162.00	24 018026	281.00	24 018027	145.00
24 018028	150.00	24 018029	140.00	24 018030	70.90	24 018031	160.00	24 018032	149.00	24 018033	84.00
24 018034	78.00	24 019001	38.00	24 019002	39.90	24 019003	36.18	24 019004	175.00	24 019005	68.35
24 019006	64.00	24 019007	45.00	24 019008	70.00	24 020001	80.00	24 020002	65.61	24 020003	80.40
24 020004	174.00	24 021001	121.98	24 021002	125.00	24 021003	103.00	24 021004	75.00	24 021005	119.73
24 021006	99.00	24 022001	80.38	24 022002	30.00	24 022003	69.00	24 022004	63.00	24 023001	134.90
24 023002	82.50	24 023003	109.63	24 023004	54.90	24 023005	123.80	24 023006	56.93	24 023007	286.66
24 023008	89.00	24 023009	250.00	24 023010	427.25	24 024001	210.09	24 024002	187.60	24 024003	133.00
24 024004	185.00	24 025001	37.40	24 025002	89.00	24 025003	96.50	24 025004	90.00	24 025005	49.90
24 025006	49.00	24 025007	49.00	24 025008	50.00						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 055006	62.50	24 055007	69.00	24 055008	64.00	24 056001	6.95	24 056002	7.65	24 056003	8.25
24 056004	10.15	24 056005	10.00	24 056006	7.90	24 056007	8.50	24 056008	8.40	24 057001	22.90
24 057002	20.00	24 057003	17.90	24 057004	15.75	24 058001	35.40	24 058002	9.00	24 058003	11.50
24 058004	10.25	24 058005	6.90	24 058006	13.60	24 058007	13.15	24 058008	12.88	24 058009	23.95
24 058010	13.65	24 058011	10.00	24 058012	6.74	24 058013	7.75	24 058014	11.75	24 059001	17.90
24 059002	14.50	24 059003	21.65	24 059004	19.63	24 059005	18.50	24 059006	20.50	24 059007	29.90
24 059008	16.65	24 059009	16.00	24 059010	14.25	24 060001	22.90	24 060002	14.15	24 060003	11.25
24 060004	14.75	24 060005	18.25	24 060006	16.15	24 060007	11.00	24 060008	15.50	24 060009	12.50
24 060010	11.15	24 061001	12.15	24 061002	11.40	24 061003	68.00	24 061004	25.15	24 061005	24.90
24 061006	6.00	24 061007	17.85	24 061008	33.40	24 062001	24.65	24 062002	69.85	24 062003	17.40
24 062004	22.15	24 062005	21.00	24 062006	18.00	24 062007	29.00	24 062008	20.25	24 063001	19.15
24 063002	19.25	24 063003	19.65	24 063004	32.88	24 063005	12.00	24 063006	18.75	24 063007	13.00
24 063008	18.50	24 063009	14.00	24 063010	19.50	24 064001	9.40	24 064002	11.65	24 064003	10.00
24 064004	9.15	24 064005	11.50	24 064006	9.75	24 064007	9.49	24 064008	15.00	24 065001	21.40
24 065002	15.90	24 065003	12.25	24 065004	17.25	24 065005	15.50	24 065006	10.25	24 065007	15.75
24 065008	16.25	24 066001	21.81	24 066002	12.00	24 066003	21.81	24 066004	15.00	24 066005	11.70
24 066006	19.60	24 066007	17.07	24 066008	13.77	24 067001	25.65	24 067002	18.40	24 067003	22.00
24 067004	36.00	24 067005	19.13	24 067006	18.25	24 067007	27.25	24 067008	27.25	24 068001	29.15
24 068002	15.00	24 068003	28.88	24 068004	12.49	24 068005	14.38	24 068006	20.00	24 068007	18.25
24 068008	12.50	24 069001	18.65	24 069002	21.40	24 069003	15.13	24 069004	15.00	24 070001	27.65
24 070002	28.75	24 070003	25.55	24 070004	35.85	24 070005	25.00	24 070006	14.02	24 070007	31.00
24 070008	31.50	24 071001	13.15	24 071002	10.50	24 071003	9.65	24 071004	9.75	24 072001	57.00
24 072002	18.40	24 072003	46.84	24 072004	25.05	24 073001	51.40	24 073002	53.70	24 073003	52.00
24 073004	56.00	24 074001	19.71	24 074002	21.50	24 074003	22.68	24 074004	24.69	24 074005	45.44
24 074006	38.00	24 074007	30.00	24 074008	30.00	24 075001	41.00	24 075002	81.00	24 075003	30.00
24 075004	47.40	24 076001	25.58	24 076002	32.33	24 076003	26.79	24 076004	24.32	24 077001	152.50
24 077002	273.00	24 077003	120.00	24 077004	102.50	24 077005	125.00	24 077006	110.00	24 077007	104.00
24 077008	190.00	24 078001	18.00	24 078002	23.88	24 078003	20.59	24 078004	21.00	24 079001	40.91
24 079002	63.75	24 079003	38.14	24 079004	40.48	24 080001	31.11	24 080002	55.71	24 080003	85.53
24 080004	49.58	24 081001	35.00	24 081002	53.70	24 081003	47.50	24 081004	43.63	24 081005	48.56
24 081006	48.45	24 082001	129.63	24 082002	100.00	24 082003	103.54	24 082004	73.23	24 083001	20.36
24 083002	23.81	24 083003	120.33	24 083004	27.14	24 083005	83.16	24 083006	37.35	24 084001	16.00
24 084002	17.00	24 084003	16.25	24 084004	19.03	24 084005	16.13	24 084006	17.25	24 085001	348.12
24 085002	244.50	24 085003	631.58	24 085004	337.50	24 086001	416.67	24 086002	304.80	24 086003	178.58
24 086004	232.00	24 087001	19.96	24 087002	15.00	24 087003	16.67	24 087004	17.11	24 087005	7.95
24 087006	10.50	24 087007	20.00	24 087008	20.00	24 087009	21.67	24 087010	16.67	24 088001	14.00
24 088002	10.00	24 088003	13.33	24 088004	3.77	24 088005	0.41	24 088006	8.00	24 088007	6.67
24 088008	0.47	24 089001	106.19	24 089002	67.95	24 089003	74.42	24 089004	80.53	24 090001	10.00
24 090002	12.50	24 090003	181.82	24 090004	121.62	24 091001	260.00	24 091002	28.21	24 091003	281.67
24 091004	105.10	24 092001	244.44	24 092002	176.73	24 092003	260.87	24 092004	171.77	24 093001	3.00
24 093002	3.83	24 093003	5.00	24 093004	5.75	24 094001	124.38	24 094002	98.75	24 094003	82.19
24 094004	74.61	24 095001	110.54	24 095002	139.90	24 095003	222.22	24 095004	68.00	24 095005	350.00
24 095006	54.75	24 096001	287.14	24 096002	117.66	24 096003	67.50	24 096004	104.71	24 097001	65.00
24 097002	51.90	24 097003	44.00	24 097004	128.90	24 098001	69.00	24 098002	155.00	24 098003	125.00
24 098004	135.00	24 099001	20.00	24 099002	525.00	24 099003	70.00	24 099004	520.00	24 100001	85.00
24 100002	124.12	24 100003	175.00	24 100004	192.58	24 101001	155.00	24 101002	200.00	24 101003	190.00
24 101004	200.00	24 102001	29.74	24 102002	35.21	24 102003	33.82	24 102004	39.23	24 102005	34.22
24 102006	31.91	24 102007	40.85	24 102008	28.70	24 102009	40.85	24 102010	38.03	24 103001	216.44
24 103002	167.36	24 103003	402.66	24 103004	503.99	24 104001	168.98	24 104002	355.72	24 104003	69.15
24 104004	227.14	24 104005	409.29	24 104006	264.29	24 105001	136.67	24 105002	246.66	24 105003	142.67
24 105004	128.67	24 106001	112.50	24 106002	72.50	24 106003	98.00	24 106004	718.65	24 107001	158.66
24 107002	166.66	24 107003	175.33	24 107004	233.33	24 107005	246.39	24 107006	212.00	24 108001	34.00
24 108002	47.00	24 108003	52.00	24 108004	48.00	24 108005	47.00	24 108006	40.00	24 118001	290.00
24 118002	299.00	24 118003	499.00	24 118004	419.00	24 118005	228.00	24 118006	499.00	24 118007	228.00
24 118008	800.00	24 118009	169.00	24 118010	119.99	24 118011	99.99	24 118012	449.00	24 119001	422.16
24 119002	44.99	24 119003	198.00	24 119004	129.00	24 119005	138.00	24 119006	39.99	24 119007	75.00
24 119008	72.17	24 119009	269.00	24 119010	109.00	24 119011	105.00	24 119012	169.00	24 120001	65.00
24 120002	116.00	24 120003	319.00	24 120004	42.90	24 120005	49.50	24 120006	54.00	24 120007	37.00
24 120008	55.00	24 120009	39.87	24 120010	59.00	24 120011	159.00	24 120012	89.00	24 121001	229.00
24 121002	99.99	24 121003	339.00	24 121004	188.00	24 121005	553.48	24 121006	199.00	24 121007	148.63
24 121008	759.00	24 121009	258.36	24 121010	899.00	24 121011	599.00	24 121012	437.92	24 121013	619.00
24 121014	699.00	24 121015	529.00	24 121016	179.00	24 121017	129.99	24 121018	249.00	24 121019	139.99
24 121022	54.75	24 121023	599.00	24 121024	779.00	24 121025	203.00	24 121026	30.00	24 121027	48.99
24 122002	2040.00	24 122003	604.40	24 122004	2690.00	24 122005	479.99	24 122006	1500.00	24 122007	2490.00
24 122008	2199.00	24 122009	2199.00	24 122010	3280.29	24 122011	619.00	24 122012	2924.50	24 123001	99.00
24 123002	299.00	24 123003	199.00	24 123004	54.99	24 123005	129.00	24 123006	99.00	24 123007	170.00
24 123008	238.00	24 123009	255.00	24 123010	199.00	24 123011	139.99	24 123012	198.00	24 124001	95.00
24 124002	249.00	24 124003	249.00	24 124004	99.99	24 124005	79.99	24 124006	359.10	24 124007	314.10
24 124008	178.65	24 124009	279.00	24 124010	128.00	24 124011	399.00	24 124012	198.00	24 125001	419.00
24 125002	279.00	24 125003	12.99	24 125004	99.00	24 125005	51.97	24 125006	198.00	24 125007	49.00
24 125008	91.97	24 125009	135.15	24 125010	144.37	24 125011	39.00	24 125012	239.00	24 126001	43.83
24 126002	16.92	24 126003	81.40	24 126004	98.00	24 126005	95.00	24 126006	25.08	24 126007	19.90
24 126008	159.00	24 126009	22.58	24 126010	23.72	24 126011	79.00	24 126012	99.00	24 127001	254.15
24 127002	278.00	24 127003	769.00	24 127004	106.38	24 127005	189.00	24 127006	446.53	24 127007	109.99
24 127008	301.77	24 127009	299.00	24 127010	169.00	24 127011	799.00	24 127012	579.00	24 127013	188.00
24 127014	278.00	24 127015	349.00	24 127016	194.65	24 127017	251.31	24 127018	539.10	24 127019	89.99
24 127020	499.00	24 127021	178.00	24 127022	510.00	24 127023	575.00	24 127024	299.00	24 128001	767.99
24 128002	900.00	24 128003	1349.10	24 128004	2250.00	24 128005	1800.00	24 128006	330.65	24 128007	299.00
24 128008	179.99	24 128009	649.00	24 128010	248.00	24 128011	69.99	24 128012	99.99	24 128013	169.99
24 128014	29.99	24 128015	119.99	24 128016	126.65	24 128017	399.00	24 128018	58.99	24 128019	1100.00
24 128020	59.99	24 128021	475.15</								

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 141002	595.00	24 141003	520.00	24 141004	899.00	24 141005	709.00	24 141006	709.00	24 141007	554.00
24 141008	599.00	24 141009	1006.00	24 141010	298.00	24 141011	899.00	24 141012	229.00	24 142001	902.00
24 142002	989.05	24 142003	649.00	24 142004	869.00	24 142005	899.00	24 142006	389.00	24 142007	767.50
24 142008	329.00	24 142009	769.00	24 142010	915.00	24 142011	830.00	24 142012	1419.00	24 143001	490.00
24 143002	349.00	24 143003	349.00	24 143004	199.00	24 143005	349.00	24 143006	369.00	24 143007	349.00
24 143008	199.00	24 143009	99.00	24 143010	178.00	24 143011	509.00	24 143012	574.00	24 144001	60.00
24 144002	78.00	24 144003	9.90	24 144004	330.00	24 145001	78.00	24 145002	55.00	24 145003	82.50
24 145004	35.00	24 146001	77.00	24 146002	42.00	24 146003	62.00	24 146004	59.00	24 147001	127.01
24 147002	1998.00	24 147003	142.75	24 147004	1290.00	24 147005	150.00	24 147006	143.65	24 147007	334.36
24 147008	279.00	24 147009	642.48	24 147010	395.00	24 147011	94.90	24 147012	3299.00	24 148001	69.00
24 148002	364.00	24 148007	895.00	24 148008	1799.00	24 148009	1125.71	24 148010	1100.00	24 148011	4792.95
24 158002	4792.95	24 158003	4792.95	24 158004	4792.95	24 158005	4792.95	24 158006	4792.95	24 159001	108.03
24 160001	414.42	24 160002	1207.57	24 160003	2281.47	24 160004	414.42	24 160005	1207.57	24 160006	2281.47
24 161001	23.00	24 161002	45.99	24 161003	68.99	24 161004	96.72	24 161005	124.44	24 161006	173.58
24 161007	254.83	24 161008	336.09	24 161009	417.35	24 161010	498.61	24 161011	1077.36	24 161012	1402.16
24 161013	1726.96	24 161014	2538.96	24 161015	3350.96	24 161016	4000.56	24 161017	4162.96	24 161018	4974.96
24 161019	5786.96	24 161020	6598.96	24 161021	7410.96	24 161022	8222.96	24 161023	9034.96	24 161024	9846.96
24 161025	10658.96	24 161026	11470.96	24 161027	141.07	24 161028	1564.56	24 161029	2051.76	24 161030	2863.76
24 161031	3026.16	24 161032	12282.96	24 161033	13094.96	24 161034	16342.96	24 161035	19590.96	24 161036	22838.96
24 161037	26086.96	24 161038	32582.96	24 162001	14.37	24 162002	7.76	24 162003	7.76	24 162004	14.37
24 164001	86.33	24 165001	484.75	24 166001	0.00	24 166002	0.00	24 166003	0.00	24 166004	0.00
24 166005	0.00	24 166006	0.00	24 166007	0.00	24 166008	0.00	24 166009	0.00	24 166010	0.00
24 167001	49.00	24 167002	79.58	24 167003	12.68	24 167004	8.68	24 168001	17.32	24 168002	250.00
24 168002	300.00	24 168003	300.00	24 168004	300.00	24 168005	300.00	24 168006	1500.00	24 168007	250.00
24 168008	300.00	24 168009	200.00	24 168010	300.00	24 169001	200.00	24 169002	406.00	24 169003	350.00
24 169004	350.00	24 169005	70.00	24 169006	456.75	24 179001	2549.00	24 179002	10199.00	24 179003	19598.00
24 179004	21799.00	24 179005	10014.64	24 179006	14399.00	24 180001	12036.61	24 180002	2449.00	24 180003	2149.00
24 180004	12599.00	24 181001	6998.00	24 181002	8199.00	24 181003	9199.00	24 181004	7059.00	24 182001	2899.00
24 182002	3638.90	24 182003	1377.50	24 182004	2599.00	24 183001	1729.00	24 183002	5699.00	24 183003	3439.00
24 183004	2449.00	24 184001	4184.88	24 184002	1467.94	24 184003	9699.00	24 184004	1499.00	24 185001	8750.04
24 185002	10499.00	24 185003	8999.00	24 185004	9014.00	24 186001	6825.21	24 186002	9149.00	24 186003	16299.00
24 186004	6389.00	24 187001	5198.97	24 187002	4619.00	24 187003	10599.00	24 187004	7899.00	24 188001	10999.00
24 188002	9849.00	24 188003	8299.00	24 188004	5900.00	24 189001	9999.00	24 189002	7395.00	24 189003	5799.00
24 189004	8499.00	24 190001	867.00	24 190002	729.00	24 190003	1999.00	24 190004	699.00	24 191001	779.00
24 191002	354.70	24 191003	2034.00	24 191004	1565.00	24 191005	239.00	24 191006	1099.00	24 192001	599.00
24 192002	1429.00	24 192003	578.00	24 192004	1989.00	24 193001	698.00	24 193002	899.00	24 193003	479.00
24 193004	849.00	24 194001	2199.00	24 194002	2099.00	24 194003	1799.00	24 194004	2249.00	24 195001	799.00
24 195002	209.00	24 195003	1159.00	24 195004	444.00	24 196001	11287.21	24 197001	6011.58	24 197002	11119.00
24 197003	3398.00	24 197004	4799.00	24 197005	6999.00	24 197006	4999.00	24 198001	4998.97	24 198002	2908.00
24 198003	3299.00	24 198004	6199.00	24 198005	1269.00	24 198006	4594.00	24 198007	2499.00	24 198008	4109.00
24 199001	1899.00	24 199002	1125.00	24 199003	3329.00	24 199004	538.96	24 200001	23.75	24 200002	50.00
24 200003	160.45	24 200004	25.00	24 201001	22.05	24 201002	28.00	24 201003	57.90	24 201004	20.70
24 202001	79.99	24 202002	79.99	24 202003	40.00	24 202004	64.83	24 203001	3.50	24 203002	26.90
24 203003	15.00	24 203004	25.00	24 204001	25.10	24 204002	90.00	24 204003	64.00	24 204004	120.00
24 205001	64.20	24 205002	179.00	24 206001	119.00	24 206002	281.48	24 206003	136.00	24 206004	669.00
24 207001	179.00	24 207002	634.00	24 207003	2599.00	24 207004	2299.00	24 208001	88.00	24 208002	119.00
24 208003	63.50	24 208004	179.00	24 209001	289.96	24 209002	569.00	24 209003	205.41	24 209004	409.00
24 209005	698.00	24 209006	391.20	24 209007	399.00	24 209008	899.00	24 210001	104.00	24 210002	13.50
24 210003	37.95	24 210004	7.99	24 210005	18.90	24 210006	259.00	24 210007	21.50	24 210008	229.00
24 211001	619.00	24 211002	389.00	24 211003	399.00	24 211004	1184.00	24 212001	189.00	24 212002	155.00
24 212003	329.00	24 212004	159.00	24 213001	119.00	24 213002	599.00	24 213003	189.00	24 213004	109.00
24 214001	35.00	24 214002	27.90	24 214003	37.00	24 214004	25.89	24 214005	34.00	24 214006	36.81
24 214007	36.22	24 214008	20.44	24 215001	15.18	24 215002	20.94	24 215003	22.65	24 215004	23.80
24 215005	22.95	24 215006	23.50	24 216001	7.38	24 216002	12.00	24 216003	7.00	24 216004	5.54
24 217001	26.94	24 217002	35.00	24 217003	19.50	24 217004	29.71	24 217005	28.29	24 217006	35.00
24 218001	54.90	24 218002	45.00	24 218003	32.17	24 218004	15.75	24 219001	28.85	24 219002	26.73
24 219003	46.00	24 219004	63.75	24 229001	164.00	24 229002	274.51	24 229003	655.68	24 229004	310.11
24 229005	240.22	24 229006	278.42	24 229007	123.00	24 229008	199.00	24 229009	404.80	24 229010	235.00
24 229011	1088.83	24 229012	421.20	24 229013	551.50	24 229014	407.86	24 229015	252.00	24 229016	387.50
24 229017	835.00	24 229018	399.00	24 230001	62.76	24 230002	598.19	24 230003	497.50	24 230004	169.22
24 230005	327.00	24 230006	311.50	24 231001	704.97	24 231002	531.95	24 231003	561.60	24 231004	324.05
24 232001	32.75	24 232002	51.07	24 232003	41.50	24 232004	422.75	24 233001	320.68	24 233002	218.65
24 233003	234.00	24 233004	87.00	24 233005	181.00	24 233006	200.60	24 234001	68.00	24 234002	294.61
24 234003	382.00	24 234004	350.00	24 234005	25.10	24 235002	198.58	24 235003	95.50	24 235004	196.50
24 236001	24.57	24 236002	13.50	24 236003	15.00	24 236004	19.00	24 237001	20.23	24 237002	20.00
24 237003	107.79	24 237004	16.00	24 238001	135.00	24 238002	337.00	24 238003	249.58	24 238004	340.50
24 239001	95.00	24 239002	142.50	24 239003	179.50	24 239004	230.00	24 240001	40.00	24 240002	133.00
24 240003	147.09	24 240004	169.44	24 241001	160.95	24 241002	612.96	24 241003	38.51	24 241004	201.00
24 242001	194.61	24 242002	31.00	24 242003	263.61	24 242004	50.00	24 243001	499.00	24 243002	520.00
24 243003	2556.97	24 243004	429.00	24 244001	4059.50	24 244002	1106.63	24 244003	2203.50	24 244004	2542.50
24 244005	400.00	24 244006	200.00	24 244007	300.00	24 244008	400.00	24 245001	450.00	24 245002	500.00
24 245003	600.00	24 245004	200.00	24 245005	500.00	24 245006	550.00	24 245007	350.00	24 245008	300.00
24 246001	1395.00	24 246002	1800.00	24 246003	4147.64	24 246004	1729.00	24 247001	1770.83	24 247002	20040.00
24 247003	1160.00	24 247004	20000.00	24 248001	1800.00	24 248002	2490.00	24 248003	3500.00	24 248004	13000.00
24 249001	110.00	24 249002	170.00	24 249003	600.00	24 249004	350.00	24 250001	8000.00	24 250002	1180.57
24 250003	15500.00	24 250004	15217.50	24 251001	100.00	24 251002	350.00	24 251003	40.00	24 251004	60.00
24 251005	800.00	24 251006	700.00	24 251007	25.00	24 251008	261.00	24 252001	120.00	24 252002	200.00
24 252003	90.00	24 252004	100.00	24 253001	330.00	24 253002	150.00	24 253003	120.00	24 253004	250.00
24 253005	260										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
24 318001	2776.00	24 318002	1487.50	24 318003	2052.35	24 318004	1362.00	24 318007	1030.00	24 318010	2290.00
24 318011	1486.31	24 318014	1142.00	24 318015	859.00	24 318017	1100.00	24 318018	1560.00	24 318019	1049.86
24 319001	389.96	24 319002	745.68	24 319003	185.00	24 319004	599.00	24 320001	27.00	24 320002	300.00
24 320003	100.00	24 320004	35.00	24 320005	200.00	24 320006	195.00	24 320007	52.00	24 320008	36.00
24 320009	4700.00	24 320010	100.00	24 321001	57.00	24 321002	57.00	24 321003	42.00	24 321004	40.00
24 322001	389.00	24 322002	599.00	24 322003	24.00	24 322004	599.00	24 323001	70.00	24 323002	45.00
24 323003	100.00	24 323004	50.00	24 324001	800.00	24 324002	550.00	24 324003	350.00	24 324004	550.00
24 324005	300.00	24 324006	450.00	24 325001	15.00	24 325002	1000.00	24 325003	7.00	24 325004	1199.00
24 326001	45.00	24 326002	27.00	24 326003	42.00	24 326004	55.00	24 327001	32.25	24 327002	50.54
24 327003	36.88	24 327004	94.23	24 328001	277.63	24 328002	258.62	24 328003	134.00	24 328004	529.00
24 328005	159.00	24 328006	160.00	24 328007	1788.00	24 328008	1199.00	24 328009	47.35	24 328010	40.38
24 329001	4.50	24 329002	2799.00	24 329003	55.00	24 329004	5699.00	24 330001	44.90	24 330002	269.00
24 330003	199.00	24 330004	74.00	24 330005	17.90	24 330006	1299.00	24 331001	129.00	24 331002	524.50
24 331003	239.00	24 331004	29.00	24 332001	88.83	24 332002	1105.00	24 332003	599.00	24 332004	2240.00
24 342001	87.00	24 342002	85.00	24 342003	83.00	24 342004	41.00	24 342005	87.00	24 342006	76.00
24 342007	60.00	24 342008	55.00	24 342009	95.00	24 342010	75.00	24 343001	160.00	24 343002	215.00
24 343003	148.00	24 343004	110.00	24 343005	135.00	24 343006	160.00	24 343007	126.00	24 343008	305.00
24 343009	35.00	24 343010	40.00	24 343011	25.00	24 343012	25.00	24 343013	52.00	24 343014	77.00
24 343015	91.00	24 343016	94.00	24 343017	145.00	24 343018	212.50	24 344001	780.00	24 344002	1003.16
24 344003	6960.00	24 344004	1720.00	24 345001	25600.00	24 345002	19800.00	24 345003	26000.00	24 345004	18800.00
24 346001	137.00	24 346002	1095.00	24 346003	137.00	24 346004	274.00	24 346005	137.00	24 346006	137.00
25 001001	12.00	25 001002	15.00	25 001003	16.00	25 001004	9.28	25 001005	11.13	25 001006	15.00
25 001007	68.90	25 001008	78.90	25 001009	10.90	25 001010	19.38	25 001011	16.00	25 001012	11.00
25 001013	15.00	25 001014	15.00	25 001015	15.00	25 001016	15.00	25 001017	12.50	25 001018	10.00
25 001019	16.00	25 001020	15.00	25 002001	67.86	25 002002	58.33	25 002003	47.19	25 002004	49.44
25 003001	10.50	25 003002	10.90	25 003003	10.00	25 003004	12.00	25 003005	121.81	25 003006	49.18
25 004001	17.00	25 004002	28.27	25 004003	27.80	25 004004	85.29	25 005001	6.00	25 005002	6.50
25 005003	3.50	25 005004	6.10	25 005005	5.50	25 005006	3.50	25 006001	1.70	25 006002	1.50
25 006003	1.50	25 006004	1.69	25 006005	1.35	25 006006	2.00	25 007001	41.18	25 007002	32.21
25 007003	41.67	25 007004	45.88	25 008001	187.50	25 008002	93.18	25 008003	136.36	25 008004	143.75
25 009001	96.75	25 009002	103.00	25 009003	480.00	25 009004	280.00	25 010001	117.15	25 010002	52.65
25 010003	56.79	25 010004	65.64	25 010005	57.18	25 010006	68.15	25 010007	74.89	25 010008	198.51
25 011001	22.00	25 011002	34.50	25 011003	22.81	25 011004	21.20	25 012001	21.00	25 012002	26.00
25 012003	36.40	25 012004	33.00	25 013001	52.50	25 013002	8.24	25 013003	8.65	25 013004	28.90
25 014001	24.00	25 014002	123.18	25 014003	115.81	25 014004	41.34	25 014005	113.66	25 014006	66.71
25 015001	18.50	25 015002	11.61	25 015003	22.01	25 015004	25.11	25 015005	12.41	25 015006	13.90
25 016001	22.50	25 016002	19.65	25 016003	74.00	25 016004	18.50	25 016005	34.90	25 016006	43.90
25 016007	33.65	25 016008	32.99	25 016009	25.00	25 016010	23.50	25 016011	33.40	25 016012	30.15
25 017001	70.50	25 017002	77.17	25 017003	70.15	25 017004	51.90	25 017005	54.90	25 017006	72.00
25 017007	73.98	25 017008	32.38	25 017009	85.00	25 017010	68.90	25 017011	92.00	25 017012	99.99
25 017013	24.90	25 017014	105.00	25 017015	38.45	25 017016	43.43	25 017017	43.90	25 017018	46.90
25 018001	98.00	25 018002	134.00	25 018003	159.93	25 018004	224.90	25 018005	99.00	25 018006	99.90
25 018007	68.90	25 018008	78.90	25 018009	120.00	25 018010	169.00	25 018011	130.00	25 018012	65.90
25 018013	125.50	25 018014	126.00	25 018015	62.40	25 018016	82.00	25 018017	92.00	25 018018	69.00
25 018019	154.90	25 018020	249.99	25 018021	174.00	25 018022	256.00	25 018023	174.50	25 018024	237.70
25 018025	169.00	25 018026	199.00	25 018027	159.00	25 018028	112.00	25 018029	139.00	25 018030	132.00
25 018031	159.00	25 018032	79.99	25 018033	89.00	25 018034	91.90	25 019001	45.00	25 019002	30.90
25 019003	45.00	25 019004	33.90	25 019005	69.90	25 019006	34.99	25 019007	194.00	25 019008	66.90
25 020001	79.30	25 020002	149.95	25 020003	254.17	25 020004	64.71	25 021001	94.78	25 021002	89.00
25 021003	86.00	25 021004	59.99	25 021005	118.10	25 021006	100.70	25 022001	67.50	25 022002	48.00
25 022003	95.55	25 022004	62.27	25 023001	80.25	25 023002	77.40	25 023003	76.47	25 023004	79.99
25 023005	102.40	25 023006	68.99	25 023007	641.60	25 023008	250.00	25 023009	87.73	25 023010	388.33
25 024001	253.68	25 024002	171.50	25 024003	196.00	25 024004	129.12	25 025001	59.00	25 025002	54.90
25 025003	85.00	25 025004	77.40	25 025005	54.49	25 025006	84.90	25 025007	44.90	25 025008	51.40
25 025009	90.00	25 025010	88.90	25 025011	289.00	25 025012	129.00	25 025013	165.00	25 025014	129.23
25 025015	152.99	25 025016	219.90	25 026001	190.00	25 026002	239.80	25 026003	169.00	25 026004	398.00
25 027001	147.18	25 027002	109.90	25 027003	65.00	25 027004	82.75	25 028001	47.76	25 028002	53.18
25 028003	101.54	25 028004	80.24	25 028005	82.05	25 028006	69.57	25 029001	551.76	25 029002	225.23
25 029003	342.25	25 029004	100.00	25 030001	13.50	25 030002	15.34	25 030003	14.70	25 030004	13.58
25 030005	14.50	25 030006	12.00	25 030007	13.45	25 030008	16.04	25 030009	9.63	25 030010	13.50
25 031001	90.44	25 031002	126.88	25 031003	118.75	25 031004	87.80	25 032001	455.00	25 032002	388.87
25 032003	33.33	25 032004	31.39	25 032005	41.53	25 032006	39.67	25 033001	38.67	25 033002	23.85
25 033003	24.80	25 033004	31.15	25 033005	24.40	25 033006	24.40	25 034001	117.00	25 034002	55.47
25 034003	104.40	25 034004	67.50	25 035001	147.78	25 035002	229.33	25 035003	122.00	25 035004	112.99
25 036001	130.00	25 036002	142.50	25 036003	142.50	25 036004	98.30	25 037001	45.90	25 037002	59.96
25 037003	44.00	25 037004	18.40	25 038001	172.90	25 038002	99.99	25 038003	166.00	25 038004	136.00
25 039001	20.00	25 039002	36.24	25 039003	33.58	25 039004	27.06	25 040001	140.97	25 040002	127.67
25 040003	119.17	25 040004	175.99	25 041001	139.76	25 041002	89.49	25 041003	128.89	25 041004	140.56
25 042001	51.65	25 042002	28.90	25 042003	38.00	25 042004	35.90	25 042005	61.25	25 042006	44.40
25 043001	106.11	25 043002	19.33	25 043003	26.40	25 043004	19.44	25 043005	26.46	25 043006	18.90
25 043007	26.11	25 043008	29.50	25 043009	17.87	25 043010	25.49	25 044001	33.15	25 044002	62.45
25 044003	34.63	25 044004	30.30	25 044005	48.48	25 044006	49.99	25 044007	23.65	25 044008	36.99
25 045001	11.53	25 045002	14.90	25 045003	18.00	25 045004	21.95	25 045005	13.90	25 045006	9.74
25 045007	12.88	25 045008	13.50	25 046001	37.18	25 046002	35.95	25 046003	53.75	25 046004	33.00
25 046005	30.95	25 046006	35.40	25 046007	32.74	25 046008	29.43	25 047001	19.23	25 047002	24.20
25 047003	13.45	25 047004	12.50	25 047005	14.78	25 047006	16.90	25 047007	53.43	25 047008	84.95
25 047009	15.74	25 047010	132.05	25 047011	18.90	25 047012	15.45	25 047013	12.90	25 047014	7.75
25 047015	47.40	25 047016	57.49	25 047017	13.25	25 047018	22.40	25 047019	20.99	25 047020	29.40
25 048001	23.65	25 048002	26.95	25 048003	24.15	25 048004	16.50	25 048005	20.93	25 048006	18.25
25 048007	20.90	25 048008	35.49	25 049001	14.40	25 049002	11.95	25 049003	11.90	25 049004	6.00
25 049005	12.00	25 049006	12.25	25 049007	12.20	25 049008	12.49	25 050001	32.15	25 05000	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 076003	32.00	25 076004	27.25	25 077001	142.00	25 077002	99.99	25 077003	170.00	25 077004	319.33
25 077005	157.38	25 077006	171.00	25 077007	169.99	25 077008	177.70	25 078001	22.76	25 078002	26.00
25 078003	15.50	25 078004	11.50	25 079001	277.73	25 079002	134.90	25 079003	107.02	25 079004	74.32
25 080001	27.87	25 080002	37.41	25 080003	33.90	25 080004	30.66	25 081001	42.30	25 081002	46.22
25 081003	54.00	25 081004	82.16	25 081005	37.80	25 081006	48.46	25 082001	92.48	25 082002	89.73
25 082003	73.73	25 082004	75.22	25 083001	17.14	25 083002	23.05	25 083003	80.26	25 083004	90.63
25 083005	61.79	25 083006	61.67	25 084001	17.05	25 084002	20.95	25 084003	18.38	25 084004	17.00
25 084005	17.50	25 084006	16.70	25 085001	376.47	25 085002	392.94	25 085003	349.00	25 085004	394.90
25 086001	130.00	25 086002	165.80	25 086003	192.66	25 086004	140.00	25 087001	19.17	25 087002	16.90
25 087003	10.60	25 087004	18.33	25 087005	13.33	25 087006	9.95	25 087007	22.54	25 087008	9.40
25 087009	9.60	25 087010	9.60	25 088001	12.33	25 088002	0.63	25 088003	9.00	25 088004	3.89
25 088005	7.60	25 088006	5.83	25 088007	1.16	25 088008	0.68	25 089001	85.17	25 089002	72.97
25 089003	40.66	25 089004	60.71	25 090001	7.50	25 090002	10.20	25 090003	136.36	25 090004	13.90
25 091001	400.00	25 091002	80.00	25 091003	14.76	25 091004	29.29	25 092001	82.50	25 092002	200.00
25 092003	130.30	25 092004	171.43	25 093001	4.30	25 093002	74.69	25 093003	38.43	25 093004	3.62
25 094001	100.93	25 094002	91.74	25 094003	74.75	25 094004	84.98	25 095001	57.50	25 095002	230.77
25 095003	19.50	25 095004	132.25	25 095005	75.60	25 095006	136.88	25 096001	232.14	25 096002	130.83
25 096003	64.46	25 096004	48.57	25 097001	71.00	25 097002	42.99	25 097003	46.50	25 097004	120.00
25 098001	105.00	25 098002	100.00	25 098003	120.00	25 098004	85.00	25 099001	280.00	25 099002	290.00
25 099003	300.00	25 099004	300.00	25 100001	79.00	25 100002	182.68	25 100003	169.00	25 100004	229.00
25 101001	200.00	25 101002	200.00	25 101003	94.00	25 101004	125.00	25 102001	27.82	25 102002	33.83
25 102003	25.78	25 102004	29.58	25 102005	39.44	25 102006	27.22	25 102007	22.31	25 102008	26.76
25 102009	279.00	25 102010	27.32	25 103001	491.99	25 103002	149.99	25 103003	126.26	25 103004	229.00
25 104001	145.33	25 104002	126.58	25 104003	227.14	25 104004	60.75	25 104005	69.15	25 104006	327.05
25 105001	292.00	25 105002	133.32	25 105003	265.33	25 105004	132.00	25 106001	105.00	25 106002	612.58
25 106003	149.00	25 106004	331.33	25 107001	360.00	25 107002	92.00	25 107003	107.00	25 107004	178.56
25 107005	147.36	25 107006	164.00	25 108001	47.00	25 108002	24.00	25 108003	42.00	25 108004	50.00
25 108005	47.00	25 108006	39.00	25 118001	499.00	25 118002	139.00	25 118003	179.00	25 118004	176.29
25 118005	349.00	25 118006	228.00	25 118007	129.00	25 118008	229.00	25 118009	129.90	25 118010	119.99
25 118011	129.99	25 118012	299.00	25 119001	65.00	25 119002	99.90	25 119003	103.00	25 119004	74.90
25 119005	39.90	25 119006	99.00	25 119007	198.00	25 119008	54.50	25 119009	129.00	25 119010	299.00
25 119011	119.00	25 119012	43.99	25 120001	58.00	25 120002	49.90	25 120003	42.00	25 120004	43.00
25 120005	29.90	25 120006	109.00	25 120007	59.00	25 120008	9.99	25 120009	189.00	25 120010	34.99
25 120011	10.00	25 120012	54.90	25 121001	99.99	25 121002	389.00	25 121003	179.00	25 121004	159.99
25 121005	699.00	25 121006	649.00	25 121007	149.00	25 121008	129.00	25 121009	178.00	25 121010	95.00
25 121011	219.00	25 121012	139.99	25 121013	129.90	25 121014	179.00	25 121015	299.00	25 121016	199.00
25 121017	188.00	25 121018	299.00	25 121019	279.00	25 121020	169.00	25 121021	199.00	25 121022	149.99
25 121023	199.00	25 121024	219.00	25 122001	790.00	25 122002	1409.00	25 122003	1200.00	25 122004	799.00
25 122005	779.00	25 122006	990.00	25 122007	605.82	25 122008	705.00	25 122009	769.99	25 122010	795.00
25 122011	704.99	25 122012	474.99	25 123001	49.00	25 123002	119.90	25 123003	228.00	25 123004	1908.19
25 123005	99.00	25 123006	98.00	25 123007	179.00	25 123008	99.90	25 123009	189.99	25 123010	129.00
25 123011	34.55	25 123012	289.00	25 124001	79.90	25 124002	149.99	25 124003	228.00	25 124004	169.00
25 124005	279.00	25 124006	299.00	25 124007	158.00	25 124008	249.99	25 124009	249.99	25 124010	149.00
25 124011	99.99	25 124012	269.00	25 125001	39.90	25 125002	39.99	25 125003	186.15	25 125004	139.00
25 125005	39.00	25 125006	58.00	25 125007	39.26	25 125008	199.00	25 125009	24.99	25 125010	39.00
25 125011	169.00	25 125012	49.90	25 126001	19.56	25 126002	49.90	25 126003	25.58	25 126004	27.90
25 126005	22.90	25 126006	68.00	25 126007	25.08	25 126008	94.00	25 126009	59.90	25 126010	18.90
25 126011	29.90	25 126012	24.90	25 127001	99.99	25 127002	399.99	25 127003	279.00	25 127004	218.32
25 127005	229.00	25 127006	178.00	25 127007	579.00	25 127008	549.00	25 127009	329.00	25 127010	179.90
25 127011	95.00	25 127012	229.00	25 127013	109.00	25 127014	179.00	25 127015	249.00	25 127016	69.99
25 127017	249.00	25 127018	379.00	25 127019	198.00	25 127020	169.00	25 127021	179.99	25 127022	201.06
25 127023	177.65	25 127024	80.91	25 128001	176.76	25 128002	80.91	25 128003	179.00	25 128004	419.00
25 128005	198.00	25 128006	224.91	25 128007	252.57	25 128008	99.00	25 128009	261.70	25 128010	199.99
25 128011	449.90	25 128012	139.99	25 128013	304.29	25 128014	138.24	25 128015	221.10	25 128016	399.00
25 128017	429.00	25 128018	89.99	25 128019	295.54	25 128020	39.99	25 128021	49.99	25 128022	49.99
25 128023	324.89	25 128024	49.99	25 128025	199.99	25 128026	225.97	25 128027	148.00	25 128028	179.00
25 128029	199.00	25 128030	299.00	25 128031	161.91	25 128032	184.99	25 128033	289.99	25 128034	149.99
25 128035	169.99	25 128036	1599.00	25 129001	198.00	25 129002	99.40	25 129003	198.03	25 129004	199.00
25 129005	92.40	25 129006	169.00	25 129007	279.00	25 129008	129.90	25 129009	99.21	25 129010	188.00
25 129011	239.00	25 129012	98.00	25 130001	449.00	25 130002	636.00	25 130003	178.00	25 130004	450.00
25 130005	279.00	25 130006	560.00	25 130007	600.00	25 130008	139.00	25 130009	229.00	25 130010	89.00
25 130011	1100.00	25 130012	99.00	25 131001	89.00	25 131002	234.00	25 131003	178.00	25 131004	199.90
25 131005	179.00	25 131006	299.00	25 131007	148.00	25 131008	179.00	25 131009	179.00	25 131010	179.00
25 131011	139.00	25 131012	129.00	25 131013	39.90	25 131014	149.00	25 131015	150.00	25 131016	73.99
25 131017	99.00	25 131018	249.00	25 131019	99.00	25 131020	94.90	25 131021	89.99	25 131022	109.00
25 131023	99.90	25 131024	159.99	25 132001	149.00	25 132002	134.00	25 132003	45.00	25 132004	199.00
25 132005	79.00	25 132006	117.09	25 132007	78.00	25 132008	99.90	25 132009	79.99	25 132010	29.90
25 132011	59.00	25 132012	59.99	25 133001	47.00	25 133002	95.00	25 133003	54.50	25 133004	59.90
25 133005	49.00	25 133006	118.00	25 133007	89.50	25 133008	109.00	25 133009	68.00	25 133010	49.00
25 133011	31.90	25 133012	21.90	25 133013	49.00	25 133014	12.99	25 133015	9.90	25 133016	54.00
25 133017	29.90	25 133018	12.59	25 133019	53.00	25 133020	34.90	25 133021	11.99	25 133022	49.90
25 133023	11.99	25 133024	14.90	25 134001	29.90	25 134002	89.90	25 134003	19.90	25 134004	28.00
25 134005	69.50	25 134006	30.00	25 134007	69.90	25 134008	24.90	25 134009	119.02	25 134010	19.90
25 134011	12.99	25 134012	29.00	25 135001	148.00	25 135002	199.00	25 135003	199.00	25 135004	340.00
25 135005	134.00	25 135006	127.70	25 135007	158.00	25 135008	399.00	25 135009	189.00	25 135010	429.00
25 135011	59.90	25 135012	159.00	25 136001	53.00	25 136002	24.90	25 136003	129.00	25 136004	32.90
25 136005	29.50	25 136006	59.90	25 136007	38.00	25 136008	19.99	25 136009	24.90	25 136010	21.90
25 136011	29.90	25 136012	34.90	25 137001	398.00	25 137002	249.99	25 137003	149.99	25 137004	349.00
25 137005	219.00	25 137006	200.00	25 137007	450.00	25 137008	99.99	25 137009	179.00	25 137010	199.00
25 137011	249.00	25 137012	129.99	25 137013	369.00	25 137014	499.00	25 137015	179.99	25 13	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
25 169006	20.00	25 179001	4949.00	25 179002	16418.51	25 179003	5549.00	25 179004	4729.00	25 179005	7650.00
25 179006	16472.00	25 180001	7979.97	25 180002	12392.00	25 180003	1399.00	25 180004	1016.23	25 181001	6899.00
25 181002	7490.00	25 181003	5099.52	25 181004	7309.00	25 182001	3849.00	25 182002	2290.99	25 182003	4346.49
25 182004	4113.06	25 183001	5299.00	25 183002	1770.00	25 183003	2299.00	25 183004	4999.00	25 184001	1529.00
25 184002	1999.00	25 184003	2998.99	25 184004	4833.89	25 185001	9999.00	25 185002	20712.00	25 185003	8299.00
25 185004	8329.00	25 186001	7499.00	25 186002	11990.00	25 186003	7399.00	25 186004	8799.00	25 187001	8559.00
25 187002	8799.00	25 187003	11949.00	25 187004	8990.00	25 188001	6299.00	25 188002	7699.00	25 188003	6999.00
25 188004	9490.00	25 189001	7199.00	25 189002	8795.00	25 189003	7490.00	25 189004	10574.00	25 190001	723.78
25 190002	739.00	25 190003	751.73	25 190004	1031.90	25 191001	639.01	25 191002	399.00	25 191003	799.00
25 191004	164.91	25 191005	699.00	25 191006	734.00	25 192001	499.00	25 192002	224.00	25 192003	1298.99
25 192004	1399.00	25 193001	1400.00	25 193002	881.90	25 193003	1029.00	25 193004	599.00	25 194001	1799.00
25 194002	1899.00	25 194003	2909.00	25 194004	1690.00	25 195001	375.00	25 195002	239.00	25 195003	279.00
25 195004	379.19	25 196001	11287.21	25 197001	4999.00	25 197002	6299.00	25 197003	9411.00	25 197004	7799.03
25 197005	9899.00	25 197006	16399.00	25 198001	4999.00	25 198002	2999.00	25 198003	3299.00	25 198004	1899.00
25 198005	1499.00	25 198006	1099.00	25 198007	899.00	25 198008	1249.00	25 199001	1189.00	25 199002	1399.00
25 199003	8249.00	25 199004	1999.00	25 200001	27.90	25 200002	175.01	25 200003	44.90	25 200004	42.90
25 201001	18.10	25 201002	16.99	25 201003	7.20	25 201004	21.40	25 202001	55.33	25 202002	70.00
25 202003	63.00	25 202004	219.00	25 203001	3.50	25 203002	2.50	25 203003	29.00	25 203004	19.99
25 204001	33.50	25 204002	20.00	25 204003	34.95	25 204004	44.40	25 205001	52.00	25 205002	35.69
25 206001	429.00	25 206002	149.90	25 206003	130.00	25 206004	138.01	25 207001	239.00	25 207002	824.00
25 207003	436.90	25 207004	229.00	25 208001	49.00	25 208002	149.00	25 208003	89.00	25 208004	109.00
25 209001	359.00	25 209002	1099.01	25 209003	179.00	25 209004	79.90	25 209005	404.10	25 209006	349.00
25 209007	203.04	25 210001	29.00	25 210002	7.50	25 210003	185.00	25 210004	22.99	25 210005	20.60
25 210006	31.50	25 210006	19.00	25 210007	24.00	25 210008	119.00	25 211001	172.58	25 211002	1999.00
25 211003	314.10	25 211004	169.90	25 212001	79.00	25 212002	199.00	25 212003	69.90	25 212004	199.01
25 213001	39.99	25 213002	79.99	25 213003	49.90	25 213004	89.00	25 214001	25.90	25 214002	23.99
25 214003	28.13	25 214004	17.67	25 214005	26.00	25 214006	23.78	25 214007	33.33	25 214008	31.87
25 215001	20.16	25 215002	12.00	25 215003	14.80	25 215004	15.28	25 215005	12.70	25 215006	25.38
25 216001	9.68	25 216002	5.53	25 216003	10.22	25 216004	6.34	25 217001	31.43	25 217002	34.50
25 217003	31.25	25 217004	16.90	25 217005	24.87	25 217006	28.75	25 218001	37.00	25 218002	34.90
25 218003	43.99	25 218004	16.00	25 219001	9.45	25 219002	11.74	25 219003	53.50	25 219004	67.90
25 229001	395.00	25 229002	50.10	25 229003	143.00	25 229004	168.21	25 229005	204.18	25 229006	110.00
25 229007	336.90	25 229008	64.38	25 229009	250.50	25 229010	390.00	25 229011	249.98	25 229012	955.68
25 229013	863.00	25 229014	596.14	25 229015	373.08	25 229016	677.16	25 229017	232.44	25 229018	435.81
25 230001	129.00	25 230002	61.43	25 230003	108.00	25 230004	169.50	25 230005	112.00	25 230006	88.00
25 231001	609.00	25 231002	107.97	25 231003	229.00	25 231004	202.90	25 232001	55.00	25 232002	870.50
25 232003	70.00	25 232004	24.90	25 233001	139.71	25 233002	273.99	25 233003	57.19	25 233004	85.00
25 233005	269.00	25 233006	74.90	25 234001	597.44	25 234002	489.00	25 234003	417.42	25 234004	411.00
25 235001	117.00	25 235002	169.56	25 235003	64.00	25 235004	65.50	25 236001	14.00	25 236002	21.99
25 236003	42.80	25 236004	106.02	25 237001	19.00	25 237002	48.90	25 237003	88.00	25 237004	89.50
25 238001	175.00	25 238002	226.50	25 238003	350.98	25 238004	144.75	25 239001	136.00	25 239002	439.90
25 239003	121.00	25 239004	419.90	25 240001	61.00	25 240002	136.97	25 240003	257.00	25 240004	163.50
25 241001	87.05	25 241002	99.99	25 241003	81.50	25 241004	95.90	25 242001	15.99	25 242002	66.00
25 242003	205.00	25 242004	163.50	25 243001	1260.00	25 243002	550.00	25 243003	700.00	25 243004	1699.00
25 244001	375.00	25 244002	4200.00	25 244003	1200.00	25 244004	4000.00	25 244005	900.00	25 244006	600.00
25 244007	660.00	25 244008	2500.00	25 245001	400.00	25 245002	850.00	25 245003	300.00	25 245004	500.00
25 245005	500.00	25 245006	700.00	25 245007	300.00	25 245008	500.00	25 246001	1800.00	25 246002	2842.00
25 246003	1600.00	25 246004	986.00	25 247001	35000.00	25 247002	28000.00	25 247003	20000.00	25 247004	22000.00
25 248001	13000.00	25 248002	2000.00	25 248003	2500.00	25 248004	2500.00	25 249001	1000.00	25 249002	280.00
25 249003	200.00	25 249004	4095.00	25 250001	14000.00	25 250002	12800.00	25 250003	6000.00	25 250004	9000.00
25 251001	100.00	25 251002	155.00	25 251003	110.00	25 251004	200.00	25 251005	50.00	25 251006	455.00
25 251007	107.00	25 251008	130.00	25 252001	70.00	25 252002	60.00	25 252003	100.00	25 252004	45.00
25 253001	50.00	25 253002	300.00	25 253003	120.00	25 253004	250.00	25 253005	950.00	25 253006	100.00
25 254001	63.46	25 254002	92.53	25 254003	54.50	25 254004	199.62	25 255001	279.00	25 255002	95.00
25 255003	150.00	25 255004	204.00	25 256001	240.00	25 256002	126.80	25 256003	155.60	25 256004	113.56
25 256005	350.00	25 256006	117.76	25 257001	34.80	25 257002	39.90	25 257003	35.00	25 257004	42.99
25 258001	73.28	25 258002	51.50	25 258003	61.67	25 258004	191.85	25 258005	61.11	25 258006	50.70
25 259001	112.50	25 259002	61.67	25 259003	132.19	25 259004	249.50	25 260001	15.00	25 260002	46.90
25 260003	18.00	25 260004	35.99	25 261001	89.90	25 261002	115.00	25 261003	29.99	25 261004	120.00
25 261005	57.27	25 261006	51.96	25 261007	20.90	25 261008	11.90	25 262001	24.25	25 262002	20.99
25 262003	78.00	25 262004	23.90	25 263001	6.90	25 263002	25.50	25 263003	19.79	25 263004	10.29
25 263005	20.38	25 263006	237.01	25 263007	27.00	25 263008	12.50	25 264001	80.70	25 264002	399.01
25 264003	164.00	25 264004	114.00	25 265001	25.00	25 265002	23.20	25 265003	20.00	25 265004	30.40
25 266001	25.00	25 266002	42.99	25 266003	16.00	25 266004	85.78	25 267001	5.00	25 267002	11.00
25 267003	9.00	25 267004	9.00	25 267005	9.00	25 267006	9.00	25 267007	14.00	25 267008	5.00
25 278001	80.00	25 278002	60.00	25 278003	300.00	25 278004	100.00	25 280001	1101.50	25 280002	600.00
25 280003	385.00	25 280004	435.00	25 281001	2621.00	25 281002	1691.75	25 281003	1710.75	25 281004	2217.00
25 282001	378900.00	25 282002	260300.00	25 282003	413900.00	25 282004	361900.00	25 282005	669900.00	25 282006	144600.00
25 282007	188500.00	25 282008	329400.00	25 282009	346900.00	25 282010	192900.00	25 282011	168900.00	25 282012	253600.00
25 283001	17889.00	25 283002	2599.00	25 283003	2999.00	25 283004	14999.00	25 284001	8.90	25 284002	8.90
25 285001	10.85	25 285002	10.85	25 286001	67.20	25 286002	87.63	25 286003	20.85	25 286004	61.00
25 287001	2440.00	25 287002	1492.92	25 287003	2403.48	25 287004	902.78	25 288001	69.02	25 288002	894.00
25 288003	103.00	25 288004	126.00	25 289001	649.00	25 289002	1499.90	25 289003	465.00	25 289004	1523.00
25 290001	12134.31	25 290002	12134.31	25 291001	81.76	25 292001	522.00	25 292002	568.40	25 292003	200.00
25 292004	400.00	25 293001	410.82	25 293002	11000.00	25 293003	250.00	25 293004	6500.00	25 294001	50.00
25 294002	70.00	25 294003	50.00	25 294004	150.00	25 295058	210.00	25 295107	31.00	25 295108	31.00
25 295109	63.00	25 296001	10.00	25 296002	10.00	25 306001	433.33	25 306002	2798.83	25 306003	590.00
25 306004	1062.50	25 307001	2508.33	25 307002	2111.67	25 307003	2729.17	25 307004	2231.67	25 308001	1283.33
25 308002	1072.50	25 308003	2385.83	25 308							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 003004	9.00	26 003005	75.00	26 003006	9.00	26 004001	111.76	26 004002	19.00	26 004003	20.00
26 004004	19.00	26 005001	5.00	26 005002	4.00	26 005003	5.00	26 005004	4.00	26 005005	4.00
26 005006	6.00	26 006001	1.50	26 006002	4.00	26 006003	1.30	26 006004	6.00	26 006005	3.00
26 006006	4.75	26 007001	40.63	26 007002	52.03	26 007003	41.48	26 007004	59.27	26 008001	160.00
26 008002	112.90	26 008003	261.90	26 008004	91.67	26 009001	69.00	26 009002	350.00	26 009003	99.00
26 009004	95.00	26 010001	65.69	26 010002	73.53	26 010003	65.38	26 010004	61.51	26 010005	136.36
26 010006	79.05	26 010007	226.67	26 010008	46.66	26 011001	24.08	26 011002	19.50	26 011003	30.00
26 011004	36.19	26 012001	46.15	26 012002	31.41	26 012003	24.00	26 012004	42.78	26 013001	12.13
26 013002	13.50	26 013003	21.00	26 013004	39.86	26 014001	47.35	26 014002	93.75	26 014003	51.92
26 014004	50.00	26 014005	177.62	26 014006	115.66	26 015001	19.90	26 015002	14.00	26 015003	12.11
26 015004	13.50	26 015005	13.00	26 015006	13.60	26 016001	55.00	26 016002	75.00	26 016003	50.00
26 016004	68.50	26 016005	45.00	26 016006	48.00	26 016007	51.00	26 016008	56.00	26 016009	60.00
26 016010	62.00	26 016011	46.90	26 016012	45.00	26 017001	66.50	26 017002	60.25	26 017003	62.00
26 017004	54.00	26 017005	59.90	26 017006	22.00	26 017007	75.00	26 017008	79.90	26 017009	72.50
26 017010	70.50	26 017011	64.90	26 017012	62.50	26 017013	62.00	26 017014	69.00	26 017015	59.00
26 017016	59.50	26 017017	62.50	26 017018	54.90	26 018001	138.00	26 018002	114.90	26 018003	84.90
26 018004	132.00	26 018005	140.00	26 018006	140.00	26 018007	138.00	26 018008	90.00	26 018009	132.00
26 018010	140.00	26 018011	90.00	26 018012	179.00	26 018013	130.00	26 018014	140.00	26 018015	75.00
26 018016	90.00	26 018017	89.90	26 018018	80.00	26 018019	180.00	26 018020	142.00	26 018021	140.00
26 018022	155.00	26 018023	138.00	26 018024	198.00	26 018025	179.90	26 018026	180.00	26 018027	125.00
26 018028	148.00	26 018029	69.90	26 018030	140.00	26 018031	78.00	26 018032	80.50	26 018033	71.90
26 018034	60.00	26 019001	36.90	26 019002	64.00	26 019003	55.00	26 019004	60.00	26 019005	52.90
26 019006	66.90	26 019007	49.90	26 019008	46.25	26 020001	75.00	26 020002	175.90	26 020003	64.00
26 020004	120.00	26 021001	119.40	26 021002	65.00	26 021003	240.00	26 021004	106.00	26 021005	80.00
26 021006	71.00	26 022001	42.00	26 022002	71.90	26 022003	39.00	26 022004	42.00	26 023001	608.70
26 023002	58.00	26 023003	162.50	26 023004	59.50	26 023005	115.00	26 023006	56.00	26 023007	59.90
26 023008	85.00	26 023009	89.90	26 023010	400.00	26 024001	130.00	26 024002	266.91	26 024003	90.00
26 024004	210.88	26 025001	60.00	26 025002	55.00	26 025003	84.00	26 025004	34.25	26 025005	44.00
26 025006	56.90	26 025007	67.50	26 025008	52.00	26 025009	98.00	26 025010	249.90	26 025011	229.90
26 025012	89.00	26 025013	100.00	26 025014	265.90	26 025015	95.00	26 025016	124.00	26 026001	199.50
26 026002	179.00	26 026003	206.25	26 026004	235.00	26 027001	125.00	26 027002	52.50	26 027003	104.90
26 027004	49.00	26 028001	55.18	26 028002	67.86	26 028003	103.57	26 028004	59.29	26 028005	46.43
26 028006	95.54	26 029001	159.01	26 029002	427.27	26 029003	141.46	26 029004	250.00	26 030001	13.00
26 030002	9.16	26 030003	10.00	26 030004	16.40	26 030005	13.00	26 030006	13.00	26 030007	19.00
26 030008	19.06	26 030009	16.80	26 030010	17.00	26 031001	82.60	26 031002	115.00	26 031003	110.42
26 031004	111.81	26 032001	149.13	26 032002	35.28	26 032003	33.08	26 032004	30.43	26 032005	46.60
26 032006	352.22	26 033001	33.06	26 033002	33.54	26 033003	32.00	26 033004	30.42	26 033005	27.58
26 033006	24.15	26 034001	40.00	26 034002	90.00	26 034003	111.88	26 034004	131.58	26 035001	130.00
26 035002	142.78	26 035003	124.00	26 035004	291.18	26 036001	88.50	26 036002	100.00	26 036003	140.00
26 036004	109.75	26 037001	51.80	26 037002	40.00	26 037003	41.94	26 037004	42.00	26 038001	145.00
26 038002	139.38	26 038003	144.38	26 038004	145.00	26 039001	31.00	26 039002	161.54	26 039003	27.90
26 039004	27.00	26 040001	133.33	26 040002	166.67	26 040003	133.33	26 040004	124.44	26 041001	61.77
26 041002	76.99	26 041003	47.14	26 041004	78.00	26 042001	22.25	26 042002	19.23	26 042003	22.50
26 042004	39.90	26 042005	20.50	26 042006	60.38	26 043001	33.75	26 043002	22.78	26 043003	30.00
26 043004	22.11	26 043005	130.00	26 043006	83.23	26 043007	18.90	26 043008	165.33	26 043009	24.50
26 043010	21.00	26 044001	43.50	26 044002	23.45	26 044003	39.90	26 044004	42.75	26 044005	35.40
26 044006	39.50	26 044007	35.25	26 044008	38.75	26 045001	10.00	26 045002	12.75	26 045003	10.50
26 045004	27.90	26 045005	13.50	26 045006	13.80	26 045007	8.25	26 045008	9.00	26 046001	37.15
26 046002	37.18	26 046003	45.00	26 046004	37.50	26 046005	35.75	26 046006	34.50	26 046007	36.50
26 046008	40.00	26 047001	23.75	26 047002	31.20	26 047003	12.00	26 047004	25.40	26 047005	67.50
26 047006	24.50	26 047007	49.90	26 047008	48.45	26 047009	85.43	26 047010	9.65	26 047011	15.40
26 047012	18.40	26 047013	14.40	26 047014	9.50	26 047015	11.50	26 047016	55.00	26 047017	19.50
26 047018	16.50	26 047019	17.90	26 047020	21.25	26 048001	11.00	26 048002	24.40	26 048003	19.90
26 048004	13.25	26 048005	23.15	26 048006	11.50	26 048007	12.00	26 048008	11.50	26 049001	11.50
26 049002	13.15	26 049003	14.65	26 049004	11.50	26 049005	9.63	26 049006	13.50	26 049007	9.75
26 049008	11.50	26 050001	21.25	26 050002	32.15	26 050003	26.65	26 050004	27.25	26 050005	25.25
26 050006	35.40	26 050007	21.25	26 050008	21.75	26 051001	14.50	26 051002	13.78	26 051003	13.00
26 051004	18.50	26 051005	13.50	26 051006	24.90	26 051007	16.50	26 051008	15.25	26 052001	70.50
26 052002	88.00	26 052003	59.00	26 052004	87.50	26 052005	63.75	26 052006	60.00	26 052007	52.50
26 052008	53.75	26 053001	42.50	26 053002	37.90	26 053003	38.15	26 053004	43.00	26 053005	39.50
26 053006	42.25	26 053007	50.00	26 053008	38.00	26 054001	15.00	26 054002	35.40	26 054003	18.00
26 054004	22.50	26 055001	60.00	26 055002	56.50	26 055003	49.00	26 055004	47.00	26 055005	40.75
26 055006	46.23	26 056001	46.25	26 056002	70.00	26 056003	8.63	26 056004	11.40	26 056005	7.40
26 056006	12.00	26 056005	10.50	26 056006	8.00	26 056007	9.50	26 056008	9.50	26 057001	20.65
26 057002	17.90	26 057003	12.75	26 057004	16.25	26 058001	10.50	26 058002	10.50	26 058003	12.90
26 058004	11.00	26 058005	13.65	26 058006	9.88	26 058007	9.50	26 058008	11.00	26 058009	11.85
26 058010	27.75	26 058011	10.50	26 058012	11.75	26 058013	20.00	26 058014	12.00	26 059001	15.25
26 059002	20.20	26 059003	19.90	26 059004	17.15	26 059005	21.75	26 059006	13.00	26 059007	14.00
26 059008	13.00	26 059009	18.50	26 059010	18.25	26 060001	17.15	26 060002	11.25	26 060003	14.05
26 060004	15.50	26 060005	11.75	26 060006	9.50	26 060007	13.75	26 060008	36.15	26 060009	17.25
26 060010	13.75	26 061001	16.25	26 061002	84.75	26 061003	6.80	26 061004	18.00	26 061005	5.40
26 061006	22.25	26 061007	20.65	26 061008	20.00	26 062001	32.00	26 062002	23.15	26 062003	40.65
26 062004	50.00	26 062005	25.00	26 062006	92.50	26 062007	20.00	26 062008	21.95	26 063001	29.40
26 063002	26.15	26 063003	22.90	26 063004	23.25	26 063005	22.00	26 063006	16.00	26 063007	23.25
26 063008	16.88	26 063009	23.25	26 063010	17.25	26 064001	18.00	26 064002	6.00	26 064003	7.90
26 064004	8.90	26 064005	28.90	26 064006	12.00	26 064007	12.00	26 064008	9.00	26 065001	22.65
26 065002	23.15	26 065003	18.70	26 065004	18.00	26 065005	19.25	26 065006	14.00	26 065007	20.00
26 065008	22.50	26 066001	11.50	26 066002	10.15	26 066003	9.95	26 066004	11.75	26 066005	10.50
26 066006	8.00	26 066007	10.00	26 066008	8.00	26 067001	28.25	26 067002	16.15	26 067003	22.55
26 067004	25.00	26 067005	17.75	26 067006	28.50	26 067007	37.50	26 067008	25.00	26 068001	23.90
26 068002	10.00	26 068003	14.00	26 068004	20.00	26 068005	18.00	26 068006	16.00	26 068007	22.90
26 068008	20.00	2									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 107002	252.66	26 107003	107.00	26 107004	185.33	26 107005	150.66	26 107006	259.18	26 108001	42.00
26 108002	32.00	26 108003	47.14	26 108004	47.00	26 108005	47.00	26 108006	39.00	26 118001	98.00
26 118002	278.06	26 118003	99.99	26 118004	119.99	26 118005	449.33	26 118006	545.00	26 118007	189.00
26 118008	502.55	26 118009	249.00	26 118010	299.00	26 118011	179.00	26 118012	199.00	26 119001	138.00
26 119002	68.00	26 119003	49.99	26 119004	24.99	26 119005	109.00	26 119006	300.63	26 119007	250.00
26 119008	200.06	26 119009	89.81	26 119010	119.00	26 119011	49.50	26 119012	51.14	26 120001	48.00
26 120002	28.00	26 120003	34.99	26 120004	15.99	26 120005	73.08	26 120006	69.00	26 120007	38.69
26 120008	56.05	26 120009	29.00	26 120010	29.10	26 120011	34.50	26 120012	9.90	26 121001	428.00
26 121002	178.00	26 121003	258.00	26 121004	298.00	26 121005	189.99	26 121006	129.99	26 121007	1169.00
26 121008	831.58	26 121009	899.00	26 121010	749.00	26 121011	399.00	26 121012	479.00	26 121013	149.00
26 121014	179.00	26 121015	139.99	26 121016	129.99	26 121017	369.08	26 121018	579.00	26 121019	399.00
26 121020	690.00	26 121021	349.00	26 121022	199.00	26 121023	169.00	26 121024	177.15	26 122001	499.99
26 122002	619.99	26 122003	2499.00	26 122004	6499.00	26 122005	2119.00	26 122006	3421.58	26 122007	1791.00
26 122008	1791.00	26 122009	799.00	26 122010	644.20	26 122011	729.00	26 122012	2151.00	26 123001	298.00
26 123002	288.00	26 123003	375.00	26 123004	200.48	26 123005	147.25	26 123006	234.00	26 123007	59.00
26 123008	74.00	26 123009	199.00	26 123010	179.00	26 123011	139.99	26 123012	739.08	26 124001	98.00
26 124002	178.00	26 124003	59.99	26 124004	109.99	26 124005	799.00	26 124006	489.33	26 124007	624.00
26 124008	99.00	26 124009	193.67	26 124010	199.00	26 124011	79.00	26 124012	50.15	26 125001	138.00
26 125002	68.00	26 125003	24.99	26 125004	39.46	26 125005	79.99	26 125006	24.99	26 125007	469.00
26 125008	199.00	26 125009	159.00	26 125010	117.13	26 125011	45.00	26 125012	76.08	26 126001	24.00
26 126002	18.00	26 126003	33.00	26 126004	21.00	26 126005	115.00	26 126006	55.00	26 126007	195.00
26 126008	99.00	26 126009	14.00	26 126010	25.08	26 126011	19.90	26 126012	25.08	26 127001	448.00
26 127002	328.16	26 127003	398.00	26 127004	198.00	26 127005	249.99	26 127006	109.99	26 127007	489.00
26 127008	799.00	26 127009	899.00	26 127010	699.00	26 127011	284.00	26 127012	351.37	26 127013	149.00
26 127014	218.02	26 127015	99.99	26 127016	149.99	26 127017	544.83	26 127018	499.00	26 127019	299.00
26 127020	560.00	26 127021	259.00	26 127022	259.00	26 127023	199.00	26 127024	179.00	26 128001	1499.00
26 128002	924.08	26 128003	198.00	26 128004	298.00	26 128005	284.27	26 128006	1201.58	26 128007	1699.00
26 128008	199.00	26 128009	999.00	26 128010	399.00	26 128011	131.82	26 128012	398.00	26 128013	199.99
26 128014	103.66	26 128015	972.70	26 128016	599.00	26 128017	319.00	26 128018	619.00	26 128019	169.00
26 128020	199.00	26 128021	199.99	26 128022	139.99	26 128023	399.00	26 128024	554.08	26 128025	590.00
26 128026	719.10	26 128027	229.99	26 128028	371.44	26 128029	315.84	26 128030	177.66	26 128031	99.00
26 128032	999.00	26 128033	179.00	26 128034	849.00	26 128035	1299.00	26 128036	148.00	26 129001	298.00
26 129002	198.00	26 129003	665.00	26 129004	119.99	26 129005	201.44	26 129006	239.00	26 129007	179.00
26 129008	89.00	26 129009	349.00	26 129010	99.00	26 129011	339.00	26 129012	399.01	26 130001	188.00
26 130002	298.00	26 130003	139.99	26 130004	149.99	26 130005	507.83	26 130006	859.00	26 130007	749.00
26 130008	449.00	26 130009	279.00	26 130010	217.19	26 130011	217.19	26 130012	149.00	26 131001	268.00
26 131002	198.00	26 131003	228.00	26 131004	178.00	26 131005	139.99	26 131006	159.99	26 131007	399.00
26 131008	499.00	26 131009	349.00	26 131010	300.06	26 131011	229.00	26 131012	229.00	26 131013	99.00
26 131014	119.00	26 131015	89.99	26 131016	109.99	26 131017	285.00	26 131018	299.00	26 131019	379.00
26 131020	449.00	26 131021	199.00	26 131022	259.00	26 131023	139.00	26 131024	139.00	26 132001	98.00
26 132002	158.00	26 132003	99.99	26 132004	99.99	26 132005	309.00	26 132006	455.35	26 132007	229.00
26 132008	599.00	26 132009	69.19	26 132010	251.14	26 132011	67.15	26 132012	59.51	26 133001	118.00
26 133002	88.06	26 133003	20.00	26 133004	198.00	26 133005	24.99	26 133006	19.99	26 133007	91.53
26 133008	65.00	26 133009	99.00	26 133010	58.00	26 133011	35.00	26 133012	39.00	26 133013	49.00
26 133014	34.50	26 133015	24.99	26 133016	17.99	26 133017	137.83	26 133018	119.00	26 133019	65.00
26 133020	199.00	26 133021	35.00	26 133022	59.00	26 133023	24.68	26 133024	39.00	26 134001	38.00
26 134002	27.45	26 134003	38.00	26 134004	13.03	26 134005	91.58	26 134006	45.00	26 134007	49.00
26 134008	50.00	26 134009	14.00	26 134010	39.00	26 134011	29.50	26 134012	21.00	26 135001	145.00
26 135002	118.00	26 135003	59.99	26 135004	119.99	26 135005	185.00	26 135006	137.83	26 135007	419.00
26 135008	339.81	26 135009	199.00	26 135010	329.00	26 135011	137.71	26 135012	67.15	26 136001	68.00
26 136002	48.00	26 136003	24.99	26 136004	22.99	26 136005	109.00	26 136006	73.08	26 136007	79.00
26 136008	69.00	26 136009	55.00	26 136010	29.00	26 136011	23.74	26 136012	26.55	26 137001	388.61
26 137002	105.00	26 137003	210.00	26 137004	458.82	26 137005	159.00	26 137006	380.85	26 137007	258.21
26 137008	232.12	26 137009	217.25	26 137010	293.93	26 137011	2127.89	26 137012	499.00	26 137013	804.88
26 137014	1802.27	26 137015	849.00	26 137016	772.92	26 137017	209.04	26 137018	220.39	26 137019	166.13
26 137020	89.45	26 137021	799.00	26 137022	513.76	26 137023	286.33	26 137024	769.40	26 137025	340.36
26 137026	397.27	26 137027	224.44	26 137028	283.44	26 138001	320.00	26 138002	264.00	26 138003	290.00
26 138004	248.00	26 138005	98.00	26 138006	104.98	26 138007	198.00	26 138008	74.98	26 139001	799.00
26 139002	1016.35	26 139003	398.00	26 139004	298.00	26 139005	189.00	26 139006	209.00	26 139007	99.00
26 139008	289.00	26 139009	749.00	26 139010	385.58	26 139011	999.00	26 139012	1399.00	26 140001	529.00
26 140002	569.00	26 140003	239.00	26 140004	319.00	26 140005	198.00	26 140006	298.00	26 140007	479.00
26 140008	599.00	26 140009	359.00	26 140010	299.00	26 140011	209.00	26 140012	179.00	26 141001	899.00
26 141002	449.00	26 141003	255.41	26 141004	298.00	26 141005	249.00	26 141006	29.00	26 141007	71.00
26 141008	1599.00	26 141009	229.00	26 141010	249.00	26 141011	259.00	26 141012	349.00	26 142001	799.00
26 142002	1999.00	26 142003	698.00	26 142004	198.00	26 142005	339.00	26 142006	339.00	26 142007	854.05
26 142008	1179.00	26 142009	689.00	26 142010	599.00	26 142011	189.00	26 142012	419.00	26 143001	50.00
26 143002	55.00	26 143003	148.00	26 143004	198.00	26 143005	198.00	26 143006	25.00	26 143007	279.20
26 143008	199.00	26 143009	273.40	26 143010	379.00	26 143011	69.00	26 143012	199.00	26 144001	7.90
26 144002	230.00	26 144003	10.50	26 144004	139.00	26 145001	88.00	26 145002	60.00	26 145003	45.00
26 145004	80.00	26 146001	52.00	26 146002	65.00	26 146003	39.00	26 146004	70.00	26 147001	944.10
26 147002	5699.00	26 147003	129.00	26 147004	128.00	26 147005	899.00	26 147006	69.99	26 147007	591.08
26 147008	1078.47	26 147009	1569.10	26 147010	119.00	26 147011	219.00	26 147012	439.00	26 148001	1020.00
26 148004	1386.05	26 148005	99.00	26 148006	398.00	26 148009	3499.00	26 148010	1504.50	26 158001	1031.62
26 158002	1031.62	26 158003	1031.62	26 159001	108.52	26 160001	117.32	26 160002	308.75	26 160003	1131.24
26 160004	3082.41	26 160005	3959.76	26 160006	1835.52	26 161001	20.21	26 161002	40.43	26 161003	60.64
26 161004	80.85	26 161005	101.07	26 161006	124.90	26 161007	148.74	26 161008	172.58	26 161009	196.42
26 161010	277.68	26 161011	440.19	26 161012	765.22	26 161013	1907.92	26 161014	2810.40	26 161015	3712.88
26 161016	4434.87	26 161017	4615.36	26 161018	5517.84	26 161019	6420.32	26 161020	7322.80	26 161021	8225.28
26 161022	9127.76	26 161023	10030.24	26 161024	10932.72	26 161025	11835.20	26 161026	12737.68	26 1610	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
26 214004	29.50	26 214005	21.08	26 214006	24.90	26 214007	30.00	26 214008	24.50	26 215001	15.91
26 215002	18.89	26 215003	21.88	26 215004	12.22	26 215005	7.58	26 215006	15.50	26 216001	10.22
26 216002	7.72	26 216003	6.07	26 216004	9.39	26 217001	27.95	26 217002	33.75	26 217003	23.75
26 217004	23.43	26 217005	28.75	26 217006	30.77	26 218001	37.83	26 218002	37.50	26 218003	36.00
26 218004	49.00	26 219001	53.50	26 219002	40.00	26 219003	16.90	26 219004	20.41	26 229001	131.90
26 229002	1072.37	26 229003	257.30	26 229004	263.20	26 229005	42.90	26 229006	240.50	26 229007	770.60
26 229008	264.02	26 229009	318.00	26 229010	385.00	26 229011	990.00	26 229012	604.10	26 229013	276.00
26 229014	576.00	26 229015	387.00	26 229016	1786.00	26 229017	546.00	26 230001	435.24	26 230002	235.00
26 230003	510.90	26 230004	610.13	26 230005	333.50	26 230006	175.50	26 231001	402.80	26 231002	870.00
26 231003	1205.90	26 231004	47.50	26 232001	42.66	26 232002	100.00	26 232003	408.55	26 232004	62.00
26 233001	207.00	26 233002	245.52	26 233003	215.00	26 233004	314.90	26 233005	87.00	26 233006	209.60
26 234001	121.00	26 234002	242.00	26 234003	315.00	26 234004	366.69	26 235001	2176.19	26 235002	100.00
26 235003	23.34	26 235004	431.00	26 236001	16.00	26 236002	12.90	26 236003	23.90	26 236004	33.00
26 237001	51.05	26 237002	36.00	26 237003	15.59	26 237004	28.25	26 238001	167.00	26 238002	288.00
26 238003	322.50	26 238004	539.50	26 238005	35.00	26 239001	75.65	26 239002	80.00	26 239003	68.00
26 239004	149.00	26 240001	59.00	26 240002	59.47	26 240003	261.75	26 240004	201.00	26 241001	163.25
26 241002	41.50	26 241003	172.13	26 241004	621.00	26 242001	61.70	26 242002	134.00	26 242003	516.00
26 242004	125.60	26 243001	239.01	26 243002	850.00	26 243003	458.00	26 243004	1458.00	26 244001	3000.00
26 244002	1800.00	26 244003	3500.00	26 244004	4200.00	26 244005	400.00	26 244006	550.00	26 244007	500.00
26 244008	300.00	26 245001	390.00	26 245002	500.00	26 245003	600.00	26 245004	600.00	26 245005	500.00
26 245006	600.00	26 245007	500.00	26 245008	600.00	26 246001	1962.72	26 246002	1900.00	26 246003	1500.00
26 246004	1864.02	26 247001	1789.88	26 247002	2000.00	26 247003	35000.00	26 247004	4600.00	26 248001	17750.00
26 248002	21000.00	26 248003	20700.00	26 248004	14990.00	26 249001	880.00	26 249002	600.00	26 249003	290.00
26 249004	398.00	26 250001	809.00	26 250002	2990.00	26 250003	6060.00	26 250004	5500.00	26 251001	163.00
26 251002	130.00	26 251003	570.00	26 251004	455.00	26 251005	500.00	26 251006	185.00	26 251007	198.00
26 251008	250.00	26 252001	65.00	26 252002	60.00	26 252003	65.00	26 252004	260.00	26 253001	170.00
26 253002	170.00	26 253003	150.00	26 253004	180.00	26 253005	150.00	26 253006	340.00	26 254001	84.43
26 254002	99.75	26 254003	55.00	26 254004	24.44	26 255001	68.10	26 255002	60.00	26 255003	55.50
26 255004	86.40	26 256001	289.10	26 256002	255.00	26 256003	139.00	26 256004	99.00	26 256005	40.90
26 256006	326.53	26 257001	37.90	26 257002	15.50	26 257003	24.30	26 257004	35.90	26 258001	90.00
26 258002	55.00	26 258003	68.44	26 258004	61.25	26 258005	132.15	26 258006	44.90	26 259001	847.46
26 259002	180.00	26 259003	106.88	26 259004	86.09	26 260001	119.00	26 260002	48.00	26 260003	6.80
26 260004	21.30	26 261001	29.20	26 261002	117.00	26 261003	124.00	26 261004	204.70	26 261005	35.00
26 261006	82.00	26 261007	32.35	26 261008	30.00	26 262001	85.00	26 262002	34.00	26 262003	40.25
26 262004	16.65	26 263001	21.50	26 263002	18.90	26 263003	21.62	26 263004	27.90	26 263005	24.25
26 263006	9.50	26 263007	19.77	26 263008	18.04	26 264001	159.00	26 264002	79.00	26 264003	146.86
26 264004	93.00	26 265001	26.00	26 265002	14.50	26 265003	13.95	26 265004	16.90	26 266001	13.90
26 266002	25.50	26 266003	28.99	26 266004	8.50	26 276001	6.00	26 276002	6.00	26 276003	6.00
26 276004	6.00	26 277001	9.00	26 277002	13.00	26 277003	29.00	26 277004	9.00	26 278001	30.00
26 278002	40.00	26 278003	28.00	26 278004	20.00	26 280001	938.00	26 280002	95.00	26 280003	116.00
26 280004	1255.00	26 281001	1741.50	26 281002	2760.00	26 281003	1379.00	26 281004	837.24	26 282001	193700.00
26 282002	130550.00	26 282003	346900.00	26 282004	188500.00	26 282005	357900.00	26 282006	228700.00	26 282007	342900.00
26 282008	153900.00	26 282009	207500.00	26 282010	149900.00	26 282011	239650.00	26 282012	339900.00	26 283001	28990.00
26 283002	2500.00	26 283003	2999.00	26 283004	32400.00	26 284001	13.16	26 284002	13.16	26 285001	163.95
26 285002	13.95	26 286001	40.17	26 286002	41.89	26 286003	70.86	26 286004	75.00	26 287001	1711.00
26 287002	1049.00	26 287003	989.48	26 287004	748.00	26 288001	720.00	26 288002	1160.00	26 288003	114.00
26 288004	642.00	26 289001	2534.99	26 289002	1149.00	26 289003	999.00	26 289004	2221.00	26 290001	15757.41
26 291001	37.51	26 292001	250.00	26 292002	1016.00	26 292003	499.00	26 292004	375.00	26 293001	2320.00
26 293002	464.00	26 293003	3900.00	26 293004	1452.51	26 294001	928.00	26 294002	45.00	26 294003	50.00
26 294004	700.00	26 295148	132.00	26 296001	15.00	26 296002	9.00	26 306001	1000.00	26 306002	1354.21
26 306003	695.00	26 306004	729.17	26 307001	2568.33	26 307002	3267.50	26 307003	1516.67	26 307004	1975.00
26 308001	1710.50	26 308002	729.17	26 308003	559.17	26 308004	887.50	26 309001	2985.17	26 309002	1410.83
26 309003	3500.00	26 309004	4241.67	26 310001	1866.67	26 310002	2800.00	26 310003	1830.83	26 310004	1154.17
26 311001	4700.00	26 311002	14145.00	26 311003	5040.00	26 311004	4500.00	26 312001	700.00	26 312002	700.00
26 312003	320.83	26 312004	591.67	26 313001	1865.83	26 313002	2566.67	26 313003	1890.00	26 313004	2545.83
26 314001	80.00	26 314002	57.00	26 314003	239.00	26 314004	395.00	26 315001	270.14	26 315002	235.99
26 315003	256.08	26 315004	115.00	26 315005	940.00	26 315006	175.00	26 315007	175.00	26 315008	326.56
26 315009	200.00	26 315010	65.00	26 315011	254.00	26 315012	205.00	26 315013	239.00	26 315014	329.00
26 316001	34.00	26 316002	37.90	26 316003	15.00	26 316004	68.00	26 316005	12.00	26 316006	14.00
26 316007	4.00	26 316008	8.50	26 316009	15.50	26 316010	54.00	26 317001	4265.00	26 317002	2060.00
26 317003	2842.00	26 317004	2654.50	26 317005	3130.00	26 317006	4127.50	26 318001	654.50	26 318002	742.50
26 318003	357.00	26 318004	900.00	26 318005	1347.00	26 318006	879.00	26 318007	1054.00	26 318008	650.00
26 318009	15.00	26 318010	1580.97	26 318011	760.00	26 319001	450.00	26 319002	182.00	26 319003	370.00
26 319003	599.00	26 319004	413.09	26 320001	30.00	26 320002	46.00	26 320003	40.00	26 320004	10.00
26 320005	35.00	26 320006	1900.00	26 320007	60.00	26 320008	45.00	26 320009	54.00	26 320010	50.00
26 321001	49.00	26 321002	53.00	26 321003	67.00	26 321004	60.00	26 322001	389.00	26 322002	389.00
26 322003	599.00	26 322004	20.00	26 323001	68.00	26 323002	92.00	26 323003	60.00	26 323004	45.00
26 324001	440.00	26 324002	380.00	26 324003	400.00	26 324004	500.00	26 324005	5.00	26 324006	1700.00
26 325001	7.00	26 325002	3.00	26 325003	7.00	26 325004	7.00	26 326001	27.00	26 326002	45.00
26 326003	40.00	26 326004	47.00	26 327001	50.03	26 327002	63.00	26 327003	79.71	26 327004	14.54
26 328001	179.00	26 328002	99.00	26 328003	169.44	26 328004	120.60	26 328005	69.00	26 328006	32.00
26 328007	399.01	26 328008	678.41	26 328009	899.00	26 328010	168.49	26 329001	1649.02	26 329002	6.50
26 329003	2.00	26 329004	55.20	26 330001	499.01	26 330002	225.00	26 330003	34.00	26 330004	299.00
26 330005	110.08	26 330006	118.00	26 331001	439.00	26 331002	349.01	26 331003	99.00	26 331004	349.00
26 332001	3500.00	26 332002	639.00	26 332003	2799.00	26 332004	6749.10	26 342001	59.00	26 342002	50.00
26 342003	96.00	26 342004	47.00	26 342005	69.00	26 342006	89.00	26 342007	38.00	26 342008	79.00
26 342009	50.00	26 342010	55.00	26 343001	191.00	26 343002	185.00	26 343003	132.00	26 343004	181.00
26 343005	160.00	26 343006	215.00	26 343007	125.00	26 343008	136.00	26 343009	90.00	26 343010	35.00
26 343011	40.00	26 343012	50.00	26 343013	60.00	26 343014	133.00	26 343015	57.00	26 343016	83.00</

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 024003	137.00	27 024004	94.99	27 025001	85.00	27 025002	100.00	27 025003	59.90	27 025004	75.00
27 025005	95.00	27 025006	52.00	27 025007	44.90	27 025008	49.90	27 025009	88.75	27 025010	65.25
27 025011	83.75	27 026001	110.00	27 026002	88.75	27 026003	56.90	27 026004	86.25	27 026005	89.00
27 026006	268.75	27 026007	221.63	27 026008	220.00	27 026009	242.50	27 027001	69.90	27 027002	193.75
27 027003	77.90	27 027004	109.90	27 028001	62.94	27 028002	114.29	27 028003	95.00	27 028004	198.11
27 028005	42.14	27 028006	73.93	27 029001	28.30	27 029002	565.22	27 029003	384.70	27 029004	173.04
27 030001	16.96	27 030002	20.00	27 030003	13.50	27 030004	10.50	27 030005	18.02	27 030006	17.25
27 030007	18.55	27 030008	17.00	27 030009	19.50	27 030010	15.32	27 031001	147.22	27 031002	109.84
27 031003	88.58	27 031004	34.60	27 032001	272.50	27 032002	36.52	27 032003	67.88	27 032004	357.77
27 032005	49.47	27 032006	31.96	27 033001	37.92	27 033002	37.50	27 033003	31.48	27 033004	34.13
27 033005	30.30	27 033006	40.00	27 034001	90.00	27 034002	98.00	27 034003	80.00	27 034004	130.50
27 035001	145.69	27 035002	98.00	27 035003	84.10	27 035004	351.47	27 036001	112.00	27 036002	128.13
27 036003	129.65	27 036004	141.90	27 037001	55.00	27 037002	76.00	27 037003	57.78	27 037004	50.00
27 038001	91.00	27 038002	95.68	27 038003	112.00	27 038004	92.51	27 039001	100.00	27 039002	22.41
27 039003	26.19	27 039004	19.53	27 040001	113.00	27 040002	156.00	27 040003	105.56	27 040004	142.50
27 041001	71.43	27 041002	71.50	27 041003	51.00	27 041004	59.00	27 042001	40.73	27 042002	60.00
27 042003	48.55	27 042004	32.00	27 042005	34.00	27 042006	28.49	27 043001	32.04	27 043002	24.90
27 043003	26.32	27 043004	28.00	27 043005	100.00	27 043006	30.81	27 043007	19.67	27 043008	28.01
27 043009	28.44	27 043010	38.48	27 044001	31.50	27 044002	28.65	27 044003	37.75	27 044004	34.24
27 044005	35.00	27 044006	32.25	27 044007	31.25	27 044008	33.40	27 045001	16.50	27 045002	16.93
27 045003	13.70	27 045004	15.65	27 045005	18.50	27 045006	22.90	27 045007	16.50	27 045008	15.00
27 046001	31.00	27 046002	35.15	27 046003	31.25	27 046004	34.59	27 046005	45.00	27 046006	52.50
27 046007	30.75	27 046008	39.75	27 047001	15.00	27 047002	17.75	27 047003	19.00	27 047004	15.18
27 047005	45.00	27 047006	12.75	27 047007	70.00	27 047008	16.65	27 047009	12.90	27 047010	60.00
27 047011	10.75	27 047012	18.90	27 047013	11.25	27 047014	17.40	27 047015	64.00	27 047016	49.98
27 047017	15.00	27 047018	15.00	27 047019	37.50	27 047020	23.75	27 048001	17.00	27 048002	24.90
27 048003	21.50	27 048004	19.79	27 048005	20.00	27 048006	25.00	27 048007	24.00	27 048008	20.25
27 049001	9.00	27 049002	14.65	27 049003	13.15	27 049004	9.38	27 049005	9.50	27 049006	10.00
27 049007	15.00	27 049008	12.00	27 050001	15.50	27 050002	29.15	27 050003	19.00	27 050004	40.82
27 050005	15.00	27 050006	12.00	27 050007	41.25	27 050008	34.40	27 051001	17.50	27 051002	11.78
27 051003	13.43	27 051004	15.97	27 051005	17.48	27 051006	17.00	27 051007	21.25	27 051008	23.75
27 052001	62.00	27 052002	51.50	27 052003	60.00	27 052004	47.75	27 052005	45.00	27 052006	46.50
27 052007	69.90	27 052008	99.00	27 053001	33.73	27 053002	39.40	27 053003	36.50	27 053004	43.65
27 053005	33.00	27 053006	32.00	27 053007	42.50	27 053008	39.90	27 054001	24.50	27 054002	36.15
27 054003	21.50	27 054004	30.00	27 055001	46.75	27 055002	61.25	27 055003	37.75	27 055004	72.90
27 055005	55.00	27 055006	57.00	27 055007	48.20	27 055008	45.00	27 056001	9.75	27 056002	8.80
27 056003	9.75	27 056004	7.22	27 056005	8.00	27 056006	8.75	27 056007	10.00	27 056008	10.80
27 057001	35.00	27 057002	39.00	27 057003	11.73	27 057004	19.49	27 058001	22.50	27 058002	31.50
27 058003	22.25	27 058004	15.50	27 058005	13.65	27 058006	18.25	27 058007	17.75	27 058008	8.65
27 058009	23.75	27 058010	11.52	27 058011	30.00	27 058012	13.55	27 058013	21.75	27 058014	12.20
27 059001	26.00	27 059002	19.90	27 059003	20.00	27 059004	20.50	27 059005	19.00	27 059006	15.35
27 059007	26.00	27 059008	18.05	27 059009	28.25	27 059010	16.49	27 060001	21.50	27 060002	18.25
27 060003	11.65	27 060004	19.50	27 060005	15.70	27 060006	14.09	27 060007	15.00	27 060008	17.50
27 060009	21.88	27 060010	14.00	27 061001	7.00	27 061002	77.50	27 061003	5.50	27 061004	5.00
27 061005	13.90	27 061006	5.00	27 061007	6.35	27 061008	28.40	27 062001	23.00	27 062002	26.25
27 062003	15.90	27 062004	52.00	27 062005	19.00	27 062006	21.75	27 062007	30.00	27 062008	16.45
27 063001	22.00	27 063002	20.00	27 063003	26.00	27 063004	24.15	27 063005	16.42	27 063006	23.15
27 063007	20.00	27 063008	21.00	27 063009	21.50	27 063010	21.50	27 064001	12.25	27 064002	7.43
27 064003	9.40	27 064004	10.65	27 064005	12.00	27 064006	12.00	27 064007	15.00	27 064008	14.25
27 065001	14.23	27 065002	15.00	27 065003	17.48	27 065004	18.90	27 065005	24.00	27 065006	21.00
27 065007	15.00	27 065008	20.15	27 066001	9.95	27 066002	9.40	27 066003	12.75	27 066004	10.15
27 066005	15.00	27 066006	8.74	27 066007	12.48	27 066008	17.00	27 067001	26.00	27 067002	27.50
27 067003	19.70	27 067004	27.00	27 067005	20.00	27 067006	22.00	27 067007	24.40	27 067008	25.25
27 068001	24.00	27 068002	22.48	27 068003	15.00	27 068004	28.65	27 068005	24.00	27 068006	13.00
27 068007	27.90	27 068008	15.00	27 069001	13.25	27 069002	16.65	27 069003	14.50	27 069004	21.75
27 070001	26.50	27 070002	28.65	27 070003	19.95	27 070004	23.48	27 070005	24.00	27 070006	27.00
27 070007	20.00	27 070008	27.50	27 071001	12.00	27 071002	10.15	27 071003	13.00	27 071004	17.25
27 072001	24.00	27 072002	24.50	27 072003	40.00	27 072004	34.90	27 073001	35.00	27 073002	72.75
27 073003	65.00	27 073004	71.38	27 074001	13.50	27 074002	17.50	27 074003	30.32	27 074004	18.63
27 074005	36.27	27 074006	19.71	27 074007	18.33	27 074008	27.67	27 075001	42.20	27 075002	32.35
27 075003	37.30	27 075004	33.00	27 076001	27.21	27 076002	19.31	27 076003	21.48	27 076004	29.21
27 077001	189.50	27 077002	189.50	27 077003	240.00	27 077004	170.00	27 077005	160.00	27 077006	169.99
27 077007	151.25	27 077008	191.40	27 078001	19.44	27 078002	14.09	27 078003	32.84	27 078004	11.66
27 079001	29.01	27 079002	32.96	27 079003	59.52	27 079004	113.58	27 080001	61.18	27 080002	137.00
27 080003	30.00	27 080004	34.88	27 081001	40.00	27 081002	53.50	27 081003	39.69	27 081004	75.49
27 081005	35.63	27 081006	35.00	27 082001	123.75	27 082002	80.59	27 082003	89.56	27 082004	84.68
27 083001	41.85	27 083002	72.58	27 083003	51.32	27 083004	25.48	27 083005	20.83	27 083006	107.81
27 084001	16.88	27 084002	16.90	27 084003	17.00	27 084004	20.40	27 084005	16.00	27 084006	17.75
27 085001	200.00	27 085002	315.27	27 085003	429.00	27 085004	367.22	27 086001	139.20	27 086002	109.75
27 086003	193.75	27 086004	236.03	27 087001	22.54	27 087002	25.35	27 087003	18.61	27 087004	12.50
27 087005	18.87	27 087006	3.97	27 087007	11.00	27 087008	20.00	27 087009	26.67	27 087010	20.83
27 088001	7.25	27 088002	7.10	27 088003	0.53	27 088004	1.15	27 088005	7.13	27 088006	10.67
27 088007	22.25	27 088008	14.00	27 089001	57.14	27 089002	60.00	27 089003	77.06	27 089004	85.88
27 090001	9.00	27 090002	169.00	27 090003	52.65	27 090004	172.80	27 091001	373.33	27 091002	131.70
27 091003	29.26	27 091004	115.14	27 092001	217.65	27 092002	199.94	27 092003	155.56	27 092004	137.93
27 093001	8.00	27 093002	3.30	27 093003	3.70	27 093004	4.90	27 094001	107.41	27 094002	100.00
27 094003	88.40	27 094004	84.69	27 095001	82.35	27 095002	97.27	27 095003	84.25	27 095004	87.10
27 095005	315.83	27 095006	116.82	27 096001	271.43	27 096002	234.64	27 096003	422.38	27 096004	111.76
27 097001	38.00	27 097002	89.10	27 097003	159.00	27 097004	101.50	27 098001	140.00	27 098002	69.00
27 098003	78.90	27 098004	140.00	27 099001	80.00	27 099002	182.00	27 099003	50.00	27 099004	22.00
27 100001	158.33	27 100002	130.00	27 100003	250.00	27 100004	180.34	27 101001	271.25	27 101002	360.00
27 101003	182.00</										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 128007	129.99	27 128008	449.00	27 128009	399.00	27 128010	198.00	27 128011	249.00	27 128012	459.00
27 128013	79.99	27 128014	489.00	27 128015	170.00	27 128016	78.00	27 128017	149.00	27 128018	799.00
27 128019	353.70	27 128020	309.00	27 128021	282.86	27 128022	149.96	27 128023	76.00	27 128024	134.99
27 128025	138.95	27 128026	179.00	27 128027	95.00	27 128028	119.00	27 128029	130.00	27 128030	130.00
27 128031	179.00	27 128032	144.99	27 128033	141.11	27 128034	152.39	27 128035	69.99	27 128036	224.69
27 129001	499.74	27 129002	132.00	27 129003	549.00	27 129004	425.00	27 129005	499.00	27 129006	380.66
27 129007	239.00	27 129008	163.00	27 129009	29.90	27 129010	132.25	27 129011	248.00	27 129012	279.00
27 130001	549.00	27 130002	79.02	27 130003	519.76	27 130004	139.99	27 130005	479.00	27 130006	89.99
27 130007	290.94	27 130008	249.00	27 130009	49.99	27 130010	299.00	27 130011	69.99	27 130012	99.99
27 131001	89.99	27 131002	109.00	27 131003	402.36	27 131004	159.90	27 131005	99.99	27 131006	110.61
27 131007	459.00	27 131008	199.00	27 131009	372.17	27 131010	129.00	27 131011	235.03	27 131012	199.00
27 131013	142.00	27 131014	139.00	27 131015	266.00	27 131016	139.99	27 131017	699.00	27 131018	130.73
27 131019	407.50	27 131020	199.00	27 131021	195.00	27 131022	199.19	27 131023	79.99	27 131024	148.00
27 132001	243.88	27 132002	39.52	27 132003	214.97	27 132004	109.99	27 132005	350.95	27 132006	46.71
27 132007	387.00	27 132008	99.00	27 132009	55.00	27 132010	119.00	27 132011	59.99	27 132012	79.00
27 133001	9.90	27 133002	29.90	27 133003	8.99	27 133004	29.99	27 133005	75.00	27 133006	35.00
27 133007	95.00	27 133008	80.00	27 133009	79.00	27 133010	23.90	27 133011	95.00	27 133012	49.00
27 133013	79.00	27 133014	41.50	27 133015	10.99	27 133016	39.00	27 133017	95.00	27 133018	24.99
27 133019	299.00	27 133020	24.90	27 133021	79.00	27 133022	79.00	27 133023	12.00	27 133024	29.99
27 134001	6.99	27 134002	139.00	27 134003	169.07	27 134004	109.00	27 134005	163.00	27 134006	14.99
27 134007	152.00	27 134008	24.50	27 134009	38.00	27 134010	38.00	27 134011	132.00	27 134012	34.99
27 135001	304.00	27 135002	89.99	27 135003	225.00	27 135004	229.00	27 135005	49.90	27 135006	229.00
27 135007	565.00	27 135008	119.99	27 135009	59.99	27 135010	247.56	27 135011	59.00	27 135012	98.00
27 136001	355.00	27 136002	22.99	27 136003	80.00	27 136004	15.00	27 136005	128.50	27 136006	47.00
27 136007	75.00	27 136008	29.99	27 136009	45.00	27 136010	39.90	27 136011	49.00	27 136012	39.90
27 137001	408.13	27 137002	120.00	27 137003	220.00	27 137004	119.00	27 137005	49.00	27 137006	412.73
27 137007	324.31	27 137008	321.11	27 137009	550.00	27 137010	289.95	27 137011	249.00	27 137012	1185.81
27 137013	943.99	27 137014	1115.37	27 137015	589.59	27 137016	750.00	27 137017	970.01	27 137018	175.90
27 137019	1180.26	27 137020	754.21	27 137021	322.17	27 137022	279.00	27 137023	149.28	27 137024	1743.92
27 137025	214.78	27 137026	299.46	27 137027	597.93	27 137028	256.67	27 138001	159.00	27 138002	555.17
27 138003	560.00	27 138004	89.99	27 138005	350.00	27 138006	356.00	27 138007	270.00	27 138008	158.00
27 139001	1355.00	27 139002	345.00	27 139003	2150.00	27 139004	344.32	27 139005	900.00	27 139006	529.00
27 139007	1197.50	27 139008	960.00	27 139009	249.02	27 139010	335.00	27 139011	649.00	27 139012	950.00
27 140001	159.00	27 140002	155.00	27 140003	359.00	27 140004	395.00	27 140005	407.00	27 140006	769.00
27 140007	499.00	27 140008	74.94	27 140009	395.00	27 140010	198.00	27 140011	198.00	27 140012	295.00
27 141001	190.40	27 141002	210.00	27 141003	490.00	27 141004	285.00	27 141005	258.00	27 141006	879.75
27 141007	557.09	27 141008	148.00	27 141009	500.05	27 141010	285.00	27 141011	415.00	27 141012	449.00
27 142001	709.00	27 142002	650.00	27 142003	899.00	27 142004	510.00	27 142005	830.00	27 142006	755.00
27 142007	198.00	27 142008	538.00	27 142009	445.00	27 142010	328.00	27 142011	659.00	27 142012	549.00
27 143001	51.50	27 143002	128.22	27 143003	148.00	27 143004	389.00	27 143005	289.00	27 143006	526.25
27 143007	399.00	27 143008	966.31	27 143009	258.00	27 143010	297.57	27 143011	325.00	27 143012	299.00
27 144001	27.00	27 144002	27.00	27 144003	20.96	27 144004	10.50	27 145001	80.00	27 145002	80.00
27 145003	41.00	27 145004	90.00	27 146001	60.00	27 146002	86.00	27 146003	95.00	27 146004	130.00
27 147001	2195.00	27 147002	76.00	27 147003	676.97	27 147004	133.58	27 147005	1500.00	27 147006	539.00
27 147007	198.33	27 147008	2598.00	27 147009	182.00	27 147010	369.00	27 147011	731.59	27 147012	149.00
27 148001	2265.76	27 148004	2344.00	27 148005	2899.00	27 148006	359.00	27 148007	55.00	27 148008	355.00
27 158001	2505.60	27 158002	2505.60	27 158003	2505.60	27 159001	105.94	27 160001	203.47	27 160002	419.22
27 160003	359.27	27 160004	241.04	27 160005	281.38	27 160006	921.84	27 161001	16.91	27 161002	33.81
27 161003	50.72	27 161004	67.63	27 161005	84.54	27 161006	101.44	27 161007	118.35	27 161008	135.26
27 161009	152.16	27 161010	169.07	27 161011	202.88	27 161012	287.10	27 161013	371.32	27 161014	581.86
27 161015	1071.84	27 161016	1721.90	27 161017	1884.42	27 161018	2697.00	27 161019	3509.58	27 161020	4322.16
27 161021	9378.90	27 161022	10409.56	27 161023	11440.22	27 161024	12470.88	27 161025	13501.54	27 161026	14532.20
27 161027	94.68	27 161028	329.21	27 161029	455.53	27 161030	691.82	27 161031	746.81	27 161032	15562.86
27 161033	16593.52	27 161034	20716.16	27 161035	24838.80	27 161036	28961.44	27 161037	33084.08	27 161038	41329.36
27 162001	16.07	27 162002	16.07	27 162003	8.68	27 162004	8.68	27 164001	98.21	27 165001	325.12
27 166001	0.00	27 166002	0.00	27 166003	0.00	27 166004	0.00	27 166005	0.00	27 166006	0.00
27 166007	0.00	27 166008	0.00	27 166009	0.00	27 166010	0.00	27 167001	15.39	27 167002	10.37
27 167003	15.39	27 167004	10.37	27 167005	17.32	27 168001	900.00	27 168002	5100.00	27 168003	1800.00
27 168004	2600.00	27 168005	2200.00	27 168006	2000.00	27 168007	3500.00	27 168008	850.00	27 168009	170.00
27 168010	160.00	27 169001	133.00	27 169002	50.00	27 169003	650.00	27 169004	85.00	27 169005	450.00
27 169006	350.00	27 179001	5600.00	27 179002	9248.50	27 179003	9200.00	27 179004	6900.75	27 179005	7900.00
27 179006	7799.00	27 180001	2400.00	27 180002	7094.75	27 180003	2075.00	27 180004	3399.00	27 181001	6999.00
27 181002	181.00	27 181003	1975.00	27 181004	5095.00	27 182001	2500.00	27 182002	2500.00	27 182003	1310.00
27 182004	1999.00	27 183001	1675.00	27 183002	3350.00	27 183003	4099.50	27 183004	2599.00	27 184001	2590.00
27 184002	1795.00	27 184003	1389.50	27 184004	4751.50	27 185001	17999.00	27 185002	6650.75	27 185003	8599.00
27 185004	10000.00	27 186001	9330.00	27 186002	5999.00	27 186003	6770.75	27 186004	7499.00	27 187001	7999.00
27 187002	6250.00	27 187003	9990.00	27 187004	11699.00	27 188001	6550.00	27 188002	10000.00	27 188003	6785.00
27 188004	3690.00	27 189001	10000.00	27 189002	10200.00	27 189003	4690.00	27 189004	4990.00	27 190001	1600.00
27 190002	849.00	27 190003	700.01	27 190004	1499.00	27 191001	698.99	27 191002	297.00	27 191003	669.00
27 191004	664.00	27 191005	329.00	27 191006	2600.01	27 192001	1649.00	27 192002	510.00	27 192003	1325.00
27 192004	439.00	27 193001	790.50	27 193002	999.01	27 193003	590.00	27 193004	1149.00	27 194001	2200.00
27 194002	1999.00	27 194003	1690.00	27 194004	1299.00	27 195001	125.00	27 195002	569.00	27 195003	799.01
27 195004	809.00	27 196001	11287.21	27 197001	12349.00	27 197002	12999.01	27 197003	6999.00	27 197004	3990.00
27 197005	13599.00	27 197006	7599.00	27 198001	2269.01	27 198002	2200.00	27 198003	4999.00	27 198004	1269.00
27 198005	7225.00	27 198006	3050.00	27 198007	1368.00	27 198008	1349.00	27 199001	1650.00	27 199002	1900.00
27 199003	449.00	27 199004	2499.00	27 200001	39.00	27 200002	31.00	27 200003	40.50	27 200004	86.50
27 201001	27.00	27 201002	26.00	27 201003	24.00	27 201004	35.47	27 202001	68.00	27 202002	85.00
27 202003	38.00	27 202004	84.50	27 203001	14.90	27 203002	16.00	27 203003	1.39	27 203004	14.50
27 204001	56.00	27 204002	12.50	27 2040							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
27 253004	150.00	27 253005	130.00	27 253006	150.00	27 254001	99.75	27 254002	102.86	27 254003	38.00
27 254004	31.56	27 255001	1579.50	27 255002	190.00	27 255003	242.00	27 255004	72.00	27 256001	176.33
27 256002	280.00	27 256003	466.70	27 256004	466.00	27 256005	98.48	27 256006	615.05	27 257001	45.00
27 257002	18.90	27 257003	26.40	27 257004	56.00	27 258001	174.07	27 258002	59.72	27 258003	51.69
27 258004	58.67	27 258005	63.89	27 258006	90.27	27 259001	147.60	27 259002	130.00	27 259003	545.84
27 259004	64.25	27 260001	92.00	27 260002	47.50	27 260003	18.85	27 260004	54.00	27 261001	192.00
27 261002	146.00	27 261003	82.76	27 261004	171.00	27 261005	580.00	27 261006	132.00	27 261007	160.00
27 261008	30.63	27 262001	28.95	27 262002	29.90	27 262003	48.50	27 262004	41.50	27 263001	6.20
27 263002	16.90	27 263003	21.50	27 263004	26.90	27 263005	22.00	27 263006	19.00	27 263007	3.88
27 263008	28.50	27 264001	149.90	27 264002	32.00	27 264003	155.25	27 264004	85.00	27 265001	26.00
27 265002	12.28	27 265003	25.00	27 265004	40.95	27 266001	52.00	27 266002	33.47	27 266003	16.00
27 266004	28.50	27 276001	10.00	27 276002	10.00	27 276003	10.00	27 276004	10.00	27 277001	10.00
27 277002	10.00	27 277003	12.00	27 277004	10.00	27 278001	200.00	27 278002	70.00	27 278003	80.00
27 278004	120.00	27 280001	1300.00	27 280002	2505.00	27 280003	110.00	27 280004	200.00	27 281001	1950.00
27 281002	2002.12	27 281003	1633.75	27 281004	1996.75	27 282001	260300.00	27 282002	193200.00	27 282003	340000.00
27 282004	484900.00	27 282005	172900.00	27 282006	160300.00	27 282007	167700.00	27 282008	346900.00	27 282009	309600.00
27 282010	182200.00	27 282011	279000.00	27 282012	168900.00	27 283001	17600.00	27 283002	3377.63	27 283003	2309.00
27 283004	2550.00	27 284001	13.16	27 284002	13.16	27 285001	13.95	27 285002	13.95	27 286001	63.33
27 286002	23.26	27 286003	62.37	27 286004	79.28	27 287001	1895.00	27 287002	1850.00	27 287003	1299.00
27 287004	950.00	27 288001	99.00	27 288002	82.44	27 288003	89.90	27 288004	219.47	27 289001	1300.01
27 289002	1722.50	27 289003	685.58	27 289004	748.44	27 290001	12090.94	27 291001	559.01	27 292001	740.00
27 292002	625.00	27 292003	1000.00	27 292004	350.00	27 293001	3800.00	27 293002	4500.00	27 293003	6750.00
27 293004	450.00	27 294001	10.00	27 294002	60.00	27 294003	35.00	27 294004	95.00	27 295001	31.00
27 296001	15.00	27 296002	10.00	27 306001	975.00	27 306002	1150.00	27 306003	900.00	27 306004	1015.67
27 307001	2054.17	27 307002	2030.00	27 307003	1109.58	27 307004	2250.00	27 308001	2475.00	27 308002	2195.83
27 308003	255.86	27 308004	1789.58	27 309001	1817.92	27 309002	2461.67	27 309003	2462.50	27 309004	2650.00
27 310001	2659.17	27 310002	2321.67	27 310003	2637.50	27 310004	3225.00	27 311001	1999.90	27 311002	1400.00
27 311003	6900.00	27 311004	3200.00	27 312001	2091.67	27 312002	3316.67	27 312003	433.33	27 312004	1041.67
27 313001	2291.67	27 313002	2433.33	27 313003	1162.50	27 313004	2041.67	27 314001	64.26	27 314002	52.00
27 314003	65.00	27 314004	40.50	27 315001	194.50	27 315002	138.00	27 315003	396.00	27 315004	277.50
27 315005	185.00	27 315006	125.00	27 315007	120.00	27 315008	190.00	27 315009	100.00	27 315010	281.00
27 315011	490.00	27 315012	160.00	27 315013	159.00	27 315014	350.00	27 316001	60.50	27 316002	12.75
27 316003	66.40	27 316004	30.00	27 316005	4.50	27 316006	7.00	27 316007	51.00	27 316008	3.05
27 316009	97.00	27 316010	24.20	27 317001	1772.62	27 317002	3833.74	27 317003	5881.49	27 317004	3045.00
27 317005	6293.20	27 317006	6959.01	27 318001	1010.50	27 318002	950.00	27 318003	995.00	27 318004	950.00
27 318005	1201.23	27 318006	1350.00	27 318007	450.00	27 318008	550.00	27 318009	350.00	27 318010	1140.00
27 318011	750.00	27 318012	905.00	27 319001	429.00	27 319002	185.00	27 319003	459.00	27 319004	409.00
27 320001	3800.00	27 320002	4500.00	27 320003	1600.00	27 320004	35.00	27 320005	200.00	27 320006	2100.00
27 320007	75.00	27 320008	10.00	27 320009	450.00	27 320010	10.00	27 321001	36.00	27 321002	65.00
27 321003	39.00	27 321004	36.00	27 322001	599.00	27 322002	389.00	27 322003	539.00	27 322004	14.00
27 323001	90.00	27 323002	35.00	27 323003	80.00	27 323004	50.00	27 324001	500.00	27 324002	450.00
27 324003	399.00	27 324004	350.00	27 324005	350.00	27 324006	350.00	27 325001	10.00	27 325002	10.00
27 325003	28.00	27 325004	10.00	27 326001	50.00	27 326002	31.50	27 326003	33.88	27 326004	25.00
27 327001	39.00	27 327002	91.03	27 327003	24.00	27 327004	133.00	27 328001	366.99	27 328002	1015.52
27 328003	899.00	27 328004	899.00	27 328005	45.00	27 328006	45.00	27 328007	46.90	27 328008	48.00
27 328009	169.00	27 328010	269.00	27 329001	2.50	27 329002	1949.00	27 329003	955.00	27 329004	1890.00
27 330001	98.00	27 330002	249.00	27 330003	249.00	27 330004	100.00	27 330005	1487.95	27 330006	299.00
27 331001	385.00	27 331002	600.00	27 331003	449.00	27 331004	188.00	27 332001	550.00	27 332002	639.00
27 332003	109.00	27 332004	59.90	27 342001	118.00	27 342002	69.00	27 342003	74.00	27 342004	81.00
27 342005	66.00	27 342006	90.00	27 342007	56.00	27 342008	68.00	27 342009	126.00	27 342010	45.00
27 343001	140.00	27 343002	140.00	27 343003	260.00	27 343004	70.00	27 343005	103.00	27 343006	95.00
27 343007	65.00	27 343008	255.00	27 343009	20.00	27 343010	32.00	27 343011	70.00	27 343012	20.00
27 343013	99.00	27 343014	112.00	27 343015	86.00	27 343016	70.00	27 343017	85.00	27 343018	110.00
27 344001	1500.00	27 344002	2500.00	27 344003	1400.00	27 344004	2000.00	27 345001	22500.00	27 345002	11859.00
27 345003	16000.00	27 345004	12413.00	27 346001	1505.00	27 346002	144.00	27 346003	144.00	27 346004	144.00
27 346005	124.15	27 346006	144.00	28 001001	16.00	28 001002	16.00	28 001003	9.50	28 001004	16.00
28 001005	16.00	28 001006	16.00	28 001007	14.00	28 001008	16.00	28 001009	9.39	28 001010	10.00
28 002001	60.00	28 002002	62.50	28 003001	10.90	28 003002	10.00	28 003003	78.13	28 004001	44.00
28 004002	23.80	28 005001	4.00	28 005002	5.50	28 005003	6.00	28 006001	1.30	28 006002	1.35
28 006003	3.00	28 007001	43.97	28 007002	37.21	28 008001	119.05	28 008002	90.91	28 009001	760.00
28 009002	69.00	28 010001	40.32	28 010002	101.64	28 010003	134.05	28 010004	52.34	28 011001	30.75
28 011002	32.50	28 012001	47.06	28 012002	50.00	28 013001	9.80	28 013002	13.40	28 014001	59.41
28 014002	48.31	28 015001	45.40	28 015002	13.50	28 016001	19.50	28 016002	31.00	28 017001	45.70
28 016003	55.00	28 016003	39.95	28 016004	29.65	28 016005	26.95	28 016006	35.00	28 017001	90.00
28 017002	90.00	28 017003	54.95	28 017004	35.00	28 017005	66.75	28 017006	82.50	28 017007	101.50
28 017008	80.00	28 017009	66.75	28 018001	144.00	28 018002	130.00	28 018003	122.50	28 018004	117.50
28 018005	99.50	28 018006	100.00	28 018007	159.00	28 018008	89.50	28 018009	80.00	28 018010	155.00
28 018011	202.00	28 018012	189.00	28 018013	150.00	28 018014	159.00	28 018015	119.00	28 018016	99.95
28 018017	69.95	28 019001	36.95	28 019002	80.00	28 019003	269.00	28 019004	59.40	28 020001	100.00
28 020002	78.00	28 021001	87.00	28 021002	48.16	28 021003	90.95	28 022001	59.62	28 022002	49.80
28 023001	84.90	28 023002	42.67	28 023003	107.00	28 023004	167.75	28 023005	850.00	28 024001	232.00
28 024002	116.00	28 025001	96.25	28 025002	80.00	28 025003	60.00	28 025004	45.00	28 025005	100.00
28 025006	100.00	28 025007	220.00	28 025008	95.00	28 026001	180.00	28 026002	129.00	28 027001	55.00
28 027002	93.75	28 028001	101.54	28 028002	79.46	28 028003	50.12	28 029001	239.13	28 029002	211.63
28 030001	16.28	28 030002	15.11	28 030003	15.00	28 030004	14.40	28 030005	17.40	28 031001	113.40
28 031002	97.78	28 032001	285.71	28 032002	32.08	28 032003	40.96	28 033001	28.75	28 033002	21.63
28 033003	32.20	28 034001	104.38	28 034002	40.00	28 035001	47.50	28 035002	95.45	28 036001	89.76
28 036002	90.00	28 037001	50.18	28 037002	43.00	28 038001	145.84	28 038002	131.25	28 039001	90.00
28 039002	21.73	28 040001	95.00	28 040002	146.67	28 041001	104.17	28 041002	70.00	28 042001	40.63
28 042002	17.95	28 04									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
28 104002	154.00	28 104003	200.00	28 105001	132.06	28 105002	160.00	28 106001	226.66	28 106002	85.00
28 107001	204.00	28 107002	89.00	28 107003	185.33	28 108001	49.00	28 108002	47.00	28 108003	49.00
28 118001	238.00	28 118002	109.99	28 118003	236.91	28 118004	379.00	28 118005	419.00	28 118006	149.00
28 119001	44.90	28 119002	34.99	28 119003	49.99	28 119004	89.00	28 119005	79.90	28 119006	169.00
28 120001	29.00	28 120002	89.00	28 120003	39.00	28 120004	39.90	28 120005	9.90	28 120006	9.90
28 121001	328.90	28 121002	398.00	28 121003	299.00	28 121004	179.00	28 121005	399.00	28 121006	219.90
28 121007	169.00	28 121008	379.00	28 121009	159.99	28 121010	149.00	28 121011	299.00	28 121012	139.99
28 122001	619.00	28 122002	449.00	28 122003	2799.00	28 122004	998.00	28 122005	479.00	28 122006	3399.00
28 123001	549.00	28 123002	98.00	28 123003	99.00	28 123004	99.90	28 123005	79.99	28 123006	129.00
28 124001	179.99	28 124002	69.00	28 124003	258.00	28 124004	64.00	28 124005	249.00	28 124006	98.00
28 125001	229.00	28 125002	45.90	28 125003	12.99	28 125004	99.90	28 125005	39.99	28 125006	229.00
28 126001	169.00	28 126002	35.00	28 126003	28.00	28 126004	91.00	28 126005	99.00	28 126006	24.50
28 127001	699.00	28 127002	179.99	28 127003	199.99	28 127004	298.00	28 127005	349.00	28 127006	109.99
28 127007	349.00	28 127008	199.99	28 127009	328.00	28 127010	198.00	28 127011	179.99	28 127012	129.00
28 128001	239.00	28 128002	1299.00	28 128003	249.00	28 128004	229.99	28 128005	199.99	28 128006	479.00
28 128007	398.00	28 128008	310.00	28 128009	279.00	28 128010	599.00	28 128011	278.00	28 128012	249.00
28 128013	399.00	28 128014	159.99	28 128015	199.00	28 128016	158.00	28 128017	169.99	28 128018	299.90
28 129001	199.00	28 129002	179.00	28 129003	539.00	28 129004	299.00	28 129005	389.00	28 129006	149.90
28 130001	228.00	28 130002	298.00	28 130003	480.00	28 130004	199.00	28 130005	499.00	28 130006	390.00
28 131001	268.00	28 131002	109.99	28 131003	129.90	28 131004	149.00	28 131005	99.00	28 131006	179.90
28 131007	148.00	28 131008	228.00	28 131009	379.00	28 131010	199.00	28 131011	99.99	28 131012	379.00
28 132001	299.00	28 132002	128.00	28 132003	59.99	28 132004	59.00	28 132005	119.90	28 132006	49.99
28 133001	30.00	28 133002	49.00	28 133003	39.00	28 133004	79.00	28 133005	30.00	28 133006	65.00
28 133007	79.00	28 133008	22.99	28 133009	49.00	28 133010	40.00	28 133011	24.99	28 133012	24.99
28 134001	15.00	28 134002	11.99	28 134003	39.90	28 134004	149.00	28 134005	22.99	28 134006	24.90
28 135001	99.00	28 135002	69.99	28 135003	135.00	28 135004	50.00	28 135005	29.99	28 135006	269.00
28 136001	28.37	28 136002	26.55	28 136003	30.00	28 136004	39.00	28 136005	15.00	28 136006	79.00
28 137001	199.99	28 137002	40.00	28 137003	110.00	28 137004	89.00	28 137005	649.00	28 137006	169.00
28 137007	303.21	28 137008	169.00	28 137009	849.00	28 137010	298.00	28 137011	179.00	28 137012	399.00
28 137013	198.00	28 137014	199.90	28 138001	120.00	28 138002	287.00	28 138003	415.00	28 138004	195.00
28 139001	999.00	28 139002	749.00	28 139003	149.00	28 139004	669.00	28 139005	219.00	28 139006	499.00
28 140001	599.00	28 140002	589.00	28 140003	99.00	28 140004	360.00	28 140005	469.00	28 140006	389.00
28 141001	599.00	28 141002	199.00	28 141003	669.00	28 141004	199.00	28 141005	649.00	28 141006	599.00
28 142001	799.00	28 142002	969.00	28 142003	599.00	28 142004	749.00	28 142005	299.00	28 142006	1219.00
28 143001	28.00	28 143002	399.00	28 143003	299.00	28 143004	29.90	28 143005	99.00	28 143006	39.00
28 144001	70.00	28 144002	70.00	28 145001	92.00	28 145002	33.00	28 146001	48.00	28 146002	125.00
28 147001	699.00	28 147002	199.00	28 147003	199.00	28 147004	229.00	28 147005	69.00	28 147006	298.00
28 148001	1100.00	28 148002	1079.00	28 148003	1742.10	28 158001	1079.52	28 158002	1079.52	28 158003	1079.52
28 159001	109.18	28 160001	269.15	28 160002	642.71	28 160003	1443.97	28 161001	20.21	28 161002	40.43
28 161003	60.64	28 161004	80.85	28 161005	101.07	28 161006	121.28	28 161007	145.12	28 161008	168.95
28 161009	192.79	28 161010	216.63	28 161011	264.31	28 161012	386.11	28 161013	609.52	28 161014	1422.10
28 161015	3712.88	28 161016	4434.87	28 161017	4615.36	28 161018	5517.84	28 161019	6420.32	28 161020	7322.80
28 161021	8225.28	28 161022	9127.76	28 161023	10030.24	28 161024	10932.72	28 161025	11835.20	28 161026	12737.68
28 161027	113.19	28 161028	447.01	28 161029	934.55	28 161030	1747.13	28 161031	3351.89	28 161032	13640.16
28 161033	14542.64	28 161034	18152.56	28 161035	21762.48	28 161036	25372.40	28 161037	28982.32	28 161038	36202.16
28 162001	15.15	28 162002	8.18	28 164001	99.69	28 165001	588.43	28 166001	0.00	28 166002	0.00
28 166003	0.00	28 166004	0.00	28 166005	0.00	28 166006	0.00	28 166007	0.00	28 166008	0.00
28 166009	0.00	28 166010	0.00	28 167001	15.39	28 167002	10.37	28 167003	15.39	28 167004	10.37
28 167005	24.32	28 168001	200.00	28 168002	200.00	28 168003	150.00	28 168004	200.00	28 168005	200.00
28 169001	450.00	28 169002	6960.00	28 169003	350.00	28 179001	5899.00	28 179002	6129.00	28 179003	21993.00
28 180001	3500.00	28 180002	1595.00	28 181001	5999.00	28 181002	5499.00	28 182001	1745.50	28 182002	2559.00
28 183001	3799.00	28 183002	1649.00	28 184001	5999.00	28 184002	1899.00	28 185001	5799.00	28 185002	7999.00
28 186001	6960.00	28 186002	5829.00	28 187001	8999.00	28 187002	5790.00	28 188001	7469.05	28 188002	6799.00
28 189001	10999.00	28 189002	6749.00	28 190001	1599.00	28 190002	649.00	28 191001	179.00	28 191002	310.50
28 191003	1999.00	28 192001	195.00	28 192002	1839.00	28 193001	699.00	28 193002	1699.00	28 194001	2099.00
28 194002	1585.10	28 195001	339.00	28 195002	799.00	28 196001	11287.21	28 197001	5229.00	28 197002	9999.00
28 197003	5699.00	28 198001	1189.00	28 198002	10659.00	28 198003	945.00	28 198004	1799.00	28 199001	1499.00
28 199002	1799.00	28 200001	37.00	28 200002	38.00	28 201001	17.25	28 201002	23.75	28 202001	29.95
28 202002	42.00	28 203001	12.50	28 203002	15.00	28 204001	28.88	28 204002	32.00	28 205001	45.90
28 206001	649.00	28 206002	199.00	28 207001	929.00	28 207002	870.00	28 208001	22.50	28 208002	59.00
28 209001	499.00	28 209002	499.00	28 209003	170.00	28 209004	349.00	28 210001	65.00	28 210002	179.00
28 210003	59.00	28 210004	15.00	28 211001	368.00	28 211002	849.00	28 212001	79.00	28 212002	59.00
28 213001	54.90	28 213002	49.90	28 214001	19.00	28 214002	28.73	28 214003	33.23	28 214004	17.67
28 215001	10.70	28 215002	26.19	28 215003	15.74	28 216001	11.05	28 216002	15.07	28 217001	44.77
28 217002	34.88	28 217003	12.90	28 218001	57.23	28 218002	40.95	28 219001	58.50	28 219002	22.90
28 229001	66.88	28 229002	411.50	28 229003	204.00	28 229004	429.00	28 229005	4531.50	28 229006	431.00
28 229007	920.00	28 229008	50.00	28 229009	99.00	28 229010	1786.00	28 230001	390.50	28 230002	164.00
28 230003	356.00	28 231001	653.00	28 231002	392.00	28 232001	172.00	28 232002	127.17	28 233001	90.00
28 233002	110.00	28 233003	203.00	28 234001	281.00	28 234002	405.00	28 235001	343.00	28 235002	510.30
28 236001	19.59	28 236002	5.80	28 237001	90.73	28 237002	41.00	28 238001	53.00	28 238002	202.00
28 239001	80.00	28 239002	220.00	28 240001	214.86	28 240002	72.95	28 241001	98.00	28 241002	136.00
28 242001	273.00	28 242002	187.00	28 243001	2155.00	28 243002	1199.00	28 244001	3000.00	28 244002	1500.00
28 244003	650.00	28 244004	350.00	28 245001	500.00	28 245002	450.00	28 245003	500.00	28 245004	500.00
28 246001	800.00	28 246002	1470.00	28 247001	24000.00	28 247002	1078.00	28 248001	3000.00	28 248002	24000.00
28 249001	3432.00	28 249002	500.00	28 250001	1176.00	28 250002	650.00	28 251001	220.00	28 251002	100.00
28 251003	550.00	28 251004	81.00	28 252001	50.00	28 252002	85.00	28 253001	550.00	28 253002	200.00
28 253003	180.00	28 254001	59.23	28 254002	59.00	28 255001	990.00	28 255002	1049.00	28 256001	606.20
28 256002	193.33	28 256003	225.76	28 257001	37.50	28 257002	38.90	28 258001	82.50	28 258002	84.38
28 258003	61.11	28 259001	166.15	28 259002	455.00	28 260001	51.00	28 260002	59.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 017005	90.00	29 017006	96.00	29 017007	98.00	29 017008	59.38	29 017009	59.00	29 018001	128.00
29 018002	148.00	29 018003	159.00	29 018004	88.75	29 018005	92.90	29 018006	140.00	29 018007	60.25
29 018008	83.90	29 018009	92.90	29 018010	160.00	29 018011	157.00	29 018012	174.00	29 018013	202.50
29 018014	124.00	29 018015	120.00	29 018016	120.00	29 018017	90.00	29 019001	76.00	29 019002	104.49
29 019003	188.90	29 019004	49.90	29 020001	70.00	29 020002	168.50	29 021001	83.76	29 021002	104.49
29 021003	52.00	29 022001	59.90	29 022002	80.50	29 023001	608.70	29 023002	60.25	29 023003	86.55
29 023004	380.00	29 023005	778.00	29 024001	99.50	29 024002	237.06	29 025001	43.00	29 025002	130.00
29 025003	42.00	29 025004	45.50	29 025005	259.00	29 025006	63.75	29 025007	159.00	29 025008	130.00
29 026001	195.00	29 026002	178.75	29 027001	76.90	29 027002	120.00	29 028001	55.18	29 028002	93.27
29 028003	95.00	29 029001	380.95	29 029002	130.00	29 030001	16.40	29 030002	13.50	29 030003	9.17
29 030004	20.75	29 030005	12.50	29 031001	112.81	29 031002	76.46	29 032001	237.50	29 032002	32.40
29 032003	40.30	29 033001	32.80	29 033002	38.13	29 033003	24.48	29 034001	68.00	29 034002	78.95
29 035001	398.82	29 035002	177.56	29 036001	143.50	29 036002	121.56	29 037001	48.84	29 037002	45.39
29 038001	86.00	29 038002	138.48	29 039001	70.00	29 039002	32.64	29 040001	141.78	29 040002	136.09
29 041001	93.09	29 041002	109.37	29 042001	24.38	29 042002	20.50	29 042003	22.14	29 043001	27.29
29 043002	28.73	29 043003	23.30	29 043004	59.68	29 043005	33.75	29 044001	29.90	29 044002	27.15
29 044003	39.90	29 044004	37.00	29 045001	18.90	29 045002	19.90	29 045003	17.40	29 045004	12.75
29 046001	29.35	29 046002	21.50	29 046003	22.00	29 046004	27.10	29 047001	18.88	29 047002	18.90
29 047003	28.00	29 047004	84.90	29 047005	25.00	29 047006	11.85	29 047007	12.50	29 047008	10.50
29 047009	15.00	29 047010	15.00	29 048001	16.90	29 048002	18.25	29 048003	12.25	29 048004	12.75
29 049001	11.55	29 049002	10.88	29 049003	9.25	29 049004	10.00	29 050001	30.65	29 050002	30.15
29 050003	21.00	29 050004	22.00	29 051001	13.65	29 051002	15.90	29 051003	13.00	29 051004	13.00
29 052001	77.90	29 052002	60.65	29 052003	60.07	29 052004	55.00	29 053001	41.25	29 053002	42.40
29 053003	39.25	29 053004	39.00	29 054001	25.90	29 054002	19.15	29 055001	69.40	29 055002	63.65
29 055003	60.00	29 055004	65.75	29 056001	8.00	29 056002	9.25	29 056003	7.50	29 056004	8.40
29 057001	14.65	29 057002	15.40	29 058001	13.90	29 058002	18.50	29 058003	9.90	29 058004	12.06
29 058005	10.63	29 058006	14.85	29 058007	10.25	29 059001	17.10	29 059002	14.40	29 059003	19.35
29 059004	10.50	29 059005	11.50	29 060001	9.80	29 060002	19.03	29 060003	8.50	29 060004	9.25
29 060005	20.15	29 061001	4.00	29 061002	22.90	29 061003	18.90	29 061004	6.23	29 062001	9.70
29 062002	20.00	29 062003	22.75	29 062004	20.00	29 063001	20.90	29 063002	22.33	29 063003	12.50
29 063004	25.90	29 063005	28.90	29 064001	6.78	29 064002	8.90	29 064003	7.75	29 064004	4.75
29 065001	19.45	29 065002	11.15	29 065003	9.25	29 065004	10.75	29 066001	10.15	29 066002	10.95
29 066003	8.00	29 066004	11.50	29 067001	20.90	29 067002	24.80	29 067003	17.00	29 067004	16.50
29 068001	20.00	29 068002	17.18	29 068003	19.90	29 068004	23.80	29 069001	15.50	29 069002	11.60
29 070001	18.00	29 070002	27.95	29 070003	17.50	29 070004	19.00	29 071001	9.95	29 071002	8.35
29 072001	23.00	29 072002	39.90	29 073001	69.00	29 073002	47.00	29 074001	32.25	29 074002	21.67
29 074003	28.67	29 074004	24.00	29 075001	30.00	29 075002	25.50	29 076001	28.59	29 076002	25.00
29 077001	160.00	29 077002	159.00	29 077003	90.00	29 077004	118.25	29 078001	22.97	29 078002	18.94
29 079001	31.08	29 079002	44.54	29 080001	27.20	29 080002	31.73	29 081001	36.94	29 081002	51.32
29 081003	51.43	29 082001	65.49	29 082002	95.58	29 083001	24.96	29 083002	61.67	29 083003	103.52
29 084001	17.45	29 084002	14.92	29 084003	13.70	29 085001	352.35	29 085002	316.50	29 086001	112.50
29 086002	156.00	29 087001	7.32	29 087002	14.29	29 087003	18.33	29 087004	9.36	29 087005	8.72
29 088001	6.60	29 088002	48.10	29 089001	11.67	29 089002	7.00	29 089003	47.05	29 089004	59.11
29 090001	8.40	29 090002	158.14	29 091001	15.95	29 091002	106.38	29 092001	80.00	29 092002	148.61
29 093001	135.00	29 093002	199.33	29 094001	243.00	29 094002	90.23	29 095001	80.00	29 095002	97.27
29 095003	38.00	29 096001	248.00	29 096002	66.79	29 097001	115.00	29 097002	46.50	29 098001	90.00
29 098002	127.00	29 099001	260.00	29 099002	240.00	29 100001	240.00	29 100002	230.00	29 101001	220.00
29 101002	180.00	29 102001	31.71	29 102002	32.50	29 102003	36.62	29 102004	47.89	29 102005	27.66
29 103001	143.87	29 103002	163.13	29 104001	113.26	29 104002	241.43	29 104003	208.21	29 105001	186.66
29 105002	126.67	29 106001	112.78	29 106002	64.27	29 107001	160.08	29 107002	199.00	29 107003	136.24
29 108001	47.00	29 108002	47.00	29 108003	39.00	29 118001	228.00	29 118002	258.00	29 118003	109.99
29 118004	119.99	29 118005	510.00	29 118006	480.00	29 119001	120.00	29 119002	108.00	29 119003	99.00
29 119004	89.00	29 119005	195.00	29 119006	159.00	29 120001	139.00	29 120002	39.00	29 120003	30.00
29 120004	34.00	29 120005	29.99	29 120006	46.49	29 121001	319.00	29 121002	299.00	29 121003	139.00
29 121004	149.00	29 121005	129.00	29 121006	899.00	29 121007	874.00	29 121008	198.00	29 121009	229.00
29 121010	159.00	29 121011	675.00	29 121012	349.91	29 122001	729.00	29 122002	779.00	29 122003	699.99
29 122004	499.99	29 122005	1899.00	29 122006	2999.00	29 123001	59.00	29 123002	129.00	29 123003	59.00
29 123004	149.00	29 123005	169.43	29 123006	157.00	29 124001	198.00	29 124002	198.00	29 124003	149.00
29 124004	199.00	29 124005	399.00	29 124006	999.00	29 125001	79.90	29 125002	129.00	29 125003	79.00
29 125004	69.50	29 125005	329.00	29 125006	445.00	29 126001	99.90	29 126002	74.90	29 126003	28.00
29 126004	23.25	29 126005	29.00	29 126006	29.00	29 127001	318.00	29 127002	198.00	29 127003	188.00
29 127004	799.00	29 127005	849.00	29 127006	129.99	29 127007	109.99	29 127008	299.00	29 127009	149.00
29 127010	199.00	29 127011	499.00	29 127012	451.42	29 128001	289.00	29 128002	139.61	29 128003	551.88
29 128004	778.42	29 128005	949.00	29 128006	139.00	29 128007	319.00	29 128008	139.61	29 128009	551.88
29 128010	1103.85	29 128011	259.00	29 128012	279.00	29 128013	169.99	29 128014	100.43	29 128015	228.00
29 128016	148.00	29 128017	299.00	29 128018	249.00	29 129001	101.28	29 129002	182.32	29 129003	398.00
29 129004	228.00	29 129005	529.00	29 129006	419.00	29 130001	165.00	29 130002	99.00	29 130003	99.00
29 130004	139.00	29 130005	139.00	29 130006	139.00	29 131001	99.00	29 131002	139.00	29 131003	179.00
29 131004	169.00	29 131005	99.00	29 131006	150.71	29 131007	159.99	29 131008	139.00	29 131009	259.00
29 131010	178.00	29 131011	94.99	29 131012	99.99	29 132001	128.00	29 132002	59.00	29 132003	139.00
29 132004	158.00	29 132005	99.99	29 132006	109.99	29 133001	74.00	29 133002	50.00	29 133003	49.00
29 133004	39.00	29 133005	44.00	29 133006	9.99	29 133007	19.99	29 133008	39.90	29 133009	55.00
29 133010	45.00	29 133011	29.99	29 133012	39.99	29 134001	79.00	29 134002	68.00	29 134003	59.00
29 134004	42.90	29 134005	24.99	29 134006	39.99	29 135001	159.00	29 135002	74.90	29 135003	119.00
29 135004	119.00	29 135005	129.99	29 135006	99.99	29 136001	60.00	29 136002	34.50	29 136003	30.00
29 136004	39.00	29 136005	19.99	29 136006	16.99	29 137001	298.00	29 137002	150.00	29 137003	59.99
29 137004	99.00	29 137005	159.00	29 137006	398.00	29 137007	855.00	29 137008	1299.00	29 137009	199.00
29 137010	219.00	29 137011	249.00	29 137012	209.00	29 137013	449.00	29 137014	355.00	29 138001	143.00
29 138002	193.00	29 138003	840.00	29 138004	610.00	29 139001	159.00	29 139002	139.00	29 139003	899.00
29 139004	749.00	29 139005	949.00	29 139006	1099.00	29 140001	239.00	29 140002	219.00	29 140003	379.00
29 140004	499.00	29 140005	419.00	29 140006	429.00	29 141001	169.00	29 141002	229.00	29 141003	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
29 217002	42.86	29 217003	34.00	29 218001	32.90	29 218002	49.90	29 219001	8.10	29 219002	39.15
29 229001	512.10	29 229002	53.50	29 229003	251.90	29 229004	88.06	29 229005	920.03	29 229006	299.10
29 229007	149.38	29 230008	399.90	29 230009	200.40	29 230010	100.80	29 230012	129.56	29 230013	149.55
29 231001	427.66	29 231002	198.65	29 232001	25.00	29 232002	106.00	29 233001	209.39	29 233002	108.80
29 233003	469.90	29 234001	127.82	29 234002	555.87	29 235001	106.00	29 235002	60.00	29 236001	8.40
29 236002	16.00	29 237001	79.90	29 237002	37.60	29 238001	256.39	29 238002	97.90	29 239001	134.90
29 239002	35.00	29 240001	57.10	29 240002	94.91	29 241001	549.50	29 241002	223.00	29 242001	37.00
29 242002	89.00	29 243001	290.00	29 243002	350.00	29 244001	140.00	29 244002	24000.00	29 244003	2600.00
29 244004	500.00	29 245001	232.72	29 245002	150.00	29 245003	600.00	29 245004	500.00	29 246001	1553.70
29 246002	1230.00	29 247001	1400.00	29 247002	8700.00	29 248001	1000.00	29 248002	1500.00	29 249001	410.80
29 249002	550.00	29 250001	7000.00	29 250002	2480.00	29 251001	100.00	29 251002	175.00	29 251003	100.00
29 251004	202.00	29 252001	120.00	29 252002	60.00	29 253001	380.00	29 253002	100.00	29 253003	60.00
29 254001	32.21	29 254002	30.53	29 255001	69.90	29 255002	575.00	29 256001	168.00	29 256002	381.10
29 256003	112.88	29 257001	49.00	29 257002	39.40	29 258001	48.87	29 258002	67.78	29 258003	99.10
29 259001	197.50	29 259002	205.00	29 260001	40.70	29 260002	39.90	29 261001	62.90	29 261002	14.00
29 261003	147.09	29 261004	47.00	29 262001	19.00	29 262002	48.00	29 263001	16.82	29 263002	31.00
29 263003	14.00	29 263004	19.00	29 264001	152.50	29 264002	121.00	29 265001	29.50	29 265002	60.11
29 266001	20.15	29 266002	21.40	29 276001	7.00	29 276002	7.00	29 277001	7.00	29 277002	7.00
29 278001	30.00	29 278002	35.00	29 280001	810.00	29 280002	240.00	29 281001	1233.50	29 281002	1649.00
29 282001	378900.00	29 282002	169900.00	29 282003	188500.00	29 282004	143900.00	29 282005	158400.00	29 282006	346900.00
29 283001	1527.00	29 283002	2750.00	29 284001	13.16	29 285001	13.95	29 286001	94.08	29 286002	80.23
29 287001	1239.00	29 287002	1229.00	29 288001	24.00	29 288002	64.90	29 289001	1010.00	29 289002	1279.90
29 290001	12975.28	29 292001	425.32	29 292002	290.00	29 293001	460.00	29 293002	593.34	29 293003	1276.00
29 294001	50.00	29 294002	60.00	29 295040	15.00	29 295041	80.00	29 295042	95.00	29 295076	12.00
29 295077	12.00	29 295164	46.00	29 295196	41.00	29 296001	10.00	29 306001	1383.00	29 306002	706.25
29 307001	1858.33	29 307002	1463.33	29 308001	1636.67	29 308002	2600.00	29 309001	2515.17	29 309002	2335.00
29 310001	515.83	29 310002	983.33	29 311001	4353.00	29 311002	12338.00	29 312001	918.33	29 312002	770.83
29 313001	1314.17	29 313002	910.00	29 314001	265.00	29 314002	68.00	29 315001	110.00	29 315002	250.00
29 315003	279.00	29 315004	209.00	29 315005	357.83	29 315006	345.00	29 315007	185.00	29 316001	20.00
29 316002	57.00	29 316003	3.64	29 316004	3.50	29 316005	29.00	29 317001	3155.00	29 317002	4528.12
29 317003	1700.01	29 318001	855.00	29 318002	906.44	29 318003	556.00	29 318004	992.00	29 318005	450.00
29 319001	330.00	29 319002	299.00	29 320001	600.00	29 320002	20.00	29 320003	50.00	29 320004	250.00
29 320005	500.00	29 321001	38.00	29 321002	35.00	29 322001	519.00	29 322002	389.00	29 323001	90.00
29 323002	105.00	29 324001	259.00	29 324002	3675.00	29 324003	3360.00	29 325001	8.00	29 325002	8.00
29 326001	40.00	29 326002	25.00	29 327001	59.33	29 327002	36.00	29 328001	40.00	29 328002	249.00
29 328003	398.00	29 328004	97.63	29 328005	40.62	29 329001	4199.00	29 329002	22.00	29 330001	119.00
29 330002	369.00	29 330003	49.00	29 331001	129.00	29 331002	159.00	29 332001	55.00	29 332002	98.80
29 342001	54.00	29 342002	78.00	29 342003	47.00	29 342004	67.00	29 342005	57.00	29 343001	105.00
29 343002	104.00	29 343003	84.00	29 343004	203.00	29 343005	25.00	29 343006	690.00	29 343007	80.00
29 343008	66.50	29 343009	95.00	29 344001	6500.00	29 344002	300.00	29 345001	12800.00	29 345002	9860.00
29 346001	1325.00	29 346002	116.00	29 346003	116.00	30 001001	12.00	30 001002	12.00	30 001003	12.00
30 001004	9.50	30 001005	9.90	30 001006	12.00	30 001007	12.00	30 001008	12.00	30 001009	12.00
30 001010	12.00	30 002001	55.56	30 002002	59.54	30 003001	5.23	30 003002	8.00	30 003003	56.47
30 004001	33.00	30 004002	21.31	30 005001	5.00	30 005002	4.00	30 005003	5.00	30 006001	2.50
30 006002	1.30	30 006003	3.00	30 007001	40.63	30 007002	56.44	30 008001	108.00	30 008002	156.25
30 009001	72.00	30 009002	69.00	30 010001	69.70	30 010002	34.71	30 010003	75.21	30 010004	59.52
30 011001	20.13	30 011002	27.70	30 012001	49.02	30 012002	29.50	30 013001	12.50	30 013002	34.19
30 014001	187.50	30 014002	68.12	30 014003	47.25	30 015001	11.78	30 015002	13.31	30 015003	12.20
30 016001	44.00	30 016002	69.90	30 016003	59.00	30 016004	45.00	30 016005	64.00	30 016006	55.00
30 017001	72.15	30 017002	88.00	30 017003	71.00	30 017004	25.00	30 017005	76.15	30 017006	88.00
30 017007	105.00	30 017008	100.00	30 017009	60.20	30 018001	148.00	30 018002	163.90	30 018003	123.50
30 018004	89.00	30 018005	73.65	30 018006	172.00	30 018007	195.73	30 018008	86.50	30 018009	88.00
30 018010	129.90	30 018011	178.00	30 018012	169.00	30 018013	179.90	30 018014	120.00	30 018015	120.00
30 018016	90.00	30 018017	86.00	30 019001	39.90	30 019002	65.50	30 019003	30.00	30 019004	49.90
30 020001	125.00	30 020002	88.00	30 021001	69.30	30 021002	83.50	30 021003	65.90	30 022001	84.00
30 022002	72.75	30 023001	55.00	30 023002	85.00	30 023003	94.00	30 023004	95.00	30 023005	64.45
30 024001	214.00	30 024002	149.00	30 025001	90.00	30 025002	99.90	30 025003	56.90	30 025004	78.00
30 025005	229.90	30 025006	36.95	30 025007	219.90	30 025008	84.00	30 026001	239.00	30 026002	160.00
30 027001	25.00	30 027002	104.68	30 028001	102.37	30 028002	49.41	30 028003	85.00	30 029001	225.23
30 029002	106.43	30 030001	19.13	30 030002	14.90	30 030003	10.00	30 030004	11.50	30 030005	10.50
30 031001	116.39	30 031002	113.89	30 032001	275.00	30 032002	31.81	30 032003	42.44	30 033001	28.80
30 033002	45.83	30 033003	29.17	30 034001	71.43	30 034002	100.00	30 035001	153.75	30 035002	314.24
30 036001	111.70	30 037001	122.50	30 038001	50.00	30 039001	80.00	30 040001	111.68	30 040002	125.00
30 039001	33.18	30 039002	54.00	30 040001	124.44	30 040002	144.44	30 041001	164.68	30 041002	26.50
30 042001	33.25	30 042002	20.50	30 042003	22.50	30 043001	32.28	30 043002	22.90	30 043003	22.00
30 043004	38.00	30 043005	72.22	30 044001	38.00	30 044002	37.40	30 044003	23.55	30 044004	40.50
30 045001	10.50	30 045002	19.90	30 045003	24.00	30 045004	12.00	30 046001	32.00	30 046002	31.68
30 046003	34.50	30 046004	32.75	30 047001	14.00	30 047002	39.90	30 047003	48.80	30 047004	102.92
30 047005	64.00	30 047006	12.50	30 047007	18.15	30 047008	11.00	30 047009	24.00	30 047010	20.00
30 048001	16.00	30 048002	20.90	30 048003	20.50	30 048004	16.00	30 049001	8.00	30 049002	8.20
30 049003	6.63	30 049004	8.75	30 050001	19.50	30 050002	24.90	30 050003	26.00	30 050004	26.00
30 051001	13.50	30 051002	12.53	30 051003	15.00	30 051004	13.50	30 052001	60.00	30 052002	89.00
30 052003	20.00	30 052004	19.00	30 053001	40.00	30 053002	42.48	30 053003	48.00	30 053004	47.50
30 054001	16.00	30 054002	35.90	30 055001	80.00	30 055002	47.18	30 055003	20.00	30 055004	24.00
30 056001	7.50	30 056002	8.30	30 056003	8.00	30 056004	7.50	30 057001	25.25	30 057002	19.90
30 058001	13.65	30 058002	8.00	30 058003	12.80	30 058004	7.38	30 058005	12.00	30 058006	12.50
30 058007	10.00	30 059001	14.00	30 059002	17.05	30 059003	10.00	30 059004	12.50	30 059005	13.00
30 060001	10.50	30 060002	11.53	30 060003	10.00	30 060004	11.50	30 060005	11.50	30 061001	6.50
30 061002	130.00	30 061003	30.62	30 061004	7.90	30 062001	13.00	30 062002	39.90	30 062003	48.00
30 062004	89.00	30 063001	17.50	30 063002	44.00	30 063003	16.50	30 063004	17.50	30 063005	18.00
30 064											

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
30 128006	199.00	30 128007	229.00	30 128008	259.99	30 128009	319.00	30 128010	229.00	30 128011	149.00
30 128012	99.00	30 128013	179.99	30 128014	199.99	30 128015	259.99	30 128016	129.00	30 128017	149.99
30 128018	176.00	30 129001	199.00	30 129002	149.00	30 129003	439.00	30 129004	89.00	30 129005	179.00
30 129006	299.00	30 130001	199.00	30 130002	199.47	30 130003	99.00	30 130004	139.00	30 130005	319.00
30 130006	252.00	30 131001	175.00	30 131002	77.00	30 131003	139.00	30 131004	199.07	30 131005	179.00
30 131006	179.00	30 131007	159.99	30 131008	99.90	30 131009	99.90	30 131010	178.29	30 131011	99.99
30 131012	99.99	30 132001	89.00	30 132002	199.00	30 132003	99.00	30 132004	89.90	30 132005	99.90
30 132006	49.99	30 133001	49.90	30 133002	39.00	30 133003	44.00	30 133004	79.00	30 133005	19.79
30 133006	29.00	30 133007	21.90	30 133008	45.00	30 133009	49.50	30 133010	33.00	30 133011	39.00
30 133012	36.90	30 134001	22.90	30 134002	19.00	30 134003	29.90	30 134004	39.00	30 134005	12.99
30 134006	69.00	30 135001	69.38	30 135002	99.00	30 135003	100.87	30 135004	139.00	30 135005	169.00
30 135006	129.00	30 136001	34.90	30 136002	15.00	30 136003	28.55	30 136004	23.00	30 136005	28.81
30 136006	34.90	30 137001	1149.00	30 137002	533.89	30 137003	790.00	30 137004	200.00	30 137005	189.41
30 137006	212.90	30 137007	424.73	30 137008	745.93	30 137009	531.18	30 137010	120.40	30 137011	121.01
30 137012	177.38	30 137013	229.00	30 137014	149.99	30 138001	444.00	30 138002	158.90	30 138003	176.00
30 138004	184.40	30 139001	319.00	30 139002	399.00	30 139003	329.00	30 139004	199.00	30 139005	410.00
30 139006	99.00	30 140001	249.00	30 140002	382.87	30 140003	399.00	30 140004	199.00	30 140005	395.00
30 140006	410.00	30 141001	549.00	30 141002	289.00	30 141003	289.00	30 141004	560.00	30 141005	495.00
30 141006	179.00	30 142001	459.00	30 142002	799.00	30 142003	489.00	30 142004	769.00	30 142005	745.00
30 142006	720.00	30 143001	395.00	30 143002	299.00	30 143003	299.00	30 143004	289.00	30 143005	270.00
30 143006	319.00	30 144001	80.00	30 144002	30.00	30 145001	90.00	30 145002	95.00	30 146001	60.00
30 146002	30.00	30 147001	179.00	30 147002	154.00	30 147003	699.00	30 147004	379.00	30 147005	247.00
30 147006	124.00	30 148001	539.00	30 148002	245.00	30 148003	1760.00	30 148004	1255.70	30 148005	1255.70
30 158003	1255.70	30 158004	1255.70	30 158005	1255.70	30 158006	1255.70	30 159001	106.41	30 160001	125.00
30 160002	154.94	30 160003	185.22	30 161001	23.00	30 161002	45.99	30 161003	68.99	30 161004	96.72
30 161005	124.44	30 161006	173.58	30 161007	254.83	30 161008	336.09	30 161009	417.35	30 161010	498.61
30 161011	1185.94	30 161012	1546.93	30 161013	1907.92	30 161014	2810.40	30 161015	3712.88	30 161016	4434.87
30 161017	4615.36	30 161018	5517.84	30 161019	6420.32	30 161020	7322.80	30 161021	8225.28	30 161022	9127.76
30 161023	10030.24	30 161024	10932.72	30 161025	11835.20	30 161026	12737.68	30 161027	141.07	30 161028	1727.43
30 161029	2268.91	30 161030	3171.39	30 161031	3351.89	30 161032	13640.16	30 161033	14542.64	30 161034	18152.56
30 161035	21762.48	30 161036	25372.40	30 161037	28982.32	30 161038	36202.16	30 162001	15.03	30 162002	8.12
30 164001	88.53	30 165001	842.38	30 166001	0.00	30 166002	0.00	30 166003	0.00	30 166004	0.00
30 166005	0.00	30 166006	0.00	30 166007	0.00	30 166008	0.00	30 166009	0.00	30 166010	0.00
30 167001	15.39	30 167002	10.37	30 167003	15.39	30 167004	10.37	30 167005	17.32	30 168001	800.00
30 168002	750.00	30 168003	750.00	30 168004	800.00	30 168005	700.00	30 169001	1400.00	30 169002	1000.00
30 169003	350.00	30 179001	3995.00	30 179002	5499.00	30 179003	6698.00	30 180001	2159.00	30 180002	3299.00
30 181001	4149.00	30 181002	5999.00	30 182001	2719.00	30 182002	1425.00	30 183001	3799.00	30 183002	3649.00
30 184001	6149.00	30 184002	2099.00	30 185001	8999.00	30 185002	8999.00	30 186001	12299.00	30 186002	2899.00
30 187001	7199.00	30 187002	6999.00	30 188001	2999.00	30 188002	7849.00	30 189001	3395.75	30 189002	5839.00
30 190001	399.00	30 190002	878.00	30 191001	3039.00	30 191002	249.00	30 191003	2899.00	30 192001	904.00
30 192002	295.00	30 193001	789.00	30 193002	539.00	30 194001	1199.00	30 194002	2199.00	30 195001	299.00
30 195002	299.00	30 196001	11287.21	30 197001	6849.00	30 197002	10999.00	30 197003	4399.00	30 198001	4299.00
30 198002	2695.00	30 198003	2186.50	30 198004	1039.00	30 199001	679.00	30 199002	499.00	30 200001	109.00
30 200002	27.00	30 201001	12.00	30 201002	25.00	30 202001	44.00	30 202002	25.90	30 203001	15.00
30 203002	11.50	30 204001	83.00	30 204002	59.00	30 205001	59.00	30 206001	559.00	30 206002	299.00
30 207001	313.00	30 207002	579.00	30 208001	59.00	30 208002	91.00	30 209001	229.00	30 209002	150.00
30 209003	214.00	30 209004	289.00	30 210001	7.99	30 210002	13.50	30 210003	18.00	30 210004	15.00
30 211001	274.00	30 211002	151.50	30 212001	79.00	30 212002	79.00	30 213001	160.44	30 213002	129.00
30 214001	22.22	30 214002	27.78	30 214003	35.00	30 214004	29.00	30 215001	19.18	30 215002	17.53
30 215003	18.67	30 216001	9.47	30 216002	13.00	30 217001	32.25	30 217002	32.50	30 217003	28.29
30 218001	35.00	30 218002	20.50	30 219001	11.90	30 219002	46.00	30 229001	170.85	30 229002	287.50
30 229003	295.71	30 229004	291.50	30 229005	248.00	30 229006	235.00	30 229007	566.78	30 229008	517.82
30 229009	275.00	30 230001	313.60	30 230002	35.50	30 230003	458.09	30 231001	608.64	30 231002	560.00
30 232001	97.12	30 232002	104.00	30 233001	80.83	30 233002	115.00	30 233003	120.50	30 234001	233.75
30 234002	373.50	30 235001	328.69	30 235002	452.50	30 236001	25.00	30 236002	120.82	30 237001	49.76
30 237002	44.90	30 238001	238.50	30 238002	163.36	30 239001	70.00	30 239002	159.90	30 240001	145.90
30 240002	133.89	30 241001	177.90	30 241002	88.50	30 242001	386.00	30 242002	166.00	30 243001	589.00
30 243002	2900.00	30 244001	500.00	30 244002	825.00	30 244003	300.00	30 244004	160.00	30 245001	300.00
30 245002	500.00	30 245003	500.00	30 245004	600.00	30 246001	1000.00	30 246002	1000.00	30 247001	6613.00
30 247002	5000.00	30 248001	11000.00	30 248002	12500.00	30 249001	350.00	30 249002	340.00	30 250001	7350.00
30 250002	7500.00	30 251001	148.00	30 251002	110.00	30 251003	80.00	30 251004	80.00	30 252001	50.00
30 252002	100.00	30 253001	200.00	30 253002	200.00	30 253003	50.00	30 254001	32.36	30 254002	49.90
30 255001	285.00	30 256001	59.00	30 257001	246.00	30 258001	159.00	30 259001	362.23	30 259002	18.90
30 257002	24.50	30 258001	60.00	30 258002	87.50	30 258003	49.73	30 259001	150.00	30 259002	342.31
30 260001	64.00	30 260002	39.90	30 261001	28.25	30 261002	64.00	30 261003	109.00	30 261004	36.05
30 262001	49.90	30 262002	21.90	30 263001	19.61	30 263002	17.50	30 263003	22.72	30 263004	20.50
30 264001	138.50	30 264002	92.00	30 265001	39.90	30 265002	31.75	30 266001	12.90	30 266002	15.90
30 276001	13.00	30 276002	13.00	30 277001	6.50	30 277002	6.50	30 278001	30.00	30 278002	40.00
30 280001	870.00	30 280002	550.00	30 281001	7431.50	30 281002	2414.00	30 282001	204500.00	30 282002	238400.00
30 282003	378900.00	30 282004	173900.00	30 282005	192900.00	30 282006	180300.00	30 283001	16990.00	30 283002	1800.00
30 284001	13.16	30 285001	13.95	30 286001	70.83	30 286002	74.00	30 287001	1708.00	30 287002	970.00
30 288001	185.00	30 288002	59.90	30 289001	1779.90	30 289002	889.00	30 290001	13158.21	30 290002	13158.21
30 290003	13158.21	30 291001	924.92	30 292001	278.40	30 292002	116.00	30 293001	1200.00	30 293002	200.00
30 294001	80.00	30 294002	50.00	30 295021	19.00	30 295033	46.00	30 295104	32.00	30 296001	10.00
30 306001	1216.67	30 306002	909.58	30 307001	1091.67	30 307002	1008.33	30 308001	1183.75	30 308002	958.33
30 309001	2098.33	30 309002	1460.83	30 310001	991.67	30 310002	856.25	30 311001	850.00	30 311002	3300.00
30 312001	700.00	30 312002	966.67	30 313001	1708.33	30 313002	1283.33	30 314001	499.00	30 314002	189.00
30 315001	170.00	30 315002	170.00	30 315003	199.00	30 315004	195.00	30 315005	200.00	30 315006	130.00
30 315007	225.00	30 316001	12.50	30 316002	11.00	30 31600					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 040001	77.78	31 040002	61.81	31 041001	73.21	31 041002	40.00	31 042001	21.50	31 042002	26.00
31 042003	22.30	31 043001	26.50	31 043002	22.52	31 043003	25.11	31 043004	37.50	31 043005	29.44
31 044001	27.90	31 044002	36.40	31 044003	30.90	31 044004	34.25	31 045001	13.55	31 045002	14.25
31 045003	14.30	31 045004	10.00	31 046001	41.35	31 046002	34.15	31 046003	45.00	31 046004	35.00
31 047001	18.25	31 047002	19.90	31 047003	8.70	31 047004	99.28	31 047005	77.65	31 047006	12.15
31 047007	14.40	31 047008	10.00	31 047009	24.40	31 047010	8.00	31 048001	18.80	31 048002	15.90
31 048003	10.00	31 048004	12.50	31 049001	12.20	31 049002	12.85	31 049003	12.15	31 049004	13.00
31 050001	30.15	31 050002	33.40	31 050003	37.32	31 050004	30.25	31 051001	13.90	31 051002	28.00
31 051003	11.90	31 051004	26.50	31 052001	70.00	31 052002	69.40	31 052003	80.00	31 052004	61.15
31 053001	34.25	31 053002	38.15	31 053003	33.90	31 053004	47.43	31 054001	18.90	31 054002	11.50
31 055001	58.00	31 055002	45.00	31 055003	67.90	31 055004	78.90	31 056001	8.40	31 056002	9.48
31 056003	7.65	31 056004	7.50	31 057001	18.00	31 057002	21.80	31 058001	14.38	31 058002	12.70
31 058003	10.00	31 058004	10.50	31 058005	8.00	31 058006	6.50	31 058007	12.07	31 059001	16.80
31 059002	12.00	31 059003	9.50	31 059004	19.23	31 059005	11.50	31 060001	31.55	31 060002	14.15
31 060003	11.80	31 060004	10.00	31 060005	13.00	31 061001	139.45	31 061002	104.83	31 061003	10.90
31 061004	5.70	31 062001	12.50	31 062002	22.90	31 062003	57.40	31 062004	60.00	31 063001	17.25
31 063002	24.65	31 063003	15.00	31 063004	12.50	31 063005	25.33	31 064001	10.75	31 064002	7.50
31 064003	9.80	31 064004	8.00	31 065001	15.00	31 065002	18.15	31 065003	25.90	31 065004	11.00
31 066001	10.00	31 066002	9.55	31 066003	11.20	31 066004	10.20	31 067001	23.15	31 067002	17.50
31 067003	23.65	31 067004	12.75	31 068001	17.00	31 068002	14.38	31 068003	21.00	31 068004	22.90
31 069001	20.00	31 069002	21.50	31 070001	37.50	31 070002	25.00	31 070003	26.15	31 070004	26.73
31 071001	15.00	31 071002	12.90	31 072001	29.00	31 072002	32.90	31 073001	27.25	31 073002	29.40
31 074001	53.80	31 074002	23.50	31 074003	31.00	31 074004	22.50	31 075001	29.00	31 075002	53.00
31 076001	22.65	31 076002	23.02	31 077001	134.50	31 077002	115.00	31 077003	85.00	31 077004	219.00
31 078001	19.56	31 078002	23.00	31 079001	38.39	31 079002	50.70	31 080001	41.82	31 080002	38.75
31 081001	50.18	31 081002	46.67	31 081003	39.13	31 082001	82.35	31 082002	93.36	31 083001	27.62
31 083002	61.29	31 083003	258.62	31 084001	17.45	31 084002	15.00	31 084003	12.75	31 085001	425.72
31 085002	315.00	31 086001	112.50	31 086002	160.00	31 087001	13.33	31 087002	8.80	31 087003	12.25
31 087004	15.00	31 087005	18.33	31 088001	5.75	31 088002	1.43	31 088003	5.75	31 088004	6.28
31 089001	54.95	31 089002	59.74	31 090001	8.70	31 090002	98.75	31 091001	617.19	31 091002	298.50
31 092001	158.24	31 092002	175.00	31 093001	2.70	31 093002	6.50	31 094001	114.81	31 094002	68.14
31 095001	175.51	31 095002	113.24	31 095003	161.97	31 096001	218.57	31 096002	63.57	31 097001	82.50
31 097002	45.00	31 098001	107.00	31 098002	79.90	31 099001	360.00	31 099002	360.00	31 100001	45.00
31 100002	135.20	31 101001	250.00	31 101002	320.00	31 102001	30.52	31 102002	37.90	31 102003	30.40
31 102004	36.62	31 102005	29.70	31 103001	126.26	31 103002	665.32	31 104001	184.74	31 104002	325.99
31 104003	329.51	31 105001	246.67	31 105002	120.00	31 106001	70.00	31 106002	230.01	31 107001	80.00
31 107002	166.67	31 107003	163.15	31 108001	47.00	31 108002	47.00	31 108003	50.00	31 108004	129.50
31 118002	129.00	31 118003	119.99	31 118004	279.00	31 118005	299.00	31 118006	119.99	31 119001	139.00
31 119002	84.00	31 119003	99.00	31 119004	169.00	31 119005	44.99	31 119006	39.99	31 120001	39.00
31 120002	30.00	31 120003	29.73	31 120004	75.00	31 120005	12.99	31 120006	15.99	31 121001	199.00
31 121002	169.00	31 121003	95.00	31 121004	649.00	31 121005	399.00	31 121006	549.00	31 121007	329.00
31 121008	189.00	31 121009	119.99	31 121010	219.00	31 121011	149.00	31 121012	138.61	31 122001	662.00
31 122002	750.00	31 122003	293.50	31 122004	369.00	31 122005	699.00	31 122006	479.99	31 123001	129.00
31 123002	129.00	31 123003	169.00	31 123004	14.00	31 123005	169.00	31 123006	499.00	31 124001	79.00
31 124002	199.01	31 124003	348.00	31 124004	79.90	31 124005	299.00	31 124006	83.64	31 125001	49.00
31 125002	169.00	31 125003	274.13	31 125004	69.00	31 125005	233.82	31 125006	29.42	31 126001	45.00
31 126002	19.90	31 126003	22.00	31 126004	23.50	31 126005	74.90	31 126006	27.90	31 127001	169.00
31 127002	349.00	31 127003	95.00	31 127004	229.00	31 127005	189.00	31 127006	109.99	31 127007	139.99
31 127008	368.00	31 127009	549.00	31 127010	199.00	31 127011	270.80	31 127012	99.00	31 128001	99.00
31 128002	98.74	31 128003	99.99	31 128004	179.99	31 128005	199.00	31 128006	267.29	31 128007	318.42
31 128008	229.00	31 128009	24.99	31 128010	29.99	31 128011	228.00	31 128012	179.00	31 128013	99.99
31 128014	39.99	31 128015	49.99	31 128016	239.00	31 128017	298.20	31 128018	179.00	31 129001	199.00
31 129002	189.00	31 129003	159.00	31 129004	119.00	31 129005	179.00	31 129006	90.59	31 130001	129.00
31 130002	99.00	31 130003	65.00	31 130004	218.00	31 130005	449.00	31 130006	350.00	31 131001	139.00
31 131002	149.00	31 131003	79.00	31 131004	199.00	31 131005	173.50	31 131006	199.00	31 131007	279.00
31 131008	85.00	31 131009	159.00	31 131010	139.00	31 131011	199.00	31 131012	99.99	31 132001	79.00
31 132002	69.00	31 132003	128.69	31 132004	99.00	31 132005	179.00	31 132006	179.00	31 133001	27.90
31 133002	35.00	31 133003	129.00	31 133004	102.00	31 133005	45.00	31 133006	38.98	31 133007	49.00
31 133008	29.59	31 133009	49.40	31 133010	12.90	31 133011	45.51	31 133012	35.00	31 134001	19.00
31 134002	159.00	31 134003	19.90	31 134004	59.90	31 134005	39.00	31 134006	159.00	31 135001	99.00
31 135002	99.00	31 135003	188.00	31 135004	209.00	31 135005	79.99	31 135006	59.99	31 136001	34.00
31 136002	15.00	31 136003	49.25	31 136004	54.00	31 136005	94.56	31 136006	45.00	31 137001	799.00
31 137002	451.78	31 137003	99.70	31 137004	110.00	31 137005	277.04	31 137006	203.26	31 137007	184.33
31 137008	374.57	31 137009	448.61	31 137010	199.99	31 137011	241.72	31 137012	262.83	31 137013	129.99
31 137014	315.61	31 138001	220.00	31 138002	158.00	31 138003	223.00	31 138004	256.00	31 139001	299.00
31 139002	254.00	31 139003	1149.00	31 139004	295.20	31 139005	295.20	31 139006	740.00	31 140001	399.00
31 140002	389.00	31 140003	350.00	31 140004	230.00	31 140005	449.00	31 140006	320.00	31 141001	245.48
31 141002	298.00	31 141003	749.00	31 141004	129.00	31 141005	451.96	31 141006	519.00	31 142001	430.00
31 142002	349.00	31 142003	799.00	31 142004	519.00	31 142005	249.00	31 142006	302.20	31 143001	460.00
31 143002	195.00	31 143003	338.00	31 143004	529.00	31 143005	289.00	31 143006	389.00	31 144001	10.80
31 144002	35.00	31 145001	30.50	31 145002	83.50	31 146001	13.00	31 146002	125.00	31 147001	599.00
31 147002	159.60	31 147003	149.00	31 147004	249.00	31 147005	650.10	31 147006	1199.00	31 148001	115.00
31 148002	140.00	31 148003	2299.00	31 158001	923.77	31 159001	114.77	31 160001	126.70	31 160002	133.98
31 160003	141.26	31 161001	20.21	31 161002	40.43	31 161003	60.64	31 161004	80.85	31 161005	101.07
31 161006	121.28	31 161007	145.12	31 161008	168.95	31 161009	192.79	31 161010	216.63	31 161011	264.31
31 161012	386.11	31 161013	609.52	31 161014	1422.10	31 161015	3712.88	31 161016	4434.87	31 161017	4615.36
31 161018	5517.84	31 161019	6420.32	31 161020	7322.80	31 161021	8225.28	31 161022	9127.76	31 161023	10030.24
31 161024	10932.72	31 161025	11835.20	31 161026	12737.68	31 161027	113.19	31 161028	447.01	31 161029	934.55
31 161030	1747.13	31 161031	3351.89	31 161032	13640.16	31 161033	14542.64	31 161034	18152.56	31 161035	21762.48
31 161036	25372.40	31 161037	28982.32	31 161038	36202.16	31 162001	14.87	31 162002	8.03	31 164001	51.66

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
31 245001	200.00	31 245002	350.00	31 245003	300.00	31 245004	500.00	31 246001	721.00	31 246002	1000.00
31 247001	26000.00	31 247002	2000.00	31 248001	3500.00	31 248002	3500.00	31 249001	450.00	31 249002	400.00
31 250001	750.00	31 250002	1000.00	31 251001	100.00	31 251002	115.00	31 251003	70.00	31 251004	130.00
31 252001	150.00	31 252002	40.00	31 253001	190.00	31 253002	300.00	31 253003	120.00	31 254001	42.38
31 254002	47.50	31 255001	68.00	31 255002	83.00	31 256001	185.00	31 256002	350.00	31 256003	182.73
31 257001	51.00	31 257002	37.10	31 258001	60.63	31 258002	72.22	31 258003	65.00	31 259001	97.50
31 259002	97.62	31 260001	17.75	31 260002	53.00	31 261001	208.50	31 261002	82.00	31 261003	134.00
31 261004	28.00	31 262001	949.00	31 262002	97.90	31 263001	13.80	31 263002	41.30	31 263003	20.00
31 263004	31.10	31 264001	67.00	31 264002	113.60	31 265001	28.20	31 265002	31.40	31 266001	33.75
31 266002	14.30	31 276001	6.00	31 276002	25.00	31 277001	6.00	31 277002	6.00	31 278001	30.00
31 278002	25.00	31 280001	235.00	31 280002	218.00	31 281001	1989.00	31 281002	847.10	31 282001	253600.00
31 282002	270600.00	31 282003	346900.00	31 282004	169900.00	31 282005	342900.00	31 282006	175700.00	31 283001	19999.00
31 283002	999.00	31 284001	13.16	31 285001	13.95	31 286001	60.88	31 286002	70.83	31 287001	990.00
31 287002	1299.00	31 288001	388.00	31 288002	49.00	31 289001	1190.00	31 289002	2534.99	31 290001	13212.31
31 291001	1992.14	31 292001	399.00	31 292002	690.00	31 293001	520.00	31 293002	6250.00	31 294001	40.00
31 294002	50.00	31 295063	65.00	31 295124	95.00	31 295192	26.00	31 296001	10.00	31 306001	2658.33
31 306002	2480.83	31 307001	2137.50	31 307002	2585.00	31 308001	1483.33	31 308002	3166.67	31 309001	3010.00
31 309002	2220.83	31 310001	1025.00	31 310002	1633.33	31 311001	3900.00	31 311002	10200.00	31 312001	700.00
31 312002	2066.67	31 313001	1268.33	31 313002	1149.17	31 314001	80.00	31 314002	215.00	31 315001	270.00
31 315002	160.00	31 315003	160.00	31 315004	160.00	31 315005	113.00	31 315006	335.00	31 315007	195.00
31 316001	11.00	31 316002	36.90	31 316003	29.00	31 316004	3.50	31 316005	66.90	31 317001	3517.55
31 317002	2541.38	31 317003	2110.13	31 318001	750.00	31 318002	520.00	31 318003	880.00	31 318004	896.00
31 318005	626.00	31 318006	650.00	31 319001	355.00	31 319002	179.00	31 320001	1000.00	31 320002	20.00
31 320003	10.00	31 320004	10.00	31 320005	70.00	31 321001	60.00	31 321002	49.00	31 322001	249.00
31 322002	389.00	31 323001	30.00	31 323002	25.00	31 324001	225.00	31 324002	35.00	31 324003	10.00
31 325001	6.00	31 325002	6.00	31 326001	38.00	31 326002	39.00	31 327001	64.00	31 327002	29.00
31 328001	269.00	31 328002	169.00	31 329001	30.90	31 329002	19.90	31 329003	219.00	31 329004	2.00
31 329002	3999.00	31 330001	129.00	31 330002	85.60	31 330003	244.00	31 331001	92.00	31 331002	70.00
31 332001	3199.00	31 332002	81.00	31 342001	40.00	31 342002	25.00	31 342003	71.00	31 342004	75.00
31 342005	40.00	31 343001	154.00	31 343002	72.00	31 343003	90.00	31 343004	99.00	31 343005	40.00
31 343006	25.00	31 343007	50.90	31 343008	54.00	31 343009	78.00	31 344001	800.00	31 344002	500.00
31 345001	6500.00	31 345002	6000.00	31 346001	76.00	31 346002	76.00	31 346003	1505.00	31 346004	17.00
32 001002	9.50	32 001003	15.00	32 001004	17.00	32 001005	9.60	32 001006	10.90	32 001007	15.00
32 001008	15.00	32 001009	16.00	32 001010	16.00	32 002001	14.00	32 002002	22.90	32 003001	10.00
32 003002	16.00	32 003003	62.12	32 004001	24.29	32 004002	38.33	32 005001	3.20	32 005002	4.90
32 005003	3.50	32 006001	1.70	32 006002	1.30	32 006003	2.00	32 007001	40.63	32 007002	54.67
32 008001	150.50	32 008002	98.04	32 009001	340.00	32 009002	250.00	32 010001	54.86	32 010002	62.04
32 010003	82.87	32 010004	100.00	32 011001	34.75	32 011002	15.83	32 012001	24.00	32 012002	20.00
32 013001	11.00	32 013002	9.90	32 014001	116.25	32 014002	58.95	32 014003	47.50	32 015001	13.53
32 015002	13.90	32 015003	15.00	32 016001	110.75	32 016002	64.00	32 016003	34.50	32 016004	37.50
32 016005	27.00	32 016006	35.00	32 017001	81.90	32 017002	72.00	32 017003	75.50	32 017004	49.80
32 017005	72.45	32 017006	115.00	32 017007	99.90	32 017008	71.50	32 017009	41.00	32 018001	149.90
32 018002	219.90	32 018003	159.90	32 018004	133.90	32 018005	93.63	32 018006	75.80	32 018007	59.00
32 018008	56.90	32 018009	78.00	32 018010	169.90	32 018011	219.90	32 018012	110.68	32 018013	279.90
32 018014	169.90	32 018015	97.90	32 018016	93.90	32 018017	75.90	32 019001	33.00	32 019002	34.65
32 019003	59.90	32 019004	69.90	32 020001	71.60	32 020002	72.00	32 021001	62.65	32 021002	28.00
32 021003	125.00	32 022001	65.15	32 022002	66.00	32 023001	58.50	32 023002	42.60	32 023003	18.00
32 023004	428.00	32 023005	409.00	32 024001	187.60	32 024002	110.00	32 025001	99.90	32 025002	70.00
32 025003	81.65	32 025004	80.50	32 025005	65.00	32 025006	90.00	32 025007	80.00	32 025008	75.00
32 026001	164.90	32 026002	170.00	32 027001	51.40	32 027002	110.00	32 028001	58.35	32 028002	70.71
32 028003	75.00	32 029001	448.11	32 029002	115.31	32 030001	24.00	32 030002	14.81	32 030003	17.20
32 030004	13.01	32 030005	15.50	32 031001	155.56	32 031002	79.89	32 032001	257.50	32 032002	37.50
32 032003	43.39	32 033001	40.42	32 033002	24.73	32 033003	23.75	32 034001	99.80	32 034002	80.00
32 035001	280.77	32 035002	109.56	32 036001	72.22	32 036002	137.25	32 037001	17.50	32 037002	40.00
32 038001	86.54	32 038002	82.00	32 039001	48.00	32 039002	80.00	32 040001	142.22	32 040002	140.00
32 041001	46.05	32 041002	94.29	32 042001	24.00	32 042002	42.00	32 042003	34.25	32 043001	17.67
32 043002	27.46	32 043003	25.11	32 043004	30.15	32 043005	111.11	32 044001	29.48	32 044002	26.73
32 044003	32.90	32 044004	47.40	32 045001	10.48	32 045002	17.58	32 045003	10.75	32 045004	21.89
32 046001	24.75	32 046002	30.65	32 046003	25.20	32 046004	42.65	32 047001	31.68	32 047002	19.65
32 047003	5.10	32 047004	9.38	32 047005	48.50	32 047006	19.15	32 047007	11.40	32 047008	6.40
32 047009	41.00	32 047010	12.85	32 048001	15.05	32 048002	16.65	32 048003	19.80	32 048004	19.40
32 049001	7.60	32 049002	8.18	32 049003	7.90	32 049004	11.40	32 050001	34.43	32 050002	31.75
32 050003	27.90	32 050004	30.73	32 051001	12.30	32 051002	9.00	32 051003	12.60	32 051004	10.50
32 052001	44.90	32 052002	57.40	32 052003	75.90	32 052004	68.90	32 053001	36.00	32 053002	34.40
32 053003	44.90	32 053004	35.68	32 054001	32.03	32 054002	25.90	32 055001	85.90	32 055002	60.40
32 055003	35.00	32 055004	47.50	32 056001	10.30	32 056002	9.40	32 056003	10.90	32 056004	4.40
32 057001	28.40	32 057002	14.65	32 058001	7.65	32 058002	13.30	32 058003	14.48	32 058004	17.15
32 058005	9.40	32 058006	5.93	32 058007	10.40	32 059001	9.73	32 059002	11.00	32 059003	14.40
32 059004	10.15	32 059005	8.45	32 060001	27.15	32 060002	9.40	32 060003	12.40	32 060004	7.23
32 060005	13.40	32 061001	7.90	32 061002	71.25	32 061003	18.90	32 061004	3.50	32 062001	20.00
32 062002	22.15	32 062003	59.90	32 062004	16.40	32 063001	19.90	32 063002	36.40	32 063003	26.15
32 063004	14.00	32 063005	23.00	32 064001	6.65	32 064002	7.90	32 064003	6.00	32 064004	7.65
32 065001	12.15	32 065002	22.90	32 065003	10.30	32 065004	15.95	32 066001	14.09	32 066002	7.90
32 066003	10.00	32 066004	10.25	32 067001	16.18	32 067002	28.90	32 067003	26.40	32 067004	16.25
32 068001	22.65	32 068002	8.00	32 068003	17.68	32 068004	10.00	32 069001	28.90	32 069002	14.00
32 070001	41.38	32 070002	23.75	32 070003	29.93	32 070004	30.45	32 071001	9.30	32 071002	7.73
32 072001	48.85	32 072002	27.75	32 073001	65.00	32 073002	43.00	32 074001	18.90	32 074002	46.56
32 074003	19.50	32 074004	42.95	32 075001	23.93	32 075002	29.80	32 076001	29.14	32 076002	25.58
32 077001	182.43	32 077002	140.00	32 077003	216.00	32 077004	162.65	32 078001	17.35	32 078002	37.00
32 079001	112.00	32 079002	49.55	32 080001	31.16	32 080002	36.36	32 081001	52.82	32 081002	49.90
32 081003	35.00	32 082001	90.00	32 082002	79.41	32 083001	20.00	32 083002	60.65	32 083003	121.09

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
32 131010	74.00	32 131011	119.00	32 131012	148.00	32 132001	99.00	32 132002	99.00	32 132003	399.00
32 132004	78.00	32 132005	99.99	32 132006	149.90	32 133001	69.50	32 133002	84.00	32 133003	85.00
32 133004	29.00	32 133005	23.90	32 133006	149.00	32 133007	95.00	32 133008	19.99	32 133009	14.90
32 133010	19.99	32 133011	24.90	32 133012	45.00	32 134001	19.90	32 134002	39.00	32 134003	35.00
32 134004	110.00	32 134005	339.00	32 134006	19.99	32 135001	80.42	32 135002	159.00	32 135003	89.99
32 135004	119.00	32 135005	84.90	32 135006	369.00	32 136001	79.00	32 136002	26.90	32 136003	16.99
32 136004	58.00	32 136005	29.00	32 136006	24.90	32 137001	144.20	32 137002	194.77	32 137003	150.00
32 137004	40.91	32 137005	69.99	32 137006	245.96	32 137007	1065.71	32 137008	857.68	32 137009	1434.21
32 137010	188.55	32 137011	406.68	32 137012	297.54	32 137013	121.92	32 137014	276.78	32 138001	210.00
32 138002	169.80	32 138003	465.00	32 138004	98.00	32 139001	749.00	32 139002	779.00	32 139003	819.00
32 139004	389.00	32 139005	199.00	32 139006	659.00	32 140001	244.00	32 140002	549.00	32 140003	159.99
32 140004	549.00	32 140005	339.00	32 140006	299.00	32 141001	579.00	32 141002	349.00	32 141003	1499.00
32 141004	329.00	32 141005	199.00	32 141006	319.00	32 142001	439.00	32 142002	779.00	32 142003	489.00
32 142004	1179.00	32 142005	1299.00	32 142006	709.00	32 143001	179.00	32 143002	269.00	32 143003	549.00
32 143004	119.00	32 143005	49.90	32 143006	79.00	32 144001	40.00	32 144002	9.90	32 145001	120.00
32 145002	50.00	32 146001	60.00	32 146002	70.00	32 147001	799.00	32 147002	70.00	32 147003	199.99
32 147004	690.00	32 147005	199.90	32 147006	749.00	32 148001	969.00	32 148004	600.00	32 148005	539.00
32 158001	1692.50	32 158002	1692.50	32 158003	1692.50	32 159001	104.67	32 160001	134.16	32 160002	134.16
32 160003	152.46	32 161001	16.91	32 161002	33.81	32 161003	50.72	32 161004	67.63	32 161005	84.54
32 161006	101.44	32 161007	118.35	32 161008	135.26	32 161009	152.16	32 161010	169.07	32 161011	202.88
32 161012	287.10	32 161013	371.32	32 161014	581.86	32 161015	792.40	32 161016	960.83	32 161017	1063.37
32 161018	1576.09	32 161019	2088.81	32 161020	2601.53	32 161021	3114.25	32 161022	3626.97	32 161023	10125.94
32 161024	11037.12	32 161025	11948.30	32 161026	12859.48	32 161027	94.68	32 161028	329.21	32 161029	455.53
32 161030	666.07	32 161031	708.18	32 161032	13770.66	32 161033	14681.84	32 161034	18326.56	32 161035	21971.28
32 161036	25616.00	32 161037	29260.72	32 161038	36550.16	32 162001	15.21	32 162002	8.21	32 164001	65.38
32 165001	552.48	32 166001	0.00	32 166002	0.00	32 166003	0.00	32 166004	0.00	32 166005	0.00
32 166006	0.00	32 166007	0.00	32 166008	0.00	32 166009	0.00	32 166010	0.00	32 167001	12.85
32 167002	8.68	32 167003	12.85	32 167004	8.68	32 167005	17.32	32 168001	140.00	32 168002	120.00
32 168003	150.00	32 168004	650.00	32 168005	600.00	32 169001	696.00	32 169002	50.00	32 169003	300.00
32 179001	5899.00	32 179002	3849.00	32 179003	10170.00	32 180001	9999.00	32 180002	8849.00	32 181001	6299.00
32 181002	4300.00	32 182001	4270.00	32 182002	2644.00	32 183001	2209.15	32 183002	1898.97	32 184001	2099.00
32 184002	6898.98	32 185001	8999.00	32 185002	6298.97	32 186001	7774.50	32 186002	6999.00	32 187001	6899.00
32 187002	4598.95	32 188001	6999.00	32 188002	6999.00	32 189001	5799.00	32 189002	6056.30	32 190001	988.60
32 190002	589.00	32 191001	2675.51	32 191002	199.00	32 191003	499.00	32 192001	799.00	32 192002	479.20
32 193001	209.00	32 193002	1399.00	32 194001	949.04	32 194002	1199.00	32 195001	249.00	32 195002	399.00
32 196001	11287.21	32 197001	4799.00	32 197002	9999.00	32 197003	3989.04	32 198001	1799.00	32 198002	550.00
32 198003	2399.00	32 198004	11999.00	32 199001	998.95	32 199002	499.00	32 200001	44.00	32 200002	24.90
32 201001	54.00	32 201002	22.50	32 202001	24.90	32 202002	100.00	32 203001	30.00	32 203002	13.00
32 204001	69.00	32 204002	52.90	32 205001	40.00	32 206001	109.00	32 206002	164.90	32 207001	549.90
32 207002	169.00	32 208001	130.00	32 208002	44.50	32 209001	999.00	32 209002	259.00	32 209003	429.90
32 209004	839.00	32 210001	44.90	32 210002	17.40	32 210003	21.79	32 211004	24.00	32 211005	179.90
32 211002	595.00	32 212001	89.00	32 212002	84.90	32 213001	59.99	32 213002	40.00	32 214001	18.78
32 214002	18.35	32 214003	23.33	32 214004	35.50	32 215001	22.35	32 215002	19.20	32 215003	15.18
32 216001	9.68	32 216002	23.00	32 217001	41.43	32 217002	35.50	32 217003	40.29	32 218001	41.50
32 218002	42.50	32 219001	11.30	32 219002	37.60	32 229001	229.90	32 229002	191.00	32 229003	303.00
32 229004	298.72	32 229005	48.00	32 229006	328.50	32 229007	677.86	32 229008	249.50	32 229009	565.90
32 229010	173.00	32 230001	248.00	32 230002	325.50	32 230003	187.20	32 231001	358.50	32 231002	153.00
32 232001	57.62	32 232002	42.90	32 233001	285.00	32 233002	161.95	32 233003	165.50	32 234001	218.50
32 234002	316.50	32 235001	165.20	32 235002	120.00	32 236001	45.00	32 236002	21.22	32 237001	75.68
32 237002	24.90	32 238001	128.82	32 238002	203.00	32 239001	184.00	32 239002	79.82	32 240001	171.00
32 240002	77.00	32 241001	94.00	32 241002	60.71	32 242001	203.00	32 242002	179.10	32 243001	3042.15
32 243002	675.00	32 244001	9000.00	32 244002	1200.00	32 244003	300.00	32 244004	400.00	32 245001	325.00
32 245002	400.00	32 245003	200.00	32 245004	400.00	32 246001	600.00	32 246002	1824.00	32 247001	5000.00
32 247002	30000.00	32 248001	5000.00	32 248002	3000.00	32 249001	600.00	32 249002	350.00	32 250001	8000.00
32 250002	22000.00	32 251001	70.00	32 251002	50.00	32 251003	300.00	32 251004	100.00	32 252001	50.00
32 252002	50.00	32 253001	300.00	32 253002	150.00	32 253003	250.00	32 254001	41.88	32 254002	90.55
32 255001	66.45	32 255002	121.90	32 256001	422.04	32 256002	321.49	32 256003	272.00	32 257001	19.00
32 257002	29.90	32 258001	45.00	32 258002	74.38	32 258003	66.11	32 259001	525.26	32 259002	80.95
32 260001	33.90	32 260002	22.50	32 261001	44.90	32 261002	29.90	32 261003	42.90	32 261004	162.00
32 262001	20.50	32 262002	17.90	32 263001	23.99	32 263002	21.90	32 263003	10.75	32 263004	17.90
32 264001	185.00	32 265001	89.00	32 266001	78.00	32 267001	65.00	32 268001	30.50	32 268002	32.20
32 276001	7.00	32 276002	7.00	32 277001	25.00	32 277002	65.00	32 278001	50.00	32 278002	50.00
32 280001	1540.00	32 280002	55.00	32 281001	3023.00	32 281002	2278.25	32 282001	237950.00	32 282002	314900.00
32 282003	484900.00	32 282004	203300.00	32 282005	143948.12	32 282006	346700.00	32 283001	2082.50	32 283002	20149.84
32 284001	13.16	32 285001	13.95	32 286001	75.16	32 286002	73.89	32 287001	1299.00	32 287002	519.00
32 288001	31.37	32 288002	164.90	32 289001	1550.00	32 289002	1690.00	32 290001	13001.72	32 291001	171.24
32 292001	1292.00	32 292002	420.00	32 293001	1500.00	32 293002	150.00	32 294001	88.50	32 294002	60.00
32 295056	65.00	32 295074	65.00	32 295151	67.00	32 295160	20.00	32 296001	10.00	32 306001	7458.92
32 306002	3045.42	32 307001	2645.00	32 307002	1841.33	32 308001	4816.75	32 308002	3228.33	32 309001	2820.00
32 309002	2962.50	32 310001	1274.17	32 310002	2266.67	32 311001	4850.00	32 311002	2040.00	32 312001	1025.00
32 312002	1591.67	32 313001	1433.33	32 313002	733.33	32 314001	43.00	32 314002	198.00	32 315001	335.00
32 315002	160.00	32 315003	220.00	32 315004	160.00	32 315005	205.00	32 315006	390.00	32 315007	160.00
32 316001	54.50	32 316002	21.00	32 316003	19.90	32 316004	42.00	32 316005	10.90	32 317001	3021.00
32 317002	3299.00	32 317003	7444.00	32 318001	890.00	32 318002	550.00	32 318003	660.00	32 318004	400.00
32 318005	750.00	32 318006	650.00	32 319001	389.00	32 319002	185.00	32 320001	600.00	32 320002	1500.00
32 320003	40.00	32 320004	100.00	32 320005	40.00	32 321001	49.00	32 321002	46.00	32 322001	539.00
32 322002	389.00	32 323001	65.00	32 323002	38.00	32 324001	320.00	32 324002	1400.00	32 324003	250.00
32 325001	8.00	32 325002	7.50	32 326001	26.40	32 326002	38.00	32 327001	89.10	32 327002	43.25
32 328001	149.90	32 328002	219.00	32 328003	39.90	32 328004	15.00	32 328005			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 047009	17.00	33 047010	12.34	33 048001	18.07	33 048002	12.94	33 048003	13.25	33 048004	12.75
33 049001	12.03	33 049002	10.75	33 049003	9.64	33 049004	10.00	33 050001	28.75	33 050002	25.53
33 050003	20.26	33 050004	22.30	33 050005	17.73	33 050006	11.47	33 050007	12.75	33 050008	12.90
33 052001	70.00	33 052002	109.65	33 052003	67.50	33 052004	60.40	33 053001	37.90	33 053002	40.60
33 053003	48.93	33 053004	42.66	33 054001	16.00	33 054002	17.05	33 055001	39.90	33 055002	32.65
33 055003	60.93	33 055004	50.00	33 056001	10.15	33 056002	8.11	33 056003	11.00	33 056004	10.00
33 057001	16.65	33 057002	28.75	33 058001	10.90	33 058002	11.75	33 058003	12.00	33 058004	9.82
33 058005	15.00	33 058006	11.75	33 058007	10.75	33 059001	17.40	33 059002	20.80	33 059003	12.25
33 059004	11.50	33 059005	12.00	33 060001	13.65	33 060002	21.75	33 060003	11.50	33 060004	11.50
33 060005	11.00	33 061001	6.00	33 061002	77.00	33 061003	5.00	33 061004	5.90	33 062001	15.50
33 062002	18.00	33 062003	22.00	33 062004	22.80	33 063001	14.25	33 063002	20.28	33 063003	14.50
33 063004	10.50	33 063005	15.50	33 064001	9.48	33 064002	7.70	33 064003	8.00	33 064004	10.00
33 065001	20.00	33 065002	10.00	33 065003	18.90	33 065004	10.75	33 066001	11.41	33 066002	10.00
33 066003	8.00	33 066004	9.00	33 067001	38.50	33 067002	40.00	33 067003	43.30	33 067004	44.00
33 068001	11.50	33 068002	22.40	33 068003	9.98	33 068004	12.50	33 069001	11.00	33 069002	8.45
33 070001	26.68	33 070002	19.41	33 070003	16.00	33 070004	18.00	33 071001	11.00	33 071002	10.13
33 072001	15.50	33 072002	32.90	33 073001	16.50	33 073002	73.50	33 074001	20.40	33 074002	25.00
33 074003	31.00	33 074004	29.50	33 075001	32.00	33 075002	36.00	33 076001	19.66	33 076002	19.60
33 077001	180.20	33 077002	72.50	33 077003	222.35	33 077004	90.00	33 078001	15.66	33 078002	14.90
33 079001	29.41	33 079002	39.77	33 080001	60.10	33 080002	27.87	33 081001	47.44	33 081002	47.90
33 081003	26.86	33 082001	80.99	33 082002	131.11	33 083001	22.65	33 083002	104.69	33 083003	48.93
33 084001	18.00	33 084002	14.92	33 084003	17.45	33 085001	450.26	33 085002	285.14	33 086001	120.00
33 086002	112.50	33 087001	13.33	33 087002	6.68	33 087003	14.87	33 087004	7.75	33 087005	14.17
33 088001	7.10	33 088002	5.33	33 088003	8.00	33 088004	3.58	33 089001	85.64	33 089002	46.63
33 090001	8.20	33 090002	140.91	33 091001	453.33	33 091002	27.86	33 092001	230.00	33 092002	155.56
33 093001	3.23	33 093002	107.95	33 094001	127.78	33 094002	89.75	33 095001	172.34	33 095002	80.68
33 095003	138.58	33 096001	101.79	33 096002	57.86	33 097001	87.00	33 097002	17.00	33 098001	80.50
33 098002	96.00	33 099001	300.00	33 099002	300.00	33 100001	98.90	33 100002	159.00	33 101001	130.00
33 101002	170.00	33 102001	36.20	33 102002	29.58	33 102003	42.11	33 102004	30.00	33 102005	38.03
33 103001	207.50	33 103002	121.21	33 104001	115.95	33 104002	151.92	33 104003	102.00	33 105001	142.66
33 105002	251.32	33 106001	171.75	33 106002	291.67	33 107001	173.20	33 107002	282.67	33 107003	91.66
33 108001	49.00	33 108002	42.00	33 108003	47.00	33 118001	139.00	33 118002	290.00	33 118003	312.50
33 118004	469.00	33 118005	178.71	33 118006	119.00	33 119001	144.00	33 119002	348.00	33 119003	139.00
33 119004	32.90	33 119005	280.00	33 119006	109.00	33 120001	69.00	33 120002	34.90	33 120003	39.00
33 120004	41.90	33 120005	58.00	33 120006	44.00	33 121001	159.00	33 121002	219.00	33 121003	189.00
33 121004	375.00	33 121005	395.00	33 121006	849.00	33 121007	849.00	33 121008	229.00	33 121009	179.00
33 121010	199.00	33 121011	289.00	33 121012	475.00	33 122001	3268.00	33 122002	2610.00	33 122003	2259.00
33 122004	1499.00	33 122005	1300.00	33 122006	899.00	33 123001	59.00	33 123002	79.90	33 123003	269.00
33 123004	320.00	33 123005	130.00	33 123006	498.00	33 124001	529.00	33 124002	244.71	33 124003	79.90
33 124004	44.90	33 124005	219.99	33 124006	249.99	33 125001	79.90	33 125002	36.90	33 125003	69.90
33 125004	119.00	33 125005	49.00	33 125006	39.00	33 126001	82.90	33 126002	22.90	33 126003	25.00
33 126004	85.00	33 126005	46.90	33 126006	42.00	33 127001	129.00	33 127002	199.90	33 127003	139.00
33 127004	579.00	33 127005	699.00	33 127006	455.00	33 127007	172.67	33 127008	89.90	33 127009	599.00
33 127010	749.00	33 127011	219.90	33 127012	199.90	33 128001	69.99	33 128002	89.90	33 128003	49.99
33 128004	219.99	33 128005	159.99	33 128006	249.00	33 128007	49.99	33 128008	199.00	33 128009	180.41
33 128010	149.90	33 128011	229.99	33 128012	169.99	33 128013	1600.00	33 128014	159.90	33 128015	680.00
33 128016	750.00	33 128017	1200.00	33 128018	399.00	33 129001	554.00	33 129002	219.00	33 129003	219.00
33 129004	129.00	33 129005	149.00	33 129006	84.00	33 130001	270.00	33 130002	322.00	33 130003	159.00
33 130004	264.00	33 130005	59.90	33 130006	69.90	33 131001	145.00	33 131002	159.00	33 131003	483.00
33 131004	139.00	33 131005	325.00	33 131006	179.00	33 131007	99.90	33 131008	159.00	33 131009	149.00
33 131010	325.00	33 131011	219.00	33 131012	229.00	33 132001	54.90	33 132002	128.00	33 132003	99.90
33 132004	99.90	33 132005	185.00	33 132006	249.00	33 133001	39.98	33 133002	49.00	33 133003	26.90
33 133004	24.90	33 133005	29.90	33 133006	24.90	33 133007	95.00	33 133008	49.00	33 133009	16.90
33 133010	24.90	33 133011	18.90	33 133012	65.00	33 134001	34.90	33 134002	19.90	33 134003	29.00
33 134004	40.00	33 134005	22.90	33 134006	34.90	33 135001	210.00	33 135002	194.00	33 135003	99.00
33 135004	219.00	33 135005	66.90	33 135006	179.00	33 136001	48.00	33 136002	29.90	33 136003	29.90
33 136004	32.90	33 136005	60.00	33 136006	46.50	33 137001	899.00	33 137002	75.00	33 137003	1345.00
33 137004	209.00	33 137005	900.00	33 137006	918.00	33 137007	899.00	33 137008	3016.00	33 137009	1623.00
33 137010	269.90	33 137011	148.00	33 137012	362.00	33 137013	119.00	33 137014	239.00	33 138001	199.80
33 138002	465.00	33 138003	274.00	33 138004	135.00	33 139001	552.12	33 139002	374.00	33 139003	899.00
33 139004	229.00	33 139005	229.00	33 139006	199.00	33 140001	569.00	33 140002	479.00	33 140003	399.00
33 140004	229.00	33 140005	179.00	33 140006	99.00	33 141001	679.00	33 141002	244.00	33 141003	679.00
33 141004	349.00	33 141005	349.00	33 141006	239.00	33 142001	769.00	33 142002	489.00	33 142003	319.00
33 142004	509.00	33 142005	189.00	33 142006	339.00	33 143001	69.00	33 143002	59.00	33 143003	39.00
33 143004	79.00	33 143005	69.00	33 143006	129.00	33 144001	65.00	33 144002	48.00	33 145001	56.00
33 145002	30.00	33 146001	13.00	33 146002	40.00	33 147001	395.66	33 147002	337.04	33 147003	322.50
33 147004	119.00	33 147005	229.00	33 147006	59.90	33 148001	1729.00	33 148002	364.00	33 148003	728.00
33 158001	1917.79	33 158002	1917.79	33 158003	1917.79	33 159001	113.24	33 160001	109.13	33 160002	265.50
33 160003	398.50	33 161001	23.00	33 161002	45.99	33 161003	66.99	33 161004	96.72	33 161005	124.44
33 161006	173.58	33 161007	254.83	33 161008	336.09	33 161009	417.35	33 161010	498.61	33 161011	1185.94
33 161012	1546.93	33 161013	1907.92	33 161014	2810.40	33 161015	3712.88	33 161016	4434.87	33 161017	4615.36
33 161018	5517.84	33 161019	6420.32	33 161020	7322.80	33 161021	8225.28	33 161022	9127.76	33 161023	10030.24
33 161024	10932.72	33 161025	11835.20	33 161026	12737.68	33 161027	141.07	33 161028	1727.43	33 161029	2268.91
33 161030	3171.39	33 161031	3351.89	33 161032	13640.16	33 161033	14542.64	33 161034	18152.56	33 161035	21762.48
33 161036	25372.40	33 161037	28982.32	33 161038	36202.16	33 162001	14.67	33 162002	7.92	33 162003	62.20
33 165001	880.00	33 166001	0.00	33 166002	0.00	33 166003	0.00	33 166004	0.00	33 166005	0.00
33 166006	0.00	33 166007	0.00	33 166008	0.00	33 166009	0.00	33 166010	0.00	33 167001	15.39
33 167002	10.37	33 167003	15.39	33 167004	10.37	33 167005	17.32	33 168001	900.00	33 168002	200.00
33 168003	700.00	33 168004	150.00	33 168005	170.00	33 169001	20.00	33 169002	100.00	33 169003	200.00
33 179001	6499.00	33 179002	5499.00	33 179003	4950.00	33 179004	6399.00	33 180001	2799.00		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
33 264001	55.56	33 264002	141.40	33 265001	17.04	33 265002	10.00	33 266001	19.33	33 266002	32.50
33 276001	7.50	33 276002	7.50	33 277001	7.50	33 277002	7.50	33 278001	30.00	33 278002	35.00
33 280001	34.00	33 283002	143.00	33 283001	2169.50	33 283004	1913.75	33 283005	169900.00	33 282002	18984.00
33 282003	266638.00	33 282004	338800.00	33 282005	183900.00	33 282006	292400.00	33 283001	1500.00	33 283002	3499.00
33 284001	13.16	33 285001	13.95	33 286001	73.33	33 286002	133.33	33 287001	1299.00	33 287002	1244.00
33 288001	512.00	33 288002	360.00	33 289001	1271.00	33 289002	1299.00	33 290001	13522.72	33 291001	121.76
33 292001	195.00	33 292002	1109.00	33 293001	2805.00	33 293002	750.00	33 294001	40.00	33 294002	160.00
33 295014	24.00	33 295015	46.00	33 295106	26.00	33 295135	180.00	33 295145	43.00	33 295173	70.00
33 295180	143.00	33 295181	131.00	33 295182	135.00	33 296001	50.00	33 306001	1383.33	33 306002	806.50
33 307001	1225.00	33 307002	927.50	33 308001	2699.92	33 308002	1141.67	33 309001	962.50	33 309002	2000.00
33 310001	1296.67	33 310002	1325.00	33 311001	10445.00	33 311002	6630.00	33 312001	633.33	33 312002	645.83
33 313001	1434.17	33 313002	916.67	33 314001	100.00	33 314002	98.00	33 315001	249.00	33 315002	165.00
33 315003	160.00	33 315004	320.00	33 315005	120.00	33 315006	338.00	33 315007	265.00	33 316001	27.50
33 316002	54.00	33 316003	68.00	33 316004	17.90	33 316005	86.00	33 317001	1745.25	33 317002	2013.61
33 317003	3652.38	33 318001	830.00	33 318002	340.00	33 318003	350.00	33 318004	500.00	33 318005	400.00
33 318006	350.00	33 319001	332.00	33 319002	299.00	33 320001	1980.00	33 320002	24.00	33 320003	30.00
33 320004	25.00	33 320005	250.00	33 321001	30.00	33 321002	38.00	33 322001	389.00	33 322002	549.00
33 323001	60.00	33 323002	40.00	33 324001	50.00	33 324002	52.00	33 324003	230.00	33 325001	8.00
33 325002	10.00	33 326001	24.00	33 326002	47.00	33 327001	39.00	33 327002	50.40	33 328001	200.00
33 328002	179.00	33 328003	25.00	33 328004	25.00	33 328005	1048.00	33 329001	2.00	33 329002	1499.00
33 330001	177.00	33 330002	1149.00	33 330003	249.00	33 331001	195.00	33 331002	149.00	33 332001	550.00
33 332002	69.00	33 342001	35.00	33 342002	38.00	33 342003	57.00	33 342004	26.00	33 342005	79.00
33 343001	106.00	33 343002	233.00	33 343003	258.00	33 343004	134.00	33 343005	20.00	33 343006	41.00
33 343007	72.00	33 343008	105.00	33 343009	144.00	33 344001	5000.00	33 344002	300.00	33 345001	4500.00
33 345002	3000.00	33 346001	60.00	33 346002	1273.00	33 346003	60.00	34 001001	12.00	34 001002	12.00
34 001003	10.20	34 001004	10.00	34 001005	12.00	34 001006	9.50	34 001007	11.00	34 001008	12.00
34 001009	10.00	34 001010	12.00	34 002001	53.89	34 002002	18.25	34 003001	10.80	34 003002	9.50
34 003003	23.50	34 004001	22.00	34 004002	27.75	34 005001	6.00	34 005002	6.00	34 005003	3.50
34 006001	1.50	34 006002	2.50	34 006003	2.50	34 007001	55.12	34 007002	41.48	34 008001	100.39
34 008002	112.90	34 009001	69.00	34 009002	81.50	34 010001	54.63	34 010002	60.65	34 010003	59.40
34 010004	116.28	34 011001	21.63	34 011002	25.00	34 012001	38.33	34 012002	24.50	34 013001	14.13
34 013002	10.75	34 014001	54.99	34 014002	86.46	34 014003	67.91	34 015001	15.00	34 015002	14.43
34 015003	30.00	34 016001	53.50	34 016002	64.25	34 016003	32.08	34 016004	52.00	34 016005	49.25
34 016006	28.93	34 017001	110.00	34 017002	102.90	34 017003	110.00	34 017004	20.75	34 017005	84.90
34 017006	112.00	34 017007	99.90	34 017008	110.00	34 017009	69.90	34 018001	128.00	34 018002	140.00
34 018003	159.90	34 018004	136.00	34 018005	99.90	34 018006	98.90	34 018007	69.90	34 018008	96.00
34 018009	84.90	34 018010	200.00	34 018011	209.00	34 018012	147.25	34 018013	229.00	34 018014	130.00
34 018015	94.00	34 018016	120.00	34 018017	100.00	34 019001	50.00	34 019002	39.90	34 019003	60.00
34 019004	69.90	34 020001	110.00	34 020002	80.00	34 021001	159.00	34 021002	92.50	34 021003	113.80
34 022001	43.00	34 022002	101.72	34 023001	115.00	34 023002	106.40	34 023003	134.90	34 023004	840.00
34 023005	600.00	34 024001	214.00	34 024002	148.14	34 025001	29.90	34 025002	42.15	34 025003	55.00
34 025004	38.50	34 025005	132.50	34 025006	179.90	34 025007	121.50	34 025008	151.48	34 026001	299.00
34 026002	289.25	34 027001	36.00	34 027002	109.90	34 028001	136.47	34 028002	83.85	34 028003	52.94
34 029001	388.70	34 029002	487.81	34 030001	15.00	34 030002	14.00	34 030003	10.00	34 030004	15.00
34 030005	14.50	34 031001	137.50	34 031002	97.78	34 032001	34.36	34 032002	31.75	34 032003	29.10
34 033001	30.10	34 033002	35.00	34 033003	47.00	34 034001	79.20	34 034002	118.75	34 035001	130.00
34 035002	310.44	34 036001	146.38	34 036002	59.00	34 037001	38.22	34 037002	48.50	34 038001	172.58
34 038002	125.69	34 039001	49.00	34 039002	90.00	34 040001	133.33	34 040002	135.83	34 041001	56.75
34 041002	72.00	34 042001	25.50	34 042002	22.95	34 042003	50.90	34 043001	19.83	34 043002	24.91
34 043003	20.23	34 043004	110.00	34 043005	39.50	34 044001	33.90	34 044002	33.45	34 044003	29.98
34 044004	28.75	34 045001	19.55	34 045002	14.05	34 045003	16.68	34 045004	14.00	34 046001	29.95
34 046002	29.93	34 046003	31.43	34 046004	31.25	34 047001	22.45	34 047002	27.95	34 047003	74.83
34 047004	55.80	34 047005	76.73	34 047006	10.48	34 047007	13.20	34 047008	21.90	34 047009	26.34
34 047010	20.75	34 048001	16.70	34 048002	15.45	34 048003	23.43	34 048004	16.00	34 049001	14.70
34 049002	10.68	34 049003	7.50	34 049004	7.13	34 050001	30.43	34 050002	39.90	34 050003	36.93
34 050004	28.50	34 051001	17.45	34 051002	15.43	34 051003	16.98	34 051004	16.38	34 052001	52.68
34 052002	92.25	34 052003	59.00	34 052004	80.00	34 053001	41.43	34 053002	37.70	34 053003	37.43
34 053004	41.00	34 054001	16.18	34 054002	29.93	34 055001	36.93	34 055002	35.00	34 055003	48.45
34 055004	56.75	34 056001	8.50	34 056002	10.95	34 056003	8.95	34 056004	11.25	34 057001	16.45
34 057002	21.43	34 058001	14.90	34 058002	13.18	34 058003	13.20	34 058004	12.90	34 058005	12.00
34 058006	12.30	34 058007	16.93	34 059001	18.73	34 059002	21.68	34 059003	14.38	34 059004	14.00
34 059005	18.00	34 060001	13.43	34 060002	17.68	34 060003	19.18	34 060004	13.75	34 060005	13.00
34 061001	5.53	34 061002	111.73	34 061003	5.93	34 061004	18.90	34 062001	17.95	34 062002	71.90
34 062003	28.73	34 062004	29.68	34 063001	18.08	34 063002	26.93	34 063003	17.45	34 063004	15.25
34 063005	15.25	34 064001	9.60	34 064002	8.90	34 064003	10.90	34 064004	7.00	34 065001	19.63
34 065002	28.70	34 065003	19.38	34 065004	15.75	34 066001	10.75	34 066002	11.85	34 066003	10.10
34 066004	8.00	34 067001	22.20	34 067002	23.45	34 067003	21.18	34 067004	26.50	34 068001	12.45
34 068002	13.50	34 068003	27.18	34 068004	11.00	34 069001	16.18	34 069002	15.43	34 070001	21.98
34 070002	30.70	34 070003	19.93	34 070004	23.75	34 071001	9.33	34 071002	17.95	34 072001	20.35
34 072002	49.93	34 073001	28.95	34 073002	45.93	34 074001	24.00	34 074002	16.50	34 074003	26.83
34 074004	35.56	34 075001	48.98	34 075002	30.00	34 076001	27.27	34 076002	26.16	34 077001	170.00
34 077002	219.50	34 077003	170.00	34 077004	190.00	34 078001	21.11	34 078002	24.78	34 079001	35.53
34 079002	68.00	34 080001	18.93	34 080002	29.55	34 081001	38.08	34 081002	55.20	34 081003	38.54
34 082001	72.13	34 082002	70.59	34 083001	24.88	34 083002	120.31	34 083003	66.67	34 084001	17.20
34 084002	21.44	34 084003	16.00	34 085001	209.00	34 085002	319.50	34 086001	143.38	34 086002	162.99
34 087001	15.00	34 087002	11.00	34 087003	9.65	34 087004	6.95	34 087005	18.54	34 088001	9.00
34 088002	5.79	34 088003	10.00	34 088004	9.10	34 089001	43.72	34 089002	46.55	34 090001	10.00
34 090002	134.00	34 091001	637.50	34 091002	36.76	34 092001	78.95	34 092002	271.43	34 093001	123.33
34 093002	53.93	34 094001	96.95	34 094002	71.25	34 095001	104.31	34 095002	170.00	34 095003	80.40
34 096001	117.86	34 096002	54.41	34 097001	99.00	34 097002	43.50	34 098001	131.25	34 098002	78.00
34 099001	200.00	34 099002									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
34 136005	34.50	34 136006	33.45	34 137001	250.00	34 137002	115.00	34 137003	341.41	34 137004	532.20
34 137005	199.99	34 137006	153.00	34 137007	2743.35	34 137008	1100.00	34 137009	220.00	34 137010	279.00
34 137011	391.62	34 137012	351.45	34 137013	410.00	34 137014	560.00	34 138001	1595.00	34 138002	1845.00
34 138003	204.70	34 138004	2590.00	34 139001	255.00	34 139002	489.00	34 139003	236.35	34 139004	219.00
34 139005	549.00	34 139006	899.00	34 140001	220.50	34 140002	265.00	34 140003	169.00	34 140004	849.00
34 140005	384.00	34 140006	389.00	34 141001	220.00	34 141002	365.00	34 141003	139.00	34 141004	219.00
34 141005	549.00	34 141006	599.00	34 142001	425.00	34 142002	358.00	34 142003	489.00	34 142004	699.00
34 142005	559.00	34 142006	799.00	34 143001	119.00	34 143002	129.00	34 143003	259.00	34 143004	299.00
34 143005	299.00	34 143006	299.00	34 144001	14.00	34 144002	160.00	34 145001	45.00	34 145002	60.00
34 146001	12.00	34 146002	68.00	34 147001	245.00	34 147002	1099.00	34 147003	215.10	34 147004	611.50
34 147005	51.00	34 147006	849.00	34 148001	103.94	34 148002	1573.84	34 148003	3148.72	34 148004	3708.13
34 158002	3708.13	34 158003	3708.13	34 159001	110.28	34 160001	137.96	34 160002	396.07	34 160003	1063.20
34 161001	23.00	34 161002	45.99	34 161003	68.99	34 161004	96.72	34 161005	124.44	34 161006	173.58
34 161007	254.83	34 161008	336.09	34 161009	417.35	34 161010	498.61	34 161011	1185.94	34 161012	1546.93
34 161013	1907.92	34 161014	2810.40	34 161015	3712.88	34 161016	4434.87	34 161017	4615.36	34 161018	5517.84
34 161019	6420.32	34 161020	7322.80	34 161021	8225.28	34 161022	9127.76	34 161023	10030.24	34 161024	10932.72
34 161025	11835.20	34 161026	12737.68	34 161027	141.07	34 161028	1727.43	34 161029	2268.91	34 161030	3171.39
34 161031	3351.89	34 161032	13640.16	34 161033	14542.64	34 161034	18152.56	34 161035	21762.48	34 161036	25372.40
34 161037	28982.32	34 161038	36202.16	34 162001	14.60	34 162002	7.88	34 163001	228.02	34 164001	55.18
34 165001	451.02	34 166001	0.00	34 166002	0.00	34 166003	0.00	34 166004	0.00	34 166005	0.00
34 166006	0.00	34 166007	0.00	34 166008	0.00	34 166009	0.00	34 166010	0.00	34 167001	15.39
34 167002	10.37	34 167003	15.39	34 167004	10.37	34 167005	17.32	34 168001	200.00	34 168002	150.00
34 168003	600.00	34 168004	450.00	34 168005	400.00	34 169001	250.00	34 169002	350.00	34 169003	300.00
34 179001	2499.00	34 179002	3689.00	34 179003	6299.00	34 180001	10299.00	34 180002	9999.00	34 181001	4374.00
34 181002	5374.50	34 182001	1566.78	34 182002	1814.00	34 183001	3649.00	34 183002	3944.00	34 184001	849.00
34 184002	1021.17	34 185001	21000.00	34 185002	10524.50	34 186001	6199.50	34 186002	6199.50	34 187001	6999.00
34 187002	4999.00	34 188001	6490.00	34 188002	6209.00	34 189001	3299.00	34 189002	8099.00	34 190001	1199.00
34 190002	479.00	34 191001	2999.00	34 191002	218.00	34 191003	799.00	34 192001	280.00	34 192002	339.00
34 193001	549.00	34 193002	799.00	34 194001	1979.00	34 194002	1399.00	34 195001	499.00	34 195002	779.00
34 196001	11287.21	34 197001	6199.00	34 197002	9190.00	34 197003	4990.00	34 198001	2346.50	34 198002	3599.00
34 198003	2289.00	34 198004	798.00	34 199001	1499.90	34 199002	369.00	34 200001	39.60	34 200002	249.00
34 201001	7.90	34 201002	35.00	34 202001	299.00	34 202002	69.00	34 203001	27.50	34 203002	1.00
34 204001	29.95	34 204002	90.00	34 205001	24.90	34 206001	6712.00	34 206002	520.00	34 207001	499.00
34 207002	299.00	34 208001	212.00	34 208002	45.00	34 209001	449.00	34 209002	499.00	34 209003	359.00
34 209004	249.19	34 210001	5.99	34 210002	269.00	34 210003	679.00	34 210004	463.50	34 211001	199.00
34 211002	349.00	34 212001	59.00	34 212002	30.00	34 213001	69.00	34 213002	121.50	34 214001	24.71
34 214002	19.12	34 214003	28.89	34 214004	21.00	34 215001	8.50	34 215002	15.95	34 215003	18.53
34 216001	10.00	34 216002	6.13	34 217001	28.29	34 217002	22.50	34 217003	7.50	34 218001	49.00
34 218002	45.00	34 219001	88.00	34 219002	41.00	34 229001	242.50	34 229002	269.50	34 229003	225.00
34 229004	59.50	34 229005	739.00	34 229006	299.00	34 229007	243.54	34 229008	1129.00	34 229009	715.50
34 229010	1619.00	34 229011	397.00	34 229012	19.00	34 230001	710.00	34 230002	115.00	34 230003	105.00
34 231001	1125.51	34 231002	118.00	34 232001	610.20	34 232002	66.93	34 233001	194.50	34 233002	237.00
34 233003	64.35	34 234001	148.00	34 234002	230.50	34 235001	99.90	34 235002	164.00	34 236001	6.10
34 236002	5.99	34 237001	41.50	34 237002	39.75	34 238001	257.00	34 238002	118.50	34 239001	53.00
34 239002	136.00	34 240001	108.00	34 240002	229.50	34 241001	192.50	34 241002	643.00	34 242001	49.00
34 242002	23.94	34 243001	1200.00	34 243002	1299.00	34 244001	1500.00	34 244002	999.00	34 244003	600.00
34 244004	350.00	34 245001	500.00	34 245002	400.00	34 245003	400.00	34 245004	600.00	34 246001	836.00
34 246002	1511.00	34 247001	1456.40	34 247002	16000.00	34 248001	5500.00	34 248002	6500.00	34 249001	860.00
34 249002	400.00	34 250001	3800.00	34 250002	961.00	34 251001	129.00	34 251002	180.00	34 251003	100.00
34 251004	50.00	34 252001	60.00	34 252002	50.00	34 253001	150.00	34 253002	70.00	34 253003	180.00
34 254001	31.00	34 254002	58.23	34 255001	75.00	34 255002	128.00	34 256001	592.92	34 256002	181.50
34 256003	149.00	34 257001	70.50	34 257002	28.75	34 258001	57.81	34 258002	110.67	34 258003	114.81
34 259001	93.50	34 259002	65.36	34 260001	30.00	34 260002	65.00	34 261001	190.00	34 261002	41.25
34 261003	55.75	34 261004	245.00	34 262001	89.90	34 262002	24.90	34 263001	259.00	34 263002	39.50
34 263003	125.00	34 263004	23.50	34 264001	669.00	34 264002	152.00	34 265001	96.62	34 265002	27.75
34 266001	124.00	34 266002	21.00	34 276001	6.00	34 276002	6.00	34 277001	6.00	34 277002	8.00
34 278001	40.00	34 278002	45.00	34 280001	460.00	34 280002	68.00	34 281001	2156.50	34 281002	3527.00
34 282001	247201.00	34 282002	555500.00	34 282003	139900.00	34 282004	188400.00	34 282005	337900.00	34 282006	344900.00
34 283001	1500.00	34 283002	3700.00	34 284001	13.16	34 285001	13.95	34 286001	81.11	34 286002	83.22
34 287001	999.00	34 287002	2599.00	34 288001	141.35	34 288002	180.61	34 289001	1199.00	34 289002	1319.00
34 290001	12967.97	34 290002	12967.98	34 290003	12967.98	34 291001	96.61	34 292001	425.00	34 292002	1200.00
34 293001	1100.00	34 293002	243.00	34 294001	80.00	34 294002	60.00	34 295024	35.00	34 295025	10.00
34 295029	43.00	34 295141	25.00	34 295142	65.00	34 295143	65.00	34 295186	86.00	34 295187	43.00
34 295188	44.00	34 296001	15.00	34 306001	2926.25	34 306002	3422.50	34 307001	2925.00	34 307002	2340.00
34 308001	250.00	34 308002	3022.50	34 309001	2329.17	34 309002	1916.67	34 310001	1125.00	34 310002	1942.92
34 311001	2400.00	34 311002	2200.00	34 312001	727.50	34 312002	1850.00	34 313001	1958.33	34 313002	2183.33
34 314001	206.00	34 314002	245.00	34 315001	269.00	34 315002	165.00	34 315003	330.00	34 315004	160.00
34 315005	345.00	34 315006	215.00	34 315007	168.91	34 316001	31.00	34 316002	10.90	34 316003	39.80
34 316004	5.00	34 316005	29.75	34 317001	6503.00	34 317002	1997.50	34 317003	6168.88	34 318002	700.00
34 318003	490.00	34 318004	780.00	34 318005	395.00	34 318006	680.00	34 318007	1298.00	34 319001	310.00
34 319002	182.00	34 320001	611.66	34 320002	37.00	34 320003	13.00	34 320004	27.00	34 320005	95.00
34 321001	69.00	34 321002	39.00	34 322001	389.00	34 322002	599.00	34 323001	60.00	34 323002	70.00
34 324001	679.00	34 324002	2530.00	34 324003	400.00	34 325001	15.00	34 325002	7.00	34 326001	40.00
34 326002	40.00	34 327001	92.95	34 327002	50.50	34 328001	49.00	34 328002	69.00	34 328003	799.00
34 328004	43.00	34 328005	15.00	34 329001	2000.00	34 329002	2.20	34 330001	448.00	34 330002	249.00
34 330003	259.00	34 331001	259.00	34 331002	79.00	34 332001	95.00	34 332002	639.00	34 342001	79.00
34 342002	56.00	34 342003	89.00	34 342004	130.00	34 342005	84.00	34 343001	212.00	34 343002	200.00
34 343003	199.00	34 343004	75.00	34 343005	70.00	34 343006	52.00	34 343007	95.00	34 343008	54.00
34 343009	158.00	34 344001	3500.00	34 344002	1300.00</						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 049004	10.00	35 050001	25.25	35 050002	32.15	35 050003	37.50	35 050004	34.40	35 051001	11.25
35 051002	9.40	35 051003	7.00	35 051004	12.00	35 052001	66.15	35 052002	61.15	35 052003	60.00
35 052004	50.00	35 053001	39.75	35 053002	46.90	35 053003	40.05	35 053004	34.15	35 054001	21.13
35 054002	27.50	35 055001	55.00	35 055002	56.40	35 055003	65.40	35 055004	30.00	35 056001	75.00
35 056002	6.15	35 056003	9.40	35 056004	7.50	35 057001	11.65	35 057002	16.00	35 058001	7.90
35 058002	8.40	35 058003	11.25	35 058004	8.40	35 058005	10.00	35 058006	11.00	35 058007	10.50
35 059001	10.90	35 059002	12.38	35 059003	10.00	35 059004	8.90	35 059005	10.00	35 060001	9.00
35 060002	17.15	35 060003	11.00	35 060004	8.25	35 060005	9.00	35 061001	4.50	35 061002	81.45
35 061003	16.90	35 061004	29.40	35 062001	11.88	35 062002	11.75	35 062003	13.15	35 062004	13.15
35 063001	19.50	35 063002	15.75	35 063003	21.50	35 063004	20.00	35 063005	26.15	35 064001	11.65
35 064002	5.00	35 064003	9.18	35 064004	7.90	35 065001	8.75	35 065002	11.00	35 065003	11.40
35 065004	9.00	35 066001	8.00	35 066002	11.15	35 066003	6.63	35 066004	10.00	35 067001	17.00
35 067002	18.40	35 067003	25.00	35 067004	14.75	35 068001	16.00	35 068002	16.00	35 068003	21.90
35 068004	12.00	35 069001	17.50	35 069002	19.60	35 070001	24.25	35 070002	23.75	35 070003	32.15
35 070004	19.50	35 071001	10.15	35 071002	14.65	35 072001	20.00	35 072002	21.75	35 073001	30.00
35 073002	77.80	35 074001	18.25	35 074002	26.40	35 074003	17.90	35 074004	20.00	35 075001	32.00
35 075002	32.00	35 076001	21.43	35 076002	29.32	35 077001	229.00	35 077002	60.00	35 077003	120.00
35 077004	90.00	35 078001	15.90	35 078002	18.90	35 079001	40.45	35 079002	25.00	35 080001	32.09
35 080002	26.62	35 081001	47.44	35 081002	64.81	35 081003	52.82	35 082001	90.71	35 082002	80.00
35 083001	20.00	35 083002	93.75	35 083003	59.53	35 084001	15.95	35 084002	15.00	35 084003	14.00
35 085001	360.00	35 085002	409.75	35 086001	200.00	35 086002	106.00	35 087001	28.66	35 087002	8.29
35 087003	15.83	35 087004	15.00	35 087005	26.76	35 088001	5.89	35 088002	12.50	35 088003	5.93
35 089004	10.00	35 089001	55.48	35 089002	63.97	35 090001	159.85	35 090002	8.42	35 091001	300.00
35 091002	274.50	35 092001	222.22	35 092002	136.84	35 093001	3.50	35 093002	132.00	35 094001	85.00
35 094002	84.00	35 095001	95.52	35 095002	110.54	35 095003	127.86	35 096001	262.86	35 096002	40.00
35 097001	95.00	35 097002	100.00	35 098001	85.00	35 098002	125.00	35 099001	220.00	35 099002	220.00
35 100001	189.00	35 100002	179.00	35 101001	180.00	35 101002	200.00	35 102001	25.56	35 102002	25.47
35 102003	25.53	35 102004	24.17	35 102005	39.44	35 103001	119.00	35 103002	177.89	35 104001	198.58
35 104002	264.14	35 104003	190.00	35 105001	108.85	35 105002	145.86	35 106001	23.96	35 106002	85.00
35 107001	159.90	35 107002	181.33	35 107003	92.00	35 108001	24.00	35 108002	47.00	35 108003	47.00
35 118001	399.00	35 118002	139.00	35 118003	119.99	35 118004	425.00	35 118005	149.99	35 118006	160.77
35 119001	139.00	35 119002	49.99	35 119003	108.00	35 119004	91.90	35 119005	39.99	35 119006	149.00
35 120001	37.45	35 120002	64.13	35 120003	24.99	35 120004	33.90	35 120005	29.00	35 120006	19.99
35 121001	228.00	35 121002	227.76	35 121003	849.00	35 121004	99.99	35 121005	449.00	35 121006	139.99
35 121007	318.00	35 121008	98.10	35 121009	159.99	35 121010	277.49	35 121011	174.00	35 121012	134.99
35 122001	2595.00	35 122002	714.90	35 122003	619.99	35 122004	499.00	35 122005	399.00	35 122006	499.99
35 123001	159.00	35 123002	64.50	35 123003	189.99	35 123004	149.00	35 123005	235.70	35 123006	54.99
35 124001	350.00	35 124002	285.00	35 124003	79.99	35 124004	442.94	35 124005	270.00	35 124006	110.73
35 125001	299.00	35 125002	41.90	35 125003	69.00	35 125004	12.99	35 125005	39.99	35 125006	219.00
35 126001	28.00	35 126002	62.00	35 126003	99.00	35 126004	49.00	35 126005	99.00	35 126006	18.00
35 127001	569.50	35 127002	250.00	35 127003	193.17	35 127004	172.07	35 127005	670.00	35 127006	600.00
35 127007	119.99	35 127008	600.00	35 127009	109.99	35 127010	295.00	35 127011	300.00	35 127012	300.00
35 128001	260.96	35 128002	169.54	35 128003	550.00	35 128004	299.20	35 128005	670.00	35 128006	219.99
35 128007	179.00	35 128008	411.02	35 128009	199.00	35 128010	179.00	35 128011	300.00	35 128012	146.27
35 128013	228.39	35 128014	330.00	35 128015	251.49	35 128016	996.33	35 128017	126.26	35 128018	270.00
35 129001	253.96	35 129002	51.48	35 129003	119.00	35 129004	196.09	35 129005	154.45	35 129006	188.16
35 130001	199.00	35 130002	239.00	35 130003	109.99	35 130004	259.00	35 130005	139.00	35 130006	74.03
35 131001	76.15	35 131002	179.00	35 131003	179.00	35 131004	179.85	35 131005	129.00	35 131006	201.22
35 131007	134.89	35 131008	189.98	35 131009	159.99	35 131010	199.00	35 131011	111.29	35 131012	96.15
35 132001	132.77	35 132002	138.02	35 132003	138.25	35 132004	111.98	35 132005	119.00	35 132006	59.99
35 133001	94.90	35 133002	39.00	35 133003	114.00	35 133004	24.99	35 133005	11.00	35 133006	24.99
35 133007	69.64	35 133008	9.00	35 133009	9.99	35 133010	49.00	35 133011	109.00	35 133012	11.49
35 134001	29.00	35 134002	39.05	35 134003	14.99	35 134004	49.00	35 134005	13.41	35 134006	9.99
35 135001	132.68	35 135002	189.40	35 135003	150.76	35 135004	99.00	35 135005	119.74	35 135006	28.35
35 136001	99.90	35 136002	110.18	35 136003	14.99	35 136004	20.55	35 136005	125.30	35 136006	41.09
35 137001	239.00	35 137002	198.00	35 137003	999.00	35 137004	219.00	35 137005	649.00	35 137006	239.00
35 137007	398.00	35 137008	1299.99	35 137009	1299.99	35 137010	212.44	35 137011	369.00	35 137012	99.00
35 137013	179.99	35 137014	189.00	35 138001	138.00	35 138002	62.90	35 138003	295.00	35 138004	74.89
35 139001	470.99	35 139002	2992.69	35 139003	319.00	35 139004	394.00	35 139005	549.90	35 139006	1505.37
35 140001	379.00	35 140002	359.00	35 140003	379.00	35 140004	369.00	35 140005	359.00	35 140006	519.90
35 141001	498.90	35 141002	359.00	35 141003	259.00	35 141004	196.69	35 141005	249.00	35 141006	599.00
35 142001	807.05	35 142002	799.00	35 142003	1219.90	35 142004	699.00	35 142005	599.00	35 142006	748.54
35 143001	259.88	35 143002	150.63	35 143003	229.00	35 143004	309.00	35 143005	339.00	35 143006	150.63
35 144001	18.90	35 144002	11.90	35 145001	100.00	35 145002	55.00	35 146001	50.00	35 146002	75.00
35 147001	239.50	35 147002	119.00	35 147003	452.01	35 147004	199.00	35 147005	259.00	35 147006	175.00
35 148001	1295.00	35 148004	1699.00	35 148005	17.50	35 158001	1667.13	35 158002	1667.13	35 158003	1667.13
35 159001	106.84	35 160001	216.64	35 160002	419.14	35 160003	686.41	35 161001	20.21	35 161002	40.43
35 161003	60.64	35 161004	80.85	35 161005	104.69	35 161006	128.53	35 161007	209.79	35 161008	291.04
35 161009	372.30	35 161010	453.56	35 161011	616.08	35 161012	1525.12	35 161013	1880.66	35 161014	2769.51
35 161015	3658.36	35 161016	4369.44	35 161017	4547.21	35 161018	5436.06	35 161019	6324.91	35 161020	7213.76
35 161021	8102.61	35 161022	8991.46	35 161023	9880.31	35 161024	10769.16	35 161025	11658.01	35 161026	12546.86
35 161027	118.99	35 161028	1702.89	35 161029	2236.20	35 161030	3125.05	35 161031	3302.82	35 161032	13435.71
35 161033	14324.56	35 161034	17879.96	35 161035	21435.36	35 161036	24990.76	35 161037	28546.16	35 161038	35656.96
35 162001	15.18	35 162002	8.20	35 164001	53.44	35 165001	660.11	35 166001	0.00	35 166002	0.00
35 166003	0.00	35 166004	0.00	35 166005	0.00	35 166006	0.00	35 166007	0.00	35 166008	0.00
35 166009	0.00	35 166010	0.00	35 167001	12.85	35 167002	8.68	35 167003	12.85	35 167004	8.68
35 167005	17.32	35 168001	1400.00	35 168002	400.00	35 168003	1440.00	35 168004	1800.00	35 168005	1000.00
35 169001	310.00	35 169002	400.00	35 169003	1150.00	35 179001	5990.00	35 179002	15800.00	35 179003	3699.00
35 180001	12390.00	35 180002	1199.00	35 181001	5757.00	35 181002	5399.00	35 182001	4350.63	35 182002	3199.00
35 183001	2890.00	35 183002	3099.00	35 184001	2099.00	35 184002	9390.00				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
35 263001	16.23	35 263002	12.05	35 263003	26.50	35 263004	13.40	35 264001	150.00	35 264002	89.90
35 265001	33.00	35 265002	17.34	35 266001	23.11	35 266002	21.90	35 276001	7.00	35 276002	7.00
35 277001	7.00	35 277002	14.00	35 278001	45.00	35 278002	35.00	35 280001	305.00	35 280002	775.00
35 281001	2090.00	35 281002	1326.50	35 282001	329400.00	35 282002	329562.07	35 282003	237950.00	35 282004	279500.00
35 282005	253900.00	35 282006	191000.00	35 283001	1436.50	35 283002	3299.00	35 284001	13.16	35 285001	13.95
35 286001	88.89	35 286002	47.37	35 287001	1699.00	35 287002	1148.86	35 288001	20.90	35 288002	140.00
35 289001	1249.90	35 289002	1190.00	35 290001	13052.33	35 291001	190.05	35 292001	226.94	35 292002	958.50
35 293001	2376.00	35 293002	2088.00	35 294001	9.00	35 294002	140.00	35 295007	60.00	35 295022	120.00
35 295067	82.00	35 295158	57.00	35 296001	10.00	35 306001	616.67	35 306002	1267.50	35 307001	2316.67
35 307002	1437.92	35 308001	312.50	35 308002	4201.67	35 309001	1827.50	35 309002	2594.17	35 310001	1241.67
35 310002	1683.33	35 311001	3600.00	35 311002	1915.00	35 312001	1747.92	35 312002	397.50	35 313001	1420.83
35 313002	1262.50	35 314001	279.72	35 314002	195.00	35 315001	410.40	35 315002	243.00	35 315003	181.36
35 315004	160.00	35 315005	212.77	35 315006	195.00	35 315007	399.00	35 316001	11.00	35 316002	12.00
35 316003	22.00	35 316004	4.00	35 316005	4.50	35 317001	6154.70	35 317002	4505.00	35 317003	3701.00
35 318001	720.00	35 318002	525.00	35 318003	935.00	35 318004	600.00	35 318005	590.00	35 318006	827.00
35 318007	950.00	35 319001	389.00	35 319002	429.00	35 320001	25.00	35 320002	60.00	35 320003	2300.00
35 320004	30.00	35 320005	15.00	35 321001	61.00	35 321002	34.00	35 322001	599.38	35 322002	389.25
35 323001	25.00	35 323002	50.00	35 324001	390.00	35 324002	340.00	35 324003	325.00	35 325001	5.00
35 325002	7.00	35 326001	30.00	35 326002	43.50	35 327001	37.00	35 327002	56.60	35 328001	185.00
35 328002	240.00	35 328003	399.00	35 328004	123.91	35 328005	40.65	35 329001	1695.00	35 329002	10.00
35 330001	230.00	35 330002	95.90	35 330003	199.00	35 331001	99.00	35 331002	99.00	35 332001	655.00
35 332002	95.00	35 342001	77.00	35 342002	81.00	35 342003	42.00	35 342004	59.00	35 342005	43.00
35 343001	222.00	35 343002	238.00	35 343003	343.00	35 343004	152.50	35 343005	1200.00	35 343006	775.00
35 343007	64.00	35 343008	88.00	35 343009	152.50	35 344001	1607.76	35 344002	1200.00	35 345001	9100.00
35 345002	9500.00	35 346001	551.00	35 346002	91.00	35 346003	91.00	36 001001	12.00	36 001002	11.00
36 001003	11.50	36 001004	11.00	36 001005	10.70	36 001006	11.00	36 001007	12.00	36 001008	9.50
36 001009	11.00	36 001010	11.50	36 001011	13.00	36 001012	12.50	36 001013	19.38	36 001014	9.45
36 001015	13.00	36 001016	11.00	36 001017	11.00	36 001018	12.00	36 001019	12.00	36 001020	11.50
36 002001	60.86	36 002002	68.04	36 002003	65.79	36 002004	47.22	36 003001	9.90	36 003002	11.03
36 003003	9.00	36 003004	9.50	36 003005	68.75	36 003006	75.00	36 004001	76.82	36 004002	17.40
36 004003	25.50	36 004004	22.00	36 005001	6.00	36 005002	6.00	36 005003	6.00	36 005004	5.30
36 005005	6.50	36 005006	6.00	36 006001	2.50	36 006002	2.50	36 006003	1.60	36 006004	1.42
36 006005	2.50	36 006006	2.50	36 007001	58.82	36 007002	40.63	36 007003	43.38	36 007004	48.17
36 008001	133.75	36 008002	108.10	36 008003	116.13	36 008004	119.05	36 009001	95.00	36 009002	79.05
36 009003	310.00	36 009004	121.25	36 010001	40.00	36 010002	63.05	36 010003	65.69	36 010004	63.55
36 010005	100.00	36 010006	128.71	36 010007	35.08	36 010008	61.79	36 011001	20.63	36 011002	23.50
36 011003	36.38	36 011004	19.50	36 012001	37.10	36 012002	24.00	36 012003	43.55	36 012004	30.00
36 013001	39.38	36 013002	10.90	36 013003	13.85	36 013004	12.50	36 014001	51.92	36 014002	49.41
36 014003	39.60	36 014004	33.13	36 014005	119.32	36 014006	63.04	36 015001	14.83	36 015002	22.21
36 015003	15.99	36 015004	16.90	36 015005	25.00	36 015006	23.89	36 016001	120.90	36 016002	53.00
36 016003	24.90	36 016004	61.90	36 016005	38.90	36 016006	55.00	36 016007	59.50	36 016008	61.90
36 016009	62.00	36 016010	16.88	36 016011	68.00	36 016012	32.65	36 017001	82.90	36 017002	85.00
36 017003	81.90	36 017004	52.00	36 017005	70.48	36 017006	54.90	36 017007	80.82	36 017008	70.00
36 017009	23.42	36 017010	79.00	36 017011	95.00	36 017012	102.00	36 017013	95.00	36 017014	120.00
36 017015	34.90	36 017016	37.65	36 017017	52.43	36 017018	95.00	36 018001	119.00	36 018002	110.75
36 018003	96.50	36 018004	149.90	36 018005	120.00	36 018006	117.90	36 018007	147.90	36 018008	138.00
36 018009	56.00	36 018010	115.00	36 018011	136.00	36 018012	98.90	36 018013	99.00	36 018014	72.40
36 018015	92.50	36 018016	94.90	36 018017	62.75	36 018018	89.00	36 018019	160.00	36 018020	207.00
36 018021	136.00	36 018022	281.00	36 018023	165.00	36 018024	129.90	36 018025	229.90	36 018026	144.00
36 018027	115.00	36 018028	90.00	36 018029	112.00	36 018030	64.10	36 018031	126.25	36 018032	99.90
36 018033	82.00	36 018034	95.00	36 019001	32.00	36 019002	30.40	36 019003	66.40	36 019004	31.00
36 019005	66.90	36 019006	198.65	36 019007	64.50	36 019008	24.90	36 020001	79.60	36 020002	81.90
36 020003	100.00	36 020004	44.50	36 021001	71.30	36 021002	122.07	36 021003	88.00	36 021004	37.40
36 021005	36.74	36 021006	52.00	36 022001	71.90	36 022002	34.88	36 022003	68.75	36 022004	60.55
36 023001	64.00	36 023002	39.99	36 023003	422.54	36 023004	54.90	36 023005	118.18	36 023006	45.78
36 023007	162.00	36 023008	67.18	36 023009	100.00	36 023010	105.00	36 024001	187.70	36 024002	169.00
36 024003	89.00	36 024004	77.00	36 025001	99.90	36 025002	72.93	36 025003	80.00	36 025004	85.00
36 025005	45.00	36 025006	45.40	36 025007	45.00	36 025008	75.90	36 025009	212.75	36 025010	68.50
36 025011	64.90	36 025012	140.00	36 025013	118.50	36 025014	131.00	36 025015	85.00	36 025016	100.00
36 026001	170.00	36 026002	172.40	36 026003	170.00	36 026004	180.00	36 027001	40.00	36 027002	109.90
36 027003	85.00	36 027004	70.00	36 028001	97.21	36 028002	107.86	36 028003	84.64	36 028004	49.29
36 028005	50.59	36 028006	79.40	36 029001	179.28	36 029002	490.59	36 029003	300.74	36 029004	135.00
36 030001	11.89	36 030002	15.00	36 030003	14.22	36 030004	11.93	36 030005	42.37	36 030006	37.00
36 030007	14.55	36 030008	16.35	36 030009	11.50	36 030010	15.00	36 031001	98.80	36 031002	119.45
36 031003	87.29	36 031004	116.25	36 032001	282.57	36 032002	155.56	36 032003	33.62	36 032004	33.89
36 032005	32.31	36 032006	46.60	36 033001	31.84	36 033002	25.55	36 033003	33.33	36 033004	24.17
36 033005	35.00	36 033006	26.50	36 034001	113.50	36 034002	75.00	36 034003	164.00	36 034004	103.57
36 035001	323.53	36 035002	130.00	36 035003	83.00	36 035004	142.50	36 036001	134.25	36 036002	73.70
36 036003	132.75	36 036004	157.50	36 037001	51.20	36 037002	44.19	36 037003	52.00	36 037004	34.00
36 038001	165.00	36 038002	72.50	36 038003	88.00	36 038004	76.00	36 039001	205.07	36 039002	110.00
36 039003	98.00	36 039004	26.25	36 040001	165.20	36 040002	146.67	36 040003	91.00	36 040004	130.90
36 041001	106.36	36 041002	60.90	36 041003	122.40	36 041004	67.50	36 042001	20.24	36 042002	35.30
36 042003	29.90	36 042004	54.90	36 042005	19.85	36 042006	17.65	36 043001	25.90	36 043002	23.00
36 043003	45.97	36 043004	33.10	36 043005	53.21	36 043006	28.95	36 043007	22.21	36 043008	30.00
36 043009	30.39	36 043010	107.96	36 044001	32.50	36 044002	19.41	36 044003	36.40	36 044004	42.80
36 044005	31.35	36 044006	36.15	36 044007	34.90	36 044008	43.95	36 045001	10.90	36 045002	33.90
36 045003	14.90	36 045004	14.45	36 045005	10.55	36 045006	11.00	36 045007	14.20	36 045008	13.28
36 046001	35.93	36 046002	28.90	36 046003	36.65	36 046004	34.80	36 046005	33.40	36 046006	32.70
36 046007	32.99	36 046008	42.05	36 047001	23.15	36 047002	22.51	36 047003	29.43	36 047004	29.05
36 047005	8.80	36 047006	18.00	36 047007	49.90	36 047008	5.58	36 047009	92.95	36 047010	48.00
36 047011	18.90	36 047012	19.15	36 047013	12.55	36 047014	12.90	36 047015	6		

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 068001	29.90	36 068002	24.70	36 068003	23.00	36 068004	24.90	36 068005	24.00	36 068006	5.00
36 068007	8.00	36 068008	19.13	36 069001	29.90	36 069002	18.20	36 069003	14.90	36 069004	11.30
36 070001	22.15	36 070002	30.15	36 070003	16.25	36 070004	17.36	36 070005	22.90	36 070006	123.40
36 070007	16.55	36 070008	20.00	36 071001	10.65	36 071002	11.61	36 071003	16.30	36 071004	113.40
36 072001	39.90	36 072002	39.90	36 072003	19.80	36 072004	24.90	36 073001	45.00	36 073002	55.90
36 073003	59.90	36 073004	17.80	36 074001	17.00	36 074002	19.99	36 074003	18.78	36 074004	38.83
36 074005	21.50	36 074006	20.10	36 074007	18.00	36 074008	18.00	36 075001	60.60	36 075002	57.00
36 075003	44.00	36 075004	30.00	36 076001	19.48	36 076002	33.70	36 076003	24.19	36 076004	25.49
36 077001	99.00	36 077002	180.00	36 077003	299.00	36 077004	249.90	36 077005	126.40	36 077006	188.75
36 077007	240.00	36 077008	125.00	36 078001	16.60	36 078002	15.50	36 078003	28.50	36 078004	26.11
36 079001	36.36	36 079002	25.41	36 079003	55.35	36 079004	31.82	36 080001	28.60	36 080002	31.82
36 080003	29.44	36 080004	65.79	36 081001	51.80	36 081002	34.92	36 081003	31.71	36 081004	54.00
36 081005	36.57	36 081006	35.92	36 082001	93.14	36 082002	96.46	36 082003	144.35	36 082004	71.50
36 083001	23.04	36 083002	35.71	36 083003	37.00	36 083004	117.19	36 083005	66.43	36 083006	132.81
36 084001	18.50	36 084002	23.30	36 084003	17.75	36 084004	13.99	36 084005	12.70	36 084006	14.00
36 085001	465.12	36 085002	197.08	36 085003	363.33	36 085004	572.92	36 086001	197.50	36 086002	199.19
36 086003	178.78	36 086004	181.88	36 087001	6.95	36 087002	14.00	36 087003	28.17	36 087004	16.67
36 087005	8.95	36 087006	10.95	36 087007	10.50	36 087008	18.33	36 087009	16.67	36 087010	5.95
36 088001	3.13	36 088002	14.70	36 088003	3.90	36 088004	10.00	36 088005	7.10	36 088006	5.50
36 088007	10.00	36 088008	8.33	36 089001	89.92	36 089002	43.02	36 089003	54.36	36 089004	63.40
36 090001	8.50	36 090002	9.00	36 090003	95.95	36 090004	119.89	36 091001	194.91	36 091002	346.67
36 091003	31.35	36 091004	12.10	36 092001	174.71	36 092002	161.91	36 092003	225.87	36 092004	400.00
36 093001	38.51	36 093002	21.71	36 093003	2.90	36 093004	4.00	36 094001	86.11	36 094002	123.40
36 094003	107.50	36 094004	71.43	36 095001	151.79	36 095002	106.42	36 095003	81.93	36 095004	115.14
36 095005	54.73	36 095006	118.18	36 096001	114.12	36 096002	232.86	36 096003	82.14	36 096004	257.14
36 097001	43.50	36 097002	80.00	36 097003	100.00	36 097004	74.90	36 098001	68.00	36 098002	120.00
36 098003	110.00	36 098004	69.70	36 099001	185.00	36 099002	400.00	36 099003	200.48	36 099004	139.90
36 100001	79.00	36 100002	261.00	36 100003	229.00	36 100004	140.00	36 101001	180.00	36 101002	100.00
36 101003	182.00	36 101004	175.00	36 102001	43.66	36 102002	33.85	36 102003	29.60	36 102004	36.27
36 102005	39.44	36 102006	31.10	36 102007	38.03	36 102008	22.50	36 102009	38.03	36 102010	27.70
36 103001	86.55	36 103002	177.89	36 103003	125.69	36 103004	205.58	36 104001	218.50	36 104002	139.00
36 104003	341.43	36 104004	95.14	36 104005	193.90	36 104006	221.43	36 105001	182.53	36 105002	331.99
36 105003	254.12	36 105004	122.67	36 106001	165.00	36 106002	376.99	36 106003	289.33	36 106004	100.83
36 107001	136.19	36 107002	188.66	36 107003	98.57	36 107004	176.00	36 107005	73.78	36 107006	278.36
36 108001	35.00	36 108002	47.00	36 108003	39.00	36 108004	24.00	36 108005	24.00	36 108006	47.00
36 118001	529.00	36 118002	358.00	36 118003	423.20	36 118004	228.00	36 118005	119.99	36 118006	299.00
36 118007	149.90	36 118008	219.00	36 118009	599.00	36 118010	399.00	36 118011	1196.10	36 118012	229.00
36 119001	299.00	36 119002	191.20	36 119003	269.10	36 119004	34.99	36 119005	82.40	36 119006	32.90
36 119007	138.00	36 119008	89.90	36 119009	69.90	36 119010	89.00	36 119011	769.00	36 119012	68.00
36 120001	79.00	36 120002	24.77	36 120003	75.00	36 120004	12.99	36 120005	75.00	36 120006	38.00
36 120007	189.00	36 120008	29.90	36 120009	211.78	36 120010	54.90	36 120011	59.00	36 120012	52.00
36 121001	399.00	36 121002	899.00	36 121003	559.00	36 121004	499.00	36 121005	579.00	36 121006	169.00
36 121007	296.23	36 121008	699.00	36 121009	179.00	36 121010	199.00	36 121011	458.00	36 121012	809.10
36 121013	379.00	36 121014	227.46	36 121015	249.00	36 121016	159.99	36 121017	449.00	36 121018	188.00
36 121019	529.00	36 121020	219.00	36 121021	129.00	36 121022	439.20	36 121023	507.13	36 121024	229.90
36 122001	1599.00	36 122002	2241.00	36 122003	619.00	36 122004	479.00	36 122005	2999.00	36 122006	1299.00
36 122007	709.99	36 122008	2249.55	36 122009	2500.00	36 122010	1798.00	36 122011	1592.00	36 122012	1798.00
36 123001	169.00	36 123002	415.20	36 123003	459.00	36 123004	59.90	36 123005	549.00	36 123006	179.00
36 123007	99.00	36 123008	298.00	36 123009	199.00	36 123010	195.49	36 123011	249.00	36 123012	239.90
36 124001	543.18	36 124002	377.10	36 124003	279.00	36 124004	139.99	36 124005	799.00	36 124006	369.00
36 124007	128.00	36 124008	298.00	36 124009	199.00	36 124010	479.20	36 124011	199.00	36 124012	249.90
36 125001	191.46	36 125002	67.92	36 125003	148.00	36 125004	69.98	36 125005	329.00	36 125006	170.00
36 125007	21.90	36 125008	299.00	36 125009	62.91	36 125010	78.00	36 125011	130.90	36 125012	96.39
36 126001	19.00	36 126002	229.00	36 126003	29.50	36 126004	18.00	36 126005	18.00	36 126006	119.20
36 126007	78.00	36 126008	29.90	36 126009	19.90	36 126010	10.97	36 126011	22.90	36 126012	99.90
36 127001	449.00	36 127002	719.10	36 127003	539.23	36 127004	279.00	36 127005	349.00	36 127006	227.62
36 127007	359.00	36 127008	799.00	36 127009	169.00	36 127010	319.00	36 127011	379.99	36 127012	899.00
36 127013	399.00	36 127014	239.90	36 127015	399.00	36 127016	199.99	36 127017	299.00	36 127018	299.00
36 127019	99.99	36 127020	198.00	36 127021	89.90	36 127022	999.00	36 127023	199.99	36 127024	229.90
36 128001	1519.20	36 128002	710.10	36 128003	799.00	36 128004	699.00	36 128005	629.10	36 128006	1299.00
36 128007	392.00	36 128008	279.90	36 128009	259.99	36 128010	489.99	36 128011	259.00	36 128012	119.99
36 128013	298.00	36 128014	178.71	36 128015	842.95	36 128016	699.00	36 128017	179.00	36 128018	229.00
36 128019	1699.00	36 128020	1709.10	36 128021	449.00	36 128022	149.99	36 128023	279.00	36 128024	388.40
36 128025	79.90	36 128026	557.10	36 128027	279.90	36 128028	1299.00	36 128029	158.85	36 128030	158.76
36 128031	198.00	36 128032	279.00	36 128033	399.00	36 128034	498.00	36 128035	2438.10	36 128036	197.58
36 129001	270.78	36 129002	119.99	36 129003	165.88	36 129004	198.00	36 129005	169.00	36 129006	229.00
36 129007	228.00	36 129008	499.00	36 129009	169.90	36 129010	135.92	36 129011	449.10	36 129012	228.65
36 130001	999.00	36 130002	519.20	36 130003	449.00	36 130004	279.00	36 130005	286.43	36 130006	78.00
36 130007	146.61	36 130008	549.00	36 130009	179.00	36 130010	298.00	36 130011	159.00	36 130012	129.90
36 131001	248.30	36 131002	599.00	36 131003	249.00	36 131004	268.00	36 131005	342.79	36 131006	229.00
36 131007	599.00	36 131008	249.01	36 131009	149.99	36 131010	160.65	36 131011	179.00	36 131012	298.00
36 131013	299.00	36 131014	146.70	36 131015	249.00	36 131016	158.00	36 131017	399.00	36 131018	177.50
36 131019	99.99	36 131020	135.15	36 131021	109.00	36 131022	319.20	36 131023	569.00	36 131024	89.90
36 132001	68.00	36 132002	199.31	36 132003	249.00	36 132004	109.99	36 132005	449.00	36 132006	249.00
36 132007	88.19	36 132008	80.43	36 132009	128.34	36 132010	331.55	36 132011	287.10	36 132012	99.90
36 133001	164.00	36 133002	145.00	36 133003	19.46	36 133004	189.00	36 133005	119.00	36 133006	49.00
36 133007	149.00	36 133008	58.88	36 133009	34.50	36 133010	78.00	36 133011	19.90	36 133012	143.20
36 133013	79.49	36 133014	64.90	36 133015	54.00	36 133016	49.50	36 133017	79.00	36 133018	35.53
36 133019	17.99	36 133020	63.00	36 133021	11.90	36 133022	52.00	36 133023	50.40	36 133024	39.90
36 134001	69.50	36 134002	92.80	36 134003	49.00	36 134004	69.50				

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 161020	7213.76	36 161021	8102.61	36 161022	8991.46	36 161023	9880.31	36 161024	10769.16	36 161025	11658.01
36 161026	12546.86	36 161027	141.07	36 161028	1702.89	36 161029	2236.20	36 161030	3125.05	36 161031	3302.82
36 161032	13435.71	36 161033	14324.56	36 161034	17879.96	36 161035	21435.36	36 161036	24990.76	36 161037	28546.16
36 161038	35656.96	36 162001	15.39	36 162002	15.39	36 162003	8.31	36 162004	8.31	36 164001	68.38
36 165001	626.70	36 166001	0.00	36 166002	0.00	36 166003	0.00	36 166004	0.00	36 166005	0.00
36 166006	0.00	36 166007	0.00	36 166008	0.00	36 166009	0.00	36 166010	0.00	36 167001	15.39
36 167002	10.37	36 167003	15.39	36 167004	10.37	36 167005	17.32	36 168001	65.00	36 168002	4000.00
36 168003	2000.00	36 168004	1200.00	36 168005	70.00	36 168006	3000.00	36 168007	2400.00	36 168008	70.00
36 168009	2955.93	36 168010	1360.00	36 169001	27.50	36 169002	2300.00	36 169003	130.00	36 169004	750.00
36 169005	750.00	36 169006	400.00	36 179001	4299.00	36 179002	4993.00	36 179003	10050.84	36 179004	16990.00
36 179005	3699.00	36 179006	16990.65	36 180001	2599.00	36 180002	11099.00	36 180003	11799.00	36 180004	1999.00
36 181001	5799.00	36 181002	6190.00	36 181003	8399.00	36 181004	6749.10	36 182001	2699.00	36 182002	4549.30
36 182003	2265.00	36 182004	5304.10	36 183001	2099.00	36 183002	4999.00	36 183003	2299.00	36 183004	3652.02
36 184001	3799.00	36 184002	4499.00	36 184003	4410.00	36 184004	4790.00	36 185001	8199.00	36 185002	9999.00
36 185003	16780.03	36 185004	4389.00	36 186001	6149.00	36 186002	5700.00	36 186003	13886.07	36 186004	8799.00
36 187001	4699.00	36 187002	6790.00	36 187003	5799.00	36 187004	9499.00	36 188001	8749.00	36 188002	10174.08
36 188003	4990.00	36 188004	8290.00	36 189001	6299.00	36 189002	5894.10	36 189003	8499.15	36 189004	4990.00
36 190001	623.12	36 190002	799.90	36 190003	829.75	36 190004	339.00	36 191001	2324.25	36 191002	199.00
36 191003	224.91	36 191004	239.00	36 191005	1059.00	36 191006	3809.00	36 192001	1649.00	36 192002	549.00
36 192003	395.00	36 192004	1119.00	36 193001	445.50	36 193002	849.00	36 193003	574.50	36 193004	249.00
36 194001	2069.00	36 194002	1899.00	36 194003	1920.00	36 194004	2049.00	36 195001	349.00	36 195002	1399.00
36 195003	214.00	36 195004	655.00	36 196001	11287.21	36 197001	4999.00	36 197002	1999.00	36 197003	2699.00
36 197004	14999.00	36 197005	18999.00	36 197006	13199.00	36 198001	4774.00	36 198002	186.78	36 198003	3499.00
36 198004	3699.00	36 198005	1249.00	36 198006	3499.00	36 198007	940.00	36 198008	2399.92	36 199001	4999.00
36 199002	7499.00	36 199003	4349.00	36 199004	1399.00	36 200001	110.00	36 200002	44.91	36 200003	40.00
36 200004	40.41	36 201001	26.50	36 201002	17.00	36 201003	6.50	36 201004	13.80	36 202001	87.00
36 202002	45.90	36 202003	219.00	36 202004	36.75	36 203001	15.90	36 203002	3.50	36 203003	17.00
36 203004	14.90	36 204001	73.00	36 204002	52.59	36 204003	73.00	36 204004	47.00	36 205001	46.00
36 205002	85.00	36 206001	189.00	36 206002	330.65	36 206003	587.81	36 206004	13.67	36 207001	889.00
36 207002	283.50	36 207003	544.90	36 207004	123.97	36 208001	65.03	36 208002	15.90	36 208003	199.00
36 208004	46.70	36 209001	799.00	36 209002	319.00	36 209003	348.00	36 209004	224.91	36 209005	99.00
36 209006	599.00	36 209007	285.09	36 209008	499.90	36 210001	6.50	36 210002	32.00	36 210003	39.90
36 210004	19.90	36 210005	16.90	36 210006	39.90	36 210007	299.00	36 210008	58.00	36 211001	859.00
36 211002	174.90	36 211003	392.74	36 211004	179.00	36 212001	118.15	36 212002	119.00	36 212003	329.00
36 212004	119.90	36 213001	199.00	36 213002	49.90	36 213003	307.00	36 213004	139.93	36 214001	25.92
36 214002	37.90	36 214003	29.00	36 214004	26.00	36 214005	28.65	36 214006	25.71	36 214007	28.00
36 214008	34.00	36 215001	15.33	36 215002	16.00	36 215003	15.88	36 215004	23.00	36 215005	18.50
36 215006	8.72	36 216001	6.47	36 216002	11.29	36 216003	6.60	36 216004	10.47	36 217001	25.00
36 217002	31.40	36 217003	39.71	36 217004	42.86	36 217005	32.86	36 217006	37.50	36 218001	45.90
36 218002	53.91	36 218003	56.25	36 218004	41.50	36 219001	11.95	36 219002	162.00	36 219003	25.75
36 219004	47.50	36 229001	259.25	36 229002	530.55	36 229003	701.96	36 229004	528.08	36 229005	95.00
36 229006	307.50	36 229007	203.05	36 229008	1144.45	36 229009	263.95	36 229010	661.90	36 229011	600.40
36 229012	546.50	36 229013	865.15	36 229014	248.33	36 229015	430.24	36 229016	442.82	36 229017	598.79
36 229018	641.50	36 229019	50.86	36 229020	242.47	36 230001	133.00	36 230002	378.17	36 230003	174.24
36 230004	247.17	36 230005	367.29	36 230006	120.28	36 231001	420.00	36 231002	313.95	36 231003	636.00
36 231004	478.50	36 232001	56.74	36 232002	30.28	36 232003	150.00	36 232004	84.50	36 233001	41.88
36 233002	167.38	36 233003	102.90	36 233004	119.91	36 233005	194.71	36 233006	164.19	36 234001	324.20
36 234002	368.63	36 234003	432.15	36 234004	485.79	36 235001	39.00	36 235002	332.15	36 235003	17.90
36 235004	311.29	36 236001	23.90	36 236002	3.51	36 236003	10.50	36 236004	55.50	36 237001	81.25
36 237002	16.86	36 237003	51.77	36 237004	35.04	36 238001	153.50	36 238002	357.50	36 238003	204.20
36 238004	292.48	36 239001	22.00	36 239002	83.50	36 239003	82.93	36 239004	85.00	36 240001	353.40
36 240002	70.00	36 240003	219.09	36 240004	290.82	36 241001	170.00	36 241002	136.37	36 241003	434.50
36 241004	36.50	36 242001	59.00	36 242002	21.50	36 242003	389.81	36 242004	248.46	36 243001	300.00
36 243002	4568.00	36 243003	90.00	36 243004	90.00	36 244001	2000.00	36 244002	1800.00	36 244003	2500.00
36 244004	12000.00	36 244005	450.00	36 244006	600.00	36 244007	450.00	36 244008	500.00	36 245001	400.00
36 245002	380.00	36 245003	500.00	36 245004	500.00	36 245005	600.00	36 245006	600.00	36 245007	180.00
36 245008	600.00	36 246001	812.00	36 246002	928.00	36 246003	800.00	36 246004	1000.00	36 247001	1000.00
36 247002	25280.00	36 247003	12500.00	36 247004	18000.00	36 248001	9400.00	36 248002	9200.00	36 248003	9000.00
36 248004	9000.00	36 249001	200.00	36 249002	140.00	36 249003	500.00	36 249004	250.00	36 250001	4945.00
36 250002	3800.00	36 250003	19900.00	36 250004	8500.00	36 251001	300.00	36 251002	90.00	36 251003	420.00
36 251004	575.00	36 251005	150.00	36 251006	85.00	36 251007	140.00	36 251008	380.00	36 252001	40.00
36 252002	44.00	36 252003	90.00	36 252004	250.00	36 253001	700.00	36 253002	450.00	36 253003	280.00
36 253004	50.00	36 253005	350.00	36 253006	130.00	36 254001	99.75	36 254002	16.40	36 254003	72.62
36 254004	65.00	36 255001	239.90	36 255002	1179.00	36 255003	229.00	36 255004	1440.00	36 256001	206.00
36 256002	189.00	36 256003	619.47	36 256004	185.91	36 256005	272.30	36 256006	189.25	36 257001	35.25
36 257002	19.90	36 257003	39.58	36 257004	30.95	36 258001	38.25	36 258002	55.00	36 258003	66.18
36 258004	59.44	36 258005	162.96	36 258006	69.45	36 259001	149.75	36 259002	129.75	36 259003	85.48
36 259004	135.31	36 260001	23.00	36 260002	21.50	36 260003	39.90	36 260004	42.90	36 261001	178.50
36 261002	112.25	36 261003	28.50	36 261004	165.00	36 261005	145.00	36 261006	149.50	36 261007	21.00
36 261008	29.00	36 262001	64.90	36 262002	24.50	36 262003	68.00	36 262004	27.00	36 263001	3.54
36 263002	20.90	36 263003	20.50	36 263004	28.70	36 263005	15.90	36 263006	8.68	36 263007	15.50
36 263008	14.65	36 264001	104.10	36 264002	106.00	36 264003	80.83	36 264004	123.50	36 265001	15.40
36 265002	14.50	36 265003	35.00	36 265004	15.62	36 266001	28.50	36 266002	17.50	36 266003	13.90
36 266004	13.00	36 276001	8.00	36 276002	7.50	36 276003	8.00	36 276004	7.50	36 277001	8.00
36 277002	8.00	36 277003	8.00	36 277004	8.00	36 278001	87.54	36 278002	5.82	36 278003	47.00
36 278004	6.98	36 280001	1530.00	36 280002	300.00	36 280003	1070.00	36 280004	1750.00	36 281001	1915.75
36 281002	1878.75	36 281003	7641.04	36 281004	1182.50	36 282001	507100.00	36 282002	458200.00	36 282003	192900.00
36 282004	339900.00	36 282005	224900.00	36 282006	160300.00	36 282007	109900.00	36 282008	144200.00	36 282009	346900.00
36 282010	336700.00	36 282011	353900.00	36 282012	16						

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
36 331004	269.00	36 332001	599.00	36 332002	1399.00	36 332003	6999.00	36 332004	60.00	36 342001	75.00
36 342002	59.00	36 342003	69.00	36 342004	34.00	36 342005	59.00	36 342006	37.00	36 342007	65.00
36 342008	54.00	36 343005	115.00	36 343006	139.00	36 343007	59.00	36 343008	263.00	36 343009	23.00
36 343004	123.00	36 343011	50.00	36 343012	67.00	36 343013	99.00	36 343014	36.00	36 343015	138.00
36 343010	35.00	36 343017	150.00	36 343018	90.00	36 344001	2900.00	36 344002	20.00	36 344003	3000.00
36 344004	700.00	36 345001	10150.00	36 345002	17950.00	36 345003	9500.00	36 345004	8500.00	36 346001	1505.00
36 346002	102.00	36 346003	102.00	36 346004	102.00	36 346005	102.00	36 346006	205.00	37 001001	15.00
37 001002	15.00	37 001003	15.00	37 001004	15.00	37 001005	16.00	37 001006	15.00	37 001007	15.00
37 001008	10.00	37 001009	14.00	37 001010	10.00	37 001011	15.00	37 001012	15.00	37 001013	14.00
37 001014	15.00	37 001015	15.00	37 001016	15.00	37 001017	14.00	37 001018	14.00	37 001019	15.00
37 001020	15.00	37 002001	66.67	37 002002	64.86	37 002003	58.93	37 002004	55.60	37 003001	11.18
37 003002	52.00	37 003003	11.00	37 003004	10.00	37 003005	10.50	37 003006	78.95	37 004001	33.00
37 004002	20.00	37 004003	96.88	37 004004	18.00	37 005001	4.00	37 005002	5.00	37 005003	3.50
37 005004	5.00	37 005005	3.00	37 005006	5.00	37 006001	2.80	37 006002	2.50	37 006003	2.00
37 006004	1.50	37 006005	2.50	37 006006	3.00	37 007001	40.63	37 007002	40.77	37 007003	88.57
37 007004	55.56	37 008001	101.96	37 008002	409.56	37 008003	133.25	37 008004	65.00	37 009001	175.00
37 009002	69.00	37 009003	480.00	37 009004	720.00	37 010001	59.70	37 010002	65.69	37 010003	40.00
37 010004	84.91	37 010005	115.08	37 010006	96.25	37 010007	111.11	37 010008	124.52	37 011001	25.50
37 011002	21.25	37 011003	32.13	37 011004	16.67	37 012001	40.56	37 012002	22.00	37 012003	27.00
37 012004	40.00	37 013001	49.25	37 013002	18.00	37 013003	11.45	37 013004	40.31	37 014001	78.29
37 014002	120.00	37 014003	44.31	37 014004	95.32	37 014005	65.69	37 014006	45.00	37 015001	21.33
37 015002	12.11	37 015003	13.65	37 015004	14.50	37 015005	15.00	37 015006	17.00	37 016001	38.90
37 016002	53.60	37 016003	88.00	37 016004	54.00	37 018005	34.55	37 018006	90.00	37 016007	41.50
37 016008	32.65	37 016009	60.00	37 016010	69.00	37 016011	47.00	37 016012	36.90	37 017001	60.50
37 017002	72.90	37 017003	84.00	37 017004	60.00	37 017005	82.55	37 017006	30.00	37 017007	84.00
37 017008	60.00	37 017009	79.00	37 017010	70.00	37 017011	104.00	37 017012	87.50	37 017013	88.00
37 017014	54.00	37 017015	62.90	37 017016	64.90	37 017017	85.00	37 017018	54.00	37 018001	128.00
37 018002	130.00	37 018003	130.00	37 018004	165.93	37 018005	118.00	37 018006	158.00	37 018007	102.00
37 018008	89.00	37 018009	147.90	37 018010	90.00	37 018011	90.00	37 018012	83.10	37 018013	53.50
37 018014	181.50	37 018015	73.20	37 018016	90.00	37 018017	80.00	37 018018	90.00	37 018019	156.73
37 018020	174.00	37 018021	175.00	37 018022	142.90	37 018023	160.00	37 018024	140.00	37 018025	229.00
37 018026	174.00	37 018027	130.00	37 018028	120.00	37 018029	130.00	37 018030	100.00	37 018031	60.25
37 018032	95.90	37 018033	84.00	37 018034	115.90	37 019001	34.40	37 019002	45.00	37 019003	43.73
37 019004	45.00	37 019005	229.90	37 019006	59.90	37 019007	50.00	37 019008	57.50	37 020001	70.65
37 020002	100.00	37 020003	82.00	37 020004	80.00	37 021001	159.60	37 021002	92.50	37 021003	84.90
37 021004	48.00	37 021005	78.50	37 021006	32.50	37 022001	71.50	37 022002	59.90	37 022003	63.83
37 022004	44.00	37 023001	78.00	37 023002	454.05	37 023003	94.00	37 023004	42.00	37 023005	60.00
37 023006	40.00	37 023007	350.00	37 023008	600.00	37 023009	228.00	37 023010	779.50	37 024001	203.80
37 024002	258.82	37 024003	180.00	37 024004	90.00	37 025001	72.50	37 025002	80.00	37 025003	24.80
37 025004	64.90	37 025005	45.45	37 025006	45.00	37 025007	79.40	37 025008	60.00	37 025009	129.00
37 025010	140.00	37 025011	135.00	37 025012	239.00	37 025013	135.00	37 025014	121.50	37 025015	120.00
37 025016	85.00	37 026001	113.75	37 026002	227.40	37 026003	132.40	37 026004	118.75	37 027001	57.00
37 027002	59.00	37 027003	119.90	37 027004	104.90	37 028001	51.53	37 028002	90.00	37 028003	61.57
37 028004	58.57	37 028005	56.47	37 028006	93.75	37 029001	161.43	37 029002	407.46	37 029003	223.80
37 029004	151.07	37 030001	11.38	37 030002	40.25	37 030003	14.29	37 030004	13.00	37 030005	11.77
37 030006	14.00	37 030007	15.00	37 030008	13.50	37 030009	17.00	37 030010	14.27	37 031001	118.45
37 031002	76.87	37 031003	100.31	37 031004	82.60	37 032001	42.76	37 032002	30.51	37 032003	32.31
37 032004	402.11	37 032005	257.38	37 032006	35.11	37 033001	37.29	37 033002	36.35	37 033003	25.40
37 033004	30.80	37 033005	35.42	37 033006	31.25	37 034001	109.52	37 034002	96.00	37 034003	130.50
37 034004	76.36	37 035001	132.90	37 035002	72.00	37 035003	96.45	37 035004	458.82	37 036001	118.00
37 036002	116.90	37 036003	117.70	37 036004	135.00	37 037001	47.90	37 037002	55.00	37 037003	55.00
37 037004	39.61	37 038001	141.25	37 038002	138.00	37 038003	145.00	37 038004	125.00	37 039001	27.25
37 039002	65.00	37 039003	82.00	37 039004	45.68	37 040001	154.00	37 040002	130.56	37 040003	133.33
37 040004	144.44	37 041001	122.40	37 041002	125.00	37 041003	46.50	37 041004	48.00	37 042001	22.90
37 042002	21.25	37 042003	18.38	37 042004	34.00	37 042005	23.00	37 042006	24.25	37 043001	20.33
37 043002	27.50	37 043003	26.46	37 043004	100.00	37 043005	28.38	37 043006	24.00	37 043007	40.08
37 043008	31.11	37 043009	45.97	37 043010	27.00	37 044001	39.86	37 044002	35.90	37 044003	36.50
37 044004	40.00	37 044005	37.25	37 044006	41.25	37 044007	40.00	37 044008	35.55	37 045001	10.00
37 045002	15.00	37 045003	14.40	37 045004	15.50	37 045005	12.25	37 045006	27.90	37 045007	12.00
37 045008	11.50	37 046001	40.11	37 046002	37.40	37 046003	36.50	37 046004	41.25	37 046005	40.75
37 046006	23.50	37 046007	42.03	37 046008	38.75	37 047001	21.90	37 047002	15.90	37 047003	7.00
37 047004	13.90	37 047005	20.00	37 047006	10.30	37 047007	25.00	37 047008	35.00	37 047009	45.90
37 047010	12.00	37 047011	17.90	37 047012	12.00	37 047013	13.00	37 047014	17.40	37 047015	16.00
37 047016	56.05	37 047017	12.60	37 047018	11.00	37 047019	16.00	37 047020	8.50	37 048001	15.67
37 048002	24.40	37 048003	12.00	37 048004	15.50	37 048005	10.00	37 048006	13.00	37 048007	11.00
37 048008	14.00	37 049001	19.15	37 049002	10.00	37 049003	12.90	37 049004	11.50	37 049005	9.50
37 049006	10.50	37 049007	13.00	37 049008	9.15	37 050001	37.15	37 050002	31.70	37 050003	25.00
37 050004	25.50	37 050005	24.70	37 050006	36.00	37 050007	25.75	37 050008	22.75	37 051001	14.79
37 051002	12.53	37 051003	15.00	37 051004	17.50	37 051005	13.50	37 051006	15.25	37 051007	13.93
37 051008	13.50	37 052001	79.90	37 052002	61.50	37 052003	60.00	37 052004	77.50	37 052005	78.10
37 052006	70.00	37 052007	67.50	37 052008	56.00	37 053001	44.35	37 053002	43.15	37 053003	39.50
37 053004	46.25	37 053005	43.75	37 053006	45.00	37 053007	37.25	37 053008	40.00	37 054001	33.90
37 054002	35.40	37 054003	16.00	37 054004	19.00	37 055001	40.00	37 055002	54.00	37 055003	37.50
37 055004	57.50	37 055005	85.90	37 055006	43.50	37 055007	62.40	37 055008	55.00	37 056001	8.91
37 056002	16.00	37 056003	6.25	37 056004	10.60	37 056005	7.25	37 056006	13.75	37 056007	6.25
37 056008	6.30	37 057001	25.65	37 057002	17.90	37 057003	12.50	37 057004	14.00	37 058001	21.43
37 058002	11.00	37 058003	15.64	37 058004	12.90	37 058005	11.50	37 058006	13.75	37 058007	10.00
37 058008	10.00	37 058009	9.00	37 058010	10.50	37 058011	10.50	37 058012	11.00	37 058013	17.85
37 058014	10.50	37 059001	14.30	37 059002	15.75	37 059003	18.00	37 059004	19.35	37 059005	13.50
37 059006	14.00	37 059007	14.00	37 059008	15.00	37 059009	14.50	37 059010	13.30	37 060001	19.85
37 060002	12.25	37 060003	34.90	37 060004	13.50	37 060005	14.00	37 060006	11.50	37	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 087010	12.00	37 088001	7.10	37 088002	9.00	37 088003	9.17	37 088004	6.85	37 088005	5.00
37 088006	8.00	37 088007	8.30	37 088008	10.00	37 089001	48.99	37 089002	62.95	37 089003	86.96
37 089004	59.48	37 090001	149.00	37 090002	8.50	37 090003	210.00	37 090004	9.33	37 091001	617.19
37 091002	15.18	37 091003	441.56	37 091004	230.00	37 092001	172.94	37 092002	136.56	37 092003	217.41
37 092004	82.76	37 093001	3.00	37 093002	36.15	37 093003	5.00	37 093004	4.00	37 094001	119.72
37 094002	106.88	37 094003	111.11	37 094004	66.39	37 095001	50.00	37 095002	77.28	37 095003	103.83
37 095004	118.75	37 095005	44.00	37 095006	43.68	37 096001	47.90	37 096002	59.29	37 096003	222.86
37 096004	107.14	37 097001	49.90	37 097002	95.00	37 097003	89.90	37 097004	120.00	37 098001	105.00
37 098002	105.00	37 098003	99.00	37 098004	85.00	37 099001	235.00	37 099002	200.00	37 099003	240.00
37 099004	250.00	37 100001	111.11	37 100002	129.00	37 100003	205.00	37 100004	186.97	37 101001	200.00
37 101002	180.00	37 101003	180.00	37 101004	180.00	37 102001	35.21	37 102002	29.58	37 102003	24.17
37 102004	37.09	37 102005	35.21	37 102006	29.05	37 102007	23.40	37 102008	26.60	37 102009	31.46
37 102010	30.77	37 103001	177.89	37 103002	199.00	37 103003	257.89	37 103004	263.50	37 104001	111.70
37 104002	124.00	37 104003	227.86	37 104004	325.71	37 104005	214.29	37 104006	100.00	37 105001	166.66
37 105002	154.53	37 105003	292.00	37 105004	137.33	37 106001	185.33	37 106002	366.67	37 106003	72.75
37 106004	95.00	37 107001	165.33	37 107002	219.00	37 107003	300.00	37 107004	205.33	37 107005	151.33
37 107006	120.00	37 108001	42.00	37 108002	47.00	37 108003	39.00	37 108004	47.00	37 108005	28.00
37 108006	43.00	37 118001	795.00	37 118002	499.00	37 118003	129.90	37 118004	199.00	37 118005	199.01
37 118006	779.00	37 118007	249.00	37 118008	298.00	37 118009	769.00	37 118010	119.00	37 118011	99.99
37 118012	88.00	37 119001	199.00	37 119002	129.44	37 119003	299.00	37 119004	89.00	37 119005	129.00
37 119006	169.00	37 119007	80.91	37 119008	32.90	37 119009	59.90	37 119010	50.06	37 119011	98.00
37 119012	32.99	37 120001	69.00	37 120002	219.00	37 120003	189.01	37 120004	35.90	37 120005	249.00
37 120006	249.00	37 120007	349.99	37 120008	26.90	37 120009	48.01	37 120010	59.00	37 120011	49.00
37 120012	28.00	37 121001	1295.00	37 121002	899.00	37 121003	129.00	37 121004	399.00	37 121005	299.00
37 121006	199.00	37 121007	889.00	37 121008	499.00	37 121009	199.90	37 121010	318.00	37 121011	199.00
37 121012	749.00	37 121013	149.00	37 121014	258.00	37 121015	249.00	37 121016	119.90	37 121017	549.00
37 121018	219.00	37 121019	899.00	37 121020	229.00	37 121021	188.00	37 121022	298.00	37 121023	219.00
37 121024	178.00	37 122001	3999.00	37 122002	2190.00	37 122003	779.00	37 122004	3699.00	37 122005	4499.00
37 122006	799.00	37 122007	5499.00	37 122008	998.00	37 122009	599.99	37 122010	2495.00	37 122011	1798.00
37 122012	479.99	37 123001	599.00	37 123002	129.00	37 123003	59.00	37 123004	119.44	37 123005	895.56
37 123006	199.00	37 123007	449.00	37 123008	649.00	37 123009	249.00	37 123010	138.00	37 123011	549.00
37 123012	298.00	37 124001	440.28	37 124002	799.00	37 124003	224.18	37 124004	119.99	37 124005	399.00
37 124006	279.00	37 124007	110.42	37 124008	769.00	37 124009	169.00	37 124010	258.00	37 124011	174.26
37 124012	179.99	37 125001	545.00	37 125002	99.00	37 125003	69.99	37 125004	149.00	37 125005	69.50
37 125006	28.62	37 125007	69.90	37 125008	99.90	37 125009	219.01	37 125010	138.00	37 125011	179.00
37 125012	138.00	37 126001	199.00	37 126002	22.90	37 126003	149.00	37 126004	49.90	37 126005	99.00
37 126006	14.00	37 126007	16.07	37 126008	32.00	37 126009	134.00	37 126010	18.00	37 126011	46.90
37 126012	88.00	37 127001	799.00	37 127002	258.00	37 127003	649.00	37 127004	298.00	37 127005	549.00
37 127006	229.99	37 127007	779.00	37 127008	179.00	37 127009	99.90	37 127010	599.00	37 127011	229.00
37 127012	188.00	37 127013	258.00	37 127014	149.00	37 127015	253.07	37 127016	199.99	37 127017	699.00
37 127018	249.00	37 127019	229.00	37 127020	189.00	37 127021	198.00	37 127022	769.00	37 127023	449.00
37 127024	199.00	37 128001	189.00	37 128002	1005.83	37 128003	199.00	37 128004	599.00	37 128005	298.00
37 128006	449.00	37 128007	349.99	37 128008	1098.00	37 128009	1687.31	37 128010	1746.89	37 128011	249.00
37 128012	699.00	37 128013	195.42	37 128014	219.99	37 128015	652.78	37 128016	1099.00	37 128017	394.81
37 128018	394.81	37 128019	329.00	37 128020	179.99	37 128021	149.00	37 128022	149.90	37 128023	599.00
37 128024	129.00	37 128025	149.99	37 128026	1249.00	37 128027	99.99	37 128028	394.81	37 128029	298.00
37 128030	129.90	37 128031	149.90	37 128032	258.00	37 128033	98.00	37 128034	319.00	37 128035	699.00
37 128036	699.00	37 129001	549.00	37 129002	229.00	37 129003	99.90	37 129004	228.00	37 129005	228.00
37 129006	119.00	37 129007	319.00	37 129008	298.00	37 129009	199.00	37 129010	228.00	37 129011	449.00
37 129012	699.00	37 130001	499.00	37 130002	649.00	37 130003	299.00	37 130004	119.90	37 130005	499.00
37 130006	179.00	37 130007	299.00	37 130008	699.00	37 130009	239.00	37 130010	98.00	37 130011	169.00
37 130012	358.00	37 131001	399.00	37 131002	679.00	37 131003	149.00	37 131004	379.00	37 131005	179.00
37 131006	249.01	37 131007	449.00	37 131008	249.00	37 131009	79.90	37 131010	148.00	37 131011	159.00
37 131012	349.00	37 131013	228.00	37 131014	99.00	37 131015	179.00	37 131016	89.90	37 131017	469.00
37 131018	378.92	37 131019	139.00	37 131020	298.00	37 131021	189.00	37 131022	98.00	37 131023	59.90
37 131024	158.00	37 132001	279.00	37 132002	299.00	37 132003	249.00	37 132004	269.00	37 132005	399.00
37 132006	59.90	37 132007	59.90	37 132008	128.00	37 132009	59.99	37 132010	139.00	37 132011	98.00
37 132012	79.00	37 133001	99.00	37 133002	88.00	37 133003	299.00	37 133004	98.00	37 133005	49.00
37 133006	64.90	37 133007	249.00	37 133008	99.90	37 133009	189.01	37 133010	53.00	37 133011	22.90
37 133012	75.00	37 133013	48.00	37 133014	47.00	37 133015	34.90	37 133016	24.90	37 133017	179.00
37 133018	69.00	37 133019	189.00	37 133020	59.00	37 133021	24.50	37 133022	109.00	37 133023	68.00
37 133024	49.50	37 134001	109.00	37 134002	48.00	37 134003	49.00	37 134004	47.90	37 134005	79.00
37 134006	39.00	37 134007	119.00	37 134008	134.00	37 134009	46.00	37 134010	34.00	37 134011	24.00
37 134012	95.00	37 135001	149.00	37 135002	329.00	37 135003	119.00	37 135004	179.00	37 135005	78.99
37 135006	299.00	37 135007	99.00	37 135008	198.00	37 135009	129.00	37 135010	129.99	37 135011	68.00
37 135012	389.00	37 136001	109.00	37 136002	59.00	37 136003	99.00	37 136004	32.90	37 136005	89.00
37 136006	49.90	37 136007	299.00	37 136008	38.90	37 136009	119.00	37 136010	48.00	37 136011	29.50
37 136012	48.00	37 137001	2599.00	37 137002	1511.49	37 137003	265.00	37 137004	850.00	37 137005	249.00
37 137006	349.00	37 137007	999.00	37 137008	472.91	37 137009	699.00	37 137010	2389.00	37 137011	249.00
37 137012	499.90	37 137013	499.00	37 137014	373.07	37 137015	298.00	37 137016	499.00	37 137017	432.58
37 137018	398.00	37 137019	199.00	37 137020	89.90	37 137021	229.00	37 137022	249.00	37 137023	399.00
37 137024	228.00	37 137025	190.58	37 137026	249.00	37 137027	199.65	37 137028	141.16	37 138001	197.00
37 138002	164.98	37 138003	737.00	37 138004	570.00	37 138005	405.00	37 138006	154.70	37 138007	440.00
37 138008	450.00	37 139001	1249.00	37 139002	1199.00	37 139003	899.00	37 139004	269.00	37 139005	379.00
37 139006	389.00	37 139007	749.00	37 139008	129.00	37 139009	299.00	37 139010	749.00	37 139011	129.00
37 139012	1749.00	37 140001	599.00	37 140002	589.00	37 140003	589.00	37 140004	369.00	37 140005	329.00
37 140006	199.00	37 140007	359.00	37 140008	229.00	37 140009	169.00	37 140010	199.00	37 140011	199.00
37 140012	309.00	37 141001	1090.00	37 141002	619.00	37 141003	649.00	37 141004	379.00	37 141005	1199.00
37 141006	589.00	37 141007	319.00	37 141008	299.00	37 141009	199.00	37 141010	99.00	37 141011	199.00
37 141012	99.00										

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
37 193004	520.00	37 194001	1899.00	37 194002	1687.00	37 194003	2199.00	37 194004	1545.00	37 195001	399.00
37 195002	2299.00	37 195003	169.00	37 195004	599.00	37 196001	11287.21	37 197001	18999.00	37 197002	10399.00
37 197003	6499.00	37 197004	3899.00	37 197005	14799.00	37 197006	2999.00	37 198001	2795.00	37 198002	5249.00
37 198003	4149.00	37 198004	4399.00	37 198005	548.00	37 198006	2199.00	37 198007	699.00	37 198008	3799.00
37 199001	1699.00	37 199002	8149.00	37 199003	599.00	37 199004	369.00	37 200001	45.82	37 200002	43.50
37 200003	37.50	37 200004	38.00	37 201001	26.50	37 201002	77.00	37 201003	9.00	37 201004	21.90
37 202001	99.90	37 202002	119.00	37 202003	219.00	37 202004	58.00	37 203001	13.50	37 203002	14.90
37 203003	13.50	37 203004	15.00	37 204001	61.50	37 204002	137.99	37 204003	18.55	37 204004	75.00
37 205001	129.00	37 205002	71.75	37 206001	499.00	37 206002	79.00	37 206003	426.34	37 206004	329.00
37 207001	549.90	37 207002	1199.00	37 207003	599.00	37 207004	399.00	37 208001	40.90	37 208002	325.00
37 208003	49.00	37 208004	189.00	37 209001	1187.10	37 209002	999.00	37 209003	389.00	37 209004	668.01
37 209005	269.00	37 209006	637.11	37 209007	949.00	37 209008	943.45	37 210001	49.90	37 210002	269.00
37 210003	71.10	37 210004	22.00	37 210005	39.00	37 210006	14.00	37 210007	419.00	37 210008	18.00
37 211001	1025.10	37 211002	259.00	37 211003	819.00	37 211004	399.00	37 212001	116.10	37 212002	159.00
37 212003	135.00	37 212004	39.90	37 213001	549.00	37 213002	719.00	37 213003	49.00	37 213004	104.90
37 214001	24.29	37 214002	37.90	37 214003	27.20	37 214004	22.22	37 214005	21.00	37 214006	28.90
37 214007	24.90	37 214008	22.50	37 215001	14.23	37 215002	18.24	37 215003	21.13	37 215004	14.71
37 215005	16.35	37 215006	18.35	37 216001	10.00	37 216002	24.00	37 216003	8.24	37 216004	6.27
37 217001	32.25	37 217002	28.75	37 217003	23.43	37 217004	23.75	37 217005	31.43	37 217006	30.00
37 218001	35.55	37 218002	29.95	37 218003	146.50	37 218004	40.70	37 219001	46.00	37 219002	13.65
37 219003	48.49	37 219004	56.10	37 229001	145.00	37 229002	197.00	37 229003	277.50	37 229004	156.78
37 229005	230.50	37 229006	97.50	37 229007	159.10	37 229008	443.81	37 229009	266.00	37 229010	295.00
37 229011	894.01	37 229012	89.90	37 229013	452.50	37 229014	264.50	37 229015	466.88	37 229016	754.91
37 229017	253.00	37 230001	380.90	37 230002	729.70	37 230003	564.00	37 230004	166.00	37 230005	285.00
37 230006	107.99	37 231001	251.00	37 231002	990.00	37 231003	674.07	37 231004	444.00	37 232001	82.00
37 232002	62.41	37 232003	75.18	37 232004	42.66	37 233001	252.50	37 233002	60.50	37 233003	209.48
37 233004	184.22	37 233005	137.00	37 233006	253.00	37 234001	502.00	37 234002	282.70	37 234003	348.00
37 234004	446.22	37 235001	71.50	37 235002	130.00	37 235003	275.80	37 235004	80.10	37 236001	11.00
37 236002	7.50	37 236003	40.00	37 236004	45.27	37 237001	37.00	37 237002	92.00	37 237003	47.00
37 237004	58.08	37 238001	85.50	37 238002	184.00	37 238003	64.74	37 238004	480.20	37 239001	99.36
37 239002	25.00	37 239003	35.00	37 239004	30.00	37 240001	126.54	37 240002	74.00	37 240003	101.96
37 240004	129.14	37 241001	149.90	37 241002	56.00	37 241003	210.38	37 241004	86.19	37 242001	285.00
37 242002	45.87	37 242003	149.00	37 242004	115.50	37 243001	1500.00	37 243002	1900.00	37 243003	439.00
37 243004	95.00	37 244001	2200.00	37 244002	3500.00	37 244003	1700.00	37 244004	1900.00	37 244005	500.00
37 244006	500.00	37 244007	350.00	37 244008	250.00	37 245001	450.00	37 245002	800.00	37 245003	500.00
37 245004	500.00	37 245005	600.00	37 245006	600.00	37 245007	500.00	37 245008	700.00	37 246001	1050.00
37 246002	870.00	37 246003	1500.00	37 246004	600.00	37 247001	12000.00	37 247002	10270.00	37 247003	8000.00
37 247004	3500.00	37 248001	11900.00	37 248002	14500.00	37 248003	1500.00	37 248004	5000.00	37 249001	520.00
37 249002	874.00	37 249003	750.00	37 249004	300.00	37 250001	6500.00	37 250002	6900.00	37 250003	600.00
37 250004	580.00	37 251001	122.00	37 251002	240.00	37 251003	371.00	37 251004	135.00	37 251005	153.00
37 251006	132.00	37 251007	80.00	37 251008	110.00	37 252001	60.00	37 252002	60.00	37 252003	30.00
37 252004	25.00	37 253001	150.00	37 253002	130.00	37 253003	50.00	37 253004	80.00	37 253005	150.00
37 253006	250.00	37 254001	69.26	37 254002	58.50	37 254003	58.50	37 254004	155.00	37 255001	35.01
37 255002	121.00	37 255003	69.00	37 255004	10.90	37 256001	255.00	37 256002	155.00	37 256003	120.00
37 256004	180.00	37 256005	113.33	37 256006	375.00	37 257001	41.90	37 257002	34.45	37 257003	47.50
37 257004	19.90	37 258001	65.63	37 258002	74.69	37 258003	71.81	37 258004	47.22	37 258005	40.00
37 258006	50.00	37 259001	77.14	37 259002	126.25	37 259003	82.00	37 259004	157.08	37 260001	83.00
37 260002	63.00	37 260003	15.00	37 260004	51.50	37 261001	30.00	37 261002	90.00	37 261003	122.50
37 261004	58.50	37 261005	70.00	37 261006	45.47	37 261007	45.00	37 261008	150.00	37 262001	39.90
37 262002	40.00	37 262003	46.01	37 262004	41.50	37 263001	18.36	37 263002	130.50	37 263003	4.88
37 263004	24.90	37 263005	9.72	37 263006	18.96	37 263007	12.90	37 263008	12.90	37 264001	95.00
37 264002	361.21	37 264003	137.00	37 264004	85.50	37 265001	17.94	37 265002	85.58	37 265003	14.00
37 265004	71.95	37 266001	21.20	37 266002	116.82	37 266003	55.50	37 266004	7.50	37 276001	6.00
37 276002	6.00	37 276003	6.00	37 276004	6.00	37 277001	6.00	37 277002	6.00	37 277003	6.00
37 277004	6.00	37 278001	35.00	37 278002	140.00	37 278003	35.00	37 278004	35.00	37 280001	280.00
37 280002	220.00	37 280003	1060.00	37 280004	69.00	37 281001	899.74	37 281002	2934.00	37 281003	5594.00
37 281004	13346.00	37 282001	188500.00	37 282002	444900.00	37 282003	173900.00	37 282004	224900.00	37 282005	566000.00
37 282006	173700.00	37 282007	618000.00	37 282008	378900.00	37 282009	346900.00	37 282010	192900.00	37 282011	340900.00
37 282012	226900.00	37 283001	2290.00	37 283002	2999.00	37 283003	14999.00	37 283004	1750.00	37 284001	13.16
37 284002	13.16	37 285001	13.95	37 285002	13.95	37 286001	72.90	37 286002	67.00	37 286003	68.71
37 286004	111.11	37 287001	2016.08	37 287002	1899.00	37 287003	734.00	37 287004	519.00	37 288001	300.00
37 288002	169.90	37 288003	431.80	37 288004	144.00	37 289001	1499.00	37 289002	1160.00	37 289003	1730.00
37 289004	1290.50	37 293001	1000.00	37 293002	212.76	37 293003	200.00	37 293004	600.00	37 294001	602.00
37 292004	760.00	37 294003	58.00	37 294004	60.00	37 295001	206.00	37 295138	96.00	37 295156	122.00
37 295179	63.00	37 296001	14.00	37 296002	15.00	37 306001	1691.67	37 306002	1133.33	37 306003	625.00
37 306004	625.00	37 307001	2430.00	37 307002	3007.83	37 307003	2365.83	37 307004	2355.83	37 308001	2450.00
37 308002	1679.17	37 308003	650.00	37 308004	862.92	37 309001	1340.83	37 309002	2733.33	37 309003	1870.83
37 309004	2560.00	37 310001	2160.00	37 310002	2025.00	37 310003	1300.00	37 310004	1745.83	37 311001	7040.00
37 311002	6250.00	37 311003	6500.00	37 311004	21480.00	37 312001	2916.67	37 312002	1233.33	37 312003	1765.83
37 312004	1458.33	37 313001	1744.58	37 313002	2262.50	37 313003	1145.83	37 313004	1225.00	37 314001	299.00
37 314002	225.00	37 314003	209.00	37 314004	299.00	37 315001	234.00	37 315002	190.00	37 315003	265.00
37 315004	204.00	37 315005	345.00	37 315006	269.00	37 315007	165.00	37 315008	170.00	37 315009	165.00
37 315010	335.00	37 315011	170.00	37 315012	275.00	37 315013	180.00	37 315014	265.00	37 316001	12.20
37 316002	10.90	37 316003	32.90	37 316004	15.50	37 316005	36.86	37 316006	8.00	37 316007	22.50
37 316008	20.00	37 316009	4.50	37 316010	42.00	37 317001	4547.25	37 317002	7758.00	37 317003	4664.25
37 317004	2162.25	37 317005	2883.38	37 317006	2116.50	37 318001	770.00	37 318002	1158.00	37 318003	1340.00
37 318004	895.00	37 318005	750.00	37 318006	725.00	37 318007	920.00	37 318008	825.00	37 318009	770.00
37 318010	770.00	37 318011	1117.41	37 318012	758.00	37 319001	399.00	37 319002	349.00	37 319003	182.00
37 319004	299.00	37 320001	1900.00	37 320002	1500.00	37 320003	60.00	37			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 016004	94.00	38 016005	50.00	38 016006	50.75	38 016007	32.65	38 016008	28.90	38 016009	65.25
38 016010	60.00	38 016011	55.00	38 016012	53.75	38 017001	90.00	38 017002	69.90	38 017003	64.00
38 017004	100.63	38 017005	130.00	38 017006	79.93	38 017007	25.00	38 017008	30.00	38 017009	18.00
38 017010	100.00	38 017011	100.00	38 017012	86.25	38 017013	94.00	38 017014	99.90	38 017015	100.40
38 017016	59.00	38 017017	105.00	38 017018	65.95	38 018001	139.00	38 018002	160.00	38 018003	134.00
38 018004	163.25	38 018005	157.50	38 018006	109.90	38 018007	120.00	38 018008	140.00	38 018009	97.40
38 018010	123.79	38 018011	155.00	38 018012	100.00	38 018013	81.56	38 018014	64.00	38 018015	60.38
38 018016	92.00	38 018017	80.00	38 018018	90.00	38 018019	164.00	38 018020	155.25	38 018021	150.00
38 018022	221.50	38 018023	222.50	38 018024	140.00	38 018025	179.90	38 018026	130.00	38 018027	140.00
38 018028	157.50	38 018029	117.00	38 018030	157.50	38 018031	90.00	38 018032	90.00	38 018033	90.00
38 018034	90.00	38 019001	70.00	38 019002	42.45	38 019003	60.00	38 019004	90.00	38 019005	59.00
38 019006	59.48	38 019007	160.00	38 019008	50.43	38 020001	160.00	38 020002	86.25	38 020003	59.90
38 020004	80.00	38 021001	100.00	38 021002	128.00	38 021003	78.75	38 021004	38.90	38 021005	172.58
38 021006	149.50	38 022001	56.00	38 022002	72.35	38 022003	82.21	38 022004	65.10	38 023001	160.00
38 023002	59.50	38 023003	118.18	38 023004	62.95	38 023005	81.80	38 023006	91.80	38 023007	777.78
38 023008	161.76	38 023009	86.25	38 023010	84.00	38 024001	121.00	38 024002	116.00	38 024003	146.00
38 024004	101.60	38 025001	40.00	38 025002	99.90	38 025003	47.00	38 025004	155.00	38 025005	63.00
38 025006	100.00	38 025007	52.00	38 025008	63.50	38 025009	120.00	38 025010	224.90	38 025011	150.00
38 025012	120.00	38 025013	92.50	38 025014	122.50	38 025015	114.00	38 025016	105.00	38 026001	177.50
38 026002	160.00	38 026003	148.00	38 026004	193.75	38 027001	35.00	38 027002	84.90	38 027003	77.25
38 027004	110.00	38 028001	81.52	38 028002	83.94	38 028003	57.50	38 028004	51.76	38 028005	86.07
38 028006	47.58	38 029001	215.00	38 029002	184.21	38 029003	383.21	38 029004	319.57	38 030001	21.50
38 030002	13.63	38 030003	23.90	38 030004	15.90	38 030005	13.50	38 030006	13.50	38 030007	18.00
38 030008	15.35	38 030009	15.10	38 030010	9.00	38 031001	115.28	38 031002	120.19	38 031003	110.41
38 031004	81.77	38 032001	258.19	38 032002	422.50	38 032003	28.77	38 032004	37.64	38 032005	32.05
38 032006	38.31	38 033001	25.00	38 033002	23.23	38 033003	21.93	38 033004	31.60	38 033005	40.00
38 033006	29.00	38 034001	104.50	38 034002	169.00	38 034003	89.90	38 034004	80.00	38 035001	219.00
38 035002	300.66	38 035003	251.00	38 035004	118.40	38 036001	84.00	38 036002	85.00	38 036003	80.00
38 036004	85.00	38 037001	48.00	38 037002	46.11	38 037003	35.60	38 037004	49.78	38 038001	145.76
38 038002	124.50	38 038003	188.13	38 038004	180.00	38 039001	30.00	38 039002	29.04	38 039003	66.25
38 039004	90.00	38 040001	132.22	38 040002	116.67	38 040003	133.33	38 040004	160.00	38 041001	103.91
38 041002	119.10	38 041003	71.50	38 041004	75.70	38 042001	19.83	38 042002	34.50	38 042003	28.50
38 042004	40.90	38 042005	40.98	38 042006	41.93	38 043001	19.50	38 043002	20.93	38 043003	27.13
38 043004	21.00	38 043005	25.25	38 043006	280.00	38 043007	20.61	38 043008	31.78	38 043009	28.54
38 043010	87.78	38 044001	32.90	38 044002	28.65	38 044003	30.00	38 044004	23.45	38 044005	41.25
38 044006	45.60	38 044007	38.00	38 044008	40.00	38 045001	16.20	38 045002	11.18	38 045003	10.65
38 045004	13.93	38 045005	13.20	38 045006	13.00	38 045007	15.00	38 045008	15.00	38 046001	37.15
38 046002	33.73	38 046003	35.00	38 046004	37.18	38 046005	32.50	38 046006	24.90	38 046007	34.50
38 046008	33.75	38 047001	19.90	38 047002	22.28	38 047003	21.25	38 047004	12.00	38 047005	39.45
38 047006	95.48	38 047007	49.90	38 047008	60.00	38 047009	90.64	38 047010	14.50	38 047011	15.65
38 047012	11.03	38 047013	13.20	38 047014	6.00	38 047015	45.15	38 047016	60.00	38 047017	16.25
38 047018	15.00	38 047019	20.08	38 047020	18.50	38 048001	10.00	38 048002	18.65	38 048003	13.00
38 048004	15.53	38 048005	13.50	38 048006	15.90	38 048007	12.00	38 048008	13.00	38 049001	11.40
38 049002	11.65	38 049003	12.33	38 049004	13.15	38 049005	32.50	38 049006	31.25	38 049007	9.00
38 049008	61.25	38 050001	33.65	38 050002	31.15	38 050003	32.15	38 050004	30.95	38 050005	22.50
38 050006	25.00	38 050007	23.75	38 050008	27.50	38 051001	18.15	38 051002	13.80	38 051003	12.53
38 051004	19.45	38 051005	20.00	38 051006	18.50	38 051007	20.00	38 051008	19.50	38 052001	65.00
38 052002	105.13	38 052003	72.80	38 052004	92.00	38 052005	36.25	38 052006	45.00	38 052007	75.00
38 052008	62.50	38 053001	43.15	38 053002	38.85	38 053003	47.63	38 053004	39.40	38 053005	36.90
38 053006	36.00	38 053007	38.75	38 053008	42.00	38 054001	17.50	38 054002	18.50	38 054003	16.42
38 054004	13.50	38 055001	59.50	38 055002	56.50	38 055003	37.25	38 055004	40.00	38 055005	33.75
38 055006	44.43	38 055007	66.25	38 055008	53.60	38 056001	10.35	38 056002	10.15	38 056003	12.50
38 056004	10.50	38 056005	8.90	38 056006	13.00	38 056007	10.00	38 056008	8.65	38 057001	20.00
38 057002	16.55	38 057003	30.00	38 057004	20.00	38 058001	13.30	38 058002	10.75	38 058003	12.50
38 058004	11.50	38 058005	13.00	38 058006	12.15	38 058007	10.95	38 058008	11.05	38 058009	11.78
38 058010	8.65	38 058011	12.20	38 058012	12.25	38 058013	12.25	38 058014	9.00	38 059001	14.75
38 059002	17.50	38 059003	17.25	38 059004	14.00	38 059005	16.65	38 059006	12.00	38 059007	19.50
38 059008	15.25	38 059009	19.90	38 059010	14.00	38 060001	12.00	38 060002	13.90	38 060003	12.50
38 060004	16.00	38 060005	10.00	38 060006	14.65	38 060007	14.25	38 060008	12.00	38 060009	11.50
38 060010	11.00	38 061001	3.75	38 061002	73.75	38 061003	10.45	38 061004	4.23	38 061005	14.25
38 061006	15.00	38 061007	5.90	38 061008	5.50	38 062001	48.40	38 062002	67.00	38 062003	21.00
38 062004	19.25	38 062005	40.00	38 062006	15.50	38 062007	18.50	38 062008	40.00	38 063001	17.00
38 063002	20.50	38 063003	18.00	38 063004	16.00	38 063005	17.75	38 063006	22.40	38 063007	17.25
38 063008	16.50	38 063009	17.50	38 063010	18.00	38 064001	9.90	38 064002	7.15	38 064003	5.50
38 064004	21.53	38 064005	12.00	38 064006	12.50	38 064007	10.50	38 064008	20.00	38 065001	13.50
38 065002	31.50	38 065003	15.50	38 065004	23.15	38 065005	15.35	38 065006	18.90	38 065007	14.75
38 065008	13.50	38 066001	10.25	38 066002	8.65	38 066003	8.50	38 066004	8.25	38 066005	12.00
38 066006	12.00	38 066007	11.00	38 066008	9.00	38 067001	19.50	38 067002	26.63	38 067003	18.50
38 067004	20.75	38 067005	23.75	38 067006	15.50	38 067007	22.00	38 067008	16.25	38 068001	22.90
38 068002	21.40	38 068003	21.40	38 068004	12.93	38 068005	15.00	38 068006	13.75	38 068007	25.00
38 068008	20.00	38 069001	15.90	38 069002	10.63	38 069003	12.00	38 069004	14.90	38 070001	32.45
38 070002	31.40	38 070003	24.38	38 070004	26.95	38 070005	21.50	38 070006	18.75	38 070007	23.75
38 070008	23.50	38 071001	10.05	38 071002	10.00	38 071003	10.65	38 071004	8.13	38 072001	34.90
38 072002	29.90	38 072003	21.25	38 072004	20.50	38 073001	42.90	38 073002	73.13	38 073003	21.15
38 073004	45.90	38 074001	20.40	38 074002	16.99	38 074003	22.00	38 074004	25.61	38 074005	18.23
38 074006	19.89	38 074007	21.67	38 074008	22.00	38 075001	35.00	38 075002	35.09	38 075003	53.00
38 075004	30.00	38 076001	22.27	38 076002	19.91	38 076003	27.53	38 076004	21.71	38 077001	165.00
38 077002	100.00	38 077003	312.00	38 077004	169.40	38 077005	110.00	38 077006	22.50	38 077007	150.00
38 077008	200.00	38 078001	23.97	38 078002	19.56	38 078003	15.50	38 078004	16.54	38 079001	74.58
38 079002	115.83	38 079003	62.73	38 079004	34.32	38 080001	35.00	38 080002	31.82	38 080003	29.30
38 080004	20.59	38 081001	36.07	38 081002	45.73	38 081003	46.34	38 081004	35.00	38 081005	67.78

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 122008	725.30	38 122009	2583.70	38 122010	499.00	38 122011	2290.00	38 122012	999.00	38 123001	229.00
38 123002	549.00	38 123003	80.32	38 123004	59.00	38 123005	616.55	38 123006	199.00	38 123007	474.05
38 123008	699.90	38 123009	79.90	38 123010	187.91	38 123011	138.00	38 123012	34.97	38 124001	29.90
38 124002	499.00	38 124003	69.00	38 124004	200.07	38 124005	98.00	38 124006	224.00	38 124007	178.00
38 124008	279.00	38 124009	149.63	38 124010	299.00	38 124011	74.90	38 124012	134.68	38 125001	343.20
38 125002	99.00	38 125003	79.50	38 125004	111.20	38 125005	129.00	38 125006	66.90	38 125007	189.00
38 125008	284.50	38 125009	19.90	38 125010	124.00	38 125011	40.04	38 125012	19.90	38 126001	109.00
38 126002	18.90	38 126003	46.00	38 126004	19.90	38 126005	14.00	38 126006	99.00	38 126007	18.00
38 126008	29.00	38 126009	99.90	38 126010	19.90	38 126011	19.90	38 126012	13.90	38 127001	179.00
38 127002	550.13	38 127003	328.00	38 127004	589.00	38 127005	109.99	38 127006	95.00	38 127007	279.71
38 127008	369.90	38 127009	349.00	38 127010	169.00	38 127011	129.00	38 127012	899.00	38 127013	519.00
38 127014	469.00	38 127015	178.00	38 127016	249.00	38 127017	199.00	38 127018	239.00	38 127019	199.00
38 127020	399.00	38 127021	224.90	38 127022	319.00	38 127023	179.00	38 127024	119.96	38 128001	1149.00
38 128002	999.00	38 128003	1499.00	38 128004	99.90	38 128005	549.00	38 128006	479.90	38 128007	179.00
38 128008	114.00	38 128009	2326.61	38 128010	279.66	38 128011	59.99	38 128012	499.90	38 128013	229.00
38 128014	80.95	38 128015	1199.00	38 128016	269.61	38 128017	259.00	38 128018	197.40	38 128019	229.00
38 128020	699.00	38 128021	99.90	38 128022	699.00	38 128023	241.00	38 128024	199.00	38 128025	229.50
38 128026	90.11	38 128027	99.99	38 128028	78.00	38 128029	129.00	38 128030	229.00	38 128031	259.00
38 128032	398.00	38 128033	298.00	38 128034	198.47	38 128035	179.00	38 128036	299.00	38 129001	199.00
38 129002	348.00	38 129003	219.00	38 129004	129.00	38 129005	89.90	38 129006	69.90	38 129007	238.00
38 129008	228.00	38 129009	79.99	38 129010	199.00	38 129011	149.00	38 129012	659.00	38 130001	179.00
38 130002	349.00	38 130003	499.90	38 130004	99.00	38 130005	699.00	38 130006	229.00	38 130007	674.00
38 130008	99.90	38 130009	79.93	38 130010	599.00	38 130011	129.00	38 130012	199.00	38 131001	179.00
38 131002	199.00	38 131003	129.00	38 131004	379.00	38 131005	99.70	38 131006	148.00	38 131007	468.00
38 131008	179.00	38 131009	298.00	38 131010	180.27	38 131011	359.10	38 131012	599.00	38 131013	599.00
38 131014	149.99	38 131015	104.45	38 131016	199.00	38 131017	399.00	38 131018	179.00	38 131019	329.00
38 131020	199.00	38 131021	239.90	38 131022	139.99	38 131023	219.90	38 131024	109.99	38 132001	399.00
38 132002	279.00	38 132003	251.10	38 132004	149.00	38 132005	228.00	38 132006	149.20	38 132007	128.00
38 132008	179.73	38 132009	179.90	38 132010	49.90	38 132011	78.00	38 132012	29.99	38 133001	58.00
38 133002	97.25	38 133003	48.00	38 133004	37.21	38 133005	88.00	38 133006	52.00	38 133007	23.90
38 133008	29.00	38 133009	74.90	38 133010	89.90	38 133011	40.50	38 133012	99.00	38 133013	71.10
38 133014	24.99	38 133015	58.00	38 133016	149.00	38 133017	29.90	38 133018	119.00	38 133019	39.90
38 133020	45.33	38 133021	53.10	38 133022	199.00	38 133023	62.10	38 133024	25.02	38 134001	35.90
38 134002	55.00	38 134003	37.90	38 134004	49.50	38 134005	39.20	38 134006	39.50	38 134007	49.00
38 134008	49.00	38 134009	28.00	38 134010	49.02	38 134011	38.00	38 134012	12.99	38 135001	248.00
38 135002	299.00	38 135003	118.00	38 135004	159.00	38 135005	599.00	38 135006	219.81	38 135007	295.20
38 135008	128.86	38 135009	299.00	38 135010	349.00	38 135011	148.00	38 135012	139.96	38 136001	48.00
38 136002	109.00	38 136003	15.00	38 136004	38.00	38 136005	118.49	38 136006	55.10	38 136007	24.89
38 136008	51.60	38 136009	49.90	38 136010	19.00	38 136011	89.00	38 136012	22.99	38 137001	298.00
38 137002	1799.00	38 137003	707.62	38 137004	25.00	38 137005	50.00	38 137006	419.00	38 137007	349.00
38 137008	298.00	38 137009	399.00	38 137010	629.00	38 137011	298.00	38 137012	269.00	38 137013	99.99
38 137014	699.00	38 137015	279.00	38 137016	198.00	38 137017	236.55	38 137018	249.00	38 137019	399.00
38 137022	699.00	38 137021	249.00	38 137022	299.00	38 137023	199.00	38 137024	199.00	38 138001	198.00
38 137026	299.00	38 137027	149.99	38 137028	298.00	38 138001	227.00	38 138002	128.00	38 138003	415.00
38 138004	200.00	38 138005	194.70	38 138006	109.98	38 138007	580.00	38 138008	420.00	38 139001	1532.44
38 139002	379.00	38 139003	249.00	38 139004	1199.00	38 139005	119.00	38 139006	417.00	38 139007	180.00
38 139008	342.00	38 139009	104.00	38 139010	538.00	38 139011	169.00	38 139012	749.00	38 140001	562.10
38 140002	359.00	38 140003	582.10	38 140004	255.39	38 140005	364.00	38 140006	349.00	38 140007	233.00
38 140008	392.84	38 140009	159.00	38 140010	396.94	38 140011	173.34	38 140012	249.00	38 141001	749.00
38 141002	1599.00	38 141003	259.00	38 141004	169.00	38 141005	659.20	38 141006	279.00	38 141007	329.00
38 141008	599.00	38 141009	672.00	38 141010	353.00	38 141011	229.00	38 141012	239.00	38 142001	999.00
38 142002	769.00	38 142003	959.00	38 142004	749.00	38 142005	649.00	38 142006	210.00	38 142007	779.74
38 142008	399.00	38 142009	764.00	38 142010	349.00	38 142011	599.00	38 142012	299.00	38 143001	249.00
38 143002	369.00	38 143003	699.00	38 143004	89.90	38 143005	74.00	38 143006	69.00	38 143007	38.00
38 143008	109.00	38 143009	59.00	38 143010	73.00	38 143011	289.00	38 143012	25.00	38 144001	24.50
38 144002	260.00	38 144003	130.00	38 144004	8.31	38 145001	87.00	38 145002	89.00	38 145003	50.00
38 145004	95.00	38 146001	50.00	38 146002	45.00	38 146003	60.00	38 146004	75.00	38 147001	399.21
38 147002	6499.00	38 147003	159.00	38 147004	99.00	38 147005	974.95	38 147006	229.62	38 147007	248.13
38 147008	9899.00	38 147009	549.00	38 147010	129.99	38 147011	2339.10	38 147012	229.00	38 148001	299.90
38 148002	1363.46	38 148003	1715.95	38 148004	359.20	38 148005	28.00	38 148006	216.46	38 148007	2705.99
38 158002	2705.99	38 159001	111.01	38 160001	51.04	38 160002	51.04	38 160003	147.32	38 160004	51.04
38 160005	77.72	38 160006	51.04	38 161001	23.00	38 161002	45.99	38 161003	68.99	38 161004	96.72
38 161005	124.64	38 161006	173.58	38 161007	254.83	38 161008	336.09	38 161009	417.35	38 161010	498.61
38 161011	1185.94	38 161012	1546.93	38 161013	1907.92	38 161014	2810.40	38 161015	3712.88	38 161016	4434.87
38 161017	4615.36	38 161018	5517.84	38 161019	6420.32	38 161020	7322.80	38 161021	8225.28	38 161022	9127.76
38 161023	10030.24	38 161024	10932.72	38 161025	11835.20	38 161026	12737.68	38 161027	141.07	38 161028	1727.43
38 161029	2268.91	38 161030	3171.39	38 161031	3351.89	38 161032	13640.16	38 161033	14542.64	38 161034	18152.56
38 161035	21762.48	38 161036	25372.40	38 161037	28982.32	38 161038	36202.16	38 162001	14.81	38 162002	14.81
38 162003	8.00	38 162004	8.00	38 164001	89.88	38 165001	818.68	38 166001	0.00	38 166002	0.00
38 166003	0.00	38 166004	0.00	38 166005	0.00	38 166006	0.00	38 166007	0.00	38 166008	0.00
38 166009	0.00	38 166010	0.00	38 167001	15.39	38 167002	10.37	38 167003	15.39	38 167004	10.37
38 167005	17.32	38 168001	180.00	38 168002	180.00	38 168003	1000.00	38 168004	150.00	38 168005	720.00
38 168006	1200.00	38 168007	220.00	38 168008	250.00	38 168009	1200.00	38 168010	203.21	38 169001	210.00
38 169002	26.66	38 169003	73.82	38 169004	15.00	38 169005	350.00	38 169006	7.00	38 179001	2499.00
38 179002	7999.00	38 179003	5499.00	38 179004	3399.00	38 179005	27135.07	38 179006	19945.10	38 180001	7699.00
38 180002	2699.00	38 180003	2999.00	38 180004	1495.00	38 181001	8599.00	38 181002	10599.00	38 181003	5290.00
38 181004	5036.00	38 182001	4680.10	38 182002	4289.00	38 182003	2559.00	38 182004	2851.00	38 183001	5699.50
38 183002	3599.00	38 183003	2049.00	38 183004	4999.00	38 184001	1999.00	38 184002	11858.19	38 184003	2495.00
38 184004	719.10	38 185001	8329.00	38 185002	8999.00	38 185003	10599.00	38 185004			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
38 241003	114.08	38 241004	253.91	38 242001	210.00	38 242002	318.32	38 242003	73.50	38 242004	74.95
38 243001	1999.00	38 243002	589.00	38 243003	600.00	38 243004	2780.00	38 244001	6000.00	38 244002	10000.00
38 244003	3800.00	38 277004	300.00	38 277005	600.00	38 277006	1000.00	38 278007	200.00	38 244009	800.00
38 245001	350.00	38 245002	300.00	38 245003	400.00	38 245004	300.00	38 245005	600.00	38 245006	500.00
38 245007	500.00	38 245008	600.00	38 246001	1392.00	38 246002	1110.00	38 246003	1160.00	38 246004	1250.00
38 247001	25000.00	38 247002	15000.00	38 247003	2000.00	38 247004	10000.00	38 248001	10000.00	38 248002	17500.00
38 248003	12500.00	38 248004	8000.00	38 249001	700.00	38 249002	320.00	38 249003	650.00	38 249004	110.00
38 250001	1400.00	38 250002	12000.00	38 250003	1000.00	38 250004	1250.00	38 251001	165.00	38 251002	160.00
38 251003	260.00	38 251004	80.00	38 251005	70.00	38 251006	220.00	38 251007	250.00	38 251008	230.00
38 252001	70.00	38 252002	100.00	38 252003	70.00	38 252004	230.00	38 253001	230.00	38 253002	130.00
38 253003	250.00	38 253004	250.00	38 253005	100.00	38 253006	100.00	38 254001	44.48	38 254002	42.50
38 254003	43.63	38 254004	86.06	38 255001	1390.00	38 255002	171.50	38 255003	69.00	38 255004	67.50
38 256001	230.00	38 256002	114.39	38 256003	154.09	38 256004	422.00	38 256005	592.92	38 256006	212.00
38 257001	18.90	38 257002	43.50	38 257003	31.50	38 257004	33.13	38 258001	66.25	38 258002	39.80
38 258003	39.47	38 258004	67.40	38 258005	42.22	38 258006	61.94	38 259001	155.00	38 259002	101.38
38 259003	60.65	38 259004	106.25	38 260001	39.90	38 260002	55.00	38 260003	84.00	38 260004	8.20
38 261001	23.90	38 261002	34.00	38 261003	480.00	38 261004	60.20	38 261005	110.00	38 261006	155.00
38 261007	204.00	38 261008	10.00	38 262001	56.00	38 262002	30.13	38 262003	24.90	38 262004	70.44
38 263001	14.00	38 263002	19.50	38 263003	27.95	38 263004	18.70	38 263005	13.95	38 263006	6.24
38 263007	24.25	38 263008	49.01	38 264001	135.00	38 264002	318.51	38 264003	100.00	38 264004	89.00
38 265001	35.23	38 265002	14.29	38 265003	8.45	38 265004	35.20	38 266001	24.43	38 266002	16.40
38 266003	14.35	38 266004	13.16	38 276001	8.00	38 276002	8.00	38 276003	11.00	38 276004	11.00
38 277001	7.00	38 277002	7.00	38 277003	7.00	38 277004	7.00	38 278001	50.00	38 278002	40.00
38 278003	140.00	38 278004	45.00	38 280001	665.00	38 280002	944.00	38 280003	534.00	38 280004	736.00
38 281001	1083.00	38 281002	1032.00	38 281003	1374.32	38 281004	1879.25	38 282001	202900.00	38 282002	143900.00
38 282003	346900.00	38 282004	224900.00	38 282005	144600.00	38 282006	168900.00	38 282007	188500.00	38 282008	441900.00
38 282009	369900.00	38 282010	143150.00	38 282011	216200.00	38 282012	477800.00	38 283001	14999.00	38 283002	16899.00
38 283003	1849.00	38 283004	1699.00	38 284001	13.16	38 284002	13.16	38 285001	13.95	38 285002	13.95
38 286001	66.31	38 286002	82.45	38 286003	65.57	38 286004	83.99	38 287001	750.00	38 287002	967.23
38 287003	539.00	38 287004	1158.51	38 288001	336.00	38 288002	72.00	38 288003	395.00	38 288004	38.85
38 289001	1313.00	38 289002	1049.00	38 289003	1376.38	38 289004	1155.00	38 290001	12990.13	38 291001	904.20
38 292001	1800.00	38 292002	395.61	38 292003	480.00	38 292004	350.00	38 293001	3500.00	38 293002	560.00
38 293003	1200.00	38 293004	2552.00	38 294001	60.00	38 294002	70.00	38 294003	50.00	38 294004	230.00
38 295062	70.00	38 295161	60.00	38 296001	18.00	38 296002	20.00	38 306001	2991.67	38 306002	1924.50
38 306003	3242.33	38 306004	1525.00	38 307001	2972.50	38 307002	2386.67	38 307003	2800.83	38 307004	2511.67
38 308001	2566.67	38 308002	244.08	38 308003	448.75	38 308004	3675.00	38 309001	3745.17	38 309002	2843.90
38 309003	3965.42	38 309004	3155.42	38 310001	3055.83	38 310002	2902.92	38 310003	143.33	38 310004	2516.67
38 311001	8320.00	38 311002	8640.00	38 311003	7340.00	38 311004	14080.00	38 312001	1070.83	38 312002	375.67
38 312003	1285.00	38 312004	1953.92	38 313001	3158.33	38 313002	2120.83	38 313003	2403.33	38 313004	2100.00
38 314001	52.00	38 314002	348.00	38 314003	218.00	38 314004	188.00	38 315001	150.00	38 315002	110.00
38 315003	175.00	38 315004	190.00	38 315005	930.00	38 315006	335.00	38 315007	267.00	38 315008	165.00
38 315009	295.00	38 315010	60.00	38 315011	204.00	38 315012	140.00	38 315013	220.00	38 315014	210.00
38 316001	15.97	38 316002	19.50	38 316003	54.00	38 316004	15.37	38 316005	50.27	38 316006	50.90
38 316007	1.50	38 316008	22.10	38 316009	42.00	38 316010	11.28	38 317001	5781.25	38 317002	2218.00
38 317003	2611.25	38 317004	4706.50	38 317005	2555.50	38 317006	4293.09	38 318001	929.00	38 318002	1116.50
38 318003	950.00	38 318004	900.00	38 318005	900.00	38 318006	1425.00	38 318007	1130.75	38 318008	830.00
38 318009	1750.00	38 318010	1428.00	38 318011	850.00	38 318012	625.00	38 318013	1428.00	38 318014	698.00
38 318015	1779.50	38 318016	1666.00	38 318017	982.30	38 318018	900.00	38 318019	1012.69	38 318020	670.00
38 319001	299.00	38 319002	182.00	38 319003	185.00	38 319004	560.00	38 320001	65.00	38 320002	50.00
38 320003	48.00	38 320004	70.00	38 320005	120.00	38 320006	50.00	38 320007	65.00	38 320008	70.00
38 320009	250.00	38 320010	350.00	38 321001	45.00	38 321002	57.50	38 321003	27.00	38 321004	49.00
38 322001	389.00	38 322002	399.00	38 322003	449.00	38 322004	599.00	38 323001	40.00	38 323002	25.00
38 323003	65.00	38 323004	37.00	38 324001	85.00	38 324002	445.00	38 324003	1490.00	38 324004	650.00
38 324005	400.00	38 324006	850.00	38 325001	10.00	38 325002	10.00	38 325003	10.00	38 325004	8.00
38 326001	27.00	38 326002	27.00	38 326003	39.00	38 326004	45.00	38 327001	33.00	38 327002	70.51
38 327003	56.67	38 327004	39.44	38 328001	399.00	38 328002	300.00	38 328003	149.00	38 328004	300.00
38 328005	199.00	38 328006	89.00	38 328007	91.90	38 328008	48.00	38 328009	179.00	38 328010	39.00
38 329001	69.00	38 329002	5.50	38 329003	2374.05	38 329004	8699.28	38 330001	85.00	38 330002	89.19
38 330003	157.00	38 330004	499.00	38 330005	14.00	38 330006	367.39	38 331001	195.00	38 331002	280.00
38 331003	125.00	38 331004	99.00	38 332001	85.00	38 332002	90.00	38 332003	3299.00	38 332004	450.00
38 342001	87.00	38 342002	52.00	38 342003	46.00	38 342004	71.00	38 342005	96.00	38 342006	76.00
38 342007	111.00	38 342008	53.00	38 342009	67.00	38 342010	250.00	38 343001	250.00	38 343002	210.00
38 343003	139.00	38 343004	150.00	38 343005	199.00	38 343006	85.00	38 343007	202.00	38 343008	114.00
38 343009	40.00	38 343010	50.00	38 343011	32.00	38 343012	34.00	38 343013	64.00	38 343014	80.00
38 343015	74.00	38 343016	72.00	38 343017	143.00	38 343018	207.00	38 344001	8500.00	38 344002	3500.00
38 344003	580.00	38 344004	50.00	38 345001	2500.00	38 345002	17600.00	38 345003	2800.00	38 345004	4400.00
38 346001	1095.00	38 346002	99.00	38 346003	84.00	38 346004	84.00	38 346005	84.00	38 346006	84.00
39 001001	11.00	39 001002	14.00	39 001003	9.15	39 001004	10.00	39 001005	13.50	39 001006	9.50
39 001007	14.00	39 001008	22.05	39 001009	9.70	39 001010	9.50	39 001011	13.00	39 001012	14.00
39 001013	12.00	39 001014	20.31	39 001015	13.00	39 001016	15.00	39 001017	15.00	39 001018	11.00
39 001019	12.00	39 001020	15.00	39 002001	22.33	39 002002	100.00	39 002003	67.50	39 002004	32.75
39 003001	10.63	39 003002	12.00	39 003003	12.00	39 003004	14.00	39 003005	97.67	39 003006	78.91
39 004001	14.00	39 004002	102.65	39 004003	15.50	39 004004	20.50	39 005001	4.00	39 005002	4.50
39 005003	6.50	39 005004	5.78	39 005005	5.00	39 005006	4.00	39 006001	1.50	39 006002	2.00
39 006003	2.00	39 006004	1.50	39 006005	2.00	39 006006	2.00	39 007001	51.21	39 007002	68.57
39 007003	58.68	39 007004	43.97	39 008001	160.00	39 008002	112.90	39 008003	124.50	39 008004	144.25
39 009001	245.00	39 009002	250.00	39 009003	80.00	39 009004	92.00	39 010001	90.37	39 010002	74.07
39 010003	47.81	39 010004	44.09	39 010005	101.25	39 010006	71.60	39 010007	117.65	39 010008	101.39
39 011001	34.00	39 011002	25.00	39 011003	25.13	39 011004	25.13	39 012001	43.44	39 012002	40.31
39 012003	35.00	39 012004	38.46	39 013001	9.79	39 01300					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 045001	18.13	39 045002	17.50	39 045003	10.00	39 045004	19.50	39 045005	13.68	39 045006	19.25
39 045007	10.50	39 045008	15.25	39 046001	40.60	39 046002	32.50	39 046003	34.50	39 046004	39.00
39 046005	35.50	39 046006	30.93	39 046007	42.25	39 046008	34.00	39 047001	22.10	39 047002	22.80
39 047003	15.50	39 047004	31.00	39 047005	17.90	39 047006	79.50	39 047007	28.00	39 047008	71.25
39 047009	9.75	39 047010	19.50	39 047011	12.63	39 047012	14.20	39 047013	12.00	39 047014	11.00
39 047015	41.78	39 047016	30.50	39 047017	14.25	39 047018	16.25	39 047019	24.50	39 047020	23.65
39 048001	16.00	39 048002	16.63	39 048003	16.00	39 048004	17.00	39 048005	15.50	39 048006	17.75
39 048007	18.00	39 048008	20.90	39 049001	8.88	39 049002	10.00	39 049003	9.68	39 049004	10.25
39 049005	9.00	39 049006	11.00	39 049007	13.91	39 049008	11.00	39 050001	29.40	39 050002	25.75
39 050003	22.00	39 050004	23.00	39 050005	25.00	39 050006	31.98	39 050007	25.00	39 050008	34.90
39 051001	13.50	39 051002	13.50	39 051003	12.25	39 051004	17.00	39 051005	15.63	39 051006	22.23
39 051007	18.40	39 051008	12.25	39 052001	105.00	39 052002	98.50	39 052003	107.50	39 052004	101.18
39 052005	108.75	39 052006	110.00	39 052007	76.25	39 052008	54.00	39 053001	44.75	39 053002	46.75
39 053003	45.25	39 053004	46.00	39 053005	42.50	39 053006	39.25	39 053007	52.50	39 053008	37.55
39 054001	15.25	39 054002	17.50	39 054003	27.03	39 054004	18.75	39 055001	39.00	39 055002	75.00
39 055003	58.50	39 055004	42.63	39 055005	67.55	39 055006	51.00	39 055007	59.40	39 055008	38.75
39 056001	10.00	39 056002	11.00	39 056003	9.25	39 056004	11.50	39 056005	10.98	39 056006	11.00
39 056007	9.35	39 056008	9.88	39 057001	18.65	39 057002	14.83	39 057003	13.75	39 057004	14.25
39 058001	16.15	39 058002	20.50	39 058003	10.25	39 058004	9.00	39 058005	10.90	39 058006	14.50
39 058007	14.54	39 058008	15.25	39 058009	8.75	39 058010	17.25	39 058011	10.00	39 058012	24.20
39 058013	9.25	39 058014	18.00	39 059001	25.75	39 059002	22.25	39 059003	21.75	39 059004	25.00
39 059005	12.00	39 059006	12.63	39 059007	12.25	39 059008	17.33	39 059009	16.95	39 059010	24.75
39 060001	10.00	39 060002	13.25	39 060003	10.25	39 060004	26.00	39 060005	9.50	39 060006	11.50
39 060007	11.00	39 060008	25.50	39 060009	15.63	39 060010	11.03	39 061001	10.00	39 061002	13.25
39 061003	5.13	39 061004	108.00	39 061005	19.15	39 061006	5.38	39 061007	18.00	39 061008	16.00
39 062001	15.75	39 062002	26.50	39 062003	50.00	39 062004	16.75	39 062005	105.00	39 062006	35.00
39 062007	49.00	39 062008	119.00	39 063001	14.50	39 063002	15.25	39 063003	17.13	39 063004	19.25
39 063005	21.69	39 063006	20.91	39 063007	14.75	39 063008	19.00	39 063009	16.50	39 063010	22.00
39 064001	12.15	39 064002	5.00	39 064003	26.00	39 064004	9.50	39 064005	6.00	39 064006	7.75
39 064007	10.00	39 064008	5.50	39 065001	10.75	39 065002	11.00	39 065003	10.50	39 065004	16.00
39 065005	10.25	39 065006	15.25	39 065007	18.73	39 065008	21.80	39 066001	11.16	39 066002	8.50
39 066003	7.00	39 066004	8.00	39 066005	12.05	39 066006	10.95	39 066007	10.00	39 066008	7.50
39 067001	18.25	39 067002	22.50	39 067003	17.50	39 067004	18.75	39 067005	17.75	39 067006	27.25
39 067007	23.08	39 067008	21.45	39 068001	15.95	39 068002	12.50	39 068003	16.00	39 068004	13.00
39 068005	18.31	39 068006	14.50	39 068007	14.00	39 068008	23.55	39 069001	13.50	39 069002	14.50
39 069003	12.50	39 069004	18.50	39 070001	22.75	39 070002	21.00	39 070003	22.50	39 070004	23.75
39 070005	23.50	39 070006	24.70	39 070007	25.00	39 070008	32.50	39 071001	9.95	39 071002	14.00
39 071003	9.00	39 071004	13.00	39 072001	20.65	39 072002	18.00	39 072003	25.25	39 072004	32.00
39 073001	29.93	39 073002	32.00	39 073003	25.00	39 073004	33.00	39 074001	30.03	39 074002	20.75
39 074003	22.00	39 074004	28.50	39 074005	18.70	39 074006	21.00	39 074007	35.00	39 074008	22.67
39 075001	48.98	39 075002	26.75	39 075003	42.00	39 075004	36.60	39 076001	22.76	39 076002	28.00
39 076003	25.58	39 076004	23.50	39 077001	264.50	39 077002	120.00	39 077003	199.00	39 077004	94.50
39 077005	102.50	39 077006	210.00	39 077007	145.00	39 077008	173.75	39 078001	16.39	39 078002	16.25
39 078003	15.63	39 078004	24.00	39 079001	38.38	39 079002	51.14	39 079003	58.40	39 079004	59.09
39 080001	34.60	39 080002	6.70	39 080003	70.70	39 080004	32.50	39 081001	36.53	39 081002	40.40
39 081003	44.48	39 081004	35.12	39 081005	35.37	39 081006	58.98	39 082001	133.15	39 082002	95.13
39 082003	83.41	39 082004	76.11	39 083001	17.70	39 083002	180.17	39 083003	103.40	39 083004	80.00
39 083005	50.12	39 083006	61.29	39 084001	20.55	39 084002	16.63	39 084003	13.00	39 084004	13.50
39 084005	13.50	39 084006	12.88	39 085001	714.29	39 085002	126.25	39 085003	277.78	39 085004	395.13
39 086001	183.75	39 086002	177.94	39 086003	260.00	39 086004	163.76	39 087001	15.00	39 087002	15.00
39 087003	13.00	39 087004	18.33	39 087005	16.67	39 087006	14.79	39 087007	15.00	39 087008	15.00
39 087009	15.00	39 087010	25.35	39 088001	5.00	39 088002	3.67	39 088003	9.13	39 088004	6.00
39 088005	1.35	39 088006	10.00	39 088007	7.13	39 088008	2.04	39 089001	66.98	39 089002	63.96
39 089003	78.09	39 089004	58.54	39 090001	7.00	39 090002	17.00	39 090003	138.41	39 090004	10.00
39 091001	964.48	39 091002	9.43	39 091003	94.90	39 091004	32.81	39 092001	263.33	39 092002	262.27
39 092003	59.38	39 092004	161.36	39 093001	195.83	39 093002	500.00	39 093003	2.11	39 093004	140.00
39 094001	73.69	39 094002	106.67	39 094003	144.44	39 094004	55.67	39 095001	156.67	39 095002	73.60
39 095003	178.95	39 095004	69.57	39 095005	725.00	39 095006	15.45	39 096001	112.80	39 096002	230.00
39 096003	54.82	39 096004	228.60	39 097001	44.00	39 097002	310.00	39 097003	59.00	39 097004	115.00
39 098001	79.00	39 098002	85.00	39 098003	69.00	39 098004	80.00	39 099001	280.00	39 099002	280.00
39 099003	350.00	39 099004	280.00	39 100001	209.00	39 100002	136.50	39 100003	25.00	39 100004	139.00
39 101001	180.00	39 101002	140.00	39 101003	160.00	39 101004	160.00	39 102001	38.46	39 102002	45.77
39 102003	31.71	39 102004	24.65	39 102005	39.29	39 102006	38.15	39 102007	39.81	39 102008	38.03
39 102009	24.75	39 102010	42.31	39 103001	173.68	39 103002	271.50	39 103003	124.61	39 103004	262.36
39 104001	136.30	39 104002	242.86	39 104003	398.58	39 104004	80.32	39 104005	280.00	39 104006	113.83
39 105001	180.00	39 105002	65.00	39 105003	133.33	39 105004	149.33	39 106001	108.00	39 106002	292.66
39 106003	68.90	39 106004	104.56	39 107001	154.08	39 107002	298.51	39 107003	138.66	39 107004	234.67
39 107005	153.50	39 107006	179.00	39 108001	47.00	39 108002	32.50	39 108003	29.00	39 108004	42.00
39 108005	47.00	39 108006	47.00	39 118001	529.00	39 118002	468.00	39 118003	499.00	39 118004	129.90
39 118005	468.00	39 118006	119.00	39 118007	229.00	39 118008	299.00	39 118009	419.00	39 118010	229.00
39 118011	649.00	39 118012	564.00	39 119001	699.00	39 119002	108.00	39 119003	299.00	39 119004	89.90
39 119005	54.90	39 119006	49.00	39 119007	42.90	39 119008	49.62	39 119009	198.00	39 119010	99.00
39 119011	58.00	39 119012	449.00	39 120001	79.00	39 120002	58.54	39 120003	40.32	39 120004	34.27
39 120005	34.50	39 120006	48.00	39 120007	279.00	39 120008	29.90	39 120009	29.90	39 120010	29.90
39 120011	27.00	39 120012	98.98	39 121001	1299.00	39 121002	899.00	39 121003	319.00	39 121004	1384.68
39 121005	180.25	39 121006	129.90	39 121007	449.00	39 121008	275.00	39 121009	265.00	39 121010	1119.00
39 121011	899.00	39 121012	298.00	39 121013	499.00	39 121014	219.90	39 121015	238.00	39 121016	588.35
39 121017	501.37	39 121018	599.00	39 121019	559.00	39 121020	244.00	39 121021	439.00	39 121022	219.90
39 121023	294.68	39 121024	120.00	39 122001	1299.00	39 122002	769.00	39 122003	1099.50	39 122004	2290.70
39 122005	550.00	39 122006	1599.00	39 122007	3999.00	39 122008	2052.50	39 122009	5499.00	39 122010	1231.00
39 122011	2699.00	39 122012	1222.00	39 123001	749.00	39 123002	59.00	39 123003			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 136011	29.00	39 136012	34.90	39 137001	1375.01	39 137002	1390.00	39 137003	146.97	39 137004	368.87
39 137005	366.04	39 137006	198.43	39 137007	282.62	39 137008	250.44	39 137009	1582.59	39 137010	955.00
39 137011	897.91	39 137012	971.64	39 137013	285.63	39 137014	581.75	39 137015	1147.49	39 137016	1357.54
39 137017	325.71	39 137018	535.95	39 137019	195.00	39 137020	15.00	39 137021	35.63	39 137022	585.83
39 137023	215.47	39 137024	352.42	39 137025	307.38	39 137026	444.36	39 137027	239.99	39 137028	286.02
39 138001	434.02	39 138002	280.00	39 138003	573.53	39 138004	335.85	39 138005	651.03	39 138006	510.00
39 138007	650.00	39 138008	345.00	39 139001	259.34	39 139002	949.00	39 139003	398.00	39 139004	1198.00
39 139005	246.00	39 139006	339.00	39 139007	770.00	39 139008	616.50	39 139009	165.00	39 139010	207.00
39 139011	1169.00	39 139012	249.00	39 140001	199.00	39 140002	199.00	39 140003	269.00	39 140004	435.00
39 140005	339.00	39 140006	399.00	39 140007	409.00	39 140008	205.00	39 140009	294.13	39 140010	299.00
39 140011	449.00	39 140012	287.00	39 141001	1409.50	39 141002	471.37	39 141003	249.00	39 141004	539.00
39 141005	1290.35	39 141006	390.50	39 141007	472.38	39 141008	319.00	39 141009	199.00	39 141010	199.00
39 141011	219.00	39 141012	355.00	39 142001	698.00	39 142002	519.00	39 142003	999.00	39 142004	1200.30
39 142005	845.00	39 142006	879.00	39 142007	442.00	39 142008	489.00	39 142009	338.00	39 142010	498.00
39 142011	638.00	39 142012	648.00	39 143001	275.00	39 143002	24.99	39 143003	39.00	39 143004	210.00
39 143005	1223.37	39 143006	249.00	39 143007	398.00	39 143008	69.00	39 143009	398.00	39 143010	75.00
39 143011	498.00	39 143012	69.00	39 144001	45.00	39 144002	10.50	39 144003	13.90	39 144004	50.00
39 145001	75.00	39 145002	60.00	39 145003	75.00	39 145004	84.00	39 146001	80.00	39 146002	14.00
39 146003	16.00	39 146004	90.00	39 147001	520.00	39 147002	448.00	39 147003	549.00	39 147004	349.00
39 147005	719.10	39 147006	1076.79	39 147007	890.00	39 147008	209.00	39 147009	659.00	39 147010	229.45
39 147011	91.00	39 147012	5599.00	39 148001	425.00	39 148002	1899.00	39 148003	384.50	39 148004	16000.00
39 148005	3303.96	39 148006	1998.45	39 158001	1658.61	39 158002	1658.61	39 158003	1658.61	39 158004	1658.61
39 158005	1659.61	39 158006	1659.61	39 159001	119.65	39 159002	249.50	39 159003	502.87	39 159004	364.00
39 160004	240.81	39 160005	1122.89	39 160006	23.00	39 161001	23.00	39 161002	45.99	39 161003	68.00
39 161004	96.72	39 161005	124.44	39 161006	173.58	39 161007	254.83	39 161008	336.09	39 161009	417.35
39 161010	498.61	39 161011	1185.94	39 161012	1546.93	39 161013	1907.92	39 161014	2810.40	39 161015	3712.88
39 161016	4434.87	39 161017	4615.36	39 161018	5517.84	39 161019	6420.32	39 161020	7322.80	39 161021	8225.28
39 161022	9127.76	39 161023	10030.24	39 161024	10932.72	39 161025	11835.20	39 161026	12737.68	39 161027	141.07
39 161028	1727.43	39 161029	2268.91	39 161030	3171.39	39 161031	3351.89	39 161032	13640.16	39 161033	14542.64
39 161034	18152.56	39 161035	21762.48	39 161036	25372.40	39 161037	28982.32	39 161038	36202.16	39 162001	14.67
39 162002	7.92	39 162003	14.67	39 162004	7.92	39 163001	179.11	39 164001	92.99	39 165001	435.46
39 166001	0.00	39 166002	0.00	39 166003	0.00	39 166004	0.00	39 166005	0.00	39 166006	0.00
39 166007	0.00	39 166008	0.00	39 166009	0.00	39 166010	0.00	39 167001	15.39	39 167002	10.37
39 167003	15.39	39 167004	10.37	39 167005	17.32	39 168001	600.00	39 168002	550.00	39 168003	350.00
39 168004	2000.00	39 168005	180.00	39 168006	600.00	39 168007	300.00	39 168008	1200.00	39 168009	850.00
39 168010	1200.00	39 169001	250.00	39 169002	55.00	39 169003	200.00	39 169004	550.00	39 169005	700.00
39 169006	795.00	39 179001	4288.00	39 179002	11999.00	39 179003	6520.00	39 179004	9214.00	39 179005	13200.00
39 179006	3690.00	39 180001	2564.00	39 180002	5209.00	39 180003	2899.00	39 180004	4612.50	39 181001	3134.05
39 181002	7449.50	39 181003	8059.50	39 181004	845.75	39 182001	2861.50	39 182002	3242.00	39 182003	2740.00
39 182004	4077.34	39 183001	5896.00	39 183002	2409.50	39 183003	4750.00	39 183004	1699.00	39 184001	2295.00
39 184002	4903.00	39 184003	4499.00	39 184004	2380.00	39 185001	7478.00	39 185002	6906.00	39 185003	11004.80
39 185004	8559.50	39 186001	6099.00	39 186002	8999.00	39 186003	5129.05	39 186004	8528.00	39 187001	11999.00
39 187002	8298.00	39 187003	5490.00	39 187004	5549.00	39 188001	2680.00	39 188002	6099.00	39 188003	3253.50
39 188004	6599.00	39 189001	5808.50	39 189002	3145.00	39 189003	5045.00	39 189004	2100.00	39 190001	660.00
39 190002	821.50	39 190003	401.69	39 190004	730.00	39 191001	2999.00	39 191002	2827.00	39 191003	2699.10
39 191004	297.00	39 191005	425.00	39 191006	324.50	39 192001	369.00	39 192002	622.50	39 192003	1269.00
39 192004	1399.00	39 193001	1120.00	39 193002	810.00	39 193003	849.00	39 193004	428.00	39 194001	1759.50
39 194002	4315.00	39 194003	2130.00	39 194004	2148.00	39 195001	658.00	39 195002	289.00	39 195003	1244.50
39 195004	668.00	39 196001	11287.21	39 197001	5669.00	39 197002	16699.00	39 197003	3490.00	39 197004	14900.00
39 197005	7625.00	39 197006	7199.00	39 198001	3650.00	39 198002	3344.00	39 198003	3695.00	39 198004	1249.00
39 198005	2500.00	39 198006	5606.00	39 198007	6299.00	39 198008	3049.00	39 199001	1620.00	39 199002	1210.00
39 199003	1499.00	39 199004	1309.50	39 200001	85.00	39 200002	38.61	39 200003	72.95	39 200004	44.05
39 201001	29.10	39 201002	29.80	39 201003	12.26	39 201004	37.15	39 202001	29.90	39 202002	57.29
39 202003	84.00	39 202004	88.55	39 203001	14.50	39 203002	9.25	39 203003	10.00	39 203004	18.40
39 204001	116.85	39 204002	33.00	39 204003	61.00	39 204004	58.00	39 205001	141.00	39 205002	5.40
39 206001	29.00	39 206002	317.00	39 206003	329.00	39 206004	32.99	39 207001	685.00	39 207002	1222.92
39 207003	103.00	39 207004	699.00	39 208001	64.80	39 208002	75.00	39 208003	47.00	39 208004	28.75
39 209001	615.00	39 209002	574.78	39 209003	405.82	39 209004	449.00	39 209005	214.00	39 209006	485.00
39 209007	711.72	39 209008	499.00	39 210001	16.20	39 210002	20.00	39 210003	9.20	39 210004	35.00
39 210005	21.00	39 210006	100.00	39 210007	15.00	39 210008	104.00	39 211001	624.00	39 211002	876.00
39 211003	549.00	39 211004	498.00	39 212001	169.00	39 212002	80.00	39 212003	210.00	39 212004	329.00
39 213001	125.90	39 213002	59.90	39 213003	28.90	39 213004	27.70	39 214001	21.70	39 214002	21.71
39 214003	18.47	39 214004	27.45	39 214005	34.27	39 214006	36.00	39 214007	25.00	39 214008	30.00
39 215001	19.94	39 215002	37.00	39 215003	16.47	39 215004	23.75	39 215005	16.10	39 215006	19.88
39 216001	8.63	39 216002	10.43	39 216003	5.45	39 216004	10.12	39 217001	23.50	39 217002	31.29
39 217003	21.89	39 217004	24.00	39 217005	40.00	39 217006	23.75	39 218001	34.40	39 218002	45.80
39 218003	14.20	39 218004	66.50	39 219001	9.69	39 219002	49.15	39 219003	11.46	39 219004	99.00
39 229001	358.15	39 229002	130.00	39 229003	183.00	39 229004	636.72	39 229005	317.00	39 229006	258.00
39 229007	240.00	39 229008	184.85	39 229009	790.00	39 229010	1278.00	39 229011	289.43	39 229012	1745.50
39 229013	378.14	39 229014	427.50	39 229015	226.14	39 229016	321.00	39 229017	269.00	39 229018	307.43
39 229019	281.21	39 230001	94.04	39 230002	594.50	39 230003	84.00	39 230004	25.85	39 230005	32.00
39 230006	140.50	39 231001	900.15	39 231002	58.00	39 231003	760.00	39 231004	399.85	39 232001	47.50
39 232002	79.50	39 232003	84.50	39 232004	26.35	39 233001	186.00	39 233002	82.70	39 233003	257.00
39 233004	192.75	39 233005	139.00	39 233006	98.23	39 234001	151.10	39 234002	186.00	39 234003	263.00
39 234004	544.00	39 235001	22.00	39 235002	216.15	39 235003	76.70	39 235004	22.90	39 236001	15.70
39 236002	6.00	39 236003	102.23	39 236004	4.40	39 237001	26.00	39 237002	27.85	39 237003	74.40
39 237004	48.28	39 238001	44.52	39 238002	751.00	39 238003	105.00	39 238004	108.00	39 239001	38.00
39 239002	38.00	39 239003	42.15	39 239004	99.00	39 240001	287.00	39 240002	54.00	39 240003	187.61
39 240004	112.00	39 241001	721.00	39 241002</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
39 308004	495.83	39 309001	3945.42	39 309002	3089.17	39 309003	4002.50	39 309004	2875.00	39 310001	3000.83
39 310002	4895.67	39 310003	2024.67	39 310004	6395.83	39 311001	19100.00	39 311002	1860.00	39 311003	2508.00
39 311004	7500.00	39 311005	2501.33	39 312002	2781.67	39 312003	2133.33	39 312004	101.67	39 313001	2465.42
39 313002	2924.33	39 313003	2325.00	39 313004	4075.00	39 314001	155.00	39 314002	90.00	39 314003	250.00
39 314004	179.00	39 315001	304.96	39 315002	325.00	39 315003	218.97	39 315004	155.00	39 315005	150.00
39 315006	165.00	39 315007	860.18	39 315008	259.00	39 315009	160.00	39 315010	320.00	39 315011	90.50
39 315012	404.00	39 315013	165.00	39 315014	345.00	39 316001	27.50	39 316002	58.40	39 316003	13.50
39 316004	18.88	39 316005	12.17	39 316006	35.50	39 316007	14.90	39 316008	26.90	39 316009	2.50
39 316010	28.90	39 317001	9785.75	39 317002	2399.88	39 317003	4225.50	39 317004	2731.13	39 317005	2411.50
39 317006	5782.32	39 318001	2069.00	39 318002	800.00	39 318003	650.00	39 318004	984.50	39 318005	895.50
39 318006	1539.00	39 318007	1180.00	39 318008	1100.00	39 318009	840.00	39 318010	680.00	39 318011	807.00
39 318012	480.00	39 319001	182.00	39 319002	270.00	39 319003	299.00	39 319004	369.00	39 320001	80.00
39 320002	120.00	39 320003	829.75	39 320004	45.00	39 320005	200.00	39 320006	140.00	39 320007	200.00
39 320008	820.00	39 320009	50.00	39 320010	70.00	39 321001	58.00	39 321002	127.00	39 321003	35.00
39 321004	40.00	39 322001	275.00	39 322002	389.00	39 322003	399.00	39 322004	599.00	39 323001	93.00
39 323002	70.00	39 323003	83.00	39 323004	65.00	39 324001	500.00	39 324002	90.00	39 324003	500.00
39 324004	75.84	39 324005	2630.00	39 324006	3795.00	39 325001	7.00	39 325002	7.00	39 325003	10.00
39 325004	7.00	39 326001	46.00	39 326002	28.00	39 326003	26.00	39 326004	43.50	39 327001	87.05
39 327002	37.45	39 327003	91.03	39 327004	17.00	39 328001	259.00	39 328002	468.00	39 328003	100.00
39 328004	120.00	39 328005	893.96	39 328006	49.00	39 328007	255.00	39 328008	50.00	39 328009	265.00
39 328010	260.00	39 329001	5.00	39 329002	2999.00	39 329003	7990.00	39 329004	1999.00	39 330001	99.00
39 330002	305.00	39 330003	320.75	39 330004	179.00	39 330005	199.00	39 330006	199.00	39 331001	199.00
39 331002	94.00	39 331003	94.00	39 331004	109.00	39 332001	70.04	39 332002	668.00	39 332003	5733.56
39 332004	5405.00	39 342001	63.00	39 342002	44.00	39 342003	32.00	39 342004	81.00	39 342005	65.00
39 342006	40.00	39 342007	64.00	39 342008	47.00	39 342009	39.00	39 342010	52.00	39 343001	90.00
39 343002	292.00	39 343003	100.00	39 343004	192.00	39 343005	252.00	39 343006	115.00	39 343007	40.00
39 343008	50.00	39 343009	85.00	39 343010	30.00	39 343011	44.00	39 343012	55.00	39 343013	55.00
39 343014	66.00	39 343015	42.00	39 343016	89.00	39 343017	155.00	39 343018	92.00	39 344001	200.00
39 344002	85.00	39 344003	1200.00	39 344004	16000.00	39 345001	16800.00	39 345002	24800.00	39 345003	3500.00
39 345004	6500.00	39 346001	91.00	39 346002	91.00	39 346003	91.00	39 346004	1505.00	39 346005	91.00
39 346006	91.00	40 001001	10.00	40 001002	10.90	40 001003	15.00	40 001004	14.00	40 001005	17.00
40 001006	15.00	40 001007	15.00	40 001008	9.50	40 001009	15.00	40 001010	14.00	40 001011	11.00
40 001012	9.27	40 001013	17.00	40 001014	10.00	40 001015	15.00	40 001016	15.00	40 001017	15.00
40 001018	15.00	40 001019	10.90	40 001020	14.00	40 002001	104.17	40 002002	73.21	40 002003	83.33
40 002004	35.00	40 003001	10.40	40 003002	14.00	40 003003	58.67	40 003004	10.96	40 003005	10.90
40 003006	49.18	40 004001	23.13	40 004002	24.62	40 004003	108.02	40 004004	100.00	40 005001	6.00
40 005002	4.00	40 005003	6.50	40 005004	1.50	40 005005	6.00	40 005006	5.00	40 006001	1.50
40 006002	1.60	40 006003	1.70	40 006004	5.00	40 006005	2.00	40 006006	1.55	40 007001	51.41
40 007002	41.18	40 007003	58.46	40 007004	44.12	40 008001	140.00	40 008002	125.00	40 008003	90.20
40 008004	168.75	40 009002	39.90	40 009003	80.00	40 009004	305.00	40 009005	81.50	40 010001	68.42
40 010002	66.40	40 010003	59.26	40 010004	109.21	40 010005	78.24	40 010006	43.47	40 010007	90.44
40 010008	134.33	40 011001	22.27	40 011002	14.50	40 011003	29.03	40 011004	16.67	40 012001	9.90
40 012002	44.35	40 012003	24.00	40 012004	50.20	40 013001	9.74	40 013002	38.75	40 013003	13.80
40 013004	8.97	40 014001	78.13	40 014002	99.69	40 014003	32.00	40 014004	81.07	40 014005	90.10
40 014006	134.69	40 015001	13.00	40 015002	16.08	40 015003	13.00	40 015004	18.90	40 015005	14.30
40 015006	13.89	40 016001	45.00	40 016002	45.00	40 016003	46.50	40 016004	65.00	40 016005	50.00
40 016006	29.65	40 016007	40.00	40 016008	37.50	40 016009	36.50	40 016010	71.25	40 016011	47.50
40 016012	45.75	40 017001	86.00	40 017002	90.00	40 017003	90.00	40 017004	78.00	40 017005	86.00
40 017006	80.00	40 017007	35.00	40 017008	25.00	40 017009	80.00	40 017010	90.00	40 017011	65.00
40 017012	88.00	40 017013	90.00	40 017014	90.00	40 017015	65.00	40 017016	81.00	40 017017	84.00
40 017018	77.25	40 018001	120.00	40 018002	136.00	40 018003	130.00	40 018004	162.00	40 018005	149.50
40 018006	136.00	40 018007	80.00	40 018008	120.00	40 018009	114.50	40 018010	129.00	40 018011	120.00
40 018012	130.00	40 018013	130.00	40 018014	140.00	40 018015	75.00	40 018016	95.00	40 018017	84.50
40 018018	100.00	40 018019	125.00	40 018020	154.00	40 018021	195.25	40 018022	174.00	40 018023	184.90
40 018024	349.00	40 018025	149.00	40 018026	209.17	40 018027	140.00	40 018028	136.00	40 018029	130.00
40 018030	115.00	40 018031	140.00	40 018032	136.00	40 018033	90.00	40 018034	84.00	40 019001	45.00
40 019002	55.00	40 019003	37.90	40 019004	55.00	40 019005	61.90	40 019006	25.00	40 019007	236.50
40 019008	59.00	40 020001	80.00	40 020002	156.00	40 020003	122.00	40 020004	136.00	40 021001	257.90
40 021002	155.00	40 021003	170.00	40 021004	116.00	40 021005	106.00	40 021006	44.00	40 022001	91.07
40 022002	34.90	40 022003	62.31	40 022004	55.00	40 023001	148.05	40 023002	54.00	40 023003	125.00
40 023004	84.00	40 023005	365.33	40 023006	475.00	40 023007	180.00	40 023008	220.00	40 023009	178.48
40 023010	750.00	40 024001	251.30	40 024002	190.00	40 024003	218.17	40 024004	252.94	40 025001	75.98
40 025002	220.00	40 025003	33.00	40 025004	162.50	40 025005	15.00	40 025006	71.25	40 025007	62.75
40 025008	55.00	40 025009	348.00	40 025010	280.00	40 025011	269.00	40 025012	225.00	40 025013	129.00
40 025014	140.00	40 025015	174.00	40 025016	152.50	40 026001	299.00	40 026002	245.00	40 026003	299.00
40 026004	260.00	40 027001	17.95	40 027002	81.25	40 027003	104.00	40 027004	105.00	40 028001	54.12
40 028002	67.86	40 028003	104.62	40 028004	54.12	40 028005	83.21	40 028006	79.02	40 029001	425.71
40 029002	389.81	40 029003	238.10	40 029004	727.76	40 030001	12.40	40 030002	10.88	40 030003	17.00
40 030004	17.00	40 030005	15.50	40 030006	12.80	40 030007	12.40	40 030008	17.00	40 030009	13.74
40 030010	17.00	40 031001	120.00	40 031002	186.88	40 031003	84.17	40 031004	117.55	40 032001	287.38
40 032002	306.50	40 032003	265.31	40 032004	33.72	40 032005	35.93	40 032006	45.34	40 033001	25.30
40 033002	38.00	40 033003	30.67	40 033004	21.90	40 033005	34.48	40 033006	25.00	40 034001	81.40
40 034002	121.41	40 034003	122.50	40 034004	72.00	40 035001	164.57	40 035002	68.00	40 035003	108.75
40 035004	316.37	40 036001	133.00	40 036002	145.42	40 036003	130.31	40 036004	145.00	40 037001	41.92
40 037002	42.14	40 037003	57.43	40 037004	26.67	40 038001	152.50	40 038002	152.50	40 038003	175.00
40 038004	109.00	40 039001	30.87	40 039002	59.25	40 039003	172.00	40 039004	23.00	40 040001	120.00
40 040002	109.67	40 040003	155.56	40 040004	146.67	40 041001	63.15	40 041002	105.03	40 041003	122.22
40 041004	113.54	40 042001	30.79	40 042002	29.50	40 042003	25.25	40 042004	30.08	40 042005	24.98
40 042006	28.00	40 043001	38.46	40 043002	62.04	40 043003	22.00	40 043004	29.07	40 043005	19.60
40 043006	32.87	40 043007	25.00	40 043008	17.11	40 043009	40.75	40 043010	78.44	40 0440	

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 066008	10.00	40 067001	25.88	40 067002	26.93	40 067003	30.65	40 067004	27.65	40 067005	20.50
40 067006	21.00	40 067007	18.00	40 067008	21.50	40 068001	13.03	40 068002	7.75	40 068003	24.90
40 068004	23.90	40 068005	1.00	40 068006	1.50	40 068007	10.00	40 068008	10.00	40 069001	15.03
40 069002	13.00	40 069003	14.83	40 069004	15.90	40 070001	29.65	40 070002	21.25	40 070003	34.43
40 070004	33.15	40 070005	21.50	40 070006	23.50	40 070007	22.75	40 070008	23.00	40 071001	8.23
40 071002	11.50	40 071003	9.93	40 071004	11.35	40 072001	18.98	40 072002	32.90	40 072003	20.33
40 072004	34.90	40 073001	28.68	40 073002	42.90	40 073003	20.00	40 073004	34.50	40 074001	32.00
40 074002	20.98	40 074003	20.00	40 074004	39.81	40 074005	24.50	40 074006	19.50	40 074007	32.50
40 074008	28.50	40 075001	32.00	40 075002	35.00	40 075003	93.90	40 075004	53.00	40 076001	27.67
40 076002	22.41	40 076003	24.07	40 076004	20.84	40 077001	199.13	40 077002	95.00	40 077003	240.00
40 077004	269.00	40 077005	100.00	40 077006	100.00	40 077007	240.00	40 077008	150.00	40 078001	9.50
40 078002	33.90	40 078003	19.56	40 078004	15.50	40 079001	51.82	40 079002	55.35	40 079003	34.80
40 079004	35.93	40 080001	25.75	40 080002	23.06	40 080003	23.88	40 080004	26.22	40 081001	53.26
40 081002	34.46	40 081003	70.59	40 081004	88.50	40 081005	43.84	40 081006	45.00	40 082001	78.10
40 082002	86.90	40 082003	73.98	40 082004	52.50	40 083001	29.90	40 083002	31.08	40 083003	36.34
40 083004	95.31	40 083005	61.91	40 083006	21.43	40 084001	20.15	40 084002	17.45	40 084003	17.38
40 084004	29.00	40 084005	15.00	40 084006	14.00	40 085001	362.97	40 085002	244.50	40 085003	276.39
40 085004	516.67	40 086001	191.00	40 086002	200.00	40 086003	180.00	40 086004	213.75	40 087001	7.44
40 087002	13.33	40 087003	18.33	40 087004	8.60	40 087005	15.83	40 087006	10.50	40 087007	9.00
40 087008	8.50	40 087009	18.33	40 087010	7.00	40 088001	7.33	40 088002	2.18	40 088003	8.33
40 088004	10.13	40 088005	5.39	40 088006	7.40	40 088007	7.33	40 088008	9.00	40 089001	84.07
40 089002	67.93	40 089003	58.65	40 089004	66.84	40 090001	8.53	40 090002	8.20	40 090003	126.44
40 090004	48.61	40 091001	701.25	40 091002	9.90	40 091003	31.08	40 091004	110.21	40 092001	173.29
40 092002	169.35	40 092003	169.59	40 092004	119.23	40 093001	305.00	40 093002	38.57	40 093003	40.00
40 093004	107.50	40 094001	114.45	40 094002	73.11	40 094003	75.63	40 094004	54.28	40 095001	183.11
40 095002	110.00	40 095003	87.73	40 095004	113.51	40 095005	106.67	40 095006	219.05	40 096001	114.29
40 096002	81.18	40 096003	65.71	40 096004	400.00	40 097001	115.00	40 097002	54.00	40 097003	189.00
40 097004	173.00	40 098001	133.00	40 098002	140.00	40 098003	140.00	40 098004	87.25	40 099001	320.00
40 099002	320.00	40 099003	320.00	40 099004	360.00	40 100001	209.00	40 100002	272.00	40 100003	179.00
40 100004	159.13	40 101001	195.00	40 101002	190.00	40 101003	290.00	40 101004	240.00	40 102001	36.78
40 102002	38.21	40 102003	35.21	40 102004	45.26	40 102005	34.03	40 102006	24.77	40 102007	30.52
40 102008	37.46	40 102009	26.60	40 102010	25.82	40 103001	180.36	40 103002	89.00	40 103003	327.55
40 103004	222.53	40 104001	311.61	40 104002	255.71	40 104003	127.00	40 104004	185.33	40 104005	335.72
40 104006	205.71	40 105001	104.75	40 105002	140.00	40 105003	177.75	40 105004	94.13	40 106001	119.00
40 106002	95.00	40 106003	153.32	40 106004	739.98	40 107001	234.66	40 107002	135.00	40 107003	153.00
40 107004	167.36	40 107005	358.66	40 107006	115.20	40 108001	47.00	40 108002	48.00	40 108003	37.00
40 108004	40.00	40 108005	47.00	40 108006	47.00	40 118001	258.00	40 118002	569.00	40 118003	279.00
40 118004	299.00	40 118005	129.00	40 118006	249.00	40 118007	129.90	40 118008	449.00	40 118009	529.00
40 118010	999.00	40 118011	349.00	40 118012	228.00	40 119001	104.00	40 119002	218.00	40 119003	299.00
40 119004	295.00	40 119005	399.00	40 119006	99.00	40 119007	24.90	40 119008	169.00	40 119009	44.90
40 119010	108.00	40 119011	509.00	40 119012	149.00	40 120001	38.00	40 120002	99.00	40 120003	79.00
40 120004	79.00	40 120005	75.00	40 120006	32.90	40 120007	47.00	40 120008	29.90	40 120009	219.00
40 120010	59.00	40 120011	28.00	40 120012	98.00	40 121001	699.00	40 121002	399.00	40 121003	198.00
40 121004	400.95	40 121005	399.00	40 121006	899.00	40 121007	399.00	40 121008	229.00	40 121009	549.00
40 121010	129.90	40 121011	499.00	40 121012	453.00	40 121013	348.00	40 121014	398.00	40 121015	248.00
40 121016	649.00	40 121017	899.00	40 121018	219.90	40 121019	1390.00	40 121020	129.00	40 121021	549.00
40 121022	549.00	40 121023	228.00	40 121024	298.00	40 122001	532.00	40 122002	1998.00	40 122003	2490.00
40 122004	1806.00	40 122005	2290.00	40 122006	1748.00	40 122007	627.60	40 122008	4999.00	40 122009	619.00
40 122010	2789.00	40 122011	2590.00	40 122012	5499.00	40 123001	268.00	40 123002	649.00	40 123003	675.00
40 123004	699.00	40 123005	169.00	40 123006	99.00	40 123007	59.00	40 123008	99.90	40 123009	288.00
40 123010	158.00	40 123011	158.00	40 123012	133.00	40 124001	198.00	40 124002	74.90	40 124003	229.00
40 124004	59.67	40 124005	279.00	40 124006	99.00	40 124007	769.00	40 124008	399.00	40 124009	449.00
40 124010	198.00	40 124011	198.00	40 124012	178.00	40 125001	17.90	40 125002	99.00	40 125003	59.90
40 125004	39.00	40 125005	229.00	40 125006	148.00	40 125007	469.00	40 125008	179.00	40 125009	99.00
40 125010	198.00	40 125011	59.90	40 125012	348.00	40 126001	99.90	40 126002	34.90	40 126003	14.90
40 126004	99.90	40 126005	39.90	40 126006	74.90	40 126007	299.00	40 126008	78.00	40 126009	132.00
40 126010	389.00	40 126011	138.00	40 126012	99.90	40 127001	299.00	40 127002	129.00	40 127003	248.00
40 127004	199.00	40 127005	480.00	40 127006	139.00	40 127007	519.00	40 127008	699.00	40 127009	769.00
40 127010	299.00	40 127011	899.00	40 127012	298.00	40 127013	344.00	40 127014	298.00	40 127015	188.00
40 127016	89.90	40 127017	289.00	40 127018	999.00	40 127019	812.00	40 127020	299.00	40 127021	288.00
40 127022	127.00	40 127023	570.00	40 127024	258.00	40 128001	34.59	40 128002	29.90	40 128003	79.90
40 128004	900.00	40 128005	298.00	40 128006	1349.00	40 128007	1299.00	40 128008	67.90	40 128009	84.90
40 128010	796.00	40 128011	398.00	40 128012	89.90	40 128013	1540.00	40 128014	1249.00	40 128015	799.00
40 128016	298.00	40 128017	1040.00	40 128018	498.00	40 128019	79.90	40 128020	148.00	40 128021	899.00
40 128022	107.00	40 128023	699.00	40 128024	89.90	40 128025	328.00	40 128026	228.00	40 128027	279.00
40 128028	599.00	40 128029	258.00	40 128030	419.00	40 128031	298.00	40 128032	1699.00	40 128033	700.00
40 128034	1399.00	40 128035	299.00	40 128036	449.00	40 129001	199.00	40 129002	199.00	40 129003	369.00
40 129004	529.00	40 129005	228.00	40 129006	109.00	40 129007	98.00	40 129008	129.00	40 129009	299.00
40 129010	268.00	40 129011	89.00	40 129012	98.00	40 130001	298.00	40 130002	80.27	40 130003	199.00
40 130004	239.00	40 130005	349.00	40 130006	349.00	40 130007	349.00	40 130008	599.00	40 130009	499.00
40 130010	298.00	40 130011	248.00	40 130012	358.00	40 131001	178.00	40 131002	349.00	40 131003	389.00
40 131004	109.00	40 131005	649.00	40 131006	379.00	40 131007	599.00	40 131008	69.90	40 131009	299.00
40 131010	169.00	40 131011	279.00	40 131012	358.00	40 131013	198.00	40 131014	298.00	40 131015	158.00
40 131016	469.00	40 131017	168.00	40 131018	379.00	40 131019	599.00	40 131020	79.90	40 131021	179.00
40 131022	295.00	40 131023	158.00	40 131024	268.00	40 132001	129.00	40 132002	349.00	40 132003	399.00
40 132004	149.00	40 132005	119.00	40 132006	119.00	40 132007	349.00	40 132008	99.00	40 132009	399.00
40 132010	128.00	40 132011	138.00	40 132012	228.00	40 133001	103.39	40 133002	89.00	40 133003	59.00
40 133004	24.90	40 133005	39.90	40 133006	72.00	40 133007	159.00	40 133008	26.90	40 133009	69.00
40 133010	29.90	40 133011	164.00	40 133012	118.00	40 133013	58.00	40 133014	63.00	40 133015	54.00
40 133016	9.90	40 133017	59.00	40 133018	65.00	40 133019	69.28	40 133020			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
40 166007	0.00	40 166008	0.00	40 166009	0.00	40 166010	0.00	40 167001	15.39	40 167002	10.37
40 167003	15.39	40 167004	10.37	40 167005	17.32	40 168001	2000.00	40 168002	1100.00	40 168003	6000.00
40 168004	750.00	40 168005	1000.00	40 168006	3200.00	40 168007	4000.00	40 168008	1000.00	40 168009	1200.00
40 168010	1200.00	40 169001	400.00	40 169002	100.00	40 169003	500.00	40 169004	300.00	40 169005	4854.00
40 169006	200.00	40 179001	4459.00	40 179002	37995.00	40 179003	8312.50	40 179004	40192.00	40 179005	4854.00
40 179006	2499.00	40 180001	1289.00	40 180002	3699.00	40 180003	3610.00	40 180004	899.00	40 181001	3449.00
40 181002	13499.00	40 181003	7198.99	40 181004	4299.00	40 182001	2679.00	40 182002	1480.00	40 182003	2998.99
40 182004	2420.84	40 183001	4066.50	40 183002	7399.00	40 183003	3544.00	40 183004	1900.00	40 184001	2691.57
40 184002	4050.26	40 184003	6149.00	40 184004	19085.33	40 185001	9803.63	40 185002	6489.00	40 185003	33747.00
40 185004	11282.10	40 186001	4549.00	40 186002	55494.00	40 186003	8809.00	40 186004	5415.00	40 187001	7899.00
40 187002	15499.00	40 187003	12939.00	40 187004	16055.00	40 188001	8799.00	40 188002	13399.00	40 188003	5999.00
40 188004	12799.00	40 189001	10539.15	40 189002	7656.00	40 189003	2500.00	40 189004	4990.00	40 190001	1629.00
40 190002	1099.00	40 190003	2849.00	40 190004	2729.00	40 191001	2389.00	40 191002	274.00	40 191003	1159.20
40 191004	248.00	40 191005	1873.00	40 191006	2099.00	40 192001	199.00	40 192002	1139.00	40 192003	448.00
40 192004	1999.00	40 193001	499.00	40 193002	1259.00	40 193003	1699.00	40 193004	539.00	40 194001	2101.00
40 194002	1767.00	40 194003	2339.00	40 194004	1898.00	40 195001	739.00	40 195002	285.00	40 195003	1199.00
40 195004	549.00	40 196001	11287.21	40 197001	5774.00	40 197002	11299.00	40 197003	16271.00	40 197004	6195.00
40 197005	9770.00	40 197006	5074.00	40 198001	5994.00	40 198002	2395.00	40 198003	4586.15	40 198004	3187.00
40 198005	678.00	40 198006	4699.00	40 198007	2019.00	40 198008	1199.00	40 199001	589.00	40 199002	2159.00
40 199003	594.00	40 199004	2099.00	40 200001	77.00	40 200002	25.00	40 200003	99.00	40 200004	42.00
40 201001	10.11	40 201002	11.00	40 201003	7.50	40 201004	32.00	40 202001	85.00	40 202002	49.98
40 202003	114.00	40 202004	15.00	40 203001	26.50	40 203002	15.50	40 203003	20.00	40 203004	14.00
40 204001	85.00	40 204002	42.00	40 205001	27.10	40 205002	85.00	40 205003	55.00	40 205004	127.35
40 206001	398.00	40 206002	23.90	40 206003	4.00	40 206004	119.00	40 207001	404.00	40 207002	288.00
40 207003	164.20	40 207004	450.00	40 208001	169.00	40 208002	145.00	40 208003	140.80	40 208004	34.50
40 209001	748.00	40 209002	3079.00	40 209003	1299.00	40 209004	369.00	40 209005	550.00	40 209006	248.00
40 209007	550.00	40 209008	48.00	40 210001	45.00	40 210002	199.00	40 210003	65.00	40 210004	15.90
40 210005	15.00	40 210006	13.90	40 210007	249.00	40 210008	199.00	40 211001	739.00	40 211002	1387.40
40 211003	359.00	40 211004	429.00	40 212001	296.00	40 212002	79.00	40 212003	149.00	40 212004	169.00
40 213001	350.00	40 213002	669.00	40 213003	49.00	40 213004	49.00	40 214001	19.88	40 214002	28.78
40 214003	16.80	40 214004	25.72	40 214005	26.40	40 214006	38.19	40 214007	28.00	40 214008	25.60
40 215001	15.65	40 215002	25.56	40 215003	14.80	40 215004	17.12	40 215005	48.90	40 215006	13.90
40 216001	7.90	40 216002	7.89	40 216003	6.75	40 216004	9.47	40 217001	23.43	40 217002	27.56
40 217003	25.71	40 217004	26.57	40 217005	29.00	40 217006	20.00	40 218001	35.00	40 218002	42.00
40 218003	56.95	40 218004	148.70	40 219001	46.50	40 219002	46.00	40 219003	58.00	40 219004	5.70
40 229001	260.10	40 229002	266.00	40 229003	122.76	40 229004	1059.50	40 229005	269.00	40 229006	809.00
40 229007	281.00	40 229008	1181.35	40 229009	270.00	40 229010	1059.00	40 229011	384.90	40 229012	457.61
40 229013	287.00	40 229014	321.50	40 229015	143.00	40 229016	538.00	40 229017	208.50	40 229018	689.00
40 229019	739.00	40 229020	263.45	40 230001	169.00	40 230002	92.50	40 230003	464.50	40 230004	354.68
40 230005	131.00	40 230006	482.00	40 231001	1355.00	40 231002	133.00	40 231003	313.00	40 231004	694.00
40 232001	34.00	40 232002	22.00	40 232003	54.00	40 232004	234.75	40 233001	145.00	40 233002	583.50
40 233003	180.00	40 233004	270.00	40 233005	45.00	40 233006	44.00	40 234001	404.53	40 234002	147.00
40 234003	287.50	40 234004	424.00	40 235001	175.00	40 235002	178.00	40 235003	131.00	40 235004	567.95
40 236001	10.90	40 236002	91.50	40 236003	30.00	40 236004	57.00	40 237001	21.00	40 237002	21.00
40 237003	48.00	40 237004	98.00	40 238001	167.00	40 238002	629.00	40 238003	209.00	40 238004	230.00
40 239001	60.00	40 239002	38.90	40 239003	96.00	40 239004	35.50	40 240001	110.20	40 240002	103.00
40 240003	78.50	40 240004	211.50	40 241001	90.50	40 241002	97.40	40 241003	57.50	40 241004	168.50
40 242001	44.50	40 242002	35.00	40 242003	131.00	40 242004	195.00	40 243001	1400.00	40 243002	4518.00
40 243003	350.00	40 243004	162.50	40 244001	3500.00	40 244002	4000.00	40 244003	5000.00	40 244004	4000.00
40 244005	300.00	40 244006	500.00	40 244007	400.00	40 244008	800.00	40 245001	800.00	40 245002	300.00
40 245003	500.00	40 245004	600.00	40 245005	700.00	40 245006	400.00	40 245007	650.00	40 245008	700.00
40 246001	1160.00	40 246002	2316.00	40 246003	1887.00	40 246004	1646.13	40 247001	7000.00	40 247002	12300.00
40 247003	22000.00	40 247004	20000.00	40 248001	5000.00	40 248002	3000.00	40 248003	12000.00	40 248004	1160.00
40 249001	205.00	40 249002	302.00	40 249003	165.00	40 249004	400.00	40 250001	3800.00	40 250002	16000.00
40 250003	13240.00	40 250004	16000.00	40 251001	160.00	40 251002	105.00	40 251003	510.00	40 251004	385.00
40 251005	113.00	40 251006	1800.00	40 251007	316.00	40 251008	63.00	40 252001	50.00	40 252002	254.00
40 252003	180.00	40 252004	240.00	40 253001	150.00	40 253002	300.00	40 253003	550.00	40 253004	230.00
40 253005	240.00	40 253006	120.00	40 254001	125.00	40 254002	99.75	40 254003	32.20	40 254004	207.05
40 255001	550.00	40 255002	1390.00	40 255003	121.00	40 255004	1580.00	40 256001	196.00	40 256002	142.00
40 256003	205.00	40 256004	608.41	40 256005	347.11	40 256006	252.20	40 257001	42.50	40 257002	37.20
40 257003	55.50	40 257004	40.70	40 258001	61.11	40 258002	65.63	40 258003	120.00	40 258004	117.19
40 258005	162.96	40 258006	50.56	40 259001	116.88	40 259002	112.50	40 259003	75.80	40 259004	137.50
40 260001	50.00	40 260002	424.90	40 260003	51.00	40 260004	68.50	40 261001	70.00	40 261002	165.00
40 261003	64.50	40 261004	23.42	40 261005	370.75	40 261006	129.00	40 261007	185.00	40 261008	90.00
40 262001	20.25	40 262002	10.82	40 262003	27.50	40 262004	49.50	40 263001	27.00	40 263002	6.44
40 263003	9.20	40 263004	19.46	40 263005	27.00	40 263006	20.63	40 263007	14.65	40 263008	24.45
40 264001	166.00	40 264002	134.00	40 264003	79.00	40 264004	62.50	40 265001	24.00	40 265002	43.00
40 265003	25.00	40 265004	25.85	40 266001	39.00	40 266002	7.70	40 266003	22.90	40 266004	32.50
40 276001	7.00	40 276002	9.50	40 276003	8.50	40 276004	8.50	40 277001	9.00	40 277002	8.50
40 277003	8.00	40 277004	9.00	40 278001	60.00	40 278002	30.00	40 278003	70.00	40 278004	35.00
40 280001	22.00	40 280002	117.50	40 280003	90.00	40 280004	270.00	40 281001	1899.00	40 281002	3269.00
40 281003	1174.00	40 281004	1448.89	40 282001	156300.00	40 282002	211200.00	40 282003	213700.00	40 282004	184900.00
40 282005	346900.00	40 282006	667293.00	40 282007	314900.00	40 282008	180100.00	40 282009	253600.00	40 282010	213600.00
40 282011	514900.00	40 282012	144600.00	40 283001	2999.00	40 283002	19999.00	40 283003	4950.00	40 283004	1537.00
40 284001	13.16	40 284002	13.16	40 285001	13.95	40 285002	13.95	40 286001	78.89	40 286002	76.11
40 286003	73.68	40 286004	37.00	40 287001	690.00	40 287002	883.92	40 287003	499.00	40 287004	1214.00
40 288001	32.00	40 288002	26.00	40 288003	148.00	40 288004	60.00	40 289001	1096.00	40 289002	1336.00
40 289003	975.00	40 289004	1049.00	40 290001	12991.08	40 290002	12991.08	40 291001	104.80	40 292001	480.00
40 292002	150.00	40 292003									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 001004	11.00	41 001005	10.00	41 001006	10.00	41 001007	10.00	41 001008	11.00	41 001009	11.00
41 001010	10.00	41 002001	41.43	41 002002	40.12	41 003001	10.00	41 003002	8.00	41 003003	104.26
41 004001	16.00	41 004002	18.33	41 005001	4.00	41 005002	3.52	41 005003	3.50	41 006001	1.50
41 006002	1.30	41 006003	1.50	41 007001	54.67	41 007002	40.63	41 008001	127.78	41 008002	129.55
41 009001	69.00	41 009002	282.00	41 010001	61.05	41 010002	68.98	41 010003	59.80	41 010004	53.89
41 011001	20.00	41 011002	27.27	41 012001	43.55	41 012002	29.00	41 013001	10.00	41 013002	25.26
41 014001	15.00	41 014002	113.96	41 014003	59.29	41 015001	16.00	41 015002	22.00	41 015003	16.00
41 016001	60.00	41 016002	64.88	41 016003	34.90	41 016004	37.75	41 016005	39.00	41 016006	37.50
41 017001	80.40	41 017002	88.00	41 017003	76.15	41 017004	90.00	41 017005	24.00	41 017006	89.00
41 017007	91.00	41 017008	54.90	41 017009	72.00	41 018001	120.00	41 018002	126.00	41 018003	120.00
41 018004	99.90	41 018005	118.00	41 018006	172.00	41 018007	84.00	41 018008	89.90	41 018009	88.00
41 018010	221.50	41 018011	172.50	41 018012	174.90	41 018013	159.00	41 018014	110.00	41 018015	110.00
41 018016	109.50	41 018017	80.00	41 019001	24.90	41 019002	44.00	41 019003	228.75	41 019004	64.00
41 020001	72.00	41 020002	125.00	41 021001	79.60	41 021002	97.00	41 021003	54.00	41 022001	88.25
41 022002	56.50	41 023001	66.00	41 023002	74.00	41 023003	536.25	41 023004	173.00	41 023005	91.00
41 024001	235.00	41 024002	140.00	41 025001	59.00	41 025002	72.50	41 025003	52.00	41 025004	50.00
41 025005	54.90	41 025006	130.00	41 025007	200.00	41 025008	231.40	41 026001	180.00	41 026002	239.90
41 027001	62.90	41 027002	100.00	41 028001	52.88	41 028002	85.38	41 028003	57.14	41 029001	468.47
41 029002	314.71	41 030001	14.00	41 030002	15.50	41 030003	17.00	41 030004	11.00	41 030005	17.00
41 031001	99.17	41 031002	94.99	41 032001	282.50	41 032002	33.33	41 032003	40.24	41 033001	28.80
41 033002	24.00	41 033003	23.53	41 034001	107.90	41 034002	66.00	41 035001	139.44	41 035002	88.00
41 036001	116.00	41 036002	135.94	41 037001	44.69	41 037002	60.00	41 038001	125.50	41 038002	150.00
41 039001	65.00	41 039002	34.05	41 040001	144.44	41 040002	142.22	41 041001	57.86	41 041002	100.00
41 042001	19.63	41 042002	29.90	41 043001	30.42	41 043002	30.42	41 043003	25.00	41 043004	18.50
41 043004	23.00	41 043005	19.89	41 044001	39.00	41 044002	30.50	41 044003	50.73	41 044004	29.15
41 045001	11.40	41 045002	12.00	41 045003	13.00	41 045004	11.00	41 046001	37.18	41 046002	34.50
41 046003	31.50	41 046004	35.50	41 047001	16.00	41 047002	13.65	41 047003	47.00	41 047004	13.25
41 047005	52.98	41 047006	17.15	41 047007	11.00	41 047008	25.00	41 047009	25.90	41 047010	11.00
41 048001	15.00	41 048002	18.65	41 048003	15.50	41 048004	12.75	41 049001	10.50	41 049002	11.90
41 049003	10.00	41 049004	11.50	41 050001	27.00	41 050002	30.15	41 050003	26.00	41 050004	21.50
41 051001	15.15	41 051002	12.53	41 051003	18.15	41 051004	18.50	41 052001	77.50	41 052002	62.50
41 052003	85.50	41 052004	82.50	41 053001	38.50	41 053002	37.93	41 053003	39.00	41 053004	33.75
41 054001	20.00	41 054002	19.90	41 055001	62.50	41 055002	44.40	41 055003	33.75	41 055004	29.95
41 056001	10.00	41 056002	8.40	41 056003	9.00	41 056004	8.00	41 057001	34.00	41 057002	16.90
41 058001	11.50	41 058002	12.25	41 058003	11.65	41 058004	9.50	41 058005	12.00	41 058006	12.70
41 058007	10.50	41 059001	13.00	41 059002	18.90	41 059003	10.50	41 059004	14.00	41 059005	17.40
41 060001	14.15	41 060002	12.25	41 060003	12.00	41 060004	9.00	41 060005	10.75	41 061001	9.00
41 061002	80.00	41 061003	5.90	41 061004	18.90	41 062001	14.00	41 062002	39.15	41 062003	65.00
41 062004	13.50	41 063001	16.00	41 063002	24.90	41 063003	15.50	41 063004	16.00	41 063005	15.75
41 064001	8.25	41 064002	13.90	41 064003	20.00	41 064004	10.00	41 065001	23.15	41 065002	14.00
41 065003	14.50	41 065004	11.50	41 066001	10.00	41 066002	9.50	41 066003	10.00	41 066004	8.00
41 067001	47.00	41 067002	16.15	41 067003	48.00	41 067004	44.00	41 068001	10.00	41 068002	21.65
41 068003	30.00	41 069004	10.00	41 069001	12.50	41 069002	11.02	41 070001	20.50	41 070002	20.50
41 070003	22.50	41 070004	18.50	41 071001	11.50	41 071002	11.50	41 072001	11.50	41 072002	28.50
41 073001	18.00	41 073002	55.00	41 074001	22.00	41 074002	20.00	41 074003	21.90	41 074004	32.00
41 075001	29.80	41 075002	36.00	41 076001	19.17	41 076002	22.73	41 077001	240.00	41 077002	100.00
41 077003	80.00	41 077004	140.00	41 078001	24.78	41 078002	8.93	41 079001	66.00	41 079002	40.63
41 080001	25.00	41 080002	29.75	41 081001	47.87	41 081002	36.13	41 081003	35.80	41 082001	93.14
41 082002	57.39	41 083001	109.38	41 083002	52.86	41 083003	24.50	41 084001	13.00	41 084002	18.45
41 084003	13.00	41 085001	469.74	41 085002	400.00	41 086001	124.50	41 086002	200.00	41 087001	15.00
41 087002	7.08	41 087003	12.25	41 087004	15.00	41 087005	7.67	41 088001	0.68	41 088002	10.33
41 088003	5.43	41 088004	11.67	41 089001	54.17	41 089002	60.00	41 090001	7.90	41 090002	98.94
41 091001	344.16	41 091002	31.76	41 092001	208.18	41 092002	140.00	41 093001	3.20	41 093002	38.75
41 094001	127.78	41 094002	159.09	41 095001	84.62	41 095002	80.07	41 095003	5.00	41 096001	59.29
41 096002	74.17	41 097001	14.00	41 097002	43.50	41 098001	110.00	41 098002	74.25	41 099001	280.00
41 099002	320.00	41 100001	205.00	41 100002	24.88	41 101001	89.00	41 101002	188.00	41 102001	33.51
41 102002	36.62	41 102003	25.36	41 102004	25.00	41 102005	40.85	41 103001	264.29	41 103002	271.43
41 104001	145.33	41 104002	115.95	41 104003	350.01	41 105001	107.66	41 105002	130.66	41 106001	66.00
41 106002	82.00	41 107001	155.00	41 107002	161.33	41 107003	202.66	41 108001	33.00	41 108002	47.00
41 108003	47.00	41 118001	79.90	41 118002	139.00	41 118003	129.90	41 118004	298.00	41 118005	358.00
41 118006	539.00	41 119001	44.90	41 119002	129.00	41 119003	139.00	41 119004	99.00	41 119005	29.90
41 119006	79.00	41 120001	38.00	41 120002	69.50	41 120003	29.00	41 120004	32.90	41 120005	59.00
41 120006	44.90	41 121001	349.01	41 121002	130.53	41 121003	219.00	41 121004	92.65	41 121005	138.00
41 121006	179.00	41 121007	899.00	41 121008	41.50	41 121009	559.00	41 121010	198.00	41 121011	239.00
41 121012	359.10	41 122001	1499.00	41 122002	619.00	41 122003	1698.00	41 122004	369.00	41 122005	1999.00
41 122006	1799.00	41 123001	108.00	41 123002	66.00	41 123003	288.00	41 123004	199.00	41 123005	139.00
41 123006	158.00	41 124001	163.45	41 124002	198.00	41 124003	198.00	41 124004	69.00	41 124005	112.75
41 124006	699.00	41 125001	107.00	41 125002	159.00	41 125003	129.00	41 125004	178.00	41 125005	49.00
41 125006	39.90	41 126001	54.90	41 126002	19.90	41 126003	46.90	41 126004	19.90	41 126005	34.50
41 126006	88.00	41 127001	229.00	41 127002	379.00	41 127003	249.00	41 127004	519.00	41 127005	398.95
41 127006	99.90	41 127007	239.00	41 127008	699.00	41 127009	329.90	41 127010	349.01	41 127011	398.01
41 127012	199.00	41 128001	789.00	41 128002	199.00	41 128003	298.00	41 128004	249.00	41 128005	398.00
41 128006	198.00	41 128007	199.93	41 128008	49.99	41 128009	248.00	41 128010	49.99	41 128011	199.00
41 128012	249.00	41 128013	199.93	41 128014	229.00	41 128015	230.18	41 128016	498.00	41 128017	260.34
41 128018	278.00	41 129001	249.01	41 129002	50.28	41 129003	229.00	41 129004	98.00	41 129005	89.00
41 129006	134.00	41 130001	128.00	41 130002	249.00	41 130003	143.65	41 130004	229.00	41 130005	228.00
41 130006	298.00	41 131001	198.00	41 131002	158.00	41 131003	99.00	41 131004	179.00	41 131005	249.01
41 131006	268.00	41 131007	268.00	41 131008	519.00	41 131009	179.00	41 131010	169.90	41 131011	85.00
41 131012	135.15	41 132001	228.90	41 132002	259.00	41 132003	59.00	41 132004	98.82	41 132005	159.00
41 132006	129.90	41 133001	23.58	41 133002	49.50	41 133003	35.93	41 133004	71.40	41 133005	75.00
41 133006	99.90	41 133007	78.00	41 133008	44.17	41 133009					

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
41 196001	11287.21	41 197001	5499.00	41 197002	5014.00	41 197003	10999.00	41 198001	10499.00	41 198002	7999.00
41 198003	1349.00	41 198004	1290.00	41 199001	2999.00	41 199002	7999.00	41 200001	75.00	41 200002	49.00
41 201001	12.00	41 201002	26.50	41 202001	119.00	41 202002	98.00	41 203001	15.40	41 203002	14.00
41 204001	83.00	41 204002	26.50	41 205001	89.10	41 206001	299.00	41 206002	42.00	41 207001	499.00
41 207002	213.00	41 208001	109.00	41 208002	32.00	41 209001	160.00	41 209002	110.00	41 209003	76.00
41 209004	90.00	41 210001	7.99	41 210002	29.90	41 210003	45.00	41 210004	37.00	41 211001	270.00
41 211002	195.00	41 212001	64.19	41 212002	90.35	41 213001	29.99	41 213002	39.90	41 214001	22.22
41 214002	26.00	41 214003	31.63	41 214004	31.30	41 215001	19.41	41 215002	132.35	41 215003	17.18
41 216001	6.66	41 216002	8.32	41 217001	24.31	41 217002	30.63	41 217003	22.50	41 218001	39.50
41 218002	34.00	41 219001	43.50	41 219002	6.20	41 229001	282.00	41 229002	268.00	41 229003	279.31
41 229004	289.73	41 229005	308.50	41 229006	264.91	41 229007	467.40	41 229008	273.71	41 229009	14.50
41 230001	503.00	41 230002	310.00	41 230003	138.72	41 231001	649.00	41 231002	345.50	41 232001	47.10
41 232002	165.00	41 233001	135.00	41 233002	115.00	41 233003	150.67	41 234001	225.57	41 234002	468.00
41 235001	227.00	41 235002	154.00	41 236001	26.00	41 236002	36.00	41 237001	48.00	41 237002	43.80
41 238001	50.50	41 238002	537.05	41 239001	75.00	41 239002	65.00	41 240001	124.83	41 240002	106.82
41 241001	22.50	41 241002	467.68	41 242001	729.55	41 242002	310.00	41 243001	1150.00	41 243002	379.00
41 244001	6000.00	41 244002	650.00	41 244003	450.00	41 244004	650.00	41 245001	400.00	41 245002	500.00
41 245003	400.00	41 245004	500.00	41 246001	754.00	41 246002	928.00	41 247001	18500.00	41 247002	5400.00
41 248001	10000.00	41 248002	1500.00	41 249001	522.00	41 249002	700.00	41 250001	1856.00	41 250002	1076.48
41 251001	100.00	41 251002	62.00	41 251003	170.00	41 251004	200.00	41 252001	150.00	41 252002	45.00
41 253001	100.00	41 253002	290.00	41 253003	130.00	41 254001	42.38	41 254002	28.50	41 255001	53.30
41 255002	125.00	41 256001	150.84	41 256002	395.60	41 256003	195.20	41 257001	34.75	41 257002	37.00
41 258001	39.00	41 258002	58.61	41 259001	76.68	41 259002	141.20	41 260001	98.75	41 260002	32.50
41 260002	21.90	41 261001	68.28	41 261002	27.50	41 261003	51.00	41 261004	169.25	41 262001	24.80
41 262002	59.00	41 263001	108.33	41 263002	20.00	41 263003	16.25	41 263004	17.10	41 264001	123.00
41 264002	89.00	41 265001	14.50	41 265002	34.50	41 266001	9.45	41 266002	19.47	41 267001	6.50
41 276002	7.50	41 277001	6.50	41 277002	8.50	41 278001	60.00	41 278002	80.00	41 280001	136.00
41 280002	26.00	41 281001	1466.75	41 281002	2429.00	41 282001	184900.00	41 282002	353200.00	41 282003	160300.00
41 282004	165400.00	41 282005	192900.00	41 282006	346900.00	41 283001	1650.00	41 283002	32999.00	41 284001	13.16
41 285001	13.95	41 286001	80.50	41 286002	84.77	41 287001	1793.36	41 287002	570.00	41 288001	115.00
41 288002	232.52	41 289001	1399.90	41 289002	1267.15	41 290001	14246.42	41 291001	170.79	41 292001	415.50
41 292002	250.00	41 293001	835.20	41 293002	3000.00	41 294001	600.00	41 294002	174.00	41 295010	55.00
41 295018	62.00	41 295103	83.00	41 295133	315.00	41 295134	315.00	41 295149	30.00	41 295150	30.00
41 296001	10.00	41 306001	1368.33	41 306002	1324.83	41 307001	1706.67	41 307002	3440.00	41 308001	1403.33
41 308002	2483.33	41 309001	2145.00	41 309002	2616.67	41 310001	3232.17	41 310002	751.67	41 311001	3730.00
41 311002	6000.00	41 312001	1087.50	41 312002	1244.17	41 313001	2604.17	41 313002	2041.67	41 314001	265.00
41 314002	140.00	41 315001	250.00	41 315002	150.00	41 315003	180.00	41 315004	361.00	41 315005	170.00
41 315006	345.00	41 315007	195.00	41 316001	37.41	41 316002	55.00	41 316003	16.66	41 316004	11.23
41 316005	41.83	41 317001	2750.00	41 317002	7959.88	41 317003	1591.75	41 318001	1337.00	41 318002	750.00
41 318003	1280.00	41 318004	500.00	41 318005	900.00	41 318006	1200.00	41 319001	322.00	41 319002	299.00
41 320001	75.00	41 320002	10.00	41 320003	20.00	41 320004	250.00	41 320005	250.00	41 321001	43.00
41 321002	55.00	41 322001	389.00	41 322002	675.00	41 323001	55.00	41 323002	380.00	41 324001	50.00
41 324002	590.00	41 324003	590.00	41 325001	7.00	41 325002	5.00	41 326001	43.00	41 326002	27.00
41 327001	18.00	41 327002	65.00	41 328001	108.00	41 328002	849.00	41 329001	269.00	41 329002	18.00
41 328005	49.00	41 329001	1749.00	41 329002	124.00	41 330001	269.00	41 330002	229.00	41 330003	19.90
41 331001	229.00	41 331002	179.00	41 332001	45.00	41 332002	450.00	41 342001	35.00	41 342002	81.00
41 342003	72.00	41 342004	39.00	41 342005	75.00	41 343001	176.00	41 343002	110.00	41 343003	201.00
41 343004	179.00	41 343005	61.15	41 343006	70.00	41 343007	64.00	41 343008	63.00	41 343009	45.00
41 344001	58.00	41 344002	17000.00	41 345001	4060.00	41 345002	5220.00	41 346001	219.00	41 346002	1505.00
41 346003	110.00	42 001001	11.00	42 001002	12.00	42 001003	9.50	42 001004	9.90	42 001005	11.00
42 001006	13.00	42 001007	13.00	42 001008	13.00	42 001009	13.00	42 001010	13.00	42 002001	55.28
42 002002	64.96	42 003001	10.90	42 003002	66.32	42 003003	8.00	42 004001	19.95	42 004002	19.00
42 005001	4.00	42 005002	6.00	42 005003	5.00	42 006001	1.50	42 006002	1.50	42 006003	1.50
42 007001	40.63	42 007002	54.67	42 008001	96.00	42 008002	125.00	42 009001	69.00	42 009002	79.50
42 010001	71.30	42 010002	61.73	42 010003	53.03	42 010004	82.87	42 011001	20.25	42 011002	22.00
42 012001	47.06	42 012002	26.00	42 013001	47.00	42 013002	9.80	42 014001	70.73	42 014002	44.75
42 014003	86.92	42 015001	14.21	42 015002	15.20	42 015003	19.50	42 016001	40.00	42 016002	42.90
42 016003	29.05	42 016004	36.00	42 016005	42.00	42 016006	36.75	42 017001	60.75	42 017002	58.00
42 017003	66.75	42 017004	80.00	42 017005	20.00	42 017006	96.88	42 017007	68.00	42 017008	65.50
42 017009	65.00	42 018001	120.00	42 018002	120.00	42 018003	112.00	42 018004	120.00	42 018005	79.00
42 018006	100.00	42 018007	75.00	42 018008	80.00	42 018009	80.00	42 018010	165.50	42 018011	148.00
42 018012	135.00	42 018013	140.00	42 018014	115.00	42 018015	89.00	42 018016	159.50	42 018017	84.00
42 019001	40.00	42 019002	40.00	42 019003	65.00	42 019004	65.00	42 019005	46.50	42 019006	41.50
42 021001	120.50	42 021002	72.31	42 021003	83.68	42 022001	40.50	42 022002	51.70	42 023001	82.00
42 023002	61.90	42 023003	132.75	42 023004	148.00	42 023005	82.75	42 024001	232.00	42 024002	56.50
42 025001	36.95	42 025002	80.00	42 025003	56.90	42 025004	80.00	42 025005	240.00	42 025006	68.90
42 025007	100.00	42 025008	159.00	42 026001	160.00	42 026002	259.00	42 027001	90.00	42 027002	73.20
42 028001	54.12	42 028002	88.46	42 028003	102.50	42 029001	270.27	42 029002	380.95	42 030001	15.68
42 030002	13.50	42 030003	16.40	42 030004	8.76	42 030005	17.20	42 031001	122.47	42 031002	110.41
42 032001	230.00	42 032002	30.42	42 032003	38.48	42 033001	25.55	42 033002	22.73	42 033003	27.08
42 034001	62.90	42 034002	65.00	42 035001	133.33	42 035002	153.75	42 036001	76.00	42 036002	124.16
42 037001	44.67	42 037002	50.00	42 038001	121.53	42 038002	130.34	42 039001	36.90	42 039002	65.00
42 040001	165.56	42 040002	150.00	42 041001	132.14	42 041002	99.72	42 042001	22.40	42 042002	46.00
42 042003	25.45	42 043001	28.18	42 043002	20.35	42 043003	19.40	42 043004	19.27	42 043005	132.11
42 044001	22.40	42 044002	34.50	42 044003	37.90	42 044004	34.25	42 045001	13.96	42 045002	10.50
42 045003	11.00	42 045004	10.90	42 046001	35.15	42 046002	37.75	42 046003	42.00	42 046004	30.71
42 047001	19.00	42 047002	20.40	42 047003	50.91	42 047004	59.90	42 047005	40.00	42 047006	13.34
42 047007	12.15	42 047008	96.15	42 047009	20.15	42 047010	15.90	42 048001	12.00	42 048002	14.60
42 048003	12.00	42 048004	16.90	42 049001	11.52	42 049002	11.96	42 049003	12.15	42 049004	12.65
42 050001	30.00	42 050002	35.45	42 050003	29.00	42 050004	17.48	42 0510			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
42 121008	585.94	42 121009	619.00	42 121010	263.14	42 121011	456.00	42 121012	186.15	42 122001	849.99
42 122002	644.00	42 122003	1799.00	42 122004	650.96	42 122005	479.99	42 122006	799.00	42 123001	99.00
42 123002	199.00	42 123003	152.15	42 123004	289.00	42 123005	779.00	42 123006	240.43	42 124001	179.99
42 124002	285.00	42 124003	229.99	42 124004	149.00	42 124005	199.99	42 124006	79.00	42 125001	199.00
42 125002	55.00	42 125003	107.00	42 125004	54.90	42 125005	59.00	42 125006	89.00	42 126001	99.50
42 126002	19.00	42 126003	19.90	42 126004	25.00	42 126005	25.90	42 126006	19.00	42 127001	174.00
42 127002	199.99	42 127003	449.00	42 127004	599.00	42 127005	436.01	42 127006	249.00	42 127007	169.15
42 127008	199.99	42 127009	169.15	42 127010	255.00	42 127011	119.99	42 127012	179.00	42 128001	319.00
42 128002	165.29	42 128003	297.90	42 128004	488.20	42 128005	329.00	42 128006	178.34	42 128007	480.90
42 128008	249.00	42 128009	59.99	42 128010	429.00	42 128011	406.47	42 128012	249.00	42 128013	253.66
42 128014	149.44	42 128015	178.34	42 128016	229.15	42 128017	199.99	42 128018	148.45	42 129001	119.00
42 129002	84.00	42 129003	202.50	42 129004	174.00	42 129005	89.00	42 129006	249.00	42 130001	654.00
42 130002	239.75	42 130003	126.65	42 130004	139.00	42 130005	220.53	42 130006	319.00	42 131001	204.80
42 131002	199.00	42 131003	139.00	42 131004	99.99	42 131005	160.65	42 131006	99.99	42 131007	429.00
42 131008	229.87	42 131009	99.66	42 131010	144.99	42 131011	279.00	42 131012	126.65	42 132001	359.00
42 132002	69.99	42 132003	95.59	42 132004	199.00	42 132005	249.00	42 132006	84.15	42 133001	69.00
42 133002	39.00	42 133003	42.00	42 133004	39.77	42 133005	124.00	42 133006	64.50	42 133007	47.00
42 133008	39.00	42 133009	90.75	42 133010	45.89	42 133011	35.69	42 133012	55.00	42 134001	20.00
42 134002	19.00	42 134003	39.00	42 134004	17.50	42 134005	19.90	42 134006	34.99	42 135001	129.00
42 135002	129.90	42 135003	55.00	42 135004	179.00	42 135005	119.00	42 135006	149.00	42 136001	15.00
42 136002	22.54	42 136003	45.00	42 136004	102.31	42 136005	29.00	42 136006	29.00	42 137001	619.00
42 137002	150.00	42 137003	35.00	42 137004	169.00	42 137005	189.99	42 137006	249.00	42 137007	169.00
42 137008	299.00	42 137009	199.99	42 137010	229.00	42 137011	119.99	42 137012	219.99	42 138001	179.00
42 137014	299.00	42 138001	129.98	42 138002	88.00	42 138003	160.00	42 138004	209.00	42 139001	549.00
42 139002	389.00	42 139003	179.00	42 139004	425.00	42 139005	219.00	42 139006	387.70	42 140001	475.00
42 140002	359.00	42 140003	209.00	42 140004	259.00	42 140005	365.00	42 140006	369.00	42 141001	549.00
42 141002	199.00	42 141003	525.00	42 141004	599.00	42 141005	559.00	42 141006	258.08	42 142001	769.00
42 142002	599.00	42 142003	339.00	42 142004	949.00	42 142005	569.00	42 142006	499.00	42 143001	179.00
42 143002	299.00	42 143003	289.00	42 143004	279.00	42 143005	149.00	42 143006	465.00	42 144001	10.45
42 144002	170.00	42 145001	150.00	42 145002	25.00	42 146001	14.00	42 146002	13.50	42 147001	64.00
42 147002	384.10	42 147003	119.00	42 147004	155.10	42 147005	824.00	42 147006	350.00	42 148001	1750.00
42 148002	1755.00	42 148003	1699.00	42 158001	2059.04	42 159001	115.48	42 160001	38.52	42 160002	38.47
42 160003	42.98	42 161001	20.21	42 161002	40.43	42 161003	60.64	42 161004	80.85	42 161005	104.69
42 161006	128.53	42 161007	209.79	42 161008	291.04	42 161009	372.30	42 161010	453.56	42 161011	616.08
42 161012	1546.93	42 161013	1907.92	42 161014	2810.40	42 161015	3712.88	42 161016	4434.87	42 161017	4615.36
42 161018	5517.84	42 161019	6420.32	42 161020	7322.80	42 161021	8225.28	42 161022	9127.76	42 161023	10030.24
42 161024	10932.72	42 161025	11835.20	42 161026	12737.68	42 161027	118.99	42 161028	1727.43	42 161029	2268.91
42 161030	3171.39	42 161031	3351.89	42 161032	13640.16	42 161033	14542.64	42 161034	18152.56	42 161035	21762.48
42 161036	25372.40	42 161037	28982.32	42 161038	36202.16	42 162001	14.60	42 162002	7.88	42 164001	91.39
42 165001	768.46	42 166001	0.00	42 166002	0.00	42 166003	0.00	42 166004	0.00	42 166005	0.00
42 166006	0.00	42 166007	0.00	42 166008	0.00	42 166009	0.00	42 166010	0.00	42 167001	15.39
42 167002	10.37	42 167003	15.39	42 167004	10.37	42 167005	24.32	42 168001	480.00	42 168002	700.00
42 168003	659.00	42 168004	1200.00	42 168005	650.00	42 169001	219.00	42 169002	340.00	42 169003	250.00
42 179001	5699.00	42 179002	5691.00	42 179003	5199.00	42 180001	5436.00	42 180002	2649.00	42 181001	5025.85
42 181002	5025.85	42 182001	2499.00	42 182002	2409.30	42 183001	2349.00	42 183002	2105.00	42 184001	2174.00
42 184002	1919.11	42 185001	8999.00	42 185002	9499.00	42 186001	15000.00	42 186002	5999.00	42 187001	6199.00
42 187002	6999.00	42 188001	4699.00	42 188002	5019.00	42 189001	5199.00	42 189002	4399.00	42 190001	1710.50
42 190002	925.22	42 191001	4399.00	42 191002	249.00	42 191003	484.00	42 192001	439.00	42 192002	1199.00
42 193001	579.00	42 193002	1009.00	42 194001	1899.00	42 194002	1290.00	42 195001	345.00	42 195002	239.00
42 196001	11287.21	42 197001	5289.00	42 197002	5999.00	42 197003	5199.00	42 198001	3999.00	42 198002	5991.00
42 198003	2199.00	42 198004	2499.00	42 199001	2499.00	42 199002	1899.00	42 200001	92.00	42 200002	39.25
42 201001	16.90	42 201002	18.90	42 202001	60.50	42 202002	97.00	42 203001	1.00	42 203002	10.50
42 204001	30.50	42 204002	34.00	42 205001	219.00	42 206001	449.00	42 206002	161.10	42 207001	269.10
42 207002	800.10	42 208001	77.00	42 208002	69.75	42 209001	255.00	42 209002	244.00	42 209003	252.10
42 209004	129.00	42 210001	7.99	42 210002	26.10	42 210003	10.40	42 210004	95.20	42 211001	259.00
42 211002	294.45	42 212001	153.00	42 212002	39.00	42 213001	49.99	42 213002	62.50	42 214001	27.89
42 214002	24.90	42 214003	24.20	42 214004	41.25	42 215001	19.06	42 215002	15.20	42 215003	23.13
42 216001	10.40	42 216002	6.50	42 217001	30.75	42 217002	29.75	42 217003	32.25	42 218001	30.00
42 218002	32.33	42 219001	41.00	42 219002	46.00	42 229001	327.95	42 229002	321.95	42 229003	252.00
42 229004	185.48	42 229005	636.50	42 229006	260.50	42 229007	228.95	42 229008	269.18	42 229009	396.03
42 229010	136.00	42 229011	64.50	42 229012	521.68	42 230001	358.50	42 230002	117.82	42 230003	170.00
42 231001	453.88	42 231002	435.25	42 232001	267.00	42 232002	378.25	42 233001	64.95	42 233002	201.88
42 233003	130.00	42 233004	355.95	42 234001	787.00	42 234002	54.00	42 235001	281.24	42 236001	140.00
42 236002	18.20	42 237001	27.50	42 237002	84.41	42 238001	44.15	42 238002	76.75	42 239001	199.00
42 239002	83.75	42 240001	121.00	42 240002	135.95	42 241001	464.50	42 241002	439.34	42 242001	169.00
42 242002	48.00	42 243001	1125.00	42 243002	245.00	42 244001	500.00	42 244002	2000.00	42 244003	750.00
42 244004	400.00	42 245001	500.00	42 245002	250.00	42 245003	500.00	42 245004	450.00	42 246001	900.00
42 246002	500.00	42 247001	6200.00	42 247002	6000.00	42 248001	3700.00	42 248002	1400.00	42 249001	375.00
42 249002	500.00	42 250001	650.00	42 250002	600.00	42 251001	280.00	42 251002	480.00	42 251003	600.00
42 251004	78.00	42 252001	60.00	42 252002	45.00	42 253001	90.00	42 253002	90.00	42 253003	110.00
42 254001	14.04	42 254002	37.13	42 255001	145.46	42 255002	68.41	42 256001	212.33	42 256002	87.10
42 256003	345.00	42 257001	26.00	42 257002	29.90	42 258001	58.33	42 258002	65.49	42 258003	65.94
42 259001	275.00	42 259002	105.00	42 260001	20.90	42 260002	25.50	42 261001	75.00	42 261002	26.75
42 261003	199.00	42 261004	94.00	42 262001	30.50	42 262002	25.00	42 263001	19.08	42 263002	20.00
42 263003	14.90	42 263004	14.00	42 264001	41.70	42 264002	159.00	42 265001	11.65	42 265002	25.00
42 266001	14.55	42 266002	37.75	42 276001	7.00	42 276002	12.50	42 277001	7.00	42 277002	11.00
42 278001	18.00	42 278002	21.00	42 280001	646.00	42 280002	150.00	42 281001	2718.00	42 281002	1782.75
42 282001	156300.00	42 282002	144600.00	42 282003	168900.00	42 282004	339900.00	42 282005	224900.00	42 282006	180300.00
42 283001	2649.00	42 283002	3499.00	42 284001	13.16	42 285001	13.95	42 286001			

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 015003	17.00	43 015004	23.50	43 015005	13.28	43 015006	11.44	43 016001	55.00	43 016002	64.50
43 016003	46.65	43 016004	42.00	43 016005	32.40	43 016006	40.40	43 016007	29.40	43 016008	40.00
43 016009	43.92	43 028006	50.00	43 028011	29.40	43 028012	27.95	43 017001	69.00	43 017002	65.00
43 017003	59.50	43 017004	80.00	43 017005	66.75	43 017006	65.00	43 017007	29.60	43 017008	64.25
43 017009	35.00	43 017010	88.90	43 017011	101.50	43 017012	65.00	43 017013	89.00	43 017014	102.90
43 017015	70.00	43 017016	64.45	43 017017	40.50	43 017018	80.00	43 018001	154.00	43 018002	140.00
43 018003	137.50	43 018004	129.25	43 018005	145.50	43 018006	145.50	43 018007	136.00	43 018008	120.00
43 018009	89.00	43 018010	69.15	43 018011	130.00	43 018012	77.50	43 018013	64.00	43 018014	307.50
43 018015	80.00	43 018016	64.00	43 018017	91.93	43 018018	79.00	43 018019	197.00	43 018020	170.90
43 018021	207.00	43 018022	138.00	43 018023	159.00	43 018024	174.00	43 018025	178.35	43 018026	162.90
43 018027	136.00	43 018028	140.00	43 018029	120.00	43 018030	92.95	43 018031	78.75	43 018032	89.95
43 018033	78.75	43 018034	69.95	43 019001	249.00	43 019002	37.90	43 019003	80.00	43 019004	30.00
43 019005	60.00	43 019006	61.90	43 019007	97.50	43 019008	105.00	43 020001	99.50	43 020002	107.30
43 020003	123.50	43 020004	42.00	43 021001	104.17	43 021002	114.00	43 021003	173.75	43 021004	107.50
43 021005	91.50	43 021006	23.84	43 022001	68.00	43 022002	22.95	43 022003	44.40	43 022004	70.55
43 023001	111.14	43 023002	59.00	43 023003	58.20	43 023004	48.00	43 023005	105.17	43 023006	273.75
43 023007	83.75	43 023008	164.00	43 023009	65.00	43 023010	63.00	43 024001	184.60	43 024002	232.00
43 024003	139.90	43 024004	85.00	43 025001	150.00	43 025002	52.50	43 025003	62.00	43 025004	28.90
43 025005	55.00	43 025006	101.00	43 025007	58.20	43 025008	51.11	43 025009	212.45	43 025010	100.25
43 025011	63.50	43 025012	100.00	43 025013	139.00	43 025014	189.00	43 025015	45.18	43 025016	66.90
43 026001	150.00	43 026002	273.00	43 026003	199.00	43 026004	184.00	43 027001	99.00	43 027002	56.95
43 027003	34.00	43 027004	67.00	43 028001	167.93	43 028002	72.88	43 028003	41.09	43 028004	58.82
43 028005	106.90	43 028006	63.57	43 029001	437.50	43 029002	389.70	43 029003	431.82	43 029004	487.81
43 030001	17.00	43 030002	13.00	43 030003	21.00	43 030004	21.00	43 030005	29.66	43 030006	17.00
43 030007	12.50	43 030008	18.00	43 030009	16.50	43 030010	11.84	43 031001	69.40	43 031002	102.92
43 031003	111.69	43 031004	105.56	43 032001	280.00	43 032002	32.78	43 032003	38.38	43 032004	42.44
43 032005	42.13	43 032006	364.50	43 033001	26.84	43 033002	50.42	43 033003	28.40	43 033004	33.77
43 033005	30.42	43 033006	28.58	43 034001	110.00	43 034002	122.25	43 034003	87.00	43 034004	93.25
43 035001	341.41	43 035002	167.00	43 035003	98.00	43 035004	112.00	43 036001	122.50	43 036002	140.00
43 036003	94.90	43 036004	136.44	43 037001	45.63	43 037002	52.25	43 037003	31.60	43 037004	48.78
43 038001	163.98	43 038002	131.10	43 038003	136.25	43 038004	89.00	43 039001	61.00	43 039002	60.00
43 039003	90.00	43 039004	24.00	43 040001	135.42	43 040002	82.00	43 040003	111.65	43 040004	290.00
43 041001	100.00	43 041002	61.43	43 041003	128.57	43 041004	109.00	43 042001	50.00	43 042002	30.95
43 042003	52.25	43 042004	35.17	43 042005	23.60	43 042006	21.45	43 043001	26.30	43 043002	21.11
43 043003	48.49	43 043004	23.41	43 043005	23.85	43 043006	21.00	43 043007	114.47	43 043008	27.00
43 043009	15.56	43 043010	34.44	43 044001	40.00	43 044002	37.30	43 044003	38.68	43 044004	38.40
43 044005	35.93	43 044006	35.00	43 044007	40.00	43 044008	24.45	43 045001	13.15	43 045002	10.50
43 045003	14.95	43 045004	11.05	43 045005	14.65	43 045006	16.00	43 045007	14.00	43 045008	8.94
43 046001	40.00	43 046002	27.90	43 046003	39.58	43 046004	30.05	43 046005	34.28	43 046006	45.00
43 046007	28.95	43 046008	40.00	43 047001	27.50	43 047002	19.93	43 047003	25.25	43 047004	25.00
43 047005	14.00	43 047006	64.00	43 047007	15.90	43 047008	15.90	43 047009	46.68	43 047010	10.15
43 047011	12.00	43 047012	10.00	43 047013	12.25	43 047014	14.84	43 047015	12.90	43 047016	13.19
43 047017	27.52	43 047018	33.90	43 047019	33.40	43 047020	20.94	43 048001	25.00	43 048002	15.00
43 048003	13.73	43 048004	14.20	43 048005	17.15	43 048006	25.00	43 048007	16.30	43 048008	17.00
43 049001	13.53	43 049002	13.90	43 049003	12.45	43 049004	13.65	43 049005	14.88	43 049006	11.75
43 049007	7.50	43 049008	15.59	43 050001	19.00	43 050002	37.25	43 050003	16.75	43 050004	36.30
43 050005	29.88	43 050006	37.30	43 050007	39.95	43 050008	34.25	43 051001	25.00	43 051002	14.65
43 051003	15.63	43 051004	16.43	43 051005	16.15	43 051006	25.00	43 051007	12.45	43 051008	13.50
43 052001	80.00	43 052002	59.00	43 052003	117.00	43 052004	63.65	43 052005	80.00	43 052006	64.00
43 052007	64.10	43 052008	69.95	43 053001	40.00	43 053002	44.28	43 053003	50.43	43 053004	37.15
43 053005	40.00	43 053006	39.90	43 053007	40.00	43 053008	49.95	43 054001	22.60	43 054002	18.70
43 054003	20.50	43 054004	19.90	43 055001	50.00	43 055002	76.35	43 055003	66.38	43 055004	51.25
43 055005	51.75	43 055006	56.50	43 055007	55.00	43 055008	40.00	43 056001	9.25	43 056002	10.60
43 056003	9.18	43 056004	7.40	43 056005	10.68	43 056006	8.25	43 056007	7.16	43 056008	10.00
43 057001	33.75	43 057002	13.00	43 057003	16.90	43 057004	14.90	43 058001	18.10	43 058002	10.50
43 058003	10.50	43 058004	12.15	43 058005	22.75	43 058006	11.50	43 058007	16.15	43 058008	13.70
43 058009	14.65	43 058010	12.50	43 058011	10.00	43 058012	10.50	43 058013	11.43	43 058014	16.60
43 059001	17.63	43 059002	15.25	43 059003	16.00	43 059004	19.15	43 059005	16.00	43 059006	20.19
43 059007	19.33	43 059008	15.75	43 059009	20.65	43 059010	15.00	43 060001	17.33	43 060002	12.25
43 060003	18.98	43 060004	13.05	43 060005	15.40	43 060006	12.25	43 060007	12.00	43 060008	17.20
43 060009	17.25	43 060010	15.50	43 061001	5.60	43 061002	120.00	43 061003	7.00	43 061004	16.30
43 061005	6.35	43 061006	16.45	43 061007	18.00	43 061008	130.90	43 062001	38.75	43 062002	17.30
43 062003	56.50	43 062004	43.90	43 062005	45.00	43 062006	116.00	43 062007	29.20	43 062008	69.80
43 063001	22.63	43 063002	28.90	43 063003	20.58	43 063004	21.55	43 063005	25.00	43 063006	27.50
43 063007	24.25	43 063008	29.96	43 063009	20.70	43 063010	22.75	43 064001	9.00	43 064002	8.75
43 064003	10.40	43 064004	8.65	43 064005	9.20	43 064006	13.50	43 064007	10.11	43 064008	7.75
43 065001	19.98	43 065002	29.90	43 065003	25.00	43 065004	25.00	43 065005	23.20	43 065006	23.75
43 065007	16.83	43 065008	31.45	43 066001	10.60	43 066002	9.30	43 066003	10.25	43 066004	12.00
43 066005	10.00	43 066006	10.00	43 066007	10.20	43 066008	12.69	43 067001	24.63	43 067002	23.65
43 067003	40.00	43 067004	24.63	43 067005	35.00	43 067006	27.15	43 067007	30.45	43 067008	35.00
43 068001	26.90	43 068002	17.90	43 068003	15.45	43 068004	25.00	43 068005	22.50	43 068006	21.25
43 068007	22.95	43 068008	24.70	43 069001	16.15	43 069002	15.68	43 069003	11.45	43 069004	14.50
43 070001	31.25	43 070002	40.00	43 070003	27.98	43 070004	40.00	43 070005	33.05	43 070006	35.00
43 070007	29.50	43 070008	35.71	43 071001	12.40	43 071002	11.70	43 071003	9.23	43 071004	15.00
43 072001	49.90	43 072002	20.05	43 072003	22.50	43 072004	44.30	43 073001	32.70	43 073002	51.95
43 073003	31.58	43 073004	55.00	43 074001	21.50	43 074002	17.22	43 074003	16.89	43 074004	15.95
43 074005	20.00	43 074006	23.50	43 074007	39.20	43 074008	18.70	43 075001	22.11	43 075002	30.00
43 075003	38.30	43 075004	37.00	43 076001	27.38	43 076002	25.35	43 076003	25.00	43 076004	20.64
43 077001	240.00	43 077002	170.00	43 077003	226.90	43 077004	215.00	43 077005	220.00	43 077006	162.50
43 077007	172.50	43 077008	150.00	43 078001	15.50	43 078002	18.70	43 078003	19.29	43 078004	14.93
43 079001	108.40	43 079002	58.14	43 079003	40.01	43 079004	72.02	43 080001	27.95	43 080002	67.20

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 121013	229.00	43 121014	169.00	43 121015	199.90	43 121016	601.21	43 121017	228.00	43 121018	399.00
43 121019	219.90	43 121020	899.00	43 121021	241.13	43 121022	99.00	43 121023	269.00	43 121024	129.00
43 122001	243.73	43 122002	1500.00	43 122003	1990.00	43 122004	750.00	43 122005	799.00	43 122006	580.00
43 122007	1799.90	43 122008	769.00	43 122009	234.55	43 122010	529.00	43 122011	359.91	43 122012	999.00
43 123001	159.90	43 123002	42.90	43 123003	88.00	43 123004	99.90	43 123005	138.00	43 123006	169.99
43 123007	119.90	43 123008	46.38	43 123009	249.00	43 123010	629.00	43 123011	149.90	43 123012	199.00
43 124001	229.00	43 124002	69.90	43 124003	174.93	43 124004	199.90	43 124005	159.00	43 124006	98.00
43 124007	70.30	43 124008	139.00	43 124009	109.99	43 124010	249.99	43 124011	79.00	43 124012	599.00
43 125001	99.90	43 125002	9.90	43 125003	198.00	43 125004	229.00	43 125005	649.00	43 125006	99.90
43 125007	99.99	43 125008	14.90	43 125009	129.00	43 125010	79.90	43 125011	49.00	43 125012	159.00
43 126001	19.90	43 126002	98.00	43 126003	22.90	43 126004	18.00	43 126005	28.00	43 126006	24.13
43 126007	299.00	43 126008	149.00	43 126009	78.00	43 126010	48.00	43 126011	29.90	43 126012	189.90
43 127001	239.00	43 127002	399.00	43 127003	364.00	43 127004	599.00	43 127005	239.00	43 127006	369.90
43 127007	189.00	43 127008	318.00	43 127009	159.99	43 127010	299.00	43 127011	899.00	43 127012	399.99
43 127013	120.72	43 127014	249.00	43 127015	189.00	43 127016	248.00	43 127017	1490.00	43 127018	399.90
43 127019	699.00	43 127020	319.99	43 127021	129.36	43 127022	99.90	43 127023	1252.25	43 127024	179.99
43 128001	56.90	43 128002	299.99	43 128003	125.87	43 128004	199.41	43 128005	289.90	43 128006	170.00
43 128007	239.00	43 128008	149.00	43 128009	329.90	43 128010	269.00	43 128011	160.85	43 128012	188.00
43 128013	1699.00	43 128014	599.00	43 128015	19.90	43 128016	209.00	43 128017	799.00	43 128018	999.00
43 128019	404.33	43 128020	170.00	43 128021	199.05	43 128022	404.33	43 128023	179.90	43 128024	199.99
43 128025	149.99	43 128026	169.99	43 128027	199.90	43 128028	295.85	43 128029	349.00	43 128030	348.00
43 128031	179.99	43 128032	2523.25	43 128033	249.00	43 128034	157.82	43 128035	600.22	43 128036	79.90
43 129001	249.00	43 129002	129.00	43 129003	98.00	43 129004	219.00	43 129005	79.90	43 129006	48.00
43 129007	552.16	43 129008	277.90	43 129009	299.00	43 129010	99.90	43 129011	136.00	43 129012	649.00
43 130001	168.19	43 130002	179.00	43 130003	159.00	43 130004	349.00	43 130005	198.00	43 130006	999.00
43 130007	99.99	43 130008	99.99	43 130009	189.00	43 130010	89.99	43 130011	159.00	43 130012	155.84
43 131001	179.90	43 131002	485.58	43 131003	149.00	43 131004	899.00	43 131005	169.00	43 131006	159.00
43 131007	399.90	43 131008	179.00	43 131009	148.00	43 131010	232.08	43 131011	189.00	43 131012	114.69
43 131013	139.00	43 131014	85.00	43 131015	259.90	43 131016	219.90	43 131017	479.00	43 131018	234.90
43 131019	89.97	43 131020	177.96	43 131021	149.99	43 131022	159.00	43 131023	348.91	43 131024	348.91
43 132001	54.90	43 132002	447.71	43 132003	90.93	43 132004	189.90	43 132005	99.90	43 132006	179.00
43 132007	59.99	43 132008	78.00	43 132009	109.99	43 132010	49.90	43 132011	59.00	43 132012	599.00
43 133001	48.00	43 133002	95.00	43 133003	54.00	43 133004	49.00	43 133005	27.90	43 133006	799.00
43 133007	86.90	43 133008	8.90	43 133009	23.90	43 133010	29.90	43 133011	59.90	43 133012	29.99
43 133013	29.90	43 133014	24.99	43 133015	11.90	43 133016	599.00	43 133017	14.90	43 133018	9.90
43 133019	16.90	43 133020	24.90	43 133021	48.00	43 133022	179.00	43 133023	39.90	43 133024	89.00
43 134001	37.90	43 134002	44.90	43 134003	99.00	43 134004	32.90	43 134005	26.90	43 134006	24.99
43 134007	39.90	43 134008	450.86	43 134009	29.90	43 134010	44.18	43 134011	59.90	43 134012	48.00
43 135001	56.90	43 135002	49.00	43 135003	84.90	43 135004	59.00	43 135005	148.00	43 135006	28.90
43 135007	287.10	43 135008	497.14	43 135009	39.00	43 135010	89.99	43 135011	39.90	43 135012	69.00
43 136001	29.90	43 136002	79.00	43 136003	38.00	43 136004	26.90	43 136005	34.90	43 136006	22.90
43 136007	29.90	43 136008	29.90	43 136009	49.00	43 136010	40.50	43 136011	34.90	43 136012	119.00
43 137001	248.00	43 137002	649.90	43 137003	1669.00	43 137004	219.00	43 137005	68.00	43 137006	48.00
43 137007	69.90	43 137008	499.00	43 137009	199.00	43 137010	342.93	43 137011	319.00	43 137012	519.00
43 137013	399.90	43 137014	129.99	43 137015	169.99	43 137016	269.00	43 137017	169.00	43 137018	125.00
43 137019	179.99	43 137020	259.90	43 137021	699.00	43 137022	249.00	43 137023	239.90	43 137024	149.90
43 137025	139.99	43 137026	79.99	43 137027	278.00	43 137028	199.00	43 138001	206.80	43 138002	76.90
43 138003	240.00	43 138004	104.98	43 138005	159.80	43 138006	169.80	43 138007	89.80	43 138008	285.00
43 139001	318.00	43 139002	899.00	43 139003	339.00	43 139004	559.00	43 139005	309.00	43 139006	358.00
43 139007	219.00	43 139008	310.62	43 139009	209.00	43 139010	140.00	43 139011	345.00	43 139012	550.00
43 140001	329.00	43 140002	334.00	43 140003	385.00	43 140004	314.00	43 140005	439.00	43 140006	346.00
43 140007	359.00	43 140008	229.00	43 140009	420.00	43 140010	370.00	43 140011	369.00	43 140012	400.00
43 141001	299.00	43 141002	549.00	43 141003	229.00	43 141004	266.29	43 141005	699.00	43 141006	539.00
43 141007	280.00	43 141008	499.00	43 141009	679.00	43 141010	280.00	43 141011	619.00	43 141012	199.00
43 142001	759.00	43 142002	579.00	43 142003	749.00	43 142004	799.00	43 142005	729.00	43 142006	649.00
43 142007	674.00	43 142008	799.00	43 142009	769.00	43 142010	390.00	43 142011	400.00	43 142012	350.00
43 143001	219.00	43 143002	379.00	43 143003	326.01	43 143004	309.00	43 143005	272.00	43 143006	210.00
43 143007	147.65	43 143008	119.00	43 143009	310.00	43 143010	235.00	43 143011	205.00	43 143012	250.00
43 144001	11.50	43 144002	150.00	43 144003	18.00	43 144004	35.00	43 145001	38.00	43 145002	83.00
43 145003	98.63	43 145004	102.74	43 146001	44.00	43 146002	60.00	43 146003	42.00	43 146004	70.00
43 147001	249.00	43 147002	349.67	43 147003	1049.00	43 147004	59.90	43 147005	198.00	43 147006	99.99
43 147007	89.90	43 147008	2190.00	43 147009	150.99	43 147010	69.99	43 147011	84.90	43 147012	401.63
43 148001	1492.00	43 148002	249.00	43 148003	58.00	43 148004	119.00	43 148005	119.00	43 148006	419.00
43 148007	1262.49	43 148008	117.43	43 148009	8.00	43 148010	23.00	43 148011	49.00	43 148012	49.00
43 160005	83.00	43 160006	145.00	43 161001	20.21	43 161002	40.43	43 161003	60.64	43 161004	80.85
43 161005	101.07	43 161006	121.28	43 161007	145.12	43 161008	169.95	43 161009	192.79	43 161010	216.63
43 161011	264.31	43 161012	386.11	43 161013	609.52	43 161014	1422.10	43 161015	3712.88	43 161016	4434.87
43 161017	4615.36	43 161018	5517.84	43 161019	6420.32	43 161020	7322.80	43 161021	8225.28	43 161022	9127.76
43 161023	10030.24	43 161024	10932.72	43 161025	11835.20	43 161026	12737.68	43 161027	113.19	43 161028	447.01
43 161029	934.55	43 161030	1747.13	43 161031	3351.89	43 161032	13640.16	43 161033	14542.64	43 161034	18152.56
43 161035	21762.48	43 161036	25372.40	43 161037	28982.32	43 161038	36202.16	43 162001	8.09	43 162002	14.99
43 162003	8.09	43 162004	14.99	43 164001	139.43	43 165001	844.38	43 166001	0.00	43 166002	0.00
43 166003	0.00	43 166004	0.00	43 166005	0.00	43 166006	0.00	43 166007	0.00	43 166008	0.00
43 166009	0.00	43 166010	0.00	43 167001	15.39	43 167002	10.37	43 167003	15.39	43 167004	10.37
43 167005	24.32	43 168001	160.00	43 168002	150.00	43 168003	1300.00	43 168004	240.00	43 168005	250.00
43 168006	500.00	43 168007	500.00	43 168008	550.00	43 168009	700.00	43 168010	1000.00	43 169001	638.00
43 169002	800.00	43 169003	200.00	43 169004	299.00	43 169005	150.00	43 169006	250.00	43 179001	5745.00
43 179002	5499.00	43 179003	6886.66	43 179004	6543.00	43 179005	5899.00	43 179006	22198.00	43 180001	2759.00
43 180002	212.00	43 180003	3999.00	43 180004	6249.00	43 181001	6849.00	43 181002	5799.00	43 181003	4633.49

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
43 233001	44.00	43 233002	234.00	43 233003	100.75	43 233004	135.00	43 233005	258.00	43 233006	127.00
43 234001	220.00	43 234002	261.48	43 234003	210.71	43 234004	186.00	43 235001	2176.50	43 235002	357.50
43 235003	54.90	43 235004	22.90	43 236001	23.50	43 236002	28.00	43 236003	38.00	43 236004	18.90
43 237001	36.00	43 237002	76.00	43 237003	24.80	43 237004	36.23	43 238001	175.00	43 238002	201.50
43 238003	113.00	43 238004	141.00	43 239001	298.00	43 239002	25.00	43 239003	65.00	43 239004	199.00
43 240001	106.00	43 240002	69.50	43 240003	132.23	43 240004	225.00	43 241001	577.00	43 241002	749.05
43 241003	141.95	43 241004	78.90	43 242001	27.00	43 242002	280.30	43 242003	199.95	43 242004	406.27
43 243001	3818.00	43 243002	780.00	43 243003	80.00	43 243004	2787.09	43 244001	4800.00	43 244002	500.00
43 244003	7000.00	43 244004	1200.00	43 244005	2500.00	43 244006	400.00	43 244007	1000.00	43 244008	700.00
43 245001	500.00	43 245002	500.00	43 245003	1000.00	43 245004	600.00	43 245005	500.00	43 245006	600.00
43 245007	150.00	43 245008	600.00	43 246001	1710.00	43 246002	1480.00	43 246003	1533.98	43 246004	1172.00
43 247001	3520.00	43 247002	7000.00	43 247003	1740.00	43 247004	9000.00	43 248001	8000.00	43 248002	7000.00
43 248003	3500.00	43 248004	24500.00	43 249001	464.00	43 249002	1276.00	43 249003	600.00	43 249004	800.00
43 250001	11500.00	43 250002	5220.00	43 250003	1200.00	43 250004	8500.00	43 251001	122.11	43 251002	190.00
43 251003	180.00	43 251004	80.00	43 251005	100.00	43 251006	90.00	43 251007	220.00	43 251008	150.00
43 252001	60.00	43 252002	70.00	43 252003	55.00	43 252004	35.00	43 253001	80.00	43 253002	900.00
43 253003	90.00	43 253004	90.00	43 253005	250.00	43 253006	370.00	43 254001	88.57	43 254002	67.00
43 254003	37.74	43 254004	99.29	43 255001	69.00	43 255002	66.00	43 255003	60.90	43 255004	1650.00
43 256001	119.00	43 256002	338.84	43 256003	510.00	43 256004	592.92	43 256005	184.00	43 256006	230.00
43 257001	18.70	43 257002	35.44	43 257003	26.50	43 257004	20.90	43 258001	61.11	43 258002	82.50
43 258003	218.37	43 258004	78.13	43 258005	60.00	43 258006	58.33	43 259001	85.00	43 259002	135.88
43 259003	80.72	43 259004	242.50	43 260001	15.47	43 260002	39.95	43 260003	46.90	43 260004	59.00
43 261001	261.00	43 261002	195.00	43 261003	79.00	43 261004	98.00	43 262001	174.07	43 262002	110.00
43 261007	530.00	43 261008	173.00	43 262001	20.00	43 262002	19.50	43 262003	160.00	43 262004	83.50
43 263001	150.76	43 263002	20.50	43 263003	18.00	43 263004	12.50	43 263005	20.10	43 263006	14.90
43 263007	23.25	43 263008	13.00	43 264001	118.50	43 264002	96.50	43 264003	90.00	43 264004	113.50
43 265001	18.00	43 265002	25.10	43 265003	21.90	43 265004	25.00	43 266001	13.30	43 266002	19.35
43 266003	13.90	43 266004	6.90	43 276001	7.00	43 276002	4.00	43 276003	7.00	43 276004	4.00
43 277001	7.00	43 277002	4.00	43 277003	7.00	43 277004	4.00	43 278001	25.00	43 278002	30.00
43 278003	25.00	43 278004	100.00	43 280001	202.00	43 280002	1742.00	43 280003	472.00	43 280004	174.00
43 281001	2593.00	43 281002	2014.00	43 281003	4686.50	43 281004	1082.15	43 282001	237950.00	43 282002	342700.00
43 282003	199900.00	43 282004	224900.00	43 282005	179200.00	43 282006	253900.00	43 282007	479900.00	43 282008	180300.00
43 282009	198900.00	43 282010	346700.00	43 282011	193700.00	43 282012	190700.00	43 283001	2999.00	43 283002	2299.00
43 283003	3335.00	43 283004	16990.00	43 284001	13.16	43 284002	13.16	43 285001	13.95	43 285002	13.95
43 286001	50.42	43 286002	68.61	43 286003	44.10	43 286004	54.86	43 287001	1249.00	43 287002	890.00
43 287003	940.76	43 287004	949.00	43 288001	113.00	43 288002	1507.82	43 288003	87.00	43 288004	139.89
43 289001	1729.90	43 289002	1899.00	43 289003	1299.00	43 289004	1200.00	43 290001	13033.81	43 291001	725.71
43 292001	400.00	43 292002	370.00	43 292003	401.00	43 292004	561.50	43 293001	6000.00	43 293002	1392.00
43 293003	1009.00	43 293004	1120.00	43 294001	60.00	43 294002	100.00	43 294003	230.00	43 294004	180.00
43 295131	65.00	43 296001	13.00	43 296002	10.00	43 306001	1695.00	43 306002	747.50	43 306003	1013.75
43 306004	928.42	43 307001	1636.67	43 307002	2091.67	43 307003	1629.17	43 307004	2242.92	43 308001	2398.33
43 308002	2006.67	43 308003	2761.42	43 308004	4566.67	43 309001	2957.50	43 309002	2485.83	43 309003	904.17
43 309004	2141.67	43 310001	2712.50	43 310002	3799.83	43 310003	1379.17	43 310004	1781.67	43 311001	6000.00
43 311002	7129.00	43 311003	8400.00	43 311004	5050.00	43 312001	712.50	43 312002	410.83	43 312003	858.33
43 312004	2125.00	43 313001	2987.08	43 313002	3124.92	43 313003	2869.92	43 313004	2100.00	43 314001	295.00
43 314002	59.90	43 314003	148.00	43 314004	189.90	43 315001	186.00	43 315002	176.00	43 315003	345.00
43 315004	340.00	43 315005	560.00	43 315006	390.00	43 315007	154.00	43 315008	498.00	43 315009	404.78
43 315010	345.00	43 315011	210.00	43 315012	166.50	43 315013	241.00	43 315014	289.90	43 316001	9.00
43 316002	36.95	43 316003	28.90	43 316004	43.30	43 316005	4.06	43 316006	25.90	43 316007	20.00
43 316008	87.00	43 316009	43.00	43 316010	33.95	43 317001	2371.00	43 317002	3262.75	43 317003	3673.00
43 317004	1403.60	43 317005	7801.38	43 317006	5288.75	43 318001	1180.00	43 318002	1150.00	43 318003	1020.00
43 318004	1578.00	43 318005	1141.60	43 318006	1434.00	43 318007	1450.00	43 318008	950.00	43 318009	908.60
43 318010	680.00	43 319001	299.00	43 319002	397.56	43 319003	229.00	43 319004	182.00	43 320001	30.00
43 320002	100.00	43 320003	40.00	43 320004	60.00	43 320005	20.00	43 320006	19.21	43 320007	150.00
43 320008	20.00	43 320009	70.00	43 320010	25.00	43 321001	84.00	43 321002	39.00	43 321003	28.00
43 321004	69.00	43 322001	300.00	43 322002	389.00	43 322003	599.00	43 322004	24.00	43 323001	30.00
43 323002	72.00	43 323003	51.00	43 323004	65.00	43 324001	35.00	43 324002	350.00	43 324003	350.00
43 324004	250.00	43 324005	350.00	43 324006	780.00	43 325001	5.00	43 325002	6.00	43 325003	5.00
43 325004	4.50	43 326001	25.00	43 326002	27.00	43 326003	42.00	43 326004	42.00	43 327001	30.67
43 327002	35.83	43 327003	33.00	43 327004	73.76	43 328001	150.00	43 328002	1095.00	43 328003	95.90
43 328004	169.00	43 328005	25.00	43 328006	129.00	43 328007	15.00	43 328008	39.00	43 328009	519.02
43 328010	349.00	43 329001	2799.00	43 329002	2.50	43 329003	7.00	43 329004	1599.00	43 330001	85.00
43 330002	179.00	43 330003	279.00	43 330004	17.50	43 330005	249.00	43 330006	249.00	43 331001	131.00
43 331002	319.00	43 331003	289.00	43 331004	105.00	43 332001	79.00	43 332002	70.00	43 332003	1399.00
43 332004	3992.07	43 342001	76.00	43 342002	53.00	43 342003	85.00	43 342004	46.00	43 342005	33.00
43 342006	29.00	43 342007	37.00	43 342008	63.00	43 342009	38.00	43 342010	57.00	43 343001	262.00
43 343002	240.00	43 343003	282.00	43 343004	475.00	43 343005	33.00	43 343006	25.00	43 343007	25.00
43 343008	65.00	43 343009	78.00	43 343010	72.00	43 343011	82.00	43 343012	88.00	43 343013	277.00
43 343014	157.00	43 343015	268.00	43 343016	277.90	43 343017	259.00	43 343018	168.00	43 344001	2500.00
43 344002	31500.00	43 344003	3500.00	43 344004	1000.00	43 345001	5500.00	43 345002	1500.00	43 345003	2000.00
43 345004	6000.00	43 346001	77.00	43 346002	77.00	43 346003	77.00	43 346004	77.00	43 346005	1095.00
43 346006	1355.00	44 001001	13.00	44 001002	13.00	44 001003	13.00	44 001004	13.00	44 001005	9.60
44 001006	13.00	44 001007	13.00	44 001008	8.40	44 001009	13.00	44 001010	13.00	44 002001	56.67
44 002002	68.06	44 003001	13.00	44 003002	11.00	44 003003	97.65	44 004001	47.00	44 004002	34.00
44 005001	4.50	44 005002	5.50	44 005003	5.50	44 006001	4.00	44 006002	1.40	44 006003	5.50
44 007001	43.75	44 007002	40.16	44 008001	117.26	44 008002	132.78	44 009001	81.00	44 009002	187.50
44 010001	71.59	44 010002	94.09	44 010003	77.83	44 010004	98.58	44 011001	41.50	44 011002	25.00
44 012001	24.00	44 012002	62.12	44 013001	17.65	44 013002	11.90	44 014001	61.98	44 014002	80.68
44 014003	48.99	44 015001	13.85	44 015002	13.03	44 015003	17.78	44 016001	55.25	44 016002	28.

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 067003	22.00	44 067004	35.00	44 068001	15.00	44 068002	20.25	44 068003	16.60	44 068004	14.25
44 069001	12.50	44 069002	14.05	44 070001	21.00	44 070002	20.60	44 070003	20.25	44 070004	26.70
44 071001	12.00	44 071002	11.37	44 072001	14.50	44 072002	22.60	44 073001	20.00	44 073002	18.50
44 074001	32.40	44 074002	19.82	44 074003	24.50	44 074004	32.50	44 075001	32.50	44 075002	25.00
44 076001	28.40	44 076002	42.00	44 077001	130.00	44 077002	110.00	44 077003	210.00	44 077004	255.00
44 078001	18.22	44 078002	13.80	44 079001	35.13	44 079002	31.36	44 080001	30.70	44 080002	28.75
44 081001	53.66	44 081002	55.75	44 081003	46.13	44 082001	84.07	44 082002	90.27	44 083001	16.60
44 083002	208.33	44 083003	64.05	44 084001	12.75	44 084002	17.00	44 084003	13.25	44 085001	425.00
44 085002	337.68	44 086001	197.50	44 086002	224.86	44 087001	20.00	44 087002	5.06	44 087003	14.13
44 087004	9.16	44 087005	13.92	44 088001	6.42	44 088002	6.00	44 088003	7.50	44 088004	6.50
44 089001	80.90	44 089002	80.77	44 090001	9.33	44 090002	146.67	44 091001	733.33	44 091002	577.92
44 092001	200.00	44 092002	231.71	44 093001	200.00	44 093002	372.22	44 094001	110.95	44 094002	107.56
44 095001	27.50	44 095002	133.78	44 095003	86.62	44 096001	109.69	44 096002	113.10	44 097001	79.00
44 097002	90.00	44 098001	105.00	44 098002	110.00	44 099001	390.00	44 099002	60.00	44 100001	90.00
44 100002	77.33	44 101001	265.00	44 101002	255.00	44 102001	36.92	44 102002	35.21	44 102003	38.03
44 102004	36.41	44 102005	19.17	44 103001	113.68	44 103002	239.00	44 104001	119.00	44 104002	395.72
44 104003	130.32	44 105001	140.00	44 105002	150.00	44 106001	63.00	44 106002	107.63	44 107001	158.66
44 107002	152.00	44 107003	88.50	44 108001	47.00	44 108002	33.00	44 108003	47.00	44 118001	369.90
44 118002	228.00	44 118003	169.00	44 118004	355.00	44 118005	390.00	44 118006	129.90	44 119001	89.00
44 119002	149.00	44 119003	118.00	44 119004	91.00	44 119005	44.99	44 119006	109.00	44 120001	40.00
44 120002	42.40	44 120003	34.99	44 120004	16.49	44 120005	30.00	44 120006	54.75	44 121001	490.00
44 121002	399.50	44 121003	419.00	44 121004	318.00	44 121005	144.99	44 121006	207.00	44 121007	449.00
44 121008	137.99	44 121009	137.45	44 121010	160.00	44 121011	228.00	44 121012	455.00	44 122001	890.00
44 122002	890.00	44 122003	890.00	44 122004	509.99	44 122005	499.99	44 122006	599.99	44 123001	35.00
44 123002	61.50	44 123003	119.00	44 123004	59.00	44 123005	49.90	44 123006	99.81	44 124001	332.50
44 124002	228.00	44 124003	131.99	44 124004	179.00	44 124005	244.50	44 124006	299.00	44 125001	172.90
44 125002	117.50	44 125003	71.90	44 125004	223.00	44 125005	121.00	44 125006	41.99	44 126001	27.00
44 126002	39.00	44 126003	48.00	44 126004	25.00	44 126005	59.00	44 126006	26.00	44 127001	499.00
44 127002	290.00	44 127003	129.99	44 127004	119.99	44 127005	145.00	44 127006	405.00	44 127007	399.00
44 127008	161.90	44 127009	198.00	44 127010	199.00	44 127011	319.00	44 127012	305.00	44 128001	124.99
44 128002	284.75	44 128003	325.75	44 128004	1690.00	44 128005	340.00	44 128006	182.25	44 128007	490.00
44 128008	132.50	44 128009	1566.00	44 128010	1370.00	44 128011	1466.00	44 128012	1390.00	44 128013	1470.00
44 128014	122.99	44 128015	127.99	44 128016	133.00	44 128017	227.00	44 128018	290.00	44 129001	147.00
44 129002	261.47	44 129003	145.50	44 129004	79.99	44 129005	99.99	44 129006	177.90	44 130001	301.00
44 130002	109.99	44 130003	271.50	44 130004	145.00	44 130005	299.00	44 130006	229.00	44 131001	137.90
44 131002	179.00	44 131003	159.99	44 131004	152.90	44 131005	211.00	44 131006	279.00	44 131007	329.00
44 131008	134.49	44 131009	189.00	44 131010	381.00	44 131011	342.00	44 131012	131.64	44 132001	82.00
44 132002	119.99	44 132003	271.50	44 132004	145.50	44 132005	290.00	44 132006	151.38	44 133001	31.50
44 133002	33.50	44 133003	32.00	44 133004	33.00	44 133005	64.00	44 133006	97.50	44 133007	41.99
44 133008	41.50	44 133009	47.00	44 133010	109.90	44 133011	18.99	44 133012	25.90	44 134001	51.00
44 134002	79.90	44 134003	35.00	44 134004	23.00	44 134005	38.00	44 134006	42.00	44 135001	159.90
44 135002	203.50	44 135003	143.00	44 135004	79.53	44 135005	69.99	44 135006	63.99	44 136001	68.20
44 136002	37.00	44 136003	67.00	44 136004	39.50	44 136005	13.99	44 136006	45.50	44 137001	690.00
44 137002	60.00	44 137003	741.00	44 137004	149.90	44 137005	877.00	44 137006	177.00	44 137007	189.00
44 137008	670.00	44 137009	199.99	44 137010	166.00	44 137011	465.00	44 137012	699.00	44 137013	579.00
44 137014	209.00	44 138001	217.00	44 138002	138.00	44 138003	193.00	44 138004	138.00	44 139001	1840.00
44 139002	449.00	44 139003	277.00	44 139004	883.50	44 139005	1240.00	44 139006	466.00	44 140001	490.00
44 140002	490.00	44 140003	345.00	44 140004	236.50	44 140005	231.50	44 140006	390.00	44 141001	780.00
44 141002	799.00	44 141003	720.00	44 141004	765.00	44 141005	385.00	44 141006	369.50	44 142001	989.00
44 142002	869.00	44 142003	1040.00	44 142004	990.00	44 142005	1099.00	44 142006	690.00	44 143001	399.00
44 143002	469.00	44 143003	199.00	44 143004	214.00	44 143005	490.00	44 143006	377.00	44 144001	13.40
44 144002	50.00	44 145001	69.00	44 145002	80.00	44 146001	64.00	44 146002	69.00	44 147001	224.50
44 147002	229.00	44 147003	69.90	44 147004	379.50	44 147005	137.00	44 147006	142.00	44 148001	490.00
44 148004	119.00	44 148005	369.00	44 158001	2356.16	44 158002	2356.16	44 158003	2356.16	44 158004	2356.16
44 159001	124.97	44 160001	147.45	44 160002	94.58	44 160003	152.80	44 161001	23.00	44 161002	45.99
44 161003	68.99	44 161004	96.72	44 161005	124.44	44 161006	173.58	44 161007	254.83	44 161008	336.09
44 161009	417.35	44 161010	498.61	44 161011	1185.94	44 161012	1546.93	44 161013	1907.92	44 161014	2810.40
44 161015	3712.88	44 161016	4434.87	44 161017	4615.36	44 161018	5517.84	44 161019	6420.32	44 161020	7322.80
44 161021	8225.28	44 161022	9127.76	44 161023	10030.24	44 161024	10932.72	44 161025	11835.20	44 161026	12737.68
44 161027	141.07	44 161028	1727.43	44 161029	2268.91	44 161030	3171.39	44 161031	3351.89	44 161032	13640.16
44 161033	14542.64	44 161034	18152.56	44 161035	21762.48	44 161036	25372.40	44 161037	28982.32	44 161038	36202.16
44 162001	14.60	44 162002	7.88	44 164001	74.15	44 165001	622.71	44 166001	0.00	44 166002	0.00
44 166003	0.00	44 166004	0.00	44 166005	0.00	44 166006	0.00	44 166007	0.00	44 166008	0.00
44 166009	0.00	44 166010	0.00	44 167001	15.39	44 167002	10.37	44 167003	15.39	44 167004	10.37
44 167005	17.32	44 168001	950.00	44 168002	950.00	44 168003	950.00	44 168004	950.00	44 168005	1000.00
44 169001	5800.00	44 169002	5700.00	44 169003	450.00	44 179001	8399.00	44 179002	6289.00	44 179003	3908.00
44 180001	1852.50	44 180002	390.00	44 181001	5944.50	44 181002	5733.89	44 182001	2990.00	44 182002	2438.00
44 183001	1299.00	44 183002	2160.00	44 184001	337.00	44 184002	4190.00	44 185001	7399.00	44 185002	5800.00
44 186001	6499.00	44 186002	6013.50	44 187001	8044.50	44 187002	7550.00	44 188001	6400.00	44 188002	3940.00
44 189001	4450.00	44 189002	2090.00	44 190001	779.00	44 190002	1190.00	44 191001	3390.00	44 191002	2670.00
44 191003	499.00	44 192001	1099.00	44 192002	940.00	44 193001	699.00	44 193002	566.00	44 194001	4199.00
44 194002	1209.00	44 195001	429.00	44 195002	369.00	44 196001	11287.21	44 197001	13194.50	44 197002	8444.50
44 197003	6899.00	44 198001	5700.00	44 198002	3799.00	44 198003	3990.00	44 198004	1699.00	44 199001	1009.00
44 199002	5690.00	44 200001	7.00	44 200002	67.50	44 201001	26.50	44 201002	19.90	44 202001	48.50
44 202002	42.60	44 203001	49.90	44 203002	15.40	44 204001	69.75	44 204002	56.11	44 205001	35.00
44 206001	690.00	44 206002	122.00	44 207001	920.00	44 207002	590.00	44 208001	86.20	44 208002	277.00
44 209001	180.00	44 209002	155.00	44 209003	260.00	44 209004	259.00	44 210001	17.00	44 210002	123.00
44 210003	255.00	44 210004	165.00	44 211001	195.00	44 211002	149.00	44 212001	119.00	44 212002	99.00
44 213001	85.00	44 213002	118.50	44 214001	28.90	44 214002	29.90	44 214003	30.60	44 214004	30.45

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
44 323002	58.00	44 324001	40.00	44 324002	500.00	44 324003	280.00	44 325001	6.00	44 325002	6.00
44 326001	49.00	44 326002	45.00	44 327001	36.00	44 327002	43.00	44 328001	149.00	44 328002	3900.00
44 328003	554.50	44 328004	98.36	44 329005	998.00	44 329006	219.00	44 329007	1615.00	44 330001	2750.00
44 330002	209.00	44 330003	190.00	44 331001	160.00	44 331002	166.00	44 332001	150.00	44 332002	6120.00
44 342001	85.00	44 342002	57.00	44 342003	37.00	44 342004	47.00	44 342005	66.00	44 343001	128.00
44 343002	141.00	44 343003	180.00	44 343004	95.00	44 343005	55.00	44 343006	72.86	44 343007	69.00
44 343008	76.00	44 343009	235.00	44 344001	2800.00	44 344002	13000.00	44 345001	20500.00	44 345002	14000.00
44 346001	66.00	44 346002	66.00	44 346003	1505.00	45 001001	14.00	45 001002	12.50	45 001003	9.50
45 001004	13.00	45 001005	11.00	45 001006	13.00	45 001007	11.50	45 001008	11.00	45 001009	14.00
45 001010	9.75	45 002001	30.00	45 002002	55.56	45 003001	10.50	45 003002	12.50	45 003003	51.76
45 004001	21.75	45 004002	21.80	45 005001	4.00	45 005002	6.00	45 005003	5.00	45 006001	1.30
45 006002	1.30	45 006003	2.00	45 007001	58.82	45 007002	43.38	45 008001	143.59	45 008002	112.90
45 009001	69.00	45 009002	500.00	45 010001	51.75	45 010002	60.37	45 010003	62.50	45 010004	67.44
45 011001	22.50	45 011002	17.19	45 012001	38.46	45 012002	43.55	45 013001	11.23	45 013002	13.00
45 014001	115.00	45 014002	45.94	45 014003	63.56	45 015001	19.50	45 015002	13.50	45 015003	14.38
45 016001	44.25	45 016002	45.40	45 016003	44.50	45 016004	29.65	45 016005	56.00	45 016006	43.00
45 017001	59.75	45 017002	102.00	45 017003	66.50	45 017004	25.00	45 017005	88.00	45 017006	102.00
45 017007	93.50	45 017008	102.00	45 017009	90.00	45 018001	141.00	45 018002	160.00	45 018003	134.00
45 018004	117.00	45 018005	118.00	45 018006	175.00	45 018007	77.50	45 018008	70.00	45 018009	80.25
45 018010	148.00	45 018011	176.50	45 018012	198.00	45 018013	140.00	45 018014	140.00	45 018015	120.00
45 018016	90.00	45 018017	80.00	45 019001	60.00	45 019002	60.00	45 019003	249.00	45 019004	50.20
45 020001	156.00	45 020002	100.00	45 021001	202.25	45 021002	102.76	45 021003	107.29	45 022001	59.62
45 022002	63.50	45 023001	600.00	45 023002	118.00	45 023003	79.13	45 023004	173.00	45 023005	240.00
45 024001	219.12	45 024002	248.00	45 025001	115.00	45 025002	54.50	45 025003	67.50	45 025004	610.45
45 025005	100.00	45 025006	114.00	45 025007	128.00	45 025008	219.00	45 026001	180.00	45 026002	179.00
45 027001	60.00	45 027002	67.00	45 028001	94.29	45 028002	51.76	45 028003	84.62	45 029001	244.59
45 029002	110.71	45 030001	16.00	45 030002	17.00	45 030003	16.20	45 030004	12.75	45 030005	18.25
45 031001	110.07	45 031002	97.79	45 032001	285.71	45 032002	29.76	45 032003	40.18	45 033001	31.23
45 033002	25.43	45 033003	72.00	45 034001	122.50	45 034002	85.00	45 035001	136.00	45 035002	139.44
45 036001	69.00	45 036002	109.75	45 037001	48.50	45 037002	36.00	45 038001	145.00	45 038002	155.00
45 039001	80.00	45 039002	36.90	45 040001	134.00	45 040002	142.22	45 041001	64.29	45 041002	121.53
45 042001	30.45	45 042002	38.50	45 042003	44.88	45 043001	27.35	45 043002	27.38	45 043003	18.50
45 043004	29.50	45 043005	105.00	45 044001	45.00	45 044002	36.75	45 044003	38.40	45 044004	46.25
45 045001	12.00	45 045002	10.13	45 045003	12.20	45 045004	10.00	45 046001	40.00	45 046002	41.50
45 046003	45.00	45 046004	42.50	45 047001	20.15	45 047002	20.00	45 047003	34.90	45 047004	13.50
45 047005	55.00	45 047006	12.90	45 047007	7.00	45 047008	80.00	45 047009	35.00	45 047010	26.50
45 048001	15.38	45 048002	11.50	45 048003	13.33	45 048004	22.50	45 049001	12.85	45 049002	11.25
45 049003	18.00	45 049004	14.00	45 050001	35.55	45 050002	19.75	45 050003	20.00	45 050004	23.25
45 051001	17.00	45 051002	20.75	45 051003	13.30	45 051004	21.00	45 052001	100.00	45 052002	60.38
45 052003	49.90	45 052004	80.00	45 053001	42.50	45 053002	37.15	45 053003	48.75	45 053004	46.25
45 054001	21.88	45 054002	24.00	45 055001	42.90	45 055002	60.00	45 055003	60.00	45 055004	90.00
45 056001	11.25	45 056002	11.75	45 056003	8.05	45 056004	12.00	45 057001	16.95	45 057002	24.75
45 058001	83.50	45 058002	52.70	45 058003	11.88	45 058004	13.25	45 059001	15.00	45 059002	12.75
45 058007	12.25	45 059001	15.50	45 059002	18.55	45 059003	18.55	45 059004	17.00	45 059005	15.00
45 060001	12.88	45 060002	13.55	45 060003	14.00	45 060004	16.25	45 060005	12.50	45 061001	14.00
45 061002	85.88	45 061003	4.90	45 061004	18.05	45 062001	20.00	45 062002	38.13	45 062003	37.90
45 062004	26.50	45 063001	21.38	45 063002	22.00	45 063003	23.08	45 063004	25.00	45 063005	26.50
45 064001	12.00	45 064002	8.95	45 064003	12.50	45 064004	10.50	45 065001	20.05	45 065002	14.75
45 065003	18.00	45 065004	17.50	45 066001	9.50	45 066002	9.30	45 066003	10.50	45 066004	11.00
45 067001	20.50	45 067002	23.15	45 067003	27.00	45 067004	38.00	45 068001	5.00	45 068002	56.00
45 068003	5.00	45 068004	25.75	45 069001	9.63	45 069002	13.00	45 070001	28.13	45 070002	26.00
45 070003	26.00	45 070004	38.00	45 071001	11.55	45 071002	14.50	45 072001	23.00	45 072002	44.70
45 073001	56.00	45 073002	46.00	45 074001	13.71	45 074002	20.50	45 074003	23.35	45 074004	18.38
45 075001	34.00	45 075002	40.00	45 076001	23.30	45 076002	19.91	45 077001	100.00	45 077002	225.00
45 077003	116.38	45 077004	340.00	45 078001	15.08	45 078002	15.50	45 079001	80.95	45 079002	34.17
45 080001	29.55	45 080002	31.82	45 081001	40.12	45 081002	43.51	45 081003	55.93	45 082001	95.13
45 082002	121.85	45 083001	22.38	45 083002	102.34	45 083003	30.00	45 084001	15.75	45 084002	16.93
45 084003	13.88	45 085001	372.22	45 085002	339.94	45 086001	129.95	45 086002	108.75	45 087001	6.35
45 087002	17.50	45 087003	15.00	45 087004	15.00	45 087005	8.50	45 088001	0.95	45 088002	5.50
45 088003	5.00	45 088004	12.08	45 089001	38.95	45 089002	63.85	45 090001	8.00	45 090002	108.40
45 091001	76.00	45 091002	77.27	45 092001	158.24	45 092002	133.20	45 093001	3.23	45 093002	53.00
45 094001	128.47	45 094002	90.00	45 095001	113.33	45 095002	115.95	45 095003	56.25	45 096001	222.86
45 096002	87.14	45 097001	45.50	45 097002	118.00	45 098001	74.25	45 098002	15.00	45 098003	130.00
45 099002	130.14	45 100001	160.74	45 100002	25.02	45 101001	200.00	45 101002	220.00	45 102001	55.00
45 102002	26.60	45 102003	38.03	45 102004	36.97	45 102005	35.92	45 103001	370.01	45 103002	538.65
45 104001	250.01	45 104002	187.86	45 104003	155.00	45 105001	271.33	45 105002	146.67	45 106001	358.66
45 106002	79.00	45 107001	185.33	45 107002	174.00	45 107003	90.30	45 108001	47.00	45 108002	33.00
45 108003	50.00	45 118001	640.00	45 118002	722.00	45 118003	349.99	45 118004	199.90	45 118005	119.99
45 118006	109.99	45 119001	485.00	45 119002	319.00	45 119003	49.90	45 119004	35.00	45 119005	108.00
45 119006	108.00	45 120001	169.00	45 120002	93.00	45 120003	55.00	45 120004	37.90	45 120005	38.00
45 120006	38.00	45 121001	999.00	45 121002	139.99	45 121003	475.00	45 121004	318.00	45 121005	369.90
45 121006	139.99	45 121007	119.99	45 121008	159.99	45 121009	269.90	45 121010	499.90	45 121011	188.00
45 121012	424.00	45 122001	1699.00	45 122002	3399.00	45 122003	399.99	45 122004	1789.00	45 122005	794.00
45 122006	839.20	45 123001	88.00	45 123002	1029.00	45 123003	109.90	45 123004	138.00	45 123005	637.00
45 123006	949.00	45 124001	89.99	45 124002	69.99	45 124003	268.43	45 124004	214.99	45 124005	98.00
45 124006	92.00	45 125001	198.00	45 125002	148.00	45 125003	399.20	45 125004	58.00	45 125005	89.00
45 125006	38.00	45 126001	49.00	45 126002	181.00	45 126003	109.00	45 126004	29.00	45 126005	325.00
45 126006	27.00	45 127001	190.90	45 127002	199.99	45 127003	119.99	45 127004	288.00	45 127005	98.00
45 127006	699.00	45 127007	699.00	45 127008	109.99	45 127009	369.90	45 127010	439.90	45 127011	198.00
45 127012	178.00	45 128001	129.99	45 128002	169.99	45 128003	411.62	45 128004	289.90	45 128005	301.16
45 128006	329.90	45 128007	219.99	45 128008</							

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
45 168001	150.00	45 168002	150.00	45 168003	200.00	45 168004	60.00	45 168005	800.00	45 169001	200.00
45 169002	70.00	45 169003	15.00	45 179001	3600.00	45 179002	3699.00	45 179003	25999.00	45 180001	10299.00
45 180002	3400.00	45 181001	419.00	45 241002	5800.05	45 242001	2099.00	45 182002	330.00	45 183001	6900.00
45 183002	3500.00	45 184001	2279.00	45 184002	3990.00	45 185001	9699.00	45 185002	17200.00	45 186001	10889.12
45 186002	12916.51	45 187001	6999.00	45 187002	8900.00	45 188001	6209.00	45 188002	7400.00	45 189001	13199.00
45 189002	7650.00	45 190001	699.00	45 190002	650.00	45 191001	289.00	45 191002	289.00	45 191003	2699.00
45 192001	499.00	45 192002	448.00	45 193001	949.00	45 193002	799.00	45 194001	1699.00	45 194002	2190.00
45 195001	479.00	45 195002	799.00	45 196001	11287.21	45 197001	2190.00	45 197002	10499.00	45 197003	7499.00
45 198001	3999.00	45 198002	2399.00	45 198003	890.00	45 198004	2199.00	45 199001	4799.00	45 199002	990.00
45 200001	31.00	45 200002	15.50	45 201001	8.90	45 201002	15.00	45 202001	68.50	45 202002	63.20
45 203001	13.50	45 203002	11.50	45 204001	15.00	45 204002	24.50	45 205001	44.90	45 206001	129.00
45 206002	399.00	45 207001	249.00	45 207002	799.00	45 208001	32.00	45 208002	14.50	45 209001	250.31
45 209002	639.00	45 209003	289.00	45 209004	846.00	45 210001	159.00	45 210002	17.00	45 210003	14.90
45 210004	10.50	45 211001	1224.00	45 211002	199.00	45 212001	80.00	45 212002	237.00	45 213001	54.50
45 213002	59.00	45 214001	33.00	45 214002	18.82	45 214003	21.77	45 214004	22.17	45 215001	21.88
45 215002	13.90	45 215003	20.81	45 216001	10.00	45 216002	11.00	45 217001	28.75	45 217002	30.00
45 217003	31.25	45 218001	42.00	45 218002	34.00	45 219001	66.00	45 219002	33.00	45 229001	54.00
45 229002	199.00	45 229003	388.50	45 229004	759.00	45 229005	419.50	45 229006	53.00	45 229007	271.00
45 230001	317.25	45 230002	517.75	45 230003	143.75	45 231001	643.50	45 231002	320.75	45 232001	75.50
45 232002	90.25	45 233001	40.50	45 233002	47.00	45 233003	179.50	45 234001	1041.00	45 234002	534.00
45 235001	143.00	45 235002	41.48	45 236001	30.00	45 236002	39.50	45 237001	24.00	45 237002	52.75
45 238001	84.50	45 238002	251.75	45 238003	302.00	45 239001	77.25	45 239002	149.50	45 240001	53.00
45 240002	167.25	45 241001	126.00	45 241002	280.25	45 242001	269.50	45 242002	70.00	45 243001	900.00
45 243002	2749.00	45 244001	1500.00	45 244002	350.00	45 244003	350.00	45 244004	300.00	45 245001	100.00
45 245002	600.00	45 245003	700.00	45 245004	600.00	45 246001	1000.00	45 246002	1044.00	45 247001	12000.00
45 247002	3248.00	45 248001	2500.00	45 248002	12000.00	45 249001	700.00	45 249002	550.00	45 250001	1290.00
45 250002	2800.00	45 251001	150.00	45 251002	195.00	45 251003	225.00	45 251004	200.00	45 252001	80.00
45 252002	100.00	45 253001	60.00	45 253002	400.00	45 253003	180.00	45 254001	37.13	45 254002	87.14
45 255001	88.00	45 255002	83.00	45 256001	273.33	45 256002	109.85	45 256003	186.67	45 257001	35.50
45 257002	37.50	45 258001	65.62	45 258002	58.33	45 258003	40.00	45 259001	131.13	45 259002	72.62
45 260001	39.90	45 260002	46.50	45 261001	27.50	45 261002	122.00	45 261003	90.00	45 261004	16.90
45 262001	22.45	45 262002	17.00	45 263001	78.25	45 263002	3.08	45 263003	37.00	45 263004	28.00
45 264001	167.00	45 264002	125.00	45 265001	23.00	45 265002	42.00	45 266001	18.90	45 266002	18.90
45 276001	15.00	45 276002	5.00	45 277001	5.00	45 277002	26.00	45 278001	20.00	45 278002	25.00
45 280001	1164.00	45 280002	278.00	45 281001	1685.00	45 281002	1309.00	45 282001	144600.00	45 282002	353900.00
45 282003	566000.00	45 282004	192700.00	45 282005	236800.00	45 282006	189900.00	45 283001	19999.00	45 283002	2990.00
45 284001	13.16	45 285001	13.95	45 286001	60.25	45 286002	61.31	45 287001	839.00	45 287002	549.00
45 288001	129.00	45 288002	46.00	45 289001	1210.00	45 289002	1347.50	45 290001	13093.07	45 291001	625.38
45 292001	400.00	45 292002	450.00	45 293001	300.00	45 293002	4000.00	45 294001	80.00	45 294002	60.00
45 295065	60.00	45 295168	30.00	45 295174	58.00	45 296001	15.00	45 306001	1125.00	45 306002	1491.67
45 307001	1508.33	45 307002	1841.67	45 308001	1033.33	45 308002	706.67	45 309001	1525.00	45 309002	2304.17
45 310001	1485.00	45 310002	1225.00	45 311001	7020.00	45 311002	2160.00	45 312001	783.33	45 312002	1143.33
45 313001	920.83	45 313002	1662.50	45 314001	62.50	45 314002	158.90	45 315001	219.00	45 315002	275.24
45 315003	158.00	45 315004	154.14	45 315005	368.83	45 315006	252.12	45 315007	324.79	45 316001	25.00
45 316002	54.00	45 316003	4.00	45 316004	13.90	45 316005	29.90	45 317001	2431.00	45 317002	1299.00
45 317003	5682.00	45 318001	750.00	45 318002	550.00	45 318003	450.00	45 318004	916.00	45 318005	431.00
45 318006	500.00	45 319001	359.00	45 319002	599.00	45 320001	2000.00	45 320002	35.00	45 320003	14000.00
45 320004	7000.00	45 320005	3500.00	45 321001	55.00	45 321002	50.00	45 322001	599.00	45 322002	389.00
45 323001	50.00	45 323002	35.00	45 324001	450.00	45 324002	650.00	45 324003	350.00	45 325001	8.00
45 325002	7.00	45 326001	25.00	45 326002	42.50	45 327001	45.75	45 327002	14.06	45 328001	107.00
45 328002	180.00	45 328003	799.00	45 328004	299.00	45 328005	185.00	45 329001	2999.00	45 329002	9.00
45 330001	89.00	45 330002	329.00	45 330003	255.00	45 331001	200.00	45 331002	99.00	45 332001	629.00
45 332002	31.50	45 342001	36.00	45 342002	69.00	45 342003	42.00	45 342004	77.50	45 342005	42.00
45 343001	126.00	45 343002	85.00	45 343003	138.00	45 343004	112.00	45 343005	68.00	45 343006	35.00
45 343007	89.00	45 343008	80.00	45 343009	205.00	45 344001	5000.00	45 344002	15000.00	45 345001	5800.00
45 345002	14000.00	45 346001	84.00	45 346002	84.00	45 346003	84.00	46 001001	9.50	46 001002	14.00
46 001003	14.00	46 001004	14.00	46 001005	10.90	46 001006	14.00	46 001007	14.00	46 001008	14.00
46 001009	14.00	46 001010	11.15	46 002001	58.06	46 002002	70.80	46 003001	11.40	46 003002	13.16
46 003003	108.51	46 004001	22.99	46 004002	26.25	46 005001	4.00	46 005002	6.10	46 005003	6.50
46 006001	1.78	46 006002	1.30	46 006003	2.00	46 007001	56.32	46 007002	32.21	46 008001	112.90
46 008002	107.67	46 009001	230.00	46 009002	103.00	46 010001	59.01	46 010002	71.30	46 010003	94.77
46 010004	37.50	46 011001	20.00	46 011002	23.75	46 012001	22.00	46 012002	11.90	46 013001	10.50
46 013002	35.31	46 014001	48.08	46 014002	66.85	46 014003	44.75	46 015001	13.46	46 015002	19.35
46 015003	12.68	46 016001	17.40	46 016002	19.50	46 016003	29.90	46 016004	56.00	46 016005	123.00
46 016006	43.90	46 017001	74.90	46 017002	79.90	46 017003	68.50	46 017004	37.06	46 017005	76.90
46 017006	94.90	46 017007	80.00	46 017008	40.15	46 017009	39.90	46 018001	109.00	46 018002	99.50
46 018003	92.75	46 018004	89.00	46 018005	159.90	46 018006	114.90	46 018007	118.98	46 018008	87.90
46 018009	81.00	46 018010	159.00	46 018011	129.00	46 018012	146.00	46 018013	319.00	46 018014	169.50
46 018015	105.00	46 018016	104.85	46 018017	84.50	46 019001	28.60	46 019002	39.90	46 019003	49.90
46 019004	67.40	46 020001	78.40	46 020002	60.36	46 021001	94.00	46 021002	181.00	46 021003	62.90
46 022001	33.67	46 022002	30.85	46 023001	65.30	46 023002	55.90	46 023003	748.75	46 023004	916.00
46 023005	607.20	46 024001	129.12	46 024002	185.45	46 025001	59.90	46 025002	50.90	46 025003	45.90
46 025004	56.90	46 025005	224.00	46 025006	52.00	46 025007	179.90	46 025008	162.50	46 026001	174.90
46 026002	239.00	46 027001	104.68	46 027002	68.90	46 028001	55.29	46 028002	105.98	46 028003	46.43
46 029001	332.43	46 029002	187.74	46 030001	14.23	46 030002	17.90	46 030003	13.50	46 030004	15.00
46 030005	16.70	46 031001	110.63	46 031002	84.37	46 032001	285.71	46 032002	33.62	46 032003	43.83
46 033001	30.00	46 033002	36.25	46 033003	29.50	46 034001	116.88	46 034002	67.00	46 035001	329.41
46 035002	122.09	46 036001	114.50	46 036002	119.00	46 037001	58.20	46 037002	49.00	46 038001	130.00
46 038002	172.90	46 039001	46.00	46 039002	42.28	46 040001	148.61	46 040002	144.93	46 041001	79.14
46 041002	99.57	4									

Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio	Clave	Precio Promedio
46 096001	271.43	46 096002	7.60	46 097001	40.00	46 097002	71.25	46 098001	85.00	46 098002	74.93
46 099001	228.00	46 099002	275.00	46 100001	64.90	46 100002	88.00	46 101001	260.00	46 101002	250.00
46 102001	36.62	46 102002	41.32	46 102003	23.40	46 102004	36.62	46 102005	30.27	46 103001	177.30
46 103002	274.17	46 104001	220.72	46 104002	148.00	46 104003	134.15	46 105001	132.00	46 105002	141.33
46 106001	159.00	46 106002	108.67	46 107001	92.00	46 107002	164.00	46 107003	153.00	46 108001	37.00
46 108002	47.00	46 108003	47.00	46 118001	425.00	46 118002	229.00	46 118003	359.00	46 118004	119.99
46 118005	129.00	46 118006	139.99	46 119001	99.00	46 119002	123.50	46 119003	34.99	46 119004	129.00
46 119005	49.99	46 119006	109.00	46 120001	44.00	46 120002	65.00	46 120003	49.00	46 120004	99.50
46 120005	59.50	46 120006	37.64	46 121001	799.00	46 121002	159.99	46 121003	150.49	46 121004	169.00
46 121005	582.25	46 121006	130.42	46 121007	213.18	46 121008	499.00	46 121009	279.00	46 121010	249.00
46 121011	399.00	46 121012	139.99	46 122001	750.00	46 122002	649.00	46 122003	791.12	46 122004	895.00
46 122005	799.00	46 122006	799.00	46 123001	199.00	46 123002	121.55	46 123003	179.00	46 123004	99.00
46 123005	59.00	46 123006	44.99	46 124001	223.00	46 124002	189.00	46 124003	149.00	46 124004	229.00
46 124005	102.44	46 124006	154.99	46 125001	49.00	46 125002	45.00	46 125003	128.24	46 125004	55.58
46 125005	89.00	46 125006	148.65	46 126001	55.00	46 126002	24.93	46 126003	29.90	46 126004	21.05
46 126005	39.75	46 126006	29.00	46 127001	199.00	46 127002	379.00	46 127003	219.00	46 127004	399.00
46 127005	130.76	46 127006	249.00	46 127007	329.00	46 127008	399.00	46 127009	249.00	46 127010	181.03
46 127011	169.99	46 127012	279.00	46 128001	199.00	46 128002	39.99	46 128003	155.00	46 128004	251.13
46 128005	349.95	46 128006	383.54	46 128007	699.00	46 128008	192.27	46 128009	286.30	46 128010	302.58
46 128011	399.00	46 128012	199.00	46 128013	249.00	46 128014	49.99	46 128015	169.99	46 128016	169.00
46 128017	259.99	46 128018	319.00	46 129001	179.00	46 129002	125.00	46 129003	79.00	46 129004	89.99
46 129005	169.00	46 129006	99.00	46 130001	279.00	46 130002	430.00	46 130003	299.00	46 130004	279.00
46 130005	129.99	46 130006	149.00	46 131001	179.50	46 131002	219.00	46 131003	340.00	46 131004	119.00
46 131005	102.81	46 131006	199.00	46 131007	139.00	46 131008	85.00	46 131009	155.00	46 131010	180.26
46 131011	135.00	46 131012	89.00	46 132001	199.00	46 132002	120.00	46 132003	179.50	46 132004	69.00
46 132005	100.14	46 132006	179.00	46 133001	33.00	46 133002	49.00	46 133003	67.25	46 133004	115.00
46 133005	49.23	46 133006	81.69	46 133007	79.50	46 133008	59.00	46 133009	25.00	46 133010	17.50
46 133011	29.99	46 133012	12.90	46 134001	29.90	46 134002	39.99	46 134003	49.00	46 134004	69.50
46 134005	23.00	46 134006	19.00	46 135001	34.90	46 135002	129.99	46 135003	129.00	46 135004	109.00
46 135005	99.00	46 135006	255.00	46 136001	26.90	46 136002	32.45	46 136003	84.00	46 136004	79.00
46 136005	65.00	46 136006	48.92	46 137001	679.00	46 137002	190.00	46 137003	250.00	46 137004	249.00
46 137005	445.00	46 137006	285.00	46 137007	899.00	46 137008	469.80	46 137009	271.20	46 137010	779.00
46 137011	149.99	46 137012	349.00	46 137013	199.99	46 137014	279.00	46 138001	545.00	46 138002	785.00
46 138003	359.00	46 138004	330.00	46 139001	179.00	46 139002	439.00	46 139003	228.37	46 139004	289.50
46 139005	899.00	46 139006	239.11	46 140001	169.00	46 140002	269.50	46 140003	129.00	46 140004	319.00
46 140005	349.50	46 140006	399.00	46 141001	299.00	46 141002	239.50	46 141003	349.00	46 141004	389.00
46 141005	179.00	46 141006	599.00	46 142001	599.00	46 142002	334.50	46 142003	449.50	46 142004	769.00
46 142005	779.00	46 142006	339.00	46 143001	149.00	46 143002	222.41	46 143003	321.52	46 143004	219.50
46 143005	129.00	46 143006	194.50	46 144001	28.90	46 144002	18.00	46 145001	56.00	46 145002	150.00
46 146001	72.00	46 146002	53.00	46 147001	237.64	46 147002	349.30	46 147003	569.00	46 147004	165.90
46 147005	139.00	46 147006	190.88	46 148001	489.00	46 148004	379.00	46 148005	599.00	46 148006	1608.64
46 158002	1608.64	46 158003	1608.64	46 159001	103.47	46 160001	94.95	46 160002	186.00	46 160003	143.00
46 161001	16.91	46 161002	33.81	46 161003	50.72	46 161004	67.63	46 161005	84.54	46 161006	101.44
46 161007	118.35	46 161008	135.26	46 161009	152.16	46 161010	169.07	46 161011	202.88	46 161012	287.10
46 161013	371.32	46 161014	581.86	46 161015	1071.84	46 161016	1721.90	46 161017	1884.42	46 161018	2697.00
46 161019	3509.58	46 161020	4322.16	46 161021	8102.61	46 161022	8991.46	46 161023	9880.31	46 161024	10769.16
46 161025	11658.01	46 161026	12546.86	46 161027	94.68	46 161028	329.21	46 161029	455.53	46 161030	691.82
46 161031	746.81	46 161032	13435.71	46 161033	14324.56	46 161034	17879.96	46 161035	21435.36	46 161036	24990.76
46 161037	28546.16	46 161038	35656.96	46 162001	14.51	46 162002	7.84	46 163001	335.78	46 164001	88.96
46 165001	578.84	46 166001	0.00	46 166002	0.00	46 166003	0.00	46 166004	0.00	46 166005	0.00
46 166006	0.00	46 166007	0.00	46 166008	0.00	46 166009	0.00	46 166010	0.00	46 167001	12.85
46 167002	2.23	46 167003	12.85	46 167004	8.68	46 167005	17.32	46 168001	2400.00	46 168002	600.00
46 168003	750.00	46 168004	1000.00	46 168005	3400.00	46 169001	500.00	46 169002	540.00	46 169003	250.00
46 179001	7599.00	46 179002	7660.00	46 179003	4854.00	46 180001	4800.00	46 180002	5100.00	46 181001	5933.81
46 181002	4299.00	46 182001	1918.00	46 182002	2520.00	46 183001	3099.00	46 183002	5095.00	46 184001	5330.00
46 184002	3220.00	46 185001	15690.00	46 185002	10200.00	46 186001	8264.50	46 186002	17090.00	46 187001	6199.00
46 187002	10999.00	46 188001	5499.00	46 188002	15900.00	46 189001	9450.00	46 189002	6590.00	46 190001	606.42
46 190002	616.54	46 191001	999.00	46 191002	369.00	46 191003	229.00	46 192001	648.00	46 192002	799.00
46 193001	1650.00	46 193002	420.00	46 194001	1530.00	46 194002	1690.00	46 195001	399.00	46 195002	239.00
46 196001	11287.21	46 197001	5850.00	46 197002	10999.00	46 197003	11999.00	46 198001	2999.00	46 198002	4100.00
46 198003	1350.00	46 198004	2499.00	46 199001	1499.00	46 199002	4299.00	46 200001	41.25	46 200002	65.00
46 201001	25.90	46 201002	13.90	46 202001	72.25	46 202002	57.59	46 203001	18.00	46 203002	2.70
46 204001	49.50	46 204002	56.00	46 205001	34.90	46 206001	169.00	46 206002	390.00	46 207001	219.00
46 207002	223.00	46 208001	46.50	46 208002	45.00	46 209001	256.21	46 209002	101.46	46 209003	101.46
46 209004	136.35	46 210001	19.90	46 210002	14.50	46 210003	44.90	46 210004	11.50	46 211001	199.00
46 211002	349.00	46 212001	69.90	46 212002	139.00	46 213001	190.00	46 213002	54.50	46 214001	33.90
46 214002	36.41	46 214003	28.90	46 214004	35.69	46 215001	24.88	46 215002	23.47	46 215003	15.35
46 216001	11.47	46 216002	10.22	46 217001	33.50	46 217002	31.29	46 217003	32.25	46 218001	18.90
46 218002	36.50	46 219001	38.32	46 219002	25.00	46 229001	144.50	46 229002	188.50	46 229003	127.00
46 229004	309.00	46 229005	362.23	46 229006	959.70	46 229007	247.20	46 229008	1314.00	46 229009	1110.00
46 229010	151.00	46 229011	238.43	46 230001	219.00	46 230002	419.00	46 230003	143.08	46 231001	441.00
46 231002	331.00	46 232001	257.28	46 232002	160.00	46 233001	114.00	46 233002	35.00	46 233003	152.64
46 234001	22.50	46 234002	63.79	46 235001	346.50	46 235002	89.80	46 236001	19.25	46 236002	19.90
46 237001	28.00	46 237002	41.50	46 238001	77.50	46 238002	136.00	46 239001	159.90	46 239002	89.00
46 240001	74.50	46 240002	74.05	46 241001	776.80	46 241002	266.00	46 242001	82.14	46 242002	414.90
46 243001	184.00	46 243002	1800.00	46 244001	2000.00	46 244002	3000.00	46 244003	500.00	46 244004	600.00
46 245001	300.00	46 245002	325.00	46 245003	500.00	46 245004	600.00	46 246001	1265.79	46 246002	1023.12
46 247001	15000.00	46 247002	28000.00	46 248001	10500.00	46 248002	14000.00	46 249001	330.00	46 249002	500.00
46 250001	6000.00	46 250002	10000.00	46 251001	250.00	46 251002	200.00	46 251003	81		